



La provincia romana de la Bética en época de los Severos (193-235 d. C.)

JUDIT MATA SOLER

Vº/Bº Director de la Tesis

Fdo.: Prof. Dr. A. Caballos Rufino

TESIS DOCTORAL

DIRECTOR: Prof. Dr. ANTONIO CABALLOS RUFINO

DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2020

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	1
RESUMEN	3
ABSTRACT	4
ABREVIATURAS UTILIZADAS	5
INTRODUCCIÓN	11
INTRODUCTION	17
CAPÍTULO I. FUENTES Y METODOLOGÍA	21
1. TIPOLOGÍA DE LAS FUENTES Y SU CAPACIDAD INFORMATIVA.	21
1.1. Las fuentes literarias.	21
1.1.1. Casio Dion.	23
1.1.2. Herodiano.	25
1.1.3. La <i>Historia Augusta</i> .	26
1.1.4. La visión de los autores clásicos.	29
1.2. Las fuentes epigráficas.	42
1.3. Las fuentes jurídicas.	44
1.4. Las fuentes arqueológicas.	46
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO.	50
3. <i>STATUS QUAESTIONIS</i> .	55
CAPÍTULO II. DINÁMICA HISTÓRICA	63
1. LA EVOLUCIÓN GENERAL DEL IMPERIO.	63
1.1. El breve reinado de Pértinax (193 d. C.).	63
1.2. Las guerras civiles y la consolidación de Septimio Severo en el poder (193-198 d. C.).	68
1.3. Septimio Severo: propaganda y justificación dinástica (193-211 d. C.).	81
1.3.1. La legitimación a través de la figura de Pértinax.	81
1.3.2. La asociación con los Antoninos.	85
1.3.3. Programas urbanísticos y <i>Ludi Saeculares</i> .	92
1.3.4. Auge y caída de Plautiano.	99
1.4. Caracalla y el predominio del ejército (211-217 d. C.).	104
1.5. La usurpación de Macrino (217-218 d. C.).	112
1.6. Heliogábalo y la reforma religiosa (218-222 d. C.).	116



1.7.	El gobierno idealizado de Alejandro Severo: el nuevo <i>consilium principis</i> (222-235 d. C.).	122
2.	HITOS DE SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA EN LA PROVINCIA BÉTICA.	128
2.1.	Las consecuencias de las incursiones de los <i>mauri</i> en la Bética.	128
2.1.1.	La primera incursión (170/172 d. C.).	129
2.1.2.	La segunda incursión (177/178 d. C.).	133
2.1.3.	La hipotética tercera incursión y la situación al inicio del reinado de Septimio Severo.	137
2.2.	La institución del <i>Kalendarium Vegetianum</i> .	140
2.2.1.	Definición y origen.	140
2.2.2.	Evolución de la institución.	143
2.2.3.	El <i>Kalendarium Vegetianum</i> en época de los Severos.	148
2.3.	Las represalias y confiscaciones de Septimio Severo en la Bética (197 d. C.).	153
2.3.1.	La identidad de los ejecutados.	153
2.3.2.	Repercusiones provinciales.	158
2.3.3.	El destino de los bienes confiscados en la Bética.	161
2.4.	El impacto de la <i>Constitutio Antoniniana</i> en la Bética (212 d. C.).	167
2.4.1.	Las fuentes.	167
2.4.2.	Motivos e implicaciones de la <i>Constitutio Antoniniana</i> .	170
2.4.3.	Evidencias epigráficas en la provincia Bética.	173

CAPÍTULO III. LA GESTIÓN DE LA PROVINCIA BÉTICA (193-235 d. C.) 179

1.	CENTRALIZACIÓN Y BUROCRACIA.	179
1.1.	El nuevo concepto de Estado.	179
1.1.1.	Las principales reformas administrativas y financieras.	180
1.1.2.	El papel de los senadores y de los caballeros en la administración imperial.	183
1.2.	La administración de la provincia Bética.	187
2.	FASTI PROVINCIALES.	194
2.1.	Los magistrados senatoriales.	194
2.1.1.	Procónsules de la Bética.	194
2.1.2.	Legados proconsulares de la Bética.	198
2.1.3.	Cuestores de la Bética.	200
2.2.	Los funcionarios ecuestres.	202
2.2.1.	Procuradores provinciales.	203
2.2.2.	Procuradores con atribuciones fiscales.	206
2.2.3.	Procuradores con funciones administrativas.	209
3.	ACTUACIONES IMPERIALES EN LA PROVINCIA BÉTICA.	212
3.1.	La red viaria terrestre y los milenarios.	212



3.2.	La navegación marítima y fluvial.	215
3.3.	Las reformas del sistema de la <i>Annona</i> por los Severos.	220
4.	LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA BÉTICA DE LOS SEVEROS.	232
4.1.	Los homenajes a los emperadores Severos en las ciudades de la Bética.	232
4.2.	La presencia de <i>curatores reipublicae</i> en las ciudades de la Bética.	236
4.3.	La participación de las élites urbanas en la gestión municipal.	246
4.3.1.	El desempeño de cargos cívicos.	246
4.3.2.	El desempeño de cargos religiosos: sacerdotes, <i>flamines</i> locales y augures.	250
4.4.	El gobierno de las ciudades y la continuidad familiar de su ejercicio.	253

CAPÍTULO IV. LA SOCIEDAD DE LA PROVINCIA BÉTICA EN ÉPOCA

	DE LOS SEVEROS	265
1.	LA PRODUCCIÓN OLEÍCOLA: FUENTE DE RIQUEZA DE LA ÉLITE BÉTICA.	265
1.1.	Los productores de aceite durante los Severos.	267
1.2.	La reactivación del abastecimiento privado de aceite en el siglo III.	272
2.	EL DINAMISMO DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL.	275
2.1.	Homenajes públicos municipales.	275
2.2.	El fenómeno de los homenajes privados: la autorrepresentación.	282
2.3.	El evergetismo.	286
2.3.1.	Cambios en el evergetismo durante la dinastía severiana.	286
2.3.2.	Análisis y evolución del evergetismo en la provincia Bética.	289
2.4.	La aparición de una nueva élite.	302
3.	LAS ÉLITES PROVINCIALES.	306
3.1.	Repertorio prosopográfico: los senadores oriundos de la Bética en época severiana.	306
3.2.	Repertorio prosopográfico: los caballeros oriundos de la Bética en época severiana.	318
3.3.	Consideraciones generales sobre los senadores y los caballeros béticos en época de los Severos.	324
3.4.	Los patronos de las ciudades béticas en época de los Severos.	328
3.5.	Los <i>flamines</i> de la provincia Bética y el <i>consilium</i> provincial.	333
4.	LAS MIGRACIONES EN LA PROVINCIA BÉTICA.	343
4.1.	Movimientos migratorios hacia la capital provincial.	344
4.2.	Movimientos migratorios desde la capital provincial.	347
4.3.	Movimientos migratorios entre ciudades béticas.	347

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



4.4.	Inmigrantes de las restantes provincias hispanas en la Bética.	351
4.5.	Inmigrantes africanos en la provincia Bética.	353
CAPÍTULO V. DINÁMICAS URBANAS EN LA BÉTICA DE ÉPOCA SEVERIANA		360
1.	INTRODUCCIÓN: LAS CIUDADES SELECCIONADAS COMO PARADIGMA DE LA EVOLUCIÓN DEL PAISAJE URBANO BÉTICO.	360
2.	COMUNIDADES CÍVICAS ADSCRITAS AL <i>CONVENTUS CORDUBENSIS</i> .	362
2.1.	<i>Corduba</i> .	362
2.2.	<i>Iliturgi</i> .	378
2.3.	<i>Regina</i> .	382
3.	COMUNIDADES CÍVICAS ADSCRITAS AL <i>CONVENTUS ASTIGITANUS</i> .	392
3.1.	<i>Astigi</i> .	392
3.2.	<i>Urso</i> .	402
3.3.	<i>Ulia Fidentia</i> .	412
3.4.	<i>Singilia Barba</i> .	417
4.	COMUNIDADES CÍVICAS ADSCRITAS AL <i>CONVENTUS HISPALENSIS</i> .	424
4.1.	<i>Hispalis</i> .	424
4.2.	<i>Italica</i> .	435
4.3.	<i>Carmo</i> .	463
4.4.	<i>Ilipa Ilia</i> .	476
4.5.	<i>Munigua</i> .	486
5.	COMUNIDADES CÍVICAS ADSCRITAS AL <i>CONVENTUS GADITANUS</i> .	504
5.1.	<i>Gades</i> .	504
5.2.	<i>Carteia</i> .	514
5.3.	<i>Baelo Claudia</i> .	523
5.4.	<i>Malaca</i> .	530
CONCLUSIONES GENERALES		541
GENERAL CONCLUSIONS		551
ANEXOS		559
1.	ANEXOS AL CAPÍTULO II.	559
1.1.	Evidencias en la epigrafía bética de la “autoadopción” de Septimio Severo.	560
1.2.	Funciones militares en la Bética durante los Severos.	561
1.3.	Divinidades sirio-orientales en la Bética durante los Severos.	563
1.4.	Fuentes literarias y epigráficas sobre las incursiones de los <i>mauri</i> .	565
1.5.	Senadores posiblemente ejecutados por Septimio Severo	



	en los años 193 y 197 d. C.	568
1.6.	Procuradores del <i>Kalendarium Vegetianum</i> .	575
1.7.	Individuos de la Bética que recibieron la ciudadanía romana en el año 212 d. C.	577
2.	ANEXOS AL CAPÍTULO III.	579
2.1.	Repertorio prosopográfico: senadores y caballeros que participaron en la administración de la provincia Bética entre el año 193 y el 235 d. C.	579
2.2.	Procónsules de la Bética.	603
2.3.	Legados proconsulares de la Bética.	606
2.4.	Cuestores de la Bética.	608
2.5.	Funcionarios ecuestres de la Bética.	610
2.6.	Procuradores de la provincia.	615
2.7.	Funcionarios subalternos de la Bética.	618
2.8.	Catálogo de miliarios en la Bética de los Severos.	619
2.9.	Catálogo de homenajes a los Severos en la Bética.	620
2.10.	Cargos cívicos en la Bética de los Severos ordenados por ciudades.	625
2.11.	Cargos cívicos en la Bética de los Severos ordenados por <i>nomina</i> .	629
2.12.	Decuriones <i>praetextati</i> y <i>pedanii</i> en la Bética de los Severos.	634
3.	ANEXOS AL CAPÍTULO IV.	635
3.1.	Élites supralocales béticas.	636
3.2.	Élites locales de la provincia Bética.	657
3.3.	Homenajes municipales públicos en la Bética.	672
3.4.	Epígrafes de autorrepresentación en la Bética.	682
3.5.	Evidencias de evergetismo ordenadas por ciudades.	685
3.6.	Evidencias de evergetismo ordenadas por <i>nomina</i> .	696
3.7.	Evidencias de evergetismo <i>ob honorem</i> .	709
3.8.	Evidencias de evergetismo <i>ob liberalitatem</i> .	712
3.9.	Clasificación tipológica de actos evergéticos en la Bética de los Severos.	723
3.10.	Senadores oriundos de la Bética.	728
3.11.	Caballeros oriundos de la Bética.	735
3.12.	Patronos de ciudades béticas.	737
3.13.	<i>Flamines</i> y <i>flaminicae</i> de la provincia Bética.	739
3.14.	Inmigrantes de origen norteafricano en la provincia Bética.	741
4.	ANEXOS AL CAPÍTULO V.	743
4.1.	Tablas epigráficas por ciudades.	744
4.2.	Tablas sintéticas de la evolución urbana por ciudades.	789
	BIBLIOGRAFÍA	836



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de la presente tesis doctoral habría resultado imposible sin la implicación de numerosas personas e instituciones que, de forma directa o indirecta, han permitido que este trabajo vea la luz. Indudablemente, el primer agradecimiento debe ir dirigido a la propia Universidad de Sevilla, institución de la que he formado parte desde mi incorporación como contratada predoctoral a inicios de 2016 y cuyo apoyo ha paliado en cierta medida las dificultades en una tarea tan ardua como la que exige una tesis doctoral. Por la misma razón quiero expresar mi agradecimiento al grupo de investigación “Oligarquías Romanas de Occidente” (ORDO) y sus dos proyectos de investigación —ORDO V y ORDO VI—, de los que he formado parte durante este tiempo.

Dentro de ambos proyectos destaca la figura de mi director de tesis, el profesor Antonio Caballos Rufino, a quien también quiero dedicar unas breves líneas. La ayuda, académica y personal, que me prestó desde mi llegada a Sevilla me han permitido adentrarme en el mundo de una provincia romana que, hasta hace cuatro años, me era tan ajena. Gracias por abrirle las puertas de la Bética a una tarraconense.

También quiero agradecer su apoyo durante este tiempo al conjunto de personas que forman el Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, tanto a su directora la profesora Pilar Pavón Torrejón como al resto de profesores, personal administrativo y de biblioteca. Quisiera mencionar especialmente a los profesores Alfonso Álvarez-Ossorio, Fernando Lozano Gómez, Anthony Álvarez Melero, Salvador Ordóñez Agulla y Aurelio Padilla Monge, por haberme ayudado a solucionar mis múltiples dudas. Por el mismo motivo también quiero dirigir unas breves palabras de agradecimiento a todos los integrantes del grupo ORDO, en especial a los profesores Enrique Melchor Gil y Sergio García-Dils, así como a Oliva Rodríguez Gutiérrez y Enrique García Vargas, profesores del Departamento de Prehistoria y Arqueología. Por último, también al personal de biblioteca del Museo Arqueológico de Sevilla, de L'École Française de Roma y del Dipartimento di Scienze dell'Antichità de la Universidad de la Sapienza, en especial al profesor Gian Luca Gregori, tutor durante mi estancia de investigación en Roma.

No puedo pasar por alto a mis compañeros predoctorales y muy especialmente a Víctor Torres González y Unai Iriarte Asarta, con quienes he compartido despacho en los últimos meses de mi contrato. Os aseguro que después de soportar a una embarazada a punto de terminar una tesis podréis con todo.

Y, evidentemente, no puedo olvidarme de mi familia, que ha compartido unos desvelos y preocupaciones que aumentaban exponencialmente a medida que la tesis iba cobrando forma. A mis padres, a mis suegros y al resto de miembros de mi familia, que siempre se han preocupado por mi bienestar en los difíciles momentos que he tenido que atravesar durante estos cuatro años. Gracias a sus visitas y llamadas he tenido la sensación de no estar tan separada de ellos. Por supuesto, entre estos destaca la figura



de mi marido, Pablo, que no dudó ni un momento en adaptar su situación laboral y trasladarse a Sevilla, que está siempre al pie del cañón en todas las ocasiones y me ha dado lo mejor de mi vida, Adriana. A ellos dos les dedico mi tesis.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



RESUMEN

La presente tesis doctoral pretende ofrecer una visión de conjunto sobre la situación de la provincia romana de la Bética durante un período de la dominación romana escasamente investigado, el de la dinastía de los Severos (193-235 d. C.). Partiendo del estudio y valoración crítica de las fuentes de la Historia, en especial de la epigrafía, y de la breve revisión de las aportaciones historiográficas sobre esta etapa, presentamos una primera aproximación de la situación de la provincia durante cada uno de los siete períodos en que subdividimos esta dinastía. Tras este acercamiento, ofrecemos un estudio en profundidad de los cuatro principales hechos históricos acontecidos en la provincia en este período: las consecuencias de las incursiones de los *mauri*, la evolución del *Kalendarium Vegetianum*, las represalias y confiscaciones de Septimio Severo en el año 197 y el impacto de la implementación de la *Constitutio Antoniniana* en la provincia. A continuación, nos centramos en el análisis del modo de gestión de la Bética, partiendo del contexto general de las reformas administrativas emprendidas por Septimio Severo, encaminadas a una mayor centralización y especialización de la burocracia. Complementando este estudio, presentamos un repertorio prosopográfico de los senadores y caballeros implicados en la administración de la provincia en este período, así como un análisis contextual de las inscripciones erigidas en distintas ciudades béticas en homenaje a los emperadores Severos. El análisis de la actuación imperial en la provincia finaliza con el estudio de las actuaciones en relación con las vías de comunicación y, en especial, en relación con el sistema de abastecimiento annonario. El capítulo se cierra con una revisión de las transformaciones documentadas en el modo de gestión municipal, donde cobran especial relevancia las figuras de los *curatores reipublicae* y la transmisión en el seno de las mismas familias del gobierno de las ciudades. A continuación se analiza la sociedad de la provincia Bética durante la etapa severiana, haciendo especial hincapié en sus recursos económicos, su participación e implicación en el funcionamiento del sistema municipal y los principales flujos migratorios detectados en el interior de la provincia. Se incluye, asimismo, un repertorio prosopográfico de los senadores y caballeros oriundos de la Bética, así como de los *flamines* provinciales y los patronos de las comunidades béticas de este momento. Por último, presentamos el panorama de la dinámica experimentada por las ciudades de la Bética a partir del estudio de la evolución de dieciséis de las principales comunidades urbanas de la provincia desde el punto de vista del hábito epigráfico y la edilicia, resaltando las alteraciones y continuidades detectadas a lo largo de este período histórico.



ABSTRACT

The present doctoral thesis aims to offer an overview of the situation in the province of Baetica during a period of the Roman domination scarcely inquired: The Severan dynasty (193-235 A. D.). Starting from the study and critical assessment of the main historical sources, primarily Epigraphy, and a brief review of historiographical contributions on this period, we introduce a first approach on the provincial state based on epigraphic documentation, following each one of the seven periods in which we have subdivided this dynasty. We offer then an in-depth study of each of the four historical milestones in this province during the Severan age: Consequences of the *mauri* incursions, evolution of the *Kalendarium Vegetianum*, reprisal and seizure by Septimius Severus in 197 and epigraphic impact of the application of the *Constitutio Antoniniana* in this province. Next, we focus on the analysis of the provincial management based on the general context of the administrative reforms undertaken by the founder of the dynasty, aimed at greater centralization and specialization of bureaucracy. A prosopographic repertoire of *senatores* and *equites* involved in provincial management during this period complements this study, as well as a contextual review of the inscriptions erected in Baetican *civitates* that honored Severan emperors. The analysis of imperial involvement in the province ends with the study of interventions on the communication routes and, especially, on the *Annona* system. The chapter closes with a review of transformations on local management, with a significant importance of the *curatores reipublicae* and the hereditary transmission of the city government. Next, the Baetican society during the Severan period is assessed from the perspective of its economic resources, involvement in the maintenance of the municipal system and the migration flow within the province. We include, as well, another prosopographic repertoire of native *senatores* and *equites* along with provincial *flamines* and local patrons. Finally, we offer a survey of the evolution of sixteen of the main provincial *civitates* from an epigraphical habit and urban planning perspective, with a highlight in continuities and transformations detected in this historical period.



ABREVIATURAS UTILIZADAS

CORPORA EPIGRÁFICOS, JURÍDICOS, PAPIROLÓGICOS, NUMISMÁTICOS Y MUSEOGRÁFICOS:

ADOPIA: Edmonson, J. y M. Navarro Caballero, dirs., *Atlas Digital Onomastique de la Péninsule Ibérique Antique*.

<http://adopia.huma-num.fr/es/>

AmphMainz-Stempel: Ehmig, U. (2000): *Die römischen Amphoren aus Mainz, Mönnesee*.

BCAR: (1872-): *Bullettino della Commissione Archeologica Comunale in Roma*.

BGU: (1895-): *Berliner Griechische Urkunden*, Berlín.

CIL: (1863-): *Corpus Inscriptionum Latinarum, consilio et auctoritate Academiae litterarum regiae Borussicae editum*, Berlín.

- **II:** Hübner, E., ed. (1869): *Corpus Inscriptionum Latinarum II, Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlín.
- **II:** Hübner, E., ed. (1892): *Inscriptionum Hispaniae Latinarum Supplementum*, Berlín.
- **III:** Mommsen, Th., ed. (1873): *Corpus Inscriptionum Latinarum III. Inscriptiones Asiae, provinciarum Europae Graecarum, Illyrici Latinae*, Berlín.
- **V:** Mommsen, Th., ed. (1872-1877): *Corpus Inscriptionum Latinarum V. Inscriptiones Galliae Cisalpinae Latinae, Partes I-II*, Berlín.
- **VI:** Henzen, G., I. B. de Rossi, E. Bormann, C. Huelsen y M. Bang, comps. (1876-1989): *Corpus Inscriptionum Latinarum VI. Inscriptiones urbis Romae Latinae. Partes I-VIII*, Berlín.
- **IX:** Mommsen, Th., ed. (1883): *Corpus Inscriptionum Latinarum IX. Inscriptiones Calabriae, Apuliae, Samnii, Sabinorum, Piceni Latinae*, Berlín.
- **X:** Mommsen, Th., ed., (1883): *Corpus Inscriptionum Latinarum X. Inscriptiones Bruttiorum, Lucaniae, Campaniae, Siciliae, Sardiniae Latinae*, Berlín.
- **XI:** Bormann, E., ed. (1888-1926): *Corpus Inscriptionum Latinarum XI. Inscriptiones Aemiliae, Etruriae, Umbriae Latinae, Partes I-II*, Berlín.
- **XIV:** Dessau, H., ed. (1887), *Inscriptiones Latii veteris Latinae*, Berlín.
- **XV:** Dressel, H., ed. (1891-1899): *Corpus Inscriptionum Latinarum XV. Inscriptiones urbis Romae Latinae. Instrumentum domesticum*, Berlín.

CIL II²/5: Stylow, A. U., R. Atencia, J. González Fernández, C. González Román, M. Pastor y P. Rodríguez Oliva, eds. (1998): *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio altera. Pars V. Conventus Astigitanus*, Berlín-Nueva York.



- CIL II²/7:** Stylow, A. U., ed. (1995): *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio altera. Pars VII. Conventus Cordubensis*, Berlín-Nueva York.
- CILA Hu:** González, J. (1989): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen I. Huelva*, Sevilla.
- CILA, Se:** González, J. (1991-1996): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen II. Sevilla. Tomos I-IV*, Sevilla.
- CILA, Ja:** González Román, C. y J. Mangas (1991): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen III. Tomos I-II: Jaén*, Sevilla.
- CILA, Gr:** Pastor, M. (2002): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen IV: Granada*, Sevilla.
- CILCáceres:** Esteban Ortega, J. (2007-2016): *Corpus de Inscripciones Latinas de Cáceres*, 3 vols., Cáceres.
- Clunia:** Palol, P. D. y J. Vilella (1987): *Clunia II: La epigrafía de Clunia*, Madrid.
- Dig.:** D'Ors y Pérez-Peix, A., F. Hernández-Tejero, P. Fuenteseca, M. García-Garrido y J. Burillo (1969, 1972 y 1975): *El Digesto de Justiniano*, Pamplona.
- ERItálica:** Canto, A. (1983): *La epigrafía romana de Itálica*, Madrid.
- HEp:** *Hispania Epigraphica. Archivo Epigráfico de Hispania*, Universidad Complutense, Madrid.
- IGEP:** De Hoz, M^a P. (2014): *Inscripciones Griegas de España y Portugal*, Madrid.
- IKomana:** Baz, F. (2007): *Die Inschriften von Komana (Hierapolis) in Kappadokien*, Estambul.
- ILAstorga:** Mañanes Pérez, T. (2000): *Inscripciones latinas de Astorga*, Valladolid.
- ILPGr:** Pastor, M. y A. Mendoza (1987), *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, Granada.
- IRBaelo:** Bonneville, J. N., S. Dardaine y P. Le Roux (1988): *Belo V. L'épigraphie: les inscriptions romaines de Baelo Claudia*, Madrid.
- IRPCádiz:** González Fernández, J. (1982): *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz.
- IRPLEón:** Diego Santos, F. (1986): *Inscripciones Romanas de la Provincia de León*, León.
- NILCádiz:** López de la Orden, M. D. y A. Ruiz Castellanos (1995): *Nuevas inscripciones latinas del Museo de Cádiz*, Cádiz.



NSA: (1938): *Notizie degli Scavi di Antichità*, Istituto di Archeologia e Storia dell'Arte, Roma.

RMD IV: Roxan, M. y P. Holder (2003): *Roman Military Diplomas IV*, Londres.

RRMAM II: French, D. H. (1988): *Roman Roads and Milestones of Asia Minor, 2. An interim catalogue of milestones*, Oxford.

RRMAM III: French, D. H. (2012): *Roman Roads & Milestones of Asia Minor. Galatia*, Ancara.

TD: Friggeri, R., M. G. Granino Cecere y G. L. Gregori (2016): *Terme di Diocleziano. La collezione epigrafica*, Roma.

Testaccio 2003: Blázquez, J. M^a y J. Remesal (2003): *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) III*, Barcelona.

Testaccio 2010: Blázquez, J. M^a y J. Remesal (2010): *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) IV*, Barcelona.

Testaccio 2014: Blázquez, J. M^a y J. Remesal (2014): *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) VI*, Barcelona.

REFERENCIAS DE OTRAS PUBLICACIONES, REVISTAS, SERIES Y REPERTORIOS CITADOS ABREVIADAMENTE EN EL TEXTO:

AAA: *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Dirección General de Bienes Culturales, Junta de Andalucía, Sevilla.

AAC: *Anales de Arqueología Cordobesa*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba, Córdoba.

AE: *L'Année Épigraphique, Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine*, París.

AEspA: *Archivo Español de Arqueología*, Departamento de Historia Antigua y Arqueología, Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

ANRW: *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt. Geschichte und Kultur Roms in Spiegel der neueren Forschung*, Berlín-Nueva York.

BAR: *British Archaeological Reports International Series*, Oxford.

BJ: *Bonner Jahrbücher des Rheinischen Landesmuseums in Bonn und des Rheinischen Amtes für Bodendenkmalpflege im Landschaftsverband Rheinland und des Vereins von Altertumsfreunden im Rheinlande*, Colonia.



- BRAH:** *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- BSAA:** *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Universidad de Valladolid. Valladolid.
- CAH XII:** Bowman, A. K., P. Garnsey y A. Cameron, eds. (2005): *Cambridge Ancient History, Second Edition, vol. XII. The Crisis of Empire, A.D. 193-337*, Cambridge.
- CAR:** *Cuadernos de Arquitectura Romana*, Universidad de Murcia, Murcia.
- CAUN:** *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, Departamento de Historia, Historia del Arte y Geografía, Universidad de Navarra, Pamplona.
- CuPAUAM:** *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, Departamento de Prehistoria y Arqueología, Universidad Autónoma de Madrid.
- DAGR:** Daremberg, Ch. y E. Saglio (1877-1919): *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, París.
- EAE:** *Excavaciones Arqueológicas en España*, Inspección General de Excavaciones, Dirección General de Bellas Artes, Madrid.
- ETF(hist):** *Espacio, Tiempo y Forma: revista de la Facultad de Geografía e Historia. Serie II: Historia Antigua*, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.
- Florilib:** *Florentia Iliberritana: revista de estudios de Antigüedad clásica*, Departamentos de Filología Griega, Filología Latina e Historia Antigua, Universidad de Granada.
- JRA:** *Journal of Roman Archaeology*, Portsmouth.
- JRS:** *Journal of Roman Studies*, Londres.
- LIMC:** *Lexicon Iconographicum Mythologiae Classicae*, Zúrich.
- LTUR:** E. M. Steinby, ed. (1993): *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, Roma.
- MEFRA:** *Mélanges de l'École Française de Rome. Antiquité*, Roma-París.
- MCV:** *Mélanges de la Casa de Velázquez*, París.
- MDAI(M):** *Madrider Mitteilungen*, Instituto Arqueológico Alemán, Madrid.
- PIR:** Klebs, E., H. Dessau y P. von Rohden (1897-1898): *Prosopographia Imperii Romani saec. I, II, III*, Berlín.
- PIR²:** Groag, E., A. Stein, L. Petersen *et al.* (1933-2015): *Prosopographia Imperii Romani saec. I, II, III*, Berlín-Leipzig.
- RE:** Pauly, A., G. Wissowa y W. Kroll (1893-1978): *Real-Encyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*, Stuttgart.



REA: *Révue des Études Anciennes*, Universidad de Montaigne Bordeaux 3, Burdeos.

SDHI: *Studia et documenta historiae et iuris. Città del Vaticano: Pontifica Universitas Lateranensis*, Milán.

SHHA: *Studia Historica. Historia Antigua*, Universidad de Salamanca.

ZPE: *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, Bonn.

BASES DE DATOS ON-LINE:

CLEH: *Carmina Latina Epigraphica Hispaniae*.

<http://cle.us.es/clehispaniae/buscar.jsf>

EDCS: Epigraphik-Datenbank Clauss/Slaby.

http://db.edcs.eu/epigr/epi.php?s_sprache=es

EDH: Epigraphic Database Heidelberg.

<https://edh-www.adw.uni-heidelberg.de/inschrift/suche>

EDR: Epigraphic Database Roma.

<http://www.edr-edr.it/default/index.php>

HEpOL: *Hispania Epigraphica*.

http://eda-bea.es/pub/search_select.php

OCRE: Online Coins of the Roman Empire.

<http://numismatics.org/ocre/search?lang=es>

PIR²: *Prosopographia Imperii Romani saec. I, II, III*.

<http://pir.bbaw.de/stichwortliste/stichwortliste-suchmaske>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

INTRODUCCIÓN

La elaboración de una tesis doctoral sobre la provincia romana de la Bética durante la dinastía de los Severos se justifica, en primer lugar, por la escasa producción científica centrada en un marco cronológico tradicionalmente desdibujado y desactualizado en la historiografía. La disponibilidad de nuevas fuentes históricas sobre esta etapa, especialmente epigráficas y arqueológicas, permiten acometer un nuevo estudio que precise la situación de la provincia Bética durante una dinastía con personalidad propia. También nuestra propia trayectoria académica y científica respalda la elección de un tema que se ajusta a un argumento, el de los cambios y continuidades que atravesaron las ciudades hispanas desde finales del siglo II y a lo largo del III, que hemos abordado con antelación en diversas publicaciones.

Tal como se desarrolla a lo largo de los cinco capítulos, existen numerosos trabajos que han estudiado de forma directa o tangencial algunas de las cuestiones planteadas en esta misma tesis doctoral, como el desarrollo urbano de una determinada comunidad cívica bética desde su fundación, las diversas lecturas suscitadas por un mismo epígrafe fechado en este período o la compilación de las innumerables marcas de alfarería halladas en las *figlinae* béticas y distribuidas por todo el Imperio. No obstante, salvo algunas excepciones, se trata de publicaciones puntuales o de extensos trabajos monográficos que han acometido un estudio en profundidad solo de alguno de los grandes argumentos que jalonan nuestro trabajo. La originalidad de este estudio reside, precisamente, en el análisis conjunto y global de la problemática y en la cohesión argumental.

Los recursos empleados para nuestra investigación, explicitados en el apartado dedicado a la metodología del trabajo en el capítulo I, proceden especialmente de diversos fondos bibliográficos, incluyendo los de las bibliotecas de diferentes departamentos de la Universidad de Sevilla y, muy especialmente, los pertenecientes a los de Historia Antigua, Prehistoria y Arqueología y Filología Clásica. También se han consultado los fondos de la biblioteca del Museo Arqueológico de Sevilla, así como los de l'École Française y el Dipartimento di Scienze dell'Antichità de la Università di Roma-La Sapienza durante nuestra estancia en la ciudad de Roma. Como ya se ha adelantado, durante la elaboración de nuestro trabajo hemos afrontado diversas dificultades derivadas, esencialmente, de la escasez y discontinuidad de los estudios monográficos sobre este período, así como de los obstáculos que conlleva el análisis de la documentación de esta época. A estos obstáculos se unen otros inherentes a las fuentes históricas empleadas en la investigación, que también son tratados en el capítulo I, como la imposibilidad de estudiar numerosas inscripciones actualmente perdidas o destruidas, la intermitente o habitualmente muy parcial publicación de las intervenciones arqueológicas y la ausencia casi total de referencias a la provincia romana de la Bética en las fuentes literarias que ilustran este período. A pesar de ello,



creemos que una recopilación exhaustiva de las fuentes disponibles y su comparación han permitido paliar en parte estas últimas.

La necesidad de dibujar una perspectiva panorámica de la situación de la provincia Bética en un período tan escasamente desarrollado en la historiografía española justifica el contenido de los dos primeros capítulos. En el primero de ellos pretendemos dar cuenta de los principales inconvenientes surgidos del análisis de los cuatro principales tipos de fuentes —literarias, epigráficas, jurídicas y arqueológicas— y, muy especialmente, de las concomitancias, o, por el contrario, incongruencias derivadas de su comparación y contraste. También una breve revisión de las aportaciones fundamentales de la historiografía sobre la dinastía severiana permite un primer acercamiento a un período con identidad propia. A modo de prólogo, el segundo capítulo examina los hitos que caracterizan la evolución de la etapa severiana, proporcionando el marco para reinterpretar estos procesos históricos y sus correspondientes expresiones epigráficas desde la perspectiva de la provincia Bética. Partiendo de esta base, la segunda parte de este capítulo ahonda en los cuatro fenómenos históricos que mayor significación tuvieron en la provincia —las incursiones de los *mauri*, la evolución del *Kalendarium Vegetianum*, los procesos de represión y confiscación del año 197 y la implementación de la *Constitutio Antoniniana*—, revisando las fuentes, especialmente epigráficas, que las transmiten. La gestión administrativa de la Bética constituye el punto central del tercer capítulo, precedido por una revisión de los nuevos criterios de organización burocrática y centralización puestos en marcha por el fundador de la dinastía. Tras la constatación de estos cambios en la administración de la provincia Bética a través de la desaparición de unos cargos y la creación de otros, así como de la mayor presencia de miembros del orden ecuestre, presentamos los *fasti* provinciales de todos aquellos individuos de los órdenes senatorial y ecuestre implicados en la gestión de la provincia Bética en este período. Se abordan, asimismo, los tres principales campos de actuación imperial en la provincia: el mantenimiento y reparación de las vías de comunicación terrestre, el estado de la navegación fluvial y marítima y, en clara conexión con estos temas, las reformas emprendidas por la dinastía en el sistema de abastecimiento annonario. Tras el análisis del *corpus* epigráfico de los homenajes imperiales hallados en la provincia y fechados en este período, el tercer capítulo concluye con el estudio del gobierno y la gestión municipal, incluyendo la reinterpretación de algunas de las competencias de los *curatores reipublicae* detectados en la Bética en este momento, la elaboración de un repertorio de los cargos cívicos y religiosos locales documentados y, por último, una revisión de las últimas aportaciones sobre el gobierno de las comunidades cívicas béticas en esta etapa. La perspectiva socioeconómica domina el capítulo cuarto, centrado en el análisis de la oligarquía bética —tanto local como provincial—, sus principales fuentes de riqueza, sus manifestaciones epigráficas, su implicación en la vida municipal y los movimientos migratorios que protagonizaron en el interior de la provincia. Se incluye, asimismo, un repertorio



prosopográfico de los senadores y caballeros de segura o posible oriundez bética que pueden fecharse en época de los Severos, así como de los *flamines* provinciales y los patronos de las ciudades béticas. El hilo conductor del quinto y último capítulo es la presentación de todas las evidencias epigráficas y arqueológicas fechadas durante la dinastía de los Severos, que contribuyen al conocimiento de las dinámicas urbanas de dieciséis de las más importantes y representativas ciudades béticas en este período.

OBJETIVOS

Los siete objetivos marcados en nuestra investigación comprenden aspectos relacionados con la dinámica histórica y política, las reformas administrativas en los ámbitos provincial y municipal, la realidad socioeconómica de la Bética y la evolución urbana de diversas ciudades de la provincia. Quedan excluidos, por exceder nuestro ámbito de estudio, aspectos como las dinámicas económicas generales o la introducción de nuevas tendencias en el ámbito religioso. Algunos de estos temas han sido analizados de forma puntual para sostener e ilustrar alguno de los argumentos analizados a lo largo de nuestro estudio, pero en ningún caso constituyen puntos fundamentales de la investigación. El fin último es proveer de un marco lo más completo posible acerca del estado de la provincia romana de la Bética durante el período 193-235, que pueda servir, a su vez, para futuros estudios de carácter más específico.

El primer objetivo fundamental del presente trabajo es establecer un *corpus* lo más completo posible de las fuentes literarias, epigráficas y arqueológicas que guardan relación e informan sobre la situación de la provincia romana de la Bética durante la etapa de los Severos. En el caso de las fuentes literarias, tal como se especifica en el capítulo I, la información proporcionada se refiere a distintos aspectos y procesos históricos generales que afectaron a la provincia de la Bética, aunque en ellos no se mencione de forma explícita la provincia. La documentación epigráfica, como se aborda también en el capítulo I, constituye la fuente esencial de información para nuestro estudio, habida cuenta de la línea argumental en la que se inserta la presente tesis doctoral. Asimismo, tal como desarrollamos en el prólogo del capítulo V, cabe destacar que resulta prácticamente imposible atribuir a las fuentes arqueológicas una cronología precisa y delimitada en los escasos cuarenta y dos años de duración de la dinastía de los Severos. Debido a esta dificultad inherente a la propia disciplina arqueológica, hemos optado por contemplar un conjunto de evidencias materiales lo más ajustado posible a esta etapa.

El segundo gran objetivo planteado es el de proyectar los principales elementos e hitos históricos que jalonan la dinastía severiana en sus implicaciones para la provincia Bética. Así, a lo largo del capítulo II establecemos, por ejemplo, vínculos entre cada uno de los emperadores y los homenajes que recibieron en la provincia, que son analizados en su contexto para poder comprender las motivaciones que subyacían en la dedicación de



cada epígrafe. Este objetivo también pretende explicar, entre otros argumentos, el posible impacto del programa monumentalizador de Septimio Severo en algunas ciudades de la provincia, la presencia de militares en la Bética en relación con el mayor protagonismo del ejército durante el reinado de Caracalla o la llegada y asimilación en la provincia de cultos sirio-orientales promovidos por Heliogábalo.

El tercer objetivo esencial de nuestro estudio es el de responder, mediante un profundo análisis de las fuentes primarias llevado a cabo en la segunda parte del capítulo II, a los interrogantes planteados en torno a cuatro argumentos fundamentales que afectan de forma directa a la provincia Bética en el período de los Severos: el impacto y las posibles repercusiones de las incursiones mauritanas —incluyendo la posibilidad de una tercera oleada durante el reinado de Septimio Severo—, los orígenes, evolución y disolución de la institución financiera y fundiaria del *Kalendarium Vegetianum*, el proceso de represión y confiscaciones ejercido en 197 sobre los partidarios hispanos de Clodio Albino —con especial atención a su posible impacto en las explotaciones agrícolas y la situación económica bética— y, por último, las repercusiones de la implementación de la *Constitutio Antoniniana* en la provincia a partir de la documentación epigráfica disponible.

El cuarto gran objetivo planteado es el de estudiar los principales cambios detectados en la organización administrativa de la provincia, tomando como referencia el programa reformador emprendido por Septimio Severo. Para lograr este objetivo, que desarrollamos en el capítulo III, resulta imprescindible ofrecer un marco general e introductorio sobre el nuevo concepto de Estado burocrático y el programa centralizador que caracteriza esta etapa para presentar, a continuación, un análisis de los cambios experimentados en la Bética. Dichas transformaciones en la gestión de la provincia Bética se fundamentan en dos pilares básicos: la progresiva preeminencia de los miembros del orden ecuestre en la nueva estructura organizativa y administrativa de la provincia —con una paulatina especialización y ampliación de sus funciones y competencias— y el proceso gradual de sustitución de la figura del procónsul por la del *praeses*, cambio que prelude la posterior presencia de caballeros como gobernadores de la provincia a partir de los años centrales del siglo III. Otros aspectos clave sobre la Bética en este período son abordados en la segunda parte del capítulo III, entre ellos la catalogación y la interpretación de los epígrafes honoríficos dedicados a los miembros de la *domus severiana*, entendidos estos como reflejo del vínculo entre oligarquía urbana, provincia y emperador; los cambios en el sistema de abastecimiento annonario terrestre y marítimo o la presencia de *curatores reipublicae* en distintas ciudades de la provincia, en relación con las medidas centralizadoras e intervencionistas sobre los asuntos financieros locales. A este mismo propósito obedece también la interpretación de las principales tendencias, tanto continuistas como transformadoras, que se detectan en la gestión y gobierno de las comunidades cívicas béticas, que se complementa con la



presentación de un breve repertorio de los sacerdotes y miembros del gobierno local fechados en este período.

El quinto objetivo, en clara relación con el anterior, justifica la elaboración de dos grandes repertorios prosopográficos de senadores y caballeros. El primero de ellos, incluido en el anexo al capítulo III, recoge separadamente la totalidad de los individuos adscritos a uno u otro orden que participaron en la administración provincial de la Bética en este período. El segundo repertorio, incluido en el apartado dedicado a las élites provinciales del capítulo IV, reúne a aquellos miembros de los órdenes senatorial y ecuestre de segura o posible oriundez bética. Ambos repertorios sirven para poder ofrecer una visión de conjunto sobre la presencia de béticos en las altas instancias del poder, sus relaciones de parentesco y sus vinculaciones socio-económicas con la provincia Bética.

El sexto objetivo, al que se dedica el capítulo IV, pretende ahondar en el conocimiento de la realidad municipal de la provincia Bética durante la dinastía de los Severos, complementando la información recogida en el capítulo III sobre la gestión y gobierno de las comunidades cívicas, así como la realidad epigráfica y urbanística de las ciudades analizadas en el capítulo V. Este propósito incluye la revisión de las fuentes epigráficas y anfóricas que ilustran la situación de las élites locales béticas desde el punto de vista de su contribución al funcionamiento de las ciudades, las tendencias detectadas en su participación en el sistema de abastecimiento oleícola y los diferentes flujos migratorios detectados en el interior de la provincia, que preludian un cambio en la jerarquización de la red urbana bética. Asimismo, junto al repertorio de senadores y caballeros oriundos de la Bética, incluimos el estudio, tanto de los individuos que desempeñaron el flaminado provincial, de tan especial significación para la provincia, como quienes fueron designados patronos de un comunidad cívica.

El séptimo y último objetivo pasa por presentar, a lo largo del capítulo V y sus anexos, las líneas generales que definen la evolución urbana de dieciséis de entre las más significativas ciudades de la provincia Bética, realizando tanto las continuidades como las transformaciones observadas en ellas desde el punto de vista del hábito epigráfico y de la edilicia. Mediante el empleo combinado de las fuentes epigráficas y las arqueológicas, pretendemos elaborar y presentar un discurso narrativo sobre la evolución de los principales núcleos urbanos de la Bética durante las décadas finales del siglo II y la primera mitad del siglo III.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

INTRODUCTION

The first reason for developing a doctoral thesis on the Roman province of Baetica during the Severan age lies in the scarcity of scientific production focused on a chronological period historiographically blurred and outdated. The new epigraphic and archaeological sources available also allow us to undertake a new specific survey on the situation of the Baetica during a dynasty with its own personality. In addition, our own academic career also supports the election of a subject that fits in the same subject: Change and continuity in the Hispanic cities between the last decades of the 2nd century and throughout the 3rd century, which we have addressed in some publications. So, as it is carried out along the five chapters, some of the questions raised in this thesis have been discussed in many academic works, such as the urban development of a particular Baetican city since its foundation, the different interpretations raised by the same Severan inscription or the compilation of the myriad of amphorae workshop stamps found on provincial *figlinae* and distributed throughout the Empire. Nevertheless, with some exceptions, these are specific publications or monographic works that have undertaken an in-depth study of some of the large areas included in our work. Its originality lies, indeed, in its wide approach and its internal cohesion.

Resources used for our research, also explained in the methods section in chapter I, come primarily from diverse bibliographic funds, including the libraries located in Historia Antigua, Prehistoria y Arqueología and Filología Clásica departments of the Universidad de Sevilla. The library of the Museo Arqueológico de Sevilla, as well as those of the École Française de Rome and Dipartimento di Scienze dell'Antichità in the Università di Roma-La Sapienza, which have been consulted too during our research stay in Rome. As it has been advanced, we have faced various difficulties during our research. These especially stem from the shortage and discontinuity in the publication of monographic studies focused on this period, as well as the obstacles found in supplying and reviewing documentary evidence for the Severan age. Other difficulties attached to the historical sources employed and also explained in chapter I must be added, like the inability to study many inscriptions due to their loss or destruction, the irregular publication of some archaeological interventions or the practical absence of literary references to the province of Baetica during in this period. Despite all of this, we believe that an exhaustive review of available sources and its comparison may partially alleviate these difficulties.

The need to achieve a panoramic perspective of the situation of the province of Baetica in a period hardly developed in Spanish historiography explains the content of the first two chapters. In the first one we aim to state the main issues arising from the assessment of the four main historical sources —literary, epigraphic, legal and archaeological— and, essentially, the similarities and contradictions derived from their comparison and contrast. A brief review of the basic historiographical contributions on the Severan dynasty may allow a first glance to a period with its own identity. As a



prologue, the second chapter examines the milestones that typify the evolution of the Severan age and provides the framework to reinterpret these historical processes and epigraphic phenomena from the Baetican perspective. Given this basis, the second part of this chapter delves into the four historical circumstances with the greatest significance in the province —the *mauri* incursions, the evolution of *Kalendarium Vegetianum*, the repression and seizure undertaken in 197 and the application of the *Constitutio Antoniniana*—, providing also an assessment of the sources, mainly epigraphical, that hold them. The central subject of the third chapter is constituted by the administrative management of the Baetica, preceded by a review of the new bureaucratic and centralization criteria launched by the founder of the dynasty. After the verification of these changes in the administration of the Roman province of Baetica through the elimination of certain posts and the creation of others, as well as the greater presence of *equites* among them, we offer a provincial fasti that includes all members of senatorial and equestrian orders involved in the Baetican administration. The three main fields of imperial intervention in the province are also addressed: Maintenance and repair of land communication routes, the state of fluvial and maritime navigation and, in direct connection with these issues, the reform undertaken by the Severan dynasty on the *Annona* system. After the analysis of the epigraphic *corpus* of the imperial tributes in the province dated in this period, the third chapter closes with the study of local government and management, including the reinterpretation of some of the competences assigned to the *curatores reipublicae* attested in the Baetica in this moment, the preparation of a catalogue of civic and religious local offices and, finally, a review of the latest contributions on the local government in Baetican cities during this period. The socioeconomic perspective typifies the fourth chapter, focused on the Baetican oligarchy —local and provincial—, its main economic resources, its epigraphic manifestations, its involvement in municipal life and the migration flows in which they were involved. A prosopographic repertoire of Severan *senatores* and *equites* with proven or possible Baetican origins is also provided, as well as a catalogue of local patrons and provincial *flamines*. The common thread of the fifth and final chapter is the presentation of all epigraphic and archaeological evidences dated in the Severan dynasty which contribute to the knowledge of the urban dynamics of sixteen of the most representative Baetican *civitates*.

PURPOSES

The seven purposes set for our thesis include research fields as historical and political dynamics, municipal and provincial administrative reforms, Baetican socioeconomic nature and urban evolution of many cities in the province. Due to exceeding our research area, other issues such as general economic dynamics or the introduction of new religious trends are excluded. Some of these topics may be analyzed sporadically to support and illustrate some subjects throughout our study, but under no circumstances they should be taken as basic research items.



The first main purpose is to set up a *corpus* as complete as possible including all literary, epigraphic and archaeological sources related to the province of Baetica during the Severan age. Literary sources provide information connected to different issues and general historical processes that affected this province, although the Baetica is not specifically mentioned, as specified in chapter I. Likewise, as it is developed in the prologue of chapter V, it is worth mentioning the practical impossibility in dating precisely archaeological data considering the limited duration of the Severan dynasty. Due to this difficulty inherent to archaeological discipline, we aim to comprehend a set of material evidence as compliant as possible to this chronology. As it is also addressed in chapter I, Epigraphy is the essential source of information for our research, given the line of argument of this thesis. The ultimate goal is to provide a framework as complete as possible about the state of Roman Baetica between 193 and 235 that could serve for more specific studies in the future.

The second purpose projects the main historical elements and milestones that define the Severan dynasty into the specific situation of the Roman Baetica. Thus, throughout the second chapter we establish links between each emperor and the epigraphic tributes they received in the province. These are assessed in context to understand the motivations underlying each inscription. This purpose also aspires to explain, among other topics, the possible depiction in Baetican cities of the Severan monumentalization program in Rome, military presence in the province regarding the prominence of the army during Caracalla's reign or the assimilation of eastern cults promoted by Heliogabalus.

The third main purpose set for our research is to answer, through a detailed analysis of primary sources on the second part of chapter II, the questions raised around four subjects directly related to the province of Baetica during the Severan age: The impact and effects of the *mauri* incursions —including the possibility of a third raid during Septimius Severus' reign—, origins, evolution and dissolution of the financial and foundry institution of *Kalendarium Vegetianum*, repression and seizure process undertaken in 197 against Clodius Albinus' supporters —with special attention to its possible impact on farmlands and economic and productive system— and, lastly, the consequences of the provincial application of *Constitutio Antoniniana* regarding the available epigraphic sources.

The fourth purpose considered is to study the main transformations detected in the administrative structure of the province taking the reform program launched by Septimius Severus as a reference. To achieve this purpose, developed throughout chapter III, it is essential to offer an introductory framework about the new concept of bureaucratic state and the centralization program developed in this moment to be able to offer a review about these changes in the province of Baetica. These transformations in the provincial management are based on two premises: The progressive preeminence of members of equestrian order in the new organizational and administrative structure



in the province —with a gradual specialization and expansion of its duties— and the progressive substitution of the *proconsul* with that of the *praeses*, prelude the subsequent presence of equites as provincial governors from mid-third century onwards. Other significant topics about the province of Baetica during this period of time are addressed in the second part of chapter III, such as the catalogue and interpretation of honorary inscriptions devoted to the members of the *domus Severiana*, understood as a link between local elites, province and emperor; changes in land and maritime supply system or the presence of *curatores reipublicae* in some cities of the province regarding centralizing and interventionist measures on local financial matters. The interpretation of continuity and change trends in local management and government is complemented with a brief repertoire of civic and religious posts dated in this period.

The fifth purpose, clearly related to the previous one, explains the elaboration of two main prosopographic repertoires of *senatores* and *equites*. The first one is included in the annex to chapter III and collects all of the individuals of both *ordines* involved in the administrative management of the Severan Baetica. The second repertoire is included in the section dedicated to provincial elites in chapter IV and gathers those members of senatorial and equestrian orders with a proven or possible Baetican origin. Both repertoires allow to establish an overview of the Baetican presence in the higher resorts of power, their kinship and their social and economic relationship with the province.

The sixth purpose is reached in chapter IV and aims to delve into the municipal reality of the province of Baetica during the Severan period. This topic complements the information collected on chapter III on the management and government of civic communities, as well as the epigraphic and urban reality of the cities analyzed in chapter V. This purpose includes the review of epigraphic and amphoric sources related to local elites and their contribution to municipal system, trends detected in their involvement in the supply of olive oil and the different migratory flows detected in the province which may prelude a significant transformation in the urban hierarchy throughout the Baetica. Likewise, along with the prosopographic repertoires of *senatores* and *equites*, we provide a survey on those individuals who hold two significant posts in the province: the *flamines provinciae* and local patrons.

The seventh and last purpose presents, in chapter V and its annexes, the main guidelines that define urban development of sixteen of the most significant Baetican cities, highlighting both continuities and transformations in epigraphic habit and urbanism. Through a combined use of Epigraphy and Archaeology, we aim to offer a coherent and narrative account on the evolution of the main urban centers in the province of Baetica during the last decades of 2nd century and the first half of 3rd century.



CAPÍTULO I

FUENTES Y METODOLOGÍA

1. TIPOLOGÍA DE LAS FUENTES Y SU CAPACIDAD INFORMATIVA

El estudio de la Historia Antigua es consustancial con la recopilación selectiva, la lectura, el análisis y, particularmente, la valoración crítica y contextualizada de las fuentes informativas disponibles. En nuestra revisión de la situación de la provincia romana de la Bética durante la dinastía de los Severos las fuentes empleadas han sido, atendiendo a su soporte y contenido informativo, las literarias, las epigráficas y las arqueológicas. En función de su contenido incluimos también las fuentes jurídicas, transmitidas tanto a través de fuentes literarias como epigráficas. Esta variedad de formas y soportes, así como la diferente tipología y capacidad informativa que aporta cada una de ellas al presente estudio justifican su desigual contribución al conocimiento del estado de la provincia durante este período. Por su parte, hemos decidido omitir el estudio exhaustivo de las fuentes numismáticas, puesto que su análisis e interpretación excedían los límites de nuestra investigación. Además, dado que no existen acuñaciones locales en la época que aquí estudiamos, únicamente hemos recurrido de forma puntual a la numismática para apoyar la explicación de algunos hitos históricos, especialmente a lo largo del capítulo II.

1.1. Las fuentes literarias

Las fuentes escritas suponen una parte esencial de la presente investigación, concretamente para el conocimiento de las dinámicas históricas que enmarcan el período de los Severos. No obstante, es significativa la escasez de fuentes literarias que describan de forma detallada los principales hitos históricos de este momento, desde la controvertida proclamación de Pértinax hasta las oscuras circunstancias que envolvieron el asesinato de Alejandro Severo y Julia Mamea. Numerosas obras que refieren estos acontecimientos lo hacen siguiendo criterios sintéticos y meramente compilatorios, como en el caso del *Breviario* de Eutropio, las *Historias* de Orosio, la *Nueva historia* de Zósimo o el *Libro de los Césares* de Aurelio Víctor. Todas estas obras comparten el hecho de ser textos de carácter historiográfico que describen los principales hechos históricos que caracterizaron amplios períodos de la historia romana. No obstante, se trata de producciones posteriores a la etapa de los Severos y, sobre todo, por reiterar las mismas ideas y valoraciones tomadas de autores anteriores, habitualmente las descartamos de nuestro estudio, limitándonos a citarlas como ejemplos de la reiteración histórica.

Por el contrario, se han perdido numerosas obras literarias escritas en este período que debieron contener información útil y significativos detalles acerca de los eventos que estaban teniendo lugar. El ejemplo paradigmático es la desconocida obra de Mario



Máximo¹, un autor citado en numerosas ocasiones en las *vitae* de la *Historia Augusta* y que, según esta fuente, contenía las biografías desde Nerva a Heliogábalo. El propio Septimio Severo debió escribir también una autobiografía poco después de su victoria sobre Pescenio Níger y Clodio Albino, a la que su biógrafo de la *Historia Augusta* cita en algunas ocasiones². Al mismo tiempo, Dion elaboró una desconocida obra de recopilación sobre los diversos presagios que auguraban el ascenso del emperador norteafricano³. Otros autores, como Junio Cordo⁴ o Elio Antípatro⁵, también debieron incluir en sus obras datos biográficos de estos emperadores.

Son las tres obras literarias que se muestran como fundamentales para el estudio de la dinastía severiana: la *Historia romana* de Casio Dion⁶, la *Historia del Imperio romano después de Marco Aurelio* escrita por Herodiano⁷ y la compilación biográfica conocida como la *Historia Augusta*⁸.

Es especialmente significativo que ni en la *Historia romana* de Casio Dion ni en la de Herodiano se constata ninguna referencia, ni explícita ni indirecta, a la situación de las provincias hispanas en este momento. Por un lado, el propio carácter de ambas obras justifica esta carencia, pues los sucesos narrados se desarrollaron en el marco de la *Urbs* o en otros focos de atención debido a circunstancias bélicas —como en los casos de las provincias de Asia y Oriente Próximo o la Galia Lugdunense—, por las visitas imperiales —caso de las provincias norteafricanas y Egipto— o por interés geoestratégico y fronterizo, como ocurría en las fronteras danubiana y renana. Por el contrario, es la habitual estabilidad de la provincia Bética en este momento la que explica la ausencia de referencias sobre ella. Incluso, aunque existieron algunas importantes alteraciones puntuales, como las diversas oleadas de *mauri*, las confiscaciones del año 197 o la reorganización del abastecimiento annonario bético, estas no fueron consideradas

¹ Este autor aparece citado en HA, *Hadr.* 2, 10; 12, 4; 20, 3 y 25, 4; *Ael.* 3, 9 y 5, 5; *Ant. Pius* 11, 4; *M. Ant.* 1, 6 y 25, 10; *Avid. Cass.* 6, 6-7; 9, 5 y 9, 9; *Comm.* 13, 2; 15, 4 y 18, 2. Para los emperadores de la dinastía severiana, es empleado en HA, *Pert.* 2, 8-9 y 15, 7; *Sev.* 15, 7; *Clod.* 3, 4; 9, 2; 9, 5 y 12, 14; *Geta* 2, 1 y *Heliogab.* 11, 7. A pesar de ello, BARNES (1978, p. 100 y 107) considera que esta obra es siempre citada como una fuente secundaria respecto a las fuentes griegas, mientras que SYME (1983b, pp. 30-45) discute su verdadera aportación a la *Historia Augusta*.

² HA, *Sev.* 3, 2, sobre la ausencia de referencias en esta obra a su primera esposa, Marcia; *Sev.* 18, 6, sobre la inclusión de aspectos públicos y privados en la autobiografía y el reconocimiento que el propio emperador hace de su crueldad; *Pesc. Nig.* 4, 7, sobre su pretendida intención de nombrar sucesores a Pescenio Níger y Clodio Albino antes de su enfrentamiento y *Clod.* 7, 1, sobre la avanzada edad en la que Severo accede al poder.

³ Así lo reconoce en Dío 72, 23, 1-2. GASCÓ (1988, p. 52) la considera una estratagema del escritor para salvaguardarse ante la incertidumbre del nuevo gobierno.

⁴ PIR² A 198. Para las biografías de los Severos, únicamente aparece citado en HA, *Clod. Alb.* 5, 10.

⁵ PIR² A 137. No aparece citado en las *vitae* de los Severos en la *Historia Augusta*, pero sí en las biografías de emperadores posteriores.

⁶ Empleamos los cuatro volúmenes de la Editorial Gredos (2004 y 2011) así como la traducción realizada por DUARTE (2015) a partir de la edición crítica de Loeb sobre los libros 71-80, claves para el estudio de la dinastía de los Severos. Por su parte, el trabajo de ESPINOSA (1982) es fundamental para la contextualización de la obra de Casio Dion y, en especial, de su libro 52.

⁷ Edición crítica y traducción en un volumen de la Editorial Gredos (1985).

⁸ Edición crítica y traducción de Akal (1989).



dignas de mención, ni por Casio Dion, ni por Herodiano. Por su parte, si bien la *Historia Augusta* sí recoge estos sucesos, como puede comprobarse en los apartados dedicados al estudio de las consecuencias de las incursiones de los *mauri* o de las represiones del 197, su veracidad, como ocurre en el resto de la obra, debe ponerse en entredicho.

1.1.1 Casio Dion

Los ochenta libros que componen la *Ρωμαϊκή Ιστορία* de L. Claudio Casio Dion Cocceyano⁹ merecen especial atención en nuestra investigación, no solo por conformar una obra contemporánea al período de los Severos, sino por ser su autor —un senador de origen bitinio que vivió entre los reinados de Marco Aurelio y Alejandro Severo— testigo y partícipe de muchos de los hechos que describe¹⁰. Dion, que ejerció hasta en dos ocasiones el consulado durante la dinastía severiana¹¹, evidenció su proximidad a los círculos de poder, recalcando su presencia como testigo en importantes episodios, como el primer discurso de Didio Juliano ante el Senado tras comprar el trono¹², la ratificación senatorial de la proclamación de Septimio Severo y la condena a muerte de su predecesor¹³, la entrada triunfal de este en Roma en el verano de 193 y el posterior funeral de Pértinax¹⁴, las ceremonias nupciales de Caracalla y Plautilla¹⁵ o los presagios acaecidos en la Urbe previos a la caída de Plautiano y los posteriores juicios a sus seguidores¹⁶, entre otros. Barnes¹⁷, no obstante, remarca el empleo de informadores en la narración de sucesos acaecidos fuera del entorno de Roma y, especialmente, durante el reinado de Macrino.

Es precisamente el hecho de pertenecer a las más altas instancias del poder o, incluso, el aparecer en algunas ocasiones como una figura próxima a Septimio Severo lo que explica su versión partidista de los hechos¹⁸. Como miembro del orden senatorial, Casio Dion se muestra especialmente afectado por las medidas que, desde Didio Juliano, especialmente con Septimio Severo y su hijo, atentaban contra la dignidad y la autoridad de esta institución. Así pues, a pesar de ser una fuente fidedigna y ciertamente veraz para el relato de los hechos, es necesario tener presente que su narrativa está salpicada de numerosas críticas contra algunas de estas medidas, así como de argumentaciones que pretenden ensalzar y recuperar el prestigio del Senado. Esta subjetividad se aprecia, por ejemplo, cuando afirma que los senadores odiaban y temían a Didio Juliano por la

⁹ PIR² C 492.

¹⁰ GASCÓ (1988, p. 23).

¹¹ Concretamente en 220 y 229. En Dio 76 16, 4 refiere la supervisión de más de tres mil casos de adulterio durante su consulado. Desempeñó además los cargos de gobernador de Pérgamo y Esmirna en 218, el proconsulado de África y el gobierno de Dalmacia y Panonia.

¹² Dio 73, 12.

¹³ Dio 73, 17, 4.

¹⁴ Dio 74, 1, 4 y 4-5.

¹⁵ Dio 76, 1.

¹⁶ Dio 75, 4, donde asegura que él mismo avistó un cometa y una lluvia de plata sobre el Foro de Augusto, y Dio 76, 8.

¹⁷ BARNES (1984, pp. 240-255).

¹⁸ CALDERINI (1949, pp. 4-10).



forma en que había accedido al trono¹⁹, pero especialmente con las medidas tomadas por Septimio Severo tras su victoria sobre Clodio Albino. A partir de este momento, Dion transmite significativas reflexiones, como cuando se erige en representante de los senadores al afirmar que todos ellos estaban consternados por la “autoadopción” de Septimio Severo y las duras represalias tomadas contra los desarmados en *Lugdunum* en 197²⁰, o cuando ensalza las virtudes de las hijas de los senadores a las que el emperador no quiso escoger para poder casar a su hijo Antonino con la hija de Plautiano²¹.

La subjetividad en el relato de los hechos en la obra de Dion se hace especialmente patente en las críticas que dirige al emperador con posterioridad a su muerte, ya durante el reinado de Alejandro Severo²². Las reprobaciones del autor se dirigen, una vez más, a la relación establecida por el fundador de la dinastía con la aristocracia senatorial, acusándolo de incumplir las promesas que realizó en 193 ante el Senado de no ajusticiar a ninguno de sus miembros²³, de haber provocado una fuerte inestabilidad en Roma tras la *expeditio urbica*²⁴ o, incluso, de no haber escuchado la opinión de las ciudades orientales que demandaban una menor presión fiscal tras la derrota de Pescenio Níger²⁵. Critica duramente la destrucción de las imponentes murallas de Bizancio²⁶ y, de forma muy especial, las verdaderas motivaciones que habían llevado a Septimio Severo a emprender las costosas guerras contra Pescenio, Albino y los partos, dejando entrever que eran la venganza y el deseo de reforzar su imagen como líder militar las que se habían impuesto sobre el sentido común y la sensatez²⁷. En opinión de Gascó²⁸, tal vez Dion pretendía mostrar así su arrepentimiento por haber actuado como adulador del nuevo emperador en sus inicios, especialmente tras comprobar los efectos de sus medidas en el orden senatorial.

Un último obstáculo es la propia fragmentación del texto de Dion, especialmente en los libros que enmarcan la dinastía severiana. La transmisión del texto es en muchas ocasiones parcial e inconexa y, en su mayoría, únicamente se ha conservado el texto

¹⁹ Dio 73, 12.

²⁰ Dio 75, 7-8.

²¹ Dio 75, 15, 2.

²² GASCÓ (1988, p. 57). Según BARNES (1984, pp. 240-255), Casio Dion redactó su obra entre la muerte de Severo en 211 y 231.

²³ Dio 74, 2, 1-2.

²⁴ En Dio 74, 2-5 acusa al emperador de promover los conflictos con la presencia de tropas armadas en la ciudad, de aumentar las tensiones sociales con el aumento de las exacciones fiscales, y por ceder el protagonismo a sus legionarios y a su renovada guardia pretoriana, condenando así a los jóvenes itálicos más prometedores en beneficio de sus tropas danubianas. No obstante, tal como señala GASCÓ (1988, pp. 42-43), el relato sobre la entrada del emperador en Roma en 193 contiene igualmente pasajes optimistas y esperanzados sobre el nuevo emperador, que contrastan con las críticas que lanza a Severo, posiblemente redactadas *a posteriori*.

²⁵ Dio 74, 8.

²⁶ Dio 74, 14, 4.

²⁷ Estas críticas se aprecian, por ejemplo, en Dio 75, 1, 1; 75, 3, 3 y 75, 7.

²⁸ GASCÓ (1988, p. 58 y 69, n. 71).



reescrito por el bizantino Zonaras y el epitomista Xifilino en el siglo XI²⁹. No obstante, el trasfondo histórico de la obra de Dion y el ideario político contenido en el *Discurso de Mecenas* sí son objeto de interesantes análisis, como los de F. Gascó³⁰ o U. Espinosa³¹, cuyas obras son de imprescindible consulta en nuestro estudio.

1.1.2 Herodiano

Junto con Casio Dion, la obra de Herodiano constituye la única fuente literaria conservada que es contemporánea a la etapa severiana, a pesar de que la fecha exacta de su composición nos es desconocida. A diferencia del senador bitinio, Herodiano era un miembro del orden ecuestre que debió ejercer importantes cargos en la administración municipal en Oriente y también en los diferentes órganos del poder imperial³². Ello le permitió ser testigo de algunos de los hechos que describe³³, aunque no con la implicación de Dion como miembro del Senado. El mismo autor reconoce que empleó otras fuentes de información para su relato, remarcando la tarea previa de verificación que llevó a cabo para ello³⁴. Los ocho libros de su *Τῆς μετὰ Μάρκον βασιλείας ἱστορία* se inician con el elogio de las virtudes de Marco Aurelio en el momento de su ascenso al trono y finalizan con la narración de los asesinatos de Balbino y Pupieno y la inmediata proclamación de Gordiano III en 238³⁵.

Respecto a la etapa de los Severos, los hechos transmitidos por Herodiano son relativamente semejantes a los de Casio Dion, lo que permite vincular su trabajo con diversas fuentes de información fiables y verídicas —incluyendo al propio Dion—, tal como el propio Herodiano afirma en las primeras líneas³⁶. Sin embargo, en algunas ocasiones los relatos de ambos autores difieren en nimios detalles, como en la proclamación de Pértinax³⁷, o incluso en su totalidad, como se aprecia en la descripción del asesinato de Plautiano o en el reinado de Heliogábalo³⁸. Esta disparidad en la narración de los hechos impide conocer con certeza cómo se desarrollaron algunos de los más importantes procesos históricos del momento, aunque bien es cierto que esta

²⁹ Las únicas partes del texto que no se han conservado como epitomes son las referidas a los años 217-218.

³⁰ GASCÓ (1988).

³¹ ESPINOSA (1982).

³² Así lo afirma el propio autor en Herod. 1, 2, 5, aunque no deja entrever nada más de su vida y su *cursus*. ESPINOSA (1982, pp. 11-13).

³³ Herod. 1, 2, 5; 1, 15, 5 o 3, 8, 10.

³⁴ Herod. 1, 1, 3.

³⁵ CALDERINI (1949, pp. 4-10).

³⁶ Herod. 1, 1, 3.

³⁷ Versiones ligeramente diferentes en Herod. 2, 2 y Dio 73, 1.

³⁸ Tal como indicamos en el apartado correspondiente al reinado de Septimio Severo en el capítulo III, los acontecimientos que envolvieron la muerte de Plautiano son significativamente distintos según Herod. 3, 11-12 y Dio 76, 3-4. También, según afirma BOWERSOCK (1975, p. 236), el relato del reinado de Heliogábalo por parte de Herodiano es mucho más verídico que el de Dion, puesto que carece de las implicaciones personales que sí se encuentran en la obra de Dion.



diversidad de opiniones entre ambos autores es puntual y en ningún caso afecta a la investigación sobre la evolución general del Imperio durante la dinastía severiana.

Por otro lado, la obra de Herodiano sí se ha conservado de forma íntegra y sin lagunas evidentes de información, lo que, en esencia, permite seguir el hilo conductor de los acontecimientos sin los paréntesis que contiene la obra de Dion. Pese a ello, y aunque vayan dirigidas ambas a un público grecoparlante y de elevada formación, la naturaleza de la *Historia* de Herodiano es significativamente diferente a la del senador, pues no pretende —ni puede— incorporar los detalles que evidencian una presencia testimonial del autor en los hechos que describe. Es por ello por lo que, en cierta forma, el principal problema que implica el uso de la obra de Herodiano es, precisamente, la relativa condensación de los hechos que describe, sin entrar en digresiones filosóficas que, como en el caso de Casio Dion, permiten contextualizar y entender algunos de los sucesos. En su caso, Herodiano parece relatar de forma más objetiva, o quizá desapasionada, los hechos ocurridos entre 193 y 235³⁹.

1.1.3 La *Historia Augusta*

La compilación de biografías de la *Historia Augusta* es sumamente útil para el estudio de los principales procesos históricos y el devenir de los diferentes emperadores, sucesores y corregentes o usurpadores de la etapa de los Severos. Concretamente, son once las *vitae* que proporcionan información sobre este período cronológico: Pértinax, Didio Juliano, Septimio Severo, Pescenio Níger, Clodio Albino, Caracalla, Geta, Macrino, Diadumeniano, Heliogábalo y Alejandro Severo.

La imprecisión en la delimitación cronológica de su elaboración, el proceso de composición y redacción de la obra, las circunstancias de su publicación o las fuentes empleadas para su elaboración son algunos de los argumentos de estudio abordados en importantes monografías y publicaciones, entre los que destacan los diversos coloquios celebrados sobre la *Historia Augusta* en las últimas décadas⁴⁰ o algunos de los trabajos de Syme⁴¹, entre otros.

Una de las principales dificultades en la utilización de esta fuente histórica deriva de la fecha exacta de su composición, tema central de un debate mantenido hasta fechas recientes. En la actualidad, siguiendo la hipótesis lanzada por Dessau⁴² a finales del siglo

³⁹ En palabras de ESPINOSA (1982, p. 13), “Dio escribe una grave obra de Historia en el concepto historiográfico de la Antigüedad, mientras que la de Herodiano es más bien una novela histórica”. Una opinión similar en DE BLOIS (2003, pp. 148-149), que atribuye a Herodiano la utilización de abundantes recursos literarios para dramatizar y novelar los hechos.

⁴⁰ Como los *Bonner Historia Augusta-Colloquium* (1970, 1971, 1972 y 1975/1976) y sus sucesores, el *Historia Augusta Colloquium* celebrado en Génova (1991) o el *Historiae Augustae Colloquium Perusinum* (2002).

⁴¹ SYME (1968, 1971, 1972 y 1983). También CHASTAGNOL (1970, pp. 1-37).

⁴² DESSAU (1889, pp. 337-392), basándose, por ejemplo, en la transcripción de un pasaje de Aurelio Víctor (Aur. Vict., *Caes.* 20, 1, 10-30) en HA, Sev. 17,5-19,4. Ello invalida la datación de la redacción final de la *Historia Augusta* a inicios del siglo IV, puesto que la obra de Aurelio Víctor se fecha a mediados de este siglo.



XIX, se estima que debió redactarse con posterioridad al 395⁴³, descartándose así la idea —apoyada por las afirmaciones vertidas en la propia obra⁴⁴— que la fechaba un siglo antes, en el período delimitado por los reinados de Diocleciano y Constantino. En opinión de A. Birley⁴⁵, el biógrafo intentaba con ello hacer creer a sus lectores que había escrito su obra a instancias de ambos emperadores.

No obstante, el obstáculo que más afecta a nuestra investigación es la elevada proporción de datos e información aparentemente falsa o inventada que contiene la obra, resultado en parte de la problemática sobre la autoría y las fuentes de la *Historia Augusta*⁴⁶. Respecto a la autoría, se acepta actualmente la propuesta, también lanzada por Dessau⁴⁷, de atribuir la obra a un solo biógrafo, enmascarado detrás de nombres tomados de obras de Cicerón como Elio Lampridio, Vulcacio Galicano, Trebelio Polión o Julio Capitolino⁴⁸. La posibilidad de identificarlo con Nicómaco Flaviano el Antiguo, autor de unos *Annales* en época de Teodosio, permanece todavía sin la debida comprobación⁴⁹. Respecto a la transmisión de datos falseados, dos de los ejemplos más ilustrativos se encuentran en las biografías de Heliogábalo y Alejandro Severo. El primero de los casos ha servido tradicionalmente como argumento para sostener una visión totalmente negativa del reinado del penúltimo de los Severos. Aunque no puede rebatirse este balance de su gobierno —en especial sobre su relación con el Senado y las ultrajantes innovaciones religiosas⁵⁰—, autores como Arrizabalaga⁵¹ han puesto de manifiesto en los últimos años la consciente manipulación presente en la biografía de este emperador, especialmente en la *Historia Augusta*, pero también en la obra de Casio Dion. En el extremo opuesto se sitúa la narración de la vida de Alejandro Severo, la más extensa de todas las biografías de los emperadores de dicha dinastía y que, a decir de la mayoría de los investigadores, está plagada de abundantes exageraciones

⁴³ A. BIRLEY (1983d, pp. 109-111 y 2006, p. 19) o BARNES (1978, p. 85). MOMIGLIANO (1954, pp. 22-46) únicamente concluyó que existían argumentos de peso para fechar la obra en época posterior a Constantino, sin precisar más la horquilla cronológica. DOMASZEWSKI (1918) prefirió retrasar la obra hasta finales del siglo VI, una cronología que, junto con la identificación del origen del autor en *Nemausus*, es para MOMIGLIANO (1954, p. 28) una mera anécdota en la producción historiográfica sobre la *Historia Augusta*. Más recientemente, RATTI (2010 pp. 165-173) sitúa su redacción entre 390 y 397.

⁴⁴ Tan solo en las biografías de los Severos se encuentran abundantes referencias a ambos emperadores: HA, Sev. 20, 4; Pesc. Nig. 9, 1; Clod. 4, 2; Geta 1, 1; Macr. 15, 4; Heliogab. 2, 4, 34, 1 y 35, 5 y Alex. Sev. 65, 1-3. Sobre estas referencias, BIRLEY (2006, pp. 23-25).

⁴⁵ A. BIRLEY (2006, p. 20).

⁴⁶ Una revisión del debate en torno a la autoría o autorías de la *Historia Augusta* se encuentra en ROHRBACHER (2013, pp. 146-148).

⁴⁷ DESSAU (1889, pp. 337-392), basándose en la uniformidad estilística de la obra, que delata una única autoría.

⁴⁸ Según DOMASZEWSKI (1918), seguido por A. BIRLEY (2002, pp. 33-47 y 2006, pp. 25-27). Por el contrario, DEN HENGST (2002, pp. 187-195) se muestra escéptico en la aceptación de un único autor. Sobre la existencia de un posible editor-compilador de las obras de estos hipotéticos autores, así como las supuestas fuentes citadas por ellos en sus respectivas *vitae*, MOMIGLIANO (1954, pp. 24-26).

⁴⁹ BALDINI (2002, pp. 11-31 y 2005, pp. 15-46)-.

⁵⁰ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre la reforma religiosa de Heliogábalo en el capítulo II.

⁵¹ ARRIZABALAGA (2010). También GUALERZI (2004, pp. 507-514) destaca la utilización de abundantes metáforas y referencias a la esclavitud como uno de los principales métodos literarios empleados para difamar a este emperador.



propagandísticas que pretenden ensalzar la figura de este emperador. El objetivo de estos recursos literarios es claramente el de resaltar las enormes diferencias entre Alejandro Severo y su primo y predecesor⁵² a costa de engrandecer de forma desorbitada sus dotes como líder militar⁵³ o los rasgos de su personalidad⁵⁴.

Así pues, en opinión de Barnes⁵⁵, la información tradicionalmente considerada como falsa ha sido calificada como tal por no concordar con lo aportado por otras obras conservadas, como las de Herodiano y Casio Dion, a pesar de que debieron existir al menos otras siete fuentes —*Ignotus*⁵⁶, Mario Máximo⁵⁷, Dexipo, Eunapio⁵⁸, Aurelio Víctor⁵⁹, Eutropio y una desconocida compilación denominada *Kaisergeschichte*⁶⁰ por los investigadores—, de las que se sirvió el autor de la *Historia Augusta* para su composición⁶¹. Aunque no es unánime el empleo de obras como la del *Ignotus* para el período que abarca hasta el final de Caracalla, la conclusión que se desprende de este debate es que, al menos en lo concerniente a la etapa de los Severos, la *Historia Augusta* se sirvió de otras fuentes que no necesariamente son las dos que se han conservado⁶². Al respecto, Birley⁶³ señala, por ejemplo, el empleo de la obra de Herodiano en más ocasiones de las que reconoce el biógrafo, aunque en muchas de ellas distorsiona su contenido. Es por ello por lo que calificar como falsificaciones todos los hechos y detalles

⁵² Ejemplos de este contraste se encuentran en el inicio de la biografía de Alejandro Severo: HA, *Alex. Sev.* 1, 1-2; 2, 2 o 2, 4-5.

⁵³ HA, *Alex. Sev.* 12, 4-5; 15, 5; 21, 6-8; 25, 1-2 o 27, 10.

⁵⁴ Son abundantísimas las referencias a las cualidades de este emperador en la *Historia Augusta*. Algunos ejemplos se refieren a su modestia y austeridad (HA, *Alex. Sev.* 4, 1-2; 5, 3-5; 12, 3; 15, 3; 18, 1 o 20, 1-2), su voluntad de rodearse de senadores y hombres ilustres que le auxiliasen en sus tareas (HA, *Alex. Sev.* 3, 5; 15, 6; 16, 1-3 o 19, 2-3) o su respeto por las costumbres y tradiciones religiosas (HA, *Alex. Sev.* 18,3; 26, 8). Sobre las cualidades personales y las inclinaciones religiosas de Alejandro Severo según la *Historia Augusta*, VILLACAMPA (1988, pp. 99-147 y 248-293) concluye que la mayor parte de referencias están tomadas de la obra de Herodiano, donde se destaca especialmente su moderación como rasgo distintivo.

⁵⁵ BARNES (1978, pp. 87-89), reafirma la veracidad de las *vitae* entre Adriano y Caracalla y aporta tres ejemplos de hechos verídicos que recoge la *Historia Augusta* y que no aparecen en las dos obras contemporáneas a los Severos: el nombre del individuo, el *procurator patrimonii* P. *Livius Larensis* que avisó a *Fabius Cilo* para que recogiese el cadáver de Cómodo (HA, *Comm.* 20, 1); la restauración de los privilegios a la ciudad de Bizancio por orden de Caracalla (HA, *M. Ant.* 1, 7) y el nombre de los otros dos conspiradores, *Triccius* y *Marcus Agrippa*, que colaboraron junto a *Martialis* y los dos hermanos *Aurelii* en el asesinato de Caracalla (HA, *M. Ant.* 6, 6-7).

⁵⁶ SYME (1971b, pp. 30-53 y 1983a, p. 15).

⁵⁷ Defendido también por SYME (1983b, pp. 30-45), A. BIRLEY (2006, p. 21) y ROHRBACHER (2013, p. 156), que lo considera especialmente útil en la composición de las vidas de los usurpadores.

⁵⁸ PASCHOUD (1980, pp. 149-162) matiza la cronología propuesta por BARNES (1978, pp. 117-120) de fechar la publicación de la obra de Eunapio en 380 y sugiere datarla en 395, coincidiendo con la muerte de Teodosio.

⁵⁹ Según BALDINI (2002, pp. 11-31), las similitudes entre la *Kaisergeschichte* y la obra de Aurelio Víctor podrían apuntar a que la primera hubiese sido redactada por un autor galorromano.

⁶⁰ Denominada así por ENMANN (1884, pp. 335-501), compuesta aparentemente por breves relatos biográficos que abarcaban los reinados entre Augusto y Constancio II y deudora, a su vez, de otras fuentes como Mario Máximo. Sobre esta obra, ROHRBACHER (2013, pp. 149-152).

⁶¹ ROHRBACHER (2013, pp. 148-149) eleva a al menos treinta y cinco las fuentes desconocidas empleadas por la *Historia Augusta*, de las que deduce que la mayoría son invenciones del autor.

⁶² Asimismo, se propone la utilización de la obra de Aurelio Víctor para la redacción de algunas partes de la biografía de Septimio Severo. Véase MOMIGLIANO (1954, pp. 31-32).

⁶³ A. BIRLEY (2006, p. 20), ROHRBACHER (2013, p. 164) es de la misma opinión.



sobre los Severos que no aparecen en obras como las de Herodiano y Casio Dion es una tendencia que no se sostiene en la actualidad, justificando así el actual proceso de revisión comparativa entre las versiones aportadas por las tres fuentes. Una propuesta interesante es la sugerida recientemente por Rohrbacher⁶⁴, que simplifica el debate en torno a las invenciones, lagunas e inexactitudes de la obra al considerar que el autor no persigue ningún objetivo político, propagandístico o religioso, sino el mero hecho de ofrecer a sus lectores un juego literario plagado de complejas alusiones y referencias; aunque ello no impida la necesaria valoración crítica de sus fuentes⁶⁵. En este mismo sentido cabría entender la afirmación de Momigliano⁶⁶ que, ya a mediados del siglo XX, matizó la tradicional falsedad de la *Historia Augusta* al considerarla producto de un tiempo convulso —especialmente por la contienda entre paganos y cristianos—, en el que las obras no se caracterizaban por su veracidad.

A pesar de la complejidad que supone la selección de los hechos sólidos y verídicos, discriminando aquellos que son meramente falacias o exageraciones, lo cierto es que la información transmitida por la *Historia Augusta* es de un interés innegable, en especial en el caso de las *Vitae*, que, aparentemente, contienen una mayor proporción de datos contrastados, como en el caso de la de Septimio Severo. Es por ello por lo que, aunque conscientes de la complejidad que implica el uso de una fuente literaria no contemporánea a los hechos, consideramos que la lectura y valoración crítica de la *Historia Augusta* es imprescindible en cualquier estudio sobre los Severos.

1.1.4 La visión de los autores clásicos

Dos referencias extraídas de las obras de Casio Dion y Herodiano describen cómo entendieron los contemporáneos el final de la dinastía Antonina y el inicio de una etapa convulsa y desequilibrada en sus inicios, pero también digna de ser historiadada⁶⁷. El primero de ellos, al narrar la muerte de Marco Aurelio, interpretó el reinado de su hijo como el preludio de una nueva etapa en la que el Imperio romano pasaba de un período de oro a otro de hierro y óxido⁶⁸. También Herodiano recogió una reflexión similar en su prólogo, afirmando que Roma nunca había atravesado un período tan agitado como el que describía en su obra, plagado de guerras civiles, amenazas externas, epidemias, usurpaciones y asesinatos⁶⁹.

⁶⁴ ROHRBACHER (2013, p. 148). Una opinión distinta es, por ejemplo, la de JHNE (1976, pp. 66-71), que consideró la obra como un reflejo de la ideología de los círculos gobernantes en la Roma del siglo IV, aunque sin descartar su función como material de entretenimiento.

⁶⁵ Una opinión similar es la anteriormente vertida por SYME (1983a, p. 14), que define al autor de la *Historia Augusta* como un novelista y no como un historiador, que no busca transmitir los hechos verídicos, sino un relato creativo e inventado, como muestran las *vitae* secundarias.

⁶⁶ MOMIGLIANO (1954, pp. 23-24). Este mismo autor (p. 43) elaboró una interesante metáfora entre la inclusión de detalles sobre la vida personal de los emperadores y ciertos géneros periodísticos actuales.

⁶⁷ GASCÓ (1986-1987, p. 171).

⁶⁸ Dio 71, 36, 4.

⁶⁹ Herod. 1, 1, 4-6.



La llegada de Pértinax al trono es considerada en las tres fuentes como un punto de inflexión necesario tras el asesinato de Cómodo, aunque solo en la obra de Dion y Herodiano se vislumbra la idea de que fueron las circunstancias del momento —y no una elección fundamentada ni legítima— las que llevaron al Prefecto de la Urbe a ser nombrado emperador por las tropas pretorianas⁷⁰. Las dos fuentes contemporáneas a los hechos transmiten un relato semejante sobre su proclamación, en la que el propio Dion estuvo presente⁷¹. El senador, junto con Herodiano, calificó a Pértinax como un excelente candidato al trono y no dudó de su buen gobierno, destacando la sensación de seguridad y libertad que propició⁷², su modestia⁷³ y su estrecha relación con los senadores⁷⁴; uno de los principales criterios seguidos por el bitinio para apoyar o desacreditar a los *principes* en su obra. Sin embargo, Dion lamenta que su rápida disposición para emprender urgentes reformas le hubiese llevado a perder apoyos, sobre todo entre los pretorianos⁷⁵. En realidad, ninguna de las tres fuentes recoge la existencia de sólidos avales entre la sociedad romana que hubiesen permitido sustentar su reinado. Los miembros del Senado aparecían complacidos ante su elección por el mero contraste que ofrecía su figura respecto a la de su predecesor⁷⁶, un fenómeno que vuelve a encontrarse al inicio de los reinados de Heliogábalo y Alejandro Severo. Por su parte, el pueblo romano sí se presenta en las obras de Dion y Herodiano como un elemento activo a favor del nuevo emperador⁷⁷, especialmente en relación con sus proyectos de reforma; pero el apoyo popular perdió todo protagonismo una vez los pretorianos consumaron el asesinato y no surgió inmediatamente ninguna figura de relieve que se manifestase como vengador de Pértinax hasta la entrada de Septimio Severo en Roma meses más tarde⁷⁸.

El reinado de Didio Juliano es visto en las fuentes literarias como un mero interludio. Dion y Herodiano coinciden al situar su ascenso en un contexto de aparente calma, que ambos explican por el miedo del pueblo romano a los pretorianos⁷⁹. No obstante, la compra del trono por parte de Juliano es el suceso que mejor permite observar las discrepancias en el punto de vista de las tres fuentes. Los dos autores contemporáneos culpan de ello a elementos diferentes. Mientras que Casio Dion, presente en Roma en

⁷⁰ Paralelamente, la *Historia Augusta* atribuye al joven Pértinax una serie de presagios que permitían adivinar su futuro, un recurso literario similar al que se encuentra en la vida de Severo sin que, en este caso, pueda considerarse que tales mensajes de justificación dinástica llegasen a difundirse debido a la brevedad de su reinado: HA, *Pert.* 1, 1-3.

⁷¹ Dio 73, 1 y 3.

⁷² Dio 73, 2; Herod. 2, 1, 3 y 2, 2, 4.

⁷³ Herod. 2, 4, 2-5.

⁷⁴ Herod. 2, 3, 11.

⁷⁵ Dio 73, 10. Sobre las reformas de Pértinax, véase el apartado sobre su reinado en el capítulo II.

⁷⁶ Como ejemplos de este contraste: Dio 73, 5 insiste en la buena acogida que tuvo la decisión de Pértinax de restaurar la memoria de los senadores acusados por Cómodo; Herod. 2, 3, 11 muestra la alegría con que los senadores recibieron al nuevo emperador después de que manifestase su disposición a contar con el Senado en la restauración del gobierno y en HA, *Pert.* 5, 1 se recoge el supuesto agradecimiento de Pértinax a Leto por su implicación en el asesinato de Cómodo.

⁷⁷ Herod. 2, 4, 4-6 y 2, 5, 9.

⁷⁸ Dio 73, 10; Herod. 2, 6, 3-4 y HA, *Pert.* 14, 6.

⁷⁹ Dio 73, 11, 1 y Herod. 2, 6, 3-4.



este momento, responsabiliza a Juliano, ávido de poder, de haber iniciado la puja por los sobornos a los pretorianos⁸⁰, Herodiano prefiere inculpar a este cuerpo del ejército, que había proclamado la venta del poder imperial e iniciado las primeras disensiones entre los senadores más acaudalados y ambiciosos⁸¹. A nuestro entender, en esta discrepancia de opiniones puede observarse cómo Dion prefería achacar la responsabilidad de haber comprado el poder a un ciudadano particular, con quien el propio autor había tenido conflictos judiciales⁸², descargando de culpa al conjunto de senadores potencialmente interesados. Mientras, Herodiano, más alejado de los círculos de poder en Roma, culpabilizaba tanto a los pretorianos como a un reducido grupo de senadores romanos con pocos escrúpulos, pero con suficientes recursos para acceder a las exigencias pecuniarias de los soldados⁸³. La *Historia Augusta* difiere de ambos relatos al exonerar a Juliano de la iniciativa por la compra del trono. En su lugar, considera que la participación del senador en la subasta se debió a una hipotética elección previa por parte de los tribunales⁸⁴ y, curiosamente, omite cualquier alusión a los sobornos entregados, afirmando que fue la promesa de restaurar la figura de Cómodo lo que finalmente inclinó la balanza a su favor⁸⁵.

También el juicio emitido por las tres obras sobre el interregno de Didio Juliano es dispar. Dion manifiesta una clara voluntad de escarnio sobre un individuo al que no solo el Senado, sino también la plebe, consideraban indigno⁸⁶. Asimismo, justifica la actitud de sumisión de los senadores alegando que, en realidad, esperaban el cumplimiento de los presagios que anunciaban su caída⁸⁷. Herodiano prefería hacer hincapié en cómo la pérdida de los escasos apoyos provocó el final de Juliano, e identificaba como los detonantes de su desgracia la decepción de los pretorianos ante la falta de fondos y el episodio de la plebe en el circo⁸⁸. Una vez más, las apreciaciones de ambos autores permiten entrever el diferente contexto en el que escribieron y, especialmente, sobre quién cargaban las responsabilidades. La *Historia Augusta*, en sintonía con lo expuesto por Dion, prefiere relatar con detalle la inestable actitud de Juliano en sus últimos días, en los que acabó recluso tras haber perdido sus escasos apoyos, y culpabiliza al efímero emperador de haber propiciado su fin por haberse rodeado de individuos incontrolables⁸⁹.

Los dos fallidos candidatos al trono entre 193 y 197 también son valorados de forma muy diferente en las fuentes literarias. Dion y Herodiano tan solo aportaron breves notas sobre la personalidad de ambos, en tanto en cuanto permitían entender su

⁸⁰ Dio 73, 11, 2.

⁸¹ Herod. 2, 6, 4-5.

⁸² Dio 73, 12.

⁸³ Herod. 2, 6, 5.

⁸⁴ HA, *Did. Iul.* 2, 4-5.

⁸⁵ HA, *Did. Iul.* 2, 6-7.

⁸⁶ Dio 73, 13, 2-3 y, especialmente, Dio 73, 16, 1-4, donde muestra su burla ante los intentos de Juliano por fortificar Roma ante el avance de Severo.

⁸⁷ Dio 73, 14, 5.

⁸⁸ Herod. 2, 7, 6.

⁸⁹ HA, *Did. Iul.* 9, 4.



ascenso y derrota a manos de Septimio Severo. Así, Dion caracterizó a Pescenio Níger como un itálico engreído por su posición como gobernador de Siria, remarcando, además, su pertenencia al orden ecuestre, quizá como velado desprecio⁹⁰. También le atribuyó ciertos presagios negativos sobre su destino antes de emprender la lucha por el trono, en sintonía con lo que el propio autor describió sobre el ascenso de Septimio Severo⁹¹. Este recurso literario puede enmarcarse claramente en el mensaje propagandístico sobre la nueva dinastía del que Dion se hizo eco y que contrasta con su reconocimiento de la superioridad técnica y numérica del ejército de Níger⁹². Herodiano comparó la personalidad y el manejo de los asuntos de gobierno de Níger con las de Pértinax⁹³, y en cierta manera disculpaba su ambición por el trono mediante el descrédito a Juliano⁹⁴. Por su parte, la investigación historiográfica considera que las *vitae* de Pescenio Níger y Clodio Albino en la *Historia Augusta* son, en su mayoría, inventadas⁹⁵. En este sentido, resulta contradictorio que en el prólogo de la biografía de Níger el autor hiciese hincapié en la dificultad que suponía, precisamente, redactar la vida de un usurpador sin caer en deformaciones o falacias⁹⁶. También, paradójicamente, la *Historia Augusta* negaba la pretendida depravación de Níger⁹⁷ y le atribuía las cualidades de un buen gobernante⁹⁸, al mismo tiempo que le acusaba de tacañería⁹⁹ y crueldad con el ejército y las ciudades¹⁰⁰. Una vez más, las mismas críticas tradicionalmente atribuidas a la figura de Septimio Severo.

Respecto a Clodio Albino, Dion da a entender que su proclamación tuvo en Roma un impacto mucho mayor que la de Pescenio Níger años antes. El relato de la creación de un bando senatorial claramente a favor de Albino y el clamor de la plebe de la Urbe por el fin de las guerras¹⁰¹ permite intuir que, en opinión de Dion, la elevación de Clodio Albino al rango de Augusto supuso una fuerte conmoción en la capital del Imperio. No obstante, al igual que ocurre con el relato de la guerra contra Níger, el senador bitinio no muestra en ningún momento su opinión acerca de la valía de Albino como posible emperador o en qué se fundamentaba su aspiración al trono, pero sí su rechazo frontal

⁹⁰ Dio 74, 6, 1-2.

⁹¹ Dio 74, 6, 3.

⁹² Dio 74, 7, 5.

⁹³ Herod. 2, 7, 5.

⁹⁴ Herod. 2, 7, 6. Sin la presencia de Juliano, también puede advertirse cierto tono favorable a Níger en Herod. 2, 7, 9-10 y en el pretendido discurso pronunciado antes de su proclamación, recogido en Herod. 2, 8, 2-5.

⁹⁵ SYME (1983a, p. 14), que afirma lo mismo respecto a las biografías de los otros aspirantes al trono recogidas en la obra. Según ROHRBACHER (2013, p. 162), debió emplearse la obra de Mario Máximo para elaborar las biografías de los candidatos, aunque admite que son en gran parte inventadas.

⁹⁶ HA, *Pesc. Nig.* 1, 1-2. También nos parece muy significativa la alusión a la pérdida autobiografía de Severo, en la que el emperador acusaba a Níger de haber sido excesivamente ambicioso y haber pretendido el trono con una edad demasiado avanzada, algo que el biógrafo de la *Historia Augusta* insinuó del propio Severo: HA, *Pesc. Nig.* 5, 1.

⁹⁷ HA, *Pesc. Nig.* 6, 10.

⁹⁸ HA, *Pesc. Nig.* 6, 10 y 7, 2-6.

⁹⁹ HA, *Pesc. Nig.* 10, 1-4.

¹⁰⁰ HA, *Pesc. Nig.* 7, 9 y 10, 5-9.

¹⁰¹ Dio 75, 4.



a una contienda que había supuesto la pérdida de numerosas vidas romanas¹⁰². En una línea similar, Herodiano describía a Clodio Albino como un acaudalado patricio que contaba con suficientes apoyos entre los miembros del Senado y el ejército como para haberse permitido no preparar inmediatamente la toma de Roma¹⁰³; aunque también se atrevió a calificarlo tímidamente como una persona de carácter a la que Septimio Severo no consiguió vencer hasta los últimos momentos de la batalla de *Lugdunum*¹⁰⁴. Siguiendo la misma afirmación sobre la *Vita* de Pescenio Níger, tampoco la biografía de Albino en la *Historia Augusta* puede considerarse una fuente fiable de información. En este sentido, encontramos argumentos que contrastan con la versión de los hechos que transmiten otras fuentes, como su supuesta implicación en el asesinato de Pértinax¹⁰⁵ o una hipotética intención por parte de Cómodo de nombrarle heredero¹⁰⁶. No obstante, sí se transmiten detalles aparentemente verosímiles que permitirían comprender el origen de la lucha entre Septimio Severo y su César. Entre ellos destacan los celos que el nuevo emperador sentía por el gran apoyo a Clodio Albino¹⁰⁷ —un dato que registran detalladamente Dion y Herodiano— o la influencia de Julia Domna en la decisión de no compartir el poder y nombrar sucesores a los hijos de ambos¹⁰⁸. Respecto a la figura del candidato al trono, la *Historia Augusta* le atribuye rasgos de beligerancia y arrogancia desde su infancia¹⁰⁹, como un claro anticipo literario de cuál iba a ser su destino. También lo califica como un hábil y estricto dirigente que supo, entre otras cosas, ganarse el apoyo de las ciudades orientales destruidas por Septimio Severo en la lucha contra Níger¹¹⁰.

En suma, puede considerarse que el punto de vista que las dos fuentes contemporáneas transmiten sobre Níger y Albino es sumamente superficial, consecuencia natural de los mecanismos de propaganda y legitimación dinástica puestos en marcha ya durante la etapa de las guerras civiles. Asimismo, consideramos que la lejanía de los dos autores respecto a ambos candidatos, que nunca llegaron a estar presentes en Roma después de su proclamación, influyó en la visión trivial que se ofrece acerca de sus motivaciones. A pesar de ello, sí pueden encontrarse en las obras de Dion y Herodiano algunas puntualizaciones que sugieren que la derrota de ambos se debió en gran parte a la astucia y las maquinaciones de Septimio Severo, y no tanto a la falta de habilidades y apoyos de los dos candidatos. Obviando la gran cantidad de información claramente inventada que contiene la *Historia Augusta*, podemos apreciar cómo esta fuente literaria resta importancia al desarrollo de las dos guerras¹¹¹ y se centra en definir la

¹⁰² Dio 75, 6.

¹⁰³ Herod. 2, 15, 1-3; 3, 5, 2 y 3, 7, 1.

¹⁰⁴ Herod. 3, 5, 2 y 3, 5, 7-8.

¹⁰⁵ HA, *Clod. Alb.* 1, 1.

¹⁰⁶ HA, *Clod. Alb.* 2 y 6, 4-5.

¹⁰⁷ HA, *Clod. Alb.* 3, 5.

¹⁰⁸ HA, *Clod. Alb.* 3, 5 y 7, 2.

¹⁰⁹ HA, *Clod. Alb.* 5, 1-2.

¹¹⁰ HA, *Clod. Alb.* 11, 1.

¹¹¹ BLECKMANN (2002, pp. 49-64).



personalidad de los dos pretendientes al trono empleando las mismas críticas que el biógrafo también dirige contra Septimio Severo.

La valoración del reinado de Septimio Severo que se transmite en las fuentes es sumamente compleja y, en muchas ocasiones, también contradictoria. La obra de Dion es el mejor exponente de este claroscuro en la imagen del fundador de la dinastía¹¹². El tono general que se desprende de sus escritos es que el implacable emperador había logrado imponerse sobre Juliano, Níger y Albino mediante estratagemas que denotaban su astucia, aunque no necesariamente su arrojo en cuestiones militares¹¹³. No obstante, este mismo carácter parece diluirse cuando el autor describe cómo el poder de Plautiano llegaba a superar al del propio emperador y, sobre todo, su reacción tras el asesinato¹¹⁴.

En nuestra opinión, el relato sobre el auge y caída del Prefecto del Pretorio constituye uno de los más claros exponentes de la verdadera consideración que Casio Dion tenía del emperador, al que describe como un individuo totalmente plegado a las exigencias de Plautiano¹¹⁵ y que incluso llegó a disculparle en cierta forma ante los senadores¹¹⁶. El segundo ejemplo que demuestra el verdadero parecer del senador se encuentra en su relato de las represalias ejercidas contra ciudades, senadores y otros individuos en 194 y, especialmente, en 197. La crueldad, la intransigencia y la dureza de Septimio Severo son rasgos que aparecen de forma recurrente en las tres fuentes literarias¹¹⁷. En el caso de Dion, a pesar de que la veracidad de su obra está fuera de duda, encontramos en ella otros elementos que muestran dos aspectos sumamente significativos para entender su opinión: el reconocimiento de la habilidad de Septimio Severo en el manejo de su relación con el Senado —con quien no se enfrentó hasta haber asegurado su posición tras *Lugdunum*— y la vehemencia con la que le atacó, únicamente *a posteriori*, por las represalias que dirigió contra el orden senatorial, acusándole incluso de no reunir ninguna de las características de un buen gobernante¹¹⁸.

La obra de Herodiano es mucho más aséptica respecto a su juicio sobre el fundador de la dinastía¹¹⁹ y sus apreciaciones pueden encontrarse en momentos puntuales. Un

¹¹² ROWAN (2012, pp. 15-16). Sobre estas contradicciones en la obra de Dion, ESPINOSA (1982, p. 257) considera que es una evidencia de la cercanía del senador al círculo del emperador. Recogemos más ejemplos de esta contrariedad de opiniones de Dion sobre Severo en el apartado dedicado a su reinado en el capítulo III.

¹¹³ Por ejemplo, en Dio 73, 15, 1 o 75, 5, 1. Sobre su ausencia del campo de batalla, o la adopción de desaconsejables tácticas militares, Dio 74, 6, 5-6; 74, 7, 6; 75, 5, 6 y 75, 6.

¹¹⁴ Dio 75, 14. Sobre la diferencia en las versiones de Dion y Herodiano de este asesinato, véase el apartado correspondiente a Plautiano en el capítulo II.

¹¹⁵ Dio 75, 15.

¹¹⁶ Dio 76, 5, 1-2.

¹¹⁷ Dio 75, 7, 4; 75, 8, 1; Herod. 2, 6, 1; 2, 9, 13; 3, 8, 3; 3, 8, 7; HA, Sev. 8, 4; 9, 6; 11, 5; 17, 7 y 18, 4. También recogen estos atributos fuentes tardías, como Eutr. 8, 18, 3 y Aur. Vict., Caes. 20, 10.

¹¹⁸ Dio 75, 7. Según ROWAN (2012, pp. 15-16) puede desprenderse del relato de Dion que se incluía a sí mismo entre aquellos senadores que fingían apoyar a Severo.

¹¹⁹ Un ejemplo lo constituye el relato sobre la purga senatorial de 197, en comparación con la ofrecida por Dion: Herod. 3, 8, 6-8.



ejemplo de su opinión lo tenemos en la descripción del desarrollo de las guerras contra Níger y Albino, en relación con las cuales no duda en atribuir a Septimio Severo las mismas tendencias a la maquinación que refiere Dion, incorporando incluso el contenido del discurso con el que el emperador leptitano habría justificado su ataque contra el que había sido su heredero hasta el momento¹²⁰. No obstante, tal como advertíamos, el claroscuro es una constante en las narraciones sobre la vida de este emperador. Así pues, inmediatamente después de haberle calificado como pérfido e intrigante, Herodiano admiraba la valentía y el estoicismo con los que soportaba las dificultades y llegó a situarlo en materia militar por encima de Sila, Pompeyo o Augusto¹²¹. Asimismo, Herodiano narra con una versión diferente a la de Dion el episodio sobre la muerte de Plautiano¹²². En este contexto, el autor muestra en una ocasión una aparente imparcialidad al acusar tanto a Septimio Severo como al propio Plautiano de ser corresponsables de la desmedida ambición del Prefecto del Pretorio¹²³. Al emperador le acusó de haber propiciado y alentado su codicia, mientras que a Plautiano lo describió no únicamente como un individuo tremendamente arrogante, sino también como alguien naturalmente inclinado a la conjura¹²⁴, rasgo que compartía, según Herodiano, con el propio Septimio Severo.

Por último, la narración de la *Historia Augusta* debe situarse, al igual que ocurre con el resto de biografías, en un nivel diferente de credibilidad que las obras de Dion y Herodiano. A pesar de ello, no puede negarse que la *Vita* de Septimio Severo trasluce una mayor veracidad, al menos hasta sus últimos pasajes¹²⁵. Esta obra se diferencia de las anteriores por hacer hincapié, por ejemplo, en anécdotas y detalles que ilustraban y contextualizaban la juventud del futuro emperador¹²⁶. No obstante, el balance del biógrafo es, al igual que en el caso de Casio Dion y Herodiano, ambiguo y confuso. Así pues, la severidad y el rigor que tan duramente criticaban los dos autores fue, según la *Historia Augusta*, motivo de orgullo para los galos de la Lugdunense mientras estuvieron bajo su gobierno¹²⁷. Más adelante, al hablar de las represiones de 197, se esgrime este mismo rasgo para atacar al *princeps* acusándole de ser excesivamente cruel y un asesino de senadores ilustres¹²⁸.

En vista de lo expuesto hasta ahora, podemos apreciar que, tal como afirma Espinosa¹²⁹, la imagen de la historiografía tradicional y parte de la actual sobre Septimio Severo se

¹²⁰ Herod. 3, 5-6.

¹²¹ Herod. 3, 6, 10 y 3, 7, 7-8. En opinión de ESPINOSA (1982, p. 254), Herodiano presenta a Severo como el precedente de los emperadores-soldados de la etapa de la Anarquía.

¹²² Sobre las versiones de este hecho, véase el apartado sobre el auge y caída de Plautiano en el capítulo II.

¹²³ Herod. 3, 10, 6-7.

¹²⁴ Herod. 3, 11, 1-2.

¹²⁵ Según A. BIRLEY (2006, p. 23), los últimos fragmentos de la biografía son totalmente inventados.

¹²⁶ Por ejemplo, recogiendo los distintos augurios y predicciones sobre su ascenso y sobre su muerte. Sobre este aspecto, véase el apartado sobre propaganda y justificación dinástica de Septimio Severo en el capítulo II

¹²⁷ HA, Sev. 4, 1.

¹²⁸ HA, Sev. 12, 9 y 13, 8.

¹²⁹ ESPINOSA (1982, p. 255).



basa en las consideraciones que de él arrojaron estas tres fuentes literarias. Su tendencia colérica y vengativa, su rigidez de carácter, la propensión al engaño y la intriga y, sobre todo, su interés por procurar el apoyo incondicional del ejército constituyen los pilares en los que se sustenta la figura del fundador de la dinastía en la *Historia Augusta*, y especialmente en las obras de Casio Dion y Herodiano.

El tono con que Dion caracterizó el reinado de Caracalla es diametralmente opuesto al empleado para definir a su padre. El senador bitinio dejó patente su enorme malestar por la forma en la que el hijo mayor de Septimio Severo decidió ejercer su autoridad, apartando completamente al orden senatorial de cualquier toma de decisiones y centrándose únicamente en satisfacer las demandas pecuniarias de los soldados¹³⁰. El relato de Casio Dion evidencia un profundo cambio a partir de este momento, eliminando cualquier atisbo de ambigüedad o contradicción y reflejando una feroz crítica sobre el arbitrario modo de proceder y el carácter cruel y desmedido del nuevo emperador¹³¹. Para Dion, el haber sido apartado desde 215¹³², junto con el resto de miembros del orden senatorial, del *consilium principis* —y de cualquier posibilidad real de influir sobre Caracalla— supuso un punto de inflexión; aunque ya desde el inicio del relato dejaba clara su frontal oposición.

Herodiano, en línea con lo que se percibe en anteriores pasajes, refleja en cierta forma los mismos hechos y opiniones que Dion¹³³, aunque de una forma menos directa y vehemente. Así pues, este autor volvió a utilizar el recurso de transcribir un supuesto discurso de Caracalla a los seguidores y partidarios de Geta para dejar clara, a través de las hipotéticas palabras del nuevo emperador, cuál era su verdadera opinión de un gobernante al que consideraba tremendamente vengativo, cruel, colérico e irracional¹³⁴. A pesar de que Herodiano, mucho más distanciado que Dion de los focos de acción del momento, no hubiese conocido personalmente a Septimio Severo ni a Caracalla, puede apreciarse en su narrativa que compartía su mismo punto de vista, como se manifiesta, por ejemplo, en sus relatos sobre el fratricidio¹³⁵, la oleada de asesinatos que siguió a la muerte de Geta¹³⁶ o la matanza de ciudadanos en Alejandría¹³⁷.

¹³⁰ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla en el capítulo II.

¹³¹ Referencias a la crueldad y asesinatos de Caracalla en Dio 77, 4, 1; 77, 4, 2-5 o 77, 6, 2. ESPINOSA (1982, pp. 275-276), ROWAN (2012, pp. 15-16). Curiosamente, Aur. Vict., *Caes.* 21, 2 refiere que Caracalla fue “un hombre, paciente, afable y tranquilo”.

¹³² Dio 77, 17, 3 o 77, 18, 4. MOLINA MARÍN (2015, p. 227) matiza la supuesta familiaridad entre Caracalla y Dion al referir que la única conversación entre ambos debió producirse durante la estancia de ambos en Nicomedia en el invierno de 214/215.

¹³³ Según MOLINA MARÍN (2015, p. 227), el empleo por parte de Herodiano de la obra de Dion es especialmente evidente en el relato de Caracalla.

¹³⁴ Herod. 4, 5.

¹³⁵ Herod. 4, 4.

¹³⁶ Herod. 4, 6.

¹³⁷ Herod. 4, 9, 1.



En la *Historia Augusta*, a pesar de los numerosos errores y deformaciones que transcribe sobre el reinado de Caracalla¹³⁸, puede apreciarse el mismo tono que subyace en las dos obras anteriores. A diferencia de la biografía de su padre, en la *Vita* de Caracalla, la *Historia Augusta* no da cabida a ningún rasgo positivo del emperador, al que acusa de crueldad, deshonor, incesto y fratricidio¹³⁹. Precisamente, uno de los pasajes de la *Historia Augusta* que mejor ejemplifica estas actitudes es el referido a los ajusticiados por orden del emperador en 212. El biógrafo quiso dejar patente que el hijo mayor del fundador de la dinastía se guio por una profunda irreflexión que le llevó a ordenar el asesinato injustificado de ilustres personajes como el jurista Papiniano¹⁴⁰ o el hijo de Pértinax¹⁴¹ e, incluso, haber intentado ejecutar al ya anciano senador *L. Fabius Cilo*¹⁴².

La imagen general que se desprende de los relatos de las tres fuentes sobre el reinado de Caracalla es, como hemos apuntado, ciertamente homogénea. Frente al contraste que ofrecen la imagen y las actuaciones del fundador de la dinastía, el gobierno de su hijo es reflejado con duras críticas dirigidas especialmente contra su implicación en el asesinato de Geta, la significación política concedida al ejército en detrimento del Senado y los nulos beneficios que reportaron las nuevas guerras en el *limes* pártico.

En comparación con su hermano mayor, la figura de Geta queda enormemente desdibujada por las fuentes. Dion y Herodiano tan solo lo mencionan de forma superficial para ofrecer un contraste a la brutalidad de Caracalla, especialmente a partir del reinado conjunto de los tres Severos entre 209 y 211. No obstante, el relato de Dion sobre el período previo contiene algunos datos llamativos que contribuyen a perfilar la personalidad de Geta y que, en cierto modo, ofrecen una visión compleja. Así, el senador bitinio alude tímidamente a su preferencia por el hijo menor¹⁴³, pero también le atribuye la misma arrogancia e insolencia que a su hermano¹⁴⁴. A pesar de ello, las tres fuentes recogen de forma mayoritaria que Geta reunía mejores cualidades para gobernar que Caracalla. Al respecto, Herodiano afirma, por ejemplo, que el primero contaba con mayores apoyos por interesarse por la cultura y los ejercicios gimnásticos y ofrecer una imagen mucho más moderada y comedida que la de su hermano, aunque tampoco en esta ocasión el autor se resiste a la comparación con Caracalla¹⁴⁵. Por su parte, la *Vita* de Geta en la *Historia Augusta* es considerada tradicionalmente como una biografía completamente inventada y enfocada a presentarlo como la antítesis de su

¹³⁸ Al situar, por ejemplo, su asesinato a los cuarenta y tres años en HA, *M. Ant.* 9, 1 en lugar de a los veintinueve que recoge Dio 78, 6, 5. REUSCH (1963) ordenó la alterada cronología de la *Vita* de Caracalla y propuso una nueva ordenación de los hechos. Según MOLINA MARÍN (2015, p. 228) la abundancia de datos imprecisos en esta biografía se debe al interés del autor por remarcar el carácter negativo del reinado del hijo mayor de Severo.

¹³⁹ HA, *M. Ant.* 11, 5.

¹⁴⁰ HA, *M. Ant.* 4, 1-2.

¹⁴¹ HA, *M. Ant.* 4, 8.

¹⁴² HA, *M. Ant.* 4, 6.

¹⁴³ Dio 76, 14, 7 y 77, 1, 3.

¹⁴⁴ Dio 76, 7, 1-2 y 76, 11, 1.

¹⁴⁵ Herod. 4, 3, 2-4. ALFÖLDY (1989, pp. 189-193) afirma que Herodiano tomó como modelo el relato de Dion sobre estos hechos y añadió algunos episodios inventados sobre el viaje de ambos hermanos de regreso a Roma.



hermano¹⁴⁶, a pesar de que en ocasiones puntuales recoge algunos detalles que parecen confirmar las afirmaciones de las dos obras contemporáneas¹⁴⁷.

El ascenso de Macrino tras el asesinato de Caracalla inicia un período interpretado como un mero interregno por las fuentes, que reproducen algunos hechos discordantes al relatar, por ejemplo, la implicación del Prefecto en el asesinato del emperador¹⁴⁸. A pesar de la fragmentación en los pasajes de Casio Dion sobre Macrino¹⁴⁹, puede apreciarse su crítica feroz basada en dos hechos que el senador consideraba reprobables: su origen mauritano y una humilde extracción social¹⁵⁰. Resulta significativo que el origen norteafricano de Septimio Severo o la ascendencia siria de Alejandro Severo aparezcan también como argumentos constantes en su obra, aunque es Macrino quien más se ensaña con la *origo* del nuevo emperador. A pesar de ello, Dion le reconoce una actitud íntegra en el cumplimiento de las leyes, especialmente cuando abolió la condena a muerte de algunos senadores decretada por Caracalla, ámbito en el que el escritor pudo sentirse especialmente agradecido¹⁵¹. Por lo demás, su relato del reinado aparece salpicado por numerosos reproches hacia su política de nombramientos y ascensos —que Dion considera indigna e injusta¹⁵²— y por su tibia condena pública de los actos y la memoria de su predecesor¹⁵³.

Por su parte, Herodiano, que atribuye el ascenso de Macrino a las exigencias de la campaña pártica, y no tanto a su apoyo entre las tropas¹⁵⁴, transmite una versión de los hechos y una valoración mucho menos contaminada que la de Dion. Un ejemplo de ello se encuentra en su descripción del ambiente reinante en Roma tras la confirmación de Macrino como emperador por parte del Senado. A decir de Herodiano, la plebe y los senadores se mostraban más entusiasmados por la muerte de Caracalla que por el nombramiento de Macrino¹⁵⁵, matizando así las acusaciones vertidas por Dion. Por el

¹⁴⁶ DEN HENGST (1981, pp. 27-35) considera, por ejemplo, que el único objetivo que perseguía el biógrafo de Geta se basaba en la idea errónea de que el hijo menor de Severo también hubiera recibido el *nomen Antoninus*, recogido en HA, *Geta* 5, 3. Al respecto, DANIELS (2013, pp. 150-152) interpreta que la atribución errónea de este *nomen* a Geta trata de enmascarar la realidad transmitida por Dion y Herodiano sobre su verdadera personalidad, menos modesta y equilibrada de lo que afirma el biógrafo. Se documentan, además, algunas contradicciones, como la supuesta sepultura de Geta en un mausoleo de la vía Apia, según HA, *Geta* 7, 2 y la rápida incineración que siguió a su asesinato, según HA, *M. Ant.* 2, 4.

¹⁴⁷ Como su afición literaria en HA, *Geta* 5, 1.

¹⁴⁸ Describimos brevemente las diferentes versiones del magnicidio en Dion y Herodiano en el apartado dedicado al reinado de Macrino en el capítulo III.

¹⁴⁹ BARNES (1984, pp. 240-255) pone en entredicho su autenticidad al estar el senador apartado del círculo de poder durante el reinado de Macrino.

¹⁵⁰ Dio 78, 11. Acertadamente CHRISTOL (1997, pp. 46-47) define la figura de Dion en este período como la de portavoz de un Senado radicalizado y duramente crítico contra un emperador salido del ejército que no respeta las tradiciones ni costumbres del orden senatorial. No obstante, el mismo autor (2006, pp. 49-51) reinterpreta este pasaje de Dion como la muestra de que Macrino era un excelente administrador y buen conocedor de la problemática del Imperio.

¹⁵¹ Dio 78, 12.

¹⁵² Dio 78, 13-15.

¹⁵³ Dio 78, 17.

¹⁵⁴ Herod. 4, 14, 3.

¹⁵⁵ Herod. 5, 2, 1-2.



contrario, la obra de Herodiano describe pormenorizadamente cómo el ejército decidió retirar rápidamente su apoyo a un emperador mucho menos dispuesto a las donaciones y los sobornos¹⁵⁶. El autor subraya así la creciente importancia de las tropas en el nombramiento y la consolidación de un emperador, aspecto en el que Dion no incide de forma suficiente.

Por último, la biografía del usurpador en la *Historia Augusta* es producto, según Den Hengst¹⁵⁷, de una clara improvisación ante la escasez de fuentes. La simplificación de los hechos de su reinado explica, por ejemplo, que el biógrafo afirme que el usurpador era temido y odiado por toda la población sin atender a los matices que refiere Herodiano¹⁵⁸. Tampoco se recogen los detalles que justificaban su desapasionada crítica a Caracalla¹⁵⁹, pero sí se transcriben las mismas afirmaciones de Dion sobre sus humildes orígenes¹⁶⁰ o la rigidez moral y militar de Macrino que, en opinión del biógrafo, llegaban al extremo de parodiar las actuaciones de Septimio Severo¹⁶¹.

El reinado de Heliogábalo es presentado en las fuentes literarias como un gran desengaño. A las esperanzadoras expectativas de restauración dinástica le siguieron un rápido desagrado y desafección causados fundamentalmente por los intentos de reformar el panteón tradicional. Dion es el más cruel con el nuevo emperador, al que acusa de infinidad de delitos y transgresiones religiosas que, en opinión de un escritor de rango senatorial como era Dion, eran del todo inexcusables¹⁶². No obstante, puede entenderse que las graves ofensas dirigidas contra el Senado y sus integrantes, pero también contra las tradicionales formas de proceder de esta institución y las normas morales que dirigían la vida pública romana constituyen el verdadero foco de atención de Casio Dion. El autor, presente desde el reinado de Macrino en la parte oriental del Imperio, criticaba, por ejemplo, que el emperador hubiese tomado esposa hasta en cinco ocasiones —una de ellas con una vestal¹⁶³— o que se proclamase cónsul en distintas ocasiones sin contar con la aprobación senatorial¹⁶⁴.

¹⁵⁶ Herod. 5, 2, 5-6 y 5, 4, 6.

¹⁵⁷ DEN HENGST (1981, pp. 50-51), según las afirmaciones contenidas en el prefacio de la *Vita*: como HA, *Macr.* 1.

¹⁵⁸ Ha, *Macr.* 2, 1.

¹⁵⁹ HA, *Macr.* 5, 9.

¹⁶⁰ Ha, *Macr.* 14, 1.

¹⁶¹ Ha, *Macr.* 11, 1-2 y 12.

¹⁶² Sobre el pretendido programa de reformas de Heliogábalo, véase el apartado sobre su reinado en el capítulo II.

¹⁶³ Dio 79, 5, 5 y 79, 9, 1-4. Acerca de este sacrilegio con la vestal, atestiguada en las acuñaciones numismáticas, ROWAN (2012, p. 168) considera que el relato de Dion sobre Heliogábalo guarda enormes paralelismos con el escrito por Suetonio sobre Nerón, que empleó los mismos tópicos para desacreditar a un emperador al identificarlo con un tirano oriental.

¹⁶⁴ Dio 79, 8, 1-3. ROWAN (2012, pp. 15-16) llama la atención sobre la agrupación temática de las críticas hacia el emperador en la obra de Dion, resultado de su interés por demostrar al lector el verdadero carácter de Heliogábalo, a pesar de que el senador se encontraba alejado de la corte imperial durante este período.



Por su parte, el relato de Herodiano es considerado por algunos investigadores como la fuente literaria más fiable sobre el reinado del penúltimo de los Severos¹⁶⁵. En su obra se encuentran algunos episodios que ilustran, por ejemplo, la desconsideración con que Heliogábalo trataba a los senadores¹⁶⁶, aunque con muchos más detalles y menos exageraciones que en la narración de Dion. A pesar de que su valoración personal sobre la figura de Heliogábalo es análoga a la de Dion, la mayor proximidad y realismo con que describe algunos hechos de su reinado¹⁶⁷ permite otorgarle un mayor grado de credibilidad a su relato.

En una posición diametralmente opuesta se sitúa la *Vita* del emperador en la *Historia Augusta*, cargada de exageraciones, invenciones y manipulaciones. Según se relata en el mismo texto¹⁶⁸, gran parte de esta información falsa habría sido propiciada por el propio Heliogábalo, interesado en que se incluyeran detalles escabrosos sobre su vida, aunque esta afirmación no aparece recogida por Dion ni Herodiano. No obstante, cabe entender que la lectura tergiversada de los hechos que recoge la *Historia Augusta* debió estar motivada más por el interés en realzar la figura de Alejandro Severo que en el cumplimiento de las órdenes de un emperador desnortado¹⁶⁹. A pesar de ello, ya en el prefacio, pero también en la forma en la que se describe su muerte¹⁷⁰, puede apreciarse que el juicio sobre la figura de Heliogábalo y su reinado seguía siendo igual —o quizá más negativo, si cabe— que el de las dos obras contemporáneas a los hechos¹⁷¹.

El largo reinado de Alejandro Severo es uno de los peor documentados en las tres fuentes literarias¹⁷². La versión epitomizada de la *Historia romana* de Casio Dion, ya muy fragmentada en sus últimos pasajes, únicamente recoge de forma superficial el reinado de este. El propio senador admitió que su enfermedad y su avanzada edad le impidieron tomar parte en las dinámicas políticas de la Urbe, a pesar de haber obtenido un segundo consulado en este momento¹⁷³. Precisamente, esta reactivación de su *cursus* al final de la vida de Dion —que le debió acercar de nuevo al centro de poder— y el hecho de que considerase a Alejandro como un gobernante más capacitado que su primo, explican que estuviese en disposición de presentar un vasto programa de reformas al joven emperador a lo largo del libro 52 de su obra. Al margen de las medidas que afectarían a la propia figura imperial, los dos órdenes superiores o el cuerpo del ejército, la percepción que el senador bitinio transmite del último de los Severos es de gran lealtad, quizá debido al hecho de que, según la versión de Dion, el emperador le salvó de ser

¹⁶⁵ ROWAN (2012, p. 169), a cuenta de la presencia de Dion en las provincias asiáticas en este momento.

¹⁶⁶ Herod. 5, 5, 7; 5, 6, 2.

¹⁶⁷ Como la descripción de las procesiones del betilo en Roma, descritas en Herod. 5, 6, 6-10.

¹⁶⁸ HA, *Heliogab.* 8, 4-5.

¹⁶⁹ HA, *Heliogab.* 30, 8.

¹⁷⁰ HA, *Heliogab.* 1, 3; 16, 5 y 17, 1-7. Sobre el vínculo literario existente entre la forma de morir de un emperador y su valoración póstuma, BRANDT (2002, pp. 65-72).

¹⁷¹ HA, *Heliogab.* 1, 1-2. DEN HENGST (1981, p. 58) interpreta este pasaje como una excusa por parte del biógrafo por tener que escribir una *Vita* cargada de obscenidades.

¹⁷² CHRISTOL (2006, pp. 58-60).

¹⁷³ Dio 80, 1-2.



asesinado en el *limes* oriental a manos de unas tropas totalmente indisciplinadas al ordenarle que regresase a Roma¹⁷⁴.

La visión de Herodiano sigue siendo, en comparación con la de Dion, ciertamente aséptica, sin inmiscuirse excesivamente en juicios sobre las actuaciones del emperador. No obstante, esta aparente neutralidad del autor parece romperse cuando critica abiertamente la participación de Julia Mamea en asuntos que no eran propios de su género, en especial aquellos relativos a la guerra contra los partos y el manejo de las tropas en los últimos años del reinado de su hijo¹⁷⁵. Herodiano reconoce la labor de Mamea en los años posteriores a la proclamación de Alejandro, alejándole de posibles intrigas e impulsando la creación de una red de apoyo y tutela que impidiese al joven *princeps* caer en los mismos errores que sus predecesores¹⁷⁶. Sin embargo, en opinión de Herodiano, la inexperiencia de Alejandro Severo en cuestiones bélicas y, sobre todo, la nociva y constante presencia de su madre en el frente fueron los detonantes de la conspiración de Maximino que acabó con la vida de ambos¹⁷⁷. De acuerdo con estas afirmaciones, podría concluirse que Herodiano disculpaba al emperador, a quien consideraba como un gobernante moderado y respetado por la plebe de Roma¹⁷⁸, pero cuyas debilidades y miedos eran avivados por una madre sobreprotectora que acabó por desgastar el escaso apoyo entre los soldados¹⁷⁹.

La extensa y exagerada biografía de Alejandro Severo en la *Historia Augusta* sirve de contrapunto al relato de Heliogábalo, pero también como modelo idealizado de un buen emperador siguiendo los cánones del siglo IV¹⁸⁰. Así pues, la figura de Alejandro Severo es presentada como ejemplar en todos los ámbitos, atribuyéndole una supuesta personalidad y gustos modestos y austeros¹⁸¹ —que contrastan con algunos reproches de Herodiano¹⁸²—, un modelo de virtudes y moralidad¹⁸³, o un aparente respeto hacia las formas consuetudinarias de ejercer el poder en colaboración con senadores y juristas, en clara sintonía con el programa de Dion¹⁸⁴. Incluso se le atribuye una imaginada autoridad sobre el ejército¹⁸⁵, responsable, junto a la codiciosa Mamea, de haber acabado con la vida del último representante de la dinastía severiana¹⁸⁶.

¹⁷⁴ Dio 80, 5, 1-2.

¹⁷⁵ Herod. 6, 5, 8.

¹⁷⁶ Herod. 6, 1, 6 y 6, 2, 1.

¹⁷⁷ Herod. 6, 1, 10; 6, 5, 5; 6, 5, 8; 6, 6, 1-3 o 6, 6, 6.

¹⁷⁸ Herod. 6, 4, 1-2 y 6, 7, 3.

¹⁷⁹ Herod. 6, 7, 3; 6, 8, 3; 6, 9, 1 o 6, 9, 5, entre otros.

¹⁸⁰ Como se aprecia, por ejemplo, en HA, *Alex. Sev.* 65. Sobre esta imagen, VILLACAMPA (1988, pp. 368-378).

¹⁸¹ HA, *Alex. Sev.* 4, 1-3; 18, 1-2; 20, 1-3; 33, 3-4 o 34, 1-2.

¹⁸² Como en Herod. 6, 6, 6 sobre su estancia en Antioquía o Herod. 6, 7, 10 sobre sus lujosas aficiones.

¹⁸³ HA, *Alex. Sev.* 15; 20, 4; 24, 4 o 34, 3-5.

¹⁸⁴ HA, *Alex. Sev.* 6-12; 16; 19; 24, 1; 27, 1-3 o 43, 1-3, entre otros. VILLACAMPA (1988, pp. 368-378).

¹⁸⁵ HA, *Alex. Sev.* 21, 6 o 45-56.

¹⁸⁶ HA, *Alex. Sev.* 59-60 y 63-65.



1.2. Las fuentes epigráficas

La documentación epigráfica constituye la fuente histórica sobre la que se fundamenta principalmente nuestra investigación por dos motivos esenciales: la escasa presencia de la provincia romana de la Bética en las fuentes literarias referidas a la etapa de los Severos y, en segundo lugar, la complejidad que reviste la interpretación y el análisis de los datos aportados por la arqueología, máxime cuando el presente estudio no se enmarca exclusivamente en el ámbito de trabajo de esta disciplina científica. Así pues, el estudio de las inscripciones halladas en la provincia Bética —pero también aquellas referidas a esta unidad administrativa o que contribuyen al conocimiento de las dinámicas históricas de este período— se erige como principal foco de estudio, alrededor del cual orbitan los testimonios procedentes de las fuentes literarias y el registro material.

La elaboración de un repertorio específico de inscripciones béticas de época severiana no está exenta de dificultades. Como paso previo a la revisión de la problemática que surge en el estudio de la documentación epigráfica, es necesario determinar qué *corpora* y repertorios constituyen la base para el estudio de esta fuente de la Historia. Como paso previo, se han vaciado las bases de datos epigráficas disponibles on line, como Epigraphik-Datenbank Claus-Slaby (EDCS), Hispania Epigraphica Online (HEPOL), Ubi Erat Lipa, Epigraphische Datenbank Heidelberg (EDH) y Trismegistos. Todas ellas ofrecen la ventaja de ser bases de datos globales y permanentemente actualizadas, pero cuyo contenido no está depurado. A continuación, resulta indispensable en nuestra investigación la consulta del segundo volumen del *Corpus Inscriptionum Latinarum*¹⁸⁷, así como los volúmenes 5 y 7 de la segunda edición de este imprescindible *corpus*¹⁸⁸, referidos al *conventus Astigitanus* y *Cordubensis* respectivamente. En un segundo nivel de jerarquía situamos la consulta de los volúmenes de *L'Année Épigraphique* y de diversos números de *Hispania Epigraphica*. En su mayoría, la consulta de ambas series ha permitido complementar el estudio tipológico, contextual o paleográfico de las inscripciones registradas en el CIL y, en numerosas ocasiones, ha posibilitado el estudio de epígrafes todavía no publicados en dicho *corpus*. Para el ámbito regional empleamos asimismo otras compilaciones epigráficas, especialmente los cuatro volúmenes del *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía*¹⁸⁹ y otros trabajos delimitados por las actuales circunscripciones provinciales, como *Inscripciones Romanas de la Provincia de Cádiz*¹⁹⁰, *Nuevas Inscripciones Latinas del Museo de Cádiz*¹⁹¹ o *Inscripciones Latinas de la Provincia de Granada*¹⁹². En un último escalafón encontramos otras publicaciones que recogen la documentación epigráfica referida a un yacimiento determinado, como *Belo V. L'épigraphie: les inscriptions romaines de Baelo Claudia*¹⁹³ o *La Epigrafía Romana de*

¹⁸⁷ CIL.

¹⁸⁸ En adelante, CIL II²/5 y CIL II²/7, respectivamente.

¹⁸⁹ En adelante, CILA, seguido de las dos primeras letras de la provincia andaluza.

¹⁹⁰ IRPCádiz.

¹⁹¹ NILCádiz.

¹⁹² ILPGr.

¹⁹³ IRBaelo.



*Itálica*¹⁹⁴. Mención aparte merece el reciente catálogo *Inscripciones Griegas de España y Portugal*¹⁹⁵, la colección de *Carmina Latina Epigraphica Hispaniae*¹⁹⁶ o los diferentes trabajos que catalogan los *tituli picti* y sellos anfóricos hallados en el Testaccio — indispensables para el estudio de la economía bética en la etapa severiana— y que aparecen publicados bajo el título de *Estudios sobre el Monte Testaccio*¹⁹⁷. Por último, los recientes hallazgos epigráficos o reediciones significativas de algunas inscripciones se han consultado en publicaciones especializadas en la temática, como *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*¹⁹⁸.

La principal dificultad que surge en el análisis e interpretación de esta abundante documentación se relaciona con la datación de los epígrafes. Salvo excepciones, como los homenajes imperiales conservados íntegramente y algunos epígrafes honoríficos o votivos en los que se consigna la datación consular o contienen alguna información susceptible de ser fechada, resulta enormemente complejo fechar con precisión una inscripción. El método más usual que permite acotar cronológicamente de forma aproximada un epígrafe consiste en la datación por medio de criterios paleográficos, un procedimiento no exento de dificultades y que impide aseverar con rotundidad que una inscripción fuese elaborada en los años de la dinastía severiana. Teniendo presente este obstáculo, optamos por trabajar en primera instancia con todas aquellas inscripciones que hayan sido datadas, de forma precisa o relativa, entre finales del siglo II y los primeros decenios o la primera mitad del siglo III.

Otro importante inconveniente surge de la imposibilidad de estudiar autópticamente numerosas inscripciones debido a su destrucción, en muchas ocasiones deliberada, para ser reutilizadas como material de construcción, y pérdida¹⁹⁹. Otros epígrafes permanecen actualmente en colecciones particulares a las que no hemos tenido acceso, mientras que, en otros casos, únicamente ha podido atestigüarse su existencia a través del registro de los *antiquiores*. En otras ocasiones, sí se conserva la inscripción, aunque con la salvedad de que su encastre en diversos edificios, principalmente iglesias, dificulta su lectura o el análisis tipológico del soporte. Al mismo tiempo, la lectura de los textos también se ve dificultada con la fragmentación de los soportes, especialmente en los casos en los que no puede asegurarse que el epígrafe siga el formulario típico que permita identificar su contenido textual. En estas circunstancias, el principal obstáculo reside en la propia fijación textual, dado que su lectura varía de un editor a otro²⁰⁰.

¹⁹⁴ ERItálica.

¹⁹⁵ IGEP.

¹⁹⁶ CLEH.

¹⁹⁷ En adelante, Testaccio seguido del año de publicación.

¹⁹⁸ ZPE.

¹⁹⁹ Contamos con numerosos ejemplos de epígrafes procedentes de la Bética y fechados aproximadamente en época severiana cuyo paradero se desconoce, como las dedicatorias a miembros de la *domus severiana* CIL II, 1037 = CIL II²/7, 980 (*Regina*), AE 2014, 637 (*Urso*) o los homenajes CIL II, 1475 = CIL II²/5, 1171 (*Astigi*), CIL II, 6283 (*Hispalis*) y CIL II, 1132 (*Italica*), entre otros.

²⁰⁰ Caso, por ejemplo, del ya referido homenaje AE 2014, 637 (*Urso*), para el que CABALLOS (1990, nº 170) y GONZÁLEZ (2014, pp. 293-299) refieren distintas lecturas, como desarrollamos en el apartado sobre el foro de *Urso* en el capítulo V.



Debido a esta situación presentamos, siempre que sea posible, las diferentes lecturas e interpretaciones de un texto, lo que lleva a priorizar habitualmente las recogidas en el CIL, así como las ediciones más recientemente publicadas.

La última dificultad inherente al estudio de cualquier inscripción consiste en su adscripción a una ciudad o yacimiento concreto. Existen ejemplos en los que el hallazgo de un epígrafe en un territorio situado entre dos o más ciudades aumenta aún más si cabe la dificultad para su contextualización espacial, puesto que a la imposibilidad de atribuirle una localización precisa se une su potencial traslado posterior²⁰¹.

1.3. Las fuentes jurídicas

Tal como hemos adelantado en el apartado introductorio de este mismo capítulo, entendemos como fuentes jurídicas todas aquellas fuentes transmitidas a través de un soporte literario o epigráfico y cuyo contenido abarca tratados legislativos, codificaciones y textos legales. Entre estas fuentes destaca sobremanera la compilación de Justiniano conocida como *Corpus Iuris Civilis*, integrada por el *Codex repetitae praelectionis* o Código de Justiniano²⁰², el *Digesta* o *Pandectas, Instituta y Novellas constitutiones*.

Durante la dinastía de los Severos importantes juristas fueron integrados en las más altas instancias del poder, desempeñando competencias relacionadas con su actividad profesional, como el importante cargo de *a libellis*²⁰³ —reservado a miembros del orden ecuestre y codiciado por aquellos con formación jurídica—, o incluso compaginando estas funciones con otras de carácter civil o militar. Uno de los primeros en acumular importantes cotas de autoridad fue *Aemilius Papinianus*²⁰⁴, que se inició como *a libellis* a inicios del reinado de Septimio Severo²⁰⁵, al mismo tiempo que redactó los treinta y siete libros de *Quaestiones*. A partir del nombramiento de Caracalla como Augusto en 198, Papiniano redactó los otros diecinueve libros de sus *Responsa*, antes de ser

²⁰¹ Un ejemplo paradigmático de esta problemática es la que muestra el epitafio CILA, Se 133, que menciona la existencia de unos *harenarii* y, por tanto, alude a la existencia de un circo. En este caso, se ha optado por seguir la tendencia mayoritaria de ubicar el epígrafe en *Italica*, aunque cabe también la posibilidad de que procediese de la cercana *Hispalis*.

²⁰² Publicado en doce libros en 529 y que recoge, entre otros, los rescriptos y constituciones imperiales publicados entre Adriano y Diocleciano, BETANCOURT (2010, pp. 115-119).

²⁰³ HONORÉ (1979, pp. 51-52) recalca la importancia de estos secretarios imperiales, encargados de asesorar legalmente a los emperadores y de componer los rescriptos en nombre de los *principes*. Sobre la tarea de composición legislativa de los Severos y los encargados de elaborarla, véase CORIAT (1997, pp. 175-282).

²⁰⁴ PIR² A 388; BARBIERI (1952, nº 16) y OKON (2017, nº 30). Fue asesinado por orden de Caracalla en 212 por haberse mostrado partidario de Geta según HA, *Sev.* 21, 8 y *M. Ant.* 4, 1 y 8, 1-8. En Dio 77, 1, 1 y 4, 1 se refiere su destitución y posterior asesinato.

²⁰⁵ Cargo referido en Dig., 20, 5, 12, pr. HONORÉ (1979, pp. 63-64) fecha su cargo al frente de esta oficina entre 194 y 202.



nombrado Prefecto del Pretorio²⁰⁶ y acompañar a Septimio Severo y a sus hijos en su última campaña en Britania. No obstante, fue *Domitius Ulpianus*²⁰⁷ el autor de las más importantes y numerosas compilaciones legislativas entre el 193 y el 217, siendo la mayoría incorporadas posteriormente en el *Digesto* de Justiniano. Su carrera se desarrolló inicialmente a la sombra del Prefecto del Pretorio Papiniano, para sucederle después como *a libellis* entre el 202 y el 209²⁰⁸. Según la *Historia Augusta*, Heliogábalo lo apartó del poder²⁰⁹, quizá ya cuando ejercía como Prefecto del Pretorio, cargo que recuperó con el último de los Severos y al que siguió la Prefectura de la Annona hasta su asesinato en 223²¹⁰. El último de los grandes juristas de la época fue *Iulius Paulus*²¹¹, al que únicamente puede atribuirse con cierta seguridad su pertenencia al *consilium principis* de Alejandro Severo²¹².

Como ya se ha adelantado, los cincuenta libros del *Digesto* de Justiniano, o *Pandectas*, constituyen la principal fuente de carácter jurídico empleada en nuestra investigación²¹³. La antología, compilada en 533, alberga numerosos rescriptos, *mandata* imperiales y otras disposiciones ordenadas por materias y redactadas o modificadas en el llamado período clásico del derecho romano —desde Augusto a Alejandro Severo²¹⁴—, que resultan de enorme interés para comprender los mecanismos por los que se regían aspectos tan dispares como las competencias atribuidas a los Prefectos del Pretorio, las modificaciones introducidas en la vida familiar de los legionarios o los engranajes que articulaban la vida política de las ciudades en Occidente. En nuestro caso, la lectura y el análisis de la abundante legislación de época severiana²¹⁵ permite ahondar especialmente en dos ámbitos fundamentales para nuestro estudio: la reorganización del circuito de abastecimiento annonario de aceite desde la Bética y los cambios introducidos en la gestión de las propiedades imperiales,

²⁰⁶ Puesto mencionado, por ejemplo, en Dio 76, 10, 7 y 14, 5-6, también en HA, *Sev.* 21, 8 y al inicio de Dig., 12, 1, 40. PASSERINI (1969, nº LXIV) y MILLAR (1977, pp. 95-96).

²⁰⁷ PIR² D 169.

²⁰⁸ HONORÉ (1979, pp. 63-64). Por su parte, MILLAR (1977, p. 96) duda de los cargos de asesor de Papiniano y *a libellis* por la escasa fiabilidad de las fuentes que lo citan: HA, *Pesc. Nig.* 7, 4; HA, *Alex. Sev.* 26, 5-6 y Eutr. 8, 23. Este mismo autor sí considera verosímil su cargo como asesor de un pretor en algún momento entre 193 y 198, función referida en Dig., 4, 2, 9, 3.

²⁰⁹ HA, *Heliogab.* 16, 4. En Dio 80, 1, 1, HA, *Pesc. Nig.* 7, 4 y Zos. 1, 11, 3 se hace referencia a su Prefectura del Pretorio. También PASSERINI (1969, nº LXXVI) y MILLAR (1977, p. 96).

²¹⁰ Dio 80, 2, 2 y Zos. 1, 11, 3 sobre su asesinato a manos de los pretorianos. En HA, *Alex. Sev.* 51, 4 se afirma que Ulpiano llegó a ejercer como tutor del joven emperador durante los primeros años de su reinado.

²¹¹ PIR² I 453.

²¹² HA, *Alex. Sev.* 68, 1. PASSERINI (1969, nº LXXVIII) propone la posibilidad de que ejerciese como Prefecto, muy posiblemente con Alejandro Severo en algún momento a partir del 223. Mientras, MILLAR (1977, pp. 96-97) duda de este cargo, mencionado en HA, *Pesc. Nig.* 7, 4 y *Alex. Sev.* 26, 5-6.

²¹³ La edición empleada son los tres volúmenes de D'ORS *et al.* (1968, 1972 y 1975). BETANCOURT (2010, pp. 115-119).

²¹⁴ BETANCOURT (2010, pp. 46-47).

²¹⁵ HONORÉ (1979, p. 55) resalta la abundancia de rescriptos compuestos en nombre de Septimio Severo y Alejandro Severo.



como es el caso del *Kalendarium Vegetianum* y los bienes confiscados por Septimio Severo en 197.

También se ha consultado y analizado un ejemplo de legislación imperial que reviste especial significación para la provincia Bética en el período analizado como es la *Oratio de pretiis gladiatorum minuendis*, promulgada por Marco Aurelio en 177 y cuya única copia conservada fue hallada en *Italica*²¹⁶.

También algunos ejemplos de normativa municipal conservada a través de tablas de bronce han sido empleados puntualmente en nuestro estudio. Las llamadas “leyes municipales de la Bética”, de las que la más completa fue hallada en *colonia Genetiva Iulia Urso* o el municipio de *Irni*²¹⁷ recogen diversas disposiciones de interés relacionadas con la administración y el gobierno municipal. Este tipo de fuentes jurídicas resultan fundamentalmente provechosas para revisar la implementación a nivel local de las disposiciones emanadas desde la Urbe.

Lamentablemente, la datación de estos fragmentos jurídicos es anterior a la etapa de los Severos, fechándose como máximo al final del reinado de Marco Aurelio en el caso de la *Oratio de Italica*, o en época tardorrepública y flavia en el caso de la normativa municipal. A pesar de ello, por el mantenimiento de su vigor normativo en época posterior, el contenido de estas tablas en bronce permite complementar algunos aspectos de nuestra investigación, tales como la legislación acerca de la conservación de los edificios públicos, las competencias y responsabilidades asignadas a los magistrados municipales o la restricción en el gasto público destinado a los espectáculos circenses. En este caso, las rúbricas de las llamadas “leyes municipales” completan la información aportada por otras fuentes jurídicas como el *Digesto*. Su vigencia en época severiana es analizada en los apartados correspondientes de los capítulos III y IV. Por su parte, la mayor parte de la legislación concerniente a estos ámbitos y fechada en el período de los Severos consiste en meros refrendos o ligeras modificaciones de las disposiciones anteriores.

1.4. Las fuentes arqueológicas

La mayor parte de la información acerca del registro material que se ha consultado se encuentra publicada en un variado repertorio que incluye los informes arqueológicos elaborados poco después de la intervención —en especial los recogidos en el *Anuario Arqueológico de Andalucía*²¹⁸—, pero también los trabajos publicados en revistas y

²¹⁶ CIL II, 6278 (*Italica*).

²¹⁷ Una breve síntesis de los hallazgos y estudios de los fragmentos epigráficos de estas leyes en la Bética en CABALLOS (2008a, pp. 111-134) y (2008b, pp. 439-452), donde también se revisa la costumbre de la publicación de estas disposiciones de ordenamiento cívico local en tablas de bronce en las ciudades de la parte occidental del Imperio.

²¹⁸ En adelante, AAA.



colecciones especializadas, como en los *Anales de Arqueología Cordobesa*²¹⁹, sobre los diversos restos materiales hallados en la capital bética, así como en otras ciudades de la provincia; en el *Archivo Español de Arqueología*²²⁰, en los *Cuadernos de Arquitectura Romana*²²¹ o, a nivel internacional, en diversas publicaciones editadas en los *British Archaeological Report*²²², entre otros. También resultan de utilidad para el estudio de las fuentes arqueológicas diversos artículos publicados en revistas que no son exclusiva expresión de trabajos de índole arqueológica, como *Habis*, *Romula*, *Florentia Iliberritana*²²³ o *Gerión*. Como complemento, hemos realizado diversas consultas personales con arqueólogos especialistas sobre algunos yacimientos en concreto, como E. García Vargas sobre *Hispalis*, O. Rodríguez sobre *Ilipa e Italica* o M. Lara sobre *Gades*, para establecer el listado de yacimientos de significación y obtener, posteriormente, información de cada uno de ellos.

Asimismo, también ha sido indispensable la consulta de numerosos trabajos de carácter monográfico, como los estudios de P. León Alonso sobre el material artístico de la provincia Bética o el catálogo escultórico de *Italica*²²⁴, la tesis doctoral de J. I. Ruiz Cecilia sobre el registro arqueológico de Osuna²²⁵, las abundantes publicaciones de D. Bernal Casasola sobre los yacimientos de la zona gaditana²²⁶ o las publicaciones del equipo francés que trabaja en *Baelo Claudia*²²⁷ o del equipo alemán en *Munigua*²²⁸. Cabe destacar, asimismo, que la gran mayoría de referencias a las fuentes arqueológicas se relacionan con el estudio del panorama urbano de la Bética, sin profundizar en el análisis sobre la articulación del territorio rural, cuyos restos no aportan información suficientemente precisa para la etapa que aquí nos concierne. Esta variedad y dispersión de los resultados de la investigación arqueológica, que incluye, como se ha podido comprobar, monografías, revistas, colecciones y la información proporcionada por los propios arqueólogos, es una de las primeras dificultades surgidas al trabajar con este tipo de fuente.

Otro de los principales obstáculos que surge en el intento de establecer un discurso coherente acerca de la evolución de cada una de las ciudades analizadas es la imposibilidad de datar muchas de las estructuras y objetos muebles hallados en ellas, la mayoría de los cuales puede fecharse únicamente de forma relativa y muy aproximada, en ocasiones con amplias horquillas cronológicas. Es por ello por lo que, al igual que en el ámbito de la epigrafía, intentamos incorporar en nuestro análisis aquellos espacios,

²¹⁹ AAC.

²²⁰ AEspA.

²²¹ CAR.

²²² BAR.

²²³ Florilib.

²²⁴ LEÓN ALONSO (2008a) y (1995), respectivamente.

²²⁵ RUIZ CECILIA (2015).

²²⁶ Por ejemplo, BERNAL CASASOLA (2012, 2010a, 2010b o 2008), entre otros.

²²⁷ DIDIERJEAN, NEY y PAILLET (1986), BONNEVILLE, DARDAINE y LE ROUX (1988), BONNEVILLE *et al.* (2000) o DARDAINE *et al.* (2008).

²²⁸ Como los trabajos, entre otros, de GRIEPENTROG (1991,1995 y 2008), GRÜNHAGEN (1959, 1961, 1976, 1977, 1982 y 1986) o HAUSCHILD (1968, 1969, 1977, 1986 y 1991).



edificios y demás objetos materiales que hayan sido datados o en los que haya habido una intervención material significativa entre finales del siglo II y la primera mitad del siglo III. Ello no excluye que, en algunos casos, se hayan tenido en cuenta algunos testimonios materiales que no se contextualizan específicamente en la dinastía severiana, como los relativos a las incursiones de los *mauri*, pero que sin embargo han tenido repercusiones en dicha etapa. También el hecho de que, debido a la continuidad histórica del asentamiento, muchos yacimientos, como sucede en el caso de Sevilla, impiden o al menos dificultan sustancialmente la identificación de su registro arqueológico, supone un grave inconveniente para este tipo de investigaciones.

Asimismo, la falta de publicación de numerosas intervenciones arqueológicas y la desigualdad en la calidad de las publicaciones dificulta cualquier investigación que pretenda emplear el registro material como un argumento sólido. Ejemplos claros de este obstáculo son las excavaciones decimonónicas que, en algunos casos, adolecían de los más básicos criterios científicos y de las que solo ha quedado constancia a través de parciales referencias posteriores²²⁹. En la actualidad, también los retrasos en la publicación de importantes repertorios arqueológicos, como el *Anuario Arqueológico de Andalucía*²³⁰, limitan sobremanera las posibilidades de ofrecer un estado de la cuestión plenamente actualizado. Además, en muchos casos, la publicación se restringe a los informes técnicos depositados en los archivos institucionales de la Junta de Andalucía, sin que haya sido elaborado un trabajo analítico e interpretativo posterior cuya publicación contribuya a su difusión entre la comunidad científica. Frente a ello, hemos optado por incorporar las publicaciones más recientes y, en lo posible, contrastar la información mediante la consulta directa a los arqueólogos implicados en las intervenciones.

La mayor significación brindada a otros períodos históricos en numerosos estudios y monografías también empaña la investigación sobre la etapa severiana en la provincia Bética. De forma general, puede apreciarse la asignación de un interés mayor a etapas anteriores a la cronología que aquí nos ocupa, como el momento del cambio de era, la dinastía Flavia o los reinados de Trajano y Adriano. Es significativo el descenso en el número de trabajos centrados en la segunda mitad del siglo II y el siglo III, mientras que vuelve a experimentarse un fuerte repunte en las publicaciones sobre la Tardoantigüedad. Precisamente el empleo de esta última designación conduce a otro importante obstáculo en nuestra investigación, puesto que se trata de una abstracción temporal, producto de la historiografía más reciente —frente a la división tradicional entre Alto Imperio y Bajo Imperio— y que parece abarcar un amplio período cuyo inicio oscila entre la dinastía de los Severos y los últimos decenios del Imperio Romano de Occidente. Sin desviarnos del objetivo del presente apartado, esta ambigüedad terminológica suele llevar a equívocos, puesto que en la datación de muchas estructuras

²²⁹ Caso, por ejemplo, de las publicaciones de DE LA CORTINA (1840) o ZEVALLOS (1886) sobre *Italica* o de DE LOS RÍOS (1880) sobre las cuevas de Osuna.

²³⁰ Según informa la página web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, consultada en agosto de 2019, la última serie publicada del AAA corresponde al año 2008.



suele emplearse este término, sin que sea posible precisar su adscripción a época de los Severos o a un período posterior.

La relativa discontinuidad en la investigación arqueológica sobre la etapa que cubre los últimos momentos del siglo II y los primeros del siglo III se justifica, en parte, por la ausencia de material que evidencie algún tipo de actuación, sea de construcción, de mantenimiento, de abandono o de cambio de funcionalidad. Es aquí donde, en muchas ocasiones, la documentación epigráfica puede contribuir a esclarecer si una ciudad seguía manteniendo una plena caracterización y funcionalidad urbana —especialmente a través de la constatación de necrópolis atestiguadas por epitafios— o si, por ejemplo, seguían manteniéndose ciertos espacios públicos para la recurrente práctica epigráfica de los homenajes cívicos. En otras ocasiones, este vacío de información puede explicarse por el arrasamiento de las estructuras o por una intensa transformación posterior, fenómenos que enmascaran su evolución en el período que nos atañe. No obstante, consideramos necesario recalcar que, salvo excepciones, a pesar de contar con material epigráfico relativamente abundante para el siglo III, esta suele ser una etapa obviada o tratada solo superficialmente en los estudios monográficos sobre el registro material de los yacimientos arqueológicos.



2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La elaboración de la presente tesis doctoral ha estado precedida por un planteamiento previo de la cuestión y la delimitación de los argumentos que la definen. Una vez fijado el marco espacial y temporal, y configurada su estructura preliminar a modo de índice, se ha procedido a realizar una primera aproximación a la historiografía con el fin de conocer el estado de la cuestión y sus principales premisas.

La primera tarea emprendida en la presente investigación ha consistido en la recopilación y tratamiento de fuentes, consultando y vaciando todos los *corpora* epigráficos disponibles relativos a la provincia romana de la Bética. Como se ha apuntado previamente, el punto de partida lo constituye la información contenida en los volúmenes referidos al *conventus Astigitanus* y *Cordubensis* del CIL II, el CILA y otros repertorios y ediciones con estudios individualizados —como *L'Année Épigraphique* o *Hispania Epigraphica*—, así como las fichas elaboradas y preparadas para su próxima publicación por el equipo de trabajo del proyecto ORDO V, del cual hemos formado parte, relativas al *conventus Hispalensis*²³¹. También ha resultado de gran utilidad la consulta de bases de datos on-line, como *Epigraphik Datenbank Clauss-Slaby* (EDCS), *Hispania Epigraphica Online* (HEpOL), *Ubi erat Lupa*, *Epigraphische Datenbank Heidelberg* (EDH) o *Trismegistos*. A partir de un ejercicio comparativo de estos datos con el resto de *corpora* y compilaciones ya mencionadas, se ha construido, complementado y pulido una base de datos de todas las inscripciones halladas en la provincia de la Bética y fechadas con seguridad o por datación paleográfica entre las últimas décadas del siglo II y la primera mitad del siglo III. La información relativa a cada una de las inscripciones —incluyendo su denominación en los diferentes *corpora*, la descripción física del soporte, su transcripción, traducción, datación aproximada y demás datos de interés— ha sido recogida en fichas individuales para cada epígrafe.

Posteriormente, como forma de organizar y presentar la información, se ha optado por elaborar un conjunto de tablas de contenido epigráfico atendiendo a dos criterios fundamentales: su lugar de hallazgo y la tipología de la inscripción. Las dieciséis tablas presentadas en función del lugar de hallazgo se incorporan como anexo al capítulo V, complementando, por tanto, la información contenida en dicho capítulo sobre cada una de las ciudades béticas analizadas. Por otro lado, existe otro conjunto de tablas de formato heterogéneo en el que se prioriza el contenido de la inscripción. Tales tablas, presentadas igualmente en los anexos, sirven de apoyo a apartados como el relativo a los homenajes imperiales a los Severos en la Bética o los exvotos a divinidades de origen sirio-oriental, entre otros. De todas ellas se procura obtener el máximo de información posible, desglosando criterios como la tipología del soporte, el carácter del epígrafe, la identidad del homenajeado o difunto, el cargo que ostentaba, la identidad de los

²³¹ Proyecto de investigación I+D "Funciones y vínculos de las élites municipales de la Bética. Marco jurídico, estudio documental y recuperación contextual del patrimonio epigráfico. I" (HAR2014-55857-P), cofinanciado por el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



dedicantes —sean instancias del gobierno municipal, colectividades o particulares—, el motivo del homenaje —en caso de que se indique—, el honor concedido, la datación aproximada y la posible ubicación original de la inscripción. Tal como se especifica en el apartado introductorio al capítulo V, no se ha incorporado la totalidad de las inscripciones funerarias halladas en cada una de las dieciséis ciudades analizadas, sino que se ha optado por tomar en consideración únicamente aquellos epitafios cuyo contenido sea relevante, debido, por ejemplo, a la presencia de individuos de oriundez norteafricana, o a la mención de cargos administrativos o puestos relacionados con la administración de la provincia.

Constituida la base de datos, el siguiente paso ha sido el de profundizar en el estudio de las tres principales fuentes literarias —las obras de Casio Dion, Herodiano y la *Historia Augusta*—, claves para entender el desarrollo de las principales dinámicas históricas que jalonan la dinastía de los Severos. Al margen de las dificultades que presenta este tipo de fuente para conocer la evolución de la provincia Bética, la lectura atenta y reflexiva y la selección de los fragmentos más significativos de estas tres fuentes literarias ha permitido contextualizar, en muchas ocasiones, algunos de los homenajes imperiales hallados en la provincia. Asimismo, se ha realizado una comparativa entre la información aportada por cada una de las fuentes referentes a un mismo episodio, como en el caso del asesinato de Plautiano, la celebración de los *Ludi Saeculares*, la oposición senatorial a la figura de Heliogábalo o la implicación de Julia Mamea en el gobierno de Alejandro Severo.

Un paso esencial para realizar este ejercicio comparativo ha sido la clasificación temática de la información extraída de las fuentes literarias, atendiendo a los argumentos considerados en cada uno de los apartados en los que se divide el capítulo II, centrado en la dinámica histórica. De esta forma, hemos elaborado fichas individuales que recogen todos los datos contenidos en las principales fuentes literarias sobre los intentos de reforma de Pértinax, la represión de los partidarios de Pescenio Níger y Clodio Albino o la descripción del programa urbanístico emprendido por Septimio Severo en Roma, sin que se hayan localizado referencias directas a la situación de la provincia Bética en este momento. En este punto resulta necesario destacar que todos los argumentos desarrollados en la primera parte de este capítulo obedecen a un criterio común: el de poder ser contrastados, directa o indirectamente, con la documentación epigráfica, base fundamental de nuestra investigación. Esta labor de complementar la información literaria con los epígrafes procedentes de la Bética arroja un interesante resultado. Por un lado, se comprueba en qué medida la epigrafía de la provincia es representativa de la realidad del momento —al mostrar, por ejemplo, un fuerte descenso del hábito epigráfico, en sintonía con la tendencia detectada en la mayor parte de las provincias occidentales— y, por otro lado, nos permite conocer cómo las instituciones de gobierno o las aristocracias locales respondieron a los diversos hechos históricos, erigiendo pedestales a emperadores tan efímeros como Pértinax o aplicando solo en algunas ocasiones la *damnatio memoriae* sobre Alejandro Severo.



Cabe justificar en este punto la elección de los argumentos que vertebran la primera parte del capítulo II. Los seis reinados son presentados de forma general, aunque cada uno de ellos sigue una línea argumental propia, condicionada por la disponibilidad de las fuentes o la mayor significación de una temática concreta, como el caso de las reformas económicas de Septimio Severo o las innovaciones en materia de religión introducidas por Heliogábalo. Contrariamente a lo que podría esperarse, la proclamación de Pértinax sí obtuvo cierto eco en la Bética, tal como demuestra un homenaje erigido durante los tres meses de su efímero gobierno. El reinado de Septimio Severo se presenta subdividido en varios apartados, como las guerras civiles o los programas de justificación dinástica, todos ellos respaldados con documentación epigráfica. La atención prestada por Caracalla a los asuntos militares explica la elección de este argumento como eje para analizar su reinado, donde aportamos algunos ejemplos de epígrafes béticos relativos a soldados, algunos de los cuales pudieron participar en la remodelación del entramado viario de la provincia. El reinado de Macrino no parece evidenciarse epigráficamente en la Bética, por lo que únicamente recogemos los aspectos más significativos en nuestra descripción de este período. En relación con el reinado de Heliogábalo, la abundante información procedente de las fuentes literarias y epigráficas sobre las transformaciones implementadas en el panteón romano tradicional justifica la elección de este argumento como eje expositivo del período. Por último, tampoco los sucesos desarrollados durante el reinado de Alejandro Severo parecen tener reflejo en la epigrafía bética, por lo que nuestra descripción de su gobierno se centra en la configuración del nuevo *consilium principis* y la contextualización de las escasas inscripciones dedicadas al emperador y su madre en la provincia.

Como podrá comprobarse, las fuentes epigráficas también justifican la elección de los argumentos para la segunda parte del capítulo II, en la que se ahonda en las dinámicas históricas que afectaron a la provincia Bética en este período. En este punto, cobra especial significación el estudio de los sellos y marcas anfóricas procedentes de los alfares béticos y de los depósitos del Testaccio o los *Horti Torlonia*, esenciales para la comprensión y la articulación de un apartado en el que se revisan las consecuencias de las incursiones mauritanas, las implicaciones económicas de la reorganización del *Kalendarium Vegetianum*, las confiscaciones a los partidarios béticos de Clodio Albino o las evidencias epigráficas de la implementación de la *Constitutio Antoniniana* en la Bética.

El trabajo sobre las fuentes jurídicas es similar al realizado sobre la epigrafía. Partiendo de la cronología que aquí nos ocupa y descartando las abundantes disposiciones relativas al derecho privado y de familia, seleccionamos los rescriptos y demás producción legislativa que contribuyen a apoyar los argumentos arriba descritos. La organización temática de las disposiciones recogidas por Papiniano, Paulo y Ulpiano permite un manejo más ágil de la información proporcionada por las fuentes jurídicas. De esta forma, las resoluciones de Septimio Severo y Caracalla respecto a las exenciones municipales concedidas a los navieros o las distintas competencias atribuidas en el



Digesto a los curatores reipublicae permiten complementar la información aportada por las fuentes epigráficas y literarias.

El estudio en profundidad de la información arqueológica es el fundamento que articula el capítulo V, en el que se revisan las diferentes aportaciones de las fuentes materiales para el conocimiento de la evolución de los dieciséis núcleos urbanos seleccionados. La principal tarea ha consistido en el análisis y vaciado informativo de las diferentes publicaciones ya mencionadas, extrayendo la información de carácter arqueológico que, por cronología, pudiera resultar de interés para nuestro estudio. Una vez establecidos los diferentes ámbitos de estudio que abordaríamos en cada una de las ciudades — infraestructuras, espacios cívicos y de representación, espacios de culto, de ocio y espectáculo, de producción y abastecimiento, ámbitos domésticos y áreas extramuros—, se ha procedido a organizar y esquematizar la información obtenida. Como complemento al análisis individualizado de cada uno de los yacimientos se han realizado también consultas a diversos especialistas implicados en la investigación arqueológica de las ciudades seleccionadas.

Para contribuir a la explotación de esta abundante información se han elaborado tablas similares a las que recogen los datos de la epigrafía, adjuntadas en el anexo al capítulo V. En esta ocasión, se han señalado los principales hitos relativos a la construcción, las reformas o reparaciones y el colapso o abandono durante la época considerada de cada uno de los espacios urbanos señalados, organizados por ámbitos de estudio. En estas tablas se pretende recoger la información arqueológica, pero también la epigráfica, caso de que existan inscripciones que contribuyan a conocer el funcionamiento o el mantenimiento de una estructura pública en particular.

Es necesario señalar, una vez más, que no pretendemos realizar un estudio en profundidad de las dinámicas urbanas globales en relación con cada una de las ciudades, ya que no es este uno de los objetivos de nuestra investigación. No obstante, sí intentamos aportar un esquema lo más claro, actualizado y aproximado posible al estado de las ciudades en una etapa tan poco abordada por las publicaciones arqueológicas como es la de los Severos. En la medida de lo posible, intentamos contrastar la información disponible, sea de tipo arqueológico o epigráfico, sobre este período para poder esclarecer qué sucedió con las principales estructuras y conjuntos monumentales de cada una de las dieciséis ciudades. Esta comparativa entre arqueología y epigrafía —al igual que sucede con las fuentes literarias— ha arrojado, en ocasiones, resultados desconcertantes y aparentemente contradictorios, que no deben sino fomentar el interés de los investigadores por buscar una respuesta a las dudas que aún persisten en relación con los conjuntos públicos urbanos de la Bética. Un ejemplo de ello lo encontramos en el entorno de *Iliturgi*, una ciudad relativamente desconocida desde el punto de vista urbano, especialmente durante esta etapa, pero en la que están atestiguados epigráficamente diversos soldados y miembros de cohortes pretorianas, cuya presencia tratamos de explicar en el apartado correspondiente del capítulo V y también en el dedicado al ejército en el capítulo II.



Como hemos adelantado, una parte esencial de nuestra investigación ha consistido en la lectura y valoración crítica de la producción historiográfica que, directa o indirectamente, aborda uno o varios de los argumentos seleccionados. Al margen del análisis de las principales tendencias y corrientes que son objeto de estudio en el siguiente apartado, el principal obstáculo que ha surgido en el estudio de la producción historiográfica, ha sido el de evitar caer en análisis apriorísticos de la situación de la Bética en época severiana. En nuestra opinión, la utilización de un enfoque apriorístico es relativamente abundante en las publicaciones de tipo arqueológico y en las obras que pretenden sintetizar la evolución histórica de uno o varios yacimientos. Al contextualizar algunas estructuras públicas, encontramos que es frecuente establecer, por ejemplo, una asociación directa entre un nivel de destrucción o incendio y el paso de los *mauri* por la provincia, sin que en la mayoría de los casos existan evidencias materiales que demuestren fehacientemente que el colapso se produjo por los saqueos y no debido al mero paso del tiempo, a un incendio fortuito o a un derrumbe puntual. En este caso concreto, al tratarse del principal episodio violento que azotó la provincia en este período, muchos autores han empleado este argumento como telón de fondo para explicar la aparición de nuevos recintos amurallados o la destrucción de alfares junto a los cauces fluviales, sin que se tengan en igual consideración otras posibles explicaciones. No pretendemos con ello desvincular cualquier estrato de incendio de los saqueos protagonizados por estas bandas, pero consideramos que también es posible atribuirlos a circunstancias puntuales o, incluso, a eventos como la represión ejercida en 197 sobre numerosas familias de la aristocracia provincial y que, quizá, pudo estar acompañada de algún tipo de suceso violento constatable a nivel arqueológico.

Esta tarea ha implicado un continuo reajuste de las hipótesis inicialmente planteadas, así como el afinamiento constante de la estructura del trabajo y la vertebración de la información y su interpretación. Por último, la redacción de los cinco capítulos y un reajuste global del trabajo en su conjunto han supuesto las últimas tareas emprendidas en nuestra investigación.



3. STATUS QUAESTIONIS

La dinastía severiana ha sido frecuentemente tratada como un momento de transición entre los dos períodos que la historiografía define como Alto y Bajo Imperio. Las dificultades, o incluso el desinterés a la hora de adscribir esta dinastía a uno u otro período es una muestra sintomática del tratamiento recibido por este período histórico en las diferentes corrientes de investigación.

La obra de Edward Emily Gibbon (1737-1794) *History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, publicada entre 1776 y 1788, inauguró los primeros estudios sobre el siglo III y, en particular, sobre la dinastía de los Severos. A lo largo de los capítulos cuarto a sexto del primer volumen de su obra, el autor reflejó su propia forma de entender la Historia al responsabilizar a Septimio Severo, por ejemplo, de ser el principal causante de la posterior decadencia del Imperio por fomentar la indisciplina entre las tropas²³². Al mismo tiempo, Gibbon intentó transmitir cierta imparcialidad al reconocer que el ascenso de Septimio Severo puso fin a numerosas desigualdades sociales, recurriendo a la jurisprudencia para ejecutar un necesario programa de reforma del abastecimiento alimentario. Además, su visión de la época de los Severos ha seguido presente en la historiografía hasta fechas relativamente recientes. Entre otros aspectos, su definición de este período como “monarquía militar” —en clara contraposición a la dinastía Antonina, caracterizada por una transmisión sosegada y consensuada del poder— o la interpretación del reinado de Cómodo como antesala del convulso final del siglo II, han sido dos de las interpretaciones con mayor trascendencia en la investigación sobre este período.

La *Social and Economic History of the Roman Empire* de Mijail Ivánovich Rostovtzeff (1870-1952)²³³, publicada en 1926, es considerada como una de las últimas grandes obras que precedieron a la dispersión de los estudios sobre el siglo III en diversas corrientes historiográficas. Su interpretación de este período puede considerarse, en gran parte, herencia del análisis de Gibbon. Al igual que el autor inglés, Rostovtzeff reconoció la conveniencia de las intensas reformas en la legislación, pero criticó duramente a la totalidad de los emperadores de la dinastía. Así, llegó a afirmar que no existía razón alguna para creer que el Imperio romano hubiese sido próspero o feliz durante el reinado de Septimio Severo —a quien llegó a calificar de “terrorista cruel”²³⁴— y lo responsabilizó de haber acrecentado su fortuna personal mediante la devaluación de la moneda y un fuerte descenso de la calidad de vida. Ambos aspectos formaron parte esencial de la visión económica que impregnaba la obra de Rostovtzeff, que también atacó a Caracalla por similares motivos al acusarlo de devaluar para siempre la condición de ciudadano romano²³⁵. Su análisis lo llevó igualmente a calificar al reinado de Heliogábalo de simple “locura” y a desmentir el optimismo con que Dion

²³² GIBBON (2003, pp. 158-160).

²³³ ROSTOVITZEFF (1957).

²³⁴ ROSTOVITZEFF (1957, pp. 259 y 267).

²³⁵ ROSTOVITZEFF (1957, p. 276).



y Herodiano habían descrito el gobierno de Alejandro Severo, quien, en su opinión, se había apoyado en una masa de militares corruptos que no le permitieron volver a los “principios Antoninos”, el argumento de fondo empleado por Rostovtzeff para definir, por contraste, a los Severos²³⁶.

El duodécimo volumen de la *Cambridge Ancient History*, publicado en 1939, ocupa un puesto destacado en los estudios sobre la etapa severiana. Además del capítulo que A. Alföldi dedicó a la crisis del siglo III —acotada por el autor entre el 240 y 270²³⁷—, destaca el apartado de Miller sobre la dinastía de los Severos. Las guerras civiles, las campañas orientales de Septimio Severo y Caracalla y la situación en Britania ocupaban la mayor parte del trabajo, frente a las notas casi marginales sobre el ascenso de Macrino desde las filas del orden ecuestre o los intentos de reforma religiosa de Heliogábalo. La ausencia de referencias sobre las confiscaciones de bienes de los partidarios hispanos de Clodio Albino puede interpretarse como otro síntoma del estado de la investigación en este punto²³⁸. También resulta paradigmática la reflexión de Miller acerca de la personalidad del fundador de la dinastía, a quien sus “instintos nativos”, pese a su elevada formación, le impidieron conocer el complejo funcionamiento de las instituciones de gobierno²³⁹.

El cambio en la perspectiva de los estudios sobre la dinastía severiana no se produjo hasta las últimas décadas del siglo XX, paralelamente a la revitalización de la investigación sobre el Bajo Imperio y la Tardoantigüedad. A pesar de ello, los tópicos atribuidos a este período, como la denominación de “monarquía militar” o “despotismo ilustrado” siguieron siendo incuestionables y permanecen en trabajos como los de Brown, *The World of Late Antiquity: from Marcus Aurelius to Muhammed*, verdadero hito en la investigación sobre el mundo romano tardío²⁴⁰. Al margen de algunas reminiscencias respecto a los estudios anteriores, a partir de este momento se evidencia un creciente interés por aclarar el papel de los emperadores Severos en el proceso histórico de la entonces incontestable “crisis del siglo III”.

Entre las investigaciones desarrolladas en el siglo XXI destacan los trabajos de M. Christol, para quien la idea de la militarización de la sociedad política en la etapa de los Severos, constante en la historiografía tradicional, debe desterrarse definitivamente del debate. Según este autor, se trata de un fenómeno recurrente tras episodios de guerras civiles y, por tanto, no debe ser empleado como argumento definitorio de este período²⁴¹. De Blois y Van der Spek, al igual que A. R. Birley en su biografía sobre Septimio Severo²⁴², también inciden en la necesidad de matizar el carácter militar atribuido unánimemente al fundador de la dinastía, recalando sus intereses jurídicos y

²³⁶ ROSTOVITZ (1981, p. 279).

²³⁷ ALFÖLDI (1939, pp. 165-231).

²³⁸ MILLER (1939, pp. 1-56).

²³⁹ MILLER (1939, p. 24).

²⁴⁰ BROWN (1971, p. 18).

²⁴¹ CHRISTOL (2006, pp. 28-30).

²⁴² A. BIRLEY (2012).



administrativos en los inicios de su mandato²⁴³. Sin embargo, no puede negarse que desde Septimio Severo las tropas han sido vistas como un elemento de poder, conscientes, como afirmó G. Alföldy, de su importantísimo valor en la defensa de las fronteras²⁴⁴ y erigiéndose como instrumentos independientes que dejaron de estar al servicio de la autoridad del emperador desde este momento²⁴⁵. Christol planteó, además, un nuevo tipo de motivación para la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*, alejada del mero afán recaudatorio y que, para el autor, quedaría explicado por las circunstancias políticas de carácter excepcional vividas tras el asesinato de Geta²⁴⁶. A pesar de la novedad que supone este interesante razonamiento²⁴⁷, no parece haber calado en la producción historiográfica posterior sobre el edicto de 212. Otros investigadores actuales, como Jongman, prefieren mantener la tesis de que la concesión universal de la ciudadanía romana aceleró la degradación de este estatus, que ya se había iniciado en el siglo II con la distinción en el ámbito legislativo entre *honestiores* y *humiliores*²⁴⁸. Christol ahondó también en el establecimiento de unas nuevas bases ideológicas de gobierno a partir de Alejandro Severo y afirmó que, con este emperador, se generalizó la aceptación de un régimen imperial de corte monárquico, “a cambio de que el príncipe sea el mejor y se rodee de consejeros procedentes de la élite política”²⁴⁹. Sobre el nuevo sistema político del Dominado escribió también G. Alföldy, que retrotrajo sus orígenes al inicio de la dinastía, cuando se estableció la obligatoriedad de rendir culto al *numen* y *maiestas* de la figura imperial en las inscripciones honoríficas²⁵⁰.

Precisamente el sistema del Dominado y su génesis en época de los Severos es uno de los argumentos que Carrié y Rousselle reinterpretaron en su trabajo. Su obra pretendía desmontar nueve mitos que, en su opinión, se habían consolidado en la historiografía desde Casio Dion y Herodiano, contribuyendo a elaborar la “leyenda negra” en torno a los Severos²⁵¹. Atribuyeron a esta dinastía el mérito de ser la primera con verdaderos orígenes provinciales y responsable de la extensión, que no acceso, de los africanos a todas las esferas de poder, desde los círculos intelectuales hasta los altos mandos militares. Rechazaron la opinión mayoritaria sobre la dureza y el aislamiento de las figuras imperiales respecto al Senado, recalcaron el carácter humanista del derecho en este período y la formación e interés de Septimio Severo en la actividad jurídica, negaron el fin de la autonomía de las ciudades en materia de fiscalidad y consideraron que las delaciones fiscales y las confiscaciones de bienes no fueron necesariamente más frecuentes con los Severos que en épocas anteriores. De igual forma, calificaron el establecimiento de un régimen militarista como una “distorsión historiográfica”, comparando en términos de igualdad las actuaciones militares de Septimio Severo y

²⁴³ BLOIS y VAN DER SPEK (2008, p. 271).

²⁴⁴ ALFÖLDY (2013, pp. 15-16).

²⁴⁵ ALFÖLDY (2012a, pp. 239-241).

²⁴⁶ CHRISTOL (2006, pp. 40-41).

²⁴⁷ Sobre este argumento, véase el apartado dedicado a la *Constitutio Antoniniana* en el capítulo II.

²⁴⁸ JONGMAN (2007, p. 198).

²⁴⁹ CHRISTOL (2006, pp. 58-60).

²⁵⁰ ALFÖLDY (2012a, p. 237).

²⁵¹ CARRIE y ROUSSELLE (1999, p. 66).



Marco Aurelio. En este sentido, también rechazaban que debiera buscarse en este momento el origen del ejército tardoantiguo y, como máximo, consideraban que las reformas severianas constituyeron la base para el desarrollo posterior del ejército de Diocleciano. Por último, desmintieron que la *Annona militaris* deba emplearse como argumento de una supuesta reforma fiscal a gran escala realizada por el fundador de la dinastía, y tampoco aceptaron las supuestas teorías en torno a la militarización y estatalización del *cursum publicum*, ni sobre el aumento de las quejas de las ciudades por los abusos de la administración imperial. En suma, Carrié y Rousselle no ofrecieron una nueva base para el estudio y la reinterpretación de la dinastía de los Severos, pero sí contribuyeron a una “desmitificación” de diversas teorías consideradas como certidumbres y que, en cualquier caso, deben ser sometidas nuevamente a análisis²⁵².

La nueva edición de la *Cambridge Ancient History*, publicada en 2008, cumple con esta necesidad de recopilar y reordenar la nueva información surgida en las últimas investigaciones en torno a los Severos. En el capítulo correspondiente a esta etapa, *The Severan Dynasty*, Campbell incorpora, por ejemplo, las actuales teorías que rechazan una presunta militarización a manos de Septimio de los escalafones más bajos de la Administración, sus reformas “democratizadoras” del ejército o su preferencia por las provincias norteafricanas que, en cualquier caso, se explicaría por el nombramiento de africanos merecedores de su confianza, y no por ser oriundo de la región²⁵³. Niega, asimismo, una concesión de mayores atribuciones al Senado por parte de Alejandro Severo, que debe limitarse al mero respeto por sus funciones consultivas²⁵⁴.

Quizás una de las tesis que mejor sintetiza los resultados de las últimas investigaciones sobre la dinastía de los Severos y las repercusiones de su política en las provincias occidentales sea la aportada por De Blois y Van der Spek, quienes califican este período como generalmente próspero para el Occidente romano, pero en el que la agudización de las diferencias entre los grupos sociales acabó por conducir a graves tensiones y una fuerte inestabilidad política, germen de las transformaciones iniciadas tras el asesinato de Alejandro Severo²⁵⁵. Estas tensiones sociales también las recoge Potter en las conclusiones finales de su trabajo sobre el Imperio entre los siglos II y IV —*The Roman Empire at Bay. AD 180-395*—, donde remarca la práctica de políticas extremadamente autoritarias, pero plenamente conscientes, de Septimio Severo como forma de desvincularse de las bases tradicionales de poder. Según Potter, pese a la insistencia del emperador en presentarse como heredero de Marco Aurelio en su fase inicial de afianzamiento en el trono, Septimio Severo provocó una ruptura irreversible con su régimen de terror, al eliminar el frágil equilibrio entre las aristocracias senatorial y ecuestre, redefiniendo a la par las atribuciones de la figura imperial²⁵⁶. Finalmente, G. Alföldy, en uno de sus últimos estudios publicados sobre las transformaciones de la sociedad en el siglo III, atribuyó también a la dinastía de los Severos la responsabilidad

²⁵² CARRIE Y ROUSSELLE (1999, pp. 50-81).

²⁵³ CAMPBELL (2008, pp. 10-14).

²⁵⁴ CAMPBELL (2008, pp. 20-27).

²⁵⁵ BLOIS Y VAN DER SPEK (2008, p. 273).

²⁵⁶ POTTER (2004, pp. 578-579).



de haber continuado los intensos cambios estructurales que se venían evidenciando desde mediados del siglo II en provincias como la Tarraconense o la Bética y que se traducían en un agotamiento de las élites urbanas y un descenso en la actividad económica²⁵⁷. Sin embargo, y esta es una tesis presente en la mayoría de investigaciones recientes sobre las transformaciones del siglo III como base para el mundo tardoantiguo, la responsabilidad de los emperadores Severos en estos procesos de cambio parece ser mucho menor de lo que la historiografía les ha atribuido, a la vista de que el siglo IV aún conserva numerosos elementos estructurales que sobrevivieron a la etapa de la “monarquía militar”²⁵⁸. La vitalidad de los estudios sobre la dinastía severiana se confirma con las recientes publicaciones sobre temas tan singulares como la de Van Velzen sobre el substrato ideológico en la arquitectura del palacio imperial durante la época de Septimio Severo²⁵⁹, o los trabajos de Lusnia sobre el *Septizodium* y la edilicia imperial en la Roma de los Severos²⁶⁰.

Centrándonos en la Bética, objeto específico de este estudio, en la obra de Thouvenot, *Essai sur la province romaine de la Bétique*, publicada en 1940, considerada como una de las primeras monografías sobre la provincia romana de la Bética, el análisis de la situación de la provincia en el siglo III se reduce a breves apuntes sobre las incursiones de *mauri* y las fortificaciones llevadas a cabo como consecuencia en varias ciudades²⁶¹. Este autor mencionaba también las represalias sobre la oligarquía terrateniente partidaria de Albino sin que, en su opinión, ninguno de los dos episodios afectase a la prosperidad de la provincia, como sí hicieron las “grandes invasiones germánicas” en tiempos de Galieno²⁶².

Precisamente, las incursiones bárbaras de mediados del siglo III centraron la mayor parte de la producción historiográfica española del siglo XX, al menos hasta las décadas de los 70 y 80. La dinastía de los Severos permaneció prácticamente ignorada hasta ese momento, cuando surgieron los primeros estudios que concedían cada vez mayor protagonismo a esta etapa y se alejaban de las razias franco-germanas como tema central y exclusivo del debate histórico. Uno de los primeros autores que aportó un nuevo punto de vista en la investigación sobre los Severos fue J. M^a Blázquez, con nuevos estudios sobre aspectos como la producción artesanal, la fiscalidad o el mundo urbano. Aunque no puso en duda la existencia de una “crisis” en el siglo III, sí recalcó la significación que los proyectos políticos de reforma o los sucesos puntuales, como las invasiones de *mauri* en la Bética, tuvieron en el desarrollo socioeconómico de la provincia²⁶³.

²⁵⁷ ALFÖLDY (2012a, pp. 272-274).

²⁵⁸ ALFÖLDY (2013, p. 28).

²⁵⁹ VAN VELZEN (2012).

²⁶⁰ LUSNIA (2014 y 1998).

²⁶¹ THOUVENOT (1940, p. 156).

²⁶² THOUVENOT (1940, p. 157).

²⁶³ BLÁZQUEZ (1975, pp. 508-512).



Las aportaciones de G. Alföldy supusieron otro gran avance en la investigación sobre las tres provincias hispanas en este período, como su estudio onomástico y prosopográfico sobre las listas de senadores ejecutados en 197 según las fuentes literarias, que sigue plenamente vigente en la actualidad²⁶⁴. Los resultados de Alföldy, enmarcados en su principal obra sobre el siglo III, permitieron descartar uno de los argumentos más consolidados en la historiografía: la existencia de una oposición unificada y homogénea en el seno de la aristocracia senatorial hispana en contra de Septimio Severo. El autor subrayó la trascendencia de este episodio afirmando que la victoria de Severo en el año 197 permitió inaugurar una nueva etapa política, marcada por la ruptura del *consensus universorum* en la sucesión dinástica²⁶⁵. A partir de la publicación de esta obra, el concepto de crisis del siglo III, y muy especialmente el papel de la dinastía severiana en este proceso, fueron objeto de un continuo debate y múltiples reinterpretaciones. Ejemplo de ello es la breve publicación de carácter generalista de J. F. Rodríguez Neila, que sintetizó algunos de los principales puntos que caracterizan este siglo e incluía puntuales referencias a la dinastía severiana. Este tipo de trabajos iniciaron el distanciamiento respecto a los tópicos acerca de la incidencia del gobierno de los Severos en las provincias hispanas al afirmar, por ejemplo, que no toda la población debió verse afectada por igual durante la contienda civil y que fueron las capas sociales adineradas las más perjudicadas por la política severiana tras su afianzamiento en el poder²⁶⁶.

En la década de 1980 presentó J. Fernández Ubiña su obra *La crisis del siglo III en la Bética*, claramente encuadrada en la historiografía marxista y en la que las confiscaciones de Septimio Severo en la Bética volvieron a ocupar un lugar central. Según este autor, este episodio inició la crisis del sistema esclavista en la provincia, al haber eliminado a la aristocracia local en muchas ciudades y provocar que los esclavos fuesen sustituidos paulatinamente por el sistema del colonato²⁶⁷. En otra línea se sitúan las publicaciones de U. Espinosa, como su tesis doctoral sobre el “Debate entre Mecenas y Agripa” de Casio Dion, que contextualiza en el marco de unas propuestas de reformas administrativas planteadas por los senadores del *consilium* de Alejandro Severo²⁶⁸. Espinosa avanzó algunas ideas que serían tratadas posteriormente por otros autores, como la necesaria reinterpretación de los conceptos “monarquía militar” y “dinastía africana” aplicados a los Severos desde la obra de Gibbon, su matización del aumento de la presencia de senadores de origen norteafricano y su rechazo a la consideración de esta etapa como un momento de crisis urbana, a pesar de que reconoce que las ciudades experimentaron una fuerte reducción en su autonomía²⁶⁹. También por entonces publicó F. Gascó diversos estudios en profundidad sobre las fuentes literarias de la etapa de los Severos, de forma similar al comentario que Jardé había elaborado décadas atrás

²⁶⁴ ALFÖLDY (1989, pp. 164-178). Décadas antes ya había realizado una primera aproximación a la composición y las relaciones del Senado con Septimio Severo (1968, pp. 112-160).

²⁶⁵ ALFÖLDY (1989, p. 174).

²⁶⁶ RODRÍGUEZ NEILA (1972, p. 179).

²⁶⁷ FERNÁNDEZ UBIÑA (1981, p.36).

²⁶⁸ ESPINOSA (1982).

²⁶⁹ ESPINOSA (1991, pp. 37-42).



sobre la vida de Alejandro Severo en la *Historia Augusta*²⁷⁰. Las reflexiones de Gascó sobre las obras de Herodiano y Casio Dion aportaron nuevos datos sobre la perspectiva de los autores contemporáneos a los Severos, como la estrategia de Casio Dion para salir indemne del nuevo régimen mostrando una visión relativamente complaciente del reinado de Septimio Severo²⁷¹ o la necesidad del fundador de la dinastía de obtener la aprobación consensuada de las ciudades de Asia Menor a partir de una breve noticia sobre Argesilao, padre del poeta Opiano²⁷².

Las aportaciones de J. Arce sobre la Hispania del siglo II consolidaron el giro en la investigación española, discrepante con los principales puntos de discusión hasta el momento. A modo de ejemplo, Arce argumentó que las incursiones de los *mauri* en la Bética durante el reinado de Marco Aurelio no tuvieron las consecuencias a largo plazo que habitualmente se les habían atribuido y optó, incluso, por desvincular la dedicatoria de *Italica* a *C. Vallius Maximianus* de este suceso²⁷³, situándola en un contexto de una simple visita o paso del ilustre procurador por la colonia²⁷⁴. De forma similar, también desvinculaba de las razias de los *mauri* el homenaje a *Ti. Claudius Candidus* en *Tarraco* y la derrota de unos *hostes publicos* que atacaron por tierra y mar²⁷⁵, y la ubicaba en la represión ejercida sobre los partidarios de Clodio Albino²⁷⁶. A pesar de estas matizaciones puntuales, Arce siguió insistiendo en algunas de las tesis presentes en la investigación tradicional al concluir que las consecuencias económicas de las confiscaciones severianas “quizás fueron más perniciosas que todos los anteriores problemas políticos y militares”²⁷⁷. Es indudable que los efectos de tales prácticas debieron ser, a corto o medio plazo, perjudiciales para la economía de las provincias hispanas, y especialmente en la Bética, pero situar estos desequilibrios por encima de dificultades heredadas desde época de Marco Aurelio, como las derivadas del desmedido coste de las guerras marcománicas o de la devaluación del valor del denario, parece, en cierta forma, continuador de las ideas tradicionales sobre la figura de Septimio Severo.

El primer estudio en profundidad sobre Hispania en época de los Severos es el de M^a R. Pérez Centeno, *Hispania bajo la dinastía de los Severos*. Su investigación incluía el análisis de las transformaciones administrativas, la morfología y las evidencias materiales de los diferentes tipos de poblamiento, además de ofrecer un panorama general sobre los principales rasgos que caracterizan la sociedad, la economía y el mundo de las creencias. A través de la recopilación de la documentación epigráfica, numismática y, sobre todo, arqueológica, M^a R. Pérez Centeno concluyó que la etapa severiana fue un momento de estabilización para las tres provincias, que habían experimentado los primeros síntomas de la “crisis” con los Antoninos a través de las

²⁷⁰ JARDÉ (1925).

²⁷¹ GASCÓ (1988, pp. 41-49).

²⁷² GASCÓ (1992, pp. 235-240).

²⁷³ CIL II, 1120 (*Italica*).

²⁷⁴ ARCE (1981, p. 108).

²⁷⁵ CIL II, 4114 = CIL II²/14, 975 (*Tarraco*, Citerior).

²⁷⁶ ARCE (1981, p. 114).

²⁷⁷ ARCE (1981, p. 115).



incursiones mauritanas, la insurrección de Materno y el agravamiento de la situación socioeconómica motivada por las levas desproporcionadas para las guerras de Marco Aurelio y la pésima administración de Cómodo²⁷⁸. La fase de los Severos constituía para esta autora un momento de equilibrio en Hispania respecto a las décadas anteriores y, por tanto, desechó de pleno la concepción de esta época como una antesala de la “crisis”, afirmando incluso que, en el mundo urbano, se asistió a una etapa de auge económico y social. A pesar de que su estudio elude el análisis de las fuentes literarias y la revisión de las principales aportaciones historiográficas sobre la temática, el trabajo de M^a R. Pérez Centeno se erige, junto con el de A. Cepas, en el principal hito en la investigación sobre las provincias hispanas en época de los Severos. Siguiendo los estudios iniciados por Arce, la magistral monografía de A. Cepas, —*Crisis y continuidad en la Hispania del siglo III*— incluía un ejemplar repaso de las principales tendencias historiográficas, el análisis de la información procedente de las fuentes literarias, contemporáneas y posteriores, estudios cronológicos, cuantitativos y sobre el contenido de los documentos epigráficos de la Bética, el análisis de la distribución de los diversos miliarios hallados y, por último, una síntesis de los principales avances que hasta el momento había proporcionado la arqueología en las diversas ciudades hispanas de las que se tenía constancia material. Para la época severiana, Cepas matiza, por ejemplo, las consecuencias de la guerra civil entre Septimio Severo y Clodio Albino en Hispania, que no llegaría a afectar a la población civil por no tener lugar en la península²⁷⁹.

Las publicaciones específicas sobre la situación de la provincia Bética en época de los Severos y el siglo III han experimentado cierto auge en los últimos años. A la tesis de Helal Ouriachen sobre los núcleos urbanos de la provincia en época tardoantigua²⁸⁰ se suman otras monografías que revisan y actualizan el conocimiento sobre las tramas de poblamiento urbano y rural en la Bética, como los dos volúmenes de *Ciudades romanas de la provincia Baetica*, centrados por el momento en las ciudades de los *conventus Hispalensis y Astigitanus*²⁸¹ o el catálogo de *Las villas romanas de la Bética* coordinado por R. Hidalgo²⁸².

²⁷⁸ PÉREZ CENTENO (1990, pp. 210 y 221-222).

²⁷⁹ CEPAS (1997, p. 249).

²⁸⁰ HELAL OURIACHEN (2009).

²⁸¹ CAMPOS y BERMEJO (2018).

²⁸² HIDALGO (2017).



CAPÍTULO II

DINÁMICA HISTÓRICA

1. LA EVOLUCIÓN GENERAL DEL IMPERIO

1.1 El breve reinado de Pértinax (193 d. C.)

Tras el asesinato de Cómodo en la última noche del año 192 se produjo un vacío de poder inédito desde las guerras civiles del 69. Según las fuentes literarias, los instigadores del asesinato del emperador —el Prefecto del Pretorio *Q. Aemilius Laetus*²⁸³, el ayuda de cámara Eclecto²⁸⁴ y su concubina Marcia²⁸⁵— acordaron nombrar a P. Helvio Pértinax, que ejercía como Prefecto de la Urbe desde 190²⁸⁶. Según la versión de las tres principales fuentes, la elección recayó en este anciano senador por su experiencia y carácter moderado²⁸⁷. Pértinax reunía a su favor una amplia experiencia en cargos militares y civiles desde el reinado de Antonino Pío. A lo largo de su carrera desempeñó mandos militares en las luchas de Marco Aurelio contra los germanos y fue recompensado a partir de 176 con un fulgurante ascenso político. Desde este momento ejerció como gobernador de Moesia Inferior, Dacia y Siria, hasta ingresar en el orden senatorial en 181. Poco después, por la influencia del Prefecto del Pretorio *Sex. Tigidius Perennis*²⁸⁸ fue desterrado a su Liguria natal hasta el 185²⁸⁹. A su vuelta siguió ejerciendo diversos cargos militares y administrativos en Britania y África hasta alcanzar la Prefectura de la Urbe y desempeñar por segunda vez el consulado junto a Cómodo en el 192²⁹⁰. Precisamente su desempeño en la *taberna coactiliaria* de su padre durante los años del destierro fue uno de los factores que más influyó en su impopularidad, ya que el nuevo emperador era hijo de un liberto, *Helvius Successus*²⁹¹, dedicado al negocio

²⁸³ PIR² A 358 y ROHDEN (1894), *RE* I, 550.57, s.v. *Aemilius*. Su carrera anterior al cargo como Prefecto del Pretorio es desconocida. Este cargo aparece reflejado en un epígrafe de su ciudad natal (AE 1949, 38, *Thaenae*, África Proconsular), donde también aparece su hermano [*Aemi*]lius *Pudens*. PASSERINI (1969, n^o LVI) asume que desempeñó esta función desde, al menos, el año 190, cuando la HA, *Sev.* 4, 4 refiere el apoyo que prestó a Septimio Severo para dirigir el ejército en Germania. Fue asesinado por orden de Dido Juliano antes de la llegada de Severo según HA, *Did. Iul.* 3, 1 y Dio 73, 16, 5.

²⁸⁴ PIR² E 3.

²⁸⁵ STEIN (1930), *RE* XIV, 1604-1605.118, s.v. *Marcus*.

²⁸⁶ PIR² H 73; CONRADT (1918), *RE Suppl.* III, 895-904.15b, s.v. *Helvius* y PFLAUM (1960-1961, n^o 179). Proclamación narrada en Herod. 2, 1, 3-10, HA, *Pert.* 4, 5 y Dio 74, 1, 1-3. Véase DE CEULENEER (1970, p. 29), DAGUET-GAGEY (2000, pp. 186-191) y A. BIRLEY (2012, pp. 136-137).

²⁸⁷ Los elogios que le dedicó Casio Dion (como en Dio 73, 1, 1 o 74, 5, 6) son interpretados por ESPINOSA (1982, p. 228) como muestra de su colaboración en el breve reinado, durante el cual el senador recibió la pretura para el 194, como se afirma en Dio 73, 12, 2.

²⁸⁸ PIR¹ T 268; STEIN (1936), *RE* VIA, 952-956, s.v. *Tigidius Perennis* y PASSERINI (1969, n^o XLVI).

²⁸⁹ HA, *Pert.* 3, 3-4.

²⁹⁰ Acerca del *cursus* de Pértinax, DE CEULENEER (1970, pp. 29-31), GARZÓN (1990, pp. 12-19) y DAGUET-GAGEY (2000, pp. 187-188). También aparece detallado en Herod. 2, 4 y HA, *Pert.* 1, 5-7; 2, 1-5 y 4, 1 y 3-4.

²⁹¹ PIR² H 77.



textil²⁹². Otro elemento en contra de Pértinax, tremendamente decisivo para el final de su reinado, fue su descrédito entre parte de los mandos militares tras su legación en Britania en 185/186. Las fuentes recogen la antipatía que cosechó tras su represión de las revueltas contra Cómodo protagonizadas por las legiones *II Augusta*, *VI Victrix* y *XX Valeria*, misión de la que pidió ser relegado cuando vio mermada su autoridad²⁹³. Finalmente, el rumor de su posible participación en el asesinato de Cómodo²⁹⁴ —un hecho que no puede comprobarse— también contribuyó a la falta de apoyos al nuevo emperador por parte de la guardia pretoriana.

El nombramiento de Pértinax se acompañó de los correspondientes homenajes erigidos en la ciudad de Roma y en las provincias²⁹⁵. En la Bética, un epígrafe procedente de *Siarum* recoge el único homenaje a este emperador documentado en la provincia²⁹⁶. Se trata de un texto erigido por la *respublica Siarensis* por la salud del nuevo emperador, que recibe el título de *Princeps Senatus*. No puede precisarse la cronología más allá de la propia brevedad del reinado de Pértinax entre el 1 de enero y el 28 de marzo del 193. No obstante, el epígrafe reviste cierta significación por tratarse del único homenaje a Pértinax en la Bética y uno de los tres erigidos en Hispania, junto con otros dos epígrafes procedentes de la Tarraconense²⁹⁷. Los tres textos registran el mismo título de *Princeps Senatus*, concedido de forma excepcional nada más llegar al trono²⁹⁸, pero solo el homenaje bético es concedido *pro salute* del nuevo emperador²⁹⁹.

Las medidas y proyectos de reforma que pretendió implementar a su subida al trono se orientaban a dos objetivos esenciales: la restauración del poder simbólico y el respeto debido al Senado y el orden senatorial tras los desmanes de Cómodo, y la imperante necesidad de sanear unas arcas estatales esquiladas desde el reinado de Marco Aurelio³⁰⁰. Una de las primeras medidas encaminadas a recuperar el apoyo senatorial

²⁹² Acerca del linaje de Pértinax y el negocio textil familiar en Liguria habla la HA, *Pert.* 1, 1 y 3, 3. El propio Herodiano reconoció que la experiencia y carácter de Pértinax quedaban empañados por su humilde origen en Herod. 2, 3, 2.

²⁹³ HA, *Pert.* 3, 5-10. Véase GARZÓN (1990, pp. 17-18).

²⁹⁴ HA, *Pert.* 4, 4. Véase GARZÓN (1990, p. 24).

²⁹⁵ CAMPBELL (2008, pp. 1-2). ROSTOVITZ (1981, p. 251) únicamente referencia la animadversión de los pretorianos hacia el nuevo emperador, a quien apoyaron inicialmente por sus donativos, sin incidir en ningún otro aspecto de su nombramiento.

²⁹⁶ HEp 2, 637 (*Siarum*). Este homenaje no aparece en el listado recogido por FOX y POMPONI (2010, p. 25).

²⁹⁷ El primero, CIL II, 4125 = CIL II²/14, 989 (*Tarraco*), no es un homenaje al nuevo emperador, sino un decreto del gobernador provincial fechado por datación consular el 11 de febrero de 193 y que contiene la titulación del emperador en el encabezamiento. El segundo, CIL II, 5128 (*Dertosos*), sí es un homenaje a Pértinax dedicado por la *respublica Dertosanorum*.

²⁹⁸ A. BIRLEY (2012, p. 141) refiere la excepcionalidad que supuso la concesión de este título para el que la mayoría de emperadores debían esperar un tiempo prudencial. También MONTERO (1993, p. 151) resalta la rapidez con la que se le concedió el título de *Pater Patriae* que, según HA, *Pert.* 5, 4-6, fue tomado como un presagio por el propio emperador.

²⁹⁹ Otros dos homenajes fueron dedicados a la salud del emperador, pero en ninguno aparece el título *Princeps Senatus* que se registra en el de *Siarum*: CIL VIII, 8425 (*Horrea*, Mauritania Cesariense) y CIL XIII, 4323 (*Divodorum*, Bélgica); en el que aparecen también su esposa Flavia Titiana como Augusta y su hijo P. Helvio Pértinax como César.

³⁰⁰ GARZÓN (1990, p. 40) y DAGUET-GAGEY (2000, pp. 186-193).



fue la condena a la *damnatio memoriae* de la figura de Cómodo³⁰¹ y la restauración de la dignidad de los condenados por el anterior emperador, la mayoría pertenecientes al orden senatorial³⁰². Según Herodiano y la *Historia Augusta*, también debe entenderse en esta línea su rechazo aparente al nombramiento y su propuesta de que fuesen proclamados los senadores *Ti. Claudius Pompeianus*³⁰³, yerno de Marco Aurelio, y el patricio *M. Acilius Glabrio*³⁰⁴.

Por otro lado, la acuciante situación de las arcas imperiales —en las que solo quedaba un millón de sestercios, según las fuentes³⁰⁵— también debió despertar la voluntad reformadora de Pértinax, a pesar de que su brevedad en el cargo le impidió llevar a cabo de forma efectiva ninguno de sus proyectos. Siguiendo la información que transmite Casio Dion y la *Historia Augusta*, Pértinax ordenó la subasta pública de las propiedades y esclavos de Cómodo, de forma similar a lo que ya había hecho Marco Aurelio para obtener fondos para sus campañas³⁰⁶. También pretendió subir los impuestos, una medida que estaría facilitada por la supuesta realización de un censo en este momento³⁰⁷ y que chocaba con su voluntad, según Herodiano, de abolir los nuevos *portoria* instaurados por Cómodo³⁰⁸. Siguiendo la información de la *Historia Augusta*, Pértinax se vio obligado a incumplir esta promesa y no abolir unos impuestos que necesitaba para sanear las finanzas públicas³⁰⁹. Como propone Garzón³¹⁰, quizá Pértinax no llegó a suprimir estos impuestos y únicamente los rebajó para reintroducirlos poco

³⁰¹ Dio 73, 2, 1; HA, *Pert.* 6, 3 y HA, *Comm.* 20, 3-5, recogen la voluntad de los pontífices de borrar su nombre de las inscripciones, destruir sus estatuas, restablecer la nomenclatura del calendario y abolir sus disposiciones. En la Bética detectamos tres textos que mencionan a Cómodo sin traza aparente de *damnatio*: el homenaje municipal fechado en 186 CIL II, 1337 (*Ocuro*), el miliario CIL II, 1725b (*Gades*), posteriormente reutilizado durante el reinado de Septimio Severo para erigir un homenaje a Cómodo divinizado (CIL II, 1725a) y la base para estatua CIL II²/5, 751 (*Anticaria*).

³⁰² HA, *Pert.* 6, 8 y 9, 10 y Dio 73, 5, 2, que relata la vuelta de los exiliados y la exhumación de los cuerpos de aquellos condenados para darles una sepultura digna. Dio 74, 3, 1-2 recoge, por ejemplo, la vuelta del anciano Claudio Pompeyano, alejado de la política desde Cómodo con motivo de una hipotética ceguera, de la cual se recuperó con el ascenso de Pértinax. Para ESPINOSA (1982, p. 227) este caso es un ejemplo de la política prosenatorial del nuevo emperador.

³⁰³ PIR² C 971; GROAG (1899), *RE* III, 2843-2845.282, s.v. *Claudius*; BARBIERI (1952, nº 166) y OKON (2017, nº 326).

³⁰⁴ PIR² A 63; ROHDEN (1894), *RE* I, 258.43, s.v. *Acilius*; BARBIERI (1952, nº 2) y OKON (2017, nº 4). Así se recoge en HA, *Pert.* 4, 10 y Herod. 2, 3, 3-4. MORAN (1999, pp. 32-33) ve en estas propuestas una maniobra política de Pértinax, que pretendía entroncar con el círculo de nuevos líderes surgido en el entorno de Marco Aurelio.

³⁰⁵ Tanto Dio 73, 5, 4 como HA, *Pert.* 7, 6 coinciden en la misma cifra.

³⁰⁶ Dio 73, 5, 4-5, acerca de la subasta de armas, estatuas, muebles y otros enseres de Cómodo. Acerca de la venta de sus esclavos y bufones informan Dio 73, 6, 2 y HA, *Pert.* 7, 8-9. MILLAR (1977, p. 148) atribuye a esta medida otra significación más allá de lo puramente económico, puesto que la subasta pública era una forma de marcar un punto de inflexión respecto a los dispendios anteriores y, especialmente, una eficaz medida para conocer quiénes estaban en disposición de comprar estos bienes subastados.

³⁰⁷ HA, *Pert.* 7, 1. Para DAGUET-GAGEY (2000, pp. 186-193) el contexto tras las numerosas ejecuciones de Cómodo era propicio para actualizar la información sobre las listas de los miembros de los órdenes senatorial y ecuestre.

³⁰⁸ Según Herod. 2, 4, 7, Cómodo había instaurado nuevos tributos que gravaban el tráfico comercial fluvial, marítimo y terrestre.

³⁰⁹ HA, *Pert.* 7, 6-7.

³¹⁰ GARZÓN (1990, p. 48).



después. Otra medida fiscal, que debió ocasionar una gran impopularidad entre los senadores, fue la obligación de pagar una tasa por la devolución de las propiedades confiscadas por Cómodo³¹¹. Por otra parte, el rechazo a apropiarse de estos bienes y, por tanto, a entroncar en cierta forma con la dinastía anterior, ejemplifica la voluntad de Pértinax de restaurar el equilibrio entre el poder imperial y la aristocracia. Así se explica que, tal como recoge Herodiano, Pértinax no permitiese que su nombre fuese inscrito en las propiedades imperiales³¹². El último proyecto, núcleo del programa restaurador de Pértinax, afectaba a las propiedades agrarias³¹³. Únicamente Herodiano registra esta intención, afirmando que el nuevo emperador pretendía repartir las tierras incultas en Italia y las provincias, incluidas las que fuesen propiedad del emperador, a aquellos que estuviesen dispuestos a trabajarlas, otorgándoles su propiedad perpetua y la exención de impuestos durante una década³¹⁴. Su intención se orientaba claramente a paliar los estragos demográficos de la peste en época antonina, que habría ocasionado una urgente necesidad de mano de obra, especialmente en Italia, para que pusiese en cultivo las tierras y asegurase el aprovisionamiento de cereales. Garzón argumenta que este plan no pudo haberse concebido tras su ascenso al trono, pues denotaba un profundo conocimiento de la situación económica del Imperio, y lo considera un síntoma de la posible implicación de Pértinax en el derrocamiento de Cómodo³¹⁵. En nuestra opinión, su desempeño del cargo de Prefecto de la Urbe desde 190 le habría permitido apercibirse del estado de los graneros de la capital y de la necesidad de poner en cultivo toda la superficie agraria disponible. Aquel mismo autor plantea la imposibilidad de llevar a cabo de forma efectiva este reparto de tierras en la península italiana, precisamente porque allí se requería a los senadores que tuviesen sus propiedades y, ante esta situación, Pértinax no podría permitirse perder el apoyo de este orden obligándoles a entregar sus tierras incultas.

Como se puede apreciar, la situación de precario equilibrio sobre la que se sustentaba el nuevo emperador le impidió llevar a cabo la mayor parte de sus reformas. A pesar de ello, las fuentes literarias tardías se muestran excesivamente optimistas al valorar el impacto socioeconómico de sus proyectos, llegándose a afirmar que en los tres meses de su reinado consiguió revertir la complicada situación de las arcas imperiales³¹⁶. A nuestro entender, la gravísima situación económica con que debió encontrarse al tomar

³¹¹ HA, *Pert.* 9, 8.

³¹² Herod. 2, 4, 7 recoge la alegación, a todas luces idealizada, de que Pértinax se negaba a apropiarse de estos bienes por considerarlos como propiedad pública de Roma, aunque, en nuestra opinión, se trataba de una medida política encaminada a obtener el favor de los sectores aristocráticos que habían sufrido la confiscación de sus bienes por orden de Cómodo.

³¹³ GARZÓN (1990, pp. 42 y 44-47) y FOX y POMPONI (2010, pp. 250-251).

³¹⁴ Herod. 2, 4, 6. Quizá podría asociarse con esta política de fomento agrícola de las tierras incultas el fragmento epigráfico que contiene un decreto emitido por Severo y Caracalla a partir del 198, donde se autorizaba a los habitantes de un *vicus paganicus* a cultivar unos terrenos, probablemente propiedad del emperador: CIL VI, 40614 = TD I, 1 (Roma).

³¹⁵ GARZÓN (1990, p. 42).

³¹⁶ Un ejemplo es HA, *Pert.* 9, 1-2, donde se afirma que Pértinax fue capaz de saldar las deudas contraídas por Cómodo y devolver el equilibrio al Fisco, o HA, *Pert.* 8, 9-11, donde se recoge un supuesto abaratamiento de los precios gracias a su política moderadora de los gastos.



el poder el 1 de enero del 193 no pudo ser corregida en tan breve espacio de tiempo, especialmente al tener que dispersar su atención en otros asuntos igualmente prioritarios, como obtener el apoyo de los senadores para poder consolidarse en el poder.

La ruptura de este delicado equilibrio de fuerzas ocasionó la caída de Pértinax a finales de marzo del 193, en la que también estuvo implicado el Prefecto del Pretorio que había propiciado su proclamación³¹⁷. Las fuentes literarias no son claras a la hora de atribuir una motivación concreta para su asesinato, a pesar de que la participación de la guardia pretoriana fue clave en este asunto³¹⁸. Quizá los senadores tampoco le brindaron el suficiente apoyo a Pértinax, en parte por sus orígenes humildes y en parte por los recelos que habría causado su intento de reforma agraria. Por otro lado, el antiguo círculo de servidores de Cómodo, que todavía seguiría en activo en el momento de su asesinato también es susceptible de haber participado en el complot que acabó con su vida³¹⁹. Sin embargo, fue la guardia pretoriana la que cobró especial protagonismo, inaugurando un nuevo ciclo de proclamaciones y asesinatos. Tras unos infructuosos intentos de negociación entre este cuerpo militar y el Prefecto de la Urbe, *Ti. Flavius Sulpicianus*³²⁰, el 28 de marzo se generalizó una sublevación que terminó con el asesinato de Pértinax. Según Appelbaun, el motivo no debe buscarse en los deseos de venganza tras el derrocamiento de Cómodo³²¹, sino en las amenazas que el nuevo emperador había dirigido hacia *Laetus*, tal vez por sus propios anhelos de hacerse con el poder, así como por un posible proyecto de reforma de la guardia pretoriana³²². Al margen de las dos

³¹⁷ Así se refiere en Dio 73, 8-10 y HA, *Pert.* 10, 8

³¹⁸ Son múltiples las versiones transmitidas por las fuentes: Herod. 2, 5, 1-2 narra cómo los pretorianos se sublevaron de forma irracional en un contexto de absoluta tranquilidad, en HA, *Did. Iul.* 4, 8 se atribuye al dinero la causa principal del asesinato, en HA, *Pert.* 6, 3-4 los pretorianos desdeñaron al emperador por su avanzada edad y le culparon de la *damnatio* de Cómodo y las afrentas que suponían las contraseñas que ordenaba Pértinax mientras que en HA, *Pert.* 10, 10 los pretorianos guardaban rencor al emperador por los asesinatos de sus compañeros tras la desactivación del complot de *Falco* urdido por Leto. ESPINOSA (1982, p. 230) considera que los libertos y pretorianos fueron los más damnificados por las medidas de Pértinax.

³¹⁹ Según HA, *Pert.* 12, 8 se esperaba la sustitución de numerosos administradores coincidiendo con el aniversario de la fundación de Roma en el mes de abril. Otros esclavos servidores habían sido subastados y humillados públicamente, provocando la ira de los senadores al darse a conocer las sumas de dinero y regalos que Cómodo les había dado, según Dio 73, 6, 2.

³²⁰ PIR² F 373; STEIN (1909), *RE VI*, 2617-2619.185, s.v. *Flavius*; BARBIERI (1952, nº 243) y OKON (2017, nº 484). Negociaciones producidas un día antes del asesinato, el 27 de marzo de 193, según Dio 73, 11, 1. Véase GARZÓN (1990, pp. 87-93).

³²¹ Algunos síntomas de resentimiento por parte de los pretorianos por la pérdida de los privilegios y el modo de vida durante el reinado de Cómodo se aprecian en Herod. 2, 2, 5 y HA, *Pert.* 6, 3, a pesar de que, como transmite Dio 74, 1, 2-3 y HA, *Pert.* 4, 5, Pértinax entregó un cuantioso donativo a las tropas tras su proclamación. Asimismo, las contraseñas que aportaba Pértinax no eran del agrado de los pretorianos, tal como se deduce de HA, *Pert.* 5, 7 y 6, 3.

³²² APPELBAUN (2007, pp. 198-207) considera que estas amenazas se aprecian indirectamente en Dio 74, 1, 2-3, cuando Pértinax proclamó ante los pretorianos su intención de realizar algunas reformas, tal vez disminuyendo el poder de la figura del Prefecto del Pretorio. A favor de la existencia de estas reformas destinadas a reducir la influencia de los favoritos del anterior emperador se muestran GARZÓN (1990, p. 40) y A. BIRLEY (2012, pp. 89-95).



versiones que transmiten las fuentes literarias sobre el asesinato³²³, lo cierto es que *Laetus* ya tenía un candidato para el trono, el senador M. Didio Severo Juliano³²⁴. A partir de este momento, se inició un nuevo período de conflictos que no finalizó hasta las derrotas de todos los candidatos a manos de Septimio Severo.

1.2. Las guerras civiles y la consolidación de Septimio Severo en el poder (193-198 d. C.)

El ascenso al trono de Didio Juliano estuvo marcado por la subasta del trono efectuada en el límite del campamento pretoriano que relató Casio Dion y posteriormente Herodiano³²⁵. Según estas fuentes, Didio Juliano se vio empujado por los pretorianos a una puja por el trono contra otro candidato, *Ti. Flavius Sulpicianus*³²⁶, el Prefecto de la Urbe que estaba presente en el campamento desde el día del asesinato de Pértinax. Tal vez el miedo a las represalias por parte de *Sulpicianus*, padre de *Flavia Titiana*³²⁷ y suegro de Pértinax, influyó en la aceptación de los 25 000 sesteracios que ofreció Didio Juliano³²⁸. Al respecto, Appelbaum matiza este suceso al definirlo como una competencia por ofrecer el mayor soborno a los pretorianos, y no como una subasta del trono, metáfora empleada inicialmente por Casio Dion para describir el hecho y seguida por toda la historiografía posterior³²⁹.

³²³ Dio 73, 9-10, seguido por Herod. 2, 5, 5-7, narra cómo Pértinax intentó dialogar con los pretorianos sublevados antes de ser asesinado, mientras que en HA, *Pert.* 11, 9-13 el emperador fue sorprendido en su habitación. Para VAN HOOF (2003, p. 103) la muerte de Pértinax, a pesar de ser un asesinato, constituyó, junto con la de Julio César, un ejemplo de “buena muerte” por el lugar en el que se desarrolló.

³²⁴ PIR² D 77 y WOTAWA (1905), *RE* V, 412-424.9, s.v. *Didius*. Uno de los primeros trabajos monográficos acerca de su *cursus* es el de CANTARELLI (1884, pp. 74-101), que fechó su inicio en época de Antonino Pío y resalta su absolución tras ser acusado de participar en una conjura contra Cómodo en 183. Su carrera previa al 193 se detalla en CIL VI, 1401 (Roma), donde destaca su cargo como procónsul de África durante el reinado de Cómodo y su pertenencia al *collegium* de *sodales Antoniniani*.

³²⁵ Dio 73, 11, 2-4 sitúa el suceso el mismo día del asesinato de Pértinax, el 28 de marzo de 193, mientras que Herod. 2, 6, 7-12 y 14 resalta la fuerte influencia de la mujer e hija de Didio Juliano y fecha el episodio dos días después del asesinato. Según HA, *Did. Jul.* 2, 4-7 Didio Juliano fue animado por los pretorianos el mismo día del asesinato de Pértinax a hacerse con el poder. Esta influencia de la esposa del nuevo emperador la recoge posteriormente en Zos. 1, 7, 2-3. Según CAMPBELL (2008, p. 2), tanto los pretorianos como los dos senadores participantes fueron igualmente responsables del episodio.

³²⁶ Acerca de su presencia en el campamento, GARZÓN (1990, p. 96).

³²⁷ PIR² F 444 y STEIN (1909), *RE* VI, 2738-2739.248, s.v. *Flavius*.

³²⁸ Aunque según BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 11-13) se trataba del mayor *donativum* entregado a los pretorianos hasta el momento, en comparación con el de 20 000 sesteracios entregado por Marco Aurelio o el de 12 000 que había prometido Pértinax. Para estos autores, la fidelidad a Cómodo, de quien Juliano se proclamaba heredero, fue el principal factor que determinó el apoyo de los pretorianos. Sin embargo, DE CEULENEER (1970, p. 34) destaca la actitud del Senado “débil e indigno como siempre”, que se encargó de ratificar la proclamación de Juliano.

³²⁹ APPELBAUM (2007, pp. 201-203 y 206-207) considera que la única diferencia entre el acceso al trono de Pértinax y Didio Juliano fue la presencia de otros candidatos, como Sulpiciano, y la ausencia de apoyos sólidos, puesto que el auxilio prestado por los pretorianos y su Prefecto había sido comprado mediante sobornos. La metáfora de la subasta y el mercado empleada por Casio Dion se entiende como un recurso literario que recrea una tensa escena en la que Dion no estuvo presente, según ESPINOSA (1982, p. 232).



Los dos meses de reinado de Didio Juliano apenas han dejado evidencias constatables por su fugacidad y, especialmente, por la elevada inestabilidad política y militar, que se disparó tras su ascenso al trono en los primeros días de abril del 193. No mostró ninguna consideración especial hacia Pértinax, que fue enterrado sin grandes boatos, quizá con el deseo de no avivar su memoria o los rumores sobre su implicación en el asesinato³³⁰. En esta misma línea debe entenderse la ausencia de represalias contra los pretorianos responsables del crimen, presumiblemente los mismos que obtuvieron el donativo de manos de Juliano³³¹. Como medida encaminada a consolidar su frágil posición, concedió los títulos de Augusta a su esposa, *Manlia Scantilla*³³², y a su hija, *Didia Clara*³³³. No obstante, los senadores, especialmente aquellos favorecidos por Pértinax, nunca se mostraron proclives al nuevo emperador, quizá por la forma en la que alcanzó el poder o por la abusiva presencia de los pretorianos, que le escoltaron en su primera reunión con el Senado tras ser proclamado³³⁴. El miedo de los senadores, obligados a presentarse ante Juliano y votar su aclamación³³⁵, evolucionó rápidamente hacia la indiferencia y el desprecio cuando la actitud de Juliano respecto a ellos viró hacia el servilismo a medida que su posición se volvía cada vez más inestable³³⁶. El mismo proceso puede aplicarse a los pretorianos, conscientes de su poder y descontentos con un emperador que no satisfacía sus continuas demandas de dinero³³⁷. Por su parte, el descontento hacia Didio Juliano fue en aumento y la indignada plebe de Roma llegó a protagonizar un motín en el circo pidiendo la presencia de Pescenio Níger, el gobernador de Siria³³⁸.

ROSTOVITZEFF (1981, pp. 251-252) y A. BIRLEY (2012, p. 147), por ejemplo, siguen empleando la metáfora de la subasta del trono.

³³⁰ En HA, *Pert.* 14, 9-10 se describe el entierro de Pértinax, mientras que HA, *Did. Iul.* 3, 8 recoge anecdóticamente el poco respeto mostrado por Juliano el día del asesinato. Las acusaciones sobre Didio Juliano como cómplice en el asesinato de Pértinax solo aparecen recogidas en Oros. 7, 16, 6 y 17, 6. Véase GARZÓN (1990, p. 95).

³³¹ Herod. 2, 6, 14 refiere esta falta de represalias.

³³² PIR² M 166 y STEIN (1928), *RE* XIV, 1226.106, s.v. *Manlius*.

³³³ PIR² D 79 y WOTAWA (1905), *RE* V, 425.18, s.v. *Didius*. También RIC IV, Didio Juliano, nº 7 con busto de su esposa e imagen de Juno Regina en el reverso, y nº 10, con representación de Didia Clara en el anverso e *Hilaritas* en el reverso.

³³⁴ Casio Dion había sido beneficiado durante el reinado de Pértinax con una pretura, y había llegado a acusar a Didio Juliano de diversos delitos en algunos juicios. En Dio 73, 12, 1-2 y 4 transmite la intimidación que supuso para los senadores y el pueblo el hecho de que Didio Juliano se hiciera acompañar de un gran número de pretorianos en el foro. En palabras de ESPINOSA (1982, p. 233), la subasta del trono suponía “la ruina definitiva del imperio para la mentalidad de un senador como Casio Dion”.

³³⁵ Dio 73, 12, 4-5.

³³⁶ Este contexto de inestabilidad se debía, según MORAN (1999, pp. 33-34), a la presencia de las legiones de Severo, y no a la forma de gobernar de Didio Juliano. Para este mismo autor, la enorme oposición surgida en contra de este emperador era producto de la propaganda literaria tardo-severiana. ROSTOVITZEFF (1981, p. 252) alude, sin embargo, a los rumbos diferentes que tomarían “las partes celtogermánica, eslava y oriental”.

³³⁷ Herod. 2, 7, 6. Según ESPINOSA (1982, p. 236), Didio Juliano era consciente de su debilidad frente a los pretorianos, a los que debía su posición.

³³⁸ El suceso, relatado en Dio 73, 13, 3-5 y Herod. 2, 7, 3-5, se inició con las protestas por los sobornos con los que el nuevo emperador pretendía ganarse el apoyo popular. También en HA, *Did. Iul.* 3, 8 se recoge la existencia de bulos contra Juliano entre la población de Roma. Según DAGUET-GAGEY (2000, pp. 197-198), es muy probable que estos hechos estuviesen preparados por la red clientelar y de influencias de Níger



La proclamación en Antioquía de Siria del caballero C. Pescenio Níger Justo³³⁹ se produjo poco después del asesinato de Pértinax —probablemente el 9 de abril—, con lo que la noticia debió llegar a Roma en los primeros momentos del reinado de Didio Juliano³⁴⁰. Según la propaganda proseveriana de la obra de Casio Dion³⁴¹, Níger no destacaba por su inteligencia ni por sus habilidades administrativas o militares, pero su ambición creció desmesuradamente tras ser proclamado por las legiones orientales y apoyado posteriormente por las de Asia y Egipto. También las ciudades orientales y del mundo griego se mostraron abiertamente partidarias del nuevo emperador, muchas de ellas incluso después de la muerte de Pescenio Níger³⁴². Contaba también, como hemos visto, con el apoyo de la plebe de Roma, profundamente insatisfecha con el modo de gobernar de Didio Juliano. Quizá pueda relacionarse con el apoyo popular a Níger el relato —completamente inventado según Alföldy³⁴³—, acerca del respeto que le mostró Severo tras su muerte, conservando la hipotética *domus Pescenniana* y una estatua con inscripción honorífica.

en Roma, puesto que de otra forma no se explica este apoyo popular, mientras que para MILLAR (1977, p. 370) ejemplifica la tendencia del pueblo a manifestar su opinión en espacios públicos aprovechando la ausencia de autoridad imperial, hechos que se repetirían con las críticas mostradas ante Plautiano poco antes de su caída en Dio 76, 2, 2.

³³⁹ PIR² P 254, STEIN (1937), RE XIX, 1086-1102.2, s.v. *Pescennius*, BARBIERI (1952, nº 43) y OKON (2017, nº 791). Su *cursus* es relativamente desconocido hasta ese momento. Se conoce el desempeño de este cargo desde el reinado de Cómodo, tal como recoge Dio 74, 6, 2. Probablemente en este mismo contexto desempeñó también el consulado según Herod. 2, 7, 4. Acerca de la biografía y carrera de Níger, PLATNAUER (1918, pp.74-78), DE CEULENEER (1970, pp. 61-64) y DAGUET-GAGEY (2000, p. 197). Según A. BIRLEY (2012, p. 171), el *cognomen lustus* lo tomó en el momento de su proclamación, como símbolo de su reinado.

³⁴⁰ Herod. 2, 7, 6 refiere la propagación de la noticia sobre la proclamación de Níger en Roma y el aumento de la inestabilidad política en la *Urbs*. Por el contrario, según PLATNAUER (1918, p. 61, n. 1), Pescenio Níger fue proclamado incluso antes del asesinato de Pértinax el 28 de marzo, puesto que el período esta fecha y la proclamación de Severo el 12 de abril no era tiempo suficiente para que la noticia del asesinato de Pértinax hubiese llegado a Siria y que Severo fuese conocedor en Panonia de la proclamación de Níger. Por otro lado, para DAGUET-GAGEY (2000, p. 200), la proclamación se produjo a mediados de abril. La proclamación debió contar con la participación de varias legiones estacionadas en Oriente, como la *Legio II Traiana*, acantonada en Siria y en la que el propio Níger había ejercido como *praefectus castrorum*. También la *III Gallica*, la *III Scythica*, la *X Fretensis*, la *XII Fulminata*, la *XV Apollinaris* y la *XVI Flavia*, según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 110-111, 146-147, 181, 289, 329, 369 y 376). La proclamación se acompañó de nuevas emisiones monetales con leyendas acerca de la nueva etapa, como *FELICITAS TEMPORA* o *SAECLVI FELICITAS*: RIC IV, Pescenio Níger, nº 13-17 y nº 73-74, analizadas por ALFÖLDY (1976, pp. 3-6).

³⁴¹ Dio 74, 6, 1-2. Al respecto, ESPINOSA (1982, p. 246) considera que, en opinión de Casio Dion, Pescenio Níger no era digno de ser emperador. Por el contrario, en Herod. 2, 7, 5 y HA, *Pesc. Nig.* 12, 3 encontramos una opinión totalmente favorable a Níger y contraria a Severo.

³⁴² Según Herodiano, Pescenio Níger ejercía una gran influencia en el mundo oriental (3, 7, 8), siendo apoyado, entre otras, por Bizancio, Nicea, la ciudad natal de Casio Dion (3, 2, 9), Antioquía de Siria, ciudad natal de Herodiano y sede de las primeras operaciones de Níger (2, 8, 7). En HA, *Pesc. Nig.* 8, 1 incluso se recoge una posible maniobra de propaganda a favor de Pescenio Níger cuando el oráculo de Delfos se mostró partidario de él frente a Severo y Albino.

³⁴³ ALFÖLDY (1976, pp. 1-10) acerca del fragmento HA, *Pesc. Nig.* 12, 4-8.



Poco después, en una fecha que oscila entre el 9 y el 13 de abril³⁴⁴, las legiones panónicas y danubianas proclamaron a L. Septimio Severo³⁴⁵, gobernador de Panonia Superior, en *Carnuntum*, sede residencial del gobernador de la provincia³⁴⁶. El acceso del leptitano en el Senado no se había producido, según Birley³⁴⁷, hasta su nombramiento como cuestor en abril de 169, quizá después de haber ejercido como *XXvir* en 164 y sin haber desempeñado el tribunado militar³⁴⁸. En este período, tal como apunta este investigador, pudo haber conocido a sus futuros aliados, el bético *P. Cornelius Anullinus* y el hispano *L. Fabius Cilo*³⁴⁹. Tras una breve estancia en su provincia

³⁴⁴ Según PLATNAUER (1918, p. 60) y DE CEULENEER (1970, p. 35) la proclamación de Severo se produjo el 13 de abril, aunque para DAGUET-GAGEY (2000, p. 199), A. BIRLEY (2012, p. 150) y OKON (2017, nº 918) sucedió el 9 de ese mes. CHRISTOL (1997, p. 13) defiende la práctica simultaneidad de ambas proclamaciones.

³⁴⁵ PIR¹ S 346, FLUSS (1923), RE IIA, 1940-2002.13, s.v. *Severus*, BARBIERI (1952, nº 471) y OKON (2017, nº 918). Nacido en *Leptis Magna* en 145 y descendiente, por parte de madre, de una familia de origen itálico asentada en África Proconsular y, por parte de padre, de la élite local, que había accedido a la ciudadanía romana en el siglo I, según PLATNAUER (1918, pp.38-53), DE CEULENEER (1970, pp. 13-26), HASEBROEK (1975, pp. 1-16), DAGUET-GAGEY (2000, pp. 37-180), CAMPBELL (2008, pp. 3-4) y A. BIRLEY (2012, pp. 65-125). Dos antepasados del futuro emperador, mencionados en HA, Sev. 1, 2 fueron *P. Septimius Aper*: PIR¹ S 318 y FLUSS (1923), RE IIA, 1564.21, s.v., *Septimius* y *C. Septimius Severus*: FLUSS (1923), RE IIA, 1573.52, s.v. *Septimius*. Ambos ejercieron el consulado a mediados del siglo II y, en el caso de *C. Septimius Severus*, según A. BIRLEY (1976, pp. 63-64), desempeñó también el proconsulado de África en 174, con el futuro emperador como su legado. También la HA, Sev. 1, 2 refiere el nombre de su abuelo materno, *Macer*, aunque para CHAUSSON (2002, pp. 149-170) era su bisabuelo, basándose en una deformación del término *proavus* por *avus* en la transmisión de esta fuente.

³⁴⁶ La legión estacionada en Panonia Superior en el momento de su proclamación era la *XIII Gemina*. Las legiones que apoyaron a Severo en 193 fueron la *I Adiutrix*, que le brindó su apoyo dos días después de su proclamación, la *II Adiutrix*, estacionada en Panonia Inferior, la *III Augusta*, estacionada en Panonia pero cuyo legado, *L. Naevius Quadratianus* (PIR² N 14) no se mostró especialmente favorable a Severo, la *I, II y III Italicae*, la *I Minervia*, la *IV Flavia*, la *V Macedonica*, la *VI Ferrata*, estacionada en Oriente, la *VII Claudia* —dirigida por el itálico *C. Caesonius Macer Rufinianus*, PIR² C 210, legado proconsular de la Bética en 185, la *VIII Augusta*, la *X Gemina* que aparece en AE 1913, 56 (*Scarbantia*, Panonia Superior) con el apelativo *Fidelis Severianae*—, la *XI Claudia* y la *XIII Gemina*, dirigida por *Ti. Manilius Fuscus* (PIR² M 137) emparentado por vía matrimonial con *C. Caesonius Macer Rufinianus*, la *XXII Primigenia*, dirigida por *T. Satirios Barbarus* (PIR¹ S 591) y la *XXX Ulpia*, según PLATNAUER (1918, p. 62, n. 1), HASEBROEK (1975, p. 23) y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 40, 56-57, 64, 79-80, 98-99, 124, 151-152,161, 203-204, 216, 239, 265-266, 302, 340-341, 357, 420 y 434). DE CEULENEER (1970, pp. 36-39) ofrece una relación detallada de las fuerzas al servicio de Severo, incluyendo las tropas auxiliares. También CAMPBELL (2008, p. 3) refiere el apoyo de al menos 15 de las 16 legiones estacionadas en el *limes* germano y renano. La fidelidad de estas legiones fue conmemorada en el año 193 con varias emisiones monetales con la leyenda *FIDEI LEG*, como RIC IV, Septimio Severo, nº 1, 349, 651 y 658. Se acuñaron, además, series dedicadas a varias de las legiones que le brindaron su apoyo en este momento, como los nº 2 (*I Adiutrix*), nº 3 (*I Italica*), nº 4 (*I Minervia*), nº 5 (*II Adiutrix*), nº 6 (*II Italica*), nº 7 y 608a (*III Italica*), nº 8 (*IV Flavia*), nº 9 (*V Macedonica*), nº 10 (*VII Claudia*), nº 11 y 357 (*VIII Augusta*), nº 12 (*XI Claudia*), nº 13, 14, 358 y 652 (*XIII Gemina*), nº 15 y 16 (*XXII Primigenia*) y nº 17 (*XXX Ulpia*).

³⁴⁷ A. BIRLEY (2012, p. 67). La omisión del destino de la cuestura hace pensar a este autor (p. 79) en que debió circunscribirse a la capital, quizá como uno de los dos cuestores urbanos.

³⁴⁸ HA, Sev. 2, 2. Propuesta de A. BIRLEY (2012, pp. 68-69), para quien el nombramiento como *XXvir* pudo producirse poco después de su llegada a Roma por intercesión de algún pariente de Severo, gobernador de una provincia germana, mientras que la omisión del tribunado militar se debería a una decisión del propio Severo, tal como se afirma en HA, Sev. 2, 2. Acerca de sus primeros cargos y su ingreso en el orden senatorial, DAGUET-GAGEY (2000, p. 101, 116 y 128).

³⁴⁹ A. BIRLEY (2012, p. 70) admite que esta idea es mera especulación. Acerca de *P. Cornelius Anullinus* y *L. Fabius Cilo*, véanse las fichas SA7 = SB4 e SA14 = SB14 respectivamente en el repertorio prosopográfico del



natal, debió regresar a Roma en el 169, año en que cumplió los veinticinco años y alcanzó el rango de *vir clarissimus*³⁵⁰. Su carrera posterior comprendió un primer puesto en 170/171 como cuestor en la Bética, cargo que no llegó a desempeñar por el fallecimiento de su padre y la complicada situación que estaba viviendo la provincia debido a las incursiones de *mauri*³⁵¹. En compensación, fue reasignado a la provincia de Cerdeña³⁵². En 173 fue elegido legado por su pariente C. Septimio Severo, a quien sirvió durante su proconsulado en África³⁵³. A finales del año siguiente su actividad debió llamar la atención de Marco Aurelio, pues fue nombrado tribuno de la plebe contando con el beneplácito imperial³⁵⁴, hecho que no se repitió para su elección como pretor en 177³⁵⁵. Este mismo año fue elegido para un cargo, tal vez el de *legatus iuridicus*, en la Tarraconense, coincidiendo una vez más con las incursiones mauritanas³⁵⁶. Ya con Cómodo, hacia 182, debió de ser despedido de su cargo como legado de la *IV Scythica* en Siria³⁵⁷ y, tras esta breve caída en desgracia, se reincorporó al ser nombrado como gobernador de la Lugdunense en 186/187³⁵⁸. El año siguiente accedió al proconsulado de Sicilia³⁵⁹, volviendo a Roma en 190, donde fue nombrado cónsul³⁶⁰. En 191 el influyente Leto recomendó a Severo como gobernador de Panonia Inferior, cargo que ejercía cuando fue proclamado³⁶¹.

Su proclamación no debe entenderse, en palabras de Campbell³⁶², como la reacción de un hombre con elevada experiencia militar y representante de una política africanista³⁶³ o antirromana, sino la de un senador poco conocido que aprovechó la oportunidad que le brindaba el vacío de poder tras el asesinato de Pértinax. Tal como recogen las fuentes contemporáneas, poco después del 28 de marzo Severo se había reunido con los legados

capítulo III. Acerca de los presagios imperiales durante su estancia en Roma en este momento, HA, Sev. 1, 6-10. DAGUET-GAGEY (2000, pp. 101-114) recrea el ambiente de la capital a la llegada de Severo.

³⁵⁰ HA, Sev. 1, 5 y A. BIRLEY (2012, p. 77).

³⁵¹ HA, Sev. 2, 3-4. DAGUET-GAGEY (2000, pp. 130-133) fecha el inicio de la cuestura en los primeros meses del 171. Por su parte, BERNARD (2009, pp. 361-367) propone fechar la fallida cuestura de Severo en la Bética en 172, aunque reconoce la dificultad en fechar con exactitud este cargo. Acerca de la primera incursión de los *mauri* en la Bética, véase el apartado correspondiente en este mismo capítulo.

³⁵² HA, Sev. 2, 4, DAGUET-GAGEY (2000, p. 133) y A. BIRLEY (2012, p. 83).

³⁵³ HA, Sev. 1, 5 y 2, 5-9, acerca de su consulta a los astrólogos durante su estancia en África Proconsular. También DAGUET-GAGEY (2000, p. 135-141) y A. BIRLEY (2012, p. 84).

³⁵⁴ HA, Sev. 3, 1, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 141-142) y A. BIRLEY (2012, p. 86).

³⁵⁵ HA, Sev. 3, 3 y A. BIRLEY (2012, p. 88).

³⁵⁶ HA, Sev. 3, 4-6 y A. BIRLEY (2012, p. 90). Por su parte, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 146-147) identifica el cargo en la Tarraconense con una pretura y la fecha en 178.

³⁵⁷ HA, Sev. 3, 6, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 152-153) y A. BIRLEY (2012, p. 99).

³⁵⁸ HA, Sev. 3, 8 y 4, 1 y A. BIRLEY (2012, p. 118). Acerca de su destitución o retiro, coincidiendo con el complot de Lucilla, M. *Ummidius Quadratus* y *Claudius Pompeianus Quintianus*, y su posterior viaje a Atenas, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 154-162).

³⁵⁹ HA, Sev. 2, 2 y 4, 2-4, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 173-178) y A. BIRLEY (2012, p. 120).

³⁶⁰ HA, Sev. 4, 4. En HA, Sev. 2, 3 se refiere que su colega en el consulado fue el propio Didio Juliano.

³⁶¹ HA, Sev. 4, 4-7, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 178-179) y A. BIRLEY (2012, p. 130).

³⁶² CAMPBELL (2008, p. 3). En la misma línea se muestra MORAN (1999, pp. 34-36), para quien Severo no tenía nada en común con el grupo de individuos prominentes del entorno de Marco Aurelio y lo define, más que como un militar de éxito, como un mero burócrata con formación jurídica.

³⁶³ También ROWAN (2012, pp. 7-9 y 32) se muestra escéptica ante esta insistencia historiográfica en resaltar los orígenes provinciales de Severo, apuntando a que este argumento refleja más bien un ideario moderno y poscolonial que la realidad del Imperio romano en este momento.



y tribunos de las legiones a su cargo con el pretexto de rescatar el Imperio de manos de un hombre indigno y, al mismo tiempo, vengar el asesinato de su predecesor³⁶⁴. Fue en este momento, antes de su salida de Panonia, cuando Severo adoptó el *nomen Pertinax* en su nomenclatura, una hábil maniobra para ganarse el apoyo del conjunto del ejército, de los senadores y de la plebe de Roma³⁶⁵. Al mismo tiempo y como medida preventiva frente al riesgo que suponía Clodio Albino —el otro potencial candidato al trono—, le envió una misiva nombrándolo César³⁶⁶, asociando al gobernador de Britania como sucesor en un momento en el que sus dos hijos, Basiano y Geta, aún tenían una corta edad³⁶⁷. De esta forma, conseguía Severo mantener pacificadas y controladas las provincias occidentales en previsión de la lucha que entablaría con Níger en Oriente. Al mismo tiempo, esta maniobra evidenciaba la inferioridad política y militar de Albino respecto a Severo. Entre abril y mayo de 193 emprendió la llamada *expeditio urbica* junto con las tropas danubianas y germanas, llegando a la capital a finales del mes de mayo tras dejar varios destacamentos en las provincias que atravesaba³⁶⁸. La rapidez en este movimiento explicaría, en cierta forma, la existencia de una planificación previa y meditada por parte del círculo más próximo al futuro emperador³⁶⁹.

Las noticias sobre la inminente llegada del ejército de Severo provocaron que Didio Juliano se aprestase a declararle enemigo público y fortificar Roma utilizando a la guardia pretoriana y los marineros de la flota del Miseno³⁷⁰ para después intentar desesperadamente conseguir la mediación del Senado, toda vez que la entrada del

³⁶⁴ Herod. 2, 9, 7-8 y GARZÓN (1990, pp. 97-99). La existencia de estas reuniones y la rapidez de los movimientos de Severo desde este momento sugieren, según ESPINOSA (1982, pp. 237-238), que Severo había planeado con antelación esta maniobra, quizá ya durante el reinado de Cómodo y con la connivencia de *Laetus* y el propio Pértinax, aunque no existen referencias literarias que avalen esta hipótesis.

³⁶⁵ Acerca de este aspecto, véase el apartado sobre el reinado de Septimio Severo en este mismo capítulo.

³⁶⁶ Relatan este hecho Dio 73, 15, 1-2 y Herod. 2, 15, 2-4, que definen este nombramiento como una inteligente medida por parte de Severo al hacer creer a Albino que compartiría el trono con él, atrayéndolo con promesas que no pensaba cumplir. Existe escasa documentación epigráfica que haya conservado el nombre de Clodio Albino y este nombramiento, como CIL VIII, 1549 = CIL VIII, 15551 (*Thugga*, África Proconsular). Presumiblemente, también aparecería este cargo en diversas inscripciones objeto de *damnatio*, como CIL XIV, 6 (*Ostia*), AE 1926, 144 (*Calceus Herculis*, África Proconsular) o CIL VIII, 1482 = CIL VIII, 15504 (*Thugga*, África Proconsular). Por su parte, en CIL VI, 724 (Roma) aparecen Severo y Albino compartiendo su segundo consulado. También se acuñaron distintas emisiones con el nuevo título de Albino: RIC IV, Clodio Albino, nº 1-12a. Para HASEBROEK (1975, p. 25), ESPINOSA (1982, pp. 246-246) y DAGUET-GAGEY (2000, pp. 229-231) el nombramiento se produjo en el contexto de la guerra contra Níger en 194. Sin embargo, DE CEULENEER (1970, p. 60) y BARNES (2008, p. 254) creen que el nombramiento de Albino debió producirse en el contexto de la *expeditio urbica*, en la primavera de 193. Por su parte, A. BIRLEY (2012, p. 150) considera que Albino, al ser oriundo de *Hadrumetum* —al igual que la madre de Didio Juliano— no gozaría de buena reputación.

³⁶⁷ En 193, el futuro Caracalla, nacido en *Lugdunum* durante su cargo como gobernador de la provincia, tendría cuatro años y Geta, tres.

³⁶⁸ GARZÓN (1990, p. 100), DAGUET-GAGEY (2000, pp. 201-204) y A. BIRLEY (2012, pp. 150-153).

³⁶⁹ A. BIRLEY (2012, p. 149) afirma que antes del 28 de marzo es posible que Severo hubiese preparado algún plan de emergencia, al igual que ESPINOSA (1982, p. 239). Este fugaz desplazamiento de Severo con sus tropas lo describe Dio 73, 15, 2-3.

³⁷⁰ Así lo recoge Dio 73, 16, 1-4, para quien la fortificación del palacio fue motivo de burla entre los senadores. Véase también PLATNAUER (1918, p. 63). En opinión de A. BIRLEY (2012, p. 153), es muy probable que se hubiese declarado también enemigo público a Níger.



ejército severiano en la capital era inminente³⁷¹. Con esta pérdida definitiva de su autoridad, los intentos de negociación con Severo fracasaron y el Senado decretó la ejecución de Juliano³⁷². Por su parte, tras haber empleado a la guardia pretoriana para asesinar al antiguo emperador el 1 de junio³⁷³, Septimio Severo procedió a castigar y depurar este cuerpo del ejército en represalia por sus actos contra Pértinax, reemplazándolos con legionarios ilirios de su confianza³⁷⁴.

La estancia de Severo en Roma duró apenas el mes de junio, tiempo suficiente para prometer al Senado, entre ellos al propio Casio Dion³⁷⁵, que no ejecutaría a ningún miembro del orden senatorial y que terminaría con las confiscaciones arbitrarias y el empleo de informadores. Tras las ceremonias de la *consecratio* de Pértinax³⁷⁶ y el reparto de *congiaria* al pueblo³⁷⁷, Severo salió de Roma para enfrentarse a Pescenio Níger en Oriente, con su comandante *Ti. Claudius Candidus*³⁷⁸ liderando, antes de llegar a Tracia, las legiones de Panonia³⁷⁹. Otra importante figura de este momento fue *L.*

³⁷¹ Dio 73, 17, 1-2, testigo de los hechos, narra la desertión de las escasas fuerzas de Juliano al bando de Severo y sus fallidas súplicas al Senado. HA, *Did. Iul.* 6, 5-9 refiere un primer intento de negociación empleando sacerdotes y vestales, duramente criticado por el augur Plaucio Quintilo y otros senadores, y un segundo intento de negociación con Severo, con quien Didio Juliano planteó compartir el trono. También en HA, *Did. Iul.* 8, 2 se habla de la falta de apoyos del Senado en este momento. Acerca de estos hechos, CAMPBELL (2008, p. 3). GARZÓN (1990, p. 101) identifica al augur con *M. Peducaeus Plautius Quintillus* (PIR² P 474), hijo de *Ceionia Fabia* y sobrino de Lucio Vero (HA, *Ver.* 10, 4) y a *L. Vespronius Candidus Sallustius Sabinianus* (PIR¹ V 301) como el jefe de la embajada de Juliano ante Severo, ambos ejecutados en 193. Para ESPINOSA (1982, p. 240) el total abandono de los senadores a Didio Juliano fue una reacción ante la inutilidad de los preparativos militares y el comportamiento de los pretorianos más que una actitud de temor ante la llegada de Severo. WEBSTER (1981, p. 101) calcula un total de 16 legiones en el momento de la entrada de Severo en Roma, 12 de las cuales procedían del Danubio y otras 4 del Rin.

³⁷² Dio 73, 17, 4 habla de la sentencia a muerte de Juliano.

³⁷³ El asesinato de Juliano fue, por tanto, un acto legitimado por la condena previa del Senado. Las fuentes tardías, como Zos. 1, 7, 3, refieren el asesinato a manos de los mismos pretorianos que le habían entregado el trono, mientras que Oros. 7, 16, 6 sitúa el asesinato en el puente Milvio. Por su parte, Dio 73, 14, 5 narra el asesinato de Juliano en su cama. Acerca de este suceso, PLATNAUER (1918, p. 65).

³⁷⁴ Dio 74, 1, 1, seguido por Herod. 3, 7, 8 y HA, *Did. Iul.* 7, 4, narra la estrategia empleada por Severo para utilizar a los pretorianos y expulsarlos después. También Dio 74, 2, 4-5, acerca de la depuración de los pretorianos criticada duramente por Dion. PASSERINI (1969, p. 315) y PLATNAUER (1918, pp. 63-64) identifican a *T. Flavius Genialis* (nº LVII) y *Tullius Crispinus* (nº LVIII) como los Prefectos del Pretorio nombrados por Didio Juliano. Los legionarios con los que conformó la nueva guardia pretoriana procedían de la *I Adiutrix*, las *I y II Italicae*, la *VI Ferrata*, la *VII Claudia*, la *X Gemina*, la *XI Claudia* y la *XIII Gemina* según PASSERINI (1969, p. 187) y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 40, 56-57, 98-99, 216, 239, 302, 315 y 357). Según GORRIE (1997, pp. 330-332) y LUSNIA (2014, pp. 190-196) el aumento del número de *equites singulares* hasta los 2000 tras la depuración llevó a la construcción de un campamento para este cuerpo de caballería en la colina del Celio.

³⁷⁵ Dio 74, 2, 1-3. La entrada de Severo en Roma se acompañó de desfiles y sacrificios descritos en Dio 74, 1, 3-5; Herod. 2, 14, 1 y HA, *Sev.* 7, 1-3. Los reproches del senador Dion ante la ruptura de esta promesa son producto de la objetividad que le brindaba el paso del tiempo, según ESPINOSA (1982, p. 244).

³⁷⁶ Acerca de este aspecto, véase el apartado sobre el reinado de Septimio Severo en este mismo capítulo.

³⁷⁷ Estos repartos de alimentos, claramente destinados a conseguir la adhesión popular frente a la figura de Níger, quedaron conmemorados en la leyenda *LIBERALITAS AVGVSTI*, como se ve en RIC IV, Septimio Severo, nº 18, 442, 627, 627a, 653 y 654. Véase PLATNAUER (1918, p. 70) y ESPINOSA (1982 p. 248, n.1).

³⁷⁸ PIR² C 822; GROAG (1899), *RE* III, 2691-2692.96, s.v. *Claudius*; BARBIERI (1952, nº 143); PFLAUM (1960-1961, nº 203) y OKON (2017, nº 291).

³⁷⁹ Dio 74, 6, 1; CAMPBELL (2008, p. 4) y A. BIRLEY (2012, p. 166). *Ti. Claudius Candidus* desempeñó un papel esencial en la represión de los partidarios de Clodio Albino. El cargo de *praepositus* que recibió en 193



*Fabius Cilo*³⁸⁰, un senador de origen hispano que, como *praepositus vexillationibus*, dirigió un importante contingente de legiones de Moesia para controlar las zonas del Bósforo y el Helesponto³⁸¹. El ejército de *Claudius Candidus* derrotó y ejecutó a *Asellius Aemilianus*³⁸², el gobernador de Asia enviado por Níger, en la batalla de Cízico en el otoño del 193, hecho que probablemente le valió a Severo ser proclamado por segunda vez³⁸³. Por su parte, el candidato al trono estaba atrincherado en Bizancio³⁸⁴, ciudad que fue sometida durante dos años y medio a un duro asedio por parte de las tropas de *L. Marius Maximus*³⁸⁵. Pescenio Níger consiguió escapar y huir a la ciudad de Nicea, fiel a su bando³⁸⁶. En el 194, las tropas severianas del bético *P. Cornelius Anullinus*³⁸⁷ derrotaron una vez más a Níger en la batalla de Issos, de donde el candidato volvió a huir en dirección a Antioquía³⁸⁸. Severo inició su persecución hasta capturarlo y ejecutarlo cerca de la frontera con el Imperio parto³⁸⁹.

Antes de la caída de Bizancio en el 196, Severo emprendió la llamada primera guerra pártica³⁹⁰. Se trataba en realidad de campañas de incursión contra los pueblos adiabénico y escita y el reino de Osroene bajo el pretexto de haber atacado la ciudad de *Nisibis*³⁹¹. El objetivo no era únicamente el de someter a estos pueblos que habían prestado ayuda a Níger, sino también el de reforzar su prestigio militar, puesto que no

aparece en AE 1926, 79 (*Gurgu Mahale*, Galatia) y en CIL VI, 1408 (Roma). Acerca de este aspecto, véase el apartado sobre las confiscaciones del 197 en la Bética en este mismo capítulo.

³⁸⁰ Acerca de *L. Fabius Cilo*, véase la ficha SA14 = SB14 del repertorio prosopográfico del capítulo III. Acerca de las posibles recompensas por su participación en las guerras civiles, véase el apartado sobre confiscaciones de Septimio Severo en la Bética, en este mismo capítulo. Posiblemente, tal como apunta A. BIRLEY (2012, p. 150), *Cilo* habría sido también el encargado de proteger a Severo en su marcha a Roma en 193.

³⁸¹ Posteriormente a la batalla de Nicea, *L. Fabius Cilo* fue nombrado gobernador de Bitinia, A. BIRLEY (2012, p. 168).

³⁸² Antiguo legado de la *III Italica*, legión favorable a Severo. PIR² A 1211; ROHDEN (1896), *RE* II, 1581.1, s.v. *Asellius*, BARBIERI (1952, nº 55), DAGUET-GAGEY (2000, pp. 221-222) y OKON (2017, nº 117).

³⁸³ Aunque esta aclamación no aparece conmemorada en ninguna moneda del 193, RUBIN (1985, pp. 201-214) cree que la noticia de su segunda aclamación imperial no llegó a Roma antes del 194. Acerca de la batalla de Cízico, Dio 74, 6, 1-6, HA, Sev. 8, 8-9 y 9, 1 y Oros. 7, 17, 2.

³⁸⁴ Dio 74, 6, 3.

³⁸⁵ Dio 74, 10-14 narra de forma detallada el asedio y las fortificaciones de la ciudad, lamentándose de la destrucción de sus murallas. Acerca del antiguo legado de la *I Italica*, que había apoyado la proclamación de Severo, *L. Marius Maximus Perpetuus Aurelianus*, PIR² M 308; MILTNER (1930), *RE* XIV, 1828- 1831.48, s.v. *Marius*, BARBIERI (1952, nº 356) y OKON (2017, nº 699).

³⁸⁶ Probablemente tras la batalla de Nicea a inicios del 194 Severo consiguió su tercera aclamación imperial, según RUBIN (1985, pp. 201-214).

³⁸⁷ Acerca de *P. Cornelius Anullinus*, procónsul de África en este momento, véase la ficha SA7 = SB4 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

³⁸⁸ La cuarta aclamación imperial de Severo siguió a esta batalla, según RUBIN (1985, pp. 201-214). Acerca de la batalla de Issos, en las llamadas "Puertas de Cilicia", en las llanuras del Tauro, y la huida de Níger a Antioquía, Dio 74, 6, 4-6 y 74, 7.

³⁸⁹ Dio 74, 8, 3. En HA, Sev. 9, 2 se narra la ejecución de su familia, que había mantenido como rehenes en Roma, así como su condena a *damnatio*.

³⁹⁰ Para BLECKMANN (2002, pp. 58-59) la omisión de esta primera campaña en la obra de Herodiano se debe únicamente a razones compositivas.

³⁹¹ Dio 74, 14, 1-3. Según A. BIRLEY (2012, pp. 173-174), esta ciudad era dependiente de Roma en la práctica y, en este momento, es probable que guarneciese un pequeño destacamento romano. RUBIN (1985, pp. 201-214) sitúa aquí la quinta aclamación imperial de Severo tras la breve campaña en Osroene.



podía celebrar un triunfo por haber derrotado a Níger y, además, no había llegado a participar directamente en ninguna de las grandes batallas contra su rival³⁹². Siguiendo a Desnier³⁹³, se puso en marcha una propaganda bélica extremadamente efectiva, pero también susceptible de poner a Severo en el punto de mira si erraba en cualquiera de sus actuaciones. Es por ello por lo que el nuevo emperador se mostraba especialmente interesado en demostrar y hacer gala de un poderío militar sin límites, que le asegurase la desaparición de cualquier corriente de oposición interna o externa. De esta forma, con el ataque a estos pueblos entre el 195 y 197, Severo consiguió consolidar su posición mediante un enfrentamiento a pequeña escala y sin riesgos excesivos, siendo aclamado *imperator* por sexta, séptima y octava vez³⁹⁴ y nombrado *Parthicus*, *Adiabenicus* y *Parthicus Arabicus*³⁹⁵. El rechazo a celebrar un triunfo pártico obedecía, según la *Historia Augusta*, al deseo de Severo de evitar un enfrentamiento directo con la potencia oriental, aunque Barnes lo considera una maniobra propagandística que le acercaba a la figura de Augusto³⁹⁶. Como medida geoestratégica, decidió escindir la provincia de Siria en dos nuevas provincias, la Siria Fenicia al sur y la Siria Coele al norte, evitando así la excesiva concentración de tropas en manos de un solo gobernador³⁹⁷. Estableció también las nuevas provincias de Osroene y Mesopotamia para mejorar la protección de Siria³⁹⁸.

Tan solo puede fecharse con seguridad entre el 195 y 196 un homenaje a Severo en la provincia de la Bética. El pedestal, procedente de *Ucubi*, fue dedicado por *M. Valerius Chalcidicus*, *procurator* de la provincia y *curator reipublicae* de esta colonia³⁹⁹. Septimio

³⁹² ESPINOSA (1982, p. 250), CAMPBELL (2008, p. 5) y A. BIRLEY (2012, p. 174). Ello explica que Severo no fuese representado en ninguna escena de batalla en los relieves de su arco honorífico en el Foro de Roma, BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 83-86).

³⁹³ DESNIER (1993, p. 548).

³⁹⁴ CAMPBELL (2008, p. 5) contextualiza en la primera guerra pártica la V, VI y VII aclamaciones imperiales, mientras que RUBIN (1985, pp. 201-214) fecha la VI aclamación tras la llegada del ejército a Nisibis y la campaña contra osroenes, árabes y adiabénicos, la VII seguiría a alguna otra campaña indeterminada en Oriente durante el 196 y la VIII se produciría en este mismo año.

³⁹⁵ DAGUET-GAGEY (2000, pp. 245-246) y A. BIRLEY (2012, p. 175). Algunas emisiones de 197-198 con la leyenda *VICT PARTHICAE* son RIC IV, Septimio Severo, nº 121 y 142a-b. También aparecen los epítetos *ARAB ADIAB* en RIC IV, Septimio Severo, nº 76 o *PART. MAX* en nº 125a-b, 130, 141, 141a, 142a-b, 143a-b, 144a-b, 148a-b o 494a. La presencia del título Pártico Máximo en estas emisiones no es infrecuente.

³⁹⁶ HA, Sev. 9, 10-11. BARNES (2008, pp. 253-255) resalta que esta *aemulatio* de Augusto se aprecia también en el donativo de diez mil sestercios entregado a las tropas en junio de 193, la misma cifra que entregó el *Princeps* en 44 a. C. según se refleja en HA, Sev. 7, 6. Según DE CEULENEER (1970, p. 87, n. 3), el término "pártico" debe entenderse como un concepto general, que no necesariamente se refiere a este pueblo oriental en concreto. Sin embargo, en opinión de BLECKMANN (2002, pp. 58-59), la referencia de la *Historia Augusta* al rechazo del triunfo es una muestra clara de los escrúpulos de Severo, que le impedían aceptar este triunfo sobre un pueblo externo por la vinculación existente entre la guerra pártica y la guerra contra Níger.

³⁹⁷ Como ejemplo, en el miliario AE 1930, 141 (*Aeritta*, Siria) se menciona la provincia de Siria Fenicia, así como la cuarta proclamación de Severo tras la batalla de Issos. Sobre la división provincial, A. BIRLEY (2012, p. 173).

³⁹⁸ Nombró a *C. Iulius Pacatianus*, PIR² I 444 y STEIN (1918), *RE X*, 684-685.373, s.v. *Iulius*, como gobernador de Osroene. PFLAUM (1960-1961, nº 229) fecha su procuratela en 195. Sobre sus campañas en Mesopotamia y el nombramiento de *Pacatianus*, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 250-255).

³⁹⁹ Sobre *M. Valerius Chalcidicus*, véase la ficha EA8 del repertorio prosopográfico del capítulo III. Sobre su cargo en la ciudad, véase el apartado sobre los *curatores* en la Bética en el capítulo III.



Severo es emparentado en el texto con la dinastía Antonina a través de la figura de Marco Aurelio, y aparece ostentando los títulos de Árabe y Adiabénico, *imperator* por séptima vez y, de forma muy significativa, es mencionado como *fortissimo maximoque omnium principum*, un epíteto claramente vinculado con el reforzamiento de su posición tras la derrota de Níger.

Las ciudades y los individuos que se habían mostrado abiertamente partidarios del candidato recibieron duras represalias por parte de Severo antes de su vuelta a Roma. En un momento indeterminado del año 196, inmerso aún en las incursiones contra los reinos orientales, Severo premió a varias ciudades con el *ius italicum*⁴⁰⁰ y castigó a otras, entre ellas Bizancio, privándoles de su autonomía y tierras, ejecutando a sus principales magistrados y milicia y exigiéndoles fuertes tributos⁴⁰¹. Respecto a los sectores sociales acomodados, el nuevo emperador cumplió la promesa que había hecho al Senado en 193 y se limitó en este momento a castigar a los magistrados municipales, eximiendo a los miembros del Senado romano que, sin embargo, no se vieron al margen de exilios y confiscaciones⁴⁰².

Las relaciones entre Septimio Severo y D. Clodio Ceionio Albino⁴⁰³, su César desde 194, se habían mostrado especialmente tensas durante la fase inicial de la guerra contra Níger. A los ojos de Severo, Albino se había convertido en el último rival que podía disputarle el poder absoluto, especialmente por el apoyo que pretaban las legiones de Britania y Galia a su gobernador provincial, pero también por la existencia de una corriente opositora a Severo entre los miembros del orden senatorial⁴⁰⁴. Aprovechando

⁴⁰⁰ Según PEREA (2015, pp. 203-218), basándose en el estudio de Dig., 50, 15, 1, varias ciudades resultaron beneficiadas por apoyar a Severo, como Laodicea, Emesa, Heliópolis o Tiro. Estas mismas ciudades aparecen citadas por Herod. 3, 2, 3 al hablar de la rivalidad existente entre las ciudades orientales.

⁴⁰¹ Dio 74, 14, 3-4 relata la sumisión de Bizancio a Perinto y se lamenta de la destrucción deliberada de sus murallas. También sufrieron similares castigos Antioquía y Neapolis según HA, Sev. 9, 4-7. Sobre las duras compensaciones económicas a las ciudades de Oriente, Dio 74, 8, 4. Según PLATNAUER (1918, p. 92), en comparación con las represalias de 197, las de este momento no fueron especialmente rigurosas. Para BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 111-114), la humillación de Antioquía fue doble, al verse degradada de su posición como capital de Siria y sumisa a su ciudad de Laodicea, a la que debía pagar impuestos.

⁴⁰² Dio 74, 8, 4 y HA, Sev. 9, 6 y 9, 8, aunque según HA, Sev. 9, 3, un senador sí fue ejecutado. Uno de estos senadores fue Casio Clemente que, a decir de Dio 74, 9, 1-4, no negó su apoyo a Níger y fue liberado por Severo a causa de su honestidad, aunque sí le fueron confiscados la mitad de sus propiedades. Para ESPINOSA (1982, p. 249), la falta de ejecuciones de senadores en este momento es una medida que evidenciaba la precaución de Septimio Severo, consciente de que su posición todavía no era suficientemente estable por la presencia de Albino. Según GASCÓ (1992, pp. 235-236), basándose en el testimonio sobre Casio Clemente en Dio 74, 9, 1-2, la adhesión de unas ciudades orientales a uno u otro partidario fue totalmente arbitraria y sus habitantes se mostraban generalmente indiferentes ante dos candidatos sin importantes diferencias en su programa político.

⁴⁰³ PIR² C 1186; WOTAWA (1900), RE IV, 67-76.17, s.v. *Clodius*, BARBIERI (1952, nº 182) y OKON (2017, nº 364). Posiblemente adoptó el *cognomen Severus* desde su elevación al rango de César. Curiosamente, en Aur. Vict., *Caes.* 8, 18, 4 se le acusa de ser cómplice junto a Didio Juliano del asesinato de Pértinax. Sobre la biografía y carrera de Albino, PLATNAUER (1918, pp. 99-102).

⁴⁰⁴ Según Dio 75, 4, 1-2 y Herod. 2, 6, 1, Severo se mostraba claramente enemistado con Albino una vez había derrotado a Níger mientras que este ambicionaba llegar al trono. Sobre la existencia de partidarios secretos de Albino entre los senadores habla Herod. 3, 5, 2, que narra cómo existía correspondencia entre los informadores secretos y el gobernador de Britania, aludiendo al apoyo de los senadores a este por pertenecer a una antigua familia aristocrática y tener un carácter apto para el gobierno en contraposición



la debilidad del poder central con la presencia de Severo en Oriente, Albino fue proclamado emperador en 195⁴⁰⁵, quizá como consecuencia de la elevación de L. Septimio Basiano —el hijo mayor de Severo— al rango de César⁴⁰⁶. En este contexto, podría verse como una acción lógica la empresa de Septimio Severo contra los reinos orientales, ya que estas campañas contribuirían a reforzar su autoridad política y militar con vistas a su próximo enfrentamiento con el gobernador de Britania. También en este momento previo al inicio de las hostilidades podría situarse el intento fallido de la conjura de Severo sobre Clodio, salvado por sus consejeros⁴⁰⁷.

A finales del 196 Clodio Albino, enterado de las victorias de Septimio Severo en Oriente, pasó de Britania a la Galia, estableciéndose con sus cuatro legiones y unidades auxiliares en *Lugdunum*⁴⁰⁸. Quizá, el objetivo de Clodio Albino era llegar hasta Roma, donde contaba con fuertes apoyos en el Senado, e incitar a la rebelión entre los partidarios de su contendiente⁴⁰⁹. Allí, según Herodiano, estableció contactos con los gobernadores de las provincias limítrofes pidiéndoles recursos y soldados⁴¹⁰. Entre ellos estaba *L. Novius Rufus*⁴¹¹, el gobernador de la provincia Tarraconense que, curiosamente, habría

al de Severo. Sin embargo, Dio 75, 4, 1-2 considera que, en realidad, muchos senadores se mostraban neutrales para evitar futuras represalias. HA, *Clod.* 12, 1-4 también refiere el apoyo de los senadores a Albino frente a la crueldad de Severo. ESPINOSA (1982, p. 251, nota 3) duda de la existencia de senadores partidarios de Albino y lo considera un recurso literario de Dion para encubrir su apoyo al emperador que, más tarde, ejercería duras represalias sobre los senadores. Sin embargo, CALDERINI (1949, p. 61) aboga claramente por considerar que la enemistad se debió a la pérdida de confianza por parte de Severo ante el creciente apoyo recibido entre los senadores.

⁴⁰⁵ La legión que debió proclamar a Albino fue la *II Augusta*, estacionada en Britania según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 92-93). Uno de los escasos epígrafes que conserva el nombre de Clodio Albino y su título imperial es AE 2000, 1848 (*prov. Incerta*). Diversas emisiones monetales conmemoran su proclamación, como RIC IV, Clodio Albino, nº 13-20 y nº 23-49 y que, excepto la nº 13, fueron acuñadas todas en la ceca de *Lugdunum*.

⁴⁰⁶ Según refiere erróneamente HA, *Sev.* 10, 3, el nombramiento de Caracalla se produjo en *Viminacium*, aunque lo más probable, según LUSNIA (2014, pp. 49-51) es que tuviese lugar en Mesopotamia.

⁴⁰⁷ Esta anécdota es relatada por Herod. 3, 5, 4-5.

⁴⁰⁸ Herod. 3, 7, 1. Las otras tres legiones, junto con la *II Augusta*, que apoyaron a Clodio Albino fueron la *VI Victrix*, la *VII Gemina*, estacionada en la Tarraconense, y la *XX Valeria*, según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 225-226, 250-251 y 400-401), aunque CALDERINI (1949, p. 65) confunde la *VII Augusta* con la *VII Gemina*. DE CEULENEER (1970, p. 94) incluye un listado pormenorizado de estas unidades, incluyendo las auxiliares. Frente a ellas, Severo disponía de unas 12-15 legiones tras incorporar los efectivos procedentes del ejército derrotado de Níger. Destacaban, especialmente, las tres nuevas legiones creadas por Severo en el contexto de la primera guerra pártica, las *I*, *II* y *III Parthicae*. Según MENÉNDEZ ARGÜÍN (2003, pp. 313-314), fueron creadas poco antes de la primera campaña oriental y, mientras que la *I* y *III* quedaron acantonadas en la recién creada provincia de Mesopotamia, la *II Parthica* fue acantonada en *Castra Albana* —a escasos 20 km de Roma— con el objetivo, según el autor, de “humillar a Italia” y afianzar su posición. Ello explica la aparición en Roma de epitafios de soldados de esta legión, como el del centurión *M. Iulius Saturninus*: BCAR 1941, 172. Destaca la presencia de *C. Iulius Pacatianus*, anteriormente designado gobernador de Osroene en el 195, como el primer Prefecto de la *I Parthica Nisibena*, según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 68-70, 101-106 y 154-156). Sobre su reclutamiento, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 263-264) considera que las *I* y *III Parthicae* fueron abastecidas con legionarios de origen oriental, mientras que la *II* habría sido reclutada con ilirios.

⁴⁰⁹ CAMPBELL (2008, p. 6).

⁴¹⁰ Herod. 3, 7, 1.

⁴¹¹ PIR² N 189; GROAG (1936), *RE* XVII, 1220-1221.20 s.v. *Novius*, BARBIERI (1952, nº 382) y OKON (2017, nº 750). Sobre este personaje, véase el apartado sobre las confiscaciones de 197 en la Bética en este mismo capítulo.



auxiliado militarmente a Severo antes de su marcha a Roma en 193⁴¹². Sin embargo, Severo se adelantó a sus planes y, tras lograr que el Senado proclamase enemigo público a Albino⁴¹³, emprendió rápidamente la *expeditio Gallica* hasta *Lugdunum*, donde tuvo lugar el 19 de febrero de 197 una larga batalla que resultó enormemente costosa para ambos contendientes⁴¹⁴. Finalmente, Septimio Severo venció a Albino con enormes dificultades y envió su cabeza a Roma, en clara advertencia de las represalias que iba a tomar contra sus partidarios en la *Urbs*⁴¹⁵.

La entrada triunfal de Septimio Severo en Roma se produjo el 9 de junio de 197, tras haber visitado Germania y Panonia⁴¹⁶. Su breve estancia en la ciudad, antes de partir de nuevo hacia Oriente, se vio acompañada de numerosos juicios y ejecuciones de senadores partidarios de Clodio Albino⁴¹⁷ y de un duro discurso pronunciado por el nuevo emperador ante el Senado, donde mostraba abiertamente cuál iba a ser su forma de gobernar⁴¹⁸. Además, ordenó la divinización de Cómodo —siguiendo con la política de justificación dinástica que había iniciado ya en 195⁴¹⁹— y elevó el rango de su hijo mayor concediéndole el título de Augusto e iniciándose así la coregencia⁴²⁰. Entre otoño de 197 y 199, Severo emprendió la última gran campaña de inicios de su reinado, esta vez atacando directamente al Imperio parto y logrando tomar ciudades como Babilonia, Seleucia o Ctesifonte, su capital⁴²¹. Una vez más, el objetivo era consolidar su

⁴¹² Según A. BIRLEY (2012, p. 151), los agentes de Severo habrían solicitado ayuda, entre otros, a *L. Naevius Quadratianus* (PIR² N 14), legado de la *III Augusta* en Numidia, y al gobernador de la Tarraconense, al mando de la *VII Gemina*.

⁴¹³ Dio 74, 4, 2-7 y HA, Sev. 10, 1-2. DAGUET-GAGEY (2000, p. 258) y A. BIRLEY (2012, p. 180) fechan esta declaración el 15 de diciembre de 196.

⁴¹⁴ Dio 75, 6 cifra en 150 000 muertos en cada uno de los dos bandos. Por su parte, Herod. 3, 7, 8, elogió el valor de Severo en la batalla. RUBIN (1985, pp. 201-214) duda de que la novena aclamación imperial se produjese tras la batalla de *Lugdunum*, aunque la contextualiza sin duda durante el enfrentamiento contra Albino.

⁴¹⁵ Sobre la oleada de ejecuciones y confiscaciones de 197, véase el apartado correspondiente en este mismo capítulo. La decapitación y el envío de la cabeza de Albino, que se había suicidado, es relatada en Dio 75, 7, 3-4 y HA, Sev. 11, 5. Posteriormente, Oros. 7, 17, 5-6 criticó duramente esta batalla por haber causado innumerables bajas romanas. Acuñaciones fechadas entre 197-199 con la leyenda *VICT AETERNA* conmemorarían esta batalla, o quizá la finalización de la primera guerra pártica, como RIC IV, Septimio Severo, n° 94-95 y 141, *VICTORIA AVG* en RIC IV, Septimio Severo, n° 485-486, así como *VICTORIAE AVGG*, RIC IV, Septimio Severo, n° 120a-c, 141a, 143a-B o 144a-b.

⁴¹⁶ CAMPBELL (2008, p. 6) y A. BIRLEY (2012, pp. 190-192). Fue el momento, según DAGUET-GAGEY (2000, p. 288) en el que nombró a *L. Fabius Cilo* gobernador de Panonia Superior.

⁴¹⁷ Herod. 3, 7, 1 y HA, Sev. 11, 5. Dio 75, 8, 3-5 describe el clima de terror entre los senadores y la ejecución, entre otros, de Flavio Sulpiciano, el suegro de Pértinax que había intentado comprar el trono en competencia con Didio Juliano. Sobre las represiones y confiscaciones de 197 y su posible incidencia en la provincia Bética, véase el apartado correspondiente en este mismo capítulo.

⁴¹⁸ El elocuente discurso de Severo, transcrito en parte en Dio 75, 8, 1, contenía alabanzas a la crueldad y dureza de Sila, Mario y Augusto.

⁴¹⁹ Sobre la divinización de Cómodo, véase el apartado sobre el reinado de Septimio Severo en este mismo capítulo.

⁴²⁰ Las primeras acuñaciones que conmemoran este nombramiento con la leyenda *IMP C M AVG ANTONINVS AVG* se emitieron entre 197 y 198: RIC IV, Caracalla, núms. 24a-c, 25a-b, 26a-b, 330a-b, 331, 331a, 332-335, 336a-b, 337a, b y d, 338a-b y 406b.

⁴²¹ Dio 75, 9, 3, sobre la toma de Seleucia y Babilonia y Dio 75, 9, 4-5 y HA, Sev. 16, 1, sobre el saqueo de Ctesifonte. También relata el asalto fallido de Hatra en Dio 75, 11, 1-2. En esta segunda campaña



propia posición una vez eliminados los potenciales rivales en el interior de las fronteras, tal como se recoge en las fuentes literarias⁴²². Tras haber proclamado, en una clara maniobra propagandística⁴²³, la conquista de Partia el 28 de enero de 198 —coincidiendo, por tanto, con el centenario del ascenso al trono de Trajano⁴²⁴—, Septimio Severo amplió la provincia de Mesopotamia, extendiendo los dominios establecidos al norte en torno a Nisibis y guarneciéndola con dos legiones⁴²⁵ y obtuvo, esta vez sí, el título de *Parthicus Maximus* y el de *Propagator Imperii*⁴²⁶.

En la provincia Bética existen dos homenajes imperiales fechados con precisión en este contexto histórico. El primero de ellos, actualmente perdido, procede de *Isturgi*, donde la *respublica* dedicó un pedestal de estatua a Septimio Severo⁴²⁷. En el texto, transmitido por Hübner, el emperador ostentaba los títulos de Árabe y Adiabénico —aunque no el de Pártico Máximo— y aparecía con el apelativo *Pacator Orbis*, en clara referencia al escenario bélico del momento. Curiosamente, este epíteto no aparece en las leyendas monetales de Severo hasta 202⁴²⁸. El que aparezca como *imperator* por décima vez, que no se refleje el título de Pártico Máximo y sí se haga referencia al contexto bélico a través de este epíteto honorífico sitúa, en nuestra opinión, este pedestal en el período entre la victoria de Severo en *Lugdunum* y el inicio de la campaña contra los partos. El segundo homenaje, posiblemente un pedestal, fue erigido por la *respublica Malacitana*⁴²⁹. La filiación en el texto conservado remite a Caracalla como el homenajeado y, por el contexto en el que se enmarca, estaría vinculado con su nombramiento como César por parte de su padre entre 195 y 196. Severo aparece, al igual que en el pedestal de *Isturgi*,

participarían las nuevas legiones I, II y III *Parthicae*, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 68-70, 101-106 y 154-156).

⁴²² En HA, Sev. 15, 1 se registra el rumor popular de que la guerra pártica no obedecía a ninguna otra utilidad más que la de engrandecer al propio emperador.

⁴²³ Esta intencionalidad que subyace en la segunda guerra pártica es advertida por el propio Dio 75, 9, 5, al criticar, en cierta forma, el desperdicio que supuso el saqueo y el abandono inmediato de Ctesifonte.

⁴²⁴ BARNES (2008, p. 255). En realidad, el rey Vologaeses IV se había rendido antes de la entrada de Severo en 197, DE CEULENEER (1970, p. 120), DAGUET-GAGEY (2000, p. 290) y CAMPBELL (2008, p. 6).

⁴²⁵ *Iulius Laetus* (PIR² I 372) había quedado al mando de una pequeña guarnición en esta ciudad desde el 105. Para CAMPBELL (2008, p. 7), la creación de esta provincia servía a los objetivos personales del emperador y no a los de Roma, aunque según DAGUET-GAGEY (2000, p. 297) este hecho manifestaba su firme intención de consolidar la presencia romana en la alta Mesopotamia.

⁴²⁶ PLATNAUER (1918, pp. 127-128) y CHRISTOL (1997, pp. 21-22). Entre 198-199, el título *PART MAX* aparece, por ejemplo, en RIC IV, Septimio Severo, n.º 494a, 503a-b, 504, 504a, 513a-b, 514, 514a, 515-518a-b y 750. La *VICTORIAE PARTHICAE* o *VICT PARTHICAE* fue conmemorada, en este mismo período, en RIC IV, Septimio Severo, n.º 49a, 121 y 514. También se fecha en el contexto de la segunda guerra pártica la X aclamación imperial mientras que la XI RUBIN (1985, pp. 201-214) la sitúa tras la represión de una revuelta judía y samaritana en 197-198, aunque según DAGUET-GAGEY (2000, p. 330) se fecha en enero de 198. Posiblemente pueda relacionarse esta revuelta con la alusión a los disturbios provocados por las acciones en Siria y Judea de un bandolero llamado Claudio según Dio 75, 2, 4. Podría también vincularse con este desconocido episodio la celebración del “triumfo Judaico” en 202 que recoge HA, Sev. 16, 7. Oros. 17, 3 también habla de una revuelta judía y samaritana.

⁴²⁷ CIL II, 2124 = CIL II²/7, 70 (*Isturgi*).

⁴²⁸ RIC IV, Septimio Severo, n.º 282. Entre 206-210 se acuñó otra serie con la efiege de Caracalla con la leyenda *PACATOR ORBIS* en el reverso: RIC IV, Caracalla, n.º 163 y, entre 203-208 se fecha una moneda similar con el busto de Geta: RIC IV, Geta, n.º 50.

⁴²⁹ CIL II, 1969 (*Malaca*). Sobre el contexto arqueológico del epigrafe, véase el apartado sobre espacios cívicos de *Malaca* en el capítulo V.



como *Pacator Orbis* pero también, y de forma muy significativa, como *Fundator Imperii Romani*. A nuestro parecer, estos epítetos grandilocuentes son reflejo de los mecanismos de propaganda política y dinástica, que Severo emprendió nada más salir de *Carnuntum* en 193. La ausencia del título de Pártico Máximo sitúa el homenaje de *Malaca* en una fecha aproximada entre el 195 y el 198.

1.3. Septimio Severo: propaganda y justificación dinástica (193-211 d. C.)

La complejidad que subyace en el reinado de Septimio Severo permite que este período pueda ser analizado desde múltiples vertientes, desde sus reformas en el cuerpo del ejército, hasta la adopción y difusión de nuevas creencias o los diversos procedimientos por los que consiguió proclamar su ascenso y, especialmente, asentar una nueva dinastía sin ningún vínculo con las anteriores. Es precisamente este ámbito, el de la propaganda y la legitimación dinástica, en el que centraremos nuestro trabajo⁴³⁰. En primer lugar, se trata de uno de los aspectos de la actuación político-social de Severo que mejor puede rastrearse y documentarse a nivel provincial, especialmente a través de la epigrafía⁴³¹. En segundo lugar, la enorme variedad de mecanismos propagandísticos y justificativos ofrece numerosas variantes y lecturas que pueden aplicarse al caso de la documentación epigráfica de la Bética. Así, en este apartado analizaremos la utilización de la figura de Pértinax como forma de defender su proclamación en 193 y la asociación con la dinastía Antonina a través de Marco Aurelio y, de forma más puntual, con Cómodo. También repasaremos la significación de la renovación urbanística y la celebración de los *Ludi Saeculares* en 204, así como la importancia de la figura de Plautiano, homenajeado en un singular epígrafe bético.

1.3.1. La legitimación a través de la figura de Pértinax

Desde su proclamación en abril de 193, Septimio Severo puso en marcha su primera maniobra política asociándose rápidamente con la figura de Pértinax⁴³². Herodiano

⁴³⁰ GIANGRIECO (1988, pp. 18-22) determina que los dos principales objetivos de Severo durante las guerras civiles eran recuperar y reforzar el poder del emperador y reafirmar el principio de continuidad dinástica, ambos encauzados a través de una compleja maquinaria propagandística que se activó inmediatamente tras su proclamación en *Carnuntum*. Respecto a la definición de propaganda, seguimos la propuesta de RUBIN (1985, p. 83), para quien el objetivo fundamental de la propaganda es conseguir la respuesta deseada por parte de un público determinado en unas circunstancias concretas. Respecto al público receptor de la propaganda, LUSNIA (2014, pp. 32-36) afirma que no todos los vehículos propagandísticos se dirigen a la masa poblacional y que sus mensajes no eran entendidos necesariamente en todos sus niveles por todos los grupos sociales.

⁴³¹ También las acuñaciones, ceremonias públicas, panfletos literarios y monumentos eran recursos propagandísticos de gran alcance según LUSNIA (2014, pp. 32-36), aunque su proyección a nivel provincial era mucho más limitada que la epigrafía. Respecto a la utilización de la numismática como medio propagandístico, SAAVEDRA (2006, p. 95, n. 6) resalta la particularidad de las acuñaciones de Severo, que reflejaban “aspectos puntuales propios de las incidencias de su gobierno, marcadas por la guerra civil y los problemas de frontera”.

⁴³² En este momento inicial sitúan Herodiano y Casio Dion el sueño que presagió a Severo que iba a ser el sucesor de Pértinax: Herod. 2, 9, 3-6 y Dio 75, 3, 3. Según RUBIN (1985, pp. 21-40), GORRIE (1997, pp. 104-109) y ROWAN (2012, pp. 34-39), Severo siguió alentando esta propaganda tras salir victorioso de las



describe cómo, desde un primer momento, Severo utilizó el asesinato del anterior emperador a manos de los pretorianos como pretexto para justificar su propia proclamación⁴³³. El mismo autor subraya que el objetivo de Severo no era otro que el de asegurar y reforzar la lealtad de las legiones que le habían proclamado en *Carnuntum*, algunas de las cuales —como la *I Adiutrix*— habían estado a las órdenes de Pértinax en las campañas de Marco Aurelio⁴³⁴. Uno de los principales apoyos de Severo en este momento fue *Q. Aurelius Polus Terentianus*⁴³⁵, gobernador de Dacia al mando de dos legiones y que había servido en Britania al mando de Pértinax en 185/186. Daguet-Gagey⁴³⁶ considera que su respaldo a Severo se debía a su amistad con *P. Septimius Geta*, hermano del emperador e igualmente miembro de la cofradía de los *Fetiales* y, especialmente, por su deseo de vengar al emperador asesinado. No obstante, este apoyo contrasta con la información aportada por la *Historia Augusta*⁴³⁷, según la cual Pértinax hubo de retirarse de su cargo como legado por el enorme descontento de los soldados a su cargo. Por otro lado, Espinosa⁴³⁸ considera que el vínculo con Pértinax se centraba en obtener el respaldo del Senado y la plebe urbana. Fue en este momento, poco antes de iniciar la *expeditio urbica*, cuando Severo adoptó oficialmente el *cognomen Pertinax* en su titulación y se erigió en su vengador⁴³⁹. La *Historia Augusta* refiere que abandonó rápidamente este nuevo nombre por considerarlo un presagio de una muerte temprana⁴⁴⁰, hecho reafirmado por Rostovtzeff⁴⁴¹ y Platnauer⁴⁴², al afirmar que Severo prefirió asociarse con los Antoninos y dejó de presentarse como el vengador de Pértinax desde el 199. Aunque la imagen de este emperador desaparece de las acuñaciones a medida que surgieron nuevos mecanismos propagandísticos, lo cierto es que el *cognomen Pertinax* sigue atestigüándose en la titulación oficial de Severo en las

guerras civiles al ordenar erigir en la vía Sacra una estatua ecuestre que conmemoraba este sueño premonitorio, posiblemente en el 201.

⁴³³ Herod. 2, 9, 8 y GARZÓN (1990, p. 98).

⁴³⁴ Herod. 2, 9, 9-10, según el cual el rol de vengador fue adoptado ya en *Carnuntum*. También en HA, *Sev.* 5, 3-4 se alude al apoyo de las legiones ilíricas y galas a Severo causa de su adhesión a Pértinax.

⁴³⁵ PIR² P 422; BARBIERI (1952, nº 415) y OKON (2017, nº 162). Según A. BIRLEY (2012, p. 166 y 255) fue un senador posiblemente de origen africano sustituido de su cargo como gobernador de Dacia por *P. Septimius Geta* durante la guerra contra Pescenio Níger. También subraya la posibilidad de que, por su experiencia previa con Pértinax, fuese consultado por Severo antes de emprender la campaña en Britania al final de su reinado. Esta consulta debió producirse, en todo caso, después del proconsulado de Asia de *Terentianus* en 203/204, según atestigua un miliario inédito de Macedonia, estudiado por CHRISTOL y DREW-BEAR (1995, pp. 75-79).

⁴³⁶ DAGUET-GAGEY (2000, p. 198). A. BIRLEY (2012, pp. 130-131) también refiere el apoyo de *Terentianus* a Severo durante su proclamación en base a su condición de *Fetialis*.

⁴³⁷ HA, *Pert.* 3, 5-10.

⁴³⁸ ESPINOSA (1982, p. 248).

⁴³⁹ HA, *Sev.* 7, 9, donde se afirma que Severo no tomó el título de vengador hasta su entrada en Roma, en contraste con lo que afirma Herod. 2, 9, 9-10. En HA, *Sev.* 17, 6 y *Aur. Vict., Caes.* 20, 10 se refiere la adecuación del nuevo nombre por la avaricia y dureza de Severo. También Oros. 7, 17, 1 y *Eutr.* 8, 18, 3. CAMPBELL (2008, p. 4) y A. BIRLEY (2012, p. 150) siguen la lectura de la *Historia Augusta* sobre este episodio.

⁴⁴⁰ HA, *Sev.* 7, 9.

⁴⁴¹ ROSTOVITZEFF (1981, p. 259).

⁴⁴² PLATNAUER (1918, p. 33) afirma, erróneamente a nuestro entender, que el *cognomen Pertinax* se utilizó únicamente entre el 193 y el 199, siendo sustituido desde entonces por el epíteto triunfal *Parthicus Maximus*.



series monetales y en la documentación epigráfica hasta el final de su reinado⁴⁴³. En este sentido, De Ceuleneer⁴⁴⁴ afirma, con base en una inscripción númerada, que Severo llegó a proclamarse hijo de Pértinax, a pesar de que este hecho no ha quedado registrado en las fuentes.

Trasladando este debate historiográfico a la situación de la provincia Bética, es reseñable que, mientras todos los epígrafes dedicados a Severo en solitario o a los miembros de su familia durante su reinado recogen el *cognomen Pertinax*, este desaparece durante el reinado de su hijo mayor. A partir de 212, la filiación en los homenajes a Caracalla no registra ya el nombre de Pértinax, aunque sí los epítetos triunfales de Árabe, Adiabénico, Pártico máximo y Británico máximo⁴⁴⁵.

Una vez Severo se consolidó como nueva figura de autoridad tras su entrada en Roma en el mes de junio, la primera medida que tomó fue encaminada, precisamente, a reforzar el vínculo existente con su predecesor. Tras castigar a los pretorianos que habían participado en el asesinato de Pértinax⁴⁴⁶, ordenó la celebración de un fastuoso *funus publicum*, durante el cual se llevó a cabo también su *consecratio*, acontecimiento narrado con todo detalle por Dion, testigo presencial por su condición de senador⁴⁴⁷. Según el autor bitinio, Severo ordenó celebrar un funeral de Estado, para el cual se instaló un altar cerca de los *rostra*, en el Foro⁴⁴⁸, un santuario en el Circo Máximo, tres tronos dorados en los teatros⁴⁴⁹, y una espectacular pira funeraria de tres pisos y coronada por un carro en el Campo de Marte. El efímero monumento debió ejercer un fuerte impacto visual, con una apariencia similar a la de un templo recubierto de guirnaldas y estatuas y repleto de objetos simbólicos que aludían al emperador asesinado, entre los cuales destacaba una efigie en cera que asumiría la función de su cuerpo, sepultado tres meses antes⁴⁵⁰. La ceremonia fue presidida por el emperador,

⁴⁴³ El *cognomen Pertinax* sigue apareciendo en leyendas monetales hasta el período 202-211, como en RIC IV, Septimio Severo, nº 831.

⁴⁴⁴ DE CEULENEER (1970, pp. 52-55), en base a la dedicatoria *Divus Pertinaci Augusti patri* que aparece en CIL VIII, 6995 (*Cirta*, Numidia). GARZÓN (1990, p. 99) descarta esta filiación.

⁴⁴⁵ Esto se aprecia en los homenajes a Caracalla CIL II, 1671 (*Tucci*), CIL II, 1532 (*Ullia Fidentia*) y CIL II²/5, 1028 (*Urso*).

⁴⁴⁶ Dio 74, 1. De forma marginal, la celebración del funeral aparece también en HA, *Pert.* 15, 1 y *Sev.* 7, 8.

⁴⁴⁷ Dio 74, 4, 1-5. Curiosamente, Herodiano no recoge el funeral ni las ceremonias de divinización de Pértinax. También Aur. Vict., *Caes.* 20, 1 refiere la divinización de Pértinax. PLATNAUER (1918, pp. 68-69), DE CEULENEER (1970, pp. 52-55), HASEBROEK (1975, pp. 42-48), ESPINOSA (1982, p. 247), GARZÓN (1990, pp. 102-104), BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 71-74), DAGUET-GAGEY (2000, pp. 211-214), A. BIRLEY (2012, pp. 159-160) y LUSNIA (2014, pp. 36-40).

⁴⁴⁸ Dio 74, 4, 1.

⁴⁴⁹ Dio 74, 4, 1. Según DAGUET-GAGEY (2000, pp. 211-214), los tronos se instalaron en los tres principales teatros de Roma: el de Pompeyo, el de Balbo y el de Marcelo.

⁴⁵⁰ GORRIE (1997, pp. 233-239). La celebración de un *funus imaginarium*, por la ausencia del cuerpo de Pértinax, se menciona también en HA, *Pert.* 15, 1. BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 71-74) resaltan que las únicas dos ocasiones en que se produjo este tipo de ceremonia fue, precisamente con Pértinax y Severo. Según D'AMBRA (2011, pp. 292-294) el águila que protagonizaba la *apoteosis* solía encerrarse en una jaula en la cima de la pira, de la que sería liberada durante la ceremonia, y estaría acompañada por una cuadriga o biga, elemento característico de los arcos honoríficos que aporta el simbolismo triunfal a un monumento funerario. En opinión de DAGUET-GAGEY (2000, pp. 211-214), posiblemente Pértinax fue inhumado, y no



encargado de pronunciar el elogio fúnebre⁴⁵¹, los senadores y sus esposas y los miembros del orden ecuestre, que se encargaron de transportar el santuario y el altar desde el Foro hasta el Campo de Marte. Allí los magistrados de la ciudad, los caballeros y los soldados desfilaron en una *decursio* en torno a la pira, que fue prendida por los senadores⁴⁵². El nuevo emperador, una vez el Senado ratificó formalmente su nuevo nombre, ordenó la divinización de Pértinax e incluyó su culto en el colegio de los *sodales Marciani*, que pasarían a llamarse *Helviani*⁴⁵³. El propio hijo de Pértinax —asesinado más tarde por Caracalla por su popularidad y su posible aspiración al trono⁴⁵⁴— fue nombrado *flamen* del nuevo culto⁴⁵⁵. Esta nueva medida podría considerarse como una antesala de la extensa maquinaria propagandística que lo asoció con la dinastía Antonina a partir de la guerra contra Pescenio Níger, ya que, al asignar el culto a Pértinax entre los *flamines* encargados del culto a Marco Aurelio, él mismo quedaba ya ligado a los Antoninos. Al mismo tiempo, tal como acertadamente proponen Fernández y González⁴⁵⁶, al erigirse en defensor de un emperador proclamado *princeps senatus*, Septimio Severo asentaba su autoridad y recababa apoyos entre los miembros del Senado cercanos a la anterior dinastía y que habían propiciado la caída de Cómodo, como *Ti. Claudius Pompeianus*⁴⁵⁷ y *M. Acilius Glabrio*⁴⁵⁸, ambos propuestos simbólicamente por Pértinax como merecedores del trono. Esta doble asociación corroboraría la afirmación de Herodiano sobre su voluntad de gobernar siguiendo el modelo de Marco Aurelio y Pértinax⁴⁵⁹. En cualquier caso, el conjunto de ceremonias dedicadas a Pértinax estuvieron más dirigidas a consolidar la inestable posición de

incinerado, siguiendo una práctica funeraria en auge en este momento y, para evitar su exhumación, se elaboró una efigie en cera.

⁴⁵¹ La *laudatio* de Severo es referida también en HA, *Pert.* 15, 1. Según la opinión de ESPINOSA (1982, p. 247), es posible que las alabanzas que Dion dedicó a Pértinax en Dio 74, 6 fueran compuestas a partir del elogio pronunciado por Severo.

⁴⁵² D'AMBRA (2011, pp. 292-294) al comparar las ceremonias descritas en Dio 56, 34, 1-2 para el funeral de Augusto y de Pértinax considera que no existen diferencias relevantes en el ritual seguido.

⁴⁵³ La divinización aparece referida en Dio 74, 4, 1, HA, *Pert.* 14, 10; 15, 4; *Sev.* 7, 8 y *Aur. Vict.*, *Caes.* 20, 1 y 7. El acto se conmemoró en varias acuñaciones de ese mismo año con la efigie de Pértinax y las leyendas *DIVVS PERT PIVS PATER* en el anverso y *CONSECRATIO* en el reverso, como se aprecia en RIC IV, Septimio Severo, núms. 24a-b y 660a-c. En opinión de BALIL (1964, p. 9), también las acuñaciones de 193 con la leyenda *LIBERALITAS AVGVSTA*, como RIC IV, Septimio Severo, núms. 18, 442, 627, 627a, 653 y 654 deben relacionarse con la figura de Pértinax, que había acuñado numerosas series con esta misma leyenda conmemorativa. En nuestra opinión, la ausencia de la efigie de Pértinax en estas monedas las sitúa más bien en el contexto de las donaciones efectuadas tras su entrada en Roma en junio de 193, atestiguadas por Herod. 2, 14, 5 y HA, *Sev.* 6, 3 y 7, 6-7. Sobre el colegio sacerdotal, que MCINTYRE (2016, p. 79) sitúa como el último en constituirse en honor a un emperador en solitario, PFLAUM (1966, pp. 141-143) refiere que su denominación cambiaba tras cada nueva divinización, pasando de *sodales Aureliani* tras la muerte de Antonino Pío a *sodales Antoniniani* desde la muerte de Lucio Vero en 169.

⁴⁵⁴ Según HA, *Geta* 6, 6 y 8.

⁴⁵⁵ HA, *Sev.* 15, 3.

⁴⁵⁶ FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (2006, pp. 25-26).

⁴⁵⁷ PIR² C 971; GROAG (1899), *RE* III, 2843-2845.282, s.v. *Claudius*, BARBIERI (1952, nº 166) y OKON (2017, nº 326).

⁴⁵⁸ PIR² A 63; ROHDEN (1894), *RE* I, 258.43, s.v. *Acilius*, BARBIERI (1952, nº 2) y OKON (2017, nº 4).

⁴⁵⁹ Herod. 2, 4, 13 contextualiza este deseo en el discurso que Severo pronuncia ante el Senado en el verano de 193.



Severo, que pasó a ser el heredero legítimo de un *divus*, que a consagrar y divinizar la figura del anterior emperador⁴⁶⁰.

1.3.2 La asociación con los Antoninos

Las principales maniobras de legitimación dinástica de Septimio Severo se encaminaban a establecer lazos de unión con la dinastía Antonina, con el objetivo de ofrecer una imagen de aparente continuidad con una etapa más sosegada y honrosa⁴⁶¹, pero también fueron empleadas como justificación para un fin mucho más pragmático, como era el de apoderarse de su *patrimonium*⁴⁶². Según Herodiano, este deseo se plasmó ya en el discurso que Severo pronunció ante el Senado en junio del 193, cuando el nuevo emperador manifestó su voluntad de gobernar tomando como ejemplo a Marco Aurelio⁴⁶³. Según la producción literaria del momento —uno de los principales recursos empleados por el emperador⁴⁶⁴— el apogeo de la maquinaria propagandística de Severo no se produjo hasta después de la victoria sobre Clodio Albino en 197. Tras su victoriosa vuelta a Roma, Dion refiere otro discurso pronunciado ante el Senado durante el mes de junio, esta vez mucho más inflexible que el del 193. En esta ocasión, como argumentamos en el apartado anterior, Severo se mostró más intransigente con sus opositores políticos, especialmente con los miembros del orden senatorial⁴⁶⁵. Fue en este momento cuando Dion sitúa su “autoadopción” por la dinastía Antonina, erigiéndose como hijo de Marco Aurelio y hermano de Cómodo, y divinizando a este último⁴⁶⁶. El propio autor se sorprende de esta *consecratio* y refiere que Severo había estado injuriando la figura de Cómodo, muy probablemente durante la etapa de las

⁴⁶⁰ LUSNIA (2014, pp. 36-40). Para FERNÁNDEZ y GONZÁLEZ (2006, p. 25) la *vindicatio* de Pértinax era también una forma de restaurar la fidelidad a la autoridad legítima. HEKSTER (2009, p. 100) remarca el simbolismo e implicaciones que el funeral y la ceremonia de la apoteosis tenían sobre la figura del heredero al trono, cuyo estatus quedaba automáticamente elevado.

⁴⁶¹ FERNÁNDEZ y GONZÁLEZ (2006, pp. 26-27). ROSTOVITZEFF (1981, p. 254 y 259) llegó a afirmar, exageradamente en nuestra opinión, que la legislación de Severo fue “humanitaria” gracias al ejemplo dado por los Antoninos y que su necesidad de obtener apoyos entre la aristocracia provincial hizo que se acercase a esta “monarquía ilustrada”, de quien se mostraban devotas las elites de las provincias.

⁴⁶² LO CASCIO (2008a, p. 137). ROWAN (2012, p. 47) aduce otra interesante motivación para este hecho: la de presentar un linaje igual de prestigioso que el de su rival, Clodio Albino.

⁴⁶³ Herod. 2, 14, 3. En Dio 74, 2, 1 no se recoge este deseo explícito, aunque sí su voluntad de no condenar a muerte a ningún senador, tal como habían hecho sus predecesores. Según RUBIN (1985, p. 83), los mecanismos de propaganda de Severo durante la etapa de guerras civiles eran todavía limitados, siendo uno de los principales sus discursos o *adlocutiones*.

⁴⁶⁴ Herod. 2, 15, 6-7 reconoce el servicio que prestaron “historiadores y poetas” a la figura de Severo. Sobre la labor propagandística de Herodiano, RUBIN (1985, pp. 85-131) considera que su obra contribuyó a matizar muchas de las descripciones favorables a Severo emitidas por Casio Dion mediante la utilización de generalizaciones. Más adelante (pp. 195-199) este autor afirma que la producción literaria era el recurso propagandístico más eficaz, frente a la numismática y los monumentos públicos. Por su parte, Casio Dion afirma que fue compelido a escribir un relato sobre las guerras civiles de Severo en Dio 73, 23, 1-2.

⁴⁶⁵ ESPINOSA (1982, p. 259).

⁴⁶⁶ Dio 75, 7, 4; HA, Sev. 19, 3 y Aur. Vict., *Caes.* 20, 30. Véase también DAGUET-GAGEY (2000, pp. 255-256). BALIL (1964, p. 10) vincula la emisión de monedas entre el 196 y el 198 con la efigie de Hércules y la leyenda *HERCVLI DEFENS* con la *consecratio* de Cómodo: RIC IV, Septimio Severo, núms. 79, 97, 111 y 488. Según LUSNIA (2014, pp. 48-49) no hay ninguna fuente, además de las leyendas monetales, que indiquen que Severo llegase a honrar a Cómodo tal como había hecho en 193 con Pértinax.



guerras civiles. No obstante, Severo elogió al porfirogeneta en su discurso y atacó duramente a los miembros del Senado por haber condenado su memoria, reprochándoles el llevar una vida mucho más indigna que la del emperador asesinado y haber adquirido sus pertenencias en la subasta realizada por Pértinax⁴⁶⁷. En realidad, siguiendo a Daguët-Gagey⁴⁶⁸, el eslabón dinástico con el que quería enlazar Septimio Severo era Marco Aurelio, aunque ello suponía restaurar la figura de su malhadado hijo. Por otro lado, la investigación actual sitúa su adopción como hijo de Marco Aurelio poco antes de su vuelta a Roma, muy probablemente tras su primera victoria en la campaña oriental en 195⁴⁶⁹. Esta decisión que posteriormente ratificó el Senado en 197⁴⁷⁰ supone, a nuestro entender, la existencia de un programa propagandístico planificado⁴⁷¹ —probablemente desde antes del inicio del conflicto con Níger— y orientado a unir ambas dinastías, pues ese mismo año Julia Domna recibió el título de *mater castrorum* y el hijo mayor del matrimonio, al que se le añadió el *nomen Antoninus*, fue elevado al rango de César un año después. Anecdóticamente, Dion recoge también el rumor popular que siguió a su adopción, cuando *Auspex* lo felicitó por haber encontrado un padre⁴⁷². El autor bitinio refiere el doble sentido del rumor, que debió constituir una grave afrenta para un emperador con un origen relativamente modesto. Esa es la razón por la que consideramos que este rumor no debió ser elaborado o aprobado por el propio Septimio Severo, pues parece provocar sospechas sobre la intencionalidad del nuevo emperador⁴⁷³.

⁴⁶⁷ Dio 75, 8, 1-2.

⁴⁶⁸ DAGUËT-GAGEY (2000, p. 255), recogido posteriormente por LUSNIA (2014, pp. 48-49). Una opinión contraria es la de ROSTOVITZEFF (1981, p. 259), que considera que Severo “deseaba ser reconocido como el heredero legítimo de Cómodo”, mientras que PLATNAUER (1918, p. 112) únicamente asocia este vínculo con la voluntad de Severo de enojar y humillar al Senado tras haber proclamado la *damnatio* de Cómodo.

⁴⁶⁹ A. BIRLEY (2012, p. 176) incluso propone que el episodio de la lluvia torrencial descrito en Dio 74, 7, 6 es asimilable al mismo episodio narrado durante las guerras marcománicas del 174 en Dio 71, 8-10.

⁴⁷⁰ ESPINOSA (1982, p. 259, n. 1), aunque ya desde 195/196 empezaron a acuñarse monedas con la leyenda *DIVI M PII F*: RIC IV, Septimio Severo, núms. 65, 66, 686, 700a-b, 701a-b, 702a-b y 712 o con la leyenda *SEVERI AVG PII FIL*: RIC IV, Septimio Severo, nº 72 y que, según BALIL (1964, p. 11) fueron especialmente abundantes durante la guerra contra Clodio Albino.

⁴⁷¹ Al respecto, LUSNIA (2014, pp. 48-49) señala el impacto de esta insólita decisión, en la que el emperador se proclamó hijo de un emperador fallecido quince años atrás, mientras que DAGUËT-GAGEY (2000, p. 290) resalta la perspicacia y audacia política de Severo para llevar a cabo de este programa de forma escalonada.

⁴⁷² Dio 76, 9, 4. En Dio 76, 8-9 refiere que *Auspex* impidió la muerte de su sobrino el edil *Baebius Marcellinus*, acusado de traición. Posiblemente se trataba de *Tib. Pollenius Auspex*, cónsul sufecto en 176/178: PIR² P 537; WOLF (1952), *RE* XXI, 1408-1409.2, s.v. *Pollenius*, BARBIERI (1952, nº 412) y OKON (2017, nº 812), o de su hijo homónimo, legado de Moesia Inferior entre 193/197 y de Britania entre 198/200: PIR² P 538; WOLF (1952), *RE* XXI, 1409.3, s.v. *Pollenius*, BARBIERI (1952, nº 413) y OKON (2017, nº 813). En cualquier caso, debió tratarse de un personaje muy próximo al círculo del emperador para poder realizar este tipo de comentarios sobre su origen. Por su parte, *Baebius Marcellinus* ejerció en el 205 como edil curul y probablemente formaba parte del círculo de Plautiano: PIR² B 25; ROHDEN (1896), *RE* II, 2731.36, s.v. *Baebius*, BARBIERI (1952, nº 86) y OKON (2017, nº 175).

⁴⁷³ Según RUBIN (1985, pp. 21-40), uno de los mecanismos propagandísticos preferidos por Severo fue la difusión de rumores, aunque en este caso, como apuntamos, no parece reforzar su objetivo.



En la provincia Bética se documentan un total de siete homenajes dirigidos a Septimio Severo y Caracalla, que incorporan en su cabecera la filiación con la dinastía anterior⁴⁷⁴. Asimismo, destaca de forma muy significativa el homenaje a *Divo Commodo* erigido en *Gades*⁴⁷⁵, posiblemente sobre una columna miliaria fechada en el reinado del hijo natural de Marco Aurelio. Lamentablemente, el epígrafe está actualmente perdido, por lo que no puede confirmarse que el texto incorporase la fórmula *frater* para unir a ambos emperadores, así como una posible referencia a la figura de Marco Aurelio. Por otra parte, encontramos otra referencia a Cómodo y a Marco Aurelio en un deteriorado pedestal dedicado al fundador de la dinastía hallado en la localidad sevillana de Salteras⁴⁷⁶. En el texto, Septimio Severo aparece claramente como hijo del divino Marco Aurelio y hermano del divino Cómodo, donde la presencia de los epítetos triunfales de Severo delimita su cronología a la etapa de la guerra contra Albino o la segunda campaña pártica, coincidiendo, por tanto, con el momento de la divinización de Cómodo. Por último, en un pedestal erigido en *Ucubi* bajo la supervisión del *curator Valerius Chalcidicus*⁴⁷⁷ se aprecia en toda su magnitud los resultados de la propaganda de Severo, cuya filiación se remonta hasta la figura de Nerva⁴⁷⁸, pero, curiosamente, sin incorporar a Cómodo⁴⁷⁹. Esta filiación se detecta igualmente en el caso de los homenajes dirigidos a Caracalla, incluso durante su reinado. Dentro del conjunto de cinco epígrafes en los que se hace constar su genealogía, esta se remonta hasta Nerva en cuatro ocasiones⁴⁸⁰, mientras que en un homenaje de *Curiga*⁴⁸¹ la figura de Caracalla únicamente aparece asociada con la de su padre. En este caso, la datación de la dedicatoria en 196⁴⁸² y la mención de Caracalla como César permiten suponer que el pedestal se enmarca más bien en la línea de continuidad dinástica y no en la de legitimación. Curiosamente, en ninguno de los homenajes a Caracalla se alude a Cómodo, por lo que cabe entender, tal como hemos adelantado, que su *consecratio* fue tan solo un paso ineludible para alcanzar el verdadero objetivo, representado por Marco Aurelio.

⁴⁷⁴ CIL II, 1725a (*Gades*), CIL II, 1254 (*Osset*), CIL II²/5, 441 (*Ucubi*), CIL II, 1671= CIL II²/5, 77 (*Tucci*), CIL II, 1040 (*Curiga*), AE 1935, 10 (*Murgi*), CIL II, 1170 (*Hispalis*) y CIL II, 1532 = CIL II²/5, 492 (*Ulia Fidentia*). Véase la tabla sobre epigrafía vinculada con la "autoadopción" de Severo en el anexo a este mismo capítulo.

⁴⁷⁵ CIL II, 1725a (*Gades*). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado introductorio sobre *Gades* en el capítulo V.

⁴⁷⁶ CIL II, 1254 (*Osset*).

⁴⁷⁷ CIL II²/5, 441 (*Ucubi*). Sobre las funciones de *Valerius Chalcidicus* en la ciudad, véase el apartado sobre los *curatores* en la Bética en el capítulo III. Sobre *Valerius Chalcidicus*, véase la ficha EA8 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

⁴⁷⁸ Nerva aparece en CIL VI, 954 (Roma), como *atavus* o bisabuelo de Severo, en un pedestal erigido en el Foro de Roma para conmemorar el *dies imperii* de Nerva. Otros ejemplos de la península italiana en los que la genealogía de Severo se remonta hasta Nerva son CIL XIV, 112-114 (*Ostia*) y CIL XIV, 3450 (*Trevi*), curiosamente todos fechados en 196.

⁴⁷⁹ Según DAGUET-GAGEY (2000, p. 255), la documentación epigráfica que deja constancia de la genealogía ficticia de Severo se data a partir del 195, momento en que se da por iniciada su campaña de asociación con la dinastía Antonina, aunque LUSNIA (2014, pp. 48-49) prefiere retrasar su aparición hasta el 196.

⁴⁸⁰ CIL II, 1671 = CIL II²/5, 77 (*Tucci*); AE 1935, 10 (*Murgi*); CIL II, 1170 (*Hispalis*) y CIL II, 1532 = CIL II²/5, 492 (*Ulia Fidentia*).

⁴⁸¹ CIL II, 1040 (*Curiga*).

⁴⁸² Según MASTINO (1981a, p. 113).



Al mismo tiempo que Severo proclamaba su “autoadopción”, en un claro intento por tender una línea legitimadora y continuista con la dinastía anterior, el emperador emprendió otras medidas dirigidas a consolidar su propio poder y el de la nueva dinastía, elevando a su hijo mayor al rango de César en 196⁴⁸³, y al de Augusto e *imperator destinatus* en enero de 198⁴⁸⁴, siguiendo el ejemplo de Marco Aurelio con su hijo Cómodo en 177. Otro episodio verdaderamente significativo para el proceso de asimilación con los Antoninos fue el cambio de nombre que Severo impuso poco antes de la batalla de *Lugdunum* a su hijo mayor, *L. Septimius Bassianus*, que pasó a llamarse *M. Aurelius Antoninus*, compartiendo desde entonces el mismo nombre que el emperador y padre de Cómodo⁴⁸⁵. Este cambio, que inicialmente solo afectó a su hijo mayor⁴⁸⁶, fue tomado como norma para el resto de emperadores de la dinastía, que lo incorporaron como gentilicio imperial en su titulación oficial⁴⁸⁷. Así, *Varius Avitus Bassianus*, más conocido como Heliogábalo, también adoptó el nombre de *M. Aurelius Antoninus*, mientras que *M. Iulius Gessius Bassianus Alexianus* —Alejandro Severo— pasó a denominarse *M. Aurelius Severus Alexander* al tomar el poder. Por su parte Macrino, que solo incorporó el *cognomen Severus* a su titulación, sí añadió el de *Antoninus* a su hijo *M. Opellius Diadumenianus*. Según la versión de la *Historia Augusta*, fueron dos los motivos que impulsaron a Severo a cambiar el nombre de Caracalla⁴⁸⁸. En primer lugar, apartar a su hijo menor de la línea sucesoria, algo que no parece encajar con la política seguida por Severo durante su reinado, ya que en 198 nombró César a

⁴⁸³ HA, Sev. 10, 3 recoge que el título de César le fue concedido en 196 en *Viminacium* (Moesia Superior), hecho que recogen también CALDERINI (1949, p. 63) y DE CEULENEER (1970, p. 96). Sobre la fecha exacta del nombramiento, DAGUET-GAGEY (2000, p. 262) cree que no puede afirmarse que se produjese durante la celebración del octavo aniversario de Caracalla, el 4 de abril de 196, algo que sí afirma HASEBROEK (1975, p. 87). En opinión de BRYANT (1988, p. 24), esta designación no solo acercaba a Severo a la política de Marco Aurelio, sino que le alejaba de la figura de Pértinax.

⁴⁸⁴ Según Herod. 3, 9, 1 el nombramiento de Caracalla como Augusto se produjo durante la breve estancia de Severo en Roma en la segunda mitad del 197. También lo recoge Zos. 1, 9, 1. Sin embargo, DAGUET-GAGEY (2000, p. 290) y A. BIRLEY (2012, p. 196) hacen coincidir este nombramiento como Augusto y coemperador con la proclamación de la victoria pártica el 28 de enero de 198, aprovechando el centenario del ascenso de Trajano. Según PLATNAUER (1918, p. 103) y HASEBROEK (1975, p. 105 y 113) el nombramiento como *imperator destinatus* se fecha en junio de 197, mientras que para DE CEULENEER (1970, p. 96), el cambio de nombre y la concesión del título de heredero se produjeron antes de junio de 196. En cualquier caso, ya ostentaba este título cuando fue ascendido al rango de Augusto, CAMPBELL (2008, p. 7). Uno de los primeros epígrafes que deja constancia del título de Caracalla como *imperator destinatus* es CIL XIII, 1754 (*Lugdunum*), fechado en 197 y que debió ser erigido inmediatamente después de la batalla que tuvo lugar en esa misma ciudad

⁴⁸⁵ Herod. 10, 5 y HA, Sev. 10, 3-6. Casio Dion no recoge este hecho. DE CEULENEER (1970, p. 96) y LO CASCIO (2008a, p. 137).

⁴⁸⁶ El hijo menor, *P. Septimius Geta*, conservó su nombre original.

⁴⁸⁷ Según HA, Sev. 19, 3, Severo impuso oficialmente esta práctica, a imitación de la iniciada por Augusto. Oros. 17, 8 afirma erróneamente que fue el propio Caracalla quien se impuso el *nomen Antoninus* para hacerse con el trono. El cambio de nombre lo siguieron recogiendo Eutr. 8, 19, 3 y Aur. Vict., *Caes.* 20, 30.

⁴⁸⁸ HA, Sev. 10, 3-6.



Geta⁴⁸⁹ y desde 209 gobernó en corregencia con sus dos hijos⁴⁹⁰. Por otro lado, tanto la *Vita Severi* como Herodiano⁴⁹¹ recogen el interés por parte de Severo en vincularse con la familia de Marco Aurelio, un motivo que nos parece mucho más ajustado a la realidad. Acertadamente, Lo Cascio⁴⁹² describe este proceso como una forma de que Severo perpetuase en vida su nuevo régimen dinástico, al investir como sucesor a su hijo, un ciudadano privado, y sin requerir que ejerciese necesariamente ningún cargo. Para Giangrieco⁴⁹³ estas medidas se encuadran claramente dentro de un proyecto dirigido, en última instancia, a transformar el Principado en una monarquía dinástica que permitiese hacer frente a una potencial desintegración del Imperio. Por su parte, el sugerente análisis de Fernández y González⁴⁹⁴ los lleva a definir este proceso como una “estabilización *corporativa* de la dinastía”, cuyo objetivo primordial era evocar la imagen idealizada y paradigmática de una familia romana unida y feliz.

En la provincia Bética encontramos un total de ocho epígrafes que homenajearon al hijo mayor de Septimio Severo antes del inicio de su reinado en 211. Dos de los textos, hallados en *Curiga* y *Malaca*⁴⁹⁵, fueron dedicados tras su ascenso al rango de César en 196, aunque en el malacitano solo puede deducirse este rango por su datación entre 195 y 198 sobre la base de los epítetos triunfales que ostenta Severo. Los otros seis documentos reflejan su nueva condición como *Imperator* y Augusto⁴⁹⁶, por lo que deben fecharse entre su nombramiento como Augusto en enero de 198 y la muerte del fundador de la dinastía en febrero de 211. Dos de ellos, el del *Municipium Lucense* y el de *Murgi*, se fechan en torno al año 198, por lo que debieron erigirse poco después de su nombramiento a principios de ese año.

Por su parte, la segunda esposa de Severo⁴⁹⁷, Julia Domna⁴⁹⁸, recibió el título de *mater castrorum*, el mismo que había concedido Marco Aurelio a su esposa Faustina durante las guerras marcománicas en reconocimiento a su constante presencia en las

⁴⁸⁹ Herod. 3, 9, 1 fecha su nombramiento como César al mismo tiempo que el de Caracalla como Augusto, en la segunda mitad del 197. DAGUET-GAGEY (2000, p. 290) y A. BIRLEY (2012, p. 196) sitúan su nombramiento el 28 de enero de 198, el mismo día en que Caracalla fue nombrado Augusto. Existen varias emisiones monetales que aluden a la nueva condición del hijo menor de Severo y Julia entre el 198 y el 208: RIC IV, Septimio Severo, núms. 132, 164, 281, 506 y 571; RIC IV, Geta, núms., 1-66 y 94-152 y RIC IV, Caracalla, núms. 17, 38, 53, 62, 137 y 345.

⁴⁹⁰ Zos. 1, 9, 1. La corregencia junto con sus dos hijos contradice la información aportada por HA, *Geta* 2, 6-7 acerca de la consulta astrológica de Severo sobre el futuro de Geta.

⁴⁹¹ Herod. 3, 10, 5.

⁴⁹² LO CASCIO (2008a, p. 138).

⁴⁹³ GIANGRIECO (1988, pp. 169-171) cree que el proyecto de Severo intentaba disgregar la autoridad central en varias fuentes de legitimidad, entre las que destacaría la fidelidad del cuerpo militar.

⁴⁹⁴ FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (2006, p. 29).

⁴⁹⁵ CIL II, 1040 (*Curiga*) y CIL II, 1969 (*Malaca*).

⁴⁹⁶ CIL II, 1644 = CIL II²/5, 216 (*Municipium Lunense*); AE 1935, 10 (*Murgi*); CIL II, 1669 = CIL II²/5, 74 (*Tucci*); CIL II²/5, 776 (*Singilia Barba*); CIL II, 1170 (*Hispalis*) y CIL II, 1037 = CIL II²/7, 980 (*Regina*).

⁴⁹⁷ Su primera esposa, *Paccia Marciana*, de claro origen norteafricano, falleció en 186, poco después del nombramiento de Severo como gobernador de la Lugdunense, PIR² P 20 y HOFMANN (1942), *RE* XVIII, 2065-2066.16, s.v. *Paccius*. Posiblemente estaba emparentada con los *Fulvii*, familia materna de Severo, según A. BIRLEY (2012, p. 86, 118 y 323, nº 56). DAGUET-GAGEY (2000, p. 169) adelanta su fallecimiento al 185.

⁴⁹⁸ PIR² I 663 y HERZOG (1918), *RE* X, 926-935.566, s.v. *Iulius*.



campañas⁴⁹⁹. Para el caso de Julia no existe ninguna referencia literaria sobre los posibles motivos de la concesión del título —aunque podrían aplicarse los mismos que con Faustina⁵⁰⁰—, y únicamente puede contarse con una breve mención en la documentación papirológica que certifica este homenaje el 14 de abril de 195⁵⁰¹. Basándonos en esta datación, Julia Domna recibió el título una vez desaparecido Níger, mientras aún se estaba produciendo el asedio a Bizancio y en el contexto de la primera campaña en Mesopotamia, coincidiendo con la quinta, sexta o séptima aclamación imperial de Severo. Tal como sucedería con la proclamación de la victoria pártica en enero del 198, Severo aprovechó la ocasión que le brindaba el vigésimo aniversario de la concesión de este mismo título por parte de Marco Aurelio a su esposa para otorgarle el mismo honor a Julia Domna en circunstancias similares⁵⁰². Respecto al público al que iba dirigido este nuevo acto propagandístico, Langford⁵⁰³ propone que no era el ejército, como cabría esperar, sino la población civil, cuyo apego a la nueva dinastía todavía estaba en entredicho.

En la provincia Bética se han conservado tres documentos epigráficos que mencionan a Julia Domna. En dos de ellos aparece la emperatriz en solitario —un hecho relativamente poco frecuente⁵⁰⁴—, mientras que en otro homenaje aparece conjuntamente con el resto de miembros de su familia. La existencia de otra dedicatoria procedente de *Ilipa* es muy dudosa⁵⁰⁵, por lo que queda fuera de nuestro análisis. La *respublica Tuccitanorum* dedicó un sencillo pedestal con estatua a la emperatriz, de la que únicamente se hace constar el título de *mater castrorum*⁵⁰⁶. A pesar de la simplicidad del texto, puede deducirse que el homenaje a la emperatriz formó parte de un ciclo escultórico honorífico erigido a cada uno de los miembros de la dinastía⁵⁰⁷. El segundo pedestal que recibió Julia en la provincia se lo dedicó la *respublica Ulisitana*⁵⁰⁸. En esta ocasión, el homenaje a la Augusta refiere su título de *mater castrorum*, pero también la define como *coniux imperatoris Caesaris Luci Septimi Severi*. Precisamente los epítetos

⁴⁹⁹ LO CASCIO (2008a, p. 138) y LUSNIA (2014, pp. 47-8).

⁵⁰⁰ LANGFORD (2013, pp. 36-38).

⁵⁰¹ *BGU*, 2, 362, 13, l. 15, según DAGUET-GAGEY (2000, p. 251, n. 14). Para LUSNIA (2014, pp. 47-48), la concesión se acompañó de una estatua de la emperatriz en el Foro de Roma. Según BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 27-29), al mismo tiempo que se consolidaba la utilización de este título desaparecía el *cognomen Domna* de la epigrafía a partir del 196.

⁵⁰² DAGUET-GAGEY (2000, p. 251) y A. BIRLEY (2012, p. 174). Para HASEBROEK (2000, p. 92) la elección de este día se debe a la coincidencia con el *dies imperii* del propio Severo. Sobre la *imitatio* de Faustina la Menor, CONESA y GONZÁLEZ (2016, p. 132, n. 13) afirman que afectó también a su vestimenta y sus representaciones escultóricas.

⁵⁰³ LANGFORD (2013, pp. 36-38), con base en la abundancia de monedas con el título *mater castrorum* en zonas con escasa o nula presencia militar. La aparición de las leyendas *MATER CASTRORVM SC* o *MATRI CASTRORVM SC* se fecha, efectivamente, a partir de 195/196: RIC IV, Septimio Severo, núms. 563a, 567-569, 860, 880, 881 y 884 (véanse las imágenes en el anexo de este mismo capítulo). Entre 196 y 202 se fecha la emisión de la leyenda *IVLIA PIA MATER CASTR*: RIC IV, Septimio Severo, nº 648a.

⁵⁰⁴ Así lo cree SAAVEDRA (2006, pp. 95-96).

⁵⁰⁵ Sobre este epígrafe inédito, véase el apartado sobre espacios cívicos de *Ilipa* en el capítulo V.

⁵⁰⁶ CIL II, 1668 = CIL II²/5, 78.

⁵⁰⁷ Sobre este programa dinástico, véase el apartado sobre los homenajes imperiales a los Severos en el capítulo III.

⁵⁰⁸ CIL II²/5, 721.



triumfales de Arábico, Adiabénico y Pártico permiten circunscribir el homenaje entre 198 y 210, antes de la obtención del título de Británico. El tercer documento alusivo a Julia Domna, hallado en *Hispalis*, ofrece mayor complejidad en su lectura por la elevada fragmentación de la placa marmórea⁵⁰⁹. Tal como argumentamos en el apartado dedicado a los homenajes a los emperadores Severos, se trata de un homenaje dirigido a los cuatro miembros de la *domus Severiana* y en el que la identidad de Geta fue martilleada. La emperatriz aparece ostentando el título de *mater castrorum et Augustorum*, sin que se aprecie abreviatura en este último término, que pudiese haber sufrido también los efectos de la *damnatio* sobre el hijo menor de Severo⁵¹⁰.

Por último, las fuentes literarias transmiten una serie de *omina imperii*, sueños y prodigios que complementan los mecanismos de propaganda que vinculaban a Severo y su familia con la dinastía Antonina, de la misma forma que lo habían asociado también con la figura de Pértinax⁵¹¹. Según los investigadores⁵¹², su objetivo era el de justificar su reclamación al trono mediante la demostración de que contaba con el factor divino y sobrenatural para ser emperador. Los autores antiguos, especialmente Dion⁵¹³, relatan con detalle varios sueños, portentos y consultas astrológicas que le anunciaron —en realidad, *a posteriori*— su destino imperial desde su juventud y durante todo el desempeño de su carrera⁵¹⁴, llegando también a profetizarle la forma en que se produciría su propia muerte⁵¹⁵. Entre estos episodios destaca el sueño que, según la

⁵⁰⁹ AE 1994, 907.

⁵¹⁰ El título que aparece en el epígrafe se corresponde con la leyenda *MATER AVGG SC* que empieza a acuñarse a partir de 196: RIC IV, Septimio Severo, núms. 562, 858 y 879. SAAVEDRA (2009, p. 255) recopila para Julia Domna los títulos de Augusta, *mater castrorum*, *mater Augustorum*, *mater Senatium* y *mater Patriae*.

⁵¹¹ Herod. 2, 9, 3-6 y Dio 75, 3, 3. Incluso, como propone recientemente MONTERO (2019, p. 254) con la figura de Adriano, tal como se recoge en HA, *Sev.*, 1, 6.

⁵¹² LUSNIA (2014, pp. 40-46) y RUBIN (1985, pp. 21-40).

⁵¹³ Según Dio 73, 23, 1-2, el bitinio escribió también un panfleto monográfico sobre los sueños y *omina imperii* de Severo, posiblemente alentado por el propio emperador.

⁵¹⁴ La *Historia Augusta* transmite los mismos sueños y augurios que Dion: Dio 75, 3, 1 y HA, *Sev.* 1, 8 sobre el sueño relacionado con la Loba o Dio 75, 3, 2 y HA, *Sev.* 3, 5 sobre su elevación sobre el globo terráqueo. Curiosamente, el único episodio que alude a la presencia de Severo en las provincias hispanas se refiere a un sueño en el que restauraba el templo de Augusto en *Tarraco*, recogido en HA, *Sev.* 3, 4. SYME (1983c, pp. 88-90) considera que ninguno de los sueños fue elaborado con una base real. Un portentoso que tuvo lugar en su juventud es el descrito en HA, *Sev.* 1, 10. Se reproducen también presagios previos a su acceso al trono en HA, *Sev.* 1, 6-7. La afición de Severo por la astrología y sus consultas a los adivinos antes de su acceso al trono queda reflejada en HA, *Pesc. Nig.* 9, 6; HA, *Geta* 2, 6-7; HA, *Sev.* 4, 3 y HA, *Sev.* 2, 8-9, donde se narra su consulta sobre su propio futuro. Respecto a esta última consulta astrológica, LUSNIA (2014, p. 44) considera que establece un significativo paralelismo entre la forma en que es revelado su horóscopo y el mismo hecho narrado por Suetonio referido a Augusto: Suet., *Aug.* 94, 12. Según HA, *Sev.* 3, 9 y HA, *Alex. Sev.* 5, 4 Severo llegó a consultar el horóscopo de Julia Domna antes de contraer matrimonio con ella al comprobar que estaba destinada a ser emperatriz. También, según HA, *Pesc. Nig.* 9, 6, consultó a los adivinos sobre la muerte de Pescenio Níger. Este conjunto de presagios, sueños y consultas son definidas, con acierto, como *vaticinationes post eventum* por DAGUET-GAGEY (2000, p. 169), que subraya su más que probable elaboración por parte de los autores contemporáneos e incluso por el propio Severo en su autobiografía. Respecto a esta obra, que aparece mencionada en Herod. 2, 9, 4; HA, *Sev.* 3, 2 y 18, 6 y Aur. Vict. *Caes.* 20, 22, RUBIN (1985, pp. 133-138) fecha su redacción a partir de 205, cuando las circunstancias del momento le habrían llevado a reescribir o reconducir algunos de los recursos propagandísticos que había empleado.

⁵¹⁵ HA, *Sev.* 22, 1-2 recoge un sueño sobre su elevación al cielo.



Historia Augusta, le había impulsado a imponer el *nomen Antoninus* a su hijo mayor para asegurar su sucesión⁵¹⁶. En el siglo IV, Aurelio Víctor sigue relatando este sueño, aunque incorpora un nuevo elemento —su cargo como abogado del fisco— a la premonición⁵¹⁷. La elaboración del programa propagandístico afectaba también a la figura de Julia Domna, que quedaba unida a la esposa de Marco Aurelio no solo a través del título *mater castrorum*, sino también mediante un sueño que Severo tuvo en 187 acerca de su tálamo nupcial preparado por la emperatriz divinizada⁵¹⁸. Incluso los presagios que anunciaban la muerte a Severo contenían elementos alusivos a los Antoninos, entre quienes estaba destinado a situarse el emperador una vez fallecido, pues sus restos fueron depositados en el mausoleo de Adriano⁵¹⁹.

1.3.3 Programas urbanísticos y *Ludi Saeculares*

La vuelta a Roma de Septimio Severo y su séquito en 202⁵²⁰, tras su estancia en Egipto y las provincias africanas, se acompañó de grandes celebraciones y actos que seguían reforzando la idea de continuidad dinástica. Además del matrimonio entre Caracalla y Plautilla, que se abordará brevemente en el apartado siguiente, la estancia del emperador en la Urbe desde el 202 hasta su salida con la *Expeditio Felicissima Britannica* en el 208 estuvo marcada por un gran programa de construcción y renovación urbanística y la celebración de sus *Decennalia* y los *Ludi Saeculares*. La coincidencia, en opinión de Chastagnol⁵²¹, no fue casual y respondía a un proyecto preparado con minuciosidad para ensalzar la figura de Severo, sus éxitos políticos y militares y la consolidación de la dinastía.

La celebración del triunfo pártico, todavía pendiente desde 198⁵²², se plasmó en un nuevo arco honorífico erigido en 203 al oeste del Foro de Roma, frente al templo de la

⁵¹⁶ HA, Sev. 10, 4 y HA, Geta 1-3.

⁵¹⁷ Aur. Vict., Caes. 20, 30.

⁵¹⁸ Dio 75, 3, 1. DAGUET-GAGEY (2000, p. 172), SAAVEDRA (2009, pp. 252-253) y A. BIRLEY (2012, p. 119) fechan este sueño y el matrimonio de ambos a inicios del 187, durante la estancia de Severo en las proximidades de Edesa y antes de ejercer como propretor en la Lugdunense.

⁵¹⁹ HA, Sev. 22, 1-2 sobre el sueño de Severo. El traslado de su urna cineraria desde *Eboracum* al mausoleo de Adriano la recoge Dio 76, 15, 4; HA, Sev. 24, 2 y Aur. Vict., Caes. 20, 30, que lo identifican como la tumba de los Antoninos. Herod. 3, 15, 7 alude al mausoleo, pero no a los Antoninos.

⁵²⁰ El retorno a la *Urbs* fue conmemorado con la emisión de series con las leyendas *ADVENT AVGG*, *ADVENTVS AVGVSTI* o *ADVENTVS AVGVSTORVM*: RIC IV, Septimio Severo, núms. 177, 178, 248, 249 y RIC, IV, Caracalla, núms. 56-58. En ellas se representa el busto laureado de Severo o Caracalla en el anverso, mientras que en el reverso aparece Severo solo o con sus hijos a caballo o una galera en alusión al viaje de retorno.

⁵²¹ CHASTAGNOL (1986, p. 104).

⁵²² Los cuatro grandes paneles del arco aluden a los asedios de Edesa y Nisibis, durante la primera campaña, y los de Hatra y Ctesifonte, en la que aparece Severo pronunciando una *adlocutio*, probablemente después de su undécima proclamación imperial. También se representa una variada iconografía religiosa en las bóvedas de los tres arcos: DESNIER (1993, pp. 549-578), GORRIE (1997, pp. 88-103), BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 83-86), DAGUET-GAGEY (2000, pp. 323-325) y NEWBY (2007, pp. 202-206). Por su parte, BRILLIANT (1993, pp. 103-105) resalta la imitación de los relieves de la columna de Marco Aurelio y considera plausible que su construcción se iniciase ya en 195, aunque su inauguración no se produjo hasta 203. Para MAYER (2011, pp. 127-128), la figura de Severo aparece en posición secundaria frente a la simbología del poder militar romano.



Concordia⁵²³. La inscripción conmemorativa⁵²⁴ estaba dedicada por el Senado y Pueblo de Roma a Severo y sus dos hijos, Caracalla como Augusto y Geta como César, a quienes se agradecía haber restituido la *respublica* y haber propagado el Imperio⁵²⁵. La identidad del hijo menor sería borrada del epígrafe tras su asesinato y sustituida por la fórmula *optimis fortissimisque principibus*, que complementaba la titulación del nuevo emperador⁵²⁶.

Similares circunstancias pueden aplicarse a otro monumento, esta vez de carácter privado, erigido a expensas de los *argentarii et negotiantes boarii*⁵²⁷. Se trata de un acceso monumental al *forum Boarium*, localizado justamente en el tramo final del *vicus lugarius*, que debió ser levantado a lo largo de 204, según la inscripción que lo acompaña⁵²⁸. Al igual que en el caso anterior, también la mención a Geta fue eliminada del texto y sustituida por la fórmula *II p(ater) p(atriciae) proco(n)s(uli) fortissimo felicissimoque principi*, en alusión a Caracalla⁵²⁹. No obstante, el monumento sufrió

⁵²³ En opinión de BRILLIANT (1993, pp. 103-105) y BARNES (2008, p. 256) su ubicación en el Foro aparece intencionadamente vinculada con el arco de Tito y, sobre todo, el de Augusto, que también conmemoraba su victoria pártica. Para DESNIER (1993, pp. 557-558), el modelo de Augusto era aún mayor en el contenido de los paneles del arco, que parecen remitir a la batalla de *Actium*. El arco aparece representado en el reverso de varias monedas emitidas entre 203 y 205, acompañado de la leyenda *ARCVS AVGG SC*: RIC IV, Septimio Severo, nº 764 y RIC IV, Caracalla, nº 419. También AGUADO (2005, pp. 373-374).

⁵²⁴ CIL VI, 1033 = CIL VI, 31230 = CIL VI, 36881 (Roma).

⁵²⁵ Sobre el motivo del homenaje, DESNIER (1993, p. 554) considera que existe una cierta incoherencia entre la fórmula *ob rem publicam restitutam*, que aludiría a su triunfo sobre Níger y Albino, y la única presencia de figuras orientales como las derrotadas. Acerca de la fórmula *ob Imperium Populi Romanum propagatum*, el autor (pp. 558-559) opina que se vincularía especialmente con su conquista de las tierras septentrionales de Mesopotamia, aunque también podría aludir veladamente a una posible extensión hacia el sur de las provincias africanas, que únicamente recoge Aur. Vict., *Caes.* 20, 19.

⁵²⁶ BRILLIANT (1993, p. 105). MASTINO (1981a, p. 156) propone leer el texto borrado como *P. Septimius Geta nobilissimus Caesar*.

⁵²⁷ Sobre los dedicantes y su motivación para costear este monumento, DAGUET-GAGEY (2005, pp. 501-504) sitúa la dedicatoria en el marco de las abundantes dedicatorias de *collegia* profesionales y culturales a los Severos detectados en Roma y Ostia. Estas asociaciones deseaban reafirmar que su existencia era legal mediante este tipo de homenajes con los que se vinculaban con la nueva dinastía. En este caso, los banqueros y comerciantes de carne bovina de Roma se asociaron temporalmente para realizar una dedicación conjunta y costear un acceso monumental al *forum Boarium*, donde estarían ubicadas sus *scholae*. Según la autora, el añadido posterior de la fórmula *qui invehent* tras *huius loci*, refiere el pago del homenaje y el monumento a la caja del *collegium*, por lo que, técnicamente, únicamente aquellos miembros de ambas *corporaciones* que hubiesen contribuido a su sufragio serían realmente los dedicantes. Otro epígrafe alusivo a la regulación imperial de estas *corporaciones* en la etapa de los Severos es CIL VI, 29814 (Roma). Sin embargo, DESNIER (1993, pp. 580-581) opina que la fórmula únicamente hace referencia a la importancia económico-social de este grupo y no a que solo algunos de sus miembros sufragaron el monumento. MAYER (2011, p. 128) incide en el interés de estos dedicantes en presentar su propia imagen de la dinastía imperial, como demostraría la utilización de símbolos como el báculo de Mercurio junto a Julia Domna, en clara referencia a la actividad comercial. ELSNER (2005, pp. 83-98) analiza los relieves narrativos del monumento y considera que sus escenas religiosas complementan la temática militar predominante en el arco honorífico.

⁵²⁸ CIL VI, 1035 = CIL VI, 31232 (Roma). Véase DIEBNER (1993, pp. 105-106), GORRIE (1997, pp. 319-323), DAGUET-GAGEY (1997, p. 267 y 2000, pp. 327-328), AGUADO (2005, pp. 375-376), NEWBY (2007, pp. 218-222) y A. BIRLEY (2012, p. 240).

⁵²⁹ DAGUET-GAGEY (2005, p. 506) y CIL proponen que el texto borrado sería *P. Septimio Getae Nobilissimo Caes(ari)*, además de la segunda G de *Matri Augg*, en referencia a Julia Domna, mientras que MASTINO (1981a, p. 155) lee únicamente *P. Septimius Geta Caesar*.



otros dos procesos de *damnatio*, ambas fechadas en torno al 205. La identidad de la esposa de Caracalla, *Fulvia Plautilla*⁵³⁰, y de su padre, el Prefecto del Pretorio *P. Fulvius Plautianus*⁵³¹, fueron martilleadas y reemplazadas con las expresiones *senatus et patriae* —que complementaba el título de *mater castrorum* de Julia Domna— y *Parthici Maximi Brittannici Maximi*, respectivamente. Asimismo, los relieves figurativos que representaban a los tres personajes fueron eliminados sin ningún esmero⁵³².

La construcción del *Septizodium* al pie del Palatino, junto a la cabecera del Circo Máximo, constituye la tercera gran construcción erigida por Severo en este período⁵³³. El simbolismo que deja entrever su denominación⁵³⁴ y su descripción según las fuentes

⁵³⁰ DAGUET-GAGEY (2005, p. 507) considera que lo más probable es que el nombre de la esposa de Caracalla hubiese sido borrado en 205, antes de su asesinato en 211/212. También CONESA y GONZÁLEZ (2016, pp. 140-142).

⁵³¹ Según DAGUET-GAGEY (2005, pp. 508-512), la restitución del texto alusivo a Plautiano ofrece más problemas que los de Geta y Plautilla, aunque rechaza la presencia del título *comes* y propone atribuirle el de *amicus et necessarius*.

⁵³² Geta aparecía en posición de sacrificar ante un altar en el panel de la pilastra oriental junto a Severo y Julia Domna, mientras que Plautilla y Plautiano aparecían en la pilastra opuesta, con Caracalla realizando una libación, según la restitución propuesta por DESNIER (1993, pp. 581-585) y seguida por DIEBNER (1993, pp. 103-105) y AGUADO (2005, pp. 375-276).

⁵³³ Del monumento, expoliado por Sixto V a finales del siglo XVI, únicamente han pervivido algunos sillares de su cimentación, por lo que cualquier reconstrucción es hipotética. Según PISANI (1999, pp. 269-272), lo más probable es que se tratase de una estructura exenta, estrecha y alargada, con fuentes y una compleja y abundante decoración escultórica articulada en siete cuerpos horizontales cuya disposición imitaría las de los frentes escénicos de los teatros. GORRIE (1997, pp. 182-194) propone que su función sería la de servir como fachada monumental de la esquina suroriental del Palatino, como una extensión de la *domus Severiana*.

⁵³⁴ PISANI (1999, pp. 269-272) recoge cuatro denominaciones diferentes: *Septizodium* es posiblemente su denominación oficial y la utilizada en la *Historia Augusta*, en relación con la simbología astral y los planetas y la estatua de Severo/Sol. *Septizonium* señalaría la división del monumento en siete zonas, posiblemente en siete cuerpos horizontales con sus respectivos nichos para cada una de las esculturas. *Septisolum* se vincula con la presencia de siete *solia* para el agua, lo que define el monumento como un ninfeo. Por último, *Septemzodium* solo lo utiliza Amiano Marcelino. La simbología astral de su ciclo escultórico es la que resalta DAGUET-GAGEY (2000, pp. 326-327), mientras que para AUPERT (1974, pp. 121-122) la característica que mejor define este tipo de monumentos es su división en siete zonas, cada una de las cuales albergaría una estatua de una divinidad asociada a siete zonas temporales o espaciales.



literarias⁵³⁵ lo vincula con la afición del emperador por los horóscopos y la astrología, y serviría a su propósito de sacralizar su figura⁵³⁶.

Paralelamente a estas labores de construcción⁵³⁷, Severo emprendió un vasto programa de reforma y restauración de numerosos edificios públicos —veinticinco, según Daguet-Gagey⁵³⁸— afectados por el paso del tiempo y los incendios que tuvieron lugar durante los dos últimos años del reinado de Cómodo⁵³⁹. En nuestra opinión, el propósito de tales acciones no se encaminaba únicamente a restaurar el esplendor edilicio de la ciudad, sino también a ensalzar su identificación como *Restitutor Urbis* tras el gobierno de

⁵³⁵ Según HA, *Sev.* 24, 3-5 Severo ordenó la construcción de este monumento con la intención de que fuese vista por los visitantes que llegasen de África y de que sirviese como acceso al palacio, aunque la intervención del Prefecto de la Urbe al colocar una estatua del emperador en el monumento impidió esta funcionalidad. En opinión de AGUADO (2005, pp. 377-378), realmente el monumento realizaba el hecho de que un ciudadano oriundo de las provincias africanas hubiese llegado al trono. Para PISANI (1999, pp. 269-272) se trataría de un acceso monumental a la ciudad desde las vías porticadas y columnadas que utilizarían los viajeros desde África y Oriente. Posiblemente el Prefecto de la Urbe referido fue el senador hispano *L. Fabius Cilo*. Sobre este cargo y su *cursus*, véase la ficha SAI4 = SBI4 del repertorio prosopográfico del capítulo III. Por su parte, DAGUET-GAGEY (1998, pp. 893-915 y 2000, p. 318) vincula de forma específica este programa edilicio con el nuevo cargo de *procurator operum publicorum et fiscalium Urbis sacrae*, que recayó desde agosto del 193 sobre el caballero *M. Aquilius Felix*, mencionado con esta procuratela en CIL VI, 1085a-b (Roma): PIR² A 988; ROHDEN (1895), *RE* II, 327.18, s.v. *Aquilius* y PFLAUM (1960-1061, nº 225). Según esta misma autora, la doble función de la procuratela se debe a que el caballero supervisaba no solo la construcción, sino también la financiación con el montante disponible en el *Aerarium Saturni* y el *Fiscus Caesaris*. También se alude a este monumento en HA, *Sev.* 19, 5 y HA, *Geta* 7, 2, sobre la imitación del Septizodion en la tumba de Geta, así como en Amm. Marc. 15, 7, 3, que lo definió como un gran ninfeo y atribuye erróneamente su construcción a Marco Aurelio.

⁵³⁶ Así lo cree DESNIER (1993, p. 595 y 608), para quien el simbolismo del *Septizodium* no se centraría en maravillar a sus conciudadanos africanos, sino en demostrar la divinización del propio emperador.

⁵³⁷ Además de las obras ya referidas, también se ha propuesto fechar en este momento la *Porta Septimiana*, las Termas *Septimianae* y las *Severianae* —mencionadas en HA, *Sev.* 19, 5— y el *Pons Aurelius*, actual Ponte Sisto: GORRIE (1997, pp. 217-221 y 287-295) y DAGUET-GAGEY (2000, pp. 320-323).

⁵³⁸ DAGUET-GAGEY (1997, pp. 73-76 y 79-82 y 2000, p. 318).

⁵³⁹ Los programas de restauración afectaron a diversas zonas de la Urbe como el Campo de Marte, donde se restauró en 202 el Panteón de Agripa (conmemorada en CIL VI, 896 = CIL VI, 31196), el teatro y los pórticos de Pompeyo, a cargo de *Q. Acilius Fuscus*, PIR² A 58 y PFLAUM (1960-1961, nº 291), como *procurator operis theatri Pompeiani* (como se atestigua en el epígrafe ostiense CIL XIV, 154, la *porticus Minucia Frumentaria* y el pórtico de Octavia, afectado por el incendio de 191/192, según CIL VI, 1034 = CIL VI, 31231. También se restauraron varios monumentos en el Foro como el *Umbilicus Romae*, *Tabularium*, el templo de Saturno, el templo de Vespasiano y Tito (CIL VI, 938 = CIL VI, 31210) o el templo de Vesta y el *Atrium Vestae*, afectados ambos por el incendio y restaurados por orden de Julia Domna. En el área próxima a los foros imperiales se efectuaron intervenciones en los mercados de Trajano y el templo de la Paz (CIL VI, 935), en cuyo muro exterior se fijaron las placas marmóreas de la *Forma Urbis Severiana*, conservada parcialmente en la iglesia de los santos Cosme y Damián y en el Museo de las Termas de Diocleciano: GORRIE (1997, pp. 78-88, 109-115, 145-151 y 239-255), DAGUET-GAGEY (2000 pp. 319-320), AGUADO GARCÍA (2005, p. 372), LA REGINA (2011, p. 179) y A. BIRLEY (2012, p. 240). La restauración del templo de Vesta fue conmemorada con la emisión de monedas con la leyenda *VESTA MATER*, donde aparece la efígie de la emperatriz y el templo en el reverso: RIC IV Septimio Severo, núms. 583-587.



Cómodo⁵⁴⁰, precisamente en la ciudad que debía encabezar el reflejo del poder de la nueva dinastía⁵⁴¹.

Este amplísimo programa monumentalizador sirvió de escenario para cuatro grandes eventos que protagonizaron la vida cotidiana en Roma entre 202 y 205. El primero en celebrarse debió ser el propio desfile triunfal por las victorias párticas del que Severo se apeó para, según las fuentes, ceder el protagonismo a su hijo mayor⁵⁴². La segunda gran celebración, también en 202, fue la de los *Decennalia*⁵⁴³, que conmemoró durante varios días el décimo aniversario de su *dies imperii*, fijado el 9 de abril⁵⁴⁴. Uno de los escenarios elegidos para este evento fue el palacio imperial en el Palatino, que también había sido objeto de una intensa renovación y de la construcción de un nuevo pabellón, el *Palatium Severi*, edificado en una terraza artificial sobre arcadas y orientada al Circo Máximo⁵⁴⁵. Según las fuentes literarias —en las que no puede discernirse con claridad qué celebraciones corresponden a las *Decennalia* y cuáles al matrimonio de Caracalla⁵⁴⁶— la

⁵⁴⁰ Ambos mensajes, el edilicio y el ideológico, subyacen en este título según DAGUET-GAGEY (2004, pp. 196-197). Este título aparece también en varias acuñaciones a partir de 202: RIC IV, Septimio Severo, núms. 288-290, 512 y 825; RIC IV, Caracalla, núms. 461 y 475 y RIC IV, Geta, núms. 52, 53 y 142, aunque DAGUET-GAGEY (2004, pp. 175-199) las acota entre 200-201 y 207. En el anverso aparecen representados los bustos de Severo o sus hijos, mientras que en el reverso aparece la figuración de Roma o Severo en actitud de sacrificio. DAGUET-GAGEY (2000, p. 315) sitúa también en este período la concesión de los títulos de *Propagator Imperii* y *Rector* o *Conservator Orbis*.

⁵⁴¹ DAGUET-GAGEY (2000, p. 319). Quizá pueda adscribirse a este programa edilicio la actividad extractiva de mármol en diversas canteras en este período. Según el estudio de PADILLA (2001, pp. 200-201), aparecen atestiguadas en varios epígrafes de la ciudad asiática de *Dokimeion* varias de las *officinae* encargadas de controlar y fiscalizar la extracción y la preparación del material, como la *Commodiana*, *Severiana*, *Bassiana* y *Herculiana*, en funcionamiento hasta la etapa final de la dinastía.

⁵⁴² Herod. 3, 8, 9 y HA, *Sev*, 16, 6. Véase CHASTAGNOL (1987, pp. 500-501) y A. BIRLEY (2012, p. 229).

⁵⁴³ En 202 se acuñaron monedas con las leyendas *VOTIS DECENNALIBVS*, *VOTA SVSCEP DECEN SC* y *VOTA SVSC DEC*: RIC IV, Septimio Severo, núms. 186, 519, 520 y 832 y RIC IV, Caracalla, nº 68. Según CHASTAGNOL (1986, p. 98) estas monedas fueron acuñadas antes de las celebraciones y se destinaron íntegramente a costear los donativos al ejército, lo que explica que únicamente se acuñasen a lo largo de 202.

⁵⁴⁴ En realidad, tal como demuestra CHASTAGNOL (1986, p. 96), las *Decennalia* de Severo se celebraron nueve años después de su proclamación. Según Dio 53, 16, 2-3, el origen de las *Decennalia* se remonta a la renovación de poderes realizada por Augusto en el 18 a. C. A partir de esta afirmación, CHASTAGNOL (1986, p. 92) deduce que el vínculo primitivo con la renovación del *imperium* todavía no se había perdido en el siglo III. Sobre las *Decennalia* de Severo, HASEBROEK (1975, pp. 128-132).

⁵⁴⁵ El nuevo palacio fue construido en el área suroccidental de la colina del Palatino y ornamentado, según Dio 76, 11, 1, con decoración inspirada en la astrología. En esta zona se reconstruyeron, además, la *domus Augustana* y la *Tiberiana* y el templo de la *Magna Mater*: GORRIE (1997, pp. 168-181), DAGUET-GAGEY (2000, pp. 319-320), LA REGINA (2011, p. 73) y A. BIRLEY (2012, p. 240). AGUADO (2005, pp. 377-378) propone situar aquí los jardines adquiridos por Severo según HA, *Sev*, 4, 6.

⁵⁴⁶ Dio 76, 1, 1 únicamente refiere el reparto de grano a la población, y de doscientos millones de sestercios entre los soldados y a los pretorianos con ocasión del décimo aniversario de su llegada al trono, mientras que Herod. 3, 10, 1-2 menciona el desfile triunfal junto con la realización de sacrificios y espectáculos triunfales y repartos de dinero, sin que asocie en ningún momento estas celebraciones con las *Decennalia*. Para CHASTAGNOL (1986, p. 97), las *venationes* costeadas por Plautiano descritas en Dio 76, 1, 3-5 deben contextualizarse en las *Decennalia*.



ocasión se celebró con ostentosos rituales⁵⁴⁷, grandes banquetes y espectáculos⁵⁴⁸ y repartos de donativos a la plebe y al ejército, y no puede descartarse que también tuviesen eco en las provincias, aunque de forma mucho más limitada⁵⁴⁹.

Exceptuando el matrimonio entre el hijo mayor de Severo y la hija del poderoso Plautiano, el otro gran acontecimiento de este período fue la organización de los *Ludi Saeculares*⁵⁵⁰. Con ello, Severo recuperó un conjunto de rituales y festivales celebrados a lo largo de tres días que había reinstaurado Augusto en el 17 a. C.⁵⁵¹. El hecho de que ambos eventos, el de Augusto y el de Severo, hayan sido los únicos que hayan dejado constancia literaria, ha servido a Barnes y Desnier para argumentar un posible fenómeno de *imitatio* que no se habría restringido a los miembros de la dinastía Antonina y que habría alcanzado también a Augusto. Según estos autores, aunque otros dos emperadores anteriores a Severo celebraron también este importante festival⁵⁵², en 204 se hizo patente una deliberada emulación del *princeps* al situar la celebración exactamente 220 años después del primer festival augusteo⁵⁵³. Asimismo, al igual que en su día había hecho Augusto, Severo también adaptó y reajustó los rituales para servir a su fin más esencial, realizar una demostración del poder de una dinastía ya totalmente asentada y con fuertes expectativas para el futuro mediante la participación de todos

⁵⁴⁷ CHASTAGNOL (1987, pp. 493-497) sugiere, en base a la iconografía monetaria, que los actos religiosos consistían en sacrificios y libaciones realizados frente al templo de Marte o, quizá, el de Júpiter Capitolino, tras el desfile triunfal.

⁵⁴⁸ Según CHASTAGNOL (1987, pp. 497-499), los principales espectáculos habrían tenido lugar en el Circo Máximo, según el relato transmitido por Dio 76, 1, 3-5.

⁵⁴⁹ CHASTAGNOL (1986, p. 92 y 98) calcula un total de 185 000 personas beneficiadas por los repartos de alimentos, mientras que ROWAN (2012, p. 76) considera que este extravagante reparto de dinero pudo haberse realizado en áureos y no en ases, dado el volumen del donativo.

⁵⁵⁰ HASEBROEK (1975, p. 136) y A. BIRLEY (2012, pp. 230-236).

⁵⁵¹ Los *Ludi Saeculares* de Augusto aparecen mencionados en su *Res Gestae: August. 22, 2* y en Tacit., *Ann. 11, 11*, aunque se remontan al 249 a. C. PIGHI (1965, pp. 107-194) analiza los diversos ritos y ceremonias seguidas en el festival del 17 a. C., mientras que BRIND'AMOUR (1978, pp. 1334-1417) indaga en los problemas cronológicos y en las influencias tomadas de los festivales egipcios y griegos.

⁵⁵² Severo fue el cuarto emperador en celebrar sus *Ludi Saeculares*, entre el 1 y el 3 de junio del 204, DESNIER (1993, p. 576), BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 213-215) y BARNES (2008, p. 264). Además de Augusto en el 17 a. C., también Claudio celebró sus *Ludi* en el 47 según Suet., *Claud. 21, 2* y Domiciano en el 88, tal como refleja Suet., *Dom. 4, 3*. En ambos casos, Suetonio constata que el cómputo se efectuó erróneamente de forma deliberada, sin respetarse el *saeculum* de 110 años establecido por los *XVviri sacris faciundis* de época de Augusto, según DAGUET-GAGEY (2000, p. 320) y BARNES (2008, p. 261). COARELLI (1993, pp. 211-245) distingue con claridad dos cómputos: el republicano, basado en ciclos de 100 años, y el de 110 años, fijado desde Augusto.

⁵⁵³ DESNIER (1993, p. 576), para quien Severo empleó esta coincidencia para reforzar su imagen de emperador "predestinado", imagen que ya habrían presentado los distintos augurios y *omina* recogidos en las fuentes literarias. También BARNES (2008, pp. 260-266).



los miembros de su familia⁵⁵⁴. Lusnia⁵⁵⁵ ahonda en esta cuestión y, muy acertadamente, establece una analogía entre los dos contextos históricos que sirven de telón para los juegos, ambos organizados tras un período relativamente prolongado de guerras civiles. Por su parte, las fuentes literarias son parcas en la descripción del festival y únicamente Herodiano⁵⁵⁶ refleja la enorme significación de estas grandes celebraciones y rituales que tuvieron lugar a lo largo de tres días y tres noches que inauguraban un nuevo siglo⁵⁵⁷ dominado por la figura de Severo y en los que se pedía por la continuidad de la dinastía y la eternidad del Imperio⁵⁵⁸. A partir de la información proporcionada por las fuentes literarias y por los *commentarii*⁵⁵⁹ conservados de las celebraciones del 204, se ha podido reconstruir de forma aproximada el programa seguido durante los tres primeros días del mes de junio, en los que predominaron los sacrificios, así como plegarias y poemas, desfiles, banquetes y juegos⁵⁶⁰. Probablemente, el programa restaurador iniciado en 202 incorporó también la renovación y adecuación de algunos edificios que

⁵⁵⁴ Incluso, según GAGÉ (1934, p. 68), la mención a Juno Lucina, a la que se dedicó un santuario en *Norba* (*Regio I*) desde al menos el siglo III a. C., esconde el hecho de que el matrimonio de Caracalla y Plautilla, producido dos años antes, había tenido un hijo, del que no ha quedado constancia alguna. A pesar de ello, Severo respetó la ritualidad augustea al descartar, como señalan BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 213-215), la introducción de los dioses de su patria natal, Hércules y Baco, en los rituales programados. Sin embargo, LUSNIA (2014, pp. 105-115) matiza esta cuestión, ya que ambos dioses aparecen representados en las monedas conmemorativas. Así, ambas divinidades se representan junto a Severo o Caracalla en actitud de sacrificio en el reverso de varias emisiones: RIC IV, Septimio Severo, núms. 761, 762, 763b, 764a y 765 y RIC IV, Caracalla, núms. 74, 76, 418 y 420-422.

⁵⁵⁵ LUSNIA (2014, pp. 105-115).

⁵⁵⁶ Herod. 3, 8, 10.

⁵⁵⁷ Así lo demuestran las leyendas emitidas en 204 *SAEVLARIA SACRA SC* y *SAEVLII FELICITAS*, que acompañaron la celebración de los *Ludi Saeculares*: RIC IV, Septimio Severo, núms. 293b, 327, 816, 826 y 827; RIC IV, Caracalla, nº 462 y RIC IV, Geta, núms. 132, 137 y 138, estudiadas por BALIL (1964, pp. 15-16). Asimismo, se aprovechó para evocar también el tercer consulado de Severo con las leyendas *COS III LVD SAEC FEC SC* y *COS III LVDOS SAECVL FEC* y el primero de Caracalla con las leyendas *COS LVD SAEC FEC SC* y *COS LVDOS SAECVL FEC*: RIC IV, Septimio Severo, núms. 257, 761 y 763-765 y RIC IV, Caracalla, núms. 74, 418, 420 y 421, ROWAN (2012, pp. 50-65).

⁵⁵⁸ Originalmente, se asociaban con la purificación y fecundidad de Roma tras un episodio traumático, como la guerra de los aliados o la batalla de *Actium*, BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 213-218), DAGUET-GAGEY (2000, p. 320) y LUSNIA (2014, pp. 105-115).

⁵⁵⁹ Los epígrafes conservados sobre los juegos de Severo son AE 1932, 70 (Roma) y CIL VI, 32326-32335 (Roma). Véase RANTALA (2017, pp. 5-15) y BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 213-215).

⁵⁶⁰ Los juegos se iniciaban con un ritual de purificación previa que afectaba al santuario de *Tarentum*, el Palatino, el Capitolino y la vía Sacra. Durante la noche previa al inicio del festival se realizaban también otros actos como un sacrificio a las Morias o un *sellisternium* dedicado a Juno y Diana a cargo de ciento diez matronas romanas, entre las cuales estaría la propia Julia Domna. El primer día se dedicaba a Júpiter Óptimo Máximo con el sacrificio de dos bueyes y una oración dirigida por el emperador. Por la noche se celebraban los *Ludi Latini* y otros sacrificios en honor de la diosa griega de los alumbramientos *Ilitía*. El segundo día se dedicaba a Juno Regina y Júpiter con un sacrificio a cada uno de los dioses, estableciéndose una analogía entre la pareja divina y la pareja dinástica. Durante el segundo día también se organizaban los *Ludi Honorarii*. Por la noche se realizaba un sacrificio a *Tellus* y el tercer día, nuevos sacrificios a Apolo y Diana, seguidos de nuevas plegarias en el Palatino. Los últimos actos consistían en el recital del *carmen Saeculare*, originalmente escrito por Horacio y modificado en época severiana, y los *Lusus Troiae*. Véase RANTALA (2017, pp. 41-164).



albergaron estos eventos, como el teatro de Pompeyo, el *Theatrum Ligneum*⁵⁶¹, el Panteón⁵⁶² y el santuario de *Tarentum* en el Campo de Marte⁵⁶³.

Este vastísimo proyecto ideológico desarrollado a partir de 202 pudo tener cierto eco en los programas monumentales e iconográficos de las ciudades provinciales, aunque es enormemente complejo poder adscribirlos con seguridad a los eventos anteriormente descritos. En el caso de la provincia Bética, tan solo la colonia de *Italica* ofrece algunos vestigios que, presumiblemente, podrían vincularse con cierta precaución al programa edilicio desarrollado en la Urbe o con la celebración de las *Decennalia* o los *Ludi Saeculares*. Tal como se abordará en capítulos posteriores, el frente escénico del teatro de la ciudad fue objeto de una renovación ornamental fechada en el período de los Severos. Su principal investigadora, Rodríguez Gutiérrez⁵⁶⁴, ya propuso que la reforma bien podría contextualizarse durante los *Ludi* del 204, aunque mantiene esta sugerente idea dentro del campo de la hipótesis. Siguiendo esta idea, quizá la puntual renovación del teatro italicense reproducía a menor escala algunas de las intervenciones documentadas durante este período en los teatros de Roma que acogieron algunos de los espectáculos de los Juegos Seculares, como el teatro de Pompeyo o el *theatrum ligneum*, o incluso podía imitar en cierta forma la estructura compositiva del *Septizodium*, similar a la de un frente escénico. Lamentablemente, en ninguno de los tres casos es posible reconstruir con fiabilidad su apariencia tras las intervenciones de este período, por lo que no puede realizarse un estudio comparativo con el frente escénico del teatro de *Italica*. En cualquier caso, ambas propuestas deben entenderse como conjeturas, debido a la imposibilidad de abordar un estudio arquitectónico y ornamental de gran parte de las intervenciones edilicias de Severo en Roma.

1.3.4 Auge y caída de Plautiano

Un último aspecto vinculado con el reinado de Septimio Severo que tuvo resonancia epigráfica en la provincia Bética fue el protagonizado por L. Fulvio Plautiano⁵⁶⁵. Este caballero, también de origen leptitano y, según algunos rumores transmitidos por las fuentes, posible pariente o incluso amante del emperador⁵⁶⁶, alcanzó elevadísimas cotas de poder, especialmente en la última fase de las guerras civiles y la consolidación de la autoridad de Severo. Birley lo identifica con el mismo *Fulvius* que había sido declarado

⁵⁶¹ Espacio de celebración de los *Ludi Latini* organizados en la primera noche del festival. GORRIE (1997, pp. 259-260) fecha una primera restauración en el 88 para los juegos de Domiciano.

⁵⁶² Según GORRIE (1997, pp. 248-254) su restauración se relaciona con la preparación de la zona del Campo de Marte para los Juegos Seculares.

⁵⁶³ Lugar de celebración de los rituales nocturnos, GORRIE (1997, pp. 256-259), que asocia su reparación con los mismos motivos que la restauración del Panteón, y RANTALA (2017, pp. 41-62).

⁵⁶⁴ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004c, p. 299), siguiendo la misma hipótesis aplicada para el caso del teatro de Trieste y de Sagunto. Acerca de los aspectos concretos de esta reforma, véase el apartado sobre el teatro de *Italica* en el capítulo V.

⁵⁶⁵ PIR² F 554, donde se le atribuye el *praenomen C(aius)* y no *L(ucius)*, STEIN (1910), *RE* VII, 270-278.101, s.v. *Fulvius*, BARBIERI (1952, nº 255) y OKON (2017, nº 507).

⁵⁶⁶ Dio 76, 1, 2 y Herod. 3, 10, 5-7. A. BIRLEY (2012, p. 317, nº 2) establece un posible parentesco entre ambos individuos a partir de la pertenencia de Plautiano a la *gens Fulvia* de *Leptis Magna*, a la que también pertenecía la madre de Severo, *Fulvia Pia*. CONESA y GONZÁLEZ (2016, pp. 132-133) proponen considerar a ambos como primos carnales.



culpable durante el proconsulado de Pértinax en África en 188/189⁵⁶⁷, y posteriormente absuelto y recompensado por intermediación del futuro emperador Severo. Tras el inicio de la contienda, la *Historia Augusta* lo sitúa en el círculo más próximo del recién proclamado emperador, que le encargó apoderarse de los hijos de Pescenio Níger antes de partir desde Roma a Oriente en la segunda mitad de 193⁵⁶⁸. Al menos desde inicios del año 197, Plautiano ocupaba ya el cargo de Prefecto del Pretorio, un importante puesto que desempeñó en solitario hasta su asesinato en 205⁵⁶⁹. Asimismo, recibió las *ornamenta consularia* y ejerció como cónsul por segunda vez en 203. Durante este período, siempre según las fuentes literarias, Plautiano hizo un uso abusivo de su autoridad, llegándose a afirmar que compartía de forma efectiva el poder con Severo⁵⁷⁰ y mostrando un especial celo en ser representado como parte de la familia imperial⁵⁷¹, especialmente tras el matrimonio de su hija Fulvia Plautilla⁵⁷² con el Augusto Caracalla. Precisamente, con ocasión de estas nupcias en la primavera de 202, el Prefecto aprovechó para hacer gala de su poder y recursos, entregando una cuantiosa dote y costeando ostentosos banquetes a los que acudió Dion como miembro del Senado⁵⁷³.

⁵⁶⁷ A. BIRLEY (2012, pp. 144 y 317, nº 2), según Dio 73, 15, 4, lo que situaría a Plautiano con el cargo de *praefectus vehiculorum*. El mismo autor propone identificarlo también como uno de los Prefectos de los *Vigiles* atestiguado en 195 en CIL XIV, 4380 (*Ostia*). Sin embargo, es extremadamente complejo establecer con precisión el *cursus* anterior a su cargo como Prefecto del Pretorio por la *damnatio memoriae* a la que fue sometido.

⁵⁶⁸ HA, Sev. 6, 10 y PLATNAUER (1918, p. 66). Según A. BIRLEY (2012, p. 156 y 162), la salida de Roma hacia Oriente en junio de 193 se produjo sin que Plautiano hubiese conseguido atrapar a los hijos de Pescenio Níger. Por su parte, SAAVEDRA (2009, p. 257) aduce que, si estaba ejerciendo como *praefectus vigilum* en 195, era imposible que Plautiano hubiese acompañado a Severo en la guerra contra Níger.

⁵⁶⁹ Una de las primeras inscripciones que recoge este cargo es AE 1935, 156 (Roma), un homenaje a Severo, Caracalla y Plautiano fechado en 197, cuando el emperador y el Prefecto salieron de Roma hacia la segunda expedición pártica, PLATNAUER (1918, p. 114). Sobre su desempeño en solitario del cargo, Dio 75, 14, 2, lo atribuye a que Plautiano ordenó asesinar a su colega, Q. *Aemilius Saturninus* (PIR² A 403) en algún momento del 199/200. También PLATNAUER (1918, p. 131), que asocia este asesinato con la proliferación de títulos honoríficos como *Augustorum necessarium*, y DE CEULENEER (1970, p. 191). Curiosamente, en su *Discurso de Mecenas*, Dio 52, 24, 1 aconsejaba no encargar la Prefectura del Pretorio a una sola persona, en clara alusión al monopolio de Plautiano sobre este cargo.

⁵⁷⁰ Así lo afirman Dio 75, 14, 1 y Herod. 3, 10, 5-7 y 3, 11, 1-3, según el cual Plautiano mostraba en público una actitud agresiva y desafiante y se ornamentaba con todos los distintivos de su condición, una actitud condenada por Dion según ESPINOSA (1982, p. 261). En opinión de A. BIRLEY (2012, pp. 197-198), es posible que los asesinatos de *Iulius Laetus* y *Claudius Candidus*, afamados generales que habían servido a Severo en las dos guerras civiles, se debieran en realidad a la intermediación de Plautiano, deseoso de eliminar a cualquier individuo cercano al emperador.

⁵⁷¹ HA, Sev. 14, 5 recoge un episodio de enfrentamiento entre el emperador y Plautiano en la ciudad natal de ambos y en la que Severo ordenó retirar todas las estatuas dedicadas al Prefecto por haberlas situado entre las de los miembros de su familia. También Dio 75, 14, 3-5 afirma que las estatuas de Plautiano eran más numerosas que las de los emperadores, tanto en Roma como en las ciudades.

⁵⁷² PIR² F 564 y STEIN (1910), RE VII, 285-288.117, s.v. *Fulvius*. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2017, pp. 143-149) descarta que Plautilla llevase el *praenomen Publia*, que aparece en algunas emisiones monetales y que el autor atribuye a un error. CONESA y GONZÁLEZ (2016, p. 131) no atribuyen la escasez de información sobre la esposa de Caracalla únicamente a la *damnatio* a la que fue sometida su figura, sino también al corto período en el que ostentó el título de Augusta, a su temprana muerte y, especialmente, a la escasez de referencias literarias, en las que siempre aparece supeditada a la figura de su padre, en detrimento de otras figuras femeninas más poderosas, como la de Julia Domna.

⁵⁷³ Dio 76, 1, 2. Según DAGUET-GAGEY (2000, pp. 333-334), la ostentación de estos banquetes, a los que estuvo invitado el mismo rey de Edesa, que había pasado a denominarse *L. Aelius Aurelius Septimius*



El autor bitinio dirige durísimos ataques contra la figura de Plautiano, a quien ve como un peligroso enemigo político, que había concentrado un excesivo poder arrebatándose a los senadores y, en especial, al *consilium*⁵⁷⁴.

Su caída en enero de 205 estuvo precedida por varios episodios de enfrentamiento entre el Prefecto, su yerno y el propio emperador⁵⁷⁵, ocurridos durante la estancia de la corte imperial en las provincias orientales y africanas y tras su vuelta a Roma en 202. Casio Dion y Herodiano recogen sendas historias, que difieren en los detalles, sobre el plan urdido por Caracalla para desembarazarse de su suegro y de su esposa Plautilla⁵⁷⁶. En la versión ofrecida por Dion⁵⁷⁷, Severo ordenó a Plautiano acudir a palacio desarmado y sin protección, siguiendo la misma conducta que el Prefecto había mostrado en la ciudad capadocia de Tiana⁵⁷⁸. Una vez allí, le recriminó el haber participado en un complot contra su persona que, en realidad, había urdido su hijo mayor⁵⁷⁹. Por el contrario, en la obra de Herodiano⁵⁸⁰, el emperador había empezado a mostrar signos de hastío por la arrogancia de su Prefecto y este, en consecuencia, organizó una conjura con varios legionarios⁵⁸¹, uno de los cuales le traicionó en presencia de los dos Augustos. Fuese

Agarus (PIR² A 8), sirvió de acicate para las críticas hacia el Prefecto por parte de los senadores, entre los que se encontraba el propio Casio Dion.

⁵⁷⁴ ESPINOSA (1982, p. 263). En opinión de BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 16-18), Dion insistía en el proceso de promoción y acumulación de poderes y privilegios como un recurso literario para enfatizar su posterior caída.

⁵⁷⁵ Como ocurrió durante la estancia en Palestina, según HA, *Sev.* 14, 7, en la que se llegó a declarar a Plautiano enemigo público. SAAVEDRA (2009, pp. 256-257) resalta la paradoja del posterior cambio de actitud del emperador después de haber declarado al Prefecto como enemigo público, como también HASEBROEK (1975, p. 109). Dio 75, 15, 1 llegó a acusar al propio emperador de ser el responsable de la difícil situación por las abundantes concesiones que hizo ante Plautiano, posiblemente durante su etapa como miembro del *consilium* del emperador, lo que permite, según ESPINOSA (1982, p. 262), extrapolar estas críticas al resto de consejeros. Quizá uno de los mayores reveses en la relación entre el emperador y su consuegro fue la revelación que su hermano, P. Septimio Geta, le hizo poco antes de su muerte en 204 sobre los abusos cometidos por el Prefecto, según Dio 76, 2, 4-5. A partir de entonces, según el autor bitinio, Plautiano ya no ocultó su enemistad con Caracalla, especialmente por los desprecios que mostraba con su hija, mientras que Severo, según A. BIRLEY (2012, pp. 237-241), cambió definitivamente su actitud hacia Plautiano. También Herod. 3, 10, 8 refirió la mala relación entre Caracalla, Plautilla y Plautiano. Incluso Dio 76, 2, 1-3 recoge el mal augurio que supuso para el futuro de Plautiano la explosión del Vesubio en 204 o el paso de un cometa, en Dio 75, 16, 1. Todos estos conflictos en el interior de la familia imperial fueron enmascarados, según DAGUET-GAGEY (2000, pp. 335-336) con la emisión de una nueva serie monetaria entre 202 y 204 con las leyendas *CONCORDIA*, *CONCORDIA AETERNA* y *CONCORDIA AVGG*, quizá destinadas a acallar los rumores sobre estas problemáticas relaciones: RIC IV, Septimio Severo, núms. 313, 314, 637 y 814 y RIC, Caracalla, núms. 359, 360, 363, 364, 370, 372 y 580.

⁵⁷⁶ Este deseo de deshacerse de su esposa y su suegro es referido en Herod. 3, 13, 2-3.

⁵⁷⁷ Dio 76, 4, 1-4. Véase A. BIRLEY (2012, pp. 237-241). Según BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 16-18), Dion no cree que realmente hubiese una conjura por parte de Plautiano, pero sí reconoce el deseo del Prefecto en suceder a su consuegro.

⁵⁷⁸ Dio 75, 15, 1. Durante la estancia en la provincia después de la segunda expedición pártica, A. BIRLEY (2012, p. 210).

⁵⁷⁹ Dio 76, 3, 1-4 relata cómo Caracalla había involucrado a su tutor *Evodus* para que se pusiese en contacto con tres centuriones con los que urdir esta trama.

⁵⁸⁰ Herod. 3, 12, 1-11.

⁵⁸¹ Herod. 3, 11, 3-9.



cual fuese su final⁵⁸², lo cierto es que su figura acabó siendo condenada a *damnatio memoriae*, una medida que, en cierta forma, lamentó el propio emperador, según transmite Casio Dion⁵⁸³. En consonancia con esta medida, su hija recibió el mismo castigo y fue exiliada a las islas Lípari hasta ser asesinada por orden de su marido en 212⁵⁸⁴. La represión alcanzó también a las posesiones de Plautiano⁵⁸⁵, que pasaron a manos del emperador bajo la administración de un *procurator ad bona Plautiani*⁵⁸⁶, y a sus seguidores, entre los cuales sobresalía el futuro emperador Macrino, salvado gracias a la intercesión del senador hispano *L. Fabius Cilo*⁵⁸⁷.

La *Colonia Genetiva Iulia* fue la única ciudad bética en la que se ha conservado un homenaje al Prefecto del Pretorio⁵⁸⁸. Si aceptamos la propuesta de que se trata de un pedestal dedicado por el *curator reipublicae Titianus (?)*⁵⁸⁹ al consuegro de Severo y no

⁵⁸² También HA, Sev. 14, 7 refiere brevemente su ejecución, aunque sin especificar el momento ni el motivo. Según Dio 76, 4, 4-5, el cadáver de Plautiano fue arrojado por una ventana de palacio y sepultado posteriormente por orden del emperador.

⁵⁸³ Dio 76, 5, 1-3 narra la reunión de Severo con los senadores, donde el emperador se lamentó de haber concedido excesivos honores a Plautiano después de haber hecho salir a todos aquellos a quienes no consideraba dignos de confianza. Según la opinión de A. BIRLEY (2012, p. 240), esta actitud podría deberse a que había sido el único de sus generales que había permanecido junto a Severo ininterrumpidamente desde 193. De todas formas, ello no impidió que apareciesen fórmulas epigráficas tremendamente significativas sobre el fin de Plautiano, como la expresión *ob conservatam eorum salutem, detectis insidiis hostium publicorum* en CIL VIII, 1628 (*Sicca Veneria*, África Proconsular) que, según DAGUET-GAGEY (2006, p. 91), es una clara referencia al desenmascaramiento de Plautiano.

⁵⁸⁴ Según Dio 77, 1, 1, quizá después de divorciarse. En Dio 76, 6, 3 se afirma que Plautilla y su hermano *Fulvius Plautius Hortensianus*, PIR² F 555 y STEIN (1910), RE VII, 278.102, s.v. *Fulvius*, vivieron con escasez durante su destierro, pero Herod. 3, 13, 2-3, a quienes siguen CONESA y GONZÁLEZ (2016, pp. 143-144), recoge todo lo contrario. A. BIRLEY (2012, p. 317, nº 33) descarta la lectura del *nomen Plautus* que se recoge en PIR y propone seguir la lectura *Plautius* de Dio 77, 1-2. Sobre su *damnatio*, GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2017, p. 144) considera que no debió ser tan intensa como la de su padre por la conservación de algunos retratos.

⁵⁸⁵ Entre ellas debía encontrarse la *domus* al pie del Quirinal que, presumiblemente, se atribuye a Plautiano por el hallazgo de la *fstula aquaria* AE 1994, 141 (Roma), con el nombre de Plautiano, su cargo como Prefecto del Pretorio, su condición de *clarissimus vir* y el nombre del procurador *Cornelius Victor*, STEINBY (1994, pp. 659-660) y ECK (1995b, pp. 105-106).

⁵⁸⁶ Dio 76, 3, 1-6. PLATNAUER (1918, p. 131) atribuye este cargo a Macrino según su lectura de Dio 78, 11, 2 pero, en nuestra opinión, el futuro emperador estaba en realidad al servicio de Plautiano y no de sus bienes confiscados tras su muerte. Todavía durante el reinado de Filipo el Árabe sigue constatándose el cargo de *procurator ad bona Plautiani*, como en CIL III, 1464 (*Sarmizegetusa*, Dacia).

⁵⁸⁷ Así lo afirma Dio 77, 11, 3, según el cual llegó a ser nombrado Prefecto de la vía Flaminia. Sobre *L. Fabius Cilo*, véase la ficha SA14 = SB14 del repertorio prosopográfico del capítulo III. También fue absuelto, según Dio 76, 5, 4-5, el senador egipcio *P. Aelius Coeranus, flamen Dialis* asesinado en 212: PIR² A 161; ROHDEN (1894), RE I, 491.39, s.v. *Aelius*, BARBIERI (1952, nº 6) y OKON (2017, nº 12). DE CEULENEER (1970, p. 197) le da el *nomen Helius*. No así el caballero *Caecilius Agricola*: PIR² C 19 y STEIN (1897), RE III, 1195.30, s.v. *Caecilius*, que fue ejecutado en este momento, en palabras de Dio 76, 5, 6. También los cónsules *M. Peducaeus Plautius Quintillus*, *Fulvius Fuscus Granianus* y *Popilius Pedus Apronianus*, todos ellos mencionados en el apartado sobre las confiscaciones y represión de Septimio Severo en 197 en este mismo capítulo.

⁵⁸⁸ CIL II, 1405 = CIL II²/5, 1027 (*Urso*). Dio 75, 14, 3-5 afirma que se erigieron numerosas estatuas a Plautiano en las provincias, por lo que es posible que hubiese más pedestales honoríficos en la Bética que no se han conservado.

⁵⁸⁹ Sobre *Titianus (?)*, véase la ficha SA14 = SB19 del repertorio prosopográfico del capítulo III. Sobre su cargo como *curator* en *Urso*, véase el apartado sobre esta función en el capítulo III. Respecto al contexto del pedestal, véase el apartado sobre el foro de *Urso* en el capítulo V.



a *Bruttius Praesens*⁵⁹⁰, suegro de Cómodo, lo cierto es que el texto de Osuna reviste cierta significación y complejidad, no solo por tratarse del único epígrafe bético que menciona a Plautiano y la dificultad en determinar la identidad del dedicante, sino por los títulos que se presume ostenta Plautiano en el texto y el contexto en el que se sitúa. Así, Alföldy⁵⁹¹, F. Jacques⁵⁹², Gimeno y Stylow⁵⁹³ han propuesto que el Prefecto fue homenajeado con el título de *[Necessarius DDD(ominorum) NNN(ostrorum)---]*⁵⁹⁴, al mismo tiempo que se hacía constar su condición de *socero et [consocero] fortissimor(um) imperator(um) [augg(ustorum)---]*⁵⁹⁵ y su cargo como Prefecto del Pretorio. Por tanto, la datación del homenaje oscila entre el 201, momento en que aparece la fórmula epigráfica que alude a la pertenencia de Plautiano a la familia imperial, y enero del 205, cuando las fuentes sitúan su asesinato. A partir de esta datación podemos concluir con seguridad que el homenaje bético se enmarca en el momento de máximo esplendor en la vida de Plautiano⁵⁹⁶. No obstante, la incógnita sigue siendo la motivación que habría impulsado al senador *Titianus* (?) a homenajear a este polémico personaje. En nuestra opinión, se trata de una demostración epigráfica de lealtad y devoción a la dinastía por parte de un individuo con cargos de responsabilidad en la provincia. Asimismo, consideramos poco probable que el dedicante fuese uno de los individuos pertenecientes al círculo más próximo a Plautiano por tres razones. En primer lugar, el texto no refleja un *cursus* de servicio imperial que pueda indicar un rápido ascenso a la sombra del Prefecto. En segundo lugar, la denominación de su cargo como *curator* de la colonia no parece indicar ningún tipo de intervención directa del emperador en su nombramiento. Por último, el hecho de que su identidad no fuese martilleada en el texto permitiría descartar también que hubiese sufrido las represalias tomadas contra los seguidores de Plautiano desde el 205. Por tanto, preferimos interpretar este homenaje como una evidencia del apoyo que brindaron los cuadros dirigentes de la provincia Bética a la nueva dinastía, en este caso encarnada en la figura del consuegro del emperador.

También en este mismo período se detecta en la provincia un homenaje a Caracalla. Se trata de un texto procedente de *Singilia Barba*⁵⁹⁷, erigido presumiblemente en su centro monumental y gravemente deteriorado. A pesar de que no se ha conservado la identidad del dedicante —tal vez el propio orden decurional de la ciudad—, sí ha podido

⁵⁹⁰ La propuesta inicial de Hübner en CIL identificaba al homenajeado con *C. Bruttius Praesens*, PIR² B 168 y HENZE (1897), *RE* III, 913-914.6, s.v. *Bruttius*, cónsul en 180 y padre de *Bruttia Crispina*, PIR² B 170 y HENZE (1897), *RE* III, 915.11, s.v. *Bruttius*, parte de la lectura del término *socero* en la línea 4 del texto.

⁵⁹¹ ALFÖLDY (1999, pp. 134-135 y 141-142).

⁵⁹² JACQUES (1983, p. 227, nº 111).

⁵⁹³ GIMENO Y STYLOW (1999, pp. 99-103).

⁵⁹⁴ Según DAGUET-GAGEY (2005, p. 508-512) se trata de un término que alude a la condición de “amigo íntimo” y se documenta epigráficamente a partir de 199/200.

⁵⁹⁵ DAGUET-GAGEY (2005, pp. 508-512) fecha la aparición de esta fórmula de parentesco a partir de 201, cuando se oficializó el matrimonio entre Plautilla y Caracalla, que tuvo lugar el año siguiente.

⁵⁹⁶ Coincidiría, por tanto, con el homenaje CIL VI, 1074 (Roma), donde aparece con el cargo de *pontifex nobilissimus* y *comes per omnes expeditiones*, estudiada por CHRISTOL (2007, pp. 217-236), que la fecha entre 202 y 204.

⁵⁹⁷ CIL II²/5, 776 (*Singilia Barba*). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Singilia Barba* en el capítulo V.



establecerse una datación aproximada gracias a la mención a la VIª tribunicia potestad y a que el hijo mayor de Severo aparece ostentando el rango de Augusto, lo que data el pedestal en torno a los años 202/203. Se trata, por tanto, de un homenaje dirigido a Caracalla durante la etapa de corregencia con su padre, una vez ambos hubieron regresado victoriosos a Roma y emprendieron una nueva fase de su programa propagandístico mediante la celebración del triunfo pártico, las *Decennalia*, los *Ludi Saeculares* y el matrimonio del propio Caracalla con la hija del Prefecto Plautiano.

La última campaña emprendida por Septimio Severo en 209 junto a sus dos hijos, la llamada *expeditio felicissima Britannica*, supuso también el final del reinado del fundador de la dinastía, que falleció en *Eboracum* en febrero de 211. El traslado de sus cenizas hasta Roma y la estancia de Caracalla y Geta en la Urbe inauguró un nuevo período de conflictos y tensiones entre ambos hermanos que finalizó con el asesinato de Geta a finales de ese mismo año.

1.4. Caracalla y el predominio del ejército (211-217 d. C.)

El reinado en solitario de Caracalla⁵⁹⁸ se inició con una fuerte inestabilidad política debido a las consecuencias del asesinato de su hermano Geta⁵⁹⁹ a finales del 211 o inicios del 212⁶⁰⁰. Este hecho le valió ser el único gobernante del Imperio, quebrantando así la última voluntad de Septimio Severo, pero también le granjeó enormes dificultades para ser aceptado como único emperador. En este sentido, Caracalla desplegó una batería de medidas encaminadas a reforzar su deteriorada imagen y recuperar el apoyo necesario de las altas esferas de poder, así como el beneplácito popular. Sin embargo, a diferencia de su padre, los recursos propagandísticos de Caracalla no pueden considerarse como de amplio alcance y se basaban esencialmente en potenciar su identificación con los valores militares⁶⁰¹, el apoyo incondicional y donativos al ejército⁶⁰² y el emprendimiento de campañas bélicas poco rentables. Precisamente

⁵⁹⁸ PIR¹ S 321; ROHDEN (1896), *RE* II, 2434-2453.46, s.v. *Aurelius*, BARBIERI (1952, nº 467) y OKON (2017, nº 151).

⁵⁹⁹ PIR¹ S 325; FLUSS (1923), *RE* IIA, 1565-1571.32, s.v. *Septimius*, BARBIERI (1952, nº 963) y OKON (2017, nº 152).

⁶⁰⁰ Sobre el asesinato de Geta, véase el apartado sobre la *Constitutio Antoniniana* en la Bética en este mismo capítulo, donde sugerimos un posible vínculo entre ambos acontecimientos. CAMPBELL (2008, p. 16) fecha este suceso el 26 de diciembre de 211.

⁶⁰¹ Según Dio 77, 3, 2, Caracalla pronunció un elogioso discurso al ejército después de cometer el fratricidio expresando su deseo de complacerles y morir en combate junto a ellos. Similar idea recoge Herod. 4, 7, 7. Recientemente, O'GRADY (2015, pp. 53-89) ha matizado esta transmisión de los valores militares con Caracalla, recalando que otros emperadores, especialmente en la segunda mitad del siglo III, emplearon este mismo recurso.

⁶⁰² Existen innumerables referencias literarias acerca de las donaciones al ejército y la relación de reciprocidad establecida entre los militares y el emperador. Valgan como ejemplo Dio 77, 9, 1; 77, 10, 1; 77, 10, 4; Herod. 4, 4, 7 o HA, *M. Ant.* 2, 6, sobre los repartos y donaciones al ejército, especialmente tras el asesinato de su hermano. También existen acuñaciones con la leyenda *LIBERALITAS* que pueden ser asociadas con estos repartos, como RIC IV, Caracalla, núms. 303, 304, 305 y 527. Otras emisiones refieren la fidelidad de las legiones, como RIC IV, Caracalla núms. 266 y 267 y que, por estar fechadas en 215, podrían vincularse con la participación de su ejército en la masacre de Alejandría.



estos tres pilares, que históricamente han contribuido a entender la dinastía severiana como una “monarquía militarista”⁶⁰³, son los que constituyen el marco de nuestra visión sobre el reinado de Caracalla.

Cuatro conflictos marcaron este período. El primero de ellos le llevó a enfrentarse en agosto de 213 contra los alamanes en el *limes* renano y danubiano, momento en que fue aclamado *imperator* por tercera vez⁶⁰⁴. Ni Casio Dion ni Herodiano aluden a las verdaderas motivaciones que llevaron al emperador a emprender la primera campaña de su reinado contra este pueblo, aunque es posible que estuviese fuertemente influenciada por la necesidad de consolidar su imagen y poder militar tras el asesinato de su hermano Geta y de sus partidarios⁶⁰⁵. Inmediatamente, Antonino dirigió un nuevo y breve ataque contra los germanos, los godos y los dacios libres en la provincia de Retia, con los que pactó, en palabras de Dion, una victoria nominal a cambio de la entrega de regalos y subsidios⁶⁰⁶. En estas tierras sitúa Herodiano una nueva leva de pretorianos⁶⁰⁷ y el inicio del fenómeno de la *imitatio* de Alejandro Magno⁶⁰⁸. Lejos de una simple obsesión por el general macedonio, los investigadores han identificado este hecho como un mecanismo propio de la propaganda dinástica de Caracalla, que posteriormente adoptaría también Alejandro Severo⁶⁰⁹. Mediante medidas como la acuñación de monedas con su efigie⁶¹⁰ o la hipotética creación de falanges al estilo helenístico⁶¹¹, el

⁶⁰³ GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ (2010, pp. 182-185) aluden a esta concepción militarista del poder por parte del emperador para explicar la concesión de la ciudadanía romana en 212, logrando así un “cuerpo de nivelación social y racial” en el ejército.

⁶⁰⁴ CHRISTOL (1997, pp. 39-40) y CAMPBELL (2008, p. 18). A partir de 213 se fechan varias emisiones que incorporaban el título Germánico y la Victoria en el reverso, como RIC IV, Caracalla, núms. 206a, 243, 248, 260, 269, 277, 295, 297, 298, 299 o 313 y la leyenda *VICTORIA GERMANICA*, en RIC IV, Caracalla, núms. 237, 248 y 316.

⁶⁰⁵ Dio 77, 13, 3-5 alude a la construcción de fortificaciones y ciudades durante la campaña. La guerra es brevemente referida también en Herod. 4, 7, 2 y Aur. Vict., *Caes.* 21, 2, que resaltó la destreza de este pueblo en la lucha a caballo.

⁶⁰⁶ Dio 77, 14, 1-3; HA, *M. Ant.* 5, 4 y 5, 6. Véase REUSCH (1963, pp. 26-33). Según CAMPBELL (2008, p. 18), este pacto debió de estar motivado por la enfermedad del emperador.

⁶⁰⁷ Herod. 4, 7, 3.

⁶⁰⁸ Herod. 4, 8, 1.

⁶⁰⁹ En HA, *Alex. Sev.* 50, 4-5 se menciona la constante comparación y competición entre las figuras de Alejandro Severo y Alejandro Magno, mientras que en HA, *Alex. Sev.* 64, 3 la *Vita* del emperador recoge las críticas por la excesiva imitación del general macedonio. BLÁZQUEZ (2000, pp. 319-330) recopiló pormenorizadamente todas las alusiones directas e indirectas a Alejandro Magno que contiene la biografía del último de los Severos, encajando esta *imitatio* en la corriente de admiración que suscitaba la figura del macedonio en el Bajo Imperio. ESPINOSA (1982, p. 283) sitúa al mismo nivel la ridiculización que hizo Dion de la imitación de Cómodo con Hércules y la de Caracalla con Alejandro Magno, algo que, sin duda, refuerza la comparación en términos negativos de ambos reinados. Más recientemente, MOLINA MARÍN (2015, pp. 223-250) matiza esta *imitatio* y la considera producto de la tradición literaria del momento, para la que la figura real de Alejandro Magno estaba ya completamente desfigurada.

⁶¹⁰ PASETTI (2013, s.p.) identifica dos acuñaciones en las que la imagen de Caracalla aparece asimilada con la de Alejandro Severo, una de 197 en la ceca de Cesarea (Capadocia) y otra de 215/217 en la ceca de Heliópolis. Por nuestra parte, no hemos podido identificar esta asimilación.

⁶¹¹ Según Dio 77, 7, 1-2 y Herod. 4, 8, 3, Caracalla organizó en 212 una falange reclutada exclusivamente entre dieciséis mil macedonios, a los que equipó con armamento de estilo helenístico. Según Herod. 4, 9, 4, la creación de una nueva falange macedónica en Egipto se utilizó como excusa para reunir a la población joven de Alejandría y proceder a su masacre en 215. Dio 77, 18, 1 menciona el entrenamiento de esta falange en Nicomedia durante la preparación de la guerra pártica, un acuartelamiento en el que estuvo



hijo mayor de Severo pretendía transmitir una idea de su superioridad militar y de su voluntad por extender el Imperio por Oriente Medio, asimilando sus campañas con las de Alejandro Magno contra los persas de Darío⁶¹².

Poco después, Caracalla inició su marcha hasta Alejandría, donde tuvo lugar una gran masacre entre la población. Las fuentes literarias aluden al enfado del emperador por las burlas de los alejandrinos acerca del asesinato de Geta, de su incestuosa relación con Julia Domna⁶¹³ y, especialmente, de su burda imitación de Alejandro Magno y Aquiles⁶¹⁴. Según la versión de Casio Dion, el emperador mandó reunir a los principales ciudadanos en un banquete, tras el cual los condenó a muerte⁶¹⁵. Seguidamente, ordenó a los jóvenes presentarse ante él con la excusa de una selección para formar parte de su ejército, momento que aprovechó para rodear a la muchedumbre desarmada y cometer una gran matanza, seguida del saqueo y destrucción de la ciudad⁶¹⁶.

Durante los dos últimos años de su reinado, Caracalla emprendió una nueva campaña contra el pueblo parto, el mismo que había empleado su padre para promocionar su figura como líder militar y permitirle celebrar un triunfo⁶¹⁷. En esta ocasión, las hostilidades no se iniciaron abiertamente, sino que, tal como describen Casio Dion y Herodiano, Caracalla urdió un plan para ganarse la amistad del rey Artabano pidiendo la mano de su hija⁶¹⁸. Tras convencerlo mediante numerosas súplicas y regalos, el emperador consiguió la autorización para entrar en territorio parto. Ya en Ctesifonte, rodeado de la familia imperial, la corte y los principales súbditos, Caracalla repitió la misma estratagema que había empleado en Alejandría y ordenó a su ejército que atacase por sorpresa. A pesar de que, como transmiten las fuentes, no se trató de una

presente el propio Dion como miembro del *consilium*. Véase también ESPINOSA (1982, p. 276). Según HA, *Alex. Sev.* 50, 5, el último emperador de la dinastía también organizó una falange de similares características. En opinión de BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 18-21), la versión de Herodiano recoge los rumores populares de Roma e intenta exagerar la *imitatio Alexandri* para enfatizar el suceso de Alejandría, mientras que Dion deforma la imagen de Alejandro Magno para reforzar su visión exclusivamente negativa del reinado de Caracalla. Según el estudio de ARCINIEGA (2007, p. 63), no es una casualidad que el número de efectivos de la "falange macedónica" coincidiese con el número de soldados de la *Legio II Parthica*, estacionada en Italia, y con las renovadas cohortes pretorianas.

⁶¹² PASETTI (2013, s.p.). Incluso según Dio 77, 7, 3, protagonizó una dura persecución contra los filósofos aristotélicos o peripatéticos, acusados de estar implicados en la muerte de Alejandro Magno, ESPINOSA (1982, p. 280).

⁶¹³ Este rumor lo recogieron también Oros, 7, 18, 2 y Eutr. 8, 20, 2, al afirmar que Caracalla llegó a desposarse con su propia madre. Es llamativa la narración de Aur. Vict., *Caes.* 21, 2-4 sobre este mismo hecho después de aludir al buen carácter y afabilidad de Caracalla. Este último autor atribuye a una intrigante Julia Domna la responsabilidad del incesto, algo que parece remitir a las acusaciones vertidas sobre ella por Plautiano.

⁶¹⁴ Dio 77, 22, 1 y Herod. 4, 9, 1-3.

⁶¹⁵ Dio 77, 22, 2. Herodiano no refiere el asesinato de los ciudadanos ilustres de Alejandría.

⁶¹⁶ Dio 77, 22-23, 1; Herod, 4, 9 y HA, *M. Ant.* 6, 2-3. CAMPBELL (2008, p. 19) matiza la información transmitida por las fuentes y considera la posibilidad de que existiesen graves altercados en la ciudad. En palabras de ESPINOSA (1982, p. 282), Dion demuestra con su detallado relato del suceso su vínculo sentimental con la ciudad.

⁶¹⁷ Dio 77, 12, 3 es especialmente crítico en este punto, según ESPINOSA (1982, p. 287), al criticar que la guerra pártica fuese empleada por Caracalla como un recurso para apaciguar Roma.

⁶¹⁸ Dio 78, 1, 1 y Herod. 4, 10. Para ESPINOSA (1982, p. 283) esta argucia matrimonial es también otro intento de emular a Alejandro Magno.



verdadera campaña, sino de una artimaña con la que no consiguió eliminar al rey parto ni anexionar su territorio a la provincia de Mesopotamia⁶¹⁹, sí le valió para que el Senado, una vez informado por el propio emperador, le concediese un triunfo⁶²⁰.

El marco bélico en el que se desarrolló el reinado de Caracalla tuvo también resonancia epigráfica en la Bética, a pesar de que ninguno de los textos conservados pueda vincularse directamente con miembros del ejército implicados en los cuatro conflictos señalados. Sin embargo, sí puede remarcarse la existencia de siete epígrafes hallados en distintas ciudades de la provincia que refieren la presencia de nueve individuos con distintos cargos militares. Es necesario señalar que en esta compilación epigráfica hemos optado por descartar las inscripciones vinculadas con soldados y oficiales cuya presencia en la Bética se relaciona con las incursiones de los *mauri*⁶²¹.

En *Iliturgi* documentamos cuatro individuos que desempeñaron el mismo cargo militar en algún momento entre finales del siglo II y el primer tercio del siglo III. En un pedestal de estatua enormemente deteriorado se registra la identidad de tres de los cuatro militares: *Sept(imius) o Sept(imus) Priscus, Aurel(ius) Marcellinus y Val(erius) Martinianus*⁶²². Todos ellos eran *miles* de tres cohortes pretorianas distintas, la III, la VIII y la VI. El mal estado de conservación del soporte no permite confirmar la propuesta de que se tratase de un exvoto a Fortuna, como había apuntado D'Ors⁶²³, pero tampoco puede descartarse que fuese un ara funeraria erigida a los tres soldados, habida cuenta de que, según Passerini⁶²⁴, la mayoría de epitafios de pretorianos en el siglo III únicamente recogían su servicio en las cohortes pretorianas, como parece ser el caso. La misma ciudad ofrece el testimonio de otro *miles*, esta vez de la *cohortis VIII praetoriae*⁶²⁵. Se trata de un ara funerario en el que el soldado *Septimius Sabinianus* y su esposa *Aemilia Iusta*, con *origo* en *Ossigi*⁶²⁶, homenajearon a su difunta hija, *Septimia Adventa*. El epígrafe recoge, además, una solicitud a una hipotética asociación —un *collegium* funerario según Jiménez Cobo⁶²⁷—, a la que se pediría que se ofreciese una lucerna diaria en honor de su hija, costeada con los fondos comunales. Fuese cual fuese

⁶¹⁹ El propio Dion reconoce que no considera necesario recoger nada relevante de esta campaña en Dio 78, 1.

⁶²⁰ La concesión del triunfo la refieren Herod. 4, 11, 8-9 y HA, *M. Ant.* 6, 4-6, conmemorado en las emisiones con la leyenda *PART MAX*, como RIC IV, Caracalla, núms. 321 y 322. Las leyendas monetales *VICT PART* o *VICT PARTHICA* también aluden indudablemente a este conflicto: RIC IV, Caracalla, núms. 298a, 299, 314 Y 315.

⁶²¹ Sobre estos cargos militares, véase el apartado referido a las incursiones en este mismo capítulo.

⁶²² CIL II²/7, 33 (*Iliturgi*). Seguimos aquí la propuesta de lectura recogida en CIL II²/7. La datación se ha realizado en base a la paleografía, a pesar de que MENÉNDEZ ARGÚIN (2006, pp. 199-201) la fecha en el siglo II.

⁶²³ D'Ors (1972, p. 59) interpreta el epígrafe como un exvoto a Fortuna a cargo de seis libertos.

⁶²⁴ PASSERINI (1969, pp. 183-191), que afirma que los años de servicio en las cohortes es tremendamente variable en el siglo III.

⁶²⁵ CIL II, 2102 = CIL II²/7, 34 (*Iliturgi*). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado sobre la necrópolis de *Iliturgi* en el capítulo V.

⁶²⁶ CIL II, 2101 = CIL II²/7, 35 (*Iliturgi*). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado sobre la necrópolis de *Iliturgi* en el capítulo V. Sobre el traslado de *Aemilia Iusta* desde *Ossigi* a *Iliturgi*, véase el apartado sobre migración interprovincial en el capítulo IV.

⁶²⁷ JIMÉNEZ COBO (2006, nº 17).



la donación, lo realmente significativo es la presencia de cuatro miembros de las cohortes pretorianas en una misma ciudad que, aparentemente, está en claro retroceso desde las décadas finales del siglo II⁶²⁸.

Curiosamente, a unos escasos 20 kilómetros de *Iliturgi*, en la vecina *Isturgi*, detectamos la presencia de otro militar, esta vez con el cargo de *optio* en la I cohorte *Asturu(m) et Call(aecorum)*⁶²⁹. En este caso, se trata de un altar dedicado a Silvano Augusto a cargo de *Runcanus Victor*, de quien no se ha conservado el resto de su *cursus*. Desempeñó el cargo de *optio*⁶³⁰ en esta unidad auxiliar formada únicamente por infantería y acantonada en la etapa de los Severos en la fortificación de *Aesica*, en el muro de Adriano⁶³¹. Tal como relata Holder⁶³², Severo había enviado nuevas tropas para reforzar la presencia militar en Britania tras vencer a Clodio Albino, entre ellas la *Cohors I Asturum*, que había estado guarnecida hasta ese momento en Germania Superior.

Aceptando la relativa datación paleográfica de los tres epígrafes, constatamos la presencia de cinco individuos que desempeñaron cargos militares en la etapa de los Severos en un área geográfica muy reducida al nordeste de la provincia Bética. Al superponer la posición de los militares con el entramado de comunicaciones terrestres podemos vincular la presencia de los cinco individuos con el recorrido inicial de la vía Augusta en la provincia. Tal como argumentaremos en el capítulo III, el tramo entre *Castulo* y *Corduba* fue escenario de la instalación de siete miliarios, todos ellos fechados en 213/214, que aluden a la restauración de esta importante arteria comercial y de comunicación durante el reinado de Caracalla⁶³³. A esta coincidencia debe añadirse el hecho de que la zona geográfica en la que se detectan estos cargos militares corresponde con la importante zona de producción cerealística desarrollada alrededor de *Obulco*. Precisamente en esta ciudad se halló un interesante diploma militar datado en el reinado de Alejandro Severo en el que se concedía la *civitas* y el *connubium* a *M. Valerius Valens*, originario de la ciudad de *Cibalae*, en Panonia Inferior⁶³⁴. Al contrario que en los casos anteriores, era un marino, y no un soldado de infantería, ya que había desempeñado su carrera en la *classis praetoria Severiana Ravennate* bajo el mando del Prefecto *Valerius Oclatius*⁶³⁵. Tal como argumentamos en el capítulo correspondiente,

⁶²⁸ Sobre la evolución urbana de *Iliturgi*, véase el apartado correspondiente en el capítulo V.

⁶²⁹ CIL II²/7, 58 (*Isturgi*). Por su parte, la lectura de GONZÁLEZ ROMÁN (1990, pp. 147-150) no recoge el *cursus* militar.

⁶³⁰ DOMASZEWSKI (1981, pp. 58-59) refiere que el cargo de *optio* en una cohorte auxiliar puede aplicarse tanto a infantería como a caballería.

⁶³¹ Fortificación identificada en la actual Great Chesters, y documentada por la *Not. Dign. Occ.*, 40, 32, 42. También CAH XII (2008, apéndice III, p. 725). Sin embargo, tal como ROLDÁN (1974, p. 94) reconoce, se trata de una unidad que pudo haber desaparecido o trasladada en circunstancias desconocidas, habida cuenta de la escasa documentación existente y la dificultad en distinguir esta unidad de otras dos cohortes anónimas acantonadas en Germania y Dalmacia en el siglo I.

⁶³² HOLDER (1982, p. 18 y 112).

⁶³³ Sobre los miliarios y el paso de la vía Augusta por la provincia, véase el apartado sobre la red viaria terrestre en el capítulo III.

⁶³⁴ CIL II²/7, 127a (*Obulco*), hallado en el Cortijo de Cerro Franco, en Higuera de Calatrava, al sur de la ciudad de Porcuna. La datación del diploma el 18 de diciembre de 225 viene aportada por el propio documento, que incorpora la datación consular.

⁶³⁵ Mencionado también en el homenaje a Alejandro Severo AE 1999, 1363 (*prov. incerta*)



consideramos que la presencia del marino licenciado en esta zona de la Bética puede relacionarse con la reactivación del área triguera de *Obulco* en la etapa de los Severos⁶³⁶. Siguiendo esta línea, proponemos igualmente vincular la presencia de los cinco militares atestiguados en *Iliturgi* e *Isturgi* con la recepción de tierras públicas aptas para el cultivo en esta zona o, incluso, con las tareas de reparación emprendidas durante el reinado de Caracalla en la vía Augusta. De hecho, uno de los miliarios, hallado en el entorno de *Cantigi*⁶³⁷, habría sido erigido en el tramo que une esta ciudad con *Iliturgi*, donde se detectan los cuatro soldados de las cohortes pretorianas. No puede corroborarse que las tierras concedidas a los miembros de estas unidades tras haber cumplido su servicio hubiesen sido concedidas necesariamente en su tierra natal. De hecho, según Passerini⁶³⁸, el cumplimiento del servicio en las cohortes no suponía siempre el fin de la carrera militar y los militares más destacados podían volver a formar parte del ejército mediante su inscripción entre los *evocati* o incluso ser promocionados a la carrera centurional. Sin embargo, la ausencia de menciones a estos cuerpos del ejército en los dos epígrafes de *Iliturgi* parece confirmar que los cuatro *miles* de las cohortes no siguieron desarrollando su *cursus*, lo que permite considerar que la provincia Bética pudo ser el lugar elegido para vivir sus últimos años de vida. Podría hipotetizarse también sobre una posible *origo* en *Iliturgi* que explicase por qué cuatro miembros de distintas cohortes pretorianas fueron reinstalados en una ciudad aparentemente en decadencia, aunque la dificultad de lectura de los textos y la escasez de pretorianos de confirmado origen hispano⁶³⁹ no nos permite confirmarlo.

Existe, por otro lado, la posibilidad de que todos ellos fuesen enviados durante el reinado de Caracalla a esta zona limítrofe entre las provincias Bética y Tarraconense para participar en la reparación de la vía Augusta. La coincidencia entre la posición de los miliarios de *Cantigi*, *Epora* y *Corduba*⁶⁴⁰ y la presencia de militares en la Bética en época de los Severos así parece atestiguarlo. De esta forma, se corroboraría la idea de Menéndez Argüín⁶⁴¹ sobre la participación de los pretorianos en el sistema de abastecimiento de la *Annona militaris*. En este caso, debería entenderse que los cinco miembros de las cohortes pretorianas desempeñaron labores relativas al mantenimiento de las vías de suministro para el ejército, concretamente reparando los

⁶³⁶ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre las reformas de los Severos sobre la *Annona* en el capítulo III.

⁶³⁷ CIL II, 5066 = CIL II²/7, 53 (*Cantigi*).

⁶³⁸ PASSERINI (1969, pp. 127-128).

⁶³⁹ PASSERINI (1969, pp. 174-182) tan solo detectó un posible pretoriano en el siglo III que podría ser originario de la Tarraconense o la Narbonense: CIL VI, 32536.

⁶⁴⁰ CIL II, 5066 = CIL II²/7, 53 (*Cantigi*); CIL II, 4729 (*Corduba*) y CIL II, 4699 (*Epora*) se ubican con seguridad en este tramo inicial de la vía Augusta.

⁶⁴¹ MENÉNDEZ ARGÜÍN (2006, pp. 54-55) argumenta que, desde el reinado de Severo, los Prefectos del Pretorio, responsables últimos de las cohortes, pasaron a ejercer también funciones de control del abastecimiento al ejército. Un ejemplo de este aumento de sus prerrogativas se intuye en Dig., 14, 1, 1, donde se menciona la supervisión de los Prefectos del Pretorio sobre las actividades de los *navicularii*. Contrariamente se manifiesta LO CASCIO (2007, p. 204), para quien no está suficientemente probada la centralización de la administración del abastecimiento militar en la figura del Prefecto del Pretorio.



tramos de la vía Augusta que permitían el desplazamiento por vía terrestre de alimentos sólidos, preferentemente los cereales cultivados en el área de *Obulco*.

Finalmente, existen otros tres individuos cuya documentación epigráfica podría recoger cargos militares en este momento, dos de los cuales se sitúan en la capital provincial. El primero de ellos, de identidad desconocida, es mencionado en un pequeño fragmento de pedestal en el que se atisba el término *leg[atus ?]*⁶⁴². Lamentablemente, no puede corroborarse si se está haciendo referencia al cargo de legado de una provincia o de una legión, con lo que preferimos mantener este epígrafe al margen de nuestro estudio. También en *Corduba* se documenta una evergesía protagonizada por el caballero *C. Rocius Rocianus Valerianus*, que ejerció como tribuno militar de una legión indeterminada y, posiblemente, también Prefecto de una cohorte de caballería⁶⁴³. Por último, un epígrafe perdido procedente de *Ilipa* recoge un extenso homenaje a un personaje desconocido que ejerció como Prefecto de la II cohorte auxiliar de caballería de los vascones, tribuno militar de la Legión II Augusta y Prefecto del ala I de los astures⁶⁴⁴. La primera línea transcrita refiere el término *Britannia*, con lo que es factible que también hubiese desempeñado algún cargo en dicha provincia. El militar fue condecorado con una corona mural y cuatro coronas de oro, una insignia militar y cinco *hastae purae*⁶⁴⁵, además de ser homenajeado *ab exercitibus in quibus militavit* con bigas de oro y estatuas ecuestres. Tal profusión de honores ha inclinado a algunos investigadores a considerar este epígrafe como falso⁶⁴⁶, a pesar de que es recogido en los principales *corpora* epigráficos. Respecto a su Prefectura en la *cohors II Vasconum equitatae*, Domaszewski⁶⁴⁷ incluye en este escalafón los cargos de *cornicularius*, *actarius*, *beneficiarius* o *librarius*, mientras que Holder⁶⁴⁸ no sitúa geográficamente esta unidad auxiliar en época de los Severos, aunque la última documentación epigráfica referida a la cohorte se fecha a mediados del siglo II en Britania. Esto permitiría corroborar nuestra hipótesis de que su último cargo militar lo desempeñó en esta provincia. Su cargo como tribuno militar de la *Legio II Augusta* permite encuadrar a este

⁶⁴² CIL II²/7, 277 (*Corduba*), sobre el contexto de este pedestal, véase el apartado sobre el foro colonial de *Corduba* en el capítulo V. En el texto aparece también el gentilicio *Lucerinor(um)*, lo que aparentemente vincularía este individuo con el senador *C. Iulius Thraso Alexander, curator reipublicae Nucerinorum, Apulorum et Spoletinorum*, además de legado de una provincia desconocida: AE 1952, 220 (Éfeso, Asia) y JACQUES (1983, nº 7).

⁶⁴³ CIL II²/7, 286 (*Corduba*) y CABALLOS (1999, nº B55), que le atribuye un origen claramente bético. También RODRÍGUEZ NEILA (1983, pp. 162-169), propuso un origen bético para este individuo por la aparición de otros *Rociani* en la provincia, incluso en el *titulus pictus* CIL XV, 3871 (Roma), donde un *Rocianus* aparece en un control fiscal de *Astigi*. Sobre este caballero, véase la ficha EB3 del repertorio prosopográfico del capítulo IV. Sobre el contexto de su hallazgo, véase el apartado sobre el anfiteatro de *Corduba* en el capítulo V.

⁶⁴⁴ CIL II, 1086 (*Ilipa*). Sobre este caballero, véase la ficha EB4 del repertorio prosopográfico del capítulo IV.

⁶⁴⁵ En opinión de LE BOHEC (1989, pp. 63-65), las coronas murales podían ser ofrecidas como recompensas tanto a oficiales como a soldados. En el caso de oficiales, según este autor, la concesión de coronas, *hastae* y estandartes de caballería estaba únicamente regida por la posición jerárquica del homenajeado, el mérito personal demostrado y la voluntad del emperador. Para WEBSTER (1981, p. 134) el número de *hastae purae* concedidas variaba en función del rango militar.

⁶⁴⁶ Como es el caso de CANTO en HEp 7, 773.

⁶⁴⁷ DOMASZEWSKI (1981, pp. 58-59).

⁶⁴⁸ HOLDER (1982, p. 124).



individuo dentro del orden ecuestre⁶⁴⁹, además de seguir confirmando, por su presencia en el *limes* britano⁶⁵⁰, que este individuo desarrolló su carrera en esta provincia. Se trata, además, de una legión que apoyó a Clodio Albino hasta su derrota en *Lugdunum* en 197⁶⁵¹, con lo que, hipotéticamente, estaríamos frente a un cuadro de mando de una legión derrotada por Severo en su última contienda civil y que, posteriormente, participó también en su última campaña en Britania entre 208 y 211, así como en la guerra contra los alamanes emprendida por Caracalla en 213⁶⁵². Sobre los amplísimos honores concedidos a este caballero, Davies⁶⁵³ los atribuye a alguna acción heroica en campaña y argumenta que su mención detallada en el epígrafe permite considerarlo como un epitafio. Esto implica que este mando militar se habría trasladado desde Britania hasta la provincia Bética al final de su vida, muy posiblemente porque esta era su provincia de origen, tal como propone Caballos⁶⁵⁴. Cabe destacar, además, que las unidades guarnecidas en la región fronteriza britana recibieron importantes presiones por parte del poder central para mostrar su adhesión a Caracalla a través de numerosos epígrafes honoríficos, un hecho que conecta, sin duda, con el aprecio y apoyo que estas tropas habían mostrado a Geta antes de su asesinato⁶⁵⁵. Aceptando la autenticidad del epígrafe y su datación en época severiana, nos encontramos ante otro individuo que, al igual que los pretorianos de *Iliturgi*, el *optio* de *Isturgi* y el marino de la flota de Rávena hallado en *Obulco*, habría sido reinstalado en la provincia Bética tras el cumplimiento de su servicio militar.

Al margen de la documentación epigráfica de estos militares, la provincia Bética también ha proporcionado tres homenajes imperiales a Caracalla que pueden fecharse durante su reinado en solitario. El primero de ellos procede de *Tucci* y debió ser erigido en 212, tal vez después del fratricidio⁶⁵⁶. En el pedestal se refleja la genealogía del emperador hasta la figura de Nerva, un recurso empleado ya por su padre y documentado también en la provincia⁶⁵⁷. La doble aparición del epíteto triunfal *Parthicus maximus* alude a la victoria contra los partos en 198, triunfo celebrado por el propio Caracalla según las fuentes literarias⁶⁵⁸, pero también a la campaña emprendida por Caracalla durante los

⁶⁴⁹ FAURE (2013, pp. 25-28) define este cargo como el segundo escalafón en la carrera de las milicias ecuestres.

⁶⁵⁰ HOLDER (1982, pp. 104-105) sitúa a la *II Augusta* en las fortificaciones de los muros de Adriano y Antonino y, en época de Severo, en la construcción del fuerte de Carpow. Posteriormente, tras la batalla de *Lugdunum* de 197 y la división de la provincia en dos, la legión pasaría a formar parte de la guarnición de la Britania Superior junto con la *XX Valeria Victrix*. En CAH XII (2008, apéndice III, p. 727) se sitúa a esta legión en la provincia Britania Superior, concretamente en el fuerte de *Rutupiae* (Richborough), en la costa sureste de Britania. Sin embargo, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 705-706 y 729) la ubica, entre Marco Aurelio y Caracalla, en *Isca Silurum*.

⁶⁵¹ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 92-93).

⁶⁵² RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 705-706 y 729). En ese mismo año sitúa A. BIRLEY (2007, p. 365 y 2012, p. 277) la división de Britania en dos provincias.

⁶⁵³ DAVIES (1976a, p. 117).

⁶⁵⁴ CABALLOS (1999, nº B71).

⁶⁵⁵ A. BIRLEY (2012, p. 276).

⁶⁵⁶ CIL II, 1671 = CIL II²/5, 77 (*Tucci*).

⁶⁵⁷ Caso del homenaje a Severo CIL II²/5, 441 (*Ucubi*) y de los erigidos en honor a Caracalla durante el reinado de su padre, como AE 1935, 10 (*Murgi*) y CIL II, 1170 (*Hispalis*).

⁶⁵⁸ Herod. 3, 8, 9 y HA, Sev. 16, 6.



dos últimos años de su reinado. No obstante, Mastino⁶⁵⁹ recoge una utilización temprana de este epíteto desde 211, como un mecanismo propagandístico dirigido a reforzar su imagen como único y legítimo heredero de Severo. El homenaje de *Ulia Fidentia* recoge ambos recursos, pero también la utilización temprana del epíteto triunfal y una filiación ficticia hasta el emperador Nerva⁶⁶⁰. En este caso, el pedestal se fecha en 213 por la XVI tribunicia potestad y el III consulado. Por último, un pequeño fragmento de placa marmórea hallado en Osuna refiere otro homenaje erigido a Caracalla a cargo de la *respublica Ursonensis* en 215⁶⁶¹. En este caso, se atisba, además del uso de los epítetos triunfales de *Parthicus maximus*, *Britannicus maximus* y *Germanicus maximus*, el empleo de la fórmula *pacator orbis*, que aparece también en dos epígrafes béticos dirigidos a Severo⁶⁶². Se trata de una expresión con un claro trasfondo propagandístico y directamente vinculado con la finalización de un conflicto bélico. Basándonos en su datación, proponemos que esta fórmula estuviese referida a una de las dos guerras en el *limes* germánico llevadas a cabo en la primera mitad de su reinado.

1.5. La usurpación de Macrino (217-218 d. C.)

Al contrario de lo que sucedió en la provincia Tarraconense, donde sí se atestigua un miliario fechado durante el reinado conjunto de Macrino y su hijo Diadumeniano⁶⁶³, en la provincia Bética no ha quedado constancia epigráfica del breve paso de aquel por el trono imperial. Es por ello por lo que únicamente revisamos de forma sintética los principales hitos de su reinado.

El mauritano M. Opelio Macrino⁶⁶⁴ ejecutó su complot contra Caracalla el 8 de abril del 217, aprovechando una situación de indefensión del emperador, que se había desviado de la comitiva imperial que le acompañaba en su viaje desde Carras al templo de Selene⁶⁶⁵. La conjura se había gestado durante los últimos meses del reinado, cuando el

⁶⁵⁹ MASTINO (1981a, p. 106 y 1981b, p. 51, n. 25).

⁶⁶⁰ CIL II, 1532 = CIL II²/5, 492 (*Ulia Fidentia*).

⁶⁶¹ CIL II²/5, 1028 (*Urso*).

⁶⁶² CIL II, 2124 = CIL II²/7, 70 (*Isturgi*) y CIL II, 1969 (*Malaca*).

⁶⁶³ CIL II, 4789 (*Aquae Flaviae*, Tarraconense). La elevación al rango de César de su hijo y la imposición del *nomen Antoninus* se produjeron al mismo tiempo que la proclamación de su padre, en mayo de 217, según HA, *Diadum.* 1, 1. Sin embargo, Dio 78, 17, 1 y 18, 1 recoge la carta enviada por el Senado nombrando a su hijo como *Princeps Iuventutis* y César. El título honorífico aparece con las leyendas *PRINCIPI IVVENTVTIS* o *PRINC IVVENTVTIS* en emisiones monetales del hijo de Macrino, como RIC IV, Macrino, núms. 101-112 y 211-217. Posteriormente, poco antes de su derrocamiento, Macrino asoció a Diadumeniano al trono, tal como Severo había hecho con sus dos hijos, BASSET (1920, p. 30). BERNAO (2015, pp. 615-622) analiza los *omina* y portentos que acompañaron a su nacimiento y que transmite HA, *Diadum.* 4-5.

⁶⁶⁴ PIR² O 108; PETRIKOVITZ (1939), *RE XVIII*, 540-558.2, s.v. *Opellius*, BARBIERI (1952, nº 1120), PFLAUM (1960-1961, nº 248) y OKON (2017, nº 769). Sobre Diadumeniano, PIR² O 107; PETRIKOVITZ (1939), *RE XVIII*, 539-540.1, s.v. *Opellius*, BARBIERI (1952, nº 1119) y OKON (2017, nº 768).

⁶⁶⁵ Dio 78, 5 y Herod. 4, 13, 3. En HA, *M. Ant.* 6, 6-7 se afirma que el viaje al santuario estaba motivado por la celebración del aniversario del emperador, BASSET (1920, p. 21) y A. BIRLEY (2012, p. 276).



emperador ordenó a *Flavius Maternianus*⁶⁶⁶ —a quien Caracalla había dejado en Roma, quizá como Prefecto de la Urbe— que le informase sobre quién estaba consultando horóscopos y adivinos acerca de su muerte⁶⁶⁷. Según la versión de Casio Dion⁶⁶⁸, la respuesta incluía la sospecha sobre Macrino y su consulta a un adivino africano, que le había revelado su destino imperial. La carta, sin embargo, no llegó directamente a Caracalla, sino que fue recibida por su madre, residente en Antioquía y encargada de gestionar la correspondencia de su hijo mientras este estaba envuelto en la campaña pártica. Al mismo tiempo, el Prefecto del Pretorio Ulpio Juliano⁶⁶⁹ escribió a su colega Macrino, informándole de la amenaza sobre su persona. Herodiano, por su parte, arroja ciertas dudas sobre la veracidad de la acusación sobre Macrino⁶⁷⁰ y no recoge la interferencia de Julia Domna, sino que afirma que Caracalla, absorto en la participación de carreras de cuadrigas, fue el responsable de entregar dicho correo a Macrino, que se encargó de eliminar toda sospecha sobre él⁶⁷¹.

A partir de este suceso, que debió tener lugar en los primeros meses de 217, la conjura sobre Caracalla urdida por Macrino implicó a más personas, entre ellas los dos tribunos de la guardia pretoriana los hermanos *Aurelius Nemesianus*⁶⁷² y *Aurelius Apollinaris*⁶⁷³, así como el miembro de los *evocati*, *Iulius Martialis*⁶⁷⁴. Siguiendo a Dion, Macrino se apresuró a hacerse con el poder empleando a los dos tribunos y el *evocatus*, enfrentado personalmente con Caracalla por no haberlo promocionado o, según Herodiano, por haber sido objeto de humillaciones tras la ejecución injusta de su hermano⁶⁷⁵. Ambos autores coinciden en atribuir a *Martialis* el ataque que acabó con la vida de Caracalla⁶⁷⁶. La *Historia Augusta*⁶⁷⁷ menciona también a *Aelius Decius Triccius*⁶⁷⁸, comandante en

⁶⁶⁶ PIR² F 317; GOLDFINGER (1909), *RE* VI, 2605-2606.129, s.v. *Flavius*, BARBIERI (1952, nº 237) y OKON (2017, nº 471). Según Herod. 4, 12, 4, Materniano era, además, el único amigo y confidente de Caracalla, encargado de transmitirle las noticias de la capital. Posteriormente fue ordenado ejecutar por orden de Macrino.

⁶⁶⁷ En Dio 78, 4, 4-5 se identifica al astrólogo de origen egipcio Serapión como el encargado de predecir a Caracalla su muerte y el ascenso de Macrino. Sobre este episodio y la ejecución del astrólogo, MONTERO (2007, p. 133). En este contexto debió de producirse la ejecución del procónsul de la Bética, *Caecilius Aemilianus*, según Dio 77, 20, 4. Sobre este personaje, véase la ficha SA3 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

⁶⁶⁸ Dio 78, 4. BASSET (1920, p. 19) prefiere esta versión a la de Herodiano.

⁶⁶⁹ PIR¹ V 555; PFLAUM (1960-1961, nº 288) y PASSERINI (1969, nº LXVIII).

⁶⁷⁰ Herod. 4, 12, 5.

⁶⁷¹ Herod. 4, 12, 6-7. Esta es la versión que recoge A. BIRLEY (2012, p. 277).

⁶⁷² Quizá *L. Aurelius Nemesianus*, según PIR² A 1561 y ROHDEN (1896), *RE* II, 2512.169, s.v. *Aurelius*. Dio 78, 5 y HA, *M. Ant.* 6, 6-7.

⁶⁷³ PIR² A 1452 y ROHDEN (1896), *RE* II, 2454.54, s.v. *Aurelius*. Dio 78, 5 y HA, *M. Ant.* 6, 6-7.

⁶⁷⁴ PIR² I 412 y STEIN (1918), *RE* X, 674-675.346, s.v. *Iulius*.

⁶⁷⁵ Dio 78, 5. Por su parte, Herod. 4, 13, 2 sitúa a *Martialis* dentro de la red clientelar de Macrino.

⁶⁷⁶ Dio 78, 5, que también implica al resto de tribunos, y Herod. 4, 13, 5-6. Brevemente se menciona también en HA, *M. Ant.* 6, 7 y 7, 1-2.

⁶⁷⁷ HA, *M. Ant.* 6, 7. A. BIRLEY (2012, pp. 296 y 298) considera que la biografía de Macrino en la *Historia Augusta* es completamente ficticia.

⁶⁷⁸ PIR² A 271 y GROAG (1901), *RE* IV, 2286-2287.21, s.v. *Decius*. Su cargo como *legatus* de Panonia Inferior aparece en los miliarios AE 1953, 11 (*Racalmas*, Panonia Inferior), AE 1980, 716 (*Racalmas*, Panonia Inferior) y AE 1996, 1248 (*Arrabona*, Panonia Inferior). En los dos primeros miliarios su identidad, junto con la de Macrino y Diadumeniano, aparece borrada por efecto de la *damnatio*. Según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 103), sus cargos militares al final del reinado de Caracalla incluían el de Prefecto de la legión,



este momento de la *II Parthica* y que, tras proclamar a Macrino, recibiría la *adlectio* para ingresar en el orden senatorial y el cargo de *legatus* de Panonia Inferior. También se menciona a *Marcus Agrippa*⁶⁷⁹, a quien el biógrafo de Macrino identifica como comandante de una de las flotas imperiales⁶⁸⁰. Según Casio Dion, el liberto *Agrippa* formaba parte también del círculo más próximo al nuevo emperador y fue nombrado por este gobernador de Dacia en una maniobra duramente criticada por el autor⁶⁸¹.

La excepcionalidad que supuso el reinado de Macrino reside en el hecho de que, por primera vez, un emperador había accedido al trono sin formar parte del orden senatorial. Su carrera previa se había desarrollado a la sombra del Prefecto del Pretorio Plautiano⁶⁸², sobreviviendo a la caída de este por intercesión del senador hispano *L. Fabius Cilo*, tal como refieren las fuentes⁶⁸³. De su *cursus* únicamente se conocen algunos cargos, primero el de *praefectus vehiculorum* en la vía Flaminia durante el reinado de Severo⁶⁸⁴, encargado de gestionar la fortuna de Plautiano como *procurator privatae*⁶⁸⁵ y *advocatus fisci*⁶⁸⁶. Ya con Caracalla aparece desempeñando primero una procuratela, quizá la de la *Res Privata*⁶⁸⁷, y desde 213 alcanzó la cima de la carrera ecuestre con el puesto de Prefecto del Pretorio en sustitución del asesinado

oficial de la caballería de reserva y mando de la escolta personal del emperador durante la guerra pártica de 216-217. Su cargo como gobernador de Panonia Inferior es referida también en Dio 78, 13, 2.

⁶⁷⁹ En PIR² M 224 y FLUSS (1930), *RE* XIV, 1555.49, s.v. *Marcus*, se le identifica como *Marcus Clau(dius) Agrippa*. Dio 78, 13, 2 refiere su pasado servil como *ornator* y, posteriormente, como miembro de la oficina del *advocatus fisci*. Sin embargo, este autor no contempla su cargo al frente de una de las flotas, tal vez durante las campañas orientales de Caracalla.

⁶⁸⁰ HA, *M. Ant.* 6, 7.

⁶⁸¹ Dio 78, 13, 2 recrimina a Macrino haber engañado a los gobernadores de las provincias de Dacia y Panonia Inferior al reclamarles su presencia. En opinión del autor, la maniobra se debía únicamente al deseo del nuevo emperador de eliminar a los cargos administrativos que habían mostrado claramente su amistad con Caracalla.

⁶⁸² A. BIRLEY (2012, pp. 237-241 y 279).

⁶⁸³ Dio 78, 11, 2-3 y A. BIRLEY (2012, p. 238). Sobre *L. Fabius Cilo* véase la ficha SA14 = SB14 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

⁶⁸⁴ Según Dio 78, 11, 3, este cargo lo desempeñó después haber sido salvado por intercesión de *L. Fabius Cilo* tras el asesinato de Plautiano, lo que lo fecharía a partir de enero de 205. Según PFLAUM (1960-1961, nº 248) este cargo que aparece referido en CIL X, 7585 (*Carales*, Cerdeña) sería aplicable a Macrino. Previamente, Dio 78, 11, 2 y Herod. 12, 1 parecen aludir a un posible desempeño de la abogacía al hablar de la defensa de un amigo, motivo que le llevó a conocer al Prefecto Plautiano, algo que se confirmaría con su puesto como *advocatus fisci* o la supuesta invalidación de los rescriptos anteriores que recoge HA, *Macr.* 13, 1-2. La *Historia Augusta* recoge las palabras de Aurelio Víctor acerca de un hipotético origen servil de Macrino y el desempeño de la prostitución y otros oficios en HA, *Macr.* 4, 2, aunque tal afirmación no se encuentra en la obra de Aurelio Víctor y BASSET (1920, p. 15) prefiere descartarlo. También se recogen una serie de alusiones a posibles oficios, como el de gladiador, en HA, *Macr.* 4, 5-6, consideradas por BASSET (1920, p. 15) como falsas.

⁶⁸⁵ Dio 78, 11, 3. Según PFLAUM (1960-1061, nº 248), este puesto podría ser en realidad el cargo de *procurator aerarii maioris* que aparece referido en HA, *Diadum.* 4, 1 para el año 208 y que, según este autor, se circunscribía al cuidado de las vestimentas imperiales.

⁶⁸⁶ PFLAUM (1960-1961, nº 248) relaciona ambos cargos con la íntima relación que Plautiano y Macrino tenían, haciendo especial hincapié en la protección de Plautiano sobre otro individuo de origen africano deseoso de medrar en Roma.

⁶⁸⁷ Así lo afirma PFLAUM (1960-1961, nº 248), en base a la afirmación contenida en HA, *Macr.* 2, 1 acerca de la administración de las propiedades particulares de Caracalla a cargo de Macrino.



Papiniano⁶⁸⁸. En opinión de Pflaum⁶⁸⁹, este cargo lo compaginó con algún pontificado menor que no ha sido identificado.

Tras su proclamación por la *II Parthica*⁶⁹⁰, el nuevo emperador permaneció en la parte oriental del Imperio, instalándose en la ciudad siria de Antioquía y dirigiendo algunas operaciones en el entorno de Apamea, quizá contra los partos⁶⁹¹. Sus intentos de reforma y racionalización del gasto militar, insostenible tras los continuos donativos de Caracalla⁶⁹², quedaron enmascarados por la conjura de varias mujeres parientes de Julia Domna⁶⁹³, especialmente de la hermana de la antigua emperatriz, Julia Maesa⁶⁹⁴. Asimismo, la falta de apoyos en el Senado⁶⁹⁵ y en el ejército⁶⁹⁶ fue un factor decisivo

⁶⁸⁸ Compartió este cargo con *M. Oclatinus Adventus*, PIR² O 99; HANSLIK (1956), *RE Suppl.* VIII, 364-365, BARBIERI (1952, nº 1117) y OKON (2017, nº 759), tal como recoge Herod. 4, 12, 1. PASSERINI (1969, pp. 319-320) fecha la elección ambos Prefectos en 212 y BASSET (1920, p. 17) prefiere datarlo en 211. También según PASSERINI (1969, p. 318), *Aemilius Papinianus*, PIR² A 388 y JÖRS (1894), *RE* I, 572-575.105, s.v. *Aemilius*, y *Q. Maecius Laetus*, PIR² M 54; STEIN (1928), *RE* XIV, 235-236.13, s.v. *Maecius*, BARBIERI (1952, nº 341 y 1316) y OKON (2017, nº 664), habían sido elegidos para sustituir a Plautiano a partir de 205. *Papinianus* sería ejecutado por orden de Caracalla durante la sangrienta represión de sus adversarios y partidarios de su hermano, como recogen Dio 77, 1, 1 y 77, 4, 1; HA, *Sev.* 21, 7-8; HA, *M. Ant.* 4, 1-4 y *Aur. Vict.*, *Caes.* 20, 33-34.

⁶⁸⁹ PFLAUM (1960-1961, nº 248).

⁶⁹⁰ La legión estaba presente en el frente oriental desde su traslado en 216, acompañando a Caracalla y participando en la guerra pártica, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 103). Su colega en el cargo de la Prefectura del Pretorio, *Oclatinus Adventus*, debió aceptar el nombramiento según A. BIRLEY (2012, p. 278), aunque Dio 78, 14 recoge los rumores acerca de una posible aspiración al trono que no llegó a producirse por su avanzada edad.

⁶⁹¹ Para ello utilizó, según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 181) a la *III Scythica*. Sobre las guerras de Macrino, BASSET (1920, pp. 33-48).

⁶⁹² GIANGRIECO (1988, pp. 80-84) recoge esta reducción del gasto militar, así como una disminución de los privilegios concedidos a los soldados y el intento de reequilibrar el sistema fiscal, apreciable en Dio 78, 12. Quizá deba entenderse la reinstauración de la tasa de la *XX Hereditatium* al 5 % tras la subida de Caracalla, recogida en Dio 78, 12, 2 como una medida encaminada a ganarse el favor popular, MUÑOZ (1980, pp. 250-256),

⁶⁹³ Julia Domna residía en Antioquía desde que acompañó a su hijo en las campañas orientales, según Dio 77, 18, 2-3 y 78, 4, 3 y Herod. 4, 13, 8, este último sobre la recepción de las cenizas de su hijo en 217.

⁶⁹⁴ La oposición de la emperatriz a Macrino, que se dejó morir de hambre al enterarse de la muerte de su hijo según Dio 78, 23, 1 y 24, 1, fue continuada por su hermana Julia Maesa, PIR² I 678 y HERZOG (1918), *RE* X, 940-944.579, s.v. *Iulius*. Su enorme fortuna posibilitó, por ejemplo, la difusión del rumor acerca del hallazgo de un hijo de Caracalla, su nieto mayor y futuro emperador, Vario Avito Bassiano, según Herod. 5, 4, 1-2. Véase BASSET (1920, pp. 65-77) y A. BIRLEY (2012, p. 279).

⁶⁹⁵ La obra de Casio Dion es un buen exponente de los recelos que provocaba su reinado entre el orden senatorial, del que no llegó a obtener la aprobación para su nombramiento, como demuestra la atribución de los títulos Pío, Augusto, Felix y el cargo de procónsul, transmitida por Dio 78, 16, 3. Este autor también le recriminó en numerosas ocasiones sus nombramientos y su oscuro origen, como en Dio 78, 11 y 13-14. Asimismo, Herodiano y la *Historia Augusta* inciden en el desprecio del Senado por un emperador salido del orden ecuestre, como Herod. 5, 1, 5 o HA, *Macr.* 7, 1 y 14, 1. Acerca del prejuicio que causaba entre los senadores, CAMPBELL (2008, p. 20) enfatiza el nombramiento de distintos puestos, y especialmente la *adlectio* de su colega en la Prefectura del Pretorio *M. Oclatinus Adventus* al orden senatorial y su nombramiento como cónsul y Prefecto de la Urbe en 217.

⁶⁹⁶ Las fuentes literarias transmiten innumerables indicios de la mala relación entre el nuevo emperador y sus soldados, especialmente por la insatisfacción que generaba la reducción de los regalos y donativos y el recuerdo de Caracalla, como se aprecia en Dio 78, 9, 4; 78, 28, 1-3 y 78, 36, 2-3; Herod. 4, 14, 2 y 5, 2, 5 o HA, *M. Ant.* 11, 5 y *Macr.* 14, 1. En opinión de CAMPBELL (2008, p. 20), al resentimiento por el asesinato de Caracalla debió unirse el temor a perder sus privilegios y la muerte de Julia Domna. Los tres factores



que aceleró el derrocamiento de Macrino y su hijo Diadumeniano⁶⁹⁷ a manos de la *III Gallica* en la primavera de 218, apenas un año después de su proclamación⁶⁹⁸.

1.6. Heliogábalo y la reforma religiosa (218-222 d. C.)

La entronización de un nuevo emperador emparentado con la rama siria de la dinastía severiana trajo consigo una aparente restauración y continuidad, máxime cuando el nuevo gobernante fue presentado como hijo de Caracalla⁶⁹⁹. No obstante, desde la llegada de Vario Avito Basiano⁷⁰⁰ en el verano de 219 se hizo patente la voluntad del emperador de implementar una profunda reforma en el ámbito de las creencias, las costumbres y las tradiciones⁷⁰¹. Este aspecto, principal foco de atención por parte de las fuentes y la historiografía⁷⁰², puede rastrearse también en un limitado conjunto de inscripciones procedentes de la Bética.

terminaron por detonar en motines, aprovechando la concentración del ejército romano frente a las fuerzas de Artabano. Quizá también deba vincularse con esta necesidad de lograr apoyos entre el ejército la emisión de monedas con la leyenda *FIDES MILITVM*: RIC IV, Macrino, núms. 1, 64-66, 67b-c, 68b-c., 69d-f y 179-184.

⁶⁹⁷ El apremio por asegurarse un respaldo que asegurase su gobierno explica su interés por vincularse con la *domus* Severiana y, por ende, con la familia de los Antoninos mediante la concesión del *nomen Antoninus* a su hijo *M. Opellius Diadumenianus*. Este interés es reflejado en Dio 78, 19, 1, que lo identifica como una medida dirigida a ganarse el apoyo de los soldados, como afirma A. BIRLEY (2012, p. 277). Igualmente, se impuso a sí mismo el *nomen Severus*, como afirma Dio 78, 16, 2 y recoge BASSET (1920, p. 25). También debe encuadrarse en estas primeras medidas la divinización de Caracalla, transmitida por Dio 78, 9, 2 y HA, *M. Ant.* 11, 5.

⁶⁹⁸ El enfrentamiento se produjo en *Immae*, al este de Antioquía y donde, según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 147), la *II Parthica* fue derrotada por la *III Gallica*. Esta legión se mostró partidaria de Heliogábalo hasta que, también en 218, proclamó emperador a su legado, *Verus*. Este hecho provocó la desaparición de la unidad y la integración de sus miembros en la *III Augusta*, acantonada en Numidia. A. BIRLEY (2012, p. 279) también integra en el ejército de Macrino a las dos legiones estacionadas en Siria Coele y la guardia pretoriana.

⁶⁹⁹ En realidad, el nuevo emperador era hijo de Sex. Vario Marcelo y Julia Soemias y nieto de Julia Maesa, hermana de Julia Domna y residente en Emesa desde la usurpación de Macrino, según Herod. 5, 3, 2. Esta genealogía es recogida por Dio 78, 30, 2. La muerte del padre del futuro emperador es recogida en un espectacular epitafio escrito en latín y griego, CIL X, 6569 (*Velitrae, Regio I*). El vínculo dinástico fue reforzado con la adopción del *nomen Antoninus* y las primeras emisiones monetales con representaciones de los dioses y virtudes tradicionales, según O'GRADY (2015, pp. 90-117).

⁷⁰⁰ PIR¹ V 184; LAMBERTZ (1955), *RE* VIII A, 391-404.10, s.v. *Varius*, BARBIERI (1952, nº 963) y OKON (2017, nº 152).

⁷⁰¹ A pesar de este interés, puede considerarse que la primera fase de su reinado estuvo fuertemente influenciada por Julia Maesa, por lo que las reformas y transformaciones religiosas debieron tener lugar posteriormente, quizá a partir de finales del 220, como sugiere ICKS (2006, p. 170 y 173), considerando la aparición de las primeras acuñaciones en las que se consignaba únicamente su título como sacerdote de *Sol Elagabal* con la leyenda *SVMMVS SACERDOS AVG*: RIC IV, Heliogábalo, núms. 146, 147 y 200, analizadas por ROWAN (2012, pp. 210-213). Sin embargo, DE ARRIZABALAGA (2010, pp. 165-183) considera que, aunque la esfera religiosa es fundamental y, a pesar de que la tradición literaria y la historiografía más reciente siguen enfocándose en ello, no necesariamente constituye el aspecto más interesante e importante del reinado de Heliogábalo.

⁷⁰² Recientemente DE ARRIZABALAGA (2010, pp. 27-46) ha analizado lo que el autor denomina *studia Variana* o *corpus* de fuentes relativas a Vario Basiano, en las que llega a cuantificar el número de palabras relativas



En el momento de su proclamación, el futuro emperador ejercía como sumo sacerdote del dios solar *Elagabal* en la ciudad siria de Emesa, donde era adorado en la forma de betilo de color negro⁷⁰³. El culto a la divinidad protectora de la ciudad había sido tradicionalmente monopolizado por los antepasados de la emperatriz Julia Domna⁷⁰⁴ y este control permanecía todavía vigente en junio de 218, cuando la *III Gallica* se impuso a las tropas de Macrino y proclamó a Basiano como emperador⁷⁰⁵. La adoración a esta divinidad cobró una enorme relevancia durante el reinado de Heliogábalo, que ordenó la construcción de un templo consagrado al nuevo dios en el Palatino⁷⁰⁶ y al que, según la *Historia Augusta*, se trasladaron objetos de culto como el fuego de Vesta, el Paladión, los escudos sagrados y la estatua de la *Mater Deum*⁷⁰⁷. Varios autores coinciden, además, en reafirmar el rápido traslado del betilo que encarnaba al dios desde Siria a Roma en 219⁷⁰⁸, evidenciando que el interés del emperador se encaminaba más hacia la difusión de su culto y el sistema ritual que le acompañaba que a su propia integración e instrucción en las dinámicas sociales y los engranajes políticos de la capital. Tales ofensas a las costumbres y creencias se acrecentaron todavía más con la precedencia otorgada al dios, cuyo culto fue situado sobre el del resto de divinidades, incluyendo a

al emperador en las obras de Casio Dion (9.000 palabras), Herodiano (4.300), *Historia Augusta* (8.000 palabras) y Aurelio Víctor (80 palabras).

⁷⁰³ Utilizamos el término *Elagabal* para referirnos a la divinidad, y Heliogábalo para el emperador, a pesar de que ambos términos serían equivalentes: CUMONT (1905), *RE V*, 2219-2222, s.v. *Elagabalus*; LENORMANT, *DAGR II* (1892, pp. 529-531), s.v. *Elagabalus* y AUGÉ y LINANT DE BELLEFONDS (1986, pp. 705-708). Se trata de una divinidad de origen árabe que tomaba el teónimo '*Ilahâ Gabal* en lengua palmirena, transcrito literalmente como "dios-montaña". Según CHENOLL (1994, pp. 254-256) y DI PALMA (1999, p. 333) *Elagabal* debe identificarse con *Sol Invictus*. En Dio 79, 11, 1; Herod. 5, 3, 8 y 5, 5, 6; Eutr. 8, 22 y Aur. Vict., *Caes.* 23, 1 se menciona este cargo sacerdotal del emperador. Herod. 5, 3, 4 incluye también a Alejandro Severo entre los sacerdotes de esta divinidad. Por otro lado, Herod. 5, 5, 5 sitúa ya en el cortejo hacia Roma los primeros reproches de Julia Mesa hacia su nieto recién proclamado.

⁷⁰⁴ La emperatriz era hija del sumo sacerdote del dios *Iulius Bassianus*, PIR² I 202 y STEIN (1918), *RE X*, 176-177.116, s.v. *Iulius*.

⁷⁰⁵ Dio 78, 32, 2. Legión estacionada en Siria Fenicia y, según las fuentes, sobornada por Julia Maesa con el propósito de aclamar a su nieto Basiano, según Herod. 5, 3, 9-11. El texto fragmentado de Dio 78, 31 parece referir el papel de un individuo llamado Eutiquiano como intermediario entre Maesa y la legión. Ese mismo año, después del ascenso de Heliogábalo, la legión proclamó a su legado *Verus*, provocando que el emperador disolviera la unidad hasta su restauración con Alejandro Severo, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 147).

⁷⁰⁶ Aunque Herod. 5, 6, 6 ubica el templo en las afueras de Roma. Según CHENOLL (1994, p. 255) se trata de dos templos diferentes: el *Elagabaliium*, en el Palatino, y el templo en la ciudad baja a la que se dirigiría una procesión precedida por el betilo a mediados de verano. En este sentido, ROWAN (2012, pp. 191-201) refiere la identificación del *Elagabaliium* bajo Vigna Barberini, en las inmediaciones del palacio imperial, mientras que el segundo templo estaría situado bajo el llamado *Sessorium*, complejo residencial iniciado por Severo, en el extremo oriental de Roma, aunque se discute también su localización en el *Ianiculum*.

⁷⁰⁷ HA, *Heliogab.* 3, 4.

⁷⁰⁸ Aur. Vict., *Caes.* 23, 2. El envío del sagrado betilo fue representado en el reverso de algunas emisiones de Heliogábalo, como RIC IV, Heliogábalo, núms. 143b-d, 144, 195b-d, 196a-d y 197. La iconografía, acompañada de la leyenda *SANCT DEO SOLI ELAGABAL*, consiste en una cuadriga rodeada por cuatro parasoles, orientada a la derecha y transportando la piedra cónica coronada por un águila. ROWAN (2012, pp. 176-178) refiere la escasez de estas acuñaciones y las vincula precisamente con el contexto de la procesión que debió acompañar el traslado del betilo desde Emesa a Roma. Curiosamente, también en 219 aparecen *tituli picti* en ánforas olearias béticas en las que la datación consular refiere sus títulos de Augusto y Sacerdote, como refiere RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980b, nº 47).



Júpiter⁷⁰⁹. La posición jerárquica de ambas figuras, divinidad y emperador, debió ser vista como una grave afrenta para la mentalidad romana, especialmente entre el orden senatorial, tal como reconoce el propio Casio Dion⁷¹⁰. A pesar de que la introducción de nuevos cultos exóticos en el panteón romano no era algo inusual, la obsesiva predilección del emperador por el dios sirio y la ofensiva desconsideración por la ritualidad y la tradición religiosa constituyeron el foco central de las críticas por parte de los autores contemporáneos⁷¹¹. Al margen del mero desprecio, puede hallarse también un argumento político en este rechazo a las nuevas creencias. Casio Dion, en su “Debate entre Agripa y Mecenas”, llegó a aconsejar a Alejandro Severo que rechazase y castigase a quien introdujera cultos extranjeros por el peligro de revueltas y conjuras contra el poder imperial que pudieran fomentar⁷¹². Incluso en épocas posteriores siguieron encontrándose referencias a la introducción del extraño dios en la Urbe, afirmándose que también se le erigió un altar en las estancias imperiales del Palatino⁷¹³.

Según informa García y Bellido⁷¹⁴, el dios *Elagabal* aparece desposado con Astarté en la parte oriental del Imperio, mientras que en las provincias occidentales el emperador le otorga como *parendros* a la *dea Caelestis*, de origen africano⁷¹⁵. Precisamente esta diosa —personificación de los fenómenos celestes y especialmente venerada por la familia imperial severiana⁷¹⁶— aparece documentada en una tabla votiva dedicada en *Italica*

⁷⁰⁹ Así se recoge en Dio 79, 8, 1-3, sobre las afrentas y faltas de respeto al Senado por la atribución de cargos y títulos no votados por este órgano. En Dio 79, 11, 1-2 el autor tampoco oculta su desprecio por el nuevo culto por la extrañeza de su simbología y, especialmente, por la ofensiva posición preeminente que el emperador le otorgó. También Herod. 5, 5, 7 y HA, *Heliogab.* 3, 4 y 6, 7.

⁷¹⁰ En HA, *Heliogab.* 20, 1 se mencionan algunos de los insultos conferidos a los senadores por parte del emperador. Herod. 5, 5, 6-7, sobre la obligación impuesta a los senadores de ofrecer libaciones a un retrato del emperador colgado en el Senado sobre la estatua de la Victoria. Al respecto, en HA, *Alex. Sev.* 18, 3 se menciona esta adoración personal al emperador al estilo persa, abolida por Alejandro Severo.

⁷¹¹ ICKS (2006, p. 170) y CAMPBELL (2008, p. 21). En HA, *Heliogab.* 7, 4 se recoge esta nueva jerarquía divina. Encontramos varios ejemplos del desprecio que recibe su figura en las fuentes literarias, como HA, *Alex. Sev.* 1, 1 o Eutr. 8, 22 sobre su falta de cualidades para ser un buen gobernante. Ejemplo de este proceso sería la precedencia otorgada al título de *sacerdos amplissimus Dei Solis Invicti Elagabali* sobre el de *Pontifex Maximus*, tal como se aprecia en CIL X, 5827 (*Ferentinum, Regio I*); CIL XI, 3774 (*Forum Clodii, Regio VII*) y CIL XVI, 139 (*Philippopolis, Tracia*) y 141 (*Modicia, Regio XI*), según DI PALMA (1999, p. 335).

⁷¹² Dio 52, 36, 1-2. GASCÓ (1988, p. 119) contrasta la persecución que propugna Dion sobre los ritos extraños a la religión tradicional y la difusión y consolidación irreversible del cristianismo.

⁷¹³ Aur. Vict., *Caes.* 23, 2.

⁷¹⁴ GARCÍA Y BELLIDO (1967, p. 98).

⁷¹⁵ Este hecho sirve a ICKS (2009, pp. 112-113) para descartar una aparente unificación religiosa bajo el reinado de Heliogábalo. El culto romano a la antigua Tanit fenicia se inició tras la destrucción de *Carthago* en 146 a. C., según GARCÍA Y BELLIDO (1967, pp. 140-141 y 1962, pp. 69-70), BENDALA (1986, pp. 369-371) y AGUADO (2000, pp. 190-195). Veáse también MARÍN CEBALLOS (1993, pp. 827-835). Existen varias referencias literarias al mantenimiento del templo de *Caelestis* en *Carthago*, consagrado entre el 202 y el 205 durante la estancia de Severo en África, y las consultas astrológicas a su sacerdotisa, como en HA, *Pert.* 4, 2 y HA, *Macr.* 3, 1. Diversas emisiones con la efigie de Julia Soemias consagran también la figura de *VENVS CAELESTIS*: RIC IV, Heliogábalo, núms. 240-245, 402-408, así como con la imagen de su esposa la vestal Aquilia Severa: RIC IV, Heliogábalo, nº 230.

⁷¹⁶ AGUADO (2000, pp. 190-195) considera esta devoción un “acercamiento político a estas zonas del Imperio” más que un verdadero afán por difundir su culto y recoge, por ejemplo, la frecuente identificación entre Julia Domna y esta divinidad, como en CIL VII, 759 (*Magnis, Britania*) y CIL XIII, 6671 (*Mogontiacum, Germania Superior*), en la que la emperatriz porta el título de madre del emperador



por *G. Sentius Africanus a Caelestis Pia Augusta*⁷¹⁷. Tal como recogemos en el capítulo correspondiente, esta divinidad recibió un espacio de culto y una estatua en una de las estancias del anfiteatro de la colonia. La importancia del exvoto reside en que constituye la única dedicatoria a *Dea Caelestis* documentada en la provincia Bética en este período, fenómeno explicado por García y Bellido y también Bendala⁷¹⁸ por la asimilación entre la divinidad africana y Juno. Según estos investigadores, es verosímil entender que gran parte de los exvotos hispanos a Juno esconden en realidad una dedicatoria a *Dea Caelestis*. Los mismos autores adscriben al culto a *Caelestis* otra placa dedicada en *Italica* a *Domina Regi(n)ae* por *P. B. Fortunatus*, sacerdote de la colonia, a pesar de que la identidad de la divinidad sigue constituyendo una incógnita por su ambigüedad⁷¹⁹. Casio Dion recoge otra reforma religiosa introducida por el emperador, consistente en la celebración del matrimonio divino o teogamia entre Heliogábalo y la diosa de origen cartaginés Urania durante un ritual criticado por su absurdidad⁷²⁰. Aunque ambas diosas —*Caelestis* y Urania— son asimilables⁷²¹, es posible que otro exvoto procedente de *Italica* atestigüe el culto a esta última, aunque esta lectura está actualmente descartada⁷²². Ambos epígrafes, hallados muy próximos entre sí y fechados por criterios paleográficos entre finales del siglo II y la primera mitad del siglo III, pueden ser interpretados, en nuestra opinión, como un reflejo epigráfico de la difusión de cultos orientales y norteafricanos durante la etapa severiana y, más concretamente, en el contexto de esta efímera reforma religiosa.

Un último exvoto bético contribuye al conocimiento de los nuevos cultos y creencias extendidos durante el reinado de Heliogábalo. Se trata de un altar votivo hallado en

Caracalla y el de *Caelestis dea*. Esta autora también vincula el epígrafe CIL VI, 3170 (Roma) referido a una *sacerdotia deae Virgini Caelestis* con la construcción de un templo a *Dea Caelestis* en el Capitolino a cargo de Heliogábalo. Son también abundantes las acuñaciones en época de los Severos con la figura de esta divinidad en el reverso: RIC IV, Septimio Severo, núms. 193, 266, 267, 594, 759, 760, 763 y 766 y RIC IV, Caracalla, 130, 131, 415, 418 y 471.

⁷¹⁷ CILA, Se 348 (*Italica*). Los *tria nomina* que presenta el dedicante encajan con la tesis de GARCÍA Y BELLIDO (1967, pp. 140-141), que identifica a sus devotos con los estratos sociales más elevados. Sobre el contexto del exvoto y la posible estancia de culto a *Caelestis*, véase el apartado sobre el *sacellum* del anfiteatro de *Italica* en el capítulo V.

⁷¹⁸ GARCÍA Y BELLIDO (1967, pp. 140-141) y BENDALA (1986, pp. 369-371) consideran que el culto a *Caelestis* en las provincias hispanas debió estar mucho más difundido de lo que muestra la documentación epigráfica. En opinión de ORTIZ (1988, p. 449), la difusión del culto a *Caelestis* en la Bética se explica por la proximidad geográfica con las provincias africanas y estaría en la base de la escasa presencia del culto a Cibeles.

⁷¹⁹ AE 1984, 504 (*Italica*). Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre los espacios de culto del anfiteatro de *Italica* en el capítulo V.

⁷²⁰ Dio 79, 12, 1. También Herod. 5, 6, 4-5 habla del culto a Urania en tierras cartaginesas y libias, así como de su identificación con la Astarté fenicia.

⁷²¹ AGUADO (2000, pp. 190-195).

⁷²² AE 1984, 505 (*Italica*). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado sobre el *sacellum* del anfiteatro de *Italica* en el capítulo V. Se trata de la propuesta de FERNÁNDEZ-CHICARRO (1950, nº 3), quien leyó la dedicatoria *Ma(i)e(stati) Domin(a)e Ourani(ae)*. Posteriormente, CANTO (1984, nº 7 y 1983, nº 11), quien identifica a Némesis como la divinidad receptora del exvoto a través del epíteto *Domin(a)e Cur(atr)ix animae*. También se aplicaron epítetos similares a Némesis, *Dea Invicta Caelestis*, en el *sacellum* que se le dedicó bajo la *tribuna editoris* del anfiteatro de *Emerita*, tal como recogen, por ejemplo, MATEOS y PIZZO, (2011, p. 179).



Córdoba y reutilizado en época tardoantigua⁷²³. El texto, del que se conservan parcialmente las seis primeras líneas y otras dos inscritas en el friso, aparece escrito en caracteres griegos, lo que constituye un indicio acerca del origen de sus dedicantes. A pesar de que su identidad no se ha preservado, cabe entender que el altar habría sido encargado por un individuo o colectivo con fuertes vínculos con la parte oriental del Imperio y presentes en este período en la capital bética⁷²⁴. El hecho de que fuesen individuos oriundos de ciudades tan alejadas de la Bética refuerza las tesis de Rowan e Icks⁷²⁵, que restringe este tipo de cultos a Roma y a determinadas ciudades del oriente helenístico, descartando posibles mecanismos oficiales para la difusión de estas creencias. Respecto al contenido, se trata indudablemente de un exvoto dirigido a un conjunto de divinidades hasta el momento desconocidas en la provincia⁷²⁶. Las dos líneas del friso contienen el formulario introductorio de la dedicación, estableciendo que la ofrenda se dirige a los dioses benefactores que escuchan, una invocación clara a la tríada de Emesa⁷²⁷. A continuación, se especifican diversos teónimos y, en la última línea conservada, vuelve a remarcarse la cualidad de oyentes de estas divinidades. García y Bellido aventura que las últimas líneas del exvoto contendrían la datación, pero la mutilación del soporte impide confirmarlo. Respecto a la identificación de los dioses, la investigación ha sugerido diversas lecturas, atendiendo siempre a la dificultad que supone la restitución de un texto fragmentado y a la complejidad en separar los teónimos de sus equivalencias griegas. Siguiendo a De Hoz⁷²⁸, el altar aparece dedicado “al gran Helio, Phren, Elagabal, Kipris, Chari, Nazaia, Atenea Laodicea, Allath y Gennas”. En opinión de esta autora y de García y Bellido⁷²⁹, la invocación es segura respecto a Allath, diosa madre de origen árabe y frecuentemente asimilada con Atenea. También parece segura la mención al dios que da nombre al emperador⁷³⁰, lo que refuerza la importancia de este epígrafe durante un reinado en el que resulta extremadamente complejo adscribir con seguridad la documentación epigráfica. La mención a Helios únicamente la recoge con seguridad De Hoz, lo que da pie a la investigadora a proponer que, entre otros, el altar estaba dedicado a la tríada divina de Emesa que desde este momento se identifica con la tradicional tríada Capitolina y a la que el emperador dedica un nuevo templo en el Palatino. De esta forma, *Sol Elagabal, Venus/dea Caelestis* y

⁷²³ AE 1974, 371 (*Corduba*). Curiosamente, DE ARRIZABALAGA (2010) no recoge esta inscripción en su *corpus* de epígrafes sobre Heliogábalo, pero sí BENDALA (1986, pp. 405-406) en su recopilación de dedicatorias a las divinidades sirias en las provincias hispanas.

⁷²⁴ Según GARCÍA Y BELLIDO (1962, p. 68), se trata de una inscripción colectiva. La presencia de comunidades sirias en la Bética en un período próximo a los Severos se atestigua con el homenaje a *P. Clodius Athenius* que le dedicó una asociación de sirios, tal vez comerciantes, en *Malaca*, IG XIV, 2540 (*Malaca*). Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre las instalaciones industriales de *Malaca* en el capítulo V.

⁷²⁵ ICKS (2009, p. 120) y ROWAN (2012, pp. 185-187), que insisten en la voluntariedad por parte de la población provincial en la adopción del nuevo dios.

⁷²⁶ Seguimos aquí la transcripción y traducción de IGEP elaborada por DE HOZ (2014, nº 369).

⁷²⁷ GARCÍA Y BELLIDO (1962, p. 68).

⁷²⁸ DE HOZ (1997, nº 23.4 y 2014, nº 369).

⁷²⁹ GARCÍA Y BELLIDO (1962, p. 69 y 1967, pp. 96-98) recoge la representación de esta diosa con escudo y lanza en relieves procedentes de Palmira, reforzando su identificación con Atenea que, curiosamente, también había experimentado una teogamia con *Elagabal*, rápidamente revocada por el propio emperador, según Herod. 5, 6, 3-4.

⁷³⁰ GARCÍA Y BELLIDO (1962, p. 69).



Atenea/*Allath* sustituirían a la habitual advocación a Júpiter, Juno y Minerva⁷³¹. García y Bellido, y después también De Hoz, propusieron la lectura de los teónimos *Phren*, *Kipris*, *Nazaia* y *Chari* o *Yari*. Respecto al primero, Perea⁷³² lo identificó con el dios solar de origen egipcio que en época romana aparece en documentos mágicos y amuletos, mientras que García y Bellido⁷³³ sugirió también la posibilidad de que se tratara de una advocación al dios Ra de Heliópolis. Por último, este mismo investigador propuso la lectura de los teónimos *Kipris*⁷³⁴ —divinidad femenina identificada con Afrodita y, por tanto, también con Venus y Astarté—, y de *Nazaria* y *Chari* o *Yari*, cuya lectura e identificación es muy insegura. Icks⁷³⁵, al respecto, lee el teónimo como *Kipris Charinazaia*, identificándola con una divinidad de origen chipriota asimilable, a su vez, con Urania.

La caída de Heliogábalo estuvo propiciada por la misma figura que lo había elevado al trono imperial, su propia abuela materna Julia Maesa. El origen de esta situación no remite únicamente a las enemistades que le suscitaron sus experimentos religiosos, sino también a la introducción de nuevas prácticas sociopolíticas⁷³⁶, su política de nombramientos arbitrarios y venalidad de cargos⁷³⁷ y la influyente presencia de su madre, Julia Soemia⁷³⁸. Consciente de la angustiosa falta de apoyos entre el Senado y el ejército⁷³⁹ y la precaria inestabilidad a la que su nieto había abocado a la figura del emperador, Julia Maesa decidió otorgar su favor a su otro nieto, *M. Iulius Gessius Bassianus Alexianus*, hijo de Julia Avita Mamaea⁷⁴⁰ y M. Julio Gesio Marciano⁷⁴¹. El joven príncipe fue elevado en 221 al rango de César⁷⁴², pero las reticencias del emperador ante el creciente apoyo por parte de la guardia pretoriana provocaron que revocase el

⁷³¹ ICKS (2006, p. 175), recoge la propuesta de que la tríada estuviese compuesta por *Kipris Charinazaia* y no por *Venus/Caelestis*, aunque en realidad, el vínculo entre *Kipris* y Urania es homologable al de *Caelestis/Urania*.

⁷³² PEREA (1997, pp. 27-42), seguido por DE HOZ (1997, nº 23.4).

⁷³³ GARCÍA Y BELLIDO (1962, p. 70) se muestra cauteloso al identificar a este dios.

⁷³⁴ GARCÍA Y BELLIDO (1962, p. 70).

⁷³⁵ ICKS (2006, p. 175).

⁷³⁶ Dio 79, 9, 3-4; Herod. 5, 6, 2 y HA, *Heliogab.* 6, 6 critican, por ejemplo, su matrimonio con la vestal Aquilia Severa, cuya efigie es representada en algunas emisiones y acompañada de la leyenda *IVLIA AQVILIA SEVERA AVG*, como RIC IV, Heliogábalo, núms. 205, 225-231 y 388-398. También Dio 79, 2, 2-6 y 79, 8, 1y HA, *Heliogab.* 15, 7 refieren la concesión de títulos antes de que fuesen votados por el Senado y la negativa del emperador a asistir a las ceremonias de los *vota publica*.

⁷³⁷ GIANGRIECO (1988, pp. 80-84) lo define como un poder político opresor, arbitrario y descontrolado, que no sigue ninguna de las pautas trazadas anteriormente. La *Historia Augusta* recoge algunos de estos episodios, muy probablemente inventados, como en HA, *Heliogab.* 6, 1-2; 11, 1 y 12, 1-2.

⁷³⁸ PIR² I 704 y HERZOG (1918), *RE X*, 948-951.596, s.v. *Iulius*. Según HA, *Heliogab.* 4, 1-2, la madre del emperador llegó a participar en las reuniones del Senado.

⁷³⁹ En opinión de ICKS (2006, p. 170), la falta de moralidad no debió ser un factor decisivo para la falta de apoyos entre la guardia pretoriana.

⁷⁴⁰ PIR² I 649 y HERZOG (1918), *RE X*, 916-923.558, s.v. *Iulius*. Sobre el apoyo de Julia Maesa a su otro nieto habla, por ejemplo, Herod. 5, 7, 1-3 y 8, 3. Véase también GIANGRIECO (1988, pp. 85-89).

⁷⁴¹ PIR² G 171; STEIN, *RE VII*, (1910), 1328.6, s.v. *Gessius*, BARBIERI (1952, nº 264 y 1280) y OKON (2017, nº 530), para quienes el padre del futuro emperador podría identificarse con el *M. Iulius Gessius Bassianus* que aparece como miembro de los Arvales en 213: PIR² I 342; STEIN (1918), *RE X*, 612-613.262, s.v. *Iulius*, BARBIERI (1952, nº 296) y OKON (2017, nº 579).

⁷⁴² Dio 79, 17, 2-3; Herod. 5, 8, 4 y HA, *Alex. Sev.* 1, 2.



honor concedido, incluyendo su nombramiento para el consulado del año 222. No obstante, las presiones de los pretorianos terminaron por estallar en contra del emperador, asesinado junto a su madre en Roma en marzo de 222⁷⁴³.

1.7. El gobierno idealizado de Alejandro Severo: el nuevo *consilium principis* (222-235 d. C.)

La entronización del joven M. Julio Gesio Basiano Alexiano⁷⁴⁴ en la primavera de 222 supuso un punto de inflexión en el devenir del Imperio, pero también en la percepción de la dinastía severiana, a la que se pretendía dar una imagen de continuidad⁷⁴⁵. La búsqueda de apoyos entre los miembros del orden senatorial y el aparente respeto por las competencias y prerrogativas del Senado fructificaron en la creación de un nuevo *consilium principis*, reclutado entre los senadores más ancianos y respetables⁷⁴⁶. Según Herodiano, sus experimentados componentes se encargaban de la propuesta de enmiendas, la redacción de nueva jurisprudencia y la revisión de las resoluciones dictadas por el emperador⁷⁴⁷. A diferencia de los séquitos que habían acompañado a los anteriores emperadores⁷⁴⁸, Alejandro Severo se rodeó desde los inicios de su reinado de un verdadero consejo con funciones de asesoramiento y producción legislativa que perseguía implementar un amplio programa de reformas a todos los niveles. El objetivo esencial era dotar al nuevo *princeps* de una base jurídica suficientemente sólida que le permitiese desarrollar su gobierno al margen de los avatares del ejército⁷⁴⁹, erigidos como rectores del Imperio desde el asesinato de Caracalla. Entre los miembros que conformaban este círculo destacaba la presencia de sus parientes femeninas, Julia

⁷⁴³ Dio 79, 20; Herod. 8, 8-10; HA, *Heliogab.* 16, 5-17, 7 y 18, 3; Aur. Vict., *Caes.* 23, 3 y Oros. 18, 5. Véase también CHRISTOL (1997, pp. 51-52) y CAMPBELL (2008, p. 22).

⁷⁴⁴ PIR² A 1610; ROHDEN (1896), *RE* II, 2526-2542.221, s.v. *Aurelius*, BARBIERI (1952, nº 966) y OKON (2017, nº 165).

⁷⁴⁵ Para O'GRADY (2015, pp. 90-117), el mensaje propagandístico de Alejandro Severo que emanaba de sus acuñaciones, programas edilicios y fuentes literarias pretendía transmitir una aparente estabilidad que contribuyese a legitimar su posición en un momento altamente inestable. Según GIANGRIECO (1988, pp. 85-89), uno de los principales cometidos en la creación del nuevo consejo imperial era crear nuevas medidas que atajaran la corrupción del poder mediante recursos humanitarios y justos. Esta propuesta pretendía crear un claro contraste entre el reinado de Alejandro Severo y el de su denostado predecesor.

⁷⁴⁶ Herod. 6, 1, 2 y HA, *Alex. Sev.* 16, 2.

⁷⁴⁷ Herod. 6, 1, 3. Similares ideas se recogen en Dio 52, 15, 1. En opinión de GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y FERNÁNDEZ ARDANAZ (2010, p. 183), las prerrogativas eran mucho más amplias, pues incluían la suplencia del emperador en cuestiones legislativas y amplias funciones militares, derivadas del cargo como Prefectos del Pretorio de algunos de sus miembros.

⁷⁴⁸ GIANGRIECO (1988, pp. 22-27) reconoce la importancia del *consilium* durante el reinado de Septimio Severo, durante el cual actuó, según la autora, como el principal órgano del poder imperial sustituyendo *de facto* al Senado. La misma opinión la recogieron posteriormente GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y FERNÁNDEZ ARDANAZ (2010, pp. 160-162). Por su parte, MILLAR (1977, p. 60) identifica un precedente para este fenómeno en los reinados de Antonino Pío y, especialmente, Marco Aurelio.

⁷⁴⁹ GIANGRIECO (1988, pp. 94-106). Al respecto, Dion aconseja al emperador no dotar de una fuerza militar superior a dos legiones a los gobernadores provinciales en Dio 52, 22, 4. Otras propuestas para asegurar la lealtad del ejército y evitar las posibles sublevaciones en Dio 52, 27, 3-4.



Maesa y Julia Mamaea⁷⁵⁰, así como los artífices de la revuelta que acabó con la vida de su primo, *Iulius Flavianus*, y *Geminus Chrestus*, nombrados Prefectos del Pretorio⁷⁵¹. Poco después estos serían aparentemente relevados por otro prestigioso miembro del *consilium*, el jurista Domicio Ulpiano⁷⁵² —y también Prefecto de la Annona—, a quien Mamaea situó como único Prefecto del Pretorio con el objetivo de desarmar una posible conjura transmitida por Casio Dion y Zósimo⁷⁵³. Aquel, según la *Historia Augusta*, ejercería como dirigente del renovado consejo imperial, siendo avalado por otros importantes juristas igualmente miembros del *consilium* como *Herennius Modestinus*⁷⁵⁴, *Aemilius Papinianus*⁷⁵⁵ —que también había ejercido como Prefecto del Pretorio y *magister libellorum*— y *Iulius Paulus*⁷⁵⁶. Todos ellos, a decir de Millar⁷⁵⁷, ilustraron la transformación desde la mera figura del asistente legal al del *amicus* del emperador como legislador y confidente.

La reanudación de relaciones fluidas entre la figura imperial y el Senado es continuamente ensalzada y engrandecida por las fuentes con el afán de restaurar la legitimidad dinástica, gravemente deteriorada tras la usurpación de Macrino y el reprobable reinado de Heliogábalo⁷⁵⁸. De esta forma, la elogiosa descripción de su gobierno en la *Historia Augusta* refiere en innumerables ocasiones la cordialidad y respeto existente entre los dos órganos de poder⁷⁵⁹. Incluso Dion, en su “Discurso a Agripa” parece referirse a esta necesaria renovación del vínculo entre emperador y Senado, recomendando al joven Alejandro a través de las palabras de Mecenas que expulsase a los senadores indignos que habían ingresado gracias al favoritismo —en

⁷⁵⁰ La influencia de Mamaea sobre su hijo se apreciaba desde su proclamación como César y posterior destitución a cargo de Heliogábalo, como en Dio 79, 19, 2 y Herod. 5, 8, 2. También durante la proclamación de Alejandro Severo ambas, abuela y madre, aparecen como tutoras del joven emperador, según Herod. 5, 8, 10 y 6, 1, 1. La propia madre del emperador aparece en Herod. 6, 1, 6 como la responsable de la intensa actividad jurídica en la que se vio envuelto su hijo durante la primera parte de su reinado.

⁷⁵¹ PIR² F 180; PIR² G 144; STEIN (1910), *RE VII*, 1024-1025.7, s.v. *Geminus* y PASSERINI (1969, núms. LXXIV y LXXV). La única fuente que consigna su nombramiento es Zos. 1, 11, 2, que afirma que ambos tenían una amplia experiencia militar.

⁷⁵² PIR² D 169; MAYER-MALY (1961), *RE IXA*, 567-569.2, s.v. *Ulpianus* y PASSERINI (1969, nº LXVIII). Su posición preeminente en el *consilium* la refiere Dio 80, 2, 2 al atribuirle la autoría de la anulación de las medidas tomadas por Heliogábalo. También HA, *Alex. Sev.* 26, 5-6 y Eutr. 8, 23.

⁷⁵³ Mientras que Dio 80, 2, 2 atribuye únicamente a Ulpiano la responsabilidad de la destitución y posterior ejecución de los dos Prefectos, en Zos. 1, 11, 2 la sucesión fue organizada por Mamaea. Por su parte, en Dio 80, 1, 1 y Aur. Vict., *Caes.* 24, 6 se refiere el mantenimiento de su cargo como Prefecto del Pretorio durante el reinado de Heliogábalo.

⁷⁵⁴ PIR² H 112 y BRASSLOFF (1912), *RE VIII*, 668-675.31, s.v. *Herennius*.

⁷⁵⁵ Ejerció el cargo entre el 205 y el 211. PIR² A 388; JÖRS (1894), *RE I*, 572-575.105, s.v. *Aemilius* y PASSERINI (1969, nº LXIV).

⁷⁵⁶ PIR² I 453 y BERGER (1918), *RE X*, 690-752.382, s.v. *Iulius*. Según Aur. Vict. *Caes.* 24, 6, Paulo había sido exiliado por orden de Heliogábalo y llamado por el nuevo emperador para formar parte de su consejo.

⁷⁵⁷ MILLAR (1977, p. 60).

⁷⁵⁸ CAMPBELL (2008, p. 22).

⁷⁵⁹ Valgan como ejemplo HA, *Alex. Sev.* 1, 5 y 2, 1-4, sobre la buena disposición del Senado para concederle los títulos y prerrogativas imperiales el mismo día de su aclamación, HA, *Alex. Sev.* 16, 1-3, sobre la voluntad del emperador por rodearse de senadores expertos y consultar su opinión o el discurso transmitido parcialmente en HA, *Alex. Sev.* 6, 1-6 con el que los senadores elogiaron al nuevo emperador por haber rechazado los honores inicialmente propuestos.



clara alusión a las políticas de Macrino y Heliogábalo, según Espinosa⁷⁶⁰— y las guerras civiles e inscribiese a los más virtuosos procedentes de todas las provincias, especialmente de las orientales⁷⁶¹. No obstante, la historiografía prefiere matizar este idílico equilibrio. Jardé⁷⁶² fue el primero en suavizar la importancia del *consilium*, al remarcar que sus miembros fueron elegidos entre el círculo más cercano al emperador y que este órgano en absoluto debería entenderse como una delegación del Senado. La misma tesis la recoge recientemente Schöpe⁷⁶³, que sitúa en este momento el primer paso hacia la creación de la figura tardía del *comes*. Giangrieco⁷⁶⁴, por ejemplo, observa que la concesión de amplios poderes al *consilium* del emperador había sido una medida exitosa ya durante el reinado de Severo y que en ninguno de los dos casos puede documentarse una devolución real de los antiguos poderes a la institución senatorial. Acertadamente, Badel y Bérenger⁷⁶⁵ también consideran que la amplísima biografía de este emperador en la *Historia Augusta* se encuentra plagada de exageraciones e hipérboles que pretendían engrandecer su reinado en comparación con el de Heliogábalo y, en especial, su relación dialogante con el Senado. Según estos autores, la biografía del emperador es un claro instrumento propagandístico que presenta la imagen idealizada de un emperador según el prisma constantiniano, por lo que las afirmaciones respecto al equilibrio entre ambas instituciones deben ser manejadas con cautela⁷⁶⁶.

Lamentablemente, el *corpus* epigráfico de la Bética no refleja ninguna de estas actuaciones del renovado Senado ni del *consilium principis*. A pesar de ello, sí se documenta un conjunto de cinco inscripciones honoríficas dedicadas al emperador y su madre que permiten ahondar ligeramente en el conocimiento de la provincia Bética durante este largo reinado.

Los primeros testimonios proceden de *Ulia Fidentia*, donde se erigieron sendos homenajes idénticos al emperador y su madre⁷⁶⁷. En este caso, y al contrario de lo que sucede en los taurobolios cordobeses, el texto de las basas cilíndricas dedicadas por la

⁷⁶⁰ ESPINOSA (1982, p. 340).

⁷⁶¹ Dio 52, 19, 1-3; 52, 20, 1-3; 52, 25, 7 y 52, 31, 1. En opinión de ESPINOSA (1982, p. 337), el motivo de la integración de un mayor número de senadores provinciales era disminuir la posibilidad de revueltas en estas regiones. Por su parte, GASCÓ (1988, pp. 118-119) recalca el contraste entre las soluciones aportadas por Dion para el mantenimiento del estatus de los senadores y en un momento en que “el poder imperial se hacía más autocrático y buscaba el fundamento de su poder y los colaboradores en el ejército y los caballeros”. Para JARDÉ (1925, p. 32) el discurso de Mecenas recoge una visión monárquica y autocrática de los poderes imperiales por lo que, en cierta forma, refleja que Casio Dion aceptaba plenamente la posición secundaria del Senado que, no obstante, debía seguir siendo el órgano en el que el emperador debe delegar sus competencias.

⁷⁶² JARDÉ (1925, pp. 21-62), sin embargo, también opina que la formación oriental y sus aspiraciones religiosas alejaban a Alejandro Severo del ideal romano de emperador y, por tanto, también del Senado.

⁷⁶³ SCHÖPE (2014, pp. 245-249).

⁷⁶⁴ GIANGRIECO (1988, pp. 94-106).

⁷⁶⁵ BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 74-76).

⁷⁶⁶ De hecho, tal como JARDÉ (1925, p. 61) apuntó, la distorsionada biografía de la *Historia Augusta* está tomada del discurso idealizado del libro 52 de Casio Dion.

⁷⁶⁷ CIL II, 1533 = CIL II²/5, 493 y CIL II²/5, 494 (*Ulia Fidentia*). Sobre el contexto material de ambas inscripciones, véase el apartado sobre el foro de *Ulia Fidentia* en el capítulo V.



respublica Uliensium aparece completamente martilleado, incluyendo no solo la identidad y titulación imperial, sino también la referencia a la ciudad bética y a los duunviros encargados de ejecutar el homenaje, *L. Aelius Optatus* y *L. Clodius Trigeti[us ?]*. Poco más puede aportarse sobre el contenido del texto, al margen de la constatación epigráfica de la influyente presencia de Julia Mamea en el reinado de su hijo y que, en opinión de la biografía de la *Historia Augusta*, sirvió de catalizador para el amotinamiento de las legiones que terminó con la vida de ambos⁷⁶⁸.

Un minúsculo fragmento de placa marmórea hallado en Écija ha sido interpretado como otro posible homenaje a Alejandro Severo, aunque la elevada parcialidad del texto conservado impide confirmar si se trata de un epígrafe honorífico o una hipotética conmemoración edilicia en honor del emperador⁷⁶⁹. Muy hipotética resulta también la lectura de otra inscripción bética que homenajeaba al emperador⁷⁷⁰. En este caso, el pedestal procedente de *Ucubi* no se ha conservado y, según la restitución propuesta a partir del texto manuscrito, se trataría de un exvoto al *numen* del emperador a cargo de la *respublica Ucubinatorum*.

No obstante, el principal documento bético sobre el reinado de Alejandro Severo es un altar erigido en 234 en la capital provincial *pro salute Imperatoris domini nostri M. Aureli Severi Alexandri*⁷⁷¹. La identidad del emperador —no así su titulación imperial— aparece martilleada deliberadamente por efecto de la *damnatio*. Tal como argumentamos en el capítulo siguiente, la aplicación de esta medida debe contextualizarse necesariamente durante el reinado de Maximino. A pesar de que ninguna de las fuentes literarias refiere la aprobación de la condena de la memoria del anterior emperador, es verosímil entender que, paralelamente a los juicios y ejecuciones de numerosos partidarios de Alejandro Severo⁷⁷², el nuevo emperador hubiese obligado también al Senado a decretar la *damnatio memoriae* de su predecesor. Respecto a la tipología del texto, se enmarca claramente como un altar taurobólico, habida cuenta de que el propio epígrafe recoge la fórmula *taurobolium fecit* al recoger la identidad de los dedicantes, *Publicius Fortunatus*, *Coelia Ianuaria* y *Ulpus Heliade*. Cada uno de ellos aparece desempeñando un rol determinado en el rito taurobólico consistente en el sacrificio de un buey en honor a Cibeles⁷⁷³. Así, *Publicius* aparece asociado con la expresión *t(h)alamas suscepit*

⁷⁶⁸ Herod. 6, 8, 2-3 sobre las burlas de las tropas al mando de Maximino por la presencia de Mamea. HA, *Alex. Sev.* 59, 8 refiere la crítica de los soldados al emperador por su juventud y el dominio de Julia Mamea, a la que se acusa además de ambiciosa. La misma opinión aparece en Zos. 1, 12, 2.

⁷⁶⁹ HEp 18, 304 (*Astigi*). Sobre el contexto de la inscripción, véase el apartado sobre el foro colonial de *Astigi* en el capítulo V.

⁷⁷⁰ CIL II, 1554 = CIL II²/5, 442 (*Ucubi*).

⁷⁷¹ CIL II²/7, 233 (*Corduba*). Sobre el contexto de la inscripción, véase el apartado sobre el *Forum Adiectum* de *Corduba* en el capítulo V. La datación en 234 se obtiene de la datación consular del futuro emperador *M. Clodius Pupienus Maximus* (PIR² C 1179) y *[---]ius [Su ?]Ila Urbanus* (PIR¹ V 676).

⁷⁷² Ejemplos de las medidas contra la corte de Alejandro Severo y otros individuos sospechosos de deslealtad al nuevo emperador los recogen Herod. 7, 1, 3-5; 7, 1, 9 y 7, 3, 3-4; HA, *Max.*, 9, 7-8; 11, 1-2 y 13, 5 y Zos. 13, 3. Por su parte, Oros. 19, 2 refiere cierta actitud de odio de Maximino hacia Alejandro Severo y su madre por su hipotética animadversión hacia el cristianismo.

⁷⁷³ A diferencia del criobolio, consistente en el sacrificio de un carnero. En opinión de TURCAN (1992, p. 57) no puede aseverarse que los criobolios estuviesen destinados a Attis y los taurobolios a Cibeles. Respecto



c(h)rionis que, en opinión de Blanco Freijeiro⁷⁷⁴, es equivalente a la fórmula *vires exceptit*, aplicable a la utilización de los órganos sexuales y la sangre del animal sacrificado durante la ceremonia. El hijo de este mismo individuo desempeñó el mismo rol en otro altar taurobólico erigido en la misma ciudad cuatro años después⁷⁷⁵. Seguidamente se refiere el nombre de *Coelia Ianuaria* como *adstante*, a la que Fernández Ubiña⁷⁷⁶ identifica como la única *cernophora* o sacerdotisa de Cibeles detectada en la provincia Bética. El tercer dedicante es el *sacerdos Ulpus Heliade*, encargado de ejecutar el ritual en honor a Cibeles. Curiosamente, este mismo sacerdote aparece en otro altar taurobólico erigido el mismo año también en *Corduba* y que, presumiblemente, se habría dedicado también a Alejandro Severo⁷⁷⁷. Asimismo, consideramos muy significativa la plegaria por la salud del emperador durante los momentos finales del reinado, motivo de la erección del taurobolio. Herodiano atribuye en este último período un cambio drástico en la actitud y en las condiciones físicas y psicológicas del joven emperador, apabullado por los constantes amotinamientos del ejército, la dureza de la campaña contra Artajerjes⁷⁷⁸ y la dificultad en mantener el frágil equilibrio de poder que sí había logrado en los primeros años⁷⁷⁹. Quizá pueda vincularse el rito taurobólico realizado en *Corduba* en 234 con la frágil salud del emperador, aunque la rigidez y formulación del texto impiden profundizar en el verdadero motivo de su celebración⁷⁸⁰.

El asesinato de Alejandro Severo y su madre Julia Mamaea en 235 a manos de unas tropas cada vez más indisciplinadas y lideradas por el futuro emperador Maximino el Tracio puso fin a la dinastía de los Severos, apenas 42 años después de la marcha sobre Roma

a la jerarquía social de los devotos de Cibeles, FERNÁNDEZ UBIÑA (1996, p. 411-412) refiere que, de los 30 documentados en Hispania, ninguno de ellos aparece desempeñando cargos o funciones públicas.

⁷⁷⁴ BLANCO (1968, p. 95).

⁷⁷⁵ CIL II, 5521 = CIL II²/7, 234 (*Corduba*), donde aparece *Publicius Valerius Fortunatus*. La fecha de la dedicación, 25 de marzo de 238, habría sido elegido deliberadamente según FERNÁNDEZ UBIÑA (1996, p. 415) y TURCAN (1992, p. 64) coincidiendo con la celebración del *dies sanguinis* o las *Hilaria*, el 24 y el 25 de marzo. Respecto a estas festividades, FISHWICK (2012, pp. 193-202) establece que su fijación en el calendario se produce a partir de finales del reinado de Antonino Pío, momento en el que el culto a Cibeles y Attis recibe un gran impulso y en el que se producen grandes transformaciones en el carácter de estas ceremonias, especialmente con la introducción del rito de los *taurobolia*. Sobre el contexto del altar, véase el apartado sobre el llamado *Forum Adiectum* de *Corduba* en el capítulo V.

⁷⁷⁶ FERNÁNDEZ UBIÑA (1996, p. 423). Sin embargo, en CIL II 5521 = CIL II²/7, 234 (*Corduba*) aparece *Porcia Bassemia* que, si bien no se vincula explícitamente con el cargo de *cernophora*, cabe entender que este sería su papel en el rito. Similares circunstancias son aplicables a *Clodia* [---], *adstante* en CIL II²/7, 235 (*Corduba*). Según BLANCO (1968, p. 91), las *cernophorae* son las encargadas de portar la bandeja ritual o kernos en la que se depositan los órganos sexuales del animal sacrificado.

⁷⁷⁷ CIL II²/7, 235 (*Corduba*). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado sobre el llamado *Forum Adiectum* de *Corduba* en el capítulo V.

⁷⁷⁸ Herod. 6, 6, 4 y 6, 9, 4 sobre los escasos repartos a las tropas tras la derrota ante los partos y Herod, 6, 6, 2-3 y 6, 8, 4 sobre la pérdida del apoyo de los militares por esta situación. Una situación distorsionada es la que transmiten HA, *Alex. Sev.* 50, 1 y Eutr. 8, 23 sobre la disciplina impuesta por el emperador en esta guerra. CAMPBELL (2008, pp. 24-25).

⁷⁷⁹ Herod. 6, 6, 1-2.

⁷⁸⁰ Respecto a los homenajeados con ritos taurobólicos y criobólicos, BLANCO (1968, p. 94) los identifica con entidades y cargos públicos y, especialmente, con la dinastía reinante. De igual forma se manifiesta FERNÁNDEZ UBIÑA (1996, p. 418), para quien los dedicantes de los *taurobolia* de *Corduba* expresaban un evidente deseo de integración política mediante el sacrificio por la salud del emperador.



de su fundador. La inflexión que supuso el reinado de Maximino y la convulsa etapa de la Anarquía Militar es considerada por la historiografía como el inicio de un nuevo ciclo que abarcó la segunda mitad del siglo III y que estuvo marcado por la inestabilidad a todos los niveles y un protagonismo y una influencia del ejército cada vez mayores.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



2. HITOS DE SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA EN LA PROVINCIA BÉTICA

La segunda parte del capítulo se centra en el análisis y, en su caso, reinterpretación de las diversas fuentes que ilustran los cuatro principales hitos históricos que tuvieron lugar en la provincia Bética durante la etapa de los Severos. Siguiendo un orden cronológico, se presenta una breve síntesis de las dos primeras incursiones de los *mauri* en la provincia, así como los diversos argumentos a favor y en contra de una posible tercera incursión durante el reinado de Septimio Severo. A continuación, se sintetiza la evolución de la institución del *Kalendarium Vegetianum*, haciendo especial hincapié en su traspaso a la administración del procurador provincial de la provincia a partir de 209, fenómeno coincidente con las reformas centralizadoras y burocráticas llevadas a cabo por el fundador de la dinastía. Otra transformación en el ámbito administrativo afectó a partir de 197 a diversas propiedades ubicadas en la Bética y patrimonio, en muchos casos, de importantes familias provinciales castigadas por su adhesión al bando de Clodio Albino. El último hito histórico analizado es el concerniente a la concesión de la ciudadanía romana promulgada por Caracalla en 212, revisada desde el punto de vista de la documentación epigráfica disponible en la provincia.

2.1. Las consecuencias de las incursiones de los *mauri* en la Bética

La problemática entre Roma y los *mauri* no se circunscribía al reinado de Marco Aurelio⁷⁸¹, aunque es en este período cuando las fuentes literarias, epigráficas e incluso arqueológicas informan sobre su incidencia en la provincia de la Bética. Partiendo de la información transmitida por estas fuentes, puede establecerse con seguridad la existencia de, al menos, dos incursiones diferentes producidas durante el reinado de Marco Aurelio y, quizá, otra más durante el gobierno de Cómodo o el de Septimio Severo. No obstante, es necesario partir de la premisa de que los tres tipos de fuente reflejan la misma problemática, ya que su datación es en muchos casos imprecisa y ambigua, con lo que algunos de los documentos con los que contamos no pueden adscribirse con seguridad a estos episodios. Asimismo, la entidad de los hechos ha quedado relativamente desdibujada por la historiografía, oscilando desde el concepto de invasión hasta el de meras razias de botín y pillaje⁷⁸². Tampoco las tribus que protagonizaron las incursiones han podido ser identificadas con precisión⁷⁸³, por lo que

⁷⁸¹ ALFÖLDY (1985, pp. 87-105) delimita seis episodios conflictivos antes del reinado de Marco Aurelio: la conquista de Mauritania del 39-42 d. C.; los disturbios en la provincia del 74/75, reprimidos por el senador *Sex. Sentius Caecilianus* como *legatus Augusti pro praetore ordinandae utriusque Mauretaniae* según AE 1969/1970, 747 (*Volubilis*, Mauritania Tingitana); nuevos disturbios en 84/85 disueltos por *C. Velius Rufus* como *dux exercitus Africi et Mauretanicis ad nationes, quae sunt in Mauretania comprimendas*, homenajeado en AE 1903, 368 (*Heliopolis*, Siria); dos nuevos conflictos en época de Adriano, los primeros fechados en 117 y registrados en HA, *Hadr.* 5, 8 y una nueva serie de perturbaciones entre el año 122 y el 123, mencionados en HA, *Hadr.* 12, 7. El último desorden antes de las incursiones en la Bética se produjo en el período 144-150, siendo controlado esta vez por *Uttedius Honoratus*, legado de la Tingitana. Por su parte, RACHET (1970, p. 203) fecha aún en 168/169 nuevas revueltas a cargo de los *macenites* y *baquates* en la zona de *Volubilis* que ocasionaron el reforzamiento de las defensas de la ciudad.

⁷⁸² Seguimos aquí a BERNARD (2018, p. 306), que recomienda el término "incursión".

⁷⁸³ Al respecto, BLÁZQUEZ (1972, p. 815) los identifica con la tribu de los *baquates*. Este pueblo, como recoge BERNARD (2018, pp. 290-291) aparece como dedicante de una serie de "altares de la paz" que conmemoran la renovación de pactos y alianzas con los romanos tras sucesivos conflictos, como CIL VIII, 21826 y AE



nuestro estudio se centrará en recopilar y analizar la documentación epigráfica procedente de la Bética que alude directa o indirectamente a estos fenómenos y compararla con el registro material de las ciudades que pudieron resultar afectadas.

2.1.1 La primera incursión (170/172 d. C.)

Respecto a la primera de las oleadas, la controvertida *Historia Augusta* informa de que los legados romanos consiguieron hacer frente a los mauritanos cuando estos estuvieron a punto de devastar las Hispanias⁷⁸⁴. Tal afirmación, como ha demostrado la historiografía⁷⁸⁵, contiene una honda exageración, pues en ningún caso se ha podido comprobar que los territorios hispanos sufriesen estragos en su conjunto. En opinión de Bernard⁷⁸⁶, se trata de un recurso literario dirigido a enfatizar la situación permanente de conflicto que caracterizaba el reinado de Marco Aurelio, así como el protagonismo de los cargos militares encargados de sofocar estos disturbios. Como desarrollaremos posteriormente, tanto esta incursión como la siguiente parecen delimitarse estrictamente al ámbito geográfico bético. Respecto al empleo reiterado del término “Hispanias” frente a la denominación individualizada de las provincias, Alföldy⁷⁸⁷ lo vincula con la unión temporal de las dos provincias bajo el mando de *Aufidius Victorinus*, descartando igualmente que las incursiones tuviesen incidencia en todo el territorio de la península. Respecto a la datación del episodio narrado, Bernard propone situarlo entre la muerte de Lucio Vero en 169 y el estallido de conflictos civiles en Egipto en 174, concretamente entre junio del 171, tras la revuelta de los *costobocos* en Grecia y la primavera de 173, cuando *C. Aufidius Victorinus* recibió el proconsulado de África⁷⁸⁸. Alföldy⁷⁸⁹, por su parte, lo adelanta a la primavera de 171, puesto que la elección del cargo habría tenido lugar en julio de 171, momento en el que la Bética ya estaría sufriendo los ataques. Precisamente en esta misma fecha habría recibido Severo la cuestura de la Bética. Al respecto, la *Historia Augusta* informa de que el cargo le fue atribuido por *sortitio*, pero aclara que nunca llegó a desempeñarlo debido a la repentina muerte de su padre, lo que le obligó a trasladarse a *Leptis Magna* para poner en orden los asuntos familiares⁷⁹⁰. Durante la estancia en su ciudad natal, a Severo se le

1957, 202 (*Volubilis*, Mauritania Tingitana). Ejemplos epigráficos de los períodos de tensión los encontramos en CIL VIII, 9663 (*Cartenna*, Mauritania Cesariense), con el homenaje a *C. Fulcinus Optatus*, *flamen* augustal, duunviro quinquenal, duunviro y pontífice de *Cartenna* que falleció durante la *inruptione Baquatium*.

⁷⁸⁴ HA, *Marc.* 21, 1.

⁷⁸⁵ ALFÖLDY (1985, pp. 87-105), BERNARD (2009, pp. 357-375) y WITSCHL (2009, p. 479) coinciden en resaltar la desproporción de esta referencia literaria.

⁷⁸⁶ BERNARD (2009, p. 368). Otra datación es la propuesta por RACHET (1970, p. 206), que la sitúa a inicios de 170.

⁷⁸⁷ ALFÖLDY (1985, pp. 87-105).

⁷⁸⁸ BERNARD (2009, pp. 361-367 y 2018, pp. 300-301), apoyándose en el sentido cronológico que adopta el relato de la *Historia Augusta* desde la muerte de Vero en 169. Por otro lado, la incursión de los *costobocos* en Moesia Inferior se fecha en 170, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 238).

⁷⁸⁹ ALFÖLDY (1985, pp. 87-105).

⁷⁹⁰ HA, *Sev.* 2, 3-4. La edad en la que Severo accedió a la cuestura y, por tanto, el momento de su ingreso en el orden senatorial oscila entre el 170 y 174, habida cuenta de que la fecha de su nacimiento tampoco ha sido fijada con precisión, DAGUET-GAGEY (2000, p. 130) y A. BIRLEY (2012, p. 82). Esta imprecisión provoca que, por ejemplo, THOUVENOT (1939, p. 22) fijase la primera oleada entre el 172 e inicios del 173.



encomendó Cerdeña, pues la situación en la Bética era delicada por la presencia de los *mauri*.

La respuesta de Roma y el alcance de esta primera oleada únicamente pueden rastrearse a partir de la documentación epigráfica. La principal tarea en esta primera incursión recayó en *C. Aufidius Victorinus* como *legatus Augusti pro praetore provinciarum Hispaniae Citerioris et Baeticae simul*⁷⁹¹. La excepcionalidad no reside en la competencia conjunta sobre ambas provincias —pues el gobernador de la Tarraconense, en tanto que legado del emperador, tenía la facultad de actuar en la Bética en caso necesario—, sino en la situación de emergencia ante la que hubo de actuar. Esta medida, además, no era inusual ante situaciones de conflicto, tal como se había demostrado, por ejemplo, durante los disturbios del 74/75, que habían propiciado la unión temporal de las dos provincias mauritanas bajo un mismo legado senatorial⁷⁹². De acuerdo con esto, el mando de *Aufidius Victorinus* sobre las dos provincias se circunscribe al campo de acción acostumbrado para un *legatus Augusti*, dotado de *imperium*. Esta idea supone que la tesis sobre una reforma en la gestión administrativa de la provincia Bética durante el reinado de Marco Aurelio quede en suspenso⁷⁹³ y que, en cualquier caso, las competencias del procónsul de la Bética debieron restaurarse con rapidez, pues en la década de 180 vuelve a atestigüarse la presencia de esta figura⁷⁹⁴.

También el iliberritano *P. Cornelius Anullinus* emerge en este momento⁷⁹⁵. Este senador, próximo a Marco Aurelio y posterior aliado de Severo durante las guerras civiles, había ejercido como procónsul de la Bética en 170/171 y precisamente su conocimiento del territorio le valió, según Alföldy⁷⁹⁶, su nombramiento como legado de la *VII Gemina*⁷⁹⁷. Tal como apunta Rodríguez González⁷⁹⁸, *Anullinus* habría sido nombrado legado de la legión en 171, nada más finalizar su proconsulado en la Bética⁷⁹⁹. El año siguiente, una

⁷⁹¹ PIR² A 1393; ROHDEN (1896), *RE* II, 2296-2297.41, s.v. *Aufidius*, PFLAUM (1956, pp. 189-201) y ALFÖLDY (1969, pp. 38-42 y 170). En el homenaje CIL VI, 41140 (Roma), fechado en 184/184, se recoge su amplísimo poliónimo y este cargo: *C. Aufidius Victorinus Mulv[ius...Mar]cellinus Rhesius Per[--- Nu]misius Rufus Arrius Paul[inus ? ---]ius Iust[us Co]lceius Gallus*, así como el cargo de *leg(atus) Au[gusti pr(o) pr(aetore) provinciarum] [Hispania]e citer[ior]is et Baeticae [simul---]*.

⁷⁹² ALFÖLDY (1969, p. 267 y 1985, pp. 87-105).

⁷⁹³ Idea reflejada en numerosos trabajos, como en ALFÖLDY (1985, pp. 87-105) que consideró que los principales causantes de esta reforma fueron, además de los *mauri*, la escasez de personal debido a los movimientos de tropas y los estragos de la peste. También en RACHET (1970, p. 206), que afirma que Marco Aurelio llegó a “declarar a la Bética como nueva provincia imperial”. Recientemente, BERNARD (2018, p. 313) propugna una renovación de esta idea al descartar que las incursiones hubiesen provocado reformas administrativas o militares en la Bética.

⁷⁹⁴ Según la revisión del catálogo de procónsules realizada por NAVARRO (2004, pp. 379-402), el único senador que ejerció el proconsulado de la Bética en una fecha claramente posterior a la de *Aufidius Victorinus* fue *C. Memmius Fidus Iulius Albius*, que quizá desempeñó el cargo en e 183: PIR² M 462; GROAG (1931), *RE* XV, 623-625.25, s.v. *Memmius*, BARBIERI (1952, n^o 367), ALFÖLDY (1969, pp. 170-171) y NAVARRO (2004, n^o 36).

⁷⁹⁵ Sobre *P. Cornelius Anullinus*, véase la ficha SA7 = SB4 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

⁷⁹⁶ ALFÖLDY (1985, pp. 87-105).

⁷⁹⁷ Cargo recogido en CIL II, 5506 = CIL II, 2073 = CIL II²/5, 623 (*Iliberris*).

⁷⁹⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 250).

⁷⁹⁹ Según A. BIRLEY (2012, p. 82), el nombramiento de Severo como cuestor de la Bética en el 171 pudo haberse producido por petición de *Anullinus*.



vexillatio —o la legión al completo, según Le Roux⁸⁰⁰— fue trasladada a *Italica* para dirigir la lucha contra los *mauri*, posiblemente con la ayuda de unidades auxiliares procedentes de otras regiones⁸⁰¹.

Precisamente en *Italica* se atestiguan con seguridad dos soldados de esta legión. El primer documento es el epitafio de *L. Valerius Nepos*, un *miles m(anipularis ?)* fallecido a los 30 años, que había servido siete años en esta legión y al que Palao le atribuye un claro origen hispano⁸⁰². En la misma colonia se documenta otro miembro de esta legión fallecido a los 24 años, *Tib. Claudius Festus*⁸⁰³. En su epitafio no se hizo constar los años de servicio militar ni qué cargo desempeñó, aunque por la simple mención de la legión podría entenderse que se trata de otro *miles*. Alföldy localizó fuera de la Bética otro miembro más de la *VII Gemina* que pudo participar en el primer conflicto contra los *mauri*⁸⁰⁴. Se trata de *L. Cornelius Potitus*, a quien sus padres *L. Cornelius Valerianus* y *Fulvia Zosime* dedicaron un monumento funerario con epitafio en *Edeta* y consignaron en él su cargo como primipilo de una legión indeterminada y, muy significativamente, también su muerte in *bello Maurico*⁸⁰⁵. Sin embargo, esta expresión es entendida por Le Roux⁸⁰⁶ como una referencia a un conflicto acaecido a mediados del siglo II, quizás en la década de 140, en territorio mauritano⁸⁰⁷, diferenciándolo de la fórmula *bellum Maurorum*, que no aparece en el epitafio y vinculado, según este autor, con el rechazo de las tropas romanas a las incursiones de *mauri*. Le Roux descarta, además, la pertenencia de *Potitus* a la *VII Gemina*, puesto que no está documentada la existencia de ningún primipilo de origen hispano que sirviese en esta legión.

Tal como hemos apuntado, esta unidad debió ser reforzada con el envío de tropas auxiliares, una de las cuales habría sido dirigida por *L. Iulius Vehilius Gratus Iulianus*⁸⁰⁸. Este caballero fue homenajeado en época de Cómodo con un pedestal en Roma en el

⁸⁰⁰ LE ROUX (1972, p. 117). BERNARD (2018, p. 305, n. 151) duda de esta afirmación, puesto que el desplazamiento de la legión al completo suponía dejar completamente desguarnecida la provincia Tarraconense.

⁸⁰¹ WITSCHHEL (2009, pp. 478-479). La legión aparece también atestiguada en *Italica* en una marca sobre *tegula*, CIL II, 1125 = 6252,02 (*Italica*), aunque CANTO (1983, nº 68) no relaciona el documento con el conflicto de los *mauri*, sino con la planificación y construcción de las infraestructuras de la llamada *Nova Urbs*.

⁸⁰² CIL II, 1126 (*Italica*), PALAO (2006, p. 83 y 176). Sobre el cargo del soldado, en CAGNAT, *DAGR* III (1904, pp. 1047-1093), s.v. *Legio* no se refiere el cargo de *miles manipularis*, pero sí el de *miles municipalis*, referido al soldado que no está exento de ningún trabajo ni servicio dentro de la milicia.

⁸⁰³ CILA, Se 406 (*Italica*). Véase también PALAO (2006, p. 83).

⁸⁰⁴ ALFÖLDY (1985, pp. 87-105) integra este cargo militar en la *VII Gemina* por ser la única acantonada en la península ibérica en este momento. Sobre la expresión *aedilicii honores*, CORELL (1988, p. 300) aboga por considerar que el primipilo ejerció verdaderamente como edil en *Liria Edetanorum* y no que únicamente le hubiese sido concedido como título honorífico.

⁸⁰⁵ CIL II²/14, 131 (*Edeta*, Tarraconense).

⁸⁰⁶ LE ROUX (2000, p. 388, n. 51).

⁸⁰⁷ Sobre estas insurrecciones en territorio mauritano —o *bellum Maurorum*— durante el reinado de Antonino Pío, BERNARD (2018, pp. 274-299) reconoce la dificultad de delimitar su duración y la magnitud de las unidades militares implicadas.

⁸⁰⁸ PIR² I 615; PFLAUM (1960-1961, nº 180) y PASSERINI (1969, nº LII), que fecha su Prefectura del Pretorio en 189/190. Según THOUVENOT (1939, p. 23) la actividad de *Vehilius Gratus* debe fijarse en la segunda incursión.



que, entre otros cargos, se recogió su desempeño del cargo de *praepositus vexillationis per Achaiam et Macedoniam et in Hispanias adversus Castabocas et Mauros rebelles*⁸⁰⁹. Por un lado, la mención a la revuelta de los *castabocas* en Acaya y Macedonia y, en segundo lugar, a la de los *mauri* en Hispania parece seguir un criterio cronológico, puesto que la primera de ellas es sofocada en el verano de 171⁸¹⁰, momento en el que surgen los primeros indicios de disturbios en la Bética. En segundo lugar, apunta hacia una cierta especialización de este caballero en el mando de *vexillationes* empleadas para reprimir revueltas o conflictos puntuales, puesto que también había ejercido este mismo cargo en el contexto de las guerras marcománicas, contra los sármatas y en Oriente⁸¹¹. La actuación casi inmediata en las provincias griegas e hispanas evidencia también la existencia de un contexto de rápidos desplazamientos de tropas y oficiales en este momento. Lamentablemente, el texto no recogió al mando de qué unidad auxiliar se situó a *L. Iulius Vehilius* para complementar las acciones de la *VII Gemina*. Bernard⁸¹² propone, además, que las necesidades de efectivos militares llevaron al reclutamiento de una nueva cohorte, la *V Baeticae*, de la cual ha quedado constancia en un exvoto fechado en la segunda mitad del siglo II y procedente de *Ilipula Minor*⁸¹³. El pedestal cilíndrico fue dedicado a Minerva Augusta a cargo de *[---]nius Optatus*, con algún cargo en la *Cohortis V Baeticae*. Las últimas líneas del texto no se han conservado, por lo que no es posible conocer si el militar desempeñó algún cargo más o si llegó a esclarecer el motivo de la dedicatoria. En su monografía sobre las unidades reclutadas en Hispania o con efectivos de origen hispano, Roldán⁸¹⁴ probó la existencia de una *cohors Baetica*, documentada en un epígrafe de la ciudad itálica de Bérghamo en algún momento del siglo II⁸¹⁵ y que, según el autor, pudo haberse relacionado con las acciones de la *cohors maritima* atestiguada en *Corduba* a mediados del siglo II⁸¹⁶. Quizá la *V cohors Baeticae* de *Ilipula Minor* pueda identificarse con esta unidad, aunque la ausencia del numeral en la inscripción italiana no permite afirmarlo con rotundidad⁸¹⁷.

En el marco de la hipotética presencia de fuerzas romanas navales encargadas de sofocar la incursión podría enmarcarse la acción de *L. Valerius Proculus*⁸¹⁸. El caballero fue homenajeado en algún momento de la segunda mitad del siglo II por la *respublica*

⁸⁰⁹ CIL VI, 41271 = CIL VI, 31856 (Roma).

⁸¹⁰ BERNARD (2009, pp. 357-375).

⁸¹¹ Así se desprende de sus cargos como *praep(ositus) vexil[la]tion(ibus ?) tempore belli [Germ(anici), praeposi[t(us)] vexillationis per [Orientem ?] y praepositus vexillationibus tempore belli Germanici et Sarmat(ici)*.

⁸¹² BERNARD (2018, p. 303 y 2009, pp. 357-375).

⁸¹³ CIL II²/5, 895 (*Ilipula Minor*).

⁸¹⁴ ROLDÁN (1974, pp. 154-155).

⁸¹⁵ CIL V, 5127 (*Bergomum, Regio XI*).

⁸¹⁶ CIL II, 2224 = CIL II²/7, 282 (*Corduba*), donde se homenajeó a *Iulius Gallus Mummius* como tribuno militar de la cohorte marítima. En opinión de ROLDÁN (1974, p. 229), se trataba de un cargo municipal, con funciones de comandante de una unidad *milliaria*, posiblemente a las órdenes de un *praefectus orae maritimae*, y con la costa bética como zona de competencia. También THOUVENOT (1973, p. 178).

⁸¹⁷ BERNARD (2018, p. 303).

⁸¹⁸ PIR¹ V 119; HANSLIK (1955), *RE* VIII A, 213-214.320, s.v. *Valerius* y PFLAUM (1960-1961, nº 113).



*Malacitanorum*⁸¹⁹. Al margen de cargos de relevancia como el de Prefecto de Egipto o la Prefectura de la Annona, su extenso *cursus* refería también su nombramiento como patrono del municipio, hecho que ha sido interpretado como una prueba del paso de los *mauri* por esta ciudad costera. Según Rahmoune⁸²⁰, su experiencia como *praefectus classis Alexandrinae et Potamophylaciae* explicaría su presencia en *Malaca*, probablemente elegida como puerto de desembarco por los asaltantes⁸²¹. El homenaje que costeó el *negotians salsarius P. Clodius Athenius* a la esposa del caballero, *Valeria Lucilla*⁸²², podría corroborar este vínculo entre el importante Prefecto y la élite socioeconómica malacitana que, agradecida por la restauración del *statu quo*, podría haber solicitado su nombramiento como patrono. No obstante, las discrepancias en la datación paleográfica del documento no permiten aseverar que el caballero todavía estuviese en activo durante el último tercio del siglo II⁸²³. Asimismo, el municipio, tal como desarrollamos en el apartado correspondiente, erige en este momento un arco honorífico dedicado a la Victoria Augusta que, en opinión de Rodríguez Oliva⁸²⁴, conmemoraría la liberación de la ciudad tras el paso de los *mauri*.

2.1.2 La segunda incursión (177/178 d. C.)

Al contrario que en 170/171, no se existen referencias literarias sobre el segundo episodio protagonizado por los *mauri* en la Bética⁸²⁵. Sin embargo, contamos con dos epígrafes procedentes de *Italica* y *Singilia Barba* que sí se contextualizan claramente en esta segunda oleada y que atestiguan la actividad de *C. Vallius Maximianus*⁸²⁶, procurador de Mauritania Tingitana. El primero de ellos es un homenaje público que le

⁸¹⁹ CIL II, 1970 (*Malaca*). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado sobre el foro y el arco honorífico de *Malaca* en el capítulo V.

⁸²⁰ RAHMOUNE (2001, pp. 112-113).

⁸²¹ Así lo afirma BÉNABOU (1976, p. 151), seguido por LE ROUX (1982, p. 376), que establece un itinerario inicial desde *Malaca* hasta *Italica* a través de la Sierra de Yeguas, en territorio de Antequera. Respecto al *carmen* epigráfico con contenido edilicio AE 1905, 115 (*Malaca*), BERNARD (2018, p. 310) lo desvincula del paso de los *mauri* por la ciudad, mientras que FERNÁNDEZ UBIÑA (1981, p. 112) lo atribuye a un proceso reconstructivo tras la destrucción de la ciudad. Respecto al punto en el que embarcaron, RACHET (1970, p. 207) considera que no necesariamente debió ubicarse en la Tingitana y que la costa de la Cesariense, entre la desembocadura del Moulouya y *Portus Magnus*, era igualmente propicia. Plantea, igualmente, que este proceso no debió producirse en un mismo puerto debido a la presencia de fuerzas militares romanas que habrían dispersado esta concentración.

⁸²² CIL II, 1971 (*Malaca*). Sobre la actividad de *P. Clodius Athenius*, véase el apartado sobre el foro y arco honorífico de *Malaca* en el capítulo V.

⁸²³ En opinión de BERNARD (2018, p. 305), la participación de fuerzas navales en el conflicto de los *mauri* se restringió al transporte de las tropas de refuerzo. Una datación que impide fechar la actividad de *Valerius Proculus* durante las incursiones mauritanas es la de ROLDÁN (1974, p. 223), que la fecha en época de Antonino Pío.

⁸²⁴ RODRÍGUEZ OLIVA (2010, pp. 234-235). Sobre este arco, véase el apartado sobre los espacios cívicos de *Malaca* en el capítulo V.

⁸²⁵ Únicamente BÉNABOU (1976, p. 151) atribuye el pasaje HA, *Marc.* 22, 11, fechado en 175, a la segunda incursión de los *mauri*, basándose en la mención a una situación de conflicto en Lusitania inmediatamente después de la pacificación de Hispania. En opinión de BERNARD (2018, p. 309), se trata de una alusión a revueltas provocadas por el censo y la fiscalidad, no por la presencia de elementos externos.

⁸²⁶ PIR¹ V 170; HANSLIK (1955), *RE* VIII A, 287.1, s.v. *Vallius* y PFLAUM (1960-1961, nº 221).



erigió el 31 de diciembre de 177 o 178 la colonia *Italica*⁸²⁷. El texto refiere sus cargos como procurador de las provincias de Macedonia, Lusitania y Mauritania Tingitana — puesto que ostentaba durante el homenaje bético—, así como el de *fortissimus dux*. Respecto a este título, creemos que en este contexto puede entenderse como un cargo militar extraordinario, concedido para el mando de un conjunto de unidades. Concretamente, las tropas desplazadas hasta la Bética en 177 fueron la *III Augusta*, legión guarnecida en Numidia, la *IIII Scythica*, normalmente acantonada en la ciudad siria de *Zeugma*, y una *vexillatio* de la *IIII Flavia*⁸²⁸. De la misma forma que se valoró la experiencia de *Iulius Vehilius* frente a los *costobocos*, en este momento debió resultar fundamental la reciente actuación de las tropas númeras y de la *IIII Scythica*, ambas presentes en 176 en Mauritania con el encargo temporal de hacer frente a las incursiones de tribus fronterizas del desierto⁸²⁹. Respecto a la unidad auxiliar de la *IIII Flavia*, cabe entender que habría sido trasladada con el mismo propósito desde Moesia Superior, aprovechando la tranquilidad en la zona danubiana en este momento. Entendemos, por tanto, que la actuación de *C. Vallius Maximianus* en la Bética en 177 derivaba no solo de su cargo como gobernador de la Tingitana, sino también como *dux* al frente de las tres unidades desplazadas desde el norte de África y que tan solo un año antes se habían enfrentado a incursiones en tierras mauritanas. Siguiendo con el pedestal italicense, se consigna el motivo de la concesión de un honor público mediante la fórmula *ob merita et quot provinciam Baeticam caesis hostibus paci pristinae restituerit*. Como se desarrollará posteriormente, la motivación es significativamente diferente a la empleada en el texto singiliense. A partir de su cargo al frente de la unidad militar estacionada en la Tingitana puede determinarse que, en esta ocasión, fueron las legiones estacionadas en las provincias del norte de África las desplazadas para hacer frente a los *mauri*⁸³⁰. El motivo geoestratégico es fundamental en esta elección, puesto que, mientras el campamento de *Legio* distaba unos 600 km en línea recta de *Italica*, el trayecto entre *Tingis* y la ciudad bética era de unos 200 km, a pesar de que el desplazamiento de las tropas desde la provincia de Mauritania implicase el traslado de las tropas por vía marítima. En segundo lugar, la competencia y conocimiento de *Maximianus* sobre el territorio originario de las bandas de *mauri* debieron influir enormemente en que recibiese el encargo de sofocar el conflicto haciendo uso de su competencia como procurador⁸³¹.

⁸²⁷ CIL II, 1120 (*Italica*). La mención a los duunviros *Licinius Victor* y *Fabius Aelianus* en las tres últimas líneas constituye únicamente la datación epónima del texto, ya que no se explicita que ambos actúen como *curantes* de la ejecución del honor. Sobre este epígrafe, véase el apartado con las conclusiones sobre la dinámica urbana de *Italica* en el capítulo V.

⁸²⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 704).

⁸²⁹ Según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 123), en 176 la *III Augusta* estaba mandada por el legado y posterior cónsul en 180/181 A. *Iulius Pompilius T. Vivius Laevillus Piso Berenicianus*, PIR² I 477, por lo que cabe esperar que siguiese a su mando en 177. Respecto a la *IIII Scythica*, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 180), apunta la posibilidad de que la unidad fuese castigada por apoyar la proclamación de Avidio Casio en 175 y que hubiese sido trasladada el año siguiente a Mauritania Cesariense para complementar la actuación de la *III Augusta* contra las tribus fronterizas.

⁸³⁰ ALFÖLDY (1985, pp. 87-105).

⁸³¹ BERNARD (2009, pp. 359-361) plantea la posibilidad de que su actuación en la Bética quedase amparada por su nombramiento como *dux*, aunque no puede descartarse que este fuese un título meramente



El mismo caballero recibió otro homenaje en forma de basa en el municipio de *Singilia Barba*, donde su *cognomen* aparece como *Maxumianus*⁸³². La información que contiene este homenaje es ligeramente diferente a la del texto italicense. En primer lugar, el *cursus* del caballero se restringe al cargo de *proc(urator) Augg(ustorum)*, fórmula que permite fechar con seguridad el texto a partir de 177⁸³³, momento en que Cómodo fue elevado al rango de Augusto y pasó a ejercer la corregencia junto a su padre. No se hace constar en qué provincia ejerció la procuratela, aunque cabe esperar que fuese la Mauritania Tingitana, puesto que ocupaba en el momento de su presencia en la Bética. Precisamente este mismo cargo aparece atestiguado en la ciudad mauritana de *Volubilis*, donde *Maximianus*, como *proc(urator) Augg(ustorum)*, dedicó un exvoto a las Ninfas y al Genio del lugar⁸³⁴. Seguidamente, se menciona su condición de caballero mediante la fórmula *egregius vir* y, a continuación, aparece la elocuente justificación del homenaje con la expresión *ob municipium diutina obsidione et bello Maurorum*. Puede observarse que ambas fórmulas, la del texto italicense y la del singiliense, refieren un mismo episodio, pero con matices discordantes. Por un lado, el pedestal de *Italica* fue concedido por los méritos del caballero y, muy significativamente, por haber vencido a los enemigos en la provincia Bética y haber restituido la paz, sin mencionar la situación particular de la colonia ante las razias de los *mauri*. Esta situación nos permite colegir que, en el momento de la concesión del homenaje público, las instituciones de gobierno decidieron erigirse en portavoces del conjunto de la provincia y agradecer en nombre del colectivo la actuación de *Maximianus*. Cabe recordar que *Italica* había sido un centro de operaciones destacado por parte de la *VII Gemina* durante la primera de las oleadas, por lo que, quizá, esta posición de la ciudad como eje central de las actuaciones militares justificaba que la colonia, ante un nuevo ataque, se erigiese en representante del resto de comunidades cívicas béticas⁸³⁵. Por su parte, en el homenaje del *ordo Singiliensis Barbensis* se mencionó exclusivamente la liberación del asedio al que estaba sometido el municipio que, además, le valió al caballero su nombramiento como patrono de la ciudad⁸³⁶. Bernard⁸³⁷ se muestra escéptica y considera posible que la amenaza —y, por tanto, también la actuación del procurador— se hubiese magnificado en el momento de la concesión del pedestal. Por último, el empleo del término *bellum Maurorum* —y no *bellum Mauricum*, como en el epitafio del primipilo *Potitus*— sí debe entenderse, según Le Roux⁸³⁸, como una referencia clara a la presencia de *mauri* en la península ibérica.

honorífico y que las competencias militares en la Bética quedasen cubiertas por su cargo como procurador.

⁸³² CIL II, 2015 = CIL II²/5, 783 (*Singilia Barba*). Sobre el contexto arqueológico del epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Singilia Barba* en el capítulo V.

⁸³³ Según la *tabula Banasitana*, AE 1999, 1860 (*Banasa*, Mauritania Tingitana), que recoge la concesión de la ciudadanía bajo el imperio de Marco Aurelio y Cómodo a la familia de un jefe de la región, la procuratela de Maximiano en Mauritania Tingitana se desarrolló entre 177 y 179.

⁸³⁴ AE 1939, 166 (*Volubilis*, Mauritania Tingitana).

⁸³⁵ BERNARD (2009, pp. 359-361 y 2018, p. 307) descarta que *Italica* fuese atacada y sigue esta idea acerca de la posición de la colonia como pseudocapital de la provincia.

⁸³⁶ Sobre este nombramiento, véase el apartado sobre los patronos de comunidades cívicas béticas en el capítulo IV.

⁸³⁷ BERNARD (2009, pp. 359-361 y 2018, p. 307).

⁸³⁸ LE ROUX (2000, p. 388, n. 51).



Lamentablemente, tal como argumentamos en el capítulo correspondiente a las dinámicas urbanas, el registro material de *Singilia Barba* fechado con precisión en el último tercio del siglo II es enormemente escaso, con lo que las fuentes arqueológicas no permiten corroborar la información aportada por la epigrafía. Tal vez, siguiendo a Ordóñez⁸³⁹, podemos conjeturar una breve presencia de los *mauri* en *Singilia* que, tras el fracasado asedio, se habrían dirigido hacia ciudades más atrayentes, como la propia capital de la provincia. Por su parte, Atencia⁸⁴⁰ llegó a proponer la creación de una milicia ciudadana organizada por el gobierno municipal que se habría encargado de dirigir la resistencia hasta la llegada de las tropas mauritanas. Sí parece unánime la opinión de los investigadores acerca de la brevedad del bloqueo que sufrió *Singilia Barba*, y en el que la limitación de los recursos de los *mauri* debió mostrarse en clara inferioridad frente a la presencia de las tropas lideradas por *C. Vallius Maximianus*⁸⁴¹.

Asimismo, consideramos probable que el exvoto dedicado a la *Libertas Augusta* en *Singilia* a finales del siglo II se enmarcase en este mismo proceso histórico⁸⁴². En nuestra opinión, la dedicatoria de *C. Fabius Fabianus*, miembro de la oligarquía municipal⁸⁴³, reviste una enorme significación por tratarse del único exvoto a una virtud imperial que parece remitir directamente a la liberación del municipio.

Un último epígrafe, procedente de la ciudad nómada de *Lambaesis*, ha sido vinculado con la represión de los *mauri* en la Bética, aunque su atribución a la primera o segunda incursión es todavía dudosa. El documento consiste en el epitafio de *P. Aelius Romanus*, centurión de la *III Augusta*, *VII Claudia*, *XX Valeria Victrix* y *I Italica*⁸⁴⁴. Además de su cargo en las cuatro legiones, en el epitafio se atribuye al difunto el título honorífico de *debellator hostium provincia Hispania et Mazicum regione Montensium*. En opinión de Bénabou⁸⁴⁵, la mención conjunta a la situación hispana y a la revuelta de los *mazices* en el norte de África retrasaría la acción de este centurión hasta el reinado de Cómodo, con lo que, presumiblemente, la referencia a su actividad como “asesino de enemigos” podría encuadrarse en la represión ejercida por este emperador sobre los *mauri* en 183 que refiere la *Historia Augusta*⁸⁴⁶. Por su parte, Bernard⁸⁴⁷ considera que el centurión

⁸³⁹ ORDÓÑEZ (1987-1988, p. 326 y 329-331) resalta la importancia geoestratégica y económica del municipio, que explicaría el asedio que sufrió durante la segunda oleada de incursiones. En una opinión totalmente opuesta, BERNARD (2009, pp. 359-361) cree que no existe un motivo lógico que explique el interés de los *mauri* en tomar una ciudad sin relevancia política ni económica.

⁸⁴⁰ ATENCIA (1984-1985, p. 182).

⁸⁴¹ BÉNABOU (1976, p. 151).

⁸⁴² CIL II, 2035 = CIL II²/5, 771 (*Singilia Barba*). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Singilia Barba* en el capítulo V.

⁸⁴³ Homenajeado en CIL II²/5, 804 (*Singilia Barba*). Sobre su pertenencia a las clases dirigentes del municipio, entre las que se situaba el duunviro *G. Fabius Rusticus*, encargado del homenaje a *Maximianus*, véase el apartado sobre cargos cívicos en el capítulo III y la síntesis sobre las dinámicas urbanas de *Singilia Barba* en el capítulo V.

⁸⁴⁴ CIL VIII, 2786 (*Lambaesis*, Numidia).

⁸⁴⁵ BÉNABOU (1976, pp. 151 y 157-159). La mención a los *mazices* podría referirse, en nuestra opinión, a las incursiones de tribus fronterizas en la Mauritania Tingitana producidas durante 176 y sofocadas por la *III Augusta*, la *III Scythica* y una *vexillatio* de la *III Flavia*, según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 727 y 789).

⁸⁴⁶ HA, *Comm.* 13, 5.

⁸⁴⁷ BERNARD (2009, pp. 357-375 y 2018, p. 304).



participó indudablemente en la represión de 170/171, puesto que en este momento la *III Augusta* se trasladó desde su base en *Lambaesis* a la Mauritania Tingitana para participar en expediciones de castigo sobre los *mauri* en su provincia de origen⁸⁴⁸. No obstante, también en 177 el cuerpo de caballería de esta legión aparece una vez más en la Tingitana con el mismo cometido⁸⁴⁹, con lo que la participación de *Aelius Romanus* podría encajar en cualquiera de los dos episodios.

2.1.3 La hipotética tercera incursión y la situación al inicio del reinado de Septimio Severo

Un epígrafe honorífico erigido en la capital de la provincia Tarraconense ha dado pie a algunos investigadores para teorizar acerca de una posible tercera incursión de *mauri* durante los primeros años del reinado de Severo⁸⁵⁰. Se trata de un pedestal dedicado por *Silius Hospes, hastatus* de la *legio X Gemina*, al importante senador de origen nómida *Ti. Claudius Candidus*⁸⁵¹. La expresión *et in ea duci terra marique adversus rebelles hh(ostes) pp(ublicos)* que aparece en su amplísimo *cursus* ya fue empleado como argumento por Mommsen en el CIL para sostener una posible incursión en la etapa severiana. Posteriormente, Thouvenot⁸⁵², Pflaum⁸⁵³ y Blázquez⁸⁵⁴ volvieron a insistir en la misma idea, propugnando que los enemigos públicos a los que *Candidus* hizo frente como *dux* durante su cargo en 197/198 como *legatus Augg(ustorum) pr(o) pr(aetore) provinc(iae) H(ispaniae) C(iterioris)* fueron los *mauri* derrotados apenas dos décadas antes por *Vallius Maximianus*. Según estos autores, no puede confirmarse si la Bética fue atacada en esta ocasión por incursiones de los *mauri* en la costa, pero el nombramiento del gobernador de la Tingitana *C. Iulius Pacatianus* como patrono de *Italica* demostraría, según Thouvenot⁸⁵⁵, la necesidad de recurrir a la protección de este individuo ante un posible ataque. No obstante, el patronazgo ha sido datado, según el reciente trabajo de E. Melchor⁸⁵⁶, entre 202-205 o 203-206, con lo que la cronología se aleja de la hipotética tercera incursión fechada en los primeros años del reinado de Severo.

La historiografía actual es reticente a aceptar esta tesis basándose en el hecho de que, precisamente, su dilatada experiencia al servicio de Septimio Severo durante las guerras civiles que siguieron a su proclamación fueron las que valieron a *Claudius Candidus* su nombramiento al frente de las expediciones de castigo sobre los partidarios hispanos de

⁸⁴⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 123).

⁸⁴⁹ Según RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 123), un cuerpo de caballería de la *III Augusta* atacó las bases norteafricanas de los *mauri* en 177.

⁸⁵⁰ CIL II, 4114 = CIL II²/14, 975 (*Tarraco*, Citerior). Su nombre, en la línea 1, aparece borrado por efecto de la *damnatio memoriae* y reescrito, según LEFEBVRE (2004, p. 216), tras la caída de Plautiano.

⁸⁵¹ PIR² C 823; BARBIERI (1952, nº 143) y OKON (2017, nº 291). Posiblemente a él pertenezca el epitafio CIL VIII, 7281 (*Cirta*, Numidia).

⁸⁵² THOUVENOT (1973, pp. 155-156).

⁸⁵³ PFLAUM (1960-1961, p. 590).

⁸⁵⁴ BLÁZQUEZ (1972, pp. 813-814).

⁸⁵⁵ CIL XII, 1856 (*Vienna*, Galia Narbonense). THOUVENOT (1973, p. 156).

⁸⁵⁶ MELCHOR (2018, nº 69).



Clodio Albino⁸⁵⁷. Por un lado, la datación de su función en la Tarraconense coincide con la cronología establecida para estas represalias. Por otro lado, este cargo le habría permitido controlar directamente estas acciones sobre los miembros de las aristocracias locales hispanas que no hubieran mostrado apoyo al nuevo emperador antes de la batalla de *Lugdunum*. Sin embargo, la referencia explícita a que los combates se realizaron por tierra y mar sigue siendo un punto conflictivo en el debate. En nuestra opinión, para aceptar que la actuación de *Candidus* se dirigió contra los *mauri*, y no contra los partidarios de Albino, sería necesario admitir también que la flota romana tuvo un papel importante en el desarrollo de esta contienda, como se ha propuesto en el caso de la primera oleada con la hipotética existencia de una *cohors maritima* en la costa bética y el papel del *praefectus classis L. Valerius Proculus*. Sin embargo, como se ha argumentado anteriormente, la datación paleográfica de los documentos sobre la cohorte y el oficial de la marina no permiten corroborar su relación con la presencia de *mauri* en la Bética. No existen, por tanto, pruebas epigráficas suficientemente sólidas que permitan atestiguar que Roma decidiese movilizar una de sus flotas de guerra para hacer frente a un conflicto que, por lo demás, tuvo un reducido impacto y una limitada duración. Extrapolando esta conclusión a la hipotética tercera incursión durante el reinado de Severo, no parece verosímil aceptar que las correrías de los *mauri* sí hubiesen conseguido movilizar esta vez a las fuerzas navales. Desde nuestra perspectiva, consideramos más plausible enlazar la actuación de *Claudius Candidus* con la represión de las elites locales hispanas partidarias de Clodio Albino a partir de 197⁸⁵⁸.

Otro documento epigráfico es empleado por Bernard para sustentar esta hipotética tercera oleada de *mauri* en la Bética⁸⁵⁹. Se trata de un altar dedicado en *Volubilis* al Genio de los emperadores Severo y Caracalla y al César Geta a cargo del procurador de la Mauritania Tingitana, *C. Sertorius Cattianus*. La importancia del texto reside en que el altar fue erigido en el año 200 por el gobernador provincial junto con *Illiasene, princeps gentis Baquatium*, precisamente uno de los pueblos susceptible de ser identificado con los *mauri*. En opinión de esta autora⁸⁶⁰, la inscripción se encuadra en la serie de “altares por la paz” erigidos sistemáticamente tras la proclamación de un nuevo emperador o la pacificación de la provincia tras un período de conflicto⁸⁶¹. Este hecho, que *a priori* podría articular la hipótesis de una incursión con anterioridad al año 200, es matizado por la investigadora que defiende que, precisamente, es la dedicación conjunta de ambas autoridades a los emperadores lo que permite descartar que los *baquates* hubiesen protagonizado nuevas razias. En nuestra opinión, la incógnita no parece despejada, pues cabe la posibilidad de que los disturbios hubiesen sido protagonizados

⁸⁵⁷ BERNARD (2009, pp. 359-361 y 2018, p. 308) desvincula claramente este epígrafe del episodio de los *mauri*. También BÉNABOU (1976, p. 148).

⁸⁵⁸ Por ello, preferimos ahondar en el *cursus* y la actuación de *Claudius Candidus* en el apartado sobre la represión de Septimio Severo en 197, en este mismo capítulo.

⁸⁵⁹ AE 1957, 204 (*Volubilis*, Mauritania Tingitana).

⁸⁶⁰ BERNARD (2018, pp. 290-291).

⁸⁶¹ Otro altar similar es AE 1941, 115 (*Volubilis*, Mauritania Tingitana), ofrecido en 173 por *P. Aelius Crispinus*, también procurador de la Tingitana, con *Ucmetio, principe gentium Macennitum et Baquatium*



por otras *gentes* o, incluso, que estos se hubiesen restringido al área mauritana⁸⁶², con lo que la provincia Bética habría quedado libre de nuevos ataques.

A la vista de estos datos, las investigaciones más recientes restringen el alcance de las incursiones de *mauri* en la Bética. Un dato esclarecedor es la hipotética cifra de diez mil hombres implicados que aporta Bernard⁸⁶³, lo que limita enormemente la repercusión de un episodio que quedaría definido como un conflicto muy localizado y rápidamente sofocado⁸⁶⁴. También el registro arqueológico de las posibles ciudades afectadas es enormemente esquivo en este aspecto. En la capital provincial se ha propuesto relacionar el desmonte del circo, en una posición extramuros y relativamente vulnerable, con la amenaza inminente que supondría la llegada de este pueblo⁸⁶⁵. Las excavaciones en *Singilia Barba*, una de las ciudades en las que la epigrafía no deja lugar a dudas sobre el asedio que experimentó, no han aportado ninguna evidencia material clara del paso de los *mauri*. En *Italica* únicamente el supuesto programa edilicio detectado en época severiana podría enmascarar, en cierta forma, las destrucciones o saqueos, aunque la ausencia de una mención explícita a la situación de la ciudad en el homenaje a *Maximianus* no permite situar a los *mauri* en la colonia⁸⁶⁶. Quizá el mismo episodio esté detrás de la reutilización de pedestales en la refacción de la muralla de *Ilipa*, aunque este fenómeno tampoco ha podido ser datado con precisión⁸⁶⁷. Más certera parece ser la datación de la destrucción deliberada de la necrópolis meridional de *Munigua* para la rápida edificación de un nuevo tramo de muralla en las últimas décadas del siglo II⁸⁶⁸. No obstante, la aparente ausencia de niveles de destrucción o incendio en la ciudad apunta a que la amenaza no llegó a producirse. En las ciudades costeras, como *Gades*, se ha justificado con el mismo argumento el descenso productivo de salazones y ánforas para su transporte, sin que existan estudios materiales sobre una posible destrucción de las factorías instaladas en la costa, por lo que no necesariamente debe atribuirse esta a los *mauri*⁸⁶⁹. Similar fenómeno se detecta en *Baelo Claudia*, donde el abandono de ciertos edificios productivos en el suburbio meridional coincide en el tiempo con las razias⁸⁷⁰. También *Malaca* podría haber construido en este momento una nueva muralla en un fenómeno significativamente similar al de *Munigua*, mientras que el arco honorífico a la Victoria o la aparente restauración del frente escénico del

⁸⁶² Quizá los disturbios localizados en Mauritania Tingitana, afectada en 198 por nuevos ataques de tribus fronterizas, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 789).

⁸⁶³ BERNARD (2018, p. 305, n. 151). WITSCHERL (2009, pp. 478-479) remarca el hecho de que los *mauri* no consiguiesen conquistar un centro urbano relativamente secundario como *Singilia Barba*.

⁸⁶⁴ NONY (1998, p. 119) define estos episodios como un "fenómeno endémico".

⁸⁶⁵ Sobre este fenómeno, véase el apartado sobre el circo de *Corduba* en el capítulo V.

⁸⁶⁶ Sobre este programa edilicio, véanse los apartados sobre el teatro y las conclusiones sobre *Italica* en el capítulo V.

⁸⁶⁷ Sobre esta reutilización en la muralla de *Ilipa*, véase el apartado sobre las murallas de esta ciudad en el capítulo V.

⁸⁶⁸ Véase el apartado sobre la muralla de *Munigua* en el capítulo V.

⁸⁶⁹ Sobre este argumento, véase el apartado sobre el *Fretum Gaditanum* y otros espacios productivos de *Gades* en el capítulo V. En esta línea, HALEY (2003, pp. 183-184) atribuye, exageradamente en nuestra opinión, el fuerte descenso productivo de las minas de Río Tinto a los *mauri*.

⁸⁷⁰ Véase el apartado sobre el *suburbium* meridional de *Baelo Claudia* en el capítulo V.



teatro podrían vincularse con las actuaciones emprendidas inmediatamente tras el paso de los *mauri*⁸⁷¹.

No obstante, la datación de estos niveles de destrucción e incendio sigue siendo imprecisa y ambigua, lo que obstaculiza que puedan ser atribuidos con seguridad al paso de los *mauri*⁸⁷². Tal como apunta Witschel⁸⁷³, no debe atribuirse mayor significación a un proceso histórico que no mostró consecuencias a largo plazo. La justificación se encuentra, una vez más, en el registro material urbano, que documenta una recuperación edilicia tras las incursiones relativamente inmediata y en el que no se hallan fenómenos destructivos generalizados. Tampoco las fuentes literarias, que habían tendido a la exageración en la narración de los hechos, volvieron a reflejar ningún otro episodio semejante en la provincia, por lo que cabría esperar que durante la dinastía de los Severos las consecuencias de las incursiones habrían sido ya superadas.

2.2 La institución del *Kalendarium Vegetianum*

La importancia del estudio de la institución del *Kalendarium Vegetianum* deriva de la significación que esta adquiere en la evolución económica de la provincia Bética en época imperial y, especialmente, en las transformaciones que experimentó su gestión entre la segunda mitad del siglo II y el primer tercio del siglo III. Tras asentar las bases para su definición precisa y conocer el origen de la institución, proponemos una revisión y actualización historiográfica de los principales hitos en su evolución desde mediados del siglo II hasta su situación en el reinado de Septimio Severo partiendo de la información aportada por diversos epígrafes y los sellos y marcas anfóricos distribuidos por la provincia Bética y otras zonas del Imperio.

2.2.1 Definición y origen

El concepto romano de *Kalendarium* contemplaba diversas acepciones, todas ellas vinculadas con la existencia de un registro de cuentas en relación con préstamos e intereses —*usurae*— que abonar en las calendas de cada mes⁸⁷⁴. En lo relativo al *Kalendarium Vegetianum*, deben descartarse las acepciones familiar y pública de este registro y abogar por una vertiente totalmente privada⁸⁷⁵. En este sentido, el *Kalendarium Vegetianum* se entiende como una institución financiera particular y, de

⁸⁷¹ Sobre estos fenómenos, véanse los apartados sobre las murallas, foro y teatro de *Malaca* en el capítulo V.

⁸⁷² En opinión de WITSCHER (2004, pp. 265-267), estas transformaciones no deberían enmarcarse en conflictos y episodios puntuales, sino a la acumulación de diversas circunstancias.

⁸⁷³ WITSCHER (2009, pp. 478-479).

⁸⁷⁴ OEHLER (1919), *RE* X, 1565-1567, s.v. *Kalendarium* y HUMBERT, *DAGR* I, 822, s.v. *Calendarium*. También en las fuentes jurídicas el término *kalendarium* aparece como sinónimo de libro de cuentas, como en Dig., 32, 34, 1; Dig., 32, 64 o Dig., 15, 1, 58.

⁸⁷⁵ Así, debe desvincularse de la *nomina transcriptitia* gestionada por los padres de familia a través de sus hijos o esclavos, o del fondo de capitales públicos de una ciudad susceptibles de ser prestados y administrado por un cuestor o *curator kalendarii*. Sobre este tipo de préstamos y su supervisión, véase el apartado sobre los *curatores reipublicae* en el capítulo III.



forma más precisa, con el libro de cuentas en el que se registraban los plazos de los intereses adeudados con esta entidad. Manacorda lo definió como el registro de importantes actividades financieras consistentes en el préstamo de capital procedente de la producción oleícola y la puesta en circulación y explotación de los beneficios obtenidos con los intereses⁸⁷⁶. Según la definición propuesta por Lomas y Sáez⁸⁷⁷, se trataba de una caja crediticia fundada por acaudalados terrateniente —los *Valerii Vegeti*—, de quienes tomaba el nombre. Su función era obtener beneficios a partir de la aportación de capitales en préstamo a sus clientes y colonos, que podrían sufragar de esta forma los gastos ocasionados por su actividad agrícola y comercial. Paralelamente, los mismos autores⁸⁷⁸ apuntan también que, con los intereses percibidos, se financiaba el gasto ocasionado por la distribución de *alimenta*, contribuyendo así a aliviar una carga que recaía en el Fisco. Este concepto evergético del *Kalendarium Vegetianum* es también defendido por Chic⁸⁷⁹, que especifica que los beneficios obtenidos con los préstamos se destinaban a la compra de aceite producido en la Bética destinado a la Annona de Roma. De esta forma, puede entenderse que la fundación de los *Valerii Vegeti* complementaba la aportación annonaria de aceite establecida para la provincia Bética, beneficiando tanto a sus productores y transportistas como al erario público. Por último, no puede establecerse con seguridad si su ámbito de actuación, como desarrollaremos posteriormente, abarcaba amplios territorios de la provincia Bética o si se limitaba al entorno de *Iliberris*, de donde era oriunda esta importante familia⁸⁸⁰.

Los influyentes vínculos socioeconómicos de los *Valerii Vegeti* ya fueron fijados por Caballos⁸⁸¹, quien recogió la información referida a los miembros de la familia que alcanzaron el estatuto senatorial y estableció la compleja trama familiar y adoptiva que subyace a los fundadores del *Kalendarium Vegetianum*. El empuje de la familia se remonta a la figura de *Q. Valerius Vegetus*⁸⁸², de quien únicamente se conoce que desempeñó el consulado en 91/92. Su condición de senador explicaría, asimismo, que poseyera propiedades en Roma⁸⁸³ mientras que su origen hispano quedaría atestiguado, según Caballos, por la abundancia del *cognomen Vegetus* en estas provincias⁸⁸⁴. Esta suposición se corrobora con el hallazgo en Granada del homenaje que

⁸⁷⁶ MANACORDA (1977, p. 320).

⁸⁷⁷ LOMAS y SÁEZ (1981, pp. 55-58).

⁸⁷⁸ LOMAS y SÁEZ (1981, p. 63).

⁸⁷⁹ CHIC (1988, p. 143, n. 345).

⁸⁸⁰ En opinión de LOMAS y SÁEZ (1981, p. 63), a pesar de ser una fundación privada de los *Valerii Vegeti*, no debe necesariamente circunscribirse su actuación a *Iliberris*.

⁸⁸¹ CABALLOS (1990). Véase la genealogía de los *Valerii Vegeti* propuesta por este autor en el anexo iconográfico de este mismo capítulo.

⁸⁸² PIR¹ V 150 y LAMBERTZ (1955), *RE* VIII A, 237-238.375, s.v. *Valerius*, donde se propone identificarlo como un descendiente de *C. Valerius Pius Vegetus*, PIR¹ V 110, sepultado en el mausoleo de los *Lucilii* en Roma a los cuarenta años según BCAR 1999, 186 (Roma) y CABALLOS (1990, nº 165). En CIL VI, 2068 (Roma) y AE 1949, 23 (*Potentia, Regio V*) aparece desempeñando el consulado junto con *P. Metilius Nepos*.

⁸⁸³ CIL XV, 7558 (Roma), *fistula aquaria* que recoge la propiedad de la conducción por parte de este individuo, muy probablemente en referencia con una vivienda. Según BALIL (1961c, p. 97), la casa se ubicaba en la actual Vía XX Settembre, entre la Alta Semita y el *vicus Longus*.

⁸⁸⁴ Documentamos un total de 59 epígrafes en la Tarraconense y Lusitania con las variantes *Vegetus*, *Vegetius*, *Vegetinus* y *Vegetianus*. En la Bética, sin contar los procuradores encargados del *Kalendarium Vegetianum* ni los sellos anfóricos, documentamos 10 inscripciones: CILA, Hu 6 (*Arucci*); CIL II, 977



rindió el cónsul a su esposa y flaminica, *Cornelia Severina*, tal vez oriunda de la zona de *Castulo*⁸⁸⁵. Tal vez con este cónsul, o al menos con su familia, debe relacionarse también la presencia del liberto *L. Valerius Vegetus* en *Carnuntum*, donde falleció⁸⁸⁶. El hijo del senador, de igual nombre⁸⁸⁷, alcanzó el honor del consulado suffecto en 112. A partir de este individuo puede confirmarse con seguridad la oriundez de los *Valerii Vegeti* en *Iliberris*, ciudad en la que se le erigió un homenaje⁸⁸⁸ y otro a su esposa tucitana *Etrilia Afra*⁸⁸⁹, además de la ya mencionada dedicatoria a su madre.

El linaje de *Q. Valerius Vegetus* se extiende hasta la figura de *L. Mummius Níger Q. Valerius Vegetus Severinus Caucidius Tertullus*⁸⁹⁰, posiblemente su hijo o nieto y, al parecer, artífice de la fundación o desarrollo del *Kalendarium Vegetianum*. Su *cursus*, al igual que el de sus antepasados, es enormemente desconocido, constatándose únicamente su ejercicio del consulado en algún momento de mediados del siglo II⁸⁹¹. El estudio onomástico de su amplio poliónimo ofrece, según Caballos, interesantes vínculos con tres grupos familiares distintos, lo que dificulta su estudio prosopográfico, sin que pueda aseverarse que fuese hijo natural o adoptivo de un *Mummius Níger*⁸⁹².

En primer lugar, el grupo *L. Mummius Níger* indica que su padre era miembro de los *Mummii Nigrini*, quizá el mismo *Mummius Níger Valerius Vegetus*⁸⁹³ que aparece en Viterbo como constructor del *Aqua Vegetiana*, que abastecía la *villa Calpisiana*⁸⁹⁴. Si se acepta esta propuesta, el fundador del *Kalendarium Vegetianum* sería hijo de un influyente cónsul en época adrianea que habría obtenido el permiso del Senado para

(*Nertobriga*); CIL II, 5354 y 5356 (Villafranca de los Barros); CIL II, 2074 = CIL II²/5, 624 y CIL II, 2077 = CIL II²/5, 625 (*Iliberris*); CIL II, 249 = CIL II²/5, 761 (*Anticaria*); CIL II, 1490 = CIL II²/5, 1200 (*Astigi*); AE 2004, 738 y AE 2004, 740 (*Segida*). No obstante, tal como remarca CABALLOS (1990, p. 302), no debe asumirse necesariamente un vínculo de parentesco entre ellos.

⁸⁸⁵ PIR² C 1501. CIL II, 2074 = CIL II²/5, 624 (*Iliberris*). BALIL (1961c, p. 96) la identifica erróneamente como madre del cónsul del 91/92 y no como su esposa. Acerca de la oriundez de *Cornelia Severina*, CABALLOS (1990, nº 65) sugiere su identificación o parentesco con la *Cornelia Severa* que homenajeó a su nuera *Cornelia Caesiana* en CIL II, 3322 (*Castulo*, Tarraconense). Destaca, además, la presencia del *cognomen* de la esposa en su nieto o bisnieto, *L. Mummius Níger Q. Valerius Vegetus Severinus Caucidius Tertullus*.

⁸⁸⁶ CIL III, 4522 (*Carnuntum*, Panonia Superior).

⁸⁸⁷ CABALLOS (1990, nº 166). En AE 1964, 69a (Roma) y AE 1933, 30 (*Ostia*) aparece desempeñando el consulado junto con *Cn. Cornelius Severus*.

⁸⁸⁸ CIL II, 2076 = CIL II²/5, 627 (*Iliberris*), base de estatua actualmente perdida. Según CABALLOS (1990, nº 166) el homenaje podría haberse dirigido igualmente a su padre, aunque considera más probable que se dedicase al cónsul del 112.

⁸⁸⁹ PIR² E 105; RAEPSAET-CHARLIER (1987, nº 344). CIL II, 2077 = CIL II²/5, 625 (*Iliberris*). Su *origo* en *colonia Augusta Gemella* queda atestiguada por CIL II, 1674 = CIL II²/5, 96 (*Tucci*), donde se homenajeó a sus posibles padres, *Etrilius Afer* y *Anicia Postuma*.

⁸⁹⁰ PIR² M 707 y CABALLOS (1990, nº 129b). En opinión de GUICHARD (1991, pp. 297-298) fue este individuo el que cedió el *Kalendarium Vegetianum* a Marco Aurelio, no el que lo fundó.

⁸⁹¹ Este cargo aparece en el exvoto CIL IX, 948 (*Aecae*, *Regio* II) que ofreció a Júpiter Dolicheno en esta ciudad itálica. Según CABALLOS (1990, nº 129b), es posible que el individuo poseyera alguna propiedad en la zona de Apulia que explicase el hallazgo de esta dedicatoria.

⁸⁹² Tal como recoge CABALLOS (1990, nº 129b), debe descartarse su identificación con un *Mummius Níger Valerius Vegetus* y con el cónsul del 112, *Q. Valerius Vegetus*, posiblemente su padre.

⁸⁹³ GROAG (1933), *RE* XVI, 528.20, s.v. *Mummius* y CABALLOS (1990, nº 129a).

⁸⁹⁴ Tal como indica CIL XI, 3003 (*Viterbo*, *Regio* VII), donde se registra la autorización *ex permissu s(enatus) c(onsulto)* para edificar un acueducto desde el *fundus Antonianus* hasta su *villa*, CABALLOS (1990, p. 230) y ORFILA y SÁNCHEZ (2017, p. 106).



edificar esta infraestructura hidráulica y había adquirido, además, diversos *fundi* que necesitaba para ello, como los del cónsul del 127, *P. Tullius Varro*. Este *vir consularis* ostenta, además, los *cognomina Valerius Vegetus* que, según Caballos, podrían indicar que era hijo natural de un *Valerius Vegetus*, quizá del cónsul del 112, de origen iliberritano, e hijo adoptivo de un *Mummius Níger*. Otra posibilidad es que el propietario del acueducto fuese hijo de un *Mummius Níger* y una mujer miembro de los *Valerii Vegeti*. Respecto a los *Mummii*, Caballos documenta dos miembros del orden senatorial —*P. Mummius Sisenna*⁸⁹⁵ y su hijo *P. Mummius Sisenna Rutilianus*⁸⁹⁶— cuyo *cursum* se fecha a mediados del siglo II. Sin embargo, la ausencia del *cognomen Nigrinus* en su onomástica no permite emparentarlos de forma directa con los *Mummii Nigrini*. Sí parece clara la adscripción a esta familia de *Mummius Nigrinus*⁸⁹⁷, esposa del cónsul hispano del siglo I *L. Antistius Rusticus*⁸⁹⁸.

El segundo grupo onomástico —*Q. Valerius Vegetus Severinus*— alude directamente a la familia de los *Valerii Vegeti*, incluyendo asimismo el *cognomen* de *Cornelia Severina*, esposa del cónsul del 91 *Q. Valerius Vegetus*. Se ha planteado la hipótesis de que ambos —el fundador de la entidad financiera y el propietario del *Aqua Vegetiana*— fuesen el mismo individuo⁸⁹⁹, pero Caballos descarta esta posibilidad atendiendo a la diferente onomástica que aparece en los documentos epigráficos y plantea un vínculo de parentesco entre ambos. Los *cognomina Caucidius* y *Tertullus* constituyen la principal incógnita en el estudio onomástico de este individuo. Al respecto, Caballos sugiere que se tomaran de la madre, que en este caso sería una *Caucidia Tertulla*⁹⁰⁰. Sobre la base de estos vínculos, la fundación de la principal entidad financiera privada existente en la provincia Bética aparece conectada con dos importantes grupos familiares, los *Valerii Vegeti* y los *Mummii Nigrini*.

2.2.2 Evolución de la institución

A pesar de que la fundación y el desarrollo del *Kalendarium Vegetianum* tan solo puede fijarse de forma aproximada entre la primera mitad y mediados del siglo II, parece verosímil plantear que la entidad fructificó gracias a los beneficios obtenidos de las propiedades de ambas familias senatoriales. A los documentos epigráficos que atestiguan la existencia de propiedades en Roma, Apulia y Etruria, debe añadirse un importante *corpus* de sellos y marcas anfóricas procedentes de la Bética y distribuidas por diversos puntos del Imperio. Este conjunto de fuentes epigráficas permite afirmar que los *Valerii Vegeti* y los *Mummii Nigrini* poseían diversos *fundi* en la provincia Bética, en los que prosperaban *figlinae* destinadas a la fabricación de ánforas olearias.

⁸⁹⁵ PIR² M 710; GROAG (1933), *RE XVI*, 528-529.24, s.v. *Mummius* y CABALLOS (1990, nº 131), quien le otorga una posible *origo* en *Hispalis* o en *Osset*.

⁸⁹⁶ PIR² M 711; GROAG (1933), *RE XVI*, 529-533.25, s.v. *Mummius* y CABALLOS (1990, nº 132). ECK (1996a, nº 41) le sitúa en Tibur en época de Marco Aurelio.

⁸⁹⁷ PIR² M 714; CABALLOS (1990, nº 34 y p. 238) y RAEPSAET-CHARLIER (2016, p.69 nº 558 y 93-94).

⁸⁹⁸ PIR² A 765 y CABALLOS (1990, nº 34), que fecha su consulado sufecto en el 90.

⁸⁹⁹ Según GROAG (1933), *RE XVI*, 528.20, s.v. *Mummius*.

⁹⁰⁰ RAEPSAET-CHARLIER (1987, nº 201).



Uno de los primeros sellos anfóricos vinculado con los *Valerii Vegeti* y los *Mummii Nigrini* procede, entre otros, del alfar de Mejía⁹⁰¹ y el de Villa Tesoro⁹⁰², en el entorno de *Arva*, fechado a inicios del siglo II. La lectura de las siglas *LMVE* fue desarrollada por Lomas y Sáez⁹⁰³ como *L(uci) M(ummi) Ve(geti)*, lo que apunta ya a la unión de ambas familias. El hallazgo de este sello en puntos de la Lugdunense, Britania, las Germanias e, incluso, Alejandría⁹⁰⁴, permite atribuir una enorme difusión al aceite envasado en las ánforas de estos alfares béticos. Chic⁹⁰⁵ atribuye al senador *L. Mummius Níger Q. Valerius Vegetus Severinus Caucidius Tertullus* la propiedad de los alfares, quizá encuadrados dentro del *fundus Vegetianus*. También en el alfar de Mejía este mismo autor⁹⁰⁶ localiza otra marca con las siglas *PMVE*, quizá atribuibles al mismo individuo o, más bien, a su núcleo familiar. Dos *tituli picti* hallados en el Testaccio, con marcas de control en *Hispalis*, quizá producidos en el *fundus Portensis* (?)⁹⁰⁷ y fechados en 149 han sido vinculados tradicionalmente con otro posible miembro de la familia, *L. Iunius Vegetus*⁹⁰⁸. Posteriormente, Rodríguez Almeida⁹⁰⁹ propuso identificarlo con el mismo *L. Iunius Vegetus* que aparece en una *tegula* de *Tarraco*⁹¹⁰ y lo desvinculó de los *Valerii Vegeti* béticos, aunque esta hipótesis no puede confirmarse. Este mismo autor⁹¹¹ recoge también otra posible mención a un *fundus* o *figlina Vegetiana* en un *titulus* sin datación.

Por otro lado, la marca anfórica *LMVE* sería indicativa, según Chic⁹¹², de la existencia de una posible *figlina Vegetiana*. El alfar en el que fue hallada se sitúa en el entorno de *Carmo*, aunque no puede descartarse que las propiedades béticas de los *Valerii Vegeti* incluyesen otros *fundi* en cuyo territorio se ubicasen algunas de las *figlinae* encargadas de suministrar ánforas para el envasado y transporte del aceite allí producido⁹¹³.

⁹⁰¹ PONSICH (1974, núms. 131-134), que asocia el establecimiento productivo con una *villa*, CHIC (2001, p. 383) y CHIC y GARCÍA VARGAS (2004, nº 29). Se trata de un alfar fechado en época Flavio-trajanea ubicado en el término municipal de Carmona y especializado en la fabricación de ánforas olearias Dressel 20 y, quizá, también de ladrillos y *tegulae*.

⁹⁰² PONSICH (1974, nº 125), que no recoge el sello y CHIC y GARCÍA VARGAS (2004, nº 31). Alfar localizado a poca distancia de Mejía, también en término de Carmona, y únicamente centrado en la producción de Dressel 20. Su producción abarca desde mediados del siglo I hasta mediados del siglo III.

⁹⁰³ LOMAS y SÁEZ (1981, p. 63). PONSICH (1974, núms. 131-133) ya recoge este sello, aunque no lo desarrolla.

⁹⁰⁴ CHIC (2001, pp. 383-384).

⁹⁰⁵ CHIC (1988, p. 161).

⁹⁰⁶ CHIC (2001, p. 601).

⁹⁰⁷ CHIC (1988, p. 215), que la ubica en territorio de *Hispalis* y relaciona su nombre con una de las barreras fluviales instaladas en este punto en el *Baetis*.

⁹⁰⁸ CIL XV, 3912 y 3913 (Roma), RODRÍGUEZ ALMEIDA (1972, nº 23), donde lo identifica como un *navicularius*. Por su parte, CHIC (1988, p. 71) y LOMAS y SÁEZ (1981, pp. 62-63), quien sugerían que se tratase de un posible liberto cuya *origo* estaría atestiguada en Hispania por el *cognomen Luni*.

⁹⁰⁹ RODRÍGUEZ ALMEIDA (1990, p. 390). Tampoco CABALLOS (1990, p. 302) se mostraba convencido de la relación con los *Valerii Vegeti* béticos.

⁹¹⁰ CIL II, 4967,10 (*Tarraco*).

⁹¹¹ RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980b, nº 35): *HISPA[---]/[---]MARIAE CL XXXXVIII ? RU ?/ ACP AEGIS F VEG*. Véase este *titulus pictus* en el anexo iconográfico de este mismo capítulo.

⁹¹² CHIC (1988, p. 78 y 2001, p. 383).

⁹¹³ Cabe esperar, como apuntan MANACORDA (1977, p. 314 y 320) y CHIC (1988, p. 143), que el origen del capital del *Kalendarium Vegetianum* procediese de la explotación de *fundi* en los valles del *Singilis* y el *Baetis*.



En una fecha imprecisa, pero en todo caso anterior al 166, se documenta el traspaso del *Kalendarium Vegetianum* a manos del emperador Marco Aurelio. La investigación ha oscilado entre dos posibles argumentos que explicasen esta entrega: la confiscación o la cesión voluntaria. Respecto a la primera opción, la documentación epigráfica actual permite descartar la primera propuesta de Manacorda⁹¹⁴, que lo contextualizaba en las confiscaciones realizadas por Septimio Severo en la Bética en base al limitado *corpus* de sellos anfóricos del momento. Tal como desarrollamos a continuación, el proceso ha sido fijado con seguridad en el reinado de Marco Aurelio y Lucio Vero, concretamente en la década de 160, un período en el que las fuentes literarias no registran ninguna expropiación en beneficio de la casa imperial. La opción más plausible es, por tanto, que se produjese una donación voluntaria —quizá en forma de legado testamentario⁹¹⁵— en beneficio del emperador, que pasaría a ser el propietario de la entidad y sus beneficios⁹¹⁶. En este período, el único individuo que quizá podría integrarse en la familia formada por los *Mummii Nigrini* y los *Valerii Vegeti* es *L. Marius Vegetinus Marcianus Minicianus Myrtilianus* (?)⁹¹⁷ aunque, como admite Caballos⁹¹⁸, su pertenencia a la familia senatorial bética de los *Valerii Vegeti* es dudosa y su *cursus* se acerca más a la etapa severiana que a la antonina. Por tanto, persiste la incógnita respecto al individuo que realizó esta cesión del *Kalendarium Vegetianum* a Marco Aurelio. Este obstáculo, insalvable con la documentación epigráfica disponible en la actualidad, impide conocer las posibles motivaciones que subyacen en la donación de tan importante patrimonio y rentas a manos del emperador.

Por su parte, la cronología del proceso ha podido ser fijada gracias a la epigrafía anfórica y al estudio prosopográfico de los *procuratores Kalendarii Vegetiani*. Así, ha podido determinarse que *T. Claudius Proculus Cornelianus*⁹¹⁹, el primero en desempeñar esta procuratela, lo hizo en 166, lo que da una fecha *ante quem* para la creación de la procuratela y, por tanto, de la cesión al emperador. La aparición de esta nueva

⁹¹⁴ MANACORDA (1977, pp. 316-317 y 332) opinaba que Severo fue el beneficiario, probablemente a través de una confiscación, del patrimonio de *L. Mummius Níger Q. Valerius Vegetus Severinus Caucidius Tertullius*.

⁹¹⁵ Para SÁNCHEZ, ORFILA y MORENO (2008, p. 114), el emperador fue beneficiario de una herencia, aunque LOMAS y SÁEZ (1981, pp. 63-65) contemplan también la posibilidad de que la donación se produjese como liberalidad y, por tanto, en vida del propietario. Esta teoría de la liberalidad sigue siendo la más aceptada en la actualidad, como se aprecia en JIMÉNEZ JIMÉNEZ (2008, p. 63).

⁹¹⁶ LOMAS y SÁEZ (1981, pp. 63-65) especifican que, en realidad, la donación afectaría estrictamente al libro de cuentas que, a fin de cuentas, conforma el verdadero concepto de *kalendarium*.

⁹¹⁷ Sobre este individuo, véase la ficha SA9 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

⁹¹⁸ CABALLOS (1990, nº 115).

⁹¹⁹ Excluimos a este caballero de nuestro repertorio prosopográfico por no desarrollar su *cursus* en época severiana: PFLAUM (1960-1961, nº 164bis), CHRISTOL (1990, pp. 893-904) y OJEDA (1993, nº 7). Únicamente se conserva un documento relativo a este individuo, el homenaje AE 1991, 1691 (*Lambaesis*, Numidia) que recibe de su liberto y en el que hace constar su carrera.



función⁹²⁰, de la que hablamos en el capítulo correspondiente⁹²¹, marca un punto de inflexión en la gestión del antiguo patrimonio de los *Valerii Vegeti*.

A partir de la década de 160, el emperador pasó a ser el propietario del *Kalendarium Vegetianum* y, por tanto, también percibía los intereses generados por los préstamos y las rentas de sus *fundi*⁹²². Cabe destacar que, en este momento, la distinción entre las cajas del *Fiscus* y el *Aerarium* eran prácticamente imperceptibles, entendiéndose ambas como cajas imperiales, a pesar de que, a título nominal, la gestión del *Aerarium* era una prerrogativa senatorial, mientras que el Fisco y sus distintas oficinas repartidas por las provincias y Roma eran propiedad exclusiva del emperador⁹²³. No obstante, si aceptamos la idea de que el *Kalendarium Vegetianum* fue legado o donado al emperador, cabría entender que, en realidad, la entidad habría pasado a integrarse en el *Patrimonium Caesaris*, la caja privada del emperador creada por Augusto y diferenciada del *Fiscus* desde Adriano⁹²⁴. A pesar de esta distinción, ambos fondos, el imperial y el patrimonio privado del emperador, serían administrados conjuntamente por funcionarios delegados o, más específicamente, por *procuratores Patrimonii*⁹²⁵. Es en este ambiguo ámbito de competencia entre el *Fiscus* y el *Patrimonium* es donde debe ubicarse, en nuestra opinión, la gestión del *Kalendarium Vegetianum* desde el reinado de Marco Aurelio hasta las transformaciones implementadas por Severo. La integración de una entidad que debía aportar sustanciales beneficios se destinó, tal como ya se ha desarrollado, a suplir las posibles carencias en el abastecimiento de aceite bético para la *Annona* de Roma, permitiendo al Fisco ahorrarse el importante gasto que destinaba a la *institutio alimentaria* desde época de Nerva⁹²⁶. Al mismo tiempo, según la tesis de Chic⁹²⁷, el capital obtenido de la devolución de los préstamos podría haber sido reinvertido por el estado en la compra de aceite a los productores béticos, obligados por las *indictiones* a venderlo para asegurar el abastecimiento annonario⁹²⁸. El propio investigador descarta que estos beneficios hubiesen sido destinados a comprar la totalidad del aceite, pues el gasto excedería a los ingresos obtenidos del *Kalendarium* — que, por otro lado, debían ser superiores a los cien mil sestercios dado el rango de la procuratela—, por lo que plantea una interesante, pero indemostrable hipótesis de que

⁹²⁰ MANACORDA (1977, p. 314) no aclara si la administración del procurador afectaba únicamente al capital o también a los *fundi* del patrimonio.

⁹²¹ Sobre los cuatro procuradores documentados y sus posibles competencias, véase el apartado sobre los procuradores con funciones administrativas o de gestión en el capítulo III.

⁹²² Es a partir de este momento cuando MANACORDA (1977, p. 314) situaba el origen del patrimonio de los *Valerii Vegeti* aunque, en realidad, se estaba produciendo su traspaso, no su fundación.

⁹²³ MUÑIZ (1980, pp. 134-142).

⁹²⁴ MUÑIZ (1980, pp. 141-142). No obstante, MILLAR (2004, p. 58) considera que, estrictamente, no existe ningún vínculo directo entre las herencias percibidas por los emperadores y el *Fiscus*, puesto que legalmente el heredero debía ser una persona particular, y no una institución.

⁹²⁵ Según recoge Ulpiano en Dig., 1, 19, 1, 1-1 la función del *procurator Caesaris vel Rationalis* es la de administrar diligentemente un negocio que el emperador ha recibido por medio de una venta, donación, transacción o herencia.

⁹²⁶ MUÑIZ (1980, pp. 134-142).

⁹²⁷ CHIC (1988, p. 143, n. 375).

⁹²⁸ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre la navegación fluvial y marítima en el capítulo III.



únicamente los productores de aceite iliberritanos, por su vínculo con los *Valerii Vegeti*, recibiesen en pago parte de este capital.

Manacorda⁹²⁹ delimitó el valle del *Singilis* como el área de mayor concentración de las propiedades latifundistas de los *Valerii Vegeti*. Posteriormente, Guichard⁹³⁰ sitúa en *Iliberris* a los acreedores del *Kalendarium Vegetianum* aun después de la creación de la procuratela aunque, dado que la función afectaba a toda la Bética, considera probable que los focos principales de su atención fuesen el valle del *Singilis* y el del Guadalhorce, otra zona de explotación oleícola enmarcada en el entorno de *Anticaria*. Propugna, además, que existiesen oficinas de control de la procuratela en las inmediaciones de *Osqua* y *Singilia Barba*⁹³¹, lo que aseguraría la supervisión de las explotaciones de esta área. El autor se basa en la existencia de algún tipo de vínculo social entre los *Acilii* de *Singilia Barba* y el procurador de época severiana *P. Magnius Rufus Magonianus*⁹³². Sin embargo, tal como ya habíamos apuntado, Chic⁹³³ prefiere situar el *fundus Vegetianus* y su *figlina* en el entorno de *Hispalis* —concretamente en el área cercana a *Arva* y *Carmo*—, lo que subrayaría la gran dispersión de las propiedades integradas en el *Kalendarium Vegetianum* por toda la provincia y, en especial, a lo largo de los principales valles fluviales. La tesis de Chic encuentra su refuerzo en el vínculo establecido por Caballos entre *P. Mummius Sisenna Rutilianus*, cónsul sufecto en 146, y el sello anfórico *SISEN*⁹³⁴, procedente de la *figlina* La Catria⁹³⁵, en el entorno de *Axati*. También Caballos⁹³⁶ sugiere que el sello *LATRVST*⁹³⁷ procedente del mismo alfar y fechado en la segunda mitad del siglo I se vincule con el patrimonio del senador *L. Antistius Rusticus* y, por tanto, con los *Mummii Nigrini* a través de su esposa, *Mummia Nigrina*. De esta forma, parece confirmarse la enorme extensión de tierras del *Kalendarium Vegetianum*, en la que no solo se incorporan las propiedades iliberritanas de los *Valerii Vegeti*, sino también las de los *Mummii* en la confluencia del *Singilis* y el *Baetis*⁹³⁸.

Esta amplia dispersión de las propiedades por la geografía bética debe ser puesta en relación con un proceso de concentración de la tierra atestiguado desde finales del siglo II⁹³⁹. A nuestro entender, el hecho de que antes de los cambios introducidos por

⁹²⁹ MANACORDA (1977, p. 314).

⁹³⁰ GUICHARD (1991, pp. 297-298).

⁹³¹ GUICHARD (1991, pp. 303-308).

⁹³² Sobre *P. Magnius Rufus Magonianus*, véase la ficha EA6 del repertorio prosopográfico del capítulo III. Sobre los homenajes que recibieron él y su esposa *Carvilia Censonilla* a cargo de *Acilia Plecusa*, véanse los apartados sobre homenajes públicos y privados en el capítulo IV y sobre el foro de *Singilia Barba* en el capítulo V.

⁹³³ CHIC (1988, p. 78 y 2001, p. 383).

⁹³⁴ CABALLOS (1990, nº 132). CHIC (1992b, p. 108 y 2001, p. 274) rechaza la lectura *S(exti) I(uli) Sen(is)* de Remesal, aunque no lo vincula con el senador hispano.

⁹³⁵ CHIC (1992b, pp. 107-136).

⁹³⁶ CABALLOS (1990, nº 132).

⁹³⁷ CHIC (2001, p. 534) prefiere adscribirlo a *L. Attenius Rusticus*.

⁹³⁸ HALEY (2003, p. 184).

⁹³⁹ LO CASCIO (2009, pp. 65-66) atribuye este proceso a la peste de época antonina, causante de un fuerte descenso demográfico que favoreció la concentración de la propiedad de la tierra y la preferencia por los cultivos extensivos frente a las tierras menos productivas o marginales. En el caso de la provincia Bética, la falta de evidencias constatables acerca de la incidencia de la peste nos empuja a obviar este argumento.



Septimio Severo ya se intuya una gran acumulación de tierras administradas por el *Kalendarium Vegetianum* permite extrapolar esta misma situación al momento en que la entidad todavía era gestionada por la familia senatorial. Así, independientemente de las posesiones que obligatoriamente debían detentar en tierra itálica, la constatación de sellos anfóricos en varios focos productivos junto al paso del *Singilis* y el *Baetis* —al margen del hipotético control sobre el Guadalhorce y la zona de *Anticaria*— sugieren que esta poderosa familia había reunido en sus manos numerosas tierras en las que debía desarrollarse una intensa producción oleícola y anfórica⁹⁴⁰. La aparición, ya en plena época severiana, de marcas relativas al sistema del colonato en las tierras del *Kalendarium Vegetianum* parece demostrar que sus *fundi* y *figlinae* eran gestionadas con este régimen de trabajo. Quizá podría remontarse a la etapa antonina el inicio del empleo de colonos para trabajar las vastas tierras de la entidad imperial ante la insuficiencia de mano de obra esclava⁹⁴¹ o las deficiencias en el abastecimiento⁹⁴², pero la datación de estos sellos a partir del reinado de Caracalla no permiten confirmarlo. En cualquier caso, y atendiendo a lo expuesto hasta el momento, parece lógico pensar que las propiedades del *Kalendarium Vegetianum* habían tenido su origen en un proceso de adquisición continuada de tierras por parte de la familia senatorial bética, cuyo precedente se sitúa durante la primera mitad y mediados del siglo II con la familia de los *Messii Rustici*⁹⁴³.

2.2.3 El *Kalendarium Vegetianum* en época de los Severos

Las transformaciones implementadas en el circuito annonario bético con Septimio Severo comprenden también alteraciones en el modo de gestión del patrimonio del *Kalendarium Vegetianum*. Estos cambios pueden fecharse a partir de 209, momento en que se fecha la última procuratela en manos de *M. Lucretius Iulianus*⁹⁴⁴. El marco contextual en el que se efectúan estas reformas refiere una asimilación total entre las dos cajas, *Aerarium* y *Fiscus*. A partir del reinado de Septimio Severo, los beneficios que ingresaban ambas oficinas pasaron a integrarse indistintamente en el *Fiscus*, con lo que el emperador y sus funcionarios eran los únicos encargados de su administración y la recepción e inversión de sus fondos⁹⁴⁵. En el caso de la Bética, al igual que en las otras provincias bajo competencia senatorial, la transformación afectó no solo al patrimonio imperial presente en ellas, sino también a todos los impuestos directos e indirectos que en ella se percibían, gestionados desde este momento desde el *Fiscus Rationis Patrimonium Provinciae Baeticae*⁹⁴⁶.

⁹⁴⁰ PONSICH (1974, p. 290) y CHIC y GARCÍA VARGAS (2004, p. 333).

⁹⁴¹ FERNÁNDEZ UBIÑA (1981, p. 17).

⁹⁴² Tesis defendida por SÁEZ y CHIC (1983, pp. 206-207).

⁹⁴³ Sobre esta familia, véase CABALLOS y GONZÁLEZ (1983, pp. 157-171).

⁹⁴⁴ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EAS = EB2 del repertorio prosopográfico del capítulo III. Sobre su cargo como *curator* de *Italica* entre 209 y 211, véase el apartado correspondiente a esta función en el capítulo III.

⁹⁴⁵ MUÑIZ (1980, pp. 127-129).

⁹⁴⁶ MUÑIZ (1980, pp. 127-129).



Al mismo tiempo, también se reorganizaron las propiedades privadas del emperador, hasta este momento denominadas *Patrimonium Caesaris* y administradas por *procuratores Patrimonii*, como había sido el caso del *Kalendarium Vegetianum* desde su cesión a Marco Aurelio. Con Septimio Severo, las propiedades del emperador se integraron en una nueva caja privada denominada *Ratio* o *Res Privata*. Ello implicaba que las rentas obtenidas por la explotación de las tierras del *Kalendarium Vegetianum* y los intereses que se percibían de los préstamos iban a parar a manos del emperador, ya no al Estado. Por su parte, el antiguo *Fiscus* adquirió mayores competencias y eficiencia frente al *Aerarium Saturni*, y pasó a denominarse *Ratio Patrimonii* o *Patrimonium Caesaris*, el mismo título que hasta entonces distinguía las posesiones personales del emperador⁹⁴⁷. En esta caja se integrarían, por ejemplo, las propiedades confiscadas en 197 a las familias hispanas partidarias de Clodio Albino. La desaparición de la procuratela a partir de 209 indica que la entidad y beneficios del *Kalendarium Vegetianum* fueron administrados por un nuevo funcionario, en este caso el procurador provincial. Tal como desarrollamos en el capítulo correspondiente, únicamente constatamos dos posibles individuos que habrían podido ejercer esta procuratela a partir de 209: *Q. Torius Culleo*⁹⁴⁸ en algún momento de inicios del siglo III, o *Magnius Donatus*⁹⁴⁹, cuya procuratela se fecha ya entre el último año del reinado de Alejandro Severo y 260.

El punto de partida para conocer la realidad específica de esta situación en la Bética lo constituye el hallazgo de una marca anfórica con las siglas *COLONAKA/VEGETIANO* en el entorno del teatro de *Corduba*⁹⁵⁰. La datación aportada por la estratigrafía fecha la estampilla en la segunda mitad del siglo III con lo que, en esencia, nos encontraríamos ante una evidencia de la continuidad de esta entidad en época posterior a los Severos. Su importancia, no obstante, reside en el desarrollo del texto como *Colon(or)um a Ka(lendar)io Vegetiano*, lo que ha permitido descartar las anteriores propuestas sobre las siglas *KV* de otros sellos que sugerían la existencia de *curatores*⁹⁵¹ o *conductores*⁹⁵² al frente de la producción anfórica de estos alfares. De esta forma, se confirma que las

⁹⁴⁷ MUÑIZ (1980, pp. 141-142) y GIANGRIECO (1988, pp. 37-45).

⁹⁴⁸ Véase la ficha EAI4 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

⁹⁴⁹ Véase la ficha EAI3 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

⁹⁵⁰ AE 2003, 894 (*Corduba*), VENTURA (2002, pp. 285-288). Sello procedente del alfar La Estrella, al sur de *Detumo* (Posadas).

⁹⁵¹ LOMAS y SÁEZ (1981, pp. 73-82) definen a estos *curatores olearii* como los encargados de comprar las ánforas y el aceite para la *Annona*. Se basan en la existencia de un cargo similar mencionado en la Ley *Olearia Ateniense* y en *Dig.*, 50, 4, 18, 5. Según la interpretación de SAYAS (1983, pp. 441-464), estos *argurotamiai* o recaudadores de aceite se encargarían de recibirlo de manos de sus productores, quienes deben registrar el total de lo entregado, y posteriormente lo distribuyen atendiendo a las necesidades públicas.

⁹⁵² REMESAL (1996, p. 211) considera que los *conductores* se encargaban de explotar los bienes del *Kalendarium Vegetianum*. Quizá podría aplicarse aquí el concepto de la figura de los *conductores* de Lo CASCIO (2009, pp. 68-69), que los define como arrendadores temporales de tierras propiedad del emperador.



figlinae pertenecientes a este *kalendarium* eran gestionadas por colonos, una idea que ya habíamos recogido en el apartado anterior⁹⁵³.

Una vez establecida esta premisa, es necesario revisar la información aportada por tres alfarerías béticas cuya actividad se vincula indudablemente con el *Kalendarium Vegetianum* en época de los Severos. El principal foco de atención lo constituyen tres *figlinae* en concreto, cada una situada en un distrito fiscal distinto: *Ceparia*, *Barba* y *Grum(ese)*. La *figlina Ceparia* ha sido localizada en El Portillo, en la margen izquierda del *Singilis*, al sur de *Segida Augurina* (Palma del Río), con control fiscal en *Astigi*⁹⁵⁴. La *figlina Barba* se identifica con el alfar de El Sotillo junto al *Baetis*, en el entorno de *Carbula* (Almodóvar del Río) y con control fiscal en *Corduba*⁹⁵⁵. Por último, la *figlina Grum(ese)* se ubica también junto al Guadalquivir en el alfar de La María en *Axati* (Lora del Río), con control fiscal en *Hispalis*⁹⁵⁶. Los sellos elaborados en los tres alfares durante el período inmediatamente anterior y posterior al ascenso de Severo evidencian su administración en manos de una familia de libertos imperiales, los *Aurelii Heraclae pater et filius*⁹⁵⁷. Según la interpretación de Chic⁹⁵⁸, las marcas apuntan hacia una gestión directa de estas *figlinae* propiedad del emperador en manos de libertos imperiales hasta, al menos, el año 199⁹⁵⁹.

El cambio en el modo de gestionar estas *figlinae* se detecta a partir de 209 o 211, cuando los sellos de los tres alfares experimentaron una significativa transformación al reflejar los nombres de Severo y sus dos hijos como Augustos⁹⁶⁰. Así, en la *figlina Barba* se documentan las marcas *AVGGGNNN//FIGVL BARBA*⁹⁶¹ y *AVGGGNNN// COL EARI FBARB*⁹⁶², entre otras variantes⁹⁶³. Atendiendo a la lectura del sello de *Corduba* con la que iniciábamos este apartado, la segunda de las marcas haría referencia a la gestión de la *figlina* a manos del *col(onus) Eari(nus)*. También la *figlina Ceparia* aparece administrada a partir de este período por el mismo individuo, según informan los sellos *AVGGGNNN//FIGVL CEPA*⁹⁶⁴ y, especialmente, *[A]VGGGNNN//[C]OL EARI F CEPA*⁹⁶⁵. Por

⁹⁵³ La presencia de colonos en la epigrafía anfórica ya había sido sugerida inicialmente por SÁEZ y CHIC (1983, pp. 193-210), aunque la lectura de estas siglas no ha podido confirmarse hasta el hallazgo de la estampilla cordobesa.

⁹⁵⁴ CHIC (2001, p. 212 y 214-215) y MOROS (2014, pp. 781-783).

⁹⁵⁵ RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980b, nº 38), que recoge un *titulus pictus* de este alfar con control en *Corduba* y fechado en 210, CHIC (2001, p. 214) y MOROS (2014, pp. 778-780).

⁹⁵⁶ CHIC (2001, p. 214) y MOROS (2014, pp. 783-795).

⁹⁵⁷ MANACORDA (1977, p. 315). Sello *II AVR HERACLAE//PAT ET FIL F CEPAR* para la *figlina Ceparia* (CIL XV, 2566), *II AVR HERACLAE//PAT ET FIL F BAR* para la *figlina Barba* (CIL XV, 2561,1-2) y *II AVREL HERACLA//PAT ET FIL F GRVM* para la *figlina Grum(ese)* (CIL XV, 2571).

⁹⁵⁸ CHIC (1988, pp. 157-158 y 2001, pp. 212-213).

⁹⁵⁹ RODRÍGUEZ ALMEIDA (1991, p. 249) dató el sello CIL XV, 2566 de la *figlina Ceparia* en esa fecha gracias a la datación consular de un *titulus pictus* hallado junto a la marca.

⁹⁶⁰ MANACORDA (1977, pp. 315-316) y LOMAS y SUÁREZ (1981, pp. 73-74).

⁹⁶¹ CIL XV, 2559, 1-2 (Roma).

⁹⁶² CIL XV, 2560, 1-2 (Roma). LOMAS y SUÁREZ (1981, p. 74, nº 8).

⁹⁶³ MANACORDA (1977, pp. 315-316) recoge también el sello *AVGGGNNN//[C]OLEARIFBA*.

⁹⁶⁴ CIL XV, 2564, 1-2 (Roma).

⁹⁶⁵ CIL XV, 2565, 1-2 (Roma). LOMAS y SUÁREZ (1981, p. 74, núms. 10 y 12). También MANACORDA (1977, p. 316) recoge la variante *[AV]GGGNNN//[COL] EARI F CEPA*.



último, la *Grum(ese)* experimenta el mismo cambio, a tenor de los sellos *A[VG]GGNNN//COL EARI F GRV*⁹⁶⁶ o *F GRVMESE A[V]//GGNNNC*⁹⁶⁷, entre otros. A partir de la documentación epigráfica anfórica se deduce que, en algún momento situado entre el año 209 y el 211⁹⁶⁸, las tres *figlinae* —controladas ahora por un mismo colono— pasaron a integrarse dentro de la *Res Privata* y, por tanto, fabricaron ánforas directamente para el Estado romano, contextualizándose así en el proceso de estatalización del tráfico annonario descrito en el apartado correspondiente⁹⁶⁹. Tal como apuntan Chic y García Vargas⁹⁷⁰, el colono *Earinus* encargado de la *Barba, Ceparia* y *Grum(ese)* sería el mismo liberto imperial —*M. Aurelius Earinus*— mencionado en el sello *M A EARI FIK//[VEGE]CIANI*⁹⁷¹ y, por tanto, estaría encargado no solo de estas tres *figlinae*, sino también de los alfares integrados dentro del *Kalendarium Vegetianum*⁹⁷². Otro alfar, la *figlina Paterna*⁹⁷³, ha sido recientemente también vinculado con un sello en el que únicamente se registra el nombre de los tres Augustos⁹⁷⁴. Con ello, el total de *figlinae* béticas propiedad de la *domus* severiana asciende a cuatro, aunque la aparente falta de relación de este alfar con el patrimonio del *Kalendarium Vegetianum* nos insta a descartarlo de nuestro análisis.

El hecho de que un mismo individuo gestionase tanto alfares imperiales como las *figlinae* del *Kalendarium Vegetianum* —en esencia, también imperiales— ejemplifica cómo se produjo la centralización en la gestión fiscal del patrimonio de Septimio Severo en la Bética, un proceso atestiguado para todo el Imperio⁹⁷⁵. Sus *fundi* béticos, incorporados a su *Res Privata*, serían administrados conjuntamente por el liberto *Earinus*, que se encargaría del conjunto de propiedades que heredó de la dinastía Antonina, tanto en el caso del patrimonio del *Kalendarium Vegetianum* como el de las *figlinae Barba, Ceparia* y *Grum(ese)* anteriormente gestionadas por la familia de los *Aurelii Heraclae*. Este contexto de centralización gestora de las propiedades imperiales explica, por tanto, la desaparición de la procuratela específica del *Kalendarium Vegetianum*. Así, se entiende que el *procurator* de la provincia en este momento, *M.*

⁹⁶⁶ CIL XV, 2570, 1-2 (Roma), LOMAS y SUÁREZ (1981, p. 74, núms. 13 y 16).

⁹⁶⁷ CIL XV, 2569 (Roma), LOMAS y SUÁREZ (1981, p. 74, nº 11). MANACORDA (1977, p. 316) registra las variantes *AVGGGNNN//[C]OL EARI F GRV*, *[F] GRVMESE A//GGNNNC E* y *[F] GRVMESE//[AVGG]GNNNC*.

⁹⁶⁸ Según datación de REMESAL (2013a, p. 239) aunque recientemente el mismo autor (2014a, p. 726) prefiere fechar este cambio al menos desde 204 y, por tanto, antes de que Geta obtuviese el título de Augusto.

⁹⁶⁹ Sobre las transformaciones en la Annona, véase el apartado correspondiente en el capítulo III.

⁹⁷⁰ CHIC y GARCÍA VARGAS (2004, p. 333).

⁹⁷¹ CIL XV, 2686, 1-2 (Roma). Según la base de datos EDCS, el texto del sello es *M A EARI FI/CIANI*.

⁹⁷² Otro sello que, según MOROS (2014, pp. 798-802) recoge la actividad de *Earinus* es *M A EARI FI/CIANI*, hallado en el alfar de Doña Mencía, posiblemente identificada con la *figlina Cav(...)* que aparece en CIL XV, 2671 y 2738 (Roma).

⁹⁷³ MOROS (2014, pp. 795-798) propone ubicarla en el alfar de Los Villares, en la margen izquierda del *Baetis* entre Tocina y Guadajoz y, por tanto, al sur de *Arva*.

⁹⁷⁴ CIL XV, 2558, 1-4 (Roma). Según recoge MOROS (2014, p. 775), el sello aparecía inicialmente desvinculado de los asociados a las tres *figlinae* y ha podido ser asociado con la serie *F PATERNI*, *F PATE*, *F PAT* y *PAT*: CIL XV, 3085, 1-13 y CIL XV, 3086 (Roma).

⁹⁷⁵ GIANGRIECO (1988, pp. 37-45). Ejemplo de esta unificación en el sistema fiscal es la reorganización del sistema impositivo en Egipto que, según GIANGRIECO (1988, pp. 59-64), constituye el primer experimento hacia la constitución de su nuevo ordenamiento unitario bajo un poder monocrático y absoluto.



*Lucretius Iulianus*⁹⁷⁶, adquiriese mayores competencias financieras, encargándose no solo de la administración de los bienes propiedad de Severo y que habría heredado de la etapa antonina, sino también del patrimonio del *Kalendarium Vegetianum*, precisamente al frente del cual había estado hasta su acceso a la procuratela ducenaria de la Bética.

El siguiente paso en la evolución en la gestión del *Kalendarium Vegetianum* lo ofrecen los nuevos sellos con las siglas KV⁹⁷⁷, fechados por Remesal⁹⁷⁸ a partir de 211. En el caso de la *figlina Barba*, se documentan las marcas KV FIG BAR// COL SIC ET ASI⁹⁷⁹, para la *figlina Ceparia* el sello KV FIC CEPA//COL LEOPAR⁹⁸⁰ y en la *Grum(ese)*, KV FIG GRVM//COL SIC ET ASI⁹⁸¹. Además de atestiguar la pervivencia de la entidad del *Kalendarium Vegetianum* en época de Caracalla, las siglas informan sobre el cambio producido en la gestión de las tres *figlinae*, ahora administradas por otros colonos diferentes a *M. Aurelius Earinus*. En el caso de la *Barba* y la *Grum(ese)*, la administración se encargó a los mismos colonos, *Sic(ulus ?)* y *Asi(aticus ?)*, mientras que la *Ceparia* pasó a manos del colono *Leopar(dus)*. Otra transformación que ilustra este proceso de centralización se produjo con la aparición de los *tituli picti* que mencionan el *Fiscus Rationis Patrimoni Provinciae Baeticae*. En opinión de Remesal⁹⁸², este proceso de traspaso de la propiedad de las mencionadas *figlinae* debe fecharse durante el reinado de Caracalla, concretamente a partir de 214, mientras que Lomas y Sáez⁹⁸³ apuntaban al final del reinado de Severo en 211 como el momento en que la *Ratio Privata* empezó a asimilar y administrar el patrimonio del *Kalendarium Vegetianum*.

Lo cierto es que la investigación actual todavía no ha podido precisar el orden de aparición de los distintos sellos⁹⁸⁴, ni tampoco establecer con seguridad si todos ellos aparecen al mismo tiempo o si constituyen diferentes hitos evolutivos en la administración del *Kalendarium Vegetianum*. La evidencia que subyace a toda la información aportada por el estudio de la epigrafía anfórica es que el reinado de Septimio Severo supuso la aplicación de una nueva forma de explotar y administrar las propiedades integrantes del *Kalendarium Vegetianum*, consistente en la desaparición de la procuratela específica creada a tal fin en la década del 160 y el traspaso de sus

⁹⁷⁶ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

⁹⁷⁷ MANACORDA (1977, pp. 319-320) opina que las siglas KV no necesariamente se refieren a la entidad del *Kalendarium*, sino a la procuratela encargada de administrarlo.

⁹⁷⁸ REMESAL (1989, nº 24), sobre la datación de CIL XV, 2567, 1-3 (Roma), de la *figlina Ceparia*. No obstante, este mismo autor (2014a, p. 726) considera que todos los sellos sobre los tres Augustos son sincrónicos.

⁹⁷⁹ CIL XV, 2562, 1-2 (Roma), LOMAS y SUÁREZ (1981, p. 73, nº 1 y p. 74, nº 4). Según indica MOROS (2014, p. 779 y 802-808), el hallazgo del sello *SOSVMAE/COLONAKA/VEGETIANO* en los alfares de La Estrella y Dehesilla podría relacionarlos con la *figlina Barba*, aunque también con las desconocidas *figlinae Cal(...)* o *Gal(...)*, *M(...)*, *Var(...)* y *Cucum(...)*.

⁹⁸⁰ CIL XV, 2567, 1-3 (Roma), LOMAS y SUÁREZ (1981, p. 73, nº 2 y p. 74, nº 7).

⁹⁸¹ CIL XV, 2572, 1-3 (Roma), LOMAS y SUÁREZ (1981, p. 74, nº 3 y p. 74, nº 5).

⁹⁸² REMESAL (2013a, p. 241 y 2014a, p. 726).

⁹⁸³ LOMAS y SÁEZ (1981, p. 83).

⁹⁸⁴ Ejemplo de ello es la hipótesis de LOMAS y SÁEZ (1981, p. 83), para quienes los sellos de los tres Augustos eran posteriores a las siglas KV. También las nuevas propuestas de REMESAL (2013a, pp. 244-245) sobre la posible adscripción de los sellos de los tres Augustos a la *figlina Paterni*.



competencias al procurador de la provincia en un momento cercano al 209. Siguiendo este argumento, la transformación no afectaba a la propiedad del patrimonio del *Kalendarium Vegetianum* —una posesión enteramente imperial desde Marco Aurelio—, sino a la forma en la que este era administrado⁹⁸⁵. La coincidencia cronológica con el *cursus* de *M. Lucretius Iulianus* nos induce a pensar que este individuo bien pudo ser el primer procurador de la Bética encargado de la gestión directa de los *fundi* y demás bienes del *Kalendarium Vegetianum*. El hecho de que él mismo hubiese ostentado por última vez la procuratela extinguida nos parece un argumento de peso a favor de esta hipótesis. Asimismo, la aparición de los sellos de los tres Augustos constituye una sólida prueba de que la reorganización de la administración fiscal llevada a cabo por Severo tuvo su reflejo en la provincia Bética, afectando no solo a las antiguas propiedades de los *Valerii Vegeti*, sino también a las nuevas posesiones béticas incorporadas a la *Ratio Privata* a partir de las confiscaciones de 197.

2.3 Las represalias y confiscaciones de Septimio Severo en la Bética (197 d. C.)

2.3.1 La identidad de los ejecutados

La victoria de Septimio Severo sobre el ejército de Clodio Albino en febrero de 197⁹⁸⁶ se acompañó de un intenso proceso represivo sobre los individuos y colectividades que se habían mostrado partidarios del candidato derrotado. Casio Dion, Herodiano y el biógrafo de la *Historia Augusta* reflejaron este episodio desde ópticas diferentes, aunque siempre incidiendo en el clima de terror impuesto por Severo tras la batalla de *Lugdunum*. Las tres fuentes se centraban en la enumeración, en ocasiones poco descriptiva, de las represalias y los represaliados pertenecientes, muy especialmente, al orden senatorial. Tal como aclara Okon⁹⁸⁷, la atención que reciben en estas fuentes los senadores ejecutados y confiscados por orden de Severo no debe entenderse como un síntoma de que únicamente los individuos que habían alcanzado mayores cotas de influencia sociopolítica fueron perseguidos, sino como una muestra del amplio alcance que debieron tener estas actuaciones. El caso de los senadores ajusticiados y expropiados representa, en nuestra opinión, tan solo una parte del conjunto de individuos que debieron verse perjudicados por estas medidas punitivas. No obstante, el argumento que subyace en estas políticas de expropiación y asesinato remite claramente a un interés por parte del nuevo emperador de eliminar potenciales enemigos en el Senado y acrecentar su todavía exigua fortuna personal, por lo que parece verosímil entender que su principal foco de atención fuesen los miembros más enriquecidos de la sociedad romana y provincial. Por otro lado, la constatación epigráfica de estas actuaciones es tremendamente limitada e insuficiente, con lo que las

⁹⁸⁵ CHIC (2001, p. 679).

⁹⁸⁶ Sobre la contienda entre Septimio Severo y Clodio Albino, véase el apartado sobre las guerras civiles, en este mismo capítulo.

⁹⁸⁷ OKON (2013, p. 62).



investigaciones en este campo se han limitado a los estudios onomásticos y prosopográficos de los senadores registrados en las fuentes literarias y, muy ocasionalmente, también en las inscripciones⁹⁸⁸.

La consolidación de su nuevo poder —una vez ejecutado Albino y enviada su cabeza a Roma⁹⁸⁹— permitió a Severo iniciar una dura campaña de represalias que incluyó también a los enemigos políticos evidenciados desde su proclamación en 193⁹⁹⁰. A decir de las fuentes, la mayoría de los ejecutados formaban parte del Senado y residían en la capital⁹⁹¹; y muchos de ellos, según la *Historia Augusta*⁹⁹², tenían un origen provincial, especialmente galos e hispanos. Los castigos infligidos incluían la ejecución, incluso de las esposas y descendientes de los senadores⁹⁹³, y la confiscación de sus bienes⁹⁹⁴. Como hemos apuntado, el blanco principal de la ira de Severo fueron los senadores⁹⁹⁵, algunos de los cuales habían sido delatados por sus colegas⁹⁹⁶ y, en otros casos, fueron inculpados gracias a la información hallada en la correspondencia de Albino⁹⁹⁷. El emperador incumplía así la promesa realizada tan solo cuatro años antes de no ordenar ninguna ejecución ni confiscación a los miembros del Senado⁹⁹⁸.

La identidad de algunos de los represaliados aparece referida en dos de las tres obras. Dion⁹⁹⁹ identifica como una de las primeras víctimas a *Flavius Sulpicianus*, el suegro de Pértinax y derrotado candidato al trono en la subasta de 193¹⁰⁰⁰. Su ejecución se produjo inmediatamente después del discurso que Septimio Severo pronunció ante el Senado tras su vuelta de *Lugdunum*. Según esta misma fuente¹⁰⁰¹, la orden de ejecución se aplicó también a otros veintiocho individuos, presumiblemente todos ellos senadores, al tiempo que perdonaba la vida a otros treinta y cinco miembros del Senado en una maniobra política destinada a reforzar su imagen entre este orden. Según la versión de

⁹⁸⁸ Según el estudio de OKON (2013, p. 44), tan solo se ha conservado documentación epigráfica referida a once individuos ejecutados por Severo, siete de los cuales aparecen en el listado de la *Historia Augusta*.

⁹⁸⁹ Dio 75, 7, 4 y Herod. 3, 8, 1.

⁹⁹⁰ Dio 75, 7, 4 y HA, Sev. 8, 3.

⁹⁹¹ Dio 75, 7, 4 y Herod. 3, 8, 1-2, que insiste en la idea de que muchos de los partidarios de Albino no le habrían mostrado su apoyo voluntariamente. Esta misma idea se repite en HA, *Clod.* 12, 2-4.

⁹⁹² HA, Sev. 12, 1, 1.

⁹⁹³ HA, Sev. 12, 1, 1.

⁹⁹⁴ Herod. 3, 8, 2, HA, Sev. 12, 1, 1 y *Clod.* 12, 3-4.

⁹⁹⁵ Este objetivo se aprecia claramente, por ejemplo, en el discurso pronunciado a la vuelta de Severo en Roma en 197, detallado en Dio 75, 8, 1-2, y en el que el emperador arenga contra la oposición del Senado a la divinización de Cómodo. También el envío de la cabeza de Albino junto con una carta en la que proclamaba su victoria es vista por Dio 75, 7, 4 y Herod. 3, 8, 1 como una clara advertencia contra sus enemigos en el Senado.

⁹⁹⁶ Dio 75, 8, 5-6 describe el clima de inseguridad política y el intento fallido de utilizar a *C. Iulius Erucius Clarus Vibianus* —PIR² E 97; BARBIERI (1952, nº 291) y OKON (2017, nº 572)— como delator a cambio de su perdón, y el posterior empleo de Juliano, al que no dudó en torturar para comprobar la veracidad de sus confesiones. *Erucius* aparece en el listado de ejecutados por Severo en HA, Sev. 13, 1-8.

⁹⁹⁷ Herod. 3, 8, 6 y HA, *Clod.* 12, 3.

⁹⁹⁸ Herod. 2, 14, 3 y HA, Sev. 9, 3. Aunque en HA, Sev. 9, 8 sí se afirma que ordenó la ejecución de los militares y generales del ejército a las órdenes de Pescenio Níger.

⁹⁹⁹ Dio 75, 8, 3-4.

¹⁰⁰⁰ Sobre *Flavius Sulpicianus* y el episodio de la subasta del trono, véase el apartado sobre las guerras civiles en este mismo capítulo.

¹⁰⁰¹ Dio 75, 8, 3-4.



Herodiano¹⁰⁰², la venganza de Severo en este momento no estaba únicamente justificada por el apoyo, real o hipotético, a Clodio Albino, sino también por la adhesión a Níger o la simple desconfianza ante individuos descendientes de importantes familias, extremadamente ricos o con cierta ambición política en el Senado o la administración provincial. Es precisamente en estos últimos argumentos donde creemos que podrían encajar las represalias y confiscaciones ejercidas en la provincia Bética en 197.

El principal inconveniente en el estudio de la identidad de los senadores de extracción provincial que fueron castigados reside en que únicamente la *Historia Augusta* recoge esta información, ya que Dion y Herodiano se limitan a incidir en el clima de terror político vivido en Roma en este momento, mencionando únicamente el nombre de algunas ilustres víctimas residentes en la *Urbs*.

La controvertida biografía de la *Historia Augusta* registra cuarenta y dos víctimas, nueve de las cuales se vinculaban con dos familias: los *Pescenii* y los *C(a)erelii*¹⁰⁰³. Alföldy, F. Jacques y, más recientemente, Okon, son los autores de los principales estudios prosopográficos y onomásticos de este listado¹⁰⁰⁴, no exentos de dificultad por la presencia de nombres falsificados o mal transcritos. Según Alföldy¹⁰⁰⁵, la discordancia entre las cifras de senadores ejecutados que presentan Casio Dion y la *Historia Augusta* se explica por la presencia de identidades falsas y la inclusión de otras víctimas que no fueron ejecutadas en 197. El mismo autor concluye que existen diez nombres inventados con total seguridad¹⁰⁰⁶ y otros cinco que aparecen referidos en otras fuentes¹⁰⁰⁷, entre los cuales destacan *L. Novius Rufus*¹⁰⁰⁸, gobernador de la Tarraconense que había mostrado apoyo a Albino y *Q. Clodius Rufinus*¹⁰⁰⁹, gobernador de Numidia en 191/192 y al que Alföldy atribuye un posible origen en *Tarraco*. Otros cinco individuos son atestiguados también en este período, aunque su onomástica

¹⁰⁰² Herod. 3, 8, 6-8.

¹⁰⁰³ HA, Sev. 13, 1-9. Según los cálculos de JACQUES (1992, p. 120), los senadores ejecutados por orden de Severo en este momento representaban el 7 % del total de los miembros del Senado, mientras que OKON (2013, p. 62) lo reduce al 5%.

¹⁰⁰⁴ ALFÖLDY (1968, pp. 154-155 y 1989, pp. 164-178), JACQUES (1992, pp. 119-144) y OKON (2013, pp. 44-62).

¹⁰⁰⁵ ALFÖLDY (1989, p. 165).

¹⁰⁰⁶ *Marcus Asellius, Masticius Fabianus, Sergius Lustralis, Sulpicius Canus* y los cuatro *Pescennii*, emparentados hipotéticamente con Pescenio Níger, de los cuales *Pescennius Iulianus* y *Pescennius Albinus* harían referencia a los otros dos rivales de Severo.

¹⁰⁰⁷ Los otros cuatro serían *Erucius Clarus*, mencionado en Dio 75, 8, 5-6 respecto a su papel de delator y que Alföldy identifica con el cónsul de 193 *C. Iulius Erucius Clarus Vibianus*, patricio itálico o galo con posibles propiedades en el África Proconsular y uno de los principales partidarios de Albino. También *Valerius Catullinus* —PIR² V 33; BARBIERI (1952, nº 507) y OKON (2017, nº 975)— nombrado gobernador de Panonia por orden de Didio Juliano en sustitución de Severo según HA, *Did. Iul.* 5, 7 y que, según ALFÖLDY (1968, pp. 154-155), habría sido ya ejecutado en 193 tras la *expeditio urbica*, algo también posible para JACQUES (1992, pp. 143-144). Por último, también *Cincius Severus*, al que el investigador identifica con el procónsul de África *C. Cingius Severus* —PIR² C 735; BARBIERI (1952, nº 134) y OKON (2017, nº 271)— y que, presumiblemente, habría sido ejecutado con posterioridad a 197, lo que explicaría su mención fuera del listado.

¹⁰⁰⁸ PIR² N 189; BARBIERI (1952, nº 181) y OKON (2017, nº 362), que únicamente lo caracteriza como hispano.

¹⁰⁰⁹ PIR² C 1182; BARBIERI (1952, nº 181) y OKON (2017, nº 362).



aparece reflejada con algún error en el listado de la *Historia Augusta*¹⁰¹⁰. Por último, de las veintidós identidades que han sido verificadas en su estudio onomástico y prosopográfico, nueve serían itálicos¹⁰¹¹, seis tendrían un origen norteafricano¹⁰¹², dos provendrían de las provincias orientales¹⁰¹³, otro individuo procedería de Galia¹⁰¹⁴, en otros dos casos no ha podido determinarse una *origo* concreta¹⁰¹⁵ y otros tres, el ya citado *Clodius Rufinus*, *Fabius Paulinus*¹⁰¹⁶ y *Mummius Secundinus*¹⁰¹⁷, procederían de las provincias hispanas, siendo los dos primeros posiblemente originarios de la Tarraconense y el tercero, tal vez, bético. Por su parte, el trabajo de F. Jacques —que no incluye a *Cincius Severus*— respeta la procedencia asignada por Alföldy a cada uno de estos senadores, aunque restringe el número de identidades seguras o probables a catorce¹⁰¹⁸, otros seis serían dudosos¹⁰¹⁹ y, finalmente, veintiún nombres serían falsos

¹⁰¹⁰ Se trataría de *Cerellius Macrinus* —PIR² C 668; BARBIERI (1952, nº 132) y OKON (2017, nº 268)—, posiblemente el itálico *Caerellius Marcianus* —PIR² C 158; BARBIERI (1952, nº 102) y OKON (2017, nº 218)—, con posesiones en África Proconsular; *Ceionius Albinus* —PIR² C 599; BARBIERI (1952, nº 129) y OKON (2017, nº 263)—, tal vez (*M.*) *Nummius (Ceionius) Albinus* —PIR² N 226; BARBIERI (1952, nº 129) y OKON (2017, nº 755)—, hermanastro de Didio Juliano y ejecutado en 193 junto con *Valerius Catullinus*; *Claudius Sulpicianus*, muy probablemente el suegro de Pértinax y cuya ejecución es referida también en Dio 75, 8, 3-4; *Iulius Rufus*, posiblemente el individuo del mismo nombre originario de Antioquía de Pisidia que aparece como demandado en Dig., 46, 1, 71 —PIR² I 527; BARBIERI (1952, nº 306) y OKON (2017, nº 599)— y *L. Stilus* —PIR² S 917; BARBIERI (1952, nº 487) y OKON (2017, nº 944)—, tal vez *Iulius Solon* —PIR² I 584; BARBIERI (1952, nº 310) y OKON (2017, nº 606)— senador de origen oriental ejecutado en 197 y que, según Dio 75, 12, 3, habría comprado su ingreso en el orden senatorial al libertino y consejero favorito de Cómodo, Cleandro que, a su vez, había sido nombrado colega de los otros dos Prefectos del Pretorio según HA, *Comm.* 6, 12-13.

¹⁰¹¹ *Nonius Gracchus* —PIR² N 138; BARBIERI (1952, nº 381) y OKON (2017, nº 747)—, *Papius Faustus* —PIR² P 122; BARBIERI (1952, nº 393) y OKON (2017, nº 778)—, *M. (?) Antonius Balbus* —PIR² A 816; BARBIERI (1952, nº 38) y OKON (2017, nº 73)—, *Aurunculeius Cornelianus* —PIR² A 1674; BARBIERI (1952, nº 82) y OKON (2017, nº 168)—, *Herennius Nepos* —PIR² H 113; BARBIERI (1952, nº 271) y OKON (2017, nº 544)—, *Petronius Iunior* —PIR² P 282; BARBIERI (1952, nº 406) y OKON (2017, nº 794)—, *Postumius Severus* —PIR² P 895; BARBIERI (1952, nº 434) y OKON (2017, nº 851)— y los dos *C(a)erellii: Faustinianus* —PIR² C 666; BARBIERI (1952, nº 130) y OKON (2017, nº 266)— y *Julianus*: PIR² C 667; BARBIERI (1952, nº 131) y OKON (2017, nº 267).

¹⁰¹² *Aelius Celsus* —PIR² A 158; BARBIERI (1952, nº 5) y OKON (2017, nº 11)—, *Cocceius Verus* —PIR² C 1231; BARBIERI (1952, nº 184) y OKON (2017, nº 366)—, *Egnatuleius Honoratus* —PIR² E 43; BARBIERI (1952, nº 208) y OKON (2017, nº 418)—, *Lollius Professus* o *Processus* —PIR² L 321; BARBIERI (1952, nº 332) y OKON (2017, nº 648)—, *Memmius Rufinus* —PIR² M 469; BARBIERI (1952, nº 369) y OKON (2017, nº 720)— y *Asellius Claudianus* —PIR² A 1212; BARBIERI (1952, nº 56) y OKON (2017, nº 118)—, pariente de Clodio Albino e hijo de *Asellius Aemilianus*, legado de Asia con Niger (Dio 74, 6, 2) que había sido ejecutado en 193, según recoge ALFÖLDY (1968, pp. 154-155).

¹⁰¹³ *Claudius Rufus* —PIR² C 1000; BARBIERI (1952, nº 170) y OKON (2017, nº 333)— y *Claudius Arabianus* —PIR² C 786; BARBIERI (1952, nº 138) y OKON (2017, nº 278)—, tal vez hijo del cónsul del 146 procedente de Asia Menor.

¹⁰¹⁴ *Vitalius Victor*: PIR² V 733; BARBIERI (1952, nº 529) y OKON (2017, nº 1024).

¹⁰¹⁵ *Casperius Agrippinus* —PIR² C 464; BARBIERI (1952, nº 117) y OKON (2017, nº 244)— y *Casperius Aemilianus*, PIR² C 463; BARBIERI (1952, nº 116) y OKON (2017, nº 243).

¹⁰¹⁶ PIR² F 50; BARBIERI (1952, nº 216) y OKON (2017, nº 429).

¹⁰¹⁷ Sobre *Mummius Secundinus*, véase la ficha SB6 del repertorio prosopográfico del capítulo IV.

¹⁰¹⁸ *Antonius Balbus*, *Asellius Claudianus*, *Cerellius Macrinus*, *Claudius Rufus*, *Claudius Sulpicianus*, *Clodius Rufinus*, *Cocceius Verus*, *Egnatuleius Honoratus*, *Erucius Clarus*, *Iulius Rufus*, *Novius Rufus*, *Papius Faustus*, *Postumius Severus* y *Valerius Catullinus*.

¹⁰¹⁹ *Casperius Aemilianus*, *Cerellius Faustinianus*, *Cerellius Iulianus*, *Claudius Arabianus*, *Mummius Secundinus* y *Petronius Iunior*.



o probablemente inventados a partir de identidades de senadores de época republicana o del siglo IV¹⁰²⁰.

Recientemente, Okon¹⁰²¹ ha ahondado en este estudio prosopográfico, concluyendo que las fuentes epigráficas y literarias conducen a un total de cincuenta y tres senadores represaliados durante el reinado de Severo, de los cuales cuarenta y nueve fueron ejecutados y otros cuatro sufrieron otro tipo de condenas. La investigadora incorpora en esta nómina a doce ejecutados con posterioridad a 197, como el Prefecto Plautiano¹⁰²², el cuestor, y quizá pariente por vía materna de Severo, *Fulvius Fuscus Granianus*¹⁰²³, el procónsul de Asia de origen itálico *Popilius Peto Apronianus*¹⁰²⁴ o *M. Peducaeus Plautius Quintillus*¹⁰²⁵, todos ellos probablemente asesinados en torno a 205. Según su criterio, otros tres senadores —*Nummius Ceionius Albinus*, *Valerius Catullinus* y *Q. Clodius Rufinus*— fueron ajusticiados en 193 por pertenecer al círculo de Didio Juliano, con lo que Okon reduce el círculo de Albino a cuatro individuos —*T. Flavius Claudius Sulpicianus*, *C. Erucius Clarus Vibianus*, *L. Novius Rufus* y *Vitalius Victor*—, además de otros tres —*Cingius Severus*, *Cerellius Macrinus* y *Iulius Rufus*— cuya fecha de ejecución no está clara y que, por tanto, también serían susceptibles de haber sido asesinados en 197.

En conclusión, la identidad de los senadores ajusticiados por Septimio Severo en 197 sigue constituyendo una incógnita en el estado actual de la investigación. A las dificultades derivadas de la veracidad de las fuentes y la autenticidad de los distintos nombres registrados en ellas se une la fuerte restricción de la documentación epigráfica, que impide, por el momento, atribuir con seguridad una datación precisa para los procesos de confiscación y ejecución aplicados sobre los senadores inmediatamente después de la batalla de *Lugdunum*.

2.3.2 Repercusiones provinciales

¹⁰²⁰ *Aelius Celsus*, *Aurunculeius Cornelianus*, *Casperius Agrippinus*, *Ceionius Albinus*, *Fabius Paulinus*, *Herennius Nepos*, *L. Stilo*, *Lollius Professus*, *M. Asellius*, *Masticius Fabianus*, *Memmius Rufinus*, *Nonius Gracchus*, los seis *Pescennii*, *Sergius Lustralis*, *Sulpius Canus* y *Vitalius Victor*.

¹⁰²¹ OKON (2013, pp. 44-62).

¹⁰²² Sobre el Prefecto del Pretorio Plautiano, véase el apartado correspondiente en el reinado de Septimio Severo, en este mismo capítulo.

¹⁰²³ PIR² F 539; BARBIERI (1952, nº 253 y 1274) y OKON (2017, nº 501). Aparece documentado en las actas de los *Ludi Saeculares*, por lo que su ejecución debió producirse a partir de 204, quizá en el contexto de la represión de los partidarios de Plautiano. Se plantea la posibilidad de que fuese pariente de *Fulvia Pia*, madre de Septimio Severo, y padre del cónsul ordinario del 238, *Fulvius Pius*.

¹⁰²⁴ PIR² P 842; BARBIERI (1952, nº 431) y OKON (2017, nº 847). Había ejercido como cónsul ordinario en 191 y como procónsul de Asia en 204-205 o 205-206, fecha a partir de la cual se estima su ejecución, también en relación con la caída de Plautiano.

¹⁰²⁵ PIR² P 474; BARBIERI (1952, nº 411) y OKON (2017, nº 782) y, muy probablemente, el mismo cónsul y augur que se muestra especialmente crítico con Didio Juliano según HA, *Did. Iul.* 6, 6.



El envío de *Tib. Claudius Candidus*¹⁰²⁶ a las provincias hispanas constituyó el paso previo a la oleada de confiscaciones en la Bética. Según Casio Dion¹⁰²⁷, el general nómada y amigo personal de Severo ya había destacado en la batalla de Cízico como legado de la *X Gemina*. Poco después siguió al emperador en su primera guerra contra los partos al mando de la *II Italica* y, al frente de la misma unidad, se enfrentó al ejército de Albino en *Lugdunum*¹⁰²⁸. En 197 recibió un doble encargo por parte de Severo¹⁰²⁹: sustituir a *L. Novius Rufus* como gobernador de la Tarraconense y organizar la represión de los partidarios hispanos de Albino, tarea que, según interpreta Birley¹⁰³⁰, ya había realizado con anterioridad en las ciudades de Asia y el Nórico.

La presencia de *Candidus* en Hispania está atestiguada en un pedestal que le dedicó *Silius Hospes, hastatus* de la *Legio X Gemina* y *strator* en la capital de la Tarraconense¹⁰³¹. En el homenaje, el general de Severo aparece ya como gobernador de dicha provincia en sustitución de *L. Novius Rufus*¹⁰³², que había ostentado este cargo desde 192/193. *Rufus*, que había dedicado un pedestal a Pértinax en la misma ciudad¹⁰³³, debió sufrir las mismas represalias que el resto de partidarios de Albino. Su nombre aparece en el listado de represaliados de la *Historia Augusta* y quizá Herodiano se refería a él cuando aludía a los gobernadores provinciales caídos en desgracia por haber ayudado a Albino con dinero y provisiones¹⁰³⁴. No obstante, parece que *Novius Rufus* no consiguió arrastrar esta legión al bando de Albino, puesto que la unidad fue condecorada por Severo con el *cognomen Pia* sin que, en opinión de Le Roux¹⁰³⁵, ello deba entenderse como prueba de su participación en *Lugdunum* al lado de Septimio Severo.

Siguiendo con el homenaje que recibió *Candidus* en *Tarraco*, es especialmente significativa la expresión *et in ea duci terra marique adversus rebelles hostes publicos*,

¹⁰²⁶ PIR² C 822; BARBIERI (1952, nº 143) y OKON (2017, nº 143). Quizá pueda asociarse CIL VIII, 7281 (*Cirta*, Numidia) como el epitafio de *Claudius Candidus*.

¹⁰²⁷ Dio 74, 6, 4-6, donde aparece enfrentándose a *Aemilianus*, mano derecha de Níger.

¹⁰²⁸ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 98-99, 302 y 769).

¹⁰²⁹ DAGUET-GAGEY (2000, pp. 273-280) y A. BIRLEY (2012, p. 189).

¹⁰³⁰ A. BIRLEY (2012, p. 189) identifica con esta misión la expresión *item Asiae item Noricae* que sigue a la fórmula *et in ea duci terra marique adversus rebelles hostes publicos* del homenaje que *Candidus* recibió en *Tarraco*.

¹⁰³¹ CIL II, 4114 = CIL II²/14, 975 (*Tarraco*), fechado por BERNARD (2018, p. 308) en 198/199.

¹⁰³² PIR² N 189; BARBIERI (1952, nº 382) y OKON (2017, nº 750).

¹⁰³³ CIL II, 4125 = CIL II²/14, 989 (*Tarraco*).

¹⁰³⁴ HA, Sev. 13, 7 y Herod. 3, 7, 1.

¹⁰³⁵ LE ROUX (2000, p. 392), en relación al epíteto concedido a la legión y evidenciado, por ejemplo en CIL II, 2663 (*Legio*, Tarraconense), 3337 (*Vivatia*, Tarraconense), 4154 (*Tarraco*) o AE 1987, 606 (*Aquae Flaviae*, Tarraconense). Otro interesante epígrafe en el que aparece ya este epíteto es CIL II, 2634 (*Asturica*, Tarraconense), dedicado a Júpiter Óptimo Máximo, Sol Invicto, Liber Pater y el *Genius praetorii* por *Q. Mamilius Capitolinus*, legado de la *VII Gemina* en 197. En opinión de ALFÖLDY (1969, pp. 90-92), el nombramiento de un africano al mando de la única legión acantonada en Hispania contribuiría a fortalecer la posición de Severo en estos primeros años. PALAO (2006, pp. 87-88) interpreta el homenaje a Caracalla AE 1985, 579 (*Petavonium*, Tarraconense) por parte del ala *II Flavia*, unidad auxiliar de la *VII Gemina*, como una muestra de la lealtad de la unidad a Severo antes de *Lugdunum*, opinión que comparte RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 250-251). Sin embargo, PALAO reconoce que la concesión del *cognomen Pia* podría interpretarse también como una medida para reforzar la lealtad de una legión que no había mostrado suficiente apoyo a Severo.



cuya interpretación, como hemos visto en apartados anteriores, sigue siendo objeto de debate. La mayoría de investigadores coinciden en identificar a los partidarios de Albino como los rebeldes contra los que Cándido actuó como *dux* por tierra y mar¹⁰³⁶. Aceptando esta hipótesis, el general se habría enfrentado —con el cuerpo del ejército ilírico o quizá con la propia *VII Gemina* o sus unidades auxiliares— a los aliados de Clodio Albino en las provincias hispanas. La fórmula *terra marique* podría ser interpretada en sentido literal, lo que implicaría el desarrollo de enfrentamientos navales en las costas hispanas, o tal vez como un recurso literario que subrayase la ferocidad del ataque de Severo, una opción que nos parece más verosímil.

Tal como hemos argumentado, la *Historia Augusta* únicamente refiere tres posibles senadores damnificados por las confiscaciones de 197 con un hipotético origen en las provincias hispanas. Según el estudio de Alföldy¹⁰³⁷, *Q. Clodius Rufinus*¹⁰³⁸ y *Fabius Paulinus*¹⁰³⁹ serían originarios de la Tarraconense, mientras que se contempla un posible origen bético para *Mummius Secundinus*¹⁰⁴⁰, al que Remesal¹⁰⁴¹ identifica como descendiente de *P. Mummius Sisenna Rutilianus*¹⁰⁴² y, por tanto, hipotéticamente vinculado con la familia que cedió a Marco Aurelio la institución del *Kalendarium Vegetianum*¹⁰⁴³. Este mismo investigador propone atribuir la propiedad de la *figlina Ceparia*, en El Portillo y cerca de *Segida Augurina*, a la familia de *Mummius Secundinus*. Al mismo tiempo, sugiere que tal vez el propio *Secundinus* estuviese detrás de las siglas *PMSC* presentes en algunos sellos elaborados en este alfar¹⁰⁴⁴. Siguiendo esta hipótesis, podría entenderse que la *figlina Ceparia* —y el *fundus* en la que estaba ubicada— habrían sido confiscados en 197, una vez que *Mummius Secundinus* hubiese sido ejecutado *sine dictione* y sus bienes confiscados. A partir de este momento, y siempre según la interpretación de Remesal¹⁰⁴⁵, el *fundus* y *figlina Ceparia*, junto con la *Barba* y *Grum(ese)* habrían sido integrados en la entidad del *Kalendarium Vegetianum* y, posteriormente, en la *Ratio Privata* con Severo y en el *Patrimonium Caesaris* con Caracalla. También Berni¹⁰⁴⁶ es partidario de interpretar el cambio detectado a partir de 198 en los *tituli* anfóricos en posición δ —que contienen la datación consular, el control fiscal y un nombre en genitivo— como una evidencia de las confiscaciones en la Bética.

¹⁰³⁶ Como BÉNABOU (1976, p. 148), LE ROUX (2000, p. 392), RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, p. 302) o BERNARD (2018, p. 308). Tal como hemos apuntado en el apartado sobre las incursiones de *mauri*, existen investigadores que abogan por reconocer en estos enemigos a los incursores mauritanos en una hipotética tercera oleada de razias que habría tenido lugar durante los primeros años del reinado de Severo.

¹⁰³⁷ ALFÖLDY (1968, pp. 154-155 y 1989, pp. 164-178).

¹⁰³⁸ PIR² C 1182; BARBIERI (1952, nº 181) y OKON (2017, nº 362).

¹⁰³⁹ PIR² F 50; BARBIERI (1952, nº 216) y OKON (2017, nº 429).

¹⁰⁴⁰ Sobre *Mummius Secundinus*, véase la ficha SB6 del repertorio prosopográfico del capítulo IV.

¹⁰⁴¹ REMESAL (1996, p. 197).

¹⁰⁴² PIR² M 711; GROAG (1933), *RE* XVI, 529-533.25, s.v. *Mummius* y CABALLOS (1990, nº 132).

¹⁰⁴³ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre el *Kalendarium Vegetianum* en este mismo capítulo.

¹⁰⁴⁴ REMESAL (1986, p. 54 y 1996, p. 197). También LOMAS y SÁEZ (1981, p. 82) consideran que las tres *figlinae* fueron confiscadas por Severo en torno a 197.

¹⁰⁴⁵ REMESAL (1996, pp. 208-211 y 217).

¹⁰⁴⁶ BERNI (1999, p. 224).



Según Berni y anteriormente Chic¹⁰⁴⁷, la aparición en esta posición de los rótulos *Augusti Nostri* y *Domini Nostri Augusti* avalaría la eliminación de los particulares encargados del control fiscal sobre unos envíos annonarios que habrían sido producidos en *fundi* imperiales. No obstante, las incógnitas acerca de la interpretación y datación de estos *tituli* y del resto del material anfórico hallado en el Testaccio no permiten comprobar a ciencia cierta qué propiedades béticas pasaron a manos de Severo a través de la herencia antonina y cuáles fueron objeto de confiscación a particulares que habían mostrado apoyo a Clodio Albino en 197¹⁰⁴⁸.

Antes de seguir avanzando es necesario revisar algunos aspectos relativos al procedimiento de la confiscación o *publicatio bonorum*. Las disposiciones recogidas en el *Digesto* señalan que existían varios casos en los que un individuo podía ser objeto de este proceso: los acusados de crímenes de lesa majestad¹⁰⁴⁹, los navieros o marinos acusados de transportar mercancías ilegales¹⁰⁵⁰ y los condenados a esclavitud, pérdida de la ciudadanía o muerte¹⁰⁵¹. En este último caso, resulta llamativa la disposición de época severiana que justifica la condena a la pena capital en el caso de que un individuo vendiese a enemigos del pueblo romano armas, hierro, trigo o sal¹⁰⁵²; así como en los casos de aplicación de la ley Julia de lesa majestad sobre aquellos que formasen parte de una conspiración armada, animasen a la población a la sedición o se comunicasen por escrito con enemigos del pueblo romano, los aconsejasen o les ayudasen con provisiones, armas o cualquier otro recurso¹⁰⁵³. Resulta sugerente vincular a los provinciales hispanos con alguna de estas posibilidades, toda vez que Clodio Albino había sido declarado por el Senado enemigo público en algún momento entre 195 y 196¹⁰⁵⁴ y que el propio Severo aprovechó la correspondencia escrita entre los senadores de Roma y Clodio Albino para purgar a los miembros de esta institución¹⁰⁵⁵.

Exceptuando a *Mummius Secundinus*, no es posible identificar con seguridad otros partidarios de Clodio Albino en la provincia Bética. Como se ha podido comprobar, ninguna de las tres fuentes literarias atribuye con claridad un origen bético a los senadores represaliados por Severo en 197. Al respecto, Daguet-Gagey¹⁰⁵⁶ asume que las medidas punitivas, que según la investigadora pudieron incluir también destierros y degradaciones jurídicas, alcanzaron a un rango social mucho más amplio, aplicándose a los familiares directos de los ejecutados y a otros individuos externos al orden senatorial. No obstante, tampoco puede contarse a ningún caballero o miembro de la aristocracia municipal entre los seguidores de Albino. Quizá el efecto de la *damnatio memoriae* ha

¹⁰⁴⁷ CHIC (1988, pp. 157-169).

¹⁰⁴⁸ MOROS (2014, p. 850).

¹⁰⁴⁹ Dig., 49, 14, 22 pr. y Dig., 48, 4, 11, de época severiana.

¹⁰⁵⁰ Dig., 39, 4, 11, 2, también de época severiana.

¹⁰⁵¹ Dig., 48, 20, 1, según un rescripto de Marco Aurelio y Lucio Vero.

¹⁰⁵² Dig., 39, 4, 11 pr.

¹⁰⁵³ Casos recogidos en Dig., 48, 4, 1, 1; Dig., 48, 4, 2 y Dig., 48, 4, 4.

¹⁰⁵⁴ HA, Sev. 10, 1-2, una vez Clodio es proclamado por sus legiones en la Galia.

¹⁰⁵⁵ En Herod. 3, 8, 6 y HA, *Clod.* 12, 1-4 se refiere claramente la utilización de la correspondencia privada para justificar las ejecuciones y las confiscaciones. Quizá entre estas cartas podrían situarse los informes que Dio 75, 8, 4-5 atribuye a los delatores a sueldo de Septimio Severo en este momento.

¹⁰⁵⁶ DAGUET-GAGEY (2000, pp. 273-280).



impedido la conservación de ningún homenaje a este candidato al trono en la provincia Bética¹⁰⁵⁷ aunque, en nuestra opinión, la adhesión a su bando debió de producirse de forma individual, y no por parte de toda la aristocracia provincial bética en bloque, una opción que nos parece poco acertada por tres motivos. El primer argumento a favor de esta idea la proporciona el apoyo —voluntario o forzoso— prestado por *Novius Rufus*. A pesar de que el gobernador de la Tarraconense se mostró leal a Albino hasta el último momento, no consiguió que la única fuerza militar estacionada en Hispania secundase este apoyo. En segundo lugar, tampoco nos parece verosímil identificar a la provincia Bética, o el conjunto de las provincias hispanas, como intrínsecamente hostiles a la proclamación de Severo. De hecho, la presencia de dos hispanos, *L. Fabius Cilo* y el iliberritano *P. Cornelius Anullinus*, en el círculo más cercano del nuevo emperador desmonta la existencia de un hipotético partido hispano en contra de Septimio Severo o a favor de Clodio Albino. Un tercer argumento lo proporciona la documentación epigráfica. En nuestra investigación constatamos al menos siete homenajes a Severo o Caracalla que pueden encuadrarse durante la guerra contra Albino o en un período inmediatamente posterior¹⁰⁵⁸. El pedestal del procurador de la provincia *M. Valerius Chalcidicus* procedente de *Ucubi*, además, homenajea al nuevo emperador en el interludio de sus contiendas contra Níger y Albino, evidenciando así la existencia de destacados seguidores de Severo en la provincia Bética incluso antes del conflicto de 197.

Por ello, no creemos que el conjunto de la provincia Bética se mostrase unánimemente a favor o en contra de la proclamación de este último, sino que la adhesión a su bando pudo estar determinada por variadas circunstancias, tanto económicas —especialmente en lo relativo al comercio aceitero— como de preferencias personales tras cuatro años de guerra civil¹⁰⁵⁹. Así pues, los motivos concretos que pudieron llevar a algunos prominentes individuos de la Bética a apoyar a Clodio Albino frente a Severo siguen constituyendo una incógnita.

2.3.3 El destino de los bienes confiscados en la Bética

Las fuentes literarias no son claras en lo relativo a la identificación y tipología de los bienes confiscados por el emperador tras cuatro años de guerras civiles. Casio Dion no aporta ningún dato esclarecedor sobre las confiscaciones que siguieron a la batalla de *Lugdunum*. Por su parte, Herodiano¹⁰⁶⁰ apunta que Severo confiscó las propiedades de todos los que habían apoyado por la fuerza o por propia voluntad a Albino, sin entrar tampoco en mayor consideración. Más adelante, este autor destaca que el verdadero

¹⁰⁵⁷ BATS (2003, pp. 281-298) asimila la declaración de un individuo como enemigo público con su condena a *damnatio memoriae*, al menos en las fuentes literarias.

¹⁰⁵⁸ Documentamos los siguientes homenajes a Severo en la etapa inmediatamente anterior o posterior a la batalla de *Lugdunum*: CIL II, 1040 (*Curiga*), CIL II, 1725a (*Gades*), CIL II, 2124 = CIL II²/7, 70 (*Isturgi*), CIL II, 1969 (*Malaca*), CIL II, 1644 = CIL II²/5, 216 (*Municipium Lunense*), AE 1935, 10 (*Murgi*) y CIL II²/5, 441 (*Ucubi*).

¹⁰⁵⁹ También BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 13-16) comparten esta misma opinión, descartando la existencia de “bloques regionales” de apoyo a uno u otro candidato.

¹⁰⁶⁰ Herod. 3, 8, 2.



motivo que había movido a Severo a actuar con tal crueldad con sus enemigos políticos era la necesidad de obtener recursos económicos, especialmente a costa de los provinciales más acomodados, pero sin especificar cuáles fueron los bienes de los que se apropió¹⁰⁶¹. La *Historia Augusta* incide en esta misma idea, afirmando que Severo presionó al Senado para que declarase como enemigos públicos a todos aquellos senadores a los que se les hubiese incautado correspondencia con Clodio Albino¹⁰⁶². Tal como se ha expuesto anteriormente, la consideración de un individuo como enemigo del pueblo romano autorizaba y justificaba plenamente la expropiación de sus bienes y herencia tras su ejecución mediante la ley Julia de lesa majestad¹⁰⁶³.

En la *Vita* de Clodio Albino en la *Historia Augusta* también se afirma que estos bienes confiscados a los enemigos públicos fueron vendidos, ingresándose en el *Aerarium publicum* los beneficios de la subasta¹⁰⁶⁴. Precisamente Casio Dion, en su libro 52, recomendaba a Alejandro Severo, a través del “Discurso de Agripa y Mecenas” vender las numerosas posesiones públicas obtenidas a causa de las guerras¹⁰⁶⁵, refiriéndose probablemente a las propiedades incautadas durante los primeros años de la dinastía. Además de la asimilación de lo “público” como “propiedad del emperador”, es remarcable que Dion únicamente hable de tierras para referirse a estas propiedades, sin mencionar ningún otro tipo de bien o posesión. No obstante, la *Vita Severi* recoge otra interesante alusión a estas propiedades, al afirmar que la mayoría de los bienes confiscados consistían en el oro recaudado en las Galias, Hispania e Italia¹⁰⁶⁶. Según esta idea, Severo habría confiscado en 197 los tributos procedentes de las provincias galas e hispanas, así como del conjunto del territorio itálico. Al respecto, Fuhrmann¹⁰⁶⁷ propuso una interesante corrección al texto de la *Historia Augusta* que nos parece acertada. El autor considera que las medidas de Severo sobre Galia, Hispania e Italia fueron aplicadas sobre los *agri*, y no sobre los *auri*¹⁰⁶⁸, versión que vuelve a subrayar una más que probable identificación de las propiedades confiscadas por Severo en las provincias como tierras y *fundis*. Por su parte, Chic¹⁰⁶⁹ consideró probable que las confiscaciones, al menos en tierras galas, se hubiesen aplicado también sobre las naves propiedad de destacadas familias del valle del Ródano. De ser así, como desarrollamos en el siguiente capítulo, Severo podría haber aumentado el número de naves disponibles para abastecer de aceite bético a Roma, empleando las embarcaciones confiscadas a los galos partidarios de Albino.

Las referencias literarias sobre el empleo de estas tierras por parte del emperador son contradictorias. Volviendo a la recomendación de Casio Dion a Alejandro Severo podría

¹⁰⁶¹ Herod. 3, 8, 7.

¹⁰⁶² HA, *Clod.* 12, 1-4.

¹⁰⁶³ Dig., 48, 4, 1, 1; Dig., 48, 4, 2; Dig., 48, 4, 4 y Dig., 48, 4, 11.

¹⁰⁶⁴ HA, *Clod.* 12, 3-4.

¹⁰⁶⁵ Dio 52, 28, 1-4.

¹⁰⁶⁶ HA, *Sev.* 12, 4-5.

¹⁰⁶⁷ FUHRMANN (1959), *RE* XXIII, 2484-2515, s.v. *Publicatio bonorum*.

¹⁰⁶⁸ *Cum magnam partem agri per Gallias, per Hispanias, per Italiam, imperatoriam fecisset.*

¹⁰⁶⁹ CHIC (1988, pp. 168-169). Sobre este argumento, véase el apartado sobre las reformas de los Severos en el sistema annonario en el capítulo III.



deducirse que, a finales de la dinastía, la mayoría de tierras confiscadas todavía seguían en manos del *princeps* y su familia¹⁰⁷⁰. Por ello, el senador aconsejaba vender todos los *fundi* que no sean necesarios y útiles para fomentar su cultivo y, por otro lado, realizar préstamos a bajo interés con el dinero obtenido de las ventas. Partiendo de esta situación podría entenderse que, durante la etapa inmediatamente posterior a las confiscaciones, Severo había decidido mantener en su poder un gran número de latifundios rentables y activos, aunque ello no descarta que hubiese regalado, cedido o vendido otra parte de las tierras.

Precisamente la cesión, venta o entrega de tierras a algunos de los más acérrimos seguidores de Septimio Severo sería aplicable al caso bético. El hallazgo de una serie de marcas anfóricas, indicativas de propiedad del recipiente, con las siglas *LFC* y numerosas variantes apunta a una probable acumulación de propiedades en manos de uno de los senadores más destacados de la etapa severiana, el hispano *L. Fabius Cilo Septuminus Catinius Acilianus Lepidus Fulcinianus*¹⁰⁷¹. Las fuentes literarias nada dicen acerca de *Cilo* como beneficiario de la expropiación de bienes a los béticos en 197¹⁰⁷², por lo que únicamente contamos con la evidencia aportada por la epigrafía anfórica hallada en distintas *figlinae* de la Bética y en el monte Testaccio. Sin entrar en una recopilación sistemática de todas las marcas anfóricas con estas siglas, encontramos varios de estos sellos repartidos en distintos alfares ubicados en la confluencia del *Baetis* y el *Singilis*. Así, encontramos las siglas *LFC* en el alfar Alcotrista¹⁰⁷³ y *LCF* en la *figlina Scalensia*, documentada en el Cerro de los Pesebres¹⁰⁷⁴. Una de las principales variantes del sello es la adición de las siglas *CV* tras las iniciales de los *tria nomina* y desarrolladas unánimemente como *C(larissimus) V(ir)*¹⁰⁷⁵. También algunas marcas *LFCCV* seguidas del nombre de la *figlina M()* han sido halladas en La Dehesilla, Picachos y La Estrella¹⁰⁷⁶; de la *figlina Cat()* en Alcotrista¹⁰⁷⁷ o también de la propia *figlina Scalensia*¹⁰⁷⁸. En este mismo alfar aparecen unos nuevos *tria nomina*, *L. F() Luc()*, que sugiere el

¹⁰⁷⁰ Dio 52, 28, 1-4.

¹⁰⁷¹ Sobre este individuo, véase la ficha SAI4 = SBI4 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

¹⁰⁷² El único regalo de Severo a *Fabius Cilo* atestiguado en las fuentes literarias es la entrega de un palacio en Roma, la *domus Cilonis*, según Aur. Vict., *Caes.* 20, 6. Acerca de la *fistula aquaria* hallada en la *Regio XII* o la posible ubicación de la vivienda junto a las termas de Caracalla, véase la ficha SAI4 = SBI4 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

¹⁰⁷³ CHIC y GARCÍA VARGAS (2004, nº 48).

¹⁰⁷⁴ CIL XV, 2746a. REMESAL (1989, nº 4) la fecha desde mediados del siglo III.

¹⁰⁷⁵ MOROS (2014, pp. 805-806) recalca que, a pesar de que la totalidad de investigadores se han inclinado por esta lectura, no se ha hallado hasta el momento ningún sello con la abreviatura desarrollada.

¹⁰⁷⁶ Hallazgo de las siguientes marcas: *LFCCVFM*, desarrollada como *L. F() C() C(larissimi) V(iri) (ex) f(iglinis) M()*; *FCCVFM*, leída como *(L.) F() C() C(larissimi) V(iri) (ex) f(iglinis) M()*; *LFCCVEM*, desarrollada *L. F() C() C(larissimi) V(iri) e(x) (figlinis) M()*; *LFCFM*, leída *L. F() C() (ex) f(iglinis) M()*; *LFCDM*, con lectura *L.F() C() d(e) (figlinis) M()* y la marca fragmentada *LFC[---]*. Todas las lecturas y dataciones en época de los Severos corresponden a BERNI (2008, pp. 164-165).

¹⁰⁷⁷ CHIC y GARCÍA VARGAS (2004, nº 48), que fechan las marcas *LFCCVFCAT* y *LFCCVFCATL* en la última fase de producción de esta *figlina*.

¹⁰⁷⁸ CIL XV, 2592 y 2594, con la marca *LFCCVFCAL*, con 25 variantes, leída *L. F() C() C(larissimus) v(iri) f(iglina) Scal(ensia)* por REMESAL (1989, nº 6), que la fecha entre finales del II e inicios del III. También la marca *LFSSCA*, fechada a mediados del siglo III, se correspondería con la misma *figlina* según REMESAL (1989, nº 7).



mantenimiento de la propiedad en manos de un pariente de *L. Fabius Cilo*, ya a mediados del siglo III¹⁰⁷⁹. Por otra parte, en el alfar Alcotrista se han hallado algunas marcas *LFC* seguidas de diversas terminaciones —*BAB, GAL, FID* o *RES*— que, en opinión de Chic¹⁰⁸⁰, registran el nombre de al menos cuatro *officinadores* que trabajarían para el propietario en dicha *figlina*. En conjunto, la posición de los alfares en los que se detecta la marca *LFC* se corresponde con un radio de unos 20 km de distancia desde la confluencia del Guadalquivir y el Genil a la altura de Palma del Río, incorporando los antiguos núcleos de *Detumo, Segida Augurina, Celti, Oducia* y *Astigi*.

Los cambios administrativos que siguieron a la confiscación de estas propiedades también revisten interés para nuestra investigación. Una vez la historiografía reciente ha descartado que la gestión de la provincia Bética hubiese sido traspasada a manos del emperador en 197¹⁰⁸¹, el debate se centra en cómo se administraron los bienes confiscados a los derrotados partidarios hispanos de Clodio Albino. La cita de la *Historia Augusta* sobre el ingreso en el *Aerarium publicum* de los ingresos obtenidos por la venta de estas posesiones proporciona el punto de partida¹⁰⁸².

Tal como abordamos en otros apartados de nuestro estudio, las modificaciones introducidas por Septimio Severo en el ámbito de la administración y la gestión económica constituyen un pilar central para cualquier investigación sobre este período. Según Daguet-Gagey y Millar¹⁰⁸³, la separación entre las propiedades públicas —es decir, de la *res publica*— y las posesiones personales del emperador se había producido con anterioridad a Severo, probablemente entre Antonino Pío y Cómodo. Esta racionalización de la fiscalidad conllevó la creación de una nueva caja: la *Res* o *Ratio Privata*, en la que se ingresaban los beneficios obtenidos de las propiedades de la familia imperial. Ambos autores basan su argumento en la documentación de *procuratores Rationis Privatae* desde la segunda mitad del siglo II¹⁰⁸⁴, lo que descartaría, por tanto, la

¹⁰⁷⁹ Marca *LFLVCCVFS*: CIL XV, 2598-2600 y REMESAL (1989, nº 8), que recoge hasta 11 variantes.

¹⁰⁸⁰ CHIC (2001, pp. 155-156) lee estas marcas como *L. F() C()*, seguidas del nombre de los *officinadores Bab(), Fid(), Res()* y *Gal()*, quizá el mismo *Fabius Galaticus* identificado como comerciante de aceite en el *titulus pictus* CIL XV, 3849 de *Horti Torlonia*.

¹⁰⁸¹ Acertadamente, CEPAS (1997, pp. 37-38) descarta este fenómeno al afirmar que “el emperador tenía en sus manos los resortes necesarios para controlar el poder, de forma que no necesitaba provocar un enfrentamiento directo con el Senado por una cuestión que, a fin de cuentas, era puramente nominal y formal”.

¹⁰⁸² HA, *Clod.* 12, 3-4.

¹⁰⁸³ DAGUET-GAGEY (2000, pp. 273-280) defiende que la *Res Privata* aparece entre Antonino Pío y Marco Aurelio, mientras que MILLAR (1977, p. 172) considera que se atestigua desde Cómodo y prefiere el término *Ratio Privata*, anterior al de *Res Privata* y más frecuentemente utilizado.

¹⁰⁸⁴ Destaca también el *procurator* (?) [*Rationis*] *Privatae* detectado en CIL VIII, 8810 (*Equizetum*, Mauritania), cuya lectura dudosa no permite aseverar la aparición de esta procuratela con Adriano según MILLAR (1977, p. 172). Sí parecen más claras las procuratelas de *T. Aius Sanctus* en CIL VI, 41118 (Roma), fechada a finales del reinado de Marco Aurelio o de *M. Aquilius Felix* como *procurator Patrimonii bis* y *procurator Hereditatum Patrimonii Privati* en CIL X, 6657 (*Antium, Regio I*) y como *procurator Rationis Patrimonii* en AE 1945, 80 (*Canusium, Regio II*), en una cronología similar. Remesal (1996, pp. 211-212) considera que también *Ti. Claudius Proculus Cornelianus*, el primer procurador del *Kalendarium Vegetianum*, ejerció también esta procuratela como *procurator IIII publicorum* en África, según se desprende de AE 1991, 1691 (*Lambaesis, Numidia*).



versión tradicional¹⁰⁸⁵ que atribuía a Severo la creación de esta institución fiscal y del cargo de *procurator Rationis Privatae*, algo que también afirma la propia *Historia Augusta*¹⁰⁸⁶. Millar y Daguet-Gagey¹⁰⁸⁷ justifican este desfase cronológico en la fuente literaria al considerar que la procuratela que aparece con Severo y a la que se refiere el biógrafo del emperador asume, por primera vez, competencias regionales y locales, instalándose oficinas encargadas de la administración de la *Res Privata* primero en Italia y, posteriormente, en algunas provincias. Remesal¹⁰⁸⁸, por su parte, sugiere que esta fuente literaria está aludiendo a la recepción por parte de Severo de los ingresos procedentes del tráfico annonario bético. Según este autor, los beneficios de esta actividad económica dejaron de ser percibidos por la *res publica* y pasaron a engrosar la fortuna personal del emperador y sus hijos¹⁰⁸⁹.

La integración de los bienes confiscados en la *Ratio Privata* —por tanto, formando parte de la fortuna personal de Septimio Severo— es una opinión unánime entre los investigadores, que atribuyen la gestión de estos bienes a los *procuratores Rationis Privatae* u otros cargos, como el de *procurator ad Bona Damnatorum*¹⁰⁹⁰, este último creado por Severo. No obstante, también la integración de los bienes confiscados en la fortuna imperial entra en contradicción con las fuentes literarias, que aseguran que los ingresos obtenidos eran ingresados en el *Aerarium publicum*¹⁰⁹¹. En nuestra opinión, la confusión se despeja si se entiende que las propiedades confiscadas que permanecieron en manos de Severo fueron administradas por la *Ratio Privata* —y, por tanto, por los procuratores de esta oficina— mientras que los ingresos obtenidos con la venta de algunas de estas tierras habrían sido destinados al tesoro estatal. Respecto a la definición de esta caja, y sin entrar en especificaciones, cabe destacar la apreciación de Millar¹⁰⁹², que considera que el término *Fiscus* debe aplicarse al conjunto de propiedades del emperador y que otros conceptos empleados en las fuentes literarias, como el de *Res Familiaris*, son equivalentes. Según este autor¹⁰⁹³, el *Fiscus* se benefició de algunos ingresos extraordinarios, como las herencias recibidas por los emperadores —caso del *Kalendarium Vegetianum*—, y los *bona damnatorum*. Finalmente, según la propuesta de Daguet-Gagey¹⁰⁹⁴, la caja del *Patrimonium* englobaba a ambas: la *Res Privata* y las posesiones de la *res publica*, incluyendo entre estas las herencias recibidas

¹⁰⁸⁵ Defendida, por ejemplo, por LIEBENAM (1914), *RE IA*, 631-633, s.v. *Res privata*.

¹⁰⁸⁶ HA, *Sev.* 12, 4: "... tuncque primum privatarum rerum procuratio constituta est".

¹⁰⁸⁷ MILLAR (1977, pp. 625-630) y DAGUET-GAGEY (2000, p. 273-280). También defiende este argumento A. BIRLEY (2012, pp. 190-191).

¹⁰⁸⁸ REMESAL (1996, p. 212).

¹⁰⁸⁹ RODRÍGUEZ ALMEIDA (1990, pp. 383-385) consideró que los cambios en los *tituli picti* en posición β aluden únicamente a la eliminación de los particulares en el transporte, sin que ello se vincule necesariamente con un cambio de propiedad de la mercancía.

¹⁰⁹⁰ BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 13-16), DAGUET-GAGEY (2000, pp. 273-280) y LUSNIA (2014, p. 58). A. BIRLEY (2012, p. 189) incluye entre estos cargos encargados de la confiscación y administración al *procurator ad bona cogenda in Africa* atestiguado en CIL III, 6575 = CIL II, 7127 (Éfeso, Asia) y que, según el autor, habría estado encargado de confiscar las propiedades de los partidarios de Clodio Albino en su tierra natal.

¹⁰⁹¹ HA, *Clod.* 12, 3-4.

¹⁰⁹² MILLAR (2004, p. 48).

¹⁰⁹³ MILLAR (2004, p. 57).

¹⁰⁹⁴ DAGUET-GAGEY (2000, pp. 273-280).



de las dinastías anteriores y las posesiones del Imperio. Por tanto, al afirmar que las tierras confiscadas eran administradas por el *procurator* de la *Res Privata* y que el beneficio económico obtenido de la venta de otras tierras era ingresado en el tesoro estatal, en realidad se está haciendo referencia en ambos casos al conjunto del *Patrimonium*, dirigido en última instancia por el emperador. De esta forma, también cobran sentido las continuas afirmaciones de los autores clásicos acerca del enriquecimiento de Septimio Severo y del enorme legado que transmitió a sus hijos. Podemos afirmar, por tanto, que el hecho de que las posesiones confiscadas en la Bética hubiesen sido administradas por una u otra caja no debió suponer ninguna distinción en la práctica.

En el estado actual de la investigación no es posible resolver importantes incógnitas que subyacen en este estudio. En primer lugar, no puede determinarse con precisión qué propiedades fundiarias fueron objeto de confiscación por parte de Severo en 197 aunque, como hemos propuesto, nos inclinamos por ubicarlas en el entorno más cercano a la convergencia de ambos cauces fluviales. En segundo lugar, y aunque es esta una opinión mayoritaria entre los investigadores, no puede asegurarse con vehemencia que las siglas *LFC* sean una referencia clara a *Fabius Cilo* como propietario de los alfares y, por tanto, de las tierras en las que estos se ubicaban. Nos parece verosímil aceptar este argumento, puesto que la confiscación debió afectar a los grandes propietarios de tierras béticos, habida cuenta de la estatalización aplicada poco después sobre el envío annonario de aceite desde esta provincia. También la cronología de las marcas coincide con la etapa inicial de la dinastía severiana y, al mismo tiempo, nos parece plausible ubicar a uno de los más influyentes consejeros y amigos de Severo, hispano —y quizá bético— como uno de los beneficiados por la *publicatio bonorum* efectuada por el emperador en el valle del Guadalquivir. Asimismo, los estudios prosopográficos corroborarían esta hipótesis, puesto que *C. Fabius Lucilianus*¹⁰⁹⁵, posiblemente hijo de *Cilo*, podría ser el individuo al que se refiere la marca *LFLVCCVFS* hallada en la *figlina Scalensia* y fechada a mediados del siglo III¹⁰⁹⁶, como hemos apuntado anteriormente. A favor de la pervivencia de estas propiedades en manos de los descendientes de *Fabius Cilo* encontramos también las siglas *LFF* halladas en varios sellos de la misma *figlina* y que Remesal¹⁰⁹⁷ identifica con *L. (M. ?) Fabius Fortunatus Victorinus*¹⁰⁹⁸, hijo de *Lucilianus* y, por tanto, nieto de *Cilo*. En nuestra opinión, sería posible también atribuir a estos mismos *tria nomina* las siglas *LFFE* halladas en La Graja¹⁰⁹⁹ y fechadas, al igual que el sello anterior, a mediados del siglo III. Tampoco puede identificarse con claridad si la entrega de tierras a *Fabius Cilo*, si es que se produjo, se realizó a través de una transacción comercial o, más probablemente, como compensación por los logros

¹⁰⁹⁵ PIR² F 42; BARBIERI (1952, nº 214 y 1265) y OKON (2017, nº 427). Registrado como *magister* de los *sodales Claudiani* en 213, *sodal Augustal* entre 201-220 y, tal vez, el mismo cuestor mencionado en CIL II, 4116 (*Tarraco*, Citerior).

¹⁰⁹⁶ CIL XV, 2598-2600. REMESAL (1989, nº 8).

¹⁰⁹⁷ Sello *LFFSCA*, desarrollado como *L. F() F() Sca(lensia)* por REMESAL (1989, p. 144), que la fecha a mediados del siglo III.

¹⁰⁹⁸ PIR² F 34; BARBIERI (1952, nº 1028 y 1562) y OKON (2017, nº 426).

¹⁰⁹⁹ REMESAL (1989, nº 26).



obtenidos por el general en los conflictos desarrollados desde 193 y al que habría seguido su nombramiento como *legatus* de Panonia Superior hasta 201/202. Asimismo, si se acepta la hipótesis sobre la propiedad por parte de *Cilo* de amplios *fundi* en la Bética, pueden deducirse otras dos premisas. La primera, que a las confiscaciones de Severo en la provincia les siguió una importante transformación en su propiedad al ceder o regalar algunas de ellas a sus partidarios más comprometidos, concedores, además, de la realidad provincial. En segundo lugar, otro lote de tierras, con sus respectivos alfares, habría sido integrado en la *Res Privata* del emperador, asociándose desde este momento su gestión con el conjunto de propiedades que los *Valerii Vegeti* habían legado a Marco Aurelio y que Severo habría recibido como herencia imperial.

La principal certeza que se desprende del estudio de este proceso histórico es que el alcance de las confiscaciones, al menos en la provincia Bética, debió ser considerable, especialmente en la vertiente económica. Como apuntamos al inicio de este capítulo, el afán recaudatorio de Septimio Severo era indudable tras las contiendas contra Didio Juliano y, especialmente, Pescenio Níger y Clodio Albino. La provincia Bética, que hasta ese momento acaparaba la producción y el envío de aceite a la *Urbs* y a las legiones en el *limes*, debió ser un objetivo claro. A nuestro entender, el apoyo a Albino de algunos destacados béticos sirvió de pretexto al nuevo emperador para justificar jurídicamente un intenso proceso consistente en la declaración sistemática de enemigos públicos y su consiguiente ejecución y expropiación de sus bienes. Con la venta de alguno de estos *fundi* acrecentó su fortuna personal, mientras que la conservación de otras tierras y *figlinae* le aseguraba el correcto abastecimiento oleícola a la población de Roma — crucial para el fundador de la dinastía en estos momentos iniciales— y, por otra parte, le permitía recompensar a sus seguidores en campaña.

2.4 El impacto de la *Constitutio Antoniniana* en la Bética (212 d. C.)

2.4.1 Las fuentes

La concesión universal de la ciudadanía romana a manos de Caracalla en un momento cercano al año 212 es un ámbito de estudio en auge en la actualidad. La investigación ha intentado discernir la fecha exacta de su promulgación, las motivaciones que subyacían en esta decisión y en qué medida la promulgación del edicto afectó al devenir del Imperio.

Contrariamente a lo que pudiera esperarse, la documentación acerca de la *Constitutio Antoniniana* es significativamente escasa. Desde el ámbito de las fuentes jurídicas, no se ha conservado el texto original del edicto que debió ser promulgado y fijado en Roma, aunque sí contamos con el papiro Giessen 40, en el que se conserva una transcripción en griego de dicho edicto. Al margen de este documento, únicamente se conservan otras dos menciones a la concesión. Ulpiano, afamado jurista en activo durante la etapa inicial de la dinastía, registró brevemente que todos los habitantes del mundo romano habían recibido la ciudadanía gracias a una constitución otorgada por el hijo de Severo, sin aportar ningún dato más que informase sobre la fecha o el procedimiento legal seguido



para ello¹¹⁰⁰. Por su parte, un extracto de las Novelas de Justiniano confunde la autoría de la *Constitutio* al atribuirle a Antonino Pío, error probablemente debido a la similitud en la titulación de ambos emperadores¹¹⁰¹.

Las fuentes literarias son igualmente parcas, por lo que su interpretación sigue suscitando debates entre los investigadores. La única referencia contemporánea a la etapa de los Severos procede de la obra de Casio Dion, que mencionó la *Constitutio Antoniniana* en una amplia digresión crítica contra las reformas fiscales de Caracalla¹¹⁰². El senador imputaba al emperador una motivación puramente recaudatoria, afirmando que la concesión de la ciudadanía no albergaba honor alguno, sino únicamente el deseo de percibir mayores ingresos derivados de la ampliación de la población libre sujeta a impuestos. En opinión de Imrie¹¹⁰³, no puede desvincularse esta referencia del odio enconado del senador bitinio hacia Caracalla, aunque la verosimilitud de la obra de Dion está ampliamente probada. Por su parte, la *Historia Augusta* y Aurelio Víctor transmiten escuetamente la concesión de la ciudadanía, sin que en ningún caso hagan referencia al modo de aplicación¹¹⁰⁴.

El papiro Giessen, hallado a inicios del siglo XX¹¹⁰⁵, constituye la principal fuente de información acerca de la *Constitutio Antoniniana*. El documento contiene tres textos jurídicos ordenados en dos columnas y fechados durante el reinado de Caracalla¹¹⁰⁶, donde el primero de ellos ha sido unánimemente interpretado como una copia en griego del edicto original¹¹⁰⁷. Recientemente Van Minnen¹¹⁰⁸ ha propuesto que el segundo texto del papiro debe entenderse como la parte final de la *Constitutio* basándose en una hipotética conexión en el sentido de ambos documentos. También la datación del edicto sigue siendo uno de los puntos centrales en el debate historiográfico. El principal criterio seguido para proponer una fecha para el edicto original es la asunción de que el peligro al que alude el emperador en el texto no es otro que la supuesta conspiración tramada por su hermano Geta. Aceptando esta hipótesis, el edicto debió ser proclamado con

¹¹⁰⁰ Dig., 1, 5, 17. Según IMRIE (2018, p. 33), el texto de Ulpiano está apoyado por otro de Modestino (Dig., 50, 1, 33) en el que se afirma que Roma es la patria común.

¹¹⁰¹ Iust., *Novell.*, 78, 5. KUHLMANN (2012, p. 45) e IMRIE (2018, p. 30).

¹¹⁰² Dio 77, 9, 4-5.

¹¹⁰³ IMRIE (2018, p. 33).

¹¹⁰⁴ HA, Sev. 1, 2 y Aur. Vict., *Caes.* 16, 12. Otras fuentes más tardías recogen igualmente la concesión de la ciudadanía, como August., *de Civ. D.*, 5, 17 o Sid. Apoll., *Epist.*, 1, 6, 1.

¹¹⁰⁵ El papiro procedería originalmente de *Heptakomia* (Egipto) y es conservado desde 1930 en la Biblioteca de la Universidad de Giessen (Alemania), OLIVER (1989, nº 260).

¹¹⁰⁶ Los otros dos textos contienen un decreto firmado en Roma en julio de 212 y fijado en Alejandría en febrero de 213, y otro edicto fechado en 215, posiblemente después de la matanza de alejandrinos orquestada por el emperador. La autoría del edicto es clara en la línea 1 de la columna 1. IMRIE (2018, pp. 33-38) ahonda en esta cuestión y concluye que la promulgación del edicto bien pudo ser una decisión personal de Caracalla, emperador de voluntad independiente y poco reflexiva, y en la que la asistencia del consejo de juristas, con Ulpiano al frente, debió ser puntual.

¹¹⁰⁷ Parece rebatida la tesis de WOLFF (1976), que desaconsejaba el uso de dicho papiro por dudar de que se tratase de una copia de la *Constitutio Antoniniana*.

¹¹⁰⁸ VAN MINNEN (2016, p. 211).



posterioridad al fratricidio — fechado en los últimos días del año 211¹¹⁰⁹— con lo que concesión de la ciudadanía romana se produjo durante el primer año del reinado en solitario de Caracalla, probablemente en la primera mitad del 212¹¹¹⁰. Van Minnen¹¹¹¹, en su reinterpretación del *corpus* de textos del papiro, sugiere que el edicto habría sido promulgado el 11 de julio de 212, siguiendo la fecha conservada en el segundo de los textos. Por su parte, Barnes¹¹¹² y Kuhlmann¹¹¹³ opinan que la concesión debió producirse entre finales del verano e inicios del otoño del 212. Seston¹¹¹⁴ considera que el agradecimiento a los dioses que refiere el texto se debe a la curación de una enfermedad que sufrió el emperador durante sus campañas contra los alamanes en Retia¹¹¹⁵, por lo que fecha el edicto en el verano de 213. Finalmente, autores como Millar¹¹¹⁶ interpretan el peligro al que se alude en el texto como el naufragio sufrido por el emperador durante el paso por el Helesponto en las campañas de 214¹¹¹⁷, criterio que serviría para retrasar la *Constitutio* hasta otoño de ese mismo año.

Un último punto del debate en torno al texto del papiro lo constituye una supuesta cláusula que excluía a parte de la población de la recepción de la ciudadanía¹¹¹⁸. Desde la primera edición del texto, la investigación ha insistido en proponer una restitución del texto perdido en la que la *Constitutio Antoniniana* no afectaba a la población *dediticia*. Esto implicaba, según Meyer¹¹¹⁹, D’Ors¹¹²⁰ o Pinna¹¹²¹, entre otros, que un sector de la población no recibió los derechos de la ciudadanía romana. Según las diferentes interpretaciones, la identificación de los *dediticii* oscila entre los bárbaros o rebeldes integrados en el interior de la frontera desde Marco Aurelio¹¹²² o algunas *gentes*

¹¹⁰⁹ La fecha más ampliamente aceptada para el asesinato de Geta es el 26 de diciembre de 211, de acuerdo con la alusión de Dio 77, 2, 1 a las Saturnales de ese año.

¹¹¹⁰ HEICHELHEIM, (1941, p. 13) y POTTER (2004, p. 138).

¹¹¹¹ VAN MINNEN (2016, p. 211).

¹¹¹² BARNES (2012, pp. 51-52).

¹¹¹³ KUHLMANN (2012, p. 46) propone incluso la primera mitad del 213. También GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ ARDANAZ (2010, p. 174 y 190-191) son de la misma opinión.

¹¹¹⁴ SESTON (1980, pp. 71-73).

¹¹¹⁵ Aluden a esta enfermedad Dio 77, 15, 3-7 y HA, *M. Ant.* 5, 3. Por su parte, en Herod. 4, 8, 3 y Dio 77, 15, 6-7 refiere la visita de Caracalla al templo de Esculapio en Pérgamo para experimentar el ritual de la *incubatio*, así como al de Serapis o el de Apolo Granio en Retia. En Dio 77, 13, 6 se muestra a Caracalla agradecido con Pandion, el conductor del carro del emperador, por haber salvado a este de un peligro desconocido durante la campaña germánica.

¹¹¹⁶ MILLAR (1962, pp. 124-131), basándose en la falta de veracidad en las dataciones aportadas por la obra de Casio Dion sobre la *Constitutio Antoniniana* y la del propio edicto conservado en el papiro.

¹¹¹⁷ Sobre el naufragio, Dio 77, 16, 7 únicamente registra que el paso del Helesponto se produjo con algún tipo de dificultad. En HA, *M. Ant.* 5, 8 sí se alude explícitamente a un naufragio, del que fue salvado por el Prefecto del Pretorio.

¹¹¹⁸ P. Giss., col. I, l. 9.

¹¹¹⁹ MEYER (1910).

¹¹²⁰ D’ORS (1944, pp. 676-691) reconocía las numerosas incógnitas que suscitaba la lectura de esta cláusula de exclusión.

¹¹²¹ PINNA (1995, p. 51) también dudaba sobre la entidad de aquello de lo que estaban excluidos los *dediticii*.

¹¹²² VAN MINNEN (2016, pp. 217-220).



determinadas a las que se reconocían sus propios derechos y obligaciones¹¹²³ aunque, en cualquier caso, se trata siempre del escalafón inferior en la categoría jurídica de la población libre. En este sentido cabría interpretar la propuesta de Ando¹¹²⁴, para quien la fórmula *In Orbe Romano* que contiene la disposición de Ulpiano en el *Digesto* evidencia que la aplicación del edicto afectaba también a aquellas regiones bajo dominio militar romano, pero no necesariamente integradas dentro de su marco jurídico. Recientemente, Imrie¹¹²⁵ recoge una nueva propuesta derivada de su reinterpretación textual. A su entender, la aceptación del término *dediticii* es problemática desde el punto de vista semántico y sintáctico y ofrece, en su lugar, una reconstrucción del texto en el que se remarcaba a los nuevos ciudadanos que quedaban excluidos de la recepción de honores adicionales que llevaba apareja la nueva condición jurídica. Por tanto, según esta nueva hipótesis, la concesión de la ciudadanía romana por orden de Caracalla tenía una aplicación verdaderamente universal.

2.4.2 Motivos e implicaciones de la *Constitutio Antoniniana*

Esclarecer los motivos de la concesión universal de la ciudadanía romana constituye el eje fundamental de la investigación sobre la *Constitutio* de Caracalla. En una de las monografías más recientes y completas sobre el edicto, Imrie¹¹²⁶ concluye acertadamente que no puede atribuirse a un único factor una decisión que afectó de forma irreversible al ámbito económico, jurídico, social, religioso y político.

La cita de Casio Dion¹¹²⁷ sobre el deseo del emperador de aumentar su recaudación fiscal ha servido a la historiografía para atribuir a la concesión universal de la ciudadanía romana una motivación puramente económica, tal como propuso Meyer¹¹²⁸, el primer editor del texto, y posteriormente Heichelheim¹¹²⁹. Las abundantes referencias literarias sobre la precaria situación económica bajo el reinado de Caracalla, agravada por las continuas guerras externas y las abusivas concesiones y donativos a las tropas — especialmente tras el asesinato de Geta—, avalan este argumento sobre el aumento del ratio de individuos sujetos a la tributación propia de la ciudadanía romana¹¹³⁰. No

¹¹²³ Propuesta de SHERWIN-WHITE (1973a, pp. 393-394 y 1973b, pp. 86-98), que compara la *Constitutio Antoniniana* con la *Tabula Banasitana* (AE 1999, 1860), que recoge dos epístolas de Marco Aurelio y Lucio Vero en las que se concede, con excepciones, la ciudadanía romana a los *gentiles* de Mauritania.

¹¹²⁴ ANDO (2016, p. 7).

¹¹²⁵ IMRIE (2018, pp. 39-49).

¹¹²⁶ IMRIE (2018, pp. 2-6). También GIANGRIECO (1988, pp. 116-119) alude a esta multiplicidad de factores, aunque de forma mucho más escueta, mientras que GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y FERNÁNDEZ ARDANAZ (2010, pp. 179-181) consideran que la referencia de Dion está fuertemente influida por la oposición senatorial al emperador.

¹¹²⁷ Dio 77, 9, 4-5. IMRIE (2018, p. 50) propone una nueva lectura de esta cita, en la que Dion critica abiertamente el empobrecimiento de la población provocada por los sobornos constantes al ejército.

¹¹²⁸ MEYER (1910).

¹¹²⁹ HEICHELHEIM (1941, p. 6).

¹¹³⁰ Las fuentes literarias aluden constantemente al soborno de los soldados, como en Dio 77, 9, 1; 77, 10, 1; 77, 10, 4 o 77, 20, 1-2; Herod. 4, 4, 7 y HA, *M. Ant.* 2, 4-6. Por su parte, también existen interesantes referencias a una excesiva imposición fiscal, como la alusión de Dio 77, 9, 2-5 al aumento de la tasa de la *XX Libertatis*, la abolición de exenciones en el cobro de la *XX Hereditatium* y la constante reclamación del *aurum coronarium*.



obstante, Sherwin-White¹¹³¹ matizó este carácter recaudatorio al afirmar que el aumento de los ingresos gracias a la ampliación de la ciudadanía fue relativamente limitado. La recaudación fiscal, presente implícitamente en el texto del papiro¹¹³², no es la única motivación que se percibe tras la lectura del edicto, aunque sí debió ser un factor fundamental en su promulgación.

La necesidad de Caracalla de arrogarse una base ideológica y dinástica sólida tras haber cometido el fratricidio es otra de las motivaciones que explica la promulgación del edicto. Como hemos apuntado previamente, el texto del papiro Giessen recoge una oscura alusión a la salvación del emperador de un peligro indeterminado, en virtud de la cual decidió realizar un agradecimiento a los dioses¹¹³³. Muchos investigadores han identificado esta situación peligrosa con la supuesta intriga urdida por Geta en contra de su hermano y que este empleó como pretexto para poner fin a su vida en presencia de la madre de ambos¹¹³⁴. Siguiendo la información aportada por Casio Dion y Herodiano, la difusión de esta versión de los hechos obedece a una táctica política elaborada *a posteriori* por Caracalla con el claro propósito de justificar el hecho insólito del asesinato de un emperador a manos de otro emperador¹¹³⁵. Asimismo, resulta interesante que algunas fuentes literarias ponen en boca de Caracalla su agradecimiento por haber sido salvado de un peligro inmediatamente después del asesinato de Geta¹¹³⁶, en clara alusión al pretendido complot¹¹³⁷. Podría considerarse que, en cierta forma, el edicto de 212 respaldaba el programa propagandístico y de justificación puesto en marcha por Caracalla al inicio de su reinado en solitario, puesto que aumentaba el número de ciudadanos susceptibles de proporcionarle apoyo en un momento crítico en

¹¹³¹ SHERWIN-WHITE (1973a, pp. 280-281).

¹¹³² IMRIE (2018, pp. 65-66) reconoce dos alusiones a la situación económica: P. Giss., col. I, ll. 14-17, con el recordatorio de que los nuevos ciudadanos pasaban a estar sujetos a la imposición fiscal acorde a su nueva situación jurídica, y P. Giss., col. I, ll. 7-9, que contiene la polémica cláusula de exclusión, que trataremos posteriormente. Ambas referencias obedecen a la edición y reconstrucción del texto propuestas por HEICHELHEIM (1941).

¹¹³³ P. Giss., col. I, ll. 3-7, PFERDEHIRT y SCHOLZ (2012, pp. 85-86). Respecto a las evidencias epigráficas de este agradecimiento a los poderes divinos, LETTA (1989, pp. 265-280) sugiere que los exvotos encabezados por la fórmula *Dis Deabusque* fechados en este período y hallados en diversos puntos del Imperio son indicadores de esta *supplicatio* a los dioses y que, según ROWAN (2012, pp. 119-122) se produjeron tras una visita del emperador al templo oracular de Apolo en Claros.

¹¹³⁴ Relatan el fratricidio Dio 77, 2, 2-6 y Herod. 4, 4, 3-8. De forma más breve también lo describen HA, *M. Ant.* 2, 4; Aur. Vict., *Caes.* 20, 32; Zos. 1, 9 y Eutr. 8, 19, 3. Sobre la figura de Julia Domna y su presencia en el asesinato, LANGFORD (2013, p. 121) concluye que las fuentes literarias pretenden mostrar un retrato benevolente y poco realista de la emperatriz como forma de desacreditar al propio Caracalla.

¹¹³⁵ Resulta especialmente llamativa la versión proporcionada por HA, *M. Ant.* 2, 10-11, en la que el emperador justifica su actuación ante un Senado que no creyó sus palabras.

¹¹³⁶ Herod. 4, 4, 3; 4, 4, 5 y 4, 4, 7 y HA, *M. Ant.* 2, 4-5.

¹¹³⁷ Una de las escasas evidencias materiales que podrían probar este supuesto complot por parte de Geta para hacerse con el mando único reside en las acuñaciones emitidas por los dos hermanos entre la muerte de Severo y el asesinato de Geta. Al respecto, PANGERL y WEISSER (2012, pp. 22-23) destacan la enorme similitud física con Severo en los retratos numismáticos de Geta como Augusto previos a su muerte, como RIC IV, Geta, núms. 74-83, 108 y 168-178 y que, en nuestra opinión, muestran el interés por parte del hijo menor de Severo en ser representado a semejanza de su padre una vez fallecido este.



su relación con el Senado¹¹³⁸. No obstante, al igual que la motivación fiscal, este argumento no justifica por sí solo la concesión universal de la ciudadanía¹¹³⁹.

La vertiente militar del edicto es otra de las premisas que sostiene la promulgación del edicto, directamente vinculada con las dos tesis anteriores. Las fuentes literarias registran pagos y sobornos realizados por el emperador a diversas unidades militares inmediatamente después del asesinato de Geta a finales de 211¹¹⁴⁰. Siguiendo la información proporcionada por la *Historia Augusta*¹¹⁴¹, es verosímil identificar a la *II Parthica*, acampada en las cercanías de Roma, como una de las unidades que habrían mostrado su disgusto por el asesinato y, por tanto, susceptibles de haber recibido estos sobornos a cambio de mantener su fidelidad al nuevo emperador. Por otro lado, en su análisis de las evidencias de *damnatio memoriae* sobre Geta, Mastino¹¹⁴² propugna la existencia de legiones que recibieron el epíteto *Getica* estacionadas en provincias como Dacia y que habrían reconocido a Geta como emperador único a la muerte de Severo. En relación con la *Constitutio Antoniniana* podría sostenerse que, de la misma forma que esta contribuía a ampliar el apoyo social a un emperador en posición vulnerable, también permitía aumentar el volumen de población potencialmente susceptible de alistarse en las legiones. De esta forma, Caracalla obtuvo un doble beneficio en materia militar ya que, por un lado, aumentaban los efectivos disponibles para sus continuas campañas en el *limes* germánico y en la frontera con el Imperio parto y, por otro lado, afianzaba el favor de un ejército adepto gracias a los sobornos. Imrie¹¹⁴³ propone otras dos ventajas derivadas de la *Constitutio* al afirmar que contribuyó a mejorar los problemas de reclutamiento y de financiación de los gastos militares gracias al aumento de los ingresos fiscales.

Un último factor inherente a la promulgación del edicto de 212 es la pretendida voluntad unificadora y ecuménica de Caracalla manifestada, según algunos autores, en el ámbito

¹¹³⁸ IMRIE (2018, p. 117 y 121) resume la aportación de la *Constitutio Antoniniana* al mensaje propagandístico de Caracalla en tres puntos: promueve una unión o contrato social entre el pueblo romano y el emperador mediante un acto público de *supplicatio* divina, se muestra a sí mismo como un emperador benevolente tras cometer el fratricidio e intenta asegurar su posición precaria en el trono difundiendo una nueva versión oficial de los hechos.

¹¹³⁹ PFERDEHIRT y SCHOLZ (2012, pp. 85-86).

¹¹⁴⁰ Herod. 4, 4, 7-8 narra la entrega de 2 500 dracmas áticas a cada uno de los soldados presentes en palacio para celebrar su salvación, el aumento de su paga y su autorización para el saqueo de templos y tesoros. Sobre estas donaciones, también Herod. 4, 5, 1 y HA, *M. Ant.* 2, 6 y 2, 8. Casio Dion refiere el apoyo del emperador en el ejército, pero no registra ninguna donación producida tras el asesinato de Geta.

¹¹⁴¹ HA, *M. Ant.* 2, 7-8, donde se menciona a una legión acampada en Alba, identificada con el campamento de *Castra Albana*. Quizá en esta legión habían promocionado algunos de los amigos de Geta, tal como narra Herod. 4, 4, 1. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2001, pp. 101-106) sugiere que los epítetos *Pia Fidelis Felix Aeterna* concedidos a la unidad antes de 215 pudieron ser una concesión a la legión, quizá con el ánimo de aplacar su animadversión a Caracalla.

¹¹⁴² MASTINO (1981b, p. 49) lee en el texto borrado de CIL III, 1464 (*Sarmizegetusa*, Dacia) una referencia a la *legio Gem(ina) [[Getica]]*, aunque en EDCS se propone la restitución *[[Philip(iana)]]*, lo que retrasaría el texto hasta la segunda mitad del siglo III.

¹¹⁴³ IMRIE (2018, pp. 80-98).



ideológico y religioso. Laqueur¹¹⁴⁴ fue uno de los primeros investigadores en remarcar la importancia de la vertiente religiosa de la *Constitutio Antoniniana*, en la que el emperador no solo agradecía a los dioses su intervención para salvarlo, sino que también propugnó el aumento del número de fieles¹¹⁴⁵, muy probablemente como consecuencia de la extensión de los derechos de ciudadanía. Más recientemente, Perea¹¹⁴⁶ sostiene que la similitud entre las fórmulas empleadas en el texto del papiro y los exvotos dedicados a los *Diis Deabusque* son un ejemplo de la aplicación provincial del programa religioso de Caracalla en el que se daba cabida a nuevos cultos¹¹⁴⁷. En una línea similar Aguado¹¹⁴⁸ defiende la voluntad unificadora y sincretista del emperador, que pretendía supeditar todos los cultos bajo su propia figura. El fenómeno de la *imitatio Alexandri*, revisada en apartados anteriores¹¹⁴⁹, parece vislumbrarse también en el texto del papiro Giessen. La obsesión de Caracalla por emular al general macedonio constituye, en opinión de Imrie¹¹⁵⁰, el eslabón que conecta el posible programa de unificación religiosa con la voluntad del nuevo emperador por cimentar su inestable posición en el trono. El autor sostiene que, lejos de inspirarse en un hipotético interés de Alejandro Magno por lograr la concordia y la armonía en sus dominios, Caracalla pretendía obtener rédito político al asociarse con su figura. De esta forma, el investigador descarta que la *Constitutio Antoniniana* fuese una muestra de una improbable homogeneización y unificación del Imperio bajo el poder del nuevo emperador¹¹⁵¹, sino tan solo una evidencia de la propaganda dirigida a consolidar a Caracalla como único gobernante, superviviente de intrigas políticas, fiel devoto de los dioses que intervinieron para salvarse y magnánimo con el pueblo romano.

2.4.3 Evidencias epigráficas en la provincia Bética

Las evidencias de la implementación de la *Constitutio Antoniniana* en la provincia Bética se limitan a un conjunto de epígrafes referidos a individuos que accedieron a la ciudadanía romana a partir de la promulgación del edicto. En este sentido, la adopción —en ningún caso obligatoria— del gentilicio imperial *Aurelius* como parte del *nomen* del nuevo ciudadano es el indicio más contundente para determinar si un individuo había promocionado de categoría jurídica a partir de 212. No obstante, cabe la posibilidad de que la presencia del gentilicio *Aurelius* esté fechando el acceso a la ciudadanía en algún

¹¹⁴⁴ LAQUEUR (1927, pp. 15-28) sostenía que el texto del papiro no contenía la concesión de la ciudadanía romana, sino la asimilación de los cultos de la población peregrina en el seno del Imperio.

¹¹⁴⁵ P. GISS., col. I, ll. 3-6.

¹¹⁴⁶ PEREA (1998, pp. 178-179).

¹¹⁴⁷ Encontramos una breve referencia en Aur. Vict., *Caes.* 21, 4 sobre la introducción de cultos egipcios durante el reinado de Caracalla.

¹¹⁴⁸ AGUADO (2000, pp. 352-355).

¹¹⁴⁹ Sobre este fenómeno, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla en este mismo capítulo.

¹¹⁵⁰ IMRIE (2018, pp. 99-112).

¹¹⁵¹ Por el contrario, según GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y FERNÁNDEZ ARDANAZ (2010, pp. 182-185) la *Constitutio* sí evidencia la voluntad de establecer un nuevo tipo de monarquía, influenciada por el universalismo oriental y fundamentada en el poder militar. MOLINA MARÍN (2015, p. 233) manifiesta su escepticismo respecto al proyecto ecuménico de Alejandro Magno y, por tanto, duda sobre la supuesta similitud con el edicto de Caracalla.



momento entre los reinados de Marco Aurelio y Cómodo¹¹⁵², por lo que no puede afirmarse fehacientemente que todos los epígrafes se circunscriban al momento de la promulgación de la *Constitutio* de Caracalla.

El reciente análisis de Pferdehirt, Kracker y Scholz¹¹⁵³ sobre la documentación del gentilicio *Aurelius* a nivel provincial permite realizar un acercamiento a la situación en la Bética. En este estudio, los autores plantean algunos obstáculos que entorpecen el análisis, como la no obligatoriedad de adoptar el gentilicio imperial, la presencia de este en los *nomina* de antiguos esclavos imperiales, el mayor prestigio —y, por tanto, mayor documentación epigráfica— en las concesiones más antiguas —caso de los gentilicios *Iulius* o *Claudius*—, la posibilidad de que la presencia del *nomen Aurelius* no se deba a una concesión de ciudadanía o que esta pueda fecharse antes de 212 o, finalmente, el hecho de que un nuevo ciudadano no tuviera los medios necesarios para costear una inscripción.

Circunscribiéndonos a la concesión de la ciudadanía de 212, los autores admiten que esta no debió suponer necesariamente un privilegio digno de ser conmemorado en la epigrafía, puesto que la concesión —salvo las excepciones ya mencionadas— tuvo un carácter universal¹¹⁵⁴. En su opinión, este menor prestigio de la concesión de Caracalla pudo suponer que no siempre se adoptase el gentilicio imperial o que no todos los individuos que promocionaron de categoría dejaran evidencia epigráfica de su nueva situación. En esencia, lo que los investigadores promulgan es que el alcance de la *Constitutio Antoniniana* a nivel provincial debió ser mucho mayor de lo que indican las fuentes epigráficas. Asimismo, constatan que la aplicación del edicto dio inicio a un proceso de transformación del tradicional sistema de los *tria nomina*. Con la adopción del gentilicio imperial, la utilización del *praenomen* se volvió cada vez más innecesaria, salvo en los casos en los que las capas sociales más acomodadas —a la sazón, los *honestiores*— quisieran dejar patente su diferenciación de los *humiliores* empleando la nomenclatura tradicional.

El conjunto de documentos epigráficos procedentes de la provincia Bética y que son susceptibles de ser encuadrados en este ámbito temático asciende a diecisiete inscripciones halladas en once núcleos urbanos y referidas a dieciocho individuos diferentes¹¹⁵⁵. Ocho de los epígrafes han podido ser fechados de forma aproximada durante la dinastía de los Severos¹¹⁵⁶, tres presentan una cronología dudosa entre los siglos II y III¹¹⁵⁷, otras tres inscripciones se fechan entre mediados y la segunda mitad del

¹¹⁵² Tal como indican PFERDEHIRT, KRACKER Y SCHOLZ (2012, pp. 67-75), aunque admiten que la concesión de la ciudadanía romana en el período 161-192 es un fenómeno escasamente conocido.

¹¹⁵³ PFERDEHIRT, KRACKER Y SCHOLZ (2012, pp. 67-75).

¹¹⁵⁴ También se manifiesta en el mismo sentido BRYEN (2016, pp. 29-43) al afirmar que la *Constitutio* eliminó la necesidad de clasificar y diferenciar a los habitantes del Imperio al mismo tiempo que les ofrecía las herramientas necesarias —la ciudadanía romana— para defenderse de la violencia del propio Estado.

¹¹⁵⁵ Véase la tabla en el anexo de este capítulo.

¹¹⁵⁶ CIL II²/7, 422 (*Italica*), AE 1994, 904 (*Italica*), CILA, Se 14 (*Italica*), CILA, Se 424 (*Italica*), CIL II, 1099 (*Ilipa*), CIL II²/7, 33 (*Iliturgi*), CIL II²/7, 127a (*Obulca*) y CIL II²/5, 870 (Cortijo de Guadateba).

¹¹⁵⁷ Se trata de HEp 10, 575 (*Hispalis*), CIL II²/5, 375 (*Iponoba*) y CIL II, 6338d (*Nabrissa*).



siglo III¹¹⁵⁸ y de otras tres no consta datación alguna¹¹⁵⁹. Tipológicamente, diez de las inscripciones son funerarias¹¹⁶⁰, otras dos son exvotos¹¹⁶¹, tres son homenajes a emperadores posteriores a los Severos¹¹⁶², una es un diploma militar¹¹⁶³ y otra inscripción presenta una lectura dudosa y podría corresponderse con un epitafio o un exvoto¹¹⁶⁴.

Respecto a la selección de las inscripciones, el principal criterio seguido, además del cronológico, ha sido la presencia del *nomen Aur(elius)*. Siguiendo la premisa referida acerca de la adopción del gentilicio imperial, por lo general abreviado, por parte del nuevo ciudadano y la pérdida del *praenomen*, encontramos un total de seis individuos que habrían accedido con seguridad a la ciudadanía romana en la Bética y habrían dejado constancia epigráfica de ello: *Aur(elius) Zenon(is) Ianuarius*, *Aur(elius) Ugaidillus*, *Au(relius) Poly(ticus)*, *Aurel(ius) Marcellinus*, *Aurel(ius) Lupus* y *Aurel(ius) Carus*. En estos seis casos el *nomen* aparece abreviado en las formas *Aur(elius)* o *Aurel(ius)*, a excepción del *Au(relius)* que dedica el exvoto italice. Si se amplía el espectro incorporando también los individuos que presentan el gentilicio imperial sin abreviar, obtenemos otros tres testimonios: *Aurelius Iulius*, *Aurelius Ursinus* y *Aurelius Myrismus*, los tres curiosamente atestiguados en *Italica*, siendo los dos primeros posteriores en el tiempo. Al incorporar, junto al *nomen Aurelius*, el *praenomen M(arcus)* se obtienen nueve individuos más: *M. Aur(elius) Alexander*, *M. Aurelius Marcellinus*, *M. Aurelius Nympho*, *M. Aur(elius) Ac(h)aicus*, *M. Aur(elius) Castor*, *M. Aurelius Cemerus*, *M. Aurelius Valens* y dos *M. Aurelius* [---]. En este caso, tan solo tres individuos presentan el *nomen Aurelius* abreviado. Respecto a los *cognomina*, destacamos la presencia de *Ugaidillus* que, en opinión de Caballos¹¹⁶⁵, podría interpretarse como la latinización de un nombre turdetano que pervive en *Italica* hasta época severiana. Por otra parte, el *cognomen Ac(h)aicus*, junto con la fórmula *natione Geta*¹¹⁶⁶, evidencia un origen norteafricano para este individuo documentado en *Iponoba*. Por otra parte, podría una procedencia oriental a *M. Aur(elius) Alexander*, así como a *M. Aurelius Nympho*, *Aur(elius) Zenon(is) Ianuarius* y, quizá, también *Au(relius) Poly(ticus)*.

De los dieciocho individuos, tan solo seis dejaron constancia de su *cursus honorum*. En la cima del escalafón político encontramos a tres miembros del orden ecuestre: *M.*

¹¹⁵⁸ CIL II²/7, 259 (*Corduba*) y CIL II, 1115-1116 (*Italica*).

¹¹⁵⁹ CIL II, 1217 (*Hispalis*), CILA, Se 267 (*Munigua*) y HEP 5, 63 (*Nertobriga* o *Curiga*).

¹¹⁶⁰ CIL II²/7, 422 (*Corduba*), CIL II, 1217 (*Hispalis*), AE 1994, 904 (*Italica*), CILA, Se 424 (*Italica*), CIL II, 1099 (*Ilipa*), CIL II²/5, 375 (*Iponoba*), CIL II, 6338d (*Nabrisa*), CILA, Se 267 (*Munigua*), HEP 5, 63 (*Nertobriga* o *Curiga*) y CIL II²/5, 870 (Cortijo de Guadateba).

¹¹⁶¹ HEP 10, 575 (*Hispalis*) y CILA, Se 14 (*Italica*).

¹¹⁶² CIL II²/7, 259 (*Corduba*) y CIL II, 1115-1116 (*Italica*).

¹¹⁶³ CIL II²/7, 127a (*Obulco*).

¹¹⁶⁴ CIL II²/7, 33 (*Illiturgi*).

¹¹⁶⁵ CABALLOS (2012c, pp. 276-283) sugiere la raíz *Ucaid-/Ugaid-* como el origen del posterior *cognomen*. KAJANTO (1965) no lo recoge.

¹¹⁶⁶ KAJANTO (1965, p. 204). Sobre la presencia de norteafricanos, véase el apartado sobre inmigración en la provincia Bética en el capítulo IV.



*Aur(elius) Alexander*¹¹⁶⁷, *vir egregius* que ejerce como *proc(urator) Augg(ustorum) nn(ostrorum)* y *agens vice praesidis* a mediados del siglo III; *Aurelius Iulius*¹¹⁶⁸, homenajeado como *vir perfectissimus* y que ejerce también como *agens vice praesidis*, además de *curator reipublicae Italicensium* durante los reinados de Floriano y Probo, y el *vir egregius Aurelius Ursinus*¹¹⁶⁹, que aparece junto al anterior en el homenaje a Floro y en el que es registrado también como *curator reipublicae Italicensium*. Los tres caballeros comparten algunas particularidades, como el hecho de que dos de ellos ejerciesen la función cada vez menos extraordinaria de *curator reipublicae* en *Italica*¹¹⁷⁰ o que en otras dos ocasiones los nuevos ciudadanos desempeñasen el cargo de *agens vice praesidis*. La presencia de los emperadores homenajeados en los epígrafes no deja lugar a dudas acerca de la datación de los tres individuos en la época tetrárquica. Esta cronología tardía de las tres inscripciones permite concluir que la implementación de la *Constitutio Antoniniana* permitió —al menos a estos tres individuos documentados en la Bética— promocionar desde el escalafón inferior de la condición jurídica libre hasta los puestos más elevados de la carrera ecuestre medio siglo después de la promulgación del edicto. Otros dos individuos, *Aurel(ius) Marcellinus* y *M. Aurelius Valens*, registran también su cargo como militares en sendas inscripciones. El primero de ellos aparece en el dudoso epígrafe hallado en *Iliturgi*, un pedestal enormemente erosionado y fragmentado donde se registran al menos tres soldados, entre los cuales *Aur(elius) Marcellinus, miles cohortis VIII praetoriae*, reúne las condiciones para ser considerado ciudadano romano desde 212¹¹⁷¹. Es destacable la presencia, en este mismo pedestal, del soldado *Sept(imius) Priscus*, cuya onomástica indica que habría accedido a la ciudadanía romana —tras el preceptivo servicio militar— bajo el reinado de Septimio Severo. Otro militar, miembro de la *classis Severiana Ravennate*, que promociona a la ciudadanía romana con Caracalla es el panonio *M. Aurelius Valens*, que recibió la *honesta missio* a finales del año 225, tal como atestigua el diploma militar hallado en *Obulco*. Puede deducirse de ello que su promoción jurídica se produjo con anterioridad a su licenciamiento como marino, lo que constituye una muestra clara de la repercusión que el edicto tuvo en el reclutamiento de tropas, toda vez que la población libre potencialmente alistable cumplía el requisito de la ciudadanía¹¹⁷². Por último, encontramos al liberto de un liberto¹¹⁷³, *Aur(elius) Zenon(is) Ianuarius*, que ejerce como sevir en *Hispalis* en algún momento del siglo III.

Tres de las inscripciones de este *corpus* epigráfico son de carácter religioso. El dudoso exvoto de *Italica* no permite conocer a qué divinidad estaba dedicado debido a la fragmentación del soporte, aunque por su hallazgo cabe la posibilidad de que hubiese

¹¹⁶⁷ Se plantea la posibilidad de identificar a este individuo con el primipilo y *vir egregius M. Aurelius Alexander* atestiguado en CIL VI, 3554 (Roma) en algún momento del siglo III, según PIR² A 1441.

¹¹⁶⁸ PIR² A 1539.

¹¹⁶⁹ PIR² A 1637, donde su *cognomen* aparece como *Ursianus*.

¹¹⁷⁰ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre los *curatores reipublicae* en el capítulo III.

¹¹⁷¹ Sobre este epígrafe y la presencia de los soldados de las cohortes pretorianas en *Iliturgi*, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla, en este mismo capítulo.

¹¹⁷² SHERWIN-WHITE (1973a, p. 386) ejemplifica este fenómeno con el marcado aumento de reclutas con el nombre *Aurelius* presentes en la cohorte auxiliar acantonada en el campamento sirio de *Dura-Europos*.

¹¹⁷³ ORIA (1997, nº I-35).



sido ofrecido a *Dea Coelestis/Nemesis*. El ara procedente de *Hispalis* aparece dedicado en cumplimiento de un voto a *Herculi d(eo) s(acrum)*, divinidad con una enorme representación epigráfica e iconográfica en la Bética, y cuyo culto sigue en activo en época de los Severos. Es destacable el hecho de que Hércules, que recibía culto en la provincia desde época fenicio-púnica¹¹⁷⁴, constituya también una de las principales divinidades en el programa ideológico y dinástico iniciado por Septimio Severo¹¹⁷⁵. Por su parte, Casio Dion y la *Historia Augusta*¹¹⁷⁶ afirman que Caracalla prohibió que se le impusiese el nombre de este dios —tal como sí había hecho Cómodo— después de haber participado en unas *venationes*. Según el senador bitinio, Caracalla sí deseaba que le fuese impuesto el teónimo como parte de su titulatura, pero no quería aceptar el cambio de actitud que ello conllevaba. Las fuentes numismáticas tampoco indican que Hércules fuese una de las divinidades más frecuentemente representadas en las acuñaciones durante el reinado en solitario de Caracalla¹¹⁷⁷, lo que podría indicar que el exvoto bético obedecía más bien a una preferencia del dedicante. La tercera inscripción procede de *Illiturgi* y es dudosamente atribuible a un exvoto. A pesar de la imposibilidad de leer el encabezamiento del texto, se ha sugerido que se trate de un exvoto ofrecido a la Fortuna Augusta¹¹⁷⁸. De aceptarse esta lectura, el pedestal estaría dedicado a una abstracción imperial divinizada que encaja perfectamente con el contexto militar en el que se enmarcan los dedicantes¹¹⁷⁹. En este caso, quizá podría relacionarse también con alguna de las continuas campañas emprendidas por el hijo mayor de Severo a partir de 213, lo que situaría este exvoto en el ámbito del culto imperial¹¹⁸⁰, pero lo cierto es que la lectura de la inscripción no es lo suficientemente clara como para permitir vincular el supuesto exvoto con la figura del emperador.

Siguiendo la línea marcada por estos exvotos, y tal como se ha recogido anteriormente, la presencia de dedicatorias a los *Diis Deabusque* puede constituir otra prueba epigráfica de la implementación de la *Constitutio Antoniniana*. En el caso de la provincia Bética, únicamente puede documentarse un exvoto de estas características, un pequeño altar procedente de la ciudad limítrofe de *Aurgi*¹¹⁸¹. La dedicatoria a los dioses aparece abreviada con las siglas *D(iis) D(eabusque) S(acrum)*, y dedicada en cumplimiento de un voto por el *lyricarius Cornel(ius) Aprilis*. Como puede apreciarse, la identidad del devoto no recoge el gentilicio imperial, por lo que, a pesar de estar fechada en algún momento entre mediados del siglo II y la primera mitad del III¹¹⁸², no encaja en la hipótesis de

¹¹⁷⁴ Sobre este culto, véase el apartado sobre el templo de Hércules en *Gades* en el capítulo V.

¹¹⁷⁵ ROWAN (2012, pp. 57-60). Sobre este aspecto, véanse los apartados sobre la asociación con los Antoninos y los programas urbanísticos y *Ludi Saeculares*, en este mismo capítulo.

¹¹⁷⁶ Dio 77, 5, 1; HA, *M. Ant.* 5, 5.

¹¹⁷⁷ Al margen de las acuñaciones con la efígie de Caracalla acuñadas durante el período de celebración de los *Ludi Saeculares*, encontramos: RIC IV, Caracalla, núms. 192, 206 y 239. En ninguna de estas acuñaciones aparece una leyenda en el reverso alusiva al dios, aunque sí su imagen.

¹¹⁷⁸ D'ORS (1972, p. 59).

¹¹⁷⁹ LOZANO y ALVAR (2009, pp. 428-429).

¹¹⁸⁰ AGUADO (2000, pp. 203-204).

¹¹⁸¹ CIL II, 3359 = CIL II²/5, 26 (*Aurgi*).

¹¹⁸² RAEPSAET-CHARLIER (1993) propone fijar la datación de estos exvotos entre los siglos II y III.



Letta¹¹⁸³. Según este autor, los exvotos a todos los dioses y diosas se interpretan como dedicatorias realizadas siguiendo el mandato del propio Caracalla, después de que el emperador enfermo hubiese consultado el oráculo de Apolo en Granno durante sus campañas alamánicas de 213 y hubiese ordenado erigir *supplicationes* a los dioses por su curación. Quizá en este caso el devoto *Cornel(ius) Aprilis* hubiese seguido las instrucciones del emperador para agradecer a los dioses su curación, pero la ausencia del gentilicio *Aurelius* no permite, aparentemente, fechar este altar en un momento posterior a 212 o, al menos, identificar a su dedicante como beneficiario de la *Constitutio*.

Los datos cuantitativos derivados del análisis de este *corpus* epigráfico arrojan la idea de que la concesión de la ciudadanía romana de 212 tuvo un impacto muy limitado en la provincia Bética. Atendiendo a los resultados aportados por Pferdehirt, Kracker y Scholz¹¹⁸⁴, el 51 % de los individuos que atestiguan un gentilicio imperial en las provincias hispanas accedieron a la ciudadanía romana en el período marcado entre Julio César y la dinastía Julio-Claudia —tal como denota el *nomen Iulius*—, mientras que el gentilicio *Aurelius* es el cuarto más representado con el 11,5 % del total. Cabe destacar la enorme distancia entre la frecuencia en Hispania del *nomen Iulius* y el segundo más representado, *Aelius*, con el 13,9 %. Aplicando estos resultados a nuestro estudio, los dieciocho individuos documentados en la Bética con el *nomen Aurelius* representan tan solo el 0,93 % de los 1181 ciudadanos con gentilicio imperial que estos investigadores detectan en el conjunto de las tres provincias. En nuestra opinión, estos datos refuerzan el hecho de que los diferentes procesos de promoción jurídica impulsados en la provincia Bética desde los inicios de su integración en el orbe romano habían alcanzado ya a prácticamente toda la población en una fecha tan avanzada. En función de estos datos, consideramos que la detección de menos de una veintena de nuevos ciudadanos romanos en la Bética constituye un claro indicador de la exigua población libre que todavía era susceptible de promocionar jurídicamente en esta provincia durante el reinado de Caracalla. Asimismo, el hecho de que se documenten nuevos ciudadanos romanos claramente originarios de otras provincias —caso del panonio *M. Aurelius Valens* o del oriental *M. Aur(elius) Ac(h)aicus*— refuerza esta tendencia. Ambos individuos, además, proceden de regiones donde la implementación de la *Constitutio Antoniniana* tiene una importante plasmación epigráfica, ya que, tanto en el caso de Panonia como de Acaya y Macedonia, el gentilicio imperial *Aurelius* es el que mayor prevalencia presenta, con un 33,7 % y un 30,2 %, respectivamente¹¹⁸⁵. Tal como apuntamos al inicio del apartado, a pesar de que la documentación epigráfica no es un indicador suficientemente sólido para analizar empíricamente la repercusión del edicto a nivel provincial, consideramos que la realidad en el caso de la provincia Bética no debió alejarse mucho de la tendencia que presentan las fuentes epigráficas.

¹¹⁸³ LETTA (1989, pp. 265-280).

¹¹⁸⁴ PFERDEHIRT, KRACKER y SCHOLZ (2012, pp. 67-75). Los porcentajes aportados por los autores aparecen suavizados al limitarse el impacto de dos factores deformantes: la duración de cada reinado o dinastía y el uso de los gentilicios imperiales con posterioridad a la concesión de la ciudadanía.

¹¹⁸⁵ PFERDEHIRT, KRACKER y SCHOLZ (2012, pp. 67-75).



CAPÍTULO III

LA GESTIÓN DE LA PROVINCIA BÉTICA (193-235 d. C.)

1. CENTRALIZACIÓN Y BUROCRACIA

1.1. El nuevo concepto de Estado

El inicio de la dinastía severiana trajo consigo un intenso y complejo programa de reformas que afectó a los ámbitos económico, administrativo, militar, jurídico y religioso. En todas estas transformaciones subyacen las mismas premisas: dotar a la nueva dinastía reinante de una sólida base política que permitiese a Septimio Severo y a sus descendientes asegurar, en un primer momento, la legitimidad de su poder y, más adelante, garantizar el mantenimiento de este mediante una estructura administrativa compuesta enteramente por individuos de total confianza. Estos individuos —senadores y caballeros— demostraban su lealtad a la dinastía a través del desempeño eficiente y racional de las funciones para las que habían sido nombrados, primando en su elección cada vez más los criterios funcionales y pragmáticos sobre las razones de prestigio social.

A un nivel más profundo, el proceso de racionalización, centralización y burocratización de la maquinaria del estado romano se fundamentaba en una honda transformación del ideario que había sustentado a las dinastías de los dos primeros siglos del Imperio. Con la llegada de Septimio Severo se asiste por primera vez a la ruptura definitiva de la relación entre el *princeps* y el Senado, entendido este último como la institución que confirmaba y legitimaba el poder imperial y, especialmente, como el órgano que actuaba como un aparente contrapunto al emperador. A pesar de que, hasta entonces, esta situación de equilibrio entre los dos órganos de poder era una realidad del todo fingida —y necesaria para la concordia social¹¹⁸⁶—, lo cierto es que no fue hasta la llegada al poder de la dinastía severiana cuando un emperador despojó a los miembros del Senado de las atribuciones prácticas que conservaban hasta entonces. Los primeros indicios de esta transformación se rastrean en las fuentes literarias del momento, especialmente en el relato de Casio Dion sobre la relación de Severo con el Senado y las recomendaciones nada inocentes que dirige a Alejandro Severo sobre la restauración de la autoridad senatorial¹¹⁸⁷. No obstante, las tiranteces entre el nuevo emperador y los miembros del Senado a partir de 197 tan solo constituyen uno de los puntos de este complicado prisma. Al desmenuzar las diferentes reformas e innovaciones introducidas, especialmente en los ámbitos administrativo y financiero, puede advertirse que la

¹¹⁸⁶ MEROLA (2009, pp. 503-504).

¹¹⁸⁷ Por ejemplo, en Dio 52, 15; 52, 19, 1-3; 52, 20 y 52, 26.



intención de Septimio Severo superaba la mera venganza política contra aquellos que habían osado desafiarle apoyando a uno de sus dos rivales.

Tal como hemos planteado al inicio, la consolidación de la nueva dinastía severiana requería la instauración de unas nuevas bases de poder que le asegurase las anheladas legitimidad y continuidad dinásticas. Para ello, era imprescindible situar al frente de las distintas magistraturas y *officinae* a aquellos individuos que mejor pudiesen atender los asuntos de gobierno y supervisar la gestión de los recursos, ya fuese por razones de lealtad o de preparación. Solo así podría asegurarse la necesaria recuperación económica, el adecuado abastecimiento de la plebe de Roma y, sobre todo, la obtención de suficientes recursos para subvencionar el apoyo del ejército. En este sentido, la tradicional preeminencia del orden senatorial sobre el ecuestre en estructuras tan importantes como el gobierno de las provincias quedaría supeditada al interés por parte del poder imperial en involucrarse en la vida económica de las provincias a través de la figura de los *procuratores* o de los *curatores reipublicae*, pero también a la necesidad de recompensar a los individuos que habían posibilitado el ascenso de Severo mediante su apoyo en las guerras civiles.

1.1.1 Las principales reformas administrativas y financieras

Uno de los principales ámbitos de reforma de Septimio Severo afectó a la manera en la que el poder imperial ejercía su autoridad en los distintos territorios. A grandes rasgos, estas transformaciones se basaban en cuatro grandes pilares: la alteración del *limes*, la escisión de nuevas provincias, la atenuación de las diferencias entre los distintos tipos de provincia y la reorganización del sistema fiscal. Las dos primeras medidas —la alteración de la línea fronteriza, especialmente en el área oriental tras las guerras párticas, y la creación de nuevas provincias a partir de territorios antiguamente integrados o recientemente incorporados¹¹⁸⁸— tuvieron un impacto relativo en el

¹¹⁸⁸ Respecto a los territorios ya englobados en el dominio romano, destaca la división de Siria y Britania. Siria quedó dividida en dos a partir de la victoria de Severo sobre Níger en 194 o, según A. BIRLEY (2012, pp. 201-202), en 198-199: la parte norte, con capital en Laodicea y, desde 201, en Antioquía, pasó a denominarse Siria Coele y a estar gobernada por antiguos cónsules, el primero de los cuales fue *L. Alfenus Senecio*. La parte meridional, Siria Fenicia, pasó a ser una provincia pretoria, gobernada por el hispano *Ti. Manilius Fuscus* y con capitalidad en Tiro. Posteriormente, la victoria sobre Albino en 197, o quizá la última campaña de Severo junto a sus hijos entre 209 y 211, supuso la división de Britania en Britania Inferior, con capital en *Eboracum* y una legión, y Britania Superior, con capital en *Londinium* y dos legiones acantonadas; LETTA (1991, pp. 665-666), CHRISTOL (1997, pp. 23-25) y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2010, pp. 40-41). Estos nombramientos responden a la política de promoción por parte de Septimio Severo de sus partidarios, según OKON (2013, p. 26), pero también a su necesidad de eliminar cualquier potencial rival que acumulase más de dos legiones a su cargo. Criterios diferentes se aplican a la posterior creación por orden de Caracalla de la provincia Hispania Nova Citerior Antoniniana a partir de la antigua Citerior, que a su vez pasaría a denominarse Hispania Superior. En opinión de los investigadores, son dos factores los que determinaron esta alteración en las líneas administrativas: la necesidad de un mayor control sobre los recursos mineros del noroeste peninsular, y la preexistencia de una identidad común a estos territorios, tanto en lo relativo a cuestiones orográficas como climatológicas, de recursos y de herencia



entramado administrativo. Por su parte, la alteración del sistema impositivo heredado de los Antoninos y, muy especialmente, las reformas tendentes a la homogeneización de la gestión provincial fueron las actuaciones que implicaron mayores cambios.

Según Giangrieco¹¹⁸⁹, la reforma administrativa emprendida por el fundador de la dinastía apuntaba a un doble objetivo: eliminar la antigua estructura de gestión policéntrica y heterogénea y sustituirla por un complejo aparato burocrático, definido por criterios de centralización, especialización y jerarquía. A nivel práctico, estas actuaciones afectaron, por ejemplo, a la propia Roma, donde Severo manifestó un claro interés por asegurar el abastecimiento de la plebe y la guardia pretoriana mediante medidas como la reorganización del sistema annonario¹¹⁹⁰ o la unificación —mediante el cargo de *curator aquarum et Miniciae*¹¹⁹¹— de la dos oficinas que hasta el momento se habían encargado separadamente de los acueductos y los repartos alimenticios. También el territorio itálico sufrió modificaciones en su administración con el reforzamiento de algunas figuras como la del *iuridicus* que, desde este momento, desempeñó funciones similares a las de un gobernador provincial¹¹⁹². Otro ejemplo lo constituye la sustitución, en aras de la eficiencia y la homogeneización, de la antigua organización administrativa de Egipto por un nuevo entramado burocrático mucho más simplificado¹¹⁹³. Por último, las corrientes estandarizadoras y unificadoras aplicadas al resto de la administración provincial serán tratadas en el último apartado debido a su impacto directo en la gestión de la Bética.

Mención aparte merece el programa de reestructuración del sistema fiscal emprendido por Severo y consolidado por sus sucesores. El proyecto debió seguir el mismo criterio de unificación aplicado a la reorganización administrativa, aunque, en este caso, la consolidación dinástica pasaba por asegurar el suministro de alimentos a la plebe de Roma y, muy especialmente, garantizar la existencia de suficientes recursos económicos

cultural. Sobre este aspecto, CEPAS (1997, pp. 29-35), OZCÁRIZ (2007, pp. 33-46 y 2009, pp. 323-326 y 329-330) y PÉREZ CENTENO (2009, pp. 10-12).

¹¹⁸⁹ GIANGRIECO (1988, p. 46). Véase también el trabajo de EICH (2005) sobre el concepto de “burocracia personal” en oposición al sentido moderno de la burocracia aplicado al mundo romano.

¹¹⁹⁰ Sobre esta reorganización, véase el apartado correspondiente en este mismo capítulo.

¹¹⁹¹ LO CASCIO (2008b, pp. 162-165) matiza que, a pesar de que el cargo de *praefectus Miniciae* se atestigua ya desde Cómodo en la figura de *C. Memmius Fidus Iulius Albius*, en CIL VIII, 12442 (*Vina*, África Proconsular), no puede considerarse una evidencia de la unión administrativa de las dos oficinas. El mismo autor relaciona con esta medida la instalación de numerosos molinos en el entorno de Roma en los que se empleaba el agua traída por los acueductos, siendo ambos recursos supervisados por un mismo *curator*. Sobre el origen de la *cura aquarum*, MEROLA (2009, pp. 507-508).

¹¹⁹² GIANGRIECO (1988, pp. 11-32) y MEROLA (2009, p. 521). Desde su aparición en 165-166 y hasta este momento, la figura del *iuridicus* tenían esencialmente funciones jurisdiccionales, extrapolables a otros ámbitos en caso necesario, según GIARDINA (1993, pp. 53-54).

¹¹⁹³ MENNEN (2011, p. 41), SALVATERRA (2009, pp. 401-402), CHRISTOL (1997, pp. 24-25) y GIANGRIECO (1988, pp. 59-64 y 67-69), que concluye que la reforma administrativa en la provincia de Egipto fue un ensayo previo a la implementación del programa de reformas. A. BIRLEY (2012, p. 205) remarca la donación, por primera vez desde la asimilación de la provincia, de órganos de gobierno municipales a Alejandría y otras importantes ciudades egipcias.



para atender las constantes y crecientes demandas por parte del ejército¹¹⁹⁴. Para hacer frente a la difícil situación financiera —caracterizada por una acusada inflación desde la segunda mitad del siglo II y un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda de dinero¹¹⁹⁵—, Severo recurrió a dos medidas más efectivas que la venta de los bienes imperiales¹¹⁹⁶: la devaluación o reducción en un 50 % del contenido de metal precioso en las monedas y el aumento del volumen de acuñación, especialmente notable en las cecas orientales¹¹⁹⁷. Con estas medidas, adoptadas desde 194-195, pero también con las abundantes confiscaciones, el nuevo emperador aseguró la continuidad en los niveles de gasto, especialmente en asuntos militares, determinantes para su consolidación en el trono¹¹⁹⁸. Burton y Chamero¹¹⁹⁹, sin embargo, prefieren invertir los factores, señalando que fue precisamente la devaluación monetaria la responsable de acentuar aún más la inflación, especialmente con la introducción del *antoninianus* en 215. A pesar de ello, tal como remarca Lo Cascio¹²⁰⁰, en modo alguno puede entenderse que esta racionalización de la fiscalidad supusiera el abandono del sistema económico de mercado.

En el ámbito impositivo se detecta cierto aumento de las exacciones en especie, destinadas en su mayoría al abastecimiento de las tropas en el *limes*¹²⁰¹. Sin embargo, las innovaciones más importantes se centran en la eliminación de las diferencias entre la fiscalidad pública y la privada del emperador mediante la reorganización de la *Res Privata*¹²⁰² y, a nivel provincial, en la transferencia de la gestión de los crecientes impuestos indirectos¹²⁰³ y de las abundantes propiedades del emperador en las

¹¹⁹⁴ GIANGRIECO (1988, pp. 37-45) y LO CASCIO (2008a, pp. 150-155).

¹¹⁹⁵ LO CASCIO (1991, p. 718).

¹¹⁹⁶ HA, *Pert.* 8, 9-11.

¹¹⁹⁷ Dio 78, 14, 14. LO CASCIO (1991, p. 721) y DUNCAN-JONES (1994, pp. 133-134).

¹¹⁹⁸ Evidencias de esta necesidad de recursos económicos en Dio 74, 8, 5 y HA, *Sev.* 12, 4-5. GIANGRIECO (1988, pp. 169-171), LO CASCIO (1991, pp. 717-722), DUNCAN-JONES (1994, p. 15) y SORICELLI (2009, p. 694). El análisis de DUNCAN-JONES (1994, p. 36) muestra un fuerte aumento en los gastos anuales destinados al ejército, pasándose de 643 millones de sestericios en el período 184-202 a 847 millones de sestericios entre 202-212. También son determinantes los *congiaria* distribuidos entre la plebe, estimados por este mismo autor (1994, pp. 249-250) en un total de diecinueve repartos realizados entre Septimio Severo y Alejandro Severo, con oscilaciones de entre 1000 y 560 sestericios por cabeza, y un montante total de 11 200 sestericios repartidos durante la dinastía.

¹¹⁹⁹ BURTON (2002, p. 429) y CHAMEROY (2012, pp. 77-83).

¹²⁰⁰ LO CASCIO (2008a, pp. 150-155).

¹²⁰¹ Según GIANGRIECO (1988, pp. 37-45), entre el año 198 y el 200 Severo transformó definitivamente la *Annona militaris* estableciéndola como un impuesto estable y ordinario, destinado enteramente al abastecimiento del ejército, aunque BURTON (2002, p. 429) retrasa la estabilización de este impuesto a finales del siglo III. SORICELLI (2009, p. 695) relaciona con esta medida la prohibición de Severo a los contribuyentes egipcios de aportar impuestos en efectivo si era posible hacerlo en especie, tal como se contiene en *Pap. Col.*, 123, 40-44.

¹²⁰² GIANGRIECO (1988, pp. 137-142). Sobre este aspecto de la fiscalidad, véanse los apartados sobre el *Kalendarium Vegetianum* en el capítulo II, y sobre las reformas annonarias, en este mismo capítulo.

¹²⁰³ Impuestos que, como la *XX Libertatis* y *XX Hereditatium*, serían posteriormente elevados por Caracalla según Dio 77, 9, 4-5, CAGNAT (1966, p. 155 y 188-189). MUÑIZ (1980, pp. 241 y 281-282) también documenta un aumento en la recaudación de *portoria* desde Severo y del *aurum coronarium* desde Caracalla, aunque este último es un impuesto difícilmente detectable en Hispania. Sobre la posible



provincias a manos de las oficinas de los *procuratores* imperiales. Precisamente el aumento del número de procuratelas, financieras o burocráticas, es consecuencia directa de la reorganización que Severo aplicó en los sistemas financiero y administrativo y, por tanto, es una muestra clara de la interrelación de ambos proyectos¹²⁰⁴. Volveremos a tratar este aspecto al analizar la situación en la provincia Bética.

1.1.2 El papel de los senadores y de los caballeros en la administración imperial

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la participación de los miembros del orden senatorial en las tareas de gobierno y administración estuvo fuertemente determinada por la relación personal existente con el emperador, especialmente en el caso del fundador de la dinastía¹²⁰⁵. Septimio Severo, alentado por las necesidades impuestas por el transcurso de las guerras, pero también por la desconfianza hacia un sector social que tan solo le había apoyado como contraposición a Didio Juliano, sentó desde su proclamación las bases de un proceso de renovación de la llamada “élite senatorial” mediante una brusca sustitución de las antiguas familias de la oligarquía¹²⁰⁶. Siguiendo esta premisa, los más altos cargos destinados a los senadores pasaron a ser concedidos a quienes hubieran mostrado su lealtad a la dinastía desde 193¹²⁰⁷, como en el caso del iliberritano *P. Cornelius Anullinus*¹²⁰⁸, nombrado Prefecto de la Urbe poco después de la victoria sobre Albino. También se vieron beneficiados por esta política de nombramientos los *homines novi* que habían ingresado en el Senado mediante una

implicación de la tasa impositiva en la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*, véase el apartado correspondiente en el capítulo II.

¹²⁰⁴ Una evidencia de la interrelación entre las esferas administrativa y fiscal es la aportada por DUNCAN-JONES (1994, p. 37, tabla 3.4), donde recopila el aumento de los gastos en el período 192-211 relacionados con el pago de los salarios a los procuradores. El autor calcula un total de 15,4 millones de sestercios destinados a estos pagos durante el último año del reinado de Cómodo, y una cifra de 20,3 millones de sestercios en el año de la muerte de Severo. Por su parte, LO CASCIO (1991, p. 727) afirmó que la restauración de una autoridad imperial fuerte con Severo tuvo claros beneficios sobre la acuciante situación de las arcas imperiales, garantizando la existencia de suficientes recursos que financiasen el nuevo gran aparato burocrático centralizado.

¹²⁰⁵ POTTER (2004, p. 67) considera que esta relación directa con el emperador era el factor más importante que permitía a las familias senatoriales el mantenimiento de su estatus. Este era protegido y mantenido por la legislación, que aseguraba la pertenencia de la familia al orden senatorial durante tres generaciones aun cuando ninguno de sus miembros desempeñase cargos. No obstante, OKON (2018, p. 19) afirma que la protección de estas familias de la degradación social es un fenómeno relativamente desconocido, cuyo impacto no debe exagerarse. Sobre esta relación en momentos puntuales, véanse los apartados sobre el reinado de Septimio Severo y sobre las confiscaciones en la Bética en el capítulo II.

¹²⁰⁶ MENNEN (2011, pp. 44-45 y 50-51) sitúa la ruptura definitiva entre Senado y emperador a finales del reinado de Galieno, momento en que los emperadores dejaron de proceder definitivamente de las filas senatoriales y dependieron, exclusivamente, del apoyo de las tropas.

¹²⁰⁷ En este reducido grupo de senadores adeptos a Severo desde su proclamación, OKON (2013, pp. 16-43) calcula un total de 38 miembros, la mayoría de los cuales desempeñó funciones militares en la etapa de guerras civiles y guerras párticas. También CHRISTOL (1997, pp. 26-28) incide brevemente en la formación de este grupo.

¹²⁰⁸ Sobre *P. Cornelius Anullinus*, véase la ficha SA7 = SB4 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



adlectio imperial¹²⁰⁹ e, incluso, algunos caballeros que, como se argumentará posteriormente, en la provincia Bética, recibieron el cargo de *agentes vice praesidis* o *praesides*.

No obstante, la principal transformación se encuentra en la preeminencia de los miembros del orden ecuestre sobre los del orden senatorial. El aumento del número total de procuratelas desde 136, en el reinado de Cómodo, a 174 en el año 211 y a 182 a mediados del siglo III¹²¹⁰ es la evidencia más clara de la creciente importancia del papel del funcionariado ecuestre en el programa de reformas de los Severos. Este aumento, como acertadamente indica Merola¹²¹¹, no fue únicamente cuantitativo, sino también cualitativo, ejemplificando con ello la agudización del proceso de centralización y burocratización administrativa, pero también la confianza del propio emperador en los miembros del orden ecuestre, a los que progresivamente iría encargando mayores funciones y servicios¹²¹². Uno de los ejemplos más ilustrativos de la confianza imperial depositada en los *praefecti* y los *procuratores* es la ampliación de competencias a los Prefectos del Pretorio. Este cargo pasó a tener desde la dinastía de los Severos atribuciones jurídicas, hecho que explica a su vez la paulatina incorporación de afamados juristas, caso de Papiniano, Ulpiano y quizá Paulo, en los puestos más altos de la carrera ecuestre¹²¹³. El culmen del prestigio de este último cargo se produjo cuando, en el reinado de Alejandro Severo, el desempeño de la Prefectura del Pretorio suponía el ingreso en el orden senatorial, simbolizando así, en opinión de Lo Cascio¹²¹⁴, la

¹²⁰⁹ OKON (2018, pp. 115-123) calcula que, a partir de la epigrafía, pueden documentarse 299 senadores *adlecti* de un total de 1682 senadores atestiguados en época de los Severos, aunque admite que el número de nuevos senadores debió ser mucho mayor de lo reflejado en las inscripciones, habida cuenta que la carrera anterior a la *adlectio* debió quedar en un segundo plano. La cifra contrasta con los 92 *homines novi* que LEUNISSEN (1989, p. 95) calculó, aunque solo contabilizando a los cónsules y consulares.

¹²¹⁰ Datos extraídos de DUNCAN-JONES (p. 37, tabla 3-4), LO CASCIO (2008a, p. 148) y MEROLA (2009, p. 530), actualizando los cálculos de PFLAUM (1974, pp. 29-45). Cabe destacar que la superioridad numérica de caballeros sobre senadores en los puestos administrativos era una realidad derivada de las diferentes condiciones de acceso a ambos órdenes, tal como recoge, por ejemplo, MENNEN (2011, pp. 135-137). En cualquier caso, en este apartado atendemos al incremento del número puestos destinados a los caballeros en el período de los Severos respecto a etapas anteriores, así como a la diferente proporción en la participación de ambos órdenes en el período inmediatamente anterior a los Severos y tras la implantación de la nueva dinastía.

¹²¹¹ MEROLA (2009, p. 532).

¹²¹² MENNEN (2011, pp. 45-46) y GIANGRIECO (1988, pp. 11-32).

¹²¹³ GIANGRIECO (1988, pp. 33-36), MEROLA (2009, p. 532), RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2010, p. 35) y MENNEN (2011, pp. 151-154 y 159-176). En opinión de LO CASCIO (2008a, pp. 147-148), la participación de juristas en el gobierno y administración es consecuencia tanto de la influencia femenina en las decisiones imperiales como del acceso al rango de Augusto de jóvenes *principes*, bajo la tutela de estos juristas. Para POTTER (2004, p. 81), la promoción de un caballero hasta uno de estos dos puestos era una combinación del favor imperial y los méritos del propio candidato.

¹²¹⁴ HA, *Alex. Sev.* 21, 3, LO CASCIO (2008a, p. 148). Según MENNEN (2011, p. 158), esta tendencia se reduce a medida que avanza el siglo III, cuando el número de *homines novi* es mucho menor que en la primera mitad del siglo, indicando que el estatus senatorial estaría dejando de ser atractivo para estos caballeros.



desaparición de las tradicionales diferencias entre los dos órdenes en materia de gobierno.

Retomando el aumento del número de procuratelas, el desglose inicialmente propuesto por Pflaum¹²¹⁵ y actualizado en posteriores estudios permite observar una creciente especialización de los servicios, de forma paralela a la centralización ya mencionada. Así, Duncan-Jones¹²¹⁶ recogió un interesante aumento de las procuratelas en el período 192-211 atendiendo al rango establecido por su salario. Desde el reinado de Pértinax a la muerte de Severo, las procuratelas trecenarias pasaron de una a diez; las ducenarias de 36 a 37; las centenarias de 48 a 56 y las sexagenarias de 51 a 71. En total, arroja una cifra de 38 procuratelas más, de las cuales nueve eran trecenarias¹²¹⁷, una ducenaria¹²¹⁸, ocho centenarias¹²¹⁹ y veinte sexagenarias¹²²⁰. Indudablemente, la creación de nuevos puestos reservados a caballeros respondía a la necesidad de hacer frente, de forma definitiva o temporal, a problemas como la gestión de los bienes confiscados a Plautiano, la reorganización de la fiscalidad privada del emperador, la reestructuración de la cancillería imperial, la administración de las nuevas provincias, la supervisión de las reformas urbanísticas en Roma o el correcto abastecimiento a las tropas durante las guerras civiles o las campañas exteriores.

No obstante, a este proceso de especialización de las funciones se superpone otro fenómeno remarcado por Pflaum: la integración de numerosos individuos procedentes del ejército en la administración financiera y, sobre todo, militar a través de su

¹²¹⁵ PFLAUM (1974, pp. 29-45).

¹²¹⁶ DUNCAN-JONES (1994, p. 37, tabla 3.4). Las cifras contrastan, por ejemplo, con las 46 procuratelas nuevas que calculan GIANGRIECO (1988, p. 108) o LO CASCIO (2008a, p. 148) o las 50 de RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2010, p. 34).

¹²¹⁷ PFLAUM (1974, p. 34) recoge como nuevas procuratelas trecenarias creadas por Severo los cargos de *procurator rationis privatae, a cubiculo, a declamationibus Latinis, a declamationibus Graecis, a cognitionibus, a libellis, a censibus, ab epistulis Latinis y ab epistulis Graecis*.

¹²¹⁸ PFLAUM (1974, pp. 34-35) eleva a siete las nuevas procuratelas ducenarias: *procurator de Siria Coele, de la Cirenaica, procurator ad bona cogenda in Africa, praefectus vehiculorum, procurator operum publicorum et fiscalium sacrae Urbis y fisci advocatus sacri auditorii*.

¹²¹⁹ Las nuevas procuratelas centenarias, según PFLAUM (1974, pp. 35-36), fueron nueve: *procurator rationis privatae Ariminensium* (o *procurator rationis privatae per Flaminiam Aemiliam*), *procurator de Siria Fenicia, de Osroene, procurator episcopeseos* (en Egipto), *procurator sacrarum cognitionum, a studiis centenarius, procurator primae cathedrae, procurator Hereditatum patrimonii y procurator rationis privatae regiones Tripolitanae*.

¹²²⁰ PFLAUM (1974, pp. 36-37) estima en veintidós las nuevas procuratelas sexagenarias: *procurator de Mesopotamia, procurator ad fusa frumenti et res populi* (en Numidia), *praefectus vehiculorum per viam Flaminiam, per viam Appiam, per viam Anniam, per viam Traianam y per viam Aureliam novam, adhitibus in consilium praefectus, procurator operis theatri Pompeiani, procurator silicum viarum sacrae Urbis, procurator XX Libertatis, procurator ad ratio privata per Tusciam et Picenum, procurator ad bona damnatorum, procurator ad bona Plautiani, procurator vectigalium quae sunt citra Padum, procurator XXX portuum Asiae, praefectus vehiculorum viarum Histriae Venetiae, praefectus vehiculorum viarum Transpadanae, praefectus vehiculorum III provinciae Galliarum, praefectus vehiculorum per Belgicam et duas Germanias, praefectus vehiculorum Pannoniae utriusque et Moesia et Norici y praefectus vehiculorum III Daciae et Moesia et Thraciae*.



nombramiento como *procuratores*. En opinión de Pflaum¹²²¹, Septimio Severo aumentó el número de procuratelas y *procuratores* como consecuencia de las necesidades del momento, pero también de la incorporación de numerosos centuriones en el orden ecuestre, fuese por méritos o por designación imperial¹²²². Lo Cascio¹²²³ matizó posteriormente esta afirmación al apuntar que el principal argumento que explica la mayor presencia de caballeros en los órganos administrativos y de gobierno es la paulatina acumulación de competencias y la necesidad de mejorar la eficiencia de la maquinaria administrativa. Recientemente Mennen¹²²⁴, perfilando la propuesta de Lo Cascio, ha vuelto a ahondar en este tema y propone que la promoción o aumento de prerrogativas de los caballeros que desempeñaban altos cargos puede explicarse por diferentes motivos atendiendo al tipo de carrera desarrollada¹²²⁵. Así, la promoción de juristas e intelectuales a estos puestos en época severiana se debía a la necesidad de la dinastía de establecer una nueva base jurídica especializada que sustentara los nuevos puestos. Mientras, los caballeros que hubiesen desarrollado una carrera exclusivamente militar debían su promoción al desempeño de cargos en el ejército al servicio del emperador, una tendencia que se mostraría al alza desde mediados del siglo III.

En cualquier caso, en época de los Severos se documentan dos fenómenos indudablemente vinculados con los funcionarios ecuestres: un aumento significativo del número de puestos —de carácter administrativo o financiero— reservados a los miembros de este orden y, como consecuencia, una mayor presencia de caballeros en las estructuras de la nueva burocracia. De ambos hechos puede deducirse, en primer lugar, la existencia de nuevas necesidades y problemáticas a los que el centro de poder imperial quiso dar respuesta de esta manera. En segundo lugar, el recuento que hizo Pflaum de las nuevas procuratelas creadas en este momento permite entrever que el interés del emperador se focalizaba en cuatro cuestiones muy definidas: la creación de una nueva cancillería imperial, la administración de las nuevas provincias escindidas o anexionadas, el abastecimiento a Roma y a las tropas desplazadas a las fronteras mediante la reorganización del sistema annonario y, en estrecha relación con este asunto, la reestructuración del sistema fiscal. En tercer lugar, se advierte que este nuevo

¹²²¹ PFLAUM (1974, p. 33).

¹²²² Una opinión similar es la de GIANGRIECO (1988, pp. 149-154), que resalta la sustitución de las antiguas clases dirigentes por una nueva burocracia fiel a la dinastía como uno de los factores que explica la mayor atribución de competencias a los *procuratores*.

¹²²³ LO CASCIO (2008a, pp. 148-150).

¹²²⁴ MENNEN (2011, pp. 156-159).

¹²²⁵ Respecto a la supuesta especialización de los caballeros, LO CASCIO (2008a, pp. 148-150), seguido por MENNEN (2011, pp. 156-159), establece dos posibles carreras en el ámbito de las procuratelas atendiendo a la procedencia del candidato: aquellos que cursaron las milicias ecuestres y habían desarrollado un *cursus* exclusivamente militar o los procuradores que habían ingresado en el orden ecuestre tras el servicio militar eran destinados preferentemente a procuratelas que incluyesen funciones de administración militar, caso de los gobiernos de algunas provincias. Por otro lado, los caballeros que contaban con un *cursus* exclusivamente civil eran elegidos para desarrollar procuratelas relacionadas con la burocracia y la administración, o también la gestión de los recursos.



entramado burocrático dejaba a los miembros del orden senatorial en una clara posición de inferioridad en lo que se refiere a su participación directa en la gestión y administración públicas. La ruptura ideológica del equilibrio de poderes entre emperador y Senado desde el ascenso de Septimio Severo permitió a la nueva dinastía reorganizar el sistema de gobierno provincial al mismo tiempo que terminó por desplazar, numérica y simbólicamente, al Senado de sus tradicionales atribuciones de gobierno. En este sentido, el estudio prosopográfico de los individuos encargados de la gestión de la provincia Bética permite comprobar estas tendencias.

1.2. La administración de la provincia Bética

La documentación de tres individuos en la Bética con los títulos de *praeses* y *agens vice praesidis* sirve de marco para ahondar en las alteraciones que experimenta la gestión de la provincia en la primera mitad del siglo III. Tal como señala Lo Cascio¹²²⁶, la aparición de ambos términos desde finales del siglo II preludia el paulatino proceso de asimilación entre los tipos de provincias existentes. A partir de este momento, y a lo largo de todo el siglo III, estos términos fueron sustituyendo a los de procónsul, *legatus Augusti* y *praefectus* como forma de denominar al gobernador de una provincia¹²²⁷.

Un antecedente de esta asimilación en el gobierno provincial se sitúa, no de forma casual, con motivo de la presencia de los *mauri*, a finales del reinado de Marco Aurelio. *C. Aufidius Victorinus*, hasta ese momento legado de la Citerior, aparece con el cargo de *legatus Augusti pro praetore provinciarum Hispaniae Citerioris et Baeticae simul*, indicando con ello que la situación en la Bética le permitió hacer uso de sus atribuciones como magistrado *cum imperium* y asumir, no de forma extraordinaria, pero sí poco frecuente, el gobierno de ambas provincias¹²²⁸. Esta circunstancia histórica —que desarrollamos en el apartado correspondiente¹²²⁹— constituye la antesala de otra transformación experimentada en la administración de la provincia Bética durante los Severos.

La epigrafía permite identificar a tres individuos con los títulos citados en un período cercano a las décadas centrales del siglo III. Dos de ellos, *Q. Pomponius Munatianus Clodianus* y *A. Caecina Tacitus*, se encuadran en una etapa avanzada de la dinastía, quizá durante el reinado de Alejandro Severo. Por su parte, el desempeño del cargo por parte

¹²²⁶ LO CASCIO (2008a, pp. 142-146).

¹²²⁷ MEROLA (2009, p. 526). Sobre la sustitución del término procónsul por el de *praeses*, ECK (1974, p. 533). Sobre la sustitución del término *legatus Augusti* por *praeses*, ALFÖLDY (1995, p. 40).

¹²²⁸ CEPAS (1997, pp. 37-38).

¹²²⁹ Sobre la flexibilidad en el ejercicio del poder imperial en todas las provincias, MEROLA (2009, pp. 522-523) y LO CASCIO (2008a, pp. 142-146). Sobre estas incursiones, véase el apartado correspondiente en el capítulo II.



de *Magnius Donatus* ha sido fechado en el período de Anarquía Militar, por lo que tan solo nos referiremos a él brevemente. El senador *Q. Pomponius Mnatianus Clodianus*¹²³⁰, que aparece en un epígrafe procedente de Castel di Decima como *praeses prov(inciae) Baeticae*; *A. Caecina Tacitus*¹²³¹, fue homenajeado en la ciudad mauritana de Sala como *pra(es) prov(inciae) Baet(icae)*, mientras que el *vir egregius Magnius Donatus*¹²³² se documenta en Astigi a mediados del siglo III como *procurator Aug(usti) n(ostr)i agens vice praesidis in provincia Baetica*. A pesar de la imprecisa cronología que ofrecen las tres inscripciones, puede deducirse que los cargos de *Pomponius* y *Caecina* fueron anteriores en el tiempo al de *Magnius Donatus*. Asimismo, atendiendo a la procedencia social de los tres individuos, se observa que, al menos en este caso, se cumple la puntualización de Mennen¹²³³. Según esta investigadora, la sustitución de los gobernadores de las provincias denominadas impropiaemente “senatoriales” —y más adecuadamente *publicae provinciae* o *provinciae populi Romani*— por miembros del orden ecuestre con el cargo de *agens vice praesides* es un fenómeno constatable desde los Severos y especialmente intenso a partir de 240. Según la epigrafía, podríamos situar hacia mediados de siglo el traspaso del gobierno de la provincia Bética a un caballero con el título de *procurator Augusti nostri agens vice praesidis* mientras que, con Alejandro Severo o inmediatamente después, los cargos de *praeses* de la Bética aún estaban siendo concedidos a senadores, como *Pomponius* y *Caecina Tacitus*. A pesar de ello, diversos investigadores¹²³⁴ apuntan a que bajo los Severos el nombramiento de los procónsules estaba ya fuertemente mediatizado por la decisión del emperador, responsable en última instancia de seleccionar a los senadores susceptibles de entrar en la *sortitio* o, incluso, nombrando directamente a los futuros procónsules¹²³⁵. Pocas décadas más tarde —tal vez desde 240, como sugiere Mennen—, la presencia del *vir egregius Magnius Donatus* atestigua que el gobierno de la provincia había sido transferido al orden ecuestre¹²³⁶.

Cabe la posibilidad de que, según defendió Alföldy¹²³⁷, el cargo enmascarado tras el término *praeses* de *Pomponius Mnatianus* y *Caecina Tacitus* no hubiese sido el de procónsul de la Bética, sino el de legado imperial con competencias sobre la Bética y la Tarraconense. Alföldy documentó una mayor prevalencia del término *praeses* en sustitución del cargo de legado imperial, y no de procónsul, por lo que se plantea la

¹²³⁰ Sobre *Q. Pomponius Mnatianus Clodianus*, véase la ficha SA11 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²³¹ Sobre *A. Caecina Tacitus*, véase la ficha SA5 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²³² Sobre *Magnius Donatus*, véase la ficha EAI3 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²³³ MENNEN (2011, p. 138).

¹²³⁴ MEROLA (2009, p. 526) y LO CASCIO (2008a, pp. 142-146).

¹²³⁵ No obstante, la documentación epigráfica que recoge el cargo del proconsulado de ambos senadores no muestra evidencias de que ambos hubiesen promocionado a la magistratura como *candidati*.

¹²³⁶ También, MEROLA (2009, p. 527).

¹²³⁷ ALFÖLDY (1995, p. 40) recoge siete ejemplos de la sustitución de *praeses* por el cargo de *legatus Augusti*.



posibilidad de que ambos individuos en realidad hubiesen ejercido como *legati* de ambas provincias, al igual que décadas antes *C. Aufidius Victorinus*. Esta situación remite, una vez más, a la existencia de un contexto determinado que justificase no solo un desclasamiento entre los gobernadores de la Bética —que procedían desde este momento de las filas de los caballeros—, sino que, por circunstancias aún desconocidas, la Bética atravesara una situación que hiciese necesario que el legado de la Tarraconense asumiera el gobierno conjunto de ambas provincias, esta vez no como *legatus*, sino como *procurator* del emperador y *agens vice praesidis*. Otro documento, indirectamente vinculado con la gestión de la Bética, es el epígrafe que menciona a *Rutilius Pudens Crispinus* como *leg(atus) Au(gusti) pr(o) pr(aetore) prov(inciae) Hispaniae Citerioris et Callaeciae* entre 238 y 241¹²³⁸. Según la reinterpretación del texto llevada a cabo por Alföldy¹²³⁹, su anterior cargo como *leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) ad census acceptandos provinciae Hisp(aniae) Baeticae* debe entenderse como un verdadero cargo de gobernador de la Bética, no con la denominación de procónsul, sino de legado imperial. Siguiendo su argumentación, resultaba incompatible la existencia de dos *legati* distintos en Hispania, cada uno destinado a una provincia, ya que sus competencias entrarían en conflicto. En opinión de Alföldy, por tanto, la misión de *Rutilius Pudens Crispinus* en la Bética pasaba por encargarse del censo al mismo tiempo que ejercer de gobernador de la provincia como legado imperial de rango Pretorio, evidenciando así un cambio de estatus de la Bética a mediados del siglo III. En vista de ello, consideramos que esta transformación en la gestión de la Bética —que pasó a estar encomendada a legados del emperador¹²⁴⁰— tiene su antesala en un momento avanzado de la dinastía de los Severos cuando, presumiblemente bajo Alejandro Severo, los senadores *A. Caecina Tacitus* y *Q. Pomponius Clodianus Munatianus* asumieron el gobierno con el cargo de *praeses prov(inciae) Baeticae*, quizá en sustitución del proconsulado o, como sugirió Alföldy¹²⁴¹, enmascarando un posible cargo de *legatus* conjunto para ambas provincias.

El segundo argumento en relación con el proceso de centralización de la administración provincial es la detección epigráfica de diversos *procuratores* con funciones financieras y de gestión en la Bética¹²⁴². Un proceso paralelo se produce a nivel local con la presencia de *curatores reipublicae*¹²⁴³, siendo ambos cargos reflejo inmediato de la necesidad de una supervisión más eficaz de los recursos y su administración. Respecto a las procuratelas, documentamos un total de catorce caballeros que ejercen diecisiete

¹²³⁸ CIL VI, 41229 (Roma), fechada entre 244 y 249.

¹²³⁹ ALFÖLDY (1995, pp. 34-37).

¹²⁴⁰ Un proceso similar fue documentado por PÉREZ CENTENO (1990, p. 211) con relación al cargo de tribuno militar de la *VII Gemina*, fechándose en 218-221 al último senador, *G. Marius Pudens Cornelianus*, que desempeñó este puesto.

¹²⁴¹ ALFÖLDY (1995, p. 42).

¹²⁴² Sobre los *procuratores*, véase el apartado correspondiente en este mismo capítulo.

¹²⁴³ Sobre los *curatores*, véase el apartado correspondiente en este mismo capítulo.



funciones directa o indirectamente vinculadas con la provincia Bética en época de los Severos¹²⁴⁴.

Atendiendo a sus competencias, las dieciséis procuratelas directamente asociadas con la Bética severiana pueden clasificarse en tres ámbitos: gestión del patrimonio y de los recursos, mantenimiento de las vías de comunicación y de comercio¹²⁴⁵ y funciones jurídicas¹²⁴⁶. En el primero de los ámbitos encuadramos tres cargos: la procuratela ducenaria de la provincia¹²⁴⁷, la procuratela del *Kalendarium Vegetianum*, con tres testimonios¹²⁴⁸, y la de la *XX Hereditatium*, con otros tres. Con la función de procurador de la provincia se atestiguan siete individuos, seis de ellos con diversas variantes del título de *procurator provinciae* y otro, el del mencionado *Magnius Donatus*, ya como *procurator Augusti nostri agens vice praesidis in provincia Baetica* durante la Anarquía Militar y con una más que probable ampliación de competencias.

Observando esta distribución funcional, puede apreciarse cómo los argumentos anteriormente citados en relación con la creación de nuevas procuratelas tienen reflejo directo en los cargos, anteriores o de reciente creación, documentados en la Bética. Todos ellos responden a la necesidad de una mayor supervisión de los recursos extraídos de la provincia, sea por medio del control de la exacción de impuestos, de la administración de los beneficios obtenidos de las propiedades imperiales en la provincia, la defensa frente a particulares de los intereses del Fisco —y, con ello, de las propiedades privadas del emperador—, el cuidado del cauce fluvial como principal vía de abastecimiento annonario —pero también de distribución de los excedentes producidos en los *fundi* imperiales— y, por último, la supervisión general de las propiedades del emperador en la provincia.

En estrecha relación con la administración de estas propiedades imperiales podemos situar otra transformación experimentada en la provincia Bética: la expropiación operada sobre las propiedades de los latifundistas¹²⁴⁹ que provocó la aparición de nuevos burócratas y agentes encargados de gestionar los crecientes *fundi* del emperador en la Bética. Consideramos que este proceso persiguió la consecución de tres objetivos. El primero de ellos, resultado de la venganza política, habría supuesto la

¹²⁴⁴ Consideramos como una función indirecta el cargo de *L. Didius Marinus* como *procurator familiarum gladiatoriarum per Gallias, Bretanniam, Hispanias, Germanias et Raetiam*. Sobre este individuo, véase la ficha EA4 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁴⁵ Cargo de *procurator Augusti ripae provinciae Baeticae*.

¹²⁴⁶ Cargo de *advocatus Fisci*, con las denominaciones de *functus advocazione Fisci Hispaniarum trium*, *advocatus Fisci sacrarum cognitionum Hispaniarum trium* y *procurator ad causas fiscales tuendas in provinciam Baeticam electus*.

¹²⁴⁷ Sobre el cargo de procurador provincial de la Bética, véase el apartado correspondiente en los *fasti* provinciales, en este mismo capítulo.

¹²⁴⁸ Sobre la entidad del *Kalendarium Vegetianum* y su gestión en manos de estos procuradores, véase el apartado correspondiente en el capítulo II.

¹²⁴⁹ Sobre las fuentes de recursos de la influyente elite provincial bética hasta época antonina, Des Boscs (2004, pp. 305-353).



eliminación de los senadores béticos partidarios de Albino —latifundistas, a la postre— como forma de asegurar la fidelidad de las oligarquías de la provincia y de sus principales ciudades a la nueva dinastía¹²⁵⁰. El segundo objetivo implicaba la sustitución del antiguo grupo de senadores latifundistas en la Bética por una nueva masa de propietarios, beneficiados por los regalos y recompensas otorgadas por Severo a sus más fieles partidarios. En el caso de la provincia Bética, los senadores hispanos *P. Cornelius Anullinus* y *L. Fabius Cilo* debieron resultar enormemente favorecidos por el reparto de propiedades confiscadas en sus provincias de origen¹²⁵¹. A pesar de ello, como desarrollamos en el apartado correspondiente, las evidencias no permiten afirmar que la totalidad de los bienes expropiados a los senadores hubiesen sido repartidos y, más bien, sugieren el mantenimiento de la mayor parte de ellas en manos del emperador y su supervisión por parte de *procuratores* y otros organismos de gestión provincial. En tercer lugar, el acrecentamiento con Septimio Severo de las propiedades imperiales en la Bética habría permitido garantizar la producción de excedentes suficientes para asegurar el aprovisionamiento annonario a Roma y las legiones. Al mismo tiempo, el arrendamiento de estas tierras a *conductores* o colonos debió suponer un aumento en la recaudación de *onera*, fenómeno que explicaría, al menos en parte, la intensa recuperación de las arcas imperiales y de la reserva alimentaria de Roma a la muerte de Severo¹²⁵².

En cualquier caso, el reajuste administrativo que acompañó esta expropiación de los latifundios béticos a manos del emperador no supuso el fin de la concentración fundiaria en la provincia sino, más bien al contrario, un agravamiento de esta situación. Así pues, en el emperador recayó, a través de los *procuratores*, *officinae* y demás personal subalterno, una gran masa de *fundi* distribuidos por diversos puntos de la Bética y que hasta el momento habían sido propiedad de familias pertenecientes a la oligarquía provincial que había apoyado al favorito del Senado, Clodio Albino¹²⁵³. Según F. Jacques¹²⁵⁴, habrían existido excepciones a esta ingente propiedad del emperador en la Bética, tal como demostraría la pervivencia de diversos núcleos familiares propietarios de tierras aún a inicios del siglo III, entre las cuales, según el investigador, debería

¹²⁵⁰ Sobre la posible identidad de los partidarios de Clodio Albino, véase el apartado correspondiente en el capítulo II.

¹²⁵¹ Sobre este proceso y la implicación de ambos senadores, véase el apartado sobre la utilización de los bienes confiscados en la Bética en el capítulo II.

¹²⁵² MUÑIZ (1980, pp. 194-196), HALEY (2003, pp. 183-184), LO CASCIO (2009, pp. 66-70 y 2008a, p. 152) — que prefiere el concepto de *conductores* como arrendatarios temporales al de colono, cuya aparición retrasa hasta época de Diocleciano— y SORICELLI (2009, pp. 694-695). Sobre este tema, véanse los apartados sobre las represalias de 197 en el capítulo II, y sobre las relaciones entre la provincia y el poder central, en este mismo capítulo.

¹²⁵³ Respecto a la desaparición de, al menos, catorce grupos familiares en este momento, según documentación anfórica del Testaccio, véase el apartado sobre las reformas de Severo en el sistema de la Annona, en este mismo capítulo.

¹²⁵⁴ JACQUES (1990, pp. 865-899), basándose en el estudio de diversas marcas anfóricas con la sigla *F()* y fechadas en las primeras décadas del siglo III; rebatiendo, por tanto, a Chic, que propone la lectura *f(iglinae)*, no un gentilicio.



situarse a los *F(abii)*. Tal como propuso F. Jacques, o bien los *Fabii* se habían mostrado favorables a Septimio Severo —lo que habría supuesto una apuesta arriesgada, habida cuenta de la opción mayoritaria por Albino, según se desprende de la intensidad de las confiscaciones posteriores—, o bien habrían sido beneficiados *a posteriori* por estas expropiaciones¹²⁵⁵. Al margen de este fenómeno, escasamente atestiguado, lo cierto es que la acumulación de propiedades fundiarias en manos del emperador habría intensificado el fenómeno de concentración de la tierra documentado, desde finales del siglo II, en las provincias occidentales del Imperio¹²⁵⁶.

Una última evidencia que ilustra el nuevo concepto de Estado se localiza en algunos de los 35 homenajes imperiales que fechamos con seguridad en época de los Severos¹²⁵⁷. De este conjunto destacan cuatro inscripciones¹²⁵⁸ en las que se detecta la presencia de cinco altos magistrados de la provincia —cuatro caballeros como *procuratores* y un senador como legado proconsular— en función de dedicantes. Tres de los cinco individuos aparecen, además, ejerciendo al mismo tiempo como *curatores reipublicae*: *M. Lucretius Iulianus*¹²⁵⁹, *M. Valerius Chalcidicus*¹²⁶⁰ y *Titianus (?)*¹²⁶¹. No puede obviarse el hecho de que una gran mayoría de los homenajes a los Severos partieron de una iniciativa municipal¹²⁶², pero la presencia como dedicantes en solitario de cinco miembros de las más altas estructuras administrativas en la provincia constituye una evidencia más del reforzado vínculo entre los órganos de gobierno municipal, los representantes del poder imperial en la Bética y la nueva dinastía. En el ámbito del culto imperial, también la referencia al *consilium provinciae Baeticae* nos parece tremendamente significativo en este aspecto. Dos inscripciones procedentes de la capital provincial registran esta institución como dedicante de sendos homenajes a

¹²⁵⁵ Su posible vinculación con *L. Fabius Cilo* no ha podido ser confirmada, a pesar de la presencia de las siglas *C(larissimus) V(ir)* en algunas de estas marcas. Sobre los grupos familiares propietarios de *fundi* y *figlinae* en época de los Severos, véase el apartado sobre la producción de aceite de oliva en el capítulo IV.

¹²⁵⁶ Según LO CASCIO (2009, pp. 65-66) esta concentración de la tierra debe vincularse con las consecuencias demográficas y económicas de la peste antonina, que habría permitido un aumento de la capacidad contractual de los trabajadores de la tierra, una progresiva mejora de sus condiciones de vida y trabajo y un descenso del precio de los cereales.

¹²⁵⁷ NONY (1998, pp. 138-139) reconoce, por ejemplo, la dificultad en definir esta conciencia provincial por la ausencia de datos que informen sobre las iniciativas y comportamientos de la población provincial ante sucesos como las confiscaciones de 197. Véase el catálogo de homenajes a los miembros de la dinastía severiana en la Bética en el anexo de este capítulo.

¹²⁵⁸ Se trata de CIL II, 1170 (*Hispalis*), dedicado a Caracalla en 205 por el *procurator* [---]ianus *Lycomedes*; AE 1994, 907 (*Hispalis*), ofrecida a la familia imperial en 209-210 por [---]cao y el *procurator* *M. Lucretius Iulianus*; CIL II²/5, 441 (*Ucubi*), dedicado por el *procurator* y *curator* *M. Valerius Chalcidicus* y CIL II, 1405 = CIL II²/5, 1027 (*Urso*) en homenaje a Plautiano por el legado proconsular y *curator* *Titianus (?)*.

¹²⁵⁹ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁶⁰ Sobre *M. Valerius Chalcidicus*, véase la ficha EA8 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁶¹ Sobre *Titianus (?)*, véase la ficha SA14 = SBI9 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁶² Al menos 20 de los 35 homenajes documentados.



flamines provinciales¹²⁶³. El primero de ellos aparece dirigido al ilurconense *L. Cominius Iulianus*¹²⁶⁴ en una etapa inmediatamente anterior al reinado de Severo, quizá en el último año de gobierno de Cómodo. Por su parte, el homenaje en 215-216 a *Fabius Candidus* (?)¹²⁶⁵ fue costado por su padre, el ciudadano de *Celti M. Fabius Basileus*, pero contó con el *consensu Concilii universae provinciae Baeticae*, quedando registrada tal autorización en el epígrafe. Según Fishwick¹²⁶⁶, las inscripciones sostienen la existencia de un procedimiento o mecanismo de concesión de honores por parte de una institución atestiguada epigráficamente entre la segunda mitad del siglo II y el primer tercio del siglo III. A nuestro entender, aunque la mención al Concilio Provincial de la Bética no se restringe a la etapa severiana, consideramos que debe ponerse en relación con el proceso centralizador que enmarca el nuevo modo de entender y gestionar las provincias.

¹²⁶³ Existe una tercera inscripción, CIL II²/7, 291 (*Corduba*) que también recoge esta institución como dedicante, aunque fechada en 152. FISHWICK (1987, p. 219). Sobre el *consilium* provincial, véase el apartado dedicado a esta institución en el capítulo IV.

¹²⁶⁴ CIL II²/7, 293 (*Corduba*). Sobre el contexto material de la inscripción, véase el apartado sobre el llamado *Forum Adiectum* o *Forum Novum* de *Corduba* en el capítulo V.

¹²⁶⁵ CIL II, 2221 = CIL II²/7, 295 (*Corduba*), recogida en el apartado sobre el foro colonial de *Corduba* en el capítulo V.

¹²⁶⁶ FISHWICK (1987, p. 219 y 244).



2. FASTI PROVINCIALES

2.1. Los magistrados senatoriales

2.1.1. Procónsules de la Bética

Las competencias del procónsul de la provincia Bética se centraban sobre todo en la gestión de la administración civil y judicial en la provincia. Tenía, además, competencia para fijar normas de carácter administrativo —siempre dentro del patrón establecido desde época de Adriano mediante el edicto provincial del pretor¹²⁶⁷—, aunque no funciones militares al ser una provincia *inermis*¹²⁶⁸. El proconsulado de la Bética recaía entre los excónsules de rango Pretorio y, tradicionalmente, se ha asumido que la elección se realizaba por *sortitio*, tal como se refiere en las fuentes literarias y han defendido Balil¹²⁶⁹ o Burton¹²⁷⁰. Sin embargo, los últimos estudios prosopográficos, como el de Navarro, descartan la existencia de sorteos y, por tanto, la aleatoriedad en el nombramiento de senadores para este cargo¹²⁷¹. Este mismo autor subraya la variedad en el origen de los miembros del orden senatorial que ocuparon el proconsulado de la Bética, así como la disparidad en sus carreras posteriores, algunas de las cuales culminaron con el acceso al consulado. Teóricamente, el ámbito de actuación de los procónsules de la Bética era un territorio totalmente pacificado, lo que descartaría *de facto* la necesidad de prorrogar el mandato anual del gobernador¹²⁷². Esta aparente falta de significación política y militar de la provincia ha sido esgrimida como argumento para considerar este cargo como una desaceleración en la carrera del senador que lo ejercía, incluso como una magistratura carente de prestigio que recaía en individuos que no contaban con el favor del emperador¹²⁷³. Los estudios de Navarro sobre esta magistratura han desmentido esta consideración, confirmando que el proconsulado de la Bética podía ser un escalafón más en un *cursus* de prestigio, ejemplificado especialmente con el acceso de algunos gobernadores al rango consular. En la cronología que aquí nos ocupa, tres de los procónsules de la Bética en época de los Severos alcanzaron esta dignidad¹²⁷⁴.

Se contabilizan un total de siete senadores que desempeñaron la magistratura del proconsulado en la Bética en época severiana. Este conjunto de siete procónsules supone solo el 16,2 % del total de 43 senadores conocidos con este cargo entre los siglos

¹²⁶⁷ Sobre esta uniformización y la restricción de las libertades de actuación de los gobernadores, RICHARDSON (2016, p. 118).

¹²⁶⁸ NAVARRO (2009, pp. 349-352).

¹²⁶⁹ BALIL (1962, p. 76).

¹²⁷⁰ BURTON (2002, p. 424).

¹²⁷¹ NAVARRO (2004, p. 685).

¹²⁷² NAVARRO (2004, pp. 379-402 y 2009, pp. 349-352).

¹²⁷³ ALFÓLDY (1969, pp. 261-275).

¹²⁷⁴ Véanse las fichas SA5, SA6 y SA10 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



I y III, un dato que ilustra la dificultad del estudio prosopográfico en este período¹²⁷⁵. Sobre su *origo*, solo ha podido establecerse con cierta seguridad la procedencia de cuatro procónsules, dos norteafricanos —Numidia y África Proconsular—, uno oriental y uno itálico. Otros tres tienen un origen desconocido y el último podría proceder de Italia, Hispania o Mauritania Tingitana.

Probablemente *L. Sempronius Celsus Servilianus Fabianus*¹²⁷⁶ ejerció el cargo de procónsul de la Bética durante el reinado de Septimio Severo. La ausencia de la mención a los Augustos en la denominación del cargo descarta que lo desempeñase a partir de 209. Asimismo, la aparición en su *cursus* de magistraturas al servicio del emperador — en este caso, Marco Aurelio— como el cargo de *iuridicus* en Apulia y Calabria podría ser un argumento para considerarlo cercano al círculo imperial, aunque no puede asegurarse que mantuviese esta posición a partir del ascenso de Septimio Severo. En nuestra opinión, la ausencia de cargos posteriores al año 193, momento en que se fecha su proconsulado en Creta, y la falta de una datación precisa para su proconsulado en la Bética permitiría considerarlo como uno de los posibles represaliados por Septimio tras la etapa de guerras civiles, con lo que habría gobernado la Bética entre el 193 y 197. No obstante, también su edad podría haber motivado el cese de su carrera después de gobernar la provincia de la Bética.

El proconsulado de *Caecilius Aemilianus*¹²⁷⁷ es el único que puede fecharse con precisión, atendiendo a la cita de Casio Dion¹²⁷⁸, que sitúa su ejecución por orden de Caracalla en 215-216. El motivo aducido por la fuente es su consulta al templo oracular de Hércules Gaditano, en la isla de Sancti Petri. Aunque aparentemente el motivo puede parecer trivial, se enmarca perfectamente en el contexto de asesinatos y represalias producidos a lo largo del reinado de Caracalla, especialmente en 212, inmediatamente después del asesinato de Geta, y también en 215, momento en que se detecta una segunda oleada de ejecuciones por orden imperial, en el contexto de la matanza de Alejandría durante ese mismo año¹²⁷⁹. Es en este segundo proceso en el que se contextualiza el asesinato del procónsul de la Bética. En este sentido, podría entenderse que la consulta habría versado sobre el futuro y la salud del emperador, tal como proponen García y Bellido y Aguado¹²⁸⁰, motivo más que suficiente para que Caracalla decidiese ejecutarlo. Por otro lado, aunque no existe ningún epígrafe que mencione a ningún senador con este nombre como procónsul de la Bética, la mayoría de los

¹²⁷⁵ BALIL (1962, p. 88) y NAVARRO (2009, pp. 349-352).

¹²⁷⁶ Sobre *L. Sempronius Celsus Servilianus Fabianus*, véase la ficha SA13 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁷⁷ Sobre *Caecilius Aemilianus*, véase la ficha SA3 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁷⁸ Dio 77, 20, 4.

¹²⁷⁹ CALDERINI (1949, p. 89) sitúa el asesinato en 212, aunque según Casio Dion se produjo cuatro años después.

¹²⁸⁰ GARCÍA y BELLIDO (1963, p. 128) y AGUADO (2000, p. 339), que recalca que este tipo de consultas sobre la salud de los emperadores estaban prohibidas desde Augusto.



investigadores proponen identificarlo con *Sex. Caecilius Aemilianus*. Aceptando esta hipótesis, el senador norteafricano habría desarrollado una próspera carrera, en la que destaca su cargo como legado de África y su nombramiento como patrono en una ciudad del África Proconsular, donde fue homenajeado por el orden decurional. Su inapropiada visita al templo gaditano durante su magistratura en la Bética supuso el fin de una carrera con perspectivas favorables.

Entre finales del siglo II e inicios del III debe fecharse el proconsulado de *Q. Caecilius Laetus*¹²⁸¹, sin que pueda precisarse más la cronología. Desempeñó esta magistratura casi al final de su carrera, previamente al proconsulado de otra provincia ignota. Por la cronología en la que se fecha su *cursus* y los tres exvotos que dedicó en Dacia como legado de la *Legio XIII Gemina*, es muy probable que participase en alguna de las campañas de los Severos en Oriente, quizá en la guerra entre Septimio Severo y Pescenio Níger; aunque tampoco puede descartarse que se produjese durante el reinado de Cómodo. En el caso de que participase en estas campañas del lado de Septimio, no se vio recompensado con el despegue de su carrera hasta el consulado.

La corta carrera de *L. Claudius Pollio Iulianus Iulius Gallicanus*¹²⁸² antes de llegar al proconsulado de la Bética sugiere que se trataba de un patricio o un caballero que recibió la *adlectio* al inicio de su *cursus*. Al margen de la complejidad en el estudio de su carrera, se ha propuesto una datación en la primera mitad del siglo III, quizá durante el reinado de Macrino. En este caso, cabe destacar la cita que recoge Casio Dion¹²⁸³ sobre la concesión del rango de consulares y el gobierno de provincias a individuos próximos al nuevo emperador, ganándose la enemistad por parte de los senadores. Si *Claudius Pollio* fue un caballero, podría haber sido beneficiado por esta política emprendida por Macrino —también procedente del orden ecuestre—, llegando a alcanzar el consulado al final de su carrera.

La magistratura de *Q. Pomponius Munatianus Clodianus*¹²⁸⁴ en la Bética ha sido fechada también en la primera mitad del siglo III. Es remarcable su denominación como *praeses provinciae Baeticae* en el homenaje que le rindieron sus libertos en las inmediaciones de Roma. El título de *praeses* se utiliza también para denominar a *A. Caecina Tacitus*, como se desarrollará a continuación. El cargo refiere un traspaso temporal de la provincia a la jurisdicción del emperador, circunstancia que ya se había producido pocas décadas antes en la figura de *C. Aufidius Victorinus*¹²⁸⁵ durante el reinado de Marco

¹²⁸¹ Sobre *Q. Caecilius Laetus*, véase la ficha SA4 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁸² Sobre *L. Claudius Pollio Iulianus Iulius Gallicanus*, véase la ficha SA6 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁸³ Dio 78, 13, 1.

¹²⁸⁴ Sobre *Q. Pomponius Munatianus Clodianus*, véase la ficha SA11 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁸⁵ PIR² A 1394.



Aurelio. En el aspecto práctico, las competencias del *praeses*, que habría sido nombrado directamente por el emperador, habrían sido reajustadas, ejerciendo como *legatus Augusti pro praetore*¹²⁸⁶. Por tanto, *Pomponius Munatianus* debió ser elegido *praeses* por el emperador, posiblemente Alejandro Severo, momento en el que también se fecha a *A. Caecina Tacitus* con este mismo cargo. En nuestra opinión, resulta enormemente complicado poder establecer una motivación que explique este traspaso de la provincia a manos del emperador durante un reinado que aparentemente no tuvo ninguna implicación directa sobre la Bética, al contrario de los reinados de Septimio y Caracalla¹²⁸⁷. Lo cierto es que el desempeño de este cargo le valió al senador para alcanzar, inmediatamente después, el consulado en dos ocasiones, muy probablemente como recompensa por el servicio prestado en la provincia.

El caso de *A. Caecina Tacitus*¹²⁸⁸ es análogo al anterior, tanto por cronología como por compartir el título de *praeses provinciae Baeticae*. Ambos cargos debieron ejercerse de forma sucesiva, sin que pueda establecerse el orden, lo que da una idea de la situación relativamente prolongada de excepcionalidad en la provincia en este momento. Al igual que *Pomponius Munatianus*, también este senador accedió directamente al consulado tras el cargo de *praeses* de la Bética. Únicamente la *Historia Augusta* alude a una reorganización en la política administrativa de las provincias proconsulares, en las que el emperador nombró gobernadores siguiendo la voluntad del Senado y las directrices del *consilium Principis*¹²⁸⁹, pero en ningún caso se refiere ningún acontecimiento que hubiese motivado este cambio, especialmente en la Bética.

El último procónsul documentado durante la dinastía severiana es *Arrianus*¹²⁹⁰, que dedicó un altar votivo a Artemis en *Corduba* en una fecha próxima a Alejandro Severo¹²⁹¹. Su clasificación en nuestro repertorio como *incertus* obedece a los problemas de datación, que bien pudo situarse en un momento inmediatamente posterior a los Severos, tal vez con Maximino el Tracio, y a los problemas de identificación del individuo, que solo recientemente ha sido identificado por Fernández Nieto como Arriano de Quitros, en contraposición con Arriano de Nicomedia, como sugerían los estudios anteriores. Asimismo, resulta imposible concretar el *cursus* del procónsul por contar únicamente con este documento epigráfico, por lo que queda sin

¹²⁸⁶ NAVARRO (2009, pp. 349-352).

¹²⁸⁷ Según NAVARRO (1999, p. 448), la provincia volvería a ser traspasada al ámbito administrativo del emperador poco después de Alejandro Severo, quizá durante el reinado de Filipo el Árabe, como demuestra el cargo de *Rutilius Pudens Crispinus* como *legatus Augusti pro praetore ad census acceptandos provinciae Lugdunensis et provinciae Hispaniae Baeticae* en CIL VI, 41229 (Roma).

¹²⁸⁸ Sobre *A. Caecina Tacitus*, véase la ficha SA5 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁸⁹ HA, *Alex. Sev.* 24, 1 y 46, 5.

¹²⁹⁰ Sobre *Arrianus*, véase la ficha SA12 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁹¹ La datación del soporte y el texto fue realizada en función de criterios paleográficos y estilísticos por BELTRÁN FORTES (1988, pp. 91-100).



poder resolverse si la situación de traspaso de la jurisdicción de la Bética a manos del emperador siguió vigente durante su mandato.

2.1.2. Legados proconsulares de la Bética

Las competencias del legado proconsular en la Bética, cargo de rango senatorial, se supeditaban a las del procónsul, al que auxiliaba en tareas diversas como la administración de justicia, la presidencia de actos religiosos y del Concilio Provincial o la recepción de embajadas, entre otros¹²⁹². Se trataba de un cargo de máxima confianza del procónsul, quizá procedente de su círculo más cercano, aunque los investigadores todavía debaten sobre si su nombramiento dependía o no del gobernador de la provincia¹²⁹³. Al igual que con el proconsulado de la Bética, también el cargo de legado ha sido considerado tradicionalmente como una magistratura que no confería prestigio ni contribuía a avanzar en el *cursus*, aunque las investigaciones de Navarro indican que, en un gran número de casos, las carreras seguían prosperando a partir de este cargo y, por tanto, no era vista como una magistratura desfavorable para el elegido. En nuestro estudio, únicamente *C. Marius Vegetinus Marcianus Minicianus Myrtilianus* accedió al rango consular¹²⁹⁴, aunque anteriormente también lo hizo *C. Caesonius Macer Rufinianus*¹²⁹⁵ durante su cargo en 185, acompañándose, además, de una próspera y vasta carrera hasta los últimos años del reinado de Alejandro Severo.

Para el caso de la Bética, contabilizamos un total de cuatro legados proconsulares en época severiana, lo que supone un 30,8 % del total de trece legados documentados entre los siglos I y III. A pesar del elevado porcentaje, no debe obviarse el reducido conocimiento que se tiene de esta magistratura en época altoimperial, especialmente en comparación con el proconsulado o, sobre todo, con las procuratelas ecuestres. Sobre su procedencia, únicamente está atestiguada en dos ocasiones, uno de la Tarraconense y otro de Mauritania Cesariense.

*L. Marius Vegetinus Marcianus Minicianus*¹²⁹⁶ fue legado proconsular de la Bética entre finales del siglo II e inicios del III. La amplia datación de su cargo no permite indagar

¹²⁹² ALFÓLDY (1969, p. 275) y NAVARRO (2007, pp. 993-998).

¹²⁹³ OZCÁRIZ (2009, p. 328) sostiene que los legados proconsulares eran nombrados por el procónsul, mientras que NAVARRO (2009, pp. 349-352) defiende que el *cursus* de los legados no indica que fuesen elegidos por el gobernador.

¹²⁹⁴ Véase la ficha SA9 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁹⁵ Hemos descartado a *C. Caesonius Macer Rufinianus* (PIR² C 210) de nuestro estudio por no desempeñar su cargo como legado de la Bética en época severiana. No obstante, debió jugar un papel fundamental en la adhesión de la Lusitania al bando de Severo durante el conflicto con Clodio Albino, tal como propone MENNEN (2007, pp. 112-119) a tenor de su obtención del consulado en 197-198 y que la investigadora interpreta como una compensación por su hipotética participación como gobernador de dicha provincia en la eliminación de *L. Novius Rufus*. Así pues, su apoyo le debió valer la obtención del rango consular.

¹²⁹⁶ Sobre *L. Marius Vegetinus Marcianus Minicianus*, véase la ficha SA9 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



sobre quién era el procónsul al mando de la provincia en este momento. Es destacable que, antes de su acceso a este cargo, había ejercido como legado de la *Legio XXII Primigenia*, acantonada en Germania Superior y, con posterioridad a su mandato en la Bética, accedió al consulado tras ser nombrado *praefectus frumenti dandi* en Roma, donde recibió cuatro homenajes en los que se detalla su *cursus*. Esto lo convierte en el único de los cuatro legados proconsulares de la Bética en alcanzar la dignidad consular.

Al margen del debate en torno a la identidad del legado *Iulius (?) Titianus (Tatianus o Tatinus)*¹²⁹⁷, desarrollado en el repertorio prosopográfico, es remarcable la datación de su cargo entre 202 y 205, gracias al excepcional epígrafe procedente de *Urso*. El documento, que ha suscitado cuatro restituciones diferentes, recoge el único testimonio de homenaje a Plautiano en la Bética, personaje perteneciente a la familia imperial entre 202 y 205, momento en que es asesinado por orden de Caracalla. El motivo de que el homenaje decretado por la *respublica Ursonensium* fuese ejecutado por este legado proconsular guarda relación con su ejercicio simultáneo como *curator reipublicae* en esta colonia. Como encargado de la supervisión de la *pecunia publica* de la comunidad, y con el prestigio que le otorgaba el cargo de legado proconsular, decidió financiar la estatua a Plautiano como *necessarius Augustorum, socer et consocer* que, presumiblemente, fue objeto de *damnatio* a partir de 205¹²⁹⁸. No conocemos si siguió desarrollando su carrera a partir de este momento.

Existen dos posibles dataciones para el cargo del tarraconense *P. Alfius Maximus Numerius Avitus*¹²⁹⁹ como legado de la Bética, bajo Septimio Severo, según Navarro, o Alejandro Severo, según la propuesta de Alföldy. En cualquier caso, su contextualización en época severiana parece estar probada. Igualmente, su nombramiento para el cargo de legado pudo deberse a algún vínculo con los círculos más próximos al emperador, tal como demuestra su cargo de *praetor candidatus* inmediatamente antes de la magistratura en la Bética. Al igual que *Marius Vegetinus*, también este senador fue elegido como *praefectus frumenti dandi* después de su legación. Tal vez durante este cargo en Roma recibiese el extenso homenaje que refiere ampliamente su *cursus* y que, tal vez, pudo estar erigido en la propia casa de *Alfius Maximus*, al no estar dedicado por ninguna autoridad pública.

Otro senador de identidad desconocida¹³⁰⁰ ha sido datado como legado proconsular de la Bética en un momento posterior a 214, lo que engloba desde los últimos años de

¹²⁹⁷ Sobre *Iulius (?) Tatianus, Titianus* o *Tatinus*, véase la ficha SA14 = SB19 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹²⁹⁸ Sobre los títulos de Plautiano, ALFÖLDY (1999, pp. 134-135 y 141-142). En HA, Sev. 14, 5 se relata la declaración de Plautiano como enemigo público y su condena a *damnatio memoriae*.

¹²⁹⁹ Sobre *P. Alfius Maximus Numerius Avitus*, véase la ficha A.S.1 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁰⁰ Sobre *Ignotus*, véase la ficha SA15 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



reinado de Caracalla hasta Alejandro Severo. Para Navarro¹³⁰¹, sin embargo, debe ser considerado un procónsul y no un legado, atendiendo a la elevada fragmentación del único epígrafe que lo menciona. Por nuestra parte, hemos decidido mantenerlo como legado, siguiendo el último estudio prosopográfico de Okon. En cualquier caso, el desconocimiento del nombre de este senador, su cronología, *cursus* y parentesco impiden hacer mayores precisiones al respecto.

*C. Fulcinus Fabius Maximus Optatus*¹³⁰², procedente del orden equestre, es el último legado provincial conocido en la Bética, con una datación imprecisa que abarca desde finales del siglo II a la primera mitad del III. A pesar de que esta fue su última magistratura, debe descartarse que fuese un senador represaliado por Septimio Severo o Caracalla, tal como demuestra su mención posterior como *patronus incomparabilis* de la *respublica* de *Gunugu*, en Mauritania Cesariense.

2.1.3. Cuestores de la Bética

Por orden jerárquico, la cuestura de la Bética constituye la última magistratura senatorial con jurisdicción en la provincia¹³⁰³. Su elección recaía en jóvenes miembros del orden senatorial u *homines novi*, elegidos mayoritariamente al inicio de sus carreras de entre las doce cuesturas provinciales repartidas cada año por el Senado. El propio Septimio Severo fue elegido para el cargo en 173-174, aunque no llegó a desempeñarlo por el cambio temporal en la jurisdicción provincial ante la primera incursión de los *mauri*¹³⁰⁴. Al contrario de la favorable consideración del proconsulado y la legación de la Bética, el desempeño de la cuestura no determinaba el desarrollo de la carrera posterior y gozó de menor aceptación respecto a otras cuesturas más codiciadas como la cuestura de la Urbe, de los cónsules o de los Augustos. Las competencias de los cuestores provinciales, en claro retroceso desde el mayor intervencionismo imperial a partir del siglo II, eran de carácter financiero, encargándose del control de los gastos a nivel provincial.

En nuestro estudio contabilizamos un total de ocho cuestores de la Bética, de los cuales la mitad han sido fechados con seguridad en época de los Severos y los otros cuatro tienen cronologías mucho más amplias. Los ocho cuestores suponen un 38,1 % de los veintiún conocidos para la Bética, aunque la cifra se reduce al 19 % si eliminamos a los cuestores dudosos. En todos los casos estudiados esta magistratura se sitúa en las fases iniciales de las carreras y, aunque ninguno de los senadores alcanzó el consulado, es destacable la presencia de un claro partidario de Septimio Severo entre ellos, como se desarrollará a continuación. Respecto a su *origo*, cuatro procedían de las provincias

¹³⁰¹ NAVARRO (2004, nº 40).

¹³⁰² Sobre *C. Fulcinus Fabius Maximus Optatus*, véase la ficha SA8 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁰³ NAVARRO (2009, pp. 349-352) y OZCÁRIZ (2009, p. 329).

¹³⁰⁴ HA, *Sev.* 2, 3-5.



norteafricanas, uno era lusitano, otro galo y otro de procedencia itálica, mientras que es imposible determinar la procedencia de otro cuestor. Si se descartan los dudosos, tres cuestores eran originarios del norte de África y otro de *Ferentium*, Italia.

El mauritano *T. Ocratius Valerianus*¹³⁰⁵ desempeñó la cuestura de la Bética en algún momento entre finales del siglo II e inicios del III. Se trata de un individuo procedente del orden ecuestre que se benefició de la *adlectio* en algún momento previo a su elección como cuestor. Se trata de la única magistratura conocida de su carrera, por lo que es imposible precisar qué importancia tuvo su cargo en la Bética para su desarrollo posterior. No se conserva ningún epígrafe honorífico dedicado a este senador, aunque sí dos homenajes de carácter privado que dedicó a su hermano *Q. Ocratius Titianus* y su hermana *Caecilia Romana*.

La misma cronología puede aplicarse al cargo de *L. Allius Volusianus*¹³⁰⁶. Su cuestura en la Bética ocupa el segundo puesto en su breve carrera, después de su servicio militar como tribuno militar laticlavo en la *legio XII Fulminata*, estacionada en Capadocia. El desempeño de esta magistratura no le reportó grandes progresos en su *cursus*, ya que únicamente fue elegido como *aedilis Cerialis*, con funciones de supervisión sobre el abastecimiento de grano en Roma, además de ser nombrado patrono de los *collegii fabrum et centonariorum* en su ciudad natal, *Ferentium*.

El cargo de *P. Porcius Optatus Flamma*¹³⁰⁷ como cuestor en la Bética ha sido fechado por Alföldy en algún momento posterior a 197, cuando aparece como legado en Germania *ab amplissimo senatu ad eundem dominum imperatorem destinatum*, en plena campaña de Septimio Severo contra Clodio Albino en Occidente. La inusual denominación del cargo denota que se trata de un partidario de Septimio. La datación de la cuestura debe ser anterior al año 200, cuando fue elegido legado en Retia, por lo que su cuestura en la Bética debió ejercerse en los momentos posteriores a la derrota de Clodio Albino en *Lugdunum*, tal vez como recompensa por parte del nuevo emperador.

El último cuestor¹³⁰⁸, de identidad desconocida, que puede ser fechado en época severiana ejerció como cuestor de la Bética en algún momento de la primera mitad del siglo III. En su *cursus*, esta magistratura se localiza después de haber sido nombrado *Illvir viarum curandarum*. Su carrera siguió desarrollándose hasta ser nombrado legado en *Carthago* y recibir la dignidad de *patronus et alumnus* en *Bulla Regia*, donde fue homenajeado por la curia.

¹³⁰⁵ Sobre *T. Ocratius Valerianus*, véase la ficha SA10 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁰⁶ Sobre *L. Allius Volusianus*, véase la ficha A.S.2 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁰⁷ Sobre *P. Porcius Optatus Flamma*, véase la ficha SA12 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁰⁸ Sobre *Ignotus*, véase la ficha SA16 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



Las cuesturas de *L. Caecilius Celer Rectus*¹³⁰⁹ y *Aricinius (?) Hortensianus*¹³¹⁰ han sido clasificadas como dudosas por fecharse en algún momento de los siglos II y III. De ambos se desconoce el resto de su *cursus*, por lo que tampoco puede extraerse ninguna conclusión sobre la significación de la cuestura para su carrera.

Otro senador cuya identidad no se ha conservado¹³¹¹ también fue elegido cuestor de la Bética en los siglos II o III. No obstante, en este caso sí se conocen los cargos que desempeñó a partir de esta magistratura, que debió ubicarse indudablemente al inicio de su *cursus*.

El *clarissimus vir C. Valerius (?) Valerianus (?) Sanctus*¹³¹² fue elegido cuestor de la Bética en algún momento del siglo III, por lo que no puede asegurarse su contextualización en época de los Severos. Se trata, además, del único cargo conocido de su carrera, por lo que tampoco puede extrapolarse ninguna conclusión sobre la significación del cargo.

2.2. Los funcionarios ecuestres

En nuestro estudio contabilizamos un total de catorce caballeros, nueve de los cuales desarrollan sus procuratelas en la Bética en época severiana y cinco tienen una cronología dudosa. Respecto al desarrollo posterior de su *cursus*, resulta excepcional el acceso de uno de los caballeros a la dignidad senatorial¹³¹³. No obstante, este dato es poco significativo, puesto que de los catorce caballeros únicamente se conocen cargos *a posteriori* en cinco ocasiones¹³¹⁴. El verdadero criterio que debe seguirse para valorar el éxito en la carrera de estos caballeros es su nombramiento como altos cargos de confianza del emperador, lo cual sucede en el caso de *Cominius Vipsanius*, que recibió la dignidad de *perfectissimus vir* y fue nombrado *a cognitionibus*¹³¹⁵, mientras que *Didius Marinus* recibió el mismo honor, alcanzó el rango senatorial y fue nombrado *a sacris cognitionibus*. Otro factor clave para entender la notoriedad alcanzada por estos caballeros es su desempeño honorífico del patronazgo en alguna comunidad cívica, especialmente en sus ciudades natales. En nuestro estudio, únicamente se constata a *Didius Marinus* como *patronus clarissimus* de *Canusium*, lo que permite fechar su

¹³⁰⁹ Sobre *L. Caecilius Celer Rectus*, véase la ficha SAI3 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³¹⁰ Sobre *Aricinius (?) Hortensianus*, véase la ficha SAI1 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³¹¹ Sobre *Ignotus*, véase la ficha I.A.S.7 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³¹² Sobre *Valerius (?) Valerianus (?) Sanctus*, véase la ficha SAI5 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³¹³ Sobre *L. Didius Marinus*, véase la ficha EA4 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³¹⁴ Se conoce el *cursus* posterior de *M. Bombius Rusticus*, *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, *L. Didius Marinus*, *Pomponius L() Murianus* y *C. Claudius Firmus*.

¹³¹⁵ MILLAR (1977, pp. 106-107).



adlectio al orden senatorial al menos a inicios de Alejandro Severo o, quizá, ya con Heliogábalo. Como puede comprobarse, el análisis de la carrera posterior de los procuradores ecuestres en la Bética es enormemente complicado debido al desconocimiento de su *cursus*. Su procedencia está constatada de forma segura en cuatro casos, repartidos entre la parte oriental del Imperio, Roma, *Sufetula* (África Proconsular) y *Rusgunia* (Mauritania Cesariense), aunque esta última *origo* corresponde a un caballero *incertus*¹³¹⁶. Otros seis caballeros muestran orígenes dudosos, oscilando entre la provincia Bética, con ciudades como *Hispalis* y *Singilia Barba*, *Castulo* en la Tarraconense o las provincias africanas y Siria¹³¹⁷.

2.2.1. Procuradores provinciales

El cargo de procurador provincial era un puesto de carácter financiero ejercido por miembros del orden ecuestre. Su clasificación dentro del rango ducenario lo eleva a la máxima autoridad que podía ejercer un caballero en el ámbito de una provincia. Su elección recaía en el procónsul de la misma provincia en la que desempeñaba sus amplias funciones, aunque siempre dentro del ámbito de las finanzas y la gestión de capitales. En este sentido, el procurador se encargaba, entre otros cometidos, de vigilar la recaudación de impuestos directos, supervisar la administración de la *Res Privata* en la provincia o vigilar los procesos judiciales relativos a herencias, recaudaciones de impuestos y situación financiera de las ciudades, entre otros¹³¹⁸. Estas competencias del procurador, en especial aquellas relativas a la gestión de las propiedades imperiales, cobraron enorme importancia en la Bética en época severiana, especialmente a partir del proceso de confiscación de propiedades sobre los senadores partidarios de Clodio Albino en 197. Además, durante este período se detecta un aumento en las funciones de los procuradores provinciales, que pasaron a desarrollar también competencias en materia judicial con el objetivo, según Giangrieco¹³¹⁹, de reorganizar la administración provincial y, especialmente, favorecer la presencia de nuevos burócratas fieles a la dinastía. En opinión de esta investigadora, el aumento de las competencias jurisdiccionales de los *procuratores* con los Severos ejemplifica el auge del orden ecuestre, integrado completamente en las altas esferas de poder y sustento burocrático de la nueva dinastía.

*L. Cominius Vipsanius Salutaris*¹³²⁰ es el primer procurador de la Bética conocido para época severiana. Su cargo debe fecharse en algún momento entre 193 y 195, por lo que

¹³¹⁶ Tienen una *origo* segura *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, *Pomponius L() Murianus*, *M. Valerius Chalcidicus* y *Licinius Donatus*.

¹³¹⁷ Tienen una procedencia dudosa *C. Caecilius Virgilianus*, *L. Didius Marinus*, *M. Lucretius Iulianus*, *P. Magnius Rufus Magonianus*, (...) *Janus Lycomedes* y *Magnius Donatus*.

¹³¹⁸ OJEDA (1993, pp. 11-39), BURTON (2002, p. 426) y OZCÁRIZ (2009, p. 329).

¹³¹⁹ GIANGRIECO (1988, pp. 149-154).

¹³²⁰ Sobre *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, véase la ficha EA3 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



supervisaba las finanzas de la provincia durante los años del enfrentamiento entre Septimio Severo y Pescenio Níger. Se trata del segundo cargo que ejerció este caballero en la Bética, después de haber desempeñado la procuratela del Calendario Vegetiano durante el 193. Tras este cargo ascendió al rango ducenario como *procurator* de la provincia. Su *cursus*, caracterizado por un rápido despegue, contempla únicamente cargos relacionados con la administración financiera, y su denominación como *a cognitionibus* refuerza su condición de partidario de Septimio Severo y especialista en la administración y defensa de las propiedades del emperador en las provincias. La contextualización de su cargo de procurador de la Bética en este período y el rápido ascenso posterior de su carrera le otorga la categoría de miembro del círculo más próximo al nuevo emperador, que debió recompensar su participación en las primeras campañas confiándole la administración financiera de la Bética. No obstante, si se acepta la cronología propuesta para su procuratela, *Cominius Vipsanius* no debió ser el encargado de gestionar las nuevas propiedades adquiridas tras la victoria sobre Clodio Albino. Durante su estancia en la Bética desde 193 recibió un homenaje de carácter privado por parte del esclavo imperial *Irenaeus*, encargado en *Ilipa* del cobro de impuestos en su puerto¹³²¹. El esclavo calificó a su superior como *praepositus sanctissimus*, evidenciando las funciones de control y vigilancia que ejercía el caballero en la recaudación de los impuestos provinciales.

*P. Magnius Rufus Magonianus*¹³²² ejerció como procurador de la Bética en un período cercano al de *Cominius Vipsanius*, en algún momento entre 190 y 198. La imposibilidad de precisar su cargo no permite confirmar si fue responsable de las finanzas provinciales durante los procesos represivos de 197. Sí puede considerarse que su procuratela de la Bética, el último cargo que desempeñó, constituía la culminación de un *cursus* desarrollado exclusivamente en esta provincia, donde ocupó dos procuratelas anteriores más —probablemente en época de Cómodo o a finales de Marco Aurelio— al frente de la recaudación de la *XX Hereditatium* y la gestión del Calendario Vegetiano. En la Bética, recibió dos homenajes idénticos de carácter privado, dedicados ambos por la liberta *Acilia Plecusa* y en los que se detallaba su *cursus*. Asimismo, es mencionado en otro homenaje dedicado a su esposa, *Carvilia Censonilla*, por parte de la misma liberta¹³²³. En los tres textos se hacen patentes los vínculos, quizá personales, que unían a este caballero y su esposa con la familia de *Acilia Plecusa* y su esposo, el también caballero singiliense *M. Acilius Fronto*¹³²⁴.

¹³²¹ Sobre el contexto arqueológico de CIL II, 1085 (*Ilipa*), véase el apartado sobre estructuras portuarias de *Ilipa* en el capítulo V.

¹³²² Sobre *P. Magnius Rufus Magonianus*, véase la ficha EA6 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³²³ Sobre CIL II, 2029 = CIL II²/5, 780, CIL II²/5, 781 y CIL II²/5, 782, véase el apartado sobre espacios cívicos de *Singilia Barba* en el capítulo V.

¹³²⁴ Sobre *M. Acilius Fronto*, véase la ficha EB1 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.



El cargo de *M. Valerius Chalcidicus*¹³²⁵ ha podido datarse con precisión en el 196, un año antes de la batalla de *Lugdunum*. Al mismo tiempo fue nombrado *curator reipublicae* en la colonia de *Ucubi*, desempeñando a la vez funciones de gestión financiera tanto a nivel provincial como local. Al margen del debate en torno a su apoyo a Septimio Severo o Clodio Albino, que se desarrolla ampliamente en el repertorio prosopográfico, es interesante la interrupción de su carrera a partir de ese año, así como el proceso de *damnatio memoriae* que se detecta en el homenaje que ofreció a Septimio Severo en *colonia Claritas Iulia*.

El caballero (...)ianus *Lycomedes*¹³²⁶ fue elegido *procurator Augustorum* de la Bética en 205 y posiblemente se mantuvo en el cargo hasta el año 209, cuando fue sustituido por *M. Lucretius Iulianus*. La mención a los dos Augustos en su cargo, que aparece reflejada en el homenaje que dedica a Caracalla en *Hispalis*¹³²⁷, permite fecharlo con precisión antes del nombramiento de Geta como Augusto en 209. Su procuratela, por tanto, debió coincidir con la legación de *Titianus* en el 205¹³²⁸.

*M. Lucretius Iulianus*¹³²⁹, honrado como *eques publico*, desempeñó el cargo de *procurator Augustorum trium provinciae Baeticae* entre 209 y 211. Sus dos procuratelas previas, ejercidas también en la Bética al frente de la *XX Hereditatium* y el Calendario Vegetiano, lo sitúan como especialista en gestión financiera, con un *cursus* análogo al de *P. Magnius Rufus Magonianus*¹³³⁰. Al contrario que este, sin embargo, *Lucretius Iulianus* fue elegido también para el mismo período de tiempo como *curator reipublicae* de *Italica*, donde se le homenajeó con dos pedestales idénticos, posiblemente en agradecimiento por su control de las finanzas locales¹³³¹. También aparece en *Hispalis* dedicando una placa a Septimio Severo y sus hijos, a los que ofreció una estancia adornada con un ciclo escultórico dinástico¹³³². La interrupción de su *cursus* a partir del 211 plantea la posibilidad de que fuese represaliado durante las ejecuciones que siguieron al asesinato de Geta.

¹³²⁵ Sobre *M. Valerius Chalcidicus*, véase la ficha EA8 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³²⁶ Sobre (...)ianus *Lycomedes*, véase la ficha EA9 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³²⁷ Sobre el contexto arqueológico de CIL II, 1170 (*Hispalis*), y la posible existencia de una sede procuratoria en la sede conventual, véase el apartado sobre espacios públicos cívico-religiosos de *Hispalis* en el capítulo V.

¹³²⁸ Sobre *Titianus*, véase la ficha SA14 = SB19 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³²⁹ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³³⁰ Sobre *P. Magnius Rufus Magonianus*, véase la ficha EA6 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³³¹ Sobre el contexto arqueológico de AE 1972, 250 (*Italica*), véase el apartado sobre el teatro de *Italica* en el capítulo V.

¹³³² Sobre el contexto arqueológico de AE 1994, 907 (*Hispalis*), véase el apartado sobre espacios públicos cívico-religiosos de *Hispalis* en el capítulo V.



El nombramiento de *Magnius Donatus*¹³³³ debió producirse en algún momento entre 235 y 260, sin que pueda confirmarse su adscripción a época severiana. Debe fecharse, al menos, a partir de los últimos años de Alejandro Severo. Es remarcable su denominación como *procurator Augusti nostri agens vice praesidis in provincia Baetica*, titulación que alude a una nueva atribución de competencias que rebasarían el ámbito financiero. Este traspaso de la provincia Bética a jurisdicción imperial sucedió en el tiempo al nombramiento de los senadores *Q. Pomponius Munatianus Clodianus*¹³³⁴ y *A. Caecina Tacitus*¹³³⁵ como *praesides* de la provincia durante la primera mitad del siglo III, quizá en un momento avanzado de Alejandro Severo. Respecto al *cursus* del caballero, únicamente se conoce el desempeño de esta procuratela, por lo que no se sabe si su carrera posterior fue beneficiada por el ejercicio de este cargo. *Iulius (?) Militaris*, con varios cargos en el ejército, le rindió un homenaje de carácter privado en *Astigi*¹³³⁶, sin que, por la fragmentación del texto, pueda determinarse la relación entre ambos individuos.

Por último, *Q. Torius Culleo*¹³³⁷ fue elegido *procurator* ducenario de la Bética en algún momento del siglo III, por lo que tampoco puede confirmarse que ejerciese durante la etapa de los Severos. Al contrario que en el caso de *Magnius Donatus*, su titulación no alude al cargo de *agens vice praesidis*, por lo que podría descartarse que desempeñase el cargo durante Alejandro Severo. Asimismo, se trata del único cargo conocido de su carrera, por lo que es imposible determinar en qué medida le benefició el ejercicio de la procuratela de la Bética. El homenaje público que se le rindió por decreto decurional en *Castulo* estuvo motivado por las evergesías de este caballero en esta ciudad de la Citerior próxima a la frontera con la Bética.

2.2.2. Procuradores con atribuciones fiscales

a. Procuradores XX Hereditatium

Existen dos procuratelas con competencias fiscales documentadas en la provincia Bética en época de los Severos, ambas de rango sexagenario¹³³⁸. La procuratela de la XX

¹³³³ Sobre *Magnius Donatus*, véase la ficha EAI3 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³³⁴ Sobre *Q. Pomponius Munatianus Clodianus*, véase la ficha SA11 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³³⁵ Sobre *A. Caecina Tacitus*, véase la ficha SA5 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³³⁶ Sobre CIL II²/5, 1167 (*Astigi*), véase el apartado sobre el *temenos* de culto imperial en *Astigi* en el capítulo V.

¹³³⁷ Sobre *Q. Torius Culleo*, véase la ficha EAI4 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³³⁸ No se ha documentado la procuratela encargada de la recaudación de la *XX Libertatis*, aunque sí se constata la existencia en CIL II, 1742 = CIL II, 1783 (*Gades*) de un funcionario subalterno de esta oficina, el esclavo *Gelasinus*, como *villicus XX Libertatis* en *Gades* entre mediados del siglo II y finales del siglo III. Para MUÑIZ (1980, p. 260) es una evidencia directa sobre la existencia de una *statio* de cobro de este impuesto en la sede conventual.



Hereditatium solía desempeñarse al inicio de la carrera y su función se restringe a la supervisión a nivel provincial de la recaudación del impuesto del 5 % sobre las herencias superiores a cien mil sestercios transmitidas de forma indirecta¹³³⁹. Desde época augustea, la recaudación del impuesto era destinado al *aerarium militare*, una nueva caja que distribuía las pensiones para los soldados licenciados y que recibía estos ingresos a partir de las diversas cajas establecidas en las provincias. Para el caso de la Bética, la titulación de *procurator Augusti Hereditatium per Hispanias Baeticam et Lusitaniam* alude a la jurisdicción sobre ambas provincias —constituidas, por tanto, como un único distrito fiscal— por parte de este caballero, al contrario de la provincia Tarraconense que, por su mayor extensión, tenía asignado en exclusiva otro *procurator* para este cometido. De acuerdo con esto, debieron existir diversas *stationes* de cobro en la Bética y Lusitania controladas por estos *procuratores*. No obstante, siguiendo el estudio de Giangrieco¹³⁴⁰, también esta procuratela debió aumentar sus competencias más allá de lo estrictamente financiero. No se conoce ninguno de estos procuradores en época de Caracalla, momento en que las fuentes literarias refieren la subida de este impuesto, restablecido poco después por Macrino¹³⁴¹. De forma anecdótica, la *Historia Augusta* narra el nombramiento por parte de Heliogábalo de mulateros, corredores, cocineros y cerrajeros para este cargo¹³⁴².

*M. Lucretius Iulianus*¹³⁴³ es el único caballero cuya procuratela para la recaudación de este impuesto ha podido datarse con seguridad durante el reinado de Septimio Severo. Se trata del primer cargo de su *cursus*, desarrollado en exclusiva en la provincia Bética y con una clara especialización financiera, como ha podido comprobarse.

La clasificación de *C. Claudius Firmus*¹³⁴⁴ como *incertus* obedece a la dudosa cronología de su procuratela de la *XX Hereditatium* en la Bética y Lusitania, que fue fechada por Pflaum entre 198 y 209 y por Ojeda entre 244 y 249. En caso de ser cierta su datación en época de Septimio, antes de la coregencia con sus dos hijos, *C. Claudius Firmus* habría podido ejercer el cargo bien con antelación, bien con posterioridad a *M. Lucretius Iulianus*, fechado en el mismo período.

b. *Advocati Fisci*

¹³³⁹ MUÑIZ (1980, pp. 250-256), OJEDA (1993, pp. 11-39) y OZCÁRIZ (2009, p. 331).

¹³⁴⁰ GIANGRIECO (1988, pp. 149-154).

¹³⁴¹ Dio 77, 9, 4-5 refiere para el año 212 la subida del impuesto sobre las herencias y sobre la manumisión de esclavos o *XX Libertatis*.

¹³⁴² HA, *Heliogab.* 12, 2.

¹³⁴³ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo. Hemos descartado la procuratela de *P. Magnius Rufus Magonianus* por ser el primer cargo de su *cursus*, iniciado a partir de 180. La datación de su procuratela ducenaria entre 190 y 198 permite suponer que debió ejercer como *procurator ad XX Hereditatium* en época de Marco Aurelio y Cómodo. No obstante, PÉREZ CENTENO (1990, p. 19) fecha este cargo en época de Caracalla.

¹³⁴⁴ Sobre *C. Claudius Firmus*, véase la ficha EAI1 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



Dentro del cargo de *Advocatus Fisci* se comprenden otras titulaturas como *Functus advocacione Fisci*, *procurator ad causas fiscales tuendas* o *Advocatus Fisci sacrarum cognitionum*. Existen, por tanto, diferentes denominaciones para esta procuratela de rango sexagenario instituida por Adriano¹³⁴⁵ y centrada en defender, junto con el *procurator* provincial, los intereses y privilegios relativos a las propiedades imperiales en los procesos judiciales¹³⁴⁶. Sin embargo, investigadores como Giangrieco consideran que en época de Alejandro Severo la figura de estos procuradores pasó a ser la de representante, y no defensor, del Fisco ante los procesos judiciales¹³⁴⁷. Al igual que la procuratela anterior, el cargo de *Advocatus Fisci* se sitúa al inicio de la carrera ecuestre y, a tenor de su denominación, su ámbito de jurisdicción comprendía las tres provincias hispanas. Por nuestra parte, documentamos tres individuos que desempeñaron este cargo, dos de los cuales han podido ser fechados con seguridad en época de los Severos.

El primero de ellos fue *Pomponius L() Murianus*¹³⁴⁸, que inició su carrera como *Functus advocacione Fisci Hispaniarum trium* durante el reinado de Septimio. Ojeda recalca la mención a las tres, y no cuatro, provincias hispanas, lo que situaría su cargo en época del primero de los Severos y, en cualquier caso, antes de la creación temporal de la provincia *Hispania nova Citerior Antoniniana* en época de Caracalla. Podría, asimismo, contextualizarse en un momento posterior al 197, después de la incorporación al Fisco de las propiedades confiscadas a los senadores hispanos partidarios de Clodio Albino. Únicamente se ha podido documentar un epígrafe referido a *Pomponius* en su ciudad natal, *Sufetula*, por lo que no puede determinarse si durante el desempeño de su cargo en Hispania realizó donaciones y homenajes a la familia imperial o fue él mismo homenajeado en alguna de las comunidades cívicas de las tres provincias.

*M. Bombius Rusticus*¹³⁴⁹ fue nombrado como *Advocatus Fisci sacrarum cognitionum Hispaniarum trium* a inicios del siglo III, probablemente en un momento posterior a *Pomponius*. Se trata de su único cargo conocido y probablemente lo desempeñó en el inicio de su carrera. En agradecimiento por sus méritos al frente de la defensa de las propiedades del Fisco, fue homenajeado por el *ordo* de *Tarraco* en esta capital provincial, siendo además nombrado patrono de la provincia Tarraconense. No consta, sin embargo, ninguna referencia a su desempeño en la Bética al margen de la mención *Hispaniarum trium* en su titulación.

¹³⁴⁵ HA, *Hadr.* 20, 6. Tal como la describe MILLAR (2004, pp. 55-56), los *advocati Fisci* no estaban autorizados a representar a particulares que actuasen en contra del Fisco

¹³⁴⁶ OJEDA (1993, pp. 11-39) y OZCÁRIZ (2009, p. 331).

¹³⁴⁷ GIANGRIECO (1988, pp. 155-168), basándose en lo establecido en disposiciones judiciales como Dig., 4, 4, 13, pr.

¹³⁴⁸ Sobre *Pomponius L() Murianus*, véase la ficha EA7 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁴⁹ Sobre *M. Bombius Rusticus*, véase la ficha EA1 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



En algún momento del siglo III *Licinius Donatus*¹³⁵⁰ aparece como *procurator ad causas fiscales tuendas in provinciam Baeticam*. La denominación es claramente diferente a las de los dos anteriores por dos motivos. En primer lugar, por la especificación de que el cargo de *Licinius* tenía como ámbito de competencia únicamente la Bética, y no el conjunto de las provincias hispanas. En segundo lugar, en el homenaje que recibió en Mauritania Cesariense consta su condición de *electus*, lo que alude a cierta proximidad de este caballero al círculo próximo al emperador del momento. Ambos factores permiten considerar este cargo como extraordinario. Al igual que en el caso de *M. Bombius Rusticus*, también este cargo es el único conocido en la carrera de *Licinius*, por lo que no puede concluirse qué importancia tuvo su desempeño para el desarrollo posterior de su *cursus*.

2.2.3. Procuradores con funciones administrativas

a. Procuradores Kalendarii Vegetiani

La procuratela del Calendario Vegetiano reviste una enorme significación para la Bética, especialmente entre mediados del siglo II e inicios del siglo III, como ha podido comprobarse en el capítulo anterior¹³⁵¹. A grandes rasgos, y sin entrar en especificidades ya analizadas previamente, se trata de una procuratela de rango centenario, creada a mediados del siglo II con el objetivo de administrar las rentas obtenidas de las propiedades de la familia bética de los *Valerii Vegeti*, que habían pasado a propiedad imperial quizá desde Antonino Pío¹³⁵². Su vigencia, a partir de los *cursus* de los cuatro *procuratores* del Calendario Vegetiano conocidos¹³⁵³, debe situarse entre 166 y 209, antes del correinado de Septimio Severo y sus hijos. A partir de este momento los estudios apuntan hacia la desaparición del cargo, cuyas competencias sobre este conjunto de rentas fueron transferidas al procurador de la provincia¹³⁵⁴. Este proceso encaja, a su vez, con el aumento de competencias de los procuradores provinciales durante la dinastía severiana¹³⁵⁵.

*L. Cominius Vipsanius Salutaris*¹³⁵⁶ es el tercer procurador del Calendario Vegetiano conocido y el primero fechado en época severiana, en torno al año 193, por lo que pudo haber desempeñado su cargo durante el breve reinado de Pértinax. Si no se amplía la

¹³⁵⁰ Sobre *Licinius Donatus*, véase la ficha EAI2 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁵¹ Sobre los orígenes y desarrollo de esta procuratela, véase el apartado sobre la institución del *Kalendarium Vegetianum* en el capítulo II.

¹³⁵² PÉREZ CENTENO (1990, p. 18), OJEDA (1993, pp. 11-39) y OZCÁRIZ (2009, p. 331).

¹³⁵³ *Ti. Claudius Proculus Cornelianus*, fechado en 166, *P. Magnius Rufus Magonianus*, entre 185 y 195, *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, hacia 193 y *M. Lucretius Iulianus*, antes de 209.

¹³⁵⁴ LOMAS y SÁEZ (1981, pp. 82-84).

¹³⁵⁵ GIANGRIECO (1988, pp. 149-154).

¹³⁵⁶ Sobre *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, véase la ficha EA3 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



nómina de procuradores conocidos a partir de la epigrafía, es posible suponer que *Cominius Vipsanius* habría sustituido en el cargo a *P. Magnius Rufus Magonianus*¹³⁵⁷, siendo nombrado inmediatamente después procurador de la provincia.

El último de los *procuratores Kalendarii Vegetiani* conocidos fue *M. Lucretius Iulianus*¹³⁵⁸, que desempeñó el cargo durante el reinado de Septimio Severo, aunque con anterioridad al año 209. A partir de este momento, coincidiendo con el reinado conjunto de Septimio, Caracalla y Geta, se considera que los ingresos percibidos por las propiedades del Kalendario se transfirieron a la *ratio privata*, pasando a formar parte de la fortuna personal del emperador. Al igual que en el caso de *Cominius Vipsanius*, también *Lucretius Iulianus* ascendió inmediatamente al rango ducenario tras este puesto, al ser nombrado como *procurator Augustorum trium provinciae Baeticae*, en clara alusión a la coregencia de los últimos años de Septimio Severo.

b. *Procurator ad ripam Baetis*

La procuratela de la ribera del *Baetis* era de rango sexagenario, por lo que suele situarse al inicio del *cursus* de los caballeros que la desempeñan¹³⁵⁹. Al igual que el cargo de procurador del Kalendario Vegetiano, se trata de un cargo específico de la Bética que delata la enorme importancia del desarrollo del comercio fluvial para la economía de la provincia. Sus funciones, ejercidas a largo plazo, comprendían la supervisión y organización de las tareas de mantenimiento de este río, especialmente en lo relativo a su navegabilidad y el cuidado de sus orillas para permitir la carga y descarga de mercancías¹³⁶⁰. Entre ellas destacaría, por su enorme contribución al abastecimiento de la *Annona* de Roma, el aceite bético elaborado en el valle medio del Guadalquivir y envasado en las ánforas producidas en las numerosas *figlinae* asentadas en las riberas del *Singilis* y el *Baetis*¹³⁶¹.

El único *procurator Augusti ripae provinciae Baeticae* detectado en época de los Severos es *C. Caecilius Virgilianus*¹³⁶², cuyo cargo debe fecharse probablemente durante el reinado de Septimio Severo. La inusual denominación de su cargo permite establecer que sus competencias no debieron haberse limitado al mantenimiento del *Baetis*, sino también del *Singilis*, el otro gran río de la provincia. Tal como sugiere Chic, quizá el

¹³⁵⁷ Sobre *P. Magnius Rufus Magonianus*, véase la ficha EA6 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo. Hemos descartado de nuestro estudio su procuratela del Kalendario Vegetiano por no estar fechada en época severiana.

¹³⁵⁸ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁵⁹ OJEDA (1993, pp. 11-39) y OZCÁRIZ (2009, p. 31).

¹³⁶⁰ Sobre las obras de infraestructura realizadas, véase el apartado sobre vías de comunicación en este mismo capítulo.

¹³⁶¹ Sobre la importancia de la producción oleícola bética y las *figlinae*, véanse los apartados dedicados a las vías fluviales y las reformas sobre la *Annona* en este mismo capítulo.

¹³⁶² Sobre *C. Caecilius Virgilianus*, véase la ficha EA2 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



aumento en la jurisdicción sobre la que actuaba este procurador debe relacionarse con la mayor preocupación mostrada por los emperadores de esta dinastía por mantener la navegabilidad de los ríos¹³⁶³. Asimismo, en época de los Severos se produjo una reducción en el número del personal adscrito al servicio *annonario*, con el objetivo de reducir los gastos en este ámbito mediante la eliminación de intermediarios. Esta medida supuso una intervención mucho más directa por parte del Estado en el traslado de mercancías desde sus puntos de producción y envasado hasta su llegada a Roma¹³⁶⁴, con lo que el aumento de competencias de *Caecilius* obedecería a un mayor intervencionismo por parte de los emperadores en este ámbito de vital importancia para la Bética.

c. *Procurator Familiae Gladiatoriae*

Estos *procuratores*, de rango sexagenario, se centraban en la gestión de las escuelas de gladiadores propiedad de los emperadores¹³⁶⁵. Siguiendo la denominación del único cargo atestado para la Bética, es posible que su competencia contemplase la administración de estas escuelas presentes en la parte oriental y en la occidental del Imperio, y no sobre la base de otras circunscripciones, como las provincias.

*L. Didius Marinus*¹³⁶⁶ aparece como *procurator familiarum gladiatoriarum per Gallias, Britanniam, Hispanias, Germanias et Raetiam*, por lo que su jurisdicción debió alcanzar también la Bética. El cargo ha sido fechado en el año 205, después de haber ejercido el mismo cargo en la parte oriental al inicio de su *cursus*. Al contrario del resto de procuratelas de rango sexagenario, la posición de este cargo con competencia sobre la Bética no se sitúa al inicio del *cursus* de *Didius Marinus*, sino después de haber ejercido cuatro procuratelas fechadas con anterioridad a Septimio Severo. En el caso de que la procuratela hubiese comprendido también el año anterior, *Didius Marinus* podría haber gestionado el envío de gladiadores desde estas provincias a Roma para la celebración de los *Ludi Saeculares* en 204¹³⁶⁷. En ese caso, se habría ocupado de posibles *ludi* de gladiadores en la Bética, muy probablemente en las ciudades donde existe constancia material de circos activos en este momento, como *Corduba* y *Astigi*.

¹³⁶³ CHIC (1990, pp. 14-15). Un ejemplo es Dig., 14, 1, en el que se fomenta la navegación de ríos públicos y la carga y descarga de mercancías.

¹³⁶⁴ DE SALVO (1992, pp. 213-216).

¹³⁶⁵ OJEDA (1993, pp. 11-39) y OZCÁRIZ (2009, p. 331).

¹³⁶⁶ Sobre *L. Didius Marinus*, véase la ficha EA4 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁶⁷ Tal vez durante la celebración del *Lusus Troiae*, que tenía lugar durante los actos de clausura de los juegos, RANTALA (2017, pp. 140-164).



3. ACTUACIONES IMPERIALES EN LA PROVINCIA BÉTICA

3.1. La red viaria terrestre

La configuración de la red viaria terrestre de la Bética obedece, como en el resto de provincias, a criterios de carácter político-administrativo y económico. La principal arteria de comunicación por vía terrestre, la vía Augusta, seguía el trazado marcado por el *Baetis* hasta *Corduba*, de ahí a *Astigi*, *Obulcula*, *Carmo* e *Hispalis* hasta las orillas del *Lacus Ligustinus*, el *Portus Gaditanus* y *Gades*, enlazando así las sedes conventuales. Mientras, otras vías enlazaban con la capital de la Lusitania y con los principales centros económicos béticos, como las minas, las canteras y las instalaciones industriales salazoneras ubicadas en la costa¹³⁶⁸. El aspecto económico es el que predominaba en la red de transportes por tierra de la provincia en época altoimperial, una vez superadas las necesidades militares y de organización administrativa que explicaban el mantenimiento de la red viaria anterior o el trazado de nuevos caminos en las etapas iniciales del dominio romano sobre la Bética¹³⁶⁹.

La utilización de la red de transportes terrestres de la provincia durante la dinastía severiana seguía vinculada a la economía y el comercio, permitiendo la llegada de mercancías procedentes de todo el Imperio hasta las ciudades más alejadas de la costa y de las principales vías fluviales, pero también sirviendo de enlace entre las zonas productoras béticas y los puertos comerciales del litoral o ubicados a lo largo del *Baetis*. No obstante, esta organización del transporte comercial en la provincia explica que la red viaria terrestre ocupe un puesto secundario frente a la enorme importancia de las comunicaciones marítimas y, sobre todo, fluviales. Esta preferencia por el comercio naval se debe, en primer lugar, a la articulación de todo el territorio provincial, y de sus principales núcleos urbanos, en función del recorrido del *Baetis* y de sus afluentes, lo que permitía una rápida comunicación entre las zonas cercanas a la desembocadura y al *Lacus Ligustinus* y las regiones situadas en el último tramo navegable del río, a la altura de *Corduba*. En segundo lugar, la lentitud y el encarecimiento del transporte terrestre, por medio de bueyes, mulas y burros orientaba, casi obligatoriamente, a comerciantes y transportistas hacia el medio fluvial¹³⁷⁰.

Siguiendo el mismo criterio establecido por Sillières¹³⁷¹, podemos distinguir cuatro categorías de trayectos en la red viaria terrestre de la provincia Bética, dos de los cuales

¹³⁶⁸ Sobre la configuración general de la red viaria bética, ROLDÁN HERVÁS (1975), SILLIÈRES (1990), CHIC (1990, p. 13 y 27-30), CORZO y TOSCANO (1992, pp. 45-46) y MELCHOR (2008-2009, pp. 164-165).

¹³⁶⁹ CHIC (1990, p. 13).

¹³⁷⁰ CHIC (2003a, p. 39) calcula que el traslado por vía terrestre de mercancías pesadas y frágiles, como las ánforas vinarias y olearias, era al menos treinta veces más caro que por mar o río.

¹³⁷¹ SILLIÈRES (1990).



aparecen documentados en época de los Severos¹³⁷². La vía Augusta, la antigua vía Heraclea, constituía la principal arteria de comunicación desde su entrada en la provincia a través del arco de *Ianus Augustus* hasta su llegada a la ciudad de *Gades*¹³⁷³. A lo largo de sus más de 350 km de recorrido, conectaba importantes núcleos como *Epora*, *Corduba*, *Astigi*, *Obulcula*, *Carmo*, *Hispalis*, *Hasta Regia* o *Portus Gaditanus*, además de enlazar con diversas *mansiones* y *stationes* recogidas por fuentes antiguas como los Vasos de Vicarello¹³⁷⁴, el Anónimo de Rávena¹³⁷⁵ y, sobre todo, el Itinerario Antonino¹³⁷⁶.

El segundo conjunto de vías recorría la costa mediterránea de la Bética entre *Malaca* y *Gades*, pasando por *Carteia* o *Baelo Claudia*¹³⁷⁷. Según Corzo y Toscano, la irregularidad en el trazado y la ausencia de intervenciones de reparación podría indicar que se trataba

¹³⁷² Dejaremos al margen de nuestro análisis el conjunto de vías que atraviesan Sierra Morena y que comprenden los trayectos *Corduba-Emerita* (*It. Ant.*, 415,3-416,3 y *Rav.* 315,8-315,11): ROLDÁN HERVÁS (1975, pp. 62-63), SILLIÈRES (1990, pp. 453-466), CORZO y TOSCANO (1992, pp. 182-185), PASTOR MUÑOZ (2004, pp. 199-200) y MELCHOR (2008-2009, pp. 172-175) y la "vía de la Plata" entre *Emerita*, *Hispalis* e *Italica* (*It. Ant.*, 414,1-415-2 y *Rav.* 315,1-315,5): ROLDÁN HERVÁS, (1975, pp. 61-62 y 130), SILLIÈRES (1990, pp. 478-490), CORZO y TOSCANO (1992, pp. 173-178), PASTOR MUÑOZ (2004, pp. 202-203) y MELCHOR (2008-2009, pp. 179-181). Igualmente, la vía entre *Astigi-Emerita*, de la que se conservan restos en Cazalla de la Sierra, SILLIÈRES (1990, pp. 466-473), CORZO y TOSCANO (1992, pp. 178-182), PASTOR MUÑOZ (2004, pp. 201-202) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2011, pp. 140-142). Finalmente, la vía *Corduba-Sisapo*: SILLIÈRES (1990, pp. 496-500). El segundo conjunto de vías que no aparece documentada con miliarios de los Severos es el que se dirige desde la costa hacia el interior de la provincia, como las vías *Carteia-Corduba*: SILLIÈRES (1990, pp. 422-430), *Carteia-Hispalis* (*Rav.* 317,3-317,9): ROLDÁN HERVÁS (1975, p. 133), SILLIÈRES (1990, pp. 430-433) y CORZO y TOSCANO (1992, pp. 147-150); *Malaca-Corduba*: SILLIÈRES (1990, pp. 412-420), CORZO y TOSCANO (1992, pp. 155-160) y CEPAS (1997, pp. 67-68); *Malaca-Hispalis* (*It. Ant.*, 410,3-412,2 y *Rav.* 316,11-316,19): ROLDÁN HERVÁS (1975, p. 132) y SILLIÈRES (1990, pp. 400-412) y, finalmente, *Malaca-Singilia Barba*: SILLIÈRES (1990, pp. 420-422).

¹³⁷³ Probablemente enlazaba con el santuario de Hércules. Sobre este importante centro religioso, véase el apartado sobre espacios de culto de *Gades* en el capítulo V.

¹³⁷⁴ Los cuatro Vasos de Vicarello (CIL XI, 3281-3284), hallados en el siglo XIX en las termas de *Aquae Apollinares*, a treinta kilómetros de Roma, recogen en su cara externa el recorrido entre *Gades* y Roma a modo de miliario, tal vez en imitación de un miliario similar ubicado en la propia ciudad gaditana, ciudad natal del peregrino y dedicante. Su cronología oscila entre el principado de Augusto e inicios de Tiberio y parte de su recorrido por la Bética coincide aproximadamente con el trazado de la vía Augusta, recogiendo un total de 44 *stationes* en la provincia. La importancia de este documento para el estudio de las vías de comunicación en la Bética queda reflejada, por ejemplo, en ROLDÁN HERVÁS (1975, pp. 149-160), SILLIÈRES (1990, pp. 35-40) y CORZO y TOSCANO (1992, pp. 38-42).

¹³⁷⁵ La *Cosmographia* del Anónimo de Rávena o *Ravennate*, consiste en una compilación en forma de listados, elaborado en esta ciudad italiana a finales del siglo VII, de un total de 5300 topónimos, incluyendo 5000 nombres de ciudades y 300 de ríos. Los itinerarios relativos a Hispania comprenden los capítulos 42-45 del Libro IV y los capítulos 3-4 del Libro V, recogiendo la mayor parte de ciudades que aparecen también en el Itinerario Antonino, aunque con una etimología mucho más deformada, ROLDÁN HERVÁS (1975, pp. 111-142) y SILLIÈRES (1990, pp. 31-35).

¹³⁷⁶ El Itinerario de Antonino, redactado durante el inicio del reinado de Diocleciano, hacia el año 280, recoge una copia de carácter privado, no oficial, de distintas rutas del Imperio. Los listados no son exhaustivos, sino que siguen un criterio de selección desconocido por el momento, aunque son de enorme importancia para situar los miliarios hallados en posición descontextualizada, ROLDÁN HERVÁS (1975, pp. 19-101) y SILLIÈRES (1990, pp. 19-31). Los tramos de la vía Augusta entre *Castulo-Corduba-Gades* aparecen reflejados en 403,1-404,1; 409,1-412,6 y 413,1-413,5.

¹³⁷⁷ *It. Ant.* 404,1-405,6 (*item a Castulone Malacam*), *It. Ant.* 405,7-408,4 (*item a Malaca Gadis*), equivalente a *Rav.* 305,6-306,6 y *Rav.* 305,1-305,6, entre *Carthago Nova* y *Malaca*.



de una vía ejecutada por las comunidades cívicas, fuera de un control administrativo y fiscal unificado¹³⁷⁸.

En nuestro estudio contabilizamos un total de diez miliarios en la provincia Bética datados en época severiana. Todos ellos han sido fechados en el reinado de Caracalla, concretamente en el período entre 213-214, lo que arroja un contexto inmediatamente posterior al asesinato de su hermano Geta y la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*. Cinco de ellos fueron hallados en la capital provincial¹³⁷⁹, dos en *Malaca*¹³⁸⁰, uno en *Epora*¹³⁸¹, uno en *Cantigi*¹³⁸² y otro en *Astigi*¹³⁸³. Siguiendo el recuento de miliarios de la Bética realizado por Cepas¹³⁸⁴, los diez miliarios de los Severos suponen el 62,5 % del total de miliarios del siglo III en esta provincia. Respecto al total de 52 miliarios béticos, los de época severiana suponen un 19,2 %. Si los comparamos con los 211 miliarios fechados en el siglo III en las tres provincias hispanas, los miliarios béticos de los Severos solo suponen el 4,7 %, cifra que desciende hasta el 1,6 % en relación con los 600 miliarios contabilizados en total en Hispania. Los porcentajes pueden ajustarse todavía más siguiendo el reciente catálogo de Solana y Hernández Guerra, que calculan un total de 83 miliarios de los Severos en las provincias hispanas¹³⁸⁵. En este caso, los miliarios béticos solo representan el 12 % del total de miliarios hispanos, una cifra muy inferior a los 63 miliarios procedentes de la Citerior. Respecto a las fórmulas epigráficas que recogen el tipo de intervención realizada sobre la vía, únicamente pueden leerse en dos de los casos, ambos con el término *restituit*, en clara referencia a la reparación efectuada sobre los tramos afectados en el entorno de *Malaca*¹³⁸⁶.

Los miliarios de la vía Augusta a su paso por la Bética constituyen la mayoría de los miliarios atestiguados en la provincia y son especialmente abundantes en el entorno de *Corduba*¹³⁸⁷. Muy probablemente, esta abundancia de miliarios se justifica por la mayor atención de los recursos en las vías cercanas a la capital provincial y, sobre todo, por la mayor eficacia de los miliarios como documento propagandístico en esta ciudad respecto al resto del territorio¹³⁸⁸. En época de los emperadores Severos, contabilizamos un total de seis miliarios adscritos a la vía Augusta, además de otros dos

¹³⁷⁸ CORZO y TOSCANO (1992, p. 87).

¹³⁷⁹ Núms. 3, 4, 5, 6 y 7.

¹³⁸⁰ Núms. 9 y 10.

¹³⁸¹ Nº 8.

¹³⁸² Nº 2.

¹³⁸³ Nº 1.

¹³⁸⁴ Seguimos a CEPAS (1997, p. 71).

¹³⁸⁵ SOLANA y HERNÁNDEZ GUERRA (2002, pp. 13-33).

¹³⁸⁶ Núms. 9 y 10.

¹³⁸⁷ SILLIÈRES (1990, pp. 391-316) contabiliza un total de 37 miliarios entre *Castulo* y *Gades*, fechados entre los siglos I y IV.

¹³⁸⁸ CORZO y TOSCANO (1992, pp. 43-45 y 110) y CEPAS (1997, p. 67).



que serían susceptibles de haber sido ubicados en este trayecto¹³⁸⁹. Su datación durante el período entre 213 y 214 coincide con el auge de miliarios en este mismo período en la provincia Tarraconense, con un total de 42 ejemplares¹³⁹⁰. Al margen de la capital provincial, existen otros tres miliarios ubicados en otros puntos de la vía Augusta. Uno de ellos, en *Astigi*¹³⁹¹, habría sido erigido en el tramo de la vía hacia *Hispalis*, mientras que los otros dos, en *Cantigi* y *Epora*¹³⁹², se sitúan el tramo que circunvalaría el área triguera de *Obulco*. Esto podría justificarse, como se argumentará posteriormente, por una supuesta deriva hacia el cereal en las exportaciones annonarias de la provincia en este período. Los dos miliarios hallados en *Malaca*¹³⁹³ debieron estar emplazados en una vía costera, quizá antes de su llegada a la ciudad proveniente de *Castulo* o en dirección hacia *Gades*. Al margen de la información aportada por los miliarios, consideramos reseñable la existencia en *Regina* de *Privatus*, un esclavo imperial que ejerció como *dispensator* en la cronología que nos ocupa. A pesar de la ausencia de miliarios que recojan intervenciones por parte del Estado en esta zona, su actividad, probablemente vinculada con el control y fiscalización de los recursos mineros del entorno¹³⁹⁴, indicaría la existencia de actividad comercial en época de los Severos en la vía *Emerita-Hispalis*.

3.2. La navegación marítima y fluvial

El transporte y comercio naval resultaba mucho más rentable y rápido que el efectuado por medio de la red viaria terrestre¹³⁹⁵, lo que explica, en cierta forma, la abundancia de documentos epigráficos y arqueológicos sobre la navegación por el valle del *Baetis*, así como los abundantes estudios sobre el tráfico comercial y los puertos fluviales y marítimos en la provincia Bética. En este sentido, cobra especial importancia el estudio del sistema de la *Annona*, cuya aplicación en la Bética estaba centrada en la compra, envasado y envío de productos, especialmente el aceite de oliva, hacia la *Urbs* y otras regiones del Imperio donde existiesen necesidades de abastecimiento militar. Previamente al análisis de las reformas emprendidas por los emperadores Severos sobre este sistema de aprovisionamiento es necesario realizar una breve síntesis, con especial atención a la cronología que nos ocupa, sobre la significación de las redes fluviales de la

¹³⁸⁹ Los miliarios ubicados con seguridad en la vía Augusta son los núms. 1, 2, 3, 6, 7 y 8, mientras que otros dos, los núms. 4 y 5 podrían haber estado situados aquí o en otra de las vías que partían o llegaban a la capital provincial.

¹³⁹⁰ Recogidos por SOLANA y HERNÁNDEZ GUERRA (2002, pp. 14-19).

¹³⁹¹ Nº 1.

¹³⁹² Núms. 2 y 8.

¹³⁹³ Núms. 9 y 10.

¹³⁹⁴ Así lo sugieren ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, p. 34).

¹³⁹⁵ CHIC (1998, pp. 27-30 y 2008, pp. 197-201).



provincia, los distintos puertos fluviales y marítimos, así como la gestión imperial sobre estas infraestructuras a través de la figura del *procurator ad ripam Baetis*¹³⁹⁶.

Existen cuatro ríos navegables en la provincia Bética: el Guadalquivir o *Baetis*¹³⁹⁷ — desde *Corduba*— el Guadalete, el Genil o *Singilis* y el Corbones, los dos últimos afluentes del *Baetis*. El curso de este río no solo constituye la principal vía fluvial que atraviesa la provincia, sino también el principal factor que propició el desarrollo económico de todo el valle, especialmente a partir del siglo I¹³⁹⁸. El paso del *Baetis* permitía la comercialización de productos agrícolas —como el aceite y el trigo— y minerales procedentes de las regiones más próximas, pero también la exportación e importación hacia otras zonas de la provincia y del Imperio, como los productos elaborados en las industrias pesqueras y conserveras o materiales de construcción, como los mármoles y calizas procedentes de las canteras de Sierra Morena¹³⁹⁹. No obstante, existían dificultades derivadas de la elevada velocidad de la corriente, la inestabilidad del cauce e inundaciones que amenazaban a poblaciones e instalaciones industriales ubicadas en las orillas del río, por lo que investigadores como Chic proponen que la legislación severiana que recoge la instalación de infraestructuras fluviales a cargo del Estado debió aplicarse también en el caso del Guadalquivir, especialmente en el tramo entre *Corduba* e *Hispalis*¹⁴⁰⁰. A pesar de estas obras de mejora, en las que pudo participar el primipilo *L. Castricius Honoratus* a mediados del siglo II¹⁴⁰¹, el cauce del río no era navegable más arriba de *Corduba* y, en el tramo entre *Ilipa* y la capital provincial, la navegación únicamente podía realizarse mediante pequeñas embarcaciones, lo cual no impidió una elevada concentración de alfares anfóricos en la confluencia del *Singilis* y el *Baetis*¹⁴⁰². Otro transporte imprescindible para conectar las vías fluviales con las terrestres era el realizado por los *portonarii*, barqueros que trasladaban mercancías y viajeros entre una

¹³⁹⁶ Sobre la figura del *procurator ad ripam Baetis* y el único individuo que ejerce este cargo en época severiana, véanse los apartados anteriores de este capítulo, así como la ficha EA2 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹³⁹⁷ CORZO y TOSCANO (1992, p. 89) y CORTIJO (1993, pp. 38-43).

¹³⁹⁸ DES BOSCS (2014, p. 229) remarca tres transformaciones que contribuyeron al auge económico de la región desde este momento: el desarrollo del sistema productivo de las *villae*, el auge de la industria cerámica y anfórica y la instalación de infraestructuras fluviales que mejorasen la navegabilidad.

¹³⁹⁹ Sobre las principales mercancías transportadas por el *Baetis*, véase la reciente síntesis de MELCHOR (2008-2009, pp. 172-184). LAGÓSTENA (2009, pp. 297-300) resalta el importante consumo de salazones béticos detectado en Roma gracias al hallazgo de ánforas salsarias y conserveras.

¹⁴⁰⁰ Así se recoge en Dig., 43, 15, 1. Según CHIC (1990, pp. 22-29 y 2008, pp. 197-201), las principales obras serían diques y presas de ribera, así como labores de fortificación de las orillas, orientadas a reducir los riesgos de crecidas y variaciones en el curso, así como reducir la velocidad de la corriente entre *Corduba* e *Hispalis*. Para SILLIÈRES (1990, pp. 722-723) y REMESAL (2012, pp. 267-269 y 2013b, p. 40), sin embargo, solo se habrían construido canales para asegurar el curso, pero no diques de contención.

¹⁴⁰¹ El primipilo fue homenajeado por los *scapharii* de *Hispalis* en CIL II, 1183. Según DARDAINÉ y PAVIS D'ESCURAC (1983, p. 312) y CHIC (1990, p. 76), pudo intervenir en estas obras al servicio del *procurator Sex. Iulius Possessor*, aunque REMESAL (2012, pp. 269-270) considera que su misión no puede precisarse.

¹⁴⁰² Los tramos navegables y no navegables los recoge Strab. 3, 2, 3. Sobre esta concentración de alfares, CHIC (1990, pp. 22-23) considera que las condiciones de navegabilidad no aconsejaban la instalación de *figlinae* a partir de la confluencia del Guadajoz.



orilla y otra del río¹⁴⁰³. En época severiana se constata aún este tipo de embarcación a través del epitafio de *Pompeia Septumilla*, esclava de los *portonarii* de *Corduba*¹⁴⁰⁴. A partir de la capital de la provincia y hasta el tramo inicial del río, el cruce se realizaría a través de puentes que ya no entorpecían el paso a las embarcaciones, como el construido a inicios del siglo III sobre el arroyo de Rabanales, justo en el mismo enclave donde se halló otro miliario de Caracalla adscrito a la vía Augusta¹⁴⁰⁵.

El cuidado de la navegabilidad de los ríos se encomendaba a la figura del *procurator ad ripam Baetis*, un cargo que en época de los Severos únicamente es conocido a través de la figura de *C. Caecilius Virgilianus*¹⁴⁰⁶. Como ha podido comprobarse con anterioridad, las competencias de esta procuratela iban encaminadas al mantenimiento del río *Baetis* como principal vía de comunicación y abastecimiento de la provincia Bética. Según Chic¹⁴⁰⁷, estas competencias podían desglosarse en tres acciones principales: el mantenimiento del carácter público de las orillas, especialmente en los puntos donde existiesen instalaciones portuarias, el control de las *corporaciones* de barqueros, como los *scapharii* y *lyntrarii* que se documentan epigráficamente en *Hispalis* en el siglo II¹⁴⁰⁸, y la supervisión de la construcción y mantenimiento de las infraestructuras que aseguraban su navegabilidad. Dos de estas funciones, la relativa a las obras y el mantenimiento del carácter público, son recogidas por Ulpiano en la legislación de época severiana¹⁴⁰⁹. Muñiz, por el contrario, le atribuye aún mayores competencias al considerar al *procurator* responsable de todas las actividades y movimientos de carácter comercial que tuviesen lugar en la vía fluvial¹⁴¹⁰. Asimismo, ha podido constatarse un cambio en la denominación del cargo a partir de esta cronología. La mención de *Caecilius Virgilianus* como *procurator Augusti ripae provinciae Baeticae* parece enmascarar una mayor atención por parte del Estado a las vías fluviales béticas en un momento de enormes transformaciones en la gestión del sistema annonario. La alusión a todas las orillas de la provincia, y no solo a las del *Baetis*, podría significar una ampliación de las

¹⁴⁰³ CHIC (1990, pp. 26-29), ARIAS (2007, pp. 81-84) y DES BOSCS (2014, nº 11).

¹⁴⁰⁴ CIL II²/7, 344 (*Corduba*).

¹⁴⁰⁵ Sobre el puente del arroyo de Rabanales, MELCHOR (2008-2009, pp. 165-168) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2011, pp. 140-142). Sobre el miliario, véase el nº 6 del catálogo de miliarios.

¹⁴⁰⁶ Sobre esta procuratela, véase el apartado sobre procuradores con funciones administrativas o de gestión en este mismo capítulo. Sobre *C. Caecilius Virgilianus*, véase la ficha EA2 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹⁴⁰⁷ CHIC (1990, pp. 39-41 y 76).

¹⁴⁰⁸ Los *lyntrarii Cananienses*, *Oducienses* y *Naevenses* dedicaron el homenaje CIL II, 1181 (*Hispalis*) a *C. Aelius Avitus, lyntrariorum omnium patrono*. Para REMESAL (2012, pp. 269-270), esto justificaría la organización de estos barqueros a nivel local. Mientras, los *scapharii* homenajearon a Antonino Pío y Marco Aurelio en el 146 con los pedestales CIL II, 1168 y CIL II, 1169, así como al *diffussor Sex. Iulius Possessor* (CIL II, 1180) y al primipilo *L. Castricius Honoratus* (CIL II, 1183). Según CHIC (1990, p. 78), la adscripción a estas asociaciones no debía ser obligatoria, aunque sí recomendable "si se quería tomar parte en los transportes organizados por la Annona". Según DES BOSCS (2014, pp. 231-233) las diferentes denominaciones que reciben los *scapharii* en los cuatro homenajes permiten considerar que su actividad se desarrollaba esencialmente en el puerto de *Hispalis*.

¹⁴⁰⁹ Dig., 43, 12, 1, 3 y Dig., 43, 15, 1.

¹⁴¹⁰ MUÑIZ (1980, pp. 246-248).



competencias del *procurator* sobre otros puntos, como el Genil o el Guadalete, donde también se documentan *stationes* fiscales vinculadas a la *Annona*¹⁴¹¹, como podrá comprobarse en el apartado siguiente. Planteamos, por tanto, la posibilidad de que, con los Severos, paralelamente a los cambios en el sistema annonario y una mayor atención sobre el mantenimiento de la red viaria terrestre y las condiciones de navegabilidad de los ríos, el *procurator ad ripam Baetis* viese ampliadas igualmente sus competencias.

Tres de los cuatro principales puertos fluviales sobre el *Baetis* —el de *Corduba*, el de *Hispalis* y el de *Ilipa*— han podido documentarse arqueológicamente, mientras que del puerto de *Italica* tan solo se hallaron unos dudosos restos en el siglo XVI¹⁴¹². Bajo la dinastía severiana, el puerto de la capital provincial no parece mostrar signos de alteración¹⁴¹³, mientras que algunas de las instalaciones portuarias de *Hispalis* vieron reducida su superficie, lo que contrasta con la enorme significación de este puerto, principal punto de control del sistema annonario en la provincia¹⁴¹⁴. En estas instalaciones confluían las grandes *naves onerariae*, procedentes de las rutas mediterráneas y atlánticas¹⁴¹⁵, con las pequeñas *lyntrae*, que recogían o descargaban a lo largo del primer tramo de navegación del *Baetis*, y las *scaphae*, remolcadores que auxiliaban a los grandes navíos en estas tareas¹⁴¹⁶. Por último, en *Ilipa* se constata la presencia de agentes imperiales vinculados con la *Annona* de los Severos, a pesar de que los datos materiales apuntan a un posible descenso de la actividad portuaria¹⁴¹⁷. Otros puertos secundarios, muchos de ellos simples embarcaderos asociados a alfares, han sido detectados únicamente a través de las marcas anfóricas¹⁴¹⁸, como en *Axati*, *Arva* o *Celti*, mientras que se deduce la existencia de instalaciones en *Canania*, *Naeva* y *Oducia* por el homenaje que los *lyntrarii* de estas tres comunidades dedicaron en *Hispalis* a su patrono común en el siglo II¹⁴¹⁹. En ningún caso aparecen referencias a estos pequeños puertos o embarcaderos en sellos fechados en época de los Severos, aunque sí se hallaron dos barquitos votivos, procedentes de *Arva*, que guardarían relación con el

¹⁴¹¹ MUÑIZ (1980, pp. 242-245).

¹⁴¹² RODRÍGUEZ DE GUZMÁN (2012b, pp. 292-293).

¹⁴¹³ Sobre este puerto, véase el apartado sobre espacios productivos y de abastecimiento de *Corduba* en el capítulo V.

¹⁴¹⁴ Sobre el contexto arqueológico del puerto de *Hispalis*, véase el apartado sobre espacios productivos y de abastecimiento de esta ciudad en el capítulo V.

¹⁴¹⁵ CHIC (2001, p. 5 y 8) calcula un tráfico anual de cien naves de estas características hasta *Hispalis*, el último puerto donde podían atracar.

¹⁴¹⁶ CHIC (1990, p. 69 y 74 y 2001, p. 5), que calcula aproximadamente tres mil viajes realizados anualmente en estas pequeñas embarcaciones, y REMESAL (2013b, p. 50).

¹⁴¹⁷ Sobre el contexto arqueológico del *portus Ilipensis*, véase el apartado sobre espacios productivos y de abastecimiento de esta ciudad en el capítulo V. Sobre *Irenaeus* y *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, véase el apartado siguiente en este capítulo y la ficha EA3 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹⁴¹⁸ Sobre la implantación urbana en *Arva* y *Axati* y las marcas anfóricas, PONSICH (1974, nº 64 y nº 88). Según REMESAL (2012, p. 269) y DES BOSCS (2014, pp. 235-238), en estos puertos secundarios, localizados a intervalos regulares, sirven de punto de envasado del aceite y otros productos y de su transporte a cargo de los *lyntrarii* hasta otros puertos o hasta *Hispalis*, en caso de dirigirse a Roma.

¹⁴¹⁹ CIL II, 1182 (*Hispalis*).



tráfico comercial de esta comunidad, a pesar de que su amplia datación, entre los siglos III y IV, no permite asociar a época severiana a su dedicante, *Aurelius Manus, possessor Leopardorum*¹⁴²⁰.

Por otro lado, los productos elaborados en las costas béticas, como salsas y salazones, podían ser enviados igualmente a Roma y a los puntos con destacamentos militares a través de vías comerciales marítimas que enlazaban diversos puertos instalados a lo largo de la costa. El registro arqueológico ha permitido documentar o deducir la existencia de puertos marítimos en la fachada atlántica como *Gades, ad Pontem, ad Herculem, Baelo Claudia* y *Mellaria*, mientras que en la costa mediterránea destacarían las instalaciones de *Iulia Traducta, Carteia, Barbesula, Malaca* y *Sexi Firmum Iulium*. Los principales enclaves portuarios eran los de *Gades, Iulia Traducta* y *Malaca*, mientras que el resto de infraestructuras se vinculaba con un tráfico comercial mucho más reducido. El puerto gaditano, que enlazaba con el tramo final de la vía Augusta, no ha podido documentarse de forma extensiva, a pesar de que constituiría el principal foco de aglomeración urbana a lo largo del siglo III, signo inequívoco de su mantenimiento¹⁴²¹. La investigación sobre el puerto de *Iulia Traducta* no arroja por el momento una cronología clara¹⁴²², mientras que en el caso de *Malaca*, conectada a través de las vías costeras y de la vía procedente de *Anticaria*, se produjo un aparente auge en la producción y exportación de productos haliéuticos a cargo de individuos como *P. Clodius Athenus, negotians salsarius* en la segunda mitad del siglo II¹⁴²³. El puerto de *Baelo Claudia*, mencionado en las fuentes como principal puerto de comunicación con Mauritania Tingitana, no muestra estratigrafía fechada en época severiana, a pesar de que puede asegurarse su continuidad hasta el siglo VII¹⁴²⁴, mientras que el puerto de *Carteia* siguió abierto a las rutas a larga distancia según demuestra la llegada de cerámicas procedentes del África Proconsular desde inicios del siglo III¹⁴²⁵.

¹⁴²⁰ CIL II, 6328a recoge únicamente la dedicación *ex ingenio Bubalici*, mientras que CIL II, 6328b sí recoge el nombre y profesión del dedicante. BELTRÁN FORTES (2001, p. 208) lo interpreta como un comerciante de leopardos procedente de Mauritania para las *venationes*, mientras que MANACORDA (1977, pp. 328-329) y CHIC (1990, p. 91, n. 11) lo asocian con la marca anfórica del 208, CIL XV, 2567, procedente de la *figlina Ceparia*, y con la leyenda KV FIGCEPA/ COLLEOP.

¹⁴²¹ Sobre el contexto arqueológico del puerto y el faro de *Gades*, véase el apartado sobre espacios productivos y de abastecimiento de esta ciudad en el capítulo V.

¹⁴²² Así se desprende del estudio de JIMÉNEZ-CAMINO y BERNAL (2007, pp. 157-200).

¹⁴²³ CIL II, 1971 (*Malaca*) recoge el homenaje municipal a *Valeria Lucilla* y costeadó por su padre. Sobre el contexto arqueológico de este puerto, véanse los espacios productivos y de abastecimiento de *Malaca* en el capítulo V.

¹⁴²⁴ *It. Marit.*, 495,4 (*a Bellone traiectus Tingi Mauritaniam*), ROLDÁN HERVÁS (1975, pp. 102-105). Sobre el contexto de este puerto, véase el apartado introductorio sobre *Baelo Claudia* en el capítulo V.

¹⁴²⁵ Sobre el contexto material del puerto de *Carteia*, véase el apartado sobre espacios productivos y de abastecimiento en el capítulo V.



3.3. Las reformas del sistema de la *Annona* por los Severos

La *Annona* constituyó el principal mecanismo de aprovisionamiento y transporte controlado por el estado romano con el objetivo de asegurar el abastecimiento alimentario de Roma y las legiones¹⁴²⁶. El sistema annonario en la Bética se delimitaba preferentemente a las vías fluviales, especialmente el *Baetis*, como forma de envío de diversos productos elaborados en la provincia, entre los que destaca el aceite de oliva. La intervención del poder imperial se realizaba a través de la figura del Prefecto de la *Annona*, subordinado al Prefecto del Pretorio, aunque a nivel provincial y local la delegación de competencias recaía en los gobernadores provinciales y otros agentes imperiales que controlaban las actividades de los intermediarios privados involucrados en la *Annona*¹⁴²⁷. En el caso de la provincia Bética¹⁴²⁸, este proceso de intervención imperial era enormemente complejo por el número de infraestructuras e intermediarios implicados. Se iniciaba con la compra del producto y su envasado en ánforas elaboradas en las numerosas *figlinae* de la confluencia del *Baetis* y el *Singilis*. Tras su envasado, el producto recibía una marca de control fiscal en el propio embarcadero del alfar¹⁴²⁹. Desde los pequeños embarcaderos eran enviados por los *lyntrarii* hasta otros puertos mayores, provistos de una *statio*¹⁴³⁰, donde los cargamentos eran nuevamente registrados y fiscalizados. Posteriormente, los envíos se centralizaban desde el gran puerto de *Hispalis*, donde eran traspasados, con ayuda de los *scapharii*, a los grandes navíos con dirección a los puertos de *Ostia* y *Puteoli*¹⁴³¹. Allí eran almacenados en grandes *horrea* de propiedad imperial hasta ser descargados en Roma para su distribución¹⁴³².

¹⁴²⁶ Sobre la creación, en época de Augusto, del sistema annonario y de la Prefectura de la *Annona*, PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 3-40). MUÑIZ (1980, pp. 265-272) recoge la existencia de repartos alimentarios muy anteriores, ya en el siglo III a. C., como forma de paliar las consecuencias derivadas de la segunda guerra púnica.

¹⁴²⁷ PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 160-164) delimita las competencias de los Prefectos de la *Annona* a Roma, mientras que los gobernadores eran los encargados de hacer cumplir los requisitos annonarios sin provocar un aumento de los precios ni escasez de alimentos en sus provincias.

¹⁴²⁸ REMESAL (2007, p. 315) destaca la fuerte "interdependencia provincial" que permitió el mantenimiento del pueblo y el ejército como principales pilares de apoyo del poder imperial. Sobre la participación del conjunto de provincias en el abastecimiento de Roma, DAGUET-GAGEY (2000, pp. 364-365).

¹⁴²⁹ Este primer control se refleja en los *tituli picti* δ , donde se registra el nombre de los envasadores, sus marcas, la fecha consular y, en ocasiones, el peso del ánfora, CHIC (1988, pp. 193-136). Según REMESAL (2012, p. 269) se organizaba en función de los *conventus*.

¹⁴³⁰ Según los *tituli picti* anfóricos, existían *stationes* fiscales para el *Baetis* en *Corduba* e *Hispalis*, en el *Singilis* en *Astigi*, en el Guadalete en *Lacca* y *ad Portum*, en el puerto marítimo de *Malaca* y, probablemente, en *Castulo*, como trataremos más adelante. Sobre estas *stationes*, CHIC (1979-1980, pp. 255-276), MUÑIZ (1980, pp. 246-248) y CHIC *et al.* (2001, p. 355).

¹⁴³¹ En *Ostia* aparece la figura de *C. Pomponius Turpilianus, procurator ad oleum in Galbae Ostiae Portus utriusque* en 175: CIL XIV, 20 (*Ostia*), PAVIS D'ESCURAC (1976, p. 191). Sobre el almacenamiento de los envíos, PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 241-245).

¹⁴³² Destacan, especialmente, los *horrea Galbana*, construidos junto al Tíber, en la vertiente del Aventino, en el siglo II a. C., SEBASTIANI (2017, p. 57).



La oficina de la Prefectura de la *Annona* se encargaba de supervisar desde la *Urbs* este sistema de aprovisionamiento y envíos para garantizar la existencia de suficientes alimentos para toda la población de Roma¹⁴³³. Tal como se ha adelantado, el área de competencia del Prefecto de la *Annona* se limitaba a Roma aunque, dada la enorme complejidad que suponía garantizar el abastecimiento desde todas las provincias, se requería el nombramiento de funcionarios subalternos al Prefecto para la gestión a nivel provincial y local, contando siempre con la supervisión del gobernador provincial. Uno de estos funcionarios al servicio de la *Annona* en la provincia Bética fue *Sex. Iulius Possessor*¹⁴³⁴, homenajeado en *Hispalis* como *adiutor* de *Ulpius Saturninus*, que ejerció como Prefecto de la *Annona* entre 161 y 169¹⁴³⁵. Su misión, *ad oleum Afrum et Hispanum recensendum ítem solamina transferenda ítem vecturas naviculariis exsolvendae*, reviste una enorme significación para el estudio del sistema annonario en esta provincia en la segunda mitad del siglo II. *Possessor* se encargaba de estimar las cantidades de aceite disponibles en África e Hispania, de pagar las compensaciones o *vecturae* a los productores de aceite¹⁴³⁶ y a los *navicularii* que lo transportaban, además de supervisar su envío¹⁴³⁷. El encargo, extraordinario por su denominación¹⁴³⁸, se justificaba por el aumento de la demanda provocada por las guerras marcománicas de Marco Aurelio o, tal vez, la organización de la posterior ceremonia triunfal del 166¹⁴³⁹. Se trata de uno de los últimos documentos epigráficos que registran la participación de intermediarios privados en el sistema annonario de la Bética antes de las reformas de los Severos. También a mediados del siglo II se documenta la existencia de *diffusores* en la Bética, privados que trabajan al servicio de la *Annona* encargándose del envasado de los alimentos comprados por el Estado. Entre ellos destaca la figura de *M. Iulius Hermesianus*, *diffusor olei ad annonam Urbis*, homenajeado en *Hispalis* y *Astigi*¹⁴⁴⁰ y cuya actividad debió desempeñar en época antonina según el registro anfórico del

¹⁴³³ Se descarta, por tanto, que los alimentos procedentes de la *Annona* se destinasen únicamente a las *frumentationes*, distribuciones gratuitas pero limitadas a un grupo reducido de población, REMESAL (2017, pp. 12-14). La oficina de la *Annona*, ubicada en un aula del Foro Boario, tampoco se encargaría del abastecimiento de las ciudades provinciales, competencia de los gobernadores y autoridades municipales, PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 153-160).

¹⁴³⁴ PIR² I 480 y PFLAUM (1960-1961, nº 185).

¹⁴³⁵ CIL II, 1180 (*Hispalis*), homenajeado por los *scapharii Hispalensis, ob innocentiam iustitiam quae eius singularem*.

¹⁴³⁶ Las *indictiones* aparecen recogidas desde época de Adriano, con la ley olearia ateniense. Sobre este texto, CHIC (1979, pp. 129-132).

¹⁴³⁷ PAVIS D'ESCURAC (1976, p. 191 y 209), MUÑIZ (1980, pp. 246-248), CHIC (1990, p. 76 y 1998, p. 35) y REMESAL (2013b, p. 51).

¹⁴³⁸ Posiblemente desempeñado desde Roma, como lo considera, por ejemplo, REMESAL (1986, pp. 100-101 y 2007, pp. 321-322), aunque en el momento del homenaje sí estuviese presente en *Hispalis* desempeñando su cargo de *procurator ad ripam Baetis*.

¹⁴³⁹ REMESAL (1986, pp. 100-101 y 2012, pp. 269-270).

¹⁴⁴⁰ AE 2014, 6163 (*Hispalis*), donde es homenajeado por su hijo, *M. Iulius Hermes Frontinianus* como *curator corporis oleariorum stationis (?) Romulae*, y CIL II, 1481 = CIL II²/5, 1180 (*Astigi*), CHIC *et al.* (2001, pp. 353-374). Sobre el contexto arqueológico de este último epígrafe, véase el apartado sobre el foro colonial de *Astigi* en el capítulo V. Sobre el término *diffusor olearii*, BROEKAERT (2013, pp. 272-275) recalca su aparición únicamente en epígrafes referidos al ámbito oleario bético.



Testaccio¹⁴⁴¹. Estos *diffusores*, encargados del aceite o el trigo, junto con los *navicularii*¹⁴⁴² y los *negotiatores*¹⁴⁴³, participaban en el sistema annonario aportando sus propios capitales para la compra inicial de los alimentos y el pago de las recompensas a los productores, así como las naves de su propiedad, obteniendo a cambio compensaciones económicas o *vecturae* y exenciones en el desempeño de cargos municipales¹⁴⁴⁴.

Con el ascenso de Septimio Severo se inició un proceso de reorganización del sistema annonario que tuvo especial repercusión para la provincia Bética. Según las fuentes, el nuevo emperador se encontró una situación gravemente deficitaria en las reservas de alimentos para Roma, fruto, sin duda, de la política de Cómodo¹⁴⁴⁵, que consiguió revertir en 211, alcanzando un superávit que permitía el abastecimiento de la ciudad durante siete años¹⁴⁴⁶. Asimismo, Severo introdujo una novedad fundamental en la *Annona* con la incorporación del aceite de oliva a los repartos gratuitos¹⁴⁴⁷. En este mismo momento, se registró en la Bética un fuerte descenso en el número de alfares y, por tanto, también en la producción y exportación de aceite¹⁴⁴⁸. Ante esta situación se planteaba la posibilidad de que la enorme demanda de aceite provocada por estos nuevos repartos no pudiese ser cubierta únicamente con el aceite bético y debiera ser complementado con aceite norteafricano, lo que explicaría el vínculo entre la fortificación de *Leptis Magna* y el nuevo reparto de aceite que recogen las fuentes escritas¹⁴⁴⁹, así como la construcción en este momento de estructuras para asegurar y

¹⁴⁴¹ RODRÍGUEZ ALMEIDA (1991, pp. 148-151) fecha al *diffusor* en época antonina de acuerdo con un *M. Iulius Hermes* que aparece en posición β en CIL XV, 3897 (Roma), mientras que su hijo, *M. Iulius Hermes Frontinianus*, se fecha en torno al 199.

¹⁴⁴² CHIC (1999, p. 654), CHIC *et al.* (2001, pp. 353-374) y REMESAL (2013b, p. 51). BROEKAERT (2013, p. 219) restringe la actividad de los *navicularii* al ámbito marítimo.

¹⁴⁴³ BROEKAERT (2013, pp. 15-16) resalta la dificultad en atribuir unas funciones concretas a los *negotiatores* debido a la amplitud del concepto *negotium*, aplicable a cualquier tipo de actividad, aunque les otorga dos funciones características: el ejercicio de su actividad a distancia y en un ámbito privado. Según REMESAL (2013b, p. 51) los *negotiatores* se encargaban de establecer relaciones comerciales a mayor nivel que los *mercatores*, mientras que LAGÓSTENA (2009, p. 304) no les atribuye con claridad un carácter privado o público, como asociaciones auxiliares del estado en la *Annona*.

¹⁴⁴⁴ Algunas disposiciones que recogen estos privilegios a los transportistas y *negotiatores* son Dig., 50, 4, 5; Dig., 50, 5, 3; Dig., 50, 6, 5, 3 y Dig., 50, 2, 9, 1.

¹⁴⁴⁵ Este agotamiento de las reservas se aprecia, por ejemplo, en el acaparamiento de trigo provocado por el círculo cercano a Cómodo entre 185 y 188 y narrado por Herod. 1, 12, 3-4. También Pértinax se preocupó por el abastecimiento de trigo según HA, *Pert.* 7, 5-6.

¹⁴⁴⁶ Este dato lo recoge HA, *Sev.* 8, 5 y 23, 2.

¹⁴⁴⁷ CHIC (2014, p. 603) refiere la importancia que estos repartos gratuitos de alimentos tenían en un contexto de elevada inestabilidad monetaria y el peligro de desabastecimiento que implicaba.

¹⁴⁴⁸ CHIC (1988, p. 157). LAGÓSTENA (2009, pp. 300-305) recalca que el reparto de aceite ya se producía, aunque de forma puntual, desde época republicana, como recoge, por ejemplo, Dio., 43, 21, 3.

¹⁴⁴⁹ En HA, *Sev.* 18, 3 se menciona la fortificación y defensa de Trípoli, *Leptis Magna*, así como la garantía de distribuciones diarias y gratuitas de una ración abundante de aceite para el pueblo de Roma. Para RICKMAN (1980, p. 197) y MATTINGLY (1988, pp. 21-41), implica que la mayor parte del aceite distribuido a partir de Septimio Severo procedía del tributo pagado por África Proconsular. REMESAL (2007, pp. 321-322) subraya la importancia de la producción de aceite africano por el control que ejerció *Sex. Iulius Possessor* sobre el aceite de ambas procedencias, aunque no cree (1986, pp. 104-105) que la fortificación de *Leptis*



mejorar el abastecimiento en Roma¹⁴⁵⁰. Por otro lado, se plantea la posibilidad de que Septimio Severo incrementase también el volumen de reservas annonarias destinadas al mantenimiento de las numerosas tropas en el *limes*, un factor que debió suponer indudablemente un aumento de la demanda por parte del Estado a las provincias, incluyendo también la Bética¹⁴⁵¹. Otra de las reformas del nuevo emperador fue la atribución de nuevas competencias al Prefecto de la *Annona*, una vez descartada la teoría sobre la desaparición de este cargo a partir de Septimio Severo¹⁴⁵². Desde este momento, el Prefecto pasó a encargarse también de supervisar el abastecimiento de la cantidad necesaria de aceite que Septimio Severo incluyó en los repartos¹⁴⁵³.

Una de las principales novedades introducida por la Septimio Severo fue la estatalización del sistema annonario, que implicó la desaparición de los intermediarios privados en la compra, envasado, traslado y envío del aceite bético hasta Roma. Según el registro anfórico del Testaccio, desaparecieron los nombres de los particulares en los *tituli picti* en posición β , siendo sustituidos por los nombres de Septimio Severo y sus hijos a partir del 198¹⁴⁵⁴. La eliminación de la participación privada en el sistema de la *Annona* bética ofrece diferentes lecturas. En primer lugar, la propia motivación que justifica esta importante reorganización sigue siendo todavía objeto de debate. En nuestra opinión, la tesis que mejor recoge la motivación del emperador por alterar el sistema annonario es la fiscal, mientras que una relación causa-efecto entre las confiscaciones del 197 y el posterior intervencionismo estatal debe ser matizada¹⁴⁵⁵, como se verá a continuación.

Magna y el tributo provincial estén vinculados con las nuevas distribuciones olearias de Septimio. Según PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 197-201), la referencia literaria es más bien una afirmación *a posteriori* como forma de justificar el nuevo impuesto de Septimio.

¹⁴⁵⁰ LUSNIA (2014, pp. 189-190). Esta misma autora vincula con la distribución de aceite las series monetales BMCRE, vol. 5, nº 163-169 y nº 224-225, con las leyendas *Indulgentia Aug.*, *Munificentia Aug.* y *Liberalitas Aug.*

¹⁴⁵¹ Sobre el aumento, detectado en la epigrafía, del número de *beneficarii* encargados del abastecimiento de tropas, REMESAL (1986, pp. 104-108).

¹⁴⁵² Tesis propuesta por PFLAUM (1950, p. 100), que planteaba, basándose en la desaparición de epígrafes referidos a este cargo en Ostia desde Septimio, la sustitución de las funciones del *praefectus Annonae* por la función, ejercida por libertos, de *procurator portus uterque*, que aparece en CIL VI, 1624 (*Portus*). PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 109-110) rechazó la tesis de que un liberto pudiese reemplazar en las funciones a un procurador ecuestre, y al hallazgo del epígrafe CIL XIV, 1160 (*Ostia*), sobre *P. Bassilius Crescens*, procurador de la *Annona* entre 218 y 222.

¹⁴⁵³ PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 278-279). Según LUSNIA (2014, pp. 189-190), el Prefecto también supervisaría el abastecimiento de carne, en función de lo afirmado en Dig., 1, 12, 1, 11.

¹⁴⁵⁴ CHIC (1988, p. 169 y 1999, pp. 653-654) y CHIC *et al.* (2001, p. 365). Sobre la datación de los nuevos *tituli* en posición β con mención a Septimio y sus hijos, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980, p. 283) y, más recientemente, BERNI (1999, p. 224). Los *tituli* comprenden las fórmulas *Augusti Nostri*, *Domini Nostri Augusti* y *Domitorum Nostrorum Severi Antonini et Getae Augustorum*. La estatalización del sistema supuso también la eliminación de los controles fiscales registrados en posición δ . Sobre la procedencia de los *tituli* y las posibles *figlinae* confiscadas, véase el apartado sobre las represalias y confiscaciones de Septimio Severo en el capítulo II.

¹⁴⁵⁵ BERNI (1999, p. 224) considera, por ejemplo, que la desaparición de los particulares del sistema de aprovisionamiento es una consecuencia directa de las confiscaciones de 197. A nuestro entender, es cierto que existe un vínculo entre las incautaciones de Septimio Severo y su actuación sobre la *Annona* pero no consideramos que sea su principal motivación.



A nivel general, el reinado de Septimio Severo supuso la aplicación de diversas medidas fiscales destinadas a reducir los gastos imperiales, lo que podría explicar, según De Salvo, que el Estado prefiriese eliminar las compensaciones económicas y las exenciones para los productores e intermediarios privados a partir de este momento y ocuparse, mediante funcionarios y subalternos, de la gestión directa de este sistema¹⁴⁵⁶. Aparentemente, esto supuso un efectivo descenso del gasto estatal, puesto que se eliminó el pago de *indictiones* y otras compensaciones entregadas a *diffusores*, *negotiatores* y *navicularii* béticos. A su vez, la interrupción de estos pagos implicó que los productores de aceite béticos debiesen entregar, de forma obligatoria y sin recibir compensación a cambio, parte de su producción para el envío annonario. Tal como demuestra el registro del Testaccio desde época severiana, la interrupción de la actividad privada en el abastecimiento supuso la desaparición de numerosas familias dedicadas a estas actividades, con el evidente perjuicio para las finanzas locales¹⁴⁵⁷. El resultado de este intervencionismo fue la consolidación del sistema del "Estado sirviendo solo al Estado"¹⁴⁵⁸.

Al margen de las implicaciones económicas, cabe reseñar la posible utilización de embarcaciones propiedad del Estado para el transporte de alimentos annonarios, complementando así los envíos que seguían realizando los *navicularii*, ahora contratados sin intermediarios¹⁴⁵⁹. Este aspecto es otro de los puntos en discusión, puesto que contradice el régimen de reducción de gastos estatales impuesto por el nuevo emperador¹⁴⁶⁰. En este sentido, cabe señalar que la construcción y, especialmente, el mantenimiento de las naves debía suponer una inversión mucho mayor que la efectuada en el pago a los navieros privados. Ante esta paradójica situación, se plantea un posible vínculo entre las confiscaciones efectuadas a los senadores partidarios de Clodio Albino en 197 y el empleo de las embarcaciones incautadas como medio de transporte para la *Annona*¹⁴⁶¹. A nuestro entender, la

¹⁴⁵⁶ DE SALVO (1992, pp. 213-216). Este proceso de sustitución de la participación privada guarda similitudes con el producido en el ámbito recaudatorio, con la progresiva desaparición de la figura de los *publicani*.

¹⁴⁵⁷ REMESAL (2014b, pp. 401-414). RODRÍGUEZ ALMEIDA (1991, pp. 254-258) detecta la desaparición en época severiana de 14 importantes grupos familiares en el Testaccio, como los *Aemilii*, *Antonii*, *Aticii*, *Caecillii*, *Casii*, *Consii*, *Fadii*, *Iulii*, *Laberii*, *Olitii*, *Pompeii*, *Pomponii*, *Valerii* y *Vinisi*. Otro ejemplo, con documentación epigráfica en la Bética, sería el de *L. Marius Phoebus, mercator olei Hispani ex provincia Baetica* a mediados del siglo II según CIL VI, 1935 (Roma), cuyo epitafio podría ser CIL II²/7, 544 (*Corduba*), REMESAL (2000, pp. 781-797) y BROEKAERT (2013, nº 299). Sobre el contexto de este epígrafe, véase el apartado sobre el puerto fluvial de *Corduba* en el capítulo V. También *P. Clodius Athenus, negotians salsarius y quinquennalis del corpus negotiantium Malacitanorum* a mediados del siglo II según CIL VI, 9677 (Roma), que podría haber costado el epígrafe honorífico a *Valeria Lucilla* CIL II, 1971 (*Malaca*), además de haber sido nombrado patrono por un grupo de sirios residentes en la ciudad según IG XIV, 2540 (*Malaca*), BROEKAERT (2013, nº 58).

¹⁴⁵⁸ REMESAL (1986, p. 111).

¹⁴⁵⁹ Tesis defendida por CHIC (1988, pp. 168-169). También MUÑOZ (1980, pp. 225-249) refiere la existencia de *navicularii* al servicio exclusivo de la *Annona*.

¹⁴⁶⁰ Agradecemos la ayuda de los profs. Drs. A. Padilla y A. Álvarez-Ossorio en este punto.

¹⁴⁶¹ Las confiscaciones de los bienes de los partidarios de Albino se recogen de forma explícita en Herod. 3, 8. 2, HA, *Sev.* 12, 1-5 y HA, *Clod. Alb.* 12, 2-4.



utilización de estas naves mercantes solventaría la contradicción que suponía la voluntad de restringir los gastos y la utilización de naves propiedad del Estado. Teóricamente, sin embargo, estos navíos debían seguir siendo objeto de inversiones que asegurasen su buen funcionamiento, con el consiguiente perjuicio económico para el Estado. En este punto es necesario destacar que Septimio Severo, por los motivos ya aducidos, no efectuó ninguna inversión destinada a crear *ex novo* una flota estatal dedicada al transporte *annonario*¹⁴⁶². En nuestra opinión, el emperador aprovechó la oportunidad que le brindaba la venganza política sobre sus adversarios en 197 para apoderarse también de grandes navíos con los que enviar suministros desde la Bética. Chic defiende que las confiscaciones, especialmente las efectuadas sobre la élite galorromana del valle del Ródano, pudieron afectar a las embarcaciones propiedad de estos, que habrían invertido en la actividad naviera para beneficiarse de los privilegios fiscales concedidos a los implicados en el abastecimiento *annonario*¹⁴⁶³. De esta forma, no solo se ejecutaba una venganza en el plano político, sino que permitía un enorme recorte de gastos en un momento en que las arcas del Imperio estaban agotadas tras cuatro años de guerra civil y el nefasto reinado de Cómodo. Por un lado, se eliminaban las inversiones en los pagos a intermediarios y transportistas privados y, por otro, tampoco se requería ningún gasto para la construcción de las naves.

Como consecuencia de la relación entre las confiscaciones del 197 y el tráfico *annonario* algunos investigadores proponen que las nuevas tierras propiedad del emperador en la Bética —incorporadas al *Patrimonium Caesaris*— fueron explotadas a partir de este momento con el objetivo de complementar y asegurar las crecientes demandas de la

CHIC (1988, p. 169) propone que la mayoría de naves procederían de familias del valle del Ródano y, por tanto, próximas a *Lugdunum*, lugar donde Clodio Albino fue derrotado.

¹⁴⁶² Sobre la polémica en torno a la existencia de flotas estatales dedicadas al comercio y referida en ÉTIENNE (1949, p. 180) y PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 207-209), consideramos que la realidad se ajustaría a un término medio entre la flota propia que defiende CHIC (1999, pp. 653-654) y la opinión contraria, recogida por RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980, p. 183). Es cierto que no existía ninguna flota propiedad del Estado destinada a fines comerciales y de transporte, pues ello entraría en clara contradicción no solo con la abundante legislación que favorecía a los *navicularii*, sino también con la evidente y probada necesidad *annonaria* de contar con embarcaciones privadas para trasladar los suministros a Roma. No obstante, creemos que tampoco puede descartarse la posibilidad de que una parte de la flota militar se reservase para custodiar las embarcaciones *annonarias*. Siguiendo a ÁLVAREZ-OSSORIO (2008, pp. 144-147), es reseñable la asignación desde época de Cómodo de una parte de la *classis Africana Commodiana Herculea*, creada en 192, para proteger las naves que partían de Hispania con los envíos de la *Annona*, probablemente en un contexto de alteraciones en el Estrecho de Gibraltar.

¹⁴⁶³ CHIC (1988, p. 170). La existencia de estos privilegios concedidos a patronos y navieros en época severiana, como demuestran las disposiciones Dig., 50, 4, 5; Dig., 50, 5, 3 o Dig., 50, 6, 5, 3, entre otras, indicarían que la prohibición de que los senadores poseyesen embarcaciones con capacidad para más de 300 ánforas decretada en 218 a. C. por la *Lex Claudia de nave senatorum* —citada en Liv. 21, 63, 3-4— estaba en entredicho en este momento. ROTONDI (1966, pp. 249-250) recoge también la referencia de Cic., *Verr.* 2, 5, 18, 45, en la que Cicerón refiere a Hortensio que los senadores poseían naves gracias a que las leyes que lo prohibían estaban ya en desuso. A pesar de ello, en ninguna de las disposiciones sobre los implicados en el abastecimiento *annonario* se hace referencia de forma explícita a navieros pertenecientes al orden senatorial.



Annona, especialmente tras la introducción de una distribución regular de aceite¹⁴⁶⁴. Los *tituli picti* en posición con la fórmula *Fisci Rationis Patrimonii provinciae Baeticae* se datan entre 214 y 229¹⁴⁶⁵, con lo que puede deducirse que, si no la explotación de las tierras, al menos sí su traspaso desde la *Ratio Privata* a la *Ratio Fisci* o *Patrimonium* estuvo vigente desde finales del reinado de Caracalla y los primeros años de Alejandro Severo¹⁴⁶⁶. Al margen de la identificación de estas tierras propiedad del emperador, que es objeto de análisis en otro apartado¹⁴⁶⁷, la constatación de la existencia de *figlinae* que producían sellos con la marca de propiedad imperial implica que existieron *fundi* y *villae* centrados en la explotación agraria activos durante la dinastía severiana y cuya producción, por tanto, se habría destinado probablemente al abastecimiento de la *Annona*¹⁴⁶⁸. Entendemos que estas propiedades imperiales justifican la existencia en la *Hispalis* de los Severos de *Felix, dispensator arcae patrimonii*¹⁴⁶⁹. Este esclavo imperial formaría parte del conjunto de subalternos de los *procuratores Patrimonii*, encargados desde el reinado de Septimio Severo de la gestión y supervisión del patrimonio del emperador y, por tanto, también guardarían relación con la explotación de las propiedades imperiales en la Bética y su posible contribución a la *Annona*. Las funciones de *Felix*, que podría ser el mismo individuo homónimo que aparece en un *titulus* anfórico con control fiscal en *Hispalis*¹⁴⁷⁰, como *arca patrimonii* estuvieron seguramente relacionadas con la gestión estatal de la *Annona* y, muy especialmente, con el papel de *Hispalis* como sede del procurador provincial, tal como atestigua la epigrafía del momento¹⁴⁷¹.

En *Ilipa* se documenta otro esclavo imperial vinculado con la nueva reorganización annonaria. *Irenaeus, Augusti nostri verna*, aparece desempeñando las funciones de *dispensator portus Ilipensis* en un homenaje que él mismo dedicó a su *praepositus sanctissimus*, *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, procurador de la Bética entre el 193 y el

¹⁴⁶⁴ MUÑIZ (1980, pp. 141-142 y 225-249) define el *Patrimonium Caesaris* como la caja privada, creada por Augusto, desde la que se administraba la fortuna privada del emperador y su familia.

¹⁴⁶⁵ CHIC (1988, p. 174) y REMESAL (2014a, p. 727). Sobre la definición y evolución del *Fiscus* y el *Patrimonium*, MUÑIZ (1980, pp. 134-142). Algunos ejemplos de *tituli* con mención a la *Ratio Fisci* en RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980, p. 283, 1994a, pp. 111-131, núms. 1-4 y 1994b, núms. 1-52). Sobre el traspaso de tierras confiscadas al *Patrimonium*, MUÑIZ (1980, pp. 225-249), RODRÍGUEZ ALMEIDA (1989) y BERNI (1999, p. 224). Sobre este aspecto, véase el apartado dedicado al *Kalendarium Vegetianum* en el capítulo II.

¹⁴⁶⁶ REMESAL (1996, pp. 207-208) fecha este traspaso inmediatamente tras la muerte de Severo en 211, con lo que desde Caracalla era ya plenamente efectivo. Para RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980, p. 284 y 1994a, pp. 111-131) estos *tituli* aparecen desde finales de Caracalla o inicios de Macrino.

¹⁴⁶⁷ Sobre este tema, véase el apartado sobre represalias y confiscaciones de Septimio Severo en la Bética en el capítulo II.

¹⁴⁶⁸ Así se recoge en CHIC (2001, p. 672).

¹⁴⁶⁹ CIL II, 1198 (*Hispalis*) y CHIC (1988, p. 155). Sobre el contexto arqueológico de este epígrafe, véase el apartado sobre espacios públicos cívico-religiosos de *Hispalis* en el capítulo V.

¹⁴⁷⁰ En el *titulus* CIL XV, 4087 aparece la fórmula *arca Felix*.

¹⁴⁷¹ HAENSCH (1997, pp. 184-185). Acerca de *Hispalis* como sede procuratoria, véase el apartado sobre los espacios públicos cívico-religiosos en el capítulo V.



195¹⁴⁷². Según Chic¹⁴⁷³, este esclavo imperial se encargaba de la caja ubicada en el puerto de *Ilipa*, así como de supervisar las actividades portuarias, una clara evidencia del intervencionismo imperial sobre el sistema de envío de mercancías en la provincia. En nuestra opinión, tal vez *Diadumenus*, otro *servus Caesaris nostri* presente en *Ilipa* en este mismo período¹⁴⁷⁴, pudo tener algún tipo de relación con la gestión estatal de este importante puerto en el que únicamente se ingresarían los *portoria* cobrados a los transportistas y comerciantes privados¹⁴⁷⁵.

Además de la aparición de los nuevos *tituli picti* en posición β con la mención del *Fiscus Rationis Patrimonii*, el reinado de Caracalla supuso la consolidación de las tendencias intervencionistas iniciadas por su padre, tal como recoge Casio Dion al hablar de la venta obligatoria y sin compensaciones de productos para la *Annona*¹⁴⁷⁶. También cabe destacar la aparición de una nueva denominación para el cargo del Prefecto de la *Annona* que confirma la restricción a la ciudad de Roma de sus competencias en el aprovisionamiento¹⁴⁷⁷.

El reinado de Caracalla debió suponer también un fuerte aumento de las demandas annonarias dirigidas al abastecimiento de las numerosas tropas en campaña, por más que resulte complicado comprobar este incremento en la documentación epigráfica¹⁴⁷⁸.

En la provincia Bética se constata durante este reinado el interés de la autoridad imperial por la renovación de algunos tramos de la red viaria, tal como se ha podido comprobar al tratar de los miliarios. Ateniéndonos al descenso progresivo en la producción y

¹⁴⁷² CIL II, 1085 (*Ilipa*). Sobre el contexto arqueológico de este epígrafe, véase el apartado sobre el puerto fluvial de *Ilipa* en el capítulo V. Sobre L. *Cominius Vipsanius Salutaris*, véase la ficha EA3 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹⁴⁷³ CHIC (1988, pp. 142-143, n. 371 y 2007, p. 170). Son de la misma opinión REMESAL (2012, pp. 269-270 y 2013b, p. 51) y DES BOSCS (2014, nº 6).

¹⁴⁷⁴ CILA, Se 288 (*Ilipa*). MILLAR (1977, p. 69) atribuye a la mayoría de los esclavos imperiales funciones relativas a la administración de fincas y propiedades imperiales en Italia y las provincias, mientras que tan solo una minoría de ellos tendría acceso directo a la figura del emperador y podría influir en su toma de decisiones. No parece el caso de *Diadumenus*, cuya actividad podría estar, en nuestra opinión, relacionada con la actividad portuaria de *Ilipa*. Sobre el contexto arqueológico del epígrafe, véase el apartado sobre el puerto fluvial de *Ilipa* en el capítulo V.

¹⁴⁷⁵ MUÑIZ (1980, pp. 225-249) recalca la exención del pago de *portoria* sobre los envíos annonarios a partir de Septimio Severo.

¹⁴⁷⁶ Dio., 78, 9, 1-7.

¹⁴⁷⁷ PAVIS D'ESCURAC (1976, pp. 57-58) interpreta el cargo de *praefectus Annonae sacrae Urbis*, que aparece por primera vez en este reinado aplicado a la figura de Q. *Marcus Dioga* en AE 1926, 160 (*Leptis Magna*, África Proconsular), como una restricción de sus competencias pero también la "divinización" de todo lo relativo a los emperadores Severos.

¹⁴⁷⁸ REMESAL (1986, p. 106). MENÉNDEZ ARGÜÍN (2004, p. 159) calcula aproximadamente un total de 320.000 kg. de ánforas olearias para abastecer a cuatro legiones en Germania, lo que no excede, según el autor, la capacidad productiva del valle del Guadalquivir. Tampoco Casio Dion, Herodiano ni la *Historia Augusta* refieren un aumento en los repartos alimentarios a las tropas, únicamente una mayor distribución monetaria. Sobre este aspecto, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla y el auge del ejército en el capítulo II.



contribución del aceite bético a la *Annona* que certifica Chic¹⁴⁷⁹, los diez miliarios de los Severos en la Bética —todos ellos fechados en 213/214—, pueden dar la clave sobre una probable deriva de la producción agraria hacia el sector de los cereales. En este sentido, resulta significativo que siete de los diez miliarios se erigiesen cerca de *Obulco*, zona de producción de grano¹⁴⁸⁰. De los cuatro miliarios, los de *Cantigi* y *Epora*¹⁴⁸¹ muestran intervenciones en la vía Augusta antes de su llegada a la capital de la provincia, atestiguando una inversión estatal en el mantenimiento de las vías que permitían trasladar cereales de esta región hasta *Corduba*. A partir de allí, los cereales serían transportados por vía fluvial en pequeñas embarcaciones hasta el puerto de *Hispalis* o podrían seguir siendo transportados por la vía Augusta desde *Corduba*¹⁴⁸² hasta *Astigi*, donde se halló otro miliario de Caracalla¹⁴⁸³, y finalmente a *Hispalis* para ser embarcados. Existe un testimonio epigráfico que atestigua la presencia de un *curator Annonae* en *Ulia Fidentia*, al sur de *Corduba* y a cincuenta kilómetros al suroeste de *Obulco*. *M. Ma(e)nius Cornelianus* dedicó un pedestal a Caracalla *ob innumeras glorias* en un momento inmediatamente posterior a la muerte de Severo, lo que podría encajar con la datación de los miliarios entre 213 y 214¹⁴⁸⁴. A nuestro entender, la presencia de un *curator Annonae* en *Ulia* únicamente puede entenderse en relación con este proceso de inversión estatal en las vías béticas documentado con Caracalla y con un posible aumento de las aportaciones de trigo bético a la *Annona*. En nuestra opinión, un epígrafe procedente de *Ucubi* y fechado paleográficamente en un momento próximo a los Severos podría guardar relación con este aumento de los envíos de trigo por parte de la Bética¹⁴⁸⁵. En el texto se constata la donación por parte de un individuo anónimo y su hija, *Stertinia Montana*, de 150 000 denarios para la compra de reservas annonarias para la ciudad. Fuese una evergesía o un préstamo a las arcas municipales¹⁴⁸⁶, lo cierto es que el epígrafe deja entrever una situación de carestía de víveres en una colonia cercana a la zona de producción triguera de *Obulco* en un contexto de inversión imperial en las

¹⁴⁷⁹ CHIC (1988, p. 157). Esta tesis es descartada por PÉREZ CENTENO (1990, pp. 168-169), que afirma que la producción olearia bética se mantuvo o, incluso, aumentó con los Severos, de acuerdo con las grandes reservas mencionadas por la *Historia Augusta* y el hallazgo de numerosas ánforas de origen bético en el Testaccio y el *limes* germánico. No obstante, a pesar de que las cifras son elevadas, sí parece claro que el nivel de producción de aceite en la provincia no mantuvo el ritmo del siglo II.

¹⁴⁸⁰ MELCHOR (1995, p. 97) refiere la transformación que se produjo en el siglo III en el tramo final de la vía Augusta, retomándose el paso entre *Corduba*, *Obulco* y *Castulo*.

¹⁴⁸¹ Núms. 2 y 8 del catálogo de miliarios.

¹⁴⁸² Donde fueron hallados los restantes cinco miliarios: núms. 3-7 del catálogo de miliarios.

¹⁴⁸³ Nº 1 del catálogo de miliarios.

¹⁴⁸⁴ Nº 29 del catálogo de homenajes imperiales. Sobre el dedicante, CABALLOS (1990, nº 108, lee el *nomen Maenius*, mientras que CURCHIN (2015 y 1990, nº 280) lo considera un *curator reipublicae*. En nuestra opinión, se trataría de un *curator* encargado de la *Annona* local, puesto que el cargo registrado en el texto no contiene referencia alguna a la *respublica* de *Ulia* y sí la abreviatura *anno*. Fechado por MASTINO (1981a, p. 118 y 1981b, p. 51, n.25) por la presencia del *titulus Parthicus Maximus* como parte de la propaganda emprendida por Caracalla para ser visto como único heredero frente a su hermano Geta.

¹⁴⁸⁵ CIL II, 1573 = CIL II²/5, 457 (*Ucubi*).

¹⁴⁸⁶ MELCHOR (2009, pp. 396-299) considera que puede tratarse de una liberalidad o de un préstamo. Sobre la donación, véase el apartado dedicado a las evergesías en la Bética severiana en el capítulo IV.



vías de comunicación que facilitaban el transporte y envío de este producto¹⁴⁸⁷. De forma similar, en un momento impreciso entre la segunda mitad del siglo II e inicios del siglo III se atestigua un momento de dificultad en las reservas de *Oducia*. La ciudad erigió un pedestal en agradecimiento a *L. Ae[---] Sera[---]* por sus donaciones a la *annona gravissima*¹⁴⁸⁸. Por último, se constata otra evergesía relacionada con el aprovisionamiento local en *Anticaria*, donde un sevirio augustal fue homenajeado en una época cercana a los Severos *ob divisionem frumenti*¹⁴⁸⁹.

El sistema annonario no parece haber sufrido graves alteraciones durante los reinados de Macrino y Heliogábalo. Las fuentes literarias aportan información acerca de las distribuciones annonarias, aunque en ocasiones se trata de datos contradictorios¹⁴⁹⁰. Sí son unánimes al fechar durante el reinado de Heliogábalo el agotamiento de las reservas acumuladas hasta 211, lo que provocó dificultades para lograr una distribución regular de los alimentos gratuitos¹⁴⁹¹. Respecto al sistema de abastecimiento bético, no se registran cambios en los *tituli picti* en este momento¹⁴⁹².

El punto de inflexión en la reorganización severiana de la *Annona* tuvo lugar durante el reinado de Alejandro Severo. A nivel general, las fuentes refieren la compra de reservas de trigo por parte de este emperador ante la situación deficitaria heredada de su predecesor¹⁴⁹³, aunque Chic considera que se trataba de una venta forzosa al Estado por parte de los productores de trigo¹⁴⁹⁴. Aparentemente, Alejandro Severo logró con ello restaurar la regularidad en las distribuciones, incluyendo las dirigidas a las tropas¹⁴⁹⁵, y restablecer también los repartos de aceite¹⁴⁹⁶. La reanudación de la demanda de aceite debió afectar a la producción y el abastecimiento desde la Bética, justificando así una

¹⁴⁸⁷ Según SÁEZ (1987, p. 133), estos repartos municipales de trigo indican claramente épocas de escasez, provocadas por malas cosechas y plagas y evidencian un grave problema de fondo en ciudades de base agrícola.

¹⁴⁸⁸ CIL II²/5, 1330 (*Oducia*). Sobre la donación, véase el apartado dedicado a las evergesías en el capítulo IV.

¹⁴⁸⁹ CIL II, 2044 = CIL II²/5, 753 (*Anticaria*). Sobre la donación, véase el apartado dedicado a las evergesías en el capítulo IV.

¹⁴⁹⁰ Es el caso de HA, *Macr.* 13, 3, que menciona las abundantes distribuciones de trigo, mientras que Dio., 78, 22, 1 considera que las distribuciones de la *Annona* eran cada vez más irregulares y solían restringirse a la celebración de *Judi* en la ciudad.

¹⁴⁹¹ Sobre el agotamiento de las reservas y la irregularidad en las distribuciones annonarias con Heliogábalo, HA, *Heliogab.* 27, 7 y HA, *Alex. Sev.* 21, 9. De forma anecdótica, se refiere el nombramiento por parte de este emperador de un barbero como Prefecto de la *Annona* en HA, *Heliogab.* 12, 1.

¹⁴⁹² CHIC (1988, pp. 177-178). Algunos ejemplos son CIL XV, 4111 y CIL XV, 4114 y REMESAL (1994b, núms. 31 y 34)

¹⁴⁹³ HA, *Alex. Sev.* 21, 9.

¹⁴⁹⁴ CHIC (1999, pp. 653-654) considera que esta compra pudo estar realizada por *comparatores*, libertos al servicio de un *procurator ad olea comparanda*, como el atestiguado en CIL VI, 41295 (Roma).

¹⁴⁹⁵ REMESAL (1986, p. 106). En HA, *Alex. Sev.* 15, 5 se refiere la existencia de prácticas fraudulentas en la distribución de alimentos entre las tropas.

¹⁴⁹⁶ HA, *Alex. Sev.* 22, 2 y 26, 1. Según CHIC (1988, p. 179), en realidad la distribución de aceite no llegó a alcanzar los niveles de Septimio Severo, posiblemente por una intencionalidad de reducir los gastos o, tal vez, por la propia incapacidad de la *Annona* para conseguir tal nivel de abastecimiento.



posible ampliación del radio geográfico de entrega de este producto con la instauración de una nueva *statio annonaria* en *Castulo* que fiscalizase los envíos procedentes de la parte alta del *Baetis*¹⁴⁹⁷.

No obstante, la principal transformación reside en la reintroducción paulatina de los intermediarios privados en el sistema *annonario* bético. Una primera evidencia la constituye el aumento en las concesiones a los *negotiatores frumentarii* que recogen las fuentes literarias¹⁴⁹⁸, sin que pueda determinarse si esta medida —que, según la *Historia Augusta*, pretendía la reincorporación de estos comerciantes de trigo al mercado de Roma— contemplaba realmente una ampliación de los privilegios o si, como opina Pavis d’Escurac¹⁴⁹⁹, únicamente confirmaba las concesiones otorgadas en reinados anteriores. En cualquier caso, la mención a los comerciantes de trigo y su vinculación con el abastecimiento de la *Urbs* remite claramente a una intervención privada en este sistema¹⁵⁰⁰. Siguiendo el registro de los *tituli picti* del Testaccio, la aparición de los privados en la *Annona* bética se fecha alrededor del año 229¹⁵⁰¹, en un contexto de aumento de levantamientos militares y otros conflictos, muchos de ellos en contra de la figura del emperador y Julia Mamaea. La participación privada convivió hasta finales del reinado con la intervención imperial de la *Annona*, tal como demuestra la coexistencia de *tituli* que mencionaban a intermediarios privados y los que referían la gestión por parte del *Fiscus Rationis Patrimonii*, que no desaparecieron hasta el 235¹⁵⁰². Se trata, por tanto, de una transformación realizada gradualmente durante la segunda mitad del reinado de Alejandro Severo. Desde este momento, los *diffusores* y *negotiatores* volvieron a encargarse paulatinamente del envasado y envío del aceite bético. Entre ellos podría estar la tercera generación de la importante familia astigitana de *M. Iulius Hermesianus*, el *diffusor olei ad annonam Urbis* homenajeado en *Astigi* e *Hispalis*. Su nieto homónimo, fechado por Rodríguez Almeida en este período¹⁵⁰³, podría haber reactivado el negocio oleario familiar.

Las naves confiscadas y empleadas para el envío *annonario* desde época de Septimio Severo debieron desaparecer en este momento, quizá a causa de la falta de inversión estatal en su mantenimiento o, a nuestro entender, por el contexto de saneamiento de

¹⁴⁹⁷ CHIC (1988, p. 178). CIL XV, 4137 incorpora la fórmula *R(ecognitum ?) Ca[---]tul()*, aunque se fecha por datación consular en 235, último año del reinado de Alejandro Severo.

¹⁴⁹⁸ HA, *Alex. Sev.* 22, 1.

¹⁴⁹⁹ PAVIS D’ESCURAC (1976, p. 258).

¹⁵⁰⁰ Con estos *negotiatores frumentarii* debió entrar en contacto *Q. Fabius Fabianus, curator annonae de Ullia Fidentia*, encargado de dedicar, bajo la supervisión de los duunviros de la ciudad, un homenaje a Alejandro Severo (nº 31 del catálogo de homenajes imperiales).

¹⁵⁰¹ CHIC (1999, pp. 653-654). Ejemplos de estos intermediarios serían *Primianus* (?) y *Victorinus*, recogidos por RODRÍGUEZ ALMEIDA (1994a, nº 21). También en BROEKAERT (2013, nº 1107 y nº 1135).

¹⁵⁰² CHIC (1988, p. 182). Precisamente, uno de los últimos *tituli picti* con referencia al *Fiscus Rationis Patrimonii* es el procedente del control fiscal de *Castulo*, CIL XV, 4137.

¹⁵⁰³ RODRÍGUEZ ALMEIDA (1991, pp. 248-251). BROEKAERT (2013, nº 499), sin embargo, no considera que su actividad deba fecharse en época de los Severos. Sobre los tres *Iulii*, véase el apartado sobre homenajes municipales y autorrepresentación en el capítulo IV.



las finanzas que emprendió Alejandro Severo, entre cuyas medidas se encontraría el recorte de las inversiones en la *Annona*¹⁵⁰⁴. En relación con el envío por vía marítima de los productos desde la Bética, consideramos muy significativa la presencia en *Obulco* de *M. Aurelius Valens*, miembro de la flota *Praetoria severiana Ravennate* que recibió la *honesta missio* en 225¹⁵⁰⁵. Este militar, procedente de *Cibalae* (Pannonia Inferior)¹⁵⁰⁶ había servido durante 28 años en esta flota, lo que sitúa su reclutamiento en 197¹⁵⁰⁷. La coincidencia del reclutamiento de este marino con el año de las confiscaciones de Septimio Severo hace sospechar que pudo haber sido reclutado en una zona de tradición pirática e integrado como personal de la flota de guerra¹⁵⁰⁸. La justificación de la presencia de un miembro de la flota de Rávena en el interior de la Bética reside en su establecimiento en las tierras de *Obulco*, quizá en el ámbito rural¹⁵⁰⁹, tras haber sido licenciado después del servicio militar. Ante esto, hay dos hechos destacables. El primero, que la presencia de flotas en la costa bética —quizá en el área del Estrecho— durante el reinado de Alejandro Severo es un indicativo de la existencia de conflictos indeterminados, pero de cierta envergadura como para requerir la intervención de las naves de guerra¹⁵¹⁰. Este contexto debió haber afectado indudablemente a las naves que transportaban las mercancías annonarias de la Bética, que, muy probablemente, requirieron la protección de parte de la flota de Rávena. En segundo lugar, la elección de *Obulco* como espacio de asentamiento se vincula con la aparente reactivación que experimentó esta región desde el reinado de Caracalla, con la reparación, atestiguada por miliarios, de diversos tramos de la vía Augusta¹⁵¹¹.

¹⁵⁰⁴ GIANGRIECO (1988, pp. 133-136). La *Historia Augusta* recoge algunas medidas para la recuperación económica, como HA, *Alex. Sev.* 15, 3; 20, 4 y 41, 1.

¹⁵⁰⁵ CIL II²/7, 127a (*Obulco*). Diploma militar hallado en el Cortijo de Cerro Franco, al sur de Porcuna y fechado por datación consular el 18 de diciembre de 225.

¹⁵⁰⁶ Los *tria nomina* del marino remiten a un acceso a la ciudadanía romana a partir del 212, mientras que su ciudad natal, *Cibalae* (la actual Vinkovci), accedió al estatuto colonial precisamente en época de los Severos, ROXAN y HOLDER (2003, nº 312).

¹⁵⁰⁷ ROXAN y HOLDER (2003, nº 312).

¹⁵⁰⁸ ÁLVAREZ-OSSORIO (2007, pp. 154-155) considera probada la relación de marineros cilicios, dálmatas y panonios con una actividad pirática anterior y calcula un total de quince marineros de origen panonio en las flotas de guerra romanas. *M. Aurelius Valens* no aparece en los listados de marinos recogidos por SPAUL (2002, pp. 89-93).

¹⁵⁰⁹ Para GONZÁLEZ ROMAN (1993-1994, pp. 241-273) el contexto de hallazgo remite claramente a una *villa* del entorno de *Obulco*.

¹⁵¹⁰ Según ÁLVAREZ JIMÉNEZ (2009, p. 612) el fenómeno pirático sufrió un fuerte repunte a partir de Alejandro Severo. ROXAN y STYLOW (1999, pp. 190-192) consideran que el hallazgo de diversos diplomas militares pertenecientes a la flota imperial en la Bética a lo largo de la etapa altoimperial evidencia la presencia de un destacamento permanente de la flota del Miseno y de la flota de Rávena en la zona del estrecho de Gibraltar.

¹⁵¹¹ Sobre la presencia de militares en época de Caracalla y su posible vinculación con estas obras de reparación, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla en el capítulo II.



4. LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA BÉTICA DE LOS SEVEROS

4.1. Los homenajes a los emperadores Severos en las ciudades de la Bética

En el conjunto de la provincia Bética se contabiliza un total de 48 epígrafes honoríficos, de los cuales 35 fueron dedicados con seguridad a uno o varios miembros de la dinastía severiana¹⁵¹², mientras que otros doce epígrafes han sido clasificados como dudosos por no haberse conservado el nombre de los emperadores homenajeados¹⁵¹³. Asimismo, hemos decidido contabilizar como pertenecientes a época severiana los homenajes dirigidos a Cómodo y Marco Aurelio divinizados, por tratarse de epígrafes que reflejan los mecanismos de la propaganda dinástica emprendidos por Septimio Severo¹⁵¹⁴.

Entre los 35 homenajes dirigidos a los Severos en la Bética, destaca especialmente la figura de Caracalla, que recibió once homenajes en nueve ciudades distintas¹⁵¹⁵. Septimio Severo es el segundo emperador que más homenajes recibió en la provincia, con un total de cinco¹⁵¹⁶, a los que deben añadirse otros dos en los que aparece en compañía de sus hijos y Julia Domna¹⁵¹⁷. A Alejandro Severo se le dedicaron cuatro homenajes¹⁵¹⁸, mientras que Julia Domna recibió tres¹⁵¹⁹. Geta recibió únicamente dos homenajes, ambos en *Tucci*¹⁵²⁰, a los que hay que añadir otro homenaje más destinado a Cómodo divinizado¹⁵²¹, otro a Marco Aurelio divinizado¹⁵²² y también Pértinax y Plautiano recibieron uno cada uno¹⁵²³. Otra emperatriz, Julia Mamea, recibió un pedestal en *Ulia*¹⁵²⁴, mientras que un altar taurobólico de *Corduba* fue dedicado *pro*

¹⁵¹² Nuestro recuento difiere del propuesto por CEPAS (1997, p. 112, cuadro 3), en el que se contabiliza un total de 19 homenajes seguros a los Severos en la Bética. Cabe señalar que esta autora no incorporó los homenajes a Marco Aurelio y Cómodo divinizados ni tampoco los epígrafes descubiertos y editados en los últimos veinte años.

¹⁵¹³ Consideramos dudosos los siguientes epígrafes: AE 2005, 821 (*Astigi*); CIL II²/5, 28 (*Aurgi*); HEp 7, 789 (*Callet*); CIL II, 2207 = CIL II²/7, 266; CIL II, 2208 = CIL II²/7, 268; CIL II²/7, 236 y 267 (*Corduba*); CIL II, 2072 = CIL II, 5505 = CIL II²/5, 621 (*Iliberris*); CIL II, 5037 (*Italica*); CIL II, 1259 (*Osset*); CIL II, 5354 (*Segida Restituta Iulia*) y CIL II, 2112 = CIL II²/7, 75 (*Urgavo Alba*).

¹⁵¹⁴ Sobre estos mecanismos de propaganda imperial empleados por Septimio Severo, véase el apartado sobre su reinado en el capítulo II.

¹⁵¹⁵ Caracalla fue homenajeadado en *Curiga* (nº 7), *Hispalis* (nº 9), *Malaca* (nº 14), *Municipium Lunense* (nº 15), *Murgi* (nº 16), *Regina* (nº 18), *Singilia Barba* (nº 21), *Tucci* (núms. 25 y 26), *Ulia Fidentia* (nº 29) y *Urso* (nº 34).

¹⁵¹⁶ Septimio recibió homenajes en solitario en *Celti* (nº 3), *Ilipa* (nº 11), *Isturgi* (nº 13), *Osset* (nº 17) y *Ucubi* (nº 27).

¹⁵¹⁷ El homenaje nº 1 (*Astigi*) se dedicó a Septimio, Caracalla y Geta, mientras que el nº 10 (*Hispalis*) se ofreció a los cuatro miembros de la familia imperial.

¹⁵¹⁸ A Alejandro Severo se le dedicaron homenajes en *Astigi* (nº 2), *Corduba* (nº 5), *Ucubi* (nº 28) y *Ulia Fidentia* (nº 31).

¹⁵¹⁹ La emperatriz Julia Domna fue homenajeadada en solitario en *Ilipa* (nº 12), *Tucci* (nº 22) y *Ulisi* (nº 32).

¹⁵²⁰ Nº 23 y nº 24.

¹⁵²¹ Epígrafe procedente de *Gades* (nº 8).

¹⁵²² Homenaje erigido en *Saepo* (nº 19).

¹⁵²³ A Pértinax se le homenajearon en *Siarum* (nº 20) mientras que Plautiano recibió un pedestal en *Urso* (nº 33).

¹⁵²⁴ Nº 30.



salute Imperii tres años después del asesinato de Alejandro Severo¹⁵²⁵. Otros dos homenajes estuvieron dedicados a emperadores de la dinastía severiana que no han podido determinarse¹⁵²⁶. Por último, no se ha documentado ningún homenaje destinado a Heliogábalo ni a Macrino. Mientras que la ausencia de pedestales dirigidos al primero se justifica por la *damnatio memoriae* a la que fue sometida su figura¹⁵²⁷, el caso de Macrino podría explicarse por la corta duración de su reinado, aun cuando Pértinax, con un reinado mucho más breve, sí fue homenajeado en *Siarum*.

Atendiendo a la distribución geográfica de los epígrafes, el mayor porcentaje corresponde al *conventus Astigitanus*, donde fueron dedicados un total de quince homenajes, cinco de los cuales formaron parte de un programa dinástico en *Tucci*. Otros once epígrafes proceden del *conventus Hispalensis*, donde los homenajes a la dinastía severiana aparecen distribuidos con homogeneidad a lo largo de siete comunidades cívicas. Los *conventus Cordubensis* y *Gaditanus* son los que menos homenajes registran, con un total de cinco y cuatro homenajes, respectivamente. Por ciudades, destaca el conjunto de cinco homenajes procedentes de *Tucci*, así como los conjuntos de tres tanto de *Corduba*, como de *Urso* y *Ulia*.

Respecto a los dedicantes, la mayoría de los homenajes —un total de 22— fueron erigidos por los órganos de gobierno municipal. De este conjunto, seis epígrafes fueron financiados por la ciudad, tal como indican las fórmulas *donum*, *dat*, *dedit* y *posuit*¹⁵²⁸, mientras que en otros doce no se hace constar de dónde procedía la financiación, pero cabe entender que habrían sido costeados igualmente por las arcas públicas¹⁵²⁹. Otros tres homenajes decretados por los decuriones habrían sido financiados por magistrados municipales o *curatores reipublicae*¹⁵³⁰. Por otro lado, cinco epígrafes fueron erigidos de forma privada, sin ningún tipo de intervención de las autoridades municipales. En dos de los casos los dedicantes desempeñaban un cargo municipal¹⁵³¹ y en otros dos

¹⁵²⁵ Taurobolio nº 6.

¹⁵²⁶ Es el caso de los epígrafes procedentes de *Urso* (nº 35), que homenajeaba *ob natalem* a Cómodo, Heliogábalo o Alejandro Severo, y el de *Corduba* (nº 4), dirigido a Pértinax o Septimio.

¹⁵²⁷ A pesar de ello, LEFEBVRE (2004, pp. 216-217) insiste en que el reflejo epigráfico de la *damnatio memoriae* no puede considerarse como una efectiva eliminación de la memoria de un personaje, sino más bien como un recordatorio del castigo impuesto, mostrado con el evidente vacío en el campo epigráfico.

¹⁵²⁸ Estas fórmulas aparecen en los núms. 7 (*Curiga*), 13 (*Isturgi*), 14 (*Malaca*), 18 (*Regina*), 19 (*Saepo*) y 22 (*Tucci*),

¹⁵²⁹ Pueden incluirse en este conjunto los núms. 1, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 32 y 34.

¹⁵³⁰ El nº 27 (*Ucubi*) fue sufragado por *M. Valerius Chalcidicus*, procurador provincial y *curator* de *Ucubi*. Sobre este personaje, véase la ficha EA8 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo. También el nº 31 (*Ulia Fidentia*) fue costeadado por *Q. Fabius Fabianus*, posiblemente *curator reipublicae*. Por último, el nº 33 (*Urso*) fue concedido por decreto decurional y costeadado por *Iulius Titianus* (?), legado proconsular y *curator* de la ciudad. Sobre este personaje, véase la ficha SA14 = SBI9 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo. No creemos que *M. Ma(e)nius Cornelianus*, que dedicó el nº 29 (*Ulia Fidentia*) fuese también *curator reipublicae*.

¹⁵³¹ Se trata del *sacerdos Ulpius Heliade*, que aparece dedicando el taurobolio nº 5 y del *sacerdos Aurelius Stephanus*, en el taurobolio nº 6, ambos epígrafes procedentes de *Corduba*.



epígrafes, o tal vez tres, los gastos fueron asumidos por un cargo provincial¹⁵³², sin que se detecte ningún homenaje privado a cargo de un individuo que no desempeñe ningún cargo o magistratura. Por último, en ocho homenajes no ha sido posible identificar con seguridad el dedicante¹⁵³³.

Debe hacerse una última reflexión sobre la contextualización histórica de algunos de los homenajes. Es cierto que en la mayoría de los textos resulta imposible fijar una cronología precisa que sitúe el homenaje en una dinámica histórica concreta que complemente su significación. No obstante, a través de los epítetos y titulaturas oficiales, la aplicación de la *damnatio memoriae* o los procesos de divinización y propaganda imperial, han podido contextualizarse algunos de los textos en dinámicas históricas determinadas. En este sentido, cabe destacar la presencia de dos miembros divinizados de la familia imperial Antonina —Marco Aurelio y Cómodo—, cuyas figuras fueron usadas por Septimio Severo como forma de legitimación de la nueva dinastía. Aunque el homenaje de la *respublica Victrix Saeponensium* al divo Marco Aurelio¹⁵³⁴ podría haberse erigido durante el reinado de su hijo, sí puede confirmarse que el homenaje de *Gades* al divino Cómodo¹⁵³⁵ se llevó a cabo durante el reinado del primero de los Severos, muy probablemente poco después de su ascenso al trono.

El estudio de los homenajes a Septimio Severo resulta especialmente interesante por el empleo de superlativos y adjetivos que refuerzan la nueva figura imperial, así como por el establecimiento de una línea genealógica que se remonta hasta la figura de Nerva, como se aprecia en un homenaje procedente de *Ucubi*¹⁵³⁶. En este mismo texto, al igual que en otro procedente de *Osset*¹⁵³⁷, se emplea la asociación directa con la dinastía Antonina mediante la “autoadopción” de Septimio Severo como hijo de Marco Aurelio e, incluso, con la identificación de Cómodo como *frater*¹⁵³⁸. Dichos mecanismos son especialmente frecuentes durante la etapa de las guerras civiles, momento en que se erigió el mencionado pedestal de *Ucubi* en el que se califica a Septimio como *fortissimo maximoque omnium principum*, claro reflejo de su voluntad de imponerse al último de sus contrincantes y que, tal vez, evidencia el apoyo por parte de esta comunidad o, al menos, del caballero *Valerius Chalcidicus*¹⁵³⁹ al bando de Severo. Un año después de su victoria en *Lugdunum* contra Clodio Albino fue dedicado otro pedestal al nuevo

¹⁵³² Se erigieron de forma privada por parte de un cargo provincial los núms. 9 (*Hispalis*), a cargo del *procurator Lycomedes*, 10 (*Hispalis*), por dos *procuratores*, uno de ellos identificado como *Lucretius Iulianus* y, tal vez, también el nº 35 (*Urso*), costeada por *Decianus* (?). Sobre estos individuos, véanse las fichas EA5 = EB2 y EA9 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹⁵³³ Se desconocen los dedicantes de los homenajes núms. 2, 3, 4, 8, 11, 12, 15 y 21.

¹⁵³⁴ Nº 19.

¹⁵³⁵ Nº 8.

¹⁵³⁶ Nº 27.

¹⁵³⁷ Nº 17.

¹⁵³⁸ Septimio aparece como hermano de Cómodo en el nº 17.

¹⁵³⁹ Sobre *Valerius Chalcidicus*, véase la ficha EA8 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.



emperador en *Isturgi* y quizá otro en *Ilipa*¹⁵⁴⁰. En este mismo contexto deben fecharse otros cuatro homenajes a Caracalla en *Curiga*, *Murgi*, *Municipium Lunense* y *Malaca*¹⁵⁴¹, en los que aparece indistintamente como César y Augusto, así como hijo de Septimio, al que se califica en *Malaca* con el grandilocuente título de *pacator orbis et fundator imperii Romani*.

Dentro de este conjunto de prácticas destinadas a reforzar la autoridad y *potestas* del nuevo emperador resulta igualmente sugerente el conjunto de cinco homenajes erigidos en *Tucci* a los miembros de la familia imperial¹⁵⁴². Aunque las razones que justificaban esta fuerte adhesión por parte de la *respublica Tuccitanorum* o de sus cuadros dirigentes a la nueva dinastía permanecen ocultas, existe cierta similitud tipológica en al menos cuatro de los soportes, todos ellos pedestales moldurados elaborados en mármol blanco, mientras que otro de los textos no se ha conservado en la actualidad. La existencia de un recinto público, probablemente en el entorno forense, destinado al culto de la nueva dinastía parece ser una hipótesis muy plausible que explicaría la existencia de estos cinco homenajes, todos concedidos por decreto decurional en esta comunidad del noreste de la provincia Bética. Respecto a la cronología, la *damnatio* del nombre de Geta en al menos uno de los homenajes que le fueron erigidos, la titulación de Caracalla y la mención de Julia Domna como *mater Augustorum et castrorum* no permite situar este conjunto de pedestales en un único momento, sino en una amplia horquilla que abarca desde el 195 hasta el 212, momento de inicio del reinado de Caracalla. Existen, por otro lado, otros dos textos procedentes de dos sedes conventuales en los que se menciona al conjunto de la familia imperial. El primero de ellos, hallado en *Astigi*¹⁵⁴³, conmemora la restauración de un pórtico y la basílica de la colonia durante los dos últimos años del reinado de Septimio Severo, momento en el que ejercía la corregencia con sus dos hijos. Otro homenaje, procedente de *Hispalis*¹⁵⁴⁴, incluye también la figura de Julia Domna —como *mater castrorum et Augustorum*— y se fecha inmediatamente antes del texto astigitano, quizá entre 209 y 210. De una forma mucho más explícita que en *Tucci*, se presume la existencia de algún tipo de recinto de culto dinástico en esta ciudad, en el que se instalaron diversos elementos de adorno marmóreo y las figuras de los cuatro miembros de la familia imperial.

Por último, constatamos la existencia de siete epígrafes dirigidos a los cuatro miembros de la dinastía severiana que fueron objeto de *damnatio memoriae*. En cuatro de ellos es

¹⁵⁴⁰ Nº 13 (*Isturgi*) y nº 11 (*Ilipa*).

¹⁵⁴¹ Nº 7 (*Curiga*), nº 16 (*Murgi*), nº 15 (*Municipium Lunense*) y nº 14 (*Malaca*).

¹⁵⁴² Núms. 22, 23, 24, 25 y 26.

¹⁵⁴³ Nº 1. Sobre el contexto arqueológico de este epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Astigi* en el capítulo V.

¹⁵⁴⁴ Nº 10. Sobre el contexto arqueológico de este epígrafe, véase el apartado sobre espacios públicos cívico-religiosos de *Hispalis* en el capítulo V.



la identidad de Geta la que aparece martilleada, ya sea en solitario, como en *Tucci*¹⁵⁴⁵, como junto a los otros miembros de la familia, como en el caso de *Astigi e Hispalis*, tal como se acaba de analizar¹⁵⁴⁶. En todos los casos, la tarea de eliminación del nombre del hijo menor de Septimio Severo debió producirse en los inicios del reinado de Caracalla, quizá durante 212. Los otros tres casos corresponden a la etapa final de la dinastía, con dos ejemplos de *damnationes* de Alejandro Severo, tanto en la capital provincial como en *Ulia Fidentia*¹⁵⁴⁷, y otro más en el homenaje a su madre, Julia Mamea¹⁵⁴⁸, también en esta misma ciudad. En el caso del emperador, en el altar taurobólico que se le dedicó en *Corduba* únicamente se borró su nombre, sin que el proceso afectase a su titulación; pero en el pedestal cilíndrico de *Ulia* —donde se le califica de *fortissimo maximoque principi*— el texto aparece completamente martilleado, al igual que en la basa idéntica destinada a su madre. En este caso, la *damnatio* debió producirse durante el reinado de Maximino el Tracio, entre 235 y 238¹⁵⁴⁹.

4.2. La presencia de *curatores reipublicae* en las ciudades de la Bética

Con antelación al análisis de los *curatores reipublicae* documentados en la Bética durante los Severos resulta pertinente realizar una breve revisión de las características de esta función, el nombramiento, las tareas y los límites de la competencia de quienes la desempeñaron. F. Jacques definió esta curatela a partir del derecho civil, estableciendo una analogía con el cargo de tutor, puesto que ambos se centraban en la supervisión y el control de un ente —sea una ciudad o un individuo—, para garantizar su bienestar y prosperidad¹⁵⁵⁰. La mención del término *respublica* en la documentación epigráfica de esta curatela advierte, como se verá posteriormente, que su jurisdicción se restringía al ámbito de la comunidad cívica, especialmente en lo relativo a los bienes patrimoniales de la ciudad.

El nombramiento del *curator* era realizado directamente por el propio emperador o a través de sus delegados, como el gobernador provincial, lo que circunscribía esta función discrecional al flujo de relaciones establecidas entre el poder imperial y las ciudades de las provincias y, por tanto, fuera del *cursus* seguido por los dirigentes locales. Este nombramiento ha supuesto que la figura del *curator* fuese vista tradicionalmente como

¹⁵⁴⁵ Núms. 23 y 24.

¹⁵⁴⁶ Nº 1 (*Astigi*) y nº 10 (*Hispalis*).

¹⁵⁴⁷ Nº 5 (*Corduba*) y nº 31 (*Ulia*).

¹⁵⁴⁸ Nº 30. Resulta llamativo que los únicos testimonios béticos de *damnatio* de Alejandro Severo y su madre se concentren en un radio de apenas treinta kilómetros.

¹⁵⁴⁹ No existe ninguna referencia en las fuentes literarias a la condena a *damnatio* de las figuras de Alejandro Severo y Julia Mamea, únicamente la breve cita de HA, *Max.* 9, 8, en la que se recoge la abolición de las disposiciones del último de los Severos.

¹⁵⁵⁰ JACQUES (1984, pp. 268-272).



un delegado del emperador encargado de eliminar progresivamente la autonomía local, al acumular las atribuciones correspondientes a los órganos tradicionales de poder¹⁵⁵¹. Una vez descartada esta teoría¹⁵⁵², el debate historiográfico se centra en discernir si eran las propias ciudades las que solicitaban el envío de un *curator* o si su nombramiento era realizado únicamente por iniciativa imperial. Según el estudio de Camodeca sobre los *curatores* en las ciudades itálicas, eran las propias comunidades las que solicitaban al emperador su envío en momentos de dificultades administrativas y financieras¹⁵⁵³. Asimismo, la elección por parte del emperador del *curator* adecuado no se realizaba de forma arbitraria. Según el estudio prosopográfico de F. Jacques¹⁵⁵⁴, se observa una cierta tendencia a nombrar como *curatores* a personajes procedentes de las provincias en las que iban a ejercer sus funciones como tales y a nombrar a especialistas en la gestión financiera y administrativa. No obstante, ello no impedía que pudiesen nombrarse también *curatores* ajenos a la ciudad, como se podrá observar en el caso de la Bética. Se aprecia, además, una gran variedad en el estatuto de los *curatores*, contándose entre ellos tanto senadores como caballeros y notables locales. En cualquier caso, el *curator* siempre pertenecía a los cuadros de mando de la administración imperial, provincial o local. F. Jacques registra una mayor presencia de los *curatores* de origen senatorial¹⁵⁵⁵ y aventura que su duración en el cargo podría ser mayor de la prevista cuando se tratase de senadores que no habían desarrollado una carrera en el servicio imperial y que, por tanto, no serían requeridos por el emperador para otros cometidos. Por otro lado, se documenta un menor número de *curatores* que hubiesen ejercido como *procuratores*, un fenómeno singularmente frecuente en la Bética. En el caso de que se tratase de *curatores* que formasen parte del orden decurional de la ciudad, estos podrían desempeñar el cargo mucho más dilatado en el tiempo, puesto que ya habían alcanzado la cima de la carrera municipal; aunque no existe constancia en la documentación epigráfica de cuánto podría dilatarse¹⁵⁵⁶. Tal como se desprende de las competencias y el propio carácter circunstancial de su nombramiento, se entiende que la función no fue

¹⁵⁵¹ Así lo recoge, por ejemplo, LABATUT (1868, pp. 9-11) al afirmar que el nombramiento de *curatores* “inaugura para los municipios la era de la decadencia”, supuso “el más grave atentado contra la independencia municipal” y ejerció “una acción funesta sobre la libre actuación de las instituciones locales”.

¹⁵⁵² CAMODECA (2008b, pp. 520-521) recalca que el *curator* constituye un vínculo entre la ciudad y el emperador, que trataba de mantener la *concordia ordinum* y el buen funcionamiento de los órganos municipales sin sustraer sus competencias. Para CHRISTOL (2008, p. 523), la figura del *curator* evidencia el intervencionismo del emperador en la ciudad, pero, tal como se aprecia en las cartas entre Plinio el Joven y Trajano, estos funcionarios tenían también la posibilidad de proponer sus propias soluciones ante el emperador, lo que da una idea de cierta autonomía.

¹⁵⁵³ CAMODECA (2008b, pp. 511-520).

¹⁵⁵⁴ JACQUES (1983 y 1984, pp. 283-289).

¹⁵⁵⁵ La actualización de CAMODECA (2008b, p. 509) sobre los *curatores reipublicae* de las ciudades itálicas arroja los siguientes porcentajes según el rango social: 57 % senadores, 34 % caballeros y 9 % de rango incierto. LUCAS (1940, pp. 59-64) refirió que, en el caso de las provincias africanas, los primeros *curatores* fueron preferentemente senadores y desaparecieron a partir de Constantino, mientras que los caballeros eran siempre de origen africano y solían contar con vínculos familiares o económicos con la ciudad.

¹⁵⁵⁶ JACQUES (1984, pp. 283-289) registra, además, que la Bética y la Mauritania Tingitana son las únicas provincias en las que se detecta el desempeño de una procuratela y una curatela al mismo tiempo



permanente hasta el siglo IV¹⁵⁵⁷ y que su duración dependía de la resolución de los problemas para los cuales había sido nombrado¹⁵⁵⁸. Este mismo carácter circunstancial explica que los *curatores*, en el caso de que perteneciesen a los dos órdenes superiores, estuviesen exentos de residir en la ciudad que supervisaban¹⁵⁵⁹.

Una vez fijadas las características genéricas que describen las funciones llevadas a cabo por quienes desempeñaron esta curatela, procederemos a determinar qué individuos la desempeñaron en las ciudades de la provincia Bética entre finales del siglo II y el primer tercio del siglo III.

Por orden cronológico, la primera curatela atestiguada es la de *M. Valerius Chalcidicus* en la colonia de *Ucubi*¹⁵⁶⁰. Se trata de un caballero con experiencia militar en las guerras marcomanas que, mientras ejercía como *curator reipublicae coloniae Claritatis Iuliae*¹⁵⁶¹, desempeñó también la procuratela de la provincia Bética. Esta simultaneidad de los cargos, que F. Jacques refiere como particularmente frecuente en Hispania y la Mauritania Tingitana¹⁵⁶², se documenta también en el caso de *M. Lucretius Iulianus*. La datación de la curatela de *Chalcidicus* se ha fijado en torno al 196, un año antes de la batalla de *Lugdunum*, que implicó graves consecuencias para los partidarios hispanos de Clodio Albino. Este hecho, junto con la *damnatio memoriae* de la que fue objeto en la inscripción, sitúa a este *curator*, según sean los investigadores, en uno u otro bando de la contienda. Así, mientras F. Jacques lo considera un posible partidario de Clodio Albino, por la interrupción de su *cursus* a partir de este año y la *damnatio memoriae* del epígrafe de *Ucubi*¹⁵⁶³, para Ojeda habría sido un partidario de Septimio Severo desde el inicio de su campaña oriental contra Pescenio Níger¹⁵⁶⁴. En nuestra opinión, tal como argumentamos en su ficha prosopográfica, cabe una tercera posibilidad: la de que *M. Valerius Chalcidicus* fuese un partidario de Septimio Severo que hubiese fallecido poco después de su nombramiento como *curator* y *procurator* provincial. La *damnatio* sobre su nombre podría contextualizarse en un momento posterior a este reinado, quizá durante los procesos represivos que Caracalla dirigió contra los partidarios de su hermano Geta. Resulta también llamativa la consideración de un posible origen oriental por su *cognomen*, lo que constituiría una excepción a la prelación por los individuos autóctonos u oriundos de regiones próximas a la ciudad. Tal vez el nombramiento de un personaje de una posible *origo* tan remota y sin experiencia previa en la administración

¹⁵⁵⁷ CAMODECA (1980, p. 457).

¹⁵⁵⁸ JACQUES (1984, pp. 283-289).

¹⁵⁵⁹ JACQUES (1984, pp. 283-289) considera que los *procuratores* que desempeñaban paralelamente la procuratela de una ciudad podían residir puntualmente en ella si las circunstancias así lo exigían.

¹⁵⁶⁰ Sobre *M. Valerius Chalcidicus*, véase la ficha EA8 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹⁵⁶¹ Cargo atestiguado en su homenaje a Septimio, nº 27 del catálogo de homenajes imperiales, en el anexo de este mismo capítulo.

¹⁵⁶² JACQUES (1984, pp. 283-289).

¹⁵⁶³ JACQUES (1983, nº F).

¹⁵⁶⁴ OJEDA (1993, pp. 74-76).



financiera deba entenderse como una recompensa concedida por Septimio Severo por su participación en la guerra contra Pescenio. No obstante, en la denominación de su función —al igual que ocurría con los otros *curatores* béticos— no se aprecia traza alguna de la intervención directa del poder imperial¹⁵⁶⁵.

La curatela de *Titianus* (?) en *Urso* se fecha también en el reinado de Septimio Severo, concretamente durante su estancia en Roma y en el ambiente del desarrollo de los costosos programas urbanísticos que acompañaron a la celebración de los *Ludi Saeculares*¹⁵⁶⁶. En este caso, la referencia a Plautiano fecha su función como *curator* de la colonia aproximadamente entre el 202 y 205, momento en el que el consuegro de Septimio Severo alcanzó su apogeo en la vida pública¹⁵⁶⁷. La difícil restitución del texto impide leer con claridad sus *tria nomina* y atribuirle una *origo* segura. Su cargo como legado proconsular de la Bética, que ejerció al mismo tiempo que la curatela de la ciudad, lo encuadra en el orden superior, siendo el único senador documentado en la Bética que desempeñó esta función. Debido a esta constatación, la provincia Bética parece escapar, una vez más, a la tendencia seguida por el resto de provincias, donde el número de senadores nombrados *curatores reipublicae* era significativamente superior al de los caballeros¹⁵⁶⁸. Tampoco se advierte en el nombramiento de este *curator* ningún rastro de la intervención directa de Septimio Severo.

El tercer y último *curator reipublicae* conocido para la Bética fue *M. Lucretius Iulianus*, documentado epigráficamente en *Hispalis* y en *Italica*, ciudad esta última en la que ejerció su cargo¹⁵⁶⁹. Ambos textos han permitido situar su curatela entre el 209 y el 211¹⁵⁷⁰, momento en que Septimio Severo revistió el poder en compañía de Caracalla y Geta. El hecho de que este caballero, que ostentaba el título honorífico de *equus publico*, únicamente desempeñe cargos en esta provincia sugiere un muy probable origen bético, lo que garantizaría así un conocimiento inmediato de las dificultades financieras y administrativas que atravesaría la colonia en este momento. Su especialización en el ámbito de la gestión se confirma por los cargos que desempeñó con anterioridad, como *procurator* de la *XX Hereditatium* en la Bética y Lusitania y como *procurator* del

¹⁵⁶⁵ JACQUES (1984, p. 260) recoge trece casos de *curatores* cuyo nombramiento parece haber sido realizado directamente por alguno de los emperadores de la dinastía severiana. Ejemplos de ello son *C. Decimius Sabinianus*: CIL XIII, 2950 (*Agedincum*, Galia Lugdunense), *curator r(ei) p(ublicae) civit(at)is Venet(or)um ab Imp(eratoribus) Severo et Antonino ordinat(us)*, JACQUES (1983, nº LXXXVII), o el del *ignotus* que aparece en CIL VIII, 15496 (*Aptucca*, África Proconsular) como *ad[lecto] ab Imp[er]p(eratoribus) L. Septi[m]io [Sev]ero Pio Pertinaci e[st] M. Au]relio [A]nto[n]ino Augg[ustis] ad c]uram civi[tatis]---*, JACQUES (1983, nº 83).

¹⁵⁶⁶ Sobre *Titianus* (?), véase la ficha SA14 = SBI9 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹⁵⁶⁷ Nº 33 del catálogo de homenajes imperiales, en el anexo de este mismo capítulo.

¹⁵⁶⁸ JACQUES (1984, pp. 283-289).

¹⁵⁶⁹ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹⁵⁷⁰ Nº 10 del catálogo de homenajes imperiales, en el anexo de este mismo capítulo, y AE 1972, 250 (*Italica*).



Kalendarium Vegetiano. Como puede apreciarse, se trata del segundo caso en que un procurador de la provincia Bética ocupaba al mismo tiempo la curatela de una ciudad. Al igual que en los casos anteriores, tampoco la denominación de su cargo permite hipotetizar sobre su posible nombramiento por el propio Septimio Severo. Sí es significativo que se trate del único *curator* que fue homenajeado públicamente por la ciudad, ya que tanto *Titianus* (?) como *M. Valerius Chalcidicus* únicamente aparecen en posición de dedicantes en los homenajes a miembros de la dinastía severiana. A pesar de que la escueta motivación —*ob merita eius*—, en el homenaje de la *respublica Italicensium* no da pie a ninguna especulación sobre sus actividades en la colonia, la comparación con otras fuentes epigráficas y arqueológicas de la ciudad sí permite, como podrá comprobarse, un mayor acercamiento a las funciones de este *curator* en *Italica*.

Un cuarto caso, el de *Iulius Ho[norius ?]*, podría ampliar la nómina de los *curatores* presentes en ciudades béticas en época de los Severos¹⁵⁷¹. Se trata de un caballero que habría sido distinguido a finales del siglo II o inicios del III con un asiento reservado en un edificio de espectáculos de *Hispalis* o, quizá, de *Italica*¹⁵⁷². La lectura del término *curato[ris]* tras la fórmula *e(gregius) v(ir)* podría relacionarse con un posible cargo de *curator* desempeñado en una de las dos ciudades; aunque en nuestra opinión parece más lógico atribuir el término a la función de los duunviros como *curatores* en esta reserva honorífica de asientos.

El estudio de las competencias de los *curatores reipublicae* se fundamenta esencialmente en los textos jurídicos, aunque la epigrafía pública contribuye a complementar el análisis de estas funciones en los casos concretos de algunas comunidades cívicas. De la principal obra que definía las funciones de este cargo, el *liber singularis de officio curatoris reipublicae*, escrita por Ulpiano en época de Caracalla, únicamente se han conservado escasos fragmentos en el *Digesto* de Justiniano, por lo que los investigadores han centrado su atención en otras disposiciones y sentencias que permiten entender y ampliar el sentido de algunas de las competencias de estos funcionarios. A pesar de ello, resulta enormemente complicado poder establecer con claridad cuáles fueron las competencias del *curator* de la ciudad y cuáles eran los límites en sus actuaciones. En este sentido, siguiendo a F. Jacques, las funciones ejercidas por los *curatores* no fueron resultado del acaparamiento por parte de estos de las prerrogativas de los magistrados municipales, sino que se enmarcaban siempre en el ámbito del control y solución de los diversos problemas que presentaba la comunidad en un período de tiempo limitado¹⁵⁷³.

¹⁵⁷¹ CIL II, 6283 (*Hispalis*). Sobre este caballero, véase la ficha EB11 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

¹⁵⁷² Sobre el contexto arqueológico del epígrafe, véase el apartado sobre edificios de ocio y espectáculo de *Hispalis* en el capítulo V. Podría atribuirse igualmente a *Italica* en el caso de que el epígrafe hubiese sido transportado con posterioridad desde Santiponce a Sevilla.

¹⁵⁷³ JACQUES (1984, 282).



Una de las funciones mencionadas por Ulpiano consiste en la supervisión de los préstamos de dinero público, un fenómeno controlado hasta el momento por los *curatores kalendarii*¹⁵⁷⁴. En este caso, el jurista recomendaba a los *curatores* no ser excesivamente intransigentes en el cobro del capital público prestado y limitarse, como autoridad superior de la ciudad, a presentar el conflicto ante el gobernador de la provincia en el caso de que el deudor no pagase los intereses debidos. En la segunda parte de la disposición sí se menciona explícitamente al *curator*, que debía velar por que los préstamos realizados con dinero público se hicieran con las debidas garantías, lo que podría considerarse una referencia velada a la existencia de conflictos en este sentido¹⁵⁷⁵. Precisamente esta necesidad de controlar en qué se invertía el dinero público y de asegurar su correcta devolución mediante las oportunas garantías aparece ya en la *lex coloniae Genetivae Iuliae*, aunque también la legislación de Alejandro Severo registra la existencia de deudas contraídas con la ciudad¹⁵⁷⁶.

Otra competencia de los *curatores*, con implicaciones en la esfera política y económica, era la supervisión de los decretos decurionales que implicasen prácticas fraudulentas o perjudiciales para el funcionamiento de la vida municipal, aunque sin especificarse en qué consistía la actuación del *curator* en este tipo de situaciones¹⁵⁷⁷. Entre estas prácticas deshonestas del orden decurional¹⁵⁷⁸ se encontraban la anulación de deudas en perjuicio de las arcas públicas —tal como se contempla ya en la legislación de Marco Aurelio y Lucio Vero¹⁵⁷⁹—, la realización de liberalidades públicas injustificadas y la concesión de *fundí*, casas o capitales públicos a un particular. En todas estas situaciones se advierte la existencia de prácticas deshonestas por parte de las autoridades municipales, muy probablemente con el deseo de beneficiar sus propios intereses *corporativos* frente al interés común de la ciudad¹⁵⁸⁰. Por otro lado, los *curatores* sí debían autorizar los decretos decurionales que establecieran un salario público para determinadas profesiones, como los médicos; aunque en la *lex Irnitana* se contemplaba también la concesión de un sueldo público para los *apparitores* y otros subalternos de

¹⁵⁷⁴ Dig., 22, 1, 33. Sobre los préstamos de dinero público, ANDREAU (2012, pp. 191-199) sostiene que eran un fenómeno bastante frecuente, aunque reconoce la imposibilidad de conocer qué ciudades optaban por este recurso. El empleo, en este y otros fragmentos del *liber singularis de officio curatoris reipublicae*, del término *praeses*, traducido como “presidente” o “gobernador de la provincia” estaría en muchas ocasiones enmascarando al *curator* de la ciudad, según advierten CAMODECA (1980, p. 456) y JACQUES (1984, pp. 282-300). Sin embargo, JACQUES (1984, p. 301) considera que no siempre son términos equivalentes, pues ello supondría aceptar que el *curator* controla de forma permanente la situación de la ciudad.

¹⁵⁷⁵ Dig., 22, 1, 33, 1.

¹⁵⁷⁶ *Lex Urs.*, cap. 13. CABALLOS (2006, pp. 181-207). Cod. Just., 4, 31, 3, fechado en 223.

¹⁵⁷⁷ Dig., 50, 9, 4. Un ejemplo de la autorización del *curator* sobre los decretos decurionales es el término *confirmante* con el que se designa a *Sabucio Maiore* en AE 1974, 345 (*Mediolanum, Regio XI*).

¹⁵⁷⁸ La existencia de este tipo de prácticas fraudulentas cometidas por las autoridades municipales, voluntariamente o por ineptitud, así como la responsabilidad de los magistrados por estas acciones se refleja, por ejemplo, en Dig., 50, 1, 13, 1 y Dig., 50, 8, 8.

¹⁵⁷⁹ Dig., 2, 14, 37, donde se establece, además, que los *curatores* no tenían la facultad de rescindir estas deudas.

¹⁵⁸⁰ JACQUES (1984, pp. 290-293).



los magistrados¹⁵⁸¹. A nuestro entender, es muy probable que, entre las recomendaciones de Casio Dion a Alejandro Severo implícitas en su Discurso dirigido a Mecenas, se encontrase también esta contención en el gasto municipal que deben supervisar los *curatores*¹⁵⁸². El autor, en boca de Mecenas, sugiere al emperador que aumentase su vigilancia sobre las ciudades para evitar el derroche en festivales, celebraciones y mantenimientos concedidas a personajes célebres, en clara referencia a lo dispuesto en la legislación anterior. Asimismo, Dion recomendaba al emperador que no autorizase la construcción de templos dedicados a su propia figura y que las ciudades invirtiesen estos capitales en cubrir sus necesidades¹⁵⁸³. Respecto a los decretos que concedían bienes públicos a particulares, la *lex Irnitana* contiene dos capítulos dedicados al procedimiento por el que los magistrados y particulares debían rendir cuentas por la explotación de propiedades o la concesión de dinero público¹⁵⁸⁴. Para el caso de la Bética en época severiana, este tipo de decretos decurionales se refleja, por ejemplo, en el homenaje póstumo que *Hispalis* concedió a *P. Valerius Gallus*, en el que se dispuso el dispendio de 500 sesteracios en un espectáculo gladiatorio¹⁵⁸⁵. En el caso de que hubiese un *curator* designado para la ciudad en este momento, habría tenido que dar su consentimiento a este gasto público.

Ulpiano establece también que los *curatores* debían controlar la *pecunia frumentaria*, vigilando la devolución de los préstamos concedidos a cuenta del presupuesto annonario y garantizando que el capital asignado a la compra de víveres se destinase únicamente a este cometido¹⁵⁸⁶. El gobernador de la provincia debía encargarse, asimismo, de administrar justicia en caso de que el comerciante de trigo reclamase a la ciudad por el incumplimiento del contrato por habersele exigido una cantidad superior a la establecida. Ya Marco Aurelio había dispuesto que los *curatores* vendiesen los bienes del deudor de la *Annona* municipal para garantizar la existencia de suficiente capital para el aprovisionamiento de la ciudad¹⁵⁸⁷. Respecto a este tema, existen cuatro evidencias epigráficas que refieren problemas annonarios en la Bética a finales del siglo II e inicios del III. Tal como argumentamos en apartados posteriores, en *Ulia* se documenta un individuo que, con el cargo de *curator Anno[---]* homenajeó a Caracalla entre 213-214, precisamente el período en el que se fechan todos los miliarios de época severiana en la Bética¹⁵⁸⁸. En nuestra opinión, este homenaje se contextualiza en el momento en que Caracalla impulsó la reparación de las vías que permitían los envíos

¹⁵⁸¹ *Lex Irr.*, cap. 73. Sobre este último fragmento, MENTXAKA (1993, p. 134).

¹⁵⁸² Dio, 52, 30, 3.

¹⁵⁸³ Dio., 52, 35, 4.

¹⁵⁸⁴ *Lex Irr.*, caps. 67-68, MENTXAKA (1993, pp. 131-132).

¹⁵⁸⁵ CIL II, 1189 (*Hispalis*). Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre el teatro y anfiteatro de *Hispalis* en el capítulo V.

¹⁵⁸⁶ Dig., 50, 8, 2, 2-6. CAMODECA (1980, pp. 471-473) y JACQUES (1984, pp. 293-294).

¹⁵⁸⁷ Dig., 50, 8, 12, 1.

¹⁵⁸⁸ Nº 29 del catálogo de homenajes imperiales, en el anexo de este capítulo. Epígrafe dedicado por *M. Ma(e)nius Cornelianus*.



annonarios de aceite y trigo desde la Bética a Roma. Por otro lado, en *Ucubi* un individuo y su hija, *Sertinia Montana*, donaron 150.000 denarios a la *Annona* local, quizá en forma de liberalidad o como préstamo¹⁵⁸⁹. En cualquier caso, en esta misma colonia se atestigua en 196 la presencia del caballero *M. Valerius Chalcidicus*, procurador provincial y *curator* que, por tanto, se habría encargado de la buena administración de este capital y, en caso necesario, habría ordenado indemnizar a los donantes¹⁵⁹⁰. También el abastecimiento de *Oducia* atravesó una situación compleja, tal como se desprende del término *annona gravissima* empleado en la conmemoración de la evergesía de *L. Ae[lius ?] Sera[---]*, que destinó una cantidad indeterminada para la *Annona* de un legado total de 100 000 sestericios¹⁵⁹¹. Al igual que en los casos anteriores, si se hubiese destinado un *curator* para *Oducia*, habría estado encargado de controlar la compra de alimentos. Un último epígrafe, esta vez de *Anticaria*, refiere un reparto de trigo realizado por un sevirio, quizá en un momento de escasez¹⁵⁹².

En las *Sententiae* que Paulo recogió en época de los Severos refiere una competencia de los *curatores* directamente vinculada con el cuidado del patrimonio inmobiliario público. El jurista refiere la supervisión que los *curatores* de la ciudad debían ejercer sobre el buen estado de los edificios de la ciudad, lo que, según Camodeca, alude claramente al intervencionismo sobre el patrimonio público y privado de las ciudades¹⁵⁹³. Para ello, el *curator* exigía a los propietarios su reconstrucción y, en el caso de que estos no pudiesen hacer frente a este gasto y la ciudad destinase parte de la *pecunia publica* a la reparación, el *curator* podía ejecutar la venta del inmueble si no se hubiese restituido con intereses la cantidad prestada a la ciudad. Esta voluntad por conservar la imagen de la ciudad está presente ya en la legislación municipal anterior, al prohibirse la destrucción de edificios sin una garantía de su reconstrucción, pero también en las epístolas cruzadas entre Plinio el Joven y Trajano, con abundantes ejemplos de edificios inacabados debido a la malversación de fondos municipales¹⁵⁹⁴. Limitándonos a las tres comunidades béticas en las que está atestiguada la presencia de un *curator* en época severiana, únicamente en *Italica* existen algunos indicios que pueden resultar significativos a este respecto, mientras que en la *colonia Genetiva Iulia Urso* y en la *colonia Claritas Iulia Ucubi* la información arqueológica es todavía demasiado insuficiente como para conocer qué espacios pudieron ser objetos de reformas o renovaciones en este momento. El caso de *Italica* resulta paradigmático, pues se detecta

¹⁵⁸⁹ CIL II, 1573 = CIL II²/5, 457 (*Ucubi*), MELCHOR (2009, pp. 396-399).

¹⁵⁹⁰ Sobre *M. Valerius Chalcidicus*, véase la ficha EA8 en el repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo.

¹⁵⁹¹ CIL II²/5, 1330 (*Oducia*).

¹⁵⁹² CIL II, 2044 = CIL II²/5, 753 (*Anticaria*).

¹⁵⁹³ Dig., 39, 2, 46. CAMODECA (1980, pp. 467-468 y 2008b, p. 514).

¹⁵⁹⁴ *Lex Urs.*, cap. 75 y *Lex Irrn.*, cap. 62. MENTXAKA (1993, pp. 128-129). Sobre los motivos de que una obra fuese abandonada antes de ser terminada, ABERSON y HUFSCHMID (2012, pp. 247-260) plantean dos posibles causas: el incumplimiento de la promesa por parte de unos herederos residentes fuera de la comunidad receptora del beneficio o la interrupción de la inversión a causa de una mala gestión financiera o la existencia de problemas estructurales, ambos presentes, por ejemplo, en el teatro de *Augusta Raurica*.



una interesante reornamentación del frente escénico del teatro, en el que una parte de los gastos fueron costeados por evergetas como *M. Cocceius Iulianus* y su familia¹⁵⁹⁵. En este sentido, podría atribuirse al *curator M. Lucretius Iulianus* la supervisión de las inversiones en programas de renovación del teatro y el espacio cívico, de forma similar al nombramiento de *curatores* en las ciudades itálicas en el contexto de la ejecución de proyectos urbanísticos¹⁵⁹⁶. A nuestro entender, aceptando la propuesta de López Rodríguez y Beltrán Fortes sobre la ubicación en una zona próxima al teatro de los dos pedestales gemelos¹⁵⁹⁷, es verosímil pensar que el homenaje al *curator* fue erigido en el contexto de las obras de renovación del teatro y, quizá, también del espacio público en el cerro de Los Palacios, como muestra de la supervisión que el funcionario imperial habría ejercido sobre el presupuesto público que complementaría las evergesías. Incluso, si se lograra confirmar la participación imperial en estos programas de renovación, la intervención del *curator* estaría todavía más justificada, velando no solo por los fondos municipales, sino también por el capital imperial invertido.

Una quinta competencia documentada en las tareas llevadas a cabo por los *curatores reipublicae* se vincula con el control de los legados testamentarios que tenían a la comunidad cívica como beneficiaria. Ulpiano recoge en su obra una disposición de época de Antonino Pío sobre el procedimiento a seguir por parte de los magistrados en caso de que los herederos incumpliesen estos legados; una situación en la que el *curator* únicamente intervendría en caso de disposiciones poco claras o problemas en la ejecución testamentaria¹⁵⁹⁸. A pesar de que, como ya hemos señalado, en los fragmentos del *liber singularis de officio curatoris reipublicae* no se menciona directamente el cargo de *curator*, Camodeca considera probada la intervención del *curator* en este asunto, presentando los conflictos existentes entre la ciudad y los herederos ante el tribunal del gobernador provincial, que debía proteger los intereses de la comunidad en esta cuestión¹⁵⁹⁹. También Ulpiano recoge un rescripto de Caracalla sobre la obligación de exigir intereses de demora a los que no cumplieran las *pollicitationes*, edilicias o pecuniarias, hechas en beneficio de la ciudad¹⁶⁰⁰. De la misma forma que en el caso anterior, en este fragmento se deduce la participación del *curator* como encargado de exigir estos intereses y, cuando fuese necesario, recurrir al tribunal provincial. Un último fragmento de época antoniniana recogido por el mismo jurista alude indirectamente a esta problemática, al incluir a los hijos de las hijas entre los

¹⁵⁹⁵ Sobre su evergesía, véase el apartado dedicado a munificencia en el capítulo IV. Sobre este programa de renovación, véase el apartado sobre el espacio público sobre el teatro de *Italica* en el capítulo V.

¹⁵⁹⁶ CAMODECA (1980, pp. 464-466) y CHRISTOL (2008, p. 531).

¹⁵⁹⁷ LÓPEZ RODRÍGUEZ Y BELTRÁN FORTES (2014, nº 19). La reutilización de los pedestales se fecha en la segunda mitad del siglo III según RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004d, p. 301), lo que indica su reaprovechamiento poco después de haber sido erigidos y refuerza aún más una posible colocación de los pedestales en algún lugar próximo al *hyposcaenium*. Sobre el contexto arqueológico, véase el apartado sobre el teatro de *Italica* en el capítulo V.

¹⁵⁹⁸ Dig., 50, 10, 5, CAMODECA (1980, p. 458 y 466).

¹⁵⁹⁹ CAMODECA (2008b, p. 517).

¹⁶⁰⁰ Dig., 50, 12, 1, pr.



herederos obligados a cumplir estas disposiciones testamentarias¹⁶⁰¹. Tal como hemos considerado previamente, existen algunos documentos epigráficos que complementan el conocimiento sobre la intervención de los *curatores* de la Bética en este tipo de conflictos. Uno de los textos, ya referido, es la donación por parte de dos individuos de *Ucubi* de una cantidad a la *Annona* local¹⁶⁰², cuyo ingreso en las arcas públicas pudo ser supervisado por *M. Valerius Chalcidicus*. Otro texto, también ya revisado, es la conmemoración de la evergesía realizada en *Oducia* por *L. Ae[lius ?] Sera[---]*, destinada, en parte, a suplir las carencias de la *Annona*¹⁶⁰³. De existir un *curator* en la ciudad, habría sido encargado de asegurar el cobro de este legado en el plazo estipulado. Otra donación testamentaria realizada en este caso por *L. Postumius Glycon* en *Nescania* durante la segunda mitad del siglo II habría sido igualmente susceptible de control por parte de un *curator*¹⁶⁰⁴. Finalmente, el cobro de un legado destinado a la celebración de banquetes para el pueblo y el orden decurional y la edición de espectáculos de circo en *Ostippo* también habría podido ser supervisado por un *curator*¹⁶⁰⁵.

La última competencia de los *curatores* documentada en las fuentes jurídicas se refiere a la gestión de los bienes públicos arrendados a particulares. Tal como recoge Papiniano en época de Caracalla, el *curator* debía asegurar que el arrendamiento se estableciera a cambio del pago de un *vectigal*¹⁶⁰⁶. Papirio Justo recoge también un rescripto de Marco Aurelio y Lucio Vero sobre las competencias de los *curatores* de la ciudad para recuperar las tierras públicas concedidas en arriendo si la transacción se hubiese realizado de forma inadecuada¹⁶⁰⁷. Otra disposición recogida en el Código de Justiniano y referida al reinado de Alejandro Severo amplía la jurisdicción de los *curatores* en estos casos, al confirmar que estaban capacitados para dictar sentencias que dirimiesen conflictos que pudiesen perjudicar a la ciudad¹⁶⁰⁸. Sin embargo, la legislación también establecía una limitación en la supervisión del *curator* sobre los terrenos públicos arrendados, impidiéndose que los revocase sin la autorización del emperador¹⁶⁰⁹. Esta limitación seguía vigente a inicios del siglo IV, cuando Hermogeniano recogió la prohibición de que el gobernador provincial, el *curator* o el orden decurional estableciesen nuevos *vectigalia* o cambiasen las condiciones de arriendo¹⁶¹⁰. El control ejercido por los magistrados sobre las tierras y otras propiedades públicas aparece reflejado, por ejemplo, en la *lex Irnitana*, donde se establece el procedimiento seguido por los

¹⁶⁰¹ Dig., 50, 12, 15, CAMODECA (1980, p. 460).

¹⁶⁰² CIL II, 1573 = CIL II²/5, 457 (*Ucubi*).

¹⁶⁰³ CIL II²/5, 1330 (*Oducia*).

¹⁶⁰⁴ CIL II, 2006 = CIL II²/5, 838 (*Nescania*).

¹⁶⁰⁵ CIL II, 1441 = CIL II²/5, 985 (*Ostippo*).

¹⁶⁰⁶ Dig., 50, 8, 3, 1.

¹⁶⁰⁷ Dig., 50, 8, 11, 2.

¹⁶⁰⁸ Cod. Just., 7, 46, 2. CAMODECA (1980, p. 459) interpreta esta *sententia* como la posibilidad de apelar al emperador aduciendo la omisión de la *summa condemnatio*.

¹⁶⁰⁹ Dig., 39, 4, 11, 1. JACQUES (1984, p. 311) y CAMODECA (2008b, p. 513).

¹⁶¹⁰ Dig., 39, 4, 10. Para CAMODECA (1980, p. 469) esta disposición es un ejemplo de la política de control fiscal por parte del poder imperial frente a las demandas de aumento o creación de nuevos *vectigalia*.



duunviros y magistrados para revisar las tierras públicas arrendadas y, en caso necesario, para fijar las condiciones de venta¹⁶¹¹. También la *lex Ursonensis* recoge la multa prevista para los que se beneficiasen indebidamente de los arriendos de campos, bosques y edificios públicos¹⁶¹².

4.2. La participación de las élites urbanas en la gestión municipal

4.2.1. El desempeño de cargos cívicos

La epigrafía pública en forma de homenajes imperiales, concesión de honores municipales y conmemoración de evergesías constituye la fuente esencial para el estudio de los magistrados y decuriones en las comunidades cívicas béticas durante la dinastía de los Severos. Puntualmente, también algunos epitafios y exvotos documentan ciertos individuos que desempeñaron cargos cívicos en este período.

Respecto a los cargos detectados y su posible combinación, hemos recopilado en nuestra investigación un total de 36 decuriones y magistrados, que ejercieron un total de 32 cargos cívicos seguros y seis cargos dudosos, debido a la difícil lectura del epígrafe. Entre los 36 individuos clasificados como seguros destaca un conjunto de 20 personas registradas como duunviros, mientras que otros seis se definen con seguridad como decuriones. Entre los cargos dudosos contamos con tres posibles duunviros, dos decuriones y un edil, mientras que otras cuatro personas podrían clasificarse como duunviros o ediles.

En nuestra opinión, el hecho de que la mayoría se definiese exclusivamente como duunviro obedece a que se trata de la magistratura más elevada del *cursus* municipal y, por tanto, la que concedía mayor prestigio a su portador. Por esta misma razón, no hemos localizado ningún magistrado que únicamente consignase su cargo como cuestor y tan solo tres se definiesen como ediles. Por último, cabe destacar la presencia de tres individuos que, junto con el desempeño de cargos cívicos locales, alcanzaron también el flaminado provincial. Uno de los individuos desempeñó el duunvirato, además de dos cargos religiosos locales, mientras que los otros dos desempeñaron únicamente el duunvirato. Respecto a las fórmulas epigráficas, en los 19 duunviros seguros se empleó preferentemente el término *llvir* en 13 ocasiones, seguido por cuatro casos en los que empleó la fórmula *llvir* + ciudad, y en otros dos casos se sobreentiende la mención al duunvirato por el término *curantibus* en inscripciones conmemorativas. De los tres ediles, dos aparecen con el cargo seguido de la ciudad y en el otro caso únicamente se conserva la mención a la edilidad. Respecto a los ocho individuos documentados con

¹⁶¹¹ *Lex Irm.*, cap. 76 y cap. 64, respectivamente. MENTXAKA (1993, pp. 129-130 y 134-135).

¹⁶¹² *Lex Urs.*, cap. 82.



seguridad como decuriones, cuatro aparecen con la fórmula *decurio* + ciudad, otros dos con la fórmula *decurio* + *origo* y en otros dos casos únicamente como *decurio*.

Los 39 magistrados se distribuyen entre 19 *nomina*: *Aelii*, *Aemilii*, *Aufustii*, *Baebii*, *Calpurnii*, *Cornelii*, *Clodii*, *Fabii*, *Furnii*, *Horatii*, *Iulii*, *Lunii*, *Licinii*, *Lucretii*, *Mummii*, *Rutilii*, *Valerii*, *Varinii* y *Vibii*. De otros tres *nomina* únicamente se conserva la inicial: *C()*, *F()* y *L()* y de otros tres individuos no se conoce el *nomen*. La *gens* que proporcionó un mayor número de magistrados y decuriones es la *Fabia*, con seis miembros, seguida por la *Aelia* y la *Lucretia*, con tres individuos cada una. Los *Cornelii*, *Clodii*, *F()*, *Lunii* y *Vibii* contaban con dos magistrados cada una, mientras que se constata un magistrado para cada una de los doce *nomina* restantes, junto con los *C()* y *L()*. Los resultados indican un reparto relativamente equitativo entre las 19 familias, en las que únicamente destaca el caso del *nomen Fabius*, documentado en *Batora*, *Saepo*, *Singilia Barba* y *Ulia Fidentia*. A este *nomen* se adscribe también el posible duunviro de *Italica* cuyo poliónimo —*M. Fabius Atilius Antonius Avitus*— sugiere una adopción por parte de un *Fabius*.

Respecto a la distribución geográfica de los magistrados, no existen datos suficientes que indiquen un monopolio en las magistraturas de una ciudad por parte de una *gens* determinada en época de los Severos. Sí despunta el caso de la capital provincial, con seis magistrados documentados. Le sigue la cercana *Ulia Fidentia*, con tres magistrados más, y *Callet*, *Iluro*, *Italica*, *Regina*, *Saepo*, *Singilia Barba*, *Ugia* y la ciudad de Cumbres Mayores, con dos magistrados atestiguados en cada una. Las catorce ciudades restantes documentan un magistrado cada una.

La comparación entre las familias atestiguadas como productoras y comerciantes privadas de aceite en el siglo III y las *gentes* que proporcionaron magistrados y decuriones arrojan interesantes resultados. Para realizar esta comparación hemos establecido tres categorías: familias que contaban con magistrados pero no participaban en el abastecimiento de aceite en el siglo III, familias implicadas en el abastecimiento oleario en el siglo III pero que no proporcionaron magistrados y, por último, familias que contaban con magistrados entre sus miembros y, al mismo tiempo, participaron en el abastecimiento annonario en el siglo III. No obstante, es necesario resaltar que la adscripción de varios individuos a un mismo *nomina* no debe entenderse necesariamente como un indicador fiable de parentesco, un vínculo difícilmente comprobable a partir de la epigrafía anfórica.

En la primera categoría, *gentes* que proporcionan magistrados pero no participaron del abastecimiento annonario de aceite, encontramos a los *Aelii*, *Aemilii*, *Calpurnii*, *Lucretii*, *Mummii*, *Valerii* y *Vibii*. Todos estos *nomina* de productores y comerciantes desaparecieron tras la intervención de Septimio Severo y no volvieron a incorporarse a esta actividad en el siglo III. Por otro lado, también los *Aufustii*, *Baebii*, *Furnii*, *Horatii*,



Rutilii y *Varinii* contaron con magistrados entre sus miembros, pero no aparecieron nunca como productores ni comerciantes de aceite en el siglo II.

En segundo lugar, entre los *nomina* que reaparecieron en el abastecimiento annonario de aceite en el siglo III, pero no proporcionaron magistrados locales ni decuriones, se sitúan los *Annii*, *Attii*, *Flavii*, *Iunii Melissi*, *Pompeii*, *Postumii*, *Sempronii* y *Rociani*. El caso de los *Acilii* es particular, puesto que, aunque no aparecen desempeñando ningún cargo cívico, sí contaron con importantes e influyentes miembros entre la élite local de *Singilia Barba*, entre ellos el caballero *M. Acilius Fronto*¹⁶¹³.

Por último, detectamos un total de seis grupos de *nomina* cuyos miembros aparecen desempeñando cargos cívicos en época de los Severos y participando en el abastecimiento annonario de aceite en algún momento del siglo III: *Clodii*, *Cornelii*, *Fabii*, *Iulii*, *Iunii* y *Licinii*. En ningún caso puede identificarse un mismo individuo con cargos y como comerciante o productor annonario, habida cuenta de la exención de cargas municipales concedida desde época de Adriano a dichos individuos¹⁶¹⁴.

- Entre los cinco *Clodii* atestiguados en la epigrafía pública detectamos un pontífice perpetuo en *Singilia Barba*¹⁶¹⁵, un duunviro y *flamen* provincial en la capital provincial¹⁶¹⁶ y un posible duunviro en *Ulia Fidentia*¹⁶¹⁷. Únicamente un liberto de los *Clodii*, *Clodius Hesperius*, se atestigua en algún momento del siglo III como *diffussor olearius*.
- En la familia senatorial de los *Cornelii* de *Iliberris* encontramos importantes individuos, como los dos senadores homónimos *P. Cornelius Anullinus*¹⁶¹⁸, ambos claramente fechados en época de los Severos. En esta misma ciudad encontramos un importante liberto de los *Cornelii* con el cargo de seviro¹⁶¹⁹. Asimismo, existe un *Anullinus* productor de aceite en el *fundus Paternus* a mediados del siglo II que, tal vez, pueda adscribirse a la rama de los *Cornelii Anullini*. Otros *Cornelii* no necesariamente emparentados con los iliberritanos los componen un duunviro en *Ituci*¹⁶²⁰, un decurión en *Mentesa*¹⁶²¹ y una sacerdotisa perpetua en *Iporca*¹⁶²². En el siglo III, no se documentan *Cornelii*

¹⁶¹³ Sobre *M. Acilius Fronto*, véase la ficha EB1 del repertorio prosopográfico del capítulo IV.

¹⁶¹⁴ Dig., 50, 6, 5, 3 y 5.

¹⁶¹⁵ *L. Clodius Montanus Vetus*, CIL II²/5, 785 y 794 (*Singilia Barba*).

¹⁶¹⁶ *Clodius Saturninus*, CIL II²/7, 292 (*Corduba*).

¹⁶¹⁷ *L. Clodius Trigetius*, CIL II²/5, 494 y CIL II, 1533 = CILII²/5, 493 (*Ulia Fidentia*).

¹⁶¹⁸ Sobre *P. Cornelius Anullinus, pater*, véase la ficha SA7 = SB4 del repertorio prosopográfico anexo a este mismo capítulo. Sobre *P. Cornelius Anullinus, filius*, véase la ficha SB5 en el repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

¹⁶¹⁹ *P. Cornelius (?) Perseus*, CIL II, 2083 = CIL II, 5507 = CIL II²/5, 633 y CIL II, 2084 = CIL II, 5508 = CIL II²/5, 634 (*Iliberris*).

¹⁶²⁰ *Q. Cornelius Senex, Ilvir IIII*, CIL II, 1258 (*Ituci*).

¹⁶²¹ *Cn. Cornelius Capitonis*, CIL II²/5, 6 (*Mentesa*).

¹⁶²² *Cornelia Tusca*, CIL II, 1046 (*Iporca*).



- como productores, pero sí cuatro individuos y una asociación familiar como comerciantes.
- Por su parte, *Fabius* constituye uno de los *nomina* más atestiguados en la Bética en el tránsito del siglo II al III y entre ellos se documentan cuatro senadores¹⁶²³, ninguno de los cuales aparece reflejado en la epigrafía pública bética. Entre los *Fabii* que ostentaron cargos municipales en este período contamos con un *flamen* provincial¹⁶²⁴, un duunviro y pontífice¹⁶²⁵, tres duunviros y otro posible¹⁶²⁶, un *flamen* local y pontífice perpetuo¹⁶²⁷, un pontífice¹⁶²⁸ y un sevir¹⁶²⁹. Respecto a los productores de aceite, tan solo se detecta un posible *Fabius* a mediados del siglo III a través del *cognomen Cilonis*. Otros tres *Fabii* aparecen como comerciantes de aceite en algún momento de este siglo: *Fabius Benignus* (?), *Fabius Galacticus* y *M. Fabius Lens*.
 - Entre los *Iulii* documentados en la Bética durante la época de los Severos destaca un caballero que quizá ejerció como *curator reipublicae* en *Hispalis*¹⁶³⁰, así como un decurión en la capital provincial¹⁶³¹. En este caso, sí se documenta un conjunto de tres individuos dedicados al comercio de aceite tanto en la epigrafía pública como en la anfórica. Se trata del grupo familiar formado por el *diffusor olearius M. Iulius Hermesianus*, su hijo *M. Iulius Hermes Frontinianus* y su nieto *M. Iulius Hermesianus*. Los tres se atestiguan en sendos homenajes dedicados al abuelo en *Hispalis* y *Astigi*, de donde eran originarios. Asimismo, el abuelo o nieto aparecen en Roma dedicando un epitafio a la liberta *Iulia Zotica*¹⁶³², así como en un *titulus pictus* del Testaccio a finales del siglo II¹⁶³³.
 - El nomen *Iunius* aparece también frecuentemente asociado a la comercialización privada de aceite. Entre los *Iunii* atestiguados encuentran un decurión *praetextatus* y un importante evergeta en *Corduba* que ejerció como pontífice, *flamen* local y duunviro de la colonia, así como *flamen* provincial. Respecto a los *diffusores olearii*, tan solo puede certificarse la participación de una asociación familiar de dos individuos en algún momento del siglo III.
 - El último *nomen* que aparece acaparando magistraturas y cargos locales en la Bética y participando del comercio aceitero en el siglo III es el de *Licinus*. Entre

¹⁶²³ Sobre *L. Fabius Cilo*, véase la ficha SA14 = SBI4; sobre *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus*, véase la ficha SBI5; sobre *L.M. Fabius Fortunatus Victorinus*, véase la ficha SBI6 y sobre *C. Fabius Lucilianus*, véase la ficha SBI7.

¹⁶²⁴ *Fabius Candidus* (?), CIL II, 2221 = CIL II²/7, 295 (*Corduba*).

¹⁶²⁵ *P. Fabius Iulianus, Ilvir bis y pontifex*, CIL II, 1677 = CIL II²/5, 60 (*Batora*).

¹⁶²⁶ *Fabius Pollio y Fabius Senecionis*, CIL II, 1340 (*Saepo*), *G. Fabius Rusticus*, CIL II, 2015 = CIL II²/5, 847 (*Singilia Barba*) y *M. Fabius Atilius Antonius Avitus*, posible duunviro según AE 2014,611 (*Italica*).

¹⁶²⁷ *M. Fabius Probus*, CIL II, 3362 = CIL II²/5, 29 (*Aurgi*).

¹⁶²⁸ *M. Fabius Livianus*, CIL II²/5, 367 (*Iponoba*).

¹⁶²⁹ *M. Fabius Florinus*, CIL II, 3363 = CIL II²/5, 32 (*Aurgi*).

¹⁶³⁰ Sobre *Iulius Honorius* (?), véase la ficha EB11 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

¹⁶³¹ *L. Iulius Saxius*, CIL II, 2245 = CIL II²/7, 309 (*Corduba*).

¹⁶³² CIL VI, 20742 (Roma).

¹⁶³³ CIL XV, 3897 (Roma).



los individuos con este nomen destaca la importante figura del senador y cónsul de posible origen bético *C. Licinius Serenianus*¹⁶³⁴, así como la presencia de un *flamen* provincial, una sacerdotisa perpetua que ejerció en tres comunidades cívicas y un duunviro. También *Licina Optata* y *Sex. Licinius Ripanus*, se dedicaron a la comercialización aceitera a lo largo del siglo III.

Tal como hemos avanzado, el conocimiento relativamente limitado de los individuos dedicados a la producción y comercio de aceite bético en el siglo III y el hecho de contar casi exclusivamente con la epigrafía anfórica como fuente de información impide comprobar la existencia de vínculos familiares entre los implicados en la vida política municipal y los que se dedicaban al aprovisionamiento annonario de aceite. Únicamente en el caso de los tres *Lulii* originarios de *Astigi* y atestiguados tanto en esta ciudad como en *Hispalis* y Roma puede atisbarse cierta relación entre las instituciones municipales y la actividad económica. El *diffusor olei ad annonam Urbis M. Iulius Hermesianus* aparece también ejerciendo el cargo de *curator* de la *corporación* de aceiteros a mediados del siglo II¹⁶³⁵ y, por el prestigio económico que aportó a las dos ciudades, fue homenajeado por el orden decurional de su ciudad natal y por el *corpus oleariorum* que presidía.

4.2.2. El desempeño de cargos religiosos: sacerdotes, *flamines* locales y augures

Las mismas fuentes empleadas para documentar los cargos cívicos locales permiten localizar un total de 19 hombres y mujeres que ejercieron algún cargo religioso en una o varias ciudades béticas en el tránsito del siglo II al siglo III. En este conjunto, dos individuos —documentados en *Astigi*¹⁶³⁶ y *Baelo Claudia*¹⁶³⁷— ejercieron cargos que no pueden clasificarse con seguridad como de ámbito local debido al mal estado del soporte epigráfico.

Dejando al margen los individuos dudosos, el análisis de los *cursus* indica que la práctica totalidad —quince individuos— ejercieron únicamente cargos de tipo religioso, de los cuales trece los desempeñaron exclusivamente en el ámbito local y otros dos ejercieron también el flaminado provincial. Los individuos restantes combinaron los cargos religiosos con los cívicos.

Los 17 individuos clasificados como seguros ejercieron un total de 21 cargos religiosos de ámbito local que se distribuyen en nueve sacerdocios, siete pontificados y cinco flaminados. Las siete mujeres atestiguadas ejercieron preferentemente el sacerdocio y solo dos de ellas aparecen como flaminicas locales. Por su parte, los 14 hombres aparecen ejerciendo el total de los pontificados, cuatro sacerdocios y tres flaminados

¹⁶³⁴ Sobre *C. Licinius Serenianus*, véase la ficha SBI10 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

¹⁶³⁵ Sobre los cargos ejercidos por *M. Iulius Hermesianus*, véase el apartado sobre las reformas de los Severos en la Annona en este mismo capítulo.

¹⁶³⁶ *Sex. Allius (?) Mamercus (?)*, CIL II, 1475 = CIL II²/5, 1171 (*Astigi*).

¹⁶³⁷ *Ignotus*, AE 1988, 730 (*Baelo Claudia*).



locales. Las fórmulas empleadas para designar cada uno de los cargos revelan cierta diversidad, aunque no cabe esperar ninguna variación en sus funciones. El término *sacerdos* aplicado a hombres y mujeres es el más empleado, aunque también se emplean las fórmulas *sacerdos* o *sacerdotis perpetua*; la fórmula *sacerdos* o *sacerdotia* + ciudad y, por último, la expresión *sacerdotis perpetua* + ciudad. No se constata ningún hombre ejerciendo el sacerdocio perpetuo en ninguna ciudad bética en este momento. El pontificado aparece expresado preferentemente con los términos *pontifex* y *pontifex perpetuus*, aunque también se documenta la fórmula *pontifex* + ciudad y los títulos *pontifex perpetuus Domus Augustae* y *pontifex perpetuus Divorum Augustorum*. Por último, cada uno de los flaminados locales aparece registrado con una expresión distinta: *flamen* o *flaminica*, *flamen* + ciudad, *flamen perpetuus* y los títulos *flaminica perpetua Domus Augustae* y *flamen coloniarum immunium provinciae Baeticae*.

Atendiendo al estudio onomástico, los 17 individuos que ejercieron con seguridad cargos religiosos locales se adscriben a un total de 14 *nomina*: *Aelii*, *Agrii*, *Anni*, *Aurelii*, *Clodii*, *Cornelii*, *Fabii*, *Iunii*, *Licini*, *Lucretii*, *Valerii*, *Vibii*, *Ulpii* y un individuo con *nomen* iniciado por *B()*. La distribución de los cargos entre los gentilicios es ciertamente regular, puesto que tan solo despunta el caso del *nomen Fabius*, con tres individuos que ejercieron cargos religiosos, y *Lucretius*, con dos individuos. En cada uno de los restantes *nomina* tan solo se documenta un individuo que desempeñase este tipo de cargos. Asimismo, es reseñable la presencia de tres gentilicios imperiales: *Aelius*, *Aurelius* y *Ulpus*, lo que podría identificar como descendientes de libertos imperiales a los tres individuos que los portan.

Al igual que en el caso de los magistrados y decuriones, la muestra epigráfica es demasiado exigua como para poder documentar el monopolio en el desempeño de cargos religiosos por parte de ciertas familias. Respecto a la distribución geográfica de este tipo de cargos, despunta el caso de *Corduba*, con tres individuos registrados, seguido por *Tucci* e *Italica*, con dos individuos en cada una. Sin embargo, la comparación entre los *nomina* de decuriones y magistrados y los de los que desempeñaron cargos religiosos locales arroja una coincidencia en ocho casos que, a nuestro entender, debieron monopolizar la vida política y religiosa de las comunidades cívicas béticas durante la etapa de los Severos. A pesar de ello, tampoco puede corroborarse el parentesco entre los portadores de un mismo *nomen*, salvo los casos explicitados por la epigrafía. Así, los *nomina Aelius*, *Clodius*, *Fabius*, *Iunius*, *Licinius*, *Lucretius*, *Valerius* y *Vibius* aportaron 19 cargos cívicos y 16 cargos religiosos de ámbito local, distribuidos en un total de 52 individuos, de los cuales dos acumularon cargos pertenecientes a la esfera política y religiosa en su *cursus*. El primero de ellos, *P. Fabius Iulianus*, fue homenajeado como duunviro y pontífice en un pedestal erigido en *Batora* que costó su madre *Iunia*



Severa como evergesía¹⁶³⁸. Precisamente, otro individuo con el mismo *nomen* que la madre evergeta de *Batora* fue *L. Iunius Paulinus*, igualmente munificente en *Corduba*, además de pontífice, *flamen* perpetuo local, duunviro de la colonia y *flamen* de la provincia Bética¹⁶³⁹.

Por último, cabe reseñar algunas particularidades respecto al ámbito de competencias de algunos de los cargos y el origen de determinados individuos. El caso de *Licina Rufina* es singular, puesto que en el pedestal de estatua con que se le homenajeó en *Ipsca* refiere su cargo como *sacerdoti(a) perpetua in col(onia) C(laritate) lul(ia) et in munic(ipio) C(ontributensi) Ipsc(ensi) et in munic(ipio) Flor(entino) Iliberrit(ano)*¹⁶⁴⁰. El título indica que la sacerdotisa desempeñó tal honor en las ciudades de *Ucubi*, *Ipsca* e *Iliberris*. Las dos primeras se encuentran a escasa distancia entre sí, mientras que *Iliberris* se ubica a unos noventa o cien kilómetros de distancia respecto a *Ucubi* e *Ipsca*. Según indica E. Melchor¹⁶⁴¹, el hecho de que sea en *Ipsca* donde se le erigió el homenaje, que la plebe de esta ciudad, mediante una colecta, aparezca como dedicante del pedestal y que se designe a *Licina* como *amantissima civium suorum* refuerza la posibilidad de que la sacerdotisa fuese originaria de *Ipsca*. Su posible pertenencia a una importante familia de la oligarquía local le habría valido la obtención del sacerdocio perpetuo en su ciudad natal, mientras que en la cercana colonia de *Ucubi* y en la más distante de *Iliberris* serían vínculos sociales o económicos que desconocemos los que debieron influir en su nombramiento. En opinión de Delgado¹⁶⁴², el nombramiento tuvo originariamente un carácter temporal, elevándose posteriormente a título honorífico —mediante el cargo de sacerdocio perpetuo— en cada una de las ciudades mencionadas.

Otro cargo religioso digno de mención es el de *sacerdos*, con el que se designó a *Aurelius Stephanus* en un altar taurobólico erigido en la capital provincial en 238¹⁶⁴³. A pesar de que excede el marco cronológico de nuestra investigación, es significativa la presencia de un individuo, quizá de origen oriental por su *cognomen* y que, además, debió obtener la ciudadanía romana a partir de la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*, tal como indica el gentilicio imperial *Aurelius*¹⁶⁴⁴. Asimismo, el hecho de que se encuentre registrado en un altar hallado en *Corduba* sugiere que, a pesar de una posible oriundez no confirmada en las provincias orientales del Imperio y haber accedido recientemente

¹⁶³⁸ CIL II, 1677 = CIL II²/5, 60 (*Batora*), CASTILLO (1965, nº 151), CURCHIN (1990, nº 32) y DELGADO DELGADO (2001, nº 7).

¹⁶³⁹ CIL II, 5523 = CIL II²/7, 221 (*Corduba*).

¹⁶⁴⁰ CIL II, 1572 = CIL II²/5, 387 (*Ipsca*).

¹⁶⁴¹ MELCHOR (2011a, pp. 285-286).

¹⁶⁴² DELGADO DELGADO (2001, nº 15).

¹⁶⁴³ CIL II, 5521 = CIL II²/7, 234 (*Corduba*). Sobre el contexto material de la serie de altares taurobólicos de *Corduba* de época severiana, véase el apartado sobre el llamado "*Forum Adiectum*" o "*Forum Novum*", en el apartado sobre la capital de la provincia en el capítulo V.

¹⁶⁴⁴ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre el impacto de la *Constitutio Antoniniana* en la Bética en el capítulo II.



a la ciudadanía, *Stephanus* consiguió formar parte de la élite local de la capital de la provincia Bética.

4.3. El gobierno de las ciudades y la continuidad familiar de su ejercicio

Numerosas disposiciones jurídicas recogidas en el *Digesto* informan sobre las transformaciones experimentadas en el funcionamiento municipal en las ciudades de Occidente durante la dinastía de los Severos. Uno de los principales estudiosos de este proceso fue Garnsey, según el cual durante este período se consolidó el monopolio y un cierto principio hereditario que perpetuaba el control político por parte de las familias decurionales en sus respectivas ciudades¹⁶⁴⁵. Para Garnsey, era indudable que los gobiernos municipales de este momento tendían hacia la endogamia y que este fenómeno se fomentó desde el gobierno imperial, que protegía mediante la jurisprudencia el principio hereditario en los cargos locales. Otras medidas que favorecieron este monopolio sobre las instituciones de gobierno local fueron las restricciones impuestas a los plebeyos en el acceso a las magistraturas y la preferencia dada a los miembros de las familias decurionales para ingresar en el Senado de la ciudad. Respecto a las limitaciones impuestas a los plebeyos, Garnsey afirmaba que los puestos de magistraturas vacantes se reservaban a los que ya formaban parte del orden decurional, mientras que los plebeyos aspiraban únicamente a ocupar las magistraturas que quedasen vacantes tras el acceso de los *praetextati*. Para fundamentar esta afirmación, Garnsey se basaba en tres evidencias: la consolidación del principio hereditario de los cargos municipales, el mantenimiento del interés por ejercer magistraturas y la preferencia concedida a los miembros de las familias decurionales, aun siendo menores de edad, frente a las candidaturas de los plebeyos¹⁶⁴⁶. Una de estas evidencias, la del interés por desempeñar magistraturas en este período, se fundamentaba en una disposición de época severiana que prohibía a los plebeyos ser decuriones o ejercer cualquier magistratura¹⁶⁴⁷. Esta prohibición demuestra que debía existir una predisposición por parte de estos individuos a formar parte de las instituciones de gobierno local. Por su parte, E. Melchor apunta a la existencia de otra evidencia jurídica que demostraría el interés por parte de los plebeyos en ser magistrados¹⁶⁴⁸. En una disposición emitida por Septimio Severo, en clara contradicción con la anterior, se permitía a los hijos de un liberto y una madre libre el acceso al decurionato¹⁶⁴⁹. Según E. Melchor, la sentencia debe entenderse como una medida que pretendía evitar el nombramiento como decuriones de plebeyos que no contasen con

¹⁶⁴⁵ GARNSEY (1974, pp. 241-243).

¹⁶⁴⁶ GARNSEY (1974, pp. 249-250).

¹⁶⁴⁷ Dig., 50, 2, 7, 2. DE CASTRO (2013, p. 76).

¹⁶⁴⁸ MELCHOR (2012, pp. 511-512).

¹⁶⁴⁹ Dig., 50, 2, 9, pr.



suficientes recursos¹⁶⁵⁰. Ambas fuentes pueden entenderse como una muestra de que en el primer tercio del siglo III seguían existiendo en las comunidades cívicas individuos que, a pesar de no formar parte de las familias decurionales, pretendían aspirar al decurionado mediante el desempeño de magistraturas.

En relación con los privilegios concedidos a los hijos de familias decurionales para acceder a las magistraturas, cabe destacar que la primera referencia sobre el acceso al decurionado a los menores de edad se fecha ya durante el reinado de Trajano¹⁶⁵¹, por lo que este privilegio concedido a las familias decurionales no era exclusivo de los Severos. E. Melchor confirma que esta preferencia frente a los plebeyos seguía vigente a inicios del siglo III¹⁶⁵², tal como demuestra una disposición sobre la posibilidad excepcional de que un menor de 25 años pudiera ser nombrado decurión, aunque sin derecho a voto, quizá movido por la insistencia de los decuriones por transmitir el cargo a sus hijos menores¹⁶⁵³. En otra sentencia recogida por Ulpiano se transmite una idea similar, al aceptar excepcionalmente el nombramiento de decuriones menores de 25 años que, en cualquier caso, quedarían sin derecho a voto¹⁶⁵⁴. El acceso extraordinario de individuos por debajo de la edad legal mínima a los órdenes decurionales locales remite a la presión ejercida por algunos de sus miembros para que se designasen como decuriones, posiblemente por *adlectio*, a sus hijos. El análisis de Garnsey sobre los 25 decuriones *praetextati* registrados en el *album* decurional de *Canusium* demostraba que en época de los Severos la minoría de edad ya no constituía un requisito imprescindible para formar parte del Senado local¹⁶⁵⁵. Teniendo presente la cifra de 100 decuriones que formaban el Senado de *Canusium* —cifra media aceptada para las ciudades de esta dimensión en Occidente¹⁶⁵⁶—, Garnsey concluyó que estos 25 decuriones elegidos por debajo de la edad legal mínima habían sido elegidos directamente para renovar las vacantes que dejasen el resto de decuriones de pleno derecho, evidenciándose así que los mecanismos que privilegiaban a las familias decurionales frente a los plebeyos estaban plenamente institucionalizados en este período.

¹⁶⁵⁰ Ya existían disposiciones anteriores que intentaban evitar estos casos, como Dig., 50, 4, 6, pr., de Marco Aurelio y Lucio Vero, en el que se prohibía nombrar como decuriones a individuos sin suficientes recursos.

¹⁶⁵¹ Plin., *Ep.*, 10, 79, en la que Plinio recoge que algunos menores de 22 años han sido nombrados decuriones aún sin haber desempeñado magistraturas, siguiendo la preceptiva preferencia concedida a los hijos de decuriones frente a los plebeyos.

¹⁶⁵² MELCHOR (2013, pp. 230-231) y DE CASTRO (2013, p. 73).

¹⁶⁵³ Dig., 50, 2, 6, 1. La edad mínima de 25 años para acceder a los honores queda recogida en este momento por Ulpiano en Dig., 50, 5, 2, pr.

¹⁶⁵⁴ Dig., 50, 4, 8.

¹⁶⁵⁵ CIL IX, 338 (*Canusium, Regio II*). GARNSEY (1974, pp. 243-249).

¹⁶⁵⁶ A pesar de que, según MOURITSEN (1998, p. 229), RODRÍGUEZ NEILA (2009, pp. 362-363) o MELCHOR (2013, pp. 220-221) las cifras debieron ser variables en función de la entidad de cada comunidad cívica, se acepta por defecto la cifra media de cien decuriones en las ciudades de Occidente. No obstante, existen excepciones que confirman la variabilidad de la cifra, como los sesenta y tres decuriones recogidos en *Lex Irn.*, 31, o el cálculo de un mínimo de treinta decuriones en las ciudades hispanas aportado por MACKIE (1983, pp. 57-58).



En nuestro *corpus* epigráfico de los decuriones y magistrados locales en la provincia Bética localizamos tres individuos que fueron nombrados decuriones siendo menores de 25 años. El primer caso es el del *ulisitanus L. Iunius Barbarus*, cuyo epitafio hallado en Villanueva del Trabuco, a escasos tres kilómetros al este de su ciudad natal, registra su cargo como decurión y su fallecimiento a los 22 años¹⁶⁵⁷. El hecho de que fuese nombrado decurión al menos tres años antes de la edad legal y el que este cargo lo ejerciese en su misma ciudad de origen denotaría la existencia de una importante familia decurional, la de los *Iunii*, en esta comunidad cívica cercana a *Anticaria*. A pesar de que no se localiza ningún miembro de esta *gens* en *Ulisi*, sí se documentan tres *Iunii* en sus alrededores: *M. Iunius Montanus*, *M. Iunius Martialis* y *M. Iunius Maternus*, que aparecen como dedicantes de una estatua al *aratispitanus* y *amicus M. Fulvius Senecionis* en un pedestal de mediados del siglo II. También se documenta una *Iunia* en una placa funeraria sin datar procedente de *Anticaria*¹⁶⁵⁸.

El segundo decurión *praetextatus* fue *C. Lucretius Fronto Fabianus*, atestiguado en *Ucubi* a través de su epitafio¹⁶⁵⁹. En la placa se recoge su cargo como *decurio Ucubitanorum* y su fallecimiento a los 18 años, siete años antes de la edad legal mínima. Al igual que en el caso anterior, el joven decurión debía descender de una prestigiosa familia que monopolizaría las instituciones de gobierno de la colonia. Otros *Lucretii* relativamente cercanos a este enclave y fechados en una cronología similar fueron *L. Lucretius Fulvianus* y su hija *Lucretia Campana*, que ejercieron cargos religiosos de ámbito local en *Tucci*¹⁶⁶⁰ y el duunviro de *Corduba*, *M. Lucretius Marianus*¹⁶⁶¹. Quizá pueda establecerse un parentesco entre el joven decurión y *C. Sempronius Lucretius Salvianus*, duunviro, patrono y ciudadano de *Ipsca* —a poco más de diez kilómetros de *Ucubi*—, homenajeados en su ciudad a inicios del siglo II¹⁶⁶².

El último de los decuriones *praetextati* localizado en la Bética es *C. Furnius Fortunatus*, decurión de *Astigi* documentado en dos pedestales honoríficos, uno erigido en esta colonia y otro en la capital provincial¹⁶⁶³. El texto honorífico y funerario procedente de *Corduba* es el más completo y contiene el decreto por el que los decuriones de *Astigi* le concedieron una estatua, un lugar de sepultura y el sufragio de los gastos de su funeral. Del texto de *Astigi* tan solo se conservan parcialmente las dos primeras líneas, aunque la mención de su filiación y el hecho de que fuese hallado en esta ciudad confirmaría que se trataba del mismo decurión. La clasificación de *Fortunatus* como decurión *praetextatus* parece clara, puesto que falleció a los 19 años. Según E. Melchor, su *origo* estaría en *Astigi*, donde se le concedió este privilegio extraordinario y cuyo orden

¹⁶⁵⁷ CIL II²/5, 723 (*Ulisi*). CURCHIN (1990 y 2015, nº 281).

¹⁶⁵⁸ HEp 7, 409.

¹⁶⁵⁹ CIL II²/5, 446 (*Ucubi*). CURCHIN (1990 y 2015, nº 266).

¹⁶⁶⁰ CIL II, 1663 = CIL II²/5, 69 (*Tucci*).

¹⁶⁶¹ CIL II, 2216 = CIL II²/7, 243 (*Corduba*).

¹⁶⁶² CIL II, 1597 = CIL II²/5, 391 (*Ipsca*).

¹⁶⁶³ CIL II²/7, 306 (*Corduba*) y CIL II²/5, 1183 (*Astigi*). CURCHIN (2015, nº 988).



decurional le habría homenajeado póstumamente, por lo que cabe entender que descendía de otra familia decurional bética, la de los *Furnii* de *Astigi*¹⁶⁶⁴. En nuestro *corpus* no documentamos ningún otro miembro de esta *gens* como parte de las élites locales de la provincia en este período, aunque sí se localiza una *Furnia Auctina* en esta colonia en un epitafio fechado en el siglo II¹⁶⁶⁵. Por su parte, Curchin lo considera originario de *Corduba* por su adscripción a la tribu *Papiria*, pero tampoco se documenta ningún miembro de los *Furnii* en la capital provincial. El hecho de que el orden decurional astigitano dedicase sendos homenajes a *C. Furnius Fortunatus*, un miembro tan joven de su Senado en su propia ciudad y también en *Corduba*, se debería, según E. Melchor, a que la familia del *praetextatus* se habría desplazado hasta la capital provincial para que *Fortunatus* continuase desarrollando su actividad en *Corduba*. Asimismo, el que *Fortunatus* fuese enterrado allí, y no en su ciudad natal, se explica por su fallecimiento repentino y para lograr un mejor mantenimiento de su tumba por parte de sus familiares, ya trasladados de forma definitiva a la capital.

Garnsey llamaba la atención igualmente sobre la presencia de 32 decuriones *pedani* en el *album* de *Canusium*. Según su análisis, el que constituyesen casi un tercio del total de los decuriones registrados era un claro indicador de que la renovación del orden decurional no podía asegurarse únicamente con los *praetextati* y debía recurrirse a los *pedani* —nombrados decuriones sin haber ejercido ninguna magistratura— para poder cubrir todas las vacantes. En palabras de este autor, el mayor número de *pedani* sobre *praetextati* indicaba que las familias decurionales estaban dejando de interesarse por formar parte de los órganos de gobierno de la ciudad y que, por tanto, en época de los Severos el antiguo sistema municipal ya no funcionaba correctamente¹⁶⁶⁶. Frente a esta idea, Mouritsen argumentaba que el elevado número de *pedani* atestiguados en *Canusium* se relacionaba con una creciente presión fiscal sobre los decuriones, que favoreció el aumento del número de miembros de los Senados locales y que afectaba también a los decuriones *pedani*¹⁶⁶⁷. Recientemente, E. Melchor ha matizado la importancia de este tipo de decuriones, atestiguados frecuentemente desde finales de la República¹⁶⁶⁸. Para este autor, la cotidianeidad de la vida política local en época de los Severos pasaba por la coexistencia de dos prácticas respecto a los órdenes decurionales: el nombramiento por *adlectio* de los *praetextati*¹⁶⁶⁹ y el acceso de los plebeyos¹⁶⁷⁰. El que ambos estratos sociales formasen parte de los Senados locales en este momento

¹⁶⁶⁴ MELCHOR (2011b, p. 130).

¹⁶⁶⁵ CIL II, 1497 = CIL II²/5, 1219 (*Astigi*).

¹⁶⁶⁶ GARNSEY (1974, pp. 243-249).

¹⁶⁶⁷ MOURITSEN (1998, pp. 244-248).

¹⁶⁶⁸ MELCHOR (2012, p. 505).

¹⁶⁶⁹ El nombramiento extraordinario por *adlectio*, y no por *cooptatio*, de los *praetextati* se explica porque estos no cumplen los requisitos para ser decuriones de pleno derecho y necesitaba de la deliberación y la emisión de un decreto decurional por parte del Senado local, MELCHOR (2012, pp. 506-508 y 2013, pp. 224-226).

¹⁶⁷⁰ MELCHOR (2012, p. 540).



subraya la heterogeneidad en la composición de estas instituciones, pero también la necesidad de mantener, aunque fuese de forma muy limitada, el acceso de los plebeyos para suplir vacantes inesperadas¹⁶⁷¹. A pesar de ello, a los *homines novi* se les imponían requisitos de ingreso mucho más estrictos que a los descendientes de familias decurionales, habida cuenta de que a los plebeyos se les exigía ser magistrados para poder ser decuriones, mientras que los *praetextati* podían ingresar siendo menores de 25 años y sin haber desempeñado cargo alguno¹⁶⁷².

En la provincia Bética documentamos únicamente un posible decurión *pedaneus*¹⁶⁷³. *M. Calpurnius Lucius* cumplía los requisitos para ser clasificado como tal por haber fallecido a los 26 años —un año después de la edad mínima de acceso— y no consignarse en su epitafio ningún otro cargo además del de *decurio*¹⁶⁷⁴. El *carmen* en el que se le homenajeó póstumamente no ofrece mayor información sobre su familia ni sobre su origen, aunque podría entenderse que fuese originaria de *Ilipa*, lugar de hallazgo del epitafio¹⁶⁷⁵. A pesar de la relativa frecuencia de este *nomen* en la Bética, los dos únicos miembros de esta *gens* documentados en el entorno de *Ilipa* son el caballero *M. Calpurnius Seneca Fabius Turpionis Sentinatianus*, homenajeado a mediados del siglo II en esta ciudad, pero también en *Hispalis*, *Ostur* y Cerdeña¹⁶⁷⁶, y el niño *Calpurnius Protus*, enterrado en un momento indeterminado en la cercana *Hispalis*¹⁶⁷⁷.

Otro aspecto mencionado anteriormente es el de la heterogeneidad en la composición de los Senados locales, tanto en lo relativo a niveles de renta como a la pertenencia o no a las familias decurionales. Garnsey partía de la existencia de una disposición de Adriano en las que se mencionaba la división de los decuriones de la ciudad oriental de Clazomene en dos categorías, sin que se especificase en qué consistía el criterio para clasificarlos¹⁶⁷⁸. El autor, seguido después por F. Jacques¹⁶⁷⁹, concluía que la pauta debía obedecer a razones económicas y de prestigio, que primaban sobre la experiencia de los decuriones¹⁶⁸⁰. Para esta afirmación, Garnsey empleaba como argumento otras regulaciones fechadas entre Adriano y Marco Aurelio en las que se priorizaba la riqueza

¹⁶⁷¹ JACQUES (1985, pp. 53-54) y MELCHOR (2012, pp. 511-513).

¹⁶⁷² MELCHOR (2012, pp. 511-512).

¹⁶⁷³ MACKIE (1983, pp. 55-59) ya aludió a la escasez de este tipo de decuriones en las provincias hispanas y los identificaba en su mayoría como decuriones jóvenes que fallecieron antes de desempeñar ninguna magistratura.

¹⁶⁷⁴ CIL II, 1088 (*Ilipa*). MACKIE (1983, p. 55) y CURCHIN (1990 y 2015, nº 113).

¹⁶⁷⁵ MILLÁN (1989, p. 112) y SERRANO BARRIENTOS (2006, nº 4).

¹⁶⁷⁶ CIL II, 1083-1084 (*Ilipa*), CIL II, 1178 (*Hispalis*), CIL II, 1267 (*Ostur*) y CIL XVI, 79 (*Tortoli*, Cerdeña), este último fechado claramente en 134. PFLAUM (1960-1961, nº 107,4).

¹⁶⁷⁷ HEp 13, 632 (*Hispalis*).

¹⁶⁷⁸ Dig., 50, 7, 4, 5.

¹⁶⁷⁹ JACQUES (1985, pp. 52-53) apreció también esta diversidad entre los decuriones de ciudades africanas, entre los que destacaban los miembros de reducidas familias más enriquecidas y que en ocasiones conseguían acceder a los dos órdenes superiores.

¹⁶⁸⁰ GARNSEY (1974, pp. 232-234).



de los candidatos al decurionato frente a su experiencia anterior¹⁶⁸¹. El más concluyente de ellos refería que tan solo aquellos individuos que contasen con suficiente fortuna podían alcanzar una magistratura¹⁶⁸². Estas referencias sirvieron a Garnsey para argumentar que en un mismo Senado local podía haber decuriones enormemente ricos sin experiencia y otros que, aun habiendo cumplido con los requisitos exigidos para su ingreso, no contaban con suficientes recursos para hacer frente a las obligaciones impuestas por sus cargos¹⁶⁸³.

Según nuestro criterio, la reiteración en un mismo cargo es un indicador fiable de esta diversidad económica existente entre los decuriones. Así pues, entre los últimos años del siglo II y el primer tercio del siglo III localizamos en la provincia Bética a cuatro individuos que ejercieron en repetidas ocasiones el duunvirato. *P. Fabius Iulianus*, además de pertenecer a la *gens* bética mejor documentada en este período, desempeñó el cargo de duunviro en dos ocasiones y el de pontífice en la ciudad de *Batora*, donde le fue concedido un pedestal con estatua que sufragó su madre, *Iunia Severa*¹⁶⁸⁴. Indudablemente, la frecuencia del gentilicio *Fabius* en las provincias hispanas, y concretamente en la Bética¹⁶⁸⁵, explica que los individuos, emparentados o no, que portasen este *nomen*, acumulasen el mayor número de cargos cívicos y religiosos locales en la provincia. Reflejo de ello es que *Iulianus* hubiese acumulado dos duunviratos, muy posiblemente a una edad relativamente temprana, tal como demostraría que fuese su madre —y no su esposa o sus hijos— la que costease su homenaje. Tal vez pueda sugerirse un posible parentesco con el *aurgitanus M. Fabius Probus*, pontífice perpetuo y *flamen* de este municipio cercano a *Batora* y fechado en esta misma cronología, aunque no existen evidencias que prueben el parentesco más allá de la coincidencia en el gentilicio, la cercanía entre ambas comunidades y la proximidad cronológica¹⁶⁸⁶.

En una inscripción destruida en el siglo XVIII hallada en Sevilla se mencionaba a *L. Horatius Victor* como *Ilvir bis*, homenajeado por la colonia por una munificencia desconocida¹⁶⁸⁷. El hecho de que realizase una donación a esta ciudad y que se le calificase como *merentissimus civis* indica que era ciudadano de *Hispalis*. No obstante, la *gens Horatia* está escasamente atestiguada en la provincia Bética, donde únicamente localizamos otros dos individuos con este mismo *nomen*: *M. Horatius Bodonilur*, duunviro de *Urgavo Alba* en época augustea¹⁶⁸⁸, y la niña *Horatia Pedania* (?), enterrada

¹⁶⁸¹ Dig., 50, 4, 14, 6 (Adriano) y Dig., 50, 4, 6, pr. y 1 (Marco Aurelio y Lucio Vero).

¹⁶⁸² Dig., 50, 4, 6, pr.

¹⁶⁸³ GARNSEY (1974, p. 235).

¹⁶⁸⁴ CIL II, 1677 = CIL II²/5, 60 (*Batora*), CASTILLO (1965, nº 151), CURCHIN (1990, nº 32).

¹⁶⁸⁵ ABASCAL (1994, p. 29) recoge el gentilicio *Fabius* como el quinto más frecuente en las provincias hispanas, con 325 testimonios totales que suponen el 2,79% total de los *nomina* documentados.

¹⁶⁸⁶ CIL II, 3362 = CIL II²/5, 29 (*Aurgi*).

¹⁶⁸⁷ CIL II, 1185 (*Hispalis*), CASTILLO (1965, nº 177), CURCHIN (1990 y 2015, nº 106) y MELCHOR (1993, p. 109 y 134 y 2003, p. 132).

¹⁶⁸⁸ CIL II, 2114 = CIL II²/7, 91 (*Urgavo Alba*).



en *Siarum* en algún momento del siglo II¹⁶⁸⁹. Por la distancia cronológica y geográfica que separa a ambos duunviros parece imposible establecer ningún tipo de parentesco entre los dos individuos, por lo que únicamente puede concluirse que *L. Horatius Victor* debió ascender hasta una posición de prestigio en su *Hispalis* natal, sin que pueda asegurarse su pertenencia a una importante familia decurional o que fuese un plebeyo que consiguió integrarse de forma exitosa en el Senado de la colonia.

El también duunviro en dos ocasiones *G. Licinius Agrinus* recibió dos pedestales honoríficos en *Osqua*, en uno de los cuales se le mencionaba como *Ilvir bis*¹⁶⁹⁰. Su hijo, *G. Licinius Agrippinus*, que no refleja ningún cargo en las dos inscripciones, se encargó de dedicarle de forma privada uno de los pedestales, además de sufragar el homenaje público que dedicó a su padre el orden decurional del municipio. Su mención como *osquensis* indica que ambos pertenecían a una importante familia local, aunque solo el padre dejó constancia de su ingreso en el orden decurional a través del desempeño de la más alta magistratura. Del mismo municipio eran originarias también *Licinia Nigella*, casada con el *nescaniensis Fabius Firmanus* entre finales del siglo I y el siglo II¹⁶⁹¹, y la posible liberta *Licinia Logas*, enterrada en su ciudad natal entre la segunda mitad del II y época de los Severos¹⁶⁹². En la cercana *Aratispi* se localizan otros cuatro *Licinii*: los *amici P. Licinius Aemilianus*, *P. Licinius R[---]*, *L. Licinius Vibianus* y *L. Licinius Licinianus*, que dedicaron un homenaje por sus méritos al ya mencionado *M. Fulvius Senecio* a mediados del siglo II¹⁶⁹³. A uno de ellos, *L. Licinius Licinianus*, podría corresponder el epitafio que dedicó *Licinia (?) R[---]* en esta misma ciudad en una fecha similar¹⁶⁹⁴. Indudablemente, los *Licinii* del entorno de *Anticaria* debieron alcanzar una cierta posición de prestigio político y social a lo largo del siglo II y la primera mitad del siglo III. No puede establecerse ninguna vinculación entre los *Licinii* documentados en la depresión de Antequera y los de *Munigua*, entre cuyos miembros de época severiana debe contarse a *G. Licinius Victor Annianus*¹⁶⁹⁵, descendiente en tercera o cuarta generación de otros dos *Licinii* atestiguados en época de Tito y Domiciano¹⁶⁹⁶. No obstante, según Caballos, sí podría argumentarse la existencia de algún tipo de vínculo entre los *Licinii Victores* de *Munigua* y el duunviro *Licinius Victor* que, junto con su colega *Fabius Aelianus*, fecharon el homenaje que rindió *Italica* a *G. Vallius Maxumianus* al término de las incursiones mauritanas¹⁶⁹⁷.

¹⁶⁸⁹ CILA, Se 942 (*Siarum*).

¹⁶⁹⁰ CIL II, 2030 = CIL II²/5, 736 y CIL II²/5, 737 (*Osqua*). CURCHIN (1990 y 2015, nº 228), MELCHOR (2003, p. 139) y BAENA DEL ALCÁZAR (2005, p. 204).

¹⁶⁹¹ CIL II, 2007 (*Nescania*). CASTILLO (1975, pp. 646-647) y PÉREZ y PRIETO (1979, p. 248).

¹⁶⁹² CIL II²/5, 759 (*Anticaria*).

¹⁶⁹³ CIL II, 2056 = CIL II²/5, 733 (*Aratispi*).

¹⁶⁹⁴ CIL II, 2057 = CIL II²/5, 734 (*Aratispi*).

¹⁶⁹⁵ AE 1972, 264 (*Munigua*).

¹⁶⁹⁶ CIL II, 1050 y 1051 (*Munigua*). CABALLOS (2006c, pp. 257-258).

¹⁶⁹⁷ CIL II, 1120 (*Italica*). CABALLOS (2006c, pp. 258-259), basándose en las estrechas relaciones entre las dos comunidades y los verosímiles parentescos entre los *Aelii* y *Licinii* de una y otra ciudad.



El caso más excepcional de iteración en el cargo es el de *Q. Cornelius Senex*, duunviro en cuatro ocasiones según un pedestal hallado en el entorno de Tejada la Vieja y, por tanto, quizá procedente originariamente del municipio de *Ituci*¹⁶⁹⁸. El texto contiene el homenaje que, junto con un banquete, le dedicó de forma privada su hija *Cornelia Fabulla*. A pesar de que los *Cornelii* constituyen, junto con los *Fabii*, uno de los *nomina* más frecuentemente atestiguados en la Bética en el período de los Severos¹⁶⁹⁹, ninguno de ellos se atestigua en la zona onubense, por lo que no puede confirmarse la existencia de una importante familia decurional en la región más occidental de la provincia.

El segundo criterio que permitiría determinar qué individuos pertenecían a importantes y acomodadas familias decurionales sería el desempeño, junto con una magistratura cívica, del prestigioso cargo del flaminado provincial. Siguiendo este criterio, localizamos otros tres individuos que podrían adscribirse a *gentes* que monopolizaban el gobierno local de una o varias ciudades béticas. *Clodius Saturninus* aparece como duunviro de la colonia, además de *flamen* provincial, en un homenaje erigido por los decuriones de *Corduba*¹⁷⁰⁰. El desempeño de esta magistratura y el hecho de que fuese el Senado local el que erigiese el homenaje al *flamen* de la provincia —en lugar del concilio— remarca la importancia concedida al duunvirato que ejerció en su ciudad natal, tal como demuestra el término *Patriciensis*. Existen otros individuos con el *nomen Clodius* atestiguados en la capital de la provincia. Además del hijo del *flamen*, *L. Clodius Setuleius*, se documenta un caballero, *C. Clodius E[---]*, con los cargos de *praefectus fabrum bis* y *praefectus cohortis VIII Voluntariorum*, enterrado en *Corduba* entre finales del I e inicios del II¹⁷⁰¹; el Prefecto duunviral *Clodius (?) Cinna*, homenajeado por la colonia en las mismas fechas¹⁷⁰²; *Clodia Euporia*, homenajeada póstumamente por sus familiares a lo largo del siglo III¹⁷⁰³ y la *cernophora Clodia*, que participó en el taurobolio dedicado a Alejandro Severo en 234¹⁷⁰⁴. También a finales de la dinastía se documenta al duunviro *L. Clodius Trigetius* en la cercana *Ulia Fidentia*¹⁷⁰⁵.

Otro individuo que podría considerarse miembro de una importante familia decurional bética fue *L. Iunius Paulinus*, pontífice, *flamen* perpetuo y duunviro de *Corduba*, además de *flamen* de la provincia¹⁷⁰⁶. Aunque en el pedestal que dedicó como munificente no

¹⁶⁹⁸ CIL II, 1258 (*Ituci*).

¹⁶⁹⁹ Según ABASCAL (1994, p. 29), los individuos con el *nomen Cornelii* en las provincias hispanas en época altoimperial ascienden a un total de 541 casos, convirtiéndose en el tercer gentilicio más frecuente, con un 4,65 % del total de *nomina* documentados.

¹⁷⁰⁰ CIL II²/7, 292 (*Corduba*). CURCHIN (2015, nº 1015).

¹⁷⁰¹ CIL II²/7, 281 (*Corduba*).

¹⁷⁰² CIL II, 5525 = CIL II²/7, 304 (*Corduba*).

¹⁷⁰³ CIL II²/7, 439 (*Corduba*).

¹⁷⁰⁴ CIL II²/7, 235 (*Corduba*). Sobre el contexto material del exvoto, véase el apartado sobre el llamado *Forum Adiectum* o *Forum Novum* de la capital provincial en el capítulo V.

¹⁷⁰⁵ CIL II, 1533 = CIL II²/5, 493 y CIL II²/5, 494 (*Corduba*).

¹⁷⁰⁶ CIL II, 5523 = CIL II²/7, 221 (*Corduba*). CASTILLO (1975, p. 612, nº 8; 1993, p. 89 y 1999, nº 15), CURCHIN (1990 y 2015, nº 93), MELCHOR (2009a, p. 401 y 2017, p. 237).



constaba su *origo*, las cuantiosas evergesías que costeó, el hecho de que desempeñase varios cargos en *Corduba* y que el soporte sustentase una efigie de la colonia podrían sugerir que fuese originario de la capital provincial. No obstante, el argumento más sólido para argumentar su origen cordobés es la presencia en la capital de numerosos miembros de la *gens Iunia*, entre los que destacan, por su proximidad cronológica al duunviro, *Iunia Clarina*, liberta de *T. Iunius* y enterrada en *Corduba* entre la segunda mitad del II e inicios del III¹⁷⁰⁷ y el niño *Iunius Ursus*, fallecido a los tres años en la misma ciudad a finales de siglo II¹⁷⁰⁸. Más alejados de la cronología severiana se encuentran *L. Iunius Bil[---]*, de mediados del siglo I¹⁷⁰⁹; el duunviro y *praefectus fabrum Iunius Bassus Milonianus*¹⁷¹⁰ o los evergetas *L. Iunius Platon* y su hija *Iunia Lycia*, fechados en algún momento del siglo II¹⁷¹¹.

Por último, también *G. Varinius Pietas* sería susceptible de ser encuadrado dentro de una importante familia de la provincia¹⁷¹². El duunviro de *Ugultunia* y *flamen* provincial recibió un homenaje privado de su hija *Varinia Flaccina*, posiblemente en conmemoración de su 71 aniversario. El prestigio de la familia del magistrado queda confirmado no solo con su desempeño del cargo de *flamen* provincial, sino también a través del matrimonio entre su hija y el prestigioso senador y futuro gobernador de la Capadocia —quizá también originario de la misma ciudad que el duunviro—, *C. Licinius Serenianus*¹⁷¹³. De la unión entre el senador y la *clarissima femina* nació *Varinia Serena*, por cuya salud erigieron sus progenitores un exvoto a Juno Regina en su ciudad natal; siendo muy significativo que la nieta conservase el *nomen* de su abuelo, y no el de su padre¹⁷¹⁴. Los *Varinii* emparentados con el duunviro de *Ugultunia* son los únicos representantes de este *nomen* exiguamente documentado en la Bética, a excepción de *Varinia Quarta* y *Varinia Tyche*, que se declararon libertas de *L. Varinius* y que fueron enterradas, cerca del cambio de Era, en *Orippe*, a más de cien kilómetros de distancia de los *Varinii* de *Ugultunia*¹⁷¹⁵.

Volviendo a las transformaciones documentadas en la gestión municipal en época de los Severos, cabe señalar también la polémica surgida en torno al concepto de la obligatoriedad en el ejercicio de los cargos cívicos. Las teorías tradicionales argumentaban que desde el siglo III el desempeño de los cargos y el cumplimiento de los *munera* asociados a ellos pasaron a ser obligatorios, constituyéndose así como el germen de la posterior huida de los miembros de las élites locales a sus propiedades

¹⁷⁰⁷ CIL II²/7, 388 (*Corduba*).

¹⁷⁰⁸ CIL II²/7, 476 (*Corduba*).

¹⁷⁰⁹ CIL II²/7, 244 (*Corduba*).

¹⁷¹⁰ CIL II, 2222 = CIL II²/7, 283 (*Corduba*).

¹⁷¹¹ CIL II²/7, 475 (*Corduba*).

¹⁷¹² CIL II, 983 (*Ugultunia*). CASTILLO (1975, p. 611, nº 7 y 1999, nº 22), que recoge inicialmente el *cognomen* como *Fidus*, y CURCHIN (1990 y 2015, nº 247).

¹⁷¹³ Sobre *C. Licinius Serenianus*, véase la ficha SBI10 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

¹⁷¹⁴ CIL II, 1024 (*Ugultunia*).

¹⁷¹⁵ HEp 4, 678 (*Orippe*).



rurales¹⁷¹⁶. F. Jacques sintetizó estos argumentos al explicar que la obligatoriedad en el ejercicio de los cargos implicaba que estos habían quedado desvalorizados, por lo que las instituciones se veían forzadas a imponer obligatoriamente los cargos y magistraturas. Esta obligatoriedad, siguiendo la explicación de F. Jacques, se explicaba por el aumento de la intervención estatal, las crecientes exigencias fiscales asociadas a los cargos y la indiferencia por parte de las oligarquías locales respecto al gobierno de sus ciudades¹⁷¹⁷.

La base para sostener la idea de la progresiva obligatoriedad de los cargos se encuentra en una disposición de Marco Aurelio, donde se refiere la existencia de duunviros y otros magistrados que habían sido obligados a ejercer el cargo aun habiendo realizado un juramento en contra de su inclusión en el orden decurional¹⁷¹⁸. En época de los Severos las referencias jurídicas a individuos que se habían visto obligados a ser decuriones¹⁷¹⁹ o magistrados¹⁷²⁰ aumentan. No obstante, la reinterpretación historiográfica sobre este aspecto llevó a F. Jacques a subrayar que tanto cargos como *munera* conservaron su carácter voluntario hasta el siglo IV, exceptuando contadas ocasiones en las que la obligatoriedad se encaminaba no tanto al cumplimiento del cargo como a la ejecución de los *munera* y obligaciones asociados a él¹⁷²¹. En una línea similar se muestra E. Melchor, que resalta la existencia de mecanismos por los que podía forzarse al desempeño de cargos y responsabilidades financieras desde época de los Antoninos como respuesta a las crecientes exenciones concedidas a miembros de las oligarquías locales¹⁷²². Según este autor, paralelamente al aumento del número de individuos que quedaban exentos de desempeñar cargos en sus respectivas ciudades —debido a que formaban parte de la administración o del ejército o por su participación en el abastecimiento *annonario*¹⁷²³— se hizo necesario recurrir a medidas que obligasen al resto de individuos a desempeñar magistraturas y asegurar así un correcto funcionamiento de la vida municipal. Para hacer frente a este menor número de candidatos potenciales a las magistraturas se hizo necesario aumentar igualmente las cargas financieras —puesto que las inmunidades reducían la contribución económica de los nuevos magistrados a las arcas locales¹⁷²⁴— y las funciones vinculadas a ellas. Para

¹⁷¹⁶ ABBOTT y JOHNSON (1926, p. 198) recogieron esta tesis acerca de la huida al campo de los decuriones en el siglo IV, vinculándola con el aumento de las tasas y liturgias, la escasez de candidatos para los cargos y la ruina o desaparición de numerosas ciudades.

¹⁷¹⁷ JACQUES (1984, pp. 50-52).

¹⁷¹⁸ Dig., 50, 1, 38, pr. y 6.

¹⁷¹⁹ Dig., 50, 2, 6, 4.

¹⁷²⁰ Dig., 50, 1, 18; Dig., 50, 4, 4, 3; Dig., 50, 4, 9 o Dig., 50, 6, 2. También Dig., 50, 4, 4, pr. sobre la edilidad obligatoria. GARNSEY (1974, p. 230).

¹⁷²¹ JACQUES (1985, pp. 50-52).

¹⁷²² MELCHOR (2009a, pp. 407-409).

¹⁷²³ Según GARNSEY (1974, pp. 236-238) la primera jurisprudencia sobre inmunidades apareció con el reinado de Adriano, cuando se fechan las disposiciones Dig., 50, 6, 5, 3 y 5 o Dig., 50, 6, 6, 8, sobre los comerciantes *annonarios*.

¹⁷²⁴ MELCHOR (2009a, pp. 407-409).



Delmaire, un ejemplo de una nueva competencia atribuida a los decuriones desde época de los Severos fue la recaudación de los impuestos locales¹⁷²⁵. Sin embargo, el autor matiza que esta función, que únicamente puede confirmarse para el área egipcia en el siglo IV, pudo ser encomendada no solo a los decuriones, sino también a individuos enriquecidos que no formasen necesariamente parte de los Senados locales¹⁷²⁶. A la vista de las nuevas aportaciones, la obligatoriedad se entiende como un recurso puntual al que recurrieron las instituciones de gobierno en casos de necesidad¹⁷²⁷, especialmente ante la falta de candidatos debido a las exenciones concedidas desde la segunda mitad del siglo II, y no como una medida impuesta de forma generalizada.

Un último aspecto concerniente al funcionamiento de la vida municipal en esta época es el de la concepción hereditaria de los cargos cívicos. Garnsey, a través de su estudio del *album* de *Canusium*, reafirmó la importancia de la pertenencia a ciertas familias como medio para ingresar en el orden decurional¹⁷²⁸. F. Jacques y E. Melchor ahondaron posteriormente en esta misma idea, afirmando que se trataba de un proceso ampliamente constatado desde el siglo II, paralelamente al auge de las *adlectiones* como forma de nombramiento de los magistrados¹⁷²⁹ y al creciente monopolio de los gobiernos municipales por parte de las familias decurionales¹⁷³⁰. Así pues, E. Melchor localiza en una epístola de Plinio a Trajano una posible referencia a la transmisión hereditaria del cargo decurional, al contemplarse la posibilidad de que los descendientes de las familias decurionales obtuviesen el rango antes de la edad legal mínima y sin magistraturas previas¹⁷³¹; hecho que ya se ha justificado anteriormente al explicar la coexistencia de *praetextati* y decuriones plebeyos. Este mismo autor concluye que, según el *album* de *Canusium*, al menos dos tercios del total de decuriones formaban parte de familias que contaban entre sus miembros con al menos otro magistrado, confirmándose así la transmisión hereditaria de este rango¹⁷³². En una línea contraria se muestran Badel, Bérenger¹⁷³³ y Mouritsen¹⁷³⁴, para quienes el *album* de *Canusium* no

¹⁷²⁵ Dig., 50, 4, 4, 18, 3 y 26, sobre la recaudación fiscal, incluyendo los tributos egipcios de los *decaprotia* e *icosaprotia*. DELMAIRE (1996, p. 59).

¹⁷²⁶ DELMAIRE (1996, pp. 60-62).

¹⁷²⁷ Otro caso de decuriones nombrados forzosamente es el que refiere Trajano a Plinio en Plin., *Ep.*, 10, 113. GARNSEY (1974, pp. 231-232) sugirió que el párrafo estaba corrupto y que se referiría únicamente a los decuriones que se negaban a abonar la *summa honoraria*, situación descrita al inicio de la carta.

¹⁷²⁸ GARNSEY (1974, pp. 243-249).

¹⁷²⁹ A pesar del auge de estos nombramientos directos, debe descartarse, tal como proponen JACQUES (1984, pp. 379-397 y 447-454), RODRÍGUEZ NEILA (2008, pp. 313-315) o MELCHOR (2012, p. 505), que las elecciones a magistrados desapareciesen con los Severos ya que, por ejemplo, siguió elaborándose jurisprudencia para regular los *comitia*, como Dig., 48, 14, 1 o Dig., 49, 1, 12. Por el contrario, MOURITSEN (1998, pp. 244-247) afirma que el elevado número de decuriones *pedani* inscritos en el *album* de *Canusium* es un síntoma de la desaparición de las elecciones populares en época severiana.

¹⁷³⁰ JACQUES (1985, p. 53) y MELCHOR (2009a, p. 396, 2012, p. 505 y 2013, pp. 218-220).

¹⁷³¹ Plin., *Ep.*, 10, 79. MELCHOR (2012, p. 505).

¹⁷³² MELCHOR (2013, p. 219).

¹⁷³³ BADEL y BÉRENGER (1998, pp. 142-144).

¹⁷³⁴ MOURITSEN (1998, p. 229).



puede ser entendido como un modelo de Senado local típico de una ciudad occidental y matizan la existencia de familias monopolizadoras del gobierno ciudadano.

En el caso de la provincia Bética, resulta complejo determinar con seguridad qué familias controlaban los mecanismos de gobierno local en el período de los Severos. La escasez de documentación sobre decuriones y magistrados y la ambigüedad de la datación paleográfica dificultan esta investigación. Mediante el análisis onomástico de los individuos que ostentaron cargos en las diferentes comunidades cívicas béticas, E. Melchor concluyó que el monopolio de las familias decurionales béticas fue especialmente evidente en núcleos de tamaño medio o reducido —como *Ulia Fidentia* y *Munigua*—, mientras que no era tan perceptible en las ciudades costeras, de gran tamaño o en las capitales administrativas¹⁷³⁵. A pesar de la dificultad de este estudio, consideramos que, a través de la localización de individuos que ejercieron varias magistraturas, de los duunviros que iteraron en el cargo, de los que combinaron los cargos cívicos con el flaminado provincial o que ingresaron en el orden decurional como *praetextati* se demuestra que la provincia no permaneció ajena a las transformaciones que reflejan las fuentes jurídicas del momento.

¹⁷³⁵ MELCHOR (2013, pp. 218-220).



CAPÍTULO IV

LA SOCIEDAD DE LA PROVINCIA BÉTICA EN ÉPOCA DE LOS SEVEROS

1. LA PRODUCCIÓN OLEÍCOLA: FUENTE DE RIQUEZA DE LA ÉLITE BÉTICA

La producción de aceite de oliva y su comercialización, de forma particular o a través del sistema *annonario*, constituyó el principal motor económico de la provincia Bética durante toda la etapa altoimperial. La relevancia económica de este recurso no desapareció en época de los Severos, a pesar de que las profundas modificaciones impuestas por el fundador de la dinastía sobre el abastecimiento *annonario* redujeron el impacto económico de esta actividad a nivel privado¹⁷³⁶.

La principal fuente que vertebra el estudio sobre la participación de las élites béticas como propietarias de *fundi* y alfares, productoras de aceite de oliva y comercializadoras de esta mercancía la constituyen los *corpora* de marcas anfóricas de diversos puntos de la geográfica bética, casi siempre coincidiendo con los cauces del *Baetis* y el *Singilis*¹⁷³⁷ y los *tituli picti* hallados en la capital del Imperio, principalmente en el Testaccio y *Horti Torlonia*¹⁷³⁸. Tal como se desarrollará a lo largo de este apartado, a través de estas dos fuentes de información anfórica podemos conocer qué personajes aparecen participando en el aprovisionamiento de aceite bético a nivel particular en un momento indeterminado de finales de la dinastía Severa y qué familias productoras y comercializadoras desaparecen del registro. Así, en relación con los *tituli*, los nombres que aparecen en posición β se corresponden con los *nomina* de los comerciantes, la mayoría de ellos libertos. Según los investigadores, entre estos *nomina* puede distinguirse la presencia de *mercatores*, hasta época flavia, la de los *diffussores olearii* o envasadores, hasta el reinado de Severo y la posterior referencia a la *Ratio Privata* y el *Patrimonium* imperial durante el resto de la dinastía¹⁷³⁹. Por su parte, los *tituli* δ se corresponden con la datación consular —entre 144 y 252 en el caso de las ánforas Dressel 20 vertidas en el Testaccio—, así como la *statio* en la que se fiscalizó el ánfora y los *agentes* encargados de su control¹⁷⁴⁰. Por último, las marcas y sellos anfóricos

¹⁷³⁶ Sobre la intervención de los Severos en el abastecimiento *annonario* de aceite bético, véase el apartado correspondiente en el capítulo III, así como el referido al *Kalendarium Vegetianum* en el capítulo II.

¹⁷³⁷ CHIC (1988 y 2001).

¹⁷³⁸ TESTACCIO (2003, 2010 y 2014).

¹⁷³⁹ MENÉNDEZ ARGÜÍN (2004, pp. 116-118). Sobre estos aspectos, véase el apartado correspondiente a la intervención severiana sobre el sistema *annonario* en el capítulo III.

¹⁷⁴⁰ REMESAL (2006, p. 283 y 2014a, p. 725). No obstante, este mismo autor (2013b, p. 49) advierte de que el nombre del propietario no se corresponde necesariamente con el propietario del aceite en el momento de su envasado, ya que no puede determinarse con claridad si estos individuos se limitan a comprar el aceite a sus verdaderos productores o si, en cambio, son ellos mismos los que lo cultivan. Respecto a las *stationes* y sus circunscripciones fiscales, CHIC (2001, p. 10) distingue entre la de *Corduba*, en el valle medio



permiten localizar el alfar de procedencia en el que fue fabricada el ánfora y los agentes encargados de la fabricación del envase, pero también informan indirectamente sobre la existencia de puertos fluviales en la Bética y el estado de la navegación y comercialización a través de los dos principales ríos de la provincia¹⁷⁴¹.

Ambas fuentes permiten establecer tendencias aproximadas sobre el volumen de aceite bético producido y envasado en dirección a Roma y el ejército. La totalidad de los investigadores coinciden al situar los años centrales del siglo II como el momento de máximo apogeo en esta actividad arquetípica de las élites béticas. Este auge coincidió en el tiempo con el momento de mayor actividad de los alfares encargados de la producción de ánforas Dressel 20, que Chic calcula en torno al 75 % para los alfares del valle medio del *Baetis*¹⁷⁴². El punto de inflexión a la baja se sitúa en algún momento de la segunda mitad del siglo II, un fenómeno que Remesal atribuye, en parte, a la falta de material fechado con seguridad en este período, pero también a un descenso en el número de ánforas selladas, descartando así la tradicional atribución a las incursiones mauritanas de ser las principales responsables de esta bajada de la actividad productiva¹⁷⁴³. El descenso es especialmente notorio en la actividad media de los alfares béticos, reducido a un 55 % a inicios del siglo III, frente al 75 % del siglo II, fenómeno motivado, según Chic, por el contexto general de descenso en la producción y la concentración fundiaria en manos de latifundistas¹⁷⁴⁴, hecho que debe interpretarse como una centralización, y no necesariamente como un descenso de la actividad alfarera en un menor número de puntos. A lo largo de la segunda mitad del siglo III se desarrolló una tendencia ya detectada en la primera mitad de la centuria, con la progresiva sustitución de la presencia de ánforas Dressel 20 por las Dressel 23, evidenciando una mayor competitividad del aceite africano frente al bético que, no obstante, todavía no había desaparecido a finales del siglo III¹⁷⁴⁵.

del Guadalquivir, el de *Hispalis*, próximo a su desembocadura, el de *Astigi*, en la zona de confluencia del *Singilis* y el *Baetis*, el de *Lacca*, en el río Guadalete, el de *Ad Portum*, en la costa atlántica, y el de *Malaca*, en la costa mediterránea. AGUILERA (2001, p. 1234) remarca la existencia de un formulario preestablecido por el gobierno central para este tipo de inscripciones pintadas, elaboradas por sus agentes en las diversas *stationes*.

¹⁷⁴¹ CHIC (2001, pp. 668-680) y MENÉNDEZ ARGÚIN (2004, pp. 116-118).

¹⁷⁴² CHIC (2001, p. 678). Este apogeo coincide con el intervalo 141-161, considerado el momento de mayor presencia de aceite bético en las legiones acantonadas en Germania, así como el de 146-161 para la llegada de aceite bético a Roma, REMESAL (1986, p. 38) y MENÉNDEZ ARGÚIN (2004, pp. 116-118).

¹⁷⁴³ REMESAL (1986, p. 38), seguido por MENÉNDEZ ARGÚIN (2004, pp. 116-118).

¹⁷⁴⁴ CHIC (2001, p. 678).

¹⁷⁴⁵ LAGÓSTENA (2007, pp. 201-203) observa la presencia de aceite bético en doce puntos de la costa de la provincia en las décadas finales del siglo III. Este fenómeno aparece ampliamente documentado en las zonas de acantonamiento del ejército en el *limes* germano, donde las ánforas africanas Dressel 23 aparecen desde la primera mitad del siglo III y no desaparecen hasta el siglo IV, MENÉNDEZ ARGÚIN (2004, p. 160). CLEARY (2013, pp. 316-318) atribuye esta decadencia bética frente a las exportaciones africanas a una "lógica de mercado", toda vez que se pierde el favor imperial en el abastecimiento annonario y se reactiva la comercialización privada de aceite. Este favor imperial aparece también en la argumentación de REVILLA (2007, pp. 274-275) sobre el aumento de sellos anfóricos procedentes de la Tripolitania en el Testaccio, cuya producción estaría vinculada con individuos cercanos a la nueva dinastía, aunque este



1.1. Los productores de aceite durante los Severos

Según lo expuesto, el estudio de la actividad de los alfares béticos a través de las marcas anfóricas es primordial para contextualizar las distintas fases productivas de aceite de oliva en la provincia. La localización de los alfares, siempre en las márgenes fluviales — especialmente del *Baetis* y el *Singilis* para los alfares de ánforas olearias¹⁷⁴⁶— se subordinaba a la presencia de *fundi* dedicados al cultivo del olivo y su producción se supervisaba desde una *villa* central. Esta relación jerárquica entre la *figlina* y el *fundus* sirve a Chic para argumentar que la producción de ánforas fue siempre una actividad subsidiaria de la producción de aceite, no una industria independiente¹⁷⁴⁷. Como apunte, Remesal aporta un cálculo aproximado de unas 100 *figlinae* detectadas a lo largo del cauce de ambos ríos, mientras que Lagóstena precisa un total de 117 alfares dedicados a la producción de ánforas olearias en la Bética, de los cuales 44 considera seguros¹⁷⁴⁸.

Siguiendo los estudios de Chic sobre la procedencia de las ánforas en base al *titulus* en posición θ ¹⁷⁴⁹, puede establecerse que, de los 22 alfares documentados en el tramo final del *Baetis* —correspondientes al control fiscal de *Hispalis*— tan solo ocho aparecen activos en época de los Severos: El Embarcadero, Cortijo del Marchante, Azanaque o Castillejo, El Tejarillo, Villar Tesoro, La Catria y las *figlinae* *Grum(ese)* y *Paterna*. Respecto a la *figlina Grum(ese)*, localizada en el alfar La María, próxima a Lora del Río —ya analizada por su posible confiscación a manos de Severo en 197¹⁷⁵⁰—, los investigadores consideran que siguió siendo propiedad imperial durante el resto de la dinastía. No obstante, el auge en este período de las marcas anfóricas encabezadas por la inicial *F()* ha sido interpretada como prueba de la continuidad de la gestión del alfar y, posiblemente, de todo el *fundus* circundante, en manos de la familia *F()*, quizá los mismos *Fabii* béticos cuyo apogeo se sitúa en época de los Severos¹⁷⁵¹. Asimismo, dentro del control fiscal de *Hispalis*, cabe destacar la actividad del *fundus Paternus* y la *figlina Paterna*, localizada en Guadajoz, junto a la confluencia del Corbones y el Guadalquivir y junto a los alfares Juan Barba, Adelfa y Villar Tesoro¹⁷⁵². Los rótulos fiscales procedentes de la *figlina Paterna* evidencian su confiscación a manos de Severo y, según Berni, el alfar continuó formando parte de la *Res Privata* durante el reinado de Caracalla, mientras que Moros opta por considerarla propiedad de los *Lunii Melissi*¹⁷⁵³.

autor considera que los estudios son todavía demasiado preliminares como para asegurar que se produjo un desplazamiento del aprovisionamiento oleario bético por la irrupción del producto africano.

¹⁷⁴⁶ REMESAL (2006, pp. 279-281).

¹⁷⁴⁷ CHIC (2001, p. 672).

¹⁷⁴⁸ REMESAL (2006, pp. 279-281 y 2014a, p. 275) y LAGÓSTENA (2009, p. 297).

¹⁷⁴⁹ CHIC (2001, p. 10 y ss.).

¹⁷⁵⁰ CHIC (2001, p. 215) y MOROS (2014, p. 808). Véase el apartado sobre el *Kalendarium Vegetianum* en época de los Severos en el capítulo II.

¹⁷⁵¹ MOROS (2014, pp. 883-785 y 858-859).

¹⁷⁵² MOROS (2014, pp. 795-798).

¹⁷⁵³ BERNI (1999, p. 225) y MOROS (2014, pp. 858-859).



Por último, también el importante centro de producción de la Catria fabricó ánforas en este momento. La aparición del término *PORTVS* desde el reinado de Severo en las marcas procedentes de esta *figlina* son para Remesal una evidencia de que el aceite envasado en este alfar —utilizado como *portus* o depósito— se destinaba a abastecer exclusivamente a la *Annona*¹⁷⁵⁴.

Los mismos cálculos de Chic limitan a tres el número de *figlinae* activas en el control fiscal de *Astigi* —en las riberas del *Singilis*— en época de los Severos¹⁷⁵⁵. Así, las marcas anfóricas *LFC*, *LFCS*, *LFCCOLL*, *FCCO* y otras variantes evidencian la actividad del alfar Alcotrista hasta, al menos, el año 222. La presencia de la inicial *F()* vuelve a incidir en la importancia de los *F(abii ?)* como familia propietaria y productora en este momento. Por su parte, la *figlina Scimniana*, situada en el alfar Las Delicias y muy próxima a la anterior, sigue produciendo ánforas, especialmente destinadas al *limes* germano, esta vez controlada por la familia de los *Lunii Melissi*¹⁷⁵⁶. La actividad de la *figlina Ceparia*, en El Portillo, se considera paralela a la de la *figlina Grum(ese)*, ya que ambas, junto con la *Barba*, formaban parte del *Kalendarium Vegetianum* y fueron asimiladas por Severo a partir de 197¹⁷⁵⁷. El alfar Madueño —que Moros considera parte integrante de la *figlina Ceparia*—, también habría pasado a formar parte de las propiedades imperiales¹⁷⁵⁸.

Los alfares del valle medio del *Baetis*, encuadrados en el control fiscal de *Corduba* y que aparecen en activo en este período se reducen a tres. La *figlina* más importante es la *Barba*, ubicada en El Sotillo, junto a Almodóvar del Río e integrada, como ya se ha argumentado, en el *Kalendarium Vegetianum*¹⁷⁵⁹. También han sido documentadas marcas procedentes del alfar de Guadalbaida o Dehesa de Arriba, así como de la *figl(ina) Gem(ell---)*, documentada únicamente en el Testaccio durante el 221¹⁷⁶⁰.

Las *figlinae* de los controles de *Lacca*, *Malaca* y *Ad Portum* han sido poco documentadas por lo que, según Chic, no es posible elaborar conclusiones concluyentes sobre su producción en época de los Severos¹⁷⁶¹.

La principal reflexión que suscita el estudio de los alfares y *fundi* activos durante la dinastía de los Severos se relaciona con la desaparición casi completa de los agentes privados, especialmente como envasadores y comercializadores. No obstante, a pesar

¹⁷⁵⁴ REMESAL (1986, pp. 50-59) y BERNI (1999, p. 226).

¹⁷⁵⁵ CHIC (2001, p. 10).

¹⁷⁵⁶ Por ejemplo, con las marcas *F.SCIM//NIANO*, *FSCIM//NIANI* y *L.IVNI//MELISSI* y fechadas entre Caracalla y Heliogábalo, REMESAL (1986, p. 72) y CHIC (1988, p. 203).

¹⁷⁵⁷ CHIC (2001, p. 215) y MOROS (2014, pp. 858-859). Véase el apartado sobre el *Kalendarium Vegetianum* en época de los Severos en el capítulo II.

¹⁷⁵⁸ MOROS (2014, pp. 858-859).

¹⁷⁵⁹ CHIC (1988, p. 199) y MOROS (2014, pp. 778-780 y 808). Véase el apartado sobre el *Kalendarium Vegetianum* en época de los Severos en el capítulo II.

¹⁷⁶⁰ CHIC (1988, p. 200).

¹⁷⁶¹ CHIC (2001, p. 10).



de la confiscación y el traspaso al patrimonio imperial de diversos alfares, cabe destacar la presencia de dos grupos familiares que siguen apareciendo como propietarios de estas instalaciones y, muy posiblemente, también de las tierras de cultivo adyacentes. Las marcas anfóricas muestran a los *lunii Melissi* como propietarios, durante todo el siglo III, de la *figlina Scimniana* y quizá también de la *Paterna*¹⁷⁶². Según el estudio de Moros, la documentación de la familia de los *lunii Melissi* como propietaria de uno de los alfares con mayores tasas de producción en época de los Severos se explicaría por los privilegios concedidos a este grupo familiar en la venta de las propiedades confiscadas en 197. Entre ellos, según la propuesta de este investigador, se encontraba el individuo con los *tria nomina M() A() T()*, que aparece como propietario en las marcas anfóricas de la *figlina Paterna*¹⁷⁶³. Sin embargo, la documentación epigráfica de los *lunii Melissi* béticos durante el período de los Severos se limita a las marcas anfóricas, por lo que resulta imposible corroborar si la relevancia económica de esta familia permitió a sus miembros ocupar cargos municipales o realizar importantes evergesías.

El segundo *nomen* documentado como propietario de diversas *figlinae* y *fundi* a partir del ascenso de Septimio Severo es el de *Fabius*. La investigación en torno a este grupo de productores es obstaculizada por la enorme dispersión de los sellos vinculados a los *Fabii* y que se hallan, por ejemplo, en la *figlina Scalensia*, la *figlina Scimniana*, la *figlina M()* de Picachos, *Detumo*, Cortijo de Romero, Las Ánimas, Villacisneros, La Dehesilla y Alcotrista¹⁷⁶⁴. Todo ello situaría a, como mínimo, una parte de este conjunto de *Fabii*, como propietarios de un gran número de tierras en el valle medio del *Baetis*, cerca de la confluencia de este río con el *Singilis* y en el entorno más inmediato a *Astigi*. Este hecho, unido a la imposibilidad de asegurar que todas las marcas con la inicial *F()* y sus variantes deban enmarcarse como propiedad de los *Fabii*, impide extraer conclusiones certeras sobre el papel de este grupo en la estructura económica bética en el primer tercio del siglo III. A pesar de ello, autores como F. Jacques defendieron la lectura *Fabii* en algunas de estas marcas, lo que situaría a algunos de los individuos que portaban el *nomen Fabius* como otros de los beneficiados por la venta de las propiedades confiscadas¹⁷⁶⁵. Las propuestas más recientes defienden que las marcas *LFC*, *LFCCV* y sus variantes — muy abundantes en el Testaccio y en el *limes*— indican que estas *figlinae* habrían pasado a manos de un mismo individuo con el *nomen Fabius*, quizá, según Remesal, el importante senador *L. Fabius Cilo*¹⁷⁶⁶. Por otra parte, los alfares Adelfa y Juan Barba,

¹⁷⁶² REMESAL (1986, p. 72 y 2013b, p. 48), CHIC (1988, p. 203) y BERNI (1999, p. 226). Sobre la propiedad de Los Villares, MOROS (2014, pp. 858-859).

¹⁷⁶³ MOROS (2014, pp. 858-859).

¹⁷⁶⁴ Series *LFC* y *LFCCV*: CIL XV, 2833a o CIL XV, 2592-2594, REMESAL (1989, nº 6), BERNI (1999, p. 226), BAREA *et al.* (2008, nº 5) y MOROS (2014, pp. 858-859).

¹⁷⁶⁵ JACQUES (1990, pp. 865-899).

¹⁷⁶⁶ REMESAL (1986, p. 74 y 1989, p. 144) y MOROS (2014, pp. 858-859). BERNI (1999, p. 228) cree que el individuo sería un pariente coetáneo del senador, pero no él mismo. Sobre la posible acumulación de bienes confiscados en manos de *L. Fabius Cilo*, véase el apartado sobre la identificación y utilización de los bienes confiscados en 197 en el capítulo II. Sobre *L. Fabius Cilo*, véase la ficha SAI4 = SBI4 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.



junto a la confluencia del Corbones con el Guadalquivir y muy próximos a la *figlina Paterna*, han proporcionado otro grupo de sellos con la marca *IIIFBOV*, interpretados por Moros y Berni como (*trium*) *F(...iorum) F(...orum) Bov(equm)*, vinculando ambas instalaciones con una sociedad de tres individuos de la misma familia con el *nomen F()* y *cognomen F()*¹⁷⁶⁷. A nuestro entender, cabe la posibilidad de que este sello, fechado entre 220 y 224, indique que los dos alfares fueron propiedad de la rama de los *Fabii Fabiani*, atestiguados, como se desarrollará posteriormente, en la epigrafía pública bética de época severiana. También Chic interpreta las marcas *LFF* halladas en el yacimiento de la Isla del Castillo, junto al *Singilis*, como propiedad de esta familia¹⁷⁶⁸.

La presencia de un *Anullinus* en un *titulus pictus* de mediados del siglo II procedente del Testaccio permite argumentar acerca de la participación de los *Cornelii Anullini* en la producción aceitera¹⁷⁶⁹. En el texto, un *Anullinus* aparece como productor de aceite en el *fundus Paternus*. Por la referencia al control fiscal en *Hispalis*, Des Boscs considera que esta propiedad debió situarse en el entorno de esta ciudad¹⁷⁷⁰. En nuestra opinión, quizá la reciente identificación del alfar Los Villares con la *figlina Paterna*, situada a unos treinta y cinco kilómetros de *Hispalis*, podría haber centralizado la producción de ánforas destinadas a contener el aceite del *fundus Paternus*. No obstante, tal como resalta Chic, el principal inconveniente deriva de la errónea identificación del *Anullinus* productor con el importante senador iliberritano *P. Cornelius Anullinus*, cuya carrera se desarrolló a partir del último tercio del siglo III¹⁷⁷¹. Des Boscs considera que el *Anullinus* atestiguado en el ánfora bien pudo ser un pariente del senador, quizá su propio padre, sosteniendo así que la fortuna de uno de los senadores más próximos a Septimio Severo pudo proceder de la producción de aceite de oliva en su provincia de origen¹⁷⁷².

A nivel individual, la mención como productor de un *Rocianus* en dos *tituli picti* de mediados del siglo II y con control fiscal en *Astigi* podría relacionarse con el caballero de origen bético *C. Rocius Rocianus*¹⁷⁷³. De confirmarse esta identificación, la carrera del caballero sería, muy posiblemente, anterior a la etapa de los Severos. Asimismo, permitiría atribuirle una actividad económica escasamente atestiguada entre los miembros del orden equestre¹⁷⁷⁴.

¹⁷⁶⁷ CIL XV, 2841, MOROS Y BERNI (2011, nº 6).

¹⁷⁶⁸ CHIC (2006, p. 291).

¹⁷⁶⁹ CIL XV, 4282.

¹⁷⁷⁰ DES BOSCS (2004, p. 323 y 327).

¹⁷⁷¹ CHIC (2003b, p. 385). Sobre *P. Cornelius Anullinus*, véase la ficha SA7 = SB4 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

¹⁷⁷² DES BOSCS (2004, p. 327).

¹⁷⁷³ CIL XV, 3870-3871. CHIC (1988, p. 255 y 2003b, p. 385). Sobre *C. Rocius Rocianus*, véase la ficha EB3 en el repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

¹⁷⁷⁴ DES BOSCS (2004, p. 317) resalta la dificultad en localizar los bienes raíces de los caballeros frente a los senadores puesto que, en el caso de los primeros, es más frecuente la dispersión geográfica de su patrimonio.



Por último, la abundante serie de marcas anfóricas con las siglas *PNN* y variantes ha sido interpretada por algunos investigadores como la evidencia de otro individuo beneficiado con la venta de las propiedades confiscadas por Septimio Severo¹⁷⁷⁵. Las marcas fueron halladas en dos alfares del control de *Hispalis* —El Tejarillo y El Castillejo—, activos en época de los Severos y fechados, según los ejemplares del Testaccio, entre 220 y 224¹⁷⁷⁶. Lamentablemente, en nuestro repertorio prosopográfico de élites no aparece ningún individuo con *nomen* y *cognomen* iniciados por *N()*, con lo que nos resulta imposible vincularlo con alguna familia de la oligarquía bética dedicada a la producción oleícola. Asimismo, según los estudios de Chic, dos de las ánforas del Testaccio con estas siglas y fechadas en el siglo III se acompañaban de la referencia al aceite como procedente de [–]ilianum y *Verus*¹⁷⁷⁷.

Para acometer nuestro estudio comparativo, hemos optado por seguir un criterio que permite acotar la amplísima información procedente de las fuentes anfóricas. Para ello, contabilizamos únicamente las familias e individuos pertenecientes a *gentes* que también están atestiguadas en la epigrafía pública bética entre finales del siglo II e inicios del III. Con ello pretendemos alcanzar deducciones más concluyentes sobre la participación en la vida económica y la relevancia a nivel cívico, político y religioso de las principales familias de la élite bética. El mismo criterio es seguido para analizar la correlación entre los productores de aceite y los miembros de las élites locales, así como para el caso análogo de los comerciantes de aceite.

Existen únicamente tres casos en los que los grupos de *nomina* dedicados a la producción de aceite reaparecen ejerciendo la misma función en algún momento del siglo III. Es el caso de los *nomina Annius*¹⁷⁷⁸, *Flavius*¹⁷⁷⁹ y, quizá, *Fabius*¹⁷⁸⁰, cuya situación es dudosa, puesto que únicamente contamos con la referencia de 246 al aceite de *Cilonis*; quizá descendiente del *Cilonis* atestiguado en 145 y, tal vez, emparentados con el senador *L. Fabius Cilo*. Al igual que en el caso de *Anullinus*, de corroborarse esta relación podría atribuirse al importante senador una fortuna familiar basada en la producción de aceite de oliva desde, al menos, el reinado de Antonino Pío. El total de productores de aceite documentados en el siglo III es de tres individuos, cifra que remite indudablemente al cambio en la rotulación de los *tituli picti* a partir del reinado de Septimio Severo, que se explica por el proceso de estatalización del abastecimiento annonario emprendido por este emperador¹⁷⁸¹. A pesar de ello, tampoco se encuentra prácticamente ninguna referencia a productores de aceite tras la reactivación de la

¹⁷⁷⁵ MOROS (2014, pp. 858-859).

¹⁷⁷⁶ CHIC (2001, p. 315 y 370-371).

¹⁷⁷⁷ CIL XIII, 10004, 1. CHIC (1988, p. 220 y 261).

¹⁷⁷⁸ *Annus Felix*: CIL XV, 3840-3842, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980b, núms. 4-6 y 48-49) y CHIC (1988, p. 228), fechado en 229 y a mediados del siglo III.

¹⁷⁷⁹ *Flavius Fabianus*: CHIC (1988, p. 241), fechado entre 217 y 229.

¹⁷⁸⁰ *Cilonis*: Testaccio (2003, nº 48), RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980b, nº 54) y CHIC (1988, p. 234).

¹⁷⁸¹ Sobre este aspecto, véase el apartado correspondiente en el capítulo III.



participación privada. Según la documentación disponible, consideramos que este fenómeno únicamente puede aplicarse al caso de los *diffussores*, aunque no existen referencias claras a la vuelta a la participación privada por parte de los productores.

En clara relación con este proceso se encuentra la desaparición de numerosos individuos que, a lo largo del siglo II habían participado en el abastecimiento de aceite a la *Annona*. Destacamos, por tratarse de *nomina* todavía atestiguados en la epigrafía oficial de época severiana, la desaparición de *Aelius, Aemilius, Attius, Calpurnius, Clodius, Cocceius, Cornelius, Fulvius, Iunius, Licinius, Lucretius, Manlius, Marius, Mummius, Postumius, Quintius, Rocius, Sempronius, Terentius, Valerius* y *Vibius*. Sus portadores todavía seguirán dejando constancia a través de la epigrafía pública, pero ninguno de ellos volverá a aparecer como productor de aceite en el siglo III.

1.2. La reactivación del abastecimiento privado de aceite en el siglo III

Los *tituli picti* hallados en Roma y el *limes* permiten identificar algunos grupos familiares e individuos implicados en la comercialización del aceite bético tras la liberalización del abastecimiento annonario a partir de Caracalla o Alejandro Severo¹⁷⁸². No obstante, la datación de los *tituli* en los que se menciona a asociaciones familiares e individuos como comerciantes es muy imprecisa, limitándose en la mayoría de los casos al siglo III, sin que exista posibilidad de precisar si estos *diffussores* reaparecieron en la última etapa de la dinastía de los Severos o a mediados de siglo.

Siguiendo el criterio previamente expuesto, los grupos de *nomina* que ya se habían dedicado a la comercialización particular de aceite en el siglo II y que reaparecen en algún momento del siglo III son *Acilius*¹⁷⁸³, *Annius*¹⁷⁸⁴, *Attius*¹⁷⁸⁵, *Clodius*¹⁷⁸⁶,

¹⁷⁸² Sobre la reactivación y reaparición de los *mercatores* y *diffussores* privados, véase el apartado correspondiente a las reformas severianas sobre la *Annona* en el capítulo III.

¹⁷⁸³ *Acilia Felicissima*: CIL XV, 3691, CHIC (1988, p. 16) y PADILLA (1989, p. 223).

¹⁷⁸⁴ *M. Annus*: CIL XV, 3697, CHIC (1988, p. 23), y PADILLA (1989, p. 223). Chic adelanta la datación a mediados del siglo II, identificándolo con *M. Annus Celtitanus*, atestiguado en *Celti* (CIL II, 2326) en este momento.

¹⁷⁸⁵ *Q. Attius Cif---*: RODRÍGUEZ ALMEIDA (1972, nº 11), CHIC (1988, p. 12) y PADILLA (1989, p. 223). Asociación de los *Attiorum*: CIL XV, 3746, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1972, p. 154), CHIC (1988, p. 12) y PADILLA (1989, p. 223). Chic prefiere adelantarlos a los años 179-180.

¹⁷⁸⁶ *Clodius Hesperus*: CIL XV, 3821, Rodríguez Almeida (1972, p. 156) y Padilla (1989, p. 224).



*Cornelius*¹⁷⁸⁷, *Fabius*¹⁷⁸⁸, *Iulius*¹⁷⁸⁹, *Lunius*¹⁷⁹⁰, *Licinius*¹⁷⁹¹, *Pompeius*¹⁷⁹², *Postumius*¹⁷⁹³ y *Sempronius*¹⁷⁹⁴. El cómputo arroja un total de 24 individuos y tres asociaciones —de dos o más miembros— implicados en la comercialización de aceite en algún momento entre la dinastía de los Severos y mediados del siglo III. La cifra contrasta con los 43 individuos y cinco asociaciones atestiguados para el siglo II entre estos mismos *nomina*. A pesar de que se trata de un tanteo aproximado, ya que únicamente se tienen en cuenta los *nomina* documentados en la epigrafía pública bética entre finales del II e inicios del III, consideramos que este marcado descenso debió constituir la pauta general. Asimismo, observamos una falta de correlación al comparar el número de individuos portadores de un *nomen* implicados en el comercio de aceite con el número de individuos con el mismo *nomen* atestiguados en la epigrafía pública bética. Creemos que la explicación para esta disparidad en el número de documentos en una y otra fuente obedece únicamente a causas coyunturales, pues la investigación sobre marcas y *tituli* anfóricos en el Testaccio sigue desarrollándose en la actualidad y la documentación epigráfica cuenta con su propia problemática¹⁷⁹⁵. Así pues, el número de individuos con el *nomen* *Acilius* atestiguados en la epigrafía pública de época severiana ascienden a siete individuos, mientras que tan solo se documenta un *Acilius* comerciante de aceite en el siglo III. Caso similar es el de los 18 personajes béticos con el *nomen* *Fabius* identificados en la epigrafía y los tres *Fabii* dedicados al comercio. Por el contrario, en los *tituli picti*

¹⁷⁸⁷ Asociación de *Cornelii*: CHIC (1988, p. 50), que lo fecha después de los Severos. Asociación de *Cornelii Severi*: CIL XV, 3843, PADILLA (1989, p. 224), fechados a mediados del siglo III. *Cornelius Lupus*: CIL XV, 3991, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1972, p. 156) y PADILLA (1989, p. 224). *M. Cornelius Protogenes*: CIL XV, 3837-3838, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1972, p. 156) y PADILLA (1989, p. 224). *C. Cornelius Severus*: CIL XV, 3840-3842, PADILLA (1989, p. 224), fechado a mediados del siglo III.

¹⁷⁸⁸ *Fabius Benignus* (?): CIL XV, 3853, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1981, p. 126), que lo identifica con *M. Fabius Lens*, y PADILLA (1989, p. 225). *M. Fabius Lens*: CIL XV, 3854, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1972, nº 15), que lo fecha a mediados del siglo III, y PADILLA (1989, p. 225). *Fabius Galacticus*: CIL XV, 3849, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1981, p. 157) y PADILLA (1989, p. 225).

¹⁷⁸⁹ *M. Iulius Hermes Frontinianus*: CIL XV, 3897, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1991, pp. 248-251) y CHIC (1988, p. 63). *M. Iulius Hermesianus*: CHIC (1988, p. 64) y RODRÍGUEZ ALMEIDA (1991, p. 251). *C. Iulius Lansciscus*: RODRÍGUEZ ALMEIDA (1972, nº 7), CHIC (1988, p. 64) y PADILLA (1989, p. 225), fechado a mediados del siglo III y relacionado con la *figlina Scimniana* según Chic. *C. Iulius Protogenes*: CIL XV, 3898, CHIC (1988, p. 64) y PADILLA (1989, p. 225). *C. Iulius Senex*: CIL XV, 3899, CHIC (1988) y PADILLA (1989, p. 225). Chic prefiere adelantarle al 180 y lo relaciona con el alfar La Catria.

¹⁷⁹⁰ Asociación de *Lunii*: CHIC (1988, p. 66) y PADILLA (1989, p. 226). Según Chic, sería una asociación de dos miembros de los *Lunii*, con *cognomina* iniciados por E y M.

¹⁷⁹¹ *Licinia Optata*: CIL XV, 3933, CHIC (1988, p. 69) y PADILLA (1989, p. 226). *Sex. Licinius Ripanus*: CIL XV, 3930-3931, CHIC (1988, p. 70) y PADILLA (1989, p. 226).

¹⁷⁹² *Pompeius Cornelianus, pater*: CIL XV, 3984-3985a-f, CHIC (1988, p. 78) y PADILLA (1989, p. 226). *Pompeius Cornelianus, filius*: CIL XV, 3984-3985a-f, CHIC (1988, p. 78) y PADILLA (1989, p. 226). *Pompeius Marcianus*: CIL XV, 3984-3985a-f, CHIC (1988, p. 79) y PADILLA (1989, p. 226). *Pompeius Epityncanus*: CIL XV, 3984-3985a-f, CHIC (1988, p. 78) y PADILLA (1989, p. 226).

¹⁷⁹³ *L. Postumius Pollio*: CIL XV, 3991, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1981, p. 161), CHIC (1988, p. 80) y PADILLA (1989, p. 226).

¹⁷⁹⁴ *M. Sempronius Livianus*: CIL XV, 4000, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1972, p. 161), CHIC (1988, p. 82) y PADILLA (1989, p. 227).

¹⁷⁹⁵ Véase el apartado sobre fuentes epigráficas en el capítulo I.



se atestiguan cuatro *Pompeii*, mientras que tan solo se documenta un individuo con este *nomen* en la epigrafía pública.

La comparación entre el número de individuos de cada *nomen* dedicados a labores de comercialización en el siglo II y el siglo III permite establecer una tendencia respecto al auge y decadencia económica de algunos de los grupos implicados en esta ocupación. Así, el descenso más acusado se documenta en el caso del *nomen Lulii*, que pasó de tener 17 individuos y una asociación familiar dedicada al comercio de aceite en el siglo II a tener únicamente cinco individuos en el siglo III. Otros descensos menos marcados son los experimentados por los *nomina Attius, Cornelius, Lunius, Licinius y Sempronius*. La situación más extrema la protagonizan numerosos grupos de *nomina* que ya no volvieron a aparecer ejerciendo esta actividad en el siglo III: *Aelius, Aemilius, Caelius, Calpurnius, Lucretius, Manilius, Marius, Mummius, Stertinius, Titius, Valerius y Vibius*. Por el contrario, el grupo de *Pompeii* constituye el único cuya actividad mercantil remonta en el siglo III, pasando de dos *diffussores* en el siglo II a cuatro en el siglo III. Dentro de la misma tendencia alcista situamos a algunas *nomina* que aparecen por primera vez dedicadas al comercio de aceite en el siglo III: *Flavius*¹⁷⁹⁶, *Fulvius*¹⁷⁹⁷, *Helvius*¹⁷⁹⁸ y *Terentius*¹⁷⁹⁹. Entre ellos suman un total de seis nuevos *diffussores* en el siglo III. El resto de *nomina* —*Acilius, Annius, Clodius, Fabius* y *Postumius*— mantuvieron el mismo número de *diffussores* en los siglos II y III.

¹⁷⁹⁶ T. *Flavius Alexander*: CIL XV, 3897, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1981, p. 157), CHIC (1988, p. 58) y PADILLA (1989, p. 225). Chic lo relaciona con la marca FALEXAND del alfar El Tejarillo.

¹⁷⁹⁷ *Fulvius Charisianus*: CIL XV, 3876, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1981, p. 157), CHIC (1988, p. 25) y PADILLA (1989, p. 225). Chic prefiere adelantarle a 179-180. *Fulvius Rogatus*: CIL XV, 3876, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1981, p. 157), CHIC (1988, p. 25) y PADILLA (1989, p. 225). Chic prefiere adelantarle a 179-180.

¹⁷⁹⁸ M. *Helvius Callistius*: CIL XV, 3879, CHIC (1988, p. 59) y PADILLA (1989, p. 225). [---] *Helvius Lunius Hyacinthus*: CIL XV, 3880, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1981, p. 157) y PADILLA (1989, p. 225).

¹⁷⁹⁹ *Terentia P[---]*: RODRÍGUEZ ALMEIDA (1981, nº 6), CHIC (1988, p. 83) y PADILLA (1989, p. 227). Fechado con seguridad después de los Severos.



2. EL DINAMISMO DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL

La epigrafía nos permite identificar los fenómenos de autorrepresentación y concesión de homenajes municipales, lo que posibilita ahondar en el estudio de las oligarquías locales en la provincia de la Bética.

2.1. Homenajes públicos municipales

La concesión de homenajes municipales respondía a tres objetivos esenciales: el enaltecimiento y la manifestación de agradecimiento de determinados individuos por sus actuaciones, la difusión como modelo entre el resto de conciudadanos de la conducta de los individuos homenajeados —en lo relativo tanto a la munificencia como al desempeño de cargos cívicos y sacerdocios— y la cohesión interna entre los miembros de una misma comunidad cívica¹⁸⁰⁰. La expresión epigráfica de estos homenajes, como manifestación de la decisión tomada por los miembros del orden decurional, se expresaba mediante numerosas fórmulas, tales como *Decreto Decurionum*; *Decreto Decurionum* + comunidad cívica; referencia al orden decurional; orden decurional + *decrevit*; *munícipes* + comunidad cívica o *ex decreto ordinis*¹⁸⁰¹, entre otras variantes. Respecto al tipo de honores concedidos a expensas de la comunidad cívica, E. Melchor propone una clasificación en seis categorías diferentes de honores: la concesión de un lugar público para erigir una estatua, la dedicación de una estatua¹⁸⁰², los honores póstumos de carácter funerario, la concesión de *ornamenta* honoríficos a individuos que no cumplían los requisitos para poseerlos de pleno derecho, la exención en el pago de *summae honorariae* y el nombramiento con carácter vitalicio de un cargo religioso¹⁸⁰³.

En nuestro estudio documentamos un total de 66 honores públicos concedidos a 61 individuos diferentes. La mayoría de los homenajes —un total de 19— consistían en la concesión de un lugar público para la colocación de una estatua, expresado mediante las fórmulas *locus* y *locus publicus*¹⁸⁰⁴. Al igual que el resto de los homenajes, este reconocimiento era otorgado por el órgano decurional, pero, además, se caracteriza por ir acompañado de la dedicación de una estatua costeada por el mismo homenajeadado, sus parientes o amigos. Las 19 estatuas erigidas en los lugares públicos concedidos como honor fueron costeadas en doce ocasiones por parientes, en cinco por el propio homenajeadado, en un caso por un amigo y en otro caso por el liberto del homenajeadado.

¹⁸⁰⁰ MELCHOR (1997, p. 223 y 226) y RODRÍGUEZ NEILA (2009, p. 369).

¹⁸⁰¹ MELCHOR (1997, p. 226).

¹⁸⁰² A diferencia del *locus publicus*, el pago de una estatua era un honor reservado preferentemente a la familia imperial, agentes de la administración provincial, miembros del gobierno municipal, patronos y evergetas, MELCHOR (1997, p. 228).

¹⁸⁰³ MELCHOR (1997, pp. 228-235 y 2009a, pp. 405-407).

¹⁸⁰⁴ La presencia predominante de este tipo de homenajes coincide con lo recogido por MELCHOR (2009a, pp. 405-407).



El segundo homenaje municipal más frecuentemente detectado en la Bética de los Severos es la concesión de 16 estatuas. Para este recuento, hemos optado por dejar al margen las estatuas concedidas junto con honores fúnebres, puesto que entendemos que estas pudieron haber sido colocadas indistintamente en lugares públicos o junto al lugar de sepultura. Descartamos asimismo las estatuas dedicadas de forma privada, ya que entendemos esta ornamentación como un acto evergético de autorrepresentación. En la mayoría de las ocasiones se sobreentiende que el honor consistía en una escultura del propio homenajeado, puesto que la dedicación quedó reflejada en un pedestal de estatua. Tan solo en cuatro ocasiones se explicitó que la concesión consistía en una *statua*, de las cuales dos eran ecuestres. Respecto a los encargados de sufragar los costes de la estatua y el pedestal, en seis ocasiones se consigna que fue costado por familiares y en otras seis se entiende que fue la propia comunidad cívica la encargada de sufragar el honor decretado. En una sola ocasión fue el propio homenajeado el que costó el homenaje, en otro homenaje aparece el *populus* como dedicante y encargado de costear la estatua, mientras que en el resto de los textos honoríficos no puede identificarse quién sufragó el honor.

La concesión de honores fúnebres constituye, junto con el nombramiento de un cargo sacerdotal perpetuo, el tercer homenaje más frecuentemente atestiguado en la Bética severiana, con doce testimonios. Los honores concedidos póstumamente podían incluir el pago de los gastos del funeral, un elogio fúnebre, la participación del orden decurional en el cortejo, la erección de una estatua, un lugar público para la colocación de estas, un lugar para la sepultura y la concesión de *ornamenta* honoríficos a título póstumo. Los doce homenajes fúnebres contemplan una gran variedad de opciones entre las mencionadas, exceptuando la celebración de exequias públicas. Destaca el pago de unos *munera* valorados en 500 sestercios dedicados en *Hispalis* a la memoria de *P. Valerius Gallus*¹⁸⁰⁵ o la donación de material pétreo para la construcción del monumento funerario de *C. Aemilius Faustinus* en *Urso*, a quien, además, le fueron concedidos los *ornamenta duunviralia* tras su muerte a los 19 años¹⁸⁰⁶. Es remarcable el caso del niño *[---]ius Heres* en *Corduba*¹⁸⁰⁷, fallecido a los doce años y a quien también se le decretó como honor el material de construcción de su sepultura. No obstante, fue el orden decurional de *Urso* el que decretó los honores fúnebres a *Heres*, y no el de la capital provincial, donde fue hallada la placa honorífica. Este hecho confirmaría, según E. Melchor, que el joven pertenecía a una importante familia ursonense trasladada a *Corduba* que, al igual que en el ya mencionado caso del decurión *C. Furnius*

¹⁸⁰⁵ CIL II, 1189 (*Hispalis*). GÓMEZ-PANTOJA (2009, escl. nº 4). CHIC (1988, p. 86) establece la posibilidad de que fuese el mismo *Q. Valerius Gallus* que aparece como comerciante privado de aceite a mediados del II.

¹⁸⁰⁶ CIL II²/5, 1030 (*Urso*). CURCHIN (1990 y 2015, nº 294).

¹⁸⁰⁷ CIL II²/7, 307 (*Corduba*). RUIZ OSUNA (2007, p. 181) y MELCHOR (2011b, p. 131).



*Fortunatus*¹⁸⁰⁸, habría preferido sepultarlo en la capital de la provincia para asegurar el mantenimiento de su tumba, a pesar de que los honores póstumos debieron ser rendidos en *Urso*. Respecto a los encargados de sufragar los honores póstumos, en siete textos se entiende que pudo ser la comunidad cívica la encargada de costear al completo los honores, mientras que otros cuatro homenajes corrieron a cargo de familiares. En el resto de homenajes desconocemos quién sufragó el homenaje.

Respecto a los cargos sacerdotales concedidos honoríficamente a título perpetuo —que ya han sido analizados en el apartado correspondiente—, únicamente cabe reseñar que en ningún caso se ha hallado un homenaje que refiera explícitamente la concesión de este tipo de honor. Asimismo, debe entenderse, como apunta E. Melchor, que la perpetuidad sería concedida tras el cumplimiento del sacerdocio, flaminado o pontificado anual e implicaba el mantenimiento de la dignidad y privilegios inherentes al cargo¹⁸⁰⁹.

Paralelamente a los *ornamenta* concedidos póstumamente junto a otros honores fúnebres se documentan otros dos *ornamenta* decretados en vida del homenajeado. El orden decurional de *Singilia Barba* concedió los *ornamenta decurionalia* a *M. Acilius Phlegon*, hijo de la liberta *Acilia Plecusa* y el *praefectus fabrum* *M. Acilius Fronto*¹⁸¹⁰. Por su condición de hijo de una esclava todavía no manumitida, *Acilius Phlegon* no podía obtener el rango decurional de pleno derecho. A pesar de ello, el prestigio e importancia de su familia, atestiguados a través de los numerosos homenajes costeados por su madre, debieron influir en la concesión de este honor, que permitió a *Phlegon* ostentar los ornamentos y privilegios propios de los decuriones. También el Senado local de *Lucurgentum* concedió *ornamenta decurionalia* a *M. Helvius Anthus*, un liberto, según se desprende de su cargo de sevirus augustal¹⁸¹¹.

Un caso excepcional lo constituye la estatua y la *exedra cum ornamentis* que decretó el orden decurional del municipio de *Osqua* a *C. Licinius Agrinus*, que había desempeñado en dos ocasiones el duunvirato¹⁸¹². El magistrado recibió dos pedestales honoríficos en su ciudad natal, uno de los cuales contenía este homenaje público dedicado por sus colegas del Senado local y que costeó su hijo, *C. Licinius Agrippinus*, añadiendo un banquete público como evergesía.

Atendiendo a la categoría social y los cargos de los honrados por los Senados municipales, despuntan los trece hombres y seis mujeres libres de los que no consta

¹⁸⁰⁸ CIL II²/7, 306 (*Corduba*). Sobre *C. Furnius Fortunatus*, véase el apartado anterior sobre mantenimiento y continuidad en el gobierno de las ciudades.

¹⁸⁰⁹ MELCHOR (2009a, pp. 405-407).

¹⁸¹⁰ CIL II, 2017 = CIL II²/5, 795 (*Singilia Barba*). ORDÓÑEZ (1987-1988, p. 341), CURCHIN (1990 y 2015, nº 251) y ÁLVAREZ MELERO (2018, p. 120, 123 y 291). Sobre *M. Acilius Fronto*, véase la ficha EB1 del repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

¹⁸¹¹ AE 1962, 337 (*Lucurgentum*).

¹⁸¹² CIL II, 2030 = CIL II²/5, 736 (*Osqua*). CURCHIN (1990 y 2015, nº 228) y MELCHOR (2003, p. 139).



cursus alguno. Entendemos que la principal motivación que habría llevado a los decuriones a concederles honores públicos sería su pertenencia a importantes familias locales, como en los ya mencionados casos del niño *Heres* y el joven *C. Aemilius Faustinus*. Por su parte, *C. Marius Clemens* recibió una estatua del *ordo Nescaniensium*, a pesar de que no había desempeñado ningún cargo¹⁸¹³. No obstante, el hecho de que su madre, *Fabia Restituta*, perteneciese a una de las familias de la oligarquía bética mejor documentadas en este período podría estar indicando que *Clemens* descendía por vía materna de una importante familia decurional. La misma idea podría aplicarse a *Valeria Fortunata*, honrada con un lugar público por el *ordo* de *Mentesa* y esposa de *L. Fabius Glycon*¹⁸¹⁴. El agradecimiento por una evergesía es otro argumento que justifica la existencia de homenajes a individuos sin cargos, como la concesión por parte del orden decurional de *Oducia* de un lugar público para la colocación de una estatua a *L. Ae[lius ?] Sera[---]* por haber realizado una donación a la *Annona* municipal¹⁸¹⁵. Una explicación similar podría explicar la estatua decretada póstumamente a un individuo de identidad desconocida en *Ostippo*, posiblemente en agradecimiento por su legado testamentario en beneficio de la ciudad¹⁸¹⁶. Los contactos y prestigio familiar podrían explicar también la concesión de homenajes públicos a mujeres como *Acilia Septumina*, hija de *Acilia Plecusa* y *M. Acilius Fronto*¹⁸¹⁷; *Aelia Procula*, esposa del *muniguensis* *G. Licinius Victor Annianus*¹⁸¹⁸; *Cornelia Corneliana*, miembro de la prestigiosa *gens Cornelia* de *Iliberris*¹⁸¹⁹. En otros casos, como los homenajes decretados a *M. Cornelius Saturninus*¹⁸²⁰, *L. Gavius Priscus*¹⁸²¹, *M. Iun[ius---]*¹⁸²², *C. Livius Severinus*¹⁸²³, *P. Manlius Manlianus*¹⁸²⁴, *L. Sempronius I[---]anus*¹⁸²⁵, *P. Valerius Gallus*¹⁸²⁶, *[---] Maxumus*¹⁸²⁷ y *Maecilia Herenniana*¹⁸²⁸ no se refleja ningún dato que permita confirmar que el homenajeado descendiese de la oligarquía local o que hubiese realizado algún tipo de munificencia.

¹⁸¹³ CIL II, 2011 = CIL II²/5, 847 (*Nescania*).

¹⁸¹⁴ CIL II²/5, 10 (*Mentesa*).

¹⁸¹⁵ CIL II²/5, 1330 (*Oducia*). REMESAL (1997, pp. 288-294), MINGOIA (2004, nº 25), CEBALLOS (2004, nº 51) y MELCHOR (2009a, p. 401).

¹⁸¹⁶ CIL II, 1441 = CIL II²/5, 985 (*Ostippo*). MELCHOR (1993, p. 143 y 1996, p. 234), CEBALLOS (2004, nº 50) y MINGOIA (2004, nº 9).

¹⁸¹⁷ CIL II, 2018 = CIL II²/5, 796 (*Singilia Barba*).

¹⁸¹⁸ AE 1972, 364 (*Munigua*). MELCHOR (1993, p. 121) y GIMENO (2003, p. 187). Sobre los *Aelii* de *Munigua*, CABALLOS (2006c, p. 259).

¹⁸¹⁹ CIL II, 2087 = CIL II²/5, 637 (*Iliberris*). Descartamos que fuese hija del importante senador y amigo de Septimio Severo, puesto que en el texto aparece como hija de *L. Cornelius*, y no de *P. Cornelius*.

¹⁸²⁰ CIL II²/5, 797 (*Singilia Barba*).

¹⁸²¹ CIL II²/5, 1006 (Los Argamasones). MELCHOR (2011a, p. 284 y 2011b, p. 133).

¹⁸²² CIL II²/5, 254 (*Iliturgicola*).

¹⁸²³ CIL II²/5, 388 (*Ipsca*).

¹⁸²⁴ CIL II, 2063 = CIL II²/5, 656 (*Iliberris*). MELCHOR (2006a, nº 11).

¹⁸²⁵ CIL II, 1342 (*Lacibula*).

¹⁸²⁶ CIL II, 1189 (*Hispalis*).

¹⁸²⁷ CIL II²/5, 1297 (*Segida Augurina*). MELCHOR (2003, nº 3).

¹⁸²⁸ CIL II, 1277 (*Siarum*).



El siguiente grupo social que más homenajes públicos recibió en la Bética de los Severos es el formado por los miembros del orden decurional, entendiendo estos como decuriones, magistrados, sacerdotes, *flamines* locales y pontífices, así como las mujeres que desempeñaron cargos religiosos a nivel local. Este conjunto de individuos recibió quince homenajes de los 61 documentados en la provincia en este período. Consideramos que su pertenencia a las instituciones de gobierno local o, en el caso de las mujeres, la prestigiosa posición alcanzada a través de los sacerdocios, constituye la principal motivación que habría llevado a los Senados a homenajearlos. El honor más frecuentemente concedido a los miembros de los órdenes decurionales y sacerdotes fue la dedicación de una estatua —con cuatro testimonios¹⁸²⁹—, seguida por la concesión de un *locus publicus*, con dos ejemplos¹⁸³⁰; y los honores fúnebres, detectados en una ocasión¹⁸³¹. El caso más excepcional, anteriormente comentado, es la concesión de una estatua y una exedra al duunviro de *Osqua*, *C. Licinius Agrinus*¹⁸³².

Los *flamines* y flamínicas de la provincia Bética acumularon un total de ocho homenajes decretados por instituciones de gobierno local. Hemos optado por incluir en este subgrupo a todos aquellos individuos que, además de desempeñar este prestigioso honor, fueron elegidos para desempeñar alguna magistratura o sacerdocio a nivel local. El caso más sugerente es el que recoge una inscripción actualmente perdida procedente de Écija¹⁸³³. A pesar de las diferentes restituciones y ediciones del texto, parece indudable su clasificación como epígrafe honorífico, dedicado a un individuo que ha sido identificado bien como *Sex. Aelius Titius Cilernensi*¹⁸³⁴, bien como *Sex. Allius Mamercus*¹⁸³⁵. Actualmente, la lectura propuesta por Hübner en el CIL, que identificaba al homenajeado como *custodi corporis Augusti Caesaris* y *flamen* de los Divinos Augustos, parece haber sido definitivamente descartada y la mayoría de investigadores reconocen al honrado como *Sex. Allius Mamercus*¹⁸³⁶, que desempeñaría el cargo de *flamen* provincial. No obstante, la polémica continúa respecto a los restantes cargos expresados entre las líneas segunda y quinta. Según la lectura recogida en el CILA, el honrado ejerció como pontífice perpetuo en la colonia de *Astigi*¹⁸³⁷ y *flamen* de los

¹⁸²⁹ Caso de los duunviros *L. Aelius Faustinus*, *P. Aelius Ursus* y *Q. Mummius Gallus*. También podría entenderse que se concedió un pedestal de estatua al duunviro en dos ocasiones de *Hispalis*, *L. Horatius Victor*. Por su parte, *Clodius Saturninus* y *L. Iunius Paulinus*, que ejercieron también como duunviros de *Corduba*, han sido contabilizados como *flamines* provinciales.

¹⁸³⁰ Caso del duunviro en dos ocasiones y pontífice *P. Fabius Iulianus* y de *Vibia Modesta*, *flaminica* en dos ocasiones y *sacerdos*.

¹⁸³¹ *C. Furnius Fortunatus*, decurión de *Astigi*.

¹⁸³² CIL II, 2030 = CIL II²/5, 736 (*Osqua*).

¹⁸³³ CIL II, 1475 = CIL II²/5, 1171 (*Astigi*). Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el *temenos* de *Astigi* en el capítulo V.

¹⁸³⁴ Propuesta recogida en CIL y HEP 1, 526.

¹⁸³⁵ CILA, Se 695.

¹⁸³⁶ Lectura aceptada recientemente, por ejemplo, en ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 85). Anteriormente, también se recogió en CASTILLO (1975, p. 625; 1993, p. 92; 1998, nº 2 y 1999, nº 2).

¹⁸³⁷ Según DELGADO DELGADO (2001, nº 3) la mención a la colonia junto al pontificado perpetuo tendría la intención de remarcar el carácter oficial y prestigioso del cargo.



Divinos Augustos del Concilio. La mención a un flaminado del Concilio es única en la epigrafía de la provincia Bética¹⁸³⁸. Tampoco está clara la identidad del órgano dedicante del pedestal propuesta por Hübner como *collegii Augustae Firmae ordinisque consensus* —aludiendo, por tanto, a una decisión tomada conjuntamente por el colegio de *Astigi* y el orden decurional— y los *immunes Ilienses Ilipenses decuriones* que se recoge en las ediciones más recientes del texto. Ambas fórmulas referidas a los dedicantes son de difícil comprensión e integración en el texto, especialmente por la mención de unos decuriones inmunes procedentes de *Iliia Ilipa*. Una expresión similar aparece en el homenaje que *Lucretia Campana* dedicó a su padre *L. Lucretius Fulvianus* como *flamen coloniarum immunium provinciae Baeticae*¹⁸³⁹. En este caso, se ha entendido que el cargo como *flamen* se ejerció a nivel local en diversas colonias inmunes de la provincia¹⁸⁴⁰, mientras que en el caso de *Sex. Allius Mamercus* no puede afirmarse si los dedicantes eran únicamente los decuriones de *Iliia Ilipa* declarados inmunes de alguna carga o si, como parece más probable, el conjunto de la comunidad cívica había sido privilegiada con la inmunidad fiscal¹⁸⁴¹. Asimismo, consideramos que la ciudad de *Iliia Ilipa* que aparece como dedicante es la misma *Ilipa* localizada en Alcalá del Río, a ochenta kilómetros de Écija¹⁸⁴².

Otros *flamines* de la provincia homenajeados por órganos decurionales son *C. Annius* [—], homenajeadado por el Senado local de *Osset* —probablemente su ciudad natal—, en reconocimiento del prestigio alcanzado por este conciudadano¹⁸⁴³; los *Patricienses Clodius Saturninus* y *M. Helvius Rufus*, a quienes los decuriones de la capital decretaron estatuas por sus flaminados¹⁸⁴⁴; o el nuevo ciudadano de *Corduba*, originario de *Malaca*, *L. Licinius Montanus Sarapionis*, honrado por el *ordo* de su ciudad natal con un epígrafe erigido en la capital provincial, a la que se había trasladado¹⁸⁴⁵. El *flaminalis* procedente de *Seria*, *L. Octavius Licinianus*, recibió posiblemente del orden decurional de *Corduba* un *locus publicus* en la capital provincial¹⁸⁴⁶. *Quintia Flaccina*, la única *flaminica* provincial susceptible de ser encuadrada en época de los Severos, fue homenajeadada póstumamente en su ciudad natal, *Munigua*, con un lugar para la erección de una estatua que sufragó su amigo y heredero¹⁸⁴⁷. No puede confirmarse que el pedestal de estatua que dedicó el importante evergeta *L. Iunius Paulinus*, junto con el resto de

¹⁸³⁸ Sobre la significación del Concilio provincial de la Bética, véase el apartado sobre élites supralocales y *flamines* provinciales.

¹⁸³⁹ CIL II, 1663 = CIL II²/5, 69 (*Tucci*).

¹⁸⁴⁰ GONZÁLEZ HERRERO (2009, p. 448) afirma que este cargo excepcional estaba al frente de las manifestaciones de culto imperial ofrecidas por un concilio o asamblea de colonias inmunes.

¹⁸⁴¹ Sobre la inmunidad, Plin. *Nat.* 3, 3, 12. También SÁEZ *et al.* (2005, pp. 299-311), sobre la expresión *provincia immunis* presente en diversos epígrafes béticos del siglo III.

¹⁸⁴² CORREA (2016, pp. 334-335).

¹⁸⁴³ AE 1974, 376 (*Osset*).

¹⁸⁴⁴ CIL II²/7, 292 (*Corduba*) y CIL II²/7, 296 (*Corduba*).

¹⁸⁴⁵ AE 1996, 883 (*Corduba*).

¹⁸⁴⁶ CIL II²/7, 297 (*Corduba*).

¹⁸⁴⁷ AE 2006, 640 (*Munigua*). DARDAINE (1993b, nº 18).



evergesías, hubiese sido colocado en el *locus publicus* decretado por los decuriones de *Corduba*¹⁸⁴⁸. Como puede apreciarse, la gran mayoría de los homenajes públicos dedicados por instituciones de gobierno local a *flamines* de la provincia fueron erigidos en *Corduba*, sede del *consilium* provincial en el que desempeñaron sus funciones.

Un total de siete homenajes públicos fueron erigidos en distintas ciudades béticas en honor de libertos. Además del ya mencionado *M. Acilius Phlegon*, honrado con los *ornamenta decurionalia* en *Singilia Barba*¹⁸⁴⁹, encontramos en *Munigua* a *T. Flavius Baeticus*, un *libertus reipublicae* que costeó una estatua de Júpiter Pantheo Augusto en el lugar público que el orden decurional le concedió como honor¹⁸⁵⁰. Los cargos de sevirio augustal que ostentaron *M. Helvius Anthus*¹⁸⁵¹ y *L. Valerius Aelius Severus*¹⁸⁵² en sus respectivos homenajes en *Lucurgentum* y *Munigua* denotan su pertenencia al estamento servil. Por otro lado, un sevirio augustal de identidad desconocida fue homenajeado en *Anticaria* con un *locus publicus* o una estatua por haber costeado un reparto de alimentos¹⁸⁵³. Por último, tanto el *mellariensis G. Sempronius Romulus*¹⁸⁵⁴, como *C. Titus Sophron* en *Osqua*¹⁸⁵⁵, fueron honrados con la perpetuidad de sus cargos como seviro augustales.

Tres miembros del orden ecuestre recibieron homenajes a cargo de órganos de gobierno local. El primero de ellos fue *M. Acilius Fronto*, que dejó constancia de su condición de caballero como *praefectus fabrum* y homenajeado —tal vez con un *locus publicus* o una estatua— por el orden decurional de *Singilia Barba*¹⁸⁵⁶. También *M. Lucretius Iulianus*, procurador de la Bética y *curator reipublicae* de *Italica*, fue honrado con dos pedestales de estatua idénticos en esta última colonia *ob merita eius*¹⁸⁵⁷. Posiblemente esta expresión refiere el agradecimiento de la ciudad por su gestión durante su magistratura extraordinaria. Por último, incluimos por su significación histórica los dos pedestales honoríficos erigidos en *Singilia Barba* e *Italica* a *G. Vallius Maxumianus*¹⁸⁵⁸. Ambos se contextualizan claramente en la etapa inmediatamente posterior a las incursiones mauritanas que tuvieron lugar en la provincia durante el reinado de Marco Aurelio. La participación de *Maxumianus*, como se argumenta en el apartado correspondiente, le

¹⁸⁴⁸ CIL II, 5523 = CIL II²/7, 221 (*Corduba*).

¹⁸⁴⁹ CIL II, 2017 = CIL II²/5, 795 (*Singilia Barba*).

¹⁸⁵⁰ AE 1972, 254 (*Munigua*).

¹⁸⁵¹ AE 1962, 337 (*Lucurgentum*).

¹⁸⁵² AE 1966, 184 (*Munigua*), a quien CHIC (2006, p. 288), relaciona este liberto con los abundantes *Valerii* comerciantes de aceite del siglo II.

¹⁸⁵³ CIL II, 2044 = CIL II²/5, 753 (*Anticaria*).

¹⁸⁵⁴ CIL II²/7, 328 (*Corduba*).

¹⁸⁵⁵ CIL II, 2031 = CIL II²/5, 738 (*Osqua*).

¹⁸⁵⁶ CIL II, 2016 = CIL II²/5, 784 (*Singilia Barba*).

¹⁸⁵⁷ AE 1972, 250 (*Italica*). Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

¹⁸⁵⁸ CIL II, 2015 = CIL II²/5, 783 (*Singilia Barba*) y CIL II, 1120 (*Italica*). Sobre las incursiones mauritanas, véase el apartado correspondiente en el capítulo II.



valió la dedicación de dos pedestales de estatua en ambas ciudades, además de su nombramiento como patrono de *Singilia Barba*.

Dos miembros del orden senatorial también fueron homenajeados en la provincia Bética durante la dinastía severiana. Así, el joven *C. Annius Lepidus Marcellus* recibió del orden decurional de *Corduba* una estatua ecuestre como homenaje póstumo que costeó su madre, *Quintia Galla*¹⁸⁵⁹. Otro senador de identidad desconocida fue honrado *ob merita* en el *municipium Flavium V(...)*, sin que pueda determinarse si el caballero era originario de esta comunidad, aunque tal vez la expresión pueda referirse al desempeño de alguna magistratura, un hipotético patronazgo o una posible evergesía¹⁸⁶⁰.

Un último homenaje público destacado es el que recibió el *diffusor olearius M. Iulius Hermesianus*, posiblemente originario de *Astigi*, en su ciudad natal¹⁸⁶¹. El texto recoge la concesión por decreto decurional de un *locus*, que fue ocupado por el pedestal de estatua que sufragaron su hijo *M. Iulius Hermes Frontinianus* y su nieto, *M. Iulius Hermesianus*, ambos dedicados también al negocio familiar del aceite de oliva¹⁸⁶².

2.2. El fenómeno de los homenajes privados: la autorrepresentación

Entendemos el fenómeno de autorrepresentación de las élites locales como una conducta similar a la descrita en la concesión de honores públicos municipales e igualmente vinculada directamente con el evergetismo y el desarrollo de un *cursus*, preferentemente municipal. No obstante, la documentación epigráfica de la autorrepresentación se caracteriza por la ausencia de referencias al orden decurional de una comunidad, que puede o no haber concedido honores al individuo y que, en todo caso, habrían quedado registrados convenientemente en otro soporte.

Así pues, consideramos la autorrepresentación como el reflejo de una conducta totalmente privada en la que un individuo deja constancia escrita de sí mismo o de otro individuo, con el objetivo de ensalzar su figura y perpetuar su memoria, especialmente en el caso de los homenajes privados dirigidos a un difunto. Es por ello por lo que parte de los epígrafes de autorrepresentación pueden ser clasificados asimismo como evergesías, pues podían erigirse en cumplimiento del testamento de un individuo que hubiese dispuesto la erección de un pedestal y una estatua dedicados a su memoria. En nuestro *corpus* epigráfico localizamos tres inscripciones que cumplen estos criterios. El

¹⁸⁵⁹ CIL II, 5522 = CIL II²/7, 271 (*Corduba*). Sobre *C. Annius Lepidus Marcellus*, véase la ficha SB2 en el repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

¹⁸⁶⁰ CIL II²/7, 898 (*Municipium Flavium V.*). Sobre este senador, véase la ficha SBI12 en el repertorio de este mismo capítulo.

¹⁸⁶¹ CIL II, 1481 = CIL II²/5, 1180 (*Astigi*).

¹⁸⁶² Sobre la participación de estos *Iulii* como *mercatores* privados de aceite, véase el apartado dedicado a la participación de las familias béticas en este negocio, en este mismo capítulo.



primero de ellos es el dedicado por *Lucretia Campana, flaminica perpetua domus Augustae*¹⁸⁶³, en honor de su padre, el *flamen* de las colonias inmunes de la Bética y pontífice perpetuo local, *L. Lucretius Fulvianus*¹⁸⁶⁴. El *flamen* dispuso en su testamento que se erigiese un pedestal con la estatua de *Pietas Augusta* valorada en 100 libras de plata y una donación de dinero a la ciudad de *Tucci*, mandato que cumplió su hija añadiendo otras evergesías. El texto registra el cumplimiento de una promesa *ob honorem pontificatus*, aunque puede ser considerado también una muestra de la voluntad por parte del difunto *flamen* y pontífice por ser recordado a través de la realización de donaciones a su ciudad. Un epígrafe similar es el que recoge la disposición testamentaria de *L. Lucretius Severus*, originario de *Corduba* y que alcanzó la ciudadanía y el rango decurional en *Axati*¹⁸⁶⁵. Tras su muerte, se cumplió su voluntad de que se distribuyesen *sportulae* entre los decuriones y un pedestal con estatua que le recordase entre los conciudadanos de *Axati*. No obstante, el estado fragmentado de la inscripción impide conocer quién fue el encargado de ejecutar la disposición testamentaria del decurión. Por último, un erosionado pedestal procedente de *Nescania* recoge la ejecución por parte de *M. Cornelius Níger* del testamento de *L. Postumius Glycon*, que le nombró su heredero¹⁸⁶⁶. El difunto había establecido que a su muerte se erigiese en su memoria una estatua del Genio del municipio y una curiosa escultura en forma de cabra. También dispuso que ambas fuesen erigidas en el foro de *Nescania*, cláusula que *Níger* cumplió añadiendo otra evergesía a sus expensas.

Otros epígrafes pueden entenderse como una muestra del deseo por parte del propio dedicante, a la vez homenajeado, de ascender en la escala socio-política de la comunidad, postulándose como un potencial candidato a ingresar en el orden decurional, seguir promocionando en su carrera¹⁸⁶⁷ o dejar constancia de su paso por un cargo o sacerdocio. Por tanto, este conjunto de epígrafes se caracteriza por contener homenajes de carácter privado a individuos que habían desempeñado cargos cívicos o religiosos o que aspiraba a ejercerlos.

La detección de candidatos a ingresar en los órganos de gobierno municipal en las fuentes epigráficas es enormemente compleja, habida cuenta de que no puede distinguirse de cualquier otro homenaje privado erigido a un individuo sin *cursus*. Debido a esta imposibilidad, preferimos documentar los cinco homenajes erigidos de forma privada a personas que habían ejercido algún cargo o sacerdocio. Entre ellos

¹⁸⁶³ DELGADO DELGADO (2001, nº 27), MELCHOR (2005, p. 10) y NAVARRO CABALLERO (2013-2014, nº 23), que la considera una *flaminica* soltera. A decir de HEMELRIKJ (2006, p. 183) la teoría que identificaba a las flaminicas como las esposas de los *flamines* y reducía este cargo a un mero título honorífico se ha descartado en la actualidad.

¹⁸⁶⁴ CIL II, 1663 = CIL II²/5, 69 (*Tucci*). DARDAINE (1993b, nº 13).

¹⁸⁶⁵ CIL II, 1055 (*Axati*). JACQUES (1990, nº 46a), CURCHIN (1990 y 2015, nº 24) y MELCHOR (1993, p. 117 y 2011a, pp. 129-130).

¹⁸⁶⁶ CIL II, 2006 = CIL II²/5, 838 (*Nescania*).

¹⁸⁶⁷ Evidentemente, también los honores públicos concedidos por decreto decurional contribuían al ascenso socio-político del homenajeado, tal como recoge MELCHOR (1997, p. 225).



destaca el pedestal dedicado al ya mencionado *Q. Cornelius Senex*, duunviro en cuatro ocasiones, posiblemente en *Ituci* (Tejada la Nueva)¹⁸⁶⁸. El homenaje partió de su hija *Cornelia Fabulla*, que dedicó el pedestal de estatua a su padre *pietissimus et optimus*, además de la celebración de un banquete público, sin que se especificase si este había sido organizado únicamente para los colegas decuriones de su padre. Otro duunviro que fue homenajeado de forma privada fue el *osquensis C. Licinius Agrinus*, que había recibido asimismo un homenaje público al que ya hemos aludido anteriormente¹⁸⁶⁹. Además del decreto decurional por el que el senado local acordó homenajearle, su hijo, *C. Licinius Agrippinus*, le costeó igualmente otro pedestal, incluyendo también un *epulo*. Asimismo, las dos inscripciones anteriormente citadas que homenajearon al *flamen* de las colonias inmunes y pontífice perpetuo *L. Lucretius Fulvianus*¹⁸⁷⁰ y al decurión de *Axati* *L. Lucretius Severus*¹⁸⁷¹ también podrían entenderse como homenajes privados y póstumos a individuos que, mediante disposiciones testamentarias, dejaron constancia epigráfica de los importantes cargos que habían asumido. Por último, el duunviro de *Ugultunia* y *flamen* de la provincia Bética *G. Varinius Pietas* fue homenajeado de forma privada por su hija, la *clarissima femina Varinia Flaccina*¹⁸⁷².

En otros casos, la autorrepresentación es una muestra de la *amicitia* o las interrelaciones existentes entre los miembros de una misma familia o entre dos *gentes* distintas unidas por lazos de matrimonio o económicos. El ejemplo más representativo de este tipo de epígrafes en la Bética de los Severos lo constituye la serie de cuatro pedestales honoríficos erigidos por la liberta *Acilia Plecusa*¹⁸⁷³ a sus nietos *M. Acilius Fronto*¹⁸⁷⁴ y *Acilia Sedata Septumina*¹⁸⁷⁵, así como al caballero *P. Magnius Rufus Magonianus*¹⁸⁷⁶ y su esposa *Carvilia Censonilla*¹⁸⁷⁷. La relación familiar en los dos primeros casos queda evidenciada por el término *nep(o)ti*. Más allá del interés en dejar constancia de la figura de sus dos nietos —que debieron ver afianzada su heredada posición de prestigio— *Acilia Plecusa* decidió mostrar a sus conciudadanos de *Singilia Barba* la relación de *amicitia* que le unía, a través de su marido *M. Acilius Fronto*, al caballero *Magonianus* y su esposa. A ambos les dedicó de forma privada tres pedestales que debieron ser ubicados en algún espacio cívico de la ciudad, a pesar de que no consta en ellos mención alguna al *locus publicus* decretado por los decuriones. No obstante, la exposición pormenorizada del *cursus* del caballero y la referencia al agradecimiento por sus méritos en la provincia parecen argumentos suficientes para esgrimir que sus dos pedestales y

¹⁸⁶⁸ CIL II, 1258 (*Ituci*).

¹⁸⁶⁹ CIL II²/5, 737 (*Osqua*).

¹⁸⁷⁰ CIL II, 1663 = CIL II²/5, 69 (*Tucci*).

¹⁸⁷¹ CIL II, 1055 (*Axati*).

¹⁸⁷² CIL II, 983 (*Ugultunia*).

¹⁸⁷³ Personaje al que nos referimos reiteradamente.

¹⁸⁷⁴ CIL II, 2019 = CIL II²/5, 802 (*Singilia Barba*).

¹⁸⁷⁵ CIL II, 2020 = CIL II²/5, 803 (*Singilia Barba*).

¹⁸⁷⁶ CIL II, 2029 = CIL II²/5, 780 y CIL II²/5, 781 (*Singilia Barba*). Sobre *P. Magnius Rufus Magonianus*, véase la ficha EA6 del repertorio prosopográfico del capítulo III.

¹⁸⁷⁷ CIL II²/5, 782 (*Singilia Barba*).



el de su esposa debieron haber sido colocados en un espacio público de *Singilia Barba*. También puede entenderse como una muestra de relación interpersonal el costoso homenaje privado que el libertino y seviro augustal *Q. Fulvius Euchir* dedicó a su *amicus*, un caballero de identidad desconocida, al que no puede atribuirse con seguridad un origen bético¹⁸⁷⁸. No obstante, no puede corroborarse que la relación de *amicitia* encubriese una relación de clientela, puesto que los *tria nomina* del caballero no se conservan. Tampoco se alude a la existencia de homenajes públicos decretados por el orden decurional de la ciudad —únicamente los abundantes honores y condecoraciones militares que recibió el caballero durante su carrera—, por lo que cabría entender que el seviro decidió homenajear, tal vez de forma póstuma, a su amigo en la ciudad originaria de ambos o, quizá, en el lugar en que el caballero falleció.

Otros dos homenajes fueron también erigidos de forma privada. El primero de ellos es el pedestal cilíndrico y el banquete dado a los decuriones de *Nescania* que *Aelia Optata* dedicó a su hijo, *L. Aelius Mela*¹⁸⁷⁹. Destaca, en primer lugar, la ausencia de *cursus* del homenajeado, que podría entenderse como un indicador de que *Mela* aún no había accedido a ninguna magistratura o que había fallecido antes de alcanzar la edad legal mínima. No obstante, la constatación de la existencia de algunos individuos de la oligarquía bética que ingresaron en el orden decurional como *praetextati* señalaría que, o bien *L. Aelius Mela* no contaba con el suficiente prestigio familiar para ser nombrado como *praetextatus*, o bien había fallecido a una edad relativamente temprana para poder acceder al órgano de gobierno local de *Nescania*. El hecho de que su madre, *Aelia Optata*, descendiese de la importante rama de los *Aelii Optati* béticos dedicados al comercio privado de aceite desde el siglo I¹⁸⁸⁰ —todavía en activo en el siglo III¹⁸⁸¹— podría ser un síntoma de la privilegiada posición económica de la familia. La aparición de un miembro de esta familia en una zona alejada de la confluencia del *Baetis* y el *Singilis* podría indicar un posible dominio por parte de los *Aelii Optati* en la zona oleícola del entorno de *Anticaria*. De esta forma, cobra sentido el hecho de que el hijo portase el *nomen* de la madre y no del padre, al que no se alude en la inscripción. Estas deducciones conducen a varias ideas que podrían aclarar el sentido del homenaje. En primer lugar, el homenajeado podría haber fallecido prematuramente, antes de haber podido acceder al orden decurional de *Nescania*, lo que explicaría que el homenaje partiese de la madre, y no de la esposa del homenajeado. En segundo lugar, la ausencia de *cursus* corroboraría la hipótesis del fallecimiento prematuro de *Mela*. No obstante,

¹⁸⁷⁸ CIL II, 1086 (*Ilipa*). Sobre el caballero *Ignotus*, véase la ficha EB4 en el repertorio prosopográfico de este mismo capítulo. Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Ilipa* en el capítulo V. Sobre los homenajes concedidos al caballero, véase el apartado dedicado al reinado de Caracalla en el capítulo III.

¹⁸⁷⁹ CIL II, 5492 = CIL II²/5, 849 (*Nescania*). Hübner dató el texto en el siglo III por motivos paleográficos, mientras que Rodríguez Oliva y Stylow en el CIL II² lo fecharon en el siglo II por el formulario.

¹⁸⁸⁰ Sobre los *Aelii Optati*, CHIC (1988, pp. 18-19 y 1992a pp. 1-22).

¹⁸⁸¹ MENÉNDEZ ARGÜÍN (2004, pp. 148-161) sobre la marca *OPTATI* procedente de El Tejarillo hallada en el *limes* germánico y fechada en el siglo III.



cabe la posibilidad de que el pedestal fuese erigido por la madre en vida de su hijo como un intento de ensalzar su figura y situarlo como un potencial candidato a ejercer una magistratura. En tercer lugar, parece probable que las posibilidades de que *L. Aelius Mela* ingresase en las instituciones de gobierno de su ciudad de origen eran bastante elevadas, a tenor de la posición económica de su familia materna. Por todo ello, sugerimos que la figura de *L. Aelius Mela* podría interpretarse como la de un potencial candidato a ingresar en las filas del Senado local de *Nescania*, avalado por el respaldo financiero de su familia y homenajeadó póstumamente por su madre antes de su ingreso como *praetextatus*. La privilegiada posición de su familia materna —por quienes habría sido adoptado, tal como indica su *nomen*— le habría beneficiado frente a los candidatos plebeyos durante la campaña previa al nombramiento de magistrados¹⁸⁸².

Por último, el fragmento inferior de un pedestal marmóreo hallado en *Arva* podría ser susceptible de ser considerado otra muestra de autorrepresentación de las élites locales béticas¹⁸⁸³. Al margen de que la datación paleográfica no puede confirmar con seguridad si se encuadra en la época severiana, el texto recoge la dedicación de una estatua ecuestre dorada. La ausencia de la mayor parte de la inscripción tampoco permite corroborar si se trata de una evergesía o de una disposición testamentaria, en la que un individuo cumplió con el mandato dejado por un difunto. Asimismo, la falta de referencias a un decreto decurional parece apuntar a un acto privado, aunque el estado del soporte tampoco permite confirmar este hecho.

2.3. El evergetismo

El evergetismo es definido por E. Melchor como un “comportamiento social característico de las élites urbanas grecorromanas consistente en realizar donaciones a la comunidad cívica”¹⁸⁸⁴. Estas donaciones, denominadas como evergesías o liberalidades, se caracterizaban por su carácter voluntario y espontáneo, a pesar de que estaban sujetas a una abundante jurisprudencia que regulaba diversos aspectos, especialmente los relativos a su cumplimiento.

2.3.1. Cambios en el evergetismo durante la dinastía severiana

La etapa de los Severos constituye precisamente uno de los momentos de mayor regulación jurídica del evergetismo. La abundancia de fuentes jurídicas elaboradas en

¹⁸⁸² Sobre los privilegios de los descendientes de las familias acomodadas frente a los plebeyos, véase el apartado introductorio sobre la participación de las élites locales béticas en la gestión municipal, en este mismo capítulo.

¹⁸⁸³ CIL II, 6338ab (*Arva*). BERGEMANN (1990, nº E53).

¹⁸⁸⁴ MELCHOR (1993, p. 19). En este mismo sentido, también JACQUES (1985, p. 54) remarcó que era una conducta que evidenciaba la mentalidad de la élite y su prosperidad.



torno a esta conducta ha servido tradicionalmente para argumentar acerca de la progresiva obligatoriedad de esta conducta¹⁸⁸⁵ y, en función de ello, una hipotética decadencia de la vida municipal. En la actualidad, dichas ideas han quedado descartadas por la historiografía más reciente, que ha matizado este carácter obligatorio y la supuesta desaparición de las liberalidades tras el final de la dinastía de los Severos.

El aumento de la legislación acerca de las conductas munificentes afectaba especialmente a aquellas promesas o *pollicitationes* realizadas durante la campaña electoral, previamente a la obtención de un cargo¹⁸⁸⁶. Según F. Jacques, la obligatoriedad de cumplir las evergesías *ob honorem* debe entenderse como una respuesta a una conducta ambigua por parte de las oligarquías locales, que repetidamente incumplían las *pollicitationes*. De esta forma, la ley no pretendía perseguir a los evergetas que no cumplían sus promesas, sino proporcionar una respuesta ante una conducta repetida¹⁸⁸⁷. Recalca además que el aumento del número de donaciones *ob honorem* entre la segunda mitad del siglo II e inicios del III confirma el interés de las oligarquías por seguir ejerciendo cargos y sacerdocios¹⁸⁸⁸. También E. Melchor incide en la importancia de la abundante regulación, un indicador claro de que el evergetismo seguía existiendo en el primer tercio del siglo III. Respecto a las promesas *ob honorem*, este autor considera que su obligatoriedad no venía dada por una nueva jurisprudencia de época severiana, sino por tratarse de un compromiso legal adquirido ante la comunidad cívica en época electoral¹⁸⁸⁹. Descarta, por tanto, que las *pollicitationes ob honorem* pasasen a ser obligatorias desde la segunda mitad del siglo II, ya que la obtención de un cargo no pasaba necesariamente por una promesa electoral previa. No obstante, sí se reguló el obligado cumplimiento de las *pollicitationes* ya hechas¹⁸⁹⁰.

Las primeras referencias al cumplimiento de las promesas *ob honorem* se encuentran en la correspondencia entre Plinio el Joven y Trajano¹⁸⁹¹, así como en una disposición de este emperador en la que se obligaba a los evergetas a cumplir sus *pollicitationes*, pero se eximía de la obligación a sus herederos a cambio de la entrega de capital para

¹⁸⁸⁵ GARNSEY (1974, pp. 116-117) afirmó que todas las promesas hechas en campaña electoral pasaron a ser de obligado cumplimiento entre la segunda mitad del siglo II y el primer tercio del siglo III. DARDAINE (1991, p. 281) aún recogía esta misma idea.

¹⁸⁸⁶ MELCHOR (2005, p. 1 y 2009a, pp. 397-398) entiende estas promesas como un evergetismo “político” por su vinculación necesaria con el desempeño de un cargo, explicitadas epigráficamente con las fórmulas *ob honorem*, *ob honorem coniunctos promiserat* o *promiserat*, entre otras. Descarta que se deba incluir en este tipo de donaciones el pago de las *summae honorariae*, puesto que estos son pagos obligatorios inherentes al desempeño de un cargo, pero no implicaban una promesa previa, MELCHOR (1993, p. 54).

¹⁸⁸⁷ JACQUES (1985, pp. 54-55).

¹⁸⁸⁸ JACQUES (1985, p. 51).

¹⁸⁸⁹ MELCHOR (2005, pp. 1-4).

¹⁸⁹⁰ MELCHOR (2005, p. 12).

¹⁸⁹¹ Plin., *Ep.*, 10, 39, 3 y 10, 40, 1. JACQUES (1984, p. 834, nº 2). Sobre las referencias al evergetismo en las epístolas de Plinio, PÉREZ ZURITA (2018, pp. 535-545).



terminar la obra prometida¹⁸⁹². Esta exención parcial quedó anulada posteriormente por un rescripto de Marco Aurelio y Lucio Vero¹⁸⁹³. No obstante, fue durante los Severos cuando la obligatoriedad de cumplir la promesa realizada en campaña electoral quedó definitivamente fijada en varias disposiciones, obligándose también a su cumplimiento a los herederos del evergeta fallecido en caso de que la obra hubiese sido ya iniciada¹⁸⁹⁴.

Al margen de las promesas *ob honorem*, otros aspectos relativos al evergetismo fueron objeto de regulación con los Severos. Frente a la obligatoriedad de cumplir las *pollicitationes* que se realizasen con anterioridad a la obtención de un cargo, existían aparentemente algunas liberalidades que no era necesario cumplir. Así, un rescripto de Severo y Caracalla permitía que, si una comunidad cívica hubiese impuesto a un individuo la obligación de dedicar una estatua a un miembro de la familia imperial, este no tenía la necesidad de obedecer¹⁸⁹⁵. En nuestra opinión, aunque esta medida parece alinearse con la habitual preocupación por la solvencia económica de las oligarquías locales y, por ende, de los magistrados, consideramos que no debe entenderse como un ejemplo de evergesías que no eran de obligado cumplimiento, ya que el carácter voluntario y libre de este fenómeno no podría aplicarse a una situación en la que el Senado local imponía a un individuo la dedicación de una estatua. Por otra parte, Caracalla estableció la prohibición de cumplir aquellas liberalidades que pudiesen perjudicar a la ciudad¹⁸⁹⁶. Los criterios que permitían prohibir ciertos actos evergéticos eran el fomento de la sedición de la población¹⁸⁹⁷, su intento de competir con otras ciudades o la construcción en el entorno de los edificios de espectáculos. En opinión de E. Melchor, dicha disposición emanaría de la prohibición fijada por Marco Aurelio de construir murallas sin la autorización del emperador, hecho que podía entenderse como un síntoma de rebeldía por parte de la comunidad¹⁸⁹⁸. En nuestra opinión, la prohibición de emular a otras ciudades mediante actos de evergetismo constituye otra muestra — como también lo fue el nombramiento de *curatores reipublicae*— de la preocupación mostrada desde la administración central por mantener el equilibrio financiero de las arcas municipales. Por último, el impedimento de edificar en las cercanías de los teatros y anfiteatros podría guardar relación con esta preocupación por mantener el equilibrio financiero, aunque en opinión de E. Melchor, también cabría entenderlo como un intento de evitar que ciertos individuos alcanzasen una fama excesiva entre sus

¹⁸⁹² Dig., 50, 12, 14.

¹⁸⁹³ Dig., 50, 12, 13, pr. JACQUES (1984, pp. 840-841, nº 14) no puede confirmar si Dig., 50, 12, 8, rescripto de Marco Aurelio y Lucio Vero, también regulaba las condenas sobre los evergetas que incumplían sus promesas *ob honorem*.

¹⁸⁹⁴ Dig., 50, 4, 16, 1; Dig., 50, 12, 1, 1; Dig., 50, 12, 2, pr. y Dig., 50, 12, 3, pr. Sobre los herederos, Dig., 50, 12, 6; Dig., 50, 12, 10 y Dig., 50, 12, 11.

¹⁸⁹⁵ Dig., 50, 12, 2, 3.

¹⁸⁹⁶ Dig., 50, 10, 3, pr.

¹⁸⁹⁷ MELCHOR (2009b, pp. 1446-147) incluye en estas evergesías la construcción de murallas, para las que se necesitaba la autorización imperial. Podría entenderse también como peligroso el que los edificios de espectáculos albergasen grandes multitudes.

¹⁸⁹⁸ Dig., 50, 10, 6. MELCHOR (2009b, pp. 146-147).



conciudadanos al financiar una obra de tal magnitud y, especialmente, por los gastos que se derivarían en caso de una técnica deficitaria en su construcción¹⁸⁹⁹.

Por último, el cumplimiento de las donaciones *ob liberalitatem* o *sine causa iusta*, es decir, aquellas realizadas sin vincularse a la obtención de un cargo¹⁹⁰⁰, también fue regulado en época severiana. La consideración tradicional, ya descartada, que atribuía a las evergesías *ob honorem* un carácter obligatorio, también estimaba que este tipo de evergesías pasaron a ser de forzoso cumplimiento con los Severos. La confusión estriba en el mismo punto, ya que la realización del acto evergético en sí, fuese *ob honorem* u *ob liberalitatem*, no pasó ser obligatoria, pero sí lo fue el cumplimiento de las promesas que les hubiesen podido preceder. De esta forma, debe entenderse que no era preceptivo cumplir una donación *ob liberalitatem*, excepto que hubiese empezado a ejecutarse, se le hubiese destinado capital o se le hubiese decretado un espacio público, tal como refieren algunos rescriptos de Severo y Caracalla¹⁹⁰¹. En esta línea se insertan las promesas realizadas tras un incendio o terremoto —presumiblemente destinadas a restaurar algún espacio o edificio público—, que pasaron a ser de obligado cumplimiento, sin la condición de que hubiesen empezado a ejecutarse¹⁹⁰².

2.3.2. Análisis y evolución del evergetismo en la provincia Bética

En el *corpus* de inscripciones procedentes de la provincia Bética y fechadas de forma relativa en la etapa de los Severos contabilizamos un total de 71 inscripciones que recogen 113 donaciones realizadas por 69 evergetas. Una primera clasificación de las evergesías por ciudades proporciona un predominio de la capital provincial, con trece donaciones, seguido por *Singilia Barba*, con diez evergesías, *Nescania*, con nueve y *Osqua* e *Italica*, con ocho donaciones. Respecto a los epígrafes, los espacios urbanos de *Corduba* y *Singilia Barba* fueron los que mayor número de inscripciones conmemorativas albergaron —o, al menos, los que mejor documentados tenemos en época severiana—, seguidos a gran distancia por *Munigua*, *Iliberris* y *Osqua*. La clasificación de las donaciones en función de los *nomina* arroja resultados en consonancia con observaciones anteriores. Así pues, el grupo de los *Fabii* constituye el *nomen* mejor documentado en la Bética de los Severos y que más cargos cívicos acumula, pero también el que mayor número de evergetas presenta, con un total de seis. A los *Fabii* le siguen los *nomina Aelius*, *Cornelius* y *Iunius*, con cuatro evergetas cada uno y que contaban igualmente con magistrados y decuriones entre sus portadores.

¹⁸⁹⁹ MELCHOR (2010, pp. 37-42 y 2009b, pp. 146-147). Ejemplo de ello es el teatro de *Augusta Raurica* en el que, según ABERSON y HUFSCHMID (2018, pp. 254-260), se dio una combinación de problemas técnicos en su construcción con una mala gestión de los fondos públicos.

¹⁹⁰⁰ MELCHOR (1993, pp.72-74 y 105; 2005, pp. 13-16 y 2009a, pp. 397-398).

¹⁹⁰¹ Sobre la no obligatoriedad: Dig., 50, 12, 1, 1. Sobre las donaciones *ob liberalitatem* ya iniciadas y sus condiciones: Dig., 50, 12, 2-4 y Dig., 50, 12, 3.

¹⁹⁰² Dig., 50, 12, 4 y 50, 12, 7.



La clasificación de las donaciones atendiendo a su tipología permite un análisis más completo sobre la situación del evergetismo en la provincia Bética durante los Severos. Para ello, seguiremos el criterio clasificatorio propuesto por E. Melchor, el principal investigador de este fenómeno en el ámbito de la Bética.

La donación de estatuas constituye el tipo de evergesía más frecuentemente documentado en la provincia, principalmente debido a su relativo bajo coste¹⁹⁰³. En nuestro análisis contamos con un total de 54 ejemplos atestiguados en la Bética entre finales del siglo II e inicios del III. Cabe destacar que muchas de las estatuas donadas son mencionadas en epígrafes que contienen homenajes públicos en los que se honra a un individuo con un *locus publicus* en el que situar, por él mismo u otros dedicantes, una estatua. Otras son resultado del cumplimiento de una disposición testamentaria, en la que el difunto hubiera dispuesto la colocación de una escultura que honrase públicamente su memoria. Curchin recoge la existencia de tres tipos de estatua donadas según a quién estuviesen dedicadas: a una divinidad, un emperador o un miembro de la élite local¹⁹⁰⁴. No obstante, ninguna de las estatuas dedicadas en la Bética a los emperadores Severos fue resultado de una evergesía, sino de un homenaje público a cargo de la comunidad cívica o de un alto cargo de la administración provincial, por lo que estrictamente no podrían ser clasificados como una evergesía personal¹⁹⁰⁵. Sí localizamos 37 donaciones de estatuas dedicadas a miembros de la oligarquía local y otras 17 dedicadas a divinidades y virtudes imperiales. Entre las estatuas dirigidas a miembros de la élite local destaca la estatua ecuestre dorada dedicada a un individuo desconocido en *Arva*¹⁹⁰⁶, los 400 000 sestericios que *L. Iunius Paulinus* destinó a la colocación de estatuas en *Corduba* con motivo de haber alcanzado el flaminado provincial¹⁹⁰⁷ o la biga de oro y la estatua ecuestre que el sevir *Q. Fulvius Euchir* dedicó a un caballero, probablemente su patrono, en *Ilipa*¹⁹⁰⁸. El mayor número de estatuas donadas de esta categoría se documentan en *Corduba*, con nueve ejemplares. Respecto a las esculturas dedicadas a divinidades y abstracciones imperiales, contabilizamos un total de 17 donaciones. El reparto entre las once ciudades es bastante equitativo, destacando únicamente el caso de *Munigua*, con tres esculturas. En lo relativo a las esculturas que representaban a divinidades, que Curchin atribuye a motivos puramente ornamentales y, en segundo lugar, a obtener la protección divina¹⁹⁰⁹, es reseñable la distribución relativamente equitativa entre ocho divinidades y cinco abstracciones.

¹⁹⁰³ CURCHIN (1983, pp. 230-232), que indica que el coste medio de las estatuas donadas en Hispania oscila entre los 2000 y 8000 sestericios frente a los 5000 sestericios de promedio calculados en Italia y África, y MELCHOR (2009a, p. 403).

¹⁹⁰⁴ CURCHIN (1983, pp. 230-232).

¹⁹⁰⁵ Véase el catálogo de homenajes a los Severos en la Bética, en el anexo al capítulo III.

¹⁹⁰⁶ *S[ta]tuam equestrem auraticiam*, CIL II, 6338ab (*Arva*). Consideramos esta evergesía como dudosa por el estado del epígrafe, sin que pueda confirmarse que se trata de una donación voluntaria.

¹⁹⁰⁷ *Statuas ex HS CCCC milibus* CIL II, 5523 (*Corduba*). MELCHOR (1993, p. 76 y 84; 2005, p. 2; 2009a, p. 401 y 2017, p. 237) y DARDAINE (1993b, nº 22).

¹⁹⁰⁸ *bigis auratis et statuis equestribus*, CIL II, 1086 (*Ilipa*).

¹⁹⁰⁹ CURCHIN (1983, pp. 230-232).



Entre los dioses encontramos dos estatuas dedicadas a Júpiter, una a cargo del *obulconensis L. Fabius Chrysipus*, que la dedica a Júpiter Óptimo Máximo —divinidad con la que Severo se asoció durante los primeros rituales de los *Ludi Saeculares*¹⁹¹⁰— y hallada en el entorno de *Ulisi*¹⁹¹¹ y otra dedicada por el liberto público de *Munigua T. Flavius Baeticus* en honor de Júpiter Panteo Augusto, divinidad que aglutinaba al resto de dioses¹⁹¹². Otras dos esculturas fueron dedicadas a Juno, una de las cuales estaba valorada en 50 libras de plata y fue colocada en un espacio público de *Regina* cumpliendo el testamento de *Terentia Puella*¹⁹¹³. La segunda representación de Juno fue presentada en forma de busto y con el epíteto *Regina*, dedicado por la sacerdotisa y *flaminica* local de *Italica Vibia Modesta*, que acompañó la dedicación con otras evergesías de carácter religioso¹⁹¹⁴. Entre las otras donaciones de esta sacerdotisa originaria de Mauritania se contaba una estatua de la Victoria Augusta valorada en más de 132 libras de plata y adornada con numerosas joyas, así como otros dos bustos dedicados a Isis y Ceres y su propia corona flaminial, posible indicador de que las evergesías fueron realizadas al finalizar su cargo¹⁹¹⁵. Otra escultura dedicada a la Victoria Augusta, abstracción que conmemoraba las victorias militares de los emperadores¹⁹¹⁶, fue dedicada en *Iponoba* por *M. Fabius Livianus*, pontífice de *Sosontigi*¹⁹¹⁷. Una divinidad similar a la Victoria Augusta —por estar relacionado con la conmemoración de victorias y buenos desenlaces¹⁹¹⁸— es *Bonus Eventus*, homenajeado con una estatua en el pórtico forense de *Munigua* que sufragó el liberto *L. Valerius Aelius Severus* cumpliendo la promesa realizada antes de la obtención del sevirato¹⁹¹⁹.

La segunda donación más atestiguada en la Bética en época severiana es el pago del coste de los honores decretados por una comunidad cívica, tanto por parte del propio homenajeado como por sus familiares. E. Melchor clasifica esta donación dentro de la financiación de deudas y servicios públicos, entre las que también incluye el sufragio de *legationes* municipales o la condonación de las deudas que la comunidad tuviese con el evergeta. Sin embargo, no constatamos ninguna de estas liberalidades en la Bética de los Severos¹⁹²⁰. Se trata de una evergesía reflejada en numerosos homenajes públicos

¹⁹¹⁰ RANTALA (2017, pp. 72-88).

¹⁹¹¹ CIL II, 5496 = CIL II²/5, 720 (*Ulisi*).

¹⁹¹² AE 1972, 254 (*Munigua*). RODRÍGUEZ CORTÉS (1991, p. 440). Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el Santuario de terrazas de *Munigua* en el capítulo V.

¹⁹¹³ CIL II, 1036 = CIL II²/7, 975 (*Regina*). DARDAINE (1993b, nº 16), SALAS *et al.* (1997, nº 24) e IGLESIAS y SAQUETE (2013, p. 101). Sobre el contexto del epígrafe, véase el apartado sobre los templos del área forense de *Regina* en el capítulo V.

¹⁹¹⁴ AE 2001, 1185 (*Italica*). LE ROUX (2001, pp. 239-248).

¹⁹¹⁵ CASTILLO (1991, pp. 88-90), DARDAINE (1993b, nº 15), DELGADO DELGADO (2001, nº 107) y NAVARRO CABALLERO (2013-2014, nº 26).

¹⁹¹⁶ CASTILLO (1993, p. 90).

¹⁹¹⁷ DELGADO DELGADO (2001, nº 24).

¹⁹¹⁸ RODRÍGUEZ CORTÉS (1991, p. 441).

¹⁹¹⁹ AE 1966, 184 (*Munigua*). Sobre el contexto material del pedestal, véase el apartado sobre el foro y sus edificios de *Munigua* en el capítulo V.

¹⁹²⁰ MELCHOR (1994a, pp. 139-146 y 2009a, p. 404).



mediante las fórmulas *honore accepto de pecunia sua poni iussit y honore usus impensam remisit*, entre otras¹⁹²¹. En la Bética de finales del siglo II e inicios del III documentamos un total de 17 evergesías que implicaban la retribución del coste de los honores públicos. Prácticamente todas estas donaciones fueron costeadas por familiares de los homenajeados, a pesar de que solo en cuatro ocasiones puede corroborarse que la evergesía se realizó *post mortem*, tal como indican las concesiones de honores fúnebres. Curiosamente, en las dos ocasiones en que los evergetas sufragaron los honores públicos que se les rindieron, los homenajeados habían desempeñado el flaminado provincial: el *patriciensis M. Helvius Rufus*, homenajeadado con un pedestal de estatua por el orden decurional de *Corduba*¹⁹²² y el *ilurconensis L. Cominius Iulianus*, homenajeadado por el Concilio provincial con los máximos honores y una estatua en la capital provincial¹⁹²³.

Las subvenciones para alimentación e higiene suponen la siguiente evergesía más documentada en la Bética de los Severos, con catorce donaciones. Según la clasificación de E. Melchor, este tipo de liberalidad implicaba la celebración de distintos tipos de banquetes —*epulum, cenae, crustulum et mulsum, viscerationes o panis et vinum*—, así como distribuciones de dinero y de aceite entre la población¹⁹²⁴. La única modalidad de banquete constatada en la provincia Bética en este momento es el *epulum*¹⁹²⁵, un banquete público al que, *a priori*, estaba invitada toda la población, salvo las excepciones en las que se hacía constar quiénes eran los invitados. Así, en nuestro corpus epigráfico registramos un total de once donaciones de *epula* que, acompañados o no de otras evergesías, se destinaban a toda la ciudadanía, a los miembros del orden decurional, a los decuriones y sus descendientes o al *ordo* y la plebe. Así, la simple mención del término *epulum*¹⁹²⁶ o en expresiones como *dato epulo*¹⁹²⁷, *epulo divisio*¹⁹²⁸ o *epulo divisio utriusque sexui*¹⁹²⁹ dan a entender que el beneficiado por estos banquetes públicos fue el conjunto de la ciudadanía, sin distinción entre sexos en algunas ocasiones. No obstante, también se documentan ejemplos en los que los banquetes se restringían a un sector de la población, especialmente los miembros del orden decurional y sus hijos¹⁹³⁰. Por otra parte, una evergesía realizada en *Ostippo* por un individuo de identidad desconocida y ejecutada por sus herederos y su esposa *Annia* [--

¹⁹²¹ MELCHOR (1994a, pp. 141-144).

¹⁹²² CIL II²/7, 296 (*Corduba*).

¹⁹²³ CIL II²/7, 293 (*Corduba*).

¹⁹²⁴ MELCHOR (1994a, pp. 114-129 y 2009a, pp. 399-401).

¹⁹²⁵ Al respecto, MELCHOR (1994a, pp. 115-121) resalta la imposibilidad de explicar el predominio de los *epula* frente a otros banquetes en la provincia Bética.

¹⁹²⁶ En CIL II, 1258 (*Ituci*) —aunque DEL HOYO (1993, p. 81) lee la fórmula *epulo dato decurionibus*—, CIL II²/5, 794 (*Singilia Barba*) y posiblemente en HEp 15, 108 (*Carteia*).

¹⁹²⁷ En CIL II²/5, 737 (*Osqua*) y CIL II, 2030 = CIL II²/5, 736 (*Osqua*).

¹⁹²⁸ En CIL II, 1663 = CIL II²/5, 69 (*Tucci*).

¹⁹²⁹ En AE 2006, 640 (*Munigua*) y posiblemente en AE 1972, 271 (*Munigua*).

¹⁹³⁰ En CIL II, 5492 = CIL II²/5, 849 (*Nescania*), mientras que en CIL II, 2011 = CIL II²/5, 847 (*Nescania*) se expresa que el banquete fue destinado a los decuriones y sus hijos.



-*Jlais* incluía, entre otras donaciones, la celebración de un *epulum* dirigido al orden decurional y la plebe en el *municipium Ostipponensis*¹⁹³¹. El análisis de los epígrafes que conmemoraban la celebración de banquetes públicos en las ciudades béticas de época severiana indica que estos acompañaron siempre la realización de otras liberalidades. E. Melchor justifica esta combinación de evergesías aludiendo a la necesidad de contar con suficiente público para la inauguración de la estatua o la obra sufragada¹⁹³². En cinco ocasiones se celebró un banquete y la dedicación de una estatua¹⁹³³, en dos epígrafes se documenta un *epulum* junto con una evergesía que implicaba una construcción u ornamentación pública¹⁹³⁴, mientras que otros epígrafes aislados muestran una combinación de *epulum* con dedicación de estatua y *sportulae*¹⁹³⁵, *epulum* con dedicación de estatua y la construcción de una exedra ornamentada¹⁹³⁶ y un banquete acompañado de la dedicación de una estatua de Pietas Augusta y la celebración de *ludi* escénicos y circenses¹⁹³⁷. El anteriormente citado banquete celebrado para la plebe y el orden decurional de *Ostippo* se acompañó de la donación de un legado testamentario y la edición de espectáculos circenses. La clasificación de los evergetas que costearon la celebración de *epula* junto con otras liberalidades no proporciona resultados concluyentes por su diversidad. En tres ocasiones el evergeta ostentaba un cargo religioso y en otras tantas fue un familiar o heredero de un individuo sin cargo alguno. En dos epígrafes la celebración del *epulum* corrió a cargo del familiar de un decurión o magistrado, en una ocasión fue el familiar o heredero de un individuo con cargos religiosos y en otro epígrafe no puede determinarse el estatus del evergeta.

Dentro de esta misma categoría de evergesías se incluye la distribución de dinero o *sportulae*, así como de aceite para usos diversos. En el caso de las *sportulae* — denominación que surge en el ámbito provincial desde la segunda mitad del siglo II¹⁹³⁸—, el objetivo originario fue subvencionar la compra de comida¹⁹³⁹, aunque con el paso del tiempo la evergesía desembocó en un reparto de una cantidad variable de dinero, que solía beneficiar especialmente a los seviros y miembros de los órdenes decurionales¹⁹⁴⁰. En el caso de la provincia Bética, tan solo contamos con dos ejemplos de *sportulae*, por lo que no puede aportarse ninguna información concluyente sobre la

¹⁹³¹ CIL II, 1441 = CIL II²/5, 985 (*Ostippo*). MELCHOR (1993, p. 143 y 1996, p. 234), DEL HOYO (1993, p. 81), MINGOIA (2004, nº 9) y CEBALLOS (2004, nº 50).

¹⁹³² MELCHOR (2009a, pp. 399-401).

¹⁹³³ CIL II, 1258 (*Ituci*), HEP 15, 108 (*Carteia*), AE 2006, 640 (*Munigua*), CIL II, 5492 = CIL II²/5, 849 (*Nescania*) y CIL II²/5, 737 (*Osqua*).

¹⁹³⁴ En AE 1972, 271 (*Munigua*) se celebró un banquete junto con la dedicación de algún tipo de ornamentación que implicaba la instalación de *cancellis*, mientras que en CIL II²/5, 794 (*Singilia Barba*) se dedicó una basílica con suelo de mármol y ornamentación marmórea junto con un *epulum*.

¹⁹³⁵ CIL II, 2011 = CIL II²/5, 847 (*Nescania*). DEL HOYO (1993, p. 82).

¹⁹³⁶ CIL II, 2030 = CIL II²/5, 736 (*Osqua*).

¹⁹³⁷ CIL II, 1663 = CIL II²/5, 69 (*Tucci*). DEL HOYO (1993, p. 81).

¹⁹³⁸ MELCHOR (1994a, pp. 121-125).

¹⁹³⁹ Un precedente se encuentra en la fundación alimentaria de *Fabia H[il]a* en *Hispalis*, atestiguada en CIL II, 1174 y fechada en las primeras décadas del siglo II.

¹⁹⁴⁰ MELCHOR (2009a, pp. 399-401).



situación de estas evergesías a inicios del siglo III. El primer caso de *sportulae* ha sido ya comentado, pues acompañó la celebración de un banquete ofrecido a los decuriones y sus hijos en *Nescania*, así como la dedicación de una estatua sufragada por *Fabia Restituta*, madre de *C. Marius Clemens*, que no sabemos si ostentó algún cargo en la comunidad¹⁹⁴¹. En este caso, el reparto de dinero quedó explicitado en el epígrafe conmemorativo, donde se registró que la madre donó dos denarios a cada ciudadano que residiese en la ciudad y un denario a cada uno de los *servii stationarii*. La otra donación de *sportulae* conocida se realizó en *Axati* y benefició exclusivamente a los decuriones del municipio, al mismo tiempo que se acompañaba de la dedicación de una estatua que costó *L. Lucretius Severus*¹⁹⁴². Posiblemente el motivo que subyace en esta evergesía fuese el acceso de este individuo, con *origo* en *Corduba*, a la ciudadanía de *Axati* mediante *adlectio* y su posterior ingreso en el Senado local como decurión. Por último, tan solo se documenta un caso de reparto de aceite para ser usado en baños y gimnasios. E. Melchor indica que este tipo de donación solía conmemorarse también acompañando otras liberalidades¹⁹⁴³, tal como se registra en el epígrafe procedente de *Lucurgentum*¹⁹⁴⁴. La evergesía corrió a cargo del liberto *M. Helvius Anthus*, que sufragó espectáculos teatrales durante cuatro días, así como el reparto de aceite para su uso en el *gymnasium* y la entrada gratuita para el baño a mujeres durante los mismos días de duración. Posiblemente a causa de estas liberalidades con su ciudad, el Senado local le concedió los *ornamenta* decurionales a petición del pueblo, distinción que el liberto aprovechó para dedicar también una estatua del dios Jano Padre.

Otra evergesía ampliamente constatada en la Bética de los Severos es la edición de espectáculos públicos, incluyendo *ludi*, *munera* y representaciones teatrales. Cabe reseñar que únicamente deben entenderse como munificencia aquellos espectáculos que eran financiados al margen del calendario oficial y de forma voluntaria por individuos que no necesariamente desempeñaban un cargo¹⁹⁴⁵. Así pues, la celebración de estos espectáculos pretendía proporcionar al evergeta el mismo prestigio y *dignitas* que otorgaban otras liberalidades. Su realización, según apunta E. Melchor, solía acompañar el nombramiento de un cargo, la dedicación de otras liberalidades —como edificios o estatuas— o el homenaje rendido a miembros de la casa imperial o miembros de la oligarquía local ya fallecidos¹⁹⁴⁶. La desaparición de este tipo de espectáculos en

¹⁹⁴¹ CIL II, 2011 = CIL II²/5, 847 (*Nescania*). DARDAINE (1993b, nº 32).

¹⁹⁴² CIL II, 1055 (*Axati*). DEL HOYO (1993, p. 82).

¹⁹⁴³ MELCHOR (1994a, pp. 125-127).

¹⁹⁴⁴ AE 1962, 337 (*Lucurgentum*). SERRANO DELGADO (1988, p. 175), JACQUES (1990, nº 54), MELCHOR (1993, p. 112y 134 y 1996, p. 234), MINGOIA (2004, nº 31) y RODRÍGUEZ NEILA (1009, p. 372).

¹⁹⁴⁵ Por el contrario, los *ludi* reglamentarios eran financiados por los magistrados que debían cumplir con esta preceptiva obligación siguiendo el calendario oficial preestablecido, MELCHOR (1994a, pp. 130 y 2006b, pp. 58-59). Como ejemplo, en la *lex Urs.*, 70-71 se establecía como obligatorio el pago de estos espectáculos y determinaba que duunviro y ediles debían costear entre 6000 y 8000 sestercios para organizar espectáculos teatrales y gladiatorios, CURCHIN (1983, pp. 233-234) y MELCHOR (1994a, pp. 130).

¹⁹⁴⁶ MELCHOR (2009a, pp. 401-402).



Hispania, tal como apunta Jiménez Sánchez, se sitúa al final de la dinastía Severa¹⁹⁴⁷. En su opinión, la magnífica munificencia que ofreció *L. Iunius Paulinus* en *Corduba* —y que incluía, entre otras liberalidades, la edición de *munera gladiatoria et duabus lusionibus*, así como espectáculos circenses¹⁹⁴⁸— constituye la última donación de espectáculos públicos en Hispania. En nuestra opinión, la desaparición de este tipo de espectáculos parece datarse ciertamente en la primera mitad del siglo III; aunque la datación paleográfica no permite, en nuestra opinión, situar esta munificencia como la más reciente de todas las donaciones de espectáculos públicos. Asimismo, este autor considera la coyuntura económica y la huida de la oligarquía urbana a sus propiedades rurales como las principales causas que motivaron la desaparición de este tipo de munificencia¹⁹⁴⁹. A nuestro parecer, el análisis de las numerosas muestras de evergesía documentadas en este período en la provincia Bética —muchas de las cuales debieron ser tremendamente costosas— demuestran que este fenómeno no puede explicarse únicamente por una hipotética falta de capitales privados ni tampoco por una huida de las élites a sus *villae* que, en todo caso, se produjo a partir del siglo IV.

En la provincia romana de la Bética se documentan ocho inscripciones que conmemoran la celebración de espectáculos libres. La distribución de estas evergesías por ciudades es ciertamente homogénea, con un ejemplo documentado en siete comunidades cívicas y otras dos en la capital de la provincia, entre las que se cuenta la evergesía de *L. Iunius Paulinus* y los *munera* ofrecidos en honor del caballero *C. Rocius Rocianus*, quizá póstumamente¹⁹⁵⁰. Destaca también por su variedad la liberalidad costeada en *Tucci* por *Lucretia Campana* en honor de su padre y que incluía, entre otros beneficios, la edición de espectáculos teatrales y de circo durante cuatro días¹⁹⁵¹. También los *ludi* escénicos que financió el sevirio augustal *M. Helvius Anthus* tuvieron la misma duración que los costeados por la *flaminica* de *Tucci*¹⁹⁵². Respecto a los dedicantes que sufragaron espectáculos públicos en la Bética severiana, al igual que se observa en el resto de munificencias, no puede determinarse claramente la condición y estatuto de los evergetas que preferían realizar estas donaciones.

La construcción o reparación privada de edificios públicos es una liberalidad escasamente atestiguada en la provincia Bética en este período. No obstante, si se incluye en esta tipología la financiación de elementos ornamentales, el total de inscripciones conmemorativas en la provincia asciende a diez, de los cuales cuatro suponían algún tipo de intervención en edificaciones y otras seis implicaban la

¹⁹⁴⁷ JIMENEZ SANCHEZ (2009-2010, p. 287).

¹⁹⁴⁸ CIL II, 5523 = CIL II²/7, 221 (*Corduba*). MELCHOR (1993, p. 76 y 84; 2005, p. 2; 2009a, p. 401 y 2017, p. 237), MINGOIA (2004, nº 22),

¹⁹⁴⁹ JIMENEZ SANCHEZ (2009-2010, p. 288).

¹⁹⁵⁰ CIL II²/7, 286 (*Corduba*). Sobre *C. Rocius Rocianus*, véase la ficha EB3 del repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

¹⁹⁵¹ CIL II, 1663 = CIL II²/5, 69 (*Tucci*). MELCHOR (2005, p. 10).

¹⁹⁵² AE 1962, 337 (*Lucurgentum*).



instalación de ornamentación urbana¹⁹⁵³. Las donaciones relativas a edificios no implicaron en ningún caso su restauración, sino la construcción *ex novo*, un fenómeno que entra en contradicción con las recomendaciones jurídicas. Así, un rescripto de Antonino Pío determinaba que los legados de dinero destinados a la construcción de nuevos edificios debían usarse preferentemente en la reparación de los ya existentes, caso de que la ciudad no contase con suficiente presupuesto público para efectuar la restauración o si ya contase con el equipamiento urbano necesario¹⁹⁵⁴. En época de los Severos volvió a ahondarse en la prioridad de la restauración sobre la construcción, aunque estableciendo una excepción en el caso de los legados de dinero que fuesen destinados explícitamente a construcciones nuevas¹⁹⁵⁵. Así pues, a finales del siglo II e inicios del siglo III las condiciones para que los evergetas pudiesen financiar la construcción de edificios nuevos fueron relativamente más laxas que en época antonina.

Las evergesías relativas a la construcción de edificios en la Bética severiana se reparten equitativamente entre dos construcciones de edificios religiosos y otras dos de edificios o elementos situados en espacios cívicos y, curiosamente, todas ellas se realizaron en ciudades del valle de Antequera. En el entorno de *Ulisi* se halló el epígrafe que conmemoraba la donación por parte de *L. Vibius Fetalis* de un templo de Hércules y una estatua de la divinidad, cofinanciado aquel por las arcas de la *respublica Osquensis* con 6000 sestercios¹⁹⁵⁶. Su donación obedecía al cumplimiento como heredero de la *pollicitatio* que realizó su abuelo homónimo, tal vez en honor de haber alcanzado el rango decurional. No obstante, E. Melchor considera posible que se tratase de una promesa *ob liberalitatem*, por la falta de referencia a ningún cargo o sacerdocio en el epígrafe y que, por la exigua financiación, el edificio debió limitarse a una capilla o santuario rural¹⁹⁵⁷. También en *Osqua* un epígrafe erosionado da cuenta de la donación de una edícula en suelo público en homenaje de un sevir augustal perpetuo¹⁹⁵⁸. Algunas ediciones del texto han sugerido que el homenajeado fue *C. Titus Sophron* y que la evergeta fue la influyente liberta *singiliense Acilia Plecusa*, a pesar de que no puede corroborarse esta lectura. En la misma comunidad se erigió una *exedra cum ornamentis*, que enmarcaría la estatua del duunviro *C. Licinius Agrinus*, decretada por el Senado local y que financió su hijo *Agrippinus* junto con un banquete¹⁹⁵⁹. Por último, en la cercana *Nescania* se documenta la donación de *opera* a cargo de los herederos de *L. Postumius Glycon*¹⁹⁶⁰.

¹⁹⁵³ MELCHOR (1994a, p. 170) únicamente registraba un epígrafe de este tipo en el siglo III.

¹⁹⁵⁴ Dig., 50, 10, 7, pr. JACQUES (1984, p. 837, nº 7).

¹⁹⁵⁵ Dig., 50, 8, 5, 1.

¹⁹⁵⁶ CIL II²/5, 718 (*Ulisi*). CURCHIN (1983, p. 228), MELCHOR (1993, p. 139; 1994b, p. 673 y 2011b, pp. 137-138), DARDINE (1993b, nº 20), y BAENA DEL ALCÁZAR (2005, p. 206).

¹⁹⁵⁷ MELCHOR (1994a, p. 147).

¹⁹⁵⁸ CIL II, 2031 = CIL II²/5, 738 (*Osqua*).

¹⁹⁵⁹ CIL II, 2030 = CIL II²/5, 736 (*Osqua*).

¹⁹⁶⁰ CIL II, 2006 = CIL II²/5, 838 (*Nescania*).



La distribución geográfica de la dedicación de elementos monumentales es más dispersa que la de la donación de edificios. En ninguno de los casos se refiere el gasto de las intervenciones, aunque cabe entender que todas ellas debieron ser relativamente costosas. La familia formada por *M. Cocceius Iulianus*, su esposa *Iunia Africana* y su hijo *Cocceius Quirinus* dedicaron un ara hexagonal en el teatro de *Italica* en el que conmemoraban su donación de dos columnas caristias y un arquitrabe con cancelas de bronce, que acompañaron con la edición de *ludi scaenici*¹⁹⁶¹. Los elementos ornamentales donados por la familia debieron ser ubicados en el área del teatro italicense, inaugurando una renovación monumental de este espacio urbano¹⁹⁶². Es reseñable, además, el hecho de que los ninguno de los tres individuos fuesen oriundos de la Bética, tal como indica el *cognomen Africana* de la esposa¹⁹⁶³, a lo que se suma la posibilidad de que el esposo procediese de los *Cocceii* lusitanos¹⁹⁶⁴. También costearon cuatro columnas con sus respectivas basas —tal vez situadas igualmente en un espacio teatral¹⁹⁶⁵— el matrimonio formado por *P. Grattius Aristocles* y *Pompeia Phylociria* en *Malaca*¹⁹⁶⁶. Como en el caso de los evergetas de *Italica*, también la onomástica de ambos parece sugerir una posible oriundez externa a la Bética, quizá de la parte oriental del imperio, a tenor de los *cognomina*. Otra evergesía fue la protagonizada por el liberto *P. Cornelius Perseus* (?), que dejó constancia en sendos bloques hallados en *Iliberris* del cumplimiento de la promesa que había realizado en honor del sevirato¹⁹⁶⁷. La evergesía consistió en la ornamentación a sus expensas del foro y de los intercolumnios de la basílica de la ciudad con cancelas, vigas de madera y puertas¹⁹⁶⁸. Una munificencia similar fue la sufragada por el *pontifex perpetuus* *L. Clodius Montanus Vetus* en *Singilia Barba*¹⁹⁶⁹. Además de haber costeado unos juegos circenses en honor de *L. Clodius Liber*¹⁹⁷⁰, otro epígrafe registra que, en honor de un cargo —quizás su nombramiento honorífico como pontífice perpetuo—, *Vetus* sufragó la decoración y el suelo marmóreo de la basílica de su ciudad natal, así como la celebración de un banquete público, que debió acompañar la inauguración de las obras. Una placa conmemorativa procedente de *Munigua* y reutilizada en las termas sugiere la instalación de enrejados o cancelas

¹⁹⁶¹ CILA, Se 392 (*Italica*). MELCHOR (1996, p. 234), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 97), CEBALLOS (2004, nº 49), MINGOIA (2004, nº 32), CABALLOS (2010b, p. 13) y LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN (2014, nº 17).

¹⁹⁶² Sobre el contexto material de estas donaciones, véase el apartado sobre el teatro de *Italica* en el capítulo V.

¹⁹⁶³ LEFEBVRE (2006, nº 10).

¹⁹⁶⁴ CANTO (1983, nº 58).

¹⁹⁶⁵ Sobre el contexto material de las columnas, véase el apartado sobre el teatro de *Malaca* en el capítulo V.

¹⁹⁶⁶ HEp 14, 214 (*Malaca*). MINGOIA (2004, nº 34) y CORRALES (2007, p. 71).

¹⁹⁶⁷ CIL II, 2083 = CIL II, 5507 = CIL II²/5, 633 y CIL II, 2084 = CIL II, 5508 = CIL II²/5, 634 (*Iliberris*).

¹⁹⁶⁸ Según se propone en ILPGr, 46, el foro y la basílica objeto de la evergesía debieron estar situadas bajo la Alcazaba de Granada. SERRANO DELGADO (1988, pp. 175-176).

¹⁹⁶⁹ CIL II²/7, 794 (*Singilia Barba*). DELGADO DELGADO (2001, nº 22), MELCHOR (2003, p. 132), CEBALLOS (2004, nº 22) y MINGOIA (2004, nº 24).

¹⁹⁷⁰ CIL II²/7, 785 (*Singilia Barba*).



junto con la celebración de un banquete ofrecido a los ciudadanos de ambos sexos¹⁹⁷¹. La evergesía pudo correr a cargo de la *flaminica* provincial *Quintia Flaccina*, quien había recibido también un homenaje público del orden decurional de *Munigua*¹⁹⁷²; aunque el mal estado de conservación impide conocer si fue ella la que sufragó en vida la ornamentación con cancelas o si fue su heredero *Q. Aelius Vernaculus*, que ya había asumido los costes de los homenajes públicos, quien también costeó esta evergesía. Por último, otra evergesía documentada en un epígrafe de *Aurgi* es susceptible de ser encuadrada también como donación de elementos ornamentales, aunque no puede atribuírsele con seguridad una datación severiana¹⁹⁷³. El bloque aparece dedicado por dos libertos de un mismo patrono, *L. Manilius Gallus* y *L. Manilius Alexander*, ambos oriundos de *Aurgi*. Conmemorando su obtención del sevirato y atendiendo la petición realizada por los ciudadanos del municipio, ambos *Manilii* costearon la construcción de 200 asientos para espectáculos, lo que debió reportarles, indudablemente, una gran popularidad entre sus conciudadanos.

Las donaciones voluntarias a la *Annona* municipal de las ciudades hispanas estuvieron protagonizadas, según apunta E. Melchor, por individuos con propiedades fundiarias y residentes en la ciudad beneficiada¹⁹⁷⁴. De esta forma, los munificentes podían permitirse obsequiar a la plebe con repartos de sus propias reservas, vendiéndolas a un precio asequible o contribuyendo económicamente a los fondos annonarios, un fenómeno que debió ser especialmente apreciado en momentos de escasez alimentaria en los que la intervención de los ediles no era suficiente. En la Bética de los Severos documentamos tres evergesías en las que el munificenté contribuyó a mejorar el estado de la *Annona* municipal. Tal como señala E. Melchor, la realización de estas evergesías es particularmente frecuente en zonas de producción triguera, un fenómeno que también se atestigua en este momento, como se documenta en el caso de las donaciones annonarias conocidas en el fértil valle de Antequera, en el entorno de la confluencia del *Baetis* y el *Singilis* y a escasa distancia del centro triguero de *Obulco*. En *Anticaria* se homenajeó públicamente a un liberto de identidad desconocida que había alcanzado el sevirato y que había realizado una evergesía en forma de distribución alimentaria¹⁹⁷⁵. No obstante, la fragmentación del texto ha suscitado otras lecturas como la de Hernández Guerra, que sugiere que el reparto lo realizó el liberto cumpliendo un decreto decurional¹⁹⁷⁶. Otros autores proponen, acertadamente a nuestro parecer, que el liberto realizó voluntariamente la distribución y que fue homenajeado por ello con una estatua y un pedestal que costeó todo el conjunto de la ciudadanía¹⁹⁷⁷. Otra

¹⁹⁷¹ AE 1972, 271 (*Munigua*). MELCHOR (1993, p. 122 y 2009b, p. 172) y GIMENO (2003, p. 184).

¹⁹⁷² AE 2006, 640 (*Munigua*).

¹⁹⁷³ CIL II, 3364 = CIL II²/5, 31 (*Aurgi*). MINGOIA (2004, nº 19) y RODRÍGUEZ NEILA (2009, p. 372). HERNÁNDEZ GUERRA (2013, p. 93) lo fecha entre finales del siglo I y la primera mitad del II.

¹⁹⁷⁴ MELCHOR (1994a, p. 110 y 2009a, p. 399).

¹⁹⁷⁵ CIL II, 2044 = CIL II²/5, 753 (*Anticaria*).

¹⁹⁷⁶ HERNÁNDEZ GUERRA (2013, p. 135).

¹⁹⁷⁷ MELCHOR (2009a, p. 399).



donación alimentaria de entidad desconocida a la *Annona* de *Oducia* fue la realizada por *L. Ae[lius ?] Sera[---]*¹⁹⁷⁸. Al igual que en el caso anterior, la evergesía annonaria, junto con un legado en beneficio de la ciudad justificó que los munícipes le homenajesen de forma pública. Finalmente, *Sertinia Montana* y su padre destinaron 150 000 denarios de su propio capital para la compra de grano destinado a la *Annona* en *Ucubi*¹⁹⁷⁹. Según el cálculo de E. Melchor, ambos evergetas permitieron la compra de suficiente cereal para suplir la alimentación de mil personas durante tres meses¹⁹⁸⁰.

La donación de legados testamentarios a una comunidad cívica constituye la evergesía menos constatada en la Bética de inicios del siglo III, con dos ejemplos documentados. Se trata de un tipo de donación frecuentemente regulada por la jurisprudencia desde, al menos, el reinado de Adriano. En aquel momento se estableció la obligación de respetar la voluntad del testador, siempre que las condiciones financieras de las arcas municipales lo permitiesen, y que los decuriones acordasen que el fin del legado era conveniente para los intereses de la comunidad¹⁹⁸¹. Las condiciones para acatar los legados ofrecidos a la ciudad fueron objeto de legislación por parte de Marco Aurelio, que estableció que debían respetarse únicamente si la finalidad del legado beneficiaba a la ciudad¹⁹⁸². El cumplimiento de estas disposiciones testamentarias en beneficio de la ciudad volvió a ser objeto de regulación en época de los Severos, estableciéndose que debía acatarse la voluntad del difunto que hubiese realizado la donación¹⁹⁸³. A pesar de ello, cabe entender que la estabilidad de las arcas municipales y los intereses de la comunidad cívica debieron seguir prevaleciendo en el momento de aceptar la recepción de un legado testamentario en este período. Según el estudio de E. Melchor, no se produjo en el siglo III ninguna donación de legados a las ciudades béticas, debido a la inflación, que habría provocado un fuerte descenso del valor intrínseco de la moneda y, por tanto, una reducción de las posibilidades de inversión y rentabilidad del capital legado¹⁹⁸⁴. Sin embargo, en nuestra opinión existen dos epígrafes susceptibles de ser clasificados en esta categoría. El primero de ellos, ya mencionado, es la evergesía realizada en *Oducia* por *L. Ae[lius ?] Sera[---]*, quien, además de costear una donación annonaria, legó 100 000 sestercios destinados a editar *ludi scaenici* anuales con la rentabilidad obtenida de prestar el capital¹⁹⁸⁵. De confirmarse la cronología severiana del epígrafe, nos encontraríamos ante una inscripción que avalaría el mantenimiento de dos importantes donaciones a inicios del siglo III: las de espectáculos públicos y los

¹⁹⁷⁸ CIL II²/5, 1330 (*Oducia*). REMESAL (1997, pp. 288-194), MINGOIA (2004, nº 25), CEBALLOS (2004, nº 51) y MELCHOR (2009a, p. 401).

¹⁹⁷⁹ CIL II, 1573 = CIL II²/5, 457 (*Ucubi*).

¹⁹⁸⁰ MELCHOR (1994a, p. 109 y 111 y 2009a, pp. 396-299), que sitúa el epígrafe en la cercana *Ipsca* y no en *Ucubi*.

¹⁹⁸¹ Dig., 50, 8, 4. JACQUES (1984, pp. 835-836, nº 4).

¹⁹⁸² Dig., 50, 12, 13, 1.

¹⁹⁸³ Dig., 50, 8, 1.

¹⁹⁸⁴ MELCHOR (1993, pp. 144-154 y 1994a, p. 78).

¹⁹⁸⁵ CIL II²/5, 1330 (*Oducia*). MINGOIA (2004, nº 25), CEBALLOS (2004, nº 51) y MELCHOR (2009a, p. 401).



legados testamentarios. Por otro lado, un homenaje público procedente de *Ostippo* permite entrever que estaba motivado por la donación de una cantidad de dinero a cargo de un individuo fallecido o, quizá, del colegio al que pertenecía¹⁹⁸⁶. Además, la presencia de la fórmula *non deducta XX* indica que los herederos del difunto y su esposa *Annia [---]* no dedujeron de la evergesía la cantidad establecida por el impuesto de la *XX Hereditatium*, puesto que el montante del legado era superior a 100 000 sestericios. La mención a un *epulum* ofrecido al orden decurional y a la plebe de *Ostippo*, así como la edición de espectáculos de circo y una estatua permitirían deducir que fueron costeados con el dinero obtenido del préstamo del capital. Asimismo, esta donación parece encajar con lo dispuesto en un rescripto de época severiana en el que se establece que los herederos de un difunto que hubiese legado una décima parte de sus bienes a una ciudad debían hacerse cargo de cumplir la liberalidad¹⁹⁸⁷.

Con los datos obtenidos del análisis del evergetismo en la Bética de los Severos podemos determinar la validez de diversas premisas establecidas sobre este fenómeno en el siglo III. Una de ellas es el marcado descenso de las donaciones de edificios públicos en el siglo III. E. Melchor atribuye a este proceso la desviación progresiva de los fondos privados de la oligarquía a sus propiedades rurales y a la conclusión de los programas monumentales en el paisaje urbano, al mismo tiempo que reconoce que la caída del hábito epigráfico desde inicios del siglo III influye en el menor volumen de las inscripciones conmemorativas¹⁹⁸⁸. Paralelamente, la legislación contribuyó, como ya se ha comprobado, a este declive de la edificación, al priorizar desde época antonina el mantenimiento de edificios sobre la nueva construcción. Desde el punto de vista de las evergesías béticas a inicios del siglo III, no se observa la desaparición de la financiación privada de edificios públicos, aunque los ejemplos documentados son escasos y, en cualquier caso, de reducida entidad. Las edificaciones y los elementos ornamentales urbanos que se donaron no tuvieron una proyección monumental y se limitaron a estancias reducidas o a la ornamentación de espacios cívicos forenses cuya imagen se habría deteriorado por el paso del tiempo. Dos de las construcciones que aparentemente experimentaron con mayor intensidad este descenso en las donaciones fueron los edificios de espectáculos, cuya limitación ya ha sido justificada anteriormente¹⁹⁸⁹, así como los destinados al culto. El estudio de E. Melchor concluyó que los edificios de carácter religioso fueron la construcción más frecuentemente financiada por privados en Hispania¹⁹⁹⁰. La documentación de tan solo dos ejemplos de estas características en la Bética de los Severos permite corroborar el descenso de estas donaciones, que había alcanzado su auge durante el siglo I, coincidiendo con la etapa de

¹⁹⁸⁶ CIL II, 1441 = CIL II²/5, 985 (*Ostippo*). MELCHOR (1993, p. 143 y 1996, p. 234), CEBALLOS (2004, nº 50) y MINGOIA (2004, nº 9).

¹⁹⁸⁷ Dig., 50, 12, 2, 2.

¹⁹⁸⁸ MELCHOR (2009a, pp. 407-409 y 2009b, pp. 168-169).

¹⁹⁸⁹ Véase el apartado anterior sobre los cambios en el evergetismo durante la dinastía severiana.

¹⁹⁹⁰ MELCHOR (1994b, pp. 673-683).



despegue de la monumentalización urbana. Otra premisa que consideramos necesario matizar es la que argumenta la desaparición de los legados testamentarios en el siglo III. Tal como hemos comprobado, existen dos epígrafes que, de corroborarse su datación paleográfica, confirmarían el mantenimiento de este tipo de liberalidad. Por el contrario, el aumento de la financiación de *ludi* libres desde finales del siglo II se corresponde con la tendencia observada en la provincia Bética durante la dinastía severiana¹⁹⁹¹.

La principal conclusión que se desprende del análisis del evergetismo en la provincia Bética a inicios del siglo III es que se trata de un fenómeno que se mantuvo vigente y con cierta vitalidad. Partiendo del estudio de E. Melchor sobre esta conducta, se observa un descenso relativamente marcado en las manifestaciones epigráficas que conmemoran liberalidades, especialmente las del siglo I y la primera mitad del siglo II¹⁹⁹². A pesar del menor número de actos evergéticos registrados, consideramos que debe descartarse el argumento de la desaparición de la munificencia en época severiana, al menos en lo relativo a la situación de la provincia Bética. Por ello, nos parece acertada la idea defendida por F. Jacques de la imposibilidad de establecer como patrón común la decadencia del evergetismo en las ciudades de Occidente durante la primera mitad del siglo III, ya que hubo regiones —como el significativo caso del norte de África—, que experimentaron un auge en este período¹⁹⁹³. Las tesis tradicionales, ya descartadas, que propugnaban una decadencia de la vida municipal y una caída en las posibilidades financieras de la élite en esta etapa tampoco pueden esgrimirse como argumento para explicar este descenso del evergetismo en la Bética. La epigrafía muestra una gran variedad en la situación jurídica de los dedicantes, incluyendo libertos enriquecidos que aspiraban a ser promocionados socialmente, miembros de antiguas familias dedicadas al comercio privado de aceite o magistrados y sacerdotes municipales con suficientes recursos económicos como para sufragar donaciones en beneficio de sus ciudades. La constatación de al menos nueve epígrafes que conmemoraban el cumplimiento de una *pollicitatio ob honorem* demuestra que, durante la dinastía severiana, la oligarquía bética seguía disponiendo de capital privado para invertir en sus ciudades; aunque también es un síntoma de que seguían existiendo individuos interesados en obtener cargos municipales y que, para ello, estaban dispuestos a aceptar sus *munera* y, además, a conmemorar el nombramiento con una donación. Al mismo tiempo, el elevado número de evergesías realizadas *ob liberalitatem* manifiesta que el deseo de prestigio, la voluntad de promocionarse social y políticamente y la ostentación de la *dignitas* seguían siendo valores presentes entre los miembros de las élites locales béticas. A pesar de estas muestras de vitalidad, no puede obviarse que las inversiones realizadas eran —salvo excepciones puntuales, como la de *L. Iunius*

¹⁹⁹¹ MELCHOR (2006b, p. 62).

¹⁹⁹² MELCHOR (1993, p. 101). Un ejemplo de la evolución cronológica se aplica a las donaciones de edificios sagrados, que pasa de catorce epígrafes en el siglo I, a nueve en el siglo II y a dos en el siglo III, según MELCHOR (1994b, p. 677).

¹⁹⁹³ JACQUES (1985, pp. 54-55) y MELCHOR (1993, p. 85).



Paulinus— relativamente modestas y en ningún caso supusieron grandes cambios en el paisaje urbano de las comunidades béticas. Las donaciones de edificios y de elementos ornamentales fueron exiguas; mientras que, por el contrario, la donación de estatuas o la remisión de los gastos derivados de los honores públicos eran las evergesías más frecuentemente atestiguadas en este momento y las menos costosas.

La comparación entre los grupos sociales que protagonizaron las evergesías en época severiana y los munificentes de períodos anteriores en la provincia arroja resultados diferentes para cada época¹⁹⁹⁴. Según E. Melchor, los dos principales grupos de evergetas lo constituían los individuos libres que no referían cargo alguno en la inscripción, seguido a poca distancia por los miembros de los gobiernos municipales, incluyendo también sacerdotes y *flamines* provinciales. En nuestro análisis, la mitad de los evergetas —35 de 69— se corresponden con individuos que no registran ningún *cursus*, y de los que ni siquiera puede confirmarse que todos ellos fuesen *ingenui*. El segundo grupo de individuos que sufragó liberalidades en la Bética de los Severos fueron decuriones, sacerdotes y *flamines*, aunque el cómputo total de sus donaciones no llega al 25 % del total. El tercer grupo está representado por seviros y libertos enriquecidos, con un porcentaje similar al registrado en las donaciones de la Bética de época imperial. Destaca la elevada participación de libertos en evergesías realizadas *ob honorem seviratus*, hecho que demuestra la significación que el culto imperial tuvo en la provincia y, especialmente, el atractivo de este cargo entre los libertos. Los últimos tres grupos de evergetas en nuestro estudio se corresponden con los caballeros y senadores, con dos individuos, otros dos cuyo estatus no ha podido determinarse y, por último, un esclavo. La disminución del número de munificencias financiadas por caballeros y senadores respecto a épocas anteriores resulta muy significativa, especialmente cuando se constatan dos importantes miembros del orden senatorial oriundos de la provincia —*L. Fabius Cilo* y *P. Cornelius Anullinus*— próximos a los círculos imperiales que, sin embargo, no realizaron ninguna donación en ciudades béticas. Por último, el esclavo *Irenaeus*, que costeó un pedestal con estatua a *L. Cominius Vipsanius Salutaris* en *Ilipa*, constituye una rara excepción, que tal vez se explique por la acomodada posición del encargado del puerto fluvial de la ciudad y el prestigioso cargo del caballero como *procurator* de la provincia.

2.4. La aparición de una nueva élite

La dinámica histórica generada desde el ascenso de Septimio Severo en 193 conllevó, entre otros cambios, la renovación de los integrantes de la oligarquía bética. Durante el siglo II, muy especialmente desde los años centrales de la centuria, la producción, exportación y comercialización del aceite bético a Roma y las provincias había

¹⁹⁹⁴ MELCHOR (2009a, pp. 404-405).



contribuido al auge y afianzamiento de un importante número de familias cuyos miembros alcanzaron las más importantes magistraturas en las comunidades cívicas.

La reorganización y la estatalización del sistema annonario impuestas por Septimio Severo, así como los procesos de represión y confiscación ejercidos en 197 sobre los partidarios hispanos de Clodio Albino debieron ejercer una fuerte influencia en la renovación de la élite local y provincial de la Bética. Así, la cesión o venta a nuevos propietarios de algunos de los *fundi* confiscados —y sus correspondientes instalaciones alfareras— llevó aparejada también una transferencia del capital que favoreció el surgimiento de una nueva élite beneficiada por el ascenso de la dinastía severiana.

La elevada documentación epigráfica sitúa a algunos individuos con el *nomen Fabius* como los más favorecidos por la nueva situación¹⁹⁹⁵. Si se acepta su oriundez bética, el caso más destacado debió fue el del prestigioso senador *L. Fabius Cilo*¹⁹⁹⁶. El estudio onomástico de sus descendientes queda empañado por la dificultad de asegurar que *Cilo* fuese originario de la provincia Bética, aunque existen algunas fuentes epigráficas que permiten trazar el *stemma* de la familia y de algunos de sus protegidos. El punto de partida lo constituye el exvoto que el liberto *Menander* dedicó a Polux en Panonia Superior¹⁹⁹⁷. El motivo de la invocación fue apelar a la salud del *clarissimus vir L. Fabius Cilo*, así como la de sus hijos y nietos, a pesar de que el plural usado en la filiación es dudoso, tal como expresa A. Caballos¹⁹⁹⁸. El estudio realizado por Remesal y revisado por F. Jacques sobre marcas anfóricas procedentes de alfares béticos con las iniciales *LFC* y *LCF* —que Remesal identifica con el senador— lo sitúa como propietario en diversos puntos del valle del Guadalquivir¹⁹⁹⁹. La aparición de otros sellos en los que varían las iniciales seguidas del título *c(larissimus) v(ir)* sugiere que las instalaciones pasaron con el tiempo a manos de otros miembros de la familia de *L. Fabius Cilo*, presumiblemente sus hijos, aunque F. Jacques propuso la existencia de al menos siete miembros de la familia como propietarios de numerosas *figlinae* en la confluencia del *Singilis* y el *Baetis* desde la segunda mitad del siglo II²⁰⁰⁰. A partir de estas iniciales, se ha propuesto la existencia de al menos dos hijos varones de *Cilo*, sin que haya podido determinarse hasta el momento quién fue la esposa del senador. Así, las siglas *LFLVCCVVS* y otras variantes halladas en la *figlina Scalensia* han sido interpretadas por Remesal como *L. F(abius) Luc(ilianus) C(larissimus) V(ir)*²⁰⁰¹. La coincidencia en el *nomen*, la aparición de un individuo nuevo como propietario de un importante alfar y el hecho

¹⁹⁹⁵ CASTILLO (1975, p. 642 y 1982, p. 468).

¹⁹⁹⁶ Sobre *L. Fabius Cilo*, véase la ficha SAI4 = SBI4 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

¹⁹⁹⁷ CIL III, 4120 (*Aquae lasae*, Panonia Superior).

¹⁹⁹⁸ CABALLOS (1990, nº 64).

¹⁹⁹⁹ CIL XV, 2746, 2592-2594 (Testaccio). REMESAL (1989, pp. 143-145) y JACQUES (1990, pp. 865-899). Sobre estas siglas, véase el apartado sobre la identificación de los bienes confiscados en 197 en la Bética en el capítulo II.

²⁰⁰⁰ JACQUES (1990, pp. 879-882).

²⁰⁰¹ CIL XV, 2598-2600 (Testaccio). REMESAL (1989, pp. 145). Sobre *L. Fabius Lucilianus*, véase la ficha SBI8 en el repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.



de que formase parte del orden senatorial son argumentos suficientes, según Remesal, para identificarlo como hijo de *L. Fabius Cilo*. Uno de los primeros en proponer la existencia de un segundo hijo del senador fue Balil, que identificó como tal a *C. Fabius Lucilianus*, registrado como *magister* por segunda vez de los *sodales Claudiani* en 215²⁰⁰². Groag recogió también la existencia de un nieto de *Cilo*, *L. Fabius Fortunatus Victorinus*²⁰⁰³, que Remesal ha identificado con las siglas *LFF*, halladas igualmente en la *figlina Scalensia* y fechadas en los años centrales del siglo III²⁰⁰⁴.

No obstante, otro posible nieto del senador, *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus*²⁰⁰⁵, no ha sido identificado por Remesal en ninguna marca anfórica en la Bética y, por su onomástica, A. Caballos sugirió que hubiese podido formar parte de los *Fabii Fabiani*²⁰⁰⁶. Precisamente dos miembros de esta importante rama²⁰⁰⁷ —que seguía proporcionando importantes miembros del orden senatorial en la segunda mitad del siglo IV²⁰⁰⁸— aparecen documentados en época severiana: *Q. Fabius Fabianus* como posible *curator annonae* de *Ulia*²⁰⁰⁹ y *C. Fabius Fabianus*, donante de una estatua dedicada a Libertas Augusta en *Singilia Barba* y homenajeado al mismo tiempo en esta ciudad²⁰¹⁰. También Chic propuso vincular las siglas *LFF* con los *Fabii Fabiani*, desvinculándolas de la familia de *L. Fabius Cilo*²⁰¹¹.

Asimismo, Castillo, seguida por Ordóñez, ha sugerido un posible vínculo entre el senador y algunos *Acilii* documentados en la Bética, profusamente atestiguados en la epigrafía de época severiana, a través de la presencia de los *cognomina Acilianus* y *Septiminus* en el poliónimo del *clarissimus vir*²⁰¹². Esta posible conexión quizá podría justificar la prestigiosa posición de la familia del *praefectus fabrum M. Acilius Fronto* y su esposa y liberta *Acilia Plecusa* en el entorno de *Anticaria*.

²⁰⁰² BALIL (1961b, p. 53). Sobre *C. Fabius Lucilianus*, véase la ficha SBI7 del repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

²⁰⁰³ GROAG (1909), *RE* VI, 1770.77, s.v. *Fabius*. Sobre *L./M. Fabius Fortunatus Victorinus*, véase la ficha SBI6 del repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

²⁰⁰⁴ REMESAL (1989, nº 7 y pp. 144-145). También podría atribuírsele el sello recogido en REMESAL (1989, nº 26) procedente de La Graja e igualmente fechado a mediados del siglo III.

²⁰⁰⁵ Sobre *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus*, véase la ficha SBI5 del repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

²⁰⁰⁶ CABALLOS (1990, nº I-20).

²⁰⁰⁷ CANTO (1978, pp. 303-306) sitúa el origen de esta familia a finales del siglo I y vincula su riqueza con la explotación de canteras próximas a la depresión de Antequera.

²⁰⁰⁸ PADILLA (1989, p. 57) sobre *Fabius Fabianus*, legado de Numidia en 366/367.

²⁰⁰⁹ CIL II, 1533 = CIL II²/5, 493 (*Ulia Fidentia*). En época severiana se legisló acerca del desempeño de este cargo, prohibiendo que recayese en individuos mayores de 70 años o con al menos cinco hijos vivos (Dig., 50, 4, 3, 12), así como los menores de 16 años (Dig., 50, 5, 2). Sobre el contexto material de este homenaje, véase el apartado sobre el foro de *Ulia* en el capítulo V.

²⁰¹⁰ CIL II, 2035 = CIL II²/5, 771 y CIL II²/5, 804 (*Singilia Barba*).

²⁰¹¹ CHIC (2003b, p. 392).

²⁰¹² CASTILLO (1984, pp. 245-246) y ORDÓÑEZ (1987-1988, p. 342).



Documentamos otro individuo que, si bien no pertenecía a la familia de *L. Fabius Cilo*, era oriundo igualmente de *Iluro* y debió formar parte de su entorno más cercano. Así, la mención al caballero *M. Vibius Maternus*²⁰¹³ como candidato de *Cilo* a las milicias sitúa a este miembro del orden ecuestre en el ámbito de influencia del prestigioso senador.

Otra familia senatorial bética que experimentó un relativo auge en época severiana fue el núcleo de los *Cornelii* de *Iliberris*, donde se documentan desde época flavia, y vinculados a su vez con el senador *P. Cornelius Anullinus* y su hijo homónimo²⁰¹⁴. El padre fue homenajeado en su ciudad natal²⁰¹⁵, mientras que el menor de los *Cornelii Anullini* aparece tan solo documentado en la datación consular de un epígrafe de la capital provincial²⁰¹⁶. Otros dos miembros de esta familia se documentan en la misma *Iliberris* en época severiana. Allí *Cornelia Corneliana* recibió un homenaje de su esposo *P. Valerius Lucanus*, miembro de otra importante *gens* documentada en la ciudad y cuya unión perpetuaba la alianza matrimonial iniciada entre los *Cornelii* y los *Valerii Vegeti* con el matrimonio entre el cónsul *Q. Valerius Vegetus* y *Cornelia Severina*²⁰¹⁷. Otro acaudalado miembro de los *Cornelii* iliberritanos fue el sevir *P. Cornelius (?) Severus*, cuya costosa donación de ornamentos para los edificios forenses de la ciudad ha sido ya analizada²⁰¹⁸. Otro posible miembro de esta rama de los *Cornelii* se localiza en *Mentesa*, a escasos sesenta kilómetros de *Iliberris*, donde se documenta la existencia de *Cn. Cornelius Capitonis* como decurión de la ciudad y patrono de dos libertos que le homenajearon en un altar funerario²⁰¹⁹.

Con el ejemplo de los *nomina Cornelius* y *Fabius* podemos afirmar que la nueva oligarquía bética se caracterizó durante la etapa de los Severos por la marcada presencia de una élite mucho más minoritaria y reducida que en épocas anteriores. Las drásticas medidas impuestas por Septimio Severo sobre las propiedades y fortunas de prominentes personajes hispanos y la desaparición temporal de agentes privados en el abastecimiento annonario debieron suponer una ruptura en el entramado oligárquico de la provincia y la aparición de pequeños núcleos que monopolizarían el poder en una o varias comunidades cívicas²⁰²⁰.

²⁰¹³ Sobre *M. Vibius Maternus*, véase la ficha EBI3 del repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.
²⁰¹⁴ CASTILLO (1975, p. 639 y 1982, p. 471) diferencia entre los núcleos de *Cornelii* de *Iliberris* y los gaditanos. Sobre *P. Cornelius Anullinus*, véase la ficha SA7 = SB4 del repertorio prosopográfico del capítulo III. Sobre su hijo homónimo, véase la ficha SB5 en el repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.
²⁰¹⁵ CIL II, 2073 = CIL II, 5506 = CIL II²/5, 623 (*Iliberris*).
²⁰¹⁶ CIL II, 2221 (*Corduba*).
²⁰¹⁷ CIL II, 2087 = CIL II²/5, 637 (*Iliberris*). PASTOR MUÑOZ (2017, p. 181). Sobre los *Valerii Vegeti*, véase el apartado sobre el origen del *Kalendarium Vegetianum* en el capítulo II.
²⁰¹⁸ CIL II, 2083 = CIL II, 5507 = CIL II²/5, 633 y CIL II, 2084 = CIL II, 5508 = CIL II²/5, 634 (*Iliberris*).
²⁰¹⁹ CIL II²/5, 6 (*Mentesa*).
²⁰²⁰ JACQUES (1990, pp. 883-895).



3. LAS ÉLITES PROVINCIALES

La clasificación de un individuo como miembro de la élite supralocal bética está marcada por dos criterios esenciales. El primero de estos argumentos es el desempeño de cargos cuya significación sobrepasaba el ámbito local, tales como el flaminado de la provincia o el ejercicio del patronazgo honorífico de una comunidad cívica. Respecto al flaminado, hemos optado por incluir un breve análisis de todos los individuos susceptibles de haber desempeñado este puesto en una etapa próxima a los Severos, sin tener presente si su actividad se atestiguaba únicamente en la capital de la provincia o también en otras ciudades béticas²⁰²¹. En lo relativo al nombramiento honorífico de un patrono local, el elevado prestigio y reconocimiento social que este título otorgaba al homenajeado y la frecuencia con que este recaía en individuos no oriundos de la comunidad cívica permite encuadrarlo dentro de la oligarquía supralocal.

El segundo argumento recoge el fenómeno migratorio detectado en la Bética de los Severos. Tanto los individuos y familias que migraron entre diversas ciudades béticas — muy especialmente hacia *Corduba*, por las mayores posibilidades de promoción que ofrecía²⁰²²— como la presencia de inmigrantes procedentes de las otras dos provincias hispanas y del norte de África son clasificados en nuestro estudio como integrantes de la élite provincial bética.

3.1. Repertorio prosopográfico: los senadores oriundos de la Bética en época severiana

SENADORES BÉTICOS CERTI

SB1. *M. Annus Flavius Libo*

Fuentes: Zos. 2, 4, 3 y 7, 2.

CIL III, 14203,08 (*Paros*, Acaya); CIL VI, 1979 y 2003 (Roma); AE 1944, 74 (*Micia*, Dacia); AE 1992, 1230 (*Elusa*, Aquitania); AE 1994, 1409 (*Sirmium*, Panonia Inferior); AE 1996, 1162 (*Civitas Alisinensium*, Germania Superior) y RMD IV, 302 (*Scupi*, Moesia Superior).

Referencias bibliográficas: PIR² A 648; Rohden (1894), *RE* I, 2265-2266.45, s.v. *Annus*; Barbieri (1952, nº 29); Balil (1961b, p. 51); Castillo (1965, nº 38, 1982, nº 12 y 1984, p. 243); Alföldy (1968, pp. 134 y 159); Wiegels (1972, nº 31); Caballos (1990, nº 23); Saquete (2006, nº 4) y Okon (2017, nº 62).

²⁰²¹ Diferimos aquí del criterio establecido por MELCHOR (2011a, p. 268), que únicamente recoge a los *flamines* provinciales cuya actividad se atestigua en varias ciudades.

²⁰²² MELCHOR (2011a, pp. 295-300).



El origen del senador y patricio *M. Annius Flavius Libo* es hispano y muy posiblemente bético, en caso de considerarse descendiente del cónsul sufecto del 161, *M. Annius Libo*²⁰²³, primo hermano de Marco Aurelio. En opinión de Castillo, que no corrobora su origen bético, el senador podría haber sido en origen un *Flavius* adoptado por los *Annii Libones*, emparentándose así con la familia del futuro emperador Marco Aurelio. La misma investigadora sugiere también la posibilidad de que fuese nieto del cónsul *M. Annius Libo* mientras que, según A. Caballos, sería más bien su sobrino e hijo de *M. Annius Sabinus Libo*²⁰²⁴. Partiendo de esta hipótesis, A. Caballos sitúa su origen más remoto en *Ucubi*, donde se atestigua la oriundez de los *Annii Veri*, que posteriormente se trasladaron a *Gades*²⁰²⁵.

De su *cursus* únicamente se conocen dos cargos. El desempeño del cargo de *Salius palatinus* ha sido fechado en base a la inscripción CIL VI, 1979 entre 178 y 204, aunque Balil lo situó en 168. A su salida del colegio sacerdotal en 204 —año de la celebración de los *Ludi Saeculares*, tal como recuerda Zósimo— le siguió su nombramiento para el consulado ordinario, cargo que compartió con el influyente *L. Fabius Cilo*²⁰²⁶, senador de posible origen bético. A decir de Castillo, fue el último representante de los *Annii* béticos que alcanzó la dignidad senatorial.

SB2. C. *Annius Lepidus Marcellus*

Fuentes: CIL II, 5522 (*Corduba*)²⁰²⁷.

Referencias bibliográficas: PIR² A 666; Rohden (1894), *RE I*, 2270.59, s.v. *Annius*; Castillo (1965, nº 39 y 1982, nº 15); Caballos (1990, nº 24); Bergemann (1990, nº E56) y Eck (1996b, p. 218).

El senador *C. Annius Lepidus Marcellus* fue homenajeado con un pedestal y una estatua ecuestre en el foro colonial de *Corduba* por mandato del orden decurional de la colonia y costeadado por la madre del homenajeado, *Quintia Galla*. Su origen no aparece especificado en el texto, aunque su hallazgo en *Corduba*, su pertenencia a la *gens Annia* y la presencia del *cognomen Marcellus* inducen a Castillos y A. Caballos a atribuirle un origen en la capital de la provincia Bética. Castillos sugiere, incluso, un posible parentesco con *M. Annius Verus*, pero A. Caballos considera que este vínculo no está suficientemente probado. Sí parece clara que la madre del senador es la misma *Quintia Galla* que dedica en *Anticaria*, de donde era oriunda, un pedestal a su padre, *P. Quintus*

²⁰²³ PIR² A 668 y KLEBS (1894), *RE I*, 2270.61, s.v. *Annius*.

²⁰²⁴ PIR² A 688 y ROHDEN (1894), *RE I*, 2277.81, s.v. *Annius*.

²⁰²⁵ CASTILLO (1965, pp. 384-385).

²⁰²⁶ Sobre *L. Fabius Cilo*, véase la ficha SAI4 = SBI4 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

²⁰²⁷ Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el foro colonial de *Corduba* en el capítulo V.



*Hospitalis*²⁰²⁸. Este también fue homenajeado por su hijo, *P. Quintius Hospitus*²⁰²⁹ y su otra hija, *Quintia Calvina*²⁰³⁰. Este *corpus* de epígrafes honoríficos prueba, por un lado, el vínculo familiar de *C. Annius Lepidus Marcellus* con la ciudad de *Anticaria* —pese a que es posible que el senador hubiese nacido ya en *Corduba*— y, por otro, permite establecer su genealogía hasta la figura de su abuelo materno, *P. Quintius Hospitalis*.

El homenaje en *Corduba* contiene el único cargo de *triumvir kapitalis*. Esta función, una de las primeras de la carrera senatorial e incluida dentro del vigintivirato, así como la fórmula *In honorem memoriae* que encabeza el texto, y el hecho de que fuese la madre del senador la que costease el pedestal permiten pensar que el homenajeado falleció de forma prematura al inicio de su *cursus*, tal como apunta Eck. De igual forma, A. Caballos sugiere que pudiera tratarse de un *homo novus*, quizá el primer miembro de su familia en acceder al orden senatorial.

SB3. L. (?) *Annius Maximus*

Fuentes: CIL VI, 1980 y CIL XV, 7390 (Roma) e IGR XII, 7, 240.397 (Amorgos, Asia).

Referencias bibliográficas: PIR² A 671 y 672; Rohden (1894), *RE* I, 2271.66, s.v. *Annius*; Barbieri (1952, nº 31); Alföldy (1968, pp. 134 y 159); Caballos (1990, nº 27) y Saquete (2006, nº 5).

Según Groag en PIR, es posible que el *Salius palatinus factus* del 191 y el cónsul del 207 fuesen el mismo individuo, aunque Barbieri prefiere distinguirlos. Según Alföldy y A. Caballos, este senador era de origen bético por estar emparentado con la *gens Annia*, al igual que los dos individuos anteriores.

Respecto a su *cursus*, su ingreso en el colegio de los Salios palatinos durante el penúltimo año del reinado de Cómodo permite considerarlo como un senador de origen patricio. Apenas una década después, en 207 desempeñó el consulado ordinario junto a *L. Septimius Aper*²⁰³¹. Quizá la fístula hallada cerca de la vía Aurelia con la mención a este senador y su condición de *clarissimus vir* podría indicar la existencia de una *domus* de su propiedad en esta zona de la Urbe.

SB4 = SA7. *P. Cornelius Anullinus, pater*²⁰³²

²⁰²⁸ CIL II, 2048 = CIL II²/5, 758 (*Anticaria*).

²⁰²⁹ CIL II, 2046 = CIL II²/5, 756 (*Anticaria*).

²⁰³⁰ CIL II, 2047 = CIL II²/5, 757 (*Anticaria*).

²⁰³¹ PIR² S 489.

²⁰³² Sobre *P. Cornelius Anullinus, pater*, véase la ficha SA7 = SB4 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.



B.S.5. P. Cornelius Anullinus, filius

Fuentes: CIL II, 2221 (*Corduba*); CIL II, 2663 (*Legio, Citerior*); CIL III, 7531 (*Vicus Clementiani, Moesia Inferior*); CIL VI, 1982-1983 (Roma); CIL XIV, 4562,4 (*Ostia, Regio I*); CIL XIV, 2596 (*Tusculum, Regio I*) y CIL XVI, 137 (*Faventia, Regio VIII*).

Referencias bibliográficas: PIR² C 1323; Rohden (1894), *RE* I, 2651.2, s.v. *Anullinus*; Barbieri (1952, nº 192); Balil (1961b, p. 53); Castillo (1965, nº 103 y 1982, nº 35); Caballos (1990, nº 49); Saquete (2006, nº 11); Muñoz (2017, pp. 183-184) y Okon (2017, nº 377).

El origen de este senador se encuentra directamente vinculado con la ciudad bética de *Iliberris*, de donde era originario su padre. No obstante, se plantea la posibilidad de que *P. Cornelius Anullinus filius* hubiese nacido durante la estancia en Roma de su padre entre 198 y 203, o quizá antes, durante las campañas en las provincias orientales o contra el Imperio parto.

Su *cursus* debió iniciarse, en opinión de A. Caballos, durante el reinado de Septimio Severo, aunque no es hasta 201 cuando se documenta su entrada en el colegio de los Salios palatinos. Ese mismo año fue nombrado augur, hecho que condicionó, tal como apunta Castillo, su salida del colegio de los Salios. En 216, durante el último año del reinado de Caracalla, fue nombrado cónsul ordinario junto a *P. Cadius Sabinus*, condición que Saquete vincula indudablemente con la prestigiosa posición de su padre.

SB6. Mummius Secundinus

Fuentes: HA, Sev. 13, 2.

CIL XV, 3014 y 3032 (Roma).

Referencias bibliográficas: PIR² M 709; Groag (1933), *RE* XVI, 528.22, s.v. *Mummius*; Barbieri (1952, nº 376); Alföldy (1968, p. 148 y 155 y 1989, pp. 166-174); Remesal (1986, p. 54 y 1996, pp. 195-221); Caballos (1990, nº 130); Jacques (1992, p. 139); Okon (2013, pp. 44-45 y 2017, nº 735) y Moros (2014, pp. 781-783).

Algunos investigadores, como F. Jacques, dudan de la existencia de *Mummius Secundinus*, identificándolo como otro de los nombres inventados en la lista de ejecutados en 197 que transmite la *Historia Augusta*. No obstante, los estudios prosopográficos y epigráficos parecen corroborar que este senador, muy posiblemente oriundo de la Bética, vivió durante la etapa de los Severos. A favor de atribuirle un origen en la provincia Bética se muestran, por ejemplo, A. Caballos y Remesal, mientras que Alföldy lo define únicamente como hispano y Okon sugiere que también podría haber sido itálico.



Siguiendo las propuestas de Remesal y A. Caballos, *Mummius Secundinus* era pariente, quizá hijo, del cónsul sufecto del 146, *Mummius Sisenna Rutilianus*²⁰³³. Aceptando esta filiación, el senador ejecutado en 197 sería miembro de la familia consular de los *Mummii Nigrini* que, a su vez, habían emparentado con los también consulares *Valerii Vegeti*, responsables de la creación y posterior traspaso de la institución del *Kalendarium Vegetianum* a Marco Aurelio²⁰³⁴. Asimismo, Remesal propone identificar a uno de los *Mummii*, quizá el propio *Mummius Secundinus*, en dos sellos de ánforas hallados en el Testaccio y procedentes de la *figlina Ceparia*²⁰³⁵. En el primero de ellos, *IIMVSETPR*, el autor sugiere dos posibles lecturas: *II(duorum) Mu(mmius) S() et [M(ummius)] Pr()* —o, tal vez, *[M(ummius) P() R()]*— o *II(duorum) M(ummii) S() et P() R()*. La primera propuesta pasaría por reconocer la asociación de dos individuos de la familia de los *Mummii*, uno de ellos con el *cognomen S(ecundinus ?)* o *S(isenna ?)*, mientras que en la segunda lectura se reconoce la asociación de tres individuos, dos de ellos de los *Mummii* y ambos con el *cognomen S(ecundinus ?)* o *S(isenna ?)*, junto con otro individuo, *P() R()*. El segundo sello contiene las iniciales *PMSC*, leído por Remesal como *P() M() S()* y, por tanto, es susceptible de ser leído como *P(ublius) M(ummius) S(ecundinus ?) (figlina) C(eparia)*, puesto que *P(ublius)* era el *praenomen* elegido por la familia. En ambos casos, además, la cronología encaja con el momento en que debió vivir el senador, puesto que oscilan entre mediados del siglo II e inicios del III.

El *cursus* de *Mummius Secundinus* es totalmente desconocido, puesto que no se ha conservado ningún epígrafe en el que se desarrolle su carrera. A pesar de ello, A. Caballos y Okon proponen considerarlo un consular, habida cuenta de su pertenencia a la familia de los *Mummii Nigrini*, que ya había proporcionado varios cónsules, entre ellos el hipotético padre de *Secundinus*.

SB7. (...)ecianus

Fuentes: AE 2014, 637 (*Urso*).

Referencias bibliográficas: Caballos (1990, nº 170); Saquete (2006, nº 25) y González (2014, pp. 290-299).

La pérdida de la placa marmórea fragmentada²⁰³⁶ hallada en *Colonia Genetiva Iulia Urso* impide conocer la identidad completa de este senador mencionado en un homenaje *ob natalem* a un emperador condenado a *damnatio memoriae*, quizá Cómodo, Heliogábalo o Alejandro Severo. La conservación de las últimas letras de su *cognomen* ha permitido

²⁰³³ PIR² M 711 y GROAG (1933), *RE* XVI, 529-533, s.v. *Mummius*.

²⁰³⁴ Sobre el proceso de creación y traspaso del *Kalendarium Vegetianum*, así como de los miembros de ambas familias implicados, véase el apartado sobre esta institución en el capítulo II.

²⁰³⁵ Sobre esta *figlina*, véase el apartado sobre el *Kalendarium Vegetianum* en época de los Severos en el capítulo II.

²⁰³⁶ Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Urso* en el capítulo V.



a Caballos leer [*Ma*]ecianus, mientras que González propone [*D*]ecianus. No obstante, la falta de mención a su tribu o filiación impide conjeturar acerca de sus posibles vínculos familiares. A pesar de ello, el hallazgo del epígrafe sirve a Caballos para sugerir que se trata del primer senador conocido oriundo de *Urso*.

La compleja lectura del texto también dificulta el esclarecimiento de su *cursus*. Su condición de senador se confirma por la lectura del término *praetor*, aunque existen discrepancias entre los dos principales editores del texto. Así, A. Caballos lee *praetori, [- -- reg]i sacrorum, quae[stori]*, lo que situaría al senador en la condición de patricio. Por su parte, González propone *praetori [urbano, flamin]i sacrorum, quae [ob natalem] (...)*, eliminando la cuestura y atribuyéndole el cargo de *flamen sacrorum*. Este mismo investigador sugiere que el senador, encargado de erigir la tabla votiva al emperador, pudiera haber sido el gobernador de la provincia, aunque no existe constancia epigráfica que avale esta hipótesis.

SENADORES BÉTICOS INCERTI

SBI1. *Aelius Ulpianus*

Fuentes: Cod. Just., 9, 51, 1.

Referencias bibliográficas: PIR² A 279; Rohden (1894), *RE* I, 538.162, s.v. *Aelius*; Barbieri (1952, nº 11 y nº 1215); Balil (1961b, p. 49); Castillo (1965, nº 11, 1975, p. 633 y 1982, nº 7); Caballos (1990, nº I-2) y Okon (2017, nº 24).

El origen del senador *Aelius Ulpianus*, fechado durante el reinado conjunto de Severo y Caracalla, podría situarse en las provincias hispanas, quizá en la Bética, según Balil, Castillo y A. Caballos en virtud de su posible pertenencia a la *gens Aelia*. No obstante, las dudas sobre su procedencia e, incluso, como apunta Castillo, sobre su pertenencia al orden senatorial explican su clasificación como *incertus* en nuestro repertorio prosopográfico.

Respecto al desarrollo de su *cursus*, únicamente puede certificarse su desempeño, tal como atestigua la única fuente que lo menciona, como legado de una provincia desconocida en algún momento entre 198 y 209.

SBI2. *L. Annius Fabianus*

Fuentes: CIL III, 1602 (Magyarpeterd, Dacia); CIL III, 15191 (*Carnuntum*, Panonia Superior); AE 1978, 653 (*Brigetio*, Panonia Superior); CIL VI, 1603, 1980 y 32877 (Roma); CIL XIII, 8014 y AE 1963, 47 (*Bonna*, Germania Inferior); AE 1957, 47 (Obernburg am



Main, Germania Superior); AE 1996, 1160 (Osterbunken, Germania Superior); AE 1973, 411 (Ljubija, Dalmacia); AE 1994, 1861 (*Simmithus*, África Proconsular); AE 2001, 1978 (Qasr el Uewinid, Siria) y Pap. Dura 100, 1, 1; 101, 6, 18 y 11, 14 (Dura Europos, Siria).

Referencias bibliográficas: PIR² A 644; Rohden (1894), *RE* I, 2265.40, s.v. *Annius*; Barbieri (1952, nº 28); Alföldy (1968, p. 134) y Caballos (1990, nº I-3).

L. Annus Fabianus era de origen hispano según Barbieri y Alföldy. Por su parte, A. Caballos no descarta la posibilidad de que fuese bético o, más probablemente, norteafricano. Respecto a sus vínculos familiares, Groag propone que fuese el hijo homónimo del senador patricio, legado de la *X Fretensis* y gobernador de la Dacia²⁰³⁷ durante el reinado de Marco Aurelio.

Los dos únicos cargos conocidos de este senador de familia patricia son su pertenencia al *collegium* de los Salios Palatinos, fechada entre 189 y 191 según un homenaje dedicado a Cómodo en Roma y, posteriormente, su nombramiento para el consulado ordinario en 201 junto con *M. Nonius Arrius Mucianus*²⁰³⁸, atestiguado en numerosos epígrafes, la mayoría de ellos de carácter votivo, así como en los papiros sirios de Dura Europos.

SB13. D. Caelius (Calvinus) Balbinus

Fuentes: Herod. 7, 10, 3-4; HA, *Max. Balb.* 7, 1-3 y 20, 8; Aur. Vict., *Caes.* 26, 7 y 27, 6; Zos. 1, 14, 2 y 1, 16, 2 y Eutrop. 9, 2, 2.

CIL III, 6953 y 12198 (*Hierapolis*, Capadocia); CIL VI, 269, 1981 y 2001 (Roma); CIL VI, 1987 (*Castrimoenium*, Regio I); CIL X, 7228 (*Lilybaeum*, Sicilia) y AE 1994, 1395 (*Odiavum*, Panonia Superior).

Referencias bibliográficas: PIR² C 126; Stein (1897), *RE* III, 1258-1265.20, s.v. *Caelius*; Barbieri (1952, nº 99); Balil (1961b, p. 51); Castillo (1965, nº 78 y 1982, nº 30); Wiegels (1972, nº 46); Caballos (1990, nº 42); Saquete (2006, nº 19) y Okon (2017, nº 212).

La clasificación del futuro emperador Balbino como *incertus* responde a la incertidumbre que rodea su origen. Mientras que Eutropio le atribuyó un oscuro origen, según la *Vita* de Máximo y Balbino en la *Historia Augusta*, descendía de Balbo Cornelio Teófanos. No obstante, según la reinterpretación de A. Caballos sobre este pasaje, esta genealogía es confusa, puesto que identifica como un único individuo a dos diferentes: L. Cornelio Balbo y Teófanos de Mitilene, habiendo sido el primero adoptado por el segundo. De esta forma, el origen del efímero emperador de 238 podría encontrarse tanto en la ciudad asiática de Mitilene como en las provincias hispánicas, probablemente en la Bética atendiendo a su posible parentesco con los *Coelii Balbini* de *Italica*. A favor de

²⁰³⁷ PIR² A 643 y ROHDEN (1894), *RE* I, 2265.39, s.v. *Annius*.

²⁰³⁸ PIR² N 114 y LAMBRECHTS (1936), *RE* XVII, 864.11, s.v. *Nonius*.



esta hipótesis se muestran también Barbieri, Balil y Okon, que lo identifican como descendiente del cónsul del 137 *P. Coelius Balbinus Vibullius Pius*²⁰³⁹ e hijo del legado de Capadocia en 184 *Caelius Calvinus*²⁰⁴⁰. Para Stein, sin embargo, tenía origen itálico, aunque reconoce en él un posible origen remoto en las provincias hispanas.

La pertenencia de *Balbinus* a una familia patricia es evidenciada en las fuentes literarias, como por ejemplo en el pasaje de Herodiano. Su *cursus* se inició en los últimos años del reinado de Cómodo, con su ingreso en el colegio sacerdotal de los Salios palatinos en 191. Entre 201 y 202 fue nombrado procónsul de Asia, cargo que quizá sostendría la hipótesis de su oriundez en la parte oriental del Imperio. Entre 208 y 213 fue cónsul sufecto hasta que, en ese mismo año, desempeñó el consulado ordinario en compañía del propio emperador Caracalla. En 238, poco antes de su proclamación, había ejercido como *XXvir ex senato consulto reipublicae curandae* y, apenas tres meses después de su ascenso al trono, fue asesinado con su coemperador Pupieno durante la celebración de los Juegos Capitolinos. El magnicidio debió ir acompañado de la preceptiva *damnatio memoriae* sobre ambas figuras, tal como atestiguan los tres miliarios de Capadocia y Panonia Superior.

SBI4 = SAI4. *L. Fabius Cilo Septiminus Catinius Acilianus Lepidus Fulcinianus*²⁰⁴¹

SBI5. *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus*

Fuentes: CIL VIII, 2737 y AE 1955, 80 (*Lambaesis*, Numidia) y CIL VIII, 10990 (*Cidamus*, África Proconsular).

Referencias bibliográficas: PIR² F 29; Groag (1909), *RE* VI, 1769.72, s.v. *Fabius*; Barbieri (1952, nº 1027); Balil (1961b, p. 54); Castillo (1965, nº 149; 1982, nº 56 y 1991a, p. 95); Wiegels (1972, nº 75); Licordari (1982, p. 43) y Caballos (1990, nº I-20).

Balil, Castillo y A. Caballos, siguiendo las hipótesis emitidas por Remesal²⁰⁴² en torno a la lectura de diversos sellos anfóricos atribuidos a *Fabius Cilo*, proponen que este senador fuese hijo de *C. Fabius Lucilianus*. No obstante, Balil propuso que ambos fuesen el mismo individuo. El posible parentesco de *Fabius Lucilianus* con el influyente senador y amigo personal de Severo impide atribuirle a ninguno de ellos un origen claro, aunque debió oscilar entre la provincia Tarraconense y la Bética. A. Caballos sugiere otro posible vínculo con la importante familia hispana de los *Fabii Fabiani* e, incluso, un hipotético origen norteafricano en caso de que este senador fuese el antepasado de *Fabius*

²⁰³⁹ PIR² C 1241 y GROAG (1900), *RE* IV, 195.9, s.v. *Coelius*.

²⁰⁴⁰ PIR² C 125 y GROAG (1897), *RE* III, 1258.19, s.v. *Caelius*.

²⁰⁴¹ Sobre *L. Fabius Cilo*, véase la ficha SAI4 = SBI4 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

²⁰⁴² No obstante, REMESAL (1989) no recoge la existencia de este posible pariente de *Fabius Cilo* en su lectura de los sellos.



*Fabianus*²⁰⁴³, senador ya en el siglo IV. Por su parte, Licordari lo recoge en su catálogo como un itálico, procedente del *Latium*, duda que también expresa Balil.

Los cargos conocidos de *Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus* se fechan exclusivamente durante el reinado de Alejandro Severo, aunque Castillo propone situar el inicio de su carrera con el advenimiento de la nueva dinastía. Su nombramiento para el consulado sufecto oscila entre el 227 y el 235, fecha que pone fin al reinado de Alejandro Severo. Con posterioridad al 226, ejerció como legado de Numidia —en cuya capital recibió un exvoto por su salud a Deo Sol Invicto Mitra a cargo del *actor et notarius Celsianus*— y, tres años después, aparece documentado como cónsul designado. Asimismo, se plantea la posibilidad de que, en algún momento del reinado del último de los Severos, el senador fuese nombrado también como gobernador de África Proconsular, a tenor del homenaje que dedicó al emperador y su madre y en el que aparece *como legatus Augusti pro praetore*.

SBI6. L./M. Fabius Fortunatus Victorinus

Fuentes: CIL VI, 2107, 2108, 2114, 37165 y 39443 (Roma) y Remesal (1989, nº 7a-g).

Referencias bibliográficas: PIR² F 34; Groag (1909), *RE* VI, 1770.77, s.v. *Fabius*; Barbieri (1952, nº 1561); Castillo (1965, nº 139 y 1982, nº 52); Wiegels (1972, nº 73); Remesal (1989, pp. 144-145); Caballos (1990, nº 68); Haley (2003, p. 138) y Saquete (2006, nº 14).

Al igual que en el caso anterior, el origen bético de este senador depende de su posible parentesco con *L. Fabius Cilo*. Groag da por confirmado este vínculo al considerarlo como hijo de *L. Fabius Lucilianus* y nieto de *Cilo*. Este mismo autor remarca la particularidad de que este individuo aparezca con dos *praenomina* diferentes, *M(arcus)* y *L(ucius)* en un mismo epígrafe de Roma. Por su parte, si se acepta la lectura de Remesal sobre una serie de sellos procedentes de la *figlina Scalensia*, este nieto de *Fabius Cilo* aparece únicamente con el *praenomen L(ucius)*.

Su *cursus* aparece ligado en las inscripciones halladas en Roma con el colegio de los Arvales. Así, entre 224 y 240 fue *frater Arvalis* y, ese mismo año, debió ser ascendido a *promagister* de este mismo colegio. Atendiendo a la propuesta de Remesal, es posible que el senador tuviese importantes vínculos, no solo familiares, sino también económicos, en la provincia Bética, puesto que el sello *LFFSCA* lo identificaría como propietario de *fundi* en el entorno de la *figlina Scalensia*, próxima a Palma del Río y a la confluencia del *Singilis* y el *Baetis*. A pesar de ello, su casa debió estar situada en la propia Roma, tal como se atestigua en una inscripción que mencionaba la ubicación de la *domus* del *promagister Arvalis* en el *clivus Capsarius*, en el *Aventinus maior*.

²⁰⁴³ GROAG (1909), *RE* VI, 1769.72, s.v. *Fabius*.



SBI7. C. Fabius Lucilianus

Fuentes: CIL II, 4116 = CIL II²/14, 1207 (*Tarraco*, Citerior) y CIL VI, 1987 = CIL XIV, 2391 (*Castrimoenium*, *Regio I*).

Referencias bibliográficas: PIR² F 42; Groag (1909), *RE* VI, 1775.95, s.v. *Fabius*; Barbieri (1952, nº 214); Balil (1961b, p. 53); Castillo (1965, nº 154 y 1982, nº 59); Wiegels (1972, nº 79); Licordari (1982, p. 43); Remesal (1989, p. 145) y Caballos (1990, nº I-21).

Siguiendo las propuestas recogidas en las fichas prosopográficas de *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus* y *L./M. Fabius Fortunatus Victorinus*, el origen hispano —quizás bético por ser un *Fabius*— de este senador depende de su parentesco con *L. Fabius Cilo*. Respecto a este posible vínculo, Groag, Balil, Castillo y A. Caballos lo interpretan como uno de los hijos del poderoso senador y partidario de Septimio Severo y padre, a su vez, de *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus*. En el CIL II²/14, Alföldy recoge la lectura [*A*]cilianus en un pedestal perdido procedente de *Tarraco*, descartando así que deba atribuirse a este mismo senador. Su origen itálico, por otra parte, es defendido por Licordari, que asigna su procedencia en el *Latium*. En esta línea debe recogerse la propuesta de A. Caballos, que lo considera *incertus* por reconocerle también un hipotético origen en Italia y algún tipo de parentesco con el *puer clarissimus C. Fab(ius) Rufinus Lucillus*²⁰⁴⁴.

El *cursus* de *C. Fabius Lucilianus* es enormemente desconocido. El epígrafe procedente de *Tarraco* en el que se menciona a un *Fabius [---]cilianus* como *quaestor* podría atribuirse a este mismo individuo, habida cuenta de que el pedestal está actualmente perdido y no ha podido ser datado. En caso de que el *cognomen* fuese *Lucilianus* y que, efectivamente, se tratase de este mismo senador, podría atribuírsele un origen tarraconense si el cargo se interpretase como una cuestura municipal. En caso de que fuese una cuestura de ámbito provincial, el origen seguiría siendo incierto. No puede, por tanto, corroborarse que el pedestal de *Tarraco* haga referencia a este individuo ni que, en caso de que así sea, refleje una cuestura en la colonia o, más bien, una cuestura de la provincia. Sí parece confirmado su desempeño en 213 como *magister* de los sodales augustales Claudiales.

SBI8. L. Fabius Lucilianus (?)

Fuentes: Remesal (1989, nº 8a-k).

Referencias bibliográficas: Barbieri (1952, nº 1025 y 1561); Wiegels (1972, nº 172); Remesal (1989, p. 145); Caballos (1990, nº 64); Pérez Centeno (1999, p. 345) y Haley (2003, p. 137).

²⁰⁴⁴ PIR² F 61.



La identificación de este individuo como posible pariente de *L. Fabius Cilo* está únicamente atestiguada en una serie de sellos anfóricos hallados en la *figlina Scalensia*, en el actual Cerro de los Pesebres, muy próximo a Palma del Río. Según el estudio de Remesal, entre el *corpus* de sellos hallados en el alfar destaca la serie con las siglas *LFLVCCV*, que el investigador propone leer como *L(ucius) F(abius) Luc(ilianus) C(larissimus) V(ir)* y que identifica como uno de los hijos de *L. Fabius Cilo*. Este senador sería, por tanto, hermano, de *C. Fabius Lucilianus*, padre de *L./M. Fabius Fortunatus Victorinus* y tío paterno de *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus*. Quizá la identidad de todos ellos quedó enmascarada tras la fórmula *et filii nepotesque* que contiene un exvoto a Pólux dedicado por la salud de *L. Fabius Cilo* y sus familiares²⁰⁴⁵. A. Caballos, no obstante, cree posible que la inscripción únicamente mencione un hijo y un nieto del senador, con lo que la existencia de este individuo quedaría como una hipótesis.

No se conoce el desarrollo del *cursum* de este hipotético hijo de *L. Fabius Cilo*, únicamente su pertenencia al orden senatorial, tal como atestigua la fórmula *CV* que acompaña a sus *tria nomina* en los sellos de la *figlina Scalensia*.

SBI9 = SA14. [---] Iulius (?) Tatianus /Titianus/ Tatinus (?)²⁰⁴⁶

SBI10. C. Licinius Serenianus

Fuentes: HA, *Alex. Sev.* 68, 1 y Cipriano, *Epist.* 75, 10, 1

CIL II, 1024 (*Ugultunia*); CIL III, 6932-6933 (*Cucusus*, Capadocia); CIL III, 6951-6952, RRMAM II, 1, 9, 28, 557 y 563 e IKomana, 33 y 38 (*Hierapolis*, Capadocia); CIL III, 12170 (Izgin, Capadocia); CIL III, 6945 y 12195 (*Siricis*, Capadocia); RRMAM II, 1, 328 (Comar, Galatia); RRMAM II, 1, 722 y 729 (Haydan, Capadocia); RRMAM II, 1, 823 y RRMAM III, 2, 822 (Sevdilli, Capadocia) y RRMAM II, 1, 833 (Yaztopalli, Capadocia).

Referencias bibliográficas: PIR² L 245; Miltner (1926), *RE* XIII, 459.157, s.v. *Licinius*; Barbieri (1952, nº 1085 y 1632); Balil (1961b, p. 56); Castillo (1965, nº 210; 1975, p. 647 y 1982, nº 69); Wiegels (1972, nº 101); Caballos (1990, nº 100) y Okon (2017, nº 644).

La atribución de un origen bético a este destacado senador de la primera mitad del siglo III se basa en el hallazgo en territorio de la antigua *Ugultunia* de un exvoto dedicado a Juno Regina a cargo de *C. Licinius Serenianus* y su esposa *Varinia Flaccina, clarissima femina*, por la salud de su hija *Varinia Serena*. Esta inscripción es la única que permite establecer con claridad el parentesco del senador, pues el resto de epígrafes en los que aparece mencionado son miliarios procedentes de la provincia de Capadocia. Respecto

²⁰⁴⁵ CIL III, 4120 (*Aquae lasae*, Panonia Superior).

²⁰⁴⁶ Sobre [---] *Iulius (?) Tatianus/Titianus/Tatinus (?)*, véase la ficha SA14 = SBI9 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.



a su origen, Balil discrepa al considerarlo lusitano, aunque sí reconoce en su esposa *Varinia Flaccina* un origen bético seguro, al igual que Castillo, identificándola con la hija del duunviro y flaminial de la provincia Bética *Varinius Fido* atestiguado igualmente en *Ugultunia*²⁰⁴⁷. A. Caballos, por su parte, únicamente asegura el origen hispano del senador.

Las fuentes literarias permiten atisbar el *cursus honorum* de este individuo, a quien se ha propuesto identificar con el *Aelius Severianus* citado en la *Vita* de Alejandro Severo en la *Historia Augusta*. Según esta fuente, *Serenianus* formó parte del *consilium principis* del último de los Severos, lo que permite deducir que debió haber sido nombrado cónsul sufecto con anterioridad. El único cargo del que se tiene constancia certera es el de *legatus Augusti pro praetore* de la provincia de Capadocia durante el reinado de Maximino el Tracio, cargo que aparece registrado en los numerosos miliarios que atestiguan la restauración de las vías de la provincia. El proceso de *damnatio memoriae* que afectó a la identidad de *Serenianus* en dichos miliarios tal vez debió aplicarse durante los años de Anarquía Militar. Fue durante su cargo como gobernador de Capadocia cuando Firmiliano, obispo de Cesarea, le acusó de haber sido un infatigable perseguidor de la comunidad cristiana en la provincia y el Ponto, sin que dé más detalles al respecto.

SBI11. *Ignotus*₁

Fuentes: CIL II, 2078 = CIL II²/5, 628 (*Iliberris*).

Referencias bibliográficas: Pastor y Mendoza (1987, nº 41).

La lectura del epígrafe honorífico procedente de *Iliberris* es enormemente incierta, lo que dificulta la identificación del individuo homenajeado y la confirmación de su pertenencia al orden senatorial. No obstante, la hipotética lectura del cargo de legado propretor de Britania de Pastor y Mendoza, así como su datación paleográfica entre finales del siglo II e inicios del siglo III determina su inclusión como *incertus* en nuestro repertorio prosopográfico. Estos mismos autores proponen identificarlo como un senador originario de *Iliberris*, aunque sin aportar ninguna evidencia, dada la imposibilidad de otorgarle *tria nomina*, filiación ni tribu.

SBI12. *Ignotus*₂

Fuentes: CIL II²/7, 898 (*Municipium Flavium V...*).

Referencias bibliográficas:

²⁰⁴⁷ CIL II, 983 (*Ugultunia*).



La identificación del individuo homenajeado en una tabla marmórea hallada en el entorno del *Municipium Flavium V(...)* es imposible por la fragmentación del soporte. Ello también impide la lectura de su *cursus*, en el que únicamente puede leerse un supuesto cargo como *leg(atus ?) [---] [p]rovin(ciae ?) superi[---] Tarrac[---] ex Hispania cite[riore---*]. Así pues, ni el cargo ni la identidad pueden aclararse, e incluso, Stylow sugiere en el CIL II²/7 que pudiera tratarse de un miembro del orden ecuestre. La inclusión en nuestro repertorio prosopográfico obedece a la datación paleográfica del epígrafe en época de los Severos, así como la posibilidad de que se trate de un senador, o quizá un *eques*, oriundo de la Bética.

SBI13. *Ignotus*₃

Fuentes: CIL II²/7, 277 (*Corduba*)²⁰⁴⁸.

Referencias bibliográficas:

El pedestal de estatua hallado en el foro colonial de *Corduba* parece estar dedicado a un individuo de identidad desconocida, miembro del orden senatorial en base a la mención del cargo de legado. Su origen podría estar en la Bética, quizá en la capital provincial, donde se le erigió el homenaje, pero la falta de una identidad impide confirmarlo. Otro posible cargo, anterior al de legado, ha sido conservado parcialmente, aunque la mención a *[---]t Lucerinorum [Apulor(um ?)] [---]jinor(um)* parece remitir al mando de alguna unidad auxiliar. En este caso, quizá el ejercicio posterior como legado fue acompañado de la referencia a alguna legión, aunque la fragmentación del soporte no permite confirmar esta hipótesis.

3.2. Repertorio prosopográfico: los caballeros oriundos de la Bética en época severiana

CABALLEROS BÉTICOS CERTI

EB1. *M. Acilius Fronto*

Fuentes: CIL II, 2016 = CIL II²/5, 784 (*Singilia Barba*).

Referencias bibliográficas: Castillo (1965, pp. 379-381 y 1976, pp. 631-632); Caballos (1995, nº 36 y 1999, nº B2); Haley (2003, p. 142); Álvarez Melero (2013, p. 133 y 2018, pp. 120, 123 y 291).

²⁰⁴⁸ Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el foro colonial de *Corduba* en el capítulo V.



La oriundez bética del caballero *M. Acilius Fronto* aparece documentada en el pedestal que le dedicó el orden decurional de *Singilia Barba* y que fue costado por su esposa y liberta, *Acilia Plecusa*²⁰⁴⁹. A partir de este mismo epígrafe puede establecerse la genealogía de esta destacada familia, unida por lazos de amistad con el caballero y procurador duenario de la Bética *P. Magnius Rufus Magonianus*²⁰⁵⁰ y su esposa *Carvilia Censonilla*, a quien *Acilia Plecusa* dedicó sendos homenajes en los que les calificaba de *amici*. Asimismo, *Plecusa* sufragó otros dos homenajes públicos a los hijos de la pareja: *M. Acilius Phlegon*²⁰⁵¹ y *Acilia Septumina*²⁰⁵². Del hijo primogénito puede deducirse que nació cuando su madre aún era esclava, tal como indican la ausencia de filiación y la concesión de *ornamenta decurionalia*, evidenciando que no reunía los requisitos para ingresar en el orden decurional. Asimismo, se ha sugerido que pueda ser el mismo sevirio augustal perpetuo al que se le ofreció una edícula en la cercana *Osqua*²⁰⁵³, pero la fragmentación del texto impide confirmarlo. Respecto a la hija, la presencia de su filiación revela que nació cuando *Acilia Plecusa* ya había sido manumitida y, por tanto, debió ser la segunda hija de la pareja. El rastro epigráfico de la esposa de *M. Acilius Fronto* se extiende a otros dos homenajes privados que dedicó a sus nietos, *M. Acilius Fronto*²⁰⁵⁴ —de quien no se especifica *cursus* alguno— y *Acilia Sedata Septumina*²⁰⁵⁵, posiblemente hijos de *M. Acilius Phlegon* por la transmisión del *nomen Acilius*. Quizá *Samacia*, en cuyo epitafio procedente de *Capera* aparece como liberta de *M. Acilius Fronto*²⁰⁵⁶, deba vincularse igualmente con este caballero o, quizá, con su nieto homónimo. Por último, A. Caballos también plantea la posibilidad de que el caballero descendiese de *M. Acilius Ruga*, dedicante de una estatua a Adriano en la misma *Singilia Barba*²⁰⁵⁷.

El único cargo que desempeñó *M. Acilius Fronto* fue el de *praefectus fabrum*. Dicho cargo no permite corroborar su pertenencia al orden ecuestre, aunque la visibilidad epigráfica de la familia y los significativos vínculos sociales que presentan *Fronto* y su esposa permiten confirmar, según A. Caballos, su identificación como caballero. Asimismo, el hecho de que únicamente aparezca ejerciendo este cargo, uno de los primeros en la carrera ecuestre, unido al hecho de que no aparece en ningún otro epígrafe podría interpretarse como evidencia de la muerte temprana de *Fronto* e,

²⁰⁴⁹ Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Singilia Barba* en el capítulo V.

²⁰⁵⁰ Sobre *P. Magnius Rufus Magonianus*, véase la ficha EA6 en el repertorio prosopográfico del capítulo III. Él y su esposa fueron homenajeados en CIL II, 2029 = CIL II²/5, 780, CIL II²/5, 781 (epígrafes idénticos) y CIL II²/5, 782, todos hallados en *Singilia Barba*.

²⁰⁵¹ CIL II, 2017 = CIL II²/5, 795 (*Singilia Barba*).

²⁰⁵² CIL II, 2018 = CIL II²/5, 796 (*Singilia Barba*).

²⁰⁵³ CIL II, 2031 = CIL II²/5, 738 (*Osqua*).

²⁰⁵⁴ CIL II, 2019 = CIL II²/5, 802 (*Singilia Barba*).

²⁰⁵⁵ CIL II, 2020 = CIL II²/5, 803 (*Singilia Barba*).

²⁰⁵⁶ CIL II, 844 (*Capera*, Lusitania).

²⁰⁵⁷ CIL II, 2014 = CIL II²/5, 775 (*Singilia Barba*).



incluso, como sugiere Álvarez, que fuese precisamente su fallecimiento el motivo de la dedicación del homenaje a cargo del orden decurional.

B.E.2 = A.E.5. M. Lucretius Iulianus²⁰⁵⁸

EB3. C. Rocius Rocianus Valerianus (?)

Fuentes: CIL II²/7, 286 (*Corduba*); CIL XV, 3870 y 3871 (Roma).

Referencias bibliográficas: Rodríguez Neila (1983, pp. 162-169); Castillo (1991b, pp. 244-245); Devijver (1993, nº 8 bis); Caballos (1995, nº 30 y 1999, nº B55) y Haley (2003, pp. 143-144 y 163).

La oriundez bética del caballero *C. Rocius Rocianus Valerianus (?)* parece segura, aunque no puede confirmarse la ciudad de procedencia. Según Rodríguez Neila y A. Caballos, quizá era originario de la capital provincial, donde le fue erigido a finales de siglo II un pedestal para estatua y unos *munera*, posiblemente tras su muerte²⁰⁵⁹. De ser así, quizá el caballero fue también enterrado en esta ciudad. Por su onomástica, ambos autores indican que debió haber sido adoptado por los *Rocii*, concretamente por la rama establecida en el entorno de *Corduba*, aunque A. Caballos considera que no existen suficientes argumentos epigráficos que permitan vincularlo con otros *Rociani*.

La dificultad en la lectura del homenaje impide la identificación clara del *cursum* de este caballero, aunque sí puede confirmarse su desempeño del cargo de tribuno militar de una legión desconocida y, posteriormente, un cargo desconocido de una *cohors equitata*, quizá como Prefecto de una unidad auxiliar según las propuestas de Castillo y Rodríguez Neila. Ambos cargos, propios de las milicias ecuestres, se sitúan en el escalafón inicial de una probable carrera militar. No obstante, A. Caballos no descarta que hubiese podido desempeñar también algún tipo de cargo municipal, quizá de carácter honorífico. Por otro lado, el hallazgo en Roma de dos *tituli picti* en ánforas olearias procedentes del control fiscal de *Astigi*, fechadas en 149 y con la marca de propiedad de un *Rocianus* podrían atribuírsele a este mismo individuo, lo cual adelantaría su cronología a las décadas centrales del siglo II. Sin embargo, la imposibilidad de identificar a este *Rocianus* propietario de explotaciones oleícolas en el entorno de *Astigi* con *C. Rocius Rocianus Valerianus (?)* permite insertarlo en este repertorio prosopográfico.

²⁰⁵⁸ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 en el repertorio prosopográfico del capítulo III. Sobre su cargo como *curator* de *Italica*, véase el apartado sobre los *curatores reipublicae* en el capítulo III.

²⁰⁵⁹ Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el anfiteatro de *Corduba* en el capítulo V.



EB4. *Ignotus*₁

Fuentes: CIL II, 1086 (*Ilipa*).

Referencias bibliográficas: Davies (1976a, p. 117); Bergemann (1990, nº E73); Zelazowski (1997, pp. 192-203); Caballos (1999, nº B71); Melchor (2003b, p. 132) y Santos (2007, p. 408).

La pérdida del extenso homenaje que recibe este individuo en *Ilipa*²⁰⁶⁰ impide conocer su identidad aunque, según A. Caballos, era oriundo de la Bética. En dicho texto se le menciona como patrono y *amicus* de *Q. Fulvius Euchir*, sevir augustal y posiblemente encargado de sufragar el homenaje.

El *cursus* de este caballero ignoto se inició con el cargo de Prefecto de la cohorte de caballería de los Vascones en Britania. Para Davies, el hecho de que se especificase la provincia en la que ejerció como Prefecto de esta unidad indicaría que en el texto se mencionaban otros cargos en provincias distintas. A continuación, desempeñó el cargo de tribuno militar de la *II Augusta*, legión que apoyó a Clodio Albino en 197 al estar estacionada en Britania y, por tanto, bajo el *imperium* del candidato. Tras la derrota de Albino, la legión fue reubicada en la nueva provincia de Britania Superior. Por último, el caballero ejerció como Prefecto del ala I de los Astures, último cargo recogido en su *cursus*. Los abundantes y extraordinarios *dona militaria* con los que se condecoró al homenajeado, incluyendo una biga dorada y una estatua ecuestre²⁰⁶¹, son interpretados por Davies como recompensa a una acción heroica, quizá con la implicación del propio emperador.

CABALLEROS BÉTICOS INCERTI

EBI1. *Iulius Ho[norius ?---]*

Fuentes: CIL II, 6283 (*Hispalis*).

Referencias bibliográficas: Castillo (1965, nº 187); Curchin (1990 y 2015, nº 110); Ordóñez (1998, p. 151, n. 39); Ceballos (2004, nº HH) y Gómez-Pantoja (2009, nº 53).

El hallazgo en *Hispalis* de una basa de mármol en la que se mencionaba al *egregius vir Iulius Ho[norius ?---]* como beneficiario, entre otros individuos, de un asiento reservado en algún edificio de espectáculos de la colonia permite situar a este individuo como miembro del orden ecuestre, aunque no asegura su oriundez en la provincia Bética.

²⁰⁶⁰ Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Ilipa* en el capítulo V.

²⁰⁶¹ Sobre los honores militares recogidos en el texto, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla y la importancia del ejército en el capítulo II.



A continuación del título de *egregius vir*, que permite fechar el texto en época de los Severos, se recoge el cargo de *curato[ris---]*, quizá en alusión al cargo de *curator reipublicae* de la colonia²⁰⁶². Aunque nos inclinamos por considerar que este término aludiría más bien a los duunviros encargados de ejercer como *curatores* en esta reserva de asientos, no puede descartarse que este caballero fuese el primero de los *curatores reipublicae* detectados en *Hispalis* durante la dinastía severiana.

EBI2. C. Venaecius Voconianus

Fuentes: CIL II, 2103 = CIL II²/7, 67 (*Urgavo Alba*).

Referencias bibliográficas: Castillo (1965, nº 231); Devijver (1989, nº V65 y 1993, nº 65); Dardaine (1993a, nº 9); Caballos (1995, nº 38 y 1999, nº B64); Pérez Centeno (1999, p. 344 y 427).

El caballero *C. Venaecius Voconianus* se documenta en un exvoto hallado en *Urgavo Alba* y dedicado a la Fortuna, diosa a la que dedicó una estatua de oro junto con una patera a Mercurio y sendas bases de plata. Aunque en el texto no se mencionaba su origen, tanto Devijver como A. Caballos lo consideran muy probablemente bético, quizá de la propia *Urgavo Alba*. Quizá podría proponerse un posible parentesco con *C. Venaecius Sollers*, cuyo epitafio de *Astigi* se fecha entre finales del siglo II e inicios del siglo III²⁰⁶³. No obstante, la clasificación de este caballero como *incertus* en nuestro repertorio se basa, precisamente, en su dudosa cronología, que oscila entre la segunda mitad del siglo II o, como propone Pérez Centeno, durante el reinado de Galieno.

El *cursus* de *Voconianus*, que aparece detallado en el exvoto, únicamente contempla el desempeño de las tres milicias ecuestres, muy probablemente en África y Siria, según Devijver. Así, el caballero se inició como Prefecto de la cohorte I de los Calcedonios, probablemente en África. Aceptando la datación del *cursus* de *Voconianus* en la segunda mitad del siglo II, esta cohorte no aparece como una de las unidades desplazadas a la Bética durante la segunda incursión de los *mauri* de 177-178, por lo que, en esencia, no puede demostrarse que *Voconianus* hubiese sido desplazado junto a su unidad a su provincia de origen en este momento. A continuación, ejerció como tribuno de la *III Gallica Felix*, legión que apoyó la candidatura de Pescenio Níger al estar estacionada en Siria. El último cargo que registra es el de Prefecto del *Ala I Lemavorum*, unidad auxiliar estacionada en un lugar indeterminado según Devijver. Al margen de las milicias ecuestres, *C. Venaecius Voconianus* ejerció también como *flamen divorum Augg(ustorum)*. Quizá este cargo sacerdotal, posiblemente desarrollado en *Urgavo Alba*, motivó la dedicación del exvoto a Fortuna y Mercurio.

²⁰⁶² Sobre esta posibilidad, véase el apartado dedicado a los *curatores* en este capítulo.

²⁰⁶³ CIL II, 1507 = CIL II²/5, 1250 (*Astigi*).



EBI3. *M. Vibius Maternus*

Fuentes: CIL VI, 1410 (Roma).

Referencias bibliográficas: Castillo (1965, nº 335); Corbier (1974, p. 420); Devijver (1989, nº V98); Ricci (1992, nº H.b.26) y Caballos (1995, nº 39 y 1999, nº B65).

El caballero *M. Vibius Maternus* es documentado en un pedestal de mármol en Roma. En el texto, *Maternus* homenajeó al *clarissimus vir L. Fabius Cilo*²⁰⁶⁴ durante su cargo como Prefecto de la Urbe y su segundo consulado, cargos que permiten fechar el epígrafe en 204, coincidiendo con los *Ludi Saeculares*. Asimismo, en el texto se recoge la *origo* de *Maternus* como *Ilurensis*, lo que conduce, al igual que en el caso de *Cilo*, a la dudosa ubicación de su oriundez en la *Iluro* bética, como sugiere A. Caballos, o tarraconense, en opinión de Devijver. Respecto a su parentesco, A. Caballos propone vincularlo con la *gens* los *Vibii*, asentados en su mayoría en *Italica*, donde en época severiana se documenta a la *flaminica* de origen mauritano *Vibia Modesta*, hija de *G. Vibius Libo* y posiblemente emparentada con el decurión *Q. Vibius*²⁰⁶⁵.

El título con el que *Maternus* aparece dedicando el pedestal, *a militiis candidatus*, indica que el caballero se encontraba en el inicio de su carrera. La ambigüedad del cargo ha sido interpretada en su mayoría como una candidatura a ocupar una de las milicias ecuestres. Según la opinión de Alföldy en el CIL, la candidatura de *Maternus* a las milicias habría sido posible gracias a la intercesión de su conciudadano *L. Fabius Cilo*, a quien habría agradecido su patrocinio mediante la dedicatoria del pedestal.

EBI4. [---]mus

Fuentes: AE 1982, 549 (*Carteia*).

Referencias bibliográficas: Presedo *et al.* (1982, p. 401) y Del Hoyo (2006, nº 10).

El hallazgo de una fragmentada placa de mármol en *Carteia*²⁰⁶⁶ con la lectura del título *v(ir) e(egregius)* permite situar en el espacio urbano de la colonia una donación a Apolo, quizá un templo o una escultura, dedicada por un caballero, de cuya identidad solo se han conservado las letras finales de su *cognomen* [---]mus. La difícil lectura del texto impide conocer sus *tria nomina*, filiación y tribu del caballero y, por tanto, no nos autoriza a considerarlo como oriundo de la Bética. Asimismo, su clasificación como *incertus* se debe también a la dudosa cronología de la placa, fechada entre mediados del siglo I y finales del siglo II y, por tanto, susceptible de ser anterior a época de los Severos.

²⁰⁶⁴ Sobre *L. Fabius Cilo*, véase la ficha SAI4 = SBI4 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

²⁰⁶⁵ CILA, Se 258; CIL II, 5112 y AE, 2010, 682 (*Italica*). Sobre la oriundez de ambos *Vibii*, véase el apartado sobre los inmigrantes norteafricanos en la provincia Bética, en este mismo capítulo. Sobre la interpretación de los epígrafes y su contexto material, véase el apartado dedicado al *Traianum* de *Italica* en el capítulo V.

²⁰⁶⁶ Sobre el contexto del epígrafe véase el apartado del foro de *Carteia* en el capítulo V.



Al margen de su mención como *egregius vir*, tampoco se ha conservado el *cursus* del ignoto caballero, muy probablemente debido al estado del soporte epigráfico.

3.3. Consideraciones generales sobre los senadores y los caballeros béticos en época de los Severos

El análisis prosopográfico elaborado en los apartados anteriores arroja una cifra total de 28 individuos de probada o posible oriundez bética encuadrados en los dos *ordines* superiores. La mayor parte de ellos, un total de veinte, se identifican como miembros del orden senatorial, de los cuales siete han sido clasificados como *certi* y los otros trece como dudosos. Por su parte, los ocho caballeros identificados se distribuyen en cuatro considerados como *certi* y cuatro *incerti*.

La distribución de los 28 individuos según su *nomina* es relativamente regular, detectándose once gentilicios que se repiten en una sola ocasión y otras cinco en las que no es posible determinarlo. El *nomen* más frecuente entre los senadores béticos es el de *Fabius*, documentado en cinco ocasiones y siempre entre senadores *incerti*, seguido por el de *Annius*, portado únicamente por senadores, tres de ellos *certi* y uno dudoso.

Respecto a su procedencia, detectamos que tan solo siete de los veinte senadores y la mitad de los caballeros atestiguados muestran una oriundez segura en la provincia Bética²⁰⁶⁷. Destacan los casos de los dos senadores *Cornelii Anullini*, padre e hijo, procedentes de *Iliberris*; el claro origen del caballero *M. Acilius Fronto* en *Singilia Barba*, donde sus vínculos familiares son bien conocidos a través de la epigrafía, así como la clasificación del joven senador *C. Annius Lepidus Marcellus* como procedente de la capital provincial y descendiente, por parte de madre, de una familia originaria de *Anticaria*. Otros seis individuos, tres senadores y tres *equites*, podrían ser considerados como oriundos de la Bética, aunque esta hipótesis no puede corroborarse²⁰⁶⁸. Por su parte, ocho de los veinte senadores eran muy posiblemente oriundos de las provincias hispanas, sin que sea posible precisar más su origen²⁰⁶⁹. Entre ellos destacan el conjunto de cinco senadores posiblemente emparentados con *L. Fabius Cilo* y clasificados como *incerti* —entre los cuales se encuentra el propio senador amigo de Septimio Severo— a tenor de la dudosa procedencia de este, originario de la *Iluro* bética o tarraconense. El mismo criterio puede aplicarse al caso del caballero *M. Vibius Maternus*, también *ilurensis* y vinculado con el prestigioso senador. También muestran un origen hispano seguro el futuro gobernador de Capadocia, *C. Licinius Serenianus*, que podría ser lusitano

²⁰⁶⁷ Senadores con seguro o muy posible origen en la Bética: SB1; SB2; SB3; SB4 = SA7; SB5; SB6 y SB7. Caballeros con seguro o muy posible origen en la Bética: EB1; EB3; EB4 y EB12.

²⁰⁶⁸ Senadores con posible o dudoso origen en la Bética: SBI11; SBI12 y SBI13. Caballeros con posible o dudoso origen en la Bética: EB2 = EA5; EB11 y EB14.

²⁰⁶⁹ Senadores con seguro o muy posible origen hispano: SBI1; SBI4 = SAI4; SBI5; SBI6; SBI7; SBI8; SBI9 y SBI10. Caballero con seguro o muy posible origen hispano: EB13.



o, tal vez, de *Ugultunia*, así como *Iulius (?) Tatinus (?)*, cuyo origen hispano, tal vez bético, se fundamenta en haber desempeñado únicamente cargos en la Bética, sin que pueda adscribirse con seguridad un origen en esta provincia. Por último, existen dos senadores cuyo origen bético es muy dudoso²⁰⁷⁰. Así, *L. Annius Fabianus* podría considerarse también como originario del norte de África, mientras que el futuro emperador Balbino podría ser oriundo de la ciudad bética de *Italica*, pero también de alguna de las otras provincias hispanas o, incluso, de la ciudad asiática de Mitilene o de alguna ciudad itálica.

El estudio de los vínculos familiares del conjunto de veinte senadores y ocho caballeros está fuertemente determinado por la disponibilidad de fuentes sobre cada uno de los individuos, especialmente epigráficas, así como por la seguridad con que puede adscribirseles una *origo*, hecho que permite establecer con mayor seguridad sus posibles relaciones familiares.

Como ya se ha adelantado, el caso más evidente de parentesco es el del senador *P. Cornelius Anullinus* y su hijo homónimo. A pesar de que el vínculo familiar no aparece en ninguno de los epígrafes conservados sobre ambos individuos, el hecho de que compartan los mismos *tria nomina*, que ambos se documenten en inscripciones en su provincia de origen —aunque no necesariamente en su *Illyris* natal— y que ambos alcanzasen el consulado parece probar de forma segura la filiación. Otros vínculos familiares ilustres son los del senador patricio *M. Annius Flavius Libo* quien, según A. Caballos, descendía por vía paterna de los *Anni Libones*, emparentados con Marco Aurelio. Otro descendiente de dos familias consulares béticas fue *Mummius Secundinus*, emparentado con los *Mummii Nigrini* y, a través de estos, con los *Valerii Vegeti*, artifices del *Kalendarium Vegetianum*. Por su parte, *C. Annius Lepidus Marcellus* es el único senador de probada oriundez bética del que se desconoce el parentesco que le permitió desempeñar el cargo de *triumvir kapitalis*. Tan solo la mención a su madre, *Quintia Galla*, lo vincula de forma segura con una familia de *Anticaria* en la que ninguno de sus miembros aparece ejerciendo cargos. Respecto a los senadores clasificados como *incerti*, destaca el ya mencionado conjunto de cuatro individuos posiblemente descendientes —dos hijos y dos nietos— del senador *ilurensis* *L. Fabius Cilo*. No obstante, la difícil lectura de las diversas marcas anfóricas en las que estos miembros del orden senatorial aparecen como propietarios de *fundi* y *figlinae* impide confirmar este parentesco. El último senador *incertus* del que se conocen sus relaciones familiares fue *C. Licinius Serenianus*, emparentado con el *flamen* de la provincia Bética *Varinius Fido* a través de su matrimonio con *Varinia Flaccina*. Respecto a los miembros del orden ecuestre, únicamente ha podido determinarse con seguridad el parentesco de *M. Acilius Fronto*, gracias a los numerosos homenajes públicos y privados que su esposa y liberta *Acilia Plecusa* dedicó a todos los miembros de su familia.

²⁰⁷⁰ Senadores con muy dudoso o improbable origen bético: SBI2 y SBI3.



El desempeño de cargos reservados a los miembros de familias senatoriales patricias, como el ingreso en el colegio de los Salios palatinos, indica cuáles de los senadores de posible o seguro origen bético descendían de individuos promovidos al orden senatorial con anterioridad. Este es el caso de *L. (?) Annius Maximus*, *L. Annius Fabianus* y el futuro emperador Balbino. Asimismo, el parentesco con conocidas familias senatoriales o la filiación con antiguos cónsules permite comprobar qué otros senadores de oriundez bética se habían beneficiado de la dignidad senatorial gracias a sus vínculos familiares, como *M. Annius Flavius Libo*, el hijo homónimo de *P. Cornelius Anullinus* —hecho que permite considerar la posibilidad de que hubiese nacido en Roma y ya no en la provincia Bética—, *Mummius Secundinus* o los cuatro posibles descendientes de *L. Fabius Cilo*, cuya condición senatorial se confirmaría solo en caso de que fuesen verdaderamente parientes del senador amigo de Septimio Severo. Por otra parte, existen dudas acerca de la promoción de los dos hispanos cercanos al fundador de la dinastía ya que, tanto Cilo como Anulino aparecen ejerciendo cargos propios de la carrera senatorial ya desde el reinado de Marco Aurelio, sin que pueda confirmarse que recibiesen la *adlectio* gracias a este emperador o que descendiesen de familias senatoriales. Tan solo uno de los veinte senadores, *C. Annius Lepidus Marcellus*, es susceptible de ser considerado un *homo novus* a tenor del único cargo preparatorio que presenta su *cursus*, el de *triumvir kapitalis*. En los siete casos restantes no es posible establecer si el senador había sido promovido él mismo o si descendía de familias senatoriales²⁰⁷¹.

Al igual que en el caso de las relaciones familiares o la procedencia, también el conocimiento del *cursus* de cada uno de los veinte senadores y ocho caballeros es tremendamente dispar y dependiente en gran medida de las fuentes epigráficas. Los *cursus* mejor documentados y fechados son, sin duda alguna, los de *P. Cornelius Anullinus* y *L. Fabius Cilo*, cuya trascendencia y proximidad a Septimio Severo, así como la abundancia de referencias epigráficas y literarias, han permitido conocer con exactitud el progreso de sus carreras, culminadas con el acceso al consulado sufecto en 175 y con el segundo consulado en 199 en el caso de *Anullinus*, y con el consulado sufecto en 193 y el segundo consulado en 204 en el caso de *Cilo*. El consulado es atestiguado también en la carrera de otros siete senadores. Por orden cronológico, y al margen de los ya mencionados *L. Fabius Cilo* y *C. Cornelius Anullinus*, los primeros en obtener la dignidad consular fueron *L. Annius Fabianus*, cónsul ordinario en 201; *M. Annius Flavius Libo*, que compartió el consulado en 204 con *Cilo* como colega, y *L. (?) Annius Maximus*, cónsul en 207. Entre finales del reinado de Septimio Severo y el inicio de Caracalla se documenta el consulado sufecto de Balbino, que obtuvo el consulado ordinario en 213; y el hijo de *Anullinus*, que obtuvo el cargo un año antes de la muerte de Caracalla. Finalmente, durante el reinado de Alejandro Severo se atestigua el posible consulado sufecto de *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus*, nombrado cónsul designado

²⁰⁷¹ Esta condición no puede conocerse en los siguientes senadores: SB7; SBI1; SBI9; SBI10; SBI11; SBI12 y SBI13.



en 229; y el consulado sufecto de *C. Licinius Serenianus*. También el gobierno de una provincia marcaba otro hito en el *cursus* de un senador. De los veinte senadores documentados, cinco habrían podido ejercer este cargo, aunque en ninguno de ellos la oriundez bética está probada: *Aelius Ulpianus* aparece como legado de una provincia indeterminada entre 198 y 209, Balbino fue procónsul de Asia entre 202 y 203, *C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus* ejerció como legado de Numidia en algún momento después de 226 y, posiblemente, también como gobernador de África Proconsular y *C. Licinius Serenianus* desempeñó, como atestiguan los numerosos miliarios, el cargo de gobernador de Capadocia durante Maximino el Tracio. En el caso del senador *Ignotus*₁, no puede confirmarse con seguridad su cargo como legado de Britania. Por último, el desempeño de cargos religiosos también está presente en la carrera de otros siete senadores: *M. Annius Flavius Libo*, *L. (?) Annius Maximus*, *L. Annius Fabianus* y *D. Caelius (Calvinus) Balbinus* aparecen en las fuentes epigráficas como miembros de los Salios palatinos. Por su parte, *C. Fabius Lucilianus* fue nombrado *magister* de los sodales augustales Claudiales en 213, mientras que *L./M. Fabius Fortunatus Victorinus* desarrolló un *cursus* exclusivamente religioso, ejerciendo como *frater* de los Arvales entre 224 y 240, fecha en la que fue nombrado *magister* de este colegio sacerdotal.

El *cursus* de los caballeros es mucho menos conocido y significativo que el de los senadores, puesto que tan solo uno de ellos, *M. Lucretius Iulianus*, aparece desempeñando una procuratela ducenaria, al mismo tiempo que la curatela de la ciudad de *Italica*. Otros cinco caballeros registran únicamente cargos en las milicias ecuestres, como en el caso de *M. Acilius Fronto*, que solo ejerció como *praefectus fabrum*; *C. Venaecius Voconianus*, de quien solo se atestigua el desempeño de las tres milicias ecuestres y *M. Vibius Maternus*, candidato, posiblemente por intermediación de *C. Fabius Cilo*, a las milicias ecuestres. Por su parte, *C. Rocius Rocianus Valerianus (?)* y, especialmente, el caballero *Ignotus*₁ sí pudieron haber avanzado más en la carrera militar al haber obtenido cargos de relevancia en cohortes de caballería y legiones. Como puede comprobarse, al margen de *M. Lucretius Iulianus*, ningún otro caballero de origen bético parece haber desempeñado cargos de relevancia en la provincia durante la época severiana.

Precisamente el mantenimiento o la pérdida de las relaciones con su provincia de origen constituye el último punto de nuestro análisis sobre los senadores y caballeros oriundos de la Bética. La documentación disponible permite asegurar que la mayor parte de los senadores documentados no mantuvo vínculos familiares o económicos con su posible provincia de origen. No obstante, existen algunos casos en los que sí pueden atisbarse ciertos vínculos con la Bética como, por ejemplo, a través del desempeño de cargos en la provincia, tal como refleja la carrera de *Iulius (?) Tatinus (?)*. En otras ocasiones, los vínculos con la Bética son de tipo familiar, como los que pueden atribuirse a *C. Licinius Serenianus*, esposo de una mujer procedente de la élite local de *Ugultunia*, en cuyo entorno tal vez existieron propiedades administradas por el gobernador de la



Capadocia. La propiedad de *fundi* y *figlinae* en los valles fluviales del Guadalquivir y el Genil, atestiguada mediante *tituli picti* y marcas anfóricas, es otro elemento que podría indicar la existencia de intereses socioeconómicos en la provincia Bética. Así, podría entenderse que la mención a algunos descendientes de *L. Fabius Cilo*, o incluso al propio senador, en algunas series de marcas procedentes de la *figlina Scalensia*, en el entorno de *Celti*, indicaría el mantenimiento de importantes propiedades en la confluencia del *Baetis* y el *Singilis* por parte de la familia de este importante senador que, no obstante, poseía una *domus* en Roma. Una situación similar es la que presenta *P. Cornelius Anullinus*, tal vez vinculado con los *Anullini* propietarios de la *figlina Paterna* desde mediados del siglo II y que, al igual que *Cilo*, debió ser recompensado por Septimio Severo con una vivienda en la capital del Imperio. También *Mummius Secundinus* pudo mantener importantes negocios en la provincia Bética, habida cuenta de su nexa con el *Kalendarium Vegetianum* y su posible mención en algunos sellos de la *figlina Ceparia*. Por su parte, no pueden establecerse con seguridad qué actividades o negocios pudo haber desempeñado el joven cordobés *C. Annius Lepidus Marcellus*, aunque su segura oriundez bética asegura que estos debieron existir, ya fuese en la capital de la provincia o en *Anticaria*, ciudad de origen de su familia materna. Por último, no existe suficiente documentación que permita confirmar la existencia de vínculos sociales o económicos con la provincia Bética en los doce senadores restantes. No obstante, cabe destacar que, en el caso de (...) *ecianus* y los senadores *Ignotus₁*, *Ignotus₂* e *Ignotus₃*, existen inscripciones procedentes de la provincia en los que se les menciona, como dedicante en el primer caso, y como homenajeados en los otros tres.

Tan solo uno de los caballeros, *M. Lucretius Iulianus*, ejerció cargos en la provincia Bética, aunque no puede descartarse que también *C. Rocius Rocianus Valerianus* (?) — quizá propietario de una *figlina* según un *titulus pictus* de mediados del siglo II—, *Iulius Honorius* y *C. Venaecius Voconianus* hubiesen desempeñado cargos locales en alguna ciudad de la provincia. En el caso de *M. Acilius Fronto*, el vínculo con la provincia Bética se fundamenta a través de la presencia de sus descendientes en *Singilia Barba*, mientras que la dedicación de un exvoto por parte de *C. Venacius Voconianus* en *Urgavo Alba* y la posible evergesía del caballero [...] *mus* en *Carteia* sugieren la existencia de intereses en ambas comunidades. El mantenimiento de relaciones con la Bética es mucho menos seguro en el caso de *M. Vibius Maternus*, tan solo atestiguado epigráficamente en Roma y cuya oriundez depende de la procedencia de *L. Fabius Cilo*, así como la del caballero *Ignotus₁*, que recibió un pedestal en *Ilipa*, sin que exista aparentemente ninguna justificación para este homenaje.

3.4. Los patronos de las ciudades béticas en época de los Severos

En un reciente trabajo, E. Melchor atribuye al patronazgo cívico la “creación de vínculos basados en la subordinación del *cliens* hacia el *patronus*, a cambio de que el segundo



actuase como un protector del cliente o de la comunidad cívica”²⁰⁷². Este desequilibrio entre las dos partes que intervienen en el patronazgo es el principal rasgo que define una institución que se documenta en la Bética desde el nombramiento de L. Cornelio Balbo el Mayor como patrono de *Gades* entre el 72 y el 60 a. C.²⁰⁷³

La designación para este cargo honorífico recaía en individuos prominentes, incluyendo a miembros de la casa imperial²⁰⁷⁴, altos cargos de la administración provincial, miembros de los dos órdenes superiores, sin haber desempeñado aparentemente cargos en la provincia²⁰⁷⁵ o incluso *flamines* de culto imperial²⁰⁷⁶. Harmand mencionó entre los múltiples factores que propiciaban el nombramiento de patronos la cercanía al emperador, la realización de tareas de conquista, el exilio, el desempeño de tareas administrativas o militares, el cumplimiento de magistraturas cívicas locales, la realización de evergesías significativas o el prestigio adquirido a través de la abogacía²⁰⁷⁷. En su estudio de los 670 patronos documentados en época imperial, este autor subrayó la numerosa presencia de caballeros y senadores que recibieron el nombramiento honorífico mientras desempeñaban tareas administrativas o militares, especialmente en las provincias norteafricanas. Sin embargo, la elevada presencia de senadores y caballeros como patronos que documentó Harmand no se corresponde con los datos que arroja el reciente análisis realizado por E. Melchor sobre el patronazgo cívico en las ciudades hispanas. Según este autor, en el siglo II un total de siete miembros de las élites locales recibieron este honor frente a cuatro caballeros y un senador²⁰⁷⁸. No obstante, en el siglo III no se documenta ningún miembro de las oligarquías locales de las tres provincias como patrono, mientras que se registra un equilibrio entre el número de patronos del orden senatorial y los del orden ecuestre²⁰⁷⁹.

Trasladando este análisis a la provincia Bética, en el siglo II fueron nombrados tres caballeros, cinco notables locales y ningún senador, mientras que en el siglo III se detecta un senador en época severiana y dos caballeros, uno fechado durante los Severos y otro en la segunda mitad del siglo. Según E. Melchor, la explicación para el aumento del número de senadores y caballeros como patronos de ciudades hispanas en

²⁰⁷² MELCHOR (2018a, p. 27). También SEGUÍ (1988, pp. 2-4 y 7-12) recogió esta diferenciación entre el *hospitium privatum* o *publicum* y el *patronatus*.

²⁰⁷³ MELCHOR (2018a, nº 1), según refiere Cic., *Pro Balb.* 41-43.

²⁰⁷⁴ Sobre los patronazgos de miembros de la casa imperial sobre ciudades hispanas, SEGUÍ (1988, pp. 40-79).

²⁰⁷⁵ Como L. *Cornelius*, posible miembro del orden senatorial atestiguado como patrono de *Sabetum* durante el Principado de Augusto. CIL II²/5, 522 (*Sabetum*), MELCHOR (2018a, nº 37). También el caballero *Sex. Marius*, patrono de una comunidad cívica desconocida en la Bética durante el reinado de Tiberio. AE 1991, 1017 (ciudad *incerta*), MELCHOR (2018a, nº 47).

²⁰⁷⁶ Caso del *flamen P. Attenius Afer* en época de Augusto, nombrado patrono de Epora. CIL II²/7, 144 (*Epora*), SEGUÍ (1988, nº 44) y MELCHOR (2018a, nº 36).

²⁰⁷⁷ HARMAND (1957, p. 329).

²⁰⁷⁸ MELCHOR (2018a, pp. 111-131).

²⁰⁷⁹ MELCHOR (2018a, pp. 131-143).



el siglo III reside en su necesidad de protección²⁰⁸⁰, una situación que remite a las consecuencias producidas por las incursiones mauritanas y a la desaparición de individuos acomodados e influyentes tras la represión y confiscaciones de 197. Por su parte, la desaparición del patronazgo entre los miembros de las familias oligárquicas béticas debe verosímilmente explicarse por la limitada documentación epigráfica, puesto que otras regiones del Imperio como la península itálica o las provincias norteafricanas sí registran patronos procedentes de las filas de los Senados locales²⁰⁸¹.

Respecto a la evolución del patronazgo entre los siglos II y III, Harmand recaló la proliferación del patronazgo cívico en época antonina, al menos en lo relativo a las ciudades de la península itálica²⁰⁸². Esta tendencia parece seguirse en el caso de los patronos de las ciudades hispanas, en las que E. Melchor documenta doce patronos para el siglo II y ocho en el siglo III. No obstante, consideramos que las fuentes sobre el patronazgo cívico en la Bética son relativamente exiguas para poder apreciar una tendencia en la evolución experimentada entre los siglos II y III. A pesar de ello, E. Melchor recoge un fuerte descenso en el nombramiento de patronos tras la dinastía severiana, restringidos a tan solo tres individuos a partir de mediados del siglo III. Según estos datos, podríamos afirmar que la institución del patronazgo cívico seguía vigente en la provincia Bética durante la dinastía severiana. Asimismo, la presencia del patronazgo a inicios del siglo III concuerda con la continuidad detectada en otros ámbitos de relevancia local en la provincia, tales como el interés por el desempeño de magistraturas y sacerdocios, el mantenimiento de las competencias de las instituciones de gobierno municipal, la realización de evergesías o los fenómenos de autorrepresentación por parte de las élites locales.

Según nuestro análisis, tres individuos fueron nombrados patronos de alguna ciudad bética en un momento cercano a la dinastía severiana. El nombramiento de dos de ellos —*Maxumianus* y *Pacatianus*— guarda un gran paralelismo, ya que ambos eran miembros del orden ecuestre y se encontraban gobernando la Mauritania Tingitana. Esta cercanía entre ambas provincias explica que *Maxumianus* recibiese el mando excepcional de tropas como *dux* para actuar en la Bética durante las incursiones de los *mauri* y, quizás, también el miedo a una posible nueva incursión habría podido justificar el nombramiento de *Pacatianus* décadas más tarde. El tercer patrono era un miembro del orden senatorial próximo a las más altas instancias de poder imperial, tal como indica su *cursus*. En este caso, no puede esgrimirse ninguna razón para su nombramiento, más allá de la protección que pudiese dispensar a *Italica* como prestigioso senador.

El primero de los patronos citados fue el caballero *G. Vallius Maxumianus*, cuya actuación en el contexto de las incursiones mauritanas en la provincia a finales del siglo

²⁰⁸⁰ MELCHOR (2018a, p. 139).

²⁰⁸¹ MELCHOR (2018a, p. 140).

²⁰⁸² HARMAND (1957, pp. 285-286).



II le valió el nombramiento como patrono de *Singilia Barba*²⁰⁸³. Tal como desarrollamos en el apartado correspondiente, el procurador de Mauritania Tingitana actuó en este conflicto en calidad de *dux*, al frente de un destacamento de tropas destinadas específicamente para poner fin a la segunda incursión de *mauri*, fechada entre el 177 y el 178. La datación del patronazgo de *Maxumianus* aparece definida en otro homenaje que recibió el caballero en *Italica* y en el que se consignó la fecha del homenaje en el primer día de las calendas de enero del año del duunvirato de *Licinius Victor* y *Fabius Aelianus*²⁰⁸⁴. A pesar de que la cronología del patronazgo no alcanza la etapa severiana, la repercusión de las incursiones en los últimos años del siglo II justifica que incluyamos en nuestra investigación la figura de *G. Vallius Maxumianus*. El motivo que llevó al orden decurional de *Singilia Barba* a nombrar al caballero como patrono se deduce de la propia dedicación del homenaje, erigido *ob municipium diutina obsidione et bello Maurorum liberatum*. Su intervención en la provincia, y también en la propia *Singilia*, fue recompensada con un título honorífico que, a decir de Seguí, debió limitarse a un mero reconocimiento y no supuso el establecimiento de una verdadera relación de patronazgo en el caso de *Italica*²⁰⁸⁵. Los cargos militares de *Maxumianus* sitúan a este patrono de *Singilia Barba* entre la nómina de militares que fueron nombrados patronos en ciudades de la Bética, y entre los cuales se incluye a *C. Iulius Pacatianus*, fechado plenamente en época de los Severos. Por otro lado, Harmand subrayó la peculiaridad que suponía el nombramiento de ambos como patronos en ciudades béticas mientras desempeñaban el gobierno de la Tingitana y no el proconsulado de la provincia, una excepción que solo se constata en la Bética y en la provincia africana²⁰⁸⁶.

El segundo patrono atestiguado en la Bética en época de los Severos es *C. Iulius Pacatianus*, tal como atestigua el homenaje que este caballero recibió en la ciudad gala de *Vienna*, su ciudad de origen²⁰⁸⁷. El epígrafe, fechado entre 202 y 205, o bien entre 203 y 206, fue erigido por la colonia de *Italica* a su *patronus merentissimus*, sin que se especificase en el texto el motivo del homenaje ni el de su nombramiento. En opinión de Harmand, el patronazgo de *Pacatianus* debe entenderse como un reconocimiento por su participación en las incursiones mauritanas mientras ejerció como gobernador de la Tingitana, argumento que también recoge Seguí, pero limitándolo a una posible

²⁰⁸³ CIL II, 2015 = CIL II²/5, 783 (*Singilia Barba*). PIR¹ V, 170, HARMAND (1957, p. 202, 297-298, n^o 44), PFLAUM (1960-1961, n^o 221), OJEDA (1993, pp. 110-112, n^o 32), SEGÚI (1988, n^o 41 y 1996, pp. 1547-1552) y MELCHOR (2018a, n^o 67). Sobre el contexto arqueológico del epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Singilia Barba* en el capítulo V. Sobre este episodio, véase el apartado correspondiente a las incursiones de *mauri* en la provincia en el capítulo II.

²⁰⁸⁴ CIL II, 1120 (*Italica*).

²⁰⁸⁵ SEGÚI (1988, p. 118).

²⁰⁸⁶ HARMAND (1957, pp. 297-298).

²⁰⁸⁷ CIL XII, 1856 (*Vienna*, Galia Narbonense). PIR² I, 444; HARMAND (1957, p. 202 y 297-298), PFLAUM (1960-1961, n^o 229), SEGÚI (1988, n^o 36 y 1996, pp. 1549-1555) y MELCHOR (2018a, n^o 69). Sobre el nombramiento de *Pacatianus* como gobernador de la nueva provincia de Osroene, véase el apartado sobre las guerras civiles de 193-198 en el capítulo II.



actuación no presencial en la reconstrucción de la colonia²⁰⁸⁸. No obstante, las dos posibles fechas en las que desempeñó este cargo no permiten vincularlo con ninguna de las dos razias de *mauri* que tuvieron lugar con seguridad en la Bética durante el reinado de Marco Aurelio. Asimismo, tal como remarca E. Melchor, ni en este homenaje de *Vienna* ni en el homenaje que dedicó a Cómodo en Dacia junto a otros individuos, ni en su propio epitafio en Roma se refiere que ejerciese el cargo militar extraordinario de *dux*, mando que sí ostentó *Maxumianus* en su intervención en la Bética como gobernador de la Tingitana²⁰⁸⁹. E. Melchor considera, acertadamente a nuestro parecer, dos posibles escenarios que justificarían el nombramiento de *Pacatianus* como patrono de *Italica*. El primero de ellos sería el temor de la colonia de *Italica* a una nueva incursión tras la experimentada en 177-178, que había motivado el nombramiento de *Maxumianus* en *Singilia Barba*. El segundo escenario, menos probable en nuestra opinión, alude a la situación inmediatamente posterior a las confiscaciones de 197. En opinión de E. Melchor, tal vez la desaparición de influyentes miembros del orden senatorial propició que el Senado local de *Italica* buscara en individuos cercanos a la provincia la protección que había perdido. No obstante, Seguí parece argumentar en contra de esta segunda opción considerando, al igual que en el caso de *Maxumianus*, que el nombramiento de *Pacatianus* debió obedecer a una compensación por unos servicios prestados, y no tanto al establecimiento de una relación de defensa y protección.

El último de los tres patronos documentados en la provincia Bética en este período es un individuo de identidad desconocida que aparece como patrono de *Italica* en dos epígrafes procedentes de la ciudad itálica de *Volsinii*²⁰⁹⁰. Harmand, no obstante, únicamente reconoce uno de los epígrafes y fecha su patronazgo entre los siglos I y II. El mejor conservado de ambos ha sido fechado en el reinado de Alejandro Severo, gracias al epíteto *severiana* aplicado a la *legio XIII Gemina*. En el texto se homenajea a este individuo, que aparece como candidato a cuestor y patrono de *Volsinii*, ciudad de la que era originario, así como en las ciudades itálicas de *Ferentium* y *Tibur*, además de en la colonia de *Italica*. No obstante, también es posible la lectura del término *candidatus* aplicado a un tribuno de la plebe, lo que identificaría a este individuo como miembro del orden senatorial cercano al círculo del emperador. Su relevancia queda remarcada también por su nombramiento como patrono de cuatro ciudades y su actuación como cónsul sufecto en algún momento de la dinastía severiana.

²⁰⁸⁸ SEGÚI (1996, pp. 1552-1555).

²⁰⁸⁹ CIL III, 865 (*Napoca*, Dacia) y CIL VI, 1642 = CIL VI, 41287 (Roma)

²⁰⁹⁰ CIL XI, 2699 y 7287 (*Volsinii*, *Regio VII*). BARBIERI (1952, núms. 1196 y 1944), HARMAND (1957, p. 238), OKON (2017, nº 1122) y MELCHOR (2018a, nº 73).



3.5. Los *flamines* de la provincia Bética y el *consilium* provincial

La institucionalización del culto imperial —pilar fundamental para la cohesión e integración de los diversos territorios²⁰⁹¹— y sus primeras manifestaciones en la provincia Bética ha sido fijada por la mayoría de los investigadores en el último tercio del siglo I, probablemente a inicios del reinado de Vespasiano, en consonancia con lo observado en otras provincias occidentales²⁰⁹². No obstante, Garriguet, al igual que otros investigadores, incide en la posibilidad de que los primeros indicios puedan fecharse en época augustea, como muestra de un incipiente culto imperial a nivel provincial todavía no sistematizado²⁰⁹³. Fishwick, por su parte, prefiere retrasar la aparición del flaminado de la Bética al reinado de Domiciano²⁰⁹⁴.

Uno de los principales indicadores del culto a la figura del emperador lo constituye el flaminado de la provincia²⁰⁹⁵, precisamente documentado en la Bética desde este mismo período. El cargo de *flamen* provincial tenía una duración anual y su nombramiento recaía en la asamblea o Concilio Provincial, órgano representativo de todas las comunidades cívicas béticas que se reunirían periódicamente en *Corduba*, muy posiblemente en el complejo de culto imperial formado por el templo de la calle Claudio Marcelo en una terraza superior, una plaza intermedia y el circo, ubicado en un tercer nivel²⁰⁹⁶. Como se podrá comprobar, la mayoría de los *flamines* provinciales entre finales del siglo II e inicios del siglo III son identificados a través de los pedestales honoríficos que este órgano, o el Senado local de la colonia, les dedicaron al término de su cargo, tal como sugiere la expresión *consummato honore flamonii* o el uso del término *flaminalis*.

En nuestro estudio contabilizamos diez *flamines* y dos *flaminicas* de culto imperial que ejercieron su cargo en la provincia Bética en un momento cercano a la dinastía severiana.

²⁰⁹¹ DÍAZ DE CERIO (2014, p. 216).

²⁰⁹² GONZÁLEZ HERRERO (2009, p. 440) y LOZANO y ALVAR (2009, p. 426 y 433), quienes subrayan la significación de este tipo de manifestación religiosa como uno de los pilares que fomentó la cohesión de las comunidades sometidas a Roma y definen el culto imperial como una “manifestación cultural que fue, a un tiempo, política y religiosa, aceptada y practicada en el seno de una sociedad en la que estas esferas (...) no estaban disociadas” (pp. 433-434).

²⁰⁹³ GARRIGUET (2002, pp. 162-173), siguiendo a LE ROUX (1994, p. 399) y CASTILLO (1998, p. 438). En opinión de LOZANO y ALVAR (2009, pp. 427-428) la aparición del llamado “culto imperial” desde el Principado de Augusto estuvo favorecida por su programa de “reconstrucción religiosa” encaminado a reforzar la figura del *Princeps* y el nuevo sistema político en el que se sustentaba.

²⁰⁹⁴ FISHWICK (2002, pp. 223-226 y 241).

²⁰⁹⁵ LOZANO y ALVAR (2009, p. 428) recogen otras manifestaciones propias del culto imperial al margen de la adoración a la figura del emperador, como la celebración de rituales y ceremonias por la salud del emperador y su gobierno o el culto a otras divinidades y a las virtudes imperiales.

²⁰⁹⁶ GARRIGUET (2002, pp. 160-162) y HAENSCH (2011, pp. 100-102). Sobre estos espacios, véase el apartado dedicado al centro de culto imperial provincial en *Corduba* en el capítulo V.



Respecto a la datación de los cargos, tan solo dos de los flaminados han podido ser fechados con precisión. *L. Cominius Iulianus* desempeñó el flaminado de la provincia Bética en 191, durante el penúltimo año del reinado de Cómodo, tal como expresa la datación consular contenida en el homenaje que recibió²⁰⁹⁷. A pesar de que la datación excede la cronología de nuestra investigación, hemos decidido incorporarlo en nuestro estudio por fecharse tan solo dos años antes del breve reinado de Pértinax y el inicio de las guerras civiles de 193. El *flamen* era originario de *Ilurco*, ciudad situada en las proximidades del nacimiento del *Singilis*, en el límite oriental de la provincia. *L. Cominius Iulianus* recibió un pedestal decretado por consenso del Concilio Provincial de la Bética que fue erigido en el llamado *Forum Adiectum* de *Corduba*, al sur del foro colonial. El pedestal fue hallado muy próximo a otro dedicado a Filipo el Árabe y dedicado igualmente por el Concilio Provincial²⁰⁹⁸. Dicho espacio, como argumentamos en el apartado correspondiente a las dinámicas urbanas de la capital de la provincia, fue uno de los escenarios que acogió los pedestales procedentes del conjunto monumental de culto imperial y que fueron reubicados a partir de las últimas décadas del siglo II. La datación precisa del flaminado provincial de *Iulianus* en el año 191 contribuye a precisar este traslado, que pudo producirse muy probablemente durante los primeros años del reinado de Septimio Severo. El homenaje que recibió de este órgano representativo de la provincia Bética, que incluía no solo el pedestal con estatua sino también los máximos honores debidos a su cargo, se produjo tras el cumplimiento de su flaminado, tal como indica la expresión *consummato honore flamonii*. El *flamen*, que según el pedestal no ejerció otros cargos antes o después de su flaminado, costeó a sus expensas el coste de los honores que le fueron decretados.

El segundo *flamen* cuyo cargo ha podido ser fechado con precisión es *Fabius Candidus* (?)²⁰⁹⁹. Su flaminado se ha fechado en 215-216, a finales del reinado de Caracalla, según la datación consular expresada en el pedestal que recibió en la capital de la provincia. Tal como hemos argumentado en el apartado dedicado a la migración entre ciudades béticas, la referencia al padre del *flamen* como *celtitanus* nos induce a pensar que también el *flamen* era originario de esta comunidad situada en la fértil confluencia del Guadalquivir y el Genil. Por su parte, Castillo considera que *Candidus* era de la propia capital provincial. Sí parece unánime la lectura de su *nomen* como *Fabius*, lo que identifica a este individuo como portador de uno de los *nomina* mejor documentados en la Bética y con mayor actividad sociopolítica a inicios del siglo III. Al igual que en el caso de *L. Cominius Iulianus*, el pedestal que recibió este *flamen* fue dedicado por consenso del Concilio Provincial de la Bética tras finalizar su cargo. Este organismo

²⁰⁹⁷ CIL II²/7, 293 (*Corduba*). CASTILLO (1975, p. 611, nº 6; 1998, nº 8 y 1999, nº 8), PASTOR (1993, p. 45), FISHWICK (2002, nº 11), GARRIGUET (2002, nº 29b) y MOLINA TORRES (2015, p. 199).

²⁰⁹⁸ CIL II²/7, 255 (*Corduba*), fechado en 245.

²⁰⁹⁹ CIL II, 2221 = CIL II²/7, 295 (*Corduba*). CASTILLO (1965, nº 141; 1975, p. 612 y nº 10; 1998, nº 12 y 1999, nº 12), FISHWICK (2002, nº 20) y GARRIGUET (2002, nº 38b). Sobre el contexto material del pedestal, véase el apartado sobre el foro colonial de *Corduba* en el capítulo V.



también le decretó los máximos honores debidos a su cargo junto con un pedestal y estatua. Otra similitud con el *flamen* provincial del 191 es que tampoco *Candidus* aparece desempeñando ningún otro cargo local o provincial además del flaminado. No obstante, en este caso no fue el propio homenajeado el encargado de asumir el coste de los honores, sino su padre, *M. Fabius Basileus*, que los remitió como evergesía. Su pedestal tampoco fue hallado en el llamado *Forum Adiectum*, sino en una posición descontextualizada entre el foro de la colonia y el templo de la calle Claudio Marcelo. A partir de esta posición podría deducirse que el homenaje pudo haberse llevado a cabo en el propio foro colonial o en el espacio cívico de los Altos de Santa Ana, puesto que ambos espacios, junto con el *Forum Adiectum*, recibieron los pedestales trasladados desde el conjunto de culto imperial. En nuestra opinión, si el traslado se fecha, como proponen los investigadores, en las últimas décadas del siglo II, tal vez el homenaje a *Candidus*, ya durante el reinado de Caracalla, se ubicó directamente en uno de estos dos espacios de la capital provincial.

Otro *flamen* provincial homenajeado en *Corduba* y cuyo cargo no ha podido ser datado con precisión fue *L. Clodius Saturninus*²¹⁰⁰. Su condición de *patriciensis* y el hecho de que hubiese ejercido también como duunviro de la colonia le identifican como integrante de la oligarquía local de la capital de la provincia. En opinión de Fishwick, quizá el *flamen* era descendiente del orador y amigo de Séneca, *Clodius Turrinus*²¹⁰¹. El hecho de que hubiese desempeñado la más alta magistratura local explica que el pedestal, que se instaló en el espacio de Los Altos de Santa Ana, fuese dedicado por sus compañeros del orden decurional de *Corduba*. Su hijo, *L. Clodius Setuleius*, se encargó de asumir los costes derivados del homenaje a su padre. No obstante, a pesar de que este epígrafe no ha sido hallado, consideramos que el ejercicio del flaminado provincial debió ir acompañado del pertinente homenaje a cargo de la provincia.

Junto al homenaje a *L. Clodius Saturninus* instalado en el espacio público de Los Altos de Santa Ana se halló el homenaje al *flamen L. Octavius Licinianus*²¹⁰². Al igual que el en caso anterior, se trataba de un honor concedido por decreto decurional de *Corduba*, aunque *Licinianus* no era originario de la capital provincial, sino de *Seria*, comunidad cívica ubicada en el límite con la provincia Lusitania. También el hijo homónimo del *flamen* se encargó de costear como evergesía el coste del honor. El texto únicamente registra su ejercicio del flaminado de la provincia, aunque no puede descartarse que el Senado local de *Corduba* le hubiese sido decretado por desempeñar alguna magistratura en la colonia. Asimismo, el título de *flaminalis* indica que el homenaje le fue dedicado

²¹⁰⁰ CIL II²/7, 292 (*Corduba*). CASTILLO (1998, nº 7), FISHWICK (2002, nº 17), GARRIGUET (2002, nº 34b), LEFEBVRE (2006, nº 142) y CURCHIN (2015, nº 1015). Sobre el contexto material del pedestal, véase el apartado sobre el espacio público de Los Altos de Santa Ana en el capítulo V.

²¹⁰¹ PIR² C, 1188. BRZOSKA (1900), RE IV, 103-104.59, s.v. *Clodius*.

²¹⁰² CIL II²/7, 297 (*Corduba*). CASTILLO (1975, p. 612, nº 9 y 1998 y 1999, nº 17), FISHWICK (2002, nº 21), GARRIGUET (2002, nº 30b) y MELCHOR (2011a p. 278).



tras haber cumplido el cargo anual de *flamen* y, según Garriguet, es posible que *Licinianus* hubiese fallecido en el momento en que el pedestal fue erigido en la capital de la provincia, algo que corrobora la presencia del título *pientissimus*.

El homenaje dedicado por decreto decurional al *flamen M. Helvius Rufus* se erigió en el foro colonial de *Corduba*, siendo el propio homenajeado el encargado de asumir los costes de los honores²¹⁰³. Se trataba, al igual que *L. Clodius Saturninus*, de un ciudadano originario de la colonia, aunque el epígrafe no registra que hubiese desempeñado alguna magistratura en su ciudad. Según Garriguet, se trata del mismo *M. Helvius Rufus* documentado en un epitafio colectivo de *Segida Restituta Iulia* junto a sus hermanos *M. Helvius Rufinus* y *M. Helvius Novatus*²¹⁰⁴. En nuestra opinión, tal como sugiere Castillo, el fallecimiento del *Rufus* de *Segida* a los 30 años y la ausencia de menciones al prestigioso flaminado permiten suponer que no se trata del mismo individuo. Por su parte, Fishwick propone su pertenencia a los *Helvii* de *Hispalis*, entre los que se contaba *M. Helvius Agrippa*, homenajeado póstumamente por el Senado local hispalense²¹⁰⁵.

El último *flamen* provincial al que se le dedicó un pedestal en *Corduba* fue *L. Licinius Montanus Sarapionis*²¹⁰⁶. La excepcionalidad del homenaje, cuyo monumento fue erigido también en el foro colonial, reside en que fue dedicado por el *ordo Malacitanorum*, ciudad de la que era originario el *flamen* que, posteriormente, alcanzó la ciudadanía por *adlectio* en la capital de la Bética. Tal como argumentamos en el apartado dedicado a la migración intraprovincial, es posible que su nombramiento como *flamen* le hubiese valido el acceso a la ciudadanía de *Corduba* o, como sugiere E. Melchor, que fuese el acceso a la ciudadanía lo que favoreció su posterior designación como *flamen*. Respecto a la dedicación del pedestal para la estatua ecuestre, el orden decurional de *Corduba* verosíblemente debió haber intervenido en el homenaje, pues a él correspondía autorizar la colocación de un honor decretado por otra comunidad cívica en el foro de la colonia, e incluso pudo haber participado del homenaje junto al Senado local de *Malaca*, aunque ninguna de estos dos extremos puede confirmarse por la pérdida de la última línea del texto.

El último *flamen* provincial de la Bética atestiguado en el foro de la colonia de *Corduba* es *L. Iunius Paulinus*. A diferencia del resto de *flamines*, se documenta a través de un pedestal conmemorativo de su evergesía, sin que se haya conservado el homenaje que debió erigirle el orden decurional de la ciudad o el Concilio Provincial²¹⁰⁷. La posición

²¹⁰³ CIL II²/7, 296 (*Corduba*). CASTILLO (1998 y 1999, nº 13), FISHWICK (2002, nº 19), GARRIGUET (2002, nº 32b) y MELCHOR (2006c, p. 257).

²¹⁰⁴ CIL II, 999a (*Segida Restituta Iulia*).

²¹⁰⁵ CIL II, 1184 (*Hispalis*).

²¹⁰⁶ AE 1996, 883 (*Corduba*). APARICIO y VENTURA (1996, pp. 251-264), FISHWICK (2002, p. 232 y nº 14), GARRIGUET (2002, nº 25b), MELCHOR (2006c, pp. 258-259 y 2011a, pp. 273-274) y MOLINA TORRES (2015, p. 199).

²¹⁰⁷ CIL II, 5523 = CIL II²/7, 221 (*Corduba*). CASTILLO (1965, p. 612, nº 8; 1993, p. 89 y 1998 y 1999, nº 15), CURCHIN (1990 y 2015, nº 93), MELCHOR (1993, p. 76 y 84; 2005, p. 2; 2009a, p. 401 y 2017, p. 237), DELGADO



social, política y económica del *flamen* queda subrayada mediante el *cursus* que recoge la inscripción —pontífice, *flamen* perpetuo y duunviro de *Corduba*, además de *flamen* provincial— así como por la cuantiosa donación de estatuas y espectáculos que financió. Precisamente, E. Melchor ha interpretado que estas donaciones fueron realizadas por haber obtenido el flaminado, a las que añadió otras *pollicitationes* que realizó por haber obtenido otros cargos anteriores, posiblemente el duunvirato, pontificado y flaminado perpetuo. Estos tres últimos cargos, desempeñados en *Corduba*, y el hecho de que la estatua del pedestal fuese una representación de la colonia permiten suponer que el *flamen* fuera originario de la propia capital provincial, suposición que Castillo eleva a confirmación por su adscripción a la tribu Sergia.

Entre los *flamines* que fueron homenajeados en sus ciudades de origen destaca C. *Annius* [---], honrado con un lugar público para un pedestal de estatua por el Senado local de *Osset*, comunidad en la que también ejercía como pontífice perpetuo²¹⁰⁸. Es posible que *Annius* hubiese desempeñado otros cargos en esta misma ciudad, aunque la erosión de las líneas 2-4 del epígrafe impiden confirmarlo. En este caso, el *flamen* de la Bética, que también debió recibir un homenaje a cargo del Concilio Provincial en *Corduba*, fue agasajado en su ciudad de origen con la concesión de un lugar público decretado por los decuriones del municipio, en el que su liberto *Annius* [---] instaló el pedestal de estatua. Respecto a su onomástica, Fishwick propuso leer su *cognomen* como C[*andidus* ?].

Otro *flamen* provincial atestiguado en su ciudad de origen fue G. *Varinius Pietas*, miembro del orden senatorial²¹⁰⁹. El breve homenaje que recibió en *Ugultunia* fue dedicado de forma privada por su hija, la *clarissima femina Varinia Flaccina*, casada con el senador de posible origen bético C. *Licinius Serenianus*²¹¹⁰. Según Fishwick, el motivo de la dedicación por parte de *Varinia* sería la celebración del septuagésimo aniversario de su padre, por lo que cabría entender que este todavía seguía vivo en el momento en que fue homenajeadado en su ciudad natal y, por tanto, también durante el homenaje que debió recibir en *Corduba* al término de su flaminado. El desempeño del duunvirato por *Varinius* confirma su pertenencia a la oligarquía local de esta comunidad cívica cercana a los límites con la provincia Lusitania, posición que se vio reforzada con su nombramiento como *flamen* de la Bética. Consideramos muy probable que la promoción y el prestigio social de la familia conseguido a través del matrimonio de su hija hubiesen influido en su elección como *flamen* provincial.

DELGADO (2001, nº 43), FISHWICK (2002, nº 13), GARRIGUET (2002, nº 33b), MINGOIA (2004, nº 22) y MOLINA TORRES (2015, p. 198). Sobre las donaciones de L. *Iunius Paulinus*, véase el apartado dedicado a las evergesías, en este mismo capítulo.

²¹⁰⁸ AE 1974, 376 (*Osset*). CASTILLO (1999, nº 3) y FISHWICK (2002, nº 16).

²¹⁰⁹ CIL II, 983 (*Ugultunia*). CASTILLO (1975, p. 611, nº 7 y 1998 y 1999, nº 22), CURCHIN (1990 y 2015, nº 247) y FISHWICK (2002, nº 18).

²¹¹⁰ Sobre C. *Licinius Serenianus*, véase la ficha SBI10 en el repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.



Tan solo dos flamínicas provinciales pudieron haber ejercido su cargo durante la etapa de la dinastía severiana, aunque ninguna de ellas ha sido documentada en la capital de la provincia.

La cronología de la primera de ellas, *Quintia Flaccina*, es muy dudosa y pudo haber desempeñado este cargo en algún momento entre mediados y las últimas décadas del siglo II, tal como propuso Fishwick, entre otros²¹¹¹. Se trataría de una flamínica oriunda de *Munigua* y descendiente de los *Quintii*, familia decurional del municipio atestiguada en numerosos epígrafes²¹¹². Esta posición acomodada explica el flaminado de *Quintia Flaccina* y, al mismo tiempo, la realización de diversas evergesías conmemoradas en los dos epígrafes y ejecutadas tras su muerte por su heredero y amigo, el *muniguensis Q. Aelius Vernaclus*.

La segunda flamínica provincial fue *Cocceia (?) Severa*, oriunda de la ciudad lusitana de *Norba Caesarina* y nombrada *flaminica* local de su ciudad natal y *flaminica* de la provincia Bética²¹¹³. El ámbito de competencia de ambos cargos permite afirmar que, al menos en época de los Severos, la oriundez bética no era un requisito necesario para poder acceder al flaminado de la provincia. A pesar de la abundante documentación epigráfica que puede atribuirse a *Cocceia (?) Severa* y a su entorno familiar, tan solo su epitafio en *Ugultunia* registró el desempeño de su cargo de *flaminica* de la provincia Bética. Al igual que en el caso de los *flamines* atestiguados en sus ciudades de origen, cabe entender que también *Cocceia (?) Severa* habría sido merecedora de un pedestal honorífico en *Corduba*, que pudo haber sido dedicado por el orden decurional de la colonia o por el Concilio Provincial e instalado en el foro colonial, el llamado *Forum Adiectum* o en el espacio público de Los Altos de Santa Ana.

El décimo y último *flamen* de la provincia Bética que pudo haber desempeñado el cargo en un momento cercano a la dinastía de los Severos fue *Sex. Allius Mamercus*²¹¹⁴. Al margen de la compleja restitución de su identidad y del epígrafe honorífico que recibió en *Astigi*, posiblemente su ciudad de origen y donde revistió el pontificado perpetuo, su posible mención como *flamen* de los Divinos Augustos del Concilio Provincial es digna de mención. Posiblemente esta fórmula haría referencia al cargo de *flamen* provincial²¹¹⁵ y, por tanto, el papel de este organismo provincial pasaría a ser el de dedicante del homenaje o, tal vez, el de órgano encargado de aceptar por consenso el

²¹¹¹ AE 2006, 640 y AE 1972, 271 (*Munigua*). CASTILLO (1975, p. 612, nº 14 y 1998 y 1999, nº 18), GIMENO (2003, p. 184), MELCHOR (1993, p. 122 y 2009b, p. 172) y FISHWICK (2002, nº 24). Sobre las donaciones de la *flaminica*, véase el apartado dedicado a las evergesías, en este mismo capítulo.

²¹¹² CIL II, 1075; AE 1972, 252 y CILA, Se 1074-1075, 1082 y 1108 (*Munigua*).

²¹¹³ Sobre el origen lusitano de la *flaminica* y su presencia en el entorno de *Norba, Capera* y *Regina*, véase el apartado dedicado a la presencia de lusitanos en la Bética, en este mismo capítulo.

²¹¹⁴ CIL II, 1475 = CIL II²/5, 1171 (*Astigi*). Sobre el epígrafe honorífico, véase el apartado sobre homenajes públicos municipales, en este mismo capítulo. Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el *temenos* de *Astigi* en el capítulo V.

²¹¹⁵ CASTILLO (1998, nº 2).



nombramiento de *Mamercus* como *flamen*. No obstante, según apunta Garriguet, un pedestal dedicado en 245 a Filipo el Árabe consigna la existencia del flaminado del Concilio Provincial de la Bética ejercido en la figura de *L. Valerius Fuscinus*²¹¹⁶. Si se aceptan las primeras propuestas de lectura, sería verosímil entender que también *Sex. Allius Mamercus* fue un *flamen* del Concilio Provincial a finales del siglo II. Queda sin explicación la aparente referencia a los *immunes Ilienses Ilipenses decuriones* que aparece en las ediciones más recientes del epígrafe como dedicantes del pedestal, aunque la hipótesis más verosímil vincula la expresión con la concesión de algún tipo de inmunidad fiscal al conjunto de la ciudad o de su orden decurional²¹¹⁷.

Respecto a la titulación del flaminado de la provincia en esta época, no se aprecia ninguna evolución que sugiera posibles cambios en las atribuciones y competencias de este sacerdocio dedicado al culto imperial. Los diez *flamines* y diez flamínicas aparecen ostentando los títulos de *Flamen Divorum Augustorum provinciae Baeticae* y *Flaminica provinciae Baeticae*, con escasas variaciones en las abreviaturas del cargo²¹¹⁸, con la única excepción de *L. Iunius Paulinus* que se atestigua en el epígrafe conmemorativo de su evergesía como *Flamen provinciae Baeticae*, sin mención a los Divinos Augustos.

Detectamos una amplia dispersión geográfica del origen de los *flamines* y flamínicas, fenómeno que ya documentó Fishwick en su estudio sobre los *flamines* de la Bética fechados entre época flavia y mediados del siglo III²¹¹⁹. En tres de los diez casos los *flamines* fueron originarios de la capital provincial. El desempeño de magistraturas y sacerdocios en la colonia por parte de dos de ellos nos permite subrayar la importancia de la pertenencia a una familia decurional para poder acceder a este prestigioso cargo. A pesar de que, tal como recoge Fishwick²¹²⁰, no puede afirmarse que se tratase de un requerimiento obligatorio para el nombramiento como *flamen*, sí consideramos que el prestigio obtenido a través de las magistraturas y otros sacerdocios, así como la pertenencia a familias de la oligarquía local, debieron influir decisivamente en el nombramiento de los *flamines*, la mitad de los cuales aparecen ostentando otros cargos cívicos y religiosos. Es muy verosímil suponer que prácticamente todos ellos perteneciesen a familias influyentes y hubiesen desempeñado cargos de significación, siendo estos los requisitos básicos a tener en cuenta para el nombramiento²¹²¹.

Por último, es también significativa la distribución de los homenajes dedicados a los *flamines* y flamínicas locales de la provincia Bética. A pesar de que todos ellos debieron

²¹¹⁶ CIL II²/7, 255 (*Corduba*). GARRIGUET (2002, nº 3b).

²¹¹⁷ Sobre la inmunidad fiscal bética, SÁEZ *et al.* (2005, pp. 299-311).

²¹¹⁸ Tampoco FISHWICK (2002, p. 241) detectó cambios significativos en la titulación, fenómeno que interpretó como un mantenimiento de las competencias de este cargo.

²¹¹⁹ FISHWICK (2002, pp. 231-237).

²¹²⁰ FISHWICK (2002, pp. 231-237).

²¹²¹ CASTILLO (1998, p. 440) y FISHWICK (2002, pp. 231-237), en contraste con los *flamines* de la Citerior que, descendían en su mayoría de otros *flamines* provinciales.



recibir el pertinente homenaje por parte del Concilio Provincial o del Senado local de *Corduba* en la capital de la Bética²¹²², cinco de los doce *flamines* y flamínicas se atestiguan epigráficamente fuera de la colonia, la mayoría de ellos en sus ciudades de origen, con la excepción de *Cocceia* (?) *Severa*, lusitana fallecida en *Ugultunia*. En lo relativo a los homenajes erigidos en *Corduba*, el traslado desde el complejo de culto imperial de *Corduba* del pedestal dedicado a *Cominius Iulianus* en 191 permite fechar este proceso en los últimos años del siglo II, muy posiblemente en los inicios del reinado de Septimio Severo²¹²³. A partir de este momento, los espacios donde se erigieron los pedestales dedicados a los *flamines* fueron tres: el foro de la colonia, el espacio cívico de Los Altos de Santa Ana y el conocido como *Forum Adiectum*. En conjunto, estas tres áreas fueron el escenario elegido para ubicar los seis pedestales que homenajeaban a *L. Cominius Iulianus*, *Fabius Candidus* (?), *L. Clodius Saturninus*, *L. Octavius Licinianus*, *M. Helvius Rufus* y *L. Licinius Montanus Sarapionis*. La dedicación a *Fabius Candidus* (?) en 215-216 ya fue situado en el *Forum Adiectum* o Los Altos de Santa Ana, por lo que el traslado de pedestales podría datarse aproximadamente entre el reinado de Septimio Severo y los inicios del de Caracalla. Por su parte, el pedestal referido a *L. Iunius Paulinus* fue erigido también en el foro colonial, pero queda al margen de este recuento al no tratarse de un epígrafe honorífico. Los dedicantes de los seis homenajes erigidos en la capital de la provincia Bética fueron el Concilio Provincial —que dedicó dos pedestales— y los decuriones de *Corduba*, que ofrecieron los otros cuatro. Los honores concedidos por consenso del Concilio Provincial se instalaron en el *Forum Adiectum*, mientras que los homenajes públicos municipales fueron erigidos en el foro de la colonia y en Los Altos de Santa Ana, un hecho que permite suponer que este espacio entraba en las competencias del Senado local de *Corduba*. Como ya hemos apuntado, el homenaje dedicado por los decuriones de *Malaca* a su conciudadano *L. Licinius Montanus Sarapionis* en el foro colonial cordubense podría haber sido erigido conjuntamente con los decuriones de *Corduba*, ciudad en la que el *flamen* obtuvo la ciudadanía o, al menos, con la autorización de este órgano municipal.

La aparición del Concilio Provincial de la Bética como dedicante de homenajes a *L. Cominius Iulianus* en 191 y a *Fabius Candidus* (?) en 215/216 no es exclusiva de la época severiana. Existen al menos otros tres homenajes erigidos en la capital de la provincia que fueron decretados por el Concilio Provincial, el primero de ellos dedicado por consenso al *flamen* provincial *C. Antonius Seranus, Iporcensis* en 152²¹²⁴ y otro al emperador Filipo el Árabe erigido en 245 en el *Forum Adiectum*; un pedestal en el que, según Garriguet, se consigna la primera dedicación realizada a un emperador en la Bética con la fórmula *devota numini maiestatique eius* y supone, además, la última

²¹²² FISHWICK (2002, pp. 215-218) documenta en *Corduba* 12 de los 23 *flamines* de la provincia Bética.

²¹²³ Sobre este aspecto, véase el apartado dedicado al complejo de culto imperial, foro colonial y otros espacios cívicos de *Corduba* en el capítulo V.

²¹²⁴ CIL II²/7, 291 (*Corduba*). GARRIGUET (2002, nº 28b) y FISHWICK (2002, pp. 219-223).



mención al Concilio Provincial²¹²⁵. Castillo opina que el Concilio Provincial debió haber intervenido también en el homenaje del *ordo Mellariensis* al *flamen* del 98/99 C. *Sempronius Speratus*, a pesar de que la mención a este órgano se matiza tras la expresión *omnis concilii consensus*²¹²⁶. Ello permite suponer que el origen de este organismo, la única institución con representatividad provincial en la Bética, se debe retrotraer hasta la misma época en que se institucionalizaron las manifestaciones del culto imperial en la provincia Bética²¹²⁷.

La existencia de un Concilio Provincial encargado, entre otras funciones, de elegir al *flamen* entre los candidatos enviados por cada ciudad y de decretar los debidos homenajes a los *flamines* salientes²¹²⁸ se documenta también en la provincia Citerior, en las tres Galias y, tan solo en una ocasión, en la provincia Lusitania²¹²⁹. En la capital de esta última provincia se atestigua un homenaje decretado por el Concilio Provincial a *L. Roscius Aelianus*, cuestor de Adriano²¹³⁰. En la Citerior contamos con al menos cinco epígrafes que refieren la existencia de un Concilio Provincial que decretaba homenajes a los *flamines* provinciales y otros personajes ilustres²¹³¹, pero también elegía por consenso a los *flamines*²¹³².

A diferencia de la Citerior, en la provincia Bética el Concilio Provincial únicamente aparece como órgano dedicante de los homenajes a los *flamines* de la provincia al término de su mandato y, tal como señala Fishwick, en ningún momento el formulario menciona a la provincia Bética como dedicante, como sí sucede en la Citerior²¹³³. Otra diferencia significativa respecto a la organización del culto imperial entre ambas provincias es que, mientras en la provincia Citerior los *flamines* se identifican a través de su origen conventual, esta utilización del *conventus* como seña identitaria no existe

²¹²⁵ CIL II²/7, 255 (*Corduba*). GARRIGUET (2002, nº 3b). Al respecto, BENOIST (2006, pp. 57-59) considera que la aparición en el siglo III de las fórmulas *numens praeses* y *deus praesens* en los homenajes a emperadores no implicaba necesariamente una transformación intensa del culto imperial, sino que se trata de un fenómeno paralelo al reforzamiento de la autoridad imperial que se producen este momento.

²¹²⁶ CIL II, 2344 = CIL II²/7, 799 (*Mellaria*). CASTILLO (1998, nº 19), seguida por FISHWICK (2002, pp. 219-223). ABBOTT y JOHNSON (1926, pp. 162-163) ya adelantaron una tesis preliminar sobre los concilios provinciales, afirmando que su desarrollo fue paralelo al surgimiento de los primeros problemas en las provincias recién integradas, especialmente en Oriente, tomando la forma de reuniones informales de dos o más comunidades con el objetivo de discutir asuntos de interés común.

²¹²⁷ CABALLOS (2011, p. 194) y LE ROUX (2011, p. 14).

²¹²⁸ HAENSCH (2011, pp. 100-102) añade también la discusión de problemas comunes a la provincia en las sesiones del Concilio y la posibilidad de enviar legaciones al emperador.

²¹²⁹ CASTILLO (1998, p. 439) y FISHWICK (2002, pp. 219-223).

²¹³⁰ HEp 15, 59 (*Emerita*, Lusitania).

²¹³¹ Como al senador *L. Septimius Manno* en CIL II, 4127 = CIL II²/14, 993 (*Tarraco*, Citerior) a mediados del siglo III o al *flamen* provincial *C. Virius Frontonis* en CIL II, 4255 = CIL II²/14, 1174 (*Tarraco*, Citerior) durante el reinado de Septimio Severo.

²¹³² Como a *Sempronia Placida*, *Pompaelonensi* y *flaminica consensu concilii provinciae Hispaniae Citerioris*, homenajeada por su esposo durante el reinado de Marco Aurelio en CIL II, 4246 = CIL II²/14, 1184 (*Tarraco*, Citerior).

²¹³³ FISHWICK (2002, pp. 219-223).



en la Bética²¹³⁴. La importancia de la organización conventual del culto al emperador en la Citerior se justifica por la magnitud geográfica de esta provincia²¹³⁵. Mediante el reforzamiento de las sedes conventuales como espacios para la celebración de ceremonias de culto imperial y de actuación de los *flamines*, la oligarquía tarraconense que hubiese alcanzado este prestigioso cargo no necesitaba desplazarse necesariamente hasta la capital de la provincia para cumplir su función cultural. Esta situación no es asimilable con la realidad de la provincia Bética, en la que el *conventus* se entendía como un mero instrumento de organización para la administración judicial, y no como un símbolo identitario²¹³⁶. Tal como recoge A. Caballos, el *conventus* bético no era una institución intermedia entre la provincia y la comunidad cívica, ya que ambos organismos difieren en sus funciones del *conventus*, cuyo cometido se restringe a algunas actividades jurídicas que rebasaban la competencia municipal²¹³⁷. En opinión de Stylow y Garriguet, esta institución perdió gran parte de sus competencias desde mediados del siglo III, tal como se deduce de la presencia de altos funcionarios de la administración de la provincia, como el procurador *M. Aurelius Alexander*, como encargados de homenajear a los emperadores en la capital provincial²¹³⁸.

²¹³⁴ CABALLOS (2011, p. 190) y GOFFAUX (2011, p. 445).

²¹³⁵ CABALLOS (2011, p. 189) y GOFFAUX (2011, pp. 458-462).

²¹³⁶ GORDÓN (2011, p. 217).

²¹³⁷ CABALLOS (2011, p. 189).

²¹³⁸ CIL II²/7, 259 (*Corduba*). STYLOW (2001, p. 148) y GARRIGUET (2002, nº 7b). También coincidieron en esta cronología ABBOTT y JOHNSON (1926, p. 173), que achacaron la desaparición de los concilios a la difusión del cristianismo y la abolición del culto imperial en el siglo IV.



4. LAS MIGRACIONES EN LA PROVINCIA BÉTICA

El fenómeno de la migración intraprovincial ha sido objeto de recientes estudios, especialmente en el ámbito de la provincia Bética. La importancia de la investigación sobre la movilidad de individuos y *gentes* en el interior de la provincia ha sido subrayada por A. Caballos en la medida en que permite delimitar geográficamente los desplazamientos de los inmigrantes y, sobre todo, determinar en qué medida este fenómeno contribuyó a su promoción sociopolítica²¹³⁹.

En nuestro trabajo hemos decidido acometer el estudio de los movimientos migratorios en el interior de la provincia Bética en época severiana basándonos en cuatro argumentos constatables a través de la epigrafía que, en ocasiones, se relacionan entre sí. Los cuatro fenómenos epigráficos que atestiguan este movimiento migratorio son la recepción o dedicación de homenajes públicos o privados, el desempeño de cargos cívicos o sacerdocios, la realización de liberalidades y la sepultura en ciudades de las que los individuos no eran originarios. Estas fuentes permiten clasificar los movimientos migratorios detectados en la Bética de los Severos en cinco tipologías: la migración hacia la capital provincial, la migración desde la capital provincial, movimientos migratorios entre ciudades béticas y, por último, la presencia de inmigrantes hispanos y norteafricanos en la provincia.

No obstante, la documentación epigráfica de individuos fuera de sus ciudades de origen no implicaba necesariamente un traslado de domicilio de estos, especialmente en el caso de los dedicantes o receptores de honores públicos o privados. Un caso excepcional lo constituyen los homenajes que *M. Iulius Hermes Frontinianus* y su hijo costearon al padre del primero, el *diffusor olearius M. Iulius Hermesianus* en *Astigi* e *Hispalis*. Como ya se ha argumentado previamente, el origen de esta familia dedicada al abastecimiento annonario de aceite se sitúa en *Astigi*, donde a finales del siglo II el orden decurional concedió un lugar público en el que homenajear al comerciante²¹⁴⁰. El honor concedido por el colegio de olearios de *Hispalis* se acompañó igualmente de la remisión de su coste por parte de padre e hijo aunque, en este caso, la presencia de ambos en *Hispalis* no revela ningún movimiento migratorio entre ambas ciudades, sino tan solo el reconocimiento de la labor ejercida por *Hermesianus* en la ciudad de *Hispalis* durante el desempeño de su labor como encargado del colegio²¹⁴¹. A pesar de ello, consideramos que la figura de *M. Iulius Hermesianus* debe entenderse, como propone también E. Melchor, como miembro de la élite provincial bética inmediatamente anterior a la etapa severiana, por la influencia que el *diffusor* debió ejercer no solo en su ciudad de origen

²¹³⁹ CABALLOS (2006c, p. 241).

²¹⁴⁰ CIL II, 1481 = CIL II²/5, 1180 (*Astigi*). RODRÍGUEZ ALMEIDA (1990, pp. 369-278).

²¹⁴¹ AE 2014, 613 (*Hispalis*). CHIC (1988, p. 63), HALEY (2003, p. 157) y BLÁZQUEZ (2007, pp. 182-183).



y en *Hispalis* —donde fueron hallados los restos del posible *collegium oleariorum*²¹⁴²—, sino también en las zonas de producción oleícola del *Baetis* y el *Singilis* e, incluso, en la propia Roma, destino del aceite cuyo envío supervisaba *Hermesianus*²¹⁴³.

4.1. Movimientos migratorios hacia la capital provincial

La capital de la provincia se presenta como el escenario más frecuente en el que personas procedentes de otras comunidades cívicas béticas y de las provincias adyacentes dejaron constancia de su presencia, temporal o definitiva, mediante epitafios, inscripciones honoríficas o altares votivos²¹⁴⁴.

Una situación particular detectada en *Corduba* es la referida a los individuos que, por obtener el flaminado provincial, debieron trasladarse a la capital para ejercer este cargo. Uno de ellos fue *M. Fabius Basileus*, cuya condición de *celti(tanus)* fue registrada en el homenaje que el Concilio Provincial de la Bética dedicó a su hijo, *Fabius Candidus* (?) al término de su cargo²¹⁴⁵. En nuestra opinión, consideramos que pudo existir un parentesco entre *M. Fabius Basileus*, su hijo *Fabius Candidus* y *Fabia Sempronia Aciliana, celtitana* que falleció en su ciudad natal²¹⁴⁶. La filiación entre ambos encaja, así como el hecho de que la joven fallecida presente dos *nomina*, lo que la identificaría como miembro de una importante familia de *Celti*. Si se acepta esta relación, podría inferirse que únicamente el hijo, al obtener el flaminado de la provincia, se trasladó a *Corduba* para ejercer el cargo, mientras que el resto de miembros de su familia, como su padre *M. Fabius Basileus*, su hermana *Fabia Sempronia Aciliana* y su madre, posiblemente una *Sempronia*, permanecieron en su *Celti* natal, como indica el epitafio de la joven. No obstante, Castillo²¹⁴⁷ considera que la lectura de Fishwick²¹⁴⁸ no es segura y sugiere que al menos el hijo era originario de la capital provincial.

Otro caso similar, en el que coincide también la dedicación a cargo del Concilio Provincial, es el del *flamen L. Cominius Iulianus*, en este caso originario de *Ilurco*²¹⁴⁹. También el *flaminalis L. Octavius Licinianus*, con *origo* en *Seria*, fue homenajeado tras su cargo por el orden decurional de *Corduba* con un pedestal costado por su hijo²¹⁵⁰. Según E. Melchor, el hecho de que fuese el Senado local el que le rindió el honor —muy

²¹⁴² Sobre la posible sede del *corpus oleariorum* de la calle Francos, véanse los apartados sobre los espacios cívico-religiosos y de producción de *Hispalis* en el capítulo V.

²¹⁴³ MELCHOR (2011a, pp. 291-292).

²¹⁴⁴ PÉREZ y PRIETO (1979, p. 244) y HALEY (1986, pp. 232-235).

²¹⁴⁵ CIL II, 2221 = CIL II²/7, 295 (*Corduba*). PÉREZ y PRIETO (1979, p. 243 y 251) y HALEY (1991, nº 320).

²¹⁴⁶ HEP 10, 558 (*Celti*).

²¹⁴⁷ CASTILLO (1965, n141; 1975, p. 612 y nº 10 y 1999, nº 12).

²¹⁴⁸ FISHWICK (2002, nº 20).

²¹⁴⁹ CIL II²/7, 293 (*Corduba*). HALEY (1991, nº 319).

²¹⁵⁰ CIL II²/7, 297 (*Corduba*).



probablemente después de que lo hubiese hecho igualmente el Concilio Provincial— refleja el prestigio en la capital de quien desempeñó el flaminado provincial²¹⁵¹. Tal vez *Octavia Maxuma*, que dedicó un exvoto al Genio municipal de *Nertobriga*, a poco más de veinte kilómetros al sur de *Seria*, perteneció a la misma familia que el *flaminalis*, aunque la distancia cronológica entre ambos epígrafes y la carencia de otros argumentos imposibilita una confirmación²¹⁵².

Sí puede confirmarse que otro *flamen*, *L. Licinius Montanus Sarapionis*, se integró en el orden decurional de *Corduba*, tal vez a consecuencia del desempeño de su cargo²¹⁵³. Por el contrario, Fishwick considera que fue su integración en la ciudadanía de *Corduba* la que influyó decisivamente en su elección para el flaminado, y no a la inversa²¹⁵⁴. La mención a su *origo* en *Malaca* y a la obtención de la ciudadanía por *adlectio* en la capital provincial muestra que *Licinius* pasó a formar parte de la élite local de *Corduba*, ciudad a la que se trasladó definitivamente. El pedestal con estatua que recibió en su nueva ciudad estaba dedicado por el Senado local de *Malaca*, demostrando así que el orden decurional malacitano estaba interesado en mostrar la existencia de vínculos entre el *flamen* de la provincia y su ciudad de origen.

Al margen de los *flamines* provinciales, un pedestal para estatua ecuestre erigido en *Corduba* a un joven miembro del orden senatorial indica otro movimiento migratorio dirigido hacia la capital provincial. Tal como se especifica en el repertorio prosopográfico, los orígenes de la madre del *triumvir kapitalis* *C. Annius Lepidus Marcellus*, *Quintia Galla*, se encuentran en *Anticaria*, donde es posible localizar a otros cuatro miembros de la familia *Quintia*²¹⁵⁵. Tan solo otro individuo atestigua esta misma migración, el *anticariensis* *M. Cornelius Catullus*, enterrado en *Corduba*, como indican dos epitafios gemelos cuya cronología no puede precisarse²¹⁵⁶.

Varios epígrafes hallados en el entorno de *Corduba* indican la existencia de más flujos migratorios procedentes de otras comunidades béticas hacia la capital de la provincia. La placa dedicada al niño *[---]Jius Heres*²¹⁵⁷, ya mencionada anteriormente, confirma la presencia en la capital de una importante familia decurional procedente de *Urso*. El hecho de que el joven sepultado en *Corduba* recibiese honores póstumos a cargo del orden decurional de *colonia Genetiva Iulia* podría implicar que su familia se hubiese instalado definitivamente en la capital de la provincia con el objetivo de mejorar su posición sociopolítica, aunque también podría justificarse por un fallecimiento

²¹⁵¹ MELCHOR (2011a, p. 278).

²¹⁵² AE 1894, 8 (*Nertobriga*).

²¹⁵³ AE 1996, 883 (*Corduba*). MELCHOR (2011a, pp. 273-274).

²¹⁵⁴ FISHWICK (2002, nº 14 y p. 232).

²¹⁵⁵ Sobre la vinculación de *Quintia Galla* con *Anticaria*, véase la ficha SB2 en el repertorio prosopográfico de este mismo capítulo.

²¹⁵⁶ VAQUERIZO y SÁNCHEZ (2008, núms. 88 y 89).

²¹⁵⁷ CIL II²/7, 307 (*Corduba*). MELCHOR (2006c, p. 274).



circunstancial del joven en *Corduba*. Como ya hemos señalado, el orden decurional de *Urso* únicamente podía ejecutar los honores públicos fúnebres en el interior de su territorio, por lo que cabría entender que, a pesar de que *Heres* fue sepultado en *Corduba*, recibió igualmente otro homenaje y un monumento funerario en su ciudad de origen, interesada en remarcar la existencia de estos lazos con la importante familia²¹⁵⁸. Un caso similar es el del decurión *praetextatus* de *Astigi*, *C. Furnius Fortunatus*, que también recibió honores fúnebres a cargo de su ciudad de origen, según atestigua un pedestal hallado en *Corduba*²¹⁵⁹. Tal como ya hemos argumentado, el hecho de que hubiese sido nombrado decurión en *Astigi* antes de alcanzar la edad legal mínima y que, presumiblemente, hubiese recibido otro homenaje en esta ciudad²¹⁶⁰ —quizá un pedestal idéntico al erigido en *Corduba*— avalarían su origen astigitano. Al igual que en el caso de *Heres*, también *Fortunatus* procedería de una prestigiosa familia decurional que se trasladó a la capital de la provincia, quizá para mejorar su posición, donde falleció el joven. Como ya se ha indicado, al margen de *Fortunatus* no se documenta ningún otro *Furnius* en *Corduba* y únicamente se atestigua un miembro de esta familia en *Astigi* en algún momento del siglo II, además del *C. Furn[i]* del pedestal ya mencionado²¹⁶¹. Tan solo otro epígrafe, un pedestal público erigido en el último cuarto del siglo III a Aureliano, refiere la presencia de la *respublica Astigitana* en la capital de la provincia como dedicante del homenaje²¹⁶².

El epitafio del sevir perpetuo *G. Sempronius Romulus* evidencia la presencia de un *mellariensis* en la capital de la provincia en este período²¹⁶³. La acomodada posición del liberto se evidencia por haber alcanzado el sevirato y, especialmente, haber sido honrado con este cargo a perpetuidad, hecho que quizá explique su traslado a la capital provincial. Ningún otro *mellariensis* se atestigua en el territorio de la capital provincial, aunque sí se documentan otros *Sempronii* en *Corduba* entre finales del siglo II e inicios del III, que podrían ser susceptibles de formar parte de la misma familia que el liberto por no referir explícitamente su condición de *Patriciensis*, aunque carecemos de más argumentos para confirmar esta hipótesis. Uno de ellos fue el joven *Sempronius Donatus Lauricius*, enterrado a los 17 años y sin referir cargo alguno²¹⁶⁴ y otra posible liberta de un *Sempronius*, *Sempronia Thaumaste*, fue igualmente enterrada en la capital a finales

²¹⁵⁸ MELCHOR (2011b, p. 131).

²¹⁵⁹ CIL II²/7, 306 (*Corduba*). MELCHOR (2006c, pp. 273-274). Véase también el apartado dedicado al gobierno de las ciudades en el capítulo III.

²¹⁶⁰ CIL II²/5, 1183 (*Astigi*).

²¹⁶¹ *Furnia Auctina*, CIL II, 1497 = CIL II²/5, 1219 (*Astigi*).

²¹⁶² CIL II, 2201 = CIL II²/7, 260 (*Corduba*).

²¹⁶³ CIL II²/7, 328 (*Corduba*). HALEY (1991, nº 326).

²¹⁶⁴ CIL II²/7, 531 (*Corduba*).



del siglo II²¹⁶⁵. También *Sempronia Vitalis*²¹⁶⁶ y el músico *Syntrophilus*²¹⁶⁷, esclavo de *L. Sempronius [---]*, fueron enterrados en *Corduba* en este período.

Asimismo, *M. Cornelius Fannianus*, originario de *Obulco*, fue enterrado en la capital de la provincia Bética entre finales del siglo II e inicios del siglo III²¹⁶⁸. Su epitafio no aporta ningún dato que permita justificar su presencia en *Corduba*, aunque tal vez pueda hipotetizarse acerca de su parentesco con algunos de los *Cornelii* de *Obulco*, como *C. Cornelius Caesus*, que ejerció el cargo de *flamen* y duunviro del municipio y su hijo homónimo, sacerdote local en época flavia²¹⁶⁹.

4.2. Movimientos migratorios desde la capital provincial

El fenómeno inverso al descrito, la emigración desde *Corduba* hacia otras ciudades de la provincia Bética, es mucho menos frecuente en el período de los Severos, con tan solo un ejemplo documentado.

El homenaje ofrecido a *L. Lucretius Severus* en *Axati* refleja un movimiento migratorio desde *Corduba* a esta ciudad situada a setenta kilómetros al sur siguiendo el *Baetis*²¹⁷⁰. *Lucretius* era originario de la capital provincial y recibió por *adlectio* la ciudadanía de *Axati*, donde fue *incola* y llegó a ser nombrado ejerció decurión, además de disponer la realización de una evergesía tras su fallecimiento. El traslado desde *Corduba* a otra comunidad cívica refleja una situación poco frecuente y podría deberse a la dificultad en acceder a cargos de prestigio en su ciudad de origen, aunque el nombramiento como decurión no implicaba necesariamente el ejercicio de un cargo.

4.3. Movimientos migratorios entre ciudades béticas

Los movimientos migratorios entre las diferentes comunidades cívicas béticas están mucho más documentados que los originados desde la capital de la provincia. La motivación, al igual que en el resto de fenómenos migratorios, debió obedecer principalmente al desarrollo de actividades económicas o de otro tipo, así como al deseo de promoción sociopolítica. Por ello, la mayoría de movimientos detectados se producen desde comunidades de reducida significación hacia otras ciudades que

²¹⁶⁵ CIL II²/7, 533 = CIL II²/7, 534 (*Corduba*).

²¹⁶⁶ CIL II, 2305 = CIL II²/7, 535 (*Corduba*).

²¹⁶⁷ CIL II, 2241 = CIL II²/7, 723 (*Corduba*).

²¹⁶⁸ CIL II, 2252 = CIL II²/7, 386 (*Corduba*). HALEY (1991, nº 323).

²¹⁶⁹ CIL II, 2126 = CIL II²/7, 93 (*Obulco*).

²¹⁷⁰ CIL II, 1055 (*Axati*). PÉREZ y PRIETO (1979, p. 243 y 246), CURCHIN (1990 y 2015, nº 24) y MELCHOR (2011a, pp. 129-130).



ofrecían una mejora potencial para los emigrantes, ya fuese por su mayor tamaño, una mejor posición geoestratégica respecto a su entorno o porque, por el contrario, una menor competencia por parte de la oligarquía local aseguraba una situación de prosperidad a los recién llegados.

En este sentido puede entenderse la situación de *Aelia Apra, tispitana*²¹⁷¹ que había sido honrada con el sacerdocio perpetuo, tal como refleja el epitafio que se le erigió en el área funeraria de *Urso*, tal vez en la necrópolis conocida como Las Cuevas²¹⁷². La obtención del sacerdocio honorífico identifica a *Aelia Apra* como miembro de la élite local de *Urso*, ciudad en la que documentamos otros dos individuos con la mismo *origo*. El *tispitanus G. Numisius Titicus*²¹⁷³ fue sepultado también en la necrópolis ursonense en una fecha cercana a la de *Aelia Apra*, aunque sin registrar ningún cargo en su *cursus*. Por su parte, *Q. Fabius Macer*, igualmente *tispitanus*, recibió como homenaje un pedestal de estatua en la colonia, aunque la fragmentación del texto no permite conocer su *cursus* ni su cronología²¹⁷⁴. Tal vez la existencia de mejores condiciones de vida y promoción sociopolítica expliquen la existencia de este flujo migratorio entre *Urso* y *Aratispí*, dos ciudades separadas por casi setenta kilómetros de distancia.

El traslado protagonizado por *L. Gavius Priscus* tuvo un menor recorrido que el de *Aelia Apra*. *Priscus* era originario de *Ventippo* y había recibido honores públicos póstumos dedicados por los decuriones de su ciudad natal²¹⁷⁵. Sin embargo, la placa funeraria y honorífica fue hallada en la ciudad ignota de Los Argamasones, lo que indicaría que *Priscus* pudo haberse trasladado al cercano municipio, situado a menos de veinte kilómetros de distancia y donde, según E. Melchor, habría obtenido la ciudadanía por *adlectio*²¹⁷⁶. No obstante, también cabe la posibilidad de que *Priscus* tan solo hubiese sido enterrado en alguna propiedad rural de su familia ubicada en el territorio cercano a Los Argamasones.

También *Aemilia Iusta*, que recibió un homenaje póstumo por parte de su hijo en la ciudad de *Illiturgi*, realizó un traslado a corta distancia desde *Ossigi*, ubicada tan solo a treinta kilómetros al sureste de *Illiturgi*²¹⁷⁷. La misma mujer aparece en otro epitafio dedicado a su hija *Septimia Adventa* junto a su marido *Septimius Sabinianus*, soldado de la VIII Cohorte Pretoriana²¹⁷⁸. Su esposo es uno de los cuatro pretorianos documentados en el período Severiano en *Illiturgi* y, tal como desarrollamos en otros apartados,

²¹⁷¹ Su *origo* en *Aratispí* (Villanueva del Cauche, Antequera) está avalada por su equivalencia con el topónimo *Tispi*, CORREA (2016, pp. 198-199 y 469).

²¹⁷² CIL II, 5443 = CIL II²/5, 1029 (*Urso*). DELGADO DELGADO (2001, nº 35) y NAVARRO CABALLERO (2013-2014, nº 28). Sobre este espacio funerario, véase el apartado sobre la necrópolis de *Urso* en el capítulo V.

²¹⁷³ CIL II, 5447 = CIL II²/5, 1117 (*Urso*).

²¹⁷⁴ CIL II, 1407 = CIL II²/5, 1039 (*Urso*).

²¹⁷⁵ CIL II²/5, 1006 (Los Argamasones).

²¹⁷⁶ MELCHOR (2011a, p. 284 y 2011b, p. 133). HALEY (1991, nº 250).

²¹⁷⁷ CIL II, 2101 = CIL II²/7, 35 (*Illiturgi*). HALEY (1991, nº 310).

²¹⁷⁸ CIL II, 2102 = CIL II²/7, 34 (*Illiturgi*).



consideramos muy probable que su presencia se debiese a su participación, tal vez durante el reinado de Caracalla, en la posible reparación del tramo de la vía Augusta entre *Castulo* y la cercana *Cantigi* y que quedó conmemorada en un miliario fechado, precisamente, en época de Caracalla²¹⁷⁹. La proximidad entre *Ossigi*, ciudad originaria de *Aemilia Iusta*, e *Illiturgi*, lugar de establecimiento de los militares, tal vez explique el matrimonio entre esta mujer bética y un pretoriano posiblemente empleado en la reparación de la vía Augusta.

Menos información puede extraerse de los epitafios hallados en distintas comunidades béticas y dedicados a individuos de origen foráneo. Un breve texto hallado en *Urgapa* registra el enterramiento en Alameda a inicios del siglo III de *M. Iunius Martialis* desde su *Italica* natal hasta esta ciudad situada en las cercanías de la depresión de Antequera²¹⁸⁰, al mismo tiempo que un individuo de identidad desconocida y originario de *Ventippo* fue sepultado en *Olaurum*²¹⁸¹. Mientras, el *Nescaniensis L. Calpurnius Gaulinianus*²¹⁸², el liberto de *Anticaria L. Caelius Philocyrius*²¹⁸³ y el *Carulensis L. Lucanius Optatus*²¹⁸⁴ fueron enterrados en territorio de *Astigi*. Precisamente en *Anticaria* aparece una inmigrante de *Osqua*, *Licinia Logas*²¹⁸⁵ y en *Calecula* documentamos a *C. Aemilius Cantabrinus*, con *origo* en *Sexi*²¹⁸⁶. Por último, en el *ager* de *Illiturgicola* se halló el epitafio del *Ilurconensis Sex. Caecilius Optatus*²¹⁸⁷.

Otros tres posibles testimonios de movimientos migratorios entre ciudades de la provincia Bética se documentan a partir de donaciones realizadas por individuos en ciudades de las que no son originarios. No obstante, cabe reseñar que, como en otros ejemplos descritos, estos epígrafes pueden estar señalando únicamente una actuación en localidades diferentes a la propia. El primero de ellos fue *M. Fabius Livianus*, que costeó una basa cilíndrica con una estatua de la Victoria Augusta en *Iponoba*²¹⁸⁸. El donante era pontífice del municipio de *Sosontigi*, ciudad situada a unos veinte kilómetros al este de *Iponoba* y, tal vez, también era originario de allí. Según Castillo, la estatua erigida por *Livianus* conmemoraba una victoria imperial al mismo tiempo que su acceso al pontificado²¹⁸⁹, a pesar de que la presencia de la fórmula *ex [---]* en la última línea legible del texto también podría indicar una evergesía cumplida póstumamente.

²¹⁷⁹ CIL II, 5066 = CIL II2/7, 53 (*Cantigi*), nº 2 del catálogo de miliarios recogido en el anexo del capítulo III. Sobre la presencia de militares en *Illiturgi*, véase el apartado dedicado al reinado de Caracalla en el capítulo II y conclusiones finales sobre la dinámica urbana de *Illiturgi* en el capítulo V.

²¹⁸⁰ CIL II, 1445 = CIL II²/5, 916 (*Urgapa*). HALEY (1991, nº 251).

²¹⁸¹ CIL II²/5, 945 (*Olaurum*). HALEY (1991, nº 254).

²¹⁸² CIL II, 6284 = CIL II²/5, 1186 (*Astigi*). HALEY (1991, nº 257).

²¹⁸³ CIL II, 1485 = CIL II²/5, 1185 (*Astigi*). HALEY (1991, nº 259).

²¹⁸⁴ CIL II, 5459 = CIL II²/5, 1187 (*Astigi*).

²¹⁸⁵ CIL II²/5, 759 (*Anticaria*). HALEY (1991, nº 292).

²¹⁸⁶ CIL II, 5495 = CIL II²/5, 703 (*Calecula*). HALEY (1991, nº 295).

²¹⁸⁷ CIL II²/5, 269 (*Illiturgicola*).

²¹⁸⁸ CIL II²/5, 367 (*Iponoba*). HALEY (1991, nº 268).

²¹⁸⁹ CASTILLO (1993, p. 90).



En ninguna de las dos ciudades se atestiguan miembros de la *gens Fabia*, lo que sugiere que tal vez el pontífice no se trasladó necesariamente a *Iponoba* y únicamente realizó allí una donación. En opinión de E. Melchor, tal vez el pontífice tenía algún tipo de interés socioeconómico en *Iponoba* que justificase esta evergesía, aunque esta hipótesis tampoco puede confirmarse²¹⁹⁰.

Una situación similar a la anteriormente descrita es la de *L. Fabius Chrysippus, Obulconensis* que donó una estatua de Júpiter Óptimo Máximo, cuyo pedestal fue hallado en el territorio cercano a *Ulisi*²¹⁹¹. La actuación de este evergeta se produjo en una ciudad situada a unos cien kilómetros de distancia, hecho, en caso de que se hubiese trasladado definitivamente a *Ulisi*, habría supuesto una migración desde la zona triguera del valle alto del *Baetis* hacia la zona de producción oleícola del valle de Antequera. Tan solo un *Fabius, M. Fabius Marullus*, se atestigua en *Obulco*, aunque su datación en época flavia no permite asegurar su parentesco con el evergeta *Chrysippus*²¹⁹².

Otra evergesía realizada en el territorio de *Ulisi* que tampoco indica necesariamente una emigración fue la ejecutada por *L. Vibius Fetialis* en nombre de su abuelo homónimo y contando con financiación pública proporcionada por la *respublica Osquensis*²¹⁹³. La participación de las arcas municipales en la donación y la referencia a la promesa realizada por *Fetialis* a esta ciudad sitúan el origen de ambos en *Osqua*, una ciudad ubicada a menos de veinte kilómetros de *Ulisi*, también en el entorno de la depresión de Antequera. E. Melchor sugiere la posibilidad de que ambos, abuelo y nieto, hubiesen obtenido la ciudadanía de *Ulisi* o, al menos, que contasen con propiedades e intereses económicos que explicasen que la donación se realizase en el *ager* de esta ciudad²¹⁹⁴. No obstante, el texto no recoge la *origo* ni la ciudadanía del evergeta, por lo que cabría entender que tal vez la familia de los *Vibii* de *Ulisi* tenían algún tipo de propiedad rural en el territorio situado entre ambas ciudades, en el que erigieron el templo y la estatua de Hércules que financiaron. Ningún otro *Osquensis* aparece en la epigrafía de *Obulco* y su entorno, ni tampoco ningún *Vibii* se atestigua allí, con lo que aparentemente la donación de *L. Vibius Fetialis* y su nieto no supuso ningún movimiento migratorio.

²¹⁹⁰ MELCHOR (2011a, p. 289).

²¹⁹¹ CIL II, 5496 = CIL II²/5, 720 (*Ulisi*). PÉREZ y PRIETO (1979, p. 246 y 251) y HALEY (1991, nº 296).

²¹⁹² CIL II, 2144 = CIL II²/7, 114 (*Obulco*).

²¹⁹³ CIL II²/5, 718 (*Ulisi*). Sobre la tipología de la donación, véase el apartado anterior dedicado a las evergesías.

²¹⁹⁴ MELCHOR (2011b, pp. 137-138).



4.4. Inmigrantes de las restantes provincias hispanas en la Bética

La documentación epigráfica que atestigua la presencia de individuos procedentes de las provincias Citerior y Lusitania en la Bética es enormemente escasa en el período de los Severos.

Únicamente pueden constatarse dos casos seguros de inmigrantes procedentes de la provincia Citerior. El primero de ellos es el *egregius vir G. Docquirius Flaccus*, cuyo epitafio hallado en *Corduba* indica que fue sepultado en la capital de la provincia Bética²¹⁹⁵. En el altar funerario que le dedicaron su cliente *Annaeus Vernaculus* y su liberto *Iulius Phosphorus*, además de referirse su condición de *Aquiflaviensis*, se señalaba que el caballero había sido nombrado patrono de la provincia Citerior, sin ningún dato más acerca del resto de su *cursus*. El desconocimiento sobre las actividades que pudo llevar a cabo este caballero impiden determinar si su presencia en *Corduba* obedecía al desempeño de algún cargo o si, como parece más probable, su fallecimiento en la capital provincial se produjo en un contexto accidental. Sobre su posible parentesco, a pesar de la relativa abundancia del gentilicio *Docquirius* en la parte central y septentrional de Lusitania²¹⁹⁶, tan solo un *Docquirius* en *Norba*²¹⁹⁷ y un *Minucius Docirius*²¹⁹⁸ pueden fecharse en algún momento entre la segunda mitad del siglo II y el siglo III. En nuestra opinión, no es posible vincular de forma segura ninguno de ellos con el caballero originario de *Aqua Flavia*. No obstante, consideramos que es muy significativa la relación de clientela personal establecida entre el caballero lusitano y *Annaeus Vernaculus*, cuyo *nomen* nos permite atribuirle un posible origen bético, habida cuenta de la abundancia de *Annaeii* en la Bética y la nula presencia de este gentilicio en la Lusitania. Quizá algún tipo de vínculo económico unía a estos dos individuos y explicaría la presencia de *G. Docquirius Flaccus* en la capital bética.

El segundo de los individuos procedentes de la provincia Citerior es *C. Aemilius [---]*, un *Grac(c)uri[tanus]* atestiguado en una placa hallada en *Urso* y fechada por paleografía a finales del siglo II²¹⁹⁹. La fragmentación del soporte explica que existan diversas variantes en la lectura de la tercera línea del texto, en la que se ha propuesto restituir las expresiones *orn[amenta ---]2200*, *ob me[rita---]2201* o *[ann]or(um) [---]2202*. Si se acepta cualquiera de las dos primeras lecturas, el personaje habría sido homenajeado en la

²¹⁹⁵ CIL II²/7, 280 (*Corduba*). HALEY (1991, nº 333) y CABALLOS 1999 (nº T38). Melchor no lo recoge en su reciente trabajo sobre el patronazgo al no ejercerlo sobre una comunidad cívica, sino sobre el conjunto de la provincia.

²¹⁹⁶ ABASCAL (1994, p. 32) recoge las variantes *Doccyricus*, *Docquiricus*, *Docquirius*, *Doqirus* y *Doquirus* de este *cognomen* indígena.

²¹⁹⁷ AE 1968, 216 (*Norba*, Lusitania), dedicando un ara votiva.

²¹⁹⁸ IRPLEón 110 (*Asturica Augusta*, Citerior), dedicando el epitafio a su madre, *Iulia Amma*.

²¹⁹⁹ CIL II²/5, 1038 (*Urso*).

²²⁰⁰ Según CILA, Se 631.

²²⁰¹ Según CIL II²/5 y HEp 7, 891.

²²⁰² ATENCIA (1978, p. 190).



colonia con la concesión de algún tipo de ornamento honorífico propio de la clase decurional o, tal vez, por la realización de algún tipo de evergesía. En el tercero de los casos, la placa se consideraría un simple epitafio en el que se consignaba la edad en la que se produjo su fallecimiento. Así pues, al igual que en el caso anterior, tampoco es posible determinar con seguridad los motivos de la presencia de este individuo en *Urso*.

Los inmigrantes procedentes de Lusitania y presentes en la Bética en época de los Severos son igualmente escasos. El caso más interesante es el de la ya citada *flaminica* provincial *Cocceia Severa*. En su edición del texto, Gómez-Pantoja y Madruga consideran que la *flaminica* de origen lusitano es la misma que dejó clara su condición de *Norbensis* en un altar funerario erigido en *Ugultunia*²²⁰³. El texto, actualmente perdido, reflejaba la función de *flaminica* de la provincia Bética y *flaminica* local de *Norba*, localidad ubicada a más de cien kilómetros al norte de la ciudad bética en la que fue sepultada. El epitafio permite intuir que *Cocceia Severa* se trasladó desde la ciudad lusitana de *Norba Caesarina* hasta la provincia Bética, en cuya capital debió desempeñar el cargo anual del flaminado. En la última etapa de su vida debió trasladarse a la zona limítrofe entre la Bética y la Lusitania, falleciendo en *Ugultunia* a los ochenta años. La investigación de ambos autores, así como otros documentos epigráficos, ha arrojado también interesantes resultados sobre el parentesco de *Cocceia Severa*, que habría dejado constancia de su paso por ambas provincias. Aceptando la identificación que proponen Gómez-Pantoja y Madruga, *Cocceia Severa* pudo erigir a mediados del siglo II dos pedestales honoríficos en *Regina*, a escasa distancia de la ciudad en la que fue enterrada la flaminica. Creemos probable que fuesen dedicados en el intervalo entre su actuación como *flaminica* local de *Norba* y su posterior traslado a *Corduba* para ejercer el flaminado provincial, aunque también es posible que fuesen dedicados durante su estancia en la cercana *Ugultunia*. El primero de ellos consistía en la dedicación de un homenaje privado a *Cornelia Severiana*, ejecutado por la propia *Cocceia Severa* cumpliendo el testamento de *P. Numisius Superstes*, sin que se dejase constancia de cuál era el vínculo que relacionaba a los tres individuos²²⁰⁴. El mismo *P. Numisius Superstes* dejó dispuesto que tras su muerte se le dedicase igualmente otro pedestal en *Regina*, acto que se encargó de cumplir también *Cocceia Severa*²²⁰⁵. Quizá pueda conjeturarse acerca de un matrimonio entre *Superstes* y *Cornelia Severiana*, que estaría vinculado con la *flaminica* lusitana a través de algún tipo de relación que desconocemos. Siguiendo las propuestas de los investigadores, otras inscripciones procedentes del entorno de *Norba Caesarina* contribuyen al conocimiento de *Cocceia Severa*. Dos de los epígrafes, uno de los cuales ha sido ubicado en el contexto de una *villa*, son epitafios que podrían atribuirse a sendas esclavas de *Severa*, *Fortunata* y *Veneria*²²⁰⁶. Los mismos

²²⁰³ AE 2014, 604 (*Ugultunia*). GÓMEZ-PANTOJA Y MADRUGA (2014, pp. 247-272). Más recientemente, SALINAS y RODRÍGUEZ (2017, nº 7).

²²⁰⁴ CIL II²/7, 983 (*Regina*).

²²⁰⁵ CIL II²/7, 984 (*Regina*).

²²⁰⁶ HEP 16, 75 y CIL II, 722 (*Norba*, Lusitania).



investigadores también identifican a la *flaminica* con la *Cocceia Severa* que dedicó tres pedestales a parientes femeninas —su abuela paterna *Avita*, su madre *Trebia Procula* y su tía materna *Trebia Vegeta*— en la ciudad lusitana de *Capera*, donde la familia de *Cocceia Severa* poseería propiedades²²⁰⁷.

Al margen de la *flaminica*, cuya *origo* en *Norba* aparece explícitamente en su epitafio, ningún otro lusitano manifestó claramente su procedencia en la Bética de los Severos. Tan solo la onomástica podría revelar este origen, aunque nunca de forma segura. Uno de los gentilicios más frecuentemente atestiguados en ambas provincias y tradicionalmente identificado como procedente de la Lusitania es el de los *Cocceii*, también presente en la *flaminica* de *Norba*²²⁰⁸. Dos de los individuos documentados en la Bética en época severiana con el *nomen Cocceius* han sido considerados como oriundos de la provincia Lusitania por algunos investigadores. *M. Cocceius Iulianus* y su hijo *Cocceius Quirinus* aparecen junto a *Iunia Africana* en una mencionada evergesía realizada en el teatro de *Italica*²²⁰⁹ y, según Canto, procederían de los *Cocceii* lusitanos²²¹⁰. En nuestra opinión, la ausencia de una mención explícita a la *origo* y la presencia del gentilicio *Cocceius* no permiten confirmar fehacientemente que, al menos el padre, procediese de la provincia Lusitania.

4.5. Inmigrantes africanos en la provincia Bética

Entre finales del siglo II y la primera mitad del siglo III se documenta con cierta frecuencia la presencia de individuos procedentes de las provincias norteafricanas en la provincia Bética. No obstante, en la mayoría de los casos este origen solo puede intuirse indirectamente a partir de la onomástica, aunque sí existe al menos un caso en el que se dejó constancia epigráfica de la procedencia africana.

El único caso en el que se evidencia explícitamente un origen africano en la provincia Bética es el de la *flaminica* y sacerdotisa local de *Italica*, *Vibia Modesta*, cuyas costosas donaciones religiosas han sido ya analizadas²²¹¹. En la ménsula en la que conmemoraba su evergesía *Vibia Modesta* reflejó su *origo* mediante la fórmula *oriunda ex Mauretania*, expresión que, según diversos investigadores, como Gozalbes o Lefebvre, indicaba que era oriunda de una de las dos Mauritania²²¹². Por su parte, Le Roux opina que la fórmula

²²⁰⁷ CIL II, 813-814 y CILCáceres III, 1006 (*Capera*, Lusitania).

²²⁰⁸ Según la base de datos de ADOPIA, se atestiguan 12 *Cocceii* en Lusitania. Exceptuando a *Cocceia Severa*, nosotros localizamos cuatro *Cocceii* en la Bética y una asociación de *Cocceiorum*.

²²⁰⁹ CILA, Se 392 (*Italica*). Sobre la donación, véase el apartado anterior dedicado a las evergesías de la Bética severiana, en este mismo capítulo.

²²¹⁰ CANTO (1983a, nº 58).

²²¹¹ AE 2001, 1185 (*Italica*). LEFEBVRE (2006, nº 9).

²²¹² GOZALBES (2006, pp. 1342-1343) sugiere además el matrimonio de *Modesta* con algún individuo destacado de la colonia para explicar su acceso al flaminado.



debe entenderse como un recurso genérico para aludir a cualquier provincia norteafricana, aunque admite que la frecuencia del gentilicio *Vibius* en la Mauritania Cesariense la identifica posiblemente como oriunda de esta provincia ²²¹³.

La filiación que *Vibia Modesta* recoge en el texto permite localizar a otro norteafricano en *Italica*, *C. Vibius Libo*, padre de la *flaminica*. Según recoge A. Caballos, es posible que *Libo* estuviese emparentado con el *Q. Vibius*, honrado en el siglo II con un asiento reservado en el anfiteatro de la colonia, y con otro personaje homónimo que fue homenajeado en un epigrafe incompleto, tal vez padre e hijo, respectivamente ²²¹⁴. Si se acepta que *Q. Vibius* recibió un asiento reservado en el anfiteatro por ser miembro del orden decurional de *Italica*, se reforzaría la prestigiosa posición social y política de la mauritana *Vibia Modesta* en la colonia, hecho que quedaría corroborado por su cuantiosa donación y por el hecho de haber sido nombrada sacerdotisa y dos veces *flaminica* local.

El tercer y último individuo al que podría atribuírsele un hipotético origen norteafricano en la provincia Bética es *M. Aurelius Achaicus*, cuyo epitafio fue hallado en el entorno de *Iponoba* ²²¹⁵. La lectura propuesta por Canto recoge la fórmula *natione Geta* en las líneas tercera y cuarta de la estela, lo que identificaría a *Aurelius* como oriundo de la Getulia, región situada entre la zona mauritana y la nómida. No obstante, la reciente edición de Stylow en el CIL II²/5 recoge una hipotética *origo* en *Astigi* con la lectura, no sin dificultades, de la expresión *aegre Astigit(anus)*, por lo que no puede despejarse la incógnita sobre la procedencia de este individuo.

El análisis onomástico permite plantear la hipótesis de atribuir, no de forma segura, un origen norteafricano a un conjunto relativamente amplio de personas en época severiana. Siguiendo la catalogación realizada por Lefebvre en su estudio sobre la presencia de inmigrantes africanos en las provincias hispanas, localizamos un total de 19 individuos cuyo *cognomen* podría señalar un hipotético origen africano.

Los *cognomina* más susceptibles de ser encuadrados como norteafricanos son aquellos derivados de etnias o que aluden a regiones geográficas. Los más evidentes son *Afer* y *Africanus*, que aparece en tres ocasiones en la Bética de los Severos. En dos casos los individuos con estos *cognomina* se localizan en *Italica*: *Iunia Africana*, la evergeta casada con un *Cocceius* de probable origen lusitano, a la que nos hemos referido con antelación ²²¹⁶ y *G. Sentius Africanus*, dedicante de un exvoto a *Caelestis Pia Augusta* en

²²¹³ LE ROUX (2001, pp. 239-248).

²²¹⁴ CIL II, 5112 y AE 2010, 682 (*Italica*), LEFEBVRE (2006, p. 105). CABALLOS (2010c, pp. 365-367).

²²¹⁵ CIL II²/5, 375 = HEp 8, 146 (*Iponoba*).

²²¹⁶ CILA, Se 392 (*Italica*), LEFEBVRE (2006, nº 10). Sobre el posible origen lusitano de su esposo *M. Cocceius Iulianus*, véase el apartado anterior dedicado a la inmigración de las provincias hispanas en la Bética.



el espacio de culto dedicado a esta divinidad en el anfiteatro²²¹⁷. También podría enmarcarse asumirse de forma similar un origen africano en el caso del *cognomen* derivado que porta *L. Calpurnius Afrinus*, enterrado en *Nabrissa*²²¹⁸.

Otros dos *cognomina* documentados en la Bética entre finales del siglo II e inicios del siglo III y que derivan de áreas geográficas del norte de África son *Gaetulus* —en alusión a la Getulia, zona limítrofe con Numidia— y *Maurus*, en clara referencia a las Mauritánias. En nuestro estudio localizamos tres individuos con el *cognomen Gaetulus*: *L. Numisius Gaetulus*, sepultado en *Corduba*²²¹⁹; *Porcius Gaetulus*, que recibió un altar de su colegio funerario en *Malaca*²²²⁰, y *Gaetula*, posiblemente una esclava atestiguada en un lugar incierto de la provincia de Jaén²²²¹. Con el *cognomen Maurus* se documenta a la niña *Pompeia Maura* en *Gades*, a pesar de que la lectura de su onomástica no es segura²²²², y a la esclava *Maurula*, enterrada en *Celti*²²²³.

Tal como indica S. Lefebvre, existe otra categoría de elementos onomásticos frecuentemente asociados con individuos originarios de las provincias africanas, aunque de menor fiabilidad que los *cognomina* anteriores²²²⁴. Uno de los más atestiguados en la Bética es el *cognomen Saturninus*, aunque no puede aplicarse esta hipótesis a todos los individuos que portan este *cognomen*. Así pues, en dos ocasiones la explícita mención a una *origo* bética permite descartar una posible procedencia norteafricana, como en el caso del *Patriciensis L. Clodius Saturninus*, duunviro de la colonia y *flamen* de la provincia Bética²²²⁵, y *M. Cornelius Saturninus*, que atestiguó claramente su *origo* como *Singiliensi*²²²⁶. No encontramos elementos suficientes que aseguren un origen norteafricano en el caso de *Pacia Saturnina*, honrada póstumamente por su esposo *Iulius Baeticus* y su liberta *Pacia Natalis* en la capital provincial²²²⁷, ni tampoco en el caso del liberto *Flavius Saturninus*, que dedicó un epitafio a su patrono *T. Flavius Aquila* en *Baelo Claudia*²²²⁸.

Optatus es otro *cognomen* tradicionalmente considerado como propio de las provincias norteafricanas, aunque ampliamente distribuido por la parte occidental del Imperio²²²⁹.

²²¹⁷ AE 1984, 501 (*Italica*), LEFEBVRE (2006, nº 11). Sobre el exvoto, véase el apartado sobre estancias de culto bajo el anfiteatro de *Italica* en el capítulo V.

²²¹⁸ AE 1965, 70 (*Nabrissa*), LEFEBVRE (2006, nº 37).

²²¹⁹ CIL II, 2298 = CIL II²/7, 503 (*Corduba*).

²²²⁰ CIL II, 1976 (*Malaca*), RODRÍGUEZ OLIVA (1982-1983, p. 245).

²²²¹ CIL II²/5, 56d (*locus incertus*, Jaén), LEFEBVRE (2006, nº 46).

²²²² AE 1995, 788 (*Gades*). La lectura de su *nomen* oscila entre *Publia* y *Pompeia*, aunque también se propone *Puella*, y *Clara* o *Maura* para su *cognomen*.

²²²³ CILA, Se 188 (*Celti*), LEFEBVRE (2006, nº 45).

²²²⁴ LEFEBVRE (2006, p. 117).

²²²⁵ CIL II²/7, 292 (*Corduba*), LEFEBVRE (2006, nº 152).

²²²⁶ CIL II²/5, 797 (*Singilia Barba*), LEFEBVRE (2006, nº 66).

²²²⁷ CIL II²/7, 508 (*Corduba*).

²²²⁸ IRPCádiz, 50 (*Baelo Claudia*).

²²²⁹ LEFEBVRE (2006, p. 123).



Al igual que en el caso anterior, no resulta posible aplicar un origen norteafricano a *Aelia Optata*, madre de *L. Aelius Mela*, que explicita su *origo* como *Nescaniensis* y a quien consideramos descendiente de los *Aelii Optati* béticos dedicados a la producción de aceite en el siglo II²²³⁰, ni tampoco al posible duunviro de *Ulia Fidentia L. Aelius Optatus*, igualmente emparentado con los *Aelii Optati*²²³¹. Tampoco el *Ilurconensis Sex. Caecilius Optatus*, sepultado en el *ager* de *Illiturgicola*²²³², ni el *Carulensis L. Lucanius Optatus* localizado en *Astigi*, pueden considerarse inmigrantes de las provincias africanas²²³³. Por el contrario, tal vez los duunviro *Q. C. Optatus* y *Q. L. Optatus* encargados de cobrar una multa en *Ugia* sí puedan asociarse con un origen africano a partir de su *cognomen*, sin que sea posible confirmar lo que resulta una mera hipótesis²²³⁴.

El último de los *cognomina* frecuentemente asociado a norteafricanos y documentado en la Bética es el de *Donatus*, localizado en dos ocasiones con una cronología próxima a los Severos. El joven *Sempronius Donatus Lauricius* fue enterrado en la capital de la provincia²²³⁵, mientras que *Pontius Caecilius Donatus* fue homenajeado por sus hermanos en su epitafio de *Italica*²²³⁶.

La participación en el culto a la divinidad africana *Dea Caelestis* constituye el último aspecto que ha permitido a Lefebvre plantear la posibilidad de identificar otros hipotéticos inmigrantes procedentes de estas provincias en la península ibérica. Tal como desarrollamos en el apartado dedicado a los espacios de culto de *Italica*, esta colonia fue uno de los escenarios más prolíficos de testimonios epigráficos de este tipo de culto, que en ocasiones se asoció con la diosa Némesis y cuyo ámbito de culto ha sido identificado en las estancias del anfiteatro. A partir de las diferentes placas con *plantae pedum* y otros exvotos dedicados a esta divinidad, podría intuirse un posible origen norteafricano para *Lucanus Fedeles*²²³⁷ y el *sacerdos P. B. Fortunatus*²²³⁸, así como para el ya mencionado *G. Sentius Africanus*²²³⁹.

La distribución geográfica de los posibles *africani* presentes en la Bética de los Severos muestra que se ubicaron, por razones de proximidad, en ciudades costeras como *Baelo Claudia*, *Malaca* y *Gades*, pero también en importantes comunidades a la orilla del *Baetis* como *Italica*, *Celti* o la propia capital de la provincia. *Italica* fue la comunidad cívica que presentaba un mayor número de inmigrantes norteafricanos a inicios del siglo III, con un total de cinco individuos seguros y otros dos probables. Además, su

²²³⁰ CIL II, 5492 = CIL II²/5, 849 (*Nescania*).

²²³¹ CIL II²/5, 494 (*Ulia Fidentia*).

²²³² CIL II²/5, 269 (*Illiturgicola*), LEFEBVRE (2006, nº 51).

²²³³ CIL II, 5459 = CIL II²/5, 1187 (*Astigi*), PÉREZ y PRIETO (1979, p. 251) y LEFEBVRE (2006, nº 89).

²²³⁴ HEP 18, 389 (*Ugia*), ORDÓÑEZ y SAQUETE (2009, pp. 197-204) y CURCHIN (2015, núms. 1050 y 1051).

²²³⁵ CIL II²/7, 531 (*Corduba*).

²²³⁶ AE 1994, 905 (*Italica*).

²²³⁷ AE 1984, 505 (*Italica*), LEFEBVRE (2006, nº 14).

²²³⁸ AE 1984, 504 (*Italica*), LEFEBVRE (2006, nº 21).

²²³⁹ AE 1984, 501 (*Italica*), LEFEBVRE (2006, nº 11).



integración en los órganos dirigentes de esta colonia es excepcional, tal como se deduce del nombramiento de una mujer oriunda de Mauritania como *flaminica* y sacerdotisa local. También la documentación de numerosos exvotos dedicados a *Dea Caelestis* en las estancias de culto del anfiteatro de la colonia puede ser tenido como un argumento, menos sólido, sobre la presencia de una importante comunidad de norteafricanos presentes en *Italica* en este momento. Tal como proponemos en el capítulo dedicado a las dinámicas urbanas de esta colonia, consideramos probable la participación de esta activa comunidad de nuevos *incolae* en el programa monumental que revitalizó algunas áreas públicas de la ciudad y en las reformas documentadas en algunas de las viviendas del barrio adriano. Los otros posibles norteafricanos documentados en la provincia no desempeñaron ningún cargo, por lo que no podemos confirmar su integración en las oligarquías locales de *Baelo Claudia*, *Iponoba* o *Malaca*. La única excepción la constituyen los duunviros de *Ugia* que, según el criterio de Lefebvre, podrían interpretarse como posibles norteafricanos por su *cognomen Optatus*. En nuestra opinión, no existen suficientes indicios que permitan atribuirles este origen, máxime cuando algunos de los *Optati* o *Saturnini* béticos fechados en esta cronología dejaron constancia epigráfica de su *origo* bética.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

CAPÍTULO V

DINÁMICAS URBANAS EN LA BÉTICA DE ÉPOCA SEVERIANA

1. INTRODUCCIÓN: LAS CIUDADES SELECCIONADAS COMO PARADIGMA DE LA EVOLUCIÓN DEL PAISAJE URBANO BÉTICO

En época de los Severos el territorio de la Bética se encontraba plenamente vertebrado y conformado por un conjunto de ciudades con papeles ya consolidados y una jerarquía asumida. No obstante, la documentación epigráfica y el registro arqueológico muestran una evolución diferente en cada una de las comunidades. Como podrá comprobarse, en muchas ocasiones el punto de inflexión en el proceso urbanístico se data, precisamente, entre las décadas finales del siglo II y la primera mitad de la centuria siguiente, con lo que la etapa de los Severos se revela como un momento de transformación que acabaría desembocando en un intenso reajuste del paisaje urbano o, en ocasiones, en la propia desaparición de la comunidad.

El principal objetivo del presente capítulo pasa por acometer una doble tarea de análisis y recapitulación de todas las evidencias materiales relacionadas con las dinámicas urbanas de algunas de las ciudades de la provincia Bética en época de los Severos. La presentación de las ciudades sigue, en primer lugar, el criterio de ordenación basado en los cuatro conventos jurídicos de la provincia. Sabiendo que dicha ordenación no tiene una función de organización y división del territorio, sino judicial²²⁴⁰, optamos por presentar las ciudades de acuerdo con su adscripción a una determinada sede conventual, tal como se realiza, por ejemplo, en los *corpora* epigráficos CIL y CIL II². De esta forma se muestra cada una de las ciudades en función de su vinculación con una región natural e histórica, conformada a partir de las ciudades que actuaban como sedes del *conventus*. Tras la sede conventual, siguiendo el criterio de su estatuto jurídico, se analizan en primer lugar las colonias, seguidas por los municipios anteriores a época flavia y, por último, los que accedieron a la municipalidad en el último tercio del siglo I d. C. El conjunto de núcleos analizados asciende a un total de dieciséis, siendo la publicación de los resultados de las intervenciones arqueológicas y la existencia de un mínimo *corpus* epigráfico los dos principales requisitos para poder presentar un estudio adecuado. No obstante, es necesario remarcar la imposibilidad de realizar un análisis pormenorizado de todas las comunidades cívicas atestiguadas en la provincia Bética, por lo que el estudio que presentamos debe entenderse como una muestra suficientemente amplia y significativa de la evolución en el paisaje urbano de la Bética en este período.

Respecto a la metodología de análisis de cada ciudad, la información recogida e interpretada procede fundamentalmente del análisis arqueológico y su expresión

²²⁴⁰ CORTIJO (1993, pp. 119-164, especialmente 144-157 y 2007, pp. 271-304, especialmente 274-276), LE ROUX (2004, pp. 337-356), CABALLOS (2011, pp. 189-190) y GORDÓN (2011, pp. 209-224).



epigráfica, obtenidos ambos de la consulta de bibliografía especializada²²⁴¹. Por su parte, las fuentes literarias tienen un papel muy marginal por el escaso protagonismo de la provincia Bética en las obras clásicas y tardoantiguas. Dentro de cada uno de los apartados destinados a la ciudad, la presentación de los diferentes ámbitos urbanos sigue siempre el mismo orden: infraestructuras (murallas y fortificaciones, acueductos, estructura urbana y red de saneamiento), espacios cívicos y de representación (foros y edificios anexos, así como otros espacios donde los hallazgos epigráficos permiten interpretarlos como zonas para la autorrepresentación), espacios de culto (templos y plazas de culto imperial, templos dedicados a divinidades o con advocación desconocida, y otras estancias de culto como capillas o lugares para culto privado), espacios para el ocio y el espectáculo (teatro, anfiteatro, circos y termas, especialmente públicas), espacios productivos y de abastecimiento (puertos marítimos o fluviales e instalaciones anexas, *horrea* y zonas de almacenamiento, talleres y alfares, especialmente los intramuros o periurbanos), espacios de hábitat (*domus*, *collegia* y *villae* periurbanas) y, por último, espacios extramuros (como necrópolis, *suburbia* y *vici* residenciales).

Se trata, por tanto, de una clasificación a partir de criterios funcionales, teniendo presente que los espacios urbanos, como podrá comprobarse, pueden cumplir funciones plurales. Es el caso de los que hemos denominado “espacios de ocio y espectáculo”, a saber: teatros, anfiteatros, circos y termas. Algunos de estos ambientes fueron a la par escenarios idóneos de expresión y proyección del culto a la figura del emperador, pero en nuestro análisis hemos preferido encuadrarlos como edificios que cumplen funciones de recreo, diversión, reunión y cohesión social. Similar criterio puede aplicarse a los llamados “espacios cívicos y de representación”, en su mayoría compuestos por los foros y su equipamiento. En este caso, hemos optado por analizar las plazas forenses —uno de los principales espacios para la autorrepresentación y el homenaje cívico—, así como otros edificios colindantes que albergaron funciones de gobierno y administración política y judicial, enmarcando otras estructuras presentes en los foros, como los templos dedicados a la tríada Capitolina o al emperador, en el apartado de espacios de culto.

En cada uno de los ámbitos urbanos se ha procurado seleccionar solo aquellas evidencias que atestiguan una cronología severiana o, aproximadamente, entre finales del siglo II y el primer tercio del siglo III. Como podrá comprobarse, la adscripción cronológica de la mayor parte de las evidencias epigráficas y arqueológicas es sumamente compleja, por lo que tratamos de incorporar únicamente aquellas fuentes de información que encajen en la horquilla temporal delimitada por las últimas décadas del siglo II y la primera mitad del siglo III. Ello nos lleva a no analizar tanto aquellos edificios o infraestructuras abandonadas con anterioridad a este período como las que

²²⁴¹ Entre otras colecciones, el *Anuario Arqueológico de Andalucía*, los ya mencionados volúmenes de CIL II y CIL II² correspondientes a los *conventus Cordubensis* y *Astigitanus*, o diversas publicaciones monográficas sobre ciudades béticas como *Corduba*, *Hispalis*, *Italica* o *Baelo Claudia*. Entre otras. Sobre este aspecto, véanse los apartados dedicados a las fuentes epigráficas y arqueológicas en el capítulo I.



fueron construidas *a posteriori* y también aquellas que no han sido suficientemente certificadas o aceptadas mayoritariamente en el estado actual de la investigación.

Respecto a los criterios empleados para la nomenclatura de los diferentes espacios urbanos, tratamos de seguir las denominaciones utilizadas de forma mayoritaria en las publicaciones científicas. En los casos en los que la interpretación funcional de un espacio no es lo suficientemente clara, adoptamos la nomenclatura más reciente utilizada en la investigación. Respecto a las fuentes epigráficas, base fundamental de nuestro estudio urbano, priorizamos la denominación procedente del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, en adelante, CIL y CIL II². En caso de que la inscripción no aparezca recogida en estos *corpora*, empleamos primero las denominaciones de *L'Année Épigraphique* (AE), de *Hispania Epigraphica* (HEp), del *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía* (CILA) y, en último lugar, las denominaciones de otros *corpora* epigráficos que siguen criterios provinciales o geográficos.

Los resultados obtenidos se han sintetizado en las tablas recogidas en el anexo. Las tablas epigráficas recogen las inscripciones susceptibles de ser encuadradas en el período cronológico que aquí nos ocupa. Hemos optado por no incorporar en ellas los miliarios fechados durante esta dinastía e incluirlos en el anexo referido al capítulo III, donde estos documentos son analizados. Por su relativa abundancia, los epitafios únicamente aparecen reflejados si han sido objeto de comentario en el análisis urbano por aportar información significativa, en caso contrario optamos por no recogerlos en las tablas. Se aporta, asimismo, una hipótesis de ubicación originaria de la inscripción en base a su hallazgo y tipología. Por su parte, las tablas de información urbana tratan de compilar la información aportada por las fuentes arqueológicas y epigráficas, organizándola según los criterios de construcción, reformas o remodelaciones y abandono o colapso. Tal como se especifica en los apartados introductorios de cada ciudad, los espacios que no revisten importancia para el análisis de la cronología severiana tampoco aparecen reflejados en las tablas.

Por último, se provee de una columna con las principales referencias bibliográficas, especializadas y actualizadas, sobre cada uno de los espacios urbanos, aunque la permanente actualización —especialmente en el campo de la arqueología— nos obliga a seleccionar únicamente aquellas con mayor significación en el estudio de dicha ciudad.



2. COMUNIDADES CÍVICAS ADSCRITAS AL *CONVENTUS CORDUBENSIS*

2.1. *Corduba*

La capital provincial de la Bética²²⁴² experimentó un intenso programa urbanístico que se inició tras la concesión del estatuto de colonia de derecho romano y que se materializó en dos programas edilicios sucesivos. Tras la monumentalización de espacios como el foro colonial, el denominado *Forum Adiectum*, el centro de culto imperial o la zona de Los Altos de Santa Ana, la colonia entró en una fase de continuidad desde mediados del siglo II en lo concerniente al urbanismo y el mantenimiento de los centros monumentales y las infraestructuras.

Nuestro análisis incluye los principales espacios que experimentaron alteraciones significativas, como los cuatro complejos públicos mencionados —foro colonial, *Forum Adiectum*, centro de culto imperial y Los Altos de Santa Ana—, el puerto fluvial y sus instalaciones, los edificios de espectáculos y las áreas suburbanas, cuya evolución ofrece interesantes resultados para conocer la *Corduba* de los Severos. Excluimos, por razones cronológicas, el análisis de las estructuras asociadas al complejo palatino de Cercadilla edificado en época tetrárquica, ya durante las últimas décadas del siglo III.

INFRAESTRUCTURAS

a) Las murallas

En el contexto augusteo de la concesión del estatuto colonial, el espacio amurallado se amplió hacia el *Baetis*, pasando a englobar una superficie intramuros desde 47,6 ha a 78 ha²²⁴³. A pesar de la dificultad para conocer la evolución material de la muralla por la ausencia de restos en alzado, sí se han podido documentar diversas actuaciones durante los siglos I y II²²⁴⁴.

Respecto a la etapa que aquí nos ocupa, desde finales del siglo II se detecta el inicio de constantes fortificaciones en la esquina suroeste de la ciudad. La evidencia de este tipo de actividades en un sector tan localizado —el tramo actual entre la Ronda de Isasa y la calle Encarnación—, ha inducido a algunos arqueólogos a pensar que en esta zona existió un complejo público adosado a la muralla o, al menos, muy próximo a ella, cuyas funciones podrían vincularse con las instalaciones portuarias, el embarcadero y la plaza anexa, ubicados en el entorno más próximo²²⁴⁵. Aunque por el momento no puede confirmarse dicha hipótesis por la falta de sondeos, parece claro que las labores de apuntalamiento en esta esquina indicarían cierta debilidad del lienzo suroccidental de la muralla, así como la preocupación por parte de las autoridades de la colonia por el mantenimiento de una estructura cuyo carácter, en época severiana, parece mantener

²²⁴² TOVAR (1974, pp. 86-92), TIR, J-30 (2001, pp. 160-164) y CORREA (2016, pp. 285-287).

²²⁴³ DIARTE (2012, p. 138).

²²⁴⁴ Como el derribo de parte del lienzo oriental para construir el templo de la calle Claudio Marcelo, el reforzamiento puntual de algunos tramos o la conversión de una torre circular en cuadrangular al noroeste de la ciudad, MÁRQUEZ MORENO (2008a, p. 94) y CARMONA y COURAULT (2011, pp. 209-212).

²²⁴⁵ LEÓN MUÑOZ, LEÓN PASTOR y MURILLO (2008, pp. 264-265) y LEÓN PASTOR (2011, pp. 192-194).



aún su carácter simbólico. A lo largo del siglo III siguen detectándose estas mismas actividades a lo largo de toda la fachada occidental de la muralla, revelándose incluso la construcción de muros de contención destinados, aparentemente, a reforzar la estructura del recinto²²⁴⁶.

b) Los acueductos

Existe constancia arqueológica de tres acueductos en la ciudad romana de Córdoba. Dos de ellos, el conocido como acueducto de Valdepuentes o *Aqua Augusta*, y el acueducto de Arroyo Pedroche o *Aqua Nova Domitiana*, han sido datados con seguridad en los reinados de Augusto y Domiciano, respectivamente.

Sin embargo, es el tercer acueducto el que reviste interés para nuestra investigación²²⁴⁷. Tras su hallazgo a mediados de la década de los noventa bajo la actual estación de autobuses de la ciudad, se ha propuesto datar su construcción entre la segunda mitad del siglo II y el siglo III, siendo imposible precisar más esta datación por la escasez de restos, limitados al tramo final del acueducto y el *castellum* que distribuiría el agua por el suburbio occidental²²⁴⁸. Su denominación se desconoce, aunque investigadores como Ventura proponen su identificación con la *Fons Aurea* que recogen algunas fuentes islámicas²²⁴⁹. Los restos cerámicos y vertidos hallados en el interior del *specus* han permitido situar una posible falta de mantenimiento de la infraestructura a partir de mediados del siglo IV²²⁵⁰. Por lo que respecta a la etapa severiana, la ausencia de materiales en su interior anteriores al siglo IV induce a pensar en un cierto mantenimiento del acueducto por parte de la ciudad.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

c) El foro colonial y sus edificios

El foro de la colonia se ubica en el cuadrante septentrional del núcleo urbano, bajo el tramo entre las actuales calles Cruz Conde y Góngora. Sufrió una importante *refectio* en época augustea, cuando se sellaron las estructuras de época republicana, que habían sido arrasadas durante las guerras civiles entre César y Pompeyo, y se edificó una nueva plaza, mucho más monumental y de mayores dimensiones²²⁵¹. El nuevo proyecto urbanístico se extendió hasta mediados del siglo I, cuando el foro se dota de varios edificios anexos a la plaza cuya funcionalidad, en algunos casos, sigue sin conocerse. Entre las edificaciones constatadas arqueológicamente se encuentra un edificio de culto imperial, interpretado también como posible sede de los augustales, en la esquina

²²⁴⁶ RUIZ NIETO (2003, pp. 478-481).

²²⁴⁷ PIZARRO (2011, pp. 248-251) y VAQUERIZO (2014, p. 14).

²²⁴⁸ CARMONA *et al.* (2003, pp. 271-274).

²²⁴⁹ VENTURA (1996, pp. 27-63 y 185-186).

²²⁵⁰ CARMONA *et al.* (2003, pp. 271-274).

²²⁵¹ LEÓN ALONSO (1999, pp. 44-46), MÁRQUEZ MORENO (2004a, p. 57 y 2009, pp. 106-108) y ALMOGUERA (2011a, pp. 44-46).



suroriental²²⁵²; un edificio absidiado en el lado norte de la plaza, posiblemente la basílica de la colonia con un *Aedes Augusti* adosado en uno de los extremos²²⁵³; y una fuente rectangular pavimentada, en el espacio abierto de la plaza. Finalmente, en los últimos años del siglo I se añadieron dos arcos honoríficos al entorno del foro²²⁵⁴.

El estudio del urbanismo durante la etapa severiana reviste una enorme complejidad en los principales espacios públicos de *Corduba*. En el foro colonial se detecta una interesante transformación desde las últimas décadas del siglo II, que ha sido constatada a través de la epigrafía, puesto que la escasez de niveles fechados entre los siglos II y III impide una clara fundamentación arqueológica sobre la evolución de la plaza²²⁵⁵. Desde el reinado de Marco Aurelio o los primeros años de Septimio Severo se erigieron en el foro colonial pedestales en homenaje a los *flamines* provinciales²²⁵⁶.

Destacan entre ellos la basa para estatua que conmemoraba la evergesía de *L. Iunius Paulinus* y que corrobora la utilización durante este período del teatro, anfiteatro y circo²²⁵⁷; el pedestal para estatua ecuestre dedicado por el *ordo* de *Malaca* a *L. Licinius Montanus Sarapionis*²²⁵⁸ o el dedicado al *Patriciensis M. Helvius Rufus*²²⁵⁹. Los tres pedestales son los únicos epígrafes ubicados en el foro colonial que pueden datarse paleográficamente en época severiana. Otras dos inscripciones podrían encajar en este grupo de homenajes a individuos con cargos provinciales. El estado de la primera de ellas impide conocer la identidad del homenajeado o su dedicante, aunque el término *leg[atus] ?--]* podría estar haciendo referencia a un cargo relacionado con la administración provincial²²⁶⁰. La segunda inscripción, un homenaje dedicado en 215/216 por el Concilio Provincial al *flamen Fabius Candidus* (?), fue hallada descontextualizada entre el foro colonial y la plaza del templo de la calle Claudio

²²⁵² GARRIGUET (1997, pp. 73-80 y 2002, p. 116).

²²⁵³ MARCOS y VICENT (1985, p. 248) y GARRIGUET (2002, p. 114).

²²⁵⁴ MÁRQUEZ MORENO (1998a, pp. 174-176, 2004a, p. 58 y 2009, pp. 108-111), MÁRQUEZ MORENO (2008b, pp. 119-120) y ALMOGUERA (2011a, pp. 46-50).

²²⁵⁵ DIARTE (2012, p. 132).

²²⁵⁶ Precisamente, entre el reinado de Marco Aurelio y el de Cómodo se sitúa un pedestal que homenajea póstumamente a *M. Bassaeus Rufus* —CIL II²/7, 274—, un caballero que establece en su testamento que le sea erigida una estatua, encargo que cumple su heredera *Marcia Lupata*. CABALLOS (1999, nº B15) no considera probada su pertenencia al orden ecuestre ni su origen bético. Lamentablemente, el desconocimiento del lugar de hallazgo de este pedestal impide situarlo en un área concreta de la capital provincial, siendo posible incluso que este fuese erigido en su lugar de sepultura, en caso de que el senador hubiese sido enterrado en *Corduba*. Este mismo individuo aparece en otros dos pedestales, uno en Roma (CIL VI, 31828) y otro en Ostia (CIL XIV, 4500), ambos fechados en época de Marco Aurelio y Lucio Vero, y en los que se registran, entre otros, sus cargos como Prefecto del Pretorio en 179/180, o la concesión de *ornamenta consularis*.

²²⁵⁷ CIL II, 5523 = CIL II²/7, 221, GARRIGUET (2002, nº 33b) y BAENA (2002, pp. 223-224). Sobre este individuo, véase el apartado sobre *flamines* provinciales en el capítulo IV.

²²⁵⁸ AE 1996, 883. APARICIO y VENTURA (1996, pp. 251-264) y GARRIGUET (2002, nº 35b). Sobre este individuo, véase el apartado sobre *flamines* provinciales en el capítulo IV.

²²⁵⁹ CIL II²/7, 296. MUÑIZ (1976, pp. 387-390) y GARRIGUET (2002, nº 32b). Sobre este individuo, véase el apartado sobre *flamines* provinciales en el capítulo IV.

²²⁶⁰ CIL II²/7, 277. Sobre este individuo, véase la ficha SBI13 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV. Sobre la acepción del término *legatus* como cargo militar, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla en el capítulo II.



Marcelo, por lo que no puede asegurarse que fuese erigida en esta plaza²²⁶¹. El traslado de pedestales desde esta zona lo sitúa fuera del recinto de culto imperial, por lo que su localización más probable sería la del foro colonial o, tal vez, el área cívica de Los Altos de Santa Ana, más alejada del punto de hallazgo. No se conserva ningún pedestal dedicado a ningún miembro de la dinastía severiana, aunque sí dos fragmentos de placas, uno de los cuales podría contener un homenaje a Pértinax o a Septimio en los inicios de su reinado, mientras que el segundo es imposible de adscribir a un emperador en concreto²²⁶².

El hallazgo de esta serie de tres o cinco pedestales vinculados con individuos que ejercieron cargos en la provincia, especialmente el flaminado, se explica como consecuencia de una interesante transformación material e ideológica, en el espacio de culto imperial de la provincia²²⁶³. En este conjunto, formado por el templo de la calle Claudio Marcelo, la terraza intermedia y el circo, no se ha hallado ninguna inscripción fechada a partir de la segunda mitad del siglo II. Fishwick²²⁶⁴ propuso la hipótesis de un traslado de las competencias asociadas al foro provincial desarrolladas en este espacio hacia otras áreas públicas de la ciudad. La identificación de este conjunto monumental como foro provincial ha sido descartada por Garriguet y Márquez, aunque la mayoría de los investigadores le atribuye conjuntamente competencias provinciales y funciones relacionadas con el culto imperial. A partir de finales del siglo II e inicios del III, el complejo de culto imperial se vació de pedestales y dejó de ser el escenario de las ceremonias de culto al emperador organizadas por el concilio. Aunque no existe confirmación arqueológica, este traslado explicaría la presencia en un foro colonial de homenajes erigidos por la provincia a *flamines* de la Bética, cuya instalación se habría acompañado de la celebración de ceremonias de culto imperial tanto en el foro colonial como en el llamado *Forum Adiectum*. Sin embargo, la presencia de tres pedestales a cargo de *ordines* municipales, de *Corduba* o de *Malaca*, matiza la hipótesis del traslado de pedestales al foro colonial, ya que también se instalaron en otras zonas, como los Altos de Santa Ana. Tan solo los pedestales dedicados al *legatus* y al *flamen Fabius Candidus* (?), podrían asegurar que el traslado de inscripciones sí afectó al foro colonial.

²²⁶¹ CIL II, 2221 = CIL II²/7, 295, CASTILLO (1965, nº 141) y GARRIGUET (2002, pp. 100-101). Sobre *Fabius Candidus* (?), véase el apartado dedicado a los *flamines* provinciales de la Bética en el capítulo IV. Tampoco puede ubicarse con seguridad el homenaje municipal CIL II, 5522 = CIL II²/, 271 al joven senador, *C. Annius Lepidus Marcellus* que sufragó su madre, *Quintia Galla*. El pedestal y la estatua ecuestre que le acompañaba pudieron ubicarse en uno de los espacios cívicos de la capital provincial, tal vez el propio foro colonial, o incluso en el lugar de sepultura del joven senador. Sobre *C. Annius Lepidus Marcellus*, véase la ficha SB2 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

²²⁶² CIL II²/7, 609, por la mención del título *Pertin[ax]*, que ostentó también Septimio Severo durante los primeros años de su reinado en calidad de vengador de este. El segundo epígrafe, CIL II²/7, 267, únicamente conserva las letras iniciales de la titulación imperial. Posteriormente sí se homenajearon a miembros de la familia imperial, como demuestra el reciente hallazgo de HEp 11, 251, dedicado a Cornelia Salonina, esposa de Galieno, CARRASCO (2002, pp. 199-208).

²²⁶³ ALMOGUERA (2011a, p. 50).

²²⁶⁴ FISHWICK (1994-1995, p. 183).



Los pedestales continuaron erigiéndose en el foro colonial hasta mediados del IV, cuando se fecha el homenaje a Constantino II²²⁶⁵. En este momento parte del enlosado de la plaza fue colmatado y se inició un progresivo abandono del foro y sus edificios²²⁶⁶. Los paralelismos entre el abandono del foro colonial y el del teatro podrían atribuirse al seísmo que, entre las décadas de 260-280, afectó al edificio de espectáculos y que podría ser responsable del potente nivel de vertidos hallado en el espacio abierto del foro²²⁶⁷. Fuese o no la causa de este abandono, lo cierto es que en los comienzos del siglo IV se documenta la construcción, con materiales reutilizados, de un edificio de carácter público en la zona septentrional de la plaza²²⁶⁸. De esta construcción se desconoce prácticamente todo, aunque la finalización del palacio tetrárquico de Cercadilla en este momento podría indicar un posible vínculo entre ambos espacios. La escasez de evidencias materiales atribuibles al foro colonial desde mediados del siglo II impide confirmar estas hipótesis.

d) El *Forum Adiectum* o *Forum Novum* y sus edificios.

El espacio público situado al sur del foro colonial, en el entorno de la actual calle Morería, recibe por parte de la investigación la denominación de *Forum Adiectum* o *Forum Novum*, remarcando su posición de plaza anexa respecto al foro de la colonia, y su construcción posterior, entre finales del Principado de Augusto y el de Tiberio²²⁶⁹. Actualmente, la investigación arqueológica se centra en el estudio del *temenos* del templo octástilo hallado en este espacio y que, al parecer, podría estar dedicado a Augusto divinizado²²⁷⁰, así como el *tholos* circular que lo acompañaba²²⁷¹ y una posible exedra, hallada desmontada en un vertedero del siglo IV cerca del palacio de Cercadilla²²⁷².

Para la etapa de los Severos las transformaciones detectadas en el *Forum Adiectum* dirigen nuestra atención a dos hechos fundamentales, ninguno de los cuales puede ser confirmado por evidencias estructurales. En primer lugar, el ya mencionado traslado de pedestales a finales del siglo II desde la zona de culto imperial de la provincia. A diferencia del foro colonial, en el *Forum Adiectum* el único pedestal fechado en esta etapa fue dedicado por consenso del Concilio Provincial de la Bética al *flamen* provincial *L. Cominius Iulianus*²²⁷³. La datación consular fecha el homenaje en 191, pero su proximidad cronológica al reinado de Septimio Severo contribuye a sustentar la hipótesis de que el traslado también pudo afectar a pedestales posteriores, como los

²²⁶⁵ CIL II, 2206 = CIL II²/7, 265. Dedicado por *Decimius Germanianus*, alto funcionario de la *Diocesis*.

²²⁶⁶ HIDALGO (2005, p. 403) y MÁRQUEZ MORENO (2009, p. 119).

²²⁶⁷ SÁNCHEZ RAMOS (2011, p. 102).

²²⁶⁸ APARICIO y VENTURA (1996, p. 253), CARRASCO (2002, pp. 199-208) y ALMOGUERA (2011a, p. 50).

²²⁶⁹ LEÓN ALONSO (1999, p. 46), MÁRQUEZ MORENO (2004a, pp. 59-60 y 2009, pp. 112-119), PEÑA, VENTURA y PORTILLO (2011, pp. 64-65) y DIARTE (2012, p. 132).

²²⁷⁰ MÁRQUEZ MORENO (1998, pp. 176-177 y 2008b, pp. 119-120), GARCÍA BENAVENTE y CARRASCO (2004, pp. 149-151) y PEÑA, VENTURA y PORTILLO (2011, pp. 59-67).

²²⁷¹ MÁRQUEZ MORENO (1998, pp. 178-179).

²²⁷² TORRERAS y VENTURA (2011, pp. 68-77).

²²⁷³ CIL II²/7, 293, fechado por datación consular en 191. GARRIGUET (2002, nº 29b). Sobre *L. Cominius Iulianus*, véase el apartado dedicado al flaminado provincial en el capítulo IV.



hallados en el foro de la colonia²²⁷⁴. Asimismo, las principales interpretaciones sostienen que, junto con dichos epígrafes, el *Forum Adiectum* recibió las competencias relacionadas con la administración provincial, constituyéndose como posible sede para la administración de justicia por parte del procónsul de la Bética²²⁷⁵. En segundo lugar, el hallazgo de una serie de cuatro altares taurobólicos al sur del *Forum Adiectum* —dos de los cuales se fechan con seguridad en época de Alejandro Severo— permite intuir que tal vez se erigió un templo dedicado a Cibeles asimilada como *Magna Mater* o, de existir este, tal vez fue reformado o entró en una fase de revitalización, tal como indica la epigrafía²²⁷⁶. Lamentablemente, la ausencia de restos estructurales impide conocer qué sucedió realmente en esta etapa en el espacio del *Forum Adiectum* y en el hipotético templo de *Magna Mater*²²⁷⁷.

A mediados del siglo III se erigió el último pedestal en los pórticos del *Forum Adiectum*, proporcionando un paréntesis de aproximadamente un siglo entre los homenajes a Filipo el Árabe —dedicado por el Concilio de la provincia— y el de Cornelia Salonina —a cargo del procónsul de la Bética—, respecto al de Constancio II, el último constatado en el foro de la colonia²²⁷⁸. Una vez más, tras el vacío estratigráfico para el período de los Severos, la evidencia arqueológica permite constatar un abandono y expolio de los materiales arquitectónicos de este espacio al mismo tiempo que en el foro colonial, desde finales del siglo III e inicios del siglo IV²²⁷⁹.

²²⁷⁴ GARRIGUET (2002, p. 122).

²²⁷⁵ MÁRQUEZ MORENO (2009, p. 119) y TORRERAS y VENTURA (2011, pp. 66-67 y 75-77).

²²⁷⁶ CARRILLO *et al.* (1999, p. 53). CIL II²/7, 233-236, de los que CIL II²/7, 233 y 235 se fechan en 234, un año antes del asesinato de Alejandro Severo y CIL II²/7, 236 se data en un momento indeterminado a inicios del siglo III, probablemente en época severiana. CIL II²/7, 234 se fecha en 238, último año del reinado de Maximino el Tracio, BLANCO (1968, p. 95) y BELTRÁN FORTES (1992, pp. 181-189). Por su parte, FERNÁNDEZ UBIÑA (1996, pp. 417-422) incide en la voluntad de integración política que exhiben los dedicantes de los *taurobolia* cordobeses, realizados todos en honor a la familia imperial severiana o por la salud del Imperio. Es significativo, para este mismo autor, que ninguno de los fieles de Cibeles en Hispania desempeñe cargos públicos. El culto a *Magna Mater*-Cibeles, y a Attis, recibe especial atención en época severiana, aunque en las provincias hispanas el culto no está tan extendido como en otras zonas del Imperio y los dedicantes son en su mayoría libertos y ciudadanos de origen extranjero, TURCAN (1992, p. 64) y AGUADO (2000, pp. 195-200).

²²⁷⁷ Puede contemplarse la posibilidad de que algunas de las divinidades de origen sirio-oriental que aparecen en el pedestal AE 1974, 371, en especial el propio dios Heliogábalo, pudiesen haber tenido también su propio recinto de culto en este espacio de la ciudad. DE HÓZ (1997, nº 23.4) compila las diferentes ediciones publicadas sobre el texto del ara, afirmando que se trata de una invocación a la nueva tríada divina establecida por este emperador, además de referirse a Allath-Atenea, y otros teónimos cuya identificación no está clara, al igual que tampoco lo están las identidades de los dedicantes. Para PEREA (1977, pp. 27-42), el dios egipcio Φρην, “dios que escucha”, está presente en el exvoto. Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre la reforma religiosa de Heliogábalo en el capítulo II.

²²⁷⁸ CIL II²/7, 255 (Filipo el Árabe) y CIL II, 2200 = CIL II²/7, 258 (Cornelia Salonina), GARRIGUET (2002, nº 6b).

²²⁷⁹ MÁRQUEZ MORENO (2009, p. 119).



ESPACIOS DE CULTO

e) El centro de culto imperial

El conjunto formado por el templo de la calle Claudio Marcelo²²⁸⁰, el circo del *suburbium* oriental y la plaza bajo la calle Capitulares que comunicaba ambos espacios²²⁸¹ es tratado por la investigación como un mismo complejo arquitectónico enmarcado en el programa edilicio julio-claudio²²⁸², que compartía una misma funcionalidad adscrita al culto imperial. En nuestro análisis, el circo es examinado junto con los otros edificios de espectáculos de *Colonia Patricia*, aunque su evolución no puede desligarse de la interpretación de este complejo en época severiana. Para denominar al conjunto, teniendo en cuenta el continuo debate que sigue suscitando, seguimos la recomendación de C. Márquez y optamos por definirlo simplemente como “espacio de culto imperial”²²⁸³.

Las primeras transformaciones de este recinto se detectan en las últimas décadas del siglo II, aunque, como en otras ocasiones, es imposible adscribirlos con seguridad al período de los Severos. En este momento la plaza del templo fue remodelada con la construcción de un muro que cerraba su lado oriental y recibió cinco nuevos altares, que podrían estar indicando un posible cambio en la advocación del templo y que coincidiría, no casualmente, con el supuesto traslado de pedestales y las ceremonias de culto imperial al foro colonial, *Forum Adiectum* y Altos de Santa Ana²²⁸⁴. Mientras la terraza fue vaciada de epígrafes y se construía el muro de cierre, el circo y la plaza intermedia fueron abandonadas y desmontadas rápidamente²²⁸⁵, pasando a convertirse en espacios para el vertido de escombros hasta el siglo IV²²⁸⁶.

A mediados del siglo III, el templo fue abandonado definitivamente, mientras que los pórticos y la plaza aún fueron utilizados hasta el tránsito del siglo III al IV. La intensa actividad edilicia de esta zona de la ciudad desde finales del siglo III, junto con el elevado arrasamiento de las estructuras del templo y la plaza, suponen un obstáculo para el

²²⁸⁰ JIMÉNEZ SALVADOR (1987, pp. 394-397, 1991, pp. 119-132 y 1996, pp. 129-153), VENTURA *et al.* (1996, p. 102), GARRIGUET (2002, pp. 134-139), MURILLO *et al.* (2003, pp. 53-88) y MÁRQUEZ MORENO (2004, p. 61 y 2008b, pp. 119-120).

²²⁸¹ MORENO *et al.* (2003, pp. 411-417).

²²⁸² Recientemente, GARRIGUET (2014, pp. 257-266) ha sugerido que el templo de la calle Claudio Marcelo podría fecharse durante los inicios del reinado de Nerón y haber estado consagrado a Claudio divinizado.

²²⁸³ Podría utilizarse, asimismo, la denominación de Foro Provincial de FISHWICK (1994-1995, pp. 169-186), pero la ausencia de epigrafía desde finales del siglo II impide, a nuestro juicio, utilizar este concepto, al menos en época severiana. Agradecemos al profesor C. Márquez su ayuda en este y otros aspectos sobre el urbanismo de *Corduba* en época de los Severos.

²²⁸⁴ GARRIGUET (2002, pp. 139-140), MURILLO y RUIZ LARA (2011, pp. 217-220), DIARTE (2012, p. 133) y RUIZ BUENO (2014, p. 50) y GUTIÉRREZ DEZA (2016, pp. 213-214).

²²⁸⁵ MORENO *et al.* (2003, pp. 420-423).

²²⁸⁶ DIARTE (2012, pp. 132-133).



conocimiento de la evolución urbana del centro de culto imperial y las nuevas funciones que pudo adquirir en época tardía²²⁸⁷.

f) El espacio público de Los Altos de Santa Ana

El complejo público de los Altos de Santa Ana se sitúa en la parte más elevada de la ciudad, al oeste del teatro, y bajo las actuales calles Jesús y María, Ángel de Saavedra y Blanco Belmonte. Su estructura, que se fecha a finales del siglo I a. C. y que fue modificada a lo largo del siglo siguiente²²⁸⁸, se compone de una plaza abierta y varios edificios de carácter público, dos de los cuales han sido identificados con un edificio destinado al culto imperial, o posible *Augusteum*²²⁸⁹, y un templo a Diana²²⁹⁰. Su denominación, descartada ya la de Foro Provincial²²⁹¹, quedará simplemente como “espacio o complejo público”²²⁹².

La etapa de los Severos fue un momento de intensa actividad urbanística y epigráfica en esta área. Hasta finales del siglo II, la plaza había albergado diversos pedestales que homenajeaban a *flamines* y flamínicas locales²²⁹³. A partir de este momento, siguiendo la misma tendencia que se aprecia en el foro colonial, se instalaron en la plaza homenajes dedicados por instituciones municipales a *flamines* de la provincia²²⁹⁴. La explicación más plausible para este fenómeno remite al traslado de las ceremonias y pedestales vinculados con el culto imperial desde la plaza del templo de la calle Claudio Marcelo a otros espacios de la ciudad²²⁹⁵. La principal diferencia respecto a los pedestales que se trasladan al foro colonial reside en la autoridad encargada del homenaje: mientras que en el foro de la colonia y el *Forum Adiectum* los pedestales estaban dedicados por el Senado local y el Concilio Provincial, los hallados en el entorno de Los Altos de Santa Ana aparecen dedicados solamente por el *ordo* de *Colonia Patricia*. Muy probablemente a finales de la dinastía severiana, se detectan también interesantes actuaciones en el templo de Diana, al sur de la plaza, aunque por el momento no se ha podido discernir si deben relacionarse con su edificación en este momento o, más probablemente, con una importante *refectio* en la que se reutilizaron materiales procedentes de otros espacios, como indica la cubierta de la cloaca del templo con

²²⁸⁷ GUTIÉRREZ DEZA (2016, pp. 213-214).

²²⁸⁸ VENTURA *et al.* (1996, pp. 101-105) y GARRIGUET (1999, pp. 87-113).

²²⁸⁹ LEÓN ALONSO (1999, p. 47).

²²⁹⁰ BELTRÁN FORTES (1988, pp. 91-100 y 1992, pp. 171-196), VENTURA (1991, pp. 253-290) y MÁRQUEZ MORENO (1998, pp. 181-182).

²²⁹¹ STYLOW (1990, pp. 274-279) y VENTURA *et al.* (1996, pp. 103-105).

²²⁹² GARRIGUET (2002, pp. 122-129).

²²⁹³ Los últimos pedestales dedicados a *flamines* o flamínicas de la colonia son CIL II²/7, 291, fechado con claridad en 152, y CIL II²/7, 305, datado en algún momento de la segunda mitad del siglo II.

²²⁹⁴ CIL II²/7, 292, a L. *Clodius Saturninus*, *flamen* provincial y duunviro de la colonia y CIL II²/7, 297, a L. *Octavius Licinianus*, del que solo se indica su desempeño del flaminado de la provincia. Sobre ambos individuos, véase el apartado sobre *flamines* provinciales en el capítulo IV. Una posible excepción la constituye CIL II²/7, 247, del que se desconoce si se trata de un exvoto a una divinidad o un homenaje póstumo, tal vez a un *flamen*.

²²⁹⁵ GARRIGUET (2002, p. 129).



fustes de columna²²⁹⁶. Sí parece claro que el templo ocupaba parte del pórtico oriental de la plaza y un tramo de la calzada del cardo máximo²²⁹⁷. En este contexto, concretamente en la década de 230, se fecha el ara votiva con epigrama en griego, erigida por el procónsul *Arrianus* en honor a Artemis²²⁹⁸.

A mediados del siglo III, pocas décadas después de las actuaciones en el templo y los pedestales a los *flamines* provinciales, se fecha el abandono de esta plaza como espacio para el culto imperial²²⁹⁹. La cronología, a falta de evidencias materiales claras, la proporciona el homenaje a Filipo II entre 244-247, del que se desconoce la autoridad o personaje dedicante²³⁰⁰. Para los inicios del siglo IV, la arqueología proporciona indicios para el abandono del templo a Diana y la construcción de viviendas de carácter modesto en el espacio abierto de la plaza²³⁰¹.

ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

g) El teatro

Corduba disponía de los tres tipos de edificios de espectáculos: teatro, anfiteatro y circo. En apariencia, ninguno de los tres experimentó alteraciones significativas entre finales del siglo II e inicios del siglo III, pero una revisión de los materiales fechados en esta cronología aporta interesantes resultados sobre la evolución durante la etapa severiana de estos complejos públicos y la actitud de las autoridades locales respecto a ellos.

Como es habitual, el teatro, situado en el cuadrante sureste de la ciudad, bajo la actual plaza de Jerónimo Páez, fue el primero de los edificios destinados al ocio en ser edificado, entre el 15 a. C. y el 5 d. C.²³⁰². El proceso de construcción culminó en el reinado de Claudio con la instalación de un recinto para altar en la terraza media oriental²³⁰³, y el teatro siguió en funcionamiento hasta, al menos, mediados del siglo II, cuando se instaló un nuevo ciclo ornamental de carácter dinástico, con cinco relieves con las personificaciones de las provincias y un retrato de Antonino Pío, posiblemente ubicado en el frente escénico o en una de las plazas aterrazadas que envolvían el área del teatro²³⁰⁴. También en este momento se contextualiza una posible reforma,

²²⁹⁶ VENTURA (1991, pp. 262-263).

²²⁹⁷ MÁRQUEZ MORENO (1998, pp. 181-182) y RUIZ BUENO (2014, p. 50).

²²⁹⁸ AE 2014, 108. BELTRÁN FORTES (1988, pp. 91-100 y 1992, pp. 171-196) propone que este ara y los altares taurobólicos CIL II²/7, 233-236 proceden del mismo taller y similar cronología por sus similitudes físicas. Sobre la identidad del dedicante, véase la ficha SAI2 en el repertorio prosopográfico anexo al capítulo III. DE HOZ (1997, nº 23.3) propone adelantarlo al siglo II.

²²⁹⁹ GARRIGUET (2002, p. 126).

²³⁰⁰ CIL II²/7, 256.

²³⁰¹ VENTURA (1991, pp. 263-264) y DIARTE (2012, p. 134).

²³⁰² Según datación cerámica y estilística, VENTURA (1996, pp. 153-168), MÁRQUEZ MORENO (1998, pp. 182-191), LEÓN ALONSO (1999, pp. 47-48), GARRIGUET (2002, p. 131) y BORREGO (2011a, pp. 57-58).

²³⁰³ Para GARRIGUET (2002, pp. 129-134) la presencia de este altar confirmaría la utilización del teatro como espacio de culto imperial.

²³⁰⁴ MÁRQUEZ MORENO (2002, pp. 121-122).



evidenciada por el hallazgo de varios fustes de columnas monumentales en el entorno del teatro, y cuyo alcance se desconoce²³⁰⁵.

Respecto a nuestro ámbito cronológico, el único indicio que evidencia el mantenimiento del teatro es un bloque para estatua ubicado en el foro colonial y que conmemoraba las evergesías de *L. Iunius Paulinus*, entre las que se encontraban dos representaciones teatrales²³⁰⁶. Indirectamente, un epitafio también podría relacionarse con el teatro a finales del siglo II al registrar el mantenimiento del cargo de *dissignator* —acomodador— a finales del siglo II²³⁰⁷. Décadas después, a mediados del siglo III, los niveles más antiguos de vertidos sobre la terraza media oriental evidencian negligencias en el mantenimiento de esta plaza, cuyo pavimento y escalinata de acceso empezaban a colmatarse. El punto de inflexión lo marca un seísmo datado en algún momento entre las décadas del 260-280, que afectó irremediamente al edificio al provocar una enorme grieta en el terreno y en la *ima cavea*, así como el desplome del muro de contención que separaba las terrazas media y superior oriental²³⁰⁸. Es significativo que los sillares de este muro no llegasen a ser retirados, ni que el recinto del altar tampoco fuese reconstruido, lo que invita a pensar en una incapacidad económica, e incluso un posible desinterés para hacer frente a unas reparaciones que sin duda debían ser costosas. El hallazgo de un capitel corintio asiático en el frente escénico del teatro indicaría una posible reforma de esta área del teatro durante el siglo IV, momento en que ha sido fechado estilísticamente dicho capitel²³⁰⁹. Sin embargo, la realización de una reforma de cierta entidad, que implicase al menos la erección de algunas columnas, ofrece un contraste difícil de encajar con el proceso de expolio sistemático que se documenta desde finales del siglo III. A lo largo del desmonte del edificio se llegaron a acondicionar rampas en los aterrazamientos para facilitar el acarreo del material constructivo marmóreo, que acabaron por provocar finalmente el derrumbe de la fachada del teatro hacia el exterior en el siglo V²³¹⁰.

h) El anfiteatro

El anfiteatro fue erigido extramuros, próximo al tramo de la vía *Corduba-Hispalis* a su paso por el sector norte del *suburbium* occidental, bajo la actual sede del Rectorado de la Universidad de Córdoba. Su edificación se produjo a finales de la dinastía Julio-Claudia, probablemente entre los reinados de Claudio y Nerón, al mismo tiempo que se

²³⁰⁵ VENTURA (2008c, pp. 178-186) ubica los relieves alegóricos de las provincias en la *porticus in summa gradatione* del teatro.

²³⁰⁶ CIL II, 5523 = CIL II²/7, 221. Sobre las donaciones de *L. Iunius Paulinus*, véase el apartado sobre evergetismo en el capítulo IV.

²³⁰⁷ CIL II²/7, 345. Se trata del cipo funerario del liberto *T. Servius*. Algunos autores indican la posibilidad de que el cargo de *dissignator* hiciese referencia al encargado de asignar el orden en los cortejos fúnebres, descartándose así su vinculación con el teatro, como RUIZ OSUNA (2007, p. 183).

²³⁰⁸ MONTERROSO (2002, p. 141), VENTURA y MONTERROSO (2003, pp. 442-443) y DIARTE (2012, pp. 134-136). La datación del terremoto es aproximada, siendo posiblemente coetáneo a la moneda de Claudio II hallada en los niveles de derrumbe.

²³⁰⁹ MÁRQUEZ MORENO (1998, p. 189).

²³¹⁰ VENTURA (1996, p. 162 y 2004, p. 66), VENTURA y MONTERROSO (2003, pp. 439-440) y BORREGO (2011a, pp. 57-58).



edificaba el circo de la ciudad²³¹¹. Del edificio se conservan escasos restos estructurales, por lo que su evolución es aún poco conocida.

La mayor parte de la información disponible sobre el anfiteatro en época severiana procede del registro epigráfico, concretamente de dos lápidas funerarias de gladiadores y de la donación de *L. Iunius Paulinus*, indispensable en el estudio de la *Corduba* de los Severos. Los dos epitafios²³¹², procedentes de la necrópolis occidental y muy próximas al entorno del anfiteatro, permiten confirmar la continuidad de los espectáculos gladiatorios a través de la mención a los gladiadores *L. Annius Valens*, *murmillo*, y *Aristobulus Hispanianus*. Ambas inscripciones han servido a León y Ventura para presumir la existencia de un *ludus* en el entorno del anfiteatro²³¹³. Por su parte, la cuantiosísima evergesía del *flamen* provincial y duunviro incluía, entre otras, la donación de *munera* gladiatorios, corroboran la utilización del anfiteatro hasta las primeras décadas del siglo III. También el fragmento del pedestal dedicado al caballero *C. Rocius Rocianus Valerianus* reafirma esta hipótesis al referir la edición de unos *munera*, muy probablemente costeados por el homenajeado o su heredero²³¹⁴. Mediante estos testimonios puede confirmarse que en época severiana la ciudad seguía disponiendo de un anfiteatro en el que se representaban espectáculos financiados por prominentes individuos, como *L. Iunius Paulinus* y *C. Rocius Rocianus Valerianus*²³¹⁵. Su declive se produjo finales del siglo III o inicios del IV, cuando se inició un expolio de carácter irregular, poco después del martirio de Acisclo, datado según las fuentes en 303-304²³¹⁶.

i) El circo

La construcción del circo en el *suburbium* oriental de la ciudad ha sido encuadrada por la mayoría de investigadores en el programa edilicio iniciado a mediados del siglo I, al mismo tiempo que se erigía el templo de la calle Claudio Marcelo. Tal como hemos indicado, el circo formaba parte de un complejo arquitectónico compuesto por tres espacios monumentales interconectados: el templo y la terraza en la que se ubica, la llamada “plaza intermedia” y el circo, situado al este de estas construcciones, bajo la zona conocida como Manzana de Orive y San Pablo. Aunque estos tres espacios comparten una misma funcionalidad ideológica, íntimamente relacionada con las celebraciones del culto a la figura del emperador, en nuestro caso preferimos tratar el circo junto con los otros dos edificios para espectáculos de los que disponía *Colonia*

²³¹¹ GARRIGUET (2010b, pp. 474).

²³¹² CIL II²/7, 357 y 358. RUIZ OSUNA (2007, p. 183) y SÁNCHEZ MADRID (2011, pp. 244-247).

²³¹³ VENTURA (2004, pp. 73-74) e HIDALGO (2008a, pp. 230-231), de acuerdo con la mención de *doctores* en la serie de epitafios funerarios de gladiadores.

²³¹⁴ CIL II²/7, 286. Sobre *C. Rocius Rocianus*, véase la ficha EB3 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV. El epígrafe fue hallado en el entorno del anfiteatro, entre la avenida de la República Argentina y la calle Antonio Maura. CEBALLOS (2004, nº 52) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 14).

²³¹⁵ GARRIGUET (2010b, pp. 474-480).

²³¹⁶ MURILLO (2011, pp. 236-239) y DIARTE (2012, pp. 136-137).



Patricia, sin obviar en ningún caso las importantísimas funciones vinculadas con el culto imperial que tendrían lugar en este espacio²³¹⁷.

El período de utilización del circo de *Corduba* es sorprendentemente reducido en comparación con el anfiteatro y el teatro, pues abarca desde los reinados de Claudio y Nerón hasta el último cuarto del siglo II, cuando los restos cerámicos fechan su abandono y el inicio del expolio de sus materiales²³¹⁸. Por tanto, puede deducirse que a inicios de la dinastía severiana el circo estaba totalmente inutilizado y en vías de desmonte, quedando el teatro y el anfiteatro como los únicos edificios de espectáculos de la colonia. Las evidencias estructurales no han permitido determinar cuál fue el motivo del desmonte, aparentemente voluntario, de un edificio cuya construcción había implicado la modificación del tramo de entrada de la vía Augusta en la ciudad y la urbanización de un entorno que hasta época julio-claudia se había destinado al uso funerario²³¹⁹. Ventura propuso una posible motivación defensiva frente a las incursiones de los *mauri*, alegando que el rápido abandono del edificio se explicaría por su situación vulnerable, en un área de suburbio y relativamente alejado del recinto amurallado²³²⁰. A nuestro parecer, la vinculación de este abandono con los episodios de los *mauri* que relatan las fuentes nos parece difícilmente demostrable, dada la ausencia de niveles de incendio y destrucción que deberían detectarse en la ciudad o en su entorno en el último cuarto del siglo II; aunque la evidencia de actividades de refuerzo de la muralla en su esquina suroccidental a partir de esta misma cronología podrían estar indicando la existencia de amenazas que, según el estado actual de la investigación, no llegaron a materializarse en la capital de la Bética. Otros autores subrayan la simultaneidad del abandono del circo con las remodelaciones detectadas en la terraza del templo y el abandono de la terraza intermedia, tal como se ha apuntado previamente²³²¹.

La basa de *L. Iunius Paulinus*²³²² constituye, una vez más, un argumento esencial ya que su cronología, posterior al abandono del circo, podría estar señalando la existencia de un segundo circo en la colonia que asumiese las funciones del circo del suburbio oriental. La evergesía comprendía el patrocinio de carreras, propias del circo, junto con representaciones teatrales y *munera* gladiatorios. El desfase cronológico existente entre esta donación y el último momento de utilización del circo ha permitido a algunos investigadores plantear que existiese un segundo circo, del que no queda constancia material. En este sentido, Hidalgo elaboró una interesante propuesta que situaba el nuevo circo, edificado en algún momento entre finales del siglo II y el siglo III, en el *suburbium* occidental y, por tanto, próximo al anfiteatro y al posterior Palacio de

²³¹⁷ GARRIGUET (2002, pp. 139-140). LEÓN ALONSO (1999, p. 50), MÁRQUEZ MORENO (2008b, pp. 119-120) y VENTURA (2008d, pp. 234-238) ubican en este espacio las ceremonias de *pompa circensis*.

²³¹⁸ RUIZ LARA *et al.* (2003, p. 314-320).

²³¹⁹ RUIZ LARA *et al.* (2003, pp. 314-315).

²³²⁰ VENTURA (2004, p. 78). Sobre las consecuencias de las incursiones de *mauri* en la Bética, véase el apartado correspondiente en el capítulo II.

²³²¹ DIARTE (2012, pp. 132-133) y RUIZ BUENO (2014, p. 50).

²³²² CIL II²/7, 221.



Cercadilla²³²³. En relación con esta construcción tetrárquica, el mismo autor sugiere la posible construcción de un corredor que comunicase ambos espacios, integrándolos en un mismo complejo arquitectónico y cuyo uso exclusivo para la familia imperial reforzaría el distanciamiento físico e ideológico entre el emperador y los habitantes. A pesar de la sugerente hipótesis, que en cualquier caso escapa a nuestra cronología de estudio, la ausencia de restos estructurales no permite asegurar por el momento la cronología de construcción de un segundo circo, testimoniado solo a través de la epigrafía.

ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

j) El puerto fluvial y su entorno

El área meridional extramuros junto al margen del *Baetis*, en las actuales Ronda de Isasa y Paseo de la Ribera, y el área pública junto al arranque del puente, en la zona conocida como La Posada de la Puerta del Puente, son tratadas conjuntamente en este apartado por su vinculación con las funciones portuarias y comerciales de la colonia²³²⁴. El conocimiento del área del embarcadero y fondeadero, sus instalaciones de almacenaje y el área para la redistribución y comercialización de las mercancías es aún muy limitado y, en ocasiones, es presentado en los informes arqueológicos de forma inconexa, lo que dificulta el trazado de su evolución urbanística desde época augustea²³²⁵.

Para época severiana, contamos con evidencias relacionadas con la “Puerta del Puente”, la “plaza del puerto fluvial” anexa a la puerta monumental, las instalaciones portuarias y un espacio público intramuros aún sin una función conocida. La puerta “triforia” no sufrió, aparentemente, ninguna remodelación significativa entre los siglos II y III, por lo que se intuye que siguió utilizándose como acceso a la plaza comercial. Por su parte, el posible edificio de carácter público, ubicado en la esquina suroriental del recinto amurallado, no ha sido suficientemente investigado y, como ya se ha podido comprobar anteriormente, de él solo queda constancia indirecta a través de las labores de fortificación de este tramo amurallado desde finales del siglo II²³²⁶. Algunos autores le atribuyen una hipotética función administrativa y de control de la fiscalidad en relación con las mercancías descargadas en el puerto²³²⁷. Estos productos serían comercializados y redistribuidos en las *tabernae* de la plaza porticada, de época julio-claudia²³²⁸. Durante el siglo II, la plaza fue remodelada e, incluso, es posible que se erigiese algún santuario relacionado con la protección de marineros y comerciantes o la sede de agrupaciones y *collegia*²³²⁹.

²³²³ VENTURA (1996, pp. 179-184) e HIDALGO (1999, pp. 379-396). La ubicación del segundo circo en el suburbio occidental responde a su identificación errónea de los restos del anfiteatro bajo el edificio del Rectorado.

²³²⁴ LEÓN PASTOR (2011, pp. 192-194).

²³²⁵ MÁRQUEZ MORENO (2004, pp. 61-62) y LEÓN PASTOR (2010, pp. 51-53).

²³²⁶ LEÓN MUÑOZ, LEÓN PASTOR y MURILLO (2008, pp. 261-290).

²³²⁷ LEÓN PASTOR (2011, pp. 192-194).

²³²⁸ DIARTE (2012, p. 134).

²³²⁹ VAQUERIZO (2008, p. 193).



Respecto al puerto fluvial, se constatan algunas estancias pavimentadas con mosaicos bajo el Patio de Mujeres del Alcázar de los Reyes Cristianos, que pertenecerían a un hipotético complejo portuario, sin que pueda asignársele una función específica²³³⁰. Estas estancias se amortizaron y reutilizaron en época severiana, lo que señalaría la transformación de una infraestructura básica para el mantenimiento económico de *Corduba*. Sin embargo, nos parece arriesgado concluir que las instalaciones del puerto fluvial acogieron desde inicios del siglo III nuevas funciones productivas de aceite o vino en relación con el contexto de cambios en el control de las rutas comerciales y de abastecimiento de en este período²³³¹. Tan solo excavaciones extensivas, que afecten al conjunto del puerto, y no solo a estancias aisladas, permitirán obtener una visión general de los cambios en esta zona de la ciudad durante la etapa severiana. No existe ningún epígrafe asociado con el área del puerto fluvial y la plaza anexa, aunque indirectamente podría vincularse este espacio con dos epitafios de finales del siglo II. Uno de ellos menciona a *Pompeia Septumilla* como esclava de los *portonarii*²³³², y el segundo alude a *L. Marius Phoebus*, a quien Remesal identifica como un *mercator* de aceite²³³³. Ambas inscripciones, inscritas aproximadamente en el momento de transformación de las instalaciones portuarias, sugieren el mantenimiento de las labores de distribución de mercancías desde el puerto fluvial de *Colonia Patricia*.

La plaza fue desmontada en el siglo IV, cuando se expolió su pavimento y colapsó una de las *tabernae*. A pesar de ello, los materiales cerámicos y la evidencia de actividad productiva en el entorno sugieren que, a pesar del estado ruinoso en que debía encontrarse la plaza, sus funciones comerciales subsistían aún en este momento²³³⁴. Por su parte, la puerta triforia fue cegada ya entre los siglos VI-VII, cuando se amortizó también la escalinata de acceso al puerto²³³⁵.

ESPACIOS EXTRAMUROS

k) Los suburbios

El *territorium* de *Corduba* desarrolló desde época republicana diversas áreas suburbanas próximas al perímetro amurallado y destinadas en su mayoría a un uso funerario. A raíz del fuerte crecimiento demográfico y económico que siguió a la refundación augustea, y especialmente durante la época flavia, la mayoría de suburbios acogieron nuevos

²³³⁰ LEÓN PASTOR (2011, pp. 192-194).

²³³¹ LEÓN PASTOR (2010, pp. 61-63). Agradecemos al profesor E. García Vargas su ayuda en la interpretación de estas estancias.

²³³² CIL II²/7, 344, LEÓN PASTOR (2010, pp. 53-54). Los *portonarii* han sido identificados como los encargados de trasladar las barcazas y balsas en el río, junto con sus mercancías y viajeros, según ARIAS (2007: 81-84). Para CHIC (1990, pp. 26-29) y DES BOSCS (2014, nº 11) eran los barqueros que realizaban los cruces entre ambas orillas del río debido a la ausencia de puentes sobre el *Baetis* hasta *Corduba*. Sobre estos trabajadores, véase el apartado sobre vías de comunicación en el capítulo III.

²³³³ CIL II²/7, 544. El epitafio marca el enterramiento de seis individuos, entre ellos *L. Marius Phoebus*. REMESAL (2000, pp. 781-797). Sobre la desaparición de los *mercatores* en el sistema annonario, véase el apartado sobre la reforma de los Severos sobre la *Annona* en el capítulo III.

²³³⁴ MORENA y BOTELLA (2002, pp. 231-240).

²³³⁵ LEÓN PASTOR (2010, pp. 56-66).



barrios urbanizados o *vici*, que fueron desplazando gradualmente las antiguas necrópolis²³³⁶.

Durante la etapa severiana, los *vici* parecen seguir en pleno uso, a pesar de las actuaciones de reforma, reconstrucción o abandono identificadas de forma aislada en algunas de las viviendas. No puede afirmarse que la continuidad en el uso de estos barrios suburbanos supusiera una reducción de las áreas funerarias ya que estas experimentaron un fuerte avance entre finales del siglo II e inicios del III, ocupando los espacios libres entre las vías funerarias²³³⁷. Un claro síntoma de esta continuidad lo constituye la construcción, entre la segunda mitad del siglo II y el siglo III, del nuevo acueducto que proporcionaría recursos hídricos al *vicus* occidental, desarrollado entre la Puerta de Gallegos y la Puerta de Almodóvar²³³⁸. Este *vicus* constituye una de las áreas suburbanas mejor conocidas y con mayor dinamismo hasta mediados del siglo III, cuando el barrio y el anfiteatro iniciaron su decadencia²³³⁹. El *suburbium* septentrional acogía otro *vicus*, instalado alrededor de la vía *Corduba-Emerita* y del llamado Camino del Pretorio, una de las principales vías de acceso a la ciudad²³⁴⁰. La escasa información sobre esta área, en la que se ubicaron *villae* tan relevantes como la de Santa Rosa-El Algarrobo²³⁴¹, impide extraer conclusiones acerca de su evolución durante la etapa de los Severos. El suburbio oriental, que albergó el circo, siguió una evolución mucho más rápida que el resto de áreas suburbanas, con un avance del uso funerario sobre el de hábitat desde finales del siglo II²³⁴², aunque, una vez más, la precaución debe imponerse a la espera de una investigación más exhaustiva sobre el área²³⁴³. Por último, el suburbio meridional, instalado probablemente en la margen contraria del *Baetis*, es el más desconocido de las cuatro áreas suburbanas. La cercanía a las instalaciones portuarias sugiere un posible uso de este espacio como área de producción, distribución y almacenamiento, aunque tampoco puede descartarse la existencia de un supuesto *vicus* del que, por el momento, no existen evidencias²³⁴⁴.

Salvando las excepciones que pueden encontrarse en cada uno de los barrios y suburbios, el área extramuros de *Corduba* experimentó una evolución en sentido inverso a la que se había producido en el siglo I e inicios del II. Con el abandono de numerosas viviendas, así como del circo y el anfiteatro, y con la única salvedad que

²³³⁶ VAQUERIZO (2001, pp. 120-134 y 2014, p. 18, 2004, p. 86).

²³³⁷ RUIZ OSUNA (2014, p. 59).

²³³⁸ GARRIGUET (2011, pp. 207-208).

²³³⁹ MURILLO, CARRILLO y RUIZ LARA (2002, pp. 247-274) y GARRIGUET (2010a, pp. 378-379). De la necrópolis del suburbio occidental procede, por ejemplo, el epitafio CIL II²/7, 307 del joven *Heres*, homenajeado por el orden decurional con diversos honores funerarios; CIL II, 2298 = CIL II²/7, 503, de *L. Numisius Gaetulus*, muy probablemente de origen norteafricano por su *cognomen*, adscrito a la zona de la *Gaetulia*, entre Numidia y Mauritania, LEFEBVRE (2006, nº 156). Similar procedencia podría atribuirse a *Pacia Saturnina* por su *cognomen* en CIL II²/7, 508, LEFEBVRE (2006, nº 158), al igual que a *Sempronius Donatus* en CIL II²/7, 531, LEFEBVRE (2006, nº 160).

²³⁴⁰ GARRIGUET (2010a, pp. 375-376).

²³⁴¹ En uso hasta época tardía, BAENA y ESCUDERO (2011, p. 128) y VAQUERIZO (2011, p. 277 y 2014, p. 24).

²³⁴² Momento de auge en el uso de la vía sepulcral de la Necrópolis Oriental, RUIZ OSUNA (2007, pp. 140-141).

²³⁴³ GARRIGUET (2010a, pp. 377-378).

²³⁴⁴ GARRIGUET (2010a, pp. 377-378).



supone la construcción durante la Tetrarquía del Palacio de Cercadilla, la mayoría de suburbios volvió a ser ocupada por necrópolis y grandes *villae*, ahora aisladas, durante toda la época tardía²³⁴⁵.

CONCLUSIONES

Tras el crecimiento demográfico y económico de los siglos I y II, con los intensos programas edilicios y de renovación que monumentalizaron diversos espacios de la colonia, *Corduba* entró en una fase de mantenimiento y continuidad en el tránsito del siglo II al III. Obviando la dificultad que supone la datación de las estructuras —debido a la ausencia de depósitos monetarios o la amplitud cronológica que ofrece la datación cerámica—, podría afirmarse que no existen evidencias que apunten a una transformación significativa de la colonia en la época severiana.

La retracción de los espacios de hábitat en el interior del recinto amurallado, el abandono de las áreas suburbanas o la reocupación de espacios públicos son fenómenos que no se manifestaron hasta, al menos, las últimas décadas del siglo III. Por el contrario, la documentación epigráfica, aunque mucho menos numerosa que en épocas precedentes, muestra claros síntomas de vitalidad urbana. La donación de *L. Iunius Paulinus*, que hemos analizado desde la óptica de su impacto en la trama urbana, la serie de altares taurobólicos del templo de *Magna Mater* o los pedestales dedicados a los *flamines* provinciales a cargo del orden decurional son algunos de los indicios que apuntan hacia el mantenimiento de la vida urbana, tanto en su vertiente material como en lo relacionado con las manifestaciones de autorrepresentación, evergetismo e inversión pública y privada. Las alteraciones que se han datado aproximadamente durante la dinastía de los Severos no debieron tener un efecto duradero y, en aquellos casos en los que podrían indicar importantes cambios de funcionalidad, como en las instalaciones del puerto fluvial, la falta de excavaciones extensivas impide otorgarles mayor relevancia.

Finalmente, la interpretación del traslado, aparentemente intencionado, de los homenajes a *flamines* provinciales desde el entorno del templo de la calle Claudio Marcelo hacia otros espacios públicos sí reviste mayor complejidad. Este fenómeno, que se produjo coetáneamente al abandono del circo y de la terraza intermedia, parece tener como objetivo despejar de testimonios de culto imperial un espacio que había sido escenario de estas ceremonias hasta las últimas décadas del siglo II. El mantenimiento de estas celebraciones en otras plazas públicas, así como la utilización del templo tras este vaciado epigráfico y el fin de su conexión ideológica con la terraza intermedia y el circo, ya abandonados, podrían sugerir un hipotético cambio de advocación del templo que, una vez más, queda sin confirmación arqueológica por el momento.

²³⁴⁵ VAQUERIZO (2004, pp. 81-87 y 2011, pp. 272-277).



2.2. Iliturgi

La ciudad romana de *Iliturgi*²³⁴⁶ se ubica en el Cerro Máquiz, a pocos kilómetros al este de Mengíbar, en la provincia de Jaén²³⁴⁷. La fundación del núcleo romano se produjo sobre un asentamiento ibérico estratégicamente situado en la terraza fluvial formada por la confluencia del Guadalbullón y el Guadalquivir²³⁴⁸. La ciudad republicana pudo ser destruida en el transcurso de la segunda guerra púnica²³⁴⁹ para ser posteriormente reconstruida y refundada por Tib. Sempronio Graco, tal como atestigua un interesante epígrafe²³⁵⁰. A partir de época imperial, tal vez con Tiberio, la ciudad experimentó un nuevo impulso monumentalizador encarnado en la construcción de un nuevo recinto forense²³⁵¹. Al mismo tiempo, la red de comunicaciones en torno a la ciudad se reforzó con el paso de la vía Augusta, a tan solo seis kilómetros de la ciudad. Respecto al estatuto jurídico, la titulación de la ciudad refiere la fórmula de *Forum Iulium*, una expresión que ha sido interpretada como una alusión a su condición de centro comercial y económico de la región²³⁵². En época de Vespasiano, la ciudad accedió al estatuto municipal, tal como atestigua la mención del orden decurional en algunos epígrafes altoimperiales²³⁵³, coincidiendo con un segundo programa edilicio del que han quedado escasas trazas²³⁵⁴.

Lamentablemente, a partir de la segunda mitad del siglo II la evidencia epigráfica y arqueológica se restringe enormemente, por lo que resulta muy complicado poder perfilar con seguridad una síntesis histórica de la ciudad a partir de este momento y, especialmente, durante la dinastía de los Severos. Dentro de este complicado marco

²³⁴⁶ TOVAR (1974, pp. 109-111), TIR, J-30 (2001, pp. 202-203) y CORREA (2016, pp. 339-340).

²³⁴⁷ GUERRERO (1988, p. 40).

²³⁴⁸ ARTEAGA y BLECH (1985, p. 177), BURGHOLZER (1993, p. 194), JIMÉNEZ COBO (2006, p. 21) y LECHUGA, BELLÓN y RUEDA (2015, p. 212).

²³⁴⁹ Liv., 23, 29; 24, 41-42; 28, 19-20 y 34, 10, analizados por BLANCO y LACHICA (1960, pp. 193-196). Restos de esta etapa son analizados en LECHUGA, BELLÓN y RUEDA (2015, pp. 214-215).

²³⁵⁰ CIL II²/7, 32 (*Iliturgi*), inscripción honorífica que sirvió para confirmar la ubicación de *Iliturgi* en Cerro Máquiz y fechar su posible *deductio* entre 180 y 179 a. C., según BLANCO y LACHICA (1960, pp. 193-196), ARTEAGA y BLECH (1985, p. 178 y 184), que refieren la escasez de material fechado en época tardorrepublicana y GUERRERO (1988, pp. 48-50).

²³⁵¹ ARTEAGA y BLECH (1985, p. 184 y 1993, p. 190) y JIMÉNEZ COBO (2006, pp. 39-41).

²³⁵² Según JIMÉNEZ COBO (2006, p. 41) y LECHUGA, BELLÓN y RUEDA (2015, p. 213) se trata de una fórmula referida a un estatuto jurídico inferior aplicado a núcleos con cierta importancia estratégica. Por su parte, PÉREZ CENTENO (1999, p. 343) remarca la condición de centro comercial que emana del apelativo *Forum*.

²³⁵³ JIMÉNEZ COBO (2006, p. 41). Sin embargo, en opinión de GUERRERO (1988, pp. 48-50), con Julio César accedió al estatuto municipal de derecho latino y con Vespasiano promocionó al estatuto colonial.

²³⁵⁴ ARTEAGA y BLECH (1985, p. 184).



para la investigación de la ciudad durante los últimos años del siglo II y el primer tercio del siglo III es necesario descartar algunos restos que, a pesar de haber sido detectados en las tres únicas campañas emprendidas en el yacimiento, no registran una cronología de interés, como la cisterna hallada en la cima del cerro²³⁵⁵ y las diversas viviendas²³⁵⁶, que no han podido ser fechadas con precisión.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

a) El foro y sus edificios

Tras las tres campañas llevadas a cabo en el foro de *Illiturgi*, únicamente ha podido documentarse el lado oriental de una plaza pavimentada con grandes losas²³⁵⁷. A partir de la cronología establecida para el edificio de culto hallado en este mismo recinto, puede determinarse que el foro de la ciudad debió haberse erigido durante los inicios de la etapa imperial, posiblemente a partir del reinado de Tiberio²³⁵⁸. Nada ha podido establecerse con seguridad de su equipamiento y ornamentación, por lo que la evolución del recinto forense de *Illiturgi* es todavía una incógnita. Tampoco puede determinarse con exactitud en qué momento se produjo la reparación del enlosado²³⁵⁹, ni en qué momento se abandonaron los edificios que formaron parte del complejo monumental.

ESPACIOS DE CULTO

b) El templo forense

La única edificación identificada con seguridad en el recinto forense es un templo *in antis* situado en el lado oriental de la plaza. Sus investigadores han sugerido que su construcción debió producirse en la primera mitad del siglo I, posiblemente a partir de Tiberio²³⁶⁰. Sin embargo, al igual que ocurre con el resto del complejo forense, la falta de material arquitectónico, ornamental y epigráfico ha impedido asignarle una advocación a este recinto de culto que, presumiblemente, sería de carácter secundario por su posición en la plaza.

Al margen de este edificio, resulta llamativa una inscripción que tal vez deba interpretarse como un exvoto y que pudo ser colocada en alguno de los espacios destinados al culto en el centro monumental de *Illiturgi*. Se trata de un pedestal gravemente erosionado en el que, según la última edición del texto a cargo de Stylow, pueden leerse los nombres de tres soldados de las IIII, VI y VIII cohortes pretorianas²³⁶¹.

²³⁵⁵ ARTEAGA y BLECH (1985, p. 184).

²³⁵⁶ ARTEAGA y BLECH (1985, p. 184) aluden a la existencia de lujosas viviendas, cuyos datos no han sido publicados.

²³⁵⁷ ARTEAGA y BLECH (1993, p. 193).

²³⁵⁸ ARTEAGA y BLECH (1985, p. 184 y 1992, p. 232) y BURGHOLZER (1993, p. 198).

²³⁵⁹ ARTEAGA y BLECH (1993, p. 192).

²³⁶⁰ ARTEAGA y BLECH (1985, p. 184, 1992, p. 232 y 1993, pp. 191-192) y BURGHOLZER (1993, pp. 194-197).

²³⁶¹ CIL II²/7, 33, JIMÉNEZ COBO (2006, nº 5). La inicial lectura de D'ORS (1972, p. 59), seguida por PÉREZ CENTENO (1999, p. 343), interpretaba el epígrafe como un exvoto a la Fortuna Augusta a cargo de varios



La presencia de los tres militares en la ciudad queda argumentada en el apartado sobre el reinado de Caracalla²³⁶², aunque nuestra propuesta pasa por situarlos en el contexto de la reparación del tramo de la vía Augusta a su paso por la zona.

ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

c) Los hornos metalúrgicos

Los recientes hallazgos al norte de la ciudad de Mengíbar han permitido localizar una zona de producción industrial compuesta por varios hornos y estratos de escoria asociados a ellos²³⁶³. El carácter de urgencia de las intervenciones arqueológicas tan solo proporcionó una cronología para estas instalaciones entre los siglos III y IV. El establecimiento de esta área suburbana dedicada al trabajo de los metales se fecha, por tanto, en un momento en que la ciudad se encontraba inmersa en un proceso irreversible de abandono²³⁶⁴.

ESPACIOS EXTRAMUROS

d) Las áreas de necrópolis

El enorme desconocimiento sobre la ubicación y cronología de las áreas funerarias²³⁶⁵ utilizadas por los habitantes de *Illiturgi* se suple en cierta medida con la existencia de dos epitafios que, en base a su paleografía, pueden ser datados entre finales del siglo II e inicios del siglo siguiente.

El primero de los epitafios es el de *Aemilia Iusta*, cuyos hijos le dedicaron un pedestal actualmente perdido²³⁶⁶. El texto recoge, además, que la difunta tuvo su *origo* en *Ossigi*, ciudad situada a unos treinta kilómetros al sureste de *Illiturgi*, a donde debió emigrar en algún momento de su vida²³⁶⁷. Curiosamente, el segundo epitafio también recoge a esta misma madre *ossigitana*, en este caso dedicando junto a su marido *Septimius Sabinianus* un ara funerario a su hija *Septimia Adventa*²³⁶⁸. Asimismo, la importancia de este epígrafe reside en la mención del padre de la difunta como *miles* de una cohorte

libertos en agradecimiento por su manumisión. Sobre la onomástica de los militares, véase el apartado sobre el impacto de la *Constitutio Antoniniana* en la Bética, también en el capítulo II.

²³⁶² Sobre la presencia de estos miembros de las cohortes pretorianas, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla en el capítulo II.

²³⁶³ PLAZAS *et al.* (2006, pp. 676-690).

²³⁶⁴ PLAZAS *et al.* (2006, p. 690).

²³⁶⁵ Tal vez puedan relacionarse con algunos monumentos funerarios altoimperiales las cuatro esculturas analizadas por BAENA DEL ALCÁZAR (1982, pp. 112-120), que interpreta dos relieves de Gorgona y Thiasos y dos esculturas de jugadoras de tabas como pertenecientes a un ámbito funerario.

²³⁶⁶ CIL II, 2101 = CIL II²/7, 35, RICCI (1992, nº H.b.22) y JIMÉNEZ COBO (2006, nº 20).

²³⁶⁷ Sobre su desplazamiento desde *Ossigi* a *Illiturgi*, véase el apartado sobre migración interprovincial en el capítulo IV.

²³⁶⁸ CIL II, 2102 = CIL II²/7, 34, RICCI (1992, nº H.b.22) y JIMÉNEZ COBO (2006, nº 17). El ara se encuentra empotrada en una esquina de la actual calle Bernabé Vallecillo Olea, por lo que únicamente la cara frontal es visible, mientras que el texto lateral queda oculto.



pretoriana, en este caso la VIII, con lo que se incorpora a la nómina de los otros tres soldados pretorianos documentados en *Iliturgi* durante esta etapa. Respecto al texto lateral del ara, Jiménez Cobo propone interpretarlo como una solicitud por parte de los padres a un colegio funerario para que, con los fondos de la asociación —referidos con la fórmula *ex ratione publica vestra*—, se costee una lucerna de aceite diaria en honor a su hija fallecida.

Décadas después de la colocación de ambos epitafios, la arqueología ha detectado la utilización de una nueva zona funeraria al norte de la actual Mengíbar, que coincidiría en el mismo espacio y cronología con el área de producción industrial. Se trata, en este caso, de una nueva necrópolis tardía fechada entre los siglos IV y VIII, de la que han podido excavar siete de las veinte tumbas documentadas²³⁶⁹.

CONCLUSIONES

Pocas son las reflexiones que suscita el análisis del escaso material epigráfico y arqueológico sobre la *Iliturgi* de los Severos. A pesar de que la continuidad del núcleo se atestigua hasta inicios del siglo IV con la presencia del obispo Mauro en el concilio de *Iliberris*²³⁷⁰ y la mención a la *mansio Iliturgi* en el Itinerario de Antonino²³⁷¹, lo cierto es que desde mediados del siglo II, la documentación epigráfica experimenta un fuerte descenso.

En nuestra opinión, la principal información sobre la ciudad durante la dinastía severiana la arrojan los dos epígrafes —el posible exvoto y el epitafio— que reflejan la presencia de cuatro miembros de las cohortes pretorianas. Tal como argumentamos en el capítulo sobre el reinado de Caracalla, consideramos verosímil vincular la presencia de estos cuatro soldados con la restauración del recorrido inicial de la vía Augusta²³⁷². Concretamente, los *milites* podrían haber participado en la reparación del tramo entre *Castulo* y *Cantigi*, ciudad muy próxima a *Iliturgi* en la que se halló un miliario de Caracalla fechado en 213-214²³⁷³. Asimismo, planteamos también la hipótesis de que a los cuatro se les hubiesen concedido tierras públicas para el cultivo tras el cumplimiento de su servicio en las cohortes. En este caso, el asentamiento definitivo de los antiguos pretorianos en *Iliturgi* explicaría, por ejemplo, que uno de ellos —*Septimius Sabinianus*— contrajese matrimonio con *Aemilia Iusta*, oriunda de *Ossigi*, otra ciudad cercana a *Iliturgi*. De ser cierta esta hipótesis, los cuatro soldados habrían recibido lotes de tierra aptos para el cultivo, en sintonía con la política de reactivación de la producción cerealística en el entorno de *Obulco*, dirigida al abastecimiento militar²³⁷⁴.

²³⁶⁹ PLAZAS *et al.* (2006, pp. 676-690).

²³⁷⁰ JIMÉNEZ COBO (2006, p. 41).

²³⁷¹ *It. Ant.*, 403, 2.

²³⁷² Sobre esta hipótesis, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla y la presencia de soldados en la Bética en el capítulo II.

²³⁷³ CIL II, 5066 = CIL II²/7, 53 (*Cantigi*).

²³⁷⁴ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre los miliarios de la Bética y las reformas sobre el sistema de la *Annona* en el capítulo III.



2.3. Regina

El estudio sobre las dinámicas urbanas de *Regina*²³⁷⁵, en el término municipal de Casas de Reina, al sur de la provincia de Badajoz, está marcado por la existencia de una “*dypolis*”, o doble asentamiento, constatado en el Cerro de las Nieves y en el llano al pie de la elevación²³⁷⁶. Esta singularidad influye de forma determinante en la evolución urbanística de la ciudad de *Regina*, nomenclatura que debe aplicarse solamente a la ciudad en el llano, que accedió al estatuto municipal en época flavia²³⁷⁷. El núcleo originario, bajo la actual Alcazaba de la Reina, se constituyó *ex novo* en algún momento del siglo I a. C., tal vez en el contexto de la contienda entre César y Pompeyo²³⁷⁸. El acusado expolio de sus materiales, muchos de ellos reutilizados en la fortificación almohade, no ha permitido trazar una línea evolutiva clara de este asentamiento, del que se desconoce incluso el topónimo oficial²³⁷⁹.

La amalgama de razones estratégicas y económicas que propiciaron el establecimiento de una nueva ciudad en la llanura reviste mayor interés para nuestra investigación. La proximidad a los variados recursos mineros de la zona, entre los que destaca el hierro y la galena argentífera, debió ser el principal motivo para que se crease un primer asentamiento en el cerro²³⁸⁰. Al mismo tiempo, su posición en un nodo de comunicaciones debió reforzar la elección de este enclave, alejado de las principales áreas productoras de aceite de la provincia Bética y de los beneficios económicos y comerciales que proporcionaba la proximidad a la costa o al paso de un cauce fluvial. En

²³⁷⁵ TOVAR (1974, pp. 93-94), TIR, J-30 (2001, p. 275) y CORREA (2016, p. 414). Mantenemos la denominación del municipio como *Regina*, a pesar de que, probablemente, el topónimo oficial fuese *Municipium Flavium Reginense*, que no ha sido constatado por el momento en la documentación epigráfica.

²³⁷⁶ ÁLVAREZ MARTÍNEZ (2000, p. 46).

²³⁷⁷ Sobre la fundación de *Regina* y su evolución edilicia en el siglo I d. C., ÁLVAREZ MARTÍNEZ (2000, p. 47), ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, pp. 14-18), NOGALES y NOBRE (2010, pp. 197-197) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 163 y 166-167).

²³⁷⁸ Propuesta que aparece en GORGES y RODRÍGUEZ MARTÍN (2004a, pp. 89-93 y 98), basándose en los hallazgos cerámicos fechados en este período. Sí parece descartarse que se trate de un *oppidum* indígena, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 167).

²³⁷⁹ Los escasos materiales de época romana procedentes del cerro, y reutilizados en la alcazaba, son dos fustes, un capitel de reducidas dimensiones y dos cisternas hidráulicas, GORGES y RODRÍGUEZ MARTÍN (2004a, pp. 89-93), que fechan la construcción de ambos depósitos a mediados del siglo I a. C. La identificación tradicional de este enclave con la *Turri Regina* que acuña moneda procede del estudio de VILLARONGA (1982, pp. 53-57).

²³⁸⁰ Sobre el contexto económico y estratégico de la zona, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, p. 12), GORGES y RODRÍGUEZ MARTÍN (2004a, p. 98), ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 163 y 166) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ *et al.* (2016, p. 164).



algún momento del siglo I, tal vez en época Julio-Claudia²³⁸¹, las autoridades romanas decidieron fundar un segundo asentamiento urbano al pie del cerro, que siguió habitado hasta finales de siglo II. Aunque se desconocen las causas últimas que motivaron esta segunda fundación, no debieron ser muy distintas a las que precedieron al asentamiento en altura. Tal vez, como sugieren algunos investigadores, la necesidad de intensificar la explotación y el control sobre la extracción de los recursos minerales de la zona fue suficiente para crear una nueva ciudad, más acorde con el urbanismo romano prototípico²³⁸². Sin embargo, la coexistencia de ambos núcleos y el hecho de que el cerro siguiese habitado más de un siglo después de la fundación de *Regina* sigue constituyendo una incógnita. Al margen de estas consideraciones, puede entenderse que la necesidad de obtener recursos de la explotación de la vertiente noroccidental de Sierra Morena fuese el principal desencadenante de la urbanización de esta zona, que debió ejercer como punto de abastecimiento de este tipo de materiales a las ciudades del noroeste de la Bética y, en especial, a la capital lusitana, situada solo a unos ochenta kilómetros de distancia²³⁸³.

Hemos optado por descartar de nuestro análisis algunos espacios e infraestructuras por diversos motivos. En primer lugar, la existencia de murallas²³⁸⁴ o de un acueducto²³⁸⁵ que aprovisionase de agua a ambos núcleos habitados no está suficientemente contrastada y, en el caso de la muralla, la tendencia actual de los investigadores es la de considerar que la ciudad en el llano nunca estuvo fortificada. Respecto al teatro, a pesar de ser, junto con el área forense, una de las principales construcciones públicas conocidas en *Regina*, ningún dato sugiere ni descarta su utilización en época severiana²³⁸⁶. El material más tardío se corresponde con época de Adriano, momento en que se datan dos capiteles hallados descontextualizados en el *hyposcaenium* del teatro²³⁸⁷. El paréntesis de información sobre el teatro alcanza hasta mediados del siglo IV, cuando se fecha su abandono²³⁸⁸, sin que tampoco exista ninguna referencia epigráfica que indique alguna evergesía o transformación funcional o arquitectónica del edificio. Por su parte, la existencia de edificios termales no ha podido ser constatada

²³⁸¹ El homenaje a Claudio en CIL II, 1027 = CIL II²/7, 978, y el hallazgo de un retrato idealizado de un príncipe fechado en este período proporcionan la fecha a partir de la cual el centro monumental ya estaba edificado. Sobre estos materiales, véase el apartado sobre el foro y el área sacra forense.

²³⁸² La posición estratégica de *Regina* es desarrollada en ÁLVAREZ MARTÍNEZ *et al.* (2016, p. 164)

²³⁸³ Precisamente, *Regiana* aparece como una *mansio* en el camino *Astigi-Emerita* en *It. Ant.*, X, SILLIÈRES (1990, p. 468).

²³⁸⁴ Sí se han detectado rastros del foso que delimitaba el *pomerium* de la ciudad, pero ningún lienzo o torre que pudiese pertenecer a un recinto amurallado, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 171).

²³⁸⁵ ÁLVAREZ MARTÍNEZ (2000, p. 51) menciona la existencia de un hipotético acueducto que se iniciaría en el cerro de la ciudad antigua y que comunicaba, mediante una conducción, con la nueva ciudad.

²³⁸⁶ Sobre el teatro, ÁLVAREZ MARTÍNEZ (1982a, pp. 267-285), ÁLVAREZ MARTÍNEZ y MOSQUERA (1991, pp. 361-363), ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, pp. 24-33) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 185).

²³⁸⁷ El análisis de los capiteles y otros fragmentos arquitectónicos del teatro fue realizado por DE LA BARRERA (2002, pp. 57-74), que determinó su construcción en época de Domiciano, tal vez entre el 90 y 95 a partir del análisis estilístico de cinco capiteles en el *hyposcaenium*.

²³⁸⁸ DIARTE (2012, p. 197).



hasta el momento, aunque las prospecciones geofísicas realizadas sobre el terreno arrojaron datos sobre un edificio de grandes dimensiones abierto al decumano máximo y a medio camino entre el teatro y el foro que tipológicamente podría adscribirse como un espacio termal²³⁸⁹. Otro posible edificio termal, público o privado, sería la conocida como Casa de las Termas, ubicada en el entorno del foro y de la que solo se ha constatado un largo período de utilización hasta el siglo VI²³⁹⁰. Tampoco los conjuntos de *tabernae* erigidos en varios puntos de la ciudad informan sobre su utilización, reformas o posible cambio de funcionalidad entre finales del siglo II e inicios del III, por lo que hemos decidido mantenerlas al margen de nuestro análisis²³⁹¹. Por último, la investigación histórica y arqueológica sobre el área suburbana de *Regina*, incluyendo las zonas destinadas a necrópolis²³⁹² y los núcleos de población dispersos y *villae*²³⁹³, no ha sido objeto de suficiente atención, aunque sí incorporaremos algunas reflexiones finales en nuestro análisis sobre la dinámica urbana de la ciudad.

INFRAESTRUCTURAS

a) La trama viaria y saneamiento

El entramado de calzadas y la red de saneamiento de *Regina* debieron estar planificados con cierta antelación respecto al inicio del poblamiento en la nueva ciudad en el llano. A lo largo de la primera mitad del siglo I, mientras la ciudad comenzaba a desarrollar su centro monumental, se trazaron las primeras calles que debían dar forma a la nueva ciudad²³⁹⁴. Sin embargo, tan solo se ha constatado la ejecución de tres de estas vías, el decumano máximo —que recorre la ciudad desde la zona norte del teatro hasta la zona del foro—, el cardo máximo y un cardo menor, ambos confluyentes también en esta área monumental. Los investigadores consideran que, al igual que muchos solares quedaron sin edificar, tampoco el conjunto previsto de vías llegó a ejecutarse por completo²³⁹⁵. La misma hipótesis podría aplicarse al conjunto de redes de desagüe y

²³⁸⁹ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 184) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ *et al.* (2016, p. 166).

²³⁹⁰ Sobre la reinterpretación de la Casa de las Termas como posible espacio termal, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 183).

²³⁹¹ Existen tres conjuntos de *tabernae* localizados en *Regina*, todos en el entorno del foro, uno de los cuales forma parte del conjunto público ubicado al sur del área sacra, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 182).

²³⁹² Se ha propuesto la localización de dos necrópolis en los dos cerros próximos a la ciudad en el llano, el Cerro de San Blas y el Cerro de San Pedro, sin que conste en ningún caso la existencia de estructuras arquitectónicas pertenecientes a monumentos funerarios, ÁLVAREZ MARTÍNEZ (2000, p. 51) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 189).

²³⁹³ ÁLVAREZ MARTÍNEZ (2000, p. 50) refiere el hallazgo, en los años setenta, de una *villa* con restos de mosaicos y una posible escultura de una Musa, sin que conste publicación alguna sobre esta vivienda. GORGES (1979), que ha investigado algunos espacios del *ager* de *Regina*, no menciona la existencia de ninguna *villa* cercana al núcleo urbano en su monografía sobre este tipo de asentamientos.

²³⁹⁴ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, p. 15) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 172-173).

²³⁹⁵ Sobre los tramos detectados de las tres vías, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, pp. 18-24).



abastecimiento, conocido en su práctica totalidad, que no necesariamente habría sido utilizado en toda su extensión.

Desde las últimas décadas del siglo II, el aspecto ortogonal de las vías debió empezar a desdibujarse a raíz de la ocupación de algunos tramos porticados, especialmente en el decumano máximo. Aunque este tipo de alteraciones se considera arquetípico de los procesos que desembocan en el nuevo urbanismo tardoantiguo, en el caso de *Regina* parece apuntar más bien hacia una cierta dejadez por parte de las instituciones municipales e, incluso, anticipa la fase de estancamiento que caracteriza a *Regina* a partir de este momento. Los tres fenómenos de ocupación de vías públicas detectadas hasta ahora fueron protagonizados por espacios domésticos, cuya ampliación afectó, no solo a los pórticos del decumano, sino también a una hilera de *tabernae* que pasaron a integrarse en las nuevas estancias²³⁹⁶.

Para el siglo V, en plena época de abandono de la ciudad, se documentan los niveles de relleno y cegamiento de la cloaca principal, situada bajo el conjunto forense, fechándose así la última etapa de ocupación del núcleo en el llano²³⁹⁷.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

b) El foro y sus edificios

La zona ocupada por el foro, en la parte más elevada de la ciudad, está perfectamente delimitada por el paso del decumano máximo y los dos *cardines*, pero son aún muchas las hipótesis que plantea su estudio. Su monumentalización, en base al estudio de algunos fragmentos escultóricos y ornamentales, así como al hallazgo de un epígrafe honorífico a Claudio, debió producirse a lo largo de la primera mitad del siglo I, fechándose así el proceso de creación de la nueva ciudad en el llano durante la dinastía julio-claudia²³⁹⁸. En época flavia, y muy probablemente como consecuencia del acceso al estatuto municipal, el centro de *Regina* debió experimentar un nuevo impulso edilicio durante el que se construyó de un edificio de funcionalidad desconocida y que, tipológicamente, podría identificarse con una basílica *cum aede*²³⁹⁹. Al mismo tiempo, se ha propuesto que la construcción de un edificio con edícula, situado al este del foro

²³⁹⁶ Las amortizaciones de parte del viario público se detectan en los pórticos del Decumano Máximo, en parte del Cardo Máximo a su paso por el suroeste del foro, y en una hilera de *tabernae* colindantes con el Cardo *Minor* detectado, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 172-173).

²³⁹⁷ Sobre esta cloaca, que desembocaría en el Arroyo de San Pedro o en el Arroyo de San Blas, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 171-172). También DIARTE (2012, p. 196).

²³⁹⁸ El epígrafe CIL II, 1027 = CIL II²/7, 978 en honor a Claudio, junto con el hallazgo de un retrato idealizado de un príncipe Julio-Claudio, tal vez el propio emperador, proporcionan la cronología para este primer proceso de construcción del foro, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 176-179). Sobre esta escultura, NOGALES y NOBRE (2010, pp. 178-194).

²³⁹⁹ Este edificio, que cierra el área sacra por el Norte, ha sido interpretado como *basílica cum aede*, *templum cum aede* e, incluso, como un pequeño foro. En la actualidad, la opinión de los investigadores se inclina por considerarlo como una basílica, a pesar de que dicha interpretación no puede confirmarse. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, p. 34) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 180-181).



pero fuera de su recinto, se produjese igualmente en época flavia²⁴⁰⁰. Las dimensiones del edificio permiten considerarlo, con cierto margen de error, como un edificio público cuya proximidad al área forense hace factible que se tratase de algún edificio de carácter administrativo, aunque sin que pueda descartarse cualquier otra funcionalidad. Contemporáneamente, también se ha fechado en época flavia la escultura del *Genius Municipii*, con su correspondiente epígrafe honorífico, y otra representación de corte militar de Trajano, cuya posible ubicación sería la explanada forense²⁴⁰¹.

Como avanzábamos, al margen del área reservada al culto²⁴⁰², no han sido identificados con claridad el resto de edificios que debieron dar soporte a las funciones administrativas, jurídicas y políticas del municipio; lo que constituye un enorme obstáculo para conocer las posibles intervenciones municipales y privadas en el foro de *Regina*. La única constatación de la pervivencia de este espacio como área de autorrepresentación y homenaje la constituye un epígrafe, actualmente perdido, que contenía el homenaje decretado entre 210 y 211 por la *Respublica Reginensium* a Caracalla, de quien se declara *devota numini eius*²⁴⁰³. Si aceptamos que la transcripción conservada del texto es correcta y completa, fue la propia ciudad la encargada de erigir el pedestal y costear dicho homenaje. La titulación de Caracalla remite a los últimos años del reinado de Septimio Severo, que desde 209 gobernaba junto con sus dos hijos, lo que explicaría la presencia de la filiación en el homenaje. En este sentido, es llamativa la posición de la figura de Septimio Severo por detrás de la de su hijo²⁴⁰⁴. Incluso si el epígrafe se datase entre 213-214, tal como sugiere Álvarez²⁴⁰⁵, la mención a Septimio Severo, fallecido pocos años antes, podría esconder una posible *damnatio* sobre el nombre de Geta, constituyendo así el único ejemplo conocido de este tipo de reescritura en la provincia de la Bética²⁴⁰⁶. De esta forma, el nombre y la titulación de Septimio

²⁴⁰⁰ El edificio con edícula ha sido detectado únicamente mediante prospecciones geofísicas y caracterizado por tener planta rectangular con un anexo en su lado suroriental. El sondeo realizado para comprobar su existencia sugiere una cronología de construcción en época flavia, ÁLVAREZ MARTÍNEZ *et al.* (2016, p. 166 y 169).

²⁴⁰¹ Sobre las esculturas de Trajano y el *Genius municipii*, al que se dedica el epígrafe AE 2014, 650, NOGALES y NOBRE (2010, pp. 178-194) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 176-179).

²⁴⁰² Esta zona del foro recibe la denominación de “área sacra” en la producción historiográfica sobre *Regina*. En nuestro análisis, el estudio de esta zona se contempla en el apartado correspondiente a las zonas de culto, a pesar de que resulta difícil desvincular este espacio del resto de edificaciones que debieron componer el foro municipal.

²⁴⁰³ CIL II, 1037 = CIL II²/7, 980. El epígrafe, presumiblemente un pedestal, apareció reutilizado en una ermita y después en el Real de Jara en el siglo XVI, a partir del cual se da por perdido, IGLESIAS y SAQUETE (2013, p. 101). MASTINO (1981a, p. 35) fecha el homenaje entre 210-211 por la presencia del título *Britannicus Maximus* y la posición del *cognomen Antoninus* antes de *Severus*. Sobre este epígrafe, véase el apartado dedicado a la asociación con los Antoninos en el reinado de Septimio Severo en el capítulo II.

²⁴⁰⁴ En CIL II, 1532 = CIL II²/5, 492 (*Ulia Fidentia*) y en CIL II, 1671 = CIL II²/5, 77 (*Tucci*), por ejemplo, la filiación de Caracalla se retrotrae hasta las figuras de Trajano y Nerva, después de cuyos nombres aparece la figura del emperador homenajeado.

²⁴⁰⁵ Para ÁLVAREZ MARTÍNEZ (1982b, nº 3), el homenaje se produce entre 213-214, y por tanto ya fallecido Septimio Severo, por la presencia de los títulos *Arabicus* y *Adiabenicus*. Este mismo autor recalca la llamativa mención a Septimio, en caso de que el texto se datase entre 213-214, transcurridos ya dos o tres años desde su fallecimiento.

²⁴⁰⁶ Este fenómeno epigráfico ha sido estudiado, para el caso de la *damnatio* de Geta, por MASTINO (1981b, pp. 47-81).



podrían haber sido inscritos con posterioridad al homenaje a Caracalla, una vez se decreta la *damnatio* sobre Geta entre finales del 211 y los primeros meses del 212. La imposibilidad de corroborar materialmente esta hipótesis no nos permite avanzar en este sugerente fenómeno de reescritura. Otro epígrafe tipológicamente susceptible de haber sido erigido en el foro es el fragmento de pedestal de estatua que homenajea a un individuo cuya identidad no se ha conservado²⁴⁰⁷. La fórmula *honore accepto impensam remisit*, así como la posible lectura de *[mat]er* como dedicante sugieren que se trata de un homenaje, tal vez póstumo, decretado por el *ordo* decurional del municipio y cuyos costes se encargó de asumir, como evergesía, la madre del homenajeado. Lamentablemente, la enorme fragmentación del texto no nos permite indagar en posibles cargos ejercidos por el homenajeado ni su pertenencia a alguna de las influyentes familias que seguirían viviendo en *Regina* en un momento en el que el registro material evidencia un fuerte retroceso en la vida de la ciudad.

ESPACIOS DE CULTO

c) Los templos del área sacra forense

El recinto del foro de *Regina* albergaba en su parte central un recinto, inicialmente cerrado, con tres estructuras rectangulares y simétricas identificadas tradicionalmente como tres templos²⁴⁰⁸. Su construcción, junto con la de un pozo ritual, parece remontarse a los primeros momentos de la nueva ciudad en el llano, a inicios del siglo I²⁴⁰⁹. Pocas décadas después, durante la adquisición del estatuto municipal, se fecha la construcción de otro espacio de culto dedicado a la *Pietas Augusta* y que no ha podido ser vinculada con ninguna de las estructuras aparecidas en el conjunto forense²⁴¹⁰. A lo largo del siglo II, y en todo caso con anterioridad a la cronología que aquí nos ocupa, el recinto de los templos siguió siendo objeto de diversas reformas y reorganizaciones, eliminándose los muros perimetrales que los envolvían, construyéndose nuevos anexos y elevándose la cota de circulación en su entorno más próximo²⁴¹¹.

Desde las últimas décadas del siglo II, en consonancia con otras transformaciones detectadas, por ejemplo, en el entramado viario, el área sacra del foro municipal experimentó algunos cambios de relevancia atestiguados únicamente a través de la documentación epigráfica. Un primer texto remite a la restauración del templo dedicado

²⁴⁰⁷ CIL II²/7, 985, IGLESIAS y SAQUETE (2013, p. 105).

²⁴⁰⁸ El hallazgo de dos fragmentos escultóricos de una Juno sedente parece confirmar la hipótesis de que se tratase de un triple templo Capitolino, AGUILAR *et al.* (2014, pp. 1651-1653) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 174 y 176-179).

²⁴⁰⁹ Sobre los tres templos y el pozo, NOGALES y NOBRE (2010, p. 175) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 174).

²⁴¹⁰ La advocación del templo a la virtud imperial de *Pietas Augusta* ha sido interpretada como una posible consagración del recinto a la memoria de Tito divinizado, por lo que su construcción se habría producido durante el reinado de Domiciano, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, p. 34) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 175-176).

²⁴¹¹ Sobre estas transformaciones fechadas en el siglo II, NOGALES y NOBRE (2010, p. 175) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, p. 174).



a la *Pietas Augusta*²⁴¹². Aceptando la tesis de que el edificio de culto había sido erigido durante el reinado de Domiciano, en época severiana debía contar con un siglo de antigüedad, suficiente para que su estado *vetustate conlapsum* justificase su restauración. Curiosamente, en clara contradicción con las tesis historiográficas tradicionales que abogaban por una total decadencia de las arcas municipales en esta etapa, el municipio de *Regina* todavía contaba con los recursos económicos necesarios para emprender esta restauración sin la intervención de ningún particular, por lo que no debe entenderse como una evergesía. La mención de *Q. F(lavius ?) Herennianus* y de *C. F(lavius ?) Taurinus* en la última línea confirma cierto continuismo en las instituciones de gobierno municipal, que habrían encargado a los dos individuos —posiblemente ediles o al menos miembros del orden decurional— que supervisasen la restauración pública del templo.

Otra evidencia de culto, que igualmente remite a una estructura construida en el siglo I, es el exvoto ofrecido por *Terentia Puella* a la diosa Juno²⁴¹³, que corrobora, junto con la otra estatua de la diosa hallada en un contexto de reutilización, la hipótesis de que el conjunto de los tres templos principales del foro estaría dedicado a la Tríada Capitolina. A pesar de que el pedestal fue descubierto en el teatro, los investigadores consideran que su ubicación original habría sido un espacio de culto más apropiado, posiblemente de carácter público, tal vez, uno de los tres templos del recinto sagrado²⁴¹⁴. La cuantiosa donación remite una vez más a los últimos momentos de prosperidad económica que debió vivir *Regina* durante la dinastía de los Severos²⁴¹⁵.

ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

d) El posible lagar

Existen varios puntos dispersos en el entramado urbano de *Regina* que, por sus características estructurales o por la concentración de material anfórico, son susceptibles de ser considerados espacios dedicados a la producción artesanal, al abastecimiento o al almacenamiento de mercancías. La falta de una definición funcional de estos espacios, que solo puede conseguirse mediante intervenciones y sondeos, no nos permite individualizar y caracterizar estas instalaciones industriales. Solamente uno de estos espacios, interpretado como un lagar, ha sido identificado con relativa seguridad en el *ager* de *Regina*, a unos 800 metros de la ciudad en el llano, en el lugar

²⁴¹² CIL II²/7, 976. El hallazgo de la placa en varios fragmentos y en un contexto de reutilización en un edificio anexo al área sacra planteó la posibilidad de que dicho espacio fuese el templo dedicado a la *Pietas Augusta*, sin que pueda confirmarse o desmentirse esta hipótesis, IGLESIAS y SAQUETE (2013, p. 101) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 175-176). Sobre el contexto material de su hallazgo, ÁLVAREZ MARTÍNEZ y MOSQUERA (1991, pp. 361-371).

²⁴¹³ CIL II, 1036 = CIL II²/7, 975. Sobre esta donación, véase el apartado dedicado al evergetismo en la Bética de los Severos en el capítulo IV.

²⁴¹⁴ Sobre su lugar de hallazgo y posible ubicación, SALAS *et al.* (1997, nº 24) e IGLESIAS y SAQUETE (2013, p. 101).

²⁴¹⁵ Las otras evidencias que apuntan hacia esta cronología como la última fase de prosperidad son el homenaje a Caracalla (CIL II, 1037 = CIL II²/7, 980), el posible homenaje municipal (CIL II²/7, 985) y la restauración del templo a la *Pietas Augusta*, tratada en este mismo apartado.



conocido como El Cerro de la Horca²⁴¹⁶. Los restos conservados, pertenecientes a dos cubetas, posiblemente de decantado, debieron haber sido edificados poco después de la fundación de la nueva ciudad, tal vez en época flavia o inicios del siglo II²⁴¹⁷. El estado de deterioro de la estructura excavada en la roca no ha arrojado datos precisos sobre su mantenimiento o posible abandono, a pesar de que los investigadores sitúan, precisamente entre finales del siglo II e inicios del III, una hipotética transformación funcional del espacio coincidiendo con el abandono de la explotación minera de la zona, base económica fundamental para la supervivencia de este municipio. Tal vez el repliegue poblacional que debió seguir a este descenso en las actividades de extracción, manipulación y distribución de los minerales de la vertiente noroccidental de Sierra Morena supuso también un punto de inflexión en el mantenimiento y organización de otras instalaciones productivas, entre las que se encontraría este lagar.

ESPACIOS DE HÁBITAT

e) La Casa del *atriolum* tetrástilo

La principal vivienda excavada en *Regina* ocupa una posición excepcional, en la esquina nororiental del foro, tal vez síntoma del acomodo económico de sus habitantes²⁴¹⁸. El arrasamiento que caracteriza la totalidad de las estructuras halladas en la ciudad afecta igualmente a esta casa, en la que no se han hallado restos de pavimento ni de decoración escultórica que proporcionen una cronología relativa sobre su evolución material.

A pesar de esta situación, los investigadores han conseguido establecer tres fases de ocupación de la vivienda²⁴¹⁹, la primera de las cuales se corresponde con los años centrales del siglo I, coincidiendo con los primeros momentos de monumentalización de la ciudad. Una segunda fase se detecta a partir de la segunda mitad del siglo II, otro momento de inflexión en las dinámicas urbanas de *Regina*. Como se ha comprobado en otros espacios, a partir de esta etapa se produjo el abandono progresivo del núcleo en el Cerro de las Nieves, pero también se dio inicio a otras importantes transformaciones en la ciudad del llano, como la ocupación parcial del viario público a causa de la ampliación de *tabernae* y viviendas o la restauración con cargo a las arcas municipales del templo a la *Pietas Augusta*. Tal como hemos adelantado, la inexistencia de hallazgos arquitectónicos y decorativos en la vivienda no nos permiten ahondar en hipótesis que

²⁴¹⁶ Instalación estudiada en GORGES y RODRÍGUEZ MARTÍN (2004b, pp. 149-170).

²⁴¹⁷ GORGES y RODRÍGUEZ MARTÍN (2004b, p. 167).

²⁴¹⁸ A pesar de las reducidas dimensiones de la *domus*, esta posee un pequeño atrio columnado en el centro que actúa como espacio distribuidor de las estancias, algunas de las cuales debieron funcionar como *tabernae* por la cantidad de material cerámico hallado en su interior, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 182-184). Otra vivienda, que no ha proporcionado datos para nuestra cronología, es la llamada Casa del Lagar, situada también en la confluencia del Decumano y el Cardo Máximo, y cuya ocupación se delimita entre un momento indeterminado del siglo I —tal vez coincidiendo con el inicio de la ocupación de la ciudad— y finales del siglo III, cuando se invade parte de la calzada pública por la construcción de nuevas estancias. El abandono de la vivienda no ha podido datarse con precisión, aunque debió situarse en algún momento del siglo IV o V, cuando se detecta el abandono de la zona central de la ciudad, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y NOGALES (2014, pp. 182-184).

²⁴¹⁹ Fases definidas inicialmente en el estudio de ÁLVAREZ MARTÍNEZ y MOSQUERA (1991, pp. 364-368).



contribuirían a esclarecer el cambio de etapa, tales como un posible cambio de propiedad de la *domus*, la reparación o repavimentación de las estancias con nuevos mosaicos, la reutilización de esculturas anteriores o la reorganización interna de la vivienda atendiendo a los nuevos gustos de la época. Por último, el siglo V determina la tercera fase de la vivienda, ya en época tardoantigua y en pleno contexto de abandono y reutilización del espacio forense.

CONCLUSIONES

Una primera reflexión que suscita nuestro análisis sobre *Regina* es la aparente contradicción que surge al contrastar las estructuras materiales y la documentación epigráfica. Tal como hemos argumentado previamente, existen al menos cuatro textos que evidencian un cierto mantenimiento de la autoridad efectiva del orden municipal y de las posibilidades económicas de algunos de sus habitantes²⁴²⁰. En nuestra opinión, el posible honor municipal decretado por el orden decurional, la donación de *Terentia Puella* y, especialmente, el homenaje a Caracalla y la restauración pública del templo de la *Pietas Augusta* constituyen argumentos de peso para atestiguar de forma fehaciente la vitalidad de *Regina* en época severiana.

Sin embargo, la arqueología muestra cómo, a pesar de que el orden decurional siguió ejerciendo sus funciones, debió hacerlo en un contexto de claro declive en el que los ingresos procedentes de la explotación minera estaban en pleno retroceso, con el consiguiente perjuicio para las arcas municipales. Las escasas familias que mantuvieron su vivienda en la ciudad en este momento debieron ser las interesadas en seguir ejerciendo algún tipo de poder e influencia política, aunque fuese en el marco de un municipio cuya principal base económica estaba desapareciendo y que ni siquiera había logrado desarrollarse completamente desde su fundación a inicios del siglo I. Plasmación material de esta tendencia a la baja sería, por ejemplo, la ocupación de varios tramos de la vía pública en el entorno del foro, pero también la ausencia a partir de época severiana de cualquier otra manifestación epigráfica que evidencie fenómenos como la autorrepresentación de los notables locales, evergesías u homenajes a figuras imperiales o a miembros del gobierno municipal. Tal vez la falta de mosaicos sea otro síntoma, aunque el elevado arrasamiento y expolio de las estructuras podría explicar la ausencia de este importante marcador de las posibilidades económicas de los *reginenses*. En vista de esta situación, consideramos acertado considerar que fue precisamente la dinastía de los Severos el último momento de vitalidad municipal en *Regina*. A partir de este período, todas las fuentes se silencian y solo se atestiguan evidencias de abandono y expolio. Sin embargo, esto no implica que deba establecerse a finales del período de los Severos el punto de inflexión en el mantenimiento de *Regina*. Más bien, tal como se puede comprobar en diferentes espacios de la ciudad, existen indicios suficientes que apuntan a que la ciudad nunca terminó de desarrollar su urbanismo por completo. Al respecto, Gorges y Rodríguez Martín afirman que ni siquiera el proceso edilicio que siguió a la municipalización flavia llegó a despegar y que la ciudad

²⁴²⁰ Nos referimos a CIL II, 1037 = CIL II²/7, 980, CIL II, 1036 = CIL II²/7, 975, CIL II²/7, 976 y CIL II²/7, 985.



permaneció desde su fundación en un permanente “estado embrionario”²⁴²¹. Tal vez esto explique por qué la nueva ciudad nunca levantó una muralla que realizase simbólicamente su autoridad o por qué la parte más elevada del teatro, con un aforo mucho mayor que la población estimada del municipio, no terminó nunca de edificarse²⁴²².

En relación directa con este contexto de declive de las bases económicas podría situarse el epitafio del esclavo *Privatus*²⁴²³. La excepcionalidad del texto reside en que se trata de la lápida de un esclavo imperial, con la denominación de *verna Augusti*, que falleció en *Regina* ejerciendo el cargo de *dispensator* y, por tanto, encargado de gestionar y administrar el pago algún tipo de caja propiedad del emperador²⁴²⁴. La fundación de la ciudad como núcleo administrador y organizador de las actividades mineras del entorno podría volver a explicar la presencia de este tipo de esclavo imperial en una ciudad alejada del tráfico annonario de aceite bético. La datación paleográfica del texto sitúa a *Privatus* en la *Regina* de época severiana, al frente de la administración o de alguna caja vinculada con una importante fuente económica, muy probablemente las minas ubicadas al noroeste de Sierra Morena.

²⁴²¹ GORGES y RODRÍGUEZ MARTÍN (2004a, p. 99).

²⁴²² El aforo estimado para el teatro es de unos 800 espectadores según GORGES y RODRÍGUEZ MARTÍN (2004a, p. 100). Sobre la parte inacabada de la *cavea* superior, a la que podría accederse a través de una escalera exterior que tampoco se construyó, ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, pp. 27-33).

²⁴²³ CIL II²/7, 981, SALAS *et al.* (1997, nº 19) y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, RODRÍGUEZ MARTÍN y SAQUETE (2004, p. 34).

²⁴²⁴ OZCÁRIZ (2009, p. 332). Según BOULVERT (1974, p. 150) y MILLAR (1977, p. 136), el cargo de *dispensator* aparece desempeñado en un amplio rango de edades, aunque nunca antes de los 30, lo que hace pensar que no se trata de un cargo inicial en el “*cursus*” de los esclavos imperiales. Este mismo autor encuadra el cargo de *dispensator* en un marco paralelo al resto de cargos desempeñados por este tipo de esclavos, junto con figuras como los *medici*. Sin embargo, este autor parece referirse al cargo de *dispensator* en la propia corte del emperador y no al desempeñado en el marco de la administración pública, como sugieren SALAS *et al.* (1997, nº 19).



3. COMUNIDADES CÍVICAS ADSCRITAS AL *CONVENTUS ASTIGITANUS*

3.1. *Astigi*

El proceso urbanístico y monumentalizador de *colonia Augusta Firma Astigi*²⁴²⁵ se extiende desde su etapa fundacional, fechada entre 25-19 a. C. o 16-14 a. C.²⁴²⁶, hasta finales del siglo I o inicios del siglo II. A diferencia de otras ciudades, no puede establecerse una clara distinción entre los diferentes programas edilicios, por lo que los investigadores prefieren hablar de un mismo proceso de equipamiento urbano, desarrollado a lo largo de todo un siglo, y no de diferentes impulsos o programas edilicios²⁴²⁷.

En lo que respecta a nuestra revisión, los principales datos relativos al urbanismo de *Astigi* en época severiana se concentran en el amplio solar identificado como el foro colonial, el recinto de culto imperial, el circo y, por último, diferentes tramos pertenecientes a las calzadas y redes de saneamiento de la ciudad²⁴²⁸. También optamos por analizar el recinto de culto o *temenos* de forma separada del foro colonial por las diferencias funcionales que debieron existir entre ambos espacios, a pesar de que el vínculo, material y epigráfico, existente entre ambos complejos arquitectónicos nos obliga a referirnos indistintamente a uno u otro. Quedan excluidos todos los materiales relativos al anfiteatro por el elevado arrasamiento de sus estructuras²⁴²⁹, las instalaciones termales, por no haber sido identificadas con seguridad²⁴³⁰, y la muralla, de la que no quedan restos en alzado que permitan intuir posibles reparaciones o fortificaciones²⁴³¹.

INFRAESTRUCTURAS

a) La trama viaria y la red de saneamiento

Las actuaciones detectadas en el entramado viario y la red de saneamiento de *Colonia Augusta Firma Astigi* complementan el conocimiento sobre la evolución urbanística de la ciudad²⁴³². Después del establecimiento del parcelario en época augustea, las calzadas y los primeros tramos de cloacas, y su posterior pavimentación en la segunda mitad del siglo I²⁴³³, no existen indicios para pensar en una alteración significativa de las vías e infraestructuras públicas hasta el siglo III.

²⁴²⁵ TOVAR (1974, pp. 111-113), TIR, J-30 (2001, p. 91) y CORREA (2016, pp. 208-209).

²⁴²⁶ La fundación debió producirse en el segundo o tercer viaje de Augusto a Hispania, momento en que fueron fundadas numerosas ciudades. GARCÍA-DILS (2015, pp. 97-100).

²⁴²⁷ GARCÍA-DILS (2015, pp. 487-488).

²⁴²⁸ Agradecemos al profesor S. Ordóñez y al doctor S. García-Dils su ayuda y amabilidad en lo concerniente a este apartado.

²⁴²⁹ CARRASCO y JIMÉNEZ MARTÍN (2008a, pp. 26-45) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 267-273).

²⁴³⁰ GARCÍA-DILS (2015, pp. 264-266).

²⁴³¹ GARCÍA-DILS (2010b, pp. 87-92, 2012, pp. 724-725 y 2015, pp. 101-108).

²⁴³² SÁEZ *et al.* (2004, pp. 27-32) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 109-163).

²⁴³³ GARCÍA-DILS (2015, pp. 148-149 y 152).



Lamentablemente, la falta de estudios sobre el material cerámico y numismático procedente de las intervenciones de la plaza de España no permite profundizar en los cambios que pudieron experimentar las calzadas y cloacas en la etapa severiana, especialmente en lo relativo a mantenimiento y limpieza²⁴³⁴. Sí se detectan síntomas iniciales de transformación del entramado viario en un momento indeterminado del siglo III. Los cambios, que se localizan en su mayoría en el entorno de la plaza de España y el cardo máximo²⁴³⁵ —con la *domus* de *Okeanos*— y los decumanos 3²⁴³⁶ y 8²⁴³⁷, apuntan a la invasión gradual de las calzadas por la ampliación de viviendas colindantes o próximas al recinto del *temenos*. En ningún caso se sugiere una posible negligencia en el mantenimiento o limpieza de las vías o cloacas, que seguirían en uso con algunas reparaciones puntuales y de escasa entidad hasta la etapa inicial de la ciudad andalusí²⁴³⁸.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

b) El foro colonial y sus edificios

La delimitación del espacio dedicado al foro de la colonia sigue siendo objeto de debate y revisión. Debido a la dificultad de excavar de forma sistemática en espacios urbanos habitados, el conocimiento sobre el foro colonial de *Astigi*, su cronología y los edificios que conformaban su equipamiento constituyen aún aspectos poco claros y confusos de la dinámica urbanística de la sede conventual. A pesar de estos impedimentos, la revisión de las estructuras halladas en excavaciones de urgencia, así como el mayor conocimiento de las evidencias materiales y epigráficas han permitido realizar algunos avances reveladores²⁴³⁹. Las últimas propuestas delimitan el foro colonial en el cuadrante sureste de la ciudad romana, al sur del espacio dedicado al culto imperial y en el tramo aproximado entre el sur de la plaza de España y las calles San Bartolomé e Ignacio de Soto²⁴⁴⁰. Los flancos oriental²⁴⁴¹ y occidental²⁴⁴² del espacio forense siguen estando en discusión por su posible coincidencia con la anchura del recinto del *temenos*²⁴⁴³, pero aparentemente pueden delimitarse en la calle San Felipe Neri y el cruce entre las calles Galindo y Cintería, respectivamente. No obstante, las intervenciones arqueológicas aisladas no han proporcionado ninguna evidencia certera

²⁴³⁴ GARCÍA-DILS (2011, pp. 54-61).

²⁴³⁵ El cruce del Cardo Máximo con el Decumano 8, con la *porticus Munatiana*, es tratado posteriormente en el apartado sobre el *temenos* o recinto de culto imperial, GARCÍA-DILS (2010b, p. 99 y 2015, pp. 119-120).

²⁴³⁶ Intervención al norte de la ciudad romana, entre las calles Espíritu Santo y Barrera de Oñate, GARCÍA-DILS (2010b, p. 103 y 2015, pp. 127-130).

²⁴³⁷ GARCÍA-DILS (2010b, p. 106 y 2015, pp. 135-138).

²⁴³⁸ GARCÍA-DILS *et al.* (2014, pp. 1859-1860) y GARCÍA-DILS (2015, p. 149 y 152).

²⁴³⁹ GARCÍA-DILS (2015, pp. 169-258).

²⁴⁴⁰ GARCÍA-DILS (2012, pp. 736-747 y 2015, pp. 202-204).

²⁴⁴¹ GARCÍA-DILS (2015, pp. 242-248).

²⁴⁴² GARCÍA-DILS (2015, pp. 249-258).

²⁴⁴³ BUZÓN (2011, pp. 125-127).



sobre la sede decurional, la basílica²⁴⁴⁴ u otros espacios dedicados a la administración y el gobierno de la colonia. Según las últimas interpretaciones, todas las estructuras halladas se corresponden con espacios de funcionalidad religiosa, a pesar de que la identificación de este amplio solar como foro colonial parece estar fuera de toda duda. Por último, la datación del recinto se remonta a la etapa fundacional, durante el Principado de Augusto²⁴⁴⁵, y abarca hasta la segunda mitad del siglo I, cuando se erigieron edificios como el de la calle Emilio Castelar nº 5²⁴⁴⁶, el templo de la calle Galindo²⁴⁴⁷ o el ninfeo semicircular ubicado entre el *temenos* y la plaza del foro²⁴⁴⁸.

El tránsito del siglo II al III constituye una etapa interesante para este recinto, especialmente desde el punto de vista de la epigrafía. Tras dos posibles programas de renovación ornamental a inicios del siglo II²⁴⁴⁹ y durante la dinastía antonina²⁴⁵⁰, la etapa severiana acogió otra intervención puntual en el área del foro colonial y el *temenos*, de la que solo queda constancia epigráfica. Una placa de carácter honorífico y conmemorativo²⁴⁵¹, hallada junto al acceso noroccidental al *temenos*, informa sobre la restauración de la *porticus Munatiana* y la basílica durante el reinado conjunto de Septimio Severo y sus hijos, en algún momento entre el 209 y el 211. La reforma consistió en la restauración del pórtico de acceso al recinto de culto, tal como se abordará en el apartado siguiente, y en la posible ampliación de la basílica, cuya ubicación aún se desconoce. El estado fragmentario de la placa impide conocer si fue una evergesía particular, aunque los investigadores coinciden en considerarlo como una reforma a costa de las arcas municipales. La singularidad de la inscripción reside no solo en la mención del edificio basilical, sino también en su lugar de hallazgo, a la derecha del acceso al recinto de culto²⁴⁵², así como en la polisemia del concepto de *basílica*, con lo que podría estar señalándose que la reforma no se produjo en el espacio de administración de justicia de la colonia, sino quizá en alguna otra estructura de carácter religioso encuadrada en el espacio de culto imperial, tal vez alguno de los basamentos que rodeaban el templo sobre podio²⁴⁵³. En esta misma cronología se fecha el homenaje al *diffusor olearius M. Iulius Hermesianus*, que también podría proceder del entorno del foro, concretamente del área nororiental²⁴⁵⁴. Aunque no aporta datos relativos al

²⁴⁴⁴ La basílica ha sido ubicada hipotéticamente en el cierre meridional del foro, en la calle Mármoles, SÁEZ *et al.* (2004, pp. 46-47), FELIPE y MÁRQUEZ MORENO (2014, p. 171) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 237-238).

²⁴⁴⁵ GARCÍA-DILS (2015, pp. 238-239).

²⁴⁴⁶ GARCÍA-DILS (2012, p. 740). BUZÓN (2011, pp. 110-124) lo identifica como la basílica forense y retrasa su construcción a época flavia.

²⁴⁴⁷ BUZÓN (2009, pp. 65-123 y 2011, pp. 106-110).

²⁴⁴⁸ GARCÍA-DILS (2015, pp. 235-236).

²⁴⁴⁹ BUZÓN (2011, p. 129) y FELIPE (2012, pp. 137-160 y 2013, pp. 377-404).

²⁴⁵⁰ SÁEZ *et al.* (2005, p. 300).

²⁴⁵¹ ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, pp. 85-86), GARCÍA-DILS (2015, pp. 204-205) y GARCÍA-DILS y ORDÓÑEZ (2015, pp. 281-289).

²⁴⁵² ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 85).

²⁴⁵³ ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 86) citan el trabajo de GROS (2003, pp. 191-204), donde se revisan las diferentes acepciones del término *basílica*, como los cimientos de la escena del teatro, salas de establecimientos termales o estructuras monumentalizadas de acceso a los foros.

²⁴⁵⁴ CIL II, 1481 = CIL II²/5, 1180, hallado reutilizado en el Palacio de los Condes de Valdehermoso y, aparentemente, vinculado con algún edificio o espacio situado en la zona oriental del foro. *M. Iulius Hermesianus* aparece documentado en otra inscripción procedente de *Hispalis*, AE 2014, 613. ORDÓÑEZ



urbanismo de la colonia en este momento, es una muestra de la vitalidad de la producción y comercialización del aceite bético que tenía en *Astigi* una de sus principales sedes, así como de la continuidad del foro como espacio de autorrepresentación. Otra serie de tres inscripciones, vinculadas con seguridad al foro colonial, refieren posibles actuaciones en el entorno occidental, concretamente en el templo de la calle Galindo y su plaza pavimentada. Uno de los epígrafes es de especial relevancia para nuestra investigación por su mención a Alejandro Severo²⁴⁵⁵, pero la elevada fragmentación del texto, del que solo se conserva el tramo final de dos líneas, impide establecer con seguridad si se trata de un homenaje imperial o la conmemoración de algún tipo de donación efectuada en este espacio. Otros dos pedestales hallados en la plaza del templo, uno de los cuales se data en el reinado de Volusiano²⁴⁵⁶, han permitido vincular este templo con la pervivencia del culto imperial a mediados del siglo III. En ambos casos destaca la dedicación excepcional de los pedestales a cargo de la *provincia immunis*, obviándose la referencia a la provincia Bética, lo que sugiere un interesante debate en torno a la posible exención temporal de impuestos a esta provincia concedida por alguno de los emperadores posteriores a los Severos, así como un posible control de este espacio por parte del Concilio de la provincia²⁴⁵⁷. Por último, el epitafio del esclavo público *Graecinus*, procedente de la necrópolis occidental de la ciudad²⁴⁵⁸, corrobora indirectamente la pervivencia de actividad administrativa en época severiana a través de la mención del cargo de *tabularius*.

La necesidad de revisar el material cerámico y numismático impide conocer en qué momento y en qué orden se abandonaron la plaza forense y sus edificios. Los pedestales dedicados en el entorno del templo de la calle Galindo, ambos fechados a mediados del siglo III, podrían indicar que este espacio fue perdiendo sus competencias, al menos en lo relativo al culto imperial, desde la segunda mitad del siglo III. En caso de confirmarse dicha hipótesis, el foro colonial se habría abandonado medio siglo antes que el *temenos*, según indican los vertidos del estanque monumental de esta área. En cualquier caso, parece plausible considerar que el espacio que había ocupado el foro de la colonia estaría ya completamente amortizado en la segunda mitad del siglo IV²⁴⁵⁹.

c) El recinto de culto imperial o *temenos* y sus edificios

El recinto del *temenos* se ubica al norte del área forense, bajo la esquina suroriental de la plaza de España y la actual iglesia de Santa Bárbara. Su funcionalidad religiosa queda

(2018, p.125 y 1988, p. 109) y GARCÍA-DILS (2015, p. 259). Sobre la actividad de *M. Iulius Hermesianus*, véase el apartado sobre las reformas de los Severos en la *Annona* en el capítulo III. Sobre el homenaje, véase el apartado dedicado a los homenajes públicos municipales en el capítulo IV.

²⁴⁵⁵ HEP 18, 304, BUZÓN (2009, 120-121) y ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, pp. 87-88).

²⁴⁵⁶ AE 2005, 820 y 821, SÁEZ *et al.* (2005, pp. 300-303), BUZÓN (2009, pp. 117-119), ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 88) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 248-258).

²⁴⁵⁷ SÁEZ *et al.* (2005, pp. 304-311) y ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 88) sugieren que la exención pudo estar motivada por los efectos económicas tras los cambios en la producción, comercialización y abastecimiento de aceite a Roma. Sobre este tema, véase el apartado sobre las reformas de los Severos sobre la *Annona* en el capítulo III

²⁴⁵⁸ CIL II, 1480 = CIL II²/5, 1176, ORDÓÑEZ (1988, p. 120).

²⁴⁵⁹ SÁEZ *et al.* (2004, p. 98), GARCÍA-DILS *et al.* (2014, pp. 1859-1860) y GARCÍA-DILS (2015, p. 239).



establecida con la construcción del templo principal sobre podio y el estanque monumental en época de Augusto²⁴⁶⁰. En época flavia, cuando se erigió el *peribolos* y la *porticus Munatiana* y se monumentalizó el templo, este espacio quedó consagrado a las ceremonias y rituales vinculados con el culto imperial²⁴⁶¹.

Existe documentación epigráfica que atestigua la pervivencia de ceremonias de culto imperial en este espacio hasta, al menos, poco antes del inicio de la dinastía severiana. En los últimos años del reinado de Cómodo, probablemente entre el 190 y 192, se conmemoró la promesa de un voto a favor de la incolumidad de este emperador durante las celebraciones por su nacimiento²⁴⁶². Se trata de una tipología epigráfica —*votorum nuncupatio*— excepcional, en parte debido a que este tipo de promesas eran registradas en soportes no duraderos. Además, apunta a la continuidad de este tipo de ceremonias en el recinto del *temenos* durante la época de los Severos. El hallazgo de tres inscripciones vinculadas a la celebración del culto a la figura del emperador en el templo forense de la calle Galindo²⁴⁶³ indica que, entre la dinastía severiana y mediados del siglo III, tal tipo de ceremonias también se atestiguaron epigráficamente en este espacio del foro colonial. Sin embargo, la cronología apunta a que el recinto de culto seguía en pleno funcionamiento durante esta etapa, por lo que se estaría señalando que el templo de la calle Galindo podría haber servido, hipotéticamente, de espacio complementario del culto imperial, en todo caso subsidiario del *temenos*. Por otro lado, la conmemoración de la ampliación de la basílica refiere también la restauración de la *porticus* de acceso al recinto de culto, ubicado en su esquina nororiental²⁴⁶⁴. Aunque el texto indica que la reforma se produjo a causa del estado de esta estructura por el paso del tiempo —*vetustate conlapsas*—, se ha sugerido que la expresión fuese un mero formulismo simbólico, que no necesariamente reflejase el estado ruinoso de un corredor construido apenas un siglo antes, probablemente de forma privada por su denominación²⁴⁶⁵. En todo caso, la actuación edilicia destinada a mantener la funcionalidad de este acceso al *temenos* fue financiada por las arcas municipales de *Astigi*, lo que confirma que la ciudad era capaz de hacer frente a este tipo de reparaciones en las primeras décadas de la dinastía de los Severos. Por último, otros dos pedestales procedentes del recinto de culto podrían encuadrarse en esta cronología. El primero de ellos conmemora una donación indeterminada costeadada por el *astigitanus T. Statilius Superatus*, quizá enmarcada en el proceso de renovación del pórtico perimetral del *temenos* que se había

²⁴⁶⁰ BUZÓN (2011, pp. 90-100) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 206-207, 211-226 y 238-239).

²⁴⁶¹ GARCÍA-DILS *et al.* (2011, p. 268) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 208-210, 230-235 y 238-239).

²⁴⁶² AE 2011, 499 podría haber estado fijado en la fachada del templo del *temenos*, hallado en el interior del estanque del recinto. SAQUETE, ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2011, pp. 281-290), ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, pp. 80-82) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 234-235). Recientemente BERNARD (2018, pp. 314-316) propone identificar a uno de los dedicantes, *Constans Zilitanus*, como un magistrado municipal o sacerdote originario de la colonia de *Zilil*, en Mauritania Tingitana, adscrita a la Bética desde su fundación augustea hasta la creación de la provincia Tingitana con Claudio.

²⁴⁶³ HEp 18, 304, AE 2005, 820 y 821.

²⁴⁶⁴ AE 2015, 577, ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, pp. 85-86), GARCÍA-DILS (2015, pp. 204-205) y GARCÍA-DILS y ORDÓÑEZ (2015, pp. 281-289).

²⁴⁶⁵ ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, pp. 85-86).



extendido a lo largo del siglo II²⁴⁶⁶. El otro pedestal, actualmente perdido, podría proceder igualmente del entorno del *temenos*, a pesar de haberse hallado reutilizado²⁴⁶⁷. Contenía el homenaje a un individuo de difícil identificación²⁴⁶⁸ que ejerció el flaminado provincial, a cargo de los decuriones inmunes de *Ilia Ilipa* (Alcalá del Río, Sevilla), ubicada a unos ochenta kilómetros al este de la ciudad y posible lugar de origen del homenajeado o su familia²⁴⁶⁹. Este grupo de tres pedestales, con los homenajes a *M. Iulius Hermesianus* y a *T. Statilius Superatus*, constituyen las únicas evidencias de utilización del área del *temenos* como espacio para la autorrepresentación y homenaje a individuos prominentes de la ciudad durante la etapa severiana²⁴⁷⁰. Las evidencias arqueológicas se reducen a la construcción de una estructura revestida en mármol en un momento indeterminado del siglo III que conectaba el podio del templo con uno de los basamentos del *temenos*, sin que sea posible precisar más esta cronología²⁴⁷¹.

En la segunda mitad del siglo III el *temenos* albergó otro homenaje, esta vez en honor de *Magnius Donatus, procurator Augusti y agens vices praesidis* de la Bética²⁴⁷². Ya en la segunda mitad del siglo IV se fecha el último epígrafe procedente del *temenos*, donde se conmemoraba la ornamentación de un edificio costeada por un *clarissimus vir* de identidad desconocida que ejerció el cargo de *consularis* de la provincia, a cargo de *Aurelius Florentius, curator* de la colonia²⁴⁷³. Al mismo tiempo, desde finales del siglo III se detecta el cegamiento de los intercolumnios de la *porticus Munatiana* y el cierre de su acceso desde el decumano 8, convirtiéndose así en un corredor sin salida, reutilizado como espacio funerario cristiano desde la segunda mitad del siglo IV y durante todo el siglo V²⁴⁷⁴. Portanto, puede deducirse que en el momento en que se dedicó el último pedestal de la colonia, el *temenos* y su *porticus* de acceso estaban en pleno proceso de transformación que en ningún caso supuso su abandono. Por otra parte, el estanque de la parte trasera del templo principal pasó a ser una zona de vertidos procedentes de los edificios del *temenos*. La diversidad del material vertido, epigráfico, constructivo, escultórico e, incluso, de los *cancelli* que envolvían el templo²⁴⁷⁵, induce pensar en un doble fenómeno, de carácter accidental en lo relativo al material constructivo y los

²⁴⁶⁶ AE 2012, 746, ubicado probablemente en el interior del pórtico perimetral del *temenos*. ORDÓÑEZ, GARCÍA-DILS y SAQUETE (2012, pp. 197-200), ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 84) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 206-208).

²⁴⁶⁷ CIL II, 1475 = CIL II²/5, 1171, CASTILLO (1965, nº 28) y ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 85).

²⁴⁶⁸ *Sex. Aelius M. f. Gal. C. n. Titius Cilernensi* según CIL II, 1475 y HEp 1, 256 o *Sex. Allius Mamercus*, según CILA, Se 695.

²⁴⁶⁹ Sobre este individuo, véase el capítulo IV, especialmente el apartado sobre homenajes municipales y autorrepresentación de las élites béticas.

²⁴⁷⁰ ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013b, pp. 157-184) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 208-210).

²⁴⁷¹ GARCÍA-DILS (2012, pp. 748-759).

²⁴⁷² CIL II²/5, 1167, ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 70) y GARCÍA-DILS (2015, p. 230). Sobre *Magnius Donatus*, véase la ficha EAI3 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

²⁴⁷³ AE 2014, 645, ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 87) y ORDÓÑEZ, SAQUETE y GARCÍA-DILS (2014, pp. 301-322).

²⁴⁷⁴ GARCÍA-DILS *et al.* (2011, pp. 263-291) y GARCÍA-DILS (2015, pp. 204-205).

²⁴⁷⁵ GARCÍA-DILS (2015, pp. 226-230).



cancelli y de carácter premeditado en lo que se refiere a la ornamentación escultórica²⁴⁷⁶.

ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

d) El circo

La limitada documentación arqueológica y epigráfica sobre el circo de *Astigi*, en gran parte por el arrasamiento de la estructura por construcciones posteriores, no permite reconstruir de forma precisa su evolución en época imperial²⁴⁷⁷. Recientemente se ha delimitado su posición exterior al recinto amurallado, en la parte noroccidental de la ciudad. El edificio de espectáculos, muy próximo a la muralla, limitaría al sur con el tramo de entrada de la vía Augusta en la colonia y al norte con el paso de la vía *Astigi-Emerita*. La datación cerámica fecha su construcción en época Julio-Claudia, probablemente entre los reinados de Claudio y Nerón²⁴⁷⁸. A mediados del siglo siguiente, la donación de dos *ludi circenses* a cargo de la sacerdotisa de la colonia *Aponia Montana*²⁴⁷⁹ asegura el mantenimiento de este edificio.

La falta de evidencias de época severiana sugiere una continuidad en la utilización del anfiteatro. El siguiente indicio lo constituye la pavimentación irregular hallada en una intervención en la Avda. de los Emigrantes y la calle Rosales, interpretada como una posible reforma en el espacio de la *arena*²⁴⁸⁰. A pesar de la dificultad para datar esta reforma, realizada en algún momento entre los siglos III y IV, parece posible que el circo siguiese en funcionamiento hasta este momento tan avanzado. Las posibles funciones que habría adquirido este edificio de espectáculos en esta etapa, junto con su abandono, posterior al siglo IV, son todavía hipótesis pendientes de confirmar por parte de los investigadores.

ESPACIOS DE HÁBITAT

e) Las viviendas

Los mosaicos constituyen uno de los principales indicadores que muestran la existencia de un interés por mantener el esplendor en el ámbito doméstico. En el caso de *Astigi* existen diversos mosaicos que, por su cronología, confirman la existencia de este fenómeno en el tránsito del siglo II al siglo III. Teniendo presentes las dificultades que suponen la datación de los mosaicos y las amplias horquillas cronológicas en las que

²⁴⁷⁶ LEÓN ALONSO (2005, pp. 81-83 y 2008b, pp. 243-253), GARCÍA-DILS, ORDÓÑEZ y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2007, p. 78) y ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, pp. 75-87 y 2013b, pp. 157-184).

²⁴⁷⁷ GARCÍA-DILS (2015, pp. 274-285).

²⁴⁷⁸ CARRASCO y JIMÉNEZ MARTÍN (2008a, p. 18).

²⁴⁷⁹ CIL II, 1471 = CIL II²/5, 1162, procedente del *temenos*. *Aponia Montana* dedica ambos espectáculos en honor de su sacerdocio y como dedicación a *Bonus Eventus*, CHIC (1987-1988, pp. 366-367), SÁEZ *et al.* (2004, p. 81), CARRASCO y JIMÉNEZ MARTÍN (2008a, p. 13) y GARCÍA-DILS (2015, p. 280). La misma sacerdotisa dedica, también en el *temenos*, otra inscripción, CIL II²/5, 1166 en nombre de su hijo.

²⁴⁸⁰ GARCÍA-DILS (2015, pp. 276-278).



oscilan, procederemos a reseñar algunos de estos pavimentos que reflejan esa voluntad por embellecer el espacio privado.

Un primer ejemplo lo constituye el llamado *Mosaico del Circo*, el único que representa una escena de esta temática en *Astigi*²⁴⁸¹. A pesar de que su cronología oscila entre los siglos II y III, es enormemente significativo por la excepcionalidad de la escena, en la que el auriga vencedor recoge su premio, la forma en que está ejecutada la composición y la presencia de los nombres de los aurigas o los caballos. Las representaciones báquicas cobran enorme importancia en la *Astigi* del siglo III. Uno de los principales exponentes musivarios de esta temática es el *Mosaico del Triunfo de Baco y Ariadna*²⁴⁸², en el que la escena podría estar aludiendo al cortejo nupcial de ambas divinidades. El ciclo báquico es también representado a través de máscaras teatrales en otro mosaico del siglo III hallado al este del foro, en un barrio residencial ocupado posteriormente por el Alcázar, y conocido como el *Mosaico del Sátiro o Sileno*²⁴⁸³. En este caso, la singularidad del pavimento reside en el emblema central, que representa la figura de un sátiro y un Sileno, dependiendo de la orientación del espectador. Un mosaico fechado con seguridad en época severiana es el que representa el Rapto de Europa y el de Gánimedes²⁴⁸⁴, hallado en otra vivienda y elaborado, probablemente, en el mismo taller astigitano que elaboró el *Mosaico del Castigo de Dirce* y el del Triunfo de Baco. A esta misma *domus* se adscriben otros dos mosaicos fechados en el siglo III, el del Baco *Loutrophoros*²⁴⁸⁵ y el de los tigres enfrentados²⁴⁸⁶. Por último, otros dos pavimentos musivarios, fechados en la segunda mitad del siglo II, podrían igualmente incluirse dentro de este ciclo de renovación ornamental detectado en las viviendas de *Astigi* en este período. El primero de ellos, conocido como el *Mosaico del Triunfo de Baco*, se adscribe a una vivienda en el borde suroccidental del núcleo urbano²⁴⁸⁷. El medallón central representa la figura del dios en un carro tirado por centauros, lo que constituye una novedad para el conjunto de mosaicos báquicos hispanos.

Todo este conjunto de pavimentos supone, a nuestro entender, un argumento de peso para considerar que, al menos en la esfera doméstica, el flujo de capitales privados no

²⁴⁸¹ El mosaico pertenecería a la *domus* hallada bajo las calles Elvira nº 3 y Fernández Pintado nº 5, fechado entre los siglos II y III por VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 61). El conocido como *Mosaico del Castigo de Dirce*, hallado en la década de 1940 en la huerta del antiguo convento de la Merced, quedaría fuera de nuestra cronología al estar fechado, aproximadamente, hacia mediados del siglo II según VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 1).

²⁴⁸² VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 2), hallado en la avenida Miguel de Cervantes. A esta misma *domus* se atribuye otro mosaico de esquema a compás, actualmente perdido y también fechado en la segunda mitad del siglo II según VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 5).

²⁴⁸³ CAMPOS *et al.* (2008, pp. 34-40) y VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 34), hallado en una *domus* bajo la antigua plaza de Armas del Alcázar de Écija.

²⁴⁸⁴ VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 65), hallado en la calle San Juan Bosco, nº 8-10 y fechado entre finales del siglo II y el siglo III.

²⁴⁸⁵ VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 66).

²⁴⁸⁶ VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 67).

²⁴⁸⁷ Datación de CAMPOS *et al.* (2008, pp. 40-48) y VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 8). Mosaico hallado en plaza de Santiago. Otro mosaico con el Triunfo de Baco fue hallado en la *domus* de *Oceanus*, bajo la actual plaza de España, aunque ha sido fechado en el siglo V por VARGAS, LÓPEZ MONTEAGUDO y GARCÍA-DILS (2017, nº 42).



se vio interrumpido en la ciudad. Más bien al contrario, existen razones de peso para considerar que en época severiana, los propietarios de varias *domus* repartidas por todo el entramado urbano seguían manifestando una clara voluntad de mantener el esplendor de sus viviendas, muestras indudables de prestigio y ostentación.

CONCLUSIONES

Las últimas intervenciones en diferentes puntos del foro colonial han permitido un avance sustancial en el conocimiento de las dinámicas urbanas en la *colonia Augusta Firma Astigi*. Sin embargo, la etapa correspondiente a la dinastía severiana aparece tan solo documentada a través de inscripciones honoríficas y conmemorativas²⁴⁸⁸, sin que sea posible, por el momento, atribuir con certeza ninguna estratigrafía a este período. La epigrafía constituye la única evidencia que permite intuir a grandes rasgos el comportamiento de la edificación pública en el tránsito del siglo II al III.

Una significativa muestra de vitalidad urbana fechada pocos años antes del inicio de la dinastía de los Severos, lo constituye la ceremonia atestiguada en el recinto del *temenos* en honor de la figura de Cómodo. Este mismo espacio documenta durante el reinado conjunto de Severo y sus hijos una reforma llevada a cabo por las arcas públicas que restauró de la *porticus* de acceso y amplió de la basílica, cuyas estructuras aún no han sido identificadas. Las ceremonias de culto imperial en la ciudad siguen documentándose en época de Alejandro Severo —esta vez en el área forense, junto al templo de la calle Galindo— extendiéndose hasta, al menos, mediados del siglo III, según indican los dos pedestales hallados en la zona. El circo, tras las dos evergesías a cargo de *Aponia Montana* a mediados del siglo II, parece seguir en funcionamiento en época severiana, sin constatarse ninguna reforma notable hasta el siglo III. La dificultad en datar de forma precisa la nueva pavimentación del circo, pero también la invasión del viario público por espacios domésticos en el entorno de la plaza de España, nos impiden ubicar estas interesantes transformaciones urbanas en la etapa de los Severos. También la imposibilidad de conocer las actuaciones realizadas sobre el lienzo murario o el anfiteatro, así como la ausencia de restos asociados al teatro constituyen obstáculos para el conocimiento de las dinámicas edilicias.

En vista de esta información, consideramos que es necesario seguir investigando nuevas áreas de la colonia y, especialmente, el material cerámico y numismático hallado en las últimas intervenciones realizadas en diversos puntos de la ciudad. Al margen de esto, en el estado actual de conocimiento sobre la ciudad, la imagen que ofrece *Astigi* durante la etapa severiana es de completa continuidad e, incluso, de cierta vitalidad urbana, según atestigua la epigrafía. Las fuentes materiales complementarias, como los mosaicos, apuntan también a un mantenimiento de las inversiones de carácter privado destinadas al embellecimiento de espacios domésticos. Los cinco pavimentos repartidos en varias

²⁴⁸⁸ La excepción podría constituirlo el epitafio de *L. Lucanius Optatus* CIL II, 5459 = CIL II²/5, 1187, cuya cronología oscila entre los siglos II y III. LEFEBVRE (2006, nº 89) incide en la posibilidad de que proceda de las provincias norteafricanas por su *cognomen*, a pesar de que la mención explícita a su *origo* en *Carula* podría remontar esta a las generaciones anteriores. En cualquier caso, la cronología no es estrictamente severiana, por lo que no incluimos este epígrafe en nuestro análisis.



viviendas, cuya datación encaja con la cronología severiana, permiten comprobar que ciertos personajes, acaudalados sin duda, mostraban aún una clara voluntad de exhibir su posición social.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



3.2. *Urso*

La fundación de la nueva colonia a cargo de C. Asinio Polión²⁴⁸⁹ hunde sus raíces en pleno proceso de las guerras entre César y los hijos de Pompeyo, entre el 49 y el 45 a. C.²⁴⁹⁰ El nuevo núcleo iniciaría a partir de entonces una serie de intensas transformaciones que alteraron de forma significativa su aspecto, siendo la construcción de su espacio forense uno de los principales hitos en esta primera fase edilicia. No obstante, a pesar de que los hallazgos sitúan la ciudad romana en una posición ligeramente hacia el cuadrante nororiental respecto a la actual Osuna, no son muchos los hallazgos que permitan esclarecer cómo se articulaba el urbanismo en la colonia. La propia explanada forense no ha sido todavía hallada —aunque numerosos indicios apuntan hacia una muy probable ubicación²⁴⁹¹—, y tampoco se ha hallado rastro alguno de termas, viviendas o templos. En contraste con esta situación, la epigrafía, a pesar de lo exigua que suele ser para nuestra cronología de estudio, sí nos ha permitido realizar un acercamiento a algunos de estos espacios que, sin duda, debieron existir y también nos acercan a un mayor conocimiento sobre la pervivencia de prácticas como la concesión de honores municipales o sobre el estado de las finanzas locales.

Muchas de las estructuras documentadas en el plano de la colonia de *Urso* han sido excluidas de nuestro análisis por no aportar información sobre la dinámica urbanística en época de los Severos o por no estar suficientemente corroborada su cronología o funcionalidad. Por motivos de cronología hemos descartado el único tramo conocido de la línea de muralla²⁴⁹², los sistemas de abastecimiento y depósito de agua²⁴⁹³, el

²⁴⁸⁹ TOVAR (1974, pp. 128-129), TIR, J-30 (2001, pp. 350-351) y CORREA (2016, pp. 496-497). Nuestro análisis de las estructuras arquitectónicas de *Urso* se basa en la reciente tesis doctoral de RUIZ CECILIA (2015), que utilizamos como base para nuestro estudio urbanístico.

²⁴⁹⁰ Sobre el proceso fundacional y la transición de ciudad peregrina a colonia en época de César y la recepción del nuevo estatuto con Augusto, CABALLOS (2002, pp. 273-286 y 2006a, pp. 362-376).

²⁴⁹¹ Sobre estos indicios, especialmente sobre las tablas que contienen la *lex coloniae Genetivae Iuliae*, CABALLOS (2006a).

²⁴⁹² El único tramo hallado perteneciente a la muralla de *Urso* se localiza en la parte oriental de la ciudad, en el Camino de San José, probablemente cerca de la hipotética puerta este y colindante, por tanto, con la necrópolis de Las Cuevas. Fue descubierto en 1903 por ENGEL y PARÍS (1999) y ha sido reestudiada en varias ocasiones por BLANCO y CORZO (1976, p. 152), CORZO (1977, pp. 13-18) y RUIZ CECILIA (2015, pp. 457-481). La datación de su construcción remite a época republicana, sin que se constate ninguna actuación de reforma o reparación en época imperial.

²⁴⁹³ Existen cinco estructuras interpretadas como parte del sistema de depósito de agua: La Pileta, muy próxima al área forense y al punto de hallazgo del mosaico de Aqueloo, fue identificada por PACHÓN (2011, p. 198) como un hipotético espacio termal, aunque también podría identificarse con una cisterna. Más clara parece ser la identificación como cisternas del depósito de la Finca Cruz, una pequeña pileta entre La Pileta del foro y la necrópolis oriental, o una estructura cercana al teatro. Sobre la cisterna de grandes dimensiones en el mismo promontorio del teatro, véase el apartado sobre espacios de culto. Sobre estas estructuras de almacenamiento de agua, RUIZ CECILIA (2015, pp. 579-593).



teatro²⁴⁹⁴, el llamado Baño de la Reina²⁴⁹⁵ y el edificio de época tardoantigua documentado en la calle La Huerta²⁴⁹⁶. Tampoco existen restos materiales suficientes de la trama viaria ursonense²⁴⁹⁷, así como tampoco de las viviendas²⁴⁹⁸ y la necrópolis septentrional, conocida como la Vía Sacra²⁴⁹⁹. Finalmente, en el estado actual de la investigación, no hay constancia de la existencia de un anfiteatro²⁵⁰⁰, un circo²⁵⁰¹ o una necrópolis en la salida occidental de la ciudad²⁵⁰².

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

a) El foro

A pesar de que no existe ningún resto estructural que pueda ser vinculado con certeza con el área forense, varios hallazgos de carácter puntual han establecido una posible ubicación para el principal centro sociopolítico de la colonia. El descubrimiento en el último tercio del siglo XIX de algunas de las tablas que contenían la *lex colonial*²⁵⁰³, unido

²⁴⁹⁴ A pesar de que el teatro es la única estructura actualmente visible, ninguno de los restos, arquitectónicos u ornamentales, asociados con él arrojan una cronología clara, CAMPOS (1989, p. 103) y RUIZ CECILIA (2015, pp. 548-569). Recientemente se han publicado los resultados de prospecciones geofísicas realizadas en el terreno del teatro y que han permitido precisar sus dimensiones y estructura tipológica, JIMÉNEZ HERNÁNDEZ *et al.* (2016, pp. 129-168). De forma preliminar, se fecha su construcción en torno al cambio de Era o a inicios del siglo I d. C.

²⁴⁹⁵ El conocido como Baño de la Reina, a 150 m al sureste del teatro, consiste en una estructura rectangular excavada, con uno de los ábsides semicirculares y dos tramos de escalera de acceso. Ha sido interpretado como parte de un edificio termal, aunque también podría constituir un estanque de carácter ritual, similar al del *temenos* en el foro de *Astigi*. Las limitadas posibilidades de investigar esta estructura impiden hacer una mayor aproximación a su cronología y funcionalidad, RUIZ CECILIA (2015, pp. 579-593)

²⁴⁹⁶ El limitado período de utilización del edificio hallado en calle La Huerta nº 3-5 fue acotado entre finales del siglo IV e inicios del siglo V, cuando fue destruido, probablemente a causa de un incendio, de acuerdo con los niveles de cenizas hallados en las tres estancias documentadas. No se ha propuesto ninguna hipótesis sobre su funcionalidad, FERNÁNDEZ FLORES y RUIZ CECILIA (2003, pp. 339-340).

²⁴⁹⁷ No se han hallado evidencias arqueológicas que informen sobre posibles modificaciones en el trazado de las calles, reparaciones, recrecimientos en el nivel de uso o posibles invasiones de calzadas por parte de edificios públicos o privados, CORZO (1979, p. 121) y RUIZ CECILIA (2015, pp. 516-517).

²⁴⁹⁸ No existe ningún registro material que pueda adscribirse claramente a espacios domésticos. Sobre las viviendas, RUIZ CECILIA (2015, p. 601).

²⁴⁹⁹ Sobre la necrópolis septentrional, tratamos el hallazgo de un grabado en un hipogeo en el apartado sobre espacios de culto. La limitadísima información sobre su delimitación o cronología, y el hecho de que tan solo se haya constatado la existencia de un hipogeo, cerca de la Ermita de la Vía Sacra, nos induce a excluirla de nuestro análisis. Sobre su ubicación, RUIZ CECILIA (2015, pp. 619-621).

²⁵⁰⁰ La principal propuesta para situar el anfiteatro de *Urso* es la de CAMPOS (1989, p. 110), que lo sitúa en el cerro de Las Canteras, zona enormemente explotada por sus recursos y altamente expoliada.

²⁵⁰¹ RUIZ CECILIA (2015, pp. 577-578) propone ubicar el circo en una explanada a 1,7 km al este de la ciudad, en una explanada con restos estructurales, probablemente de época romana, que no han sido todavía investigados.

²⁵⁰² Sobre la necrópolis occidental, CAMPOS (1989, p. 103 y 110) y RUIZ CECILIA (2015, pp. 621-623) proponen ubicarla justo en la salida de la hipotética puerta oeste de la muralla, de la que no existe tampoco confirmación material y que se habría erigido, presumiblemente, en el cruce del Camino Buena Vista con la calle San Cristóbal. La difícil adscripción de los epitafios a una necrópolis concreta nos induce a tratar únicamente la necrópolis oriental en nuestro estudio.

²⁵⁰³ Sobre el hallazgo con las tablas de la *lex coloniae Genetivae Iuliae* —CIL II²/5, 1022—, incluyendo las procedentes de la intervención de 1999 en calle La Huerta (a unos 700 metros al suroeste del foro), RUIZ CECILIA (2015, pp. 518-525) y, especialmente, CABALLOS (2006a, pp. 35-48, para el contexto arqueológico, y pp. 49-82, sobre la fisonomía de las tablas) y CABALLOS (2002, pp. 273-286).



a la noticia del hallazgo de una gran superficie enlosada con mármol²⁵⁰⁴, han servido de sólido argumento a algunos investigadores para localizar el foro en el cruce de las actuales Vereda de Granada y camino de La Farfana, en el cuadrante noreste de la ciudad de Osuna²⁵⁰⁵. Precisamente, la ley de la colonia provee algunas referencias que ayudan a comprender las funciones específicas que se atribuía a este importante espacio en la colonia, tales como la posibilidad de celebrar, en el propio foro o en el circo, *munera* y *ludi*, o la celebración del juramento por parte de ediles y duunviros previamente a ejercer su cargo²⁵⁰⁶.

Para el período de los Severos, la información es mucho más esquivada, especialmente en el registro arqueológico, puesto que no existe ningún resto arquitectónico, escultórico u ornamental que haya sido hallado en el entorno y datado, al menos aproximadamente, en esta cronología²⁵⁰⁷. Sin embargo, existe documentación epigráfica que, por su tipología, es susceptible de haberse erigido en la explanada forense, signo inequívoco de cierto mantenimiento —si no estructural, al menos sí funcional— de la plaza como centro público de devoción a la *domus* imperial y de autorrepresentación y homenaje de algunos de sus ciudadanos.

En este sentido, la placa de mármol dedicada entre finales del siglo II e inicios del siguiente a *C. Aemilius*, con *origo* en *Gracchurris*²⁵⁰⁸, ha sido interpretada como un posible homenaje público, a pesar de que algunos investigadores prefieren la hipótesis de que se trate de un epitafio²⁵⁰⁹. En el caso de que se tratase efectivamente de un homenaje, podría haber estado empotrado o fijado en alguno de los edificios que compondrían el espacio forense.

Mucho más certera es la información que proporciona otra placa de mármol, igualmente fragmentada y actualmente perdida, que homenajeaba a un individuo de identidad desconocida²⁵¹⁰. Caballos propuso que podría tratarse del patricio *[D]jecianus* mientras que, en su reciente revisión, González propone que contiene un homenaje, realizado en forma de sacrificio público, a un emperador que podría haber sufrido *damnatio memoriae*, a tenor de los indicios de borrado que aparecen en la parte inferior de la placa. La paleografía remite casi inequívocamente a los últimos momentos del siglo II y las primeras décadas del siglo III, con lo que la nómina de posibles emperadores se reduce a Heliogábalo, Alejandro Severo o Cómodo, que es precisamente el emperador

²⁵⁰⁴ Noticia publicada en el periódico local El Paleta el 19 de abril de 1903 y recogida, por ejemplo, en BLANCO y CORZO (1976, pp. 152-153) y CORZO (1977, pp. 9-10). El pavimento de grandes losas marmóreas fue hallado en el conocido como Solar de Blanquel, entre el cruce de la Vereda de Granada con La Farfana y la zona del teatro.

²⁵⁰⁵ La primera propuesta de ubicación del foro en este punto parte de CAMPOS (1989, p. 110).

²⁵⁰⁶ *Lex Urs.*, 71 y 81, respectivamente.

²⁵⁰⁷ Existe constancia del hallazgo de un relieve masculino, fechado en época republicana y un posible *thoracatus* de los siglos I-II, según SALAS y BELTRÁN FORTES (2008, pp. 253-255) y RUIZ CECILIA (2015, p. 525).

²⁵⁰⁸ CIL II²/5, 1038, CABALLOS (2006a, p. 421).

²⁵⁰⁹ Es el caso de ATENCIA (1978, p. 190), que lee *[---ann]orum*. La incertidumbre sobre la tipología del epígrafe nos conduce a descartarlo de nuestro análisis de homenaje públicos en el capítulo IV.

²⁵¹⁰ AE 2014, 637. Sobre *[D]jecianus* (?), véase la ficha SB7 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.



que sugiere este investigador. Se establecería así un interesante paralelismo con un epígrafe hallado en *Astigi*, a unos treinta kilómetros al norte de *Urso*, en el que se dedica a este mismo emperador una placa con una *votorum nuncupatio* el día de su aniversario en algún momento del 190-192²⁵¹¹. Siguiendo con la propuesta de González, el senador habría sido el encargado, como *pontifex* o *flamen sacrorum*, de realizar estas ceremonias de sacrificios *ob natalem*.

Otro epígrafe honorífico destinado a un miembro de la casa imperial es el que decretó la *Respublica Ursonensium* a Plautiano, constituyendo el único homenaje que se conoce a este personaje en toda la provincia Bética²⁵¹². La principal dificultad en torno a este texto estriba en que existen hasta cuatro versiones manuscritas diferentes, con lo que resulta enormemente complejo asegurar que se trate de un homenaje al consuegro de Septimio Severo y no a *Bruttius Praesens*, suegro de Cómodo, como defendía la tradición historiográfica²⁵¹³. Siguiendo la línea propuesta por las ediciones e investigaciones más recientes, parece claro que se trata de un homenaje a *C. Fulvius Plautianus*, padre de Plautilla y suegro de Caracalla desde sus nupcias en abril de 202²⁵¹⁴. La fecha máxima para el homenaje la establece la propia caída en desgracia de este personaje por orden de su yerno en enero del 205, tras haber sido promovido por Septimio, conciudadano y posible pariente suyo²⁵¹⁵.

Igualmente compleja es la identificación del individuo encargado de ejecutar el homenaje decretado por la *Respublica Ursonensium*. La lectura más aceptada es la de *C. Iulius Titianus*, como legado proconsular de la provincia y, al mismo tiempo, *curator reipublicae* de la colonia²⁵¹⁶. La ausencia de estudios prosopográficos sobre este senador impide hacer mayores conjeturas en torno a otros cargos que pudo desempeñar antes y después de la legación de la Bética, aunque el hecho de ejercer como *curator* de la colonia apunta a que podría haber sido originario de *Urso* o, al menos, tener vínculos personales en la colonia. Se trata, además, de uno de los seis *curatores reipublicae* detectados en la provincia Bética en época de los Severos²⁵¹⁷, señalando así que las

²⁵¹¹ Sobre AE 2011, 499, véase el apartado sobre el *temenos* del foro colonial de *Astigi*.

²⁵¹² CIL II, 1405 = CIL II²/5, 1027.

²⁵¹³ La versión de *Bruttius Praesens* la recoge, entre otros, Hübner en el CIL.

²⁵¹⁴ Partidarios de esta lectura son JACQUES (1983, nº 111) y ALFÖLDY (1999, pp. 134-135 y 141-142), que recoge los títulos de *socer et consocer Augustorum* y *necessarius Augustorum* que ostenta en epigrafía y que bien pudieron aparecer en esta misma inscripción.

²⁵¹⁵ Sobre su ascenso y caída, Herod. 3, 10, 5-6 y Dio 75, 14-15. DAGUET-GAGEY (2006, pp. 65-94) recoge, incluso, un epígrafe de África Proconsular (CIL VIII, 1628) en el que Plautiano podría aparecer como *hostis publicus*. Sobre la figura del Prefecto del Pretorio, véase el apartado sobre el reinado de Septimio Severo en el capítulo II.

²⁵¹⁶ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (en CILA, Se 617 y 1981, pp. 139-140) lee el *cognomen* como *Tatinus*, identificándolo como el legado propretor de Siria Palestina entre 213-222. Por su parte, el legado proconsular *Titianus* solo aparece mencionado en este epígrafe, por lo que resulta imposible reconstruir su *cursus honorum*. Según NAVARRO (2009, pp. 349-352), los legados proconsulares de la Bética suelen prosperar en sus carreras a partir de este cargo, por lo que cabría esperar que hubiese seguido ascendiendo a partir del 205.

²⁵¹⁷ JACQUES (1983, nº 111). Sobre este cargo, véase el apartado los *curatores reipublicae* en la Bética de los Severos en el capítulo III.



finanzas locales de la colonia habían reclamado la supervisión y control imperial por medio de este cargo extraordinario.

Un último homenaje es el que la *Respublica Ursonensis* decretó a Caracalla en 215, contextualizándose así al final de sus primeras campañas en Oriente y la puesta en circulación del *antoninianus*²⁵¹⁸. El soporte del homenaje es, al igual que en los casos anteriores, una placa, con lo que podría haber estado empotrada en un pedestal o en una zona visible de alguna estructura forense.

Por otro lado, la epigrafía deja entrever también la continuidad en las actividades y funciones del orden decurional de la colonia. Así, los *decuriones Genetivi* concedieron a finales del siglo II honores funerarios y *ornamenta duunviralia* a *C. Aemilius Faustinus*²⁵¹⁹. Coetáneamente, en la necrópolis occidental de *Corduba* fue enterrado *Heres*, un niño de doce años al que el *ordo colonorum coloniae Genetivae Iuliae* concedió también honores funerarios²⁵²⁰.

b) Otros espacios públicos

La posibilidad de que el mosaico de Aqueloo, hallado en 1932 y perdido poco después, perteneciese a un posible edificio público se basa en la proximidad de su hallazgo, cerca de La Pileta y de la posible explanada forense²⁵²¹. Por su temática mitológica y sus características, apreciables solo a través de noticias sobre su descubrimiento, ha sido datado en algún momento del siglo III²⁵²², con lo que resultaría plausible, a nuestro entender, que se tratase de algún tipo de repavimentación de un edificio que, por su ubicación, bien podría haber estado relacionado con las actividades desarrolladas en el foro de la colonia.

ESPACIOS DE CULTO

c) Cultos orientales y místéricos

La presencia en *Urso* de cultos orientales y místéricos ha sido defendida en las últimas décadas en función de la presencia de varios testimonios escultóricos y epigráficos, aunque no arquitectónicos²⁵²³.

²⁵¹⁸ CIL II²/5, 1028, GIANGRIECO (1988, p. 118).

²⁵¹⁹ CIL II²/5, 1030. Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre homenajes públicos municipales en el capítulo IV.

²⁵²⁰ CIL II²/7, 307. Sobre el contexto material del epitafio, véase el apartado sobre las necrópolis de *Corduba*. Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre homenajes públicos municipales en el capítulo IV. Sobre la presencia de una familia de *Urso* en *Corduba*, véase el apartado sobre migración interprovincial en el capítulo IV.

²⁵²¹ Mosaico con inscripción indicando los nombres del personaje central y de dos de las cuatro figuras femeninas situadas en cada esquina, CIL II²/5, 1037. PÉREZ CENTENO (1999, p. 357) lo considera como un mosaico doméstico.

²⁵²² GÓMEZ PALLARÈS (1997, nº SE6) y RUIZ CECILIA (1998, p. 151).

²⁵²³ Cabe reseñar aquí la dificultad que entraña el estudio sobre los “cultos místéricos”, entendidos más como una abstracción producto de la investigación que una realidad histórica, tal como apuntaba ALVAR



Un posible espacio de devoción a Isis podría haberse ubicado en uno de los hipogeos de la necrópolis septentrional, según el planteamiento de Pachón²⁵²⁴. El hallazgo de un grabado esquemático parietal ha sido interpretado por este investigador como una figuración de un tocado isíaco sin que, por el momento, se pueda confirmar dicha hipótesis ni proporcionar una cronología aproximada para el grabado.

La pareja de Cibeles/*Magna Mater* y su *paredros* Attis aparece en varias ocasiones en el registro material de *Urso*. La primera es destinaria de una placa en la que se conmemora la realización de un taurobolio²⁵²⁵. La enorme fragmentación del texto no ha permitido conservar el nombre de la diosa o del emperador en cuyo beneficio se realizaba este sacrificio. Sí parece haber sido erigido por un particular, encargado de costear el sacrificio *sua impensa*, mientras que un *ministrante* anónimo habría sido el encargado de ejecutarlo, tal vez con la presencia de un *sacerdote*²⁵²⁶. Por otra parte, un ara dedicada por *Q. Avidius Augustinus* a *Arbor Sancta* ha sido interpretada como un exvoto a Attis²⁵²⁷ erigido en el *ager Ursonensis*, a unos cinco kilómetros de la actual Osuna. La devoción de algunos habitantes de *Urso* por Attis quedaría confirmada si se acepta la reciente propuesta de López García sobre un conjunto de cuatro fragmentos escultóricos masculinos con cabeza radiada, a los que la autora asocia con una divinidad producto del sincretismo entre Attis y Baco²⁵²⁸.

d) El “área de templos”

Arquitectónicamente, el único vestigio que podría asociarse con un espacio de culto es una estructura interpretada como una cisterna de grandes dimensiones, ubicada en el mismo promontorio que el teatro, a unos ciento cincuenta metros al sur de la posible área forense²⁵²⁹. Algunos investigadores, como Pachón, dudan de su identificación como depósito de agua por la posición que ocupa y plantean la hipótesis de que se trate de una estructura de refuerzo o aterrazamiento que cumpliría el objetivo de aumentar

(1993, p. 226) al afirmar que “a pesar de su homogeneidad teórica, funcionan con tal independencia que su estudio común resulta arbitrario”. A pesar de ello, preferimos seguir este esquema para dar coherencia interna a una temática tan compleja. Sobre estos cultos en *Urso*, RUIZ CECILIA (2015, pp. 545-548).

²⁵²⁴ PACHÓN (2014, pp. 56-64).

²⁵²⁵ CIL II²/5, 1026.

²⁵²⁶ Mientras que la mención al *ministrante* parece estar clara en el texto, la referencia al *sacerdote* se basa en la presencia de una S en la última línea legible. En ninguno de los otros cuatro *taurobolia* constatados en *Corduba* en este período aparece la figura del *ministrante*, aunque sí la del *sacerdote*. El taurobolio de *Urso* no parece seguir el mismo formulario que ninguno de los erigidos en *Corduba*.

²⁵²⁷ CIL II²/5, 1112. Sobre la invocación al “árbol sagrado”, BLANCO (1968, pp. 95-97) señala que debe tratarse del pino, cortado anualmente entre el 15 y el 27 de marzo junto al templo de Cibeles en el Palatino, como signo de muerte y resurrección de Attis. Este mismo autor, además, interpreta este ara como un exvoto producto de una *incubatio* que experimentó el dedicante. También, LÓPEZ GARCÍA (2006, pp. 152-153).

²⁵²⁸ LÓPEZ GARCÍA (2007, pp. 491-492). Se trata de un conjunto formado por un busto, actualmente en el Museo Arqueológico Nacional; una cabeza, en el Museo de Málaga, y otra cabeza y un relieve, actualmente en el museo francés de Saint-Germain-en-Laye. Un primer estudio sobre la posible advocación a Attis en este conjunto, en LOZA y SEDEÑO (1989, pp. 177-186).

²⁵²⁹ PACHÓN y RUIZ CECILIA (2006, pp. 48-54) y RUIZ CECILIA (2015, pp. 582-586).



el área urbanizable del promontorio²⁵³⁰. El hallazgo de un fragmento escultórico en su interior, del que no consta información alguna, podría reforzar la idea de que la cisterna, o aterrazamiento, estaría próxima a una hipotética edificación pública ornamentada, tal vez de culto, que estaría ubicada justo en la parte exterior del graderío del teatro. Este descubrimiento aumenta la serie de otros fragmentos escultóricos hallados desde el siglo XIX en esta misma zona y que, al parecer, habrían sido fechados en época julio-claudia²⁵³¹. Lamentablemente, la falta de mayor información publicada y el estado de enorme abandono y destrucción de la estructura no permite corroborar ninguna de las dos interpretaciones.

Las fuentes epigráficas informan de la presencia de un único cargo sacerdotal en la colonia en época severiana que, tal vez, pudo guardar relación con esta área de culto²⁵³². El epitafio de *Aelia Apra* consigna su cargo como *sacerdos perpetua* sin especificar la ciudad en la que lo ejerció. Sí se menciona su *origo* como *Tispitana*, posiblemente en referencia a *Aratipsi*, ubicada a más de 65 km al sureste de *Urso* y próximo a *Antikaria*. La documentación epigráfica sitúa a *Aelia Apra* como parte de un conjunto de ciudadanos procedentes de este núcleo urbano y establecidos en *Urso*²⁵³³.

ESPACIOS PRODUCTIVOS

e) Posibles talleres

Han sido detectadas escasas evidencias de espacios dedicados a la producción artesanal en el núcleo urbano de *Urso*. Las canteras de piedra ubicadas en la zona septentrional de la colonia están siendo actualmente objeto de estudio y no han arrojado resultados esclarecedores hasta la fecha²⁵³⁴. La única información disponible remite a su explotación desde época prerromana y a lo largo de la etapa altoimperial, sin que se hayan precisado todavía las fases de explotación a las que pudo estar sometido este recurso, las sociedades que podrían haber estado encargadas de su gestión o los mercados regionales a los que pudo abastecer. Sí se ha planteado la hipótesis —al tratarse de un recurso material tan cercano al centro urbano, con las facilidades de transporte que ello conlleva— de que estas canteras hubiesen provisto de material de construcción durante la etapa de fundación de la colonia y, tal vez, durante los previsibles programas de renovación y ornamentación que le siguieron.

Un alfar situado en la ladera de Las Canteras habría estado en funcionamiento durante el cambio de Era²⁵³⁵. Más próximo a nuestra cronología de estudio es un conjunto de útiles óseos hallado en el entorno de La Pileta, que estaría sugiriendo la existencia de un taller especializado en este tipo de industria. Lamentablemente, la investigación de este

²⁵³⁰ PACHÓN (2011, p. 200).

²⁵³¹ RUIZ CECILIA (2015, 528-537).

²⁵³² CIL II, 5443 = CIL II²/5, 1029.

²⁵³³ Sobre la presencia de inmigrantes de *Aratipsi* en *Urso*, véase el apartado sobre movimientos migratorios interprovinciales en el capítulo IV.

²⁵³⁴ LÓPEZ GARCÍA (2014, pp. 1325-1328).

²⁵³⁵ CORZO (1979, p. 123).



material solo ha proporcionado una cronología aproximada entre los siglos II y III, sin que haya podido establecerse una fecha de inicio o de cese de la actividad productiva. Complementariamente, un pequeño sello de bronce en forma de *plantae pedum* con una anilla exterior ha sido identificado como un sello de estampación para material cerámico²⁵³⁶. Sin embargo, el hecho de que el texto no aparezca escrito en forma retrógrada en el objeto plantea la duda sobre su autenticidad o de si pudiese tratarse de un molde²⁵³⁷.

ESPACIOS EXTRAMUROS

f) Las necrópolis

La única necrópolis documentada en el área extramuros de *Urso* se localiza en la salida oriental y es conocida como Las Cuevas por sus característicos hipogeos excavados en la roca. Los sepulcros, muchos de ellos colmatados o arrasados en la actualidad, debieron emplazarse a lo largo de las dos vías funerarias perpendiculares que conformaban el área funeraria, en las actuales Vereda de Granada y calle Arcadio Martín²⁵³⁸.

Los epitafios permiten marcar una cronología aproximada de utilización de esta necrópolis durante los tres primeros siglos del Imperio, seguidos por una segunda fase que abarca desde el siglo V al VII, en pleno dominio visigodo de la ciudad²⁵³⁹. Al margen de epígrafes funerarios que ya han sido analizados, como el de *Aelia Apra*²⁵⁴⁰ o el de *C. Aemilius Faustinus*²⁵⁴¹, es significativa para nuestra cronología la datación de las pinturas murales de una de las tumbas, la llamada Cueva nº 3. Lamentablemente, los restos pictóricos no han podido ser investigados desde el primer análisis aproximativo que realizó Demetrio de los Ríos y que arrojó una cronología severiana, confirmada posteriormente por Abad²⁵⁴². Como hipótesis, planteamos la posibilidad de que algunos de estos hipogeos estuviesen ocupados por devotos de divinidades mistericas y orientales que hemos constatado. De esta forma, el conjunto escultórico de Baco/Attis que según López García estaría vinculado con la necrópolis²⁵⁴³, podría haber formado parte de la decoración de algunos de los hipogeos de la necrópolis oriental de *Urso*, combinando el uso funerario y cultural que ya planteó Pachón para el hipogeo de la Vía Sacra²⁵⁴⁴.

²⁵³⁶ CIL II²/5, 1107, donde se data el sello en el siglo III por la forma del soporte.

²⁵³⁷ En HEP 7, 886 se duda de su autenticidad, mientras que para RUIZ CECILIA (2015, p. 604), cabe la posibilidad de que fuese un molde.

²⁵³⁸ CAMPOS (1989, p. 103), PACHÓN y RUIZ CECILIA (2006) y RUIZ CECILIA (2015, pp. 605-618).

²⁵³⁹ RUIZ CECILIA (2015, pp. 673-683) analiza la tipología y el ajuar que acompañaba a las veintiocho tumbas de inhumación documentadas para este período tardío.

²⁵⁴⁰ CIL II, 5443 = CIL II²/5, 1029.

²⁵⁴¹ CIL II²/5, 1030.

²⁵⁴² DE LOS RÍOS (1880, pp. 271-281) y ABAD (1982a, pp. 243-244). Sobre la tipología arquitectónica de la tumba, LOZA y SEDEÑO (1989, pp. 117-186).

²⁵⁴³ LÓPEZ GARCÍA (2006, pp. 151-154 y 2007, pp. 491-492).

²⁵⁴⁴ Sobre este hipogeo, véase el apartado sobre la reforma religiosa de Heliogábalo en el capítulo II, PACHÓN (2014, pp. 56-64).



g) Suburbia y villae

El enorme desconocimiento de las dinámicas urbanas de *Urso* contrasta con los estudios realizados recientemente sobre las pautas de población en su área extramuros y el *ager* más próximo²⁵⁴⁵. De forma general, se ha identificado una pauta de crecimiento en el número de aglomeraciones²⁵⁴⁶, asentamientos de carácter agropecuario y *villae* en el entorno de *Urso* durante la etapa republicana y hasta el siglo II. A partir del siglo III, los investigadores detectan una fuerte bajada en el conjunto de las *villae*, llegando incluso a desaparecer el número de instalaciones agropecuarias, mientras que el número de aglomeraciones continuó estable²⁵⁴⁷.

A nuestro entender, estas cifras pueden conducir a conclusiones poco acertadas para el estudio de las dinámicas poblacionales en época severiana, ya que el período cronológico abarca desde el siglo III hasta el VII, excesivamente amplio para detectar pautas concretas en el ámbito de la población suburbana. Al margen de este obstáculo, estos mismos investigadores plantean que el descenso en el número de enclaves en el período que ellos denominan como Bajo Imperio (siglos III-VII), se contextualiza en una tendencia generalizada de concentración de los núcleos extramuros y desaparición de los asentamientos más reducidos. Esta misma tendencia es observable en otras ciudades de la Bética, como *Carmo*, encajando así en un marco general de tendencia hacia la concentración de la propiedad de la tierra y la creación de *villae* que aglutinaban cada vez un mayor y más diversificado conjunto de actividades económicas. Quizá pueda ponerse en relación con este contexto de concentración de la riqueza el hallazgo de una escultura togada acéfala en la villa de Los Matorrales, posiblemente procedente de un espacio público y reutilizada posteriormente en la ornamentación de la villa²⁵⁴⁸. La parquedad de datos arqueológicos referentes a estos espacios extramuros obstaculiza un conocimiento más detallado del comportamiento demográfico y productivo en el entorno de la colonia.

CONCLUSIONES

Al margen de las limitaciones para el conocimiento de las dinámicas urbanas y procesos edilicios, existen suficientes fuentes materiales y epigráficas que permiten vislumbrar de forma aproximada la evolución de la *colonia Genetiva Iulia* entre las últimas décadas del siglo II y el primer tercio del siglo III.

²⁵⁴⁵ Como PRIETO *et al.* (2003, pp. 409-417) o, especialmente, el estudio de VARGAS y ROMO (2002, pp. 147-186).

²⁵⁴⁶ VARGAS y ROMO (2002, p. 165) definen “aglomeración” como un núcleo de asentamiento mayor que una villa, pero que no forma parte de la ciudad.

²⁵⁴⁷ Concretamente, VARGAS y ROMO (2002, p. 165) cifran en tres el número de *villae* en época republicana, sin ninguna aglomeración ni instalación agropecuaria; cuarenta y cinco *villae*, dos aglomeraciones y cuatro instalaciones agropecuarias en el Alto Imperio (siglos I y II), y treinta y dos *villae*, dos aglomeraciones y ninguna instalación agropecuaria entre los siglos III y VII.

²⁵⁴⁸ RUIZ CECILIA (2014, pp. 65-70).



Una de las principales reflexiones que suscita el análisis de la documentación disponible es el mantenimiento de prácticas epigráficas que evidencian un cierto continuismo en la vida municipal. Así, la concesión a cargo de los decuriones de honores fúnebres a un joven de diecinueve años y un posible homenaje público a un individuo procedente de *Gracchuris*, deja entrever que el orden decurional de *Urso* siguió desarrollando plenamente las actividades que la propia *lex* colonial recoge. Por otro lado, la *Respublica Ursonensis* es mencionada en, al menos, dos homenajes dirigidos a miembros de la casa imperial severiana²⁵⁴⁹, corroborando una vez más que las arcas de la colonia seguían destinando recursos para erigir monumentos a Caracalla y Plautiano. Precisamente este último homenaje dirige la atención hacia el estado real de las finanzas locales, puesto que la presencia, entre 202 y 205, de un *curator reipublicae* que ejercía al mismo tiempo como legado provincial denota claramente una necesidad de supervisión y control en el listado de gastos e ingresos de la colonia. La parquedad de restos asociados con estructuras industriales, así como el vacío epigráfico referente al ámbito económico y productivo no permite apoyar esta suposición sobre información cuantificable. De forma indirecta, con la debida precaución que exigen los estudios preliminares y aproximativos, podría deducirse una relación entre la presencia del *curator* y el descenso en el número de instalaciones agropecuarias y la reducción en el número de *villae* que hemos constatado en el apartado sobre el espacio extramuros de *Urso*. Tal vez pueda plantearse la hipótesis de que el proceso de concentración de la propiedad en el *ager* de *Urso* repercutió de forma negativa en la recaudación de impuestos y, en consecuencia, en el balance de las finanzas de la colonia. En esta línea, la relativa lejanía de *Urso* respecto al cauce del *Singilis* y la inexistencia de alfares relacionados con la producción, comercialización y abastecimiento de aceite para la *Annona* constituye un enorme obstáculo para el conocimiento de los recursos económicos en los que se basaba la prosperidad de la ciudad y, por tanto, no nos permite elaborar una propuesta más sólida sobre un posible debilitamiento de los recursos financieros de la *colonia Genetiva Iulia*.

²⁵⁴⁹ DARDAINE (1993a, pp. 47-58). La fragmentación de AE 2014, 637 no permite aseverar que la *respublica Ursonensis* fuese también la dedicante de este epígrafe.



3.3. *Ulia Fidentia*

La principal dificultad en el estudio urbanístico de *Ulia Fidentia*²⁵⁵⁰ estriba en el obstáculo que supone su propia localización. Según Cortijo²⁵⁵¹, la ubicación más probable según las indicaciones de las fuentes literarias y el registro epigráfico es la localidad cordobesa de Montemayor, a escasa distancia de la capital de la provincia. Como podrá comprobarse en el apartado referido a los espacios cívicos, la adhesión de este núcleo urbano al bando de César durante el conflicto con Pompeyo le valdría la obtención del estatuto municipal, quizá de derecho romano, en algún momento de finales del siglo I a. C.²⁵⁵².

Al margen de este aspecto, la investigación histórica sobre el municipio de *Ulia Fidentia* está fuertemente influenciada por la ausencia de registros e investigaciones materiales, con lo que la documentación epigráfica es la única fuente histórica disponible para su estudio. Debido a esta laguna de conocimiento, no es posible conocer las intervenciones edilicias en sus infraestructuras, como las murallas²⁵⁵³, ni tampoco en importantes espacios como las termas o edificios de espectáculo que, muy probablemente, debieron existir. No ha quedado constancia epigráfica de ninguna de estas edificaciones, ni tampoco se ha conservado ningún exvoto que permita acercarnos a las creencias de sus habitantes, excepto la serie de pedestales dedicados a las dinastías Julio-Claudia y Severa, que deben contextualizarse en el marco del culto oficial a la figura del emperador.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

a) El foro

La falta de intervenciones arqueológicas en el casco urbano de Montemayor impide conocer por el momento la ubicación y la tipología arquitectónica del complejo forense de *Ulia Fidentia*. La documentación epigráfica constituye, al igual que en el resto de ámbitos urbanos, la principal fuente para su conocimiento.

En algún punto del foro *uliense*, quizá en la explanada o en el entorno de la *aedes Augusti*²⁵⁵⁴, debió instalarse la serie de seis pedestales dedicados a los miembros de la familia de Augusto en un momento cercano al cambio de Era²⁵⁵⁵. La profusión de

²⁵⁵⁰ TOVAR (1974, pp. 115-116), TIR, J-30 (2001, p. 347) y CORREA (2016, p. 491).

²⁵⁵¹ CORTIJO (1990, pp. 30-31 y 47-49).

²⁵⁵² CORTIJO (1990, pp. 55-68 y 99-105). Según esta misma autora, es probable que el núcleo ibérico se situase en el yacimiento del cortijo de Dos Hermanas, a 7,5 km al noreste de Montemayor y junto al arroyo de Carchena, por el abundante hallazgo de material de esta época.

²⁵⁵³ Según testimonios recogidos por CORTIJO (1990, p. 39), es posible que se detectasen tramos de muralla en las calles Cruz Verde, Manuel Caracuel y Barruelo, muy cerca del actual castillo de la localidad. La autora, no obstante, matiza esta información por no haber sido confirmada materialmente.

²⁵⁵⁴ MÁRQUEZ MORENO (2012a, p. 206).

²⁵⁵⁵ CIL II, 1525 = CIL II²/5, 486 (Augusto), CIL II, 1526 = CIL II²/5, 487 (L. César), CIL II, 1527 = CIL II²/5, 488 (M. Agripa), CIL II, 1528 = CIL II²/5, 489 (Pupo Agripa, hijo del anterior), CIL II, 1529 = CIL II²/5, 490 (Tib. Claudio Nerón, el futuro emperador Tiberio) y CIL II, 1530 = CIL II²/5, 491 (Lucio o Cayo César). Según NAVARRO (2000, p. 44 n. 35), que recoge también los pedestales a CIL II²/5, 512 (Druso) y CIL II²/5, 511



homenajes a los parientes del *Princeps*, muchos de los cuales recibieron honoríficamente el título de patrono de *Ulia*, debe entenderse, según Cortijo²⁵⁵⁶, como una forma de expresión de la lealtad y el apoyo prestado por esta comunidad al bando cesariano durante la guerra civil²⁵⁵⁷. Poco después, ya a finales del reinado de Augusto, debió erigirse un nuevo ciclo escultórico dinástico, posiblemente ubicado en algún recinto de culto imperial del foro de la ciudad²⁵⁵⁸. A lo largo del siglo II el foro fue el espacio elegido para instalar el homenaje municipal a *Q. Caesius Hirrus Aelius Patruinus*, edil, *duunviro*, *flamen* quinquenal y pontífice perpetuo²⁵⁵⁹, así como la donación de una posible estatua de mármol a un individuo de identidad desconocida²⁵⁶⁰.

En el contexto cronológico que nos interesa, únicamente se documentan tres homenajes dedicados a tres miembros de la dinastía severiana. El primero de ellos²⁵⁶¹, reutilizado en la iglesia de la localidad, fue dedicado a Caracalla en los inicios de su reinado, muy probablemente a lo largo del año 213, tal como indica la presencia del título *Parthicus Maximus*. Según Mastino²⁵⁶², Caracalla adoptó este título honorífico especialmente a partir de 211 como parte de su propaganda política para ser visto como único heredero frente a la figura de Geta²⁵⁶³. Contextualmente, por tanto, el homenaje que el *splendidissimus ordo reipublicae Uliensum* dedicó a Caracalla debe situarse en la horquilla cronológica entre la muerte de Severo y los dos primeros años del reinado en solitario de su hijo mayor. El homenaje al nuevo emperador, según especifica el texto, se dedicó *ob innumeras glorias eius* —probablemente como reflejo de la intensa propaganda imperial, y no como agradecimiento por la *Constitutio Antoniniana*, tal como apuntaba Cortijo²⁵⁶⁴— y se acompañó de una estatua y la edición de espectáculos circenses²⁵⁶⁵. Las últimas líneas especifican que la dedicación fue encargada a *M. Ma(e)nius Cornelianus*²⁵⁶⁶, probablemente *curator annonae*, y a otro individuo cuya identidad no puede corroborarse²⁵⁶⁷.

Otras dos basas honoríficas, de muy similar tipología y ambas martilleadas como efecto de la *damnatio memoriae*, fueron dedicadas al *numen* de Alejandro Severo y a su influyente madre, Julia Avita Mamaea. En la primera de ellas, la *devota respublica*

(futuro emperador Nerón, con *damnatio memoriae*), posiblemente se habrían acompañado de esculturas ecuestres. Para este mismo autor, es probable que también el homenaje a Antonia la Mayor procedente de Montilla (CIL II, 1543 = CIL II²/5, 533) perteneciese a este mismo ciclo.

²⁵⁵⁶ CORTIJO (1990, pp. 55-68).

²⁵⁵⁷ Episodio narrado en *Caes. B. Alex.*, 61, 2 y *B. Hisp.* 3, 3 y *Dio* 43, 31, 4.

²⁵⁵⁸ Un ejemplo es el retrato tardoaugusteo del *Princeps*, fechado por MÁRQUEZ MORENO (2012a, pp. 206-211).

²⁵⁵⁹ CIL II²/5, 497.

²⁵⁶⁰ CIL II²/5, 515.

²⁵⁶¹ CIL II, 1532 = CIL II²/5, 492. Hallado en el yacimiento de Dos Hermanas, a 7,5 km al NE de Montemayor.

²⁵⁶² MASTINO (1981a, p. 118 y 1981b, p. 51, n. 25).

²⁵⁶³ Un paralelo próximo sería el homenaje CIL II, 1671 = CIL II²/5, 77 que la *respublica Tuccitanorum* dedica a Caracalla en 212, también con los títulos de *Parthicus Maximus* y *Britannicus Maximus*.

²⁵⁶⁴ CORTIJO (1990, p. 70 y 110).

²⁵⁶⁵ Sobre los espectáculos, véase el apartado sobre el posible circo de *Ulia Fidentia*.

²⁵⁶⁶ PIR² M 68 y HANSLIK (1970), *RE Suppl.* XII, 552.18a.

²⁵⁶⁷ Posiblemente su *cognomen* sería *Clodianus*, aunque la restitución del texto es muy dudosa.



Uliensum dedicó un homenaje al joven emperador²⁵⁶⁸, que aparece como nieto del divino Severo e hijo de *Antoninus Magnus* —en referencia a Caracalla— y ostentando el título de *fortissimo maximoque princeps*. La identificación de los encargados de ejecutar el homenaje municipal es muy compleja debido al borrado del texto, aunque se ha propuesto la presencia de *Q. Fabius Fabianus*²⁵⁶⁹, *curator annonae* y miembro de una importante familia decurional como *dedicante*, y de dos duunviros que aportarían la datación al homenaje²⁵⁷⁰. Por otro lado, en el homenaje a la Augusta Julia Avita Mamea, madre del emperador, únicamente ha podido detectarse la presencia de los dos mismos duunviros por lo que, indudablemente, ambas basas debieron formar parte de un mismo ciclo dinástico erigido en algún espacio del foro del municipio. Poco tiempo después de su erección, muy probablemente durante el breve reinado de Maximino el Tracio, ambos textos fueron sistemáticamente martilleados. Respecto a esta cuestión, es reseñable que únicamente en uno de los cuatro casos en que aparece documentado el nombre de Alejandro Severo en la Bética fue objeto de *damnatio*, curiosamente a menos de 30 km de *Ulia Fidentia*, en la capital provincial²⁵⁷¹.

ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

b) El posible circo

No existe constatación arqueológica de la existencia de un circo en *Ulia Fidentia*, pero sí puede deducirse su existencia por el homenaje dedicado por la ciudad a Caracalla en 213²⁵⁷². Tal como se ha argumentado en el apartado anterior, el pedestal dedicado al nuevo emperador se acompañó de una estatua, amén de la indicación *editis circensibus*, muy probablemente celebrados en la misma ciudad. No obstante, cabe la posibilidad de que estos espectáculos fuesen ejecutados en circos de ciudades próximas, tal vez en la capital provincial²⁵⁷³ o en la sede conventual²⁵⁷⁴, ambas a menos de 40 km de Montemayor y dotadas con seguridad de este tipo de edificios de espectáculo.

²⁵⁶⁸ CIL II, 1533 = CIL II²/5, 493.

²⁵⁶⁹ MELCHOR (2003b, p. 140) identifica a este individuo como *curator reipublicae* y no *curator annonae*. Sobre este miembro de los *Fabii Fabiani*, véase el apartado sobre la aparición de una nueva élite bética en el capítulo IV.

²⁵⁷⁰ Sobre ambos duunviros, véase el apartado sobre decuriones y magistrados de la Bética severiana en el capítulo III.

²⁵⁷¹ Se trata del altar taurobólico CIL II²/7, 233 (*Corduba*), fechado en 234.

²⁵⁷² CIL II, 1532 = CIL II²/5, 492.

²⁵⁷³ Mencionado en la evergesía de época severiana CIL II, 5523 = CIL II²/7, 221. Sobre el contexto arqueológico del circo de la capital, véase el apartado sobre edificios de espectáculos de *Corduba*, en este mismo capítulo.

²⁵⁷⁴ Atestiguado epigráficamente en CIL II, 1471 = CIL II²/5, 1162 y CIL II, 1479 = CIL II²/5, 1179, fechadas en el siglo II. Sobre el circo de *Astigi*, véase el apartado correspondiente en este mismo capítulo.



ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

c) El silo

En una de las salas del museo ubicadas en el castillo de Montemayor ha sido identificado un posible silo de época romana, probablemente reutilizado como zona de enterramiento y cisterna en época medieval²⁵⁷⁵. De ser cierta la información, el almacén se habría situado muy próximo al tramo de la muralla detectado en época antigua en las calles Barruelo y Manuel Caracuel. Si se entiende que el almacén fue construido en la zona intramuros, puede deducirse que el recinto amurallado se extendería hacia el oeste de dichas calles, abarcando el actual castillo y la iglesia de Montemayor.

De forma complementaria, puede asumirse la existencia de una posible relación entre este espacio de almacenamiento y los *curatores annonae*, *M. Ma(e)nius Cornelianus* y *Q. Fabius Fabianus*, encargados de ejecutar los homenajes a Caracalla y Alejandro Severo, respectivamente²⁵⁷⁶. El hecho de que en un lapso de tiempo cercano a los veinte años se documenten dos *curatores* de la Annona municipal como encargados de ejecutar los homenajes imperiales puede ser indicativo de la importancia de estos individuos en *Ulia Fidentia* en época severiana. Quizá un contexto de necesidad o escasez alimentaria en este período pudo contribuir a resaltar la figura del *curator annonae*, posiblemente de forma similar a la evergesía protagonizada en el siglo I por el duunviro *L. Fabius Tuscus*²⁵⁷⁷.

ESPACIOS EXTRAMUROS

d) La necrópolis

Al margen de los estudios sobre las posibles *villae* que jalonaban el *ager* de *Ulia Fidentia*, tan solo puede hacerse una breve mención a la existencia de una o varias zonas funerarias de ubicación imprecisa y que, según la epigrafía, estarían en uso entre finales del siglo II e inicios del siglo III. Tres epitafios²⁵⁷⁸ constatan la utilización de la necrópolis, ninguno de los cuales aporta ningún dato de interés para el conocimiento del municipio en el tránsito del siglo II al III.

CONCLUSIONES

Tal como se ha podido comprobar, la documentación arqueológica sobre *Ulia Fidentia* es prácticamente inexistente, lo que constituye un importante obstáculo para poder realizar el necesario ejercicio de comparación entre lo transmitido por los textos y lo evidenciado por el registro material. Por ello, en el estado actual de la investigación,

²⁵⁷⁵ Según CORTIJO (1990, pp. 39-40).

²⁵⁷⁶ CIL II, 1532 = CIL II²/5, 492 y CIL II, 1533 = CIL II²/5, 493.

²⁵⁷⁷ CIL II, 1537 = CIL II²/5, 499. CORTIJO (1990, p. 70) fecha erróneamente el epígrafe en la etapa de los Severos y lo relaciona con una donación a la Annona.

²⁵⁷⁸ CIL II²/5, 505, 517 y 519. Según CORTIJO (1990, p. 35), el epitafio del liberto *Q. G. Hermes* (CIL II²/5, 517) fue hallado en el yacimiento de El Cañuelo, a 800 metros al este de Montemayor, sin que pueda confirmarse que sea esta una zona funeraria.



resulta imposible realizar una aproximación fundamentada a la imagen urbana que este municipio mostraría en el paso del siglo II al III. Tampoco la documentación epigráfica es especialmente abundante y, en el caso de la cronología que aquí nos ocupa, es todavía más exigua si cabe.

En consecuencia, el principal indicador de la vida municipal de *Ullia* en esta etapa lo constituyen los tres pedestales dedicados a Caracalla, Alejandro y Julia Mamea. Según la autora de la principal monografía sobre este municipio, los tres homenajes “carecen del entusiasmo inicial y son exponentes de una actividad que es mera fórmula de cortesía hacia el emperador”²⁵⁷⁹. En nuestra opinión, se trata de una comparación con la serie de pedestales augusteas poco acertada, puesto que las circunstancias históricas han cambiado enormemente tras más de dos siglos. Es evidente que la huella dejada por la adhesión al bando cesariano es prácticamente inexistente a mediados del siglo III, pero la utilización de fórmulas honoríficas no debe interpretarse como un síntoma de decadencia del gobierno municipal o de la propia ciudad, más aún cuando no existe un registro arqueológico que permita corroborar este tipo de afirmaciones. Por el contrario, consideramos que la existencia de un pequeño ciclo dinástico demuestra, en primer lugar, la existencia de una oligarquía todavía interesada en mostrar su fidelidad a la dinastía reinante y que, tal vez, eligió como espacio para su instalación alguna zona del foro municipal dedicada al culto imperial. En segundo lugar, la *damnatio* que sufrieron las dos basas al emperador y su madre corrobora que la *Ullia Fidentia* de mediados del siglo III siguió estando dirigida por unas instituciones de gobierno que muestran un cuidadoso seguimiento de los avatares del poder central, en este caso manifestados a través de la condena de Maximino el Tracio sobre la figura de su predecesor. En tercer lugar, ya de forma anecdótica, el homenaje que la *respublica Ullensium* dedicó a Julia Mamea es el único documentado en toda la provincia Bética, por lo que su interés debe ser reajustado convenientemente al alza.

En relación con los magistrados evidenciados en estos tres epígrafes, hemos resaltado la significativa presencia de dos posibles *curatores annonae* como encargados de erigir los homenajes a Caracalla y Alejandro Severo. En nuestra opinión, el hecho de que los duunviros se hagan acompañar en el texto de la figura de estos *curatores* muestra la importancia que esta figura debió tener en el municipio durante la etapa de los Severos. Indudablemente, la presencia de los *curatores* debió mediatizar y condicionar la voluntad del *ordo* ulliense. Dentro de un plano hipotético, es posible que *Ullia Fidentia* atravesara momentos de dificultad en su abastecimiento que debieron ser paliados por estas figuras, cuyo prestigio quedó confirmado al hacerse cargo de ambos homenajes.

²⁵⁷⁹ CORTIJO (1990, p. 70).



3.4. *Singilia Barba*

La ciudad romana de *Singilia Barba*²⁵⁸⁰ se ubica junto al cortijo de El Castellón, sobre un cerro del mismo nombre situado a siete kilómetros al norte de Antequera. Su posición estratégica, en la margen izquierda del Guadalhorce a su paso por la depresión antequerana y junto a la vía que comunicaba *Malaca* con *Corduba*²⁵⁸¹, además de la riqueza agrícola de esta zona cercana a la sierra de El Torcal, explican su ubicación en un punto tan próximo a la ciudad de *Antikaria*²⁵⁸². Probablemente el acceso al estatuto municipal a finales del siglo I impulsó un importante programa edilicio y monumental del que, lamentablemente, no ha quedado constancia material²⁵⁸³.

La restricción de las intervenciones arqueológicas en el centro monumental de *Singilia* impide conocer en profundidad la evolución edilicia de importantes infraestructuras de la ciudad, como las murallas²⁵⁸⁴, el sistema de abastecimiento hídrico o la trama viaria²⁵⁸⁵. La ausencia de estructuras claramente identificadas como espacios de culto, unido al silencio de la epigrafía sobre las creencias de los habitantes del municipio en esta etapa nos obligan, igualmente, a excluir de nuestro análisis los posibles edificios culturales. Por otro lado, existen vestigios materiales suficientes, documentados desde el siglo XVI, que acreditan la existencia de un teatro, ubicado en la terraza septentrional del cerro²⁵⁸⁶. Epigráficamente, el edificio debe ponerse en relación con una evergesía fechada a inicios del siglo II²⁵⁸⁷, pero no existe ninguna evidencia que avale su utilización o posibles ciclos de reforma o reornamentación en época severiana. Esta evergesía también constata la existencia de un edificio termal, cuyo acceso fue costeadado por el mismo donante en los primeros años del siglo II²⁵⁸⁸. Respecto a las dos estructuras productivas halladas en la zona periurbana del municipio —un alfar de *Terra Sigillata*

²⁵⁸⁰ TOVAR (1974, pp. 124-125) y TIR, J-30 (2001, pp. 302-303). Por su parte, CORREA (2016, pp. 448-449) recoge únicamente el topónimo *Singili*.

²⁵⁸¹ *It. Ant.*, 412, 1.

²⁵⁸² SERRANO y ATENCIA (1983, p. 177), ORDÓÑEZ (1987-1988, pp. 319-323) y ATENCIA (1988, pp. 31-32).

²⁵⁸³ La titulación oficial de la ciudad desde este momento queda atestiguada, por ejemplo, en CIL II, 2025 = CIL II²/5, 788, hallada en el Cortijo de la Peña, en Antequera, según ATENCIA (1988, p. 134).

²⁵⁸⁴ ROMERO y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2010, pp. 35-35) apuntan a un posible refuerzo o adaptación de la fortificación del anterior *oppidum* indígena, aunque sin constatare evidencia material alguna de estas actividades.

²⁵⁸⁵ En CIL II (p. 272), Hübner recoge la existencia de un *lacus artificialis*, interpretado por ORDÓÑEZ (1987-1988, p. 221) como una posible referencia a un *castellum aquae*. En relación con este sistema de abastecimiento debe situarse también el hallazgo de diversas piezas pertenecientes a un acueducto, del que no ha podido determinarse su cronología ni su trayectoria, según ATENCIA (1988, pp. 46-48).

²⁵⁸⁶ Según ATENCIA (1988, pp. 50-64) y SERRANO y ATENCIA (1993, pp. 207-211) las noticias antiguas transmitidas sobre las dimensiones y ornamentación del teatro son poco ajustadas a la realidad. Los restos actualmente visibles se limitan a los dos extremos de la *summa cavea*, según ATENCIA (1988, pp. 50-64 y 148), que calcula un aforo aproximado de 1600-2000 personas, SERRANO y ATENCIA (1993, p. 214) y ROMERO y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2007, pp. 34-35).

²⁵⁸⁷ CIL II²/5, 789, SERRANO y RODRÍGUEZ OLIVA (1988, p. 238). La evergesía es realizada por el duunviro *M. Valerius Proculinus*, que costeó, entre otros, *ludi* públicos y privados.

²⁵⁸⁸ CIL II²/5, 789, donde *M. Valerius Proculinus* conmemoró su donación de *oleo et balineo gratuito dato*, y la entrada gratuita para el *gymnasium et balinea* a hombres y mujeres.



*Hispanica*²⁵⁸⁹ en la vertiente occidental del cerro y una prensa de aceite cercana a la necrópolis de Valsequillo²⁵⁹⁰—, no existen suficientes argumentos que permitan datar su existencia en la cronología que aquí nos ocupa. Por último, tampoco las tres viviendas documentadas en varios puntos del cerro han sido fechadas con precisión, por lo que hemos considerado conveniente mantenerlas al margen de nuestro análisis²⁵⁹¹.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

a) El foro y sus edificios

Las intervenciones arqueológicas realizadas en las campañas de 1989 y 1990 ubicaron de forma precisa el recinto forense en una terraza de la vertiente septentrional del cerro de El Castellón. Aunque las excavaciones se limitaron a un área reducida del centro monumental, la profusión de hallazgos epigráficos en la zona y la documentación de estructuras claramente vinculadas con tipologías arquitectónicas forenses confirmaron que las dos escalinatas, la explanada enlosada y una serie de pequeñas edículas pertenecían al foro de *Singilia Barba*²⁵⁹². De la misma forma, los epígrafes fechados en los siglos I e inicios del II que acompañaban estas estructuras ratifican que se trata del espacio elegido por sus habitantes para sus prácticas honoríficas y de autorrepresentación²⁵⁹³.

La documentación sobre el foro singiliense entre finales del siglo II y las primeras décadas del III es esencialmente de tipo epigráfico. Por orden cronológico, el primer epígrafe significativo para nuestra etapa es la basa honorífica que el *ordo Singiliensis Barbensis* dedicó al caballero *G. Vallius Maxumianus*, con el cargo de procurador provincial de los Augustos²⁵⁹⁴. Esta denominación y el contenido del texto remiten claramente al período del reinado conjunto de Marco Aurelio y Cómodo, probablemente en la horquilla entre 177 y 178, momento en que se ha fechado la segunda incursión de *mauri* en la provincia Bética²⁵⁹⁵. Este mismo individuo fue homenajeado en el mismo período en *Italica*, donde se especificaba su cargo como procurador de Mauritania Tingitana, así como el de las provincias de Macedonia y Lusitania, y el de *dux*²⁵⁹⁶. Aunque

²⁵⁸⁹ Su producción es estudiada en SERRANO (1991) y, de forma preliminar, en SERRANO y ATENCIA (1983, pp. 177-183).

²⁵⁹⁰ ATENCIA (1988, p. 49).

²⁵⁹¹ SERRANO RAMOS *et al.* (1992, p. 275) refieren la transformación de una de las *domus* en un espacio de producción de aceite en un momento indeterminado del Bajo Imperio.

²⁵⁹² ATENCIA (1988, pp. 48-49) y SERRANO *et al.* (1991, p. 277).

²⁵⁹³ SERRANO y RODRÍGUEZ OLIVA (1988, pp. 237-256), ATENCIA (1988, p. 135) y ATENCIA y DE LUQUE (1989-1990, pp. 171-180), sobre los homenajes a *M. Hirrius Annianus* (CIL II²/5, 786) y *M. Hirrius Olixus* (?) (CIL II²/5, 799), fechados entre finales del siglo I e inicios del II, que flanqueaban la parte superior de la escalinata.

²⁵⁹⁴ PIR¹ V 170, donde aparece con el *cognomen Maximianus*, HANSLIK (1955), *RE* VIII A, 287.1, s.v. *Vallius* y PFLAUM (1960-1961, nº 221). CIL II, 2015 = CIL II²/5, 783. ATENCIA (1984-1985, pp. 177-186 y 1988, nº 15). Sobre este individuo, véase el apartado sobre las incursiones de *mauri* en el capítulo II.

²⁵⁹⁵ Sobre la datación del epígrafe y el contexto histórico en el que se enmarca, véase apartado sobre las incursiones de los *mauri* en la Bética y sus consecuencias en el capítulo II.

²⁵⁹⁶ CIL II, 1120 (*Italica*). Sobre el contexto arqueológico de su hallazgo, véase el apartado sobre espacios cívicos y conclusiones sobre el urbanismo de *Italica*, en este mismo capítulo.



ambos textos remiten, por tanto, a un mismo episodio, el contenido y la formulación de su texto muestran interesantes diferencias, tratadas en el apartado correspondiente. Respecto al epígrafe dedicado por el *ordo Singiliensis Barbensis*, se deja constancia que el homenaje al caballero se produjo *ob municipium diutina obsidione et bello Maurorum liberatum*, una fórmula que no deja lugar a dudas sobre el episodio de asedio y destrucción que debió vivir el municipio en esta etapa. Tal experiencia, en la que la acción del procurador de la Tingitana debió jugar un papel fundamental, sirvió de incentivo a las instituciones de gobierno de la ciudad para nombrar a *Maxumianus* patrono de *Singilia Barba* en agradecimiento por su actividad durante este conflicto.

Respecto al episodio de los *mauri* en *Singilia Barba*, consideramos que puede guardar relación con el exvoto dedicado por *C. Fabius Fabianus* a la *Libertas Augusta*, fechado igualmente a finales del siglo II²⁵⁹⁷. La dedicación a la *Libertas* es la única que aparece documentada en la Bética y, por el contexto en el que se sitúa, podría estar relacionada con un agradecimiento por la liberación del municipio tras el asedio. Otro miembro de la importante familia de los *Fabii* era *G. Fabius Rusticus*, uno de los duunviros encargados de ejecutar el homenaje al caballero *Maxumiano*²⁵⁹⁸.

Otro homenaje público que debió erigirse en este período en el foro de *Singilia* es el dedicado a *M. Cornelius Saturninus*, costeado por sus padres²⁵⁹⁹. Precisamente el padre dedicó una estatua de la Loba *cum infantibus duobus* a su hijo²⁶⁰⁰. Al igual que en el caso anterior, la mención a la concesión de un lugar público sugiere que ambos pedestales debieron ubicarse en el centro monumental del municipio.

Otros tres homenajes fechados en las últimas décadas del siglo II inauguran una interesante serie de pedestales dedicados por una misma persona, la liberta *Acilia Plecusa*²⁶⁰¹. Los dos primeros se dedicaron al caballero *P. Magnius Rufus Magonianus*²⁶⁰², mientras que el tercero homenajeaba a la esposa de este, *Carvilia Censonilla*²⁶⁰³. También el esposo y antiguo amo de *Plecusa*, el caballero y *praefectus*

²⁵⁹⁷ CIL II, 2035 = CIL II²/5, 771. Sobre *C. Fabius Fabianus*, que también fue homenajeado en CIL II²/5, 804, véase el apartado sobre la aparición de una nueva élite en el capítulo IV.

²⁵⁹⁸ Sobre este duunviro, véase el apartado dedicado a los cargos cívicos de la Bética severiana en el capítulo III.

²⁵⁹⁹ CIL II²/5, 797. Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre los homenajes públicos municipales en el capítulo IV.

²⁶⁰⁰ CIL II, 5063 = CIL II²/5, 772. ORDÓÑEZ (1987-1988, p. 335), que plantea la posibilidad de que el dedicante fuese un liberto por su *cognomen*, quizá incluso un sevirio augustal por el culto a la Loba, y ATENCIA (1988, nº 15).

²⁶⁰¹ Sobre la figura de *Acilia Plecusa*, destacamos la ficha prosopográfica que le dedica ÁLVAREZ MELERO (e.p., nº 4). Véase también la ficha EB1 dedicada a su esposo, en el repertorio prosopográfico del capítulo IV. Sobre los homenajes costeados por *Plecusa*, véanse los apartados sobre homenajes públicos municipales y autorrepresentación en el capítulo IV.

²⁶⁰² CIL II, 2029 = CIL II²/5, 780, pedestal para estatua, y CIL II²/5, 781, basa cilíndrica actualmente perdida. Sobre *P. Magnius Rufus Magonianus*, véase la ficha EA6 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

²⁶⁰³ CIL II²/5, 782, ATENCIA (1988, nº 14). Según SILLIÈRES (1978, pp. 468-473), este pedestal estaría ubicado junto a los de su esposo en el foro de *Singilia*.



fabrum M. Acilius Fronto, recibió un homenaje de su esposa²⁶⁰⁴. El texto, que es idéntico en los homenajes a ambos caballeros, se habría acompañado de sendas estatuas instaladas en el espacio forense. Además, *Acilia Plecusa* costeó los homenajes públicos decretados a sus dos hijos, *M. Acilius Phlegon*, que recibió los *ornamenta decurionalia*²⁶⁰⁵, y *Acilia Septumina*²⁶⁰⁶ —cuya filiación la identifica como *ingenua*— que también debieron instalarse en el foro. Se ha planteado la posibilidad de que el hijo mayor de *Acilia Plecusa* fuese el mismo sevirio augustal perpetuo homenajeado en *Osqua* —a poco más de 10 km al Sureste de *Singilia Barba*— recibiendo una edícula, aunque la compleja lectura del texto no permite confirmar si se trataba de *M. Acilius Phlegon*²⁶⁰⁷. Los dos últimos homenajes de la antigua esclava son de carácter privado y se dirigían a sus nietos, probablemente nacidos de su hijo²⁶⁰⁸, *M. Acilius Fronto*²⁶⁰⁹ — que compartía onomástica con su abuelo y que no registra *cursus* alguno²⁶¹⁰— y *Acilia Sedata Septumina*²⁶¹¹.

El último homenaje erigido en época severiana se dedicó a Caracalla, muy posiblemente a cargo del orden decurional del municipio, aunque la fragmentación del texto impide confirmar esta interpretación²⁶¹². Tampoco la titulación del hijo mayor de Severo aparece completa, pero con base en la tribunicia potestad que ostenta, se fecha entre finales del 202 y 203²⁶¹³. Se trata, por tanto, de una dedicatoria a Caracalla como Augusto, después de haber sido asociado al trono con su padre en 198 y, de forma más precisa, durante el período en que se produjo su compromiso con Plautilla, la hija del poderoso Prefecto del Pretorio Plautiano²⁶¹⁴. Lamentablemente, la fractura del pedestal impide conocer el motivo del homenaje público o si este contenía referencia alguna a su futura esposa.

El foro de *Singilia Barba* debió seguir en funcionamiento durante la segunda mitad del siglo III y, al menos, hasta las primeras décadas del siglo IV. En este momento se erigió una columna honorífica al emperador Licinio, hallada frente al edificio enmarcado por

²⁶⁰⁴ CIL II, 2016 = CIL II²/5, 784. Sobre *M. Acilius Fronto*, véase la ficha EB1 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

²⁶⁰⁵ CIL II, 2017 = CIL II²/5, 795. Sobre este epígrafe y la concesión honorífica, véase el apartado sobre homenajes públicos municipales en el capítulo IV.

²⁶⁰⁶ CIL II, 2018 = CIL II²/5, 796. ATENCIA (1988, nº 11 y 149-155), que sugiere la posibilidad de que existiesen otros hermanos mayores a *Septumina* tomando como base su *cognomen*. Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre homenajes públicos municipales en el capítulo IV.

²⁶⁰⁷ CIL II, 2031 = CIL II²/5, 738. En CIL II, Hübner restituye la identidad del homenajeado como *C. Titius Sophron, Osquensis*. Sobre el epígrafe, véanse los apartados sobre homenajes públicos municipales y evergesías de la Bética severiana en el capítulo IV.

²⁶⁰⁸ Ya que el *nomen Acilius* no lo habrían podido tomar de *Acilia Septumina*.

²⁶⁰⁹ CIL II, 2019 = CIL II²/5, 802, ATENCIA (1988, nº 12).

²⁶¹⁰ ATENCIA (1988, pp. 149-155) resalta que *Phlegon* no tome el *praenomen* de su padre ni que tampoco lo heredara su hijo.

²⁶¹¹ CIL II, 2020 = CIL II²/5, 803, ATENCIA (1988, nº 13).

²⁶¹² CIL II²/5, 776.

²⁶¹³ Lectura inicial propuesta por SILLIÈRES (1978, pp. 466-468) y seguida por ATENCIA (1988, nº 2) y BAENA (2005, p. 205).

²⁶¹⁴ Sobre este aspecto, véase el apartado dedicado al reinado de Septimio Severo en el capítulo II.



los pedestales de los *Hirrii*²⁶¹⁵, y otro homenaje más a un emperador que sufrió *damnatio* y que podría fecharse hasta la década de 340, durante el reinado de Constantino II²⁶¹⁶. A partir de esta fecha no existe constancia de ningún otro epígrafe de carácter público susceptible de haber sido erigido en el foro singiliense.

ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

b) El posible circo

Al igual que ocurre en el caso de *Ulia Fidentia*, las evidencias sobre la existencia de un posible circo en *Singilia Barba* se reducen a la mención de *editis circensibus* en un epígrafe fechado en la segunda mitad o finales del siglo II²⁶¹⁷. El pedestal de estatua, tal vez ubicado en la zona forense, se acompañó de la celebración de espectáculos circenses. El dedicante donó también una basílica con pavimento marmóreo y su ornamentación²⁶¹⁸.

La cronología de esta liberalidad podría corroborar la existencia de un circo en una etapa próxima a la dinastía severa. No obstante, la ausencia de restos estructurales asociados a este edificio impide conocer tanto el momento de su construcción como posibles proyectos de reforma o reparación, a pesar de que las últimas investigaciones sugieren una posible ubicación en una terraza baja del cerro, junto a la margen izquierda del Guadalhorce²⁶¹⁹.

ESPACIOS EXTRAMUROS

c) Las zonas de necrópolis

Existen tres áreas de necrópolis correspondientes a la ciudad de *Singilia Barba*. La primera de ellas es la necrópolis occidental, situada en la vertiente oeste del cerro, junto a la vía que daba acceso al municipio²⁶²⁰. Otra área funeraria, ubicada junto a la occidental, es la denominada necrópolis de La Huerta del Cortijo, en alusión a su ubicación en la zona de cultivo del cortijo de El Castellón²⁶²¹. Por último, la necrópolis de

²⁶¹⁵ CIL II²/5, 778, fechada entre 308-324.

²⁶¹⁶ CIL II²/5, 779.

²⁶¹⁷ CIL II²/5, 785.

²⁶¹⁸ CIL II²/5, 794. Según CIL II²/5, este segundo epígrafe se fecha a mediados del siglo II, lo que podría adelantar la fecha de la evergesía circense a esta etapa. Sobre esta donación, véase el apartado sobre evergesías en la Bética severiana en el capítulo IV.

²⁶¹⁹ ROMERO y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2010, pp. 34-35) recogen esta hipótesis, fundamentada en el estudio de fotografías aéreas de esta zona al norte del cerro. Las fotografías parecen sugerir, según estos autores, un circo de grandes dimensiones.

²⁶²⁰ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y ROMERO (2007, p. 406) y ROMERO y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2010, pp. 34-35). En esta necrópolis fueron hallados una serie de columbarios monumentales y dos sarcófagos monolíticos fechados por su ajuar en el siglo II, según ATENCIA (1988, p. 95) y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y ROMERO (2007, p. 404).

²⁶²¹ ATENCIA (1988, p. 171) y SERRANO *et al.* (1991, p. 278).



la Villa de Las Maravillas se sitúa al oeste de Bobadilla, a poco más de dos kilómetros al noroeste de *Singilia Barba*²⁶²².

Esta última necrópolis es la única que aporta información relativa a las prácticas funerarias de los singilienses a finales del siglo II e inicios del siglo III. Allí fue hallado el enterramiento, en un sarcófago monolítico de mármol rojo del Torcal, de *Acilia Plecusa*, la liberta dedicante de una gran serie de pedestales honoríficos a finales del siglo II. El hallazgo de su epitafio no deja dudas acerca de la utilización de este antiguo columbario del siglo I para el enterramiento de la esposa del caballero *M. Acilius Fronto*, siendo clausurado en este momento mediante el sellado de la puerta con plomo fundido, quizá siguiendo la disposición testamentaria de la difunta²⁶²³. La ubicación de este columbario a cierta distancia del núcleo urbano permite suponer a los investigadores que quizá se tratase de un área funeraria asociada a una *villa* propiedad de los *Acilii*, cuya utilización no va más allá del siglo III²⁶²⁴.

CONCLUSIONES

El asedio de los *mauri* a la ciudad de *Singilia Barba* en 177-178 constituye el principal episodio que seguiría marcando la vida municipal de los singilienses en época de los Severos. No obstante, a diferencia de *Malaca*, *Italica* o *Munigua*, no existe constancia material, en forma de estratos de incendio, destrucción o reparación, que avale este suceso que indudablemente se produjo, según atestigua la documentación epigráfica. Esta es, por tanto, la única fuente de estudio con que contamos para explicar la evolución urbana de *Singilia Barba* en el tránsito del siglo II al III.

Como consecuencia de la incursión de los *mauri*, resulta inevitable plantear la hipótesis de una posible refacción o refuerzo de la muralla que, a buen seguro, rodearía una ciudad ya relativamente protegida por la altura del cerro. Como ya hemos argumentado, las escasas intervenciones arqueológicas no proporcionan ninguna evidencia sólida que avale intervenciones de reparación sobre la hipotética línea defensiva de la ciudad. Por otro lado, sí nos parece plausible la teoría elaborada por Ordóñez²⁶²⁵ sobre el desvío de los mauritanos tras su fracasado asedio de *Singilia* hasta ciudades de las que obtener mayor botín, como *Corduba* e *Hispalis*. Es en este momento cuando, a nuestro parecer, debe fecharse también la poco frecuente dedicación a la *Libertas Augusta*, erigida en el contexto inmediatamente posterior a la liberación y, por tanto, al mismo tiempo que se homenajeaba al caballero y nuevo patrono, *Vallius Maxumianus*.

²⁶²² ROMERO (1993-1994, pp. 195-222), VAQUERIZO (2007, p. 380) y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y ROMERO (2007, p. 402 y 407-409).

²⁶²³ Sobre la datación del columbario, ROMERO (1993-1994, pp. 206-210) y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y ROMERO (2007, pp. 407-409).

²⁶²⁴ ROMERO (1993-1994, pp. 206-210) y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y ROMERO (2007, pp. 407-409) proponen una segunda fase de utilización de esta necrópolis entre el siglo V y el VI, coincidiendo con la datación que sugiere SCHLUNK (1969, pp. 166-182) para un sarcófago con relieve de temática cristiana.

²⁶²⁵ ORDÓÑEZ (1987-1988, p. 326).



Gran parte de la documentación epigráfica que ofrece el municipio en esta etapa está protagonizada por la serie de pedestales dedicados por *Acilia Plecusa*. Al margen de la importancia que reviste el poder reconstruir la genealogía de una importante familia de la élite local, lo cierto es que los homenajes de la antigua esclava sugieren que el foro y, por ende, el resto del centro monumental de *Singilia Barba*, seguía siendo el espacio preferido para dejar constancia de prácticas epigráficas que no pueden considerarse en decadencia. Quizá podría plantearse la hipótesis de que la imagen de la ciudad en las últimas décadas del siglo II era todavía de esplendor y monumentalidad, pero una vez más la parquedad del registro arqueológico impide confirmarlo.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



4. COMUNIDADES CÍVICAS ADSCRITAS AL *CONVENTUS HISPALENSIS*

4.1. *Hispalis*

La investigación actual sobre el desarrollo urbanístico de *colonia Romula Hispalis*²⁶²⁶ ha superado los obstáculos transmitidos por la historiografía tradicional, al descartar, por ejemplo, la existencia del llamado Foro de las *Corporaciones*. Sin embargo, la dispersión de los restos estructurales, la imposibilidad de adscribirlos a funciones específicas y la descontextualización del material epigráfico siguen entorpeciendo el análisis topográfico de la ciudad en época imperial. A pesar de ello, las recientes tareas de revisión de materiales e informes han permitido distinguir dos impulsos monumentalizadores en *Hispalis*, uno entre finales del siglo I a. C. y el cambio de Era, y un segundo proceso entre finales del siglo I y la primera mitad del siglo II.

A pesar de la exigua estratigrafía de época severiana, contemplamos el estudio de las instalaciones portuarias, los espacios productivos y de almacenaje, así como un conjunto de estructuras que hemos optado por definir como “espacios públicos cívico-religiosos”. La imposibilidad de distinguir con precisión la funcionalidad de cada una de estas edificaciones, a excepción de la *schola* del *corpus olearium*, suscita la utilización de una clasificación relativamente simplista. El obligado cotejo con la documentación epigráfica disponible aporta, no obstante, interesantes hipótesis sobre la posible existencia de una sede procuratoria provincial²⁶²⁷, dos edificios de espectáculos y una posible estancia de culto ornamentada con efigies de la familia imperial severiana.

INFRAESTRUCTURAS

a) Las murallas

La configuración del recinto amurallado de *Hispalis*, su recorrido y la delimitación de sus fases constructivas siguen siendo objeto de discusión por parte de los investigadores. Las escasas evidencias materiales impiden extraer conclusiones globales y acertadas sobre estas cuestiones²⁶²⁸. Sí se acepta, por la unanimidad de opiniones al respecto, que la primera fortificación de la ciudad —en la zona de la Cuesta del Rosario, sobre el anterior asentamiento turdetano²⁶²⁹— se produjo en época de César o Augusto²⁶³⁰, adquiriendo un carácter defensivo sustituido posteriormente por una concepción más

²⁶²⁶ TOVAR (1974, pp. 140-143) y TIR, J-30 (2001, pp. 192-194). CORREA (2016, pp. 324-326) recoge el topónimo *Hispal*.

²⁶²⁷ ORDÓÑEZ (2018, p.123).

²⁶²⁸ Limitadas al lienzo hallado bajo la actual plaza de la Encarnación. Por falta de consenso, se han descartado los restos de la Avda. de la Constitución-Puerta de Jerez y los de la calle Martín Villa, GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 59-61).

²⁶²⁹ COLLANTES DE TERÁN (1977, pp. 62-72) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2018b, pp. 171-172 y 2014b, pp. 140-143).

²⁶³⁰ JIMÉNEZ MAQUEDA y PÉREZ QUESADA (2013, pp. 153-174 y 2015, pp. 101-105). COLLANTES DE TERÁN (1977, pp. 59-60) fechaba la primera muralla a mediados del siglo I a. C., antes de la llegada de César a la ciudad en el 45 a. C.



simbólica y de prestigio, pero también de protección frente a las riadas²⁶³¹. La estratigrafía de los restos de la Encarnación proporciona una fecha de construcción de este tramo a mediados del siglo I d. C., lo que, para algunos autores, sugiere una posible ampliación del recinto amurallado en este momento²⁶³². Para otros, la ampliación del recinto se produjo un siglo más tarde —ya en época antonina—, haciendo coincidir esta supuesta intervención con el proceso de urbanización detectado en algunos espacios de carácter público²⁶³³.

Desde mediados del siglo II hasta los siglos V-VI no se detecta ninguna intervención en el lienzo de la Encarnación²⁶³⁴. La ausencia de información y la aparente continuidad de las principales áreas funerarias altoimperiales hasta mediados del siglo III se ha interpretada como un indicio de mantenimiento, o al menos, de falta de inversión pública sobre esta infraestructura²⁶³⁵. Sin embargo, en lo que respecta a la cronología severiana, algunos autores han señalado la posibilidad de que el abandono de los suburbios portuarios meridionales en la segunda mitad del siglo II, a causa del cambio en la dinámica fluvial²⁶³⁶, podría haber estado acompañado de algún tipo de intervención o reforma del recinto amurallado²⁶³⁷. El repliegue de la población desde los suburbios, ya en época tardoantigua, pudo producirse paralelamente a la construcción de un nuevo trazado amurallado en algún momento anterior al siglo X²⁶³⁸. Precisamente entre los siglos X y XI se documenta el derribo, posiblemente voluntario, del lienzo murario de la Encarnación²⁶³⁹.

b) La trama viaria

Al igual que en el resto de espacios públicos detectados en *Hispalis*, la evolución del entramado viario solo puede ser rastreado parcialmente a través de limitadas evidencias materiales²⁶⁴⁰. A este obstáculo, común al resto de las intervenciones en la ciudad, se suma la inconveniencia derivada de la no fosilización de las vías, que en ningún punto se corresponden con el parcelario actual. La implantación del entramado debió producirse entre finales del siglo II a. C. e inicios del I a. C., coincidiendo con la expansión urbana tras el proceso de deducción colonial²⁶⁴¹. Su desarrollo no revela modificaciones significativas hasta finales del siglo II y pudo estar condicionado por el paso del *Baetis* y

²⁶³¹ GARCÍA VARGAS (2012, pp. 887-892).

²⁶³² GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 63-69).

²⁶³³ JIMÉNEZ MAQUEDA y PÉREZ QUESADA (2015, pp. 101-105).

²⁶³⁴ BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, p. 69), GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 62), BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, pp. 140-143) y JIMÉNEZ MAQUEDA y PÉREZ QUESADA (2015, pp. 87-91).

²⁶³⁵ GONZÁLEZ ACUÑA (2011 pp. 63-69).

²⁶³⁶ Sobre esta cuestión, véase el apartado sobre las instalaciones portuarias de *Hispalis*.

²⁶³⁷ GARCÍA VARGAS (2012, p. 892).

²⁶³⁸ GARCÍA VARGAS (2012, pp. 887-891).

²⁶³⁹ DIARTE (2012, p. 159).

²⁶⁴⁰ GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 150-151) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2018b, pp.181-183).

²⁶⁴¹ GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 79 y 166-170).



la existencia de un asentamiento originario en la Cuesta del Rosario, sobre el cual se desarrolló la ciudad republicana y altoimperial²⁶⁴².

Con los Severos, el trazado de las calles en el barrio portuario meridional —en las actuales avenida de Roma y calle San Fernando— se alteró por la aparición puntual de enterramientos. Esta anomalía se contextualiza en un interesante proceso de transformación que experimentó esta área desde mediados del siglo II, cuando el barrio portuario fue abandonado e invadido desde el siglo III por nuevos espacios funerarios y de producción artesanal²⁶⁴³. Sin embargo, en el área intramuros no se han detectado alteraciones significativas en el trazado ni amortizaciones de calzadas o invasiones parciales de su recorrido, por lo que podría entenderse que la trama viaria de la colonia no experimentó cambios relevantes hasta, al menos, finales del siglo IV, cuando se expolió el pavimento de la calle occidental hallada bajo la Encarnación²⁶⁴⁴. Sin embargo, la escasez de restos y la dificultad en interconectar la evolución de sectores urbanos alejados impide deducir con mayor precisión cuál fue el comportamiento de esta importante infraestructura de la colonia durante la etapa imperial y tardoantigua²⁶⁴⁵.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

c) Espacios públicos cívico-religiosos

Como hemos avanzado, la imposibilidad de asignar una funcionalidad determinada a gran parte de las estructuras halladas en Sevilla, especialmente en el entorno comprendido entre las calles Mármoles, Argote de Molina y Augusto Plasencia, ha determinado la utilización del término generalista “espacios públicos cívico-religiosos” para referirse a ellas. Descartamos, asimismo, la adscripción que la historiografía tradicional ha realizado de muchas de estas estructuras, vinculándolas sin suficientes argumentos arqueológicos a funciones concretas de administración, de representación o de culto. Las hipótesis actuales que vamos a desarrollar a continuación, refrendadas por la estratigrafía y el avance en el conocimiento sobre la propia dinámica urbana de *Hispalis*, sí son referenciadas como posibles interpretaciones de estos espacios.

La configuración de la ciudad en época republicana debió acompañarse de la delimitación de un espacio forense, que presumiblemente se situaría en el entorno de la Cuesta del Rosario, por ser esta la zona del poblamiento turdetano²⁶⁴⁶. La falta de evidencias arqueológicas sobre este hipotético foro republicano impide, una vez más, confirmar su ubicación²⁶⁴⁷. La deducción colonial debe asociarse a un proceso edilicio, esta vez encaminado al esplendor de la *colonia Romula*, que pudo afectar al área

²⁶⁴² BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, pp. 152-153).

²⁶⁴³ BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, pp. 69-70).

²⁶⁴⁴ AMORES, GARCÍA VARGAS y GONZÁLEZ ACUÑA (2007, p. 134) y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 117-119).

²⁶⁴⁵ BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, p. 153).

²⁶⁴⁶ GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 156-170) delimita la monumentalización del foro republicano entre finales del siglo II a. C. e inicios del I a. C.

²⁶⁴⁷ BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, p. 72) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, pp. 153-154).



administrativa y de representación, aunque de dicho proceso tampoco queda constancia material. En la actualidad, la ubicación del foro imperial en el entorno de la plaza de la Alfalfa ha sido descartada por el hallazgo de un *castellum aquae*²⁶⁴⁸ construido en el siglo II en lo que debía ser un espacio privilegiado. Sin embargo, el área al sur de esta plaza —bajo las actuales iglesias de San Alberto y San Isidoro— parece ser una zona de importantes transformaciones urbanísticas durante el Principado y, en opinión de González Acuña, podría identificarse, al menos parcialmente, con el esquivo recinto forense²⁶⁴⁹.

Posteriormente, entre la segunda mitad del siglo I y la primera mitad del II, se acometieron numerosas actuaciones en complejos y estructuras interpretados como posibles espacios públicos, como la construcción de la cisterna mencionada o la edificación de la *schola* o sede del *corpus oleariorum* en la calle Francos²⁶⁵⁰. Este último espacio, una vez descartada su atribución al denominado Foro de las *Corporaciones*, encaja en una zona destinada a albergar las sedes de diversas agrupaciones profesionales vinculadas con el puerto, que podría extenderse por el entorno de la actual catedral, sin que sea posible delimitar con mayor precisión su superficie²⁶⁵¹. En este mismo período el interior de la *schola* fue reorganizado²⁶⁵² y a mediados del siglo II recibió dos donaciones escultóricas vinculadas con el culto imperial por parte de una familia asociada con el *collegium*²⁶⁵³. Al mismo tiempo, se detecta una posible ampliación de las estructuras de la calle Argote de Molina, interpretadas por González Acuña como pertenecientes al foro imperial²⁶⁵⁴.

Según el estudio de Márquez, durante los reinados de Trajano y Adriano pudo haberse edificado uno de los complejos, presumiblemente religioso, del que proceden algunas de las columnas reutilizadas de la calle Mármoles y la Alameda de Hércules y que, por la magnitud de estos materiales y la dificultad que entrañaría su traslado, quizá se ubicaba en este enclave oriental de la ciudad²⁶⁵⁵.

²⁶⁴⁸ Ubicada en la plaza de Pescadería, GARCÍA GARCÍA (2007a, pp. 125-142 y 2007b, pp. 5-20), MAESTRE *et al.* (2010, pp. 183-192), GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 196) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2018b, p. 186).

²⁶⁴⁹ GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 192). BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, pp. 154-155) descartan esta ubicación por la ausencia de evidencias de carácter estructural, la excesiva proximidad al antiguo paso del río y al *castellum aquae* y la engañosa concentración epigráfica en esta zona, motivada por su reutilización.

²⁶⁵⁰ ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 173) y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 193).

²⁶⁵¹ BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, pp. 73-75) y ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 173-174).

²⁶⁵² Posiblemente en época de Adriano, ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 172 y 213-214).

²⁶⁵³ AE 2002, 715 y 716. Las dos hijas del comerciante de aceite *Valerius Valens*, *Valeria Quarta* (?) y *Valeria Valentina*, donan sendas estatuas para ornamentar una estancia del *collegium*, dedicadas a *Minerva Augusta* y *Venus Genetrix Augusta* respectivamente, TABALES y SANCHO (2001, pp. 375-385), STYLOW y GIMENO (2002, pp. 344-346), CANTO (2004, pp. 141-152), BLÁZQUEZ (2007, pp. 183-184), GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 213), ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 173) y ORDÓÑEZ (2018, p. 126).

²⁶⁵⁴ GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 192-196).

²⁶⁵⁵ MÁRQUEZ MORENO (2003, pp. 127-148), GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 177-192 y 204) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, pp. 157-158).



También a comienzos del siglo II algunos investigadores sugieren la existencia de una posible sede del procurador provincial, sobre la base de la mención de *procuratores* en la documentación epigráfica, la más antigua de las cuales se remonta a este momento²⁶⁵⁶. Sin embargo, la falta de constatación material impide confirmar esta sugerente hipótesis, así como la posible ubicación de este espacio dedicado a la gestión provincial²⁶⁵⁷. Unas placas marmóreas de carácter votivo dedicadas a *Liber Pater* en esta misma cronología han servido para argumentar la existencia de un templo a esta divinidad, que pudo situarse en el entorno de la calle Mármoles²⁶⁵⁸. La dedicación de estas placas a cargo de un *collegium*, muy posiblemente el de los *centonarii*, abre también la posibilidad de que el mismo espacio sirviese como sede de esta *corporación*, de la que, al igual que el resto de *collegia* de *Hispalis*, no se posee confirmación arqueológica²⁶⁵⁹. De confirmarse esta supuesta ubicación, debería reelaborarse la hipótesis sobre la existencia de un área reservada a las sedes de las *corporaciones* en el entorno de la catedral.

Ya en la década de 160, sigue constatándose la vitalidad en la producción y exportación de aceite desde el puerto de *Hispalis* a través del pedestal que los *scapharii* de la ciudad dedicaron a *Sex. Iulius Possessor* como encargado del abastecimiento y transporte annonario de aceite africano y bético²⁶⁶⁰. El epígrafe no conmemora ningún tipo de donación para la *schola* del *collegium*, pero pudo haberse acompañado de una estatua erigida en alguna de sus estancias, quizá junto a las dedicadas por las hijas de *Valerius Valens* a mediados de siglo.

En época severiana, los escasos indicios materiales asociados a espacios públicos contrastan con la documentación epigráfica que informa sobre algunas particularidades urbanas. Esta laguna de información arqueológica podría explicarse por un posible arrasamiento tardío de los espacios y estructuras altoimperiales para su reaprovechamiento en la construcción de la sede episcopal, justificando, a su vez, la

²⁶⁵⁶ CIL II, 1179, GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2013, p. 63), homenaje por parte de los *confectores aeris* al liberto imperial *T. Flavius Polychrisus*, encargado de las explotaciones de propiedad imperial en el *Mons Marianus*. Otros dos epígrafes, fechados en el siglo II, que han suscitado la hipótesis de *Hispalis* como sede procuratoria provincial son CIL II, 1177 y CIL II, 1180.

²⁶⁵⁷ BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, p. 76) y ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 159-184).

²⁶⁵⁸ AE 1987, 495, fechado en época de Antonino Pío. BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, p. 75) y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2013, p. 66). Por su parte, GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 204-207) descarta la existencia de dicho templo basándose en la posible reutilización de las placas durante el proceso monumentalizador de este entorno en el siglo VI.

²⁶⁵⁹ ORDÓÑEZ (2018, p. 124). El *collegium* de los *centonarii* realizó dos homenajes a Adriano (CIL II, 1167 y AE 1987, 496). Los *scapharii* dedicaron un pedestal a Adriano (CIL II, 1168), otro a Lucio Vero (CIL II, 1169) y uno al primipilo, y posible funcionario de la *Annona*, *L. Castricius Honoratus* en la segunda mitad del siglo II (CIL II, 1183), además del pedestal a *Sex. Iulius Possessor* (CIL II, 1180). Por último, los *lyntrarii* de *Canania* (Villanueva del Río), *Oducia* (El Calonge) y *Naeva* (Cantillana) homenajearon al patrono *C. Aelius Avitus* en el siglo II (CIL II, 1182), GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2013, p. 63).

²⁶⁶⁰ CIL II, 1180, REMESAL (2013, p. 51). Sobre los cargos ejercidos por *Sex. Iulius Possessor* y su relevancia para el estudio de la economía provincial, véase el apartado sobre las reformas de los Severos sobre la *Annona* en el capítulo III.



relativa falta de datos sobre complejos de época altoimperial y la dificultad para corroborar o descartar las hipótesis presentadas²⁶⁶¹.

Respecto a la epigrafía, se documentan dos inscripciones que homenajan a los miembros de la dinastía severiana, ambos datados entre finales del reinado de Septimio Severo y los inicios de Caracalla. El primero de ellos, fechado en 209-210, es una placa marmórea honorífica y conmemorativa que refiere la donación o reparación de una estancia de carácter cultural, revestida de mármol y ornamentada con las imágenes de Septimio Severo, Julia Domna, Caracalla y Geta, cuyo nombre aparece borrado por efecto de la *damnatio*²⁶⁶². La fragmentación de la placa, que fue reutilizada y hallada en la calle Gallegos, impide saber si en la conmemoración intervino el orden decurional de *Hispalis* para decretar el homenaje cuya ejecución recayó en dos procuradores de la provincia, *M. Lucretius Iulianus*, que desempeñó por última vez el cargo de procurador del Calendario Vegetiano²⁶⁶³, y otro de identidad desconocida. Probablemente, este recinto ornamentado se ubicaba en un complejo destinado al culto imperial en *Hispalis*, aunque algunos autores, como Haensch, sugieren que la presencia de los *procuratores* en el texto constituye un nuevo indicio epigráfico de la existencia de la sede procuratoria de la provincia en esta ciudad, otro posible escenario de esta donación²⁶⁶⁴. Esta misma ubicación podría aplicarse al segundo homenaje imperial, ofrecido a Caracalla en 205 por el *procurator Lycomedes*, sin intervención de las autoridades municipales²⁶⁶⁵.

Por otra parte, la plaza forense habría albergado seguramente el homenaje público concedido al duunviro *L. Horatius Victor* en agradecimiento por su evergesía²⁶⁶⁶. De forma indirecta, el epitafio del rico esclavo imperial *Felix* seguiría la tendencia ya descrita de considerar *Hispalis* como punto de administración procuratorial de la provincia²⁶⁶⁷. Sus tareas como administrador de las finanzas imperiales en la ciudad constituyen otro argumento que subraya el probable ejercicio de funciones administrativas a nivel provincial desde la colonia. Otro pedestal que debió instalarse en este entorno es el dedicado al *diffusor olearius M. Iulius Hermesianus* por el *splendidissimus corpus oleariorum*, que le ofreció una estatua en agradecimiento por sus méritos²⁶⁶⁸. Un último

²⁶⁶¹ GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 192-196).

²⁶⁶² AE 1994, 907, BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, p. 76), GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 212) y ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 159-184).

²⁶⁶³ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, homenajeado también en *Italica* (AE 1972, 250), véase la ficha EA5 = EB2 en el repertorio prosopográfico del capítulo III. Sobre su cargo como *curator*, véase el apartado sobre la presencia de *curatores reipublicae* en la Bética en el capítulo III. JACQUES (1983, nº G).

²⁶⁶⁴ HAENSCH (1997, pp. 184-185). También ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 159-184).

²⁶⁶⁵ CIL II 1170, ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 159-184). Sobre el *cursus* del procurador provincial [---] *Ijanus Lycomedes*, véase la ficha EA9 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

²⁶⁶⁶ CIL II, 1185, inscripción destruida en el siglo XVIII. Sobre *L. Horatius Victor*, véanse los apartados sobre mantenimiento y continuidad municipal y homenajes públicos municipales en el capítulo IV.

²⁶⁶⁷ Homenajeado por sus seis *vicarii* en CIL II, 1198, RODRÍGUEZ ALMEIDA (1980a, p. 92), que refiere la existencia de un individuo llamado *Felix* junto al término *arca* en una serie de *tituli picti* anfóricos del Testaccio para el año 214 (CIL XV, 4087). Sobre el posible vínculo con la *Annona* de los Severos, véase el apartado sobre las reformas de este sistema de abastecimiento en el capítulo III. También ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 159-184) y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2013, p. 63).

²⁶⁶⁸ AE 2014, 613, CHIC *et al.* (2001, pp. 353-374), BLÁZQUEZ (2007, pp. 182-183), ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 173) y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2013, p. 63). Sobre los cargos y la actividad económica de *M. Iulius*



pedestal, hallado en el monasterio de Santa Clara y del que solo se conserva la parte inferior, podría fecharse también en época severiana²⁶⁶⁹. La parcialidad del texto, que podría ser de tipología funeraria u honorífica, impide confirmar que se trate de un homenaje privado de un liberto a su patrono; que, por tanto, no habría sido erigido en un lugar público. De confirmarse esta hipótesis, el pedestal no aportaría ningún dato sobre la edilicia pública de *Hispalis* en este período; aunque la imposibilidad de leer el epígrafe completo permitiría mantener la opción de que fuese instalado en un espacio público, tal vez el foro colonial, si se tratase de un homenaje público a un patrono, como también contempla el editor del texto.

En algún momento del siglo III ha sido fechado un exvoto a *Hercules deo* a cargo del sevir *Aurelius Zenonis Ianuarius*, probablemente liberto de un liberto²⁶⁷⁰. Su hallazgo descontextualizado no ha impedido a su editora proponer la existencia de un templo consagrado a esta divinidad en el entorno de la Puerta Real, tal vez formando parte de un complejo forense del que no queda constancia material²⁶⁷¹.

La epigrafía vuelve a ser la principal fuente para conocer la evolución de los espacios cívicos de *Hispalis* en época bajoimperial. El pedestal dedicado por la *Respublica Hispalensis* al *numen* y la *maiestas* de Constancio Cloro aporta una cronología de abandono del foro colonial, o de la posible sede procuratoria, posterior al 305²⁶⁷². Por su parte, el paréntesis de evidencias sobre los espacios públicos altoimperiales se interrumpe en época tardía con la posible construcción de un complejo eclesiástico, cuyo mayor exponente es el conjunto de columnas de la calle Mármoles y las trasladadas a la Alameda de Hércules²⁶⁷³. La amortización definitiva de la cisterna de la plaza de la Pescadería²⁶⁷⁴ y la aparición de los primeros enterramientos intramuros²⁶⁷⁵ coinciden con la transformación y reaprovechamiento de estos espacios de representación en la nueva sede de poder eclesiástico de la ciudad²⁶⁷⁶.

ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

d) El teatro y el anfiteatro

La ausencia de restos estructurales vinculados con seguridad al anfiteatro o al teatro de *Hispalis* impide establecer una línea evolutiva clara para ambos edificios de espectáculos. La documentación epigráfica sí ha proporcionado algunos datos aislados

Hermesianus, homenajeado también en *Astigi* (CIL II, 1481 = CIL II²/5, 1180), véanse los apartados sobre las reformas de la Annona en el capítulo III y sobre las familias béticas dedicadas al comercio privado de aceite y los homenajes públicos municipales en el capítulo IV.

²⁶⁶⁹ AE 2014, 615, ORDÓÑEZ (2012, pp. 69-74).

²⁶⁷⁰ HEp 10, 575.

²⁶⁷¹ Así lo sugiere CANTO en HEp 10, 575, seguido por MOLINA (2015, p. 200), que propone ubicarlo en uno de los dos foros de *Hispalis*.

²⁶⁷² CIL II, 1171. DIARTE (2012, p. 158).

²⁶⁷³ Hipótesis de GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 177-192).

²⁶⁷⁴ MAESTRE *et al.* (2010, pp. 183-192).

²⁶⁷⁵ Localizados en calle Argote de Molina, nº 11. GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 186-187).

²⁶⁷⁶ DIARTE (2012, p. 158).



sobre la relación entre los grupos prominentes de la ciudad y los dos edificios, entendidos como espacios para la autorrepresentación y el fenómeno evergético. La inscripción²⁶⁷⁷ que registraba la reserva de veinticuatro asientos para los miembros de una *corporación* podría atribuirse indistintamente a ambas construcciones. Sin embargo, Ordóñez indica que probablemente pudiese referirse al teatro por su hallazgo al sureste del complejo de la calle Mármol —en el monasterio de la Madre de Dios—, ubicación atribuida tradicionalmente a este edificio²⁶⁷⁸. La imposibilidad de realizar un análisis en profundidad impide establecer una cronología aproximada para el epígrafe, que, en cualquier caso, parece fecharse en el siglo II y, por tanto, posterior a la construcción del teatro²⁶⁷⁹.

La concesión pública de honores funerarios a *P. Valerius Gallus*, como el pago de un espectáculo gladiatorio por valor de 500 sestercios, sugiere que el anfiteatro seguía en funcionamiento durante época severiana²⁶⁸⁰. Con esta misma cronología puede fecharse el fragmento inferior de otro epígrafe que conmemoraba la reserva de asientos en los espectáculos, concedida como homenaje público al caballero y *curator Iulius Honorius* (?)²⁶⁸¹ y a un individuo desconocido²⁶⁸². Aunque en su edición del texto Hübner lo vinculó con el anfiteatro, podría relacionarse igualmente con la reserva de asientos en el teatro.

La laguna de información sobre ambos edificios de espectáculos, derivada de la falta de restos materiales, hace imposible acotar una cronología para los procesos de abandono y desmonte que debieron experimentar. La única referencia conocida para el período tardoantiguo consiste en las actas martiriales de las Santas Justa y Rufina, un episodio que podría fecharse entre finales del siglo III e inicios del siglo IV²⁶⁸³. La cita sobre la cremación del cuerpo de Santa Rufina en el anfiteatro de la ciudad podría indicar el mantenimiento de esta estructura en un momento avanzado. Sin embargo, el vacío arqueológico impide confirmar esta supuesta cronología, así como las posibles fechas de construcción, ciclos ornamentales y posibles reparaciones que debieron efectuarse en los dos edificios de espectáculos.

²⁶⁷⁷ CIL II, 1193. Según ORDÓÑEZ (1998, pp. 146-148), el epígrafe podría formar parte del graderío del teatro, y registraría la reserva de asientos para los miembros de un colectivo que residiese de forma temporal en la ciudad.

²⁶⁷⁸ ORDÓÑEZ (1998, p. 150), BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, pp. 76-77) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, p. 162).

²⁶⁷⁹ ORDÓÑEZ (1998, p. 151).

²⁶⁸⁰ CIL II, 1189. Sobre la concesión del honor, véase el apartado sobre homenajes públicos municipales en el capítulo IV y, sobre la posible supervisión del pago, véase el apartado sobre *curatores reipublicae* en el capítulo III.

²⁶⁸¹ Sobre este caballero, véase la ficha EB11 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

²⁶⁸² CIL II, 6283. ORDÓÑEZ (1998, p. 151, n. 39), CEBALLOS (2004, nº HH) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 53)

²⁶⁸³ BELTRÁN FORTES, GONZÁLEZ ACUÑA y ORDÓÑEZ (2005, pp. 76-77) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, p. 162).



ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

e) Instalaciones portuarias y espacios anexos

La ubicación de las instalaciones portuarias, y de sus complejos alfareros y de almacenaje asociados, reviste menor dificultad que la del foro colonial, dado el estado actual de las investigaciones sobre el paleocauce del río, en cuyas proximidades estuvieron situadas. Se trata de instalaciones enormemente significativas para el estudio socioeconómico de *Hispalis* y de la provincia, por tratarse del principal puerto de salida de la producción aceitera provincial hacia Roma. La evolución urbana de estas estructuras, cuyas primeras evidencias se remontan a finales de época republicana²⁶⁸⁴, aporta interesantes datos sobre la dinámica urbana de *Hispalis* en época altoimperial y, puntualmente, también sobre época severiana. Los complejos portuarios de producción y de almacenaje se localizan en cuatro puntos de la ciudad: el barrio septentrional bajo la plaza de la Encarnación, que combinaba estructuras de hábitat y productivas; el barrio portuario meridional, en el entorno de la avenida de Roma y en la calle San Fernando; el suburbio alfarero al noroeste, bajo el actual Parlamento de Andalucía; y las instalaciones portuarias al oeste, junto al antiguo cauce y en el entorno de la catedral y la calle Francos²⁶⁸⁵. Este último espacio intramuros ha sido tratado en el anterior punto, en el contexto de la sede del *collegium* de olearios y de otras posibles sedes de *corporaciones* profesionales vinculadas con el puerto. Las principales transformaciones de estas áreas se produjeron entre la segunda mitad del siglo I y mediados del siglo II, cuando el barrio bajo la Encarnación relegó su funcionalidad productiva para pasar a ser un espacio residencial²⁶⁸⁶. Por otra parte, también se amplió la superficie del barrio portuario meridional construyendo una terraza artificial en dirección al río, lo que se ha identificado recientemente como posible centro provincial de la administración de la *Annona*²⁶⁸⁷. También entre finales del siglo I e inicios del siglo II se fechan la mayor parte de las inscripciones dedicadas por los diversos *collegia* de la ciudad, tal como se ha desarrollado en el punto anterior²⁶⁸⁸.

Desde mediados del siglo II estas áreas experimentaron intensas transformaciones que afectaron a su funcionalidad, la superficie disponible y su ubicación. El detonante parece

²⁶⁸⁴ En la segunda mitad del siglo I a. C. se produce la posible edificación de grandes almacenes portuarios en el Patio de Banderas, GARCÍA VARGAS (2016, pp. 288-294 y 2015, p. 397). Epigráficamente, estas estructuras de almacenaje han sido vinculadas con CIL II, 1197, donde se refiere la existencia a mediados del siglo II de un esclavo imperial encargado del almacenamiento de las contribuciones provinciales dirigidos a la *Annona* y provenientes del arrendamiento de *ager publicus*, ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 163) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, p. 147).

²⁶⁸⁵ BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2018b, p. 175).

²⁶⁸⁶ Entre finales del siglo I e inicios del II se fecha, por ejemplo, la amortización de la factoría de salazones, tras su construcción a inicios del siglo I, y la reforma de la Edificación del *Horreum*, AMORES *et al.* (2007, pp. 335-339) y ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 166-167).

²⁶⁸⁷ AMORES, GARCÍA VARGAS y GONZÁLEZ ACUÑA (2007, p. 133), ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 160-174 y 179) y GARCÍA VARGAS (2012, pp. 908-909).

²⁶⁸⁸ Los *centonarii* (CIL II, 1167) y *scapharii* (CIL II, 1168) homenajean a Adriano, y los *lyntrarii* de *Canania*, *Oducia* y *Naeva* homenajean, en *Hispalis*, al patrono *C. Aelius Avitus* (CIL II, 1182). Ya en la segunda mitad de siglo, los *scapharii* homenajean a *Sex. Iulius Possessor* (CIL II, 1180), a *Lucio Vero* (CIL II, 1169) y al primipilo *L. Castricius Honoratus* (CIL II, 1183).



detectarse en las alteraciones de la dinámica fluvial, cuyas inundaciones y avenidas habían sido controladas desde el siglo I con la construcción del recinto amurallado y el drenado y acondicionamiento de nuevos terrenos ganados al río²⁶⁸⁹. A partir de este momento, el barrio entró en un rápido proceso de abandono que redujo su superficie, al mismo tiempo que pasó a albergar nuevas zonas industriales y de enterramiento, lo que indica un posible traslado de las funciones comerciales y distributivas desde esta zona periurbana a otro punto, probablemente a las instalaciones del entorno de la catedral y las calles Francos y Sierpes²⁶⁹⁰. Sobre la base de la modificación severiana del sistema de abastecimiento annonario y del impacto que supuso en la producción y comercialización aceitera provincial²⁶⁹¹, la nueva zona portuaria occidental de *Hispalis* ha sido identificada por algunos investigadores como el *portus annonarius* de la provincia, justificando —por su carácter estatal y por el descenso en el volumen de exportaciones— su menor superficie en comparación con las antiguas instalaciones meridionales²⁶⁹². El hallazgo de materiales cerámicos y sellos anfóricos en el Patio de Banderas fecha el abandono de este supuesto almacén portuario en época severiana, probablemente entre 195 y 225,²⁶⁹³ reafirmando la hipótesis sobre el menor protagonismo —aunque no desaparición— del puerto hispalense en las redes de abastecimiento annonarias desde este momento²⁶⁹⁴.

Por el momento, la ausencia de estratigrafía imposibilita confirmar una supuesta reducción de las edificaciones y complejos asociados con el puerto, tal como sugiere el protagonismo de la cerámica africana desde la segunda mitad del siglo III. Aunque tampoco puede asegurarse que el puerto de la ciudad siguiese emplazado en el área occidental, el análisis cerámico sugiere que la llegada de objetos suntuarios itálicos y orientales no se interrumpió²⁶⁹⁵, aunque sí se produjo un marcado declive de la actividad portuaria, posiblemente relegada a un mercado regional desde finales del siglo III²⁶⁹⁶.

CONCLUSIONES

La investigación sobre la evolución urbanística de *Hispalis* está enormemente condicionada por el carácter aislado de las intervenciones arqueológicas, la indefinición

²⁶⁸⁹ GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 433-435) y ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 183). BORJA y BARRAL (2005, pp. 22-25) distinguen entre la fase de estabilidad de época imperial y la fase aluvial tardía e islámica.

²⁶⁹⁰ GONZÁLEZ ACUÑA (2011, pp. 433-435), ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 183), GARCÍA VARGAS (2014a, pp. 203-205) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2018b, p. 178).

²⁶⁹¹ AMORES, GARCÍA VARGAS y GONZÁLEZ ACUÑA (2007, p. 133). Sobre este aspecto, véase el apartado sobre las reformas de los Severos sobre la *Annona* en el capítulo III.

²⁶⁹² Se ha sugerido que la identificación de la posible *statio annonaria* con el edificio monumental excavado parcialmente en el Palacio Arzobispal y las calles Francos y Conteros, GARCÍA VARGAS (2012, pp. 910-912 y 2014a, pp. 203-205).

²⁶⁹³ Agradecemos al profesor E. García Vargas su ayuda en este punto.

²⁶⁹⁴ GARCÍA VARGAS (2015, pp. 397-401 y 2016, pp. 288-294).

²⁶⁹⁵ AMORES, GARCÍA VARGAS y GONZÁLEZ ACUÑA (2007, pp. 133-137), ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 182) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, pp. 150-151).

²⁶⁹⁶ ORDÓÑEZ y GONZÁLEZ ACUÑA (2011, p. 182), DIARTE (2012, p. 159), BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2014b, pp. 150-151) y GARCÍA VARGAS (2012, p. 912 y 2014a, pp. 203-205).



funcional de la mayor parte de las estructuras halladas, la descontextualización de los hallazgos epigráficos y la imposibilidad de proporcionar una topografía precisa de la ciudad en época imperial, especialmente en los siglos II y III. A pesar de ello, pueden distinguirse algunas evidencias que podrían encajar, o al menos aproximarse, en la etapa severiana.

Asumiendo el carácter ambiguo que, en ocasiones, transmiten las fuentes epigráficas y arqueológicas, puede afirmarse que, tras las dos fases de urbanización y monumentalización de época cesariana-augustea y de finales del siglo I y la primera mitad del siglo II, la ciudad experimentó importantes transformaciones desde la dinastía antonina. Las medidas de fortificación y protección frente a los cambios en el régimen aluvial se mostraron ineficaces a partir de este momento y supusieron el abandono de suburbios portuarios consolidados y un probable, aunque no confirmado, traslado de las funciones de recepción y comercialización de mercancías a zonas más seguras al oeste de la colonia. Tal vez dicho traslado fuera acompañado de algún tipo de reforzamiento del lienzo murario, aunque la parquedad de datos sobre el recinto impide confirmarlo. La única estratigrafía severiana asociada a las funciones comerciales, en el *horreum* del Patio de Banderas, podría apuntalar otra interesante teoría sobre la consideración del nuevo puerto como *statio Annonaria*, controlada directamente por el Estado y con menores dimensiones que el puerto altoimperial. El abandono de este almacén del puerto en un momento de decadencia del volumen de exportaciones de aceite bético hacia la *Urbs*, tal como sugiere el registro anfórico, corroboraría este descenso en los intercambios. Aparentemente, a partir de época severiana *Hispalis* no necesitaba tantos espacios de almacenaje para las mercancías como anteriormente. La dificultad en identificar otros *horrea* públicos que fuesen abandonados en este período impide considerar esta idea como un argumento sólido, pero sí constituye una premisa a tener en cuenta en la investigación sobre la participación de la colonia en las redes annonarias. Por otro lado, la ausencia casi completa de estructuras claramente identificables con espacios cívicos y administrativos impide aventurar hipótesis sobre su abandono; aunque la documentación epigráfica sugiere que, al menos en lo que respecta a época severiana, se mantuvieron algunos de estos complejos públicos como escenario de evergesías y homenajes a la familia imperial, quizá la sede del procurador provincial. La misma idea podría aplicarse al caso del teatro y el anfiteatro, documentados epigráficamente en algún momento entre la segunda mitad del siglo II y los inicios del siglo III, pero no así en el ámbito de los espacios cultuales. En este caso, el vacío material entre la dedicatoria a *Liber Pater* y la construcción del porticado de la calle Mármoles no aporta ninguna evidencia clara para esta cronología sobre la evolución de los complejos destinados al culto.



4.2. *Italica*

El estudio sobre *Colonia Aelia Augusta Italica*²⁶⁹⁷ ha suscitado un enorme interés por haber sido patria de emperadores²⁶⁹⁸, así como por su rica y variada cultura material y el repertorio epigráfico procedente, en gran parte, de las intervenciones realizadas en el conjunto arqueológico y, en menor medida, de Santiponce. Al margen de la vasta documentación disponible, la colonia jugó un papel esencial en el transcurso de las guerras civiles y, especialmente, durante los reinados de Trajano y Adriano, vivió un momento de expansión urbana y socioeconómica asociada a la obtención del estatuto colonial²⁶⁹⁹. Como podrá comprobarse, la investigación sobre la *Italica* del siglo III ha quedado en un segundo plano frente al estudio de las fases precedentes, a pesar de que la vida pública de los italicenses seguía mostrando evidentes signos de vitalidad.

En nuestro análisis revisamos algunas de las infraestructuras de la ciudad, concretamente sus recintos murarios y el sistema de saneamiento, en especial del *castellum aquae*. También examinamos los espacios que debieron tener competencias de carácter cívico y de autorrepresentación, como es el caso del complejo situado sobre el teatro. El teatro y anfiteatro son asimismo objeto de revisión, al igual que los espacios destinados al culto y la religiosidad, ejemplificados en el *Iseum* de la *porticus post scaenam* del teatro, las estancias de culto del anfiteatro y el llamado *Traianeum*. También se realizarán breves apuntes sobre los dos espacios termales de los que se dotó la ciudad, un espacio productivo vinculado con el trabajo del mármol y ciertas reformas de ámbito doméstico.

Por el contrario, se ha decidido omitir el análisis de diversas estructuras todavía no suficientemente definidas, como el foro. Su ubicación se detectó en el siglo XIX²⁷⁰⁰ y sus edificios anexos se han constatado a partir de la epigrafía musiva²⁷⁰¹ pero por el

²⁶⁹⁷ Agradecemos las orientaciones y ayuda prestadas en este apartado a nuestro director de tesis, el doctor A. Caballos, así como a los doctores E. García Vargas, O. Rodríguez y A. Jiménez, tanto en materia de documentación epigráfica como de registro arqueológico. TOVAR (1974, pp. 163-166), TIR, J-29 (1995, pp. 91-93) y CORREA (2016, pp. 352-353). La titulación oficial y completa de la ciudad aparece, por ejemplo, en AE 1983, 520 y AE 1984, 504. Sobre el asentamiento de veteranos habla App., *Iber.* 153, 1-154, 1. Preferimos evitar el empleo de los conceptos *Vetus Urbs* y *Nova Urbs* para designar el núcleo original de población y su posterior ampliación adrianea puesto que pueden inducir a la falsa creencia de que se trata de dos ciudades o asentamientos diferentes. La distinción entre ambas áreas pierde su sentido en el estado actual de la investigación, especialmente en el período que aquí se analiza.

²⁶⁹⁸ Acerca de este tema, véase el reciente trabajo de CABALLOS (2019, pp. 657-728).

²⁶⁹⁹ Sobre las fases republicana y altoimperial de *Italica*, con especial mención al siglo II, véanse las publicaciones de CORZO (1998, pp. 405-410 y 2002, pp. 123-135), CABALLOS y RODRÍGUEZ HIDALGO (1999, pp. 16-25), LEÓN ALONSO (2003, pp. 104-111 y 2004, pp. 125-138), CABALLOS (2004, pp. 35-55, 2010b, pp. 1-16, 2006b, pp. 333-341 y 2010c, pp. 265-277) o KEAY (2010, pp. 35-38). También trabajos anteriores como los de GARCÍA Y BELLIDO (1960a y 1979) o LUZÓN (1975).

²⁷⁰⁰ Como se aprecia en el croquis de la esquina suroeste del pórtico realizado por DE LA CORTINA (1840) e interpretado recientemente en HIDALGO y MÁRQUEZ MORENO (2010, pp. 58-60).

²⁷⁰¹ AE 1988, 707, analizado por CABALLOS (1987-1988, pp. 299-317 y 1990, p. 309), donde se plantea la posible existencia de un templo forense dedicado a Apolo, junto con la mención a *M. Trahius*, posible antepasado de Trajano. También en AMORES y RODRÍGUEZ HIDALGO (1986, pp. 549-564 y 1987, pp. 71-76), GÓMEZ PALLARÈS (1997, nº SE 1) e HIDALGO y MÁRQUEZ MORENO (2010, pp. 58-60). Por su parte, SANTANA (1992,



momento, no han proporcionado datos de relevancia sobre la cronología severiana²⁷⁰². Excluimos también la revisión del posible *macellum*, presumido solo a partir de prospecciones geomagnéticas y sísmicas²⁷⁰³, y el puerto fluvial, escasamente investigado y que podría identificarse con algunas estructuras y hallazgos anfóricos recientes en la margen derecha del Rivera de Huelva²⁷⁰⁴. Por último, el supuesto circo de *Italica*, cuya existencia defendieron algunos investigadores²⁷⁰⁵, no ha sido tampoco revisado en nuestro análisis por no estar materialmente certificado.

INFRAESTRUCTURAS

a) Las murallas

La investigación ha confirmado la existencia de al menos tres recintos defensivos de diferente cronología y con características técnicas y materiales singulares²⁷⁰⁶. La desconexión entre los diversos lienzos, su estado fragmentario y las diferentes fases en que fueron construidos obstaculizan el conocimiento de los trazados de las distintas murallas de *Italica*. El primer recinto defensivo que ha podido documentarse materialmente se fecha en algún momento entre las últimas décadas del siglo II a. C. y los inicios del I a. C. y se circunscribe al cerro de San Antonio, en cuyo entorno se han documentado estructuras interpretadas como el lienzo de esta muralla republicana²⁷⁰⁷. La expansión urbana en época de Adriano se acompañó de la correspondiente

pp. 444-449) refiere indicios de un posible edificio público abierto al foro en la calle José Romero Velázquez, nº 9.

²⁷⁰² Quizá puede adscribirse a este espacio el togado *capite velato* de época adrianea que es reelaborado a finales del siglo III con un nuevo retrato, LEÓN ALONSO (1995, nº 17 y 2001, nº 36-37) y BELTRÁN FORTES (2010a, p. 120). De ser así, podría inferirse que el foro sigue plenamente activo en las últimas décadas de este siglo, aunque dicha hipótesis no puede confirmarse.

²⁷⁰³ RODRÍGUEZ HIDALGO *et al.* (1999, p. 89, edificio D2-D3), que lo ubican al sur del anfiteatro, aunque en una posición intramuros. Según estos autores, el material cerámico recogido durante la prospección, el mercado pudo ser abandonado a mediados del siglo III. También recoge su posible existencia TORRECILLA (2007, pp. 405-412).

²⁷⁰⁴ RODRÍGUEZ DE GUZMÁN (2012b, pp. 292-293). CANTO (1986, p. 54) descartó que tal puerto debiese existir por la cercanía del *portus Ilipensis*.

²⁷⁰⁵ Especialmente CANTO (1986, pp. 47-81), a partir del desaparecido Mosaico del Circo y las Musas (CIL II, 1110) y los grafitos de aurigas y caballos del teatro (HEp 2003/2004, 608a-d), que propuso su ubicación en una planicie de la parte oriental de Santiponce. Sin embargo, no puede afirmarse con rotundidad que el circo representado fuese el de *Italica*.

²⁷⁰⁶ ROLDÁN GÓMEZ (1993, pp. 41-47). No obstante, existen referencias sobre otras dos murallas de época romana de las que no ha quedado constancia: una de tipo *ager-vallum*, todavía sin documentar, excavada por Antonio Blanco y que permanece inédita, y otra ampliación defensiva de época augustea que, aunque muy probable, tampoco ha podido ser localizada por el momento. Agradecemos esta información a la profesora O. Rodríguez. También se ha descartado la identificación como recinto defensivo del llamado "muro de San Antonio", una estructura curva sobre el teatro, ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 44). CORZO (1993, pp. 163-164) lo había atribuido inicialmente como parte del teatro.

²⁷⁰⁷ Restos hallados en las calles La Feria, 19 y Siete Revueltas, 11. RODRÍGUEZ DE GUZMÁN (2012a, pp. 669-674) y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, pp. 278-281). En *Caes., Bell. Civ.*, 2, 20, 6 se refiere la existencia de algún tipo de fortificación en la ciudad durante el episodio del enfrentamiento entre Julio César y Varro en 49 a. C., aunque investigadores, como CORZO (1982, pp. 309-310), consideran que se trataría de una empalizada o defensa simple, y no aludiría a la muralla de época republicana.



ampliación del perímetro fortificado, que pasó a envolver un área aproximada de 52 hectáreas²⁷⁰⁸.

No se detecta ninguna actuación en época severiana sobre el lienzo murario que, en la actualidad, se considera que mantenía el mismo trazado que en época adrianea. La única evidencia de este momento se constata al pie del cerro de San Antonio, donde el foso de la muralla republicana —ya completamente amortizada—, siguió colmatándose a lo largo del siglo III con diversos aportes de tierra²⁷⁰⁹. No puede vincularse con seguridad este cegamiento del foso con la reforma de época severiana en el espacio cívico ubicado en la parte más elevada, sino que más bien parecen actuaciones diferenciadas, que no necesariamente tuvieron que coincidir en el tiempo. Quizá el proceso de aporte de tierras pudo haberse realizado con el objetivo de mejorar el tránsito por esta área, muy activa en época de los Severos; aunque esta hipótesis no puede confirmarse con los datos disponibles.

La construcción del tercer recinto amurallado se produjo a finales del siglo III o inicios del IV. La nueva muralla atravesaba el barrio adrianeo, integrando las estructuras del *Traianeum*, y redujo la superficie protegida a un área de 27 hectáreas, aproximadamente²⁷¹⁰. Tal vez, la fuente tardía que aludía a la construcción de una muralla a manos de Leovigildo en 583²⁷¹¹ fuese, según la opinión de algunos investigadores²⁷¹², una restauración de esta muralla bajoimperial, que habría necesitado diversas reparaciones de considerable entidad tres siglos después de su levantamiento.

b) El acueducto y la red de saneamiento

Las primeras infraestructuras vinculadas con el abastecimiento de agua a la ciudad datan del siglo I d. C., momento en que la ciudad se dotó de un primer acueducto²⁷¹³. En época adrianea el acueducto fue ampliado con un nuevo ramal que conectaba la actual zona de Las Fuentes de Tejada con el área occidental de la nueva ciudad²⁷¹⁴. En este punto, próximo al lienzo murario, se construyó en este momento un *castellum aquae* que complementaba, aparentemente, las funciones de una cisterna anterior²⁷¹⁵.

No existen evidencias de época severiana sobre el mantenimiento de ambas infraestructuras, aunque la investigación numismática ha aportado un dato significativo sobre este período. El análisis realizado en la década de 1970 por Chaves sobre las piezas

²⁷⁰⁸ CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, pp. 61-63). Restos de esta nueva muralla adrianea han sido detectados al sur del anfiteatro, con la constatación de una puerta de acceso a la ciudad flanqueada por dos torres, ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 45)

²⁷⁰⁹ RODRÍGUEZ DE GUZMÁN (2012a, pp. 669-674).

²⁷¹⁰ CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, pp. 61-63), detectado en la prospección de RODRÍGUEZ HIDALGO *et al.* (1999, p. 88).

²⁷¹¹ Según Juan de Biclara, *Chron.*, A. 584, 1.

²⁷¹² HIDALGO (2003, pp. 121-122).

²⁷¹³ CANTO (1979, pp. 282-338) y CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 64).

²⁷¹⁴ ROLDÁN GÓMEZ (1993, pp. 149-177), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 64) y VENTURA (2008e, p. 277).

²⁷¹⁵ ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 177) y VENTURA (2008e, p. 277).



monetales halladas en la cisterna indicaba que durante el vacío numismático de época de Cómodo podría interpretarse como un posible abandono de esta cisterna poco antes o en los inicios de la dinastía severiana²⁷¹⁶. De confirmarse dicha hipótesis, gran parte de las viviendas y establecimientos termales ubicados en la ampliación adrianea se habrían visto privados de recursos hídricos desde los inicios de este momento, coincidiendo con el abandono de la mayoría de viviendas situadas en esta área.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

c) El espacio público sobre el teatro

El espacio público ubicado al oeste del teatro, en la cima del cerro de San Antonio, constituye actualmente la única zona de *Italica* en la que se han podido documentar estructuras monumentales, que algunos investigadores han identificado con el “palacio” de Zevallos²⁷¹⁷. Si se confirmase que el foro estuvo situado en el entorno de esta área pública, podría hipotetizarse sobre una posible relación entre ambos espacios; aunque en el estado actual de la investigación dista de poder confirmarse esta hipótesis.

Las primeras intervenciones en esta zona se remontan a época de Augusto, cuando se construyó, sobre unas estructuras preexistentes poco documentadas²⁷¹⁸, algún tipo de edificación porticada monumental con una función desconocida²⁷¹⁹. Con Adriano, probablemente tras la renovación de la parte alta del graderío del teatro, se arrasaron las estructuras augusteas y se edificó una gran plaza rectangular, también porticada y dotada de exedras semicirculares²⁷²⁰. Aunque no existen evidencias claras que corroboren la funcionalidad de este espacio, algunos investigadores sugieren que pudo albergar edificios religiosos, como un templo de Diana²⁷²¹, así como espacios destinados al culto imperial, a tenor de las dimensiones y monumentalidad del espacio, y de las espléndidas esculturas asociados a él²⁷²². Si se tratase de un complejo de estas

²⁷¹⁶ CHAVES (1978, pp. 465-469).

²⁷¹⁷ ZEVALLOS (1886, pp.25-26 y 88), RODRÍGUEZ HIDALGO (2010, p. 15 y 19) y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p.276).

²⁷¹⁸ En el entorno, concretamente en calle Siete Revueltas y calle La Feria se detectaron tramos de la muralla de finales del siglo II a. C. que podrían ser contemporáneas a estas estructuras, JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 278 y 281).

²⁷¹⁹ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004c, pp. 283-284) y JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, pp. 278-280).

²⁷²⁰ KEAY y RODRÍGUEZ HIDALGO (2010, pp. 53-54), RODRÍGUEZ DE GUZMÁN (2012a, pp. 669-674) y JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 280).

²⁷²¹ AHRENS (2005, pp. 58-64) refiere la existencia de diversos fragmentos arquitectónicos, como cuatro basas áticas, numerosos tambores de columna y tres capiteles corintio-asiáticos (E87-89), como pertenecientes a este templo, que Ahrens caracteriza como una estructura con peristilo o un edificio de reducidas dimensiones de planta basilical. Por datación estilística y paralelos técnicos, este autor fecha la construcción del templo en la primera mitad del siglo II, siendo expoliados, al menos sus materiales marmóreos, en la Tardoantigüedad.

²⁷²² Idea referida, por ejemplo, en KEAY y RODRÍGUEZ HIDALGO (2010, pp. 53-54) y RODRÍGUEZ HIDALGO (2010, p. 16 y 23) y JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 286), sobre la base de la multitud de esculturas procedentes de la zona, como una estatua colosal con vestimenta militar, la estatua tardoadrianea de Diana Cazadora, una cabeza de Venus, un torso de Meleagro y otro de Mercurio, dos esculturas heroizadas, una de Trajano y otra acéfala identificada como Adriano, y la recientemente hallada



características, estaría complementando el papel ejercido por el *Traianeum* en relación con la celebración de ceremonias del culto imperial. Sin embargo, ninguna inscripción confirma esta teoría, aunque sí constata la utilización de esta área como espacio de autorrepresentación y homenajes públicos²⁷²³.

En época de los Severos, este espacio público experimentó algún tipo de reforma, restauración o renovación de alcance desconocido. Las evidencias se centran en una serie de materiales arquitectónicos de estilo corintio oriental que podrían haber sido empleados en esta reforma, aparentemente modesta por la reutilización de algunos elementos ornamentales anteriores²⁷²⁴. La reforma coincidió en el tiempo con el gran programa de renovación decorativo detectado en el frente escénico del teatro. La cercanía entre ambos edificios, su relación estructural y espacial, así como las similitudes de los materiales y elementos que fueron objeto de la reforma²⁷²⁵. Por el contrario, la ausencia de epígrafes procedentes de esta área pública fechados con seguridad en esta época impide incidir más en esta posibilidad²⁷²⁶.

No existen evidencias materiales sobre el abandono de esta área pública monumental, aunque un homenaje a Floriano data este proceso en algún momento posterior al 276²⁷²⁷. El pedestal aparece dedicado por la *respublica Italicensium*, que lo ofreció al *numen* y la *maiestas* del emperador por intermediación de las figuras de *Aurelius Iulius*,

cabeza femenina con diadema, entre otras. LEÓN ALONSO (1995, pp. 126-129) y BELTRÁN FORTES (2010a, p. 115). A este período se adscribe, por ejemplo, una serie de capiteles de estilo corintio, fechados entre Adriano y finales de la dinastía Antonina por AHRENS (2005, pp. 85-89).

²⁷²³ Ejemplo de ello sería el pedestal CIL II, 1130, en la que se constatan dos parientes del emperador Adriano, *Aelia Licinia Valeriana* y su padre, *Aelius Priscus*, CABALLOS (1990, p. 44 y 2010c, p. 270). La mujer recibe del *ordo* de los Italicenses un homenaje póstumo, incluyendo una escultura, presumiblemente ubicada en este espacio. Su padre y su marido, *Laberius Firmanus*, se encargaron de costear dicho pedestal honorífico, cuya cronología podría situarse en el contexto de la construcción adrianea. Por su parte, CANTO (1983, nº 31) considera la homenajeada como pariente de Adriano y descarta que proceda del “palacio”, ubicándola en una necrópolis meridional de Itálica. Un caso similar es el desaparecido pedestal CIL II, 1129, dedicado a *L. Raius Plebeius*, duunviro en tres ocasiones, tras su muerte, e igualmente complejo de datar. CANTO (1983, nº 52) y CURCHIN (1990 y 2015, nº 142) proponen fecharlo en algún momento del siglo II.

²⁷²⁴ Ejemplo de esta reutilización decorativa sería el mantenimiento de la escultura de Diana cazadora, fechada en el contexto de la edificación adrianea de este complejo, y aparentemente mantenida con esta reforma, LEÓN ALONSO (1995, pp. 126-129), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, pp. 366-369 y 373) y JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 286).

²⁷²⁵ AHRENS (2005, pp. 95-97) considera la posibilidad de que el capitel corintio-asiático E86, de época severiana o tetrárquica, pueda adscribirse a este espacio. De ser así, encajaría con la reforma del área pública en época de los Severos. También, por su hallazgo en la zona de la *cavea* del teatro, podría relacionarse con el capitel corintio E66, fechado en época severiana, o el capitel E67, hallado en 1902 en la actual avenida de Extremadura, nº 34-36.

²⁷²⁶ El fragmento de pedestal CIL II, 1135 contiene la referencia a un posible *curator reipublicae* de la *colonia Ulpia Italicensium*, *Gabinus Mucro*. CANTO (1983, nº 59), al igual que el CILA, remite a una cronología entre la 2ª mitad del II y el siglo III según su análisis paleográfico, pero prefiere adelantar la fecha de este homenaje a inicios del siglo II, vinculándolo con posibles donaciones realizadas por Trajano o Adriano.

²⁷²⁷ CIL II, 1115. CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 34), LUZÓN y CASTILLO (2007, p. 212) y KEAY y RODRÍGUEZ HIDALGO (2010, p. 54).



vir perfectissimus con el cargo de *agens vices praesidis*²⁷²⁸, y de *Aurelius Ursinus*, *vir egregius* y *curator reipublicae*, encargado en última instancia de ejecutar el homenaje²⁷²⁹. Al mismo tiempo, puede inferirse que el abandono debió ser anterior al siglo V, cuando se detectan estratigráficamente, precisamente en el mismo contexto en el que se halló en fechas recientes la cabeza femenina con diadema de la calle Siete Revueltas²⁷³⁰.

ESPACIOS DE CULTO

d) El “*Traianeum*”

El llamado *Traianeum*²⁷³¹ constituye, junto con el teatro y el anfiteatro, uno de los principales edificios monumentales documentados en *Italica*, y el único de ellos al que se ha atribuido una función vinculada con el culto imperial. A pesar de ello, como hemos argumentado, tal vez el área pública en la cima del cerro de San Antonio pudo complementar las funciones, actividades y ceremonias que albergaría el *Traianeum*.

Fue edificado en época de Adriano, probablemente en seguimiento de la voluntad imperial²⁷³², que complementaría la financiación de este gran complejo formado por una plaza porticada, un templo octástilo y un altar. Su significación deriva de la grandiosidad de sus dimensiones y materiales pero también de la concepción ideológica que subyace en el complejo, entendido como la representación material de la adhesión de *Italica* a Trajano, Adriano y la dinastía reinante, además de servir como espacio público para la autorrepresentación de los individuos más prominentes de la ciudad²⁷³³.

Según el análisis de León²⁷³⁴ a partir de los exiguos restos materiales asociados al *Traianeum*, en la segunda mitad del siglo II el complejo seguía desempeñando un papel

²⁷²⁸ PIR² A 1539 y CURCHIN (1990 y 2015, nº 153). *Aurelius Iulius* es mencionado otra vez en el homenaje del 277 a Probo CIL II, 1116. Sobre el cargo de *praeses*, véase el apartado sobre la gestión de la provincia Bética en el capítulo III.

²⁷²⁹ PIR² A 1637 y CURCHIN (1990 y 2015, nº 152).

²⁷³⁰ BELTRÁN FORTES (2010b, pp. 41-47), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y JIMÉNEZ SANCHO (2010, p. 50) y JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 276, n. 21).

²⁷³¹ Denominación tomada del estudio de LEÓN ALONSO (1988) y que nosotros seguimos adoptando en nuestro análisis.

²⁷³² MÁRQUEZ MORENO (2008b, pp. 121-122 y 2008c, pp. 146-148).

²⁷³³ CABALLOS (2010b, pp. 9-10 y 2010c, p. 273) define este complejo como “el centro neurálgico y el símbolo ideológico del magno proyecto urbanístico (...), referente idóneo no solo para expresar la lealtad al emperador y a la casa reinante, sino asimismo para la autorrepresentación de las nuevas élites coloniales”.

²⁷³⁴ LEÓN ALONSO (1988). Algunos aspectos del estudio, como el programa decorativo, han sido revisados recientemente, como se ve en la síntesis de CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, pp. 115-118) o RODERO (2002, pp. 75-106).



central en la vida política y social de *Italica*, tal como atestigua también la documentación epigráfica²⁷³⁵ y numismática²⁷³⁶.

En época severiana se realizó en su entorno una de las donaciones más cuantiosas de la ciudad. *Vibia Modesta*, registró en una de las ménsulas una donación a la Victoria Augusta por haber sido elegida flamínica por segunda vez²⁷³⁷. Del análisis del epígrafe se deducen una serie de consideraciones que encajan con el panorama sociopolítico que ofrecía la ciudad a finales del siglo II y durante la primera mitad del siglo III. La referencia a *Vibia Modesta* como *oriunda* de *Mauretania* la integra en el nuevo estrato social procedente de las provincias africanas, cuya presencia epigráfica en *Italica* registra un sustancial aumento en época de los Severos²⁷³⁸. Le Roux, junto a otros, propuso encuadrarla como originaria de la *Mauretania Caesariensis*, hija de un emigrado que obtuvo cargos municipales cuyo desempeño posibilitó a su hija el acceso al flaminado y la realización de una cuantiosa evergesía²⁷³⁹. El padre de la dedicante, *G. Vibius Libo*, podría identificarse o emparentarse con el *Q. Vibius* que ostentaba el privilegio, por ser decurión, de tener un asiento reservado en el anfiteatro²⁷⁴⁰, subrayando una vez más la pertenencia de *Vibia Modesta* al nuevo estrato social que acumulaba los recursos económicos y las posibilidades de promoción política en *Italica* durante los Severos. Asimismo, la presencia de la expresión *in templo suo* en la donación fue interpretada por Blanco como una posible evidencia de un templo dedicado a la Victoria Augusta del

²⁷³⁵ Ejemplos de epígrafes del siglo II son las tres dedicatorias fechadas entre época adrianea y mediados de siglo: AE 1983, 520, que contiene la dedicatoria del italicense *M. Sentius Maurianus* a Apolo Augusto, BLANCO (1988, p. 110); AE 1983, 519, al genio de la colonia por *M. Cassius Caecilianus*, BLANCO (1988, pp. 105-109) y AE 1988, 708, dedicada por *M. Antistius Rusticus* (?) a Júpiter, BLANCO (1988, pp. 113-119) y CABALLOS (1990, nº 34).

²⁷³⁶ La moneda más tardía que evidencia un uso continuado del *Traianeum* se data en época de Marco Aurelio, hallada en el cardo junto al lado occidental del pórtico, CHAVES (1988, nº 6). A partir de entonces, los hallazgos numismáticos son dispersos y puntuales, fruto del tránsito por el entorno del *Traianeum*, pero no asociados necesariamente con la utilización de su espacio. La siguiente moneda asociada al complejo se fecha en 244, durante el reinado de Filipo el Árabe, hallada en una cloaca del lado occidental del pórtico, CHAVES (1988, nº 7).

²⁷³⁷ AE 2001, 1185. Sobre la liberalidad, véase el apartado sobre evergesías en la Bética severiana en el capítulo IV. BLANCO (1983, pp. 8-13) considera que la donación de *Vibia Modesta* fue seguida de su retirada del cargo como flamínica, tal como deduce de la ofrenda de su propia corona flaminial. Este mismo autor (1988, pp. 110-113) plantea la posibilidad de que los tres bustos ofrecidos, no solo el de Isis, estuviesen realizados en oro, además de proponer que el cargo de flamínica y sacerdotisa fuesen equivalentes en este caso. Por su parte, CASTILLO (1991, pp. 88-90) resalta el vínculo, no solo cronológico, existente entre este exvoto y el agradecimiento de la ciudad al procurador *G. Vallius Maxumianus* en CIL II, 1120. Para la autora, podría vincularse el homenaje al caballero por sus méritos contra las incursiones de los *mauri*, con la dedicatoria, nada casual, de esta flamínica a la Victoria Augusta. También podría establecerse un supuesto parentesco entre los *Vibii* de *Italica* y el caballero *M. Vibius Maternus*, de hipotético origen bético. Sobre este individuo, véase la ficha EBI3 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

²⁷³⁸ LEFEBVRE (2006, nº 9) y LUZÓN y CASTILLO (2007, pp. 207-208). Sobre la base de la documentación epigráfica, en *Italica* se detectan para esta cronología nueve individuos de segura o muy probable procedencia norteafricana, y uno (*M. Cocceius Iulianus*), cuya *origo* podría estar en las provincias africanas o que, tal vez, estuviese emparentado con los *Cocceii* lusitanos, LEFEBVRE (2006, nº 9-6).

²⁷³⁹ LE ROUX (2001, pp. 239-248).

²⁷⁴⁰ CIL II, 5112. Hipótesis sostenida, por ejemplo, en BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, p. 146) y desarrollada por extenso en CABALLOS (2010c, pp. 274-275), donde presenta también la posibilidad de que este *Q. Vibius* sea el mismo personaje o, tal vez, pariente cercano, del *Q. Vibius* mencionado en el epígrafe AE 2010, 682, procedente del *Traianeum*.



que no hay constancia material²⁷⁴¹. Otros autores, sin embargo, interpretan que la donación se realizó en el templo en el que había desempeñado sus funciones *Vibia Modesta* o el templo que el orden decurional hubiese elegido como depositario de la ofrenda²⁷⁴². Por último, sobre la advocación de las distintas ofrendas, entre las que destaca una estatua de plata ornamentada de alto valor que representaba la Victoria Augusta²⁷⁴³, cabe destacar la significación de los tres bustos en plata y oro de Isis, Ceres y Juno Regina. El culto a estas tres divinidades se documenta en la *Italica* de época severiana, especialmente el de la diosa egipcia, cuyo templo seguía en funcionamiento en este momento²⁷⁴⁴, y la figura de Juno, mencionada en uno de los exvotos ofrecidos a Isis por *Privata*²⁷⁴⁵. Respecto al culto a Ceres, Beltrán resalta igualmente el vínculo existente en la ciudad con las otras dos divinidades femeninas²⁷⁴⁶.

En las últimas décadas del siglo III, el complejo del *Traianeum* registró diversas intervenciones puntuales en el ángulo suroriental del pórtico destinadas a reforzar su estabilidad mediante la construcción de contrafuertes²⁷⁴⁷. El abandono del complejo debió producirse entre finales del siglo III y mediados del siglo IV, cuando se reutilizó el espacio porticado como zona de viviendas erigidas con materiales procedentes del templo²⁷⁴⁸. La instalación de un horno de cal para el reaprovechamiento del material mármoleo en la segunda mitad del siglo IV y el elevado expolio detectado en esta época subrayan la teoría de que el complejo fue abandonado entre finales del siglo III y las primeras décadas del siglo IV²⁷⁴⁹. En el siglo V el *Traianeum* estaba completamente arrasado y su espacio había sido reconvertido en vertedero de residuos urbanos²⁷⁵⁰, hasta que parte de sus estructuras fueron reutilizadas en el nuevo recinto amurallado de época tardoantigua²⁷⁵¹.

²⁷⁴¹ BLANCO (1988, pp. 110-113). A nuestro entender, de existir tal templo, pudo haber estado ubicado en el complejo Adriano del cerro de San Antonio, destinado al culto imperial.

²⁷⁴² LUZÓN y CASTILLO (2007, pp. 207-208).

²⁷⁴³ Según la lectura de CANTO (1983, nº 22), en la línea 5 debe leerse *gemmatis areis*, que la autora interpreta como los “bordes gemados”, en alusión a los cuatro lados adornados con joyas del pedestal de la estatua de la Victoria.

²⁷⁴⁴ Sobre el templo, véase el apartado correspondiente a los espacios de culto.

²⁷⁴⁵ HEP 5, 717, BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 124-125) destacan la relación existente entre el culto de Isis y el de Juno, evidenciado en *Italica* a través de este exvoto y de la donación de *Vibia Modesta*. La propia emperatriz Julia Domna aparece identificada con Juno y *Caelestis*, BELTRÁN FORTES (2001, pp. 205-209). Sobre este exvoto, y el contexto en el que se ubica, véase el apartado sobre el templo de Isis. Sobre la difusión de los cultos místicos y orientales, y la asimilación de las figuras de la casa imperial severiana con estas divinidades, véase el apartado sobre los cultos orientales y la adhesión a la nueva religión en el capítulo II.

²⁷⁴⁶ BELTRÁN FORTES (2001, p. 207).

²⁷⁴⁷ LEÓN ALONSO (1988, p. 45) atribuyó estas intervenciones, y el posterior abandono del complejo, al fenómeno del “bujeo” producido por la acción de las arcillas expansivas.

²⁷⁴⁸ Las viviendas se instalaron en las zonas del pórtico abiertas al cardo máximo, LEÓN ALONSO (1988, p. 14). Este período de reutilización como zona de hábitat podría explicar el hallazgo de un depósito de 35 monedas de Galieno, CHAVES (1988, pp. 121-137).

²⁷⁴⁹ LEÓN ALONSO (1988, p. 45), ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 65) y RODRÍGUEZ DE GUZMÁN (2012a, p. 661-664).

²⁷⁵⁰ VERDUGO (2003, p. 373).

²⁷⁵¹ RODRÍGUEZ HIDALGO *et al.* (1999, p. 94), HIDALGO (2003, p. 121) y DIARTE (2012, p. 166).



e) El templo de Isis

El templo de Isis se localiza en la parte septentrional de la *porticus post scaenam* del teatro, en la ladera oriental del cerro de San Antonio. Las últimas investigaciones han ajustado la cronología de su construcción a finales del siglo I²⁷⁵² y han permitido la restitución de la planta del templo. Actualmente se ha propuesto ampliar la superficie ocupada por el edificio, que supera su inicial adscripción a la galería e intercolumnios septentrionales de la *porticus* para rebasar el propio recinto porticado. La construcción de estructuras rituales, como un estanque y el *focus*²⁷⁵³ a mediados del siglo II, confirman que no se trataba de un mero *sacellum*, como sugerían las investigaciones iniciales, sino de un verdadero templo isíaco de planta canónica sobre podio, con pórtico tetrástilo, *pronaos* y *cella*²⁷⁵⁴.

Los siglos II y III supusieron una etapa álgida en la utilización de este templo, aunque no existen evidencias atribuibles con seguridad a la época severiana. Epigráficamente, se constata la continuidad del culto a la diosa egipcia en estos dos siglos a través de cuatro placas votivas halladas *in situ* en el pavimento frente a la fachada del templo²⁷⁵⁵. Todas ellas se caracterizan por la representación de un par de *plantae pedum* y por estar elaboradas con técnicas similares en mármol de Almadén de la Plata²⁷⁵⁶, además de haber sido dedicadas por oferentes femeninas²⁷⁵⁷. Estilísticamente, la placa dedicada por *Marcia Voluptas* a Isis Domina difiere aparentemente de las otras tres, aunque no por ello debe datarse en una cronología diferente a la del conjunto²⁷⁵⁸. Por su parte, el

²⁷⁵² Por tanto, poco después de la construcción de la galería norte de la *porticus*, CORZO y TOSCANO (2003, p. 237) y JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 286 y 291).

²⁷⁵³ JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 289). Al confirmarse la vinculación entre el templo y el estanque, se entiende el aparente desequilibrio en la posición del estanque que describen CORZO y TOSCANO (2003, p. 145). Este no se situaría siguiendo el eje de la *porticus*, sino el de la fachada del templo. La cripta, por su parte, podría datarse desde finales del siglo I, según comunicación escrita de A. Jiménez en marzo de 2017.

²⁷⁵⁴ JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 288). Se descartaría, así, la interpretación que se sugería, por ejemplo, en ALVAR (1994, p. 12) y ALVAR y MUÑOZ (2002, p. 247) de este templo como un recinto modesto y sin rasgos distintivos, aunque sí ubicado en un lugar público destacado. También se supera así la inicial descripción del espacio, que se restringía a los seis intercolumnios de la galería, CORZO (1991, pp. 125-148) y CORZO y TOSCANO (2003, pp. 145-149).

²⁷⁵⁵ También dos fragmentos de placas votivas, expuestas en el Museo Arqueológico de Sevilla, y de las que no se conserva el texto, ALVAR y MUÑOZ (2002, nº 17 y 17.1) y CORZO y TOSCANO (2003, nº NL6-01-001 y NH4-02-001).

²⁷⁵⁶ BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 124-125) sugieren que las cuatro habrían sido producidas en un mismo taller, posiblemente en la propia *Italica*.

²⁷⁵⁷ Al respecto, ALVAR y MUÑOZ (2002, p. 249) descartan que deba considerarse que los acólitos de Isis en el mundo romano sean exclusivamente mujeres. Ejemplo de ello es HEp 5, 715, que podría haber estado dedicado indistintamente por un hombre o una mujer.

²⁷⁵⁸ HEp 5, 714, BELTRÁN FORTES y ATENCIA (1996, p. 173) refieren la elevada frecuencia de *Domina* como epíteto para Isis, a pesar de su escasez en la epigrafía hispana, CANTO (1984, p. 190) y ALVAR (1994, nº 4). Por su parte, CORZO y TOSCANO (2003, p. 152) otorgan a *Voluptas* un sentido de "satisfacción" por parte de la creyente. La aparente diversidad estilística de este exvoto podría atribuirse a diferencias económicas respecto a las otras tres dedicantes, o incluso a preferencias personales.



exvoto de *Soter* registra la dedicatoria a Isis Regina²⁷⁵⁹, mientras que la de *Iunia Cerasa* difiere en el tratamiento de la divinidad, a la que se rinde culto como *dom(i)nulae Bubasti*²⁷⁶⁰. La última placa del conjunto contiene el voto que dedica *Privata* a Isis, *ex imperio Iunionis*²⁷⁶¹. El vínculo establecido en este último epígrafe entre la divinidad de origen egipcio y Juno vuelve a evidenciarse en otra donación, claramente de época severiana, realizada por *Vibia Modesta* en el entorno del *Traianeum*²⁷⁶². La ofrenda de la flamínica constituye, además, un testimonio evidente de la continuidad del culto a la divinidad egipcia en *Italica* durante los Severos, por lo que confirmaría indirectamente la vitalidad de este templo y de sus estructuras en la época que aquí nos ocupa²⁷⁶³.

Durante los siglos III y IV, el *Iseum* sufrió diversas intervenciones para reparar y restaurar su apariencia, como el repavimentado de la *cella* del templo²⁷⁶⁴. Su estructura debió mantenerse en pie hasta mediados del siglo V, momento en que Corzo data por material cerámico la destrucción voluntaria del templo, al haber hallado fragmentos de esculturas machacados y mezclados con piezas de estuco del revestimiento²⁷⁶⁵. A pesar de que este autor considera que el culto a Isis se mantuvo hasta esta época tan avanzada, existen investigadores que consideran que el templo fue abandonado previamente a su destrucción²⁷⁶⁶. Sí parece claro que, entre el siglo V e inicios del siglo VI, la cripta subterránea estaba ya amortizada y abandonada²⁷⁶⁷, por lo que el arrasamiento de las estructuras del templo pudo producirse unas pocas décadas antes.

²⁷⁵⁹ HEP 5, 715, ALVAR (1994, nº 5) considera que el *cognomen Soter* podría aplicarse tanto a un dedicante masculino o femenino, en el caso de que fuese abreviación de *Sotera*. La misma idea sostienen CORZO y TOSCANO (2003, p. 149).

²⁷⁶⁰ HEP 5, 716, literalmente, “la señorita de Bubastis”, ciudad del delta del Nilo, ALVAR (1994, p. 11 y 24, nº 4) incluye este epíteto como propio de Isis, aunque no sea típico de la Bética, mientras que en ALVAR y MUÑIZ (2002, nº 13) se resalta la cita de Diod., 1, 27, 3 donde se afirma que la diosa fundó la ciudad, y proponen la lectura “señorita Bubastis”, atribuyéndole un sentido de teónimo y no de término geográfico. Por su parte, BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 124-125) lo interpretan en el mismo sentido, considerándolo como un exvoto a la diosa Bubastis. CORZO y TOSCANO (2003, p. 152) resaltan el posible vínculo entre *Cerasa* y Ceres, identificada con Isis.

²⁷⁶¹ HEP 5, 717, ALVAR (1994, p. 23). Para CORZO y TOSCANO (2003, p. 149), *Privata* podría ser un apelativo adoptado por la acólita de Isis, en recuerdo de la “privación” de esta diosa tras la pérdida de Osiris.

²⁷⁶² Sobre AE 2001, 1185, véase el apartado correspondiente al *Traianeum*.

²⁷⁶³ Uso confirmado de estas estructuras en los siglos II-III por evidencias cerámicas, JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 291). ALVAR y MUÑIZ (2002, pp. 250-251) proponen situar en esta cronología de inicios del siglo III los últimos testimonios del culto a Isis en Hispania, coincidiendo, así, con el final de la dinastía severiana. Por su parte, la pequeña cabeza femenina de edad avanzada hallada en el entorno del templo no ha podido ser utilizada como elemento preciso de datación, por lo que no la incluimos en nuestro análisis, CORZO y TOSCANO (2003, nº N-DR-001).

²⁷⁶⁴ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004d, p. 393), a pesar de los escasos indicios de pavimentación hallados en la *cella*, tal como indican CORZO y TOSCANO (2003, p. 149).

²⁷⁶⁵ CORZO (1991, p. 137) y CORZO y TOSCANO (2003, p. 149). Los fragmentos escultóricos son la cabeza femenina ya comentada anteriormente, un antebrazo derecho, un fragmento de pliegues de manto y una mano derecha, CORZO y TOSCANO (2003, nº N-DR-001, NH6-G1-001, NH6-G1-002 y NH7-5A-001). Por su parte, ALVAR (1991, pp. 16-18) y ALVAR y MUÑIZ (2002, p. 251) propuso adelantar su destrucción a finales del siglo IV, tomando como base la aparición de enterramientos puntuales en la *porticus*, y descarta la hipótesis de su destrucción en el contexto de persecución contra el paganismo.

²⁷⁶⁶ Tal como apunta el profesor E. García Vargas en comunicación por correo electrónico, tomando como base la relativamente buena conservación del “mobiliario” litúrgico del templo antes de su saqueo.

²⁷⁶⁷ JIMÉNEZ SANCHO, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ e IZQUIERDO (2013, p. 291).



f) Espacios de culto en el anfiteatro

De forma similar a lo que ocurre en la *porticus post scaenam* del teatro, también el anfiteatro de *Italica* albergaba diversos espacios destinados al culto, constatados arqueológica y epigráficamente a lo largo de tres puntos diferenciados: el recinto de culto principal, situado al norte del acceso oriental al edificio, los *sacraria* del pasillo oriental que rodea esta estancia y algunos recintos en el pasillo anular bajo el podio. Las evidencias detectadas son siempre posteriores a época adrianea —momento en que se data el anfiteatro—, y especialmente abundantes entre la segunda mitad del siglo II y la primera del siglo III.

El recinto de culto, de planta trapezoidal y con siete accesos, ha sido fechado por los restos del pavimento original del ángulo noroccidental con la misma cronología que el edificio de espectáculos²⁷⁶⁸, lo que permite deducir cierta planificación previa en la instalación de un espacio de estas características. A pesar de que en la estancia se documentan exvotos a *Caelestis*, los principales investigadores de este espacio consideran que la advocación original del templo habría sido a la diosa *Nemesis*, que ya recibió a mediados del siglo II una placa con *plantaepedum*²⁷⁶⁹ y un *donum*²⁷⁷⁰. Posteriormente ambas divinidades, en su forma sincrética, recibieron culto indistintamente en el recinto y en el pasillo oriental.

En la cronología que nos ocupa se detecta una reforma de la estancia de culto consistente, al menos, en una nueva pavimentación. También se instaló un pedestal cuadrado que habría podido servir de soporte para la imagen de una de las diosas. En este sentido, el hallazgo *in situ* al pie del pedestal del exvoto dedicado por *C. Sentius* (?) *Africanus* a *Caelestis Pia Augusta*²⁷⁷¹ podría indicar que la estatua sería, probablemente, de esta divinidad, y no de *Nemesis*²⁷⁷². Además, el epígrafe, que contiene dos pares de *plantaepedum*, subraya una vez más la importante presencia de individuos de origen norteafricano en la ciudad entre finales del siglo II e inicios del siglo III. En este caso, a la evidencia de su *cognomen*, de raigambre norteafricana²⁷⁷³, se une la propia advocación

²⁷⁶⁸ BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 71-77).

²⁷⁶⁹ BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 77-79) identifican los *vestigia* como la propia placa, mientras que el *donum* podría haber consistido en algún pequeño *sacellum* o una imagen de la divinidad, aunque es imposible confirmar dicha hipótesis.

²⁷⁷⁰ AE 1955, 252, a cargo de *P. Caesius Romulus*, BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 128-136 y 148). Sin embargo, el epígrafe no especifica a qué divinidad se consagra el exvoto, por lo que podría estar refiriéndose indistintamente a *Nemesis* o *Caelestis*. Sin embargo, BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 4) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 61) la atribuyen con seguridad a *Nemesis* por haber sido hallada junto a HEp 4, 723, muy probablemente dedicada también a la misma divinidad. En contra, CANTO (1983, nº 12 y 1984, nº 9) la considera como un exvoto a *Nemesis-Caelestis*. Sobre este mismo epígrafe, FERNÁNDEZ-CHICARRO (1950, nº 6) y CEBALLOS (2004, nº 137).

²⁷⁷¹ AE 1984, 501, CANTO (1984, nº 1 y 1983, nº 5), CEBALLOS (2004, nº 134), BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 71-77 y nº 1) y LEFEBVRE (2006, nº 11). Sobre la importancia del culto a *Caelestis* en época severiana, véase el apartado sobre el reinado de Heliogábalo en el capítulo II.

²⁷⁷² A favor de esta teoría: BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 71-77) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 63).

²⁷⁷³ Sobre este aspecto, véase el apartado dedicado a la presencia de inmigrantes norteafricanos en la Bética de los Severos en el capítulo IV. LEFEBVRE (2006, nº 11) prefiere la lectura del *nomen Se[[i]]lius*,



del exvoto a *Caelestis*, divinidad de origen púnico y cuyo culto está especialmente difundido en estas provincias de allende el Estrecho. En el pasillo oriental junto a la estancia se encastran tres placas votivas más, todas ellas dedicadas a *Nemesis*²⁷⁷⁴. La primera de ellas, con dos pares de *plantae pedum*, aparece dedicada en griego y con un sentido de la lectura semi-bustrofélica por *Lykios Zosimos* a *Nemesis Augusta*²⁷⁷⁵. La segunda línea del texto ha suscitado diferentes interpretaciones hasta fechas recientes, cuando se ha propuesto considerar a *Zosimos* como esclavo público²⁷⁷⁶. Las otras dos lastras votivas del pasillo oriental fueron ofrecidas igualmente a *Nemesis*, aunque con el epíteto *Praesens*²⁷⁷⁷. La placa de mayor tamaño incluye tres pares de plantas en sentido inverso y aparece dedicada por *Aurelius Polyticus*, muy probablemente un individuo de condición servil o liberta que podría haber alcanzado la ciudadanía romana tras la *Constitutio Antoniniana* de 212²⁷⁷⁸. La otra placa, muy fragmentada, no conserva el nombre del oferente, aunque el epíteto *Praesens* indica que estaría dedicada también a *Nemesis*²⁷⁷⁹. Por último, podríamos incluir también entre los exvotos a esta divinidad la pequeña placa de bronce con el exvoto punteado que *Victoria*, probablemente una esclava, dedicó a *Nemesis Augusta*²⁷⁸⁰. Su procedencia es incierta, aunque la mayor

mientras que CANTO (1983, p. 133) lee *Se[rvi]lius*. En *Italica* se constata únicamente la *gens* de los *Sentii*, con la donación —AE 1983, 520— dedicada en la primera mitad del siglo II en el entorno del *Traianeum* a Apolo Augusto a cargo del edil, duunviro y augur perpetuo *M. Sentius Maurianus*: BLANCO (1983, pp. 7-8 y 1988, p. 110), CURCHIN (1990 y 2015, nº 147), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 116) y CABALLOS (2010b, p. 9).

²⁷⁷⁴ Sus investigadores consideran que los rebajes en el pavimento del pasillo indican que debieron existir más exvotos de los conservados, BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 77-79).

²⁷⁷⁵ AE 2007, 754, DE HOZ (1997, nº 19.1) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 62). Sobre el exvoto en griego y el sentido de su lectura, FORTEA (1994, nº 61) considera que es una evidencia del estrecho vínculo entre oferente y divinidad. Por su parte, LEFEBVRE (2006, nº 12) vincula a *Zosimos* con la comunidad norteafricana presente en *Italica* por su exvoto a *Caelestis*, aunque no necesariamente con esta *origo*, mientras que BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 2) lo consideran de origen oriental, concretamente de Licia.

²⁷⁷⁶ Como FERNÁNDEZ-CHICARRO (1950, nº 11), GARCÍA Y BELLIDO (1960b, p. 119) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 2) que, además, creen que es un gladiador.

²⁷⁷⁷ GARCÍA Y BELLIDO (1960b, p. 123) traduce este epíteto como “la que atiende los ruegos”.

²⁷⁷⁸ AE 1984, 503, FERNÁNDEZ-CHICARRO (1950, nº 14), que lee *Poitecus* o *Poeticus*, CANTO (1983, nº 7 y 1984, nº 3), FORTEA (1994, nº 59), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 104), CEBALLOS (2004, nº 129), LEFEBVRE (2006, nº 16), que lo vincula con la comunidad de africanos en *Italica* por el exvoto a *Nemesis*, y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 60). En AE aparece como *Polyclitus*. Sobre el acceso de *Aurelius Polyticus* a la ciudadanía romana tras la *Constitutio Antoniniana*, véase el apartado correspondiente en el capítulo II. Caso similar, por ejemplo, al de *Aurelius Ugaidillus* (AE 1994, 904), también analizado en el mismo apartado.

²⁷⁷⁹ CILA, Se 350, GARCÍA Y BELLIDO (1960b, pp. 136-137), CANTO (1983, nº 9 y 1984, nº 5), FORTEA (1994, nº 60), CEBALLOS (2004, nº 130), BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 7) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 64).

²⁷⁸⁰ AE 1955, 253. La lectura del nombre de la oferente es muy diversa: FORTEA (1994, nº 58) y BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 17) recogen las lecturas de *Vicinia* o *Viciria*. Según LEFEBVRE (2006, nº 15) —para quien podría ser de origen africano—, CILA y CANTO (1983, nº 16 y 1984, nº 15) se lee *Vicinia*. GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 68) lee *Vict[or]ia*. En nuestro caso, recogemos la lectura de las bases de datos Clauss-Slaby y Epigraphische Datenbank Heidelberg. De la vecina *Carmo* procede otra *tabula* de similares características, actualmente desaparecida e igualmente dedicada a *Nemesis Augusta*: AE 2001, 1195.



parte de los investigadores proponen que pudiera haber estado colgada en una de las paredes del pasillo oriental o, tal vez, en la propia estancia de culto²⁷⁸¹.

Otro conjunto de siete exvotos, probablemente procedentes del entorno del recinto de culto, no han podido ser ubicados²⁷⁸². Uno de los más significativos es la ofrenda de *P. B. Fortunatus, sacerdos* de la colonia, a *Domina Regia*, y sobre la que sigue debatiéndose la identidad del oferente y de la divinidad receptora²⁷⁸³. El epíteto de la divinidad ha sido atribuido a *Dea Caelestis*²⁷⁸⁴, lo que podría indicar que habría estado encastrada en el recinto de culto principal, pero también a una asimilación entre Juno e Isis²⁷⁸⁵, entre *Nemesis* y *Caelestis*²⁷⁸⁶ —lo que encajaría con el resto de placas votivas—, o con Isis, Ceres y Venus²⁷⁸⁷. La lectura del *nomen* del *sacerdos* dedicante también suscita interrogantes, del que solo se registra la letra inicial, indicativa de que el oferente era conocido en la colonia en la que desempeñaba su sacerdocio y del mayor valor identificador prestado al *cognomen*²⁷⁸⁸. Este cargo también ha sido interpretado como un sacerdocio de Isis²⁷⁸⁹ o, incluso, como un *flamen* de culto imperial²⁷⁹⁰. Por último, investigadores como Lefebvre inciden en la frecuencia del *cognomen Fortunatus* en las provincias norteafricanas, incluyendo así al *sacerdos* entre el grupo de individuos de posible *origo* africana en la *Italica* de los Severos²⁷⁹¹. La misma hipotética procedencia se atribuye a *Ulpia Ca()*, que dedicó otro exvoto a *Nemesis*²⁷⁹². La mención a los *italicenses* en el epígrafe suscita dos posibilidades en relación con su identidad y cargo. Para Canto pudo haber sido una sacerdotisa de la colonia que ofreció el exvoto una vez concluyó su cargo²⁷⁹³, pero otros investigadores sugieren que fuese una liberta de los

²⁷⁸¹ Además de las referencias de la nota anterior, también se recoge esta idea en BELTRÁN FORTES (2001, p. 204), CEBALLOS (2004, nº 131).

²⁷⁸² La mayor parte de estos exvotos fueron hallados durante las excavaciones realizadas por D. de los Ríos en el anfiteatro, así como de otras intervenciones del siglo XIX.

²⁷⁸³ AE 1984, 504, FORTEA (1994, nº 63), CEBALLOS (2004, nº 135) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, escl. nº 31), que la excluye de su catálogo.

²⁷⁸⁴ Según GARCÍA Y BELLIDO (1957, nº 3).

²⁷⁸⁵ Según FERNÁNDEZ-CHICARRO (1950, nº 4). BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 16) la circunscriben a *Nemesis*.

²⁷⁸⁶ Según recoge CANTO (1983, nº 10 y 1984, nº 6).

²⁷⁸⁷ Según LUZÓN y CASTILLO (2007, p. 210), basándose en el epíteto *Domina*. Sin embargo, creen más plausible la dedicatoria a Isis, por la abundancia de exvotos a esta divinidad en la colonia y por considerar que el oferente es sacerdote de la diosa.

²⁷⁸⁸ GARCÍA Y BELLIDO (1957, nº 3) y CASTILLO (1965, nº 69) leen *Badius*. CURCHIN (1990, nº 250) propone *Blattius* o *Bruttius*, por estar documentados en *Italica*.

²⁷⁸⁹ Según LUZÓN y CASTILLO (2007, p. 210).

²⁷⁹⁰ Teoría de BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 108-110). Descartan, por la mención explícita a la colonia, que se trate de un sacerdote de *Nemesis* o *Caelestis* y proponen considerarlo como un *sacerdos* o *flamen* de culto imperial.

²⁷⁹¹ CANTO (1983, p.143) y LEFEBVRE (2006, nº 21).

²⁷⁹² HEp 4, 723. Para GARCÍA Y BELLIDO (1960b, nº 3) y FORTEA (1994, nº 62), su adscripción a este recinto de culto estaba clara, pero CEBALLOS (2004, nº 132) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, escl. nº 35) dudan de la lectura *Nemesis* y de su procedencia. BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 19) sugieren que la divinidad habría recibido el epíteto de *Sanctae*, según la S en la línea 1. LEFEBVRE (2006, nº 13) la incluye en el listado de posibles individuos de origen norteafricano en *Italica* por la mención de *Nemesis*.

²⁷⁹³ CANTO (1983, nº 8 y 1984, nº 4) propone esta idea, que no puede corroborarse.



*Ulpia*²⁷⁹⁴ o incluso un miembro de condición libre de esta *gens*²⁷⁹⁵, sin especificar si desempeñó algún cargo en la ciudad. Difícil lectura ofrece otra placa fragmentada, de la que solo pueden leerse las iniciales de las tres primeras líneas, sin que sea posible adscribirla a una divinidad ni a un dedicante²⁷⁹⁶. También es de compleja interpretación la placa votiva con un par de plantas de pie dedicada por *Lucanus Fedeles*²⁷⁹⁷. Tampoco existe consenso sobre la divinidad a la que se ofrece y que aparece en las dos últimas líneas, bajo el relieve²⁷⁹⁸. De procedencia incierta, aunque probablemente del recinto de culto del anfiteatro, es el exvoto que *G. Flavius Firmus* realizó a una divinidad desconocida en beneficio de *Flavius Successus*, tal vez un pariente directo o su liberto²⁷⁹⁹. Otro exvoto fue dedicado por un individuo de condición libre, del que solo se conocen las iniciales de sus *tria nomina*, a una divinidad identificada con Mitra o, según Canto, con *Dea Invicta*²⁸⁰⁰. Una placa votiva, de la que solo se conserva un pequeño fragmento de la parte inferior y cuya autenticidad ha sido cuestionada, aparece también dedicada a una divinidad incierta por un individuo del que solo se conocen las primeras sílabas de su *nomen* y *cognomen*²⁸⁰¹. También el *arula* dedicada por *Maruleius* fue hallada en el entorno del anfiteatro²⁸⁰². Su cronología, cuestionada en ocasiones,

²⁷⁹⁴ BELTRÁN FORTES (2001, p. 204).

²⁷⁹⁵ CEBALLOS (2004, nº 132), basándose en la presencia de *dua nomina* para la oferente. Para LEFEBVRE (2006, nº 13), pudo tener *origo* o descender de individuos de origen norteafricano.

²⁷⁹⁶ CILA, Se 354. La lectura C, A y F en cada línea la recogen la mayoría de los investigadores, que las consideran las iniciales de los *tria nomina* del oferente, CANTO (1983, nº 14 y 1984, nº 10), FORTEA (1994, nº 69), BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 8), CEBALLOS (2004, nº 128) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 65).

²⁷⁹⁷ AE 1984, 505, FORTEA (1994, nº 64). En el CILA se registra como falsa. La lectura de los nombres debe hacerse en vertical a cada lado del par de pies. BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 15) proponen que se trate de dos individuos, probablemente dos esclavos o, incluso, dos individuos libres de los que solo se hace constar el *cognomen*. LEFEBVRE (2006, nº 14) los registra como de posible ascendencia norteafricana.

²⁷⁹⁸ FERNÁNDEZ-CHICARRO (1950, nº 3) leyó *Ma(i)e(stati) Domin(a)e Ourani(ae)*, una lectura actualmente descartada, mientras que CANTO (1983, nº 11 y 1984, nº 7) lee *Domin[a]e Cur(atrici) animae* como epítetos de *Nemesis*, por paralelismo con otro epígrafe de *Emerita* (AE 1984, 506), aunque duda igualmente de su autenticidad. Por su parte, THOUVENOT (1973, p. 279) leyó el epíteto *Curania* y lo atribuye a Juno Regina o Juno Caelstis. Sobre su posible identificación con la diosa Urania y el contexto de reformas religiosas introducidas en época severiana, véase el apartado sobre el reinado de Heliogábalo en el capítulo II.

²⁷⁹⁹ CIL II, 1112. BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 14) proponen que se trate de un exvoto a *Nemesis* por su similitud con CIL II²/14, 848 (*Tarraco*), donde *Cornelia Seneciana* y *Valeria Pompeya* realizan un voto por la salud de *Nummius Didymus*. También sugieren que *Flavius Successus* fuese un hijo de corta edad, por la ausencia del *praenomen*, de *Flavius Firmus*, al igual que CANTO (1983, nº 13 y 1984, nº 8), FORTEA (1994, nº 66), BELTRÁN FORTES (2001, p. 204) y CEBALLOS (2004, nº 138). Por su parte, GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 69) considera como muy probable su ubicación en este espacio de culto, donde la abundancia de exvotos a las mismas divinidades explicaría la ausencia del teónimo en este caso.

²⁸⁰⁰ AE 1984, 506. FERNÁNDEZ-CHICARRO (1950, nº 2) leyó *Deo Invicto*, vinculándolo con Mitra. Mientras, CANTO (1983, nº 15) lo recoge como un exvoto a *Nemesis* con el epíteto de *Dea Invicta* y lo fecha en la primera mitad del siglo II. También FORTEA (1994, nº 65), CEBALLOS (2004, nº 127) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 67).

²⁸⁰¹ CILA, Se *14. Para CANTO (1984, p. 186) es falsa y no la incluye en su repertorio epigráfico. BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, nº 9) la consideran auténtica y descartan la identidad del dedicante como *Aurelius Poeticus*, propuesta por FERNÁNDEZ-CHICARRO (1985, nº 8), aunque no proponen una alternativa. GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 66) no desarrolla la lectura del texto.

²⁸⁰² CILA, Se 360. La lectura del nombre del oferente oscila entre *Maruleius*, según la mayoría de trabajos, como BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 162-167) y *M. Aruleius*, tal como se recoge en



podría encajar entre la segunda mitad del siglo II e inicios del siglo III, mientras que la divinidad a la que se ofreció ha suscitado también numerosas hipótesis, destacando la posible adscripción a Esculapio²⁸⁰³. Probablemente, la estatuilla de una divinidad masculina egipcia hallada en el entorno de la *fossa bestiaría* podría ajustarse también a la misma cronología²⁸⁰⁴. La clara adscripción de la estatuilla a estos espacios culturales descarta que fuese objeto de un fenómeno coleccionista y enlaza el posible culto a Anubis o Amón con el templo dedicado a Isis en la *porticus post scaenam*, evidenciando una vez más la acogida de cultos orientales en la *Italica* severiana.

El pasillo anular ubicado bajo el podio albergó entre los siglos III y IV una representación pictórica de *Hecate triformis* que, lamentablemente, fue destruida en el siglo XIX²⁸⁰⁵. La existencia de esta ornamentación, probablemente una renovación de un ciclo pictórico anterior, ha sustentado la teoría de una posible edícula o *sacrarium* destinada al culto de esta divinidad²⁸⁰⁶. Por otro lado, la posible datación de la pintura en el siglo IV podría indicar que, a pesar de que el anfiteatro fue abandonado en este momento, tal vez los espacios de culto que albergaba siguieron en uso al menos unas décadas más. En cualquier caso, la imposibilidad de estudiar la representación pictórica impide conocer qué relación pudo existir entre la posible edícula de *Hecate* y la estancia de culto y pasillos dedicados a *Nemesis-Caelestis*. Por otro lado, la constatación de exvotos ofrecidos a estas dos divinidades —por separado o en su forma sincrética—, así como las *arulae* ofrecidas posiblemente a Esculapio y Baco o Mitra, la estatuilla sedente egipcia y la tardía representación de *Hecate triformis* apuntan a una posible utilización de las infraestructuras subterráneas del edificio de espectáculos como un verdadero *Panteon* en el que se desarrollaba el culto a diversas divinidades unidas por su carácter místico, mágico y sanador²⁸⁰⁷.

MARTÍNEZ MUNILLA (1950, pp. 208-210) y CILA. ABASCAL (1994, p. 417) recoge nueve *Marullus* y un *Marullinus* atestiguados en las provincias hispanas, pero ningún *Aruleius*. Otra *arula*, en este caso anepígrafa, ha sido interpretada como exvoto a Baco o Mitra por BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 167-174).

²⁸⁰³ A partir de MARTÍNEZ MUNILLA (1950, pp. 208-210), CANTO (1983, nº 18) propone la existencia de una edícula a Esculapio en las estancias de culto bajo el anfiteatro, hipótesis descartada más recientemente por BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 162-167).

²⁸⁰⁴ Analizada en profundidad en GAMERT-WALLERT (1998, pp. 6-9). También en BELTRÁN FORTES (2002, pp. 370-371), BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 154-157) y LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 41).

²⁸⁰⁵ LUZÓN (1999, p. 88), BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, pp. 79-81 y 150) y LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 42), que proponen la asimilación entre las diosas *Hecate*, *Selene* y Diana en la pintura.

²⁸⁰⁶ La posibilidad de que fuese una renovación pictórica la recogió el propio DE LOS RÍOS (1862).

²⁸⁰⁷ De ser así, se superarían la inicial consideración de este espacio como *Nemeseion*, ampliándose las formas de ritualidad hacia otras divinidades. En el siglo IV se detecta un proceso de expolio del pavimento marmóreo de las Termas Mayores, cuyas piezas son reemplazadas en estos espacios de culto, BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, p. 74).



ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

g) El teatro

El teatro de *Italica*, junto con el anfiteatro y el *Traianeum*, constituye una de las estructuras monumentales que mayor labor investigadora ha suscitado, tanto desde el punto de vista de los restos materiales como de su documentación epigráfica. Se localiza al nordeste de la ampliación urbana adrianea, en la parte oriental del cerro de San Antonio. Su edificación se ha fechado durante el Principado de Augusto²⁸⁰⁸, gracias al estudio de los materiales arquitectónicos y ornamentales y a la evidencia epigráfica, que conmemora la donación de varias estructuras y elementos ornamentales a cargo del duunviro y pontífice *L. Herius*, que donó varios componentes del teatro²⁸⁰⁹, y los duunviros designados y pontífices *L. Blattius Traianus Pollio* y *C. Titius Pollio*, que costearon, entre otros, la *orchestra*, el *proscenium*, los *itinera*, así como varias esculturas y altares que ornamentaban el edificio²⁸¹⁰. A lo largo del siglo I el programa ornamental del teatro se completó, tanto en la parte de la *orchestra* como en el conjunto de la *porticus post scaenam*, que terminó de edificarse en este momento²⁸¹¹. La parte alta de la *cavea* y los antiguos *itinera* experimentaron una mayor renovación en la segunda mitad de siglo, con nuevos accesos que facilitaban la comunicación con la cima del cerro y que, por tanto, creaban algún tipo de vínculo con el área pública situada en la parte más elevada²⁸¹². Contrariamente a lo que pudiese esperarse, no se detectan en época de Adriano actuaciones de entidad en este edificio, exceptuando, como se ha podido comprobar, las intervenciones destinadas a la construcción de los espacios rituales anexos al *Iseum*²⁸¹³.

La época severiana trajo consigo numerosas transformaciones en el teatro que dejan entrever los cambios que se produjeron en la ciudad durante este momento. Se acometió un profundo programa de renovación ornamental del frente escénico constatado a través de un epígrafe conmemorativo en forma de altar hexagonal ubicado

²⁸⁰⁸ CORZO (1993, pp. 157-164).

²⁸⁰⁹ AE 1983, 522, BLANCO (1983, pp. 13-15) y CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 88). La gran placa de mármol se halló en la zona de la *orchestra* y contiene la donación de un arco y un pórtico, quizá asimilable con la *porticus post scaenam*, donde se levantarían a su vez otros pedestales honoríficos, como CILA, Se 399, CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 92) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004b, p. 248). Otros elementos financiados por *L. Herius* permanecen incógnitos por la fragmentación del epígrafe, aunque autores como VENTURA (2008c, p. 193 y 200) proponen que hubiese donado también las tribunas y la escena.

²⁸¹⁰ AE 1978, 402, CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 88), VENTURA (2008c, p. 193) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2010, p. 70). *Litterae aureae* encastradas en el pavimento de la *orchestra*, frente al *murus pulpiti*. Conmemoraba la donación de la *orchestra*, el *proscenium*, los *itinera* y varios altares y esculturas por parte de dos antepasados del emperador Trajano, *L. Blattius Traianus Pollio* y *C. Traius (?) Pollio*.

²⁸¹¹ Tal como informan CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 89) y, especialmente, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004b, p. 248), la construcción de la *porticus* se realizó en diversas fases, edificándose en un primer momento el pórtico occidental y posteriormente los otros tres, cerrando estructuralmente el conjunto. A finales del siglo I también se construye, en la galería septentrional de la *porticus*, el templo de Isis. Sobre este espacio, véase el apartado correspondiente.

²⁸¹² CORZO (1993, p. 161), ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 72), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y VERA (1999, p. 193), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004d, pp. 293-294 y 2010, p. 71), VENTURA (2008c, p. 196 y 200) y DIARTE (2012, pp. 166-167).

²⁸¹³ CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 93) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2010, p. 71).



a los pies del *murus pulpiti*²⁸¹⁴. La inscripción aparece dedicada en una de las caras del altar por *M. Cocceius Iulianus*, junto con su hijo *Cocceius Quirinus* y su esposa *Iunia Africana*, de ninguno de los cuales se indica que hubiera desempeñado cargo alguno, aunque su posición económica y social hubo de ser acomodada por el monto de su donación²⁸¹⁵. Los tres oferentes formarían parte del nutrido grupo de personajes atestiguados epigráficamente en la *Italica* de época severiana cuya *origo* se encontraba en las provincias del norte de África²⁸¹⁶. Los dedicantes ofrecieron como exvoto a la *respublica Italicensium* dos columnas caristias, un *epistylum* —arquitrabe— con cancelas de bronce, y el propio ara que contiene la inscripción. La ofrenda del exvoto se acompañó de la celebración de *ludi*, confirmando, si se entiende que se trata de *ludi scaenici*, como parece convenientemente suponer, que el teatro estaba en pleno funcionamiento en este momento. Las otras caras del epígrafe contienen relieves figurativos interpretados como los genios del teatro y de la ciudad²⁸¹⁷ o, según otros investigadores, Fortuna y Bonus Eventus²⁸¹⁸, acompañados de las representaciones de los tres miembros de la familia de *M. Cocceius Iulianus*. Las columnas de mármol caristio donadas han sido identificadas probablemente con las dos columnas colosales en mármol *cipollino* ubicadas a ambos lados de la puerta central del frente escénico. La mención explícita a las dos columnas y otros elementos ornamentales en esta donación ha reforzado la idea de que el teatro, dos siglos después de su construcción, estaba aún en un estado de uso y que, por tanto, la renovación se habría encaminado a su restauración, sino a acrecentar el prestigio sociopolítico y la visibilidad de la nueva élite de la ciudad²⁸¹⁹. En línea con esta idea, el análisis de Rodríguez Gutiérrez²⁸²⁰ sobre los materiales arquitectónicos del teatro confirma que solo la *columnatio* de la *frons scaenae* parece haberse renovado, conservándose los principales elementos estructurales que daban forma a las tres valvas de un frente que, presumiblemente, seguiría en buen estado. A pesar de ello, para la renovación del teatro se emplearon materiales reutilizados procedentes de otros edificios o de fases anteriores del propio teatro, como placas de mármol —como el propio epígrafe de *L. Herius*— y capiteles de época augustea²⁸²¹. Por otra parte, la detección de parches en varios fustes de columna no es una práctica arquetípica de época severiana y no se asocia necesariamente a

²⁸¹⁴ CILA, Se 392, LUZÓN (1982a, pp. 188-189), que fecha el altar en época severiana por el característico peinado de *Iunia Africana* y la influencia de los sarcófagos con columnas de este período, y CANTO (1983, nº 58). Sobre la donación, véase el apartado sobre las evergesías en la Bética severiana en el capítulo IV.

²⁸¹⁵ CANTO (1983, p. 267) argumenta que la representación de la figura masculina principal, identificada como el propio *M. Cocceius Iulianus*, podría interpretarse como un miembro del orden senatorial por su toga *praetexta* y el rollo que porta en su mano. Esta autora plantea asimismo la hipótesis del parentesco de los dedicantes con los *Cocceii* lusitanos o, tal vez, su procedencia del norte de África por el estilo del ara y el *cognomen* de la esposa. LEFEBVRE (2006, nº 10) plantea que el matrimonio tendría orígenes diversos, procediendo *M. Cocceius Iulianus* de Lusitania y su esposa de las provincias africanas. También CASTILLO (1991, p. 89).

²⁸¹⁶ Otro ejemplo ya comentado es *Vibia Modesta*, flaminica de la ciudad, hija de *G. Vibius Libo* y *oriunda ex Mauretania* (CILA, Se 258).

²⁸¹⁷ Según BELTRÁN FORTES (2010a, p. 125).

²⁸¹⁸ Según CANTO (1983, p. 266).

²⁸¹⁹ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, p. 357).

²⁸²⁰ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, pp. 357-371 y 2004c, pp. 297-301).

²⁸²¹ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, p. 373).



mármoles de bajo coste y calidad, por lo que, como tal, no es sintomático de una mala coyuntura económica²⁸²².

Una última evidencia de actuación severiana en la zona de la escena se localiza en el *hyposcaenium*, espacio que parece haber sido empleado a partir de este momento como zona de almacenamiento de esculturas y de ornamentación arquitectónica de fases precedentes, quizá como forma de reforzar los soportes del entarimado²⁸²³. Este espacio bajo la escena albergó dos pedestales gemelos fechados en los dos últimos años del reinado de Septimio Severo²⁸²⁴ y que, poco después de su dedicación, fueron reutilizados para sustentar el mecanismo de los *periaktoi* que permitían realizar los cambios de escenario. Los pedestales homenajearon al caballero *M. Lucretius Iulianus*²⁸²⁵ por parte de la *splendidissima respublica Italicensium*. El individuo, que desempeñó los cargos de procurador de la *Vicesima Hereditatum* en la Bética y Lusitania, procurador del *Kalendarium Vegetianum* y, por último, procurador de la Bética, recibió ambos pedestales *ob merita* por su labor como *curator reipublicae* en la ciudad durante el reinado de Septimio Severo²⁸²⁶. El emplazamiento original de los dos monolitos no es seguro, pudiendo haber sido erigidos en el mismo área del teatro, tal vez en los dos basamentos frente al templo de Isis en la *porticus post scaenam*²⁸²⁷, o en el entorno del foro y el área de culto imperial en el cerro de San Antonio²⁸²⁸. Lo cierto es que la reutilización de los epígrafes es indicativa de dos fenómenos. Por un lado, confirma la continuidad del teatro como edificio de espectáculos, en el que seguía invirtiéndose para mantener los mecanismos de la escena. Por otro lado, evidencia que los homenajes a *M. Lucretius Iulianus* debieron tener una visibilidad pública relativamente reducida en el tiempo, siendo reaprovechados con otro fin tan solo unas pocas décadas después de haber sido erigidos.

Existen otros vestigios materiales que aumentan el alcance de la renovación ornamental del teatro. El *murus pulpiti*, junto con el frente escénico, fue otro de los elementos objeto de renovación. Sus nichos y exedras recibieron un nuevo ciclo pictórico, en el que destaca un panel con orla en el que se lee un fragmento del *titulus pictus* que debió conmemorar dicha renovación. Siguiendo la datación bajoimperial de Abad²⁸²⁹, este nuevo ciclo encaja en el contexto de renovación del teatro en época severiana. Al

²⁸²² La aplicación de este procedimiento, entendido como un reforzamiento del material marmóreo aplicado en el momento de su extracción, se justifica por las propias características del mármol, y aparece, por ejemplo, en la construcción del *Traianaeum* en época de Adriano. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004c, p. 299). Sobre este aspecto en concreto: RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2001, pp. 138-154) sobre el teatro y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ *et al.* (2016, pp. 1-14) sobre el *Traianaeum*. Sobre el trabajo del mármol en *Italica*, véase el apartado sobre la *Statio Serrariorum Augustorum*.

²⁸²³ LUZÓN (1982a, pp. 183-191) y CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 98).

²⁸²⁴ AE 1972, 250, fechados entre 209 y 211. CANTO (1983, nº 53 y nº 54), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p.98), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004c, p. 301), CABALLOS (2010b, p. 13) y LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 19).

²⁸²⁵ Sobre *M. Lucretius Iulianus*, véase la ficha EA5 = EB2 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

²⁸²⁶ Sobre su cargo como *curator reipublicae*, véase el apartado correspondiente en el capítulo III.

²⁸²⁷ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004c, p. 301) y LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 19).

²⁸²⁸ CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 98).

²⁸²⁹ ABAD (1979, pp. 62-63 y 1982a, p. 224) propuso la lectura *[s]ur[r]jecit* para este fragmento de *titulus pictus*, propuesta que siguen CABALLOS (2003, p. 245) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, p. 357).



mismo tiempo, se repavimentó el suelo de los nichos y exedras empleando material reutilizado²⁸³⁰, y se restauraron las *litterae aureae* de época augustea encastradas en el pavimento a los pies del muro²⁸³¹. Por último, se instalaron en la parte superior del *murus* dos estatuas de ninfas, empleadas a modo de fuentes, que fueron labradas sobre dos estatuas togadas de época julio-claudia²⁸³².

Todas estas actuaciones pueden contextualizarse en un mismo programa de renovación, cuyos focos parecen ser la ornamentación del frente escénico, el *murus pulpiti* y el área de la escena²⁸³³. Tal como se ha adelantado, la mención explícita a elementos aislados de esta renovación nos permiten entender que tal vez el programa pudo implementarse de forma colectiva y planificada por la familia de *M. Cocceius Iulianus* y otros donantes de los que no consta evidencia epigráfica²⁸³⁴. La utilización de mármoles importados en algunas estructuras arquitectónicas²⁸³⁵, la envergadura del programa de renovación del teatro, muy probablemente acometido de forma coordinada, así como el aparente buen estado del edificio y su *porticus* en este momento, son los principales argumentos que sostienen la idea de un repunte de los fenómenos de autorrepresentación y evergetismo, protagonizados por las nuevas familias destacadas en la *Italica* de los Severos.

En relación con este aspecto, la *porticus post scaenam* siguió manteniendo su función de espacio público para la autorrepresentación y homenaje de las élites. Además de los exvotos a Isis asociados al templo, destaca el reciente hallazgo de un nuevo pedestal que, junto con el ara de *M. Cocceius Iulianus* y los pedestales de *M. Lucretius Iulianus*, completa la documentación epigráfica del área del teatro en época severiana. La nueva inscripción recoge en un bloque honorífico el homenaje a un nuevo *procurator*, *M. Fabius Atilius Antonius Avitus*, que debió recibir este honor entre finales del siglo II e inicios del III en base a la datación paleográfica y la propia presencia del poliónimo²⁸³⁶. La importancia del texto reside, en primer lugar, en la confirmación del mantenimiento de las funciones cívicas y representativas de la *porticus post scaenam* durante la dinastía

²⁸³⁰ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, p. 357 y 373 y 2004c, p. 299).

²⁸³¹ AE 1978, 402, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, p. 373).

²⁸³² LOZA (1993, pp. 100-101), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 97), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, p. 373 y 357 y 2004c, p. 299) y BELTRÁN FORTES (2010a, p. 125). Sobre la datación estilística de las esculturas togadas y su reelaboración posterior: LEÓN ALONSO (1995, núms. 56 y 57). Véanse las imágenes en el anexo del capítulo V.

²⁸³³ Se descarta así la inicial interpretación de estas actuaciones como intervenciones puntuales, LUZÓN (1982a, p. 189).

²⁸³⁴ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004c, p. 298).

²⁸³⁵ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2000, p. 138, 2004a, p. 365 y 2004c, pp. 298-299). Sobre la presencia y el trabajo de *marmora* importados en *Italica*, véase el apartado correspondiente a la *Statio Serrariorum Augustorum* y RODÀ (1997, pp. 155-180) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2009, pp. 231-259).

²⁸³⁶ AE 2014, 611, hallado al nordeste de la *porticus post scaenam*, aunque no puede confirmarse que esta fuese su ubicación original. CABALLOS (2014, pp. 280-285) descarta su parentesco con el duunviro *Fabius Aelianus*, de época de Marco Aurelio (CIL II, 1120), con *Fabius Superatus* (CIL II, 1146) o con los *Fabii Seneciani* registrados en sendas inscripciones procedentes del podio del anfiteatro (CIL II, 5111 y 5372). Véase CABALLOS (2014, p. 285, n. 32).



severiana, así como por tratarse del posible único duunviro documentado en esta cronología en *Italica*²⁸³⁷.

Desde finales del siglo III el teatro entró en una intensa fase de transformaciones, que se inició con la instalación de un taller de elementos óseos en la *porticus post scaenam*²⁸³⁸. Este mismo espacio reorientó su funcionalidad hacia el comercio y la producción artesanal²⁸³⁹, e incluso, a partir de mediados del siglo IV, pasó a ser escenario de enterramientos puntuales²⁸⁴⁰ y estabulación de animales²⁸⁴¹. Por su parte, el área del teatro siguió en uso, aunque con evidentes signos de dejadez en su mantenimiento, tal como sugieren los distintos grafitos datados entre finales del siglo III e inicios del IV en la *proedria*²⁸⁴². A partir de mediados del siglo IV, el edificio de espectáculos se abandonó definitivamente, tal como indica la falta de mantenimiento de sus infraestructuras de drenaje. Mientras se iniciaba el expolio se instaló otro horno para el reaprovechamiento de sus materiales y diversas unidades de habitación en los *itineras*, que subsistieron hasta el siglo V²⁸⁴³.

h) El anfiteatro

El anfiteatro de *Italica*, uno de los de mayor tamaño de la parte occidental del Imperio, es el segundo edificio de espectáculos, después del teatro, con el que se dotó la ciudad durante su ampliación adrianea²⁸⁴⁴. Se localiza al norte de la ampliación adrianea, junto a una de las puertas que daba salida al cardo máximo y junto al tramo de la vía *Hispalis-Emerita*. Su enorme capacidad, aproximadamente para 25 000 espectadores, contrasta con la población estimada en este momento, alrededor de los 8 000 o 10 000

²⁸³⁷ *Licinius Victor* y *Fabius Aelianus* aparecen como duunviros epónimos en el homenaje a *G. Vallius Maxumianus* (CIL II, 1120), fechado en 177-178, pocas décadas antes de este nuevo epígrafe.

²⁸³⁸ CORZO y TOSCANO (1991, p. 86) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004c, pp. 301-303).

²⁸³⁹ Se reutiliza, por ejemplo, un antiguo miliario de Adriano (HEp 2003/2004, 615) en la construcción de un almacén, CORZO (1993, p. 167 y 1992, nº 47), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 91) y LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 24).

²⁸⁴⁰ Enterramientos, fechados por numismática en la segunda mitad del siglo IV, localizados en los intercolumnios y el ángulo noroccidental de la *porticus*, el muro de la escena y el acceso al *parascaenium*, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2000, p. 136 y 2004d, pp. 399-402). Epigráficamente, pueden vincularse con HEp 2009, 377, 378 y 383, epígrafes funerarios hallados en este contexto, CORZO y TOSCANO (2003, pp. 201-202).

²⁸⁴¹ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004d, pp. 396-397) y VENTURA (2008c, p. 200).

²⁸⁴² Destaca el grafito HEp 2003/2004, 609a, que identifica las hileras inferiores de las gradas como pertenecientes al *ordo senei*, tal vez indicando que el edificio seguía siendo lugar de reunión de las élites, como se sugiere en CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 95) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004c, p. 303 y 2003b, p. 166). También HEp 2003/2004, 608a-d, LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 20), cuya representación de caballos junto con antropónimos ha sido interpretado por algunos autores como una evidencia de la existencia de un circo en *Italica*. Sobre el posible circo, véase el apartado introductorio del urbanismo de *Italica*. Asimismo, se ha identificado una *tabula lusoria*, cuya cronología oscila entre los siglos II y IV, en la zona de acceso a la arena, sobre el pavimento, LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 43).

²⁸⁴³ LUZÓN (1982a, p. 185), ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 70), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2000, pp. 136-138, 2004d, pp. 303-304, 2004e, pp. 395-398 y 2010, p. 72) y DIARTE (2012, pp. 167-168).

²⁸⁴⁴ La datación adrianea del edificio se recoge, entre otros, en ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 85), CORZO (1995a, p. 191), BELTRÁN FORTES (2002, pp. 365-266), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 99) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2010, pp. 72-78).



habitantes²⁸⁴⁵, por lo que cabe pensar que se tratase del principal espacio de la región donde celebrar *munera*. A lo largo del siglo II el edificio se mantuvo en funcionamiento, tal como atestiguan, por ejemplo, los fragmentos epigráficos procedentes del *podium*, en los que se conmemoraba la reserva de asientos para los notables de la ciudad²⁸⁴⁶. No obstante, las basas inacabadas de las semicolumnas de la fachada occidental podrían indicar que el edificio no fue terminado por completo²⁸⁴⁷.

Aunque no existen evidencias materiales o epigráficas fechadas con claridad en época de los Severos²⁸⁴⁸, la mayoría de investigadores coinciden en situar los primeros indicios de decadencia del edificio a mediados del siglo III²⁸⁴⁹. Por tanto, la ausencia de datos de cronología severiana podría entenderse como un síntoma de mantenimiento y utilización de dicha construcción. Las estancias de culto situadas en las zonas subterráneas del edificio seguían recibiendo muestras de ritualidad hasta bien avanzado el siglo IV, por lo que creemos que debe desligarse la utilización del edificio de espectáculos y la de sus áreas culturales subterráneas.

La datación del abandono del anfiteatro resulta enormemente compleja por la ausencia de un registro cerámico fiable debido, en gran parte, al proceso de expolio que experimentó el edificio desde época medieval y a la destrucción de los revestimientos marmóreos en época moderna para la obtención de cal²⁸⁵⁰. Uno de sus investigadores sugirió que el abandono debió producirse en algún momento del siglo IV, tal vez mientras los espacios de culto seguían aún en activo, siendo rápidamente colmatado por varios aportes de tierra²⁸⁵¹.

i) Los espacios termales

La investigación actual ha detectado dos edificios termales de carácter público en *Italica*, aunque es probable que existiesen otros espacios de similares características en la ciudad, tanto públicos como de uso privado²⁸⁵². Las primeras termas en ser edificadas

²⁸⁴⁵ Capacidades recogidas en CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 100) e HIDALGO (2008a, p. 222).

²⁸⁴⁶ CIL II, 5102-5116, analizadas en profundidad en HIDALGO (2008a, p. 224) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 54). Destacamos, por el vínculo existente con AE 2001, 1185, el epígrafe CIL II, 5112, datado en el siglo II y que registra la reserva de un asiento para *Q. Vibius* (?), BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, p. 146) y, especialmente, CABALLOS (2010c, pp. 268-269).

²⁸⁴⁷ CORZO (1995a, p. 203) y CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 109).

²⁸⁴⁸ La excepción la constituye el epitafio CILA, Se 133. Su procedencia es incierta, aunque parece probable que sea itálica. Menciona a los *harenarii* como dedicantes de la placa, y el cargo de *insignarius* del difunto ha sido relacionado con posibles funciones en el anfiteatro, GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 7). CABALLOS (2004, nº 120) identifica a los *harenarii* como esclavos encargados del mantenimiento de la arena, mientras que CASTILLO (1993, p. 309) considera al *insignarius* como el encargado de proveer de armas a los *harenarii*, que en este caso serían cazadores de fieras.

²⁸⁴⁹ Como en BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, p. 148).

²⁸⁵⁰ CORZO (1995a, pp. 204-205), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, pp. 99-103) y DIARTE (2012, pp. 168-169).

²⁸⁵¹ CORZO (1995a, pp. 204-205).

²⁸⁵² Ejemplo de un *balneum* de uso semipúblico es el que propone GARCÍA-ENTERO (2005, p. 719) para la Casa de la Exedra.



fueron las llamadas Termas Menores, datadas en época de Trajano²⁸⁵³. La parcialidad de los restos excavados y la antigüedad de las intervenciones impiden ahondar en el proceso evolutivo de un edificio situado en una zona prominente, al oeste de donde se ubicaría el foro.

Por su parte, las Termas Mayores se ubicaron en una posición central de la ampliación adrianea de la ciudad y difieren enormemente del anterior edificio termal por la complejidad en la disposición de las estancias, por contar con una gran palestra, diversos recorridos y espacios subterráneos y la monumentalidad de su composición, que ha permitido que algunos investigadores califiquen el edificio como “termas imperiales”²⁸⁵⁴. Su construcción se produjo durante el reinado de Adriano, tal vez con participación de las arcas imperiales, según atestigua el tramo de tubería hallado con las iniciales del emperador²⁸⁵⁵. A mediados de siglo se pavimentó el deambulatorio de un espacio porticado con un nuevo mosaico bícromo y de temática geométrica²⁸⁵⁶.

No existe ninguna evidencia clara de reforma o repavimentación fechables con seguridad en época severiana, aunque la datación de su abandono, a mediados del siglo III, indica que, entre finales del siglo II e inicios del III, este edificio termal seguiría en funcionamiento. Su expolio debió iniciarse poco después del abandono y perduró hasta el siglo IV, cuando algunas piezas de su pavimento marmóreo se reutilizaron en la estancia de culto del anfiteatro²⁸⁵⁷.

ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

j) La *Statio serrariorum Augustorum*

El proceso edilicio y monumentalizador de *Italica* debió motivar la aparición de instalaciones industriales y artesanales destinadas a preparar y elaborar el material constructivo y decorativo de las que solo la *Statio serrariorum* ha dejado constancia epigráfica²⁸⁵⁸.

El taller de serradores del mármol²⁸⁵⁹ es referido en dos inscripciones procedentes de *Italica*, de las que solo una ha pervivido hasta la actualidad. Esta inscripción registra la

²⁸⁵³ Datación realizada por LEÓN ALONSO (1977-1978, pp. 145-146) en función de las técnicas edilicias y el material constructivo, ROLDÁN GÓMEZ (1993, pp. 121-131), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 119-120) e HIDALGO (2008b, pp. 244-247). RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012a, p. 165) refiere la adscripción de la escultura heroizada de Trajano al foro y no a estas termas, donde había sido ubicada tradicionalmente.

²⁸⁵⁴ CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, pp. 120-121), GÓMEZ ARAÚJO (2008, p. 58), HIDALGO (2008b, p. 247) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012a, pp. 163-164). Sobre la teledetección de la palestra, RODRÍGUEZ HIDALGO *et al.* (1999, pp. 89-90).

²⁸⁵⁵ ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 107) y GÓMEZ ARAÚJO (2008, p. 59). Sobre la *fistula plumbea*, LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 25).

²⁸⁵⁶ Datación de MAÑAS (2011, nº 73), según GÓMEZ ARAÚJO (2008, pp. 66-67) esta sala, junto con su simétrica, conformaría un pequeño atrio o una palestra de pequeñas dimensiones.

²⁸⁵⁷ BELTRÁN FORTES y RODRÍGUEZ HIDALGO (2004, p. 74).

²⁸⁵⁸ Caso de los talleres para la fabricación de los capiteles corintios asiáticos empleados en la restauración de época severiana del teatro, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, p. 370).

²⁸⁵⁹ Taller que debe relacionarse con las canteras de propiedad imperial situada en el *pagus Marmorarius* (Almadén de la Plata, Sevilla), a unos cincuenta kilómetros de distancia, y donde el epígrafe funerario CIL



donación de *M. Caelius Alexander*, posiblemente un trabajador del taller, de una *tabula marmorea* a la *Statio serrariorum Augustorum*²⁸⁶⁰. La denominación del espacio productivo como propiedad imperial de los Augustos²⁸⁶¹, junto con los rasgos paleográficos, sugieren que la donación debió producirse durante el reinado de Septimio Severo y sus hijos, o tal vez, durante el reinado conjunto de Marco Aurelio y Lucio Vero. La *tabula* donada, quizá el soporte de la propia inscripción, debió ornamentar el *collegium* de los trabajadores de este taller que, por sus características, estaría ubicado extramuros de la ciudad, probablemente cerca del muelle fluvial por las facilidades para el transporte y la recepción de mercancías²⁸⁶². Por su parte, el *collegium* ornamentado con ambas inscripciones pudo estar situado en cualquier punto de la ciudad, aunque algunos investigadores sugirieron la posibilidad de identificarlo con una de las *tabernae* de la Casa de la Cañada Honda, en dirección al *Traianeum*²⁸⁶³. El segundo epígrafe, actualmente perdido, habría registrado una donación de similares características por parte de *Lucretius* y *L. Iulius Paulus*²⁸⁶⁴. A pesar de la elevada fragmentación del epígrafe y la imposibilidad de estudiarlo por estar actualmente perdido, su hallazgo junto con el texto anterior, las semejanzas físicas del soporte y la probable mención a la *Statio serrariorum* permiten considerar esta inscripción como otra evidencia de la vitalidad productiva de *Italica* entre finales del siglo II y la primera mitad del siglo III.

ESPACIOS DE HÁBITAT

k) Las viviendas

Los diez ámbitos domésticos de los que se tiene constancia en *Italica* se ubican en diferentes puntos del nuevo barrio de época adrianea. El núcleo originario de la ciudad, bajo Santiponce, debió albergar numerosos espacios destinados a viviendas, pero la imposibilidad de excavar esta zona habitada impide conocer cómo se desarrolló la vida cotidiana en esta parte de la ciudad. El undécimo espacio, la Casa o *Collegium* de la

II, 1043 menciona a los *conpagani Marmorenses*, KEAY (2010, p. 42). Recientemente PADILLA (2018, p. 120) ha sugerido que este *pagus* debiera entenderse como una circunscripción dependiente de *Italica* cuya denominación derivaba de la existencia de los *metalla marmorum* cercanos. Por otra parte, ROLDÁN (1974, p. 230) ya descartó la inicial observación de FERNÁNDEZ-CHICARRO (1955, pp. 585-589), que interpretaba a los *serrarii* como una milicia de infantería ligera.

²⁸⁶⁰ CIL II, 1131, CANTO (1983, nº 44). LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 28) plantean una posible procedencia oriental para este trabajador por su *cognomen*. También ABASCAL (1994, pp. 35-36) recoge las variantes *Alexander*, *Alexander*, *Alexsander*, *Alexandra*, *Alexandria* y *Alexandria* para este nombre de origen griego frecuentemente aplicado a siervos y libertos.

²⁸⁶¹ PADILLA (2018, p. 126) lo define, acertadamente a nuestro parecer, como un servicio de especialistas —*serrarii*— dependientes del Estado que recibía y trabajaba los materiales marmóreos destinados a las actividades edilicias desarrolladas en *Italica* en este momento.

²⁸⁶² Idea referida, por ejemplo, en LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 28).

²⁸⁶³ Según RODÀ (1997, pp. 173-174), que considera que el taller sería de pequeñas dimensiones y en el que se reutilizaban los mármoles desechados del *Traianeum*, y LUZÓN (1982b, p. 457), basándose en la acumulación de material marmóreo producido en ese punto.

²⁸⁶⁴ CIL II, 1132, CANTO (1983, nº 45-46). Las lecturas del texto son muy variadas, especialmente en la primera línea del texto, pero todas las propuestas coinciden en la mención a la *Statio*. Sobre las implicaciones acerca de la existencia del taller y de la sede de sus trabajadores, véase el epígrafe CIL II, 1132.



Exedra —ubicado igualmente en el nuevo barrio adrianeo—, se incluye también en esta clasificación tipológica, a pesar de que siguen existiendo discrepancias sobre si su uso era meramente para hábitat o incorporaba también espacios de uso colectivo²⁸⁶⁵. La mayor parte de las viviendas se han datado en diversos momentos del siglo II a partir de hallazgos numismáticos, cerámicos y por los variados mosaicos que ornamentaban las distintas estancias²⁸⁶⁶, a excepción de la Casa de las Columnas, cuya ocupación pudo iniciarse ya en la segunda mitad del siglo I²⁸⁶⁷.

Entre finales del siglo II y el primer tercio del siglo III se detecta una aparente repavimentación de la Casa del Planetario con nuevos mosaicos, a pesar de que las opiniones de los investigadores no son claras al respecto²⁸⁶⁸. Al margen de la datación relativa que aporta el estudio del contexto en el que fue hallado el mosaico, lo cierto es que la temática representada —las siete divinidades planetarias— parece encajar con el reajuste que experimentó el culto imperial y la organización del tiempo y los días de la semana durante los Severos²⁸⁶⁹. Otro mosaico que ha sido fechado por algunos investigadores en época severiana es el que da nombre a la Casa de Hylas, del que solo se conserva el medallón central²⁸⁷⁰. Incluso el *Collegium* o Casa de la Exedra se dotó de nuevos pavimentos en *opus sectile* coincidiendo con la instalación de un reducido espacio termal²⁸⁷¹. En caso de confirmarse estas dataciones, se evidenciaría que los programas de renovación afectaron tanto a espacios públicos como privados, al mismo tiempo que se reforzaría el argumento, apoyado epigráficamente, de la llegada y consolidación de *gentes* del norte de África que desempeñaron un papel activo en la

²⁸⁶⁵ Acerca de este debate, recientemente GARCÍA-ENTERO e HIDALGO (2016, pp. 463-471) admiten que no existen suficientes evidencias que permitan corroborar su interpretación como una sede colegial y que, por tanto, parece más verosímil su adscripción como un ambiente doméstico con una tipología muy singular.

²⁸⁶⁶ Según la cronología de MAÑAS, basada en el estudio de los mosaicos, a mediados del siglo II pueden datarse, por ejemplo, los pavimentos de la Casa de Hylas (2011, nº 39-48), de la Casa de las Tabernas (2011, nº 36-38), o de la Casa de los Pájaros (2011, nº 14-24), coincidiendo con el periodo de máxima producción musivaria en *Italica* (2013, p. 367). Similar cronología arrojan los estudios numismáticos de Chaves para la Casa del Planetario, CHAVES (1974, nº 26 y nº 42 y 1975, pp. 349-356).

²⁸⁶⁷ Según datación de ABAD (1982b, p. 147). Esta cronología no parece encajar con el inicio de la ampliación de *Italica* hacia el noroeste a partir del reinado de Adriano, pero su posición, relativamente periférica y cercana al núcleo original del asentamiento, podría explicarse, a nuestro entender, si se tratase de una de las primeras viviendas edificadas en la nueva zona de expansión. La datación, sin embargo, debería ser revisada en profundidad para poder argumentar esta hipótesis.

²⁸⁶⁸ Caso del mosaico del Planetario, que RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2004a, p. 373) sugiere que podría ser de época severiana, planteando una posible identificación de las divinidades con los miembros de la familia imperial severiana, mientras que MAÑAS (2011, nº 66) fecha entre los siglos III-IV. Según DESNIER (1993, p. 40, n. 174), la temática podría enmarcarse en una nueva corriente estética en auge en las provincias norteafricanas.

²⁸⁶⁹ Ejemplo de esta nueva concepción es el documento conocido como *Feriale Duranum*, hallado en la ciudad siria de *Dura-Europos* y tradicionalmente interpretado como un calendario militar, como en HELGELAND (1978, pp. 1481-1488). Actualmente, tal como ha recogido recientemente LOZANO (2014, pp. 233-237), la lectura del calendario supera el ámbito castrense y es entendido como una muestra de las numerosas reformas sobre el culto imperial desarrolladas a lo largo del siglo III.

²⁸⁷⁰ BLANCO (1978, nº 6). Para MAÑAS (2011, nº 43), se fecha en el tercer cuarto del siglo II.

²⁸⁷¹ Sobre el mosaico, MAÑAS (2011, nº 3), sobre las reformas, ROLDÁN GÓMEZ (1993, p. 194 y 1991, p. 309) y MAÑAS (2010, p. 94). ABAD (1979) fechó a mediados del III las pinturas que decoran las paredes del criptoportico, lo que encaja con las intervenciones detectadas en otros espacios.



sociedad y la vida económica de la ciudad en este momento y que pudieron establecerse en estas viviendas, dotándolas de nuevos elementos ornamentales acorde a su estatus²⁸⁷². Siguiendo con la Casa del Planetario, se registran una serie de reformas y apuntalamientos estructurales cuya cronología no ha podido ser precisada y, tal vez, coetáneas de estas actuaciones²⁸⁷³. Similar propuesta podría aplicarse al tapiado de las puertas de las *tabernae* de la Casa de la Cañada Honda, cuya cronología tampoco ha sido precisada e igualmente encajable en un posible ciclo doméstico de renovación en época severiana²⁸⁷⁴. Asimismo, una segunda fase de decoración pictórica en esta vivienda apuntaría en la misma dirección, evocando una readaptación del espacio de hábitat y su decoración a los nuevos gustos²⁸⁷⁵. A lo largo del siglo III, y en cualquier caso antes del reinado de Claudio II, se repavimentó también la Casa del Nacimiento de Venus con un nuevo mosaico en el pasillo perimetral empleando teselas reutilizadas²⁸⁷⁶. En algún momento entre los siglos III y IV se erigió también la mesa semicircular para banquetes —*stibadium*— en la llamada Casa de David²⁸⁷⁷.

Con posterioridad a la época de los Severos, las zonas domésticas de *Italica* siguieron experimentando reformas hasta el siglo IV, como los nuevos pavimentos que siguen decorando la Casa del Nacimiento de Venus²⁸⁷⁸, y también reocupación, como en la Casa de las Columnas²⁸⁷⁹. A partir del siglo IV las señales de ocupación doméstica en esta zona se redujeron drásticamente, fechándose en las últimas décadas del siglo IV el abandono de la Casa del Nacimiento de Venus²⁸⁸⁰. Paralelamente, se detecta un cambio de funcionalidad en otra vivienda, la Casa de Hylas, donde el hallazgo de un capitel de elevada factura y algunas inhumaciones de época tardía sugieren una posible transformación de este espacio en algún tipo de edificio de carácter religioso²⁸⁸¹.

CONCLUSIONES

La colonia italicense presenta un sugerente panorama de transformaciones urbanas, económicas, sociales, políticas y de culto en el tránsito del siglo II al III. El conjunto de información material y epigráfica de esta etapa nos permite identificar la etapa

²⁸⁷² La ocupación de la Casa del Planetario debió interrumpirse, al menos, tras la dinastía severiana según la datación numismática, CHAVES (1975, nº 87), actualizando la anterior propuesta de (1974, pp. 205-211).

²⁸⁷³ CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, pp. 85-86).

²⁸⁷⁴ CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, pp. 84-85).

²⁸⁷⁵ ABAD (1979, pp. 66-67 y 1982a, pp. 237-240) califica este nuevo ciclo pictórico como de menor calidad que el anterior.

²⁸⁷⁶ Sobre el epígrafe en griego, IGEP, 360. CHAVES (1976, nº 1-4), CANTO (1976, pp. 293-338) y MAÑAS (2011, nº 71).

²⁸⁷⁷ HIDALGO (2003, p. 120) y MAÑAS (2010, p. 94).

²⁸⁷⁸ Caso del mosaico epónimo de la casa, fechado a mediados del siglo III, o los nuevos mosaicos del corredor y el *triclinium*, CHAVES (1976, nº 1-4) y MAÑAS (2011, núms. 69, 72 y 70). Otras viviendas, como la Casa de la Cañada Honda, muestran signos de ocupación hasta finales del siglo III, cuando se detectan evidencias de expolio en su zona noroccidental, JIMÉNEZ SANCHO (2016, pp. 169-184).

²⁸⁷⁹ ABAD (1982b, pp. 146-148) y MAÑAS (2010, p. 94), que refieren una segunda fase de ocupación hasta el siglo V.

²⁸⁸⁰ Tal como muestra la moneda datada en el reinado de Magno Máximo (383-388), CHAVES (1976, pp. 339-342).

²⁸⁸¹ Hipótesis de AHRENS (2002, nº 15).



severiana como un momento de tránsito que puso fin al esplendor de las primeras décadas del siglo II, pero en el que aún se atisban muestras evidentes de vitalidad urbana.

Las primeras dificultades se manifestaron antes de la llegada de Septimio Severo al trono, cuando la ciudad se habría visto envuelta en las consecuencias ocasionadas por la segunda oleada de incursiones de los *mauri* entre 177 y 178. La *respublica Italicensium* erigió en este momento, tal vez en el foro o en el espacio público sobre el teatro, un homenaje al procurador *G. Vallius Maximianus*²⁸⁸² en agradecimiento por haber destruido a los enemigos de la provincia Bética²⁸⁸³. La llamativa ausencia de referencias a la colonia en el texto suscita el interrogante de si realmente la dinámica urbana de *Italica* se vio afectada por la llegada de *mauri* o si, simplemente, el pedestal fue erigido como un homenaje más de los muchos que las ciudades béticas estarían dedicando a los encargados de revertir la situación. En caso de haberse producido, las consecuencias de la posible llegada de las razias a la colonia no han podido ser detectadas materialmente, aunque podrían enmascarse tras algunas de las reformas que experimentaron los espacios públicos y privados en época severiana. Aunque no podemos confirmar esta hipótesis creemos que si la ciudad decidió rendir homenaje a *G. Vallius Maximianus*, pudo deberse en gran parte a que sus infraestructuras y edificios pudieron verse afectados o incluso destruidos. Desconocemos si los programas de renovación que salpican la ciudad durante la etapa severiana se deben únicamente al deseo de promoción sociopolítica o esconden también ciertos daños estructurales, pero lo cierto es que las evidencias de reformas que se sucedieron en la ciudad en el tránsito del siglo II al III parecen superar el marco de las intervenciones meramente puntuales.

Al mismo tiempo, las dificultades en el ámbito económico se muestran de forma inequívoca con la copia en bronce del senadoconsulto del 177, en el que se establecen estrictos límites presupuestarios para todo el Imperio en el pago a gladiadores y lanistas por parte de las arcas municipales. La copia conservada en *Italica*²⁸⁸⁴ —expuesta públicamente en alguno de los espacios analizados— ha sido considerada, más allá de sus evidentes connotaciones económicas y de intervencionismo imperial, como una

²⁸⁸² PIR¹ V 170. *G. Vallius Maximianus* aparece como procurador de las provincias de Macedonia, Lusitania y Mauritania Tingitana. Desde esta última provincia se habría desplazado para hacer frente a los *mauri* en la Bética. El mismo personaje fue homenajeado en similares circunstancias en *Singilia Barba* (CIL II, 2015), a unos ciento treinta kilómetros al oeste desde *Italica*. Según BERNARD (2009, pp. 361-367), el término *dux* con el que se le designa se refiere al mando extraordinario que recibió durante su cargo como gobernador de Mauritania al encomendársele esta misión. Esta misma autora delimita los años de estancia de *Maximianus* en la Bética, basándose en esta inscripción, pero también a su mención en el pedestal de *Singilia Barba* y en la *tabula* de *Banasa* (AE 1999, 1860), entre el 177 y el 179. Sobre este aspecto, véase el apartado sobre las incursiones de *mauri* en la Bética en el capítulo II.

²⁸⁸³ CIL II, 1120. CURCHIN (1990 y 2015, núms. 149-150) propone emparentar al duunviro *Licinius Victor*, en la datación del epígrafe, con los *Licini Victores* de *Munigua*, CABALLOS (2010b, p. 12). Según LUZÓN y CASTILLO (2007, p. 209), tanto *Licinius Victor* como *Fabius Aelianus*, se emparentaban con la familia senatorial de los *Aelii*, CANTO (1983, nº 74) y CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 35).

²⁸⁸⁴ CIL II, 6278. D'ORS (1950, pp. 311-339), BALIL (1961a), CANTO (1983, nº 168), CEBALLOS (2004, nº 5), que refiere la posibilidad de que se trate de una adaptación al caso hispano por las diferencias existentes con la copia de *Sardes* (Lidia), CABALLOS (2010b, p. 10), GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 3) y LÓPEZ RODRÍGUEZ y BELTRÁN FORTES (2014, nº 39).



muestra de la relación existente entre la familia imperial y las finanzas municipales. Para Luzón y Castillo, la *oratio de pretiis* constituye la prueba de un posible programa de condonación de deudas por parte de Marco Aurelio y Cómodo a ciertas comunidades que, a cambio, realizarían una serie de homenajes y agradecimientos a las figuras de los emperadores²⁸⁸⁵.

Entre Septimio Severo y la primera mitad del siglo III la colonia italicense fue escenario de un complejo proceso evolutivo del que participaron todos los sectores sociales y económicos. Un ejemplo de estas transformaciones es el epígrafe de la *cupa* de *Aur(elius) Ugaidillus*²⁸⁸⁶. La onomástica revela que accedió a la ciudadanía romana tras la *Constitutio Antoniniana*, promulgada por Caracalla en 212. De esta forma *Italica* se convierte, una vez más, en paradigma local de las transformaciones y decisiones tomadas desde la *Urbs*.

Otro ejemplo de la plasmación a nivel municipal de las corrientes difundidas por todo el Imperio lo constituye el conjunto de evidencias arqueológicas y epigráficas que atestiguan un marcado auge de los cultos de origen oriental y norteafricano en la ciudad. El templo de Isis, cuyos exvotos pueden adscribirse aproximadamente a esta etapa, las placas votivas a *Dea Caelestis* y *Nemesis* y la representación de *Hecate triformis* del anfiteatro, las cuantiosas donaciones de bustos de divinidades a cargo de *Vibia Modesta*²⁸⁸⁷ o los medallones con divinidades del mosaico de la Casa del Planetario atestiguan la buena acogida de estas prácticas culturales en la *Italica* de los Severos.

Por otro lado, la llegada y consolidación de *gentes* de origen norteafricano a la colonia pudo traer consigo un interesante programa de renovación urbana que se plasmó de forma especial en el teatro y su *porticus postscaenam*, así como en el espacio monumental junto al teatro. Las viviendas y espacios semipúblicos experimentaron también reparaciones y reestructuraciones en su interior, la instalación de nuevos mosaicos e, incluso, de áreas termales semipúblicas, como en el caso de la casa o *collegium* de la Exedra²⁸⁸⁸. Todas estas intervenciones evidencian, de forma más o menos indirecta, la llegada de nuevos capitales a la ciudad que permitieron renovar el aspecto monumental de la colonia y que habrían contribuido a paliar la grave situación de las finanzas locales que, aún a finales del reinado de Septimio, seguían necesitando de la supervisión de *M. Lucretius Iulianus* como *curator reipublicae*²⁸⁸⁹. Dentro de este

²⁸⁸⁵ LUZÓN Y CASTILLO (2007, p. 211). Tal vez uno de las esculturas dedicadas a Marco Aurelio sea el togado *capite velato*, cuya cabeza fue reelaborada a finales del siglo III y que se expone actualmente en el Museo Arqueológico de Sevilla.

²⁸⁸⁶ AE 1994, 904. El hallazgo se produjo de forma casual en la carretera de Extremadura, donde se ubicaría la necrópolis septentrional de la colonia. CABALLOS, MARÍN Y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 125), donde se refiere el origen turdetano del *cognomen Ugaidillus*, CABALLOS (2012c, pp. 276-283 y 1994, p. 541), donde se edita el texto y LÓPEZ RODRÍGUEZ Y BELTRÁN FORTES (2014, nº 83). Otro ejemplo sería el de *Aurelius Polyticus* (AE 1984, 503), aunque en este caso el *nomen* no aparece abreviado.

²⁸⁸⁷ CILA, Se 258, véase el apartado sobre el *Traianaeum*.

²⁸⁸⁸ Tal vez una de estas viviendas, o incluso uno de los espacios públicos analizados, pudo albergar la escultura infantil fechada por León en época severiana e interpretada como una posible representación de Alejandro Severo niño, LÓPEZ RODRÍGUEZ Y BELTRÁN FORTES (2014, nº 60).

²⁸⁸⁹ AE 1972, 250, véase el apartado sobre el teatro.



ambiente de excepcionalidad, la vida de la colonia siguió transcurriendo con aparente normalidad. La *respublica Italicensium* continuó realizando homenajes a *curatores* a lo largo de todo el siglo III²⁸⁹⁰, y a figuras imperiales hasta la segunda mitad del siglo IV²⁸⁹¹. La falta de constatación del cargo de *curator* desde el homenaje a Caro a finales de siglo, podría interpretarse como una posible recuperación económica en las arcas municipales de *Italica*, evidenciando que la situación financiera no pudo revertirse en prácticamente todo el siglo III. Paralelamente, estos homenajes se acompañaron de nuevas esculturas que adornaron el foro o el espacio público sobre el teatro, que seguirían ornamentándose hasta, al menos, finales del siglo III²⁸⁹².

Desde finales del siglo III la colonia emprendió nuevas actuaciones urbanísticas con el levantamiento de un nuevo recinto fortificado y la aplicación de medidas de reforzamiento en el exterior del *Traianeum*. Sin embargo, la ausencia de información a partir de este momento sobre el espacio cívico sobre el teatro, el anfiteatro y los dos edificios termales indica un posible abandono de importantes espacios públicos y de reunión, mientras que, a lo largo de los siglos IV y V, los procesos de abandono y expolio fueron ya indudables en el recinto del *Traianeum*, la *porticus post scaenam*, el templo de Isis y, probablemente, también en las estancias de culto del anfiteatro. A partir del siglo IV, y muy especialmente en el siglo V, se intuyen posibles cambios de funcionalidad que marcan el nacimiento de la ciudad tardoantigua, como se desprende de las nuevas instalaciones productivas y comerciales de la *porticus* y, aparentemente, en espacios privados como la Casa de Hylas²⁸⁹³.

²⁸⁹⁰ Posible homenaje a un *curator* en CIL II, 1122, CASTILLO (1965, ign. nº 12) y CANTO (1983, nº 51) y CIL II, 116, con *Aurelius Iulius* como *curator reipublicae* durante el reinado de Probo.

²⁸⁹¹ El último homenaje imperial documentado en *Italica* es CIL II, 6338c, CANTO (1983, nº 42) y CABALLOS (2010b, p. 14), fechado entre 367-375 y dedicado, posiblemente por la *respublica*, a Valentiniano y sus hijos, Valente y Graciano. Otros homenajes posteriores a época severiana son CIL II, 1116 (dedicado a Probo y donde *Aurelius Iulius* ejerce como *curator reipublicae*), CANTO (1983, nº 37), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 35) y LUZÓN y CASTILLO (2007, p. 212) o CIL II, 1117 (a Caro), CANTO (1983, nº 38), CABALLOS, MARÍN y RODRÍGUEZ HIDALGO (2002, p. 35) y LUZÓN y CASTILLO (2007, p. 212). También el homenaje a un emperador desconocido en el siglo III, CIL II, 5037, CANTO (1983, nº 39). En el siglo IV, el homenaje HEp 1, 536, CANTO (1983, nº 40) a Maximiano Hercúleo y CIL II, 1153, CANTO (1983, nº 41) a Constantino y Crispo, tal vez a cargo de la *respublica*,

²⁸⁹² Como el togado *capite velato* reelaborado a finales del siglo III, LEÓN ALONSO (1995, nº 17) o el retrato masculino desconocido de época tetrárquica, LEÓN ALONSO (1995, nº 31).

²⁸⁹³ AHRENS (2002, pp. 123-124), a partir del hallazgo de cuatro fustes y un capitel fechados en el siglo IV, véase el apartado sobre las viviendas.



4.3. Carmo

La ciudad de *Carmo*²⁸⁹⁴ se ubica sobre una amplia meseta en la zona de los Alcores, en el entorno del valle del río Corbones y a unos treinta kilómetros al noreste de la sede conventual²⁸⁹⁵. La posición estratégica del emplazamiento explica su temprano poblamiento, que se remonta al siglo VIII a. C. Tras su destacado papel en la segunda guerra púnica y en la contienda entre César y Pompeyo, el núcleo alcanzó el estatuto municipal en época de Augusto²⁸⁹⁶. De resultas de su promoción jurídica, la ciudad emprendió un programa edilicio para dotarse de los equipamientos acordes con su nueva situación, como el foro o la monumentalización de los accesos a la ciudad²⁸⁹⁷. A partir de este momento, las evidencias edilicias son cada vez menos frecuentes hasta detectarse en algún momento del siglo II la última construcción pública, un nuevo espacio termal.

Las dificultades para conocer las transformaciones que experimentó este municipio en el tránsito del siglo II al III vienen dadas, en primer lugar, por la escigua documentación epigráfica, limitada a unos escasos epitafios en este período. No se conocen, por tanto, miembros del orden decurional, magistrados, sacerdotes ni ningún otro cargo cívico o religioso en la etapa de los Severos. Las fuentes materiales tampoco son excesivamente concluyentes en lo relativo a nuestra cronología, aunque un estudio analítico y comparativo entre los diferentes espacios detectados en la trama urbana de *Carmo* permite extraer algunas conclusiones significativas, aunque nunca limitadas a la cronología severiana.

En nuestro análisis sobre la dinámica urbana de *Carmo* excluimos, en primer lugar, la trama viaria y las redes de saneamiento urbano²⁸⁹⁸ por no estar suficientemente atestiguados. Por cuestiones de cronología excluimos también el análisis de espacios religiosos como el templo sobre la Puerta de Sevilla²⁸⁹⁹, el pozo ritual de la calle Pozo Nuevo²⁹⁰⁰ y el santuario hipogeo dedicado probablemente a Mercurio²⁹⁰¹. Asimismo,

²⁸⁹⁴ Agradecemos especialmente a nuestro director de tesis, el doctor A. Caballos, las orientaciones y ayuda prestada para la elaboración de este apartado. TOVAR (1974, pp. 155-157), TIR, J-30 (2001, pp. 125-127) y CORREA (2016, p. 261).

²⁸⁹⁵ Sobre la importancia de la ubicación topográfica de *Carmo*: KEAY, WHEATLEY y POPPY (2012, pp. 519-542) sobre la visibilidad de este enclave, LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, pp. 25-28), ANGLADA y GÓMEZ SAUCEDO (2014, p. 166) y MARTÍNEZ MOYA (2014, pp. 48-49).

²⁸⁹⁶ La categoría jurídica fue concedida como premio por César, aunque fue Augusto quien concedió el estatuto normativo, momento a partir del cual se inició la transformación urbana. Véase LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 30).

²⁸⁹⁷ Sobre las dinámicas urbanas en época turdetana y republicana: ANGLADA (2012, pp. 187-188), BELTRÁN FORTES (2012, pp. 189-200), CABALLOS (2012b, pp. 8-20), BELÉN y LINEROS (2012, pp. 162-172) y AMORES, RODRÍGUEZ-BOBADA y SÁEZ (2012, pp. 566-573) y LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, pp. 28-45).

²⁸⁹⁸ AMORES (1982, pp. 136-137 y 2012, pp. 621-623) y CONLIN (2012, pp. 277-298).

²⁸⁹⁹ Fechado en el Principado de Augusto según SCHATTNER (2005, pp. 67-98) y MÁRQUEZ MORENO (2012b, p. 345 y 356).

²⁹⁰⁰ LINEROS y ROMÁN (2012, p. 628), ANGLADA *et al.* (2012, p. 302) y BELÉN y LINEROS (2012, pp. 179-181).

²⁹⁰¹ BELÉN, ROMÁN y VÁZQUEZ (2014, pp. 101-133) interpretan este santuario, abandonado voluntariamente en la segunda mitad del siglo I, como una estancia de culto, probablemente a Mercurio por el hallazgo de



descartamos el análisis del teatro²⁹⁰² y el *horreum*²⁹⁰³, por haber sido abandonados con anterioridad a época severiana, los restos sin fechar del hipotético circo²⁹⁰⁴, así como la necrópolis occidental, que alberga las conocidas Tumbas del Elefante, de Servilia, de Postumio o de las Guirnaldas²⁹⁰⁵. En ningún caso existen evidencias en estos contextos funerarios que superen el siglo II. Por último, la necrópolis tardoantigua y visigoda ubicada en el entorno de la calle Real queda también fuera de nuestro análisis por motivos cronológicos²⁹⁰⁶.

INFRAESTRUCTURAS

a) Murallas y puertas

La fortificación del alcor en el que se sitúa *Carro* se remonta, al menos, al siglo III a. C., momento en que algunos investigadores han datado la construcción del bastión original de la Puerta de Sevilla, principal punto de acceso a la ciudad²⁹⁰⁷. El reforzamiento de esta área, al oeste de la ciudad y próxima a la vaguada conocida como Cenicero, podría haberse acompañado del levantamiento de un perímetro murario que complementase las defensas naturales proporcionadas por la topografía²⁹⁰⁸. Entre el siglo I a. C. y el Principado de Augusto se fecha la monumentalización de este acceso²⁹⁰⁹, así como el de la Puerta de Morón, en la zona meridional de la ciudad y documentada solo

un pequeño exvoto de este dios. También en LINEROS y ROMÁN (2012, pp. 628-629) y BELÉN y LINEROS (2012, pp. 173-179).

²⁹⁰² Los restos del teatro, fechado en la primera mitad del siglo I, se detectan al sureste de Carmona, en las calles General Freire y Hermanas de la Cruz. Sobre este edificio, ROMÁN y VÁZQUEZ (2005, pp. 369-393), BELTRÁN FORTES (2012, pp. 206-208), ANGLADA (2012, p. 198), DIARTE (2012, p. 97), JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANGLADA y GÓMEZ (2014, pp. 156-157) y LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 42).

²⁹⁰³ Almacén detectado cerca de la salida septentrional de la ciudad, en el barrio de San Blas, y fechado entre época de Claudio e inicios del siglo II, ROMÁN (2012, pp. 319-342) y ANGLADA (2012, p. 194-195).

²⁹⁰⁴ Restos del posible circo detectados en la calle Tinajerías, entre el anfiteatro y la ciudad, ANGLADA (2012, pp. 199-201), JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANGLADA y GÓMEZ SAUCEDO (2014, pp. 158-162) y LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 43). Esta posible ubicación del circo descartaría la propuesta anteriormente por AMORES (1982, p. 140).

²⁹⁰⁵ La necrópolis occidental es objeto de numerosos estudios, como la extensa monografía de BENDALA (1976), el análisis de la decoración pictórica de ABAD (1979, pp. 44-61) o BELÉN *et al.* (1986, pp. 53-61), JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y CARRASCO (2012, pp. 119-139), RODRÍGUEZ HIDALGO (2012, pp. 259-276), RODRÍGUEZ TEMIÑO *et al.* (2012, pp. 127-151) y, más recientemente, GONZÁLEZ ACUÑA, RUIZ CECILIA y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (2014).

²⁹⁰⁶ Los enterramientos tardíos de esta área son analizados en CARRASCO y JIMÉNEZ MARTÍN (2008b, pp. 2545-2549) y en el reciente estudio de ANGLADA y CONLIN (2017, pp. 177-199).

²⁹⁰⁷ JIMÉNEZ MARTÍN (1989, pp. 181-212). Sobre la ubicación de la Puerta de Sevilla, MARTÍNEZ MOYA (2014, pp. 47-77). En contra, SCHATTNER (2005, pp. 78-81) descarta prácticamente la existencia de una fase púnica en la Puerta de Sevilla por la falta de evidencias materiales. Sobre la Puerta, véanse los trabajos monográficos de JIMÉNEZ MARTÍN (1989, especialmente pp. 131-143, 149-159 y 181-212), MARTÍNEZ MOYA (2014, pp. 47-77) y LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 36).

²⁹⁰⁸ SCHATTNER (2005, pp. 93-94) refiere la existencia de un talud fechado en el siglo VIII a. C. en el área de la Puerta de Sevilla. Del recinto romano, solo ha sido documentado un tramo en la calle Arellanos, junto a la vaguada del Cenicero y la Puerta de Sevilla, BELÉN *et al.* (1995, pp. 655-666) y LINEROS y ROMÁN (2012, p. 627).

²⁹⁰⁹ Dataciones de SCHATTNER (2005, pp. 67-98) y OJEDA (2012, pp. 219-258) y seguido por ejemplo en LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 27 y 36).



parcialmente²⁹¹⁰. Poco después, tal vez con Tiberio, se fecharía la monumentalización de la Puerta de Córdoba, flanqueada por dos torres octogonales y que daba salida a la zona oriental de la meseta²⁹¹¹.

La Puerta de la Sedía es el único acceso a *Carmo* que no parece edificarse en época augustea o altoimperial. Su ubicación no ha sido precisada todavía, oscilando entre la zona occidental y la septentrional del alcor²⁹¹². En el primer caso, la posible puerta, que se abriría muy próxima a la zona forense, se identifica con unas estructuras levantadas sobre viviendas de época augustea y cuya amortización se produjo en algún momento del siglo III²⁹¹³. Por el contrario, si la puerta estuvo ubicada en el actual barrio de San Blas, al norte de la ciudad, su construcción se retrasa hasta finales del siglo III o los primeros decenios del siglo IV²⁹¹⁴. En este caso, la edificación de un nuevo punto de entrada a *Carmo* coincidiría con el descenso demográfico detectado en la ciudad, y con el consiguiente repliegue habitacional en esta zona del alcor, donde las defensas naturales que ofrecen los escarpes proporcionan mayor seguridad. Ambas hipótesis sugieren, por tanto, que la Puerta de la Sedía fue edificada a partir del siglo III, siendo imposible, por el momento, ajustar más la cronología por las dificultades para determinar su ubicación exacta²⁹¹⁵.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

b) El posible foro y sus edificios

La posición del foro de *Carmo* respecto al entramado urbano del municipio ha podido precisarse gracias a cuatro intervenciones arqueológicas que han sacado parcialmente a la luz diversas estructuras de carácter monumental. Estas han sido interpretadas como parte de la plaza porticada, una hilera de *tabernae* que podrían constituir un *macellum* próximo al área forense²⁹¹⁶, un posible templo, quizá dedicado al culto imperial²⁹¹⁷, y

²⁹¹⁰ LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 36).

²⁹¹¹ Datación de OJEDA (2012, pp. 251-256). Sobre la Puerta de Córdoba, AMORES (1982, p. 134), SCHATNER (2005, p. 93) y LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 36).

²⁹¹² Los dos posibles puntos de ubicación para la Puerta de la Sedía son la calle Torre del Oro, coincidiendo según ANGLADA (2012, pp. 190-191) con el paso de un tramo de la muralla medieval, o más al norte de la ciudad, en el actual Barrio de San Blas, según recogen AMORES (2012, pp. 616-621) y LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 36).

²⁹¹³ ANGLADA (2012, pp. 190-191).

²⁹¹⁴ Según AMORES (2012, pp. 616-621).

²⁹¹⁵ Los últimos estudios sobre la estratigrafía de la Puerta de la Sedía sugieren, por tanto, que el posible reforzamiento de las defensas de *Carmo* debió ser posterior a las incursiones de los *mauri*. Se descarta así el vínculo entre estos dos fenómenos defendido por autores como FERNÁNDEZ UBIÑA (1981, p. 112).

²⁹¹⁶ Esquina de la calle Fernán Caballero y la plaza de San Fernando, nº 11, LINEROS y DOMÍNGUEZ MORA (1987, pp. 326-329) y LINEROS y MÁRQUEZ (2014, pp. 79-81). Las *tabernae* se sitúan al sur respecto al pórtico columnado, del que se conservan basas de columna sobre zócalo, pavimentos de *opus signinum*, restos de estuco pintado y tramos de saneamiento, BELTRÁN FORTES (2012, pp. 200-205), LINEROS y ROMÁN (2012, pp. 620-621).

²⁹¹⁷ Calle Fernán Caballero y calle Antonio Quintanilla, intervención sin publicar. La identificación de las estructuras como parte del templo forense, posiblemente de culto imperial, la recoge MÁRQUEZ MORENO (2012b, pp. 343-360) en su análisis de los diversos fragmentos de ornamentación arquitectónica. También BELTRÁN FORTES (2012, pp. 200-205) y LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, pp. 38-40 y 94).



una estructura asociada hipotéticamente con la basílica²⁹¹⁸, aunque sin confirmación arqueológica o epigráfica²⁹¹⁹. Todas las estructuras se encuadran en un área al noroeste de la actual plaza de San Fernando de Carmona, a pesar de que la delimitación del foro y la posición de los diversos edificios que componían su equipamiento son cuestiones que no pueden dirimirse en el estado actual de la investigación²⁹²⁰. La datación estilística de los diversos fragmentos arquitectónicos y las técnicas constructivas aplicadas a las estructuras halladas han datado estas edificaciones en la primera mitad del siglo I, concretamente entre el Principado y el inicio de la dinastía julio-claudia²⁹²¹. Los restos de la posible basílica no han podido ser fechados con precisión, aunque se ha propuesto encuadrarlos igualmente en algún momento del siglo I²⁹²².

No existe constancia de reformas o programas de renovación en época severiana que pudiesen afectar a los diversos edificios de los que se componía el foro. Las evidencias parecen apuntar incluso hacia una dirección totalmente opuesta, ya que, a partir de los materiales cerámicos que colmataban el tramo de saneamiento junto al pórtico, ha podido determinarse que la red de cloacas, al menos en este punto de la ciudad, dejó de funcionar por falta de mantenimiento en algún momento entre finales del siglo II y los primeros años del siglo III²⁹²³. Tal vez dicho proceso pudiese extrapolarse al resto del equipamiento forense, pero la parquedad de resultados impide confirmar este posible abandono del foro de *Carmona* durante la dinastía severiana. La transformación de este punto central de la ciudad debió producirse en algún momento del siglo III, probablemente después de la colmatación del tramo de cloaca. El levantamiento de muros de escasa entidad detectados en la zona del pórtico columnado indica la presencia de viviendas de carácter modesto en plena plaza del foro hasta bien avanzado el siglo IV²⁹²⁴. Indudablemente, de confirmarse dicho fenómeno, estaríamos ante el posible abandono del principal punto de reunión y autorrepresentación de la ciudad a partir de fechas próximas a la cronología severiana.

²⁹¹⁸ En calle Panaderas, intervención sin publicar. La posible identificación con la basílica la refiere BELTRÁN FORTES (2012, pp. 204-205), aunque también la recogen LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 41).

²⁹¹⁹ Un pedestal que podría haberse levantado en la plaza forense sería CIL II, 1378 en homenaje a *L. Aemilius Pudens*, duunviro en dos ocasiones del municipio *Muniguense* y homenajeado por el orden decurional, quizá de esta misma ciudad. El desconocimiento de las circunstancias del hallazgo no permite elucubrar sobre la posible presencia de un duunviro de *Munigua* en *Carmona*, que quizá podría justificarse por un traslado posterior del pedestal. En cualquier caso, su datación en el siglo II excluye este epígrafe de nuestro análisis.

²⁹²⁰ JIMÉNEZ MARTÍN (1989, pp. 39-43), LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 37) y LINEROS y MÁRQUEZ MORENO (2014, pp. 84-85).

²⁹²¹ Datación realizada por MÁRQUEZ MORENO (2012b, p. 351), seguida en BELTRÁN FORTES (2012, pp. 200-205) y LINEROS y MÁRQUEZ MORENO (2014, p. 90).

²⁹²² BELTRÁN FORTES (2012, pp. 204-205), descartándose así la inicial atribución adrianea de los restos, según JIMÉNEZ MARTÍN (1989, pp. 40-41).

²⁹²³ LINEROS y ROMÁN (2011, pp. 313-342) y BELTRÁN FORTES (2012, pp. 200-205).

²⁹²⁴ LINEROS y DOMÍNGUEZ MORA (1987, p. 329). Recogido en BELTRÁN FORTES (2012, pp. 200-205) y DIARTE (2012, pp. 96-99).



ESPACIOS DE CULTO

c) El posible santuario de Némesis

El reducido número de epígrafes procedentes de *Carmo*, así como las dificultades para realizar intervenciones sistemáticas en el solar de la ciudad imposibilita investigar, entre otras cuestiones, la evolución material de los diferentes cultos y manifestaciones religiosas. Los únicos espacios claramente vinculados con la esfera religiosa no alcanzan cronologías avanzadas, por lo que solamente queda referirse a la posible existencia de un *sacellum* o estancia de culto dedicada a *Nemesis*.

La evidencia se reduce a una pequeña *tabella* de bronce que contiene una dedicación punteada interpretada, posiblemente, como un exvoto a *Nemesis Augusta* y cuya cronología oscila entre los siglos II y III²⁹²⁵. Esta lectura, en la que el nombre de la divinidad aparece en las dos últimas líneas, presenta algunas dificultades, tanto en la identificación del dedicante como en la propia procedencia del texto, adscrito a un contexto funerario según algunos investigadores o a una posible estancia de culto a la diosa según otros²⁹²⁶. En nuestra opinión, la similitud formal y cronológica entre este texto y otro dedicado igualmente a *Nemesis Augusta*, procedente de las estancias de culto del anfiteatro de *Italica*, tal vez permita interpretarlo como un exvoto que pudiese fijarse a la pared de una estancia o *sacellum* de la diosa, y ofrecido por un devoto cuya identidad resultó ilegible. La ubicación exacta de este espacio de culto parece inidentificable en el estado actual de conocimiento sobre el urbanismo de *Carmo*, aunque la principal propuesta lo sitúa en alguna de las estancias de la *carcer* sureste o, tal vez, en el exterior del anfiteatro de la ciudad²⁹²⁷.

ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

d) El anfiteatro

El único edificio de espectáculos de *Carmo* cuya planta ha podido ser estudiada íntegramente es el anfiteatro, levantado al oeste de la ciudad y junto al paso de la vía Augusta. Su edificación, datada entre mediados y las últimas décadas del siglo I a. C.²⁹²⁸,

²⁹²⁵ AE 2001, 1195. La *tabella* guarda gran similitud con AE 1955, 253 de *Italica*, tanto cronológicamente como por tratarse de un exvoto a *Nemesis Augusta*, esta vez dedicado por *Viciria*. Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre estancias de culto del anfiteatro de *Italica*.

²⁹²⁶ STYLOW (2012, pp. 139-140) propone una lectura de las líneas del texto en orden inverso e identifica al dedicante como un esclavo público llamado *Deom(-as)* o *Deom(-edes)*. ALVAR (2012, p. 666) prefiere asociarla a un contexto funerario, pero afirma que se trata de una muestra de culto privado, posiblemente de un esclavo o liberto. Por su parte, FORTEA (1994, nº 56) propuso leer *Deae Sanctae* en las dos primeras líneas, descartando la lectura de GARCÍA Y BELLIDO (1967, p. 85), que recoge la fórmula funeraria *Dis Manibus*. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (2016, p. 282) es partidario de ubicarla en el contexto de un *sacellum* a Némesis en el anfiteatro. Sobre este epígrafe, BELTRÁN FORTES (2001, p. 202), CEBALLOS (2004, nº CC) y GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 59).

²⁹²⁷ A favor de la posible existencia de este recinto de culto a *Nemesis*, BELTRÁN FORTES (2001, pp. 201-203) y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (2016, pp. 282-283).

²⁹²⁸ CARRASCO y JIMÉNEZ (2008b, p. 2545), que fechan su construcción en el último cuarto del siglo I a. C., JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANGLADA y GÓMEZ (2014, pp. 141-143) y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (2016, p. 277).



lo convierten en el anfiteatro de mayor antigüedad documentados en la península ibérica, aunque los escasos restos que de él se conservan, que se reducen al trazado de su planta, impiden efectuar mayores aproximaciones sobre su evolución en época imperial²⁹²⁹. Aun así, el estudio de sus dimensiones, el momento de su construcción y los escasos restos constructivos conservados han permitido concluir, por ejemplo, que el edificio debió quedar rápidamente desactualizado y sin las innovaciones técnicas y edificaciones introducidas posteriormente²⁹³⁰. Asimismo, se ha deducido un aforo aproximado de dieciocho mil espectadores, sobrepasando la población estimada para la *Carmo* imperial²⁹³¹. Dos evidencias materiales muy puntuales contribuyen a precisar la evolución del anfiteatro. La primera de ellas es la datación a finales del siglo I d. C. que propone Abad para unos restos de estuco pintado hallados en los muros de entrada al edificio, tal vez producto de una renovación de la ornamentación exterior del anfiteatro²⁹³². La segunda evidencia es una moneda de Antonino Pío hallada en la zona de la arena durante las excavaciones de Fernández-Chicarro²⁹³³ y que podría extender el período de utilización del edificio hasta mediados o segunda mitad del siglo II.

El tránsito entre los siglos II y III se caracteriza por una llamativa ausencia de señales de uso del anfiteatro. Tal vez, como se ha podido comprobar anteriormente, la *tabella* de bronce dedicada a *Nemesis Augusta* indique la existencia de un recinto de culto a esta divinidad en el entorno del anfiteatro²⁹³⁴. Al igual que en el caso de *Italica*²⁹³⁵, tal vez el anfiteatro de *Carmo* albergó una estancia o *sacellum* a *Nemesis* que recibió exvotos, al menos, entre los siglos II y III. Sin embargo, de forma similar al caso italicense, la existencia de este hipotético espacio cultural no implica que el anfiteatro siguiese en uso o recibiese un mantenimiento adecuado. Por tanto, la única señal que puede atestiguar la utilización del edificio sigue siendo la moneda fechada en el reinado de Antonino Pío.

La misma investigadora que halló esta moneda, Fernández-Chicarro, propuso fechar el abandono del anfiteatro de *Carmo* en algún momento de la segunda mitad del siglo III, lo que prolonga su período de utilización un siglo más a partir de dicho hallazgo numismático²⁹³⁶. Las pruebas materiales de este proceso son dos monedas, fechadas en el reinado de Aureliano y que fueron halladas en un nivel de incendio²⁹³⁷. Décadas después de su hallazgo en las intervenciones de la década de 1970, se ha propuesto que

²⁹²⁹ AMORES (1982, pp. 138-139), BELTRÁN FORTES (2012, pp. 212-213), DIARTE (2012, pp. 96-99) y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANGLADA Y GÓMEZ (2014, pp. 141-143).

²⁹³⁰ CORZO (1995b, p. 241) y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANGLADA Y GÓMEZ SAUCEDO (2014, pp. 141-154), que interpretan las huellas y trazados sobre la roca como señales de estructuras relacionadas con los juegos gladiatorios.

²⁹³¹ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANGLADA Y GÓMEZ SAUCEDO (2014, pp. 151-154).

²⁹³² ABAD (1982a, p. 198).

²⁹³³ FERNÁNDEZ-CHICARRO (1975, pp. 855-860).

²⁹³⁴ AE 2001, 1195. Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre la posible estancia de culto a *Nemesis*. La ubicación del hipotético espacio cultural podría ser alguna de las estancias a ambos lados del pasillo oriental bajo el anfiteatro, CORZO (1995b, p. 240).

²⁹³⁵ Nos referimos a la similitud entre la *tabella* de *Carmo* y AE 1955, 253, procedente de *Italica*. Sobre las similitudes de ambos textos, véase el apartado sobre la posible estancia de culto a *Nemesis*.

²⁹³⁶ FERNÁNDEZ-CHICARRO (1975, p. 960). La misma idea es recogida en BELTRÁN FORTES (2012, p. 212-213).

²⁹³⁷ FERNÁNDEZ-CHICARRO (1975, pp. 855-860).



estos depósitos podrían ser posteriores a su abandono, que se habría producido antes del reinado de Aureliano²⁹³⁸. A nuestro parecer, podría considerarse que dichas monedas, al haber sido halladas en un nivel de incendio, podrían haber sido depositadas involuntariamente durante el proceso de expolio del espacio anfiteatral.

e) Las termas de la calle Pozo Nuevo

Al este del área forense se ubican las principales termas detectadas en el recinto de *Carmo* y a las que, por sus dimensiones y disposición, se les ha atribuido un uso público²⁹³⁹. Los exiguos restos detectados en la intervención no han sido suficientes para establecer una evolución cronológica completa del edificio, cuya construcción pudo producirse en el siglo II²⁹⁴⁰. De ser así, tal como hacen constar algunos investigadores²⁹⁴¹, se enmarcarían en un proceso edilicio del que no queda constancia alguna en *Carmo*, ya que la mayoría de estructuras monumentales evidenciadas en el municipio se remontan al siglo I d. C. o, incluso, a época tardorrepublicana.

Respecto a la cronología que aquí nos ocupa, el principal testimonio de uso de estas termas se limita a un mosaico policromado que pudo pavimentar una de las estancias del recinto termal y que actualmente se encuentra muy restaurado y descontextualizado. El mosaico se fecha en época severiana y representa en el emblema central la cabeza de Medusa, con cuatro alegorías de las estaciones en las esquinas²⁹⁴². Otro fragmento musivario del mismo período, esta vez bícromo y con decoración geométrica, podría adscribirse al mismo espacio, aunque sin confirmación por el momento²⁹⁴³. El mosaico de Medusa podría estar atestiguando una inversión, tal vez de carácter privado, en la renovación de la decoración de unas termas que debieron estar aún en funcionamiento a inicios del siglo III. Este hecho contrasta con los indicios de abandono detectados en el tramo de cloaca del pórtico columnado y las *tabernae* del cercano foro, y cuyo mantenimiento recaía en las arcas municipales.

El abandono de estas termas no ha podido fijarse de forma precisa, aunque sus investigadores consideran que sus estructuras debieron desplomarse progresivamente para ser expoliadas de inmediato, especialmente sus materiales de revestimiento²⁹⁴⁴.

²⁹³⁸ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ANGLADA y GÓMEZ SAUCEDO (2014, pp. 141-143).

²⁹³⁹ ANGLADA *et al.* (2012, pp. 300-302), LINEROS y BELTRÁN FORTES (2014, p. 44) y MARTÍNEZ MOYA (2014, pp. 60-66).

²⁹⁴⁰ ANGLADA *et al.* (2012, p. 316), LINEROS y ROMÁN (2012, p. 628) y ANGLADA (2012, pp. 195-196).

²⁹⁴¹ BELTRÁN FORTES (2012, p. 211). Mosaico actualmente instalado en el patio del Ayuntamiento de Carmona.

²⁹⁴² Datación de BLÁZQUEZ (1982, nº 15) y CARTAYA (2012, pp. 416-419). Otro fragmento de este mismo mosaico fue hallado en 2008 en la calle Domínguez de La Haza, recientemente estudiado por MÁRQUEZ GONCER (2016, pp. 227-254), que coincide en la misma cronología.

²⁹⁴³ CARTAYA (2012, p. 421).

²⁹⁴⁴ El expolio se detecta a partir del hallazgo de los clavos que sujetaban las placas de revestimiento marmóreo de la sala central, ANGLADA, BELÉN y CONLIN (2000, p. 257 y 260) y ANGLADA *et al.* (2012, pp. 311-312).



Ya en plena época tardoantigua las antiguas termas sirvieron en reiteradas ocasiones como zona de vertidos urbanos²⁹⁴⁵.

f) Las termas de la calle Prim

El segundo recinto termal público con que contaban los habitantes de *Carmo* se ubica en la actual calle Prim, un punto mucho más alejado del foro que las termas de la calle Pozo Nuevo, pero relativamente cercanas a la Puerta de Sevilla²⁹⁴⁶. El momento de su construcción y abandono, la disposición de sus salas y las posibles intervenciones destinadas a mantener o reformar su estructura no nos son conocidas debido al hallazgo disperso de sus diversos fragmentos arquitectónicos y musivarios, lo que impide ahondar en estas cuestiones. Por ello, el conocimiento sobre estas hipotéticas termas públicas de *Carmo* es todavía enormemente parcial y limitado.

Dentro del amasijo de restos atribuidos a estas termas destaca otro fragmento de mosaico que, al igual que en el caso de las termas de la calle Pozo Nuevo, se atribuye a una cronología severiana. Se trata de un mosaico policromado, enormemente fragmentado y en el que se representa un tema mitológico vinculado habitualmente con espacios termales²⁹⁴⁷. Anfítrite, esposa de Neptuno, aparece cabalgando sobre un caballo marino junto a un Eros navegando sobre un ánfora vinaria²⁹⁴⁸. La datación del pavimento entre finales del siglo II y la primera mitad del III vuelve a incidir en el contraste que ofrece la falta de mantenimiento público en infraestructuras y la inversión realizada en este tipo de establecimientos.

g) Las posibles termas de la calle Juan de Ortega

La existencia de un tercer establecimiento termal en el recinto urbano de *Carmo* no está suficientemente probada ni documentada, por lo que los datos disponibles son aún más escasos que para las otras dos termas. En este caso, el hipotético recinto se sitúa en la actual calle Juan de Ortega, en el barrio de San Blas, al noroeste de la ciudad. Su construcción, junto a unas viviendas, se fecharía en algún momento del siglo I, y su abandono se produjo, aparentemente, a lo largo del siglo III²⁹⁴⁹. No se han publicado, por el momento, los resultados de las intervenciones efectuadas en el solar, por lo que las deducciones se limitan a su ubicación y cronología. Sobre su posición en el entramado urbano, es significativo que se localicen en el núcleo originario de la población turdetana y sobre el que, a partir de los siglos III y IV, volvió a replegarse la población. Si su abandono se fechase a partir de la segunda mitad del siglo III, podría

²⁹⁴⁵ DIARTE (2012, p. 97).

²⁹⁴⁶ JIMÉNEZ MARTÍN (1989, pp. 44-45), BELTRÁN FORTES (2012, pp. 211-212) y DIARTE (2012, p. 97).

²⁹⁴⁷ CARTAYA (2012, pp. 413-416). El fragmento conservado parece remitir al nuevo estilo musivario implantado por expertos galos en la Bética entre mediados del siglo II e inicios del siglo III. Este nuevo estilo se caracteriza por ser totalmente policromo, con compartimentación en varias escenas, profusión de motivos ornamentados y la abundante presencia de cenefas, DUNBABIN (2001, pp. 144-159).

²⁹⁴⁸ Para LÓPEZ MONTEAGUDO (2011, pp. 453-470), esta se trata de la única representación documentada en Hispania de un Eros navegando sobre un ánfora.

²⁹⁴⁹ BELTRÁN FORTES (2012, p. 211).



considerarse un proceso coetáneo a los abandonos de los otros dos espacios termales, que aun en época severiana seguían en funcionamiento y siendo objeto de renovaciones. Sin embargo, ante la ausencia de mosaicos atribuibles a estas posibles termas, no puede afirmarse que estas recibiesen la misma atención. Por último, es destacable que su abandono se produjese en un momento en el que espacios relativamente cercanos como el pórtico columnado del foro estaban siendo transformados o cuando la posible basílica estaba siendo reocupada. Si, como se ha propuesto, la población se retiró a partir del siglo III a esta zona del alcor, con mejores defensas naturales, no debió disponer ya de este espacio termal. Sobre esta cuestión, sin embargo, no pueden hacerse más deducciones hasta la publicación de los resultados de las intervenciones arqueológicas.

ESPACIOS DE HÁBITAT

h) Las viviendas

En el entramado urbano de *Carmo* se han detectado al menos siete espacios domésticos en uso entre los siglos I y III, ninguno de los cuales permite el estudio de su planta y estructura completas²⁹⁵⁰. Cuatro de las viviendas se remontan a la primera mitad del siglo I²⁹⁵¹, mientras que de otras dos no consta información alguna sobre el momento de su construcción²⁹⁵². La excepción la constituye la vivienda de calle Madre de Dios, que debió ubicarse muy próxima al cierre meridional del área forense²⁹⁵³. Tal vez esta privilegiada posición explique que su edificación se produjese sobre los cimientos de un edificio de carácter público y enormemente cercano a la posición de las *tabernae* o del posible *macellum* forense, que fue arrasado completamente con anterioridad a la dinastía Antonina.

Una vez más, los mosaicos constituyen una evidencia de continuidad en el funcionamiento de los espacios y del interés por mantener su apariencia. Recientemente el llamado *Mosaico de las Estaciones*, hallado en el siglo XIX, ha sido atribuido a una vivienda situada en la antigua calle Santa Catalina —actual zona de la plaza de Abastos—, por su proximidad a la zona del descubrimiento²⁹⁵⁴. Siguiendo con esta propuesta, el mosaico con representaciones figuradas de las estaciones del año —

²⁹⁵⁰ Nos referimos a las *domus* detectadas en calle José Arpa, nº 3, calle Juan de Ortega, nº 10, calle Fermín Molpeceres, nº 15, calle Costanilla de Torre del Oro, nº 1, calle Madre de Dios, s/n, calle Santa Catalina y calle San Ildefonso, nº 2.

²⁹⁵¹ Es el caso de las *domus* de calle José Arpa: BELTRÁN FORTES (2012, p. 213), AMORES (2012, pp. 618-619) y LINEROS y ROMÁN (2012, pp. 619-620); de la vivienda de calle Juan de Ortega: LINEROS y ROMÁN (2012, p. 617); la *domus* de calle Fermín Molpeceres, donde se detecta la construcción de una estructura hidráulica en época flavia, tal vez como parte de *balnea* privados: BELTRÁN FORTES (2012, p. 214) y la vivienda de calle Torre del Oro, fechada en algún momento del siglo I: LINEROS y ROMÁN (2012, pp. 621-625).

²⁹⁵² Es el caso de las viviendas de las calles Santa Catalina y San Ildefonso, cuyos resultados están aún sin publicar, tal como hace constar BELTRÁN FORTES (2012, pp. 214-215).

²⁹⁵³ CARDENETE *et al.* (1990, pp. 498-502) y BELTRÁN FORTES (2012, p. 209).

²⁹⁵⁴ Mosaico analizado y fechado por CARTAYA (2012, pp. 419-420).



tema presente en otras ciudades béticas en esta cronología²⁹⁵⁵—, se fecha en época de los Severos y apuntaría, al igual que en las termas, a inversiones orientadas al embellecimiento de espacios, en este caso de ámbito privado. Sin embargo, este fenómeno de ornamentación y atención en espacios domésticos no se corresponde con el abandono detectado en otras viviendas a lo largo del siglo III. Una de ellas, de cronología augustea, fue abandonada precisamente a inicios del III²⁹⁵⁶. Su localización, muy próxima al lado occidental del foro y fuera del barrio de San Blas, concuerda con el fenómeno de repliegue en la zona noroeste de la ciudad, del que no formaría parte. En la misma línea, la vivienda de calle Costanilla de Torre del Oro, a medio camino entre el foro y las termas de la calle Prim, fue abandonado y se derrumbó también en este momento²⁹⁵⁷. Por último el abandono de la *domus* de la calle San Ildefonso, límite con el cierre oriental del foro, se produjo en algún momento del siglo III²⁹⁵⁸. A excepción de la posible vivienda bajo la actual plaza de Abastos, de la que solo se conserva el mosaico hipotéticamente atribuido a alguna de sus estancias, lo cierto es que la mayoría de los espacios domésticos de *Carmo* registran niveles de abandono a partir del siglo III. La mayor parte de las viviendas se ubicaban en el exterior del actual barrio de San Blas, lo que incide en el argumento del repliegue poblacional, pero la ausencia de estratigrafía de abandono en la vivienda de la calle José Arpa impide confirmar que este espacio doméstico, ubicado en la zona de atracción demográfica a partir del siglo III, siguiese en funcionamiento en esta época.

ESPACIOS EXTRAMUROS

i) La necrópolis septentrional

Al margen de los enterramientos del siglo I en la necrópolis occidental, de la que forman parte, entre otras, las conocidas Tumba del Elefante o Tumba de Servilia, lo cierto es que el registro funerario de época severiana es enormemente exiguo en *Carmo* y ofrece pocas pistas sobre la posible existencia de mausoleos, columbarios o monumentos funerarios erigidos en este momento²⁹⁵⁹.

Una propuesta relativamente reciente sugiere la existencia de otra área funeraria al norte de la ciudad, posiblemente situada a la salida de la Puerta de la Sedía, cuyo funcionamiento se circunscribiría a los siglos II y III. A pesar de que, tradicionalmente, se ha descartado la posibilidad de que los enterramientos altoimperiales se realizasen fuera de los límites que ofrece la necrópolis occidental, lo cierto es que ciertos hallazgos

²⁹⁵⁵ Un mosaico de tema similar, aunque de composición distinta, es el hallado en la *domus* de la Avda. Miguel de Cervantes de Écija.

²⁹⁵⁶ Calle José Arpa, según Gil *et al.* (1987, p. 362).

²⁹⁵⁷ LINEROS y ROMÁN (2012, pp. 621-625).

²⁹⁵⁸ Intervención sin publicar, tal como hace constar BELTRÁN FORTES (2012, pp. 214-215).

²⁹⁵⁹ El registro funerario de esta necrópolis no desaparece completamente en el siglo III, como demuestra el *titulus pictus* de *C. Silvanus* hallado en el dintel interior de la Tumba de Postumia, que en el CILA se fecha entre finales del II e inicios del III: BENDALA (1976, p. 96), o el desaparecido epitafio de la niña *Marcellina*, CIL II, 1384, fechado en la misma época y posiblemente de esta misma necrópolis según BENDALA (1976, p. 101).



sugieren la existencia de una nueva zona de enterramiento en la salida septentrional de la ciudad; utilizada de forma mucho más esporádica a juzgar por la escasez de restos, limitados a trece enterramientos²⁹⁶⁰. Sus investigadores recalcan la homogeneidad formal del conjunto funerario, así como el inicio de su utilización a partir de los primeros años del siglo II, en contraposición con el estrato republicano de la necrópolis del oeste y la abundancia de epitafios atribuidos a esclavos y libertos de origen oriental²⁹⁶¹. Una vez más, la limitada documentación epigráfica de *Carmo* impide saber si estos individuos de *nomen* o *cognomen* oriental pudieron desempeñar un papel destacado en la vida religiosa del municipio mediante la celebración, por ejemplo, de *taurobolia* o la dedicación de exvotos a divinidades de origen oriental. Sí permite deducir la existencia de una agrupación de *sodales*, aunque su cronología no parece encajar en época severiana²⁹⁶². Por otro lado, un texto votivo dedicado por *M. Iulius Gratus* a las *Matres Aufanias* —recuperado en una zona extramuros entre la Puerta de Sevilla y la necrópolis occidental— sí atestigua la presencia de cultos externos al Panteón clásico, aunque en este caso de origen germánico²⁹⁶³. La amplia horquilla cronológica de este último epígrafe, entre los siglos II y III²⁹⁶⁴, impide insertarlo en el contexto de difusión y promoción de cultos de origen norteafricano y sirio. Más bien, la conexión de este culto con la zona del *limes* renano sugiere que se trate de un individuo que, por cuestiones de su actividad económica e intendencia militar, habría estado en contacto con este territorio fronterizo del Imperio y que, al regresar a su ciudad de origen, decidió erigir un altar en honor de estas divinidades protectoras de los campos²⁹⁶⁵.

j) *Suburbia y villae*

El estudio de los establecimientos de población en el entorno más inmediato a *Carmo*, desde la base de los escarpes de la meseta hasta el *ager* próximo a ciudades como *Irippio*, *Basilippo*, *Arva* y *Naeva*, ha arrojado interesantes reflexiones en torno a los movimientos poblacionales y la incidencia de las dificultades sociales y económicas inherentes a la época severiana.

Una vez descartada casi unánimemente la presencia de *vici* residenciales²⁹⁶⁶, la investigación sobre *villae* y otros asentamientos rurales se convierte en el pilar fundamental para conocer la evolución de la población y las actividades productivas del ámbito rural, reflejo indudable de lo que ocurría en la esfera urbana. Recientes estudios

²⁹⁶⁰ BELÉN *et al.* (1986, pp. 57-60). También AMORES (2012, p. 625).

²⁹⁶¹ Como CIL II, 1293, epitafio de *Pylades*: STYLOW (2012, pp. 141-142); CIL II, 1386, lápida de *Publicia Sophe* o CIL II, 5421, de *Panthea*.

²⁹⁶² Mencionados en CIL II, 1293, STYLOW (2012, p. 141).

²⁹⁶³ CIL II, 5413. Sobre su hallazgo, AMORES (1982, p. 133).

²⁹⁶⁴ Por ejemplo, RAEPSAET-CHARLIER (1993, pp. 31-37) recoge en su *corpus* de dedicatorias a las *Matres Aufaniae* en Galia y Germania que la práctica totalidad de estos exvotos se fechan entre 180-235.

²⁹⁶⁵ STYLOW (2012, p. 139). Por su parte, RAEPSAET-CHARLIER (1993, pp. 21-27) indica que, durante el apogeo del culto a las *Matres Aufaniae* en Germania Inferior, los devotos no son soldados de las legiones acantonadas en la provincia, sino que proceden de los destacamentos enviados por Cómodo desde Britania para luchar contra Materno.

²⁹⁶⁶ AMORES (2012, p. 635) descarta la existencia de *vici* y *villae* con *pars urbana* en los *suburbia* más cercanos a *Carmo*.



concluyen que a partir del siglo III se produjo un marcado descenso en el número de estos asentamientos, tanto los exclusivamente residenciales como los de carácter rural, en los que se combinaban estructuras de hábitat y zonas de explotación y producción agropecuaria²⁹⁶⁷. Un ejemplo de este proceso es la pérdida aproximada de un 66 % de las instalaciones de pequeño tamaño, en las que no constan elementos de carácter suntuario y orientadas hacia una producción especializada²⁹⁶⁸. Las causas de este proceso parecen atribuirse a un fenómeno de concentración de la propiedad que se desarrolló, precisamente, a partir de la dinastía de los Severos²⁹⁶⁹. La acumulación de patrimonio en manos de un menor número de familias terratenientes, junto con las mayores posibilidades de producción y diversificación que ofrecerían estos latifundios, se esgrimen como los principales argumentos que explican esta transformación en el *ager* de *Carmo*. En nuestra opinión, tal fenómeno no debe descartarse, pero sí debe ponerse en relación con el panorama que ofrecía la ciudad en el siglo III, con abundantes niveles de abandono y derrumbe, así como un hipotético repliegue poblacional en el noroeste del alcor. Si tales fenómenos se debieron a una reducción drástica de la población o, por el contrario, la tasa demográfica se mantuvo en el siglo III provocando un abarrotamiento de las viviendas y una posible invasión del viario público bajo el actual barrio de San Blas, son hipótesis que solo podrían confirmarse de disponerse de un mayor conocimiento del entramado urbano.

CONCLUSIONES

La etapa de los Severos supuso un punto de inflexión en la dinámica urbana de *Carmo*. Tras la finalización de los programas monumentales emprendidos en época augustea y julio-claudia, la ciudad mostró a lo largo del siglo II un período caracterizado por el silencio arqueológico y epigráfico. Las únicas excepciones las constituyen los escasos pedestales de carácter honorífico que debieron erigirse en este momento en la plaza forense o la hipotética construcción de las termas de la calle Pozo Nuevo.

Este relativo mantenimiento se truncó desde mediados del siglo II, cuando los niveles de abandono se manifestaron en diversos puntos. Antes del inicio de la dinastía severiana, quizá los habitantes de *Carmo* ya no disponían ni de su teatro ni del *horreum* edificado al norte de la ciudad ni, aparentemente, de otro edificio monumental y de carácter público ubicado al sur del foro y sobre el que se construyeron viviendas. Precisamente el área forense, indicador indiscutible de la vitalidad urbana, experimentó problemas en época severiana derivados de la falta de mantenimiento de su red de cloacas. Tal vez esta negligencia o incapacidad de las arcas locales para el cuidado de las infraestructuras pudo afectar también al resto de edificios que componían el centro neurálgico de la vida política y social de *Carmo*, aunque la parcialidad de los restos

²⁹⁶⁷ Así lo demuestran los recientes estudios de AMORES, RODRÍGUEZ-BOBADA y SÁEZ (2012, pp. 611-612) o ANGLADA y CONLIN (2017, pp. 181-182).

²⁹⁶⁸ AMORES, RODRÍGUEZ-BOBADA y SÁEZ (2012, pp. 611-612). AMORES (2012, p. 635) detecta, asimismo, que las grandes *villae* que se mantienen desde el Alto Imperio hasta el siglo III no se ubican en el entorno de la Vía Augusta, en la periferia occidental, al contrario que en épocas precedentes cuando se instalaban preferentemente junto a esta vía de comunicación hacia *Hispalis*.

²⁹⁶⁹ AMORES, RODRÍGUEZ-BOBADA y SÁEZ (2012, p. 612) y ANGLADA y CONLIN (2017, pp. 181-182).



impide confirmar esta interesante hipótesis. Al mismo tiempo, el anfiteatro parece perder su funcionalidad y se abandonó.

El contrapunto lo ofrece la esfera privada que, paralelamente a lo que ocurre en otras ciudades como *Astigi* o *Italica*, recibió importantes inversiones para su embellecimiento. Diversas *domus* dispersas por toda el área urbana se vieron dotadas de nuevos ciclos decorativos costeados por sus propietarios. Estos individuos, de holgada posición económica a tenor de la elevada calidad técnica y artística de los mosaicos, costearon nuevas ornamentaciones para sus viviendas, pero que no dejaron constancia epigráfica. Así pues, nos encontramos con una situación aparentemente contradictoria, en la que existen indicios de la presencia de individuos acomodados en *Carmo*, pero de los que no se ha hallado ninguna inscripción que demuestre este deseo de hacer patente su privilegiada situación.

El estudio de los *suburbia* y los asentamientos de hábitat y producción agropecuaria en el entorno de la ciudad perfila la situación que debió atravesar *Carmo* durante la primera mitad del siglo III. El marcado descenso en el número de establecimientos productivos rurales y el repliegue poblacional en el actual barrio de San Blas pudieron producirse ya en época de los Severos. En nuestra opinión, el escaso conocimiento de la evolución urbanística en este período, la práctica ausencia de documentación epigráfica y las evidencias irrefutables de inversiones considerables en ciclos decorativos domésticos y tal vez incluso en espacios termales, parecen argumentos válidos para retrasar, al menos hasta mediados de siglo, las transformaciones que marcan el paso a la nueva ciudad tardoantigua. En línea con esta argumentación, la falta de una datación precisa de los procesos de abandono de viviendas o en la ocupación de la zona forense con rudimentarios espacios de habitación, fechados en algún momento del siglo III, podría confirmar esta idea, en la que el repliegue de la población, el abandono del foro o la amortización masiva de viviendas pudieron producirse con posterioridad a época severiana. Esto no excluye, sin embargo, el hecho de que las arcas municipales atravesasen una difícil situación ya desde finales del siglo II, tal como se desprende de la falta de mantenimiento en las vías y la red de saneamiento, que podría haber influido también en el abandono de los edificios de espectáculos.



4.4. *Ilipa Ilia*

El antiguo municipio de *Ilipa Ilia*, en la actual Alcalá del Río (Sevilla), se ubicaba sobre una antigua ciudad turdetana, en una posición estratégica y enormemente favorable para las comunicaciones y el transporte fluvial y terrestre²⁹⁷⁰. Su emplazamiento en una ligera elevación sobre el cauce del Guadalquivir, junto a las estribaciones de Sierra Morena, le permitió desarrollar desde época republicana una intensa actividad de producción agrícola y explotación y comercialización de los recursos mineros de su entorno. Con la promoción al estatuto municipal en el cambio de Era se inició un rápido proceso edilicio y monumentalizador que debió afectar, entre otros, al foro y su equipamiento²⁹⁷¹. Sin embargo, las escasas intervenciones arqueológicas publicadas, la falta de cohesión de muchas de las estructuras halladas y el reducido *corpus* epigráfico de la ciudad limitan el conocimiento sobre la evolución del urbanismo de *Ilipa Ilia*, especialmente durante la época severiana. Las fuentes literarias sobre la ciudad se reducen a subrayar su importancia como nodo de comunicaciones, así como a mencionar la batalla que de ella recibió su nombre y que tuvo lugar en el marco de la segunda guerra púnica²⁹⁷², por lo que han sido descartadas en nuestra contextualización²⁹⁷³.

Fuera de nuestro análisis quedan algunas infraestructuras importantes para el desarrollo urbano, como el acueducto o la trama viaria, puesto que no existe prácticamente información relativa al momento de su construcción, mantenimiento o posibles modificaciones²⁹⁷⁴. Una de las estructuras públicas mejor conocidas de *Ilipa*, un almacén construido a finales del siglo I a. C., es descartado de nuestro análisis por tener un período indeterminado de utilización, durante el cual se reforzaron sus contrafuertes y se sustituyeron sus pavimentos²⁹⁷⁵. Tampoco las termas, colindantes con el ángulo nororiental del foro y construidas en el tránsito del siglo I al II aportan una cronología fiable sobre su mantenimiento o abandono, por lo que hemos decidido no incluirlas en nuestro análisis²⁹⁷⁶. Asimismo, el conocimiento sobre las viviendas del municipio es enormemente limitado²⁹⁷⁷, debido en gran parte a las intervenciones de carácter

²⁹⁷⁰ TOVAR (1974, pp. 162-163), TIR, J-30 (2001, p. 201), BORJA (2007, pp. 29-54) y CORREA (2016, pp. 334-335). Para la fase prerromana de la ciudad, FERRER y GARCÍA FERNÁNDEZ (2007, pp. 103-130).

²⁹⁷¹ Sobre la concesión del estatuto municipal, MILLÁN (1989, pp. 101-105) aboga por situarlo en época de Augusto, mientras que CHIC (2007, pp. 161-162) lo adelanta a Julio César.

²⁹⁷² Sobre la batalla de *Ilipa*, MILLÁN (1989, pp. 71-84). Sobre la ciudad como escenario de la lucha entre Pompeyo y César, MILLÁN (1989, pp. 87-92). Por su parte, CORZO (1975, p. 236) rechaza esta interpretación.

²⁹⁷³ Para las fuentes literarias sobre *Ilipa*, MILLÁN (1989, pp. 24-29), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, FERNÁNDEZ FLORES y RODRÍGUEZ AZOGUE (2012, pp. 697-699) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, pp. 146-149).

²⁹⁷⁴ Sobre la trayectoria del acueducto, por ejemplo, se ha establecido su arranque en la zona de Castilblanco de los Arroyos y un posible acceso a la ciudad por la actual calle Sol, al norte del núcleo urbano, VELASCO (2007, pp. 347-354).

²⁹⁷⁵ Almacén hallado en calle La Cilla, compuesto por cuatro estancias cuadradas contiguas, y cuyo pavimento de *opus spicatum* ha contribuido a datar su construcción en la segunda mitad del siglo I a. C., RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, pp. 157-161) y GARCÍA BAQUERO (2014, p. 11).

²⁹⁷⁶ Se trata de las termas documentadas en la calle Antonio Reverte, junto al edificio interpretado como posible curia, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, RODRÍGUEZ AZOGUE y FERNÁNDEZ (2013, p. 292).

²⁹⁷⁷ Sobre las *domus* de *Ilipa*, PRADOS *et al.* (2015, pp. 127-154).



puntual y de urgencia que han tenido lugar hasta la fecha, de las que solo puede desprenderse la posibilidad de que uno de sus mosaicos se fechase en algún momento de los siglos II o III y ser, a nuestro parecer, producto de algún tipo de repavimentación o reforma general de la vivienda²⁹⁷⁸.

INFRAESTRUCTURAS

a) Las murallas

La construcción del primer recinto amurallado de la ciudad se fecha en la primera mitad del siglo II a. C.²⁹⁷⁹, cuando el núcleo se dotó de su primera infraestructura defensiva. Posteriormente el cercado fue sustituido por un nuevo amurallamiento adaptado a la orografía del terreno, posiblemente coincidiendo con la adquisición del estatuto municipal, que englobaría una superficie de unas 12,6 ha²⁹⁸⁰.

Las únicas evidencias que sostienen una posible tarea de refuerzo o restauración de la muralla han sido contextualizadas hasta fechas relativamente recientes durante las incursiones de los *mauri* en el reinado de Marco Aurelio²⁹⁸¹. Sin embargo, tan solo existe una certeza material de tales actividades, consistente en la reutilización de un pedestal ecuestre de época augustea en un punto concreto del lienzo de la muralla, que, sin embargo, no ha podido fecharse con seguridad²⁹⁸².

Ante la falta de indicios que fechen esta reutilización, consideramos que una actividad de mantenimiento o restauración de las estructuras defensivas no debe ser entendida necesariamente como consecuencia de una hipotética situación de tensión y conflicto vivida en la provincia en este momento. Otros puntos de reforzamiento en la muralla²⁹⁸³, fechados a mediados del siglo III, subrayan la necesaria cautela que debe predominar en la contextualización histórica de cualquier vestigio arqueológico.

²⁹⁷⁸ Mosaico hallado en la calle Real de Castilla y que ha sido fechado, con poca precisión, según criterios estilísticos, GARCÍA-BAQUERO (2014, p. 12).

²⁹⁷⁹ Tramo detectado en calle Antonio Reverte, IZQUIERDO (2007, pp. 197-198 y 204) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2007, p. 172 y 2012b, p. 166).

²⁹⁸⁰ De la nueva muralla augustea se ha detectado un tramo en calle Antonio Reverte, sobre un lienzo republicano, otro en calle Santa Verania, una torre de planta semicircular en calle Sol, y dos puertas de acceso, una de doble vano en calle Pasaje Real y otra flanqueada por dos torres en calle Maestra Aurora Martel. Sobre esta muralla: CERVERA, DOMÍNGUEZ y GARCÍA VARGAS (2007, pp. 295-310), IZQUIERDO (2007, pp. 197-202), PRADOS (2007, pp. 274-280), TAYLOR (2010, pp. 4018-4020), RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, pp. 162-163) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, RODRÍGUEZ AZOGUE y FERNÁNDEZ FLORES (2013, p. 292).

²⁹⁸¹ MILLÁN (1989, p. 139 y 173), donde se toma como referencia la obra de THOUVENOT (1973, p. 390). Este último autor, sin embargo, afirma que tal reforzamiento de la muralla de *Ilipe* guarda paralelismos formales con la construcción de la muralla de Aureliano en Roma, con lo que la datación sería prácticamente un siglo posterior. También CHIC (2007, p. 169) plantea la posibilidad de que el episodio de los *mauri* fuese el detonante para el reforzamiento de la muralla.

²⁹⁸² Se trata del pedestal AE 2008, 660 hallado en calle Pasaje Real, que contiene un homenaje a *C. Servius Rufus Terentianus*, procónsul y patrono de época de Augusto, que fue reutilizado como material constructivo, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, GARCÍA-DILS y ORDÓÑEZ (2007, pp. 322-332) y PRADOS (2007, p. 272).

²⁹⁸³ Como las labores de contención de la muralla en calle Pasaje Real y fechadas a mediados del siglo III, IZQUIERDO (2007, p. 197).



ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

b) El foro y sus edificios

La zona forense de *Illia Ilipa* ha sido documentada, muy parcialmente, en la mitad septentrional de la ciudad romana, en la calle Antonio Reverte. A partir del estudio de las estructuras halladas en este punto, correspondiente al ángulo nororiental de la plaza, se ha podido determinar que la ciudad se dotó, aproximadamente en época de Augusto, de un amplio espacio porticado en el que se ubicarían los principales edificios cívicos y religiosos que demandaba el nuevo municipio²⁹⁸⁴. De estos espacios tan solo ha podido constatarse por el momento una pequeña estancia cuadrangular identificada, tal vez, con el lugar de reunión del orden decurional²⁹⁸⁵. Otra hilera de estancias, contiguas y abiertas en el lado occidental del foro, han sido interpretadas como posibles sedes de *corporaciones —scholae—*, aunque tanto su cronología como su funcionalidad siguen sin esclarecerse²⁹⁸⁶.

Para la cronología que aquí nos ocupa no existe ningún dato procedente del registro arqueológico que aporte información sobre posibles actuaciones de mantenimiento, reparación u ornamentación en este espacio. Por otro lado, algunos investigadores sugirieron que un epígrafe, actualmente perdido y procedente de *Colonia Augusta Firma Astigi*, contiene un homenaje municipal decretado por *los immunes Ilienses Ilipenses decuriones* en un momento próximo a la dinastía severiana²⁹⁸⁷. La imposibilidad de estudiar el texto, junto con la existencia de diversas propuestas de lectura²⁹⁸⁸, parecen matizar la posible mención del orden decurional de *Ilipa* y, sobre todo, la condición de inmune de este municipio. Tampoco parece probable que el pedestal que *Irenaeus* dedicó a *L. Cominius Vipsanius Salutaris* a inicios del reinado de Septimio Severo estuviese colocado en este espacio, al tratarse de un homenaje privado en el que no intervinieron las autoridades municipales²⁹⁸⁹. Tampoco se ubicó en el foro el *carmen*

²⁹⁸⁴ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, pp. 163-173) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, RODRÍGUEZ AZOGUE y FERNÁNDEZ (2013, p. 293).

²⁹⁸⁵ Identificación propuesta en RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, RODRÍGUEZ AZOGUE y FERNÁNDEZ (2007, pp. 225-247 y 2013, pp. 304-305) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, FERNÁNDEZ y RODRÍGUEZ AZOGUE (2012, pp. 705-718). La cronología augustea podría corroborarse con la datación de inicios de época imperial que se propone para su pavimento de *opus sectile*, según RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, MAÑAS y ONTIVEROS (2012, pp. 645-650) y GARCÍA-BAQUERO (2014, p. 11).

²⁹⁸⁶ Detectadas en la calle Antonio Reverte, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2007, p. 185 y 2012b, pp. 171-173).

²⁹⁸⁷ Se trata del epígrafe CIL II, 1475 = CIL II²/5, 1171, procedente de Écija, a unos ochenta kilómetros al este de Alcalá del Río. La dudosa lectura de *los immunes Ilienses Ilipenses decuriones* como dedicantes del homenaje municipal procede de CIL A, Se 695. Sobre el contexto material del epígrafe, véase el apartado sobre el *temenos* de *Astigi* en el capítulo V. Sobre la restitución del texto, véase el apartado sobre homenajes públicos municipales en el capítulo III.

²⁹⁸⁸ Caso de CIL II, 1475, donde no se recoge mención alguna a la ciudad de *Ilipa* ni a la condición de inmunidad, al igual que en las propuestas de CASTILLO (1999, nº 2) y ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS (2013a, p. 85). Sobre este pedestal, véase el apartado sobre el recinto de culto imperial de *Astigi*.

²⁹⁸⁹ CIL II, 1085. Sobre este pedestal, véase el apartado sobre el puerto fluvial de *Ilipa*. Sobre el caballero homenajeado, véase la ficha EA3 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.



funerario del decurión *pedaneus L. Calpurnius Lucius*²⁹⁹⁰, el único miembro del gobierno municipal conocido hasta el momento en *Ilipa*.

Bonsor refirió la existencia de un homenaje a Septimio Severo, del que lamentablemente no ha quedado rastro²⁹⁹¹. De confirmarse su existencia se trataría de un homenaje público, tal vez decretado por el orden decurional o quizá costado por algún cargo de la provincia, que podría haberse instalado en alguno de los espacios anexos del foro o en la propia plaza. Según la restitución decimonónica del texto, parecen adivinarse los epítetos *Pertinax*, *Adiabenicus* y, quizá, *Parthicus Maximus*, lo que arroja una cronología cercana al 198²⁹⁹². En clara sintonía con este posible homenaje a Septimio Severo, un pequeño fragmento de mármol blanco podría contener otro homenaje a la familia imperial, esta vez Julia Domna ostentado el título de *mater castrorum* que el emperador le ofreció a partir de 195²⁹⁹³. De ser así, podríamos encontrarnos con dos homenajes ofrecidos al matrimonio imperial que podrían haberse acompañado, como se documenta en otras ciudades béticas, de los correspondientes homenajes a Caracalla y Geta. Por último, otro homenaje susceptible de haber sido emplazado en el área pública del municipio es el ofrecido a un militar de identidad desconocida que ejerció los cargos de Prefecto de cohorte en Britania y tribuno militar en algún momento entre los reinados de Septimio y Caracalla²⁹⁹⁴. El liberto dedicante, *Q. Fulvius Euchir*, aparece como sevirio augustal y amigo del militar que, después de haber recibido varias condecoraciones e insignias por sus méritos, fue homenajeado con una estatua ecuestre y una biga dorada. Cabe la posibilidad de que el exvoto circular ofrecido por la *sacerdotia Ilipensis Agria Ianuaria a Silvanus Augustus Ilipensis* fuese erigido en algún espacio de culto próximo al foro, máxime cuando la dedicante desempeñaba un cargo municipal²⁹⁹⁵. La rareza de la inscripción reside en el hecho de que sea una mujer la que dedique una ofrenda a Silvano, una divinidad atribuida tradicionalmente al culto masculino y en el que el papel de la mujer era relegado a un

²⁹⁹⁰ CIL II, 1088. Para un análisis del *carmen*, CERRILO (2010, p. 72 y nº 27) y, especialmente, CARANDE y FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (2003, pp. 287-298). Otro *carmen* funerario del siglo III es el que contiene el fragmento HEp 11, 444. Sobre este decurión, véase el apartado dedicado a cargos cívicos locales en el capítulo III.

²⁹⁹¹ Epígrafe recogido por BONSOR (1989, p. 81), que curiosamente, considera que “ofrece poco interés”, y posteriormente por MILLÁN (1989, nº 44 y p. 162).

²⁹⁹² El epíteto *Parthicus Maximus* fecha el homenaje a partir del 198. Por otro lado, la presencia del *cognomen Pertinax*, empleado como estrategia propagandística del nuevo emperador, fue muy limitada en el tiempo, y su última aparición se produce en acuñaciones monetales precisamente del año 198, LUSNIA (2014, pp. 39-40).

²⁹⁹³ Seguimos la propuesta de lectura de RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, GARCÍA-DILS y ORDÓÑEZ (2007, nº 3). Sobre la concesión del título de *mater castrorum* a Julia Domna, LANGFORD (2013, pp. 36-38).

²⁹⁹⁴ CIL II, 1086. Sobre este caballero *Ignotus*, véase la ficha EB4 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV. Sobre la datación, DAVIES (1976b, p. 372) lo acota entre los reinados de Septimio y Caracalla, mientras que SANTOS (2007, p. 408) apunta al siglo II. BERGEMANN (1990, nº E73) planteó la posibilidad de que el homenaje y la estatua ecuestre podría haber estado emplazado tanto en un espacio público como en el monumento funerario del militar. También MELCHOR (2003b, p. 132). Sobre el posible contexto histórico en el que se enmarca este homenaje, véase el apartado sobre el reinado de Caracalla en el capítulo II.

²⁹⁹⁵ AE 1992, 974.



segundo plano o, incluso, prohibido²⁹⁹⁶. Sin embargo, las últimas investigaciones remarcan la existencia de, al menos, 49 exvotos a Silvano ofrecidos por mujeres en todo el Imperio, con lo que el epígrafe ilipense no constituye ya una excepción²⁹⁹⁷.

La construcción de un murete en los intercolumnios del pórtico forense no ha podido fecharse con claridad, aunque remite inequívocamente a un momento posterior a la construcción augustea²⁹⁹⁸. Este fenómeno, que aislaba el interior de la galería del resto del espacio abierto, reviste una singular similitud con el caso de la *porticus post scaenam* del teatro de *Italica*, donde la estratigrafía señalaba la existencia de aportes de tierra, tal vez a consecuencia de lluvias torrenciales²⁹⁹⁹. La documentación de un fenómeno constructivo similar en los intercolumnios del foro de *Ilipa* podría remitir a un episodio semejante, donde la lluvia o las crecidas del río podrían haber inundado el espacio central de la plaza. No obstante, la hipotética conexión temporal entre ambos fenómenos no puede confirmarse. Una vez más, la imposibilidad de establecer en qué momento se produjo esta significativa modificación del aspecto y la monumentalidad del pórtico forense complica el establecimiento de una línea evolutiva en relación con el mantenimiento, transformación y abandono del principal centro político y religioso del municipio.

ESPACIOS DE CULTO

c) El posible templo de Isis

La existencia de un espacio de culto a Isis en *Ilipa* ha sido una hipótesis sostenida a lo largo del tiempo en la producción científica sobre la ciudad³⁰⁰⁰. El punto inicial lo constituye el hallazgo en el siglo XIX de una cabeza colosal femenina en el área próxima al arroyo de Casas Anchas, al sur de la ciudad antigua. García y Bellido identificó, a partir de la diadema con atributos de la escultura, que se trataba de una representación del siglo II de Isis Pelagia o Isis Tyché, objeto de culto por parte de marineros y navegantes³⁰⁰¹. Tal circunstancia podría ponerse en relación con la proximidad de las instalaciones portuarias fluviales documentadas en la misma zona de la ciudad. Otros documentos históricos han avalado la hipotética existencia de un *Iseum* en la ciudad,

²⁹⁹⁶ Tal como informa CIL VI, 579 (Roma), precisamente de época severiana, y en el que se impide la entrada a las mujeres a la piscina ritual. Tal vez el epígrafe procede del templo de Silvano construido en época de los Antoninos, AGUADO (2000, pp. 173-174).

²⁹⁹⁷ Tal como informa MASTROCINQUE (2014, pp. 66-69 y p. 153), siguiendo a DORCEY (1989, pp. 143-155).

²⁹⁹⁸ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, RODRÍGUEZ AZOGUE Y FERNÁNDEZ FLORES (2013, p. 294).

²⁹⁹⁹ En los intercolumnios occidentales de la *porticus post scaenam* de *Italica* se construyeron, también en una fecha desconocida, una serie de muretes que cegaban el espacio entre las columnas. Sobre este fenómeno, véase el apartado sobre el teatro y la *porticus post scaenam* de *Italica*.

³⁰⁰⁰ Por ejemplo, en MILLÁN (1989, pp. 164-165), ALVAR Y MUÑIZ (2003, p. 86) o RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, p. 150).

³⁰⁰¹ GARCÍA Y BELLIDO (1967, nº 18). Frente a esta atribución, hemos encontrado otros dos paralelos de cabezas isíacas, ambas de procedencia desconocida y fechadas igualmente en el siglo II: la primera de ellas, según ARSLAN (1997, nº IV.4) porta similar diadema y peinado de rizos con raya en medio, mientras que en la segunda la diadema es igual a la cabeza de *Ilipa* y es atribuida a Isis Regina por el mismo autor (1997, nº IV.16).



como un altar funerario con iconografía isíaca³⁰⁰² o una cabeza masculina rapada interpretada por algunos investigadores como un sacerdote de la diosa egipcia³⁰⁰³. Lamentablemente, no existe ningún otro material, epigráfico o escultórico, que informe sobre la pervivencia del culto a Isis en *Ilipa*. Únicamente su proximidad a ciudades como *Italica*, donde sí se atestiguan evidencias fechadas en el primer tercio del siglo III³⁰⁰⁴, permitiría colegir de forma indirecta un posible mantenimiento de este tipo de cultos orientales en *Ilipa* en época de los Severos³⁰⁰⁵.

ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

d) El puerto fluvial

El puerto fluvial de *Ilipa* debió erigirse en la principal zona de actividad económica de la ciudad, punto de intercambio comercial a medio camino entre *Corduba* e *Hispalis*, pero también con *Astigi* y su entorno, al emplazarse después de la confluencia del *Singilis* y el *Baetis*³⁰⁰⁶. El puerto ilipense formaba parte de las rutas comerciales annonarias, concentrando los cargamentos de aceite procedentes de las explotaciones más próximas; aunque, según Chic, siempre subordinado al papel predominante del puerto de *Hispalis*³⁰⁰⁷. Este mismo autor subraya el peso de las transacciones efectuadas en las instalaciones de *Ilipa*, desde donde se embarcarían ánforas olearias hacia Roma, así como grano y materiales pétreos procedentes de las cercanas canteras de Sierra Morena, dirigidos a los mercados regionales³⁰⁰⁸.

Muy probablemente las estructuras portuarias existían desde época republicana, aunque no fue hasta las últimas décadas del siglo I a. C. cuando se documentan los primeros indicios materiales de una posible ampliación las antiguas instalaciones³⁰⁰⁹. Por el momento se conocen dos zonas portuarias diferenciadas, una al este de la ciudad, consistente en los restos de una gran cimentación interpretada como una posible torre

³⁰⁰² El ara CIL II, 5392 contiene el epitafio de *Dasumia Procne*, tal vez una liberta, fechado por paleografía en el siglo II. El coronamiento del altar contiene un cuarto de luna creciente apoyado sobre dos cornucopias que parece remitir a la diosa Isis, MILLÁN (1989, pp. 164-165), SERRANO BARRIENTOS (2006, nº 11) y MANUEL (2007, p. 319). Según Hübner, el ara procedería posiblemente de *Ilipa*, aunque su origen es incierto.

³⁰⁰³ MANUEL (2007, p. 320).

³⁰⁰⁴ Como, por ejemplo, la cabeza femenina de avanzada edad identificada como una posible sacerdotisa de la divinidad. Sobre estas evidencias, véase el apartado sobre el *Iseum* de *Italica*.

³⁰⁰⁵ En nuestra opinión, sin embargo, no existen argumentos suficientemente sólidos que avalen una supuesta pervivencia del culto a esta divinidad de origen egipcio en *Ilipa*.

³⁰⁰⁶ Sobre el papel del *Baetis* en la extensión del modelo económico y político romano, CHIC (1990) y PARODI (2007, pp. 255-266).

³⁰⁰⁷ Probablemente, algunos de los alfares que abastecían de ánforas para el transporte del aceite serían el conocido como "Ermita II", actualmente arrasado, o el detectado extramuros al sur de la ciudad, en el entorno del Casas Anchas y cuya actividad se extiende en la segunda mitad del siglo I, FOURNIER (2007, pp. 286-287) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, p. 174).

³⁰⁰⁸ CHIC (2007, pp. 166-167).

³⁰⁰⁹ Algunos de estos restos atribuidos al puerto eran visibles en el siglo XIX, tal como refirió BONSOR (1989, pp. 81-82).



de avistamiento³⁰¹⁰, y varios hallazgos dispersos en la zona meridional, muy próximos al lienzo sur de la muralla, que incluyen un posible almacén y otras estancias de funcionalidad desconocida³⁰¹¹. En esta área se detecta desde época flavia un aumento de los enterramientos hasta que, en la segunda mitad del siglo II, la mayoría de investigadores afirman que el puerto de *Ilipa* entró en clara decadencia y desuso, sin que se haya explicitado claramente cuáles son los indicios materiales que sostienen esta hipótesis³⁰¹².

En el siglo III, la evidencia arqueológica y la información epigráfica apuntan hacia tendencias aparentemente contradictorias. Por un lado, los restos materiales evidencian, según sus excavadores, un marcado descenso de la actividad comercial en el puerto, agravado desde mediados de siglo por el avance del uso funerario del suelo³⁰¹³. La dificultad en excavar espacios actualmente habitados, así como la escasez de referencias cronológicas publicadas sobre los hallazgos nos impiden ahondar más en esta idea. Por otro lado, un pedestal que contiene el homenaje de un esclavo a su patrono, al que califica de *praepositus sanctissimus*, sugiere un cierto mantenimiento y vitalidad de estas instalaciones³⁰¹⁴. El caballero homenajeado, *L. Cominius Vipsanius Salutaris*, desempeñó, entre otros, los cargos de *procurator Kalendarii Vegetiani* y de procurador de la provincia a inicios del reinado de Septimio Severo³⁰¹⁵. Sin embargo, es el cargo que ejercía *Irenaeus*, esclavo público y *dispensator portus Ilipensis*, el que documenta el mantenimiento de la actividad portuaria en *Ilia Ilipa*. En primer lugar, la propia referencia al *portus Ilipensis* constituye un sólido argumento a favor de la vitalidad, o al menos subsistencia, del puerto fluvial de la ciudad en los inicios de la dinastía severiana. En segundo lugar, la mención del cargo de *dispensator* certifica que dicho puerto sigue revistiendo cierto interés fiscal, lo que entra en contradicción con la idea de la decadencia e incluso el abandono del puerto en estas fechas; línea argumental que, en cierta forma, se ha propuesto desde la arqueología. En tercer lugar, el hecho de que el *dispensator*, encargado de gestionar los pagos e ingresos en la caja de las instalaciones y parte del personal del procurador de la provincia³⁰¹⁶, fuese un esclavo imperial confirma el interés que el gobierno central seguía teniendo por mantener activo el puerto de *Ilipa*. La conjunción de estos datos aportados por el texto sugiere la existencia de una *statio* para el cobro de *portoria* que fiscalizara el transporte fluvial en el *Baetis* a su paso por la ciudad, al menos en la cronología que aquí nos ocupa³⁰¹⁷. Todo

³⁰¹⁰ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, pp. 173-174) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, RODRÍGUEZ AZOGUE y FERNÁNDEZ FLORES (2013, p. 292).

³⁰¹¹ Documentadas en calle Mesones y en la calle Alcázar, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, pp. 173-174) y FOURNIER (2014, pp. 14-16).

³⁰¹² FOURNIER (2014, pp. 14-16), quizá basándose en el abandono y colmatación de la cercana zona funeraria de la calle Mesones.

³⁰¹³ FOURNIER (2014, pp. 14-16).

³⁰¹⁴ CIL II, 1085, pedestal mármoleo actualmente perdido. Fue hallado en el siglo XVIII a unos tres kilómetros de *Ilipa*, y posiblemente fue destruido un siglo después.

³⁰¹⁵ Sobre *L. Cominius Vipsanius Salutaris* y su fulgurante ascenso con Septimio Severo, véase la ficha EA3 en el repertorio prosopográfico del capítulo III.

³⁰¹⁶ MUÑIZ (1980, pp. 242-245), CHIC (2007, p. 170), OZCÁRIZ (2009, p. 332) y REMESAL (2012, p. 270).

³⁰¹⁷ Idea recogida por MUÑIZ (1980, pp. 242-245) y desarrollada, por ejemplo, en MILLÁN (1989, p. 173).



ello remite al abastecimiento de aceite bético a Roma y a las legiones del *limes* en época de los Severos, y confirma la intensa actividad comercial que se desarrollaba en este momento en puertos como el de *Ilipa*. El proceso de injerencia imperial sobre las rutas annonarias iniciado por Septimio explica la presencia de un esclavo imperial en este puerto y al servicio directo del *procurator Cominius Vipsanius* durante los primeros años del reinado. *Irenaeus* estaría encargado en última instancia de la caja del puerto, al que llegaría, como ya hemos señalado, el aceite producido en las explotaciones agrícolas del entorno y desde donde sería contabilizado y fiscalizado antes de ser enviado a la *Urbs*. A la luz de estos datos, la evidencia epigráfica sigue siendo, al menos hasta el momento, la principal fuente de información sobre la actividad del puerto fluvial de *Ilipa* a finales del siglo II y la primera mitad del siglo III.

Por último, un exvoto ofrecido en este mismo período a *Sancta Dea* a cargo de *Diadumenus, servus Caesaris nostri*,³⁰¹⁸ corroboraría el interés mostrado por el gobierno central en la fiscalización de las mercancías, principalmente aceite de oliva, embarcadas en el puerto de *Ilipa*³⁰¹⁹. Lamentablemente, la descontextualización del hallazgo y la tipología del epígrafe, en el que no se especifica el cargo desempeñado por el esclavo imperial, nos impide confirmar esta idea.

ESPACIOS EXTRAMUROS

e) Las necrópolis

Las intervenciones arqueológicas en el ámbito funerario de *Ilipa* han aportado resultados muy parciales, que solo dejan entrever la existencia de una posible necrópolis en la salida meridional de la ciudad, próxima a las instalaciones portuarias de esta área. Por otra parte, la acumulación artificial de epitafios en el entorno de la ermita de San Gregorio Ossetano distorsionó durante décadas la investigación sobre las zonas de enterramiento del municipio. Tras haberse descartado este punto como posible necrópolis, el único espacio en el que se han hallado epígrafes funerarios *in situ* es el entorno del arroyo de Casas Anchas, bordeando la vía que comunicaría *Ilipa* con *Italica*

³⁰¹⁸ AE 1982, 504. Sobre la advocación a *Sancta Dea*, BLÁZQUEZ (1975b, pp. 39-42) sugirió que se trataba de *Ataecina*, idea que sigue también MILLÁN (1989, p. 161). Recientemente, MANUEL (2007, pp. 313-315) argumenta que podría tratarse de una asimilación entre *Ataecina Turobrigensis* y *Prosperina*, tomando como referencia la existencia de otro exvoto en *Ilipa* a esta última divinidad, AE 1982, 503, fechado en la segunda mitad del siglo II. La simplificación de la advocación a la divinidad como *Sancta Dea* se explica, en palabras de este autor, por la gran difusión de este culto en la zona, que haría innecesario desarrollar por completo el teónimo. Complementariamente, RAEPSAET-CHARLIER (1993, pp. 22-23) indica que el epíteto *Sancta* suele acompañar en la mayoría de las ocasiones al nombre de la divinidad y, solo en algunas ocasiones, al término *Deo/a*. El epíteto completo, *Sancta Dea* aparece, al menos en Galia y Germania, desde época de Marco Aurelio, lo que es plenamente coincidente con la cronología del epígrafe ilipense.

³⁰¹⁹ Esta misma idea la recoge SERRANO BARRIENTOS (2006, nº 15), que plantea la posibilidad de que las mercancías fiscalizadas y controladas por *Diadumenus* puedan ser también recursos mineros procedentes de Sierra Morena, y MANUEL (2007, pp. 313-315). Sobre este aspecto, véase el apartado sobre las reformas de los Severos sobre la *Annona* en el capítulo III.



e *Hispalis*³⁰²⁰. El uso de esta necrópolis, conocida como La Angorrilla, se inicia en algún momento del siglo I d. C., por lo que el espacio funerario de época republicana todavía se desconoce³⁰²¹. La principal transformación en esta necrópolis se produjo en el siglo II, cuando un triclinio de uso ritual y posiblemente perteneciente a algún *collegium* funerario fue amortizado por vertidos de carácter doméstico e industrial³⁰²², quizá indicando que la zona del entorno de la calle Mesones, ocupada por algunas instalaciones portuarias, podría estar siendo ampliada en este momento.

Sin embargo, la tendencia parece haberse revertido en el tránsito del siglo II al III, cuando las inhumaciones volvieron a ocupar las antiguas zonas de uso productivo y de almacenamiento³⁰²³. Por último, en algún momento del siglo III, la necrópolis de La Angorrilla entró en su última fase³⁰²⁴, aunque se ignora dónde se ubicaron las nuevas áreas de enterramiento bajoimperial.

CONCLUSIONES

Las dinámicas urbanas seguidas por *Iliia Iliia* en el tránsito del siglo II al III son todavía enormemente desconocidas. Como se ha comprobado, existe una confluencia de factores que impide conocer en detalle el estado de la trama urbana de este municipio. La dificultad en seguir excavando, la falta de conexión de los distintos espacios documentados o el desplazamiento y la concentración artificial de epígrafes han obstaculizado durante décadas el avance científico en relación con esta cuestión. A ello se une la escasez de información relativa al período cronológico que aquí nos ocupa.

En nuestra opinión, la principal dificultad reside en la asunción de argumentos históricos apriorísticos que, en parte, se originaron en la producción historiográfica decimonónica. En este sentido, destacamos la tradicional consideración del reforzamiento de la muralla como consecuencia de las incursiones de los *mauri*. Tal como hemos argumentado, creemos que no existen suficientes indicios que fechen con claridad estas tareas de refuerzo del recinto amurallado y ni siquiera puede confirmarse que estas actividades hubieran formado parte de un programa general de apuntalamiento de las estructuras de defensa o que hubiesen sido actuaciones puntuales dirigidas a reparar el estado del lienzo de la muralla, que contaba ya con dos siglos de antigüedad, en algunos puntos de su recorrido. En este sentido, a modo de ejemplo, Millán consideró que las incursiones de los *mauri* no llegaron a afectar a los *suburbia* y *vici* del municipio, que mantuvieron la producción anfórica destinada al abastecimiento annonario. Sin embargo, este mismo

³⁰²⁰ FOURNIER (2007, pp. 287-293) y SERRANO BARRIENTOS (2007, pp. 355-360). Este último autor sugiere otra posible necrópolis, junto a la salida norte de la ciudad, en las actuales calle Pimienta, Amanecer, Santa Ana y Paseo de Juan Carlos I.

³⁰²¹ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2012b, pp. 175-180).

³⁰²² Hallado en calle Mesones, FOURNIER (2007, pp. 287-290 y 2014, pp. 14-16).

³⁰²³ Se detectan diez nuevos enterramientos de inhumación sobre el antiguo triclinio, FOURNIER (2007, pp. 290-293).

³⁰²⁴ FOURNIER (2007, pp. 290-293). Entre los últimos epitafios, fechados entre las últimas décadas del siglo II y el siglo III, encontramos el de *Maria Nympe* (CIL II, 1099), procedente de la necrópolis meridional, o el de *Messia Laetina*, CILA, Se 312, y el de *P. Acutius Italicus*, CILA, Se 301, ambos de procedencia desconocida.



autor sostuvo que las incursiones de *mauri* ocasionaron el refuerzo o la reparación de la muralla de la ciudad, lo cual entra, en nuestra opinión, en una aparente contradicción sobre la verdadera incidencia de los *mauri* en *Ilipa*.

Otro ejemplo reside en el planteamiento sobre la incidencia de las confiscaciones de Septimio en el *ager* de *Ilia Ilipa*. En el contexto de las medidas represoras de Severo sobre los partidarios hispanos de Clodio Albino en el 197, la tradición historiográfica sostiene que estos barrios residenciales, *villae* y alfares no sobrevivieron a las confiscaciones del nuevo emperador y que afectaron tanto a la propiedad de la tierra como de las embarcaciones³⁰²⁵. Este contexto de brusca decadencia de la ciudad en los últimos años del siglo II encajaría en el paulatino abandono del puerto fluvial y, en general, con la visión de *Ilia Ilipa* como una ciudad en claro retroceso. Desde nuestro punto de vista, tal como hemos señalado anteriormente, el puerto fluvial siguió en activo al menos durante el reinado de Septimio Severo, claramente interesado en seguir fiscalizando y controlando los cargamentos de aceite destinados a Roma a través del *procurator* *L. Cominius Vipsanius Salutaris* y, en última instancia, del funcionario subalterno y *portonarius*, *Irenaeus*. Por otro lado, el conocimiento actual del área extramuros de *Ilia Ilipa* impide indagar en el estado de la producción alfarera que sostenía esta ruta comercial fluvial, por lo que nos parece arriesgado atribuir a las confiscaciones severianas un hipotético descenso y desaparición de la actividad industrial. Creemos que no existen indicios suficientemente claros que apunten a que *Ilipa* sufrió de forma especial las transformaciones socioeconómicas que se desarrollaron en este convulso período y optamos por mantener una actitud de cautela a la espera de que futuras investigaciones sobre el plano urbano y sobre los extramuros de *Ilipa* permitan confirmar o descartar estas hipótesis.

³⁰²⁵ MILLÁN (1989, p. 173).



4.5. *Munigua*

La antigua ciudad de *Munigua* se ubicaba en la orilla derecha del Guadalquivir, en el actual término municipal de Villanueva del Río y Minas, en una posición relativamente elevada junto al paso del arroyo del Tamohoso. Tras la fundación turdetana³⁰²⁶ y el desarrollo del núcleo en época tardorrepublicana³⁰²⁷, el acceso al estatuto municipal en época flavia permitió el inicio del proceso monumentalizador en *Munigua* hasta las primeras décadas del siglo II³⁰²⁸. En un período de tiempo relativamente reducido, las arcas del nuevo municipio costearon la construcción de espacios e infraestructuras públicas como el Santuario de terrazas, el foro y su equipamiento y la mayor parte de los tramos del recinto amurallado. Las liberalidades de los habitantes más pudientes financiaron o complementaron la construcción de espacios esenciales para el funcionamiento político-administrativo y cultural de *Munigua*³⁰²⁹.

Existen algunas consideraciones que determinaron la organización y presentación de los diversos espacios que conformaban la trama urbana de *Munigua*. En primer lugar, por motivos funcionales hemos decidido distinguir entre los espacios de carácter cívico y administrativo y los destinados al culto, a pesar de que todos ellos se encuentran en las proximidades del recinto forense. Por otro lado, las siete viviendas detectadas en el municipio han sido analizadas de forma conjunta, al no existir grandes diferencias en sus fases de construcción y utilización, especialmente en la época severiana. Por último, hemos dejado fuera de nuestra síntesis algunos monumentos y edificaciones que, a pesar de su significativa función o la epigrafía que les acompaña, no muestran ninguna evidencia entre finales del siglo II y las primeras décadas del siglo III. Por ello, no incluimos el análisis del templo del foro³⁰³⁰, ni el *sacellum* de *Dis Pater*³⁰³¹, de los que no existe información posterior al momento de su construcción. El templo sobre podio es, asimismo, enormemente desconocido desde el punto de vista material³⁰³². La cercana Edícula de Mercurio, a pesar de su importancia por su conexión con el Pórtico de dos

³⁰²⁶ TOVAR (1974, pp. 160-161), TIR, J-30 (2001, pp. 245-247) y CORREA (2016, pp. 391-392). Fundación fechada por fragmentos cerámicos a mediados del siglo IV a. C., según GRIEPENTROG (2008, p. 263). Sobre esta fase, SCHATTNER (2003, pp. 45-48 y 215-216).

³⁰²⁷ Para este período que se extiende hasta las últimas décadas del siglo I a. C., GRIEPENTROG (1991, pp. 141-152 y 2008), sobre el poblado prerromano bajo el Santuario de Terrazas, y SCHATTNER (2003, pp. 25-27 y 216-217).

³⁰²⁸ Según el estudio de GRIEPENTROG (2008), el punto de inflexión en la trama urbana de *Munigua* debe fecharse, desde el punto de vista material, entre el 73/74 y el 96. STYLOW (1986, pp. 285-312) fecha la concesión del derecho latino en época de Títo, hacia el año 80, propuesta seguida en SCHATTNER (2003, pp. 216-217). Un útil esquema de las diferentes construcciones fechadas en este proceso edilicio se encuentra en SCHATTNER (2014, pp. 296-305, especialmente pp. 299-305).

³⁰²⁹ AE 1972, 268 y 269. Sobre las implicaciones de esta donación, véanse los apartados sobre los espacios del foro.

³⁰³⁰ Sobre el templo del foro, SCHATTNER (2003, pp. 47-48), aunque su identificación como templo parte de HAUSCHILD (1986, p. 328 y 1991, pp. 140-141).

³⁰³¹ Para el santuario de *Dis Pater*, con el exvoto AE 1980, 561 a esta divinidad, GRÜNHAGEN (1976, pp. 226-237), HAUSCHILD (1986, p. 334), GIMENO (2003, pp. 178-179) y SCHATTNER (2003, pp. 48-52, 2013, pp. 278 y 2014, pp. 299-305).

³⁰³² Del templo sobre podio solo contamos con las aportaciones de HAUSCHILD (1991, pp. 128-140) y SCHATTNER (2003, pp. 39-42).



pisos, tampoco aporta ningún dato sobre posibles cambios estructurales o nuevos pedestales desde mediados del siglo II³⁰³³. Por último, del llamado “Edificio de acceso” tan solo se conoce su momento de construcción, a mediados del siglo II³⁰³⁴.

Tal como se argumenta en el apartado final, la incidencia del episodio sísmico que debió azotar *Munigua* en la segunda mitad del siglo III explica el fuerte paralelismo existente en la evolución de los distintos edificios e infraestructuras de la ciudad, que quedaron en su mayoría destruidos o muestran importantes signos de deterioro a partir de esta fecha. El terremoto y las tareas de limpieza, desescombros y remodelación que se emprendieron desde inicios del siglo IV explican el gran vacío de información en numerosos edificios del municipio, de los que solo se tiene constancia del momento de su construcción y de su destrucción.

INFRAESTRUCTURAS

a) Las murallas

El municipio de *Munigua* se rodeó de un recinto amurallado probablemente en época flavia³⁰³⁵, coincidiendo con su acceso al estatuto municipal y la edificación del centro monumental. Su construcción se ejecutó en varias fases, tal como se desprende del análisis de sus tramos, que no llegaron nunca a conformar un espacio totalmente cerrado³⁰³⁶.

La producción historiográfica sobre la ciudad de *Munigua* interpreta las incursiones de *mauri* como el detonante de la construcción del recinto fortificado que rodeaba el municipio³⁰³⁷. Los hallazgos numismáticos³⁰³⁸ y la destrucción de varias sepulturas de la necrópolis meridional por el paso de un tramo de muralla³⁰³⁹ sirvieron como argumentos a investigadores como Grünhagen para afirmar que todo el recinto fue erigido en las últimas décadas del siglo II, probablemente como medida preventiva ante un posible ataque por parte de estas bandas de saqueo³⁰⁴⁰. Como hemos adelantado,

³⁰³³ Sobre la Edícula de Mercurio, la mesa ritual que la acompañaba, y los exvotos a Mercurio: HAUSCHILD (1968, pp. 282-288, 1969, pp. 405-407 y 1991, pp. 141-142), GIMENO (2003, pp. 179-180) y SCHATTNER (2003, pp. 42-46 y 2014, pp. 302-302).

³⁰³⁴ Construcción fechada por HAUSCHILD (1969, p. 196) y SCHATTNER (2003, pp. 69-72).

³⁰³⁵ En esta primera fase debieron levantarse los tramos norte, este y sur, exceptuando la puerta meridional, SCHATTNER (2014, p. 203).

³⁰³⁶ Según SCHATTNER (2003, pp. 52-60), a pesar de que el diseño inicial debió ser el de un recinto fortificado cerrado, quedaron dos aberturas en el recorrido, uno al norte de la colina municipal y otro en la esquina suroeste, ambos puntos muy próximos al Santuario de Terrazas.

³⁰³⁷ Un caso paralelo sería el de las murallas malacitanas. Sobre este recinto, véase el apartado sobre las murallas de *Malaca*, en este mismo capítulo.

³⁰³⁸ Nos referimos al hallazgo de una moneda de Antonino Pío fechada en 148-149, que data la última tumba de la necrópolis meridional a mediados del siglo II. A partir de este momento, la necrópolis parece quedar en desuso, GRÜNHAGEN (1982, pp. 316-317 y 324). Sobre la datación de las tumbas, véase el apartado sobre la necrópolis meridional.

³⁰³⁹ Sobre el tramo de muralla que secciona la necrópolis Sur, SCHATTNER (2003, pp. 59-60 y 2014, p. 305).

³⁰⁴⁰ En palabras de GRÜNHAGEN (1982, p. 230 y 323-324), la construcción de la muralla es, a todas luces, posterior a la década de 170, como respuesta a los ataques y edificada “con muy pocos miramientos (...)



las últimas investigaciones han actualizado este dato al adelantar la erección de la muralla en época de los emperadores flavios. Sí parece indudable que, en algún momento de las últimas décadas del siglo II, el municipio decidió invertir parte de los presupuestos públicos en la construcción de ochenta metros de muralla que conectaban la esquina suroccidental del recinto con la zona sur. Para ello, se reutilizaron epitafios procedentes de la misma necrópolis que se estaba amortizando como materiales de construcción³⁰⁴¹. Este hecho, unido a que muchas de las sepulturas no fueron apartadas ni removidas, sino simplemente seccionadas y cortadas, evidencia de que la construcción del nuevo tramo meridional de la muralla se realizó de forma relativamente rápida y, probablemente, con una partida presupuestaria mucho menor que la que se había destinado en etapas anteriores, tal como evidencia el reemplazo de epitafios. Tal vez sea acertada la hipótesis que interpreta las incursiones producidas en el reinado de Marco Aurelio como el proceso histórico que motivó la construcción de este nuevo tramo, ya que ambos fenómenos fueron coincidentes en el tiempo y no parece existir otra posible explicación que justifique una nueva inversión de las arcas públicas tras décadas de paréntesis edilicio. No obstante, queda todavía sin explicación el hecho de que el recinto amurallado siguiese sin cerrarse por completo³⁰⁴². En nuestra opinión, también debe prestarse atención a la posible reutilización de elementos arquitectónicos y decorativos como posible material constructivo en otros puntos del recorrido de la muralla, tal como podría estar señalando el hallazgo de una basa de pilastra fechada en época Flavia, muy probablemente procedente de algún edificio forense³⁰⁴³. Su posible reutilización en el tramo norte de la muralla podría indicar que las tareas de construcción de la fortificación pudieron acompañarse de actividades de mantenimiento, refuerzo o reparación en otros puntos del lienzo; no obstante, no puede confirmarse esta hipótesis, ya que el hallazgo podría deberse a un traslado de material a partir del derrumbe del foro a finales del siglo III³⁰⁴⁴.

En cualquier caso, las incógnitas en torno a la pervivencia de la muralla de *Munigua* a finales de los Antoninos y durante los Severos son numerosas. Por un lado, el derrumbe y el elevado expolio posterior al que fue sometida³⁰⁴⁵ impiden conocer qué actuaciones

ante el hecho de que los responsables del municipio de *Munigua* sintieran la inquietud de males inminentes o solo presentidos". La misma tesis defiende más recientemente HINOJO (2009, pp. 47-50).

³⁰⁴¹ Tres epitafios reutilizados como materiales constructivos en esta zona de la muralla son HEp 7, 921, AE 1989, 410, fechada entre finales del siglo I e inicios del II, y AE 1989, 411, hallada en el nivel más bajo del nuevo tramo de muralla y fechada precisamente entre la segunda mitad del siglo II y los inicios del siglo III. Este último epígrafe vuelve a confirmar la fecha aproximada de amortización de la necrópolis. Sobre la reutilización de epitafios en la muralla, GRÜNHAGEN (1982, p. 320) y GIMENO (2003, p. 177).

³⁰⁴² Quedarían sin conectar las aperturas de la parte norte y oeste de la ciudad, precisamente la zona donde se ubica la colina municipal y el Santuario sobre Terrazas, SCHATTNER (2003, p. 57).

³⁰⁴³ Datación estilística de la pieza según AHRENS (2004, nº A4). También recogen este hallazgo GRÜNHAGEN (1982, p. 322) y SCHATTNER (2003, p. 59).

³⁰⁴⁴ En este caso podría contemplarse la posibilidad de que dicha basa fuese trasladada a este punto, tal como se detecta con varios epígrafes y fragmentos escultóricos, hallados en niveles posteriores al terremoto de finales del siglo III en las termas. Sobre este traslado de materiales, véase el apartado sobre las termas.

³⁰⁴⁵ Sobre los niveles de derrumbe en la parte nororiental de la muralla se edificaron varios talleres metalúrgicos, tal como recoge SCHATTNER (2014, p. 305).



concretas se llevaron a cabo en la zona de la puerta meridional y en el tramo septentrional de su recorrido. Tampoco no puede corroborarse que el ataque de los *mauri*, en caso de haber alcanzado a *Munigua*, hubiese afectado de forma sustancial a su muralla o si, como es nuestra opinión, este tramo fue erigido en vistas a un ataque que no llegó a producirse³⁰⁴⁶. Lamentablemente, el propio devenir de la ciudad desde la segunda mitad del siglo III debió borrar cualquier rastro de una destrucción intencionada de la muralla. Por último, la investigación actual tampoco ha conseguido aclarar por qué el recorrido de la muralla siguió sin cerrarse, a pesar de las intervenciones que se detectan a finales del siglo II. Si los *mauri* fueron una amenaza, verdaderamente tangible o solamente como una inquietante posibilidad, no se explica por qué las autoridades municipales no ordenaron conectar las dos aberturas detectadas. Una hipótesis que tampoco puede probarse refiere que, a finales del siglo II, la población de *Munigua* ya se había visto lo suficientemente reducida como para poder refugiarse en caso de necesidad en el Santuario de terrazas, por lo que las actuaciones sobre la muralla constituyeron una primera fase de respuesta, seguida por el repliegue de los habitantes al punto más elevado y fortificado del municipio.

b) La trama viaria y el saneamiento

El diseño de las vías públicas y las redes de abastecimiento hídrico y desagüe de *Munigua* se realizó desde el inicio de la ocupación romana, tal vez a finales de la etapa republicana o a comienzos del siglo I³⁰⁴⁷. Con el programa edilicio flavio se reajustó y amplió este trazado, adaptándolo a los desniveles de la colina y erigiendo nuevos espacios de confluencia de las calles a modo de plazas públicas, como la conocida como “Plaza de la edícula”³⁰⁴⁸.

En la etapa severiana se detecta una única actuación, fechada a inicios del siglo III. Tras décadas de mantenimiento y pervivencia del entramado viario original, se pavimentó parcialmente la “Plaza sur”, fechada en el siglo I³⁰⁴⁹. No se conoce si tal actuación estuvo motivada por la necesidad de reparar el antiguo suelo de roca de granito tras un largo uso, ni tampoco si la financiación corrió a cargo de las arcas del municipio o fue costeadada por algún individuo en forma de evergesía, de la que no ha quedado constancia epigráfica. La posición de la plaza, cercana a la puerta meridional de la ciudad, está en sintonía con las actuaciones detectadas en el tramo sur de la muralla a finales del siglo II. Tal vez la repavimentación fuese una reparación de posibles daños ocasionados en la plaza, aunque en nuestra opinión parece más plausible considerarla como una simple actuación de mantenimiento, destinada a conservar la apariencia de este espacio de paso.

³⁰⁴⁶ Seguimos la opinión de GRÜNHAGEN (1982, p. 324), que afirma que estos ataques no llegaron a producirse ante la ausencia de niveles de destrucción en la muralla.

³⁰⁴⁷ A este primer momento pertenecen las llamadas calle de la Ladera, la vía Norte y la plaza Sur, SCHATNER (2003, pp. 77-78). En época julio-claudia ha sido datado el canal de desagüe de la calle de las Termas, según la propuesta de SCHATNER y BASAS (2006, pp. 143-145).

³⁰⁴⁸ Esta plaza surge a consecuencia del levantamiento de los edificios adyacentes por lo que, según SCHATNER (2003, p. 76), no debió estar incluida en el diseño original.

³⁰⁴⁹ Sobre la Plaza Sur, SCHATNER (2003, p. 76 y 79).



ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

c) El foro y sus edificios

El foro municipal de *Munigua* se ubica sobre una terraza artificial al pie de la colina del santuario³⁰⁵⁰. Su monumentalización se produjo en época flavia, momento en que se data la donación de un templo, un foro, un pórtico, una exedra y un archivo a cargo de *L. Valerius Firmus*, cronología que coincide con la datación estratigráfica y estilística de los edificios que componen el foro³⁰⁵¹. A lo largo de finales del siglo I y las primeras décadas del II el foro se fue dotando de diferentes espacios de carácter cívico y religioso, tales como un pórtico perimetral, una basílica, un templo y una hilera de estancias en el cierre septentrional, entre las que se ha identificado la posible curia, un *sacellum* dedicado a *Dis Pater* y el *tabularium* municipal. En este caso, fijaremos la atención sobre las estructuras destinadas a funciones políticas, de representación y de homenaje, dejando para el apartado destinado al culto el análisis del templo forense y el *sacellum*.

Uno de los espacios forenses objeto de la atención de los notables municipales desde su construcción fue el pórtico que rodeaba tres de los lados de la explanada. Tras su financiación privada en época flavia a cargo de *L. Valerius Firmus*³⁰⁵², albergó a mediados del siglo II los pedestales de dos duunviros, padre e hijo, instalados en sendos nichos del muro occidental³⁰⁵³.

En las últimas décadas del siglo II o los inicios del siglo III, el pórtico del foro siguió siendo el espacio elegido para instalar el pedestal con estatua de *Bonus Eventus Augustus* a cargo del sevir *L. Valerius Aelius Severus*³⁰⁵⁴. La dedicatoria a esta abstracción

³⁰⁵⁰ Sobre la ubicación y descripción tipológica del foro, SCHATTNER (2003, pp. 60-64, 2013, p. 276 y 2014, p. 301).

³⁰⁵¹ Existen tres textos idénticos que conmemoran esta evergesía: AE 1972, 268 y 269, mientras que la tercera copia será publicada en el volumen correspondiente al *conventus Hispalensis* del CIL II². Sobre este epígrafe, GIMENO (2003, pp. 181-182). Sobre la datación estratigráfica y estilística en época flavia, GRÜNHAGEN (1976, pp. 231-232), AHRENS (2004, p. 374) y SCHATTNER (2013, p. 283).

³⁰⁵² AE 1972, 268 y 269. Sobre la cronología flavia del pórtico, GRÜNHAGEN (1976, p. 232), AHRENS (2004, p. 374) y SCHATTNER (2013, p. 276).

³⁰⁵³ Se trata de los pedestales CILA, Se 1074-1075, hallados *in situ* en posición de caída desde el muro oeste del pórtico, según HAUSCHILD (1986, p. 328) y SCHATTNER (2003, p. 61). El primer de ellos contiene el homenaje a *L. Quintius Rufinus*, duunviro en dos ocasiones, a quien su hijo *L. Quintius Rufus* dedica un pedestal en el lugar decretado por el orden decurional. Este mismo individuo se homenajea a sí mismo en otro pedestal muy similar e igualmente en el lugar público decretado por los decuriones. GIMENO (2003, p. 182) fecha ambos epígrafes a mediados del siglo II. Sobre los dos duunviros, CURCHIN (1990 y 2015, núms. 181 y 184). Al mismo tiempo *L. Quintius Rufus* dedica un exvoto —AE 1972, 252— a Hércules Augusto, tal vez erigido al pie del santuario, entorno en el que se hallaron otras dedicatorias a divinidades imperiales y que Gimeno fecha, por criterios ornamentales del pedestal, en época de Antonino Pío. Esta coincidencia hace sospechar a MELCHOR (2003b, p. 135) y GIMENO (2003, p. 182) que fuese el mismo *L. Quintius Rufus* que aparece dedicando un exvoto a Hércules —AE 2002, 730— en el entorno de Algeciras, cerca de *Gades*, y del que solo queda noticia manuscrita.

³⁰⁵⁴ AE 1966, 184, hallada en el pórtico perimetral del foro según SCHATTNER (2003, p. 279) y fechada en época severiana según GIMENO (2003, p. 186). Sobre la donación, véase el apartado sobre las evergesías de la Bética severiana en el capítulo IV. La figura de *Bonus Eventus* se define como una abstracción divinizada vinculada con el culto imperial, cuyo auge se fecha entre los siglos II y III, y especialmente



divinizada, y la mención al cargo de sevirio evidencian que el culto imperial seguía vigente en la *Munigua* de los Severos, donde seguirían residiendo libertos suficientemente enriquecidos como para realizar este tipo de donaciones, que habría incluido una posible estatua a tenor de la tipología del soporte³⁰⁵⁵. Siguiendo esta línea y teniendo en cuenta el gran vacío epigráfico que se detecta a partir del primer tercio del siglo III, es muy probable que fuese una de las últimas evidencias de culto imperial en *Munigua*³⁰⁵⁶, pero también uno de los últimos testimonios de un habitante de la ciudad con interés en promocionarse socialmente a través de donaciones ligadas al ejercicio de un cargo. Otra muestra que corrobora la utilización de este pórtico como espacio de autorrepresentación y homenaje en época severiana es el homenaje municipal póstumo a *Aelia Procula*, costeado por su esposo, *G. Licinius Victor Annianus*³⁰⁵⁷. Una última evergesía de época severiana, probablemente conmemorada en una placa fijada en alguno de los edificios del foro³⁰⁵⁸ se vincula con *Quintia Flaccina*, mujer homenajeada en, al menos, tres epígrafes de mediados del siglo II³⁰⁵⁹. La fragmentación de la placa impide la restitución segura del texto, aunque puede entreverse que se trataría de una donación de elementos ornamentales por la lectura *can[cellis ?]*, acompañados de la celebración de un banquete, por lo que cabe entender que la evergesía se destinó a embellecer alguno de los edificios del foro³⁰⁶⁰.

La basílica fue erigida en la parte meridional del foro en algún momento de finales del siglo I e inicios del II, por lo que técnicamente constituía una ampliación del conjunto forense³⁰⁶¹. Al margen del debate en torno a la cronología de su construcción y a su identificación como basílica³⁰⁶², no existe ningún resto arquitectónico u ornamental ni

relacionada con el agradecimiento por el éxito en victorias militares, RODRÍGUEZ CORTÉS (1991, p. 441). Agradecemos al doctor Fernando Lozano su ayuda en este punto.

³⁰⁵⁵ Opinión de GIMENO (2003, p. 186), que considera que la evergesía en honor del sevirato se habría acompañado de una estatua de bronce. Sin embargo, GRÜNHAGEN (1961, pp. 130-132) identificó la cabeza masculina idealizada hallada en las termas como parte de la escultura de *Bonus Eventus* instalada en el pórtico. La escultura, sin embargo, ha sido fechada en época antonina según HERTEL (1993, nº 5), por lo que sería anterior al pedestal. Sobre las circunstancias del hallazgo de este fragmento escultórico, HAUSCHILD (1986, p. 332) y SCHATNER (2003, nº 5 del catálogo de hallazgos escultóricos).

³⁰⁵⁶ Junto con el exvoto AE 2006, 640, dedicado a *Ceres Augusta* por la flamínica provincial *Quintia Flaccina*.

³⁰⁵⁷ AE 1972, 264. Pedestal fechado en época severiana por GIMENO (2003, p. 187). Esta misma autora destaca que la fallecida pertenecía a la conocida familia local de los *Aelii*, mientras que el dedicante sería un descendiente de *L. Licinius Victor* que dedicó un homenaje Tito divinizado (CIL II, 1050) y de *L. Licinius Annianus* que homenajeó a Trajano o Adriano (CIL II, 1051).

³⁰⁵⁸ AE 1972, 270, HEp 7, 909 y AE 2006, 640, en el que *Quintia Flaccina* fue homenajeada póstumamente.

³⁰⁵⁹ AE 1972, 271. Su hallazgo en las termas indica un posible traslado de este epígrafe, junto con otros documentos epigráficos y escultóricos, al espacio termal en una etapa posterior al terremoto de finales del siglo III. Sobre la donación registrada en este epígrafe, véase el apartado sobre evergetismo en el capítulo IV.

³⁰⁶⁰ Lectura propuesta por GIMENO (2003, p. 184). Sobre la donación, véase el apartado sobre evergesías en la Bética severiana en el capítulo IV.

³⁰⁶¹ Cronología propuesta por HAUSCHILD (1986, p. 330) y, después, por SCHATNER (2003, pp. 64-65 y 2014, p. 301).

³⁰⁶² Sobre sus características arquitectónicas y la imposibilidad de que albergase las reuniones del orden decurional antes de la construcción de la curia: SCHATNER (2003, pp. 64-65, 2013, pp. 278-279 y 2014, p. 301).



documentación epigráfica que permitan perfilar de forma aproximada posibles reformas o el mantenimiento de su uso en época de los Severos. Tan solo la cronología relativa aplicada al conjunto forense, destruido a finales del siglo III, permite colegir que la basílica debió seguir siendo utilizada en el tránsito del siglo II al III, aunque no exista confirmación material de ello.

Otras dos estancias en el cierre septentrional del foro han sido interpretadas, aunque no de forma segura, como la posible curia y el *tabularium* municipal³⁰⁶³. Su construcción fue posterior a época flavia, probablemente coincidiendo con el momento de edificación de la basílica³⁰⁶⁴. Esta datación relativamente tardía suscita el debate en torno al lugar de reunión del senado local en el corto período entre el acceso al estatuto municipal y la edificación entre finales del siglo I e inicios del II³⁰⁶⁵. Igualmente controvertido es el hallazgo de la tésera de hospitalidad de época augustea y de la copia de la epístola de Tito a los muniguenses en el espacio del *tabularium*, edificado al mismo tiempo que se fecha este último documento en bronce³⁰⁶⁶. Al igual que sucede con la basílica, ninguno de los dos espacios de funcionalidad política y administrativa revela información sobre su mantenimiento en época severiana. Una vez más, la cronología relativa permite deducir su utilización en este período, aunque en este caso la existencia de epígrafes con la fórmula *decreto ordinis*³⁰⁶⁷ corrobora la existencia de un orden decurional en activo que seguiría reuniéndose y ejerciendo sus funciones en este momento.

Las últimas investigaciones fechan la destrucción del conjunto forense se produjo en la segunda mitad del siglo III, probablemente en las últimas décadas³⁰⁶⁸. En este momento, una serie de evidencias materiales, unidas a la ausencia total de epigrafía oficial, apuntan hacia un más que probable episodio sísmico³⁰⁶⁹, que afectó a la estructura urbana de *Munigua*, con evidente perjuicio para su continuidad municipal. El centro monumental, así como las instituciones que este albergaba, experimentaron una fuerte sacudida de la que solo se recuperaron parcialmente a partir del siglo IV, con un evidente descenso en la calidad constructiva y un significativo vacío epigráfico³⁰⁷⁰.

³⁰⁶³ El debate sobre la identificación como curia de la estancia occidental, y su posible división en un *secretarium* y *chalcidicum*, se recoge en SCHATTNER (2013, pp. 280-282 y 2014, pp. 299-305). La inicial interpretación como curia es de HAUSCHILD (1986, p. 328).

³⁰⁶⁴ HAUSCHILD (1986, pp. 332-334) y SCHATTNER (2003, p. 62).

³⁰⁶⁵ Sobre las diversas hipótesis sobre los espacios de reunión del Senado, SCHATTNER (2013, pp. 271-288).

³⁰⁶⁶ AE 1972, 257 y 263, según SCHATTNER (2003, p. 62) fecha la construcción del *tabularium* en época flavia, según la evergesía AE 1972, 268 y 269 de L. *Valerius Firmus*.

³⁰⁶⁷ Caso de AE 1966, 184, AE 1972, 253, AE 2006, 640 y AE 1972, 264. Este último, con mención al *splendidissimus ordo Muniguensium*.

³⁰⁶⁸ SCHATTNER (2003, p. 64).

³⁰⁶⁹ El estudio reciente de GINER *et al.* (2016, pp. 605-608) cataloga ochenta y cinco testimonios del terremoto, diferenciándolos de otros provocados por procesos naturales, como el deslizamiento de tierras a lo largo de la ladera de la colina municipal. Sobre la incidencia del terremoto en la vida de *Munigua*, véase el apartado dedicado a las conclusiones.

³⁰⁷⁰ DIARTE (2012, pp. 182-183).



d) El Pórtico de dos pisos.

El conocido como Pórtico de dos pisos se ubica al oeste del foro y junto a la Edícula de Mercurio. La fecha de su construcción no ha podido ser precisada por la falta de niveles de relleno en su cimentación, aunque la cronología relativa presupone una fecha aproximada en época flavia³⁰⁷¹. En este momento también se instalaron al menos cinco pedestales frente a la fachada del pórtico en homenaje a las figuras divinizadas de Trajano o Adriano, Vespasiano, Tito y, tal vez, también Domiciano³⁰⁷². A lo largo de la primera mitad del siglo II, se edificó el piso superior del pórtico, al cual se accedía por la misma escalinata que conectaba con el templo sobre podio³⁰⁷³.

El período final del siglo II y los inicios del siglo III supuso un punto de inflexión en esta estructura pública. Mientras el piso superior, que contaba con menos de un siglo de antigüedad, permanecía inalterado, en la planta baja del pórtico se cerraron los intercolumnios y se compartimentó el espacio interior³⁰⁷⁴. Esta misma reforma coincide con la datación de un capitel de estilo corintio hallado entre los escombros del pórtico y para el que no se ha propuesto una ubicación concreta³⁰⁷⁵. A nuestro entender, estas importantes modificaciones que alteraron la imagen monumental del pórtico pudieron acompañarse de un cambio en su funcionalidad. Parece probable que el espacio superior continuase siendo una zona pública, a pesar de que no se ha podido establecer con seguridad si estaría dotada de elementos como estatuas y pedestales³⁰⁷⁶. Sin embargo, las alteraciones en la planta baja anticipan unos procesos urbanísticos que, por norma general, suelen apreciarse en las ciudades hispanas desde finales del siglo III y, en especial, a partir del siglo IV. El tapiado de los intercolumnios obedecería a una voluntad de impedir el libre paso por esta zona, lo que, acompañado de la compartimentación interna, podría señalar una posible reocupación de este espacio como hábitat. De ser cierta esta hipótesis, siempre que la estratigrafía confirme que estos cambios suceden en el tránsito del siglo II al III, sorprende una alteración de tal magnitud en un espacio directamente vinculado con el foro, donde las élites seguían erigiendo pedestales honoríficos. Siguiendo con esta línea, tal vez la planta baja del Pórtico de dos pisos fue reocupada como espacio doméstico aunque, sin duda alguna,

³⁰⁷¹ SCHATTNER (2003, pp. 65-69 y 2014, pp. 301-302).

³⁰⁷² Serie de pedestales dedicadas a los emperadores Flavios: CIL II, 1049, dedicado a Vespasiano divinizado por *L. Aelius Fronto* —el mismo donante del exvoto a *Dis Pater* AE 1980, 561—, CIL II, 1050, dedicado a Tito divinizado por *L. Licinius Victor*, y CIL II, 1052, tal vez en homenaje a Domiciano, GIMENO (2003, p. 179). Precisamente de este emperador se halló un retrato amortizado en un pozo de la casa nº 6, donde habría sido arrojada a finales del siglo III, coincidiendo con el fenómeno de traslado de materiales constructivos y ornamentales del foro hacia otras zonas de la ciudad. Sobre el retrato y su contexto de hallazgo, GRÜNHAGEN (1986, pp. 321-323) y SCHATTNER y OVEJERO (2007, pp. 104-105).

³⁰⁷³ Construcción del piso superior datada por criterios estilísticos en AHRENS (2004, nºC20).

³⁰⁷⁴ SCHATTNER (2014, pp. 301-302).

³⁰⁷⁵ SCHATTNER (2003, p. 279).

³⁰⁷⁶ La función pública del pórtico ha sido deducida por su proximidad al centro monumental y la tipología de la construcción, HAUSCHILD (1968, p. 287), GRÜNHAGEN (1986, p. 322) y SCHATTNER (2014, pp. 301-302). SCHATTNER (2013, pp. 276-280) descartó su posible utilización como lugar de reunión del senado local por su planta alargada que no permite la instalación de bancos.



la ocupación de esta hipotética vivienda no debió perdurar, habida cuenta del derrumbe de la estructura con motivo del terremoto a finales del siglo III³⁰⁷⁷.

ESPACIOS DE CULTO

e) El Santuario de terrazas

El complejo de culto instalado sobre tres terrazas en la cima de la colina municipal representa la pervivencia de un modelo arquitectónico de origen itálico que se había abandonado hacía más de un siglo³⁰⁷⁸. Al margen de que todavía no se haya hallado un motivo que explique esta excepcionalidad³⁰⁷⁹, lo cierto es que la monumentalidad de este santuario domina la imagen del municipio desde su construcción a inicios de la dinastía flavia³⁰⁸⁰. Su evolución durante el siglo II está marcada por la instalación de pedestales dedicados a divinidades imperiales, todos ellos hallados en sus inmediaciones, especialmente en la parte baja del santuario³⁰⁸¹.

En época severiana se detecta la única intervención material de relevancia, con la construcción de una nueva rampa de acceso en la zona meridional del santuario³⁰⁸². No obstante, no puede determinarse si esta construcción obedece a razones de necesidad, ante una mayor afluencia de devotos y víctimas para el sacrificio, o si se trata de la reposición de algún otro acceso que hubiese quedado en mal estado tras más de un siglo de uso. La documentación epigráfica refrenda esta utilización del Santuario de terrazas como un espacio de culto activo y objeto de interés por parte de los habitantes más acomodados de *Munigua*. En concordancia con la propuesta de algunos investigadores sobre la función de esta estructura como centro de culto imperial³⁰⁸³, los dos exvotos fechados en época de los Severos y hallados en el entorno del santuario fueron

³⁰⁷⁷ SCHATTNER (2014, pp. 301-302).

³⁰⁷⁸ Destaca el estudio estilístico de COARELLI (1987, pp. 91-100), en el que se establecen interesantes paralelismos entre el santuario de *Munigua* y las formas arquitectónicas del santuario de la Fortuna Primigenia en *Praeneste* y el de Hércules Víctor en *Tibur*.

³⁰⁷⁹ Por ejemplo, GIMENO (2003, p. 186, n. 71) admite que "los motivos que indujeran a los munigüenses a imitar modelos ya pasados de moda en Italia, permanecen en la oscuridad, pues no hay datos en la epigrafía del municipio que permitan establecer ninguna conexión".

³⁰⁸⁰ Cronología establecida de acuerdo con la datación cerámica de GRIEPENTROG (1991, pp. 141-152). El complejo fue edificado sobre parte del antiguo poblado turdetano, del que se reaprovecharon algunos materiales para la construcción del santuario, HAUSCHILD (1991, p. 133 y 135) y SCHATTNER (2003, pp. 27-39 y 2014, pp. 299-301).

³⁰⁸¹ En algún momento del siglo II se fechan los pedestales AE 1972, 251, que contiene la donación de una estatua de plata a *Fortuna Crescens Augusta* por disposición testamentaria de *Fabia Ursina* y hallado *in situ*, y AE 1972, 252, dedicado a *Hercules Augusto* por *L. Quintius Rufus*, duunviro en dos ocasiones de *Munigua* y que ya aparece en el pórtico perimetral del foro dedicándose un pedestal a sí mismo (CIL, Se 1075) y otro a su padre, que ejerció el mismo cargo (CIL, Se 1074).

³⁰⁸² SCHATTNER (2003, p. 72).

³⁰⁸³ La propuesta, referida por GRÜNHAGEN (1959, pp. 275-282) y SCHATTNER (2003, pp. 35-36) parte, precisamente, del hallazgo de epígrafes que únicamente contienen dedicaciones a divinidades imperiales, como *Ceres Augusta*, *Fortuna Crescens Augusta*, *Hercules Augustus* y *Pantheus Augustus*. GIMENO (2003, p. 186, n. 71) propone la posibilidad de que la advocación del santuario fuese a Fortuna, por la coincidencia entre el hallazgo del exvoto a *Fortuna Crescens* y las fuertes similitudes con el santuario itálico de la Fortuna Primigenia, aunque esta hipótesis no puede confirmarse.



dedicados a divinidades imperiales. El primero de ellos, cuya ubicación original no está clara, fue dedicado a *Ceres Augusta* siguiendo el testamento de la *flaminica* provincial natural de *Munigua*, *Quintia Flaccina*³⁰⁸⁴. A pesar de que *Quintia Flaccina* aparece realizando evergesías en otros dos epígrafes de la segunda mitad del siglo II³⁰⁸⁵, el hecho de que este caso contenga el cumplimiento de una disposición testamentaria retrasa la cronología hasta finales del siglo II, por lo que consideramos que debemos contemplarlo en nuestro análisis. La estatua de la divinidad habría estado instalada en algún espacio público, tal como indica el decreto decurional del texto, por lo que su ubicación pudo haber sido el foro o alguna de las terrazas del complejo cultual. El segundo exvoto, dedicado a *Pantheus Augustus*, fue hallado en las termas junto a otros epígrafes procedentes del centro monumental, que fueron trasladados en algún momento posterior al terremoto de finales del siglo III³⁰⁸⁶. En este caso, el dedicante fue *T. Flavius Baeticus*³⁰⁸⁷, antiguo esclavo público del municipio. Al igual que en el exvoto anterior, el epígrafe pudo haberse instalado en alguno de los edificios religiosos del foro o en el propio Santuario de terrazas. La importancia del texto reside, no solo en la continuidad del fenómeno de dedicación a divinidades ligadas al culto imperial³⁰⁸⁸, sino en la propia condición jurídica del dedicante. El hecho de que se permitiese a un antiguo esclavo del municipio erigir un pedestal en un lugar preeminente indica que su posición económica era lo suficientemente acomodada como para poder sufragar el coste de tal donación, pero también subraya su interés en ser representado en uno de los espacios monumentales destinados al culto más relevantes de *Munigua*. Se trataría, por tanto, de un caso análogo al de *L. Valerius Aelius Severus*³⁰⁸⁹, también liberto, aunque con el cargo de sevir y no un antiguo esclavo público. Los dos epígrafes dejan patente que en la *Munigua* de época severiana siguieron existiendo individuos, pertenecientes al estamento libertino y relativamente enriquecidos, que decidieron costear donaciones en forma de estatua y en ambos casos con fuertes vínculos con el culto imperial.

Pocas décadas después de esta reforma y de ambas dedicaciones, el Santuario de terrazas debió sufrir los efectos del terremoto de la segunda mitad del siglo III³⁰⁹⁰, aunque los investigadores detectan trazas de utilización, posiblemente combinando las funciones de hábitat y fortificación, hasta época almohade³⁰⁹¹.

³⁰⁸⁴ AE 2006, 640, cronología propuesta por CASTILLO (1999, nº 18) y GIMENO (2003, p. 184). GIMENO (2003, p. 184) considera que se trataba de una *consecratio in formam deorum* y que la divinidad pudo presentar los rasgos de la difunta. Sobre la donación, véase el apartado sobre evergesías en el capítulo IV.

³⁰⁸⁵ *Quintia Flaccina* es la encargada de realizar dos evergesías, conmemoradas en AE 1972, 270 —donde dedica una escultura de plata al Genio municipal, junto con una exedra y un *aedes* costeados de *sua pecunia*, además de un banquete—, y HEp 7, 909, posiblemente una copia del texto anterior.

³⁰⁸⁶ AE 1972, 254, cronología a partir de rasgos paleográficos propuesta por GIMENO (2003, p. 186). Algunas propuestas leen [*Iovi*] *Pantheo Augusto*, aunque la conservación del pedestal no permite hacer esta lectura.

³⁰⁸⁷ HERNÁNDEZ GUERRA (2013, pp. 113-114 y 145) destaca la adopción del *praenomen* y *nomen* de los emperadores Flavios por parte de este antiguo esclavo.

³⁰⁸⁸ *Pantheus Augustus* es una divinidad imperial que sintetiza y aglutina todos los dioses, según recoge RODRÍGUEZ CORTÉS (1991, p. 440).

³⁰⁸⁹ AE 1966, 184. Sobre este epígrafe, véase el apartado sobre el pórtico perimetral del foro.

³⁰⁹⁰ Según el análisis de GINER *et al.* (2016, pp. 606-607).

³⁰⁹¹ SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2005, p. 254) y DIARTE (2012, p. 183).



ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

f) Las termas

El único espacio termal constatado en *Munigua* se ubica muy cerca del foro, junto a su esquina nororiental³⁰⁹². El análisis de su cimentación fecha su construcción en época de Nerón o a inicios de los Flavios, sobre un antiguo taller metalúrgico que quedó amortizado³⁰⁹³. A finales del siglo I parte de las termas fueron amortizadas por la construcción —a un nivel diferente— del foro, con lo que su superficie quedó aún más reducida³⁰⁹⁴. Esto no impidió que, en algún momento entre finales del siglo I e inicios del siglo siguiente, se erigiese un nuevo anexo en forma de estancia absidiada, interpretada como un Ninfeo por los hallazgos y su tipología arquitectónica³⁰⁹⁵. Este momento fue aprovechado para emprender otras reformas en otras salas de los baños, como una nueva piscina fría, nuevos ciclos pictóricos y un nuevo recorrido termal. A mediados del siglo II las intervenciones prosiguieron, centrándose en el Ninfeo³⁰⁹⁶.

No existe ningún material arquitectónico o decorativo que apunte a un posible nuevo ciclo de reforma en época severiana, aunque la continuidad de este espacio se asegura hasta después del terremoto de finales del siglo III. Tras la destrucción provocada por el seísmo el área termal fue el principal espacio elegido para trasladar numerosos fragmentos constructivos, pedestales y esculturas procedentes del foro, que había quedado completamente devastado³⁰⁹⁷. Por alguna razón estructural, las termas sufrieron los efectos del terremoto³⁰⁹⁸, pero su integridad no debió verse comprometida, tal como atestigua este importante proceso de traslado de materiales. En este contexto, o tal vez ya en los primeros años del siglo IV, se trasladaron entre otros la escultura de época severiana de *Bonus Eventus*, erigida en el pórtico perimetral, la conmemoración de la evergesía de *Quinta Flaccina* y el exvoto a *Pantheus Augustus*³⁰⁹⁹. La funcionalidad de las termas como espacio de ocio, reunión y cohesión social desapareció a raíz de esta catástrofe, por lo que no existe ningún argumento que indique un posible abandono en las primeras décadas del siglo III.

³⁰⁹² Sobre las estancias que conforman las termas, SCHATTNER (2003, pp. 72-76 y 2014, pp. 297-299). Recientemente, GÓMEZ ARAÚJO (2013, pp. 95-114) ha propuesto una reinterpretación de las fases de construcción y de la funcionalidad de algunas de las salas.

³⁰⁹³ Datación de HAUSCHILD (1977, p. 284), SCHATTNER (2003, pp. 72-75 y 2014, pp. 297-299) y GÓMEZ ARAÚJO (2013, pp. 95-102). Sobre los antiguos hornos del siglo I a. C., GÓMEZ ARAÚJO (2013, p. 95).

³⁰⁹⁴ SCHATTNER (2003, pp. 72-75 y 2014, pp. 297-299).

³⁰⁹⁵ La interpretación inicial del Ninfeo es de HAUSCHILD (1977, pp. 284-286).

³⁰⁹⁶ Sobre estas reformas, HAUSCHILD (1977, pp. 284-286) y GÓMEZ ARAÚJO (2013, pp. 102-113).

³⁰⁹⁷ Entre el conjunto de esculturas trasladadas a las termas destacamos la cabeza severiana de *Bonus Eventus*, la cabeza femenina de época Trajana interpretada como *Hispania*, una cabeza de Minerva de época de Claudio, un retrato masculino de época adrianea o antonina y la cabeza de la Ninfa, trasladada desde el Ninfeo hasta el *frigidarium*. Sobre estos materiales, GRÜNHAGEN (1961, pp. 130-140), HAUSCHILD (1986, p. 332), HERTEL (1993, nº 5) y SCHATTNER (2003, p. 75 y 192, nº 5 del catálogo de esculturas).

³⁰⁹⁸ GINER *et al.* (2016, pp. 606-607) que detectan, por ejemplo, un arco de ladrillo que sufre un proceso de rotación y desplazamiento a causa del terremoto.

³⁰⁹⁹ AE 1972, 254 y 271. Sobre estos epígrafes, véase el apartado sobre el Santuario de terrazas.



ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

La elección del asentamiento del municipio de *Munigua* estuvo fuertemente determinada por las posibilidades económicas que ofrecía la zona, especialmente en relación con el trabajo minero y metalúrgico del cobre y, desde mediados del siglo I, del hierro³¹⁰⁰. La abundancia de este tipo de recursos permitió que la ciudad se convirtiese en uno de los principales focos de trabajo minero de la provincia Bética desde el siglo I a. C.³¹⁰¹, pero también debió influir en el ocaso del asentamiento, constatable desde la segunda mitad del siglo II d. C. Lamentablemente, los estudios sobre estas actividades económicas, principalmente a partir de prospecciones de campo y análisis de las estructuras halladas en las instalaciones mineras y en talleres, está todavía en una fase inicial de la investigación³¹⁰², por lo que resulta enormemente complejo establecer una dinámica clara que permita vincular los procesos edilicios, la posición socioeconómica de sus habitantes y el hábito epigráfico del municipio con unas tendencias determinadas en estas actividades económicas clave para la prosperidad de *Munigua*. No obstante, sí puede colegirse que las familias que monopolizaron los actos de munificencia y homenaje en los siglos I y II —los *Aelii*³¹⁰³, *Licinii*, *Valerii*, *Quintii* y *Aemilii Pudentes*— debieron estar también implicadas en mayor o menor grado en el desarrollo de la minera y metalurgia³¹⁰⁴.

g) Los talleres metalúrgicos

Ninguno de los dos grandes talleres metalúrgicos detectados en el interior de la ciudad ofrece datos sobre esta actividad económica a partir de mediados del siglo II, a pesar de que las labores debieron extenderse hasta el siglo IV³¹⁰⁵. La única aproximación a la etapa severiana es la datación de un taller ubicado extramuros, a relativamente escasa distancia de la colina, que estuvo en funcionamiento entre los siglos II y III, sin que se

³¹⁰⁰ El trabajo del cobre, extraído en filones muy próximos a la ciudad como La Pepa y Puerto Cid, se encuadra entre la segunda mitad del siglo I a. C. y la primera del siglo I, momento a partir del cual se produce una oscilación hacia el trabajo del hierro, obtenido de instalaciones más alejadas como El Pedroso. Sobre este cambio y el análisis de los escoriales detectados en el área próxima al municipio, GRIEPENTROG (1995, pp. 237-252) y SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2004, pp. 369-370 y 2005, p. 260). Para SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2012, p. 167) el motivo es el agotamiento de los filones de este material, descartándose cualquier relación con la obtención del estatuto jurídico municipal.

³¹⁰¹ SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2004, pp. 369-370).

³¹⁰² Una síntesis reciente es la que presentan SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2012, pp. 151-168). El trabajo de GRIEPENTROG (1995, pp. 237-252) ofrece un primer estudio en profundidad de las diversas instalaciones mineras halladas hasta el momento en el entorno de *Munigua*.

³¹⁰³ Acerca del vínculo entre los *Aelii* de *Italica* y los de *Munigua*, CABALLOS (2006c, pp. 258-260). Este mismo autor (pp. 263-266) recalca el significativo papel en el *hospitium* del cuestor de la provincia *Sex. Curvius Silvinus* de los *Curvii-Domitii* antes de la obtención del estatuto municipal de *Munigua*, así como de los descendientes del cuestor en la promoción de los *Aelii* en Roma previamente al ascenso al trono de Adriano. Sobre esta relación, véase también el apartado correspondiente a élites municipales de la Bética en los capítulos III y IV.

³¹⁰⁴ Sobre estas implicaciones sociales, GIMENO (2003, pp. 177-192). También, SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2012, p. 168).

³¹⁰⁵ Talleres estudiados por SCHATTNER (2003, p. 115). Sobre la acotación cronológica del trabajo del hierro, SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2012, p. 167).



haya podido establecer una cronología más precisa³¹⁰⁶. Por otro lado, aunque las evidencias apuntan hacia una desaparición casi total de las labores extractivas y de trabajo del hierro en la segunda mitad del siglo II, se ha detectado la instalación de otro taller metalúrgico sobre el derrumbe del tramo nororiental de la muralla entre los siglos III y IV³¹⁰⁷. Por el momento no puede corroborarse que estos talleres fuesen posteriores al terremoto que azotó *Munigua* a finales del siglo III o si constituyeron el último testimonio de esta actividad económica antes de los niveles de destrucción detectados en este momento.

h) Las prensas de aceite

La actividad agrícola se atestigua en el área urbana de *Munigua* a través del hallazgo de dos prensas de aceite en espacios con funcionalidad doméstica y comercial. A pesar de los exiguos restos, la agricultura y en especial el cultivo del olivo, debieron construir una parte fundamental en la economía del municipio³¹⁰⁸. La localización del yacimiento, a escasos diez kilómetros del cauce del *Baetis*, permite atribuirle un papel fundamental en la estructura de *figlinae* detectadas en el área de confluencia del Guadalquivir y el Genil. Aun así, su relativa cercanía a ciudades como *Canama*, *Arva* y, en menor medida *Axati*, y a alfares como Las Sesenta o El Tejarillo³¹⁰⁹ podrían indicar que al menos parte del *ager* de *Munigua* se destinaba al cultivo del olivo.

Solo una de las dos prensas halladas en las viviendas de *Munigua*, la correspondiente a la planta baja de la casa nº 2, ha sido fechada entre el siglo II y el siglo III³¹¹⁰, con lo que podría haber estado en funcionamiento y haber abastecido de aceite a los habitantes de municipio en época de los Severos.

ESPACIOS DE HÁBITAT

i) Las viviendas intramuros

Existen siete espacios domésticos individualizados en el interior del recinto amurallado, exceptuando el barrio occidental recientemente descubierto en la parte trasera del Santuario de terrazas³¹¹¹. Según cálculos de Schattner, esta relativa escasez de viviendas concuerda con la baja tasa demográfica calculada para el municipio, que no debió albergar más de veinte viviendas en el interior del *pomerium*³¹¹². La escasez de datos

³¹⁰⁶ SCHATTNER (2003, p. 115).

³¹⁰⁷ SCHATTNER (2003, pp. 115 y 2014, p. 305).

³¹⁰⁸ Así lo atestiguan trabajos como el de HANEL (1989, pp. 204-238).

³¹⁰⁹ Para SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2005, p. 260), la *figlina* de Las Sesenta se encargaría de distribuir el aceite producido en el territorio de *Munigua*.

³¹¹⁰ SCHATTNER (2003, pp. 116-119). Sobre el contexto de hallazgo de la prensa de la casa nº 2, TEICHNER (2001, pp. 209-332).

³¹¹¹ Sobre este barrio, del que no hay publicada ninguna cronología ni estudio, SCHATTNER (2003, pp. 100-101).

³¹¹² SCHATTNER (2013, p. 280) estima un total de quince o dieciocho viviendas intramuros. También MEYER (2001, p. 102) y SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2004, p. 351) corroboran la escasa población de *Munigua*.



relativos a la etapa severiana motiva que el análisis de las viviendas se haga de forma conjunta, sin atender a las diferentes dinámicas mostradas por cada una de las *domus* que, en cualquier caso, escaparía a nuestro objeto de estudio.

Tras la amortización de algunas estructuras tardorrepublicanas destinadas al trabajo metalúrgico³¹¹³, la mayoría de las siete viviendas se edificaron a lo largo del siglo I³¹¹⁴. El siglo siguiente se caracterizó por la continuidad en la ocupación, detectándose algunas reformas destinadas a reorganizar la distribución interna³¹¹⁵.

El vacío de información se extiende desde el siglo II hasta mediados del siglo III, cuando se evidencian niveles de abandono en todos los espacios domésticos³¹¹⁶. Por tanto, la etapa severiana queda diluida como una fase más de ocupación de las siete viviendas, sin que conste ningún testimonio de reforma, nuevos ciclos pictóricos o musivos, reasignación de la funcionalidad de las estancias u ocupación de la vía pública por parte de las viviendas. Debido a esta ausencia de datos, puede entenderse que el tránsito del siglo II al siglo III fue una extensión de la fase de ocupación iniciada, en su mayoría, en el siglo I y que, de haber existido alguna de estas intervenciones, fueron borradas posteriormente durante los niveles de limpieza y desescombros detectados tras el terremoto. El único nivel de abandono identificado en una fecha próxima a los inicios del siglo III es el de la casa nº 5, aunque bien puede tratarse de una anomalía debida al enorme saqueo de los materiales y la dificultad en conseguir una datación estratigráfica precisa³¹¹⁷. La incógnita sobre si el abandono fue anterior a la destrucción sísmica o si fue precisamente el terremoto el que llevó a los habitantes a abandonar sus casas sigue sin poder esclarecerse debido a las alteraciones de los siglos IV y V.

ESPACIOS EXTRAMUROS

j) La necrópolis oriental

Los habitantes de *Munigua* dispusieron desde el siglo I de dos necrópolis, una localizada en la parte sur de la ciudad y otra zona de sepulturas al este. Los estudios sobre la

³¹¹³ Se detectaron hornos metalúrgicos previos a la construcción de la casa nº 2, TEICHNER (2001, pp. 337-345).

³¹¹⁴ La casa nº 1 se fecha en la primera mitad de siglo según MEYER (2001, pp. 37-42). A mediados de siglo se edifica la casa nº 2, seguida por las casas nº 4, 5 y 6, construidas entre mediados y la segunda mitad de siglo, BASAS (2001, pp. 151-208) y SCHATTNER (2003, pp. 89-99).

³¹¹⁵ La casa nº 2 se reorganiza y reorienta, posiblemente al mismo tiempo que se construye la basílica, según TEICHNER (2001, pp. 337-345).

³¹¹⁶ Entre mediados y finales del siglo III se fechan los niveles de incendio, destrucción violenta y abandono de las casas nº 1, 2, 3 y 6, sin que quede claro el orden de estos eventos. Sobre estos niveles, MEYER (2001, pp. 42-90), TEICHNER (2001, pp. 337-345) y SCHATTNER (2003, pp. 87-88 y 97-99 y 2014, pp. 303-304).

³¹¹⁷ SCHATTNER (2003, pp. 97-98) recoge que la casa nº 5, de grandes dimensiones y excavada solo parcialmente, pudo ser abandonada en el tránsito del siglo II al III, quedando deshabitada hasta mediados del siglo IV.



necrópolis oriental arrojan una cronología de uso que alcanza desde el siglo I hasta el V, aunque la mayor parte de las tumbas se fechan entre los siglos III y IV³¹¹⁸.

En la etapa de los Severos inició la utilización del sector más alejado de esta necrópolis³¹¹⁹. Este fenómeno sería posterior a la amortización de la necrópolis sur por la construcción de la muralla y podría deberse, en nuestra opinión, a una necesidad de obtener mayor espacio para los enterramientos, una vez que la necrópolis meridional había quedado amortizada. A pesar de estos datos, es llamativo que, según el análisis cuantitativo de Schattner, ninguna de las tumbas de la necrópolis oriental se feche con seguridad en el siglo III³¹²⁰. Los últimos elementos de ajuar con una cronología fijada, procedentes de las tumbas del Mausoleo, son fechados en época antonina³¹²¹, momento en que se registra un vacío de información que alcanza hasta el siglo IV, cuando se saquean estas sepulturas³¹²². Podría entenderse que el más que probable descenso demográfico de *Munigua* a partir de finales del siglo II tuvo su reflejo en la disminución, igualmente marcada, del número de tumbas.

k) La necrópolis meridional

El análisis de la evolución de la necrópolis al sur del municipio complementa los datos aportados por el tramo meridional de muralla sobre la *Munigua* severiana. Schattner contabiliza en su estudio un total de noventa y nueve tumbas, de las cuales la mayoría se fechan en el siglo I, momento en que se empezó a utilizar esta necrópolis³¹²³. El número de sepulturas se redujo fuertemente en el siglo II y desapareció por completo en el siglo III³¹²⁴. Esta tendencia se justifica por la construcción de un nuevo tramo de murallas, al que ya hemos aludido, que supuso la amortización de esta necrópolis. Al contrario de lo que podría parecer, los investigadores consideran que esta división de la necrópolis en dos no supuso una violación del terreno sagrado de la ciudad al quedar una parte dentro del recinto amurallado, ya que la línea de este tramo de muralla no necesariamente tenía que coincidir con el trazado del *pomerium*³¹²⁵. A partir de este momento, varios epitafios de la necrópolis, todos datados paleográficamente entre

³¹¹⁸ Las primeras sepulturas son las llamadas tumbas B, C, D y E del mausoleo, que fue edificado a inicios o mediados del siglo II, SCHATTNER (2003, pp. 112-115). Según el recuento de SCHATTNER (2003, pp. 129-135), se contabilizan un total de 68 tumbas, de las cuales 28 se fechan en alguno de estos dos siglos.

³¹¹⁹ Estudio de RADDATZ (1973). También BLECH, HAUSCHILD y HERTEL (1993).

³¹²⁰ SCHATTNER (2003, pp. 129-135) detecta 5 tumbas del siglo II y 28 fechadas entre los siglos III y IV, pero ninguna arroja una cronología del siglo III.

³¹²¹ Nos referimos a la datación de dos terracotas femeninas, una procedente de la tumba A y otra de la tumba B, y al sarcófago infantil con relieves de la tumba B. Sobre estos elementos, SCHATTNER (2003, nº 2 y 112 del catálogo de terracotas y nº 9 del catálogo de hallazgos escultóricos).

³¹²² El expolio de estas tumbas ha sido fechado sobre la base del análisis del relleno de los sarcófagos de las tumbas A y B, SCHATTNER (2003, pp. 107-109).

³¹²³ SCHATTNER (2003, pp. 135-140, fig. 84).

³¹²⁴ Se contabilizan un total de 46 tumbas para el siglo I, 19 para los siglos I y II, 13 para el siglo II y 22 quedan sin fechar.

³¹²⁵ Así se expresa BLECH (1993, p. 132, n. 218).



finales del siglo II e inicios del siglo III, se reutilizaron en la construcción de la muralla, fechando así el abandono de la necrópolis³¹²⁶.

CONCLUSIONES

La dinámica urbana de *Munigua* desde el inicio del proceso edilicio a finales del siglo I muestra unas peculiaridades distintivas que es necesario examinar. En primer lugar, tal como se ha podido comprobar, existe un único impulso monumentalizador que abarca desde la época flavia hasta las primeras décadas del siglo II, durante el cual se edificaron la mayor parte de las construcciones públicas y privadas. Esto implicó fuertes inversiones por parte de las arcas municipales y de prominentes individuos, que en un corto período de tiempo afrontaron los enormes gastos derivados de la construcción del complejo del Santuario de terrazas, el recinto forense, el edificio termal y espacios destinados al culto como la Edícula de Mercurio o el *sacellum* de *Dis Pater*. En relación con este argumento, la economía de *Munigua* se caracteriza por una fuerte dependencia de los recursos mineros y el trabajo metalúrgico. Recientes estudios, aún en fase prospectiva, están demostrando que esta actividad económica experimentó un fuerte desarrollo desde el siglo I a. C., aunque el momento de máximo esplendor se sitúa entre mediados del siglo I y mediados del II, cuando el trabajo del hierro se impuso sobre el del cobre. La extracción de este mineral permitió a diversas familias del municipio, como los *Aelii*, *Licinii*, *Quintii*, *Valerii* y *Aemilii Pudentes*³¹²⁷, realizar significativas donaciones, en su carrera por alcanzar las máximas dignidades municipales y formar parte del Senado local.

En la cronología que aquí nos ocupa, la limitada información arqueológica y epigráfica permite extraer una serie de conclusiones que informan sobre el estado de *Munigua* en época severiana. En el ámbito edilicio no se registra ninguna construcción de envergadura, exceptuando la nueva rampa de acceso al santuario y el levantamiento de un nuevo tramo de muralla en el sector meridional a finales del siglo II. Como hemos argumentado, consideramos poco factible que las incursiones de *mauri* afectaran de forma tangible a la estructura urbana, aunque no puede negarse que la urgencia ante una situación inminente de peligro determinó que se seccionase una necrópolis en uso hasta el momento y se reutilizasen epitafios como material constructivo de un nuevo lienzo de la muralla. En nuestra opinión, es innegable que las autoridades municipales de *Munigua* consideraron que las bandas de *mauri* que afectaron a la Bética en la década de 170 podían alcanzar a la ciudad, por lo que se decidió realizar una inversión pública destinada a mejorar sus defensas. No obstante, sigue sin existir justificación aparente que explique por qué el recinto amurallado siguió sin cerrarse, a pesar de la situación de peligro. Una posible interpretación, que no puede corroborarse, pasaría por esta reutilización de elementos procedentes de una necrópolis todavía en uso, lo que constituye una evidencia de que la inversión municipal en la construcción del lienzo de muralla debió ser reducida. Tal vez, ante el apercebimiento de que los *mauri* no

³¹²⁶ Sobre los epitafios reutilizados en la muralla, véase el apartado correspondiente al recinto murario.

³¹²⁷ SCHATTNER, OVEJERO y PÉREZ MACÍAS (2005, p. 260).



alcanzarían finalmente la ciudad, las autoridades decidieron poner fin a esta construcción en un momento en el que los ingresos habrían descendido enormemente, dejando abiertas las líneas de defensa.

Por otro lado, las fuentes epigráficas muestran que *Munigua* seguía contando con unas instituciones y unos magistrados en activo que controlaban la utilización de los espacios cívicos. Así lo demuestran las evergesías a cargo de las dos *Flaccinas* o el homenaje póstumo decretado a *Aelia Procula*. Los tres textos, cumpliendo el decreto del orden decurional, estuvieron fijados en espacios públicos, demostrando así que el foro, los edificios colindantes e, incluso, el Santuario sobre terrazas, seguían siendo espacios atractivos para que las élites locales expusiesen sus donaciones, homenajes municipales y disposiciones testamentarias en beneficio de la comunidad. No puede negarse que el número de epígrafes fechados en un momento próximo a la etapa severiana es mucho menor que el registrado para los siglos I y II, pero la evidencia demuestra que los decuriones de *Munigua* seguían ejerciendo sus competencias en relación con el control del espacio público, que seguían existiendo ciudadanos libres y libertos interesados en promocionarse y en exteriorizar su poder socioeconómico.

En el ámbito de las creencias, se manifiesta otra peculiaridad de *Munigua* en esta etapa. Al contrario de lo que se evidencia en otras comunidades, este municipio no registra ningún exvoto destinado a divinidades de origen oriental o norteafricano, sino que todas las ofrendas se vinculan con el culto imperial, sea en forma de virtudes o abstracciones imperiales como de divinidades con el epíteto *Augusta*. Esta característica aleja a *Munigua* del comportamiento de otras ciudades en las que, durante esta etapa, proliferaban los exvotos a *Nemesis*, *Isis*, *Liber Pater* o *Dea Caelestis*. Quizá ello esté en relación con la propia excepcionalidad arquitectónica que supone el Santuario de terrazas, aunque esta idea sigue sin confirmarse. Es destacable, además, que salvo el caso de la flamínica provincial *Quintia Flaccina*, los dos dedicantes a *Bonus Eventus* y *Pantheus Augustus* fuesen libertos, uno de los cuales había sido esclavo público. Esto hecho constata que en *Munigua* seguían residiendo individuos suficientemente enriquecidos, aunque pertenecientes al estamento libertino, como para poder donar estatuas y banquetes de los que se beneficiaría el conjunto de la comunidad.

Precisamente la presencia de libertos enriquecidos en *Munigua* en época severiana podría constituir un síntoma de una hipotética reducción poblacional de este municipio, en la que varias familias —o tal vez solo algunos de sus miembros— habrían emigrado a otras comunidades cívicas como *Italica*, con mejores perspectivas de desarrollo y promoción. Es cierto que ninguna de las viviendas registra un proceso de abandono en esta etapa, pero tal como se ha comprobado, los procesos de limpieza de escombros y reajuste tardío podrían ocultar posibles procesos de reforma o de abandono temporal entre finales del siglo II e inicios del III. Por otro lado, la ausencia de tumbas en la necrópolis oriental fechadas en el siglo III es un argumento sólido a favor de este probable descenso demográfico.



Por último, el terremoto de la segunda mitad o finales del siglo III condicionó la evolución posterior de la ciudad. Como se ha argumentado, la mayor parte de los edificios sufrieron desperfectos o fueron destruidos, incluyendo el propio centro monumental. Las termas, tal vez por su mayor resistencia arquitectónica, fueron el principal espacio elegido para trasladar muchas de las esculturas y pedestales instalados en el foro o el santuario. A inicios del siglo IV los habitantes de *Munigua* fragmentaron de forma voluntaria las estatuas que habían adornado el pórtico del foro, los templos o el área al pie del Santuario de terrazas, poniendo fin a la antigua imagen monumental que debió ofrecer la ciudad hasta mediados del siglo III.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



5. COMUNIDADES CÍVICAS ADSCRITAS AL *CONVENTUS GADITANUS*

5.1. *Gades*

El limitado conocimiento de las dinámicas urbanas de *Gades*³¹²⁸ se explica por los mismos factores inherentes al resto de ciudades antiguas que siguen habitadas en la actualidad, como ocurre en el caso de *Hispalis* o *Corduba*. Sin embargo, en el caso de la ciudad gaditana, la condición de insularidad³¹²⁹, unida a los fuertes procesos de erosión marina y sedimentación, así como la complejidad derivada de la datación fenicia de muchas de las evidencias arqueológicas, han dificultado todavía más el conocimiento material de sus espacios y estructuras urbanas de época romana. Por tanto, el estado actual de la investigación sobre el urbanismo romano de esta ciudad sigue siendo enormemente limitado, con excepciones como los recientes estudios publicados por Lara y Bernal en los últimos años³¹³⁰. Aun así, como se podrá comprobar, la mayoría de publicaciones de carácter arqueológico sobre *Gades* se han centrado en el registro cerámico, especialmente anfórico, que han proporcionado las distintas factorías e industrias del entorno de la ciudad. La epigrafía, por su parte, aporta escasa información sobre el estado de la ciudad en época de los Severos, mientras que las fuentes literarias más tardías contienen únicamente referencias al templo oracular de Hércules, tal como se referirá más adelante.

Así pues, hemos optado por excluir de nuestro análisis cualquier alusión a diversos elementos de la nueva ciudad fundada por el cuestor *L. Cornelius Balbus*³¹³¹, como el recinto murario³¹³², el acueducto³¹³³, los edificios termales³¹³⁴ y el templo de Saturno³¹³⁵ por no estar suficientemente atestiguados arqueológicamente. Similar

³¹²⁸ Agradecemos a los doctores E. García Vargas y M. Lara sus aportaciones sobre los últimos avances en el urbanismo gaditano. Optamos por la denominación simplista de *Gades*, aunque en epigrafía (CIL II, 1313, *Asido*) aparece como *mun(icipii) Aug(usti) Gad(itani)* y que Plin., *Nat.*, 4, 119 refiere que el título oficial es *Augusta Urbs Iulia Gaditana*. Ante la ausencia del epíteto *Iulia* en la documentación epigráfica, y el debate que sigue existiendo en torno a la cronología de concesión de su estatuto municipal, consideramos preferible emplear el topónimo *Gades*. TOVAR (1974, pp. 37-48), TIR, J-29 (1995, pp. 82-84) y CORREA (2016, pp. 306-308).

³¹²⁹ La propia división en dos islas —*Kotinoussa* y *Eritheia*— ha sido puesta en duda a partir de los resultados del estudio geoarqueológico de ARTEAGA *et al.* (2001, pp. 345-416), que propone adelantar el proceso de sedimentación que unió las dos islas desde época altoimperial al momento de desarrollo de la ciudad fenicia, lo que descartaría de facto la existencia de dos islas en época de los Severos.

³¹³⁰ A modo de ejemplo, BERNAL (2010a, pp. 85-107 y 2010b, pp. 69-82), BERNAL *et al.* (2014, pp. 847-851) o LARA (2016).

³¹³¹ Sobre la influencia socio-política de los Balbo, especialmente en lo relativo a su desarrollo edilicio en *Gades*, RODRÍGUEZ NEILA (1992, pp. 289-297 y 2006, pp. 131-184). Su programa edilicio, con la nueva ciudad y su puerto, aparece reflejado también en las fuentes literarias, como Str., 3, 5, 3-5.

³¹³² Mencionada en Str., 3, 5, 3-5. BERNAL y LARA (2012, pp. 447-448).

³¹³³ FIERRO (1989, pp. 18-24), BERNAL (2008, pp. 282-285), LAGÓSTENA y ZULETA (2009, pp. 114-169) y LARA (2018, pp. 142-144). Su datación oscila entre época Triunviral según BERNAL y LARA (2012, p. 444), el Principado de Augusto, según BERNAL (2008, pp. 282-285), y la época Claudia, según LAGÓSTENA y ZULETA (2009, pp. 166-168), quienes proponen su denominación como *Aqua Claudia* o *Aqua Herculea*.

³¹³⁴ Hipotéticamente situadas en la actual plaza de San Antonio, en la antigua isla menor, sin que haya podido constatar su carácter público o privado, BERNAL (2008, p. 287).

³¹³⁵ BERNAL y LARA (2012, pp. 454-459), aunque su existencia solo ha podido constatar a través de las fuentes literarias, como Str., 3, 5, 3-5.



tratamiento debe aplicarse al anfiteatro³¹³⁶, el foro, y los templos de Minerva³¹³⁷ y Venus³¹³⁸, de los que solo queda constancia epigráfica y que, en ningún caso, son atribuibles a época severiana. La única excepción a este vacío documental la constituye la basa honorífica dedicada a la figura divinizada de Cómodo, que se fecha durante el reinado de Septimio Severo, muy probablemente alrededor del año 197, momento en que se produjo su divinización³¹³⁹. Se trata de una inscripción actualmente perdida que reutilizó un anterior epígrafe, posiblemente una columna miliaria³¹⁴⁰, en el que se homenajeaba a la misma figura imperial a cargo del orden decurional de la *Respublica Gaditana*. En el caso de la inscripción de época severiana, de la que solo se han conservado las tres primeras líneas de texto, Cómodo aparece como hermano de Septimio Severo, pero la falta de información sobre el organismo o individuo dedicante no permite confirmar que la basa estuviese situada en un recinto público de la ciudad —quizás el foro— como posible soporte de una estatua, o, por el contrario, siguiese siendo utilizado como miliario en el entorno periurbano de *Gades*.

ESPACIOS DE CULTO

a) El templo de Hércules gaditano

Gades debió disponer de diversos espacios públicos de culto distribuidos a lo largo de la isla y del arco que conforma la bahía de Cádiz, pero solo se han conservado restos estructurales de dos de estos espacios.

El *Herakleion*, o templo oracular de Hércules gaditano, estaba ubicado en un extremo del islote de Sancti Petri y constituía uno de los santuarios más importantes del Mediterráneo Occidental. Las escasísimas evidencias materiales atribuibles al templo se explican por el avance de la línea de costa, pero también por las continuas transformaciones que debió experimentar una antiquísima edificación de origen

³¹³⁶ La ubicación del anfiteatro sigue siendo una incógnita, aunque se ha propuesto que debiera estar en el entorno de la actual Puerta de Tierra según BERNAL (2008, p. 287) o, quizá, en Huerta Del Hoyo, según la última propuesta de BERNAL y LARA (2012, pp. 448-452). Del edificio de espectáculos queda constancia epigráfica, a través de dos epitafios de gladiadores datados en el siglo I d. C.: la lápida de *Simplex*, CIL II, 1739, GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 27), y el epitafio de *Germanus*: AE 1962, 58, GÓMEZ-PANTOJA (2009, nº 29).

³¹³⁷ Evidenciado por el epígrafe CIL II, 1724, que contiene la donación altoimperial de una hornacina de mármol para este templo en cumplimiento de una promesa realizada por el propio dedicante, *P. Rutilius Syntrophus*, de profesión *marmorarius*.

³¹³⁸ Al igual que en el caso del templo de Minerva, el santuario de Venus está documentado epigráficamente, con dos inscripciones funerarias datadas en el siglo II pertenecientes a dos esclavas, *Domitia* y *Maria*, ambas propiedad del templo, IRPCádiz 438 y 443. También aparece posiblemente referenciado en las fuentes literarias, como en Av., *Ora Maritima*, 262 —que refiere la existencia de un santuario de advocación ignota al describir las costas gaditanas—, pero no ha sido detectado ningún resto material que pueda adscribirse al santuario: ABAD y CORZO (2017, p. 94).

³¹³⁹ CIL II, 1725a. Sobre la divinización de Cómodo, véase el apartado sobre la propaganda del reinado de Septimio Severo en el capítulo II.

³¹⁴⁰ CIL II, 1725b. El epígrafe ha sido fechado en 181. Según RODRÍGUEZ NEILA (1980, p. 20) y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (1982, nº 121b).



fenicio³¹⁴¹. Para época romana, el estudio de García y Bellido apuntó a una posible monumentalización o ciclo de reforma que podría datarse en época julio-claudia, probablemente durante el reinado de Calígula, aunque la parquedad de restos impide mayores precisiones al respecto³¹⁴². Ya en la primera mitad del siglo II, parece haberse acometido otro posible ciclo de renovación ornamental, del que formaría parte un *thoracatus* colosal en mármol que fue hallado en El Bajo de Moguerano, e interpretado como una posible representación imperial divinizada³¹⁴³. Con ello, podría adscribirse al templo oracular una posible funcionalidad vinculada con el culto imperial, aunque una vez más la escasez de restos y su enorme dispersión impiden confirmar esta sugerente hipótesis.

Para época severiana el vacío de restos materiales se ve colmado únicamente por una cita de Casio Dion³¹⁴⁴, en la que se registra la ejecución en 216 de *Caecilius Aemilianus*³¹⁴⁵, un antiguo gobernador de la Bética, por haber consultado el oráculo de Hércules en *Gades*, sin que se constate ninguna otra explicación para una ejecución que, sin embargo, parece ajustarse bien a los episodios de muertes violentas ordenadas por Caracalla a lo largo de su reinado. Respecto a este hecho, se ha sugerido que este espacio de culto podría haber actuado a modo de “nido latente de conspiración contra los dinastas severianos”³¹⁴⁶. Limitándonos a las dinámicas estrictamente urbanísticas, la cita del historiador únicamente permite aseverar la continuidad del templo oracular en un período en que la decadencia de la ciudad era manifiesta³¹⁴⁷, así como la enorme influencia que irradiaba, cuya consulta —o, tal vez, alguna actuación llevada a cabo en su interior— podía conducir a la ejecución. Su existencia, según las últimas referencias literarias, se habría dilatado hasta finales del siglo IV, sin que se hayan constatado refacciones o reocupaciones posteriores a esta fecha³¹⁴⁸.

³¹⁴¹ GARCÍA Y BELLIDO (1963, pp. 72-74) y MATA *et al.* (2014, pp. 156-181). A esta primera fase del templo se atribuyen un lote de estatuillas de bronce, interpretadas como exvotos por CORZO (2004, pp. 37-62 y 2005, pp. 93-101) y ABAD y CORZO (2017, p. 92). Mencionado, por ejemplo, en Str. 3, 5, 3-4.

³¹⁴² GARCÍA Y BELLIDO (1963, pp. 82-93). A este período altoimperial podría pertenecer una figura de bronce del dios con la marca de propiedad *H(erculi) G(aditano)* en el vientre: AE 1995, 482. CORZO (2004, pp. 41-46), propone la posibilidad de que dicha marca pudiese contextualizarse en alguno de los fenómenos de saqueo y expolio que pudo experimentar el templo a lo largo de su historia.

³¹⁴³ PÉREZ LÓPEZ (1999, s.p.).

³¹⁴⁴ Dio 77, 20, 4.

³¹⁴⁵ Sobre *Caecilius Aemilianus*, véase la ficha SA3 en el repertorio prosopográfico anexo al capítulo III.

³¹⁴⁶ VILLAVARDE (1997, p. 412). En nuestra opinión, podría establecerse un paralelismo entre este hecho y las ejecuciones ordenadas por Septimio Severo de todos aquellos que hubiesen consultado sobre su salud por considerarlo un delito de traición, tal como se narra en HA, *Sev.* 15, 5. Curiosamente, el propio Severo había sido acusado de consultar a adivinos sobre su acceso al poder durante el reinado de Cómodo, según HA, *Sev.* 4, 3. Sobre el contexto del asesinato del procónsul, véase el apartado sobre el proconsulado de la Bética en el capítulo III, y la ficha SA3 en el repertorio prosopográfico anexo al mismo capítulo.

³¹⁴⁷ RODRÍGUEZ NEILA (1980, p. 21).

³¹⁴⁸ Av., *Ora Maritima*, 274-275 —que define las ceremonias a Hércules como lo único admirable de la ciudad— y Macrob., *Sat.*, I, 20, 12. Este último escribe su obra a finales del siglo IV, pero sus diálogos imaginarios entre diversos individuos no aportan una cronología útil sobre el posible mantenimiento del templo. GARCÍA Y BELLIDO (1963, p. 152).



b) El posible *Asklepieion* de la “Casa del Obispo”

El segundo recinto dedicado al culto, un posible *Asklepieion*, ha sido identificado en las intervenciones en la llamada Casa del Obispo, aunque su interpretación sigue suscitando debate entre los investigadores. La escasa documentación publicada sobre las diferentes intervenciones llevadas a cabo impide confirmar esta advocación, así como los diferentes elementos de los que se compondría el hipotético complejo salutífero, aunque hay cierta unanimidad al situar el origen de dichos restos en el siglo II a. C., cuando se detecta un cambio de funcionalidad en un espacio funerario, que adoptó desde ese momento una función religiosa posiblemente curativa³¹⁴⁹. La Casa del Obispo muestra, en época de Claudio, evidencias más claras del vínculo entre estas estructuras y el culto salutífero, aunque su identificación sigue sin esclarecerse³¹⁵⁰. En esta cronología se data la construcción de un monumental pórtico y diversas representaciones pictóricas de Musas³¹⁵¹, aunque, una vez más, la compleja lectura de los restos impide confirmar que estas evidencias materiales perteneciesen al complejo del hipotético *Asklepieion*. Este mismo pórtico se derrumbó parcialmente en algún momento del siglo II, probablemente por defectos en el proceso constructivo, siendo restaurado rápidamente³¹⁵².

En época severiana, las únicas evidencias materiales halladas en la Casa del Obispo son de carácter anfórico, lo que implicaría la existencia de una *figlina*, con espacios de almacenamiento anexos, tal vez en el entorno más inmediato del posible *Asklepieion*³¹⁵³. La ubicación de unas instalaciones productivas en un espacio tan simbólico y de prestigio vuelve a poner en duda la adscripción del pórtico monumental y el resto de evidencias estructurales como un espacio de culto. Sin embargo, la atípica disposición interna de los edificios públicos en el municipio gaditano invalida aparentemente cualquier comparación con otro tipo de ciudades con una trama urbana más regular. La necesidad de seguir investigando este espacio clave es vital para poder confirmar o descartar dichas hipótesis, así como el posible momento de abandono y colapso del posible *Asklepieion*, que pudo producirse en algún momento de la segunda mitad del siglo III y ser reocupado un siglo después³¹⁵⁴.

³¹⁴⁹ VENTURA (2008b, p. 76), que propone la existencia, sin confirmación arqueológica, de un posible complejo de carácter salutífero formado por tres templos: Esculapio, Apolo e Hygia, y BERNAL y LARA (2012, pp. 454-459).

³¹⁵⁰ BERNAL (2008, p. 287).

³¹⁵¹ CÁNOVAS y GUIRAL (2007, pp. 489-490).

³¹⁵² BERNAL y LARA (2012, pp. 454-459).

³¹⁵³ Sobre estas evidencias, véase el apartado sobre espacios productivos.

³¹⁵⁴ BERNAL y LARA (2012, pp. 454-459) atribuyen este colapso a un posible terremoto acaecido en las últimas décadas del siglo III. A esta cronología corresponde igualmente la creación de una fosa, posiblemente de expolio, en la que fueron halladas las pinturas murales de las Musas, CÁNOVAS y GUIRAL (2007, pp. 487-490).



ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

c) El teatro

El teatro es el único edificio público de *Gades* visible en la actualidad. Se ubica en la orilla meridional, ocupando una posición privilegiada al noroeste de la isla de Cádiz y muy próximo al canal de agua que podría haber separado hasta época altoimperial las islas de *Erytheia* y *Kotinoussa*. Se trata de un edificio cuya existencia refieren las fuentes clásicas en diversas ocasiones, vinculándolo con el programa urbanístico emprendido por L. Cornelio Balbo el Menor tras la fundación por él de la nueva ciudad. Según se deduce de las cartas de Cicerón³¹⁵⁵, su construcción debió producirse a mediados de la década de los años 40 del siglo I a. C., a pesar de que los investigadores concuerdan en situar su edificación décadas más tarde. Así, el momento exacto de su construcción sigue siendo objeto de estudio, oscilando entre los inicios del Principado, según la datación cerámica³¹⁵⁶, y la época triunviral —29-19 a. C.—, según indican los fragmentos arquitectónicos conservados³¹⁵⁷. Los ciclos de ornamentación escultórica y las posibles reformas a las que se sometería el edificio siguen constituyendo una incógnita en la investigación actual, justificada por el elevado nivel de expolio y reutilización de los materiales del graderío, la *orchestra* o la *scaena*, así como por la ausencia de epigrafía de carácter conmemorativo o evergético que registre algún tipo de intervención pública o privada en el edificio³¹⁵⁸.

Su abandono, o al menos su cambio de funcionalidad como edificio de espectáculos, se fecha en algún momento entre las últimas décadas del siglo II y los inicios del siglo III, por lo que podría ajustarse a una cronología severiana o, al menos, tardoantonina³¹⁵⁹. La amortización del edificio en estos momentos se ajusta a la estratigrafía hallada en los niveles de colmatación y derrumbe del vomitorio oriental del teatro³¹⁶⁰. Aunque se trata de una hipótesis que todavía no puede confirmarse, el abandono y colapso probablemente afectó a la totalidad del edificio, que no volvió a ser reocupado hasta casi dos siglos más tarde, a finales del siglo IV. Los materiales cerámicos y dos tesorillos de época tardía revelan que esta reocupación, de carácter indeterminado, se prolongó hasta, al menos, la segunda mitad del siglo VI³¹⁶¹.

³¹⁵⁵ Cic., *Ad Att.*, 12, 2, 2, 1 y *Ad Fam.*, 10, 32, 3, BERNAL *et al.* (2009 p. 170) y BERNAL y LARA (2012, p. 435). Actualmente se considera que estos sucesos descritos por Cicerón habrían tenido lugar, más probablemente, en un teatro lígneo desmontable, anterior al edificio monumental construido en época de Augusto, BORREGO (2011b, pp. 199-215).

³¹⁵⁶ BERNAL *et al.* (2014, p. 848).

³¹⁵⁷ BORREGO (2011b, pp. 199-215).

³¹⁵⁸ VENTURA (2008c, p. 189).

³¹⁵⁹ CORZO (1992b, p. 135) y BERNAL *et al.* (2009, p. 156).

³¹⁶⁰ BERNAL *et al.* (2014, p. 849).

³¹⁶¹ LÓPEZ DE LA ORDEN y BLANCO (1999, pp. 283-287), BERNAL *et al.* (2009, p. 156 y 2014, p. 850).



ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

d) Las instalaciones portuarias y el faro

Los investigadores actuales contemplan la existencia de un sistema que interconectaba diversas instalaciones con funciones portuarias o comerciales adscritas al municipio gaditano en la bahía de Cádiz³¹⁶². Dos de estas infraestructuras, con un posible origen en época fenicia³¹⁶³, constituían los dos puertos más próximos a *Gades*, uno de mayor tamaño en el interior de la bahía, en la costa septentrional de la isla, y otro secundario orientado al océano y, por tanto, a merced de fenómenos climatológicos adversos³¹⁶⁴. El fuerte proceso de sedimentación, que cegó el canal que separaba ambas islas, provocó también la colmatación progresiva del puerto principal³¹⁶⁵. Este proceso, unido a su localización en el entorno del actual puerto, dificulta enormemente conocer la evolución de estas instalaciones. La imposibilidad de realizar intervenciones de carácter extensivo y la enorme degradación que experimenta este tipo de construcciones en primera línea de costa impiden también conocer en profundidad el puerto meridional, el faro³¹⁶⁶ y un embarcadero secundario, ubicado en la isla de San Fernando, en la salina de San Cayetano³¹⁶⁷.

La ausencia casi completa de datos materiales relativos a estas infraestructuras debe suplirse con la información que aportan otras fuentes, como el registro anfórico, el estudio de los recursos económicos en los que se sustentaba la prosperidad del municipio³¹⁶⁸ o el análisis geoarqueológico de las deposiciones sedimentarias. Estos estudios, por ejemplo, han permitido situar en época flavia la construcción del embarcadero secundario de Los Cargaderos, en el que una plataforma artificial a base de ánforas reutilizadas permitía drenar el terreno, reforzar sus cimientos y permitir el paso de los trabajadores del fondeadero³¹⁶⁹. Apenas un siglo después, en algún momento de la segunda centuria, este pequeño embarcadero fue abandonado, coincidiendo con el abandono de otros asentamientos próximos³¹⁷⁰. Este fenómeno debió coincidir en el tiempo con la fuerte sedimentación que terminó cegando el antiguo canal de agua y reduciendo la superficie del puerto principal de *Gades*, cada vez más colmatado³¹⁷¹. A pesar de estos procesos naturales y difícilmente reversibles, el puerto

³¹⁶² BERNAL (2010b, p. 71) propone, a partir de este carácter polinuclear, el término de “complejo portuario”.

³¹⁶³ ARTEAGA *et al.* (2001, p. 383) fechan los estratos más antiguos del puerto interior entre los siglos IX-VIII a. C.

³¹⁶⁴ BERNAL (2008, p. 287 y 2010b, p. 70) y BERNAL y LARA (2012, pp. 463-465).

³¹⁶⁵ ARTEAGA *et al.* (2001, p. 380).

³¹⁶⁶ Las dos posibles ubicaciones del faro son el castillo de San Sebastián o, más probablemente, en Torregorda, donde fueron hallados algunos restos de carácter estructural (BERNAL, 2008, p. 287). En recientes publicaciones se ha sugerido la existencia de dos faros situados en los dos extremos del canal, como en ABAD y CORZO (2017, p. 99).

³¹⁶⁷ BERNAL *et al.* (2005, pp. 179-230).

³¹⁶⁸ CHIC (2004, p. 98).

³¹⁶⁹ BERNAL *et al.* (2005, pp. 201-202) y BERNAL (2010b, p. 71).

³¹⁷⁰ BERNAL *et al.* (2005, p. 213).

³¹⁷¹ ARTEAGA *et al.* (2001, p. 400) y PADILLA (2004, p. 128).



septentrional de la ciudad siguió en activo hasta el siglo VI³¹⁷², erigiéndose desde el siglo III en el núcleo alrededor del cual se aglutinaba la población, aparentemente inmersa en un proceso de repliegue desde este momento. Este fenómeno es, precisamente, un indicador de que la existencia de un puerto aún en activo desde el siglo III no se acompañó de una revitalización urbana³¹⁷³. Ya en época tardía, una representación pictórica del faro en una placa de estuco fechada como máximo en el siglo V, hallada en la cisterna de una factoría de salazones, permite deducir que esta instalación, tal vez la más visible del complejo portuario, seguía en pie aún en época bajoimperial³¹⁷⁴. Por su parte, el registro anfórico de la Casa del Obispo ha permitido situar el abandono del puerto principal hacia el siglo VI, tal como indica el fuerte descenso en la llegada de mercancías importadas.

e) El *Fretum Gaditanum* y otros espacios productivos

Las diversas instalaciones destinadas a la producción cerámica y anfórica y la elaboración de productos alimenticios, especialmente salsas y salazones, centralizan la mayor parte de las publicaciones de carácter arqueológico sobre la ciudad de *Gades*. Esta dinámica, reforzada por la imposibilidad de realizar intervenciones extensivas en el área urbana de la ciudad antigua, ha provocado que la mayor parte del conocimiento sobre el municipio gaditano sea de carácter económico, subrayándose una vez más la ausencia de información sobre la evolución de los distintos elementos urbanos. Este tipo de edificaciones y, especialmente el registro anfórico que albergan, ha suscitado interesantes reflexiones en torno a los recursos económicos y la implicación de *Gades* en los distintos circuitos comerciales, pero su aportación al estudio urbanístico de la ciudad es muy restringida.

Centrándonos en esta vertiente urbanística, ha podido determinarse que la mayoría de alfares cuya actividad se vincula directamente con *Gades* se ubican en la zona costera de la bahía³¹⁷⁵, mientras que las *cetariae* han sido identificadas en su totalidad en el territorio más inmediato al municipio³¹⁷⁶. Cronológicamente, las primeras evidencias de producción cerámica destinada al envasado de productos alimenticios se fechan ya a finales de siglo II a. C.,³¹⁷⁷ coincidiendo con la configuración inicial del *Fretum Gaditanum* —el barrio industrial— en la orilla sur de la isla y en los bordes del antiguo canal de mar³¹⁷⁸. Durante el Principado de Augusto se produjo un auge significativo en el número

³¹⁷² Tal como indica el registro anfórico de la Casa del Obispo, que evidencia una continuidad en la llegada de mercancías importadas, pero con un marcado descenso en su volumen, PADILLA (2004, p. 126).

³¹⁷³ ARTEAGA *et al.* (2001, p. 400) y DIARTE (2012, p. 149).

³¹⁷⁴ ORDÓÑEZ (1993, pp. 247-277) y ARÉVALO, BERNAL y TORREMOCHA (2004, nº 124). Aparentemente, el faro, que aparece representado con una entrada abovedada y con una forma escalonada, fue destruido en el siglo XII.

³¹⁷⁵ ABAD y CORZO (2017, p. 91). LAGÓSTENA y BERNAL (2004, p. 84) cifran en un 84 % el porcentaje de alfares ubicados en el marco de la bahía de Cádiz.

³¹⁷⁶ LAGÓSTENA (2001, pp. 106-114) y BERNAL (2008, p. 292) calculan alrededor de quince o veinte factorías salazoneras en el entorno urbano.

³¹⁷⁷ Caso del alfar de la Avda. de Portugal, LAGÓSTENA y BERNAL (2004, p. 54).

³¹⁷⁸ BERNAL (2008, p. 286) y BERNAL y LARA (2012, p. 461).



de *figlinae* y factorías de salazones activas³¹⁷⁹, la mayoría de las cuales cesaría su actividad a lo largo de todo el siglo II³¹⁸⁰.

Sobre la base de estos estudios, la ciudad se habría visto privada en época severiana de la mayoría de instalaciones productivas destinadas a la exportación de mercancías regionales. Una de las hipótesis más señaladas es la propuesta por Chic sobre la posible incidencia de las razias de los *mauri* en época de Marco Aurelio en este tipo de estructuras, instaladas necesariamente en primera línea de costa y, por tanto, vulnerables a los ataques por mar³¹⁸¹. Lamentablemente, la imposibilidad de confirmar mediante sondeos e intervenciones la existencia de niveles de incendio o destrucción en la línea de paleocosta impide corroborar esta hipótesis. Las únicas excepciones las constituyen el alfar de la calle Albarдонero, en San Fernando, y por tanto, relativamente alejado de la dinámica urbana propia del municipio, así como el almacén detectado en la Casa del Obispo, junto al hipotético *Asklepieion*. En este último caso, la presencia de ánforas vinarias procedentes de la península itálica, así como de varios fragmentos de envases para salazones producidos en la bahía de Cádiz ha permitido a sus investigadores no solo constatar la continuidad de los intercambios comerciales a gran escala en época de los Severos, sino también el mantenimiento de *figlinae* especializadas en la producción anfórica salazonera³¹⁸². Estas evidencias, sin embargo, no parecen superar la cronología severiana, puesto que, a mediados del siglo III, este tipo de instalaciones sufrieron un marcado descenso, tanto en el espacio urbano como en el entorno de la bahía. En algún momento entre la segunda mitad del siglo III y el siglo IV, el uso funerario del suelo fue imponiéndose paulatinamente sobre las funciones productivas³¹⁸³, que terminaron por desaparecer a mediados del siglo V, con el abandono de la última factoría de salazones del antiguo *Fretum Gaditanum*³¹⁸⁴.

CONCLUSIONES

Al margen de los obstáculos que dificultan el estudio de los elementos que componían la trama urbana de *Gades*, la práctica ausencia de evidencias constructivas apunta hacia un aparente continuismo o, al menos, mantenimiento del urbanismo en la sede conventual gaditana. Sí se detecta, en un momento anterior al advenimiento de la dinastía severiana, el colapso de uno de los accesos al teatro, hecho que pudo haber tenido lugar después de la restauración del pórtico monumental adscrito al *Asklepieion*. Como se ha podido comprobar, las únicas evidencias que pueden fecharse con seguridad en época de los Severos son los restos anfóricos detectados en la posible *figlina* bajo la Casa del Obispo, que muestran un mantenimiento de la actividad comercial y, en cierta manera, también la llegada de productos suntuarios importados. La cita de Casio Dion

³¹⁷⁹ LAGÓSTENA y BERNAL (2004, p. 39).

³¹⁸⁰ LAGÓSTENA y BERNAL (2004, p. 114).

³¹⁸¹ CHIC (2004, p. 98).

³¹⁸² CHIC (2004, p. 98), PADILLA (2004, p. 126) y BERNAL, GARCÍA VARGAS y GENER (2014, pp. 31-34).

³¹⁸³ BERNAL, DÍAZ y LAVADO (2010, p. 322).

³¹⁸⁴ DIARTE (2012, p. 148). Esta factoría, bajo el antiguo Teatro Andalucía, inició su producción a finales del siglo I a. C. y no parece sufrir ninguna reforma significativa hasta su abandono a mediados del V, COBOS, MUÑOZ y PERDIGONES (1997, pp. 115-132) y BERNAL, DÍAZ y LAVADO (2010, p. 322).



sobre la ejecución de *Caecilius Aemilianus* subrayaría esta aparente tendencia al mantenimiento de la ciudad, al menos en lo referido al templo oracular de Hércules. Sin embargo, la relativa lejanía de este espacio de culto respecto al área urbana de *Gades*, así como sus exiguos restos estructurales y la necesidad de revisar estos, alejan la evolución de este santuario de la dinámica urbana general. Epigráficamente, la única muestra de vitalidad urbana es el ya mencionado homenaje a Cómodo durante el reinado de Septimio Severo, que podría haber surgido como iniciativa de un orden decurional aún activo. La relevancia del texto reside en que constituye una muestra de la propaganda de vinculación con la dinastía antoniniana iniciada por Septimio Severo tras su ascenso al trono³¹⁸⁵. Lamentablemente, la difícil interpretación del epígrafe — como basa o como miliario—, y la pérdida de gran parte del texto impide extraer conclusión alguna sobre la pervivencia de algún tipo de espacio de carácter cívico y representativo en la ciudad en este momento, en el que dicho homenaje estaría situado³¹⁸⁶. Otro epígrafe funerario podría atestiguar indirectamente la presencia de individuos de origen norteafricano en *Gades*, de forma similar a lo que sucedía en este período en otras ciudades béticas como *Italica*³¹⁸⁷. Sin embargo, la elevada fragmentación del epitafio impide confirmar la lectura del *cognomen Maura*, tal como propone Lefebvre³¹⁸⁸. La misma autora insiste en que tal *cognomen*, a pesar de su etnicidad, no siempre indica necesariamente que el individuo sea originario de las provincias mauritanas, por lo que la presencia de *africani* en *Gades* en época severiana es aún problemática.

Los procesos de abandono son evidentes a partir del siglo III, tal como demuestra el hallazgo de las pinturas murales de las Musas en una fosa de expolio o el derrumbe del hipotético *Asklepieion*. Estos hechos coinciden con la opinión de la mayoría de investigadores, pero también de las fuentes clásicas³¹⁸⁹, que han situado el ocaso de la ciudad en algún momento de esta centuria. A nuestro entender, el vacío de inscripciones oficiales desde los primeros años de Septimio Severo, junto con la ausencia de restos del siglo IV, podrían constituir indicadores de que dicho proceso se inició o consolidó después del final de la dinastía severiana. A pesar de ello, como también reiteran diversos autores, es necesario establecer una separación entre las evidencias urbanas, que apuntan a un declive de la ciudad, y las muestras de cierta actividad comercial y portuaria hasta los siglos V y VI. La total ausencia de homenajes a figuras imperiales posteriores a Cómodo divinizado, los fenómenos de reocupación del teatro o el *Asklepieion*, la reutilización de fragmentos anfóricos como material constructivo de la creciente necrópolis, o el repliegue poblacional en torno al puerto interior son, en

³¹⁸⁵ Sobre este aspecto, véase el apartado sobre la vinculación con la dinastía Antonina en el reinado de Severo en el capítulo II.

³¹⁸⁶ RODRÍGUEZ NEILA (1980, p. 20) destaca que el homenaje original por parte de la *respublica Gaditana* a Cómodo, CIL II, 1725b, fechado en 181, podría estar motivado por la asociación existente entre este emperador y Hércules, al que se le rendía culto en el santuario de Sancti Petri.

³¹⁸⁷ AE 1995, 788.

³¹⁸⁸ LEFEBVRE (2006, nº 118). La autora reconoce que la lectura del *cognomen Maura* no es clara, admitiendo otra posible lectura como *Clara*.

³¹⁸⁹ Av., *Ora Maritima* 271-272 refiere el estado ruinoso y decadente de la ciudad.



definitiva, elementos lo suficientemente significativos como para permitir aseverar que *Gades* experimentó un fuerte retroceso en su entidad urbana a lo largo del siglo III, posiblemente después de época severiana.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



5.2. *Carteia*

La ciudad romana de *Carteia* se localiza en un punto privilegiado para las comunicaciones marítimas y el establecimiento de relaciones comerciales con el resto del Mediterráneo. Su privilegiada ubicación en el entorno del Cortijo del Rocadillo, próximo a San Roque —en plena bahía norte de Algeciras— y, desde época augustea, en la zona de “*Carteia la Nueva*”, entre las desembocaduras de los ríos Palmones y Guadarranque, permitió que sus habitantes explotaran de forma intensiva ya desde época fenicia los recursos del mar en su establecimiento original en el Cerro del Prado³¹⁹⁰. No obstante, y a pesar de la significación que supuso el establecimiento de la colonia en 176 a. C., las dinámicas urbanas de esta etapa son enormemente desconocidas³¹⁹¹. Las fuentes literarias advierten de la implicación de la ciudad en el bando pompeyano durante la guerra civil interna de mediados del siglo I a. C., lo que ha sido interpretado como el desencadenante de un proceso de destrucción y arrasamiento que solo se vio interrumpido con el gran programa monumental emprendido en época de Augusto³¹⁹². Así, el principal proceso edilicio que experimentó la ciudad de *Carteia* se produjo en el cambio de Era, momento en el que recibió el estatuto municipal y se edificaron los espacios públicos fundamentales para el desarrollo de la comunidad cívica³¹⁹³.

En vista de esta singular andadura urbanística, hemos optado por dejar al margen de nuestro análisis las estructuras edificadas en época republicana y que no tienen continuidad en época imperial, especialmente el llamado “templo republicano”³¹⁹⁴. La muralla³¹⁹⁵, la posible basílica³¹⁹⁶, el teatro³¹⁹⁷, el *macellum*³¹⁹⁸ y las *tabernae* ubicadas

³¹⁹⁰ TOVAR (1974, pp. 70-72), TIR, J-30 (2001, pp. 128-129) y CORREA (2016, pp. 263-265). Sobre el entorno de *Carteia*, ROLDÁN GÓMEZ y BLÁNQUEZ (2013, pp. 380-382).

³¹⁹¹ La fundación de la colonia la refiere, por ejemplo, Liv. 43, 3, 1-4. Sobre la fundación de la colonia republicana de derecho latino con los hijos de soldados romanos y mujeres hispanas y sus libertos, PENA (1984, pp. 57-59), WULFF (1989, pp. 43-57), ROLDÁN GÓMEZ, BLÁNQUEZ y BENDALA (2013, pp. 132-137) y ROLDÁN GÓMEZ y BLÁNQUEZ (2013, pp. 384-389).

³¹⁹² Sobre las fuentes literarias referidas al conflicto entre César y Pompeyo, PRESEDO *et al.* (1982, pp. 7-30) y BENDALA y ROLDÁN GÓMEZ (2005, p. 153).

³¹⁹³ Sobre el proceso monumentalizador augusteo, ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, pp. 231-241) y ROLDÁN GÓMEZ y BLÁNQUEZ (2013, pp. 389-391).

³¹⁹⁴ Sobre el templo republicano, erigido en la segunda mitad del siglo II a. C. sobre estructuras de culto de época púnica, ROLDÁN GÓMEZ (1992, pp. 84-95), ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, pp. 221-230 y 2006, pp. 380-391) y ROLDÁN GÓMEZ, BLÁNQUEZ y BENDALA (2013, pp. 124-126). Se ha propuesto que estuviese dedicado a Melkart/Hercules o Saturno Africano/Baal-Hammon, según ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2006, pp. 391-392), descartando la inicial interpretación como templo Capitolino de PRESEDO y CABALLOS (1988, p. 510).

³¹⁹⁵ Del perímetro amurallado tan solo se conoce su inicial trazado en época púnica y una posterior ampliación con Augusto, ROLDÁN GÓMEZ (1992, pp. 40-49 y 2015, p. 96).

³¹⁹⁶ Identificada recientemente en el conocido como “edificio de los toros” o “edificio aterrazado augusteo” por BLÁNQUEZ y ROLDÁN GÓMEZ (2017, pp. 443-468).

³¹⁹⁷ Sobre el teatro y su construcción augustea, ROLDÁN GÓMEZ (1992, pp. 96-105 y 2015, pp. 95-101) y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2003, pp. 251-261).

³¹⁹⁸ Sobre el *macellum*, adosado al podio del templo republicano, TORRECILLA (2007, pp. 324-353) y ROLDÁN GÓMEZ, BLÁNQUEZ y BENDALA (2013, p. 127).



en el centro monumental³¹⁹⁹ también han sido descartadas por no proveer de información para la época severiana. Por último, aunque tampoco hemos incorporado el análisis evolutivo de las distintas factorías de salazón³²⁰⁰ y del *vicus* industrial de Villa Victoria³²⁰¹, sí hemos utilizado la información proporcionada por su estudio para elaborar algunas hipótesis y reflexiones relativas a las instalaciones portuarias y productivas y la evolución de los recursos económicos de *Carteia* entre los últimos años del siglo II y las primeras décadas del siglo III.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

a) El foro

El área monumental de *Carteia*, que ocupa prácticamente todo el antiguo Cortijo del Rocadillo, ha constituido el principal sector en el que se ha centrado la investigación desde las primeras excavaciones en la ciudad a mediados del siglo XX. A pesar de las frecuentes campañas, son muchos los interrogantes que aún plantea el área que albergaba los edificios destinados al gobierno de la ciudad, desde la identificación e individualización de cada una de las estructuras existentes hasta la problemática delimitación del espacio forense y la falta de datos relativos a época altoimperial. La proliferación de tumbas y estructuras de época visigoda, acompañadas de un elevado arrasamiento y reutilización de materiales, dificultan el conocimiento sobre las dinámicas seguidas en el centro monumental de *Carteia* desde mediados del siglo I³²⁰².

En vista de estas dificultades, el análisis sobre las dinámicas edilicias del foro de *Carteia* se supedita a los nuevos hallazgos y la reinterpretación de resultados de intervenciones anteriores, como la reciente suposición sobre la identificación del posible edificio basilical³²⁰³ o la propuesta de ubicar la explanada forense en la plaza frente al templo republicano³²⁰⁴. La pavimentación de esta plaza se produjo durante el reinado de

³¹⁹⁹ Sobre las *tabernae* ubicadas al pie del foro, ROLDÁN GÓMEZ (1992, pp. 53-57) y ROLDÁN GÓMEZ, BLÁNQUEZ y BENDALA (2013, pp. 128-129).

³²⁰⁰ Acerca de las distintas *cetariae* localizadas al pie del foro y conformando barrios conserveros periurbanos, BERNAL (2012, pp. 123-125) y ROLDÁN GÓMEZ y BLÁNQUEZ (2012b, p. 102), sobre el registro fotográfico de las excavaciones de Martínez-Santa Olalla en los años 50, ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, pp. 277-278), ARÉVALO, BERNAL y TORREMOCHA (2004, pp. 39-40) y BERNAL *et al.* (2008, pp. 209-211 y 2009, pp. 200-203).

³²⁰¹ Sobre el barrio industrial y conservero de Villa Victoria, situado al este de *Carteia*, y sus diferentes estructuras, BERNAL *et al.* (2006, pp. 235-250, 2008, pp. 209-225 y 2009, pp. 199-258).

³²⁰² Sobre la difícil adscripción de los edificios y la complejidad en el estudio del área forense, ROLDÁN GÓMEZ, BLÁNQUEZ y BENDALA (2013, pp. 132-137). El único lateral del foro que ha podido ser delimitado con precisión es el meridional, según ROLDÁN GÓMEZ (1992, pp. 58-61).

³²⁰³ El llamado "edificio aterrazado augusteo" o "Edificio de los Toros", tal como aparecía en WOODS, COLLANTES DE TERÁN y FERNÁNDEZ-CHICARRO (1967), y cuya excavación fue publicada por PRESEDO *et al.* (1982, pp. 38-49), ha sido identificado como la posible basílica del foro en el estudio de BLÁNQUEZ y ROLDÁN GÓMEZ (2017, p. 458), en función del estudio de su planta y su ubicación.

³²⁰⁴ Identificación propuesta por ROLDÁN GÓMEZ, BLÁNQUEZ y BENDALA (2013, p. 131).



Augusto, coincidiendo con la edificación de otras construcciones públicas y privadas, constituyéndose como el principal proceso edilicio que experimentó *Carteia*³²⁰⁵.

Las etapas posteriores a Augusto se caracterizan por una ausencia de restos estructurales —debido al arrasamiento y expolio a los que ya hemos aludido— que no permite conocer cómo evolucionó el área forense y su equipamiento. La única evidencia que sugiere un mantenimiento relativo de las funciones del foro como espacio para el homenaje en época severiana lo constituye la dedicatoria a Maximino el Tracio, fechada en algún momento entre 235 y 238³²⁰⁶. Con cierta cautela podríamos afirmar que, en el primer tercio del siglo III, el foro siguió siendo empleado por parte de las autoridades del municipio, sus habitantes y los altos cargos provinciales para erigir dedicatorias y conmemorar donaciones, como la protagonizada por un miembro del orden ecuestre, que contenía alguna evergesía relacionada con el dios Apolo³²⁰⁷. La elevada fragmentación del texto y la imposibilidad de ubicarlo en un contexto determinado impiden hacer mayores precisiones sobre la identificación del dedicante, el motivo de tal evergesía o en qué consistía exactamente esta³²⁰⁸. Muy dudosa es también la cronología de un exvoto a Minerva Augusta, cuyo dedicante solo aparece mencionado por las iniciales de sus *tria nomina*, que bien pudo erigirse en alguno de los edificios o pórticos de los que constaría el foro³²⁰⁹. En una fecha de finales de los Antoninos o de inicios del reinado de Septimio Severo pudo conmemorarse aquí la evergesía costeadada por el *sacerdos P. Valerius*³²¹⁰. Sin embargo, debido a la dudosa procedencia de este pedestal, que pudo ser originario de *Barbesula*, *Ocuri* o *Lacipo*, no podemos utilizarlo como indicador del mantenimiento del espacio forense en este período.

ESPACIOS DE CULTO

b) La piscina o baptisterio

La investigación tampoco ha podido determinar con exactitud la cronología o funcionalidad de esta aparente piscina, denominada popularmente como el Baño de la

³²⁰⁵ Sobre este programa monumentalizador augusteo que afectó al foro y su equipamiento, ROLDÁN GÓMEZ (1992, pp. 61-62), ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2006, pp. 394-398) y ROLDÁN GÓMEZ, BLÁNQUEZ y BENDALA (2013, pp. 132-137).

³²⁰⁶ AE 1982, 550, posiblemente erigida a cargo de un *procurator* de la Bética, como sugiere la mención a la *prov(incia)* en la línea 3. Sobre su hallazgo, PRESEDO *et al.* (1982, p. 283).

³²⁰⁷ Se trata de la placa AE 1982, 549. Sobre el caballero *[---]mus*, véase la ficha EBI4 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV. Su cronología oscila entre finales del siglo II, según DEL HOYO (2006, pp. 465-472) y mediados del siglo I, según recoge HEp. Sobre el contexto de su hallazgo, PRESEDO *et al.* (1982, p. 401).

³²⁰⁸ PRESEDO *et al.* (1982, p. 401) sugiere leer *signum Apollinis*, mientras que DEL HOYO (2006, pp. 465-472) descarta la lectura de *templum Apollinis* que recoge AE 1982, 549.

³²⁰⁹ Se trata de la placa AE 1982, 551, de la que PRESEDO *et al.* (1982, nº 6) solo refiere sus caracteres poco cuidados.

³²¹⁰ HEp 15, 108. Para DEL HOYO (2004, nº 1) el dedicante es el único cargo sacerdotal de culto imperial atestiguado en *Carteia*, aunque RODRÍGUEZ OLIVA (2006, pp. 140-141) considera que no puede adscribirse a este municipio y sugiere *Lacipo*, en el entorno de Casares, Málaga. Sobre la donación, véase el apartado dedicado a las evergesías en la Bética severiana en el capítulo IV.



Reina³²¹¹. Se trata de un espacio rectangular excavado, ubicado en la parte trasera del templo republicano y separado de su podio por medio de un estrecho corredor, con los dos laterales terminados en ábside y dos tramos de escaleras adosados para acceder a su interior. El descubrimiento se produjo con anterioridad a las intervenciones de los años 60, pero fue en este momento cuando se excavó parcialmente, lo que proporcionó una fecha aproximada entre los siglos III y IV³²¹². Posteriormente, la investigación ha circunscrito al siglo III el momento de construcción de esta posible piscina o baptisterio —como aparece en las primeras publicaciones³²¹³—, sin que existan argumentos sólidos para fecharla en este siglo ni tampoco para considerarlo un baptisterio³²¹⁴. En nuestra opinión, es remarcable su similitud arquitectónica con otras dos piscinas de la Bética. El ejemplo de *Carteia* comparte con el estanque monumental de *Astigi* su ubicación, en ambos casos en la parte posterior de un edificio de culto, a pesar de que el estanque de *colonia Augusta Firma* se fecha paralelamente a la construcción del templo, en época de Augusto³²¹⁵. Por otro lado, existe en *Urso* una piscina, también datada en fechas anteriores y en un contexto distinto, pero cuya tipología arquitectónica es muy semejante a la de *Carteia*. En este último caso, la piscina ha sido identificada como parte de un edificio termal, aunque con las debidas reservas³²¹⁶. En nuestra opinión, parece verosímil descartar la adscripción termal de la piscina de *Carteia*, por lo que una función religiosa y ritual parece la más acertada. De ser cierta la cronología del siglo III, podría descartarse asimismo una posible identificación con una estructura religiosa claramente cristiana, habida cuenta de la ausencia de testimonios de este culto en *Carteia* en este período. La única opción viable pasaría por considerarla como un posible estanque o piscina para la celebración de ceremonias y ritos. Sin embargo, la falta de documentos sobre cultos de carácter místico en la ciudad no permite confirmar esta hipótesis³²¹⁷.

³²¹¹ Esta denominación la refieren WOODS, COLLANTES DE TERÁN y FERNÁNDEZ-CHICARRO (1967, pp. 63-64).

³²¹² Cronología sugerida por WOODS, COLLANTES DE TERÁN y FERNÁNDEZ-CHICARRO (1967, pp. 63-64), que la encuadran en el Corte 18 de sus intervenciones.

³²¹³ ROMERO DE TORRES (1934).

³²¹⁴ En ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, p. 239) se recoge esta reticencia a considerarla un baptisterio.

³²¹⁵ Sobre su cronología, GARCÍA-DILS (2015, pp. 211-216). Sobre este estanque y el contexto del *temenos* en el que se ubica, véase el apartado sobre espacios de culto de *Astigi*.

³²¹⁶ Según RUIZ CECILIA (2015, pp. 593-599). Sobre el llamado Baño de la Reina de *Urso*, véanse los espacios de ocio y espectáculo de esta ciudad.

³²¹⁷ El único vestigio de culto a una divinidad relacionada con ritos místicos es la posible representación de un gorro frigio en una lucerna hallada en un ajuar funerario, tal vez en alusión a Attis. Se trata de una muestra de culto privado, que no necesariamente debía haberse llevado a cabo en estructuras públicas como la piscina, y cuya identificación con Attis no está tampoco clara, como reconocen GESTOSO y LÓPEZ RODRÍGUEZ (2009, pp. 62-64). Por otro lado, y ya en una cronología severiana, existe un epigrafe procedente de Roma, CIL VI, 579, que recoge la prohibición para las mujeres de acceder a una piscina vinculada con el culto a Silvano, según DORCEY (1989, p. 145). La ausencia de muestras de este culto en la ciudad también descartaría la adscripción de la piscina a este dios.



ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

c) Las termas

La edificación de las termas, cerca del límite meridional de la ciudad, se fecha a finales del siglo I, por lo que su construcción no se contextualiza en el gran programa de monumentalización emprendido durante el Principado de Augusto³²¹⁸.

A pesar de la complejidad del análisis de su planta y distribución interna, y la dificultad añadida que supone su reutilización en época tardía, los investigadores han podido determinar una amplia fase de reformas y reparaciones que abarcó los siglos II y III y que afectó a la organización del recorrido termal y al sistema de desagües del edificio³²¹⁹. Lamentablemente, ninguna de las evidencias de reparación o embellecimiento ha podido ser fechada de forma aproximada, por lo que no puede corroborarse que en época severiana se produjese algún tipo de inversión pública en el mantenimiento del edificio termal. No obstante, los síntomas de abandono no se fechan hasta la segunda mitad del siglo III, con el derrumbe de parte de la cubierta de una de las salas y la reutilización de un epígrafe de época de Adriano o Antonino Pío, que homenajeara a un caballero, en la construcción de un nuevo muro de aterramiento³²²⁰. Indirectamente, por tanto, puede colegirse que entre finales del siglo II e inicios del siglo III las termas debían mantener aún su funcionalidad original, que no desaparecería hasta el siglo IV, con la aparición de contextos domésticos y materiales relacionados con la pesca y la industria marítima³²²¹.

ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

d) El puerto

Aunque no se han identificado los restos estructurales pertenecientes a las instalaciones portuarias romanas³²²², se ha propuesto su localización junto a la antigua desembocadura del río Guadarranque, en un espacio apto para la salida y entrada de naves por la protección ofrecida por los bancos de arena y marismas³²²³. Este mismo entorno sería el causante de su posible destrucción durante el fenómeno que algunos

³²¹⁸ Sobre la fecha de su construcción, PRESEDO y CABALLOS (1988, p. 519). Para un análisis de sus estancias y el circuito termal, ROLDÁN GÓMEZ (1992, pp. 124-129), ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, pp. 241-250) y GÓMEZ ARAÚJO (2014, pp. 105-108).

³²¹⁹ GÓMEZ ARAÚJO (2014, p. 108). En el estudio de ROLDÁN GÓMEZ (1992, p. 106) se fecha en el siglo II la instalación de un nuevo mosaico bícromo en la estancia 22.

³²²⁰ El derrumbe ha sido fechado en la segunda mitad del siglo III basándose en hallazgos numismáticos, como recoge ROLDÁN GÓMEZ (1992, p. 106). Respecto a la placa reutilizada, AE 2012, 742, es analizada por ALFÓLDY (2012b, pp. 165-176), que proporciona una cronología aproximada en época de Adriano o Antonino Pío. Véase también DEMOUGIN (2019, pp. 89-90). Sobre el contexto de su hallazgo, DEL HOYO, BERNAL e IGLESIAS (2008, pp. 207-216).

³²²¹ Sobre estos materiales, especialmente, PRESEDO y CABALLOS (1988, pp. 518-519). También ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, pp. 245-248) y GÓMEZ ARAÚJO (2014, p. 108).

³²²² BERNAL (2010b, pp. 72-75).

³²²³ BERNAL *et al.* (2009, p. 200).



investigadores han identificado con un tsunami acaecido en el siglo I³²²⁴. A pesar de ello, las instalaciones del puerto de *Carteia* debieron ser reconstruidas con relativa celeridad, según se desprende del registro cerámico y anfórico y de su posición como uno de los principales puertos de redistribución en el Círculo del Estrecho³²²⁵.

La significación del puerto durante toda la etapa imperial y el análisis cerámico y anfórico han servido también de argumento a los investigadores para certificar su actividad en época severiana. Sin entrar en detalles que escaparían a nuestro objeto de estudio, ha podido determinarse la llegada de grandes cantidades de lucernas producidas en talleres del África Proconsular a inicios del siglo III³²²⁶, así como de otros envases procedentes del norte de África y el Mediterráneo Oriental, que evidencian la continuidad de las relaciones comerciales a larga distancia³²²⁷. Esta intensa actividad contrasta con el aparente silencio que ofrecen, hasta el momento, las zonas productivas de *Carteia* en este período, tanto las *figlinae* encargadas de elaborar los envases para la distribución, como las *cetariae* que elaboraban el famoso *garum* y salazones de la Bahía de Algeciras³²²⁸. Tal vez, como hipótesis, pueda asumirse que la ciudad, al menos en el ámbito productivo y económico, estuviera una fase de inactividad temporal que pudo abarcar todo el siglo III. La recuperación no se produjo hasta un siglo después, cuando se detecta una nueva fase de producción y actividad en estas instalaciones que, necesariamente, debió repercutir beneficiosamente también en el tráfico del puerto hasta el cese de su actividad con la llegada de la invasión islámica³²²⁹.

ESPACIOS DE HÁBITAT

e) La *domus* de la Torre Cartagena

La conocida como *domus* de la Torre Cartagena es uno de los pocos espacios domésticos investigados en el interior del recinto de *Carteia*³²³⁰. Su construcción, ubicada en la zona suroriental de la ciudad y relativamente alejada del centro monumental, ha sido fechada en torno a época augustea, momento en el que se datan también un posible retrato del *princeps* y una estatua togada acéfala que fueron reutilizados en su interior³²³¹.

³²²⁴ ARTEAGA, BLÁNQUEZ y ROLDÁN GÓMEZ (2015, pp. 137-156).

³²²⁵ ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, p. 274) y BERNAL *et al.* (2009, p. 200).

³²²⁶ BERNAL y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2003, p. 332).

³²²⁷ ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, p. 273).

³²²⁸ ARÉVALO, BERNAL y TORREMOCHA (2004, pp. 39-40) y BERNAL *et al.* (2009, pp. 200-203). El caso paradigmático lo ofrece el *vicus* industrial de Villa Victoria, que ofrece un significativo paréntesis de actividad entre mediados del siglo II y la segunda mitad del IV: BERNAL *et al.* (2009, p. 206).

³²²⁹ ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2003, p. 273).

³²³⁰ En PRESEDO *et al.* (1982, pp. 55-64) aparece denominada como "Villa de la Torre Cartagena". La otra vivienda excavada en el interior del recinto amurallado es la llamada "*domus* republicana", ubicada en el área del foro y que es amortizada parcialmente en este momento con la construcción de un *macellum*, BENDALA y ROLDÁN GÓMEZ (2005, p. 157), ROLDÁN GÓMEZ *et al.* (2006, pp. 394-398) y ROLDÁN GÓMEZ, BLÁNQUEZ y BENDALA (2013, pp. 130-131).

³²³¹ Sobre la fecha de su construcción y los dos hallazgos escultóricos fechados en época del Principado, PRESEDO *et al.* (1982, p. 63 y 271-275) y PÉREZ RUIZ (2003, pp. 261-270).



En una fecha imprecisa después de su edificación, los posibles propietarios de la vivienda ejecutaron un plan de reformas consistentes en el cierre de algunas conexiones internas entre las habitaciones y zonas de paso³²³² y, entre los siglos III y IV, se procedió a instalar nuevos mosaicos de motivos geométricos en dos estancias de la casa³²³³. Aunque la datación de los dos nuevos pavimentos solo puede plantearse de forma aproximada en base a paralelos estilísticos, estos permiten confirmar que la vivienda seguía en uso en un período de significativo paréntesis de restos materiales en la ciudad. En relación con este fenómeno de continuidad en los espacios domésticos, debe resaltarse la existencia de algunos materiales —tal vez descontextualizados pero de cronología claramente severiana— que apuntan en esta misma dirección³²³⁴.

ESPACIOS EXTRAMUROS

f) Las necrópolis

Desde las primeras intervenciones en la década de los cincuenta se han delimitado tres zonas de necrópolis ubicadas en las proximidades del recinto amurallado; pero solo una de ellas, la del Huerto del Gallo, ha ofrecido restos epigráficos, mientras que únicamente la necrópolis septentrional ha sido objeto de un profundo estudio en época reciente³²³⁵.

En ambos casos las necrópolis parecen haber estado en uso desde el siglo II hasta mediados del siglo III. Para la cronología que aquí nos ocupa pueden fecharse únicamente tres epitafios, procedentes posiblemente de la necrópolis de Huerto del Gallo, que dan cuenta de la documentación epigráfica de la *Carteia* severiana³²³⁶. Uno de los epitafios, el de *Iulius Evander*, destaca por la mención de su cargo como *agens* y la especificación de que fue liberto de *Iulius Maximus*. Quizá pueda considerarse que *Evander* seguía ejerciendo algún tipo de control administrativo y de gestión sobre

³²³² PÉREZ RUIZ (2003, pp. 261-270).

³²³³ Sobre los dos mosaicos, PRESEDO *et al.* (1982, pp. 56-57) y PÉREZ RUIZ (2003, pp. 261-270), que proporciona la cronología aproximada.

³²³⁴ Se trata de una cuenta de pasta vítrea en la que aparecen dos bustos, uno masculino barbado y otro femenino “peinado con raya en medio y ondas a la moda de la emperatriz Julia Mammea”. El adorno, muy posiblemente perteneciente a un contexto doméstico, fue hallado en el Corte 1 extramuros de las excavaciones realizadas en la década de los sesenta por WOODS, COLLANTES DE TERÁN y FERNÁNDEZ-CHICARRO (1967, p. 14 y nº 95). Otro resto asociado posiblemente con una vivienda es una moneda de bronce partida con la imagen de Macrino y hallada en el Corte 6, al sureste del foro y al norte de las termas, WOODS, COLLANTES DE TERÁN y FERNÁNDEZ-CHICARRO (1967, pp. 44-49 y nº 828). Los restos de decoración pictórica parietal, también pertenecientes a una o varias viviendas y que también recuperaron WOODS, COLLANTES DE TERÁN y FERNÁNDEZ-CHICARRO (1967, nº 883-896), no arrojaron una cronología clara en el análisis de ABAD (1982a, pp. 113-115).

³²³⁵ Sobre la necrópolis septentrional, actualmente bajo la refinería de CEPESA, se ha publicado la monografía de GESTOSO y LÓPEZ RODRÍGUEZ (2009). La necrópolis del Huerto del Gallo, en la zona de Puente Mayorga, fue excavada por Martínez Santa-Olalla en los años 50 y solo queda registro fotográfico, analizado por ROLDÁN GÓMEZ y BLÁNQUEZ (2012b, pp. 108-111). La necrópolis del Rocadillo fue documentada junto a la torre homónima y el paso de la muralla meridional, y solo se propuso una cronología altoimperial que no admite mayores precisiones por la falta de material publicado.

³²³⁶ HEp 15, 111 y AE 1981, 518 y 519. Los tres textos han sido datados por criterios paleográficos entre la segunda mitad del siglo II y la primera del siglo III.



algunas propiedades o negocios de su antiguo dueño³²³⁷. Por otro lado, la fecha más reciente de utilización de la necrópolis septentrional la proporciona una moneda de Alejandro Severo hallada en uno de los monumentos funerarios y fechada a partir del 229 por la titulación del emperador en su leyenda³²³⁸. La ausencia de enterramientos posteriores al primer tercio del siglo III ha sugerido que, tal vez, la necrópolis dejase de utilizarse desde finales de la dinastía severiana³²³⁹.

CONCLUSIONES

El vacío de información relativa a la *Carteia* de época imperial, especialmente en lo que se refiere a sus dinámicas y evolución urbanística, constituye el principal obstáculo en el estudio de esta ciudad en el transcurso del siglo II al III. Los escasos epígrafes fechados en esta etapa —la mayoría de ellos de carácter funerario y algunos exvotos cuya datación es aproximada— tampoco contribuyen al conocimiento de una de las comunidades cívicas costeras más activas de la provincia Bética. Ante esta situación, resulta muy complejo poder extraer conclusiones acerca de las actuaciones de los miembros del gobierno municipal en materia de mantenimiento de infraestructuras y edificios públicos, así como el posible interés de sus habitantes en aumentar su prestigio y el de sus familias por medio de donaciones y el desempeño de cargos y magistraturas.

Los epígrafes reseñados en sus respectivos apartados tan solo indican la pervivencia del foro como espacio de homenaje a figuras imperiales en el período inmediatamente posterior a la dinastía severiana, una posible evergesía relacionada con el dios Apolo, así como la utilización de la necrópolis septentrional hasta, al menos, el reinado de Alejandro Severo. Hemos constatado también la existencia de materiales dispersos, como monedas y objetos de uso cotidiano que, a pesar de haber sido hallados en estratos descontextualizados, podrían señalar la pervivencia del núcleo poblacional en esta cronología, aunque sin ninguna mención alguna a la situación socioeconómica de la población del momento y sus posibilidades de inversión en embellecimiento y mantenimiento de la ciudad.

Asimismo, es significativa la ausencia de materiales cerámicos y anfóricos que indiquen actividad en las *figlinae* y *cetariae* de *Carteia* en época severiana. El contraste lo aporta el dinamismo del puerto durante esta etapa, que siguió recibiendo mercancías importadas desde todo el Mediterráneo y, en especial, del norte de África. Estos intensos contactos comerciales, que sí se atestiguan ya bajo influencia bizantina entre el siglo V e inicios del VII con la presencia de una pequeña comunidad de comerciantes de origen oriental³²⁴⁰, no parecen haberse producido en época de los Severos o, al menos, no ha quedado constancia de ello.

³²³⁷ DEL HOYO (2003, nº 6) no refiere nada sobre el cargo de *agens* del liberto fallecido.

³²³⁸ GESTOSO y LÓPEZ RODRÍGUEZ (2009, pp. 88-91).

³²³⁹ Así lo proponen GESTOSO y LÓPEZ RODRÍGUEZ (2009, p. 91).

³²⁴⁰ Sobre los restos materiales de la última etapa de *Carteia*, PRESEDO (1987-1988, pp. 454-458).



Esta aparente interrupción de las actividades productivas en *Carteia* entre la segunda mitad del siglo II y la primera del III podría tener su reflejo en los ajuares funerarios que acompañan a las tumbas de este período en la necrópolis septentrional. Frente a unos enterramientos relativamente suntuosos, con presencia de estatuillas, objetos de bronce y recipientes de vidrio, los enterramientos de la primera mitad del siglo III se caracterizan por no poseer ajuar o, en todo caso, estar acompañados de objetos de cerámica común. Tal vez pueda hipotetizarse acerca de un repliegue demográfico y un empobrecimiento de la población, que debieron acompañar a este cese productivo en la ciudad desde la etapa final de los Antoninos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



5.3. Baelo Claudia

La primera fase edilicia en *Baelo Claudia*³²⁴¹ se produjo en época de Augusto, en el contexto de la concesión del derecho latino municipal. En este momento se erigió un primer centro monumental dotado de edificios para el gobierno y la administración, así como algunos espacios destinados al culto. Tras el derrumbe en la primera mitad del siglo I de numerosas estructuras debido a un seísmo, *Baelo Claudia* vivió una segunda etapa de esplendor tras alcanzar el estatuto municipal de derecho romano con Claudio³²⁴². Desde este momento el municipio erigió un nuevo foro en sustitución del anterior, un nuevo santuario Capitolino, un templo de Isis y, probablemente, un teatro. Hasta inicios del siglo III, el registro arqueológico y epigráfico apunta hacia un mantenimiento de la vida municipal y urbanística, con abundantes epígrafes honoríficos y exvotos en un contexto en el que las reformas detectadas sugieren únicamente reparaciones puntuales. No obstante, hacia mediados o la segunda mitad del siglo III, las evidencias materiales certifican la existencia de un segundo terremoto que afectó irremediablemente al antiguo esplendor del municipio.

Existen diversos motivos por los que hemos decidido omitir el análisis de un gran número de edificaciones de la trama urbana de *Baelo Claudia*. En primer lugar, existen algunos espacios, como el vertedero oriental³²⁴³ o el llamado Edificio Meridional X³²⁴⁴, que surgieron y se abandonaron antes de finales del siglo II, por lo que no aportan ninguna información sobre la etapa severiana. Tampoco el enorme conjunto que conforma el centro monumental del municipio ofrece algún dato sobre el mantenimiento de estas estructuras entre las décadas finales del siglo II y el primer tercio del siglo III. Por ello, hemos decidido omitir de nuestro análisis espacios cívicos como el foro, con la basílica y la curia³²⁴⁵, pero también edificios destinados al culto,

³²⁴¹ TOVAR (1974, pp. 66-67), TIR, J-30 (2001, pp. 97-99) y CORREA (2016, pp. 221-222).

³²⁴² Sobre los efectos de la concesión del estatuto municipal, BONNEVILLE *et al.* (2000, pp. 211-214).

³²⁴³ Este vertedero, ubicado en el espacio extramuros próximo a la necrópolis, recibió vertidos procedentes de espacios domésticos e industriales entre finales del reinado de Nerón e inicios de Adriano, momento en que se abandona y, probablemente, se utilizarían otros vertederos todavía no localizados. Sobre este vertedero y el análisis cronológico de los restos, BERNAL *et al.* (2011, pp. 73-86) y ARÉVALO *et al.* (2016, pp. 225-228).

³²⁴⁴ El Edificio Meridional X, también denominado Casa de la Puerta de Carteia, está adosado al lienzo oriental de la muralla y, según una excavación parcial, podría identificarse como una vivienda erigida en el siglo I, abandonada a mediados del siglo II y reocupada desde el siglo IV como zona de almacenamiento de molinos. Sobre este edificio, BERNAL *et al.* (2016, pp. 164-168).

³²⁴⁵ El foro y sus edificios, como la basílica, la curia y el llamado Edificio de las dos Escaleras fueron erigidos en época de Claudio sobre las estructuras augusteas arrasadas por el primer terremoto. Sobre el foro y su evolución, BONNEVILLE *et al.* (1986, pp. 495-520) y SILLIÈRES (2013b, pp. 16-53, 147-148 y 249-258, 2013c, pp. 121-146 y 2013d, pp. 217-220).



como el santuario Capitolino³²⁴⁶ o el *Iseum*³²⁴⁷, además del teatro³²⁴⁸, las infraestructuras portuarias³²⁴⁹ y espacios industriales intramuros, como las *cetariae* y la fábrica de *salsamenta*³²⁵⁰. También el recientemente descubierto *suburbium* occidental presenta un vacío de información relativa a esta etapa³²⁵¹. En este conjunto de estructuras cabe reseñar que su mantenimiento parece estar asegurado para la cronología que aquí nos ocupa; mientras que la ausencia de documentación epigráfica, así como el vacío de material arqueológico, probablemente se justifica por las tareas de mantenimiento y limpieza que debieron llevarse a cabo en su interior. Los edificios que forman parte del centro monumental no fueron abandonados hasta la segunda mitad del siglo III³²⁵², a consecuencia del seísmo que afectó de forma irremediable al urbanismo de *Baelo Claudia*. Por último, tampoco incorporamos el análisis de otro conjunto de edificaciones cuya cronología no está clara, como la muralla³²⁵³, los acueductos³²⁵⁴ y las termas³²⁵⁵.

³²⁴⁶ El santuario original se edifica, al igual que el foro, en época de Augusto, para ser reconstruido entre la década del 50 y 70 d. C. Su derrumbe se fecha a mediados del siglo III a causa del terremoto. Sobre las distintas fases de construcción de este edificio, BONNEVILLE *et al.* (2000).

³²⁴⁷ El *Iseum*, edificado en la misma terraza que el santuario Capitolino, pudo ser erigido en época de Augusto, aunque el registro material más antiguo refiere su construcción en la década del 60 d. C. El paréntesis de información, solo interrumpida por el hallazgo de diversos exvotos a Isis fechados en el siglo II, finaliza con el colapso a mediados del siglo III y las tareas de desescombro posteriores. Sobre la evolución del *Iseum*, FINCKER (2008, pp. 71-138), SILLIÈRES (2008, pp. 43-65) y DARDAINE *et al.* (2008a y 2008b).

³²⁴⁸ El teatro fue erigido a mediados del siglo I, probablemente entre Nerón y Vespasiano, y muy probablemente fue afectado por el terremoto de este siglo y por el de mediados del siglo III. No obstante, a ausencia de restos dificulta el análisis sobre su evolución, PONSICH y SANCHA (1980) y SILLIÈRES (1997, p. 144).

³²⁴⁹ No hay restos estructurales claramente identificables como parte del puerto, aunque los investigadores fechan el último período de su utilización en torno al siglo VII, cuando se registra las últimas cerámicas importadas. ALONSO y GARCÍA VARGAS (2003, pp. 194-196) y BERNAL (2010b, pp. 71-72).

³²⁵⁰ Sobre estas industrias edificadas intramuros, ubicadas al oeste del *macellum*, se ha propuesto su edificación en época de Claudio y su derrumbe en el último tercio del siglo III, probablemente a causa de un incendio provocado por el terremoto de estas fechas, DARDAINE *et al.* (1980, pp. 398-399) y BERNAL *et al.* (2007, pp. 181-186).

³²⁵¹ Barrio extramuros ubicado en la zona occidental, junto al Arroyo de las Viñas. Se ha podido detectar la existencia de unas termas, así como algún otro tipo de estructura posiblemente vinculada con el puerto según BERNAL *et al.* (2013, pp. 116-149 y 2016, pp. 21-89). Las pinturas murales de las termas fueron analizadas por ABAD (1982a, pp. 102-103).

³²⁵² De forma precisa, ha podido fecharse el derrumbe de la basílica entre 265 y 271 gracias a un hallazgo numismático, SILLIÈRES (2013c, pp. 137-142).

³²⁵³ Sobre la muralla, de la que se conocen las puertas de *Carteia*, *Gades*, *Asido* y la del Decumano del Teatro, PARÍS *et al.* (1923, pp. 53-54), SILLIÈRES (1997, pp. 73-82 y 2006, pp. 45-47) y ARÉVALO *et al.* (2016, pp. 217-228).

³²⁵⁴ Han sido documentados tres acueductos que proceden del norte, este y oeste, aunque ninguno ha proporcionado una cronología clara según SILLIÈRES (1997, pp. 145-152) y BERNAL *et al.* (2011, pp. 66-67 y 2013, pp. 417-420).

³²⁵⁵ La última propuesta de datación de las termas se sitúa entre finales del siglo I e inicios del II, según GÓMEZ ARAÚJO (2014, pp. 102-105), una vez descartada la datación entre finales del siglo III e inicios del IV de MAYET (1971, pp. 405-410). Su decoración pictórica fue analizada por ABAD (1982a, p. 112).



INFRAESTRUCTURAS

a) Trama viaria y de saneamiento

El conocimiento sobre el trazado y mantenimiento de la red viaria y de abastecimiento hídrico de *Baelo Claudia* resulta, en el estado actual de la investigación, todavía limitado. Se propone, teniendo en cuenta la datación del primer programa edilicio, que su diseño y construcción se produjo durante el Principado de Augusto, siendo restaurado en alguno de sus tramos a finales del siglo I, poco después del primer terremoto³²⁵⁶.

Desde mediados del siglo II, en un momento de aparente mantenimiento edilicio, se detectan los primeros síntomas que advierten de cierta dejadez por parte de las autoridades municipales; con la documentación de un fuerte nivel de residuos en un tramo de la calzada frente a la Puerta de Carteia y la elevación del nivel de circulación en el entorno de las termas intramuros³²⁵⁷. En ambos casos puede entenderse que el mantenimiento de la vía pública no se estaba efectuando de forma adecuada, un posible indicador de la existencia de dificultades en las finanzas municipales que no supusieron, sin embargo, un abandono de estas infraestructuras³²⁵⁸. Por otro lado, la construcción de un nuevo tramo de canalizaciones en el suburbio meridional debe interpretarse como parte del efímero proceso de revitalización de este barrio industrial, y no como la manifestación de un nuevo programa edilicio que afectase de forma generalizada a todo el municipio³²⁵⁹.

ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

b) El *macellum*

El *macellum*, al que se accede directamente desde el decumano máximo, se ubica entre la basílica y el llamado Edificio de las dos Escaleras, al suroeste del foro. Su estructura alberga catorce *tabernae* agrupadas en torno a un patio central con exedra, probablemente especializadas en la venta de carne³²⁶⁰. Son muy escasos los vestigios materiales a partir de su construcción a finales del siglo I o inicios del II, probablemente debido a los continuos procesos de limpieza y mantenimiento, lo que impide determinar qué posibles reformas se llevaron a cabo en su interior³²⁶¹.

Sí ha podido determinarse un primer momento de abandono, que se limita a las *tabernae* interiores, cuya techumbre se desmoronó a finales del siglo II a causa de un posible incendio. Medio siglo después, a mediados del III, culminó el proceso de abandono del patio central con el derrumbe de la exedra y los pórticos de las antiguas

³²⁵⁶ Sobre la datación de la trama viaria y el saneamiento y sus primeras reformas, BERNAL *et al.* (2011, pp. 66-73 y 2013, pp. 417-420).

³²⁵⁷ ALARCÓN (2006, p. 67 y 2009, pp. 199-200) y DIARTE (2012, p. 68).

³²⁵⁸ BERNAL *et al.* (2013, pp. 417-420).

³²⁵⁹ Sobre esta nueva canalización, véase el apartado sobre el *suburbium* meridional.

³²⁶⁰ DIDIERJEAN, NEY y PAILLET (1986, pp. 21-56 y 102-103) y TORRECILLA (2007, p. 274).

³²⁶¹ DIDIERJEAN, NEY y PAILLET (1986, pp. 93-97 y 102-103), TORRECILLA (2007, pp. 284-313) y DIARTE (2012, pp. 66-67).



tabernae, muy probablemente en el contexto del terremoto que afectó a la ciudad en este momento. Los últimos establecimientos comerciales no fueron abandonados hasta inicios del siglo IV. Poco después, se emprendieron tareas de desescombro destinadas a la instalación de viviendas en el antiguo mercado, que perduraron hasta los siglos V y VI³²⁶².

ESPACIOS EXTRAMUROS

c) Las necrópolis

Se documentan dos zonas de enterramiento en *Baelo Claudia*, ambas situadas en el área oriental, en el espacio entre la Puerta del Decumano del Teatro y la Puerta de Carteia. Ninguna de las necrópolis alberga tumbas con una cronología circunscrita a la época de los Severos³²⁶³ aunque sí se constatan cinco epitafios con una datación paleográfica entre finales del siglo II e inicios del siglo III que debieron situarse en estas áreas funerarias. Entre ellos, destaca la mención a tres individuos, *L. Annius Plautinus*³²⁶⁴, *M. Sempronius Saturninus*³²⁶⁵ y el liberto *Flavius Saturninus*³²⁶⁶ con un origen probablemente norteafricano. Igualmente, detectamos la concesión por parte del *ordo Baelonensium* de un homenaje póstumo a la *flaminica Procula* o, quizá, un pariente de esta³²⁶⁷. Este epígrafe puede entenderse como una copia de otro texto idéntico, que habría sido instalado en un espacio cívico, probablemente el foro, o tal vez la propia vivienda del homenajeado.

d) El *suburbium* meridional

El barrio ubicado en la línea de costa al sur de la ciudad, probablemente en una posición externa a la línea de muralla, recibe el nombre de *suburbium* meridional. Se trata de un conjunto de factorías de salazón y viviendas cuyas dinámicas urbanas se alejan de las experimentadas por el centro urbano de *Baelo Claudia*. Se originó en época de Augusto, al mismo tiempo que se desarrollaba el primer programa edilicio en la ciudad. En este período se construyeron, por ejemplo, las dos viviendas principales del suburbio, la Casa

³²⁶² Sobre los procesos de derrumbe, abandono y desescombro, DIDIERJEAN, NEY y PAILLET (1986, 102-103) y TORRECILLA (2007, pp. 284-313).

³²⁶³ Los enterramientos de la necrópolis oriental se fechan, según el estudio de REMESAL (1979, pp. 11-45) entre Augusto y la dinastía julio-claudia, aunque según los últimos hallazgos epigráficos, consideramos necesaria una revisión de su cronología. Por su parte, la utilización de la necrópolis tardía se fecha entre el siglo IV y los siglos VII y VIII, según BERNAL *et al.* (2015, pp. 125-138) y ARÉVALO *et al.* (2016, pp. 228-233).

³²⁶⁴ HEp 2, 239. A este individuo, *domo Baelonense*, PADILLA (2015, p. 145 y 149) le atribuye un posible origen norteafricano por el análisis de su ajuar, así como una buena posición económica.

³²⁶⁵ IRBaelo, 26. Según PADILLA (2010, p. 198 y 2015, p. 144), pudo estar emparentado con *M. Sempronius Maxumus*, devoto de *Isis Domina* en el siglo II (AE 2008, 669), y su origen sería probablemente africano a tenor del ajuar de su tumba y su *cognomen*.

³²⁶⁶ IRPCádiz, 50, donde se indica que, por el gentilicio imperial, podría descender de un veterano auxiliar o de un liberto imperial de época flavia. Para PADILLA (2015, p. 148), el *cognomen Saturninus* le atribuye un muy probable origen norteafricano.

³²⁶⁷ AE 1988, 730. La posibilidad de que el homenajeado pueda ser un pariente de la flaminica la sugiere PADILLA (2015, p. 145).



del Oeste y la Casa del Reloj Solar³²⁶⁸, cuyos propietarios, haciendo gala de un elevado poder económico, podrían haber sido los titulares de algunas de las factorías instaladas en el entorno. Desde mediados del siglo I, el *suburbium* meridional albergaría hasta siete complejos industriales de distinta entidad y disposición arquitectónica, todos ellos destinados al procesamiento y elaboración de salazones de pescado.

Desde la segunda mitad del siglo II se detectan algunas transformaciones que sugieren un cambio de rumbo en este sector urbano, pero también en la base económica sobre la que se sustentaba el municipio. En primer lugar, se constata el abandono de parte de la Casa del Reloj Solar³²⁶⁹, así como de la *cetaria* situada al noreste del suburbio³²⁷⁰ y el llamado Edificio III, construido en el cambio de Era³²⁷¹. Es significativo que el proceso de abandono de este último edificio parece desarrollarse en un corto período de tiempo durante las últimas décadas del siglo II, lo que ha sido interpretado por algunos investigadores como una posible destrucción a causa de la llegada de los *mauri* a la costa bética en época de Marco Aurelio³²⁷². No obstante, en una fecha próxima a la dinastía severiana se detectan dos nuevos procesos constructivos. Una de las nuevas instalaciones de este período es el Complejo Industrial IV o Fábrica de las Cisternas³²⁷³, erigido en este momento. De igual forma, se levantó el Edificio Meridional VIII, interpretado como un posible *macellum* que abastecería a este sector meridional³²⁷⁴. A estas dos nuevas edificaciones podría sumarse la detección de una nueva canalización en este suburbio, fechada en algún momento del siglo III y que, tal vez, pudo estar vinculada con esta revitalización del sector meridional³²⁷⁵.

Esta reactivación urbanística del suburbio no se mantuvo en el tiempo puesto que, a finales del siglo III, el hipotético *macellum* fue abandonado parcialmente³²⁷⁶, lo que debió suponer el desabastecimiento de las viviendas residuales que aún subsistirían en este núcleo. A pesar de ello, el *suburbium* no se abandonó y todavía en el siglo IV se produjeron reformas y reocupaciones de algunos espacios³²⁷⁷ hasta que, ya a lo largo del siglo V, se abandonaron de forma generalizada los complejos industriales³²⁷⁸.

³²⁶⁸ Sobre las dos viviendas y el análisis de los restos pictóricos parietales, ABAD (1982a, pp. 103-112), SILLIÈRES (1991, pp. 324-326) y BERNAL *et al.* (2007, pp. 186-188).

³²⁶⁹ Sobre el abandono de esta vivienda, que ya había iniciado su decadencia desde mediados del siglo II, PARÍS *et al.* (1923, p. 146) y BERNAL *et al.* (2007, pp. 186-188).

³²⁷⁰ BERNAL *et al.* (2009, pp. 453-458) y ARÉVALO *et al.* (2016, p. 227).

³²⁷¹ Se mantiene esta denominación por haberse descartado su identificación como una factoría de salazones, BERNAL *et al.* (2007, pp. 194-200).

³²⁷² Así se recoge en BERNAL *et al.* (2007a, pp. 194-200 y 2007b, pp. 384-422). Sobre las incursiones de *mauri*, véase el apartado correspondiente en el capítulo II.

³²⁷³ Sobre estas nuevas instalaciones industriales, BERNAL *et al.* (2007, pp. 117-130).

³²⁷⁴ Sobre el posible *macellum* del *suburbium*, BERNAL *et al.* (2007, pp. 200-210) y TORRECILLA (2007, pp. 314-323).

³²⁷⁵ BERNAL *et al.* (2011, pp. 67-73 y 2013, pp. 417-420).

³²⁷⁶ Sobre el abandono del mercado, BERNAL *et al.* (2007, pp. 200-210) y TORRECILLA (2007, pp. 314-323).

³²⁷⁷ Caso de las reformas del Complejo Industrial IV o Fábrica de las Cisternas, edificado a finales del siglo II y reformado en el siglo IV según BERNAL *et al.* (2007, pp. 117-130) o de la reocupación del desconocido Edificio III, de época de Augusto, BERNAL *et al.* (2007, pp. 194-200).

³²⁷⁸ Sobre los distintos procesos de abandono del siglo V, BERNAL *et al.* (2007, pp. 107-130, 200-210 y 383).



CONCLUSIONES

Una de las primeras reflexiones que suscita el análisis de la etapa severiana en *Baelo Claudia* es la interrupción de materiales adscritos a este período, muy especialmente en edificios cuya continuidad se asegura hasta el terremoto de la segunda mitad de siglo. Debe entenderse, al menos en la mayoría de los casos, que la ausencia de materiales arqueológicos es un testimonio del mantenimiento de importantes espacios como el santuario Capitolino, la curia o la explanada forense. Sin embargo, la llamativa falta de documentación epigráfica advierte de que, aunque el edificio siguiese recibiendo cierta atención de las autoridades públicas, su utilización por parte de los habitantes debió ser mucho menor que en épocas anteriores, tal como indica el acusado descenso del número de epígrafes. Un caso especialmente llamativo lo constituye el templo de Isis, donde no parece erigirse ningún exvoto desde el siglo II, dato que contrasta con el caso de *Italica*, donde las dedicaciones a la divinidad egipcia seguían presentes a inicios del siglo III³²⁷⁹.

Por otro lado, creemos que debe matizarse el “deterioro progresivo de las condiciones de la vida urbana”³²⁸⁰ que se detecta desde la segunda mitad del siglo III. Consideramos que indicadores como la aparición de vertidos en la vía pública sí constituyen argumentos sólidos para sostener la idea de que las autoridades municipales de *Baelo Claudia* no estaban ejerciendo plenamente por entonces las funciones relativas al mantenimiento de la trama viaria. Sin embargo, otros datos, como la existencia del homenaje póstumo decretado por el *ordo Baelonensium*, apuntan en dirección contraria; al certificar la existencia de un orden decurional que aún seguía en activo decretando este tipo de homenajes en la etapa de los Severos. Es cierto que ambos hechos, la inadecuación de las calzadas y el homenaje, no pueden ser fechados con total precisión; aunque su cronología aproximada apunta a la existencia de un gobierno municipal que seguía homenajeando a sus habitantes más prominentes pero que, por el contrario, no era capaz de desempeñar algunas competencias edilicias.

Este hecho presupone una nueva situación en el municipio en la etapa inmediatamente anterior al terremoto de mediados del siglo III. Décadas antes, en un momento que algunos investigadores han asociado con las incursiones de los *mauri*, el rápido derrumbe de estructuras en el suburbio meridional y en el área intramuros avalarían la tesis de que el mantenimiento de la imagen y esplendor urbanos no se estaba manteniendo con todas las garantías. El significativo hecho de que el mercado no se reconstruyese tras el incendio sufrido en este período y que entrase en un largo período de abandono que terminó con el derrumbe provocado por el seísmo corrobora el argumento de que las finanzas públicas no eran suficientes para llevar a cabo su necesaria reconstrucción. En nuestra opinión, este hecho debería ponerse en relación con el paulatino deterioro que sufrieron las instalaciones industriales al sur de la ciudad y que constituían la principal base económica de los habitantes de *Baelo Claudia* y, por tanto, de la *pecunia publica* municipal. En función de esto entendemos que, durante la

³²⁷⁹ Sobre los exvotos a Isis en *Italica*, véase el apartado sobre los espacios de culto de esta ciudad.

³²⁸⁰ BERNAL *et al.* (2015, p. 128).



etapa de los Severos, inmediatamente antes del fatal terremoto, las arcas públicas de *Baelo Claudia* ya estaban experimentando importantes dificultades para abordar la restauración de edificios tan necesarios como el *macellum*, que posiblemente fue reemplazado por un edificio mucho más modesto en el suburbio meridional.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



5.4. Malaca

La ciudad romana de *Malaca*³²⁸¹, la actual Málaga, se ubica sobre una plataforma costera que, de norte a sur, ocupa desde la actual calle Granada hasta la catedral de Málaga, prolongándose hasta el espacio ocupado por la alcazaba islámica al este. La monumentalización del núcleo republicano³²⁸², asentado sobre la antigua ciudad fenicio-púnica, se produjo entre los siglos I y la primera mitad del II como consecuencia del acceso al estatuto municipal en época de Vespasiano³²⁸³. No obstante, el escaso conocimiento de la ciudad altoimperial —debido en gran parte al pobre hallazgo de restos estructurales debido a la superposición de la ciudad actual— no ha permitido a la investigación proporcionar una imagen coherente de la trama urbana en época romana, faltando todavía por ubicar la zona del foro o los principales espacios de culto. Por otro lado, la documentación epigráfica es enormemente exigua desde mediados del siglo II, lo que obstaculiza el ejercicio comparativo entre los restos materiales y las fuentes epigráficas. La mayor parte de los estudios publicados a partir del registro arqueológico de *Malaca* se corresponden con depósitos anfóricos y estructuras industriales, mientras que la ubicación e interpretación de los espacios públicos y monumentales siguen constituyendo una incógnita en la actualidad.

Dejaremos al margen de nuestro análisis los espacios destinados al culto en *Malaca*, cuya existencia no ha sido constatada arqueológica ni epigráficamente durante la etapa de los Severos. Por otro lado, las infraestructuras viarias y de saneamiento no han arrojado una cronología precisa, por lo que no puede asegurarse que hubiesen experimentado algún tipo de reforma o refacción durante este período³²⁸⁴. De igual forma, tan solo ha podido determinarse el momento de construcción de las termas imperiales sobre los baños republicanos durante el cambio de Era, así como su colapso durante los siglos VI y VII, pero no se ha publicado información alguna sobre posibles ciclos de renovación o reutilización de este edificio próximo al centro monumental³²⁸⁵. Por último, en el siglo III habría sido erigido un posible edificio público monumental cerca de la esquina noroeste de la muralla, aunque la falta de estudios sobre sus restos impide hacer mayores precisiones sobre su función o tipología³²⁸⁶.

³²⁸¹ TOVAR (1974, pp. 76-78), TIR, J-30 (2001, pp. 227-229) y CORREA (2016, pp. 374-376).

³²⁸² Sobre la fase republicana de la ciudad, MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, pp. 144-152) y CORRALES y CORRALES (2012, pp. 368-373).

³²⁸³ CORRALES (2003, pp. 382-384) y CORRALES y CORRALES (2012, pp. 374, 382).

³²⁸⁴ Sí se ha detectado un tramo de la cloaca vinculada a las termas en la calle Alcazabilla, PERAL (1996, pp. 399-400), al igual que una zona pavimentada sin fechar en el área posterior al teatro, en los Jardines de Ibn Gabirol, MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, p. 155).

³²⁸⁵ Termas ubicadas en el entorno del posible foro, bajo la abadía de Santa Ana del Císter. Los hallazgos parciales no permiten reconstruir la evolución a partir de su edificación, FERNÁNDEZ, SUÁREZ y MAYORGA (2001, pp. 207-217) y MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, p. 155). La datación augustea ha podido establecerse a partir de la cronología aportada por dos pequeñas esculturas, analizadas en BAENA (2005, pp. 199-200) y que fueron decapitadas y depositadas voluntariamente en la etapa bizantina, según FERNÁNDEZ, SUÁREZ y MAYORGA (2001, pp. 207-217).

³²⁸⁶ Estructura hallada en la esquina de la calle Convalecientes y Santa Lucía, lo que ubica este edificio en la zona extramuros. Su monumentalidad viene determinada por la técnica constructiva y las dimensiones



INFRAESTRUCTURAS

a) Las murallas

Del recinto amurallado de *Malaca* únicamente se han documentado algunos tramos en la parte meridional y occidental³²⁸⁷. Probablemente pudo existir un trazado murario erigido en el contexto de la municipalización flavia o, quizá, una muralla tardorrepublicana o augustea edificada sobre la anterior fortificación púnica. En cualquier caso, los restos documentados —que bordeaban la línea de paleocosta— han sido fechados, basándose en su tipología, entre finales del siglo II e inicios del III.

La cronología sugiere una posible contextualización de la nueva muralla durante las incursiones de *mauri* en la provincia Bética en la década de 170, un fenómeno que remite por su paralelismo a la muralla de *Munigua*³²⁸⁸. No obstante, en el caso de Málaga la investigación arqueológica no ha proporcionado más datos, aparte de la posible reutilización de materiales para la construcción de la muralla. Este hecho permitiría argumentar a favor de una situación de emergencia, en la que la inmediatez del peligro habría provocado el desmonte o reaprovechamiento de edificios cercanos para la construcción de la muralla; aunque el enorme desconocimiento sobre el urbanismo de la *Malaca* altoimperial impide confirmar esta hipótesis. En algún momento del siglo IV, apenas una centuria después de su levantamiento, la muralla fue amortizada y sus ruinas reaprovechadas en el siglo VI para la edificación de viviendas³²⁸⁹.

ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN

b) El foro y el arco honorífico

A pesar de que no existen restos estructurales adscritos con seguridad al recinto forense, la mayor parte de la investigación actual coincide en situar este espacio en el antiguo edificio de la Aduana, al pie de la colina de la Alcazaba³²⁹⁰. Se trata de una ubicación singular para el foro, ya que descarta una posición central en la trama urbana al desplazarlo hasta el límite del recinto amurallado que discurre paralelo a la antigua línea de costa. El hallazgo en este punto a finales del siglo XVIII de numerosos epígrafes y esculturas, muchos de ellos actualmente perdidos, corroboraría esta propuesta³²⁹¹. El

del conjunto, edificado sobre una vivienda amortizada en el siglo II según RAMBLA, ESCALANTE y SUÁREZ (2002, pp. 471-477).

³²⁸⁷ Los tramos de muralla han sido detectados en la calle Cortina del Muelle, calle Granada esquina con calle Ascanio, calle Méndez Núñez y el entorno de la calle Molina Larios, la plaza del Obispo y el Palacio Episcopal, RAMBLA (1999, pp. 307-316) y SUÁREZ y SALADO (2002, pp. 509-519).

³²⁸⁸ Sobre este paralelismo, véase el apartado sobre las murallas de *Munigua* en este mismo capítulo.

³²⁸⁹ SUÁREZ y SALADO (2002, pp. 509-519), SÁNCHEZ, MELERO y CUMPIÁN (2005, p. 171) y DIARTE (2012, p. 180).

³²⁹⁰ Actual Museo de Málaga, al suroeste de la colina de la Alcazaba. El único resto estructural que pudo pertenecer al entorno del foro es la noticia del hallazgo de una amplia zona pavimentada en la calle Alcazabilla, muy próxima a la hipotética ubicación del arco honorífico y transmitida por FERNÁNDEZ, SUÁREZ y MAYORGA (2001, p. 215) y CORRALES (2005, pp. 122-123). Parece haberse descartado la inicial propuesta de RODRÍGUEZ OLIVA (1976, p. 56), que ubicaba el foro en la cima de la colina de la Alcazaba.

³²⁹¹ Noticia de los hallazgos transmitida, por ejemplo, en CORRALES (2003, p. 384).



análisis de otras esculturas y epígrafes ha permitido situar la construcción del foro en algún momento del siglo I, quizá durante el Principado de Augusto³²⁹².

Previamente a la etapa de los Severos, durante la segunda mitad del siglo II, el foro de *Malaca* seguía siendo el espacio elegido para erigir homenajes municipales y privados, como el que dedicó la *respublica Malacitanorum* al caballero y patrono de la ciudad, *L. Valerius Proculus*³²⁹³. Su desempeño del cargo de Prefecto de la *classis Alexandriae et Potamophylaciae* durante su prolífica carrera —en la que ejerció también el cargo de *procurator provinciae veteris Hispaniae Baeticae* antes del 135— ha sido visto como indicio de la presencia de *mauri* en la ciudad. Según Rahmoune³²⁹⁴, su experiencia al mando de una de las flotas de guerra estatales le habría valido su nombramiento como patrono de una ciudad que pudo haber sido el punto de desembarco de estas bandas norteafricanas. En este contexto Rodríguez Oliva ha propuesto la construcción de un arco honorífico dedicado a la Victoria Augusta, del que únicamente se ha conservado una ménsula con relieve³²⁹⁵. Al respecto, se ha sugerido que la construcción del arco conmemorando la victoria sobre los *mauri* se acompañó de una intensa reconstrucción urbanística, de la que da cuenta un *carmen* epigráfico de contenido edilicio³²⁹⁶. También con una cronología próxima debió erigirse en el foro el homenaje público a la esposa de este caballero, *Valeria Lucilla*, cuyo coste asumió el importante *negotians salsarius P. Clodius Athenius*, enterrado en Roma en la segunda mitad del siglo II³²⁹⁷. Es inevitable preguntarse si el motivo de este homenaje por parte de este *negotiator* podría relacionarse con su agradecimiento personal a *L. Valerius Proculus*, quien, siguiendo la

³²⁹² Hipótesis de datación de MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, pp. 154-155), seguida por BAENA (2005, pp. 189-194), que data una figura togada precisamente en este momento. También se fecharía en este momento CIL II, 1967, un epígrafe votivo dedicado por los ediles *L. Octavius Rusticus* y *L. Granius Balbus* a la Victoria Augusta.

³²⁹³ CIL II, 1970, fechado en la segunda mitad del siglo II, como proponen MUÑIZ (1975, pp. 248-249) y DARDAINE (1992, pp. 142-144). El epígrafe recoge su *cursus* en orden ascendente: Prefecto de la IIII cohorte *Thrachum Syricae*, tribuno militar de la *legio VII Claudia Pia Fidelis*, Prefecto de la *classis Alexandrinae et Potamophylaciae*, procurador de los Alpes Marítimos, *delectator Augusti*, procurador de la Bética, procurador de Capadocia, procurador de Asia, procurador de las tres Galias, *procurator a rationibus*, Prefecto de la *Annona* y Prefecto de Egipto, además de patrono de *Malaca*. Sobre este caballero, que aparece también en CIL VI, 31222 (Roma) homenajeando junto al *corpus pistorum* a Antonino Pío en 144, PIR¹ V 119 y PFLAUM (1960-1961, n^o 113).

³²⁹⁴ RAHMOUNE (2001, pp. 112-113). Sobre este episodio, véase el apartado sobre las incursiones de *mauri* en el capítulo II.

³²⁹⁵ Hallada en la década de 1920 en la calle Alcazabilla. RODRÍGUEZ OLIVA (2010, pp. 234-235). Existe un exvoto, CIL II, 1967, dedicado por los ediles *L. Granius Balbus* y *L. Octavius Rusticus* a esta misma divinidad imperial, aunque en época de Augusto.

³²⁹⁶ AE 1905, 115. La restitución propuesta en CLEH, MA2 alude a la existencia de un monte en ruinas, grandes mansiones y una construcción rápida en un contexto complicado. BAENA (2005, pp. 194-196). BERNARD (2018, p 309) es contraria a considerarlo un testimonio del paso de los *mauri*.

³²⁹⁷ CIL II, 1971, hallado en el entorno de la Alcazaba. Quizá pueda asociarse a este homenaje la escultura femenina hallada sin cabeza ni brazos y fechada en algún momento del siglo II por BAENA (2005, pp. 189-194). *P. Clodius Athenius*, esposo de *Scantia Successa*, aparece como *negotians salsarius* y quinquenal del *corpus negotiantum Malacitanorum* en su epitafio CIL VI, 9677 (Roma), RICCI (1992, n^o H.a.06), BROEKAERT (2013, n^o 58).



propuesta anterior, se habría encargado de controlar una situación que afectaría gravemente a los negocios comerciales de *Athenius*.

Esta funcionalidad del foro como espacio de representación siguió vigente en la etapa severiana, cuando se erigió el homenaje a Caracalla³²⁹⁸. En nuestra opinión, el texto se fecha en la etapa de las guerras civiles, momento en que el hijo mayor de Severo fue ascendido al rango de César. La fórmula *pacatoris orbis et fundatoris Imperii Romani* para referirse al nuevo emperador confirman una cronología entre 195 y 198³²⁹⁹. El estado fragmentario del texto impide conocer si el homenaje de la *respublica Malacitana* estaba dirigido también a Septimio Severo, lo que resulta muy probable. A finales del siglo III, momento en que las industrias salazoneras ocuparon los antiguos espacios públicos, siguió homenajeándose en el entorno del foro a figuras imperiales, como el dedicado por la ciudad a Carino entre 282 y 283³³⁰⁰. Es posible que este centro monumental, rodeado ya por piletas industriales, fuese también el escenario elegido en 357 para situar otro homenaje del *ordo* de *Malaca*, con el acuerdo de toda la provincia, a *Q. Attius Granius Caelestinus*, gobernador provincial y patrono de la ciudad, junto con la estatua marmórea ecuestre que le acompañaba³³⁰¹.

ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO

c) El teatro

Aunque se documenta la existencia de un espacio termal cerca de la posible ubicación del foro y se ha planteado igualmente la posibilidad de que *Malaca* contase con un anfiteatro, el teatro es el único edificio dedicado al ocio que proporciona información sobre su evolución en la etapa de los Severos.

Su edificación sobre unas antiguas termas republicanas en la ladera occidental de la colina de la Alcazaba se remonta al Principado de Augusto³³⁰². Tras una remodelación del *proscenium* en época flavia y la posible instalación de un nuevo ciclo escultórico a mediados del siglo II³³⁰³, a finales de esta centuria se instalaron piletas para salazón en el entorno más próximo del teatro³³⁰⁴. Ello no obstaculizó la utilización del edificio, puesto que entre los siglos II y III se fecha la importante evergesía, constatada en dos pedestales idénticos, a cargo del *malacitanus P. Grattius Aristocles* y su esposa *Pompeia*

³²⁹⁸ CIL II, 1969, hallado en la triple puerta de Cava, cerca del Edificio de la Aduana. BAENA (2005, p. 193).
³²⁹⁹ Recientemente BERNARD (2018, pp. 316-319) ha propuesto la posibilidad de que el homenaje fuese dirigido a Geta y no a Caracalla, basándose en la similitud que el epígrafe malacitano muestra con otro homenaje procedente de *Portus Magnus* (Mauritania Cesariense) y en el que la identidad del hijo menor del emperador fue martilleada.
³³⁰⁰ HÉp 10, 374.
³³⁰¹ CIL II, 1972, WITSCHEL en LSA-2007 (*Last Statues of Antiquity Database*, Oxford).
³³⁰² PUERTAS (1982, pp. 203-214) y RODRÍGUEZ OLIVA (1993, pp. 183-194 y 2001, pp. 47-59).
³³⁰³ La remodelación del *proscenium*, acompañada de la evergesía AE 1965, 56, habría sido realizada con materiales reaprovechados según CORRALES (2005, p. 121) y CORRALES y CORRALES (2012, p. 375). A mediados del siglo II se fechan dos figuras en relieve de Attis, según la propuesta de BAENA (2005, pp. 196-199).
³³⁰⁴ Industrias localizadas bajo el antiguo Palacio de Buenavista y el actual edificio de Rectorado, SÁNCHEZ, MELERO y CUMPIÁN (2005, p. 171).



*Phylociria*³³⁰⁵. Las cuatro columnas con basas que donaron habrían sido emplazadas, presumiblemente, en el frente escénico. La datación paleográfica en el momento de esplendor de la industria pesquera y el probable origen oriental de ambos evergetas sitúan a los donantes en el influyente círculo de productores y comerciantes atestiguado en la ciudad. Siguiendo la argumentación que hemos aplicado para el foro, quizá la restauración del frente escénico del teatro se produjo también a consecuencia de un posible deterioro ocasionado por la presencia de los *mauri*. Los evergetas habrían aprovechado la ocasión para dejar testimonio de su liberalidad y contribuir a la recuperación del esplendor urbano de *Malaca*. El teatro entró en desuso a partir de la segunda mitad del siglo III³³⁰⁶, momento en el que algunos investigadores sitúan la construcción de un anfiteatro cuya existencia todavía no ha sido corroborada³³⁰⁷.

ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO

d) El puerto

La ubicación del puerto en época romana constituye una incógnita en el estado actual de la investigación, aunque cabe esperar que se pueda localizar en algún punto de la ensenada al sur de la colina de la Alcazaba³³⁰⁸. La falta de datos materiales impide aportar una cronología clara para el momento de su construcción o los posibles procesos de ampliación y reforma de las infraestructuras portuarias. No obstante, la presencia de depósitos cerámicos junto a los alfares y *cetariae*, así como la datación de algunas ánforas olearias en el Testaccio sí que permiten conocer algunos hitos en la actividad del puerto de *Malaca*.

A mediados del siglo II, la participación del puerto malacitano en el circuito annonario que abastecía a la ciudad de Roma parece confirmarse gracias al hallazgo de un *titulus pictus* fechado en 149³³⁰⁹. A finales de este siglo, el despunte de la actividad industrial salazonera en áreas dedicadas tradicionalmente a usos públicos permite extrapolar un aumento paralelo de la actividad del puerto, punto de salida de estas mercancías. La estatalización del sistema de la Annona desde el reinado de Septimio Severo ha servido a algunos investigadores de argumento para explicar el fuerte incremento de la actividad portuaria en este momento, sin que pueda corroborarse esta interesante hipótesis por la falta de estructuras que, presumiblemente, se habrían visto ampliadas

³³⁰⁵ HEp 14, 214, MINGOIA (2004, nº 34) y CORRALES (2007, p. 71). Sobre esta donación, véase el apartado dedicado a las evergesías en el capítulo IV.

³³⁰⁶ MORA (2003, p. 360), CORRALES (2007, p. 72) y DIARTE (2012, p. 179).

³³⁰⁷ Se han transmitido noticias del hallazgo a finales del siglo XVIII de bóvedas y graderíos bajo el antiguo Hospital de Santa Ana y el Convento de la Paz, en la actual plaza de la Merced, tal como recogen MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, p. 157), pero las indagaciones actuales en este entorno no han aportado ningún resto estructural.

³³⁰⁸ Por la línea marcada por el trazado de la muralla, la franja costera al sur de la ciudad discurriría entre los actuales jardines de Puerta Oscura y el puente de los Alemanes, junto a la antigua desembocadura del río.

³³⁰⁹ CIL XV, 4203 (Testaccio), con el puerto de *Malaca* como punto de control fiscal y donde CHIC (1988, p. 196 y 250) lee el nombre de *Mettius Pinitus* como productor. La participación de *Malaca* en el circuito annonario también la avalan, por ejemplo, MUÑIZ (1980, pp. 242-245) y CORZO y TOSCANO (1992, p. 83).



o reforzadas para permitir la carga, descarga y control de los productos en dirección a Roma y las legiones fronterizas³³¹⁰. Quizá el embarcadero fluvial hallado en la antigua desembocadura del Guadalmedina, al suroeste de la ciudad romana, pudo servir como estructura complementaria al puerto principal en algún momento del siglo III³³¹¹. Lamentablemente, la ausencia de otras estructuras impide fechar con precisión el momento del abandono del puerto, aunque puede entenderse que el descenso en los índices de producción salazonera y alfarera a partir de mediados del siglo IV debió influir decisivamente en la decadencia de la actividad en el puerto³³¹².

e) *Cetariae* y fábricas de *salsamenta*

Como se ha podido comprobar, la producción de salazones y salsas de pescado abarca toda la etapa de vigencia de la ciudad imperial, aunque su consolidación ha sido fechada en torno a finales de siglo I, coincidiendo con el acceso al estatuto municipal y durante el contexto de reorganización urbanística de *Malaca*³³¹³. A mediados del siglo II se documentan influyentes individuos dedicados a este negocio, como *P. Clodius Athenius*, a quien ya nos hemos referido al analizar el espacio forense. Además de costear el homenaje público a *Valeria Lucilla*³³¹⁴, su mención como patrono y dirigente de una asociación de sirios, probablemente dedicados a la misma actividad, denota la importancia que adquirió esta industria a partir de la segunda mitad del siglo II³³¹⁵.

Ya desde finales del siglo II se detecta un fenómeno de enorme repercusión sobre la imagen urbana del municipio. La instalación de numerosas piletas intramuros, muy próximas a importantes espacios monumentales y de representación, como el foro o el teatro, ha sido vista como un síntoma del fuerte empuje que recibió esta industria a partir de las últimas décadas del siglo II³³¹⁶. Es enormemente complejo hipotetizar sobre los motivos de este fuerte repunte económico, aunque un aumento en la demanda de este tipo de productos y la participación del puerto de la ciudad en el circuito de

³³¹⁰ MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, p. 162). En algún momento del siglo III se fecha otro *titulus pictus* que menciona el puerto de *Malaca* como punto de control según BLÁZQUEZ (1994, nº 83). Sobre este aspecto, v. apartado sobre las reformas de los Severos en la gestión de la *Annona* en el capítulo III.

³³¹¹ CORRALES (2005, p. 127) refiere el hallazgo del embarcadero en la confluencia de la calle Camas y Fernán Núñez.

³³¹² CORRALES (2005, p. 126).

³³¹³ CORRALES y CORRALES (2012, p. 378 y 2013, p. 44). Hasta este momento, la mayor parte de las instalaciones productivas se documentan en la zona del antiguo cauce del río, MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, p. 158).

³³¹⁴ CIL II, 1971. Sobre este epígrafe, v. apartado dedicado al foro de *Malaca*.

³³¹⁵ IG, XIV, 2540 = IGEP, 327, donde se propone una lectura del epígrafe basada en la copia manuscrita del siglo XVI. La presencia de una comunidad de origen oriental en *Malaca* es confirmada, según CORRALES y CORRALES (2013, p. 45) por el hallazgo de un entalle, elaborado en la parte oriental del Imperio, con representación de *Ártemis Efesia* en una industria salsaria en el entorno del teatro y fechada en el siglo IV.

³³¹⁶ A partir de finales del siglo II e inicios del III se detectan piletas, por ejemplo, bajo el actual Museo Picasso, en la calle San Agustín: CORRALES (2004, p. 40), SÁNCHEZ, MELERO y CUMPIÁN (2005, pp. 172-173) y CORRALES y CORRALES (2012, p. 377), o cerca de las termas y el foro, en la calle Císter: SÁNCHEZ, MELERO y CUMPIÁN (2005, pp. 172-173). Otras, como la de la calle Especería, se localizan extramuros, cerca del lienzo oeste: MORILLO *et al.* (2010, pp. 2240-2258).



abastecimiento a Roma podrían ser las causas que lo justifiquen. Asimismo, la aparición de este tipo de estructuras en el centro de la ciudad altoimperial supone un claro indicio de transformación urbanística, donde la imagen y funcionalidad de los edificios de administración y gobierno de la ciudad o para la cohesión y reunión social quedaron supeditadas a la necesidad de espacio por parte de la industria. A modo de hipótesis, consideramos que una posible destrucción de las instalaciones extramuros tras la llegada de los *mauri* debe ser vista también como un posible motivo de la aparición de espacios de producción en el interior del recinto amurallado.

Fuese cual fuese el motivo que empujó a los *negotiatores* a situar sus instalaciones en el recinto urbano, lo cierto es que la actividad industrial se mantuvo hasta un momento avanzado del siglo V, cuando fueron amortizadas la mayoría de complejos industriales malacitanos³³¹⁷.

ESPACIOS DE HÁBITAT

f) *Domus*

Se documentan varias áreas destinadas al uso habitacional en *Malaca*, aunque la mayoría de intervenciones arqueológicas no han arrojado datos sólidos para su datación. Únicamente puede fecharse entre los siglos II y III una vivienda situada en la zona periurbana, cerca del lienzo occidental de la muralla³³¹⁸. También en época severiana, coincidiendo con el auge del uso industrial intramuros, se erigió la llamada Villa de los Jardines de Puerta Oscura, quizá, a tenor de sus grandes dimensiones, propiedad de uno de los productores de salazones que proliferaron en el entorno³³¹⁹.

A mediados del siglo III se fecha, gracias a un mosaico que representa a Bellerofonte matando a la Quimera, una segunda fase en la utilización de esta *gran domus*³³²⁰. A lo largo del siglo IV, este mosaico fue desmontado para la instalación de piletas de salazón³³²¹, mientras que la vivienda extramuros de la calle San Telmo se reutilizó como zona funeraria³³²².

ESPACIOS EXTRAMUROS

g) Las necrópolis

La investigación arqueológica ha localizado al menos tres áreas funerarias en uso en la *Malaca* altoimperial. La necrópolis septentrional o de Beatas se localiza en una zona periurbana próxima al cierre norte de la muralla, un área también utilizada para usos

³³¹⁷ SÁNCHEZ, MELERO y CUMPIÁN (2005, pp. 172-173), CORRALES (2005, p. 128) y MORILLO *et al.* (2010, pp. 2240-2258).

³³¹⁸ Vivienda documentada en la calle San Telmo, RAMBLA y MAYORGA (1997, pp. 391-404).

³³¹⁹ Así lo propone, acertadamente a nuestro parecer, CORRALES (1998, p. 230). La datación se ha realizado tomando como base un mosaico bícromo, según SERRANO y RODRÍGUEZ OLIVA (1975, p. 48) y PERAL (2006, p. 220).

³³²⁰ Datación de SERRANO y RODRÍGUEZ OLIVA (1975, p. 49) y BLÁZQUEZ (1981, pp. 79-81).

³³²¹ PERAL (2006, p. 220).

³³²² RAMBLA y MAYORGA (1997, pp. 391-404).



industriales, lo que explica la aparición de *cetariae* y alfares en este mismo entorno³³²³. La segunda necrópolis es la del Paseo de los Tilos, a casi dos km al suroeste del núcleo urbano. Este relativo alejamiento ha permitido identificar el uso de esta necrópolis por parte de la población suburbana próxima a la línea de costa y las instalaciones productivas³³²⁴. Por último, la necrópolis de Huerta Godino, al noroeste de Málaga, ha proporcionado restos dispersos asociados con una posible *villa* de la que no quedan vestigios estructurales³³²⁵.

Durante la etapa que aquí nos ocupa se documenta el uso de la necrópolis de la villa de Huerta Godino³³²⁶, así como la primera fase de utilización de la zona funeraria del Paseo de los Tilos³³²⁷. La aparición de esta nueva necrópolis, que complementaba la ubicada al norte, podría guardar relación con el auge de la producción industrial salazonera en todo el entorno urbano de *Malaca*, cubriendo las demandas de un nuevo núcleo poblacional ubicado en la línea costera al oeste de la ciudad. En este mismo momento, entre finales del siglo II e inicios del III, se fecha un conjunto de incineraciones localizadas en la necrópolis septentrional, en uso hasta finales del IV o inicios del V, sin que haya podido precisarse más su cronología³³²⁸. Respecto a la epigrafía funeraria, únicamente revisten cierto interés dos epitafios fechados en una etapa próxima a la dinastía de los Severos. El primero de ellos contiene un *carmen* funerario incompleto de cuyo contenido, por estar relacionado con la edilicia, ya hemos dado cuenta al hablar del espacio forense y una posible reconstrucción urbana fechada entre finales del siglo II e inicios del siglo III³³²⁹. El segundo epitafio es el del liberto *Porcius Gaetulus*, cuyo *cognomen* remite a un más que probable origen norteafricano³³³⁰. Asimismo, la mención de su pertenencia a un *collegium* podría vincular a este individuo con las actividades industriales y comerciales desarrolladas en el municipio durante esta etapa; aunque Rodríguez Oliva refiere únicamente su adscripción a un *collegium* de carácter funerario. En cualquier

³³²³ La necrópolis norte, en uso desde la segunda mitad del siglo I a. C., se encuadra entre las actuales calles Ramón Franquelo, Beatas, Madre de Dios, Zorrilla y Frailes, MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, pp. 162-163), CORRALES (2005, p. 124) y MAYORGA y RAMBLA (2006, pp. 11-15).

³³²⁴ La necrópolis del Paseo de los Tilos ocupa el paseo homónimo y el entorno de las calles Calatrava y Gerona, estando muy próxima a la estación del AVE María Zambrano. FERNÁNDEZ, SUÁREZ y CISNEROS (2002, pp. 530-551).

³³²⁵ La necrópolis de Huerta Godino se localiza en el actual barrio de Martiricos, en la margen derecha del Guadalmedina y al norte del suburbio occidental. MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, pp. 162-163).

³³²⁶ MAYORGA, ESCALANTE y CISNEROS (2005, pp. 162-163).

³³²⁷ VAQUERIZO (2007, pp. 379-399). La segunda fase de utilización se fecha en algún momento del siglo IV y su utilización parece prolongarse hasta bien entrada la época tardía, FERNÁNDEZ, SUÁREZ y CISNEROS (2002, pp. 530-551) y VAQUERIZO (2007, pp. 379-399).

³³²⁸ DUARTE, PERAL y RIÑONES (1992, pp. 394-404).

³³²⁹ AE 1905, 115.

³³³⁰ CIL II, 1976. RODRÍGUEZ OLIVA (1982-1983, pp. 243-246), que fecha el epígrafe en el primer tercio del siglo III, "en la etapa tardoseveriana". Sobre este individuo, LEFEBVRE (2006, nº 141) recoge la escasez de documentos en las provincias hispanas que contienen este *cognomen* procedente de la Getulia, región ubicada entre Mauritania y Numidia. Para PÉREZ CENTENO (1999, p. 385) es probable que *Gaetulus* fuese miembro de un *collegium funeraticium* que agrupase a la comunidad de norteafricanos residentes en *Malaca*.



caso, se trata de un documento que evidencia la continuidad en las relaciones entre *Malaca* y el norte de África a finales de la etapa severiana³³³¹.

h) El suburbio occidental

La localización de diversos espacios de uso industrial, doméstico y funerario en la margen derecha del Guadalmedina ha permitido determinar la existencia de un *suburbium* junto a la antigua desembocadura del río y cerca de la línea de paleocosta³³³². Se trataba de un barrio periférico de *Malaca* dedicado, casi en exclusiva, a la fabricación de productos derivados de la pesca y de ánforas para su comercio y distribución. La constatación en el actual barrio de la Trinidad de una necrópolis en uso desde el siglo I corrobora las tendencias urbanísticas autónomas que presenta este espacio periurbano³³³³.

Durante la etapa de los Severos no puede certificarse la construcción ni amortización de ninguna de las instalaciones industriales, pero la datación de un rico ajuar en una estructura funeraria hallada en la calle Mármoles reafirma la presencia de una acomodada comunidad de individuos dedicados a la exportación de salsas y salazones en un momento de esplendor de esta actividad económica³³³⁴. No será hasta el siglo V cuando desaparecieron los complejos industriales de Huerta del Rincón y la calle Cerrojo —tras una etapa de descenso en el nivel de producción³³³⁵—, así como el abandono de la necrópolis de la Trinidad.

CONCLUSIONES

La primera reflexión que suscita el análisis de la documentación arqueológica y epigráfica de la ciudad de *Malaca* es el enorme desconocimiento que todavía subsiste sobre su urbanismo altoimperial. Como ha podido comprobarse, no existen testimonios suficientemente sólidos que permitan trazar una línea evolutiva clara respecto a importantes espacios monumentales, como el foro o las estructuras públicas dedicadas al culto. El único testimonio epigráfico de carácter oficial fechado con precisión en la etapa severiana es el fragmentado homenaje a Caracalla como César durante las guerras civiles del 193-199 y, quizá, la evergesía de *P. Grattius Aristocles* y su esposa en el teatro. Las incógnitas sobre el dudoso contenido del *carmen* funerario de carácter edilicio no permiten atribuirlo con seguridad a un posible programa de renovación monumental en

³³³¹ CORRALES (1998, p. 235).

³³³² Se han hallado, entre otros, restos de un gran complejo alfarero y pesquero en el entorno de la calle Cerrojo, un gran alfar en la calle Pulidero en activo en época altoimperial y algunos espacios domésticos, de compleja cronología, en las calles Cerrojo, Almansa, Zurradores y Bustamante, cerca de la antigua línea de costa: ARANCIBIA *et al.* (2002, pp. 459-470), MORA (2003, p. 361) y CORRALES (2005, pp. 131-132 y 2003, p. 386).

³³³³ Restos de esta necrópolis han sido hallados en las calles Mármoles y Zamorano, en torno a la vía que conectaba *Malaca* con *Antikaria*, VAQUERIZO (2007, p. 389) y BERNAL, LÓPEZ y ROMÁN (2011, pp. 12-15). Asimismo, se ha documentado un tramo de una de las vías funerarias pavimentadas de esta necrópolis, fechada entre los siglos I y II, según MAYORGA y RAMBLA (1997, pp. 2794-2813).

³³³⁴ Datación del ajuar de la estructura funeraria nº 6, entre los que destaca un ánfora de producción libanesa, según BERNAL, LÓPEZ y ROMÁN (2011, pp. 12-15).

³³³⁵ PINEDA (2002, pp. 479-489), MORA (2003, p. 361) y BERNAL, LÓPEZ y ROMÁN (2011, pp. 12-15).



esta etapa. Aceptando que este epitafio refiriese un proyecto edilicio desarrollado en *Malaca* entre finales del siglo II e inicios del III, es inevitable relacionarlo con dos fenómenos clave que tuvieron lugar en el municipio en este momento. Por un lado, la más que probable presencia de *mauri* que, durante el reinado de Marco Aurelio, habrían podido desembarcar en un puerto con antiquísimas relaciones con el norte de África. Sugerimos que, tal vez, estas incursiones pudieron estar detrás del deterioro del frente escénico del teatro, muy próximo a la línea de costa, y quizás también motivasen el reforzamiento o reconstrucción del recinto amurallado. El homenaje público al caballero *L. Valerius Proculus*, antiguo Prefecto de la flota de Alejandría, como patrono de la ciudad en algún momento del siglo II, avalaría la situación de emergencia que habría vivido *Malaca* en las últimas décadas del siglo. En relación con este contexto puede situarse la construcción del hipotético arco, con el conocido relieve de la Victoria Augusta, que quizá conmemoraba la expulsión definitiva de los *mauri* del territorio malacitano.

Por otro lado, desde este mismo momento se constata una inicial transformación urbanística, debido a la aparición de instalaciones industriales en el interior del recinto. Las indudables repercusiones sobre la imagen urbana de *Malaca* se acompañaron de un interesante cambio en la concepción ideológica de la ciudad, cuando se priorizaban la producción y el enriquecimiento sobre el mantenimiento del antiguo esplendor monumental. El paréntesis de epigrafía oficial, salvando las excepciones ya mencionadas, confirma el estancamiento de las inversiones públicas y privadas en unos edificios públicos cada vez más cercados por piletas de salazones y alfares anfóricos, muchos de ellos propiedad de una acomodada comunidad de productores y comerciantes de origen oriental. Entendemos, por tanto, que la finalización de los proyectos de renovación monumental o de las evergesías privadas no se debió a la incapacidad económica de sus arcas municipales y la de sus habitantes —como sí sucede en casos como el de *Munigua*—, sino a la preponderancia que desde finales del siglo II adquiere la industria salazonera sobre cualquier otra actividad, sea administrativo, cultural o monumental.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



CONCLUSIONES GENERALES

Las dinámicas históricas que definen el período de los Severos tuvieron un reflejo directo en la provincia romana de la Bética. A través de la epigrafía honorífica y conmemorativa puede comprobarse cómo la provincia no permaneció ajena a los sucesos que tuvieron lugar en este momento en el corazón del Imperio, incluso en lo referido a hechos tan puntuales como el asesinato de Pértinax o la caída en desgracia de Plautiano. Asimismo, el empleo de títulos honoríficos como *pacator orbis o fortissimus maximusque omnium principum*, la utilización de epítetos triunfales como *Parthicus maximus* o la expresión epigráfica de la *damnatio memoriae* permiten contextualizar el *corpus* de dedicatorias imperiales erigidas a los Severos en la Bética. La integración de estas inscripciones en un marco histórico preciso permite comprender qué factores motivaron su dedicación, entre los que destacan la adhesión al bando de Septimio Severo en la etapa de las guerras civiles, la implementación de la nueva propaganda imperial en relación con la dinastía Antonina y la legitimación de Caracalla tras el asesinato de su hermano Geta.

La significativa participación de *L. Fabius Cilo* y el iliberritano *P. Cornelius Anullinus* en las contiendas de Severo contra Níger y Albino y su brillante carrera posterior subraya la implicación de algunos miembros de la más elevada oligarquía bética en las principales transformaciones que siguieron a la instauración de la nueva dinastía. A pesar de que no puede cerrarse el debate actual en torno a la oriundez bética de *Cilo*, existen numerosas evidencias epigráficas, muchas de ellas anfóricas, que señalan a la ciudad bética de *Iluro* como posible ciudad natal de un prestigioso senador que, tal como hemos podido comprobar, pudo haber sido recompensado con amplios latifundios destinados a la producción oleícola en la confluencia del *Baetis* y el *Singilis*. Como se señala a lo largo de nuestra investigación, la presencia de ambos en el círculo más cercano a Severo constituye, a nuestro entender, un argumento de peso en contra de la visión historiográfica tradicional que consideraba a la oligarquía bética o, al menos, la hispana como un bloque homogéneo de apoyo a Albino.

En nuestro trabajo, la revisión historiográfica se muestra como fórmula imprescindible para la reinterpretación de algunos de los argumentos considerados característicos de la Bética durante la dinastía de los Severos. El punto de partida lo constituyen las posibles consecuencias derivadas de las incursiones mauritanas que tuvieron lugar durante el reinado de Marco Aurelio. Un epígrafe hallado en *Tarraco* ha servido a algunos investigadores para sugerir una tercera incursión de *mauri* durante los primeros años de la dinastía, posiblemente bajo el reinado de Severo. En nuestra opinión, dicho epígrafe se contextualiza en el período de las represiones y confiscaciones de los partidarios béticos de Clodio Albino, y no en una hipotética tercera incursión, que habría producido, según la inscripción, enfrentamientos navales. A nuestro entender, no existe suficiente documentación epigráfica que avale la presencia de la flota estatal en las costas béticas a inicios del reinado de Severo. Asimismo, la especialización de *Claudius Candidus* —supuestamente empleado por Severo para hacer frente a los *mauri*— en



expediciones punitivas y de represión sugieren que no se produjo otra razia de tribus mauritanas en la Bética durante el reinado de Severo y que las alusiones en el epígrafe a los enfrentamientos y a la presencia de militares deben encuadrarse más bien en el contexto represivo que siguió a la derrota de Albino en el año 197. Además, su mención como gobernador de la Tarraconense en sustitución de *L. Novius Rufus* permite corroborar su actuación en este episodio. Sí parece posible enmarcar en la etapa de los Severos algunas labores de restauración urbana —como la refacción de algunos recintos amurallados— que siguieron a la presencia de los *mauri*, aunque la difícil detección y datación material de niveles de destrucción y asedio en las ciudades béticas impide completar nuestra visión sobre la situación de la provincia y sus ciudades en este momento. En cualquier caso, las posteriores tareas de reconstrucción enmascaran cualquier vestigio que indicase daños materiales producidos por una acción violenta.

La evolución de la institución financiera del *Kalendarium Vegetianum* constituye otro argumento de significación en la investigación sobre la provincia Bética en este período. Al margen de la cuestión sobre si su traspaso a manos del emperador se produjo tras una confiscación o si, como parece más probable, se llevó a cabo a través de una cesión testamentaria, lo cierto es que la integración del *Kalendarium Vegetianum* en las finanzas imperiales estaba plenamente consolidada en el momento en que Severo accedió al trono. Esta institución fue objeto del programa de remodelación administrativa y de gestión financiera que puso en marcha el fundador de la dinastía. El proyecto de centralización burocrática severiana supuso que los beneficios obtenidos de los préstamos de capital y de la explotación de las propiedades imperiales integradas en el *Kalendarium* —entre las que destacan los *fundi* y *figlinae Grum(ese)*, *Barba* y *Ceparia*—, pasasen a estar gestionados desde los últimos años de Severo por el *Fiscus Rationis Patrimonium Provinciae Baeticae* a través de *procuratores Patrimonii*. Asimismo, la racionalización que caracteriza el intenso programa reformador de Severo explica la integración de estas propiedades en el abastecimiento annonario de aceite de oliva bético.

La valoración crítica de las principales fuentes sobre las represiones y confiscaciones del año 197 constituye otro significativo argumento de nuestra investigación. La mención de los miembros del orden senatorial como objetivo principal de las medidas punitivas de Severo podría entenderse como una muestra del amplio alcance social de estas, aunque no puede desecharse la idea de que fuese precisamente este sector social el más perjudicado, tanto por ser el que mayores posesiones acumulaba como por constituir el elemento primordial de oposición al nuevo emperador. Por otro lado, diversos estudios onomásticos y prosopográficos han descartado a gran parte de los senadores recogidos por las fuentes, cuyos nombres fueron falseados e inventados a partir de otras identidades. Entre los senadores que superan este análisis destaca el caso de *Mummius Secundinus*, el único individuo de posible oriundez bética y cuya onomástica lo vincula con las familias fundadoras del *Kalendarium Vegetianum*, los



Valerii Vegeti y los *Mummii Nigrini*. Este probable parentesco identificaría a *Secundinus* como descendiente de una importante familia de la oligarquía senatorial bética y, por tanto, como un individuo susceptible de poseer grandes latifundios entre los que se encontraría, tal vez, el *fundus* y *figlina Ceparia*. En nuestra opinión, esta privilegiada posición económica y social de *Mummus Secundinus* avalaría la tesis de la integración de la conocida *figlina*, junto con la *Barba* y *Grum(ese)*, en el *Kalendarium Vegetianum* y, a partir del año 198, en la nueva *Ratio Privata* de Severo, donde serían gestionadas conjuntamente con otros lotes de tierras obtenidos tras las confiscaciones. Ni las fuentes literarias ni las anfóricas permiten actualmente conocer la identidad de ningún otro individuo bético que hubiese podido resultar perjudicado con las confiscaciones del 197. Tampoco existen suficientes indicios que permitan deducir qué otros tipos de bienes, además de los latifundios, pudieron ser objeto de expropiación. Las tierras constituyen, según nuestra investigación, la propiedad que mayores beneficios reportó a Severo, y cabe entender que gran parte de ellas permaneció en manos imperiales hasta Alejandro Severo, interesado en obtener beneficios de la venta de tierras incultas, según informa Casio Dion. En cuanto al fundador de la dinastía, la vuelta de algunas propiedades a manos privadas debió producirse mediante su venta en subasta y, muy especialmente, mediante su cesión a prominentes individuos como compensación por su apoyo en la etapa de guerras civiles. Entre los individuos beneficiados pudieron encontrarse el senador *Fabius Cilo* y sus descendientes, cuyas iniciales parecen identificarse en numerosas marcas procedentes de alfares situados en la confluencia del Guadalquivir y el Genil.

Junto con la presencia de importantes individuos béticos en el círculo más cercano a Severo, también la reinterpretación de las principales fuentes históricas sobre el proceso de represión y confiscación contra los partidarios hispanos de Clodio Albino descarta la tesis largamente sostenida por la historiografía sobre la oposición en bloque de la aristocracia provincial hispana a la figura de Septimio Severo. Tal como desarrollamos a lo largo de nuestro trabajo, la adhesión al bando de Severo o al de Albino se produjo de forma individual y pudo estar motivada por intereses personales —en sintonía con lo ocurrido en Oriente con las ciudades asiáticas que respaldaban a Severo o Níger— y, muy especialmente, relacionadas con las circunstancias y los intereses económicos. En nuestra opinión, no existen indicios que sostengan que el apoyo de *L. Novius Rufus* a Clodio Albino consiguiese movilizar al conjunto de la Tarraconense ni a la *VII Gemina* en favor del gobernador de Britania. Tampoco la documentación epigráfica de la provincia Bética datada en el período 195-197 refleja un apoyo claro a Clodio Albino. Posiblemente la ausencia de dedicatorias a este candidato se deba al efecto de la *damnatio memoriae*, pero, en nuestra opinión, la mera constatación de prominentes individuos como el procurador *M. Valerius Chalcidicus* en el bando severiano indica que no toda la aristocracia provincial ni todos los altos cargos de la provincia se mostraron como un bloque unánime de apoyo a Albino. Por último, la presencia de *L. Fabius Cilo* o *P. Cornelius Anullinus* indica que existían individuos extraídos de las más altas capas de



la élite provincial hispana, también la bética, implicados en el ascenso y la consolidación de Septimio Severo en el trono. Por otro lado, la necesidad recaudatoria de Severo debida a los gastos derivados de sus contiendas iniciadas en 193 explicaría la puesta en marcha de una agresiva campaña de confiscación que afectó a la Bética y a otras provincias occidentales. La presencia de algunos destacados béticos en el bando de Albino, entre los que pudo contarse *Mummius Secundinus*, fue utilizada como justificación para eliminar a los últimos enemigos declarados del nuevo emperador que, no casualmente, gozarían de una privilegiada posición económica. La venta de los *fundi* expropiados sirvió a los intereses particulares del nuevo emperador, al permitirle engrosar su fortuna particular, al mismo tiempo que la conservación de diversos lotes de tierra gestionados por las nuevas procuratelas garantizó el adecuado abastecimiento a Roma en un momento especialmente crítico para la nueva dinastía. Por último, la cesión de algunas propiedades a sus seguidores aseguraba la fidelidad de la nueva élite imperial surgida de las guerras civiles.

La última circunstancia histórica concreta aquí analizada que afectó a la provincia Bética durante la dinastía de los Severos se relaciona con la implementación efectiva de la *Constitutio Antoniniana*. Actualmente, la discusión en torno a la fecha y motivos de su promulgación identifica el fratricidio de Geta a finales de 211 como el detonante de la concesión universal de la ciudadanía romana, aunque también el agradecimiento a los dioses tras un naufragio sufrido por Caracalla o la curación tras una misteriosa enfermedad son esgrimidos como posibles desencadenantes. Tampoco existe un acuerdo unánime sobre la población beneficiada por esta concesión. Según las últimas investigaciones, cabría entender que la concesión de la ciudadanía romana no se acompañó de la obtención de otros honores adicionales, aunque sí afectó al conjunto de la población del Imperio.

El estudio del impacto de la *Constitutio Antoniniana* en la población de la provincia Bética parte de la identificación del gentilicio imperial *Aurelius* en los epígrafes datados paleográficamente en la primera mitad del siglo III y en los que puede estar o no presente el *praenomen M(arcus)*. No obstante, tal como remarcamos a lo largo del análisis, la presencia del *nomen Aurelius*, acompañado o no del *praenomen M(arcus)*, no constituye necesariamente un reflejo directo de la obtención de la ciudadanía romana gracias a Caracalla. Entre los factores que podrían descartar algunos de estos individuos se encuentran una datación del epígrafe anterior al siglo III, la utilización del *nomen Aurelius* por parte de esclavos imperiales, la no obligatoriedad de adoptar el gentilicio imperial y, especialmente, el mayor prestigio que reflejaba la obtención de la ciudadanía por medio de concesiones imperiales anteriores a la de Caracalla. En nuestro trabajo determinamos la existencia de al menos dieciocho individuos béticos que, a lo largo del siglo III, pudieron dejar constancia epigráfica de su nueva condición jurídica. Los dieciocho individuos se documentan en once comunidades cívicas distintas, donde fueron halladas diecisiete inscripciones que se corresponden mayoritariamente con



epitafios. Aceptando que el criterio más fiable para identificar a los nuevos ciudadanos es la presencia del gentilicio abreviado y la ausencia de *praenomen*, seis de los dieciocho individuos promocionaron de categoría jurídica muy posiblemente a partir del 212. Su *cursus* tan solo quedó reflejado en seis de los casos. Tres de ellos se muestran como miembros del orden ecuestre a mediados o la segunda mitad del siglo III, dos de los cuales ejercieron, además, como *curatores* de ciudades béticas en época tetrárquica, lo que identifica a la obtención de la ciudadanía romana como consecuencia de la promulgación de la *Constitutio Antoniniana* como elemento impulsor de su condición jurídica y socioeconómica. También el aumento en el volumen de reclutamiento militar fue una consecuencia directa de la concesión, como evidencia la identidad del marino panonio de la flota de Rávena *M. Aurelius Valens*, atestiguado en *Obulco* en el año 225. El total de individuos documentados en la Bética que reflejaron su condición de nuevos ciudadanos a partir del 212 es muy exiguo, muy posiblemente como consecuencia de los diferentes procesos de promoción jurídica experimentados en la provincia. Al mismo tiempo, los individuos de origen foráneo que se mostraron como nuevos ciudadanos romanos en la Bética se vinculaban precisamente con provincias que muestran una mayor proporción de población libre que promocionó jurídicamente en este proceso.

El intenso programa reformador iniciado por Septimio Severo tuvo un impacto considerable sobre la gestión y la administración de la provincia Bética. Tal como argumentamos en el capítulo III, la necesidad de justificar y consolidar una nueva dinastía tras la etapa de las guerras civiles, la imprescindible reorganización y racionalización del sistema financiero y la salvaguarda del abastecimiento annonario a la plebe y a unas tropas con creciente protagonismo son los principales pilares sobre los que se sostuvo el proyecto centralizador y burocrático de Severo. Tales reformas pasaban por una brusca renovación de la antigua élite senatorial y un mayor protagonismo del orden ecuestre, en parte debido a la creación de un núcleo de apoyo al nuevo emperador, pero también a la especialización de sus funciones y a la multiplicación de las procuratelas, especialmente de tipo financiero y militar.

En el caso de la Bética, se detecta la presencia de dos individuos que ejercieron el cargo de *praeses provinciae Baeticae* en un momento avanzado de la dinastía severiana. Este hecho es identificado como la antesala del proceso de asimilación entre los diversos tipos de provincias que tendría lugar décadas después, que ya tuvo un antecedente en la figura de *C. Aufidius Victorinus* como gobernador conjunto de la Bética y la Citerior durante las incursiones de los *mauri*. En los casos de *Q. Pomponius Munatianus Clodianus* y *A. Caecina Tacitus*, Alföldy argumentó, acertadamente, a nuestro parecer, que ambos podrían haber actuado como legados conjuntos de las dos provincias hispanas en un contexto de emergencia, que no puede ser identificado en el estado actual de la investigación. No obstante, a diferencia de la tónica predominante en la segunda mitad del siglo III, aún se elegía a miembros del orden senatorial para ejercer el cargo de *praeses*. Quizá ambos fueron seleccionados a instancias del emperador como



muestra de la injerencia que caracteriza a los Severos en cuestiones de administración provincial, aunque esta hipótesis no puede confirmarse. Sí parece claro que pocos años después del final de la dinastía severiana, restablecido ya el mando único sobre cada una de las dos provincias, el caballero *Magnius Donatus* recibió el gobierno de la Bética como *procurator Aug(usti) n(ostri) agens vice praesidis in provincia Baetica*, ejemplificando el desalojo de los miembros del orden senatorial del gobierno de la provincia.

La segunda transformación que evidencia una mayor centralización en la administración de la provincia Bética se vincula con la documentación de al menos catorce caballeros que ejercieron diecisiete procuratelas directa o indirectamente relacionadas con la gestión de la provincia. Las procuratelas detectadas en este momento tienen tres justificaciones fundamentales. La primera de ellas es la administración del patrimonio imperial en la provincia y sus recursos mediante la procuratela ducenaria de la provincia, las procuratelas del *Kalendarium Vegetianum* y las dedicadas al cobro de impuestos. También el mantenimiento de las vías de comunicación con fines comerciales y la administración de justicia justificaron el surgimiento de otras funciones reservadas a miembros del orden ecuestre. En nuestra opinión, los tres ámbitos en los que se desarrollaron las procuratelas de la Bética en época severiana cumplen con los principios que sostenían el programa reformador de Severo: un mayor control de los recursos provinciales por medio de una gestión racional y la defensa de las propiedades imperiales, así como por la inversión en el mantenimiento de las vías de comunicación para asegurar el abastecimiento annonario, en parte procedente de los antiguos latifundios pertenecientes a la oligarquía provincial partidaria de Clodio Albino y que constituían las nuevas propiedades del emperador.

La dedicación de cinco homenajes a los emperadores Severos por parte de altos cargos de la administración provincial, la mención al Concilio Provincial de la Bética en los honores rendidos a los *flamines* provinciales del momento y la presencia de al menos tres *curatores reipublicae* constituyen un último ejemplo del reforzamiento del vínculo entre la nueva dinastía, los más altos representantes del culto imperial en la provincia, los integrantes de la administración provincial y los gobiernos municipales.

A través del análisis de los diversos cargos locales de carácter cívico y religioso atestiguados en la Bética en este período puede corroborarse, en primer lugar, el mantenimiento del sistema de gobierno y administración municipal. Lejos de desaparecer, la evidencia epigráfica muestra que los órdenes decurionales de la mayoría de las ciudades béticas siguieron dejando constancia de sus actuaciones, especialmente centradas en la concesión de lugares públicos para los homenajes y la conmemoración de evergesías. Por otro lado, el análisis onomástico de los diversos cargos atestiguados no permite corroborar la existencia de un monopolio del gobierno por parte de determinadas familias decurionales, aunque consideramos que ello debe atribuirse a la caída del hábito epigráfico desde las últimas décadas del siglo II y no a una apertura en



los sistemas de acceso a los órganos de gobierno municipal. También se detecta cierto mantenimiento de otras manifestaciones relacionadas con la normalidad municipal, tales como la dedicación de homenajes públicos y privados y la realización de evergesías, aunque estas últimas eran, salvo contadas excepciones, menos cuantiosas y estaban destinadas especialmente a la celebración de banquetes y espectáculos.

Tal como comprobamos a lo largo de nuestra investigación, la producción y el abastecimiento de aceite de oliva a la *Urbs* y a las tropas estacionadas en el *limes* constituía la principal actividad económica de las élites locales de la provincia Bética durante el período de los Severos. Tras la interrupción de la participación privada provocada por la estatalización impuesta por Septimio Severo y continuada por sus sucesores, la implicación de la sociedad bética en esta fructífera actividad decayó, aunque no desapareció, al menos durante el período analizado.

Un sector de lo que hemos denominado “élites provinciales” participó aparentemente de esta misma actividad económica. La mayoría de los documentados son considerados descendientes del senador *L. Fabius Cilo*, posiblemente oriundo de la Bética, cuyas iniciales aparecen registradas en diversas marcas anfóricas, como ya se ha argumentado. La mayor parte de estas élites provinciales oriundas de la Bética y datadas en época de los Severos pertenecían al orden senatorial, entre las que destacan las figuras de *Cornelius Anullinus* y su hijo homónimo o el futuro gobernador de Capadocia *C. Licinius Serenianus*. Entre las filas de los *equites* sobresalen las figuras de *M. Lucretius Iulianus*, de cuya procedencia no hay constancia y que ejerció como procurador de la provincia y *curator* de *Italica*, y la de *M. Acilius Fronto*, vinculado por lazos de amistad con el procurador *P. Magnius Rufus Magonianus*. También hemos incluido entre quienes formaron parte de la élite provincial bética a los tres patronos de ciudades documentados en este momento, dos de ellos caballeros y gobernadores de la Mauritania Tingitana, así como los diez *flamines* y dos flamínicas provinciales que presumiblemente revistieron su cargo durante la dinastía de los Severos, procedentes de diversas ciudades de la provincia e, incluso, de la Lusitania.

Una última evidencia de la realidad municipal de la Bética durante el período de los Severos lo constituye el estudio de los movimientos migratorios documentados por la epigrafía. La mayor parte de este flujo se dirigía desde las ciudades de menor tamaño hacia la capital provincial, un entorno que permitía mayores posibilidades de promoción socioeconómica. También son abundantes los movimientos detectados entre el resto de comunidades de la provincia, aunque en la mayoría de los casos no puede certificarse que se tratase de una verdadera migración y, en parte, podrían entenderse como meros desplazamientos para atender asuntos de variada índole. Por último, se atestigua la presencia de individuos procedentes de las otras dos provincias hispanas y, muy especialmente, de inmigrantes del norte de África. Su identificación, no obstante, es muy insegura debido a la escasa presencia de fórmulas referentes a la *origo* y la



ambigüedad en el vínculo entre estos individuos y el culto a divinidades de origen africano atestiguado en numerosas ciudades.

El análisis de las dinámicas urbanas de dieciséis de las más importantes ciudades de la provincia Bética constituye el último argumento de nuestra investigación. En sintonía con lo expuesto en relación con el gobierno municipal, no puede afirmarse que la etapa de los Severos constituyese un momento de decadencia urbana generalizada en la provincia, sino que, más bien, debe hablarse de la existencia de diferentes tendencias entre unas comunidades y otras. Así, en contraste con la vitalidad que muestran ciudades como *Astigi*, *Italica* o *Corduba*, encontramos otras en las que las evidencias materiales apuntan hacia un frágil mantenimiento de las estructuras, como en los casos de *Munigua* o *Regina*. Consideramos que la inestabilidad de los recursos económicos en los que se basaba la prosperidad de estas ciudades pudo constituir la causa principal del estancamiento al que se vieron abocadas en este período, que terminó desembocando en su progresiva degradación. En el extremo contrario, núcleos como *Iliturgi* o *Ullia Fidentia* apenas proporcionan información epigráfica y arqueológica sobre su situación. En lo relativo a los dos conflictos que marcan la dinastía severiana en la Bética, las incursiones de *mauri* y, muy especialmente, los procesos de represión del 197, no puede establecerse con seguridad la existencia de niveles materiales de destrucción, saqueo, incendio o cualquier otro tipo de acción violenta. Es cierto que se constatan actuaciones puntuales, como las documentadas en las murallas de *Munigua* y *Malaca* o la posible construcción de un arco honorífico dedicado a la Victoria Augusta en esta última ciudad, que podrían vincularse con estos episodios, aunque en la mayoría de los casos pudo tratarse de intervenciones puntuales de reparación que quedaron enmascaradas por procesos posteriores de construcción y demolición. La epigrafía se convierte, por tanto, salvando las excepciones ya mencionadas, en la principal fuente de información para conocer la situación de las ciudades béticas durante ambos episodios.

Según nuestro estudio, el período de la dinastía de los Severos constituyó un punto de inflexión en el devenir de la provincia romana de la Bética. Las primeras décadas del siglo III supusieron el último momento en el que puede atisbarse cierta continuidad respecto a importantes manifestaciones, como la dedicación de homenajes imperiales, la realización de evergesías, el mantenimiento del culto imperial a través de la elección de *flamines* provinciales, la realización de proyectos de remodelación urbana y la conservación de espacios para la autorrepresentación, las manifestaciones religiosas, el ocio y el espectáculo o las prácticas funerarias. No obstante, el paulatino desequilibrio que se vislumbra en el mantenimiento y la vitalidad de las dieciséis ciudades analizadas nos permite considerar que la etapa de los Severos supusiera la antesala de importantes transformaciones en la jerarquía urbana bética, en la que ciudades enlazadas con las principales vías de comunicación, en la costa o en los valles fluviales, se impusieron sobre los pequeños y medianos núcleos de población ubicados preferentemente en el interior y dedicados desde su fundación a la extracción de recursos mineros. El estado



actual de la información disponible sobre las ciudades béticas impide conocer en detalle cuales fueron los factores concretos que determinaron el auge de unas comunidades sobre otras, aunque sí se constata una progresiva desigualdad en el entramado de las ciudades de la provincia.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



GENERAL CONCLUSIONS

The historical dynamics that define the Severan age had a direct reflection on the Roman province of Baetica. Honorary and commemorative inscriptions allow us to verify that this province did not remain oblivious to the events that took place in this moment, even during such specific milestones as Pertinax's murder or Plautian's fall out of favor. Also, the use of honorary titles such as *pacator orbis* or *fortissimus maximusque omnium principum*, the utilization of triumphant epithets like *Parthicus maximus* or the epigraphical expression of *damnatio memoriae* endorse the contextualization of the *corpus* of imperial dedications found in Severan Baetica. The integration of these inscriptions into a precise historical framework enables us to understand the elements that underlie in their dedication, such as the support to Severus during the civil wars, the implementation of a new imperial propaganda related to the Antonine dynasty or Caracalla's legitimation after the assassination of his brother Geta.

The significant participation of *L. Fabius Cilo* and *P. Cornelius Anullinus* in Severus' battles against Níger and Albinus and their brilliant later career underlines the involvement of some members of the highest Baetican oligarchy in the transformations that followed the establishment of the new dynasty. Despite the impossibility of closing the historiographical debate on *Cilo's* Baetican origin, there are many epigraphical and amphoral evidences marking the Baetican *Iluro* as the hometown of such a prestigious senator that, as it has been pointed out during our research, could have been rewarded by Severus with olive oil-oriented latifundia at the confluence of *Baetis* and *Singilis*. As stated throughout our investigation, the presence of both of them in the Septimius Severus' circle could constitute, in our opinion, a compelling argument against the traditional historiographical view that considered the Baetican oligarchy, or at least the Hispanic, as a homogenous block of support for Albinus.

Historiographical assessment is shown as an essential formula for the reinterpretation of some of the topics that define the study of the province of Baetica during the Severan age. The possible consequences of the Mauritanian incursions during Marcus Aurelius' reign constitute the starting point. An inscription found in Tarraco has been used by some scholars to suggest a possible third incursion of *mauri* during the first years of the new dynasty. In our opinion, this inscription may be contextualized during the repressions against Clodius Albinus' supporters, not in a hypothetical third incursion with naval confrontations, as reported in the text. To our knowledge, there is no sufficient epigraphical evidence that may guarantee the presence of the state fleet in Baetican coasts during the first years of Septimius Severus' reign. Likewise, the specialization of Claudius Candidus' career —allegedly employed by Severus to deal with the *mauri*— in punitive expeditions may suggest that there was not a third raid in this period. Maybe, the allusions to confrontation and the presence of the army in the inscription could rather be framed in the repressive context following the defeat of Albinus in 197. In addition, his mention as the governor of Tarraconensis in substitution



of *L. Novius Rufus* may allow to confirm his performance in this episode. It does seem possible to frame some urban restoration tasks in this period —like the renovation of some wall enclosures— after the presence of the *mauri*, although the difficult detection of destruction levels and their dating in Baetican cities impedes to complete our vision about the state of the province and its communities in this moment. In any case, subsequent reconstruction tasks may mask any remain that could indicate material damaged caused by a violent episode.

The evolution of the financial institution of the *Kalendarium Vegetianum* stands as another significant topic in the research on the province of Baetica during the Severan period. Outside of the question whether its transfer to imperial property came after a confiscation or, as it seems more likely, through a testamentary cession, the fact is that the integration of the *Kalendarium Vegetianum* in imperial finances was fully established when Septimius Severus reached the throne. The administrative and financial management launched by the founder of the dynasty affected this institution as well. The Severan bureaucratic management project meant that profits obtained from loans and the exploitation of imperial properties assimilated in the *Kalendarium* — as the *fundi* and *figlinae Grum(ese), Barba* and *Ceparia*— became managed by the *Fiscus Rationis Patrimonium Provinciae Baeticae* through the *procuratores Patrimonii* since the last years of Severus. Additionally, the rationalization that defines the Severus's intense reform program may explain as well the incorporation of these properties to the annony supply of olive oil.

Critical assessment of historical sources on the repression and seizure processes in 197 constitutes another significant subject in our study. The mention of some members of the senatorial order as the main target of the punitive actions of Severus could be understood as a sample of their broad social reach. Nevertheless, the idea of this social sector as the most adversely affected it cannot be dismissed, as it was the one with the greater possessions and the primary element of opposition to the new emperor. On the other hand, some onomastic and prosopographic studies have rejected a large part of the *senatores* aforementioned in literary sources, whose names were invented from other identities. Among the senators who pass this assessment the case of *Mummius Secundinus* is noteworthy, as he is the only individual with a possible Baetican origin and an onomastic that links him with the founder families of *Kalendarium Vegetianum*, the *Valerii Vegeti* and the *Mummii Nigrini*. This probably kinship would identify *Secundinus* as a descendant of a significant oligarchic Baetican family and, thus, as a probable owner of many latifundia such as *fundus* and *figlina Ceparia*, for example. In our opinion, his privileged economic and social position may endorse the thesis of the integration of this well-known *figlina*, along with the *Barba* and the *Grum(ese)*, in the *Kalendarium Vegetianum* and, since 198, in the new *Ratio Privata*, where they would be jointly managed with other confiscated lands. Neither literary nor amphoric sources enables us to know any other Baetican individual that could have been affected by these seizures.



Nor are there enough evidences about what type of properties, apart from latifundia, could have been subject to expropriation. As our research shows, lands are the property that reported the greatest benefits to Severus and it may be understood that most of them remained in imperial hands until Alexander Severus, interested in obtaining profit from the sale of non-cultivated lands, as Dio informs. Regarding the founder of the dynasty, the return of some properties to private hands could have happened by auction sales and, particularly, by their transference to prominent individuals as a compensation for their support during the civil wars. Among the beneficiaries were the senator *Fabius Cilo* and his descendants, whose initials seem to be identified in many amorphical marks in potteries along the Guadalquivir and Genil.

Not only the presence of significant Baetican individuals in the nearest circle of Severus, but also the reinterpretation of the main historical sources on repression and confiscation against the Clodius Albinus' Hispanic supporters may enable us to reject the traditional thesis about the homogeneous opposition of Hispanic provincial elites to Septimius Severus. As developed in our research, the backing of Severus or Albinus was rather an individual question concerning personal preferences —as it happened in Asian cities supporting Severus or Níger— and, most remarkably, linked with economic circumstances and interests. In our opinion, no evidence holds the fact that the support of *L. Novius Rufus* to Clodius Albinus could have mobilized the whole province of Tarraconensis or *Legio VII Gemina* in favor of the governor of Britannia. Neither the epigraphic documentation from Baetica dated between 195-197 shows a clear support to Clodius Albinus. Maybe the absence of dedications to this candidate could be explained by a *damnatio memoriae* process but, in our opinion, the mere presence of prominent individuals such as the *procurator M. Valerius Chalcidicus* in the side of Septimius Severus may indicate that not the whole provincial aristocracy neither all the highest provincial officers constituted a unanimous block for Albinus. Lastly, the presence of *L. Fabius Cilo* and *P. Cornelius Anullinus* indicates that there were individuals from Hispanic, and also Baetican, elites that were involved in Severus' success and strengthening. On the other side, Severus' need for collection due to the expenses derived from his battles since 193 could explain the launch of an aggressive seizure campaign in the western provinces such as the Baetica. The presence of some distinguished individuals in the side of Albinus, maybe the aforementioned *Mummius Secundinus*, was used as an excuse to eliminate the last declared enemies of the new emperor who, not coincidentally, would enjoy a privileged economic position. The sale of the expropriated fundi served to the particular interest of Severus, allowing him to increase his personal fortune. In addition, the preservation of many lots of land managed by the new procuratorial offices guaranteed the sufficient supply to Rome in such a difficult moment for the new dynasty. Lastly, the transference of some properties to his supporters assured the loyalty from a new imperial elite created in the civil wars.



The effective application of the *Constitutio Antoniniana* is the last historical process affecting the province of Baetica during the Severan dynasty. The current discussion regarding the date and reasons for its promulgation identifies the fratricide of Geta at the end of 211 as the trigger for the universal grant of roman citizenship, although a thanks-giving to the gods due to a shipwreck suffered by Caracalla or his salvation after an unknown disease are wielded as possible causes too. There is no unanimous agreement as to which sector of population was benefited from this concession. According to the latest research, it could be understood that the universal grant of roman citizenship was not accompanied by additional honors, although it affected the entire population of the Empire. The study of the impact of the *Constitutio Antoniniana* in the Baetican population starts with the identification of the imperial *nomen Aurelius* in inscriptions dated in the first half of 3rd century where the *praenomen M(arcus)* can be present. However, as we note throughout our research, the presence of the *nomen Aurelius* with or without the *praenomen M(arcus)* does not necessarily constitute a direct reflection of having obtained the Roman citizenship thanks to Caracalla. A dating of the inscription before the 3rd century, the presence of the *nomen Aurelius* in imperial slaves' name, the non-obligation of adopting the imperial nomen and, most remarkably, the greater prestige lying in having reached the Roman citizenship before Caracalla are some of the elements that could reject some of these inscriptions. In our research we find at least 18 individuals from the Baetica that could have left an epigraphic record of their new legal status along the 3rd century. These people are located in 11 different cities, where 17 inscriptions, most of them epitaphs, were found. If we accept that the most reliable criterion to identify these new citizens is the presence of an abbreviated *nomen* and the absence of *praenomen*, 6 of 18 individuals promoted possibly from 212. Their careers were only recorded in 6 inscriptions. Three of them were members of the equestrian order during the central decades or the second half of the 3rd century, and two of them were curatores of Baetican cities during the Tetrachy. This could place the obtaining of the Roman citizenship through the *Constitutio Antoniniana* as a driving element of their legal and socioeconomic condition. The increase of the military recruitment ratio was also a direct consequence of the concession, as evidenced by the identity of the pannonian member of the Ravenna fleet *M. Valerius Valens*, attested in *Obulco* in 225. The exiguous number of individuals that attested their new citizenship in the Baetica after 212 could be explained as a consequence of the many processes of legal promotion experienced in this province. At the same time, foreign individuals recorded as new citizens in the Baetica are directly linked with province with a greater proportion of free population that legally promoted in 212.

The intense reform program initiated by Septimius Severus had a considerable impact on the administration of the province of Baetica. As we argue in chapter III, the need to justify and consolidate new dynasty after a civil war period, the indispensable reorganization and rationalization of the financial system and the protection of the annony supply for the *plebs* and the prominent army were the main basis on which



the Severan program for centralization and bureaucratization. Such reform implied a sudden renovation of the old senatorial elite and a greater presence of the equestrian order, partly due to the need for creating a nucleus of support to the new emperor, and partly due to the specialization of their duties and the proliferation of the *procurator* offices, especially those with financial and military tasks.

There are two individuals holding as *praeses provinciae Baeticae* in the last moments of the dynasty. This is identified as the prelude to the assimilation process among the different types of provinces that would take place some decades later, and that already had a record in *C. Aufidius Victorinus* as a joint governor of Baetica and Tarraconensis during the *mauri* assaults. Regarding *Q. Pomponius Munatianus Clodianus* and *A. Caecina Tacitus*, Alföldy rightly held that both of them could have performed as joint *legati* for both Hispanic provinces in an emergency context that cannot be identified in the current state of knowledge. However, unlike the predominant dynamic during the second half of 3rd century, the *praesides* were still elected among members of the senatorial order. Maybe *Pomponius* and *Caecina* were selected by the emperor himself as a sign of Severan interference in provincial management, although this hypothesis cannot be confirmed. Nevertheless, it seems quite clear that a few years after the end of Severan dynasty, when the single command over each one of the two provinces was already restored, that the *eques Magnius Donatus* held the governorship of the Baetica as a *procurator Aug(usti) n(ostr)i agens vice praesidis in provincia Baetica*, illustrating the eviction of the members of the senatorial order in the provincial government.

The second transformation that evidences a major centralization in the administration of Baetica concerns the documentation of at least 14 *equites* holding 17 procuratorships directly or indirectly related to the provincial administration, all of them complying with three essential criteria. The first one concerns the administration of imperial properties in the province through the provincial procuratorship, those related with the *Kalendarium Vegetianum* and those dedicated to tax collection. Also the maintenance of communication routes and justice administration justified the creation of other tasks kept for members of the equestrian order. In our opinion, the three areas on which the procuratorships of Baetica during the Severan age were developed complied with the principles held by the Septimius Severus' reform program: A greater control over provincial resources through a rational administration and the defense of imperial properties and the investment in the maintenance of communication routes to guarantee the annony supply, partly from the latifundia formerly owned by the members of provincial oligarchy that supported Clodius Albinus and converted into new imperial properties.

The dedication of five inscriptions to the Severan emperors under the care of the highest officers of the provincial administration, the reference to the *consilium provinciae* in the honors rendered to the provincial *flamines* of the moment as well as the presence of at least three *curatores reipublicae* become the final example of the strengthening in the



relationship between the new dynasty, the highest representatives of imperial cult in the Baetica, the members of the provincial administration and the local government.

The maintenance of the local government and administration system can be verified, in the first place, through the analysis of the local civic and religious officers attested in the Baetica during this period. Far from disappearing, the epigraphic evidence in most cities in the province shows that the *ordines decurionum* kept recording their actions, especially focused on the concession of public places for honorific inscriptions and the commemoration of munificence. Also, the onomastic analysis of the local charges attested does not allow us to confirm the existence of a monopoly in the local government held by certain families, although we consider that this may be due to the decadence in the epigraphic habit since the last decades of the 2nd century, not to an opening in the access system to the local government institutions. It can also be detected some kind of maintenance in other manifestations related to a normal functioning of the municipal system, such as the dedication of public and private honorific inscriptions and the continuity in munificence, now focused, with few exceptions, in less substantial donations and directed towards the celebration of banquets and spectacles.

As it can be seen throughout our research, the production and supply of olive oil to the *Urbs* and the army placed in the frontiers was the main economic activity of the local Baetican elites during the Severan period. After the interruption of the private participation due to the nationalization imposed by Septimius Severus and continued by his successors, the involvement of Baetican society in this fruitful activity declined, although it did not disappear, at least during the Severan dynasty.

A sector of what we have called “provincial elites” apparently participated in this same economic activity. Most of them are considered descendants of the senator L. Fabius Cilo, possibly a native from the Baetica, and whose initials are recorded in some amphoric marks, as it has been already argued. Most of these provincial elites from the Baetica dated in the Severan period belonged to the senatorial order, among which *P. Cornelius Anullinus* and his homonymous son stand out, or even the future governor of Capadocia, *C. Licinius Serenianus*. Among the *equites* we find *M. Lucretius Iulianus*, whose Baetican origin cannot be confirmed and who served as provincial *procurator* and *curator* in *Italica*, or *M. Acilius Fronto*, linked by friendship with *procurator P. Magnius Rufus Magonianus*. The three civic patrons documented at this time, two of them *equites* and governors of Mauritania Tingitana, were also part of the provincial elite, as well as the ten provincial *flamines* and the two *flaminicae* from many Baetican and a Lusitanian city who presumably held their priesthood during the Severan dynasty.

The epigraphic study of the migration flow is the final evidence in the research on municipal reality in the province of Baetica during the Severan period. Most of this migratory flow headed from smaller cities towards *Corduba*, with greater possibilities of



socio-economic promotion. Movements between the rest of Baetican cities are also abundant, although in most cases it cannot be assured that it was a true migration but as mere trips to deal with different issues. Lastly, the presence of individuals from the other Hispanic provinces and, most remarkably, migrants from the North of Africa is also attested. However, their identification is uncertain due to the rare references to *origo* and the ambiguous relation between these individuals and the worship to African divinities found in many cities in this province.

The analysis of urban dynamics in 16 Baetican cities is the last purpose in our research. In line with what we have stated regarding municipal government, it cannot be assured that the Severan period was a generalized moment of urban decadence in the province of Baetica, but a moment with much differentiated urban trends among the cities. Thus, in contrast with the vitality found in *Astigi*, *Italica* or *Corduba*, other cities like *Munigua* or *Regina* show material evidences pointing to a fragile maintenance of the structures. We consider that an unstable economic resource system could be the main cause of the stagnation in this period that ended up leading to their progressive degradation. On the contrary, urban centers as *Iliturgi* or *Ulia Fidentia* barely provide epigraphic or archaeological evidence about their situation. Regarding the two conflicts that define the Severan period in the Baetica —the *mauri* incursions and the repression process of 197— the certain existence of material levels of destruction, looting, fire or any other violent action cannot be established. There are specific interventions —like the attested ones in the walls of *Munigua* and *Malaca* or the possible construction of an honorific arch devoted to the Victoria Augusta in this city— that could be linked to these episodes, although in most cases these specific repair activities may have been masked by subsequent construction and demolition processes. Therefore, the Epigraphy is the main source of information about the situation of Baetican cities during both episodes.

According to our research, the Severan dynasty was a turning point in the development of the Roman province of Baetica. The first decades of the 3rd century marked the last moment with some continuity in important expressions, as the dedication of imperial tributes, donations, the maintenance of imperial cult through the election of provincial *flamines*, urban remodeling projects and the conservation of civic spaces for self-representation, religious expressions, spectacles or funerary practices. Nevertheless, the gradual instability in the maintenance and vitality of the reviewed cities allow us to consider that the Severan period may have been the prelude to important transformations in urban hierarchy in the Baetica. Cities linked with the main communication routes, in the coast or in the river valleys, imposed on small and medium urban centers, preferably those located in the inland of the province and oriented since their foundation to the mining activities. The current state of the investigation on Baetican cities does not allow us to assess which specific elements were decisive for the rise of some cities over others, although there is a continual inequality in the urban network of the province.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



ANEXOS

1. ANEXOS AL CAPÍTULO II

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Evidencias en la epigrafía bética de la "autoadopción" de Septimio Severo									
Septimio	Cómodo	Marco Aurelio	Antonino Pío	Adriano	Trajano	Nerva	Cronología	Ciudad	Fuente
Homenajes a Septimio									
	X	-	-	-	-	-	193-211	<i>Gades</i>	CIL II, 1725a
	X	X	-	-	-	-	194-201	<i>Osset</i>	CIL II, 1254
	-	X	X	X	X	X	195-196	<i>Ucubi</i>	CIL II ² /5, 441
Homenajes a Caracalla									
X	-	X	X	X	X	X	212	<i>Tucci</i>	CIL II, 1671 = CIL II ² /5, 77
X	-	-	-	-	-	-	196	<i>Curiga</i>	CIL II, 1040
X	-	X	X	X	X	X	197-198	<i>Murgi</i>	AE 1935, 10
X	-	X	X	X	X	X	205	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1170
X	-	X	X	X	X	X	213	<i>Ulia Fidentia</i>	CIL II, 1532 = CIL II ² /5, 492



Funciones militares en la Bética durante los Severos							
Individuo	Puestos anteriores	Puesto en Hispania	Unidad	Puestos posteriores	Datación	Ciudad	Fuente
Ignotus₃ Senador SBI13	-	<i>leg[atus ?---]</i>	Desconocida	-	Finales II-inicios III	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 277
C. Rocius Rocianus Valerianus Caballero EB3	-	Tribuno militar de legión desconocida, mando de <i>cohors equitata</i> desconocida	Desconocidas	-	Finales II-inicios III	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 286 = AE 1984, 533
Ignotus₁ Caballero EB4	-	<i>praefectus cohortis II Vasconum equitatae</i> <i>tribunus militum legionis II Augustae</i> <i>praefectus alae I Asturum</i>	-	-	¿Septimio-Caracalla?	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1086
Sept(imius) Priscus	-	<i>mi[l(es)]</i>	<i>coh(ortis) VIII praet(oriae)</i>	-	1ª mitad III	<i>Iliturgi</i>	CIL II ² /7, 33
Aurel(ius) Marcellinus	-	<i>mi[l(es)]</i>	<i>coh(ortis) VIII pra[et(oriae)]</i>	-	1ª mitad III	<i>Iliturgi</i>	CIL II ² /7, 33
Val(erius) Martinianus	-	<i>mil(es)</i>	<i>coh(ortis) VI praetor(iae)</i>	-	1ª mitad III	<i>Iliturgi</i>	CIL II ² /7, 33
Septimius Sabinianus	-	<i>mil(es)</i>	<i>cohor(tis) VIII pr(aetoriae)</i>	-	Finales II-inicios III	<i>Iliturgi</i>	CIL II, 2102 = CIL II ² /7, 34



Runcanus Victor	-	<i>optio</i>	<i>coh(ortis) I Asturu(m) [e]t Call(aeorum)</i>	-	Finales II-inicios III	<i>Isturgi</i>	CIL II ² /7, 58
M. Aurelius Valens	-	<i>¿miles?</i>	<i>Classis praetoria Severiana Ravennate</i>	-	18 Diciembre 225	<i>Obulco</i>	CIL II ² /7, 127a

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Divinidades sirio-orientales en la Bética durante los Severos							
Divinidad	Ciudad	Dedicante	Motivo	Cargo	Tipología	Datación	Fuente
[Cibeles]	<i>Corduba</i>	-	<i>pro salute Imperatoris domini nostri</i>	-	Altar ¿taurobolio?	¿230-240?	CIL II ² /7, 236
[Cibeles]	<i>Corduba</i>	<i>Publicius Fortunatus, Coelia Ianuaria y Ulpius Heliade</i>	<i>pro salute Imperatoris domini nostri (Alejandro Severo, con damnatio)</i>	<i>sacerdos (Ulpius Heliade)</i>	Altar, taurobolio	234	CIL II ² /7, 233
[Cibeles]	<i>Corduba</i>	<i>Ulpius Heliade</i>	-	<i>sacerdos</i>	Altar, taurobolio	234	CIL II ² /7, 235
<i>Matris Deum</i>	<i>Corduba</i>	<i>Publicius Valerius Fortunatus, Porcia Bassemia y Aurelius Stephanus</i>	<i>pro salute imperii</i>	<i>sacerdos (Aurelius Stephanus)</i>	Altar, taurobolio/criobolio	25 marzo 238	CIL II, 5521 = CIL II ² /7, 234
[Cibeles]	<i>Urso</i>	No conservado	-	-	Placa, taurobolio	Finales II-III	CIL II ² /5, 1026
<i>Arbor Sancta (Attis)</i>	<i>Urso</i>	<i>Q. Avidius Augustinus</i>	-	-	Altar	Finales II-inicios III	CIL II ² /5, 1112
¿D(ea) I(nvicta)? ¿D(eo) I(invicto)?	<i>Italica</i>	<i>Q. C() C()</i>	-	-	Placa con <i>plantae pedum</i>	¿Siglo II?	AE 1984, 506
<i>Dis Deabusque sacrum</i>	<i>Aurgi</i>	<i>Cornelius Aprilis</i>	-	<i>lyricarius</i>	Altar	¿213-214: Caracalla?	CIL II, 3359 = CIL II ² /5, 26
<i>Φρην (Phren), Έλαγαβάλω (Heliogábalo) Κυπριδι ?] (Kypri), Άθηνᾶ</i>	<i>Corduba</i>	<i>[Βαρζα ?]εικα και Γερμανός ?] ¿Germanus? y ¿Barzakeika?</i>	-	-	Altar	Heliogábalo (218-222)	AE 1974, 371



(Atenea) Ἀλλᾶθ (Allath)							
<i>Sancta Dea</i>	<i>Ilipa</i>	<i>Diadumenus</i>	-	-	Placa	2ª mitad II- inicios III	AE 1982, 504
¿Domin(a)e Cur(atrici) animae?	<i>Italica</i>	<i>Lucanus Fedeles</i>	-	-	Placa con <i>plantae pedum</i>	Mediados II- III	AE 1984, 505
<i>Caelestis Pia Augusta</i>	<i>Italica</i>	<i>G. Sentius Africanus</i>	-	-	Placa con dos pares de <i>plantae pedum</i>	Finales II- siglo III	AE 1984, 501

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Fuentes literarias y epigráficas sobre las incursiones de los <i>mauri</i>						
Individuo	Origo	Cargo	Ciudad	Motivo	Datación	Fuente
1ª incursión (170/171)						
Marco Aurelio	-	-	-	<i>cum Mauri Hispanias prope omnes vastarent, res per legatos bene gestae sunt</i>	2ª mitad II 169/174 (Bernard) 171 (Alföldy)	HA, Marc. 21, 1
Septimio Severo	-	Cuestor de la Bética	-	<i>sed dum in Africa est, pro Baetica Sardinia ei attributa est, quod Baeticam Mauri populabantur</i>	170/171	HA, Sev. 2, 3-5
C. Aufidius Victorinus	-	<i>legatus Augusti pro praetore provinciarum Hispaniae Citerioris et Baeticae simul</i> (mando extraordinario)	Roma	-	170/173	CIL VI, 41140 (Roma)
P. Cornelius Anullinus	<i>Iliberris</i>	Antiguo procónsul de la Bética, comandante de la <i>legio VII Gemina</i>	<i>Iliberris</i>	Dirige la <i>legio VII Gemina</i> contra los <i>mauri</i>	Entre 171 y 176	CIL II, 2073 = CIL II ² /5, 623 (<i>Iliberris</i>)
L. Valerius Proculus	-	<i>praefectus classis alexandriae et potamophylaciae</i>	<i>Malaca</i>	Desembarco de <i>mauri</i> en <i>Malaca</i> (Rahmoune)	¿2ª mitad II?	CIL II, 1970 (<i>Malaca</i>)
L. Cornelius Potitus	<i>Edeta</i> (Alföldy)	<i>primus pilus</i> (¿ <i>leg. VII Gemina</i> ?)	<i>Edeta</i>	<i>in bello Maurico perit</i>	140 (Le Roux) 171 (Bernard) 172 (Alföldy)	CIL II ² /14, 131 (<i>Edeta</i>)



<i>L. Iulius Vehilius Gallus Iulianus</i>	-	<i>praepositus vexillationis per Achaiam et Macedoniam et in Hispanias adversus Castabocas et Mauros rebelles</i>	Roma	<i>in Hispanias adversus Castabocas et Mauros rebelles</i>	172/173 (Alföldy)	CIL VI, 31856 = CIL VI, 41271 (Roma)
<i>L. Valerius Nepos</i>	-	<i>miles manipularis legionis VII Geminae</i>	<i>Italica</i>	Participación de la <i>legio VII Gemina</i> (Bernard)	172 (Bernard)	CIL II, 1126 (<i>Italica</i>)
<i>Tib. Claudius Festus</i>	-	<i>legionis VII Geminae Felicis</i>	<i>Italica</i>		170/171	CILA, Se 406 (<i>Italica</i>)
<i>[---]nius Optatus</i>	-	Miembro de la <i>V Cohors Baetica</i>	<i>Ilipula Minor</i>	Reclutamiento de nuevas tropas auxiliares (Bernard)	172 (Bernard)	CIL II ² /5, 895 (<i>Ilipula Minor</i>)
Período de paz (172-176)						
Marco Aurelio	-	-	-	<i>compositae res et in Hispania quae per Lusitaniam turbatae erant</i>	175 (Bernard: sin relación) 177 (Bénabou)	HA, <i>Marc.</i> 22, 11
<i>M. Aemilius Macer</i>	-	<i>legatus Augusti pro praetore de Numidia</i>	El-Agueneb (Mauritania Cesariense)	Vuelta segura a casa	172/174 (Alföldy)	CIL VIII, 21567 (El-Agueneb, Mauritania Cesariense)
2ª incursión (177-179)						
<i>G. Vallius Maxumianus</i>	-	<i>proc. Mauretania Tingitana, fortissimus dux</i>	<i>Italica</i>	<i>ob merita et quod provinciam Baeticam caesis hostibus paci pristinae restituerit</i>	177 (Alföldy)	CIL II, 1120 (<i>Italica</i>)



		<i>procurator Augg(ustorum) (Mauretania Tingitana)</i>	<i>Singilia Barba</i>	<i>ob municipium diutina obsidione et bello Maurorum liberatum</i>	177 (Alföldy) 177/179 (Bernard)	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783 (<i>Singilia Barba</i>)
<i>P. Aelius Romanus</i>	-	<i>centurio legionis III Augustae et VII Claudiae XX Valeriae Victricis et I Italicae</i>	<i>Lambaesis (Numidia)</i>	<i>debellatori hostium provincia Hispania et Mazicum regione Montensium</i>	171 (Bernard) 182 (Bénabou)	CIL VIII, 2786 (<i>Lambaesis, Numidia</i>)
Posible incursión durante el reinado de Cómodo (182/183)						
Cómodo	-	-	-	<i>victi sunt (...) per legatos Mauri</i>	182/183	HA, <i>Comm.</i> 13, 5
Posible incursión durante el reinado de Septimio Severo (197/198)						
<i>C. Iulius Pacatianus</i>	<i>Vienna</i>	<i>pro legato prov. Mauretania Tingitana y patrono de Italica</i>	<i>Vienna</i>	Nueva incursión de <i>mauri</i> (Ubiña)	197/198	CIL XII, 1856 (<i>Vienna, Galia Narbonense</i>)
<i>Tib. Claudius Candidus</i>	-	<i>legatus Augg. pro praetore provinciae Hispaniae citerioris</i>	<i>Tarraco</i>	<i>et in ea duci terra marique adversus rebelles hh(ostes) pp(ublicos)</i>	197/198 (Rahmoune)	CIL II, 4114 (<i>Tarraco, Citerior</i>)
Otros epígrafes						
<i>C. Venaecius Voconianus</i>	Bético	<i>praefectus cohortis I Chalcedonensis, tribunus legionis III Gallicae felices, praefectus alae I Lemavorum</i>	<i>Urgavo Alba</i>	-	2ª mitad II	CIL II, 2103 (<i>Urgavo Alba</i>)
<i>Ignotus₁</i>	-	<i>militum [---s]agittariorum</i>	<i>Italica</i>	-	2ª mitad II	HEp 1, 546 (<i>Italica</i>)
<i>Ignotus₂</i>	-	<i>[---cohor]tis III Gallorum</i>	<i>Italica</i>	-	2ª mitad II	CIL II, 1127 (<i>Italica</i>)



Senadores posiblemente ejecutados por Septimio Severo en los años 193 y 197 d. C.						
Individuo	Posible identificación	Origo	Vínculos y cargos	Año de ejecución	Veracidad	Fuente
SEGUROS O PROBABLES						
Antonius Balbus	<i>M. (?) Antonius Balbus</i> (Alföldy y Okon)	Italia, ¿ <i>Genua?</i> (Alföldy)	<i>Cos. suff.</i> ¿178? Padre del gobernador homónimo de Cilicia de 198-202	197	S	HA, Sev. 13, 3 HA, <i>Pesc. Nig.</i> 4, 1
	<i>Antoninus Balbus</i> (Jacques)	Italia, ¿ <i>Canusium?</i> , ¿ <i>Genua?</i> , ¿ <i>Ostia?</i> , ¿ <i>Roma?</i> (Okon)				
Asellius Claudianus	-	África (Alföldy)	Hijo de <i>Asellius Aemilianus</i> , partidario de Pescenio Niger y procónsul de Asia en 192/193. Pariente y seguidor de Clodio Albino (Alföldy)	197 (padre ejecutado en 193)	S	Dio 74, 6, 2 ¿Herod. 3, 5, 6? HA, Sev. 13, 2 ¿AE 1974, 11? (Roma)
	<i>Asellius Clodianus</i> (Jacques)	<i>Incerta</i> (Jacques y Okon)	<i>Curator operum publicorum</i> 193 (Jacques)			
Cerellius Macrinus	<i>Caerellius Marcianus</i>	Italia, propiedades en África Proconsular (Alföldy)	Hijo de legado consular anónimo de finales del II (Jacques y Okon)	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 6 CIL XIII, 6806 (<i>Mogontiacum</i> , Germania Sup.) (Okon)
		Italia, ¿ <i>Teanum Sidicinum?</i> , ¿ <i>Aesernia?</i> ,				



		¿Luceria? ¿Aquincum?				
Cincius Severus	C. (?) <i>Cingius Severus</i> (Alföldy y Okon)	<i>Incerta</i>	Procónsul de África 185-192	Posterior a 197 (Alföldy)	S	HA, <i>Comm.</i> 20, 3 HA, <i>Sev.</i> 13, 9 AE 1995, 1654 (<i>Thuburbo Maius</i> , África Proconsular) (Okon)
Claudius Rufus	- (Alföldy)	¿Asia? (Alföldy)	¿ <i>Homo novus</i> ? Posible nieto o bisnieto de un atleta de época de Trajano y Adriano (Okon)	197	S (Alföldy y Okon)	HA, <i>Sev.</i> 13, 2
	= <i>Clodius Rufinus</i> (Jacques)	<i>Incerta</i> (Okon)				
Claudius Sulpicianus	<i>T. Flavius (Claudius) Sulpicianus</i> (Alföldy y Okon)	Italia (Alföldy)	Suegro de Pertinax, candidato al trono en 193. Prefecto de la Urbe en 193. Seguidor de Clodio Albino (Alföldy y Okon)	197 (Alföldy y Okon)	S	Dio 73, 7, 1; 73, 11 y 75, 8, 4 Herod. 2, 6, 8-9 HA, <i>Pert.</i> 13, 7; <i>Did. Iul.</i> 2, 4-7 y 3, 6 y <i>Sev.</i> 13, 4
	<i>T. Flavius Sulpicianus</i> o <i>Claudius Sulpicianus</i> (Jacques)	-				
Clodius Rufinus	<i>Q. Clodius Rufinus</i> (Alföldy, Jacques y Okon)	¿ <i>Tarraco</i> ? (Alföldy)	Gobernador de Numidia en 191/192 y <i>Magister</i>	197 (Alföldy y Jacques)	S	HA, <i>Sev.</i> 13, 5



			<i>fratrum Arvalium</i> hasta 193			CIL VIII, 4211 (<i>Verecunda</i> , Numidia) CIL VI, 2102 (Roma)
		Hispania (Okon)	Partidario de Didio Juliano	193 (Okon)		
Cocceius Verus	<i>Cognomen Verus</i> no es seguro (Jacques)	¿África? (Alföldy) Italia, ¿ <i>Cures</i> ? o África (Okon)	¿?	197	S	HA, Sev. 13, 4
Egnatuleius Honoratus	-	África Proconsular, ¿ <i>Thysdrus</i> ? ¿ <i>Gightis</i> ? (Alföldy y Okon)	Pariente del <i>procurator L. Egnatuleius Sabinus</i> .	197	S (Alföldy y Okon) P (Jacques)	HA, Sev. 13, 6
Erucius Clarus	<i>C. Iulius Erucius Clarus Vibianus</i> (Alföldy y Jacques)	¿Italia? ¿Sur de Galia?, con propiedades en África Proconsular (Alföldy y Okon)	Patricio. <i>Cos. ord.</i> 193. Importante partidario de Clodio Albino en Roma. Delator en 197	197	S	HA, Sev. 1, 3 y 13, 5 Dio 72, 22, 2 y 75, 8, 5-6
Iulius Rufus	-	Antioquía de Pisidia (Alföldy) <i>Incerta</i> (Okon)	¿?	197	S (Alföldy) P (Jacques)	HA, Sev. 13, 2 Dig., 46, 1, 71
Novius Rufus	<i>L. Novius Rufus</i> (Alföldy y Okon) <i>T. Flavius Novius Rufus</i> (Jacques)	¿Hispania? (Alföldy y Jacques) Italia (Okon)	<i>Cos. suff.</i> 186. Gobernador de Tarraconense 192/193-197. Partidario de Clodio Albino.	197 (Alföldy y Okon) ¿197? (Jacques)	S	HA, Sev. 13, 7 Dig., 28, 5, 93 CIL II, 4125 (<i>Tarraco</i>) CIL VI, 2100 (Roma)
Papius Faustus	-	Italia (Alföldy y Okon)	¿?	197	S (Alföldy y Okon) P	HA, Sev. 13, 2



					(Jacques)	
Postumius Severus	-	Italia, <i>Brixia</i> (Alföldy y Okon))	Posible hijo de <i>M. Iuventius Secundus Riza Postumius Pansa Valerianus Severus</i> y <i>Postumia Paulla</i> (Okon)	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 3
					P (Jacques)	
Valerius Catullinus	-	<i>Incerta</i>	<i>Homo novus</i> . Gobernador de Panonia en 193, partidario de Didio Juliano.	Verano de 193 (Alföldy y Okon)	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 7 HA, <i>Did. Iul.</i> 5, 7
				¿197? (Jacques)	P (Jacques)	
DUDOSOS						
Aelius Celsus	-	¿África? (Alföldy)	¿?	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 2
		África Proconsular, <i>Thurburbo Minor</i> o <i>Thugga</i> (Okon)	Posible padre de <i>Aelia Celsinilla</i> , patrona de <i>Thurburbo Minor</i> (Okon).			
		-	-	-	PF (Jacques)	
Aurunculeius Cornelianus	-	Italia, <i>Praeneste</i> (Alföldy)	¿?	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 2
		<i>Incerta</i> (Okon)	-			
		-	-	-	F (Jacques)	
Casperius Aemilianus	-	<i>Incerta</i> (Alföldy y Jacques)	¿?	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 4
		Italia (Okon)	-		D (Jacques)	



Casperius Agrippinus	-	<i>Incerta</i> (Alföldy)	¿?	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 3
		Italia (Okon)				
	-	-	-	-	PF (Jacques)	
Ceionius Albinus	<i>Nummius (Ceionius) Albinus</i> (Alföldy)	Italia (Alföldy)	Hermano de Didio Juliano. Posible padre de <i>M. Nummius Umbrius Primus Senecionis Albinus</i> , cos. ord. 206.	Verano de 193	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 3
	<i>M. Nummius Ceionius/ Caeionius Albinus</i> (Okon)	<i>Incerta</i> (Okon)				
	- (Jacques)	-	-	-	F (Jacques)	
Cerellius Faustinianus	<i>Caerellius Faustinianus</i> (Alföldy y Jacques)	Italia, propiedades en África Proconsular (Alföldy)	Emparentado con <i>Caerellius Marcianus</i> (Alföldy)	197	S (Alföldy)	HA, Sev. 13, 6
					D (Jacques)	
Cerellius Iulianus	<i>Caerellius Iulianus</i> (Alföldy y Jacques)	Italia, propiedades en África Proconsular (Alföldy)	Emparentado con <i>Caerellius Marcianus</i> (Alföldy)	197	S (Alföldy)	HA, Sev. 13, 7
					D (Jacques)	
Claudius Arabianus	-	Asia Menor (Alföldy)	Hijo de <i>Cn. Claudius Severus Arabianus</i> , cos. ord. de 146 (Alföldy y Okon)	¿197?	P (Alföldy)	HA, Sev. 13, 7
		Frigia, Paflagonia o Galatia (Okon)			D (Jacques)	
Fabius Paulinus	-	Tarraconense, ¿ <i>Tarraco</i> ?	¿Descendiente del caballero <i>M. Fabius</i>	197	S (Alföldy)	HA, Sev. 13, 3



		¿Ilerda? (Alföldy, Jacques y Okon)	Paulinus? (Jacques y Okon)	-	PF (Jacques)	
Herennius Nepos	-	Italia, ¿Veleia? (Alföldy y Okon)	¿?	197	S (Alföldy)	HA, Sev. 13, 7
		-	-	-	PF (Jacques)	
L. Stilo	Iulius Solon (Alföldy)	Oriental (Alföldy)	Senador de origen humilde. Compra su <i>adlectio</i> a Cleandro	197 (Alföldy)	P (Alföldy)	HA, Sev. 13, 5 Dio 75, 12, 3 (Alföldy)
		Aelius Stilo (Okon)	Incerta (Okon)	-	-	
Lollius Professus	Lollius Processus (Alföldy)	África (Alföldy y Okon)	¿?	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 2
		-	-	-	PF (Jacques)	
Memmius Rufinus	-	¿África? (Alföldy y Okon)	¿?	197	S (Alföldy)	HA, Sev. 13, 4
		-	-	-	PF (Jacques)	
Mummius Secundinus SB6	-	¿Hispania? (Alföldy)	Probable consular (Okon)	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 2
		¿Hispania? ¿Italia? (Okon)			D (Jacques)	
Nonius Gracchus	-	Italia, ¿Brixia? (Alföldy y Okon)	¿?	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 3
		-	-	-	PF (Jacques)	
Petronius Iunior	-	Italia, <i>Nola</i> . Vínculos en África Proconsular (Alföldy)	¿Padre del gobernador de Numidia <i>Cn.</i>	197	S (Alföldy)	HA, Sev. 13, 6
					D (Jacques)	



			<i>Petronius Probatu Iunior Iustus?</i>			
Vitalius Victor	<i>Maesius (?) Vitalius Victor (Okon)</i>	Galia (Alföldy y Okon)	Partidario de Albino en Galia (Okon)	197	S (Alföldy y Okon)	HA, Sev. 13, 2
		-	-	-	PF (Jacques)	
FALSOS						
M. Asellius	<i>Cognomen dudoso (Alföldy)</i>	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 8
Masticus Fabianus	-	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 3
Pescennius Faustus	-	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 6
Pescennius Veracianus	-	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 6
Pescennius Aurelianus	-	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 6
Pescennius Materianus	-	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 6
Pescennius Iulianus	-	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 6
Pescennius Albinus	-	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 6
Sergius Lustralis	-	-	-	-	F	HA, Sev. 13, 3
Sulpius Canus	<i>¿Sulpicius Lucanus? (Jacques)</i>	-	-	-	F (Alföldy)	HA, Sev. 13, 7
					PF (Jacques)	

F: Falso/Inventado (=100% falso) PF: Probablemente falso (=75% falso) D: Dudoso (=50% falso) P: Posible (=25% falso) S: Seguro (=0% falso)



Procuradores del <i>Kalendarium Vegetianum</i>						
Procurador	Origen	Denominación del cargo	Datación	Cargos anteriores	Cargos posteriores	Fuente
Ti. Claudius Proculus Cornelianus	¿Lambaesis? (Numidia)	<i>procurator kalendarii Vegetiani in Hispania</i>	166	<i>praefectus cohortis III Braccorum</i> <i>tribunus cohortis milliariae Aeliae Dacorum</i> <i>praefectus alae Sulpiciae</i> <i>procurator provinciae Syriae ad rationes putandas</i> <i>procurator metallorum Pannonicorum et Dalmaticorum (161-162)</i>	<i>ad dilectum cum Iulio Vero per Italiam tironum II legionum Italicae (166-167)</i> <i>procurator regionis Thevestinae</i> <i>procurator IIII publicorum Africae</i>	AE 1991, 1691 (Lambaesis, Numidia)
P. Magnius Rufus Magonianus EA6	¿Singilia Barba? ¿África?	<i>procurator Augusti per Baeticam ad kalendarium Vegetianum</i>	185-195	<i>tribunus militum IIII</i> <i>procurator Augusti XX hereditatium per Hispanias Baeticam et Lusitaniam (180-198)</i>	<i>procurator Augusti provinciae Baeticae ad ducena (190-198)</i>	CIL II 2029 (Singilia Barba) CIL II ² /5, 782 (Singilia Barba)

575

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



<p>L. Cominius Vipsanius Salutaris</p> <p>EA3</p>	Roma	<i>procurator Kalendarii Vegetiani</i>	193 aprox.	<p><i>subprocurator ludi magni (185)</i></p> <p><i>procurator alimentorum per Apuliam, Calabriam, Lucaniam, Bruttios</i></p> <p><i>procurator provinciae Siciliae (193-211)</i></p>	<p><i>procurator provinciae Baeticae (193-195)</i></p> <p><i>a cognitionibus (198-209)</i></p> <p><i>perfectissimus vir</i></p>	CIL II, 1085 (<i>Ilipa</i>)
<p>M. Lucretius Iulianus</p> <p>EA5 = EB2</p>	¿Bética?	<i>procurator kalendarii Vegetiani</i>	198-209	<p><i>eques publico</i></p> <p><i>procurator XX hereditatium provinciarum Baeticae et Lusitaniae (198-209)</i></p>	<p><i>procurator Augustorum trium provinciae Baeticae (209-211)</i></p> <p><i>curator reipublicae Italicensium (209-211)</i></p>	<p>AE 1972, 250 (<i>Italica</i>)</p> <p>AE 1994, 907 (<i>Hispalis</i>)</p>



Individuos de la Bética que recibieron la ciudadanía romana en el año 212 d. C.							
Individuo	Origo	Cargo	Ciudad	Fuente	Tipología	Datación	Veracidad
M. Aur(elius) Alexander	-	<i>vir egregius</i> <i>proc(urator) Augg(ustorum) NN(ostrorum) agens vice praesidis</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 259	Homenaje imperial ¿Valeriano y Galieno?	253-268	P
Aurelius Iulius	¿ <i>Italica</i> ?	<i>vir perfectissimus</i> <i>agens vices praesidis</i> <i>curator reipublicae Italicensium</i>	<i>Italica</i>	CIL II, 1115-1116	Homenaje imperial a Floriano (CIL II, 1115) y a Probo (CIL II, 1116)	276-282	P
Aurelius Ursinus	¿ <i>Italica</i> ?	<i>vir egregius</i> <i>curator reipublicae Italicensium</i>	<i>Italica</i>	CIL II, 1115	Homenaje imperial a Floriano	276	P
M. Aurelius Marcellinus	¿ <i>Corduba</i> ?	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 422	Epitafio	Finales II- inicios III	P
M. Aurelius [---]	¿ <i>Hispalis</i> ?	-	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1217	Epitafio	Sin datación	D
Aur(elius) Zenon(is) Ianuarius	-	<i>Vivir</i>	<i>Hispalis</i>	HEp 10, 575	Exvoto a Hércules	Siglo III	P
Aur(elius) Ugaidillus	¿ <i>Italica</i> ?	-	<i>Italica</i>	AE 1994, 904	Epitafio	Inicios III	S
Au(relius) (?) Poly(ticus) (?)	-	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 14	Exvoto a divinidad desconocida	Finales II- siglo III	S
Aurelius Myrismus	¿ <i>Italica</i> ?	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 424	Epitafio	Finales II- siglo III	S



M. Aurelius [---]	¿Ilipa?	-	Ilipa	CIL II, 1099	Epitafio	Finales II- inicios III	P
M. Aurelius Nympho		-					P
Aurel(ius) Marcellinus	-	<i>miles cohortis VIII praetoriae</i>	<i>Iliturgi</i>	CIL II ² /7, 33	¿Exvoto a Fortuna Augusta? ¿Epitafio?	Inicios III	S
M. Aur(elius) Ac(h)aicus	<i>Nat(ione) Geta</i>	-	<i>Iponoba</i>	CIL II ² /5, 375	Epitafio	Siglo III	P
M. Aur(elius) Castor	¿Nabrissa?	-	<i>Nabrissa</i>	CIL II, 6338d	Epitafio	Siglos II-III	P
M. Aurelius Cemerus	¿Munigua?	-	<i>Munigua</i>	CILA, Se 267	Epitafio	Sin datación	D
Aurel(ius) Lupus	¿Nertobriga? ¿Curiga?	-	<i>Nertobriga o Curiga</i>	HEp 5, 63	Epitafio	Sin datación	D
M. Aurelius Valens	<i>ex Cibalae</i> (Panonia Inferior)	<i>miles de la Classis Praetoria Severiana Ravennate</i>	<i>Obulco</i>	CIL II ² /7, 127a	Diploma militar (<i>honesta missio</i>)	18 Diciembre 225	S
Aurel(ius) Carus	-	-	Cortijo de Guadateba (Teba)	CIL II ² /5, 870	Epitafio	Inicios III	S



2. ANEXOS AL CAPÍTULO III

Repertorio prosopográfico: senadores y caballeros que participaron en la administración de la provincia Bética entre el año 193 y el 235 d. C.

El presente repertorio contiene las fichas prosopográficas de los principales miembros del orden senatorial y ecuestre cuyo *cursus* y actividad política o militar influyó directamente en la provincia Bética durante la dinastía de los Severos. La relación de individuos es presentada, en primer lugar, atendiendo a su clasificación dentro de uno u otro orden. Dentro de cada uno de los *ordines* se presentan de forma alfabética los senadores y caballeros cuyo origen en la Bética ha sido suficientemente constatado y argumentado por la crítica histórica. Por último, dentro de cada uno de los dos apartados, presentamos los senadores y caballeros clasificados como *incerti*, en el caso de que su origen bético o su datación en época de los Severos no estén suficientemente verificados.

SENADORES.

SENADORES CERTI.

SA1. [P. Alfius Max]imus Numerius Av[itus].

Fuentes: CIL VI, 41176 (Roma) e IRT 113 (*Sabratha*, África Proconsular).

Referencias bibliográficas: PIR² N 202; Groag (1936), *RE* XVII, 1325-1326.4, s.v. *Numerius*; Barbieri (1952, nº 807); Balil (1961, pp. 50-51); Fitz, *RE* Suppl. X (1965), 15.8, s.v. *Alfius*; Alföldy (1969, p. 179); Wiegels (1972, nº 26); Jacques (1983, nº 89); Caballos (1990, nº 16); Pérez Centeno (1990, pp. 17-19); Navarro (1999, nº 23 y 2007, nº 11) y Okon (2017, nº 1224).

P. Alfius Maximus Numerius Avitus era oriundo de *Hispania*, tal vez descendiente de una familia senatorial de la Tarraconense. Alföldy y F. Jacques lo consideran nieto del pretor *P. Alfius Maximus Numerius Licinianus*, de época de Septimio Severo, mientras que para Wiegels era hijo de *P. Alfius Avitus Numerius Maternus*³³³⁶. En caso de ser anterior a Alejandro Severo, estaría emparentado con el niño *Alfius Avitus*³³³⁷ que participó en las ceremonias de los *Ludi Saeculares* del 204.

Su *cursus* se fecharía entre Marco Aurelio hasta el reinado de Alejandro Severo, aunque F. Jacques opta por situarlo entre Alejandro Severo y Gordiano, Barbieri entre Severo y Caracalla,

³³³⁶ PIR² A, 531 y ROHDEN (1894), *RE* I, 1475.5, s.v. *Alfius*. Mencionado en CIL II, 4110 (*Tarraco*, Citerior).

³³³⁷ PIR² A, 530 y ROHDEN (1894), *RE* I, 1475.4, s.v. *Alfius*.



Wiegels entre Marco Aurelio y Cómodo, y Alföldy únicamente durante Alejandro Severo. Se inició como *sevir equitum Romanorum*, y recibió la *adlectio inter tribunicios o inter quaestorios*. Posteriormente debió ejercer el tribunado de la plebe o la edilidad, fue pretor candidato y seguidamente, desempeñó su cargo en la Bética como legado de la provincia. Su último cargo fue el de *praefectus frumenti dandi* —relacionado con el abastecimiento de grano a Roma— y que debió combinar con cargos religiosos como el de *sacerdos Iunonis* (?) y el de *Lupercus*, además de haber sido nombrado *curator civitatis Sabrathensis*, en África Proconsular³³³⁸.

SA2. L. Allius Volusianus.

Fuentes: AE 1972, 179 (*Ferentium*, Regio VII).

Referencias bibliográficas: Eck (1974), *RE Suppl.* XIV, 43, s.v. *Allius*; Navarro (1999, nº 7) y Okon (2017, nº 1226).

El itálico *L. Allius Volusianus* procedía de *Ferentium*, ciudad al norte de Roma. Tan solo se conocen los cargos registrados en el homenaje que recibió en su ciudad natal, donde fue nombrado patrono de los colegios de *fabrum et centonariorum*. Su cargo como *tribunus militum laticlavius* en la *Legio XII Fulminata Certa Constans*, estacionada en Capadocia, aporta una datación aproximada en el reinado de Marco Aurelio, por lo que los cargos posteriores podrían alcanzar la época severiana³³³⁹. Su primera magistratura la ejerció en la Bética como cuestor provincial, siendo nombrado después *aedilis Cerialis*.

SA3. Caecilius Aemilianus.

Fuentes: Dio 77, 20, 4.

Referencias bibliográficas: PIR² C 16; Groag (1897), *RE* III, 1191.28, s.v. *Caecilius*; Lambrechts (1937, nº 72); Barbieri (1952, nº 93); Alföldy (1968, p. 136 y 1969, p. 173); Castillo (1991a, p. 91); Navarro (2004, nº 42) y Okon (2017, nº 196).

El origen de *Caecilius Aemilianus* se encuentra en África Proconsular —según Castillo en *Thurburbo Minus*—, y descendía muy probablemente de una familia senatorial. Se ha propuesto que fuese hijo de *Sex. Caecilius Volusianus*, cónsul en el 200³³⁴⁰. El propio *Caecilius*

³³³⁸ Este último cargo honorífico aparece en el epígrafe fragmentado IRT 113 (*Sabratha*, África Proconsular).

³³³⁹ Datación de este cargo en PEREA (2002, nº 8).

³³⁴⁰ PIR² C 87. CIL VIII, 1174 (*Avitta Bibba*, África Proconsular), fechada en la década de 160, y AE 1931, 42 (*Thurburbo Minus*, África Proconsular).



Aemilianus podría identificarse con otro senador africano homónimo que ejerció como *Xvir stlitibus iudicandis, VIIvir epulorum*, cuestor candidato, legado proconsular en África, tribuno de la plebe y pretor, además de patrono de la ciudad africana de *Thibiuca*³³⁴¹. En este caso, estaría emparentado con *Sex. Caecilius Crescens Volusianus*³³⁴² y, tal vez, con *Sex. Caecilius Africanus*³³⁴³.

Casio Dion refiere la ejecución de este senador mientras ejercía como procónsul de la Bética durante el reinado de Caracalla, concretamente en 215, año en el que se registra una nueva oleada de asesinatos tras las primeras represiones ejercidas contra los partidarios de Geta. Se trata de la única fuente que menciona a *Caecilius Aemilianus* como procónsul de la provincia, cargo que desempeñaba cuando fue ejecutado.

SA4. Q. *Caecilius Laetus*.

Fuentes: CIL VIII, 8207 (*Mila*, Numidia) y CIL III, 1011-1013 (*Apulum*, Dacia).

Referencias bibliográficas: PIR² C 53; Groag (1897), *RE* III, 1201-1202.60, s.v. *Caecilius*; Barbieri (1952, nº 2222); Alföldy (1969, p. 172); Jacques (1983, nº 75); Castillo (1991a, p. 91); Navarro (2004, nº 38) y Okon (2017, nº 1271).

El senador africano *Q. Caecilius Laetus* procedía, según Barbieri, de la ciudad nómida de *Cirta*, aunque otros investigadores, como Okon, lo consideran originario de *Thibiuca* o *Thuburbo Minus*, en la misma provincia. Debe fecharse entre las últimas décadas del siglo II, momento a partir del cual puede datarse su título de *clarissimus vir*, y el siglo III, probablemente en la primera mitad. Además del homenaje que se le rindió en Numidia, el propio *Caecilius Laetus* dedicó tres exvotos, a Fortuna, al Genio de la *Legio XIII Gemina* y a Sol Invicto, durante su mando de esta legión en Dacia.

Su *cursus* comprendió solo magistraturas al servicio del emperador. Se inició con la pretura para pasar a ser legado de la *Legio XIII Gemina, sodalis Augustalis*, procónsul de la Bética y, por último, procónsul de una provincia desconocida. Durante su carrera fue nombrado también *curator* de las colonias itálicas de *Formia* y *Pisaurum*.

³³⁴¹ CIL VIII, 25367 (*Meninge*, África Proconsular).

³³⁴² PIR² C 37 y STEIN (1897), *RE* III, 1200.48, s.v. *Caecilius*.

³³⁴³ PIR² C 18 y JÖRS (1897), *RE* III, 1192-1195.29, s.v. *Caecilius*.



SAS. A. Caecina Tacitus.

Fuentes: CIL VIII, 10988 (*Sala*, Mauritania Tingitana) y CIL VI, 37061 (Roma).

Referencias bibliográficas: PIR² C 107; Groag (1897), *RE* III, 1243.25, s.v. *Caecina*; Barbieri (1952, nº 1982); Alföldy (1969, p. 174 y 1995, p. 40); Eck (1974, pp. 533-540); Christol (1986, pp. 153-158); Navarro (2004, nº 43) y Okon (2017, nº 1274).

La procedencia de este senador oscila entre Mauritania Tingitana, Italia o Hispania. En este último caso, debería entenderse que el homenaje que se le rindió en la ciudad mauritana de *Sala* habría sido trasladado desde las provincias hispanas, donde estaría emparentado con la familia de los *Aulii Caecinae*³³⁴⁴.

El *cursus* de *A. Caecina Tacitus* se desarrolló a mediados del siglo III, probablemente durante el reinado de Alejandro Severo, cuando ejerció como *praeses* de la provincia Bética. Respecto al empleo de este término, Eck indica que debió actuar como sustituto honorífico en los homenajes a algunos procónsules desde mediados del siglo III, aunque reconoce la escasez de ejemplos. Alföldy muestra una opinión contraria al considerar la excepcionalidad de que un patricio hubiese desempeñado un cargo como el de procónsul de rango pretorio, y plantea la posibilidad de que, en realidad, el término *praeses* sustituyese un posible cargo de *legatus Augusti*, lo que indicaría que la gestión de la Bética habría sido alterada a mediados del siglo III³³⁴⁵. Antes de este cargo había sido nombrado cuestor candidato, pretor candidato y *Vilvir epulonium*. En un momento indeterminado, pero con posterioridad al cargo en la Bética, fue nombrado cónsul sufecto. Su nombramiento como cuestor y pretor candidato, su acceso al consulado tras el cargo en la Bética, y la ausencia de menciones al tribunado de la plebe y la edilidad han sido interpretados como posibles indicios de su pertenencia al patriciado.

SA6. L. Claudius Pollio Iulianus Iulius Gallicanus.

Fuentes: CIL X, 1111 (*Sarnum*, Regio I) y CIL X 1249 (*Nola*, Regio I).

Referencias bibliográficas: PIR² C 967; Groag (1899), *RE* III, 2842.276, s.v. *Claudius*; Lambrechts (1937, nº 531), Barbieri (1952, nº 2000), Alföldy (1969, p. 173), Navarro (2004, nº 46) y Okon (2017, nº 1315).

El senador podría ser de origen itálico, tal vez de la ciudad de *Nola*, donde fue honrado con el flaminado perpetuo y el patronazgo, además de ser nombrado *constitutor* de juegos y certámenes, lo que afianzaría esta *origo*. Este último cargo honorífico permitió a Barbieri

³³⁴⁴ Una posible mención a su hija en CIL VI, 37061 (Roma).

³³⁴⁵ Sobre este aspecto, véase el apartado dedicado a la gestión de la provincia Bética en el capítulo III.



atribuirle una elevada posición económica. Este prestigio podría ser, según Okon, el desencadenante de su *adlectio* al orden senatorial, con lo que sería un *homo novus*. Esta misma investigadora plantea su identificación con *Claudius Iulianus*³³⁴⁶, cónsul sufecto en 238. Por otro lado, Navarro lo considera un patricio en función del *cursus* que muestra. Se ha planteado, asimismo, que descendiese del caballero de época trajanea *Ti. Claudius Pollio*³³⁴⁷, o del caballero oriental y fechado en época de Macrino, *P. Claudius Pollio*³³⁴⁸. En cualquier caso, la mayoría de investigadores coinciden en situar su carrera en la primera mitad del siglo III.

Su carrera empezó con el cargo de *Xvir stlitibus iudicandis*, siendo nombrado después cuestor candidato. Posteriormente recibió la *adlectio inter praetorios* e inmediatamente después ejerció como procónsul de la provincia Bética y legado provincial en Asia. Después de estas dos magistraturas fue nombrado cónsul sufecto, tal vez en el mismo momento en que desempeñaba los cargos honoríficos en Nola.

SA7 = SB4. P. Cornelius Anullinus, pater.

Fuentes: Dio 77, 7, 1; 75, 3, 2 y 75, 7, 1 y Aur. Vict., *Caes.* 20, 6.

CIL II, 2073 = CIL II, 5506 = CIL II²/5, 623 (*Iliberris*); CIL III, 554 (Atenas, Acaya); CIL VI, 1352 y CIL VI, 2270 (Roma); CIL VIII, 14287 (*Ucres*, África Proconsular); CIL XIII, 6542-6543 (*Vicus Aurelius*, Germania Superior); CIL XIII, 7380 (*Nida*, Germania Superior) y CIL XV, 4282 (Testaccio).

Referencias bibliográficas: PIR² C 1322; Groag (1900), *RE* IV, 1258-1259.58, s.v. *Cornelius*; Lambrechts (1937, nº 152); Barbieri (1952, nº 191); Balil (1961b, p. 52); Castillo (1965, nº 102; 1982, nº 34 y 1991a, p. 95); Alföldy (1968, p. 140 y 1969, pp. 122-123 y 170); Caballos (1990, nº 48); Eck (1995a, p. 87); Daguet-Gaguet (2000, pp. 218-219); Haley (2003, p. 137); Navarro (2004, nº 34); Birley (2012, p. 170); Pastor (2017, pp. 182-183) y Okon (2017, nº 376).

Su origen es claramente bético, concretamente de *Iliberris*, tal como se recoge en el homenaje, muy posiblemente de carácter público, erigido en esta ciudad. Fue padre de *P. Cornelius Anullinus*, que llegó al consulado en 216³³⁴⁹. Al mismo tiempo, se le ha relacionado posiblemente con los *Anullini* productores en la *figlina Paterna*, con control fiscal en *Hispalis*

³³⁴⁶ PIR² C 900 y STEIN (1899), *RE* III, 2726.185, s.v. *Claudius*.

³³⁴⁷ PIR² C 966 y STEIN (1899), *RE* III, 2842.275, s.v. *Claudius*.

³³⁴⁸ PIR² C 965.

³³⁴⁹ Sobre *P. Cornelius Anullinus, filius*, véase la ficha SB5 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.



y fechado en 140-145³³⁵⁰. Eck refiere la imposibilidad de ubicar la vivienda con que Severo recompensó a este senador.

Su *cursus* completo aparece de forma desordenada en el epígrafe iliberritano, y parcialmente también en los dos epígrafes de *Vicus Aurelius* y en el de Atenas. Tras ejercer como cuestor, tribuno de la plebe y pretor, fue nombrado legado de la provincia Narbonense y procónsul de la Bética, cargo que ejerció durante el reinado en solitario de Marco Aurelio, probablemente entre 170/171. A partir de este momento fue nombrado legado de la *VII Gemina* y, según Castillo, cónsul sufecto antes del 176 para ser enviado en esta fecha como *legatus Augusti pro praetore* en Germania Superior. Según Navarro, ejerció primero como gobernador de una provincia incierta, tal vez Recia, Nórico o Siria, y después accedió al consulado. El último cargo conocido antes del reinado de Severo fue el de *curator* de las riberas del Tiber, quizá entre 175/176 o 176/178. En 194, mientras ejercía de procónsul de África, aparece como *dux* liderando la victoria del ejército de Septimio Severo sobre el de Pescenio Níger en la batalla de Issos. Durante el año siguiente participó en la primera guerra pártica. Este apoyo temprano a Septimio Severo y el rápido ascenso que experimentó su carrera desde este momento, llegando a la prefectura de la Urbe en 198 y 203 y ejerciendo por segunda vez el consulado en 199, han servido para identificarlo como uno de los principales partidarios del nuevo emperador que, según Aurelio Víctor, le enriqueció enormemente como recompensa. A decir de Birley y Daguet-Gagey, es muy probable que *Anullinus* y Severo se conociesen desde mucho antes de la guerra contra Níger, probablemente en el Senado de Roma, cuando Severo fue nombrado cuestor de la provincia Bética, entonces gobernada por *Anullinus*.

SA8. C. *Fulcinus Fabius Maximus Optatus*.

Fuentes: CIL VIII, 21451 (*Gunugu*, Mauritania Cesariense).

Referencias bibliográficas: PIR² F 514; Groag (1910), *RE* VII, 212.5, s.v. *Fulcinus*; Barbieri (1952, nº 1272); Alföldy (1969, pp. 179-180); Coriat (1978, nº 19); Pérez Centeno (1990, pp. 17-19); Castillo (1991a, p. 91); Chastagnol (1992, nº 7); Navarro (2007, nº 13) y Okon (2017, nº 1387).

El origen de este senador parece estar en la Mauritania Cesariense, probablemente en *Gunugu*, cuya *respublica* le homenajeó como patrono a finales del siglo II, o en *Cartenna*, donde su padre, *C. Fulcinus Optatus*³³⁵¹, desempeñó el duunvirato. Se trata, según Alföldy, de un *homo novus*, el primero de su familia en acceder al orden senatorial mediante una *adlectio*

³³⁵⁰ Sobre la propiedad de esta *figlina*, véase el apartado sobre las élites béticas implicadas en la producción y comercialización de aceite en el capítulo IV.

³³⁵¹ CIL VIII, 9663 (*Cartenna*, Mauritania Cesariense).



inter quaestorios, probablemente gracias al prestigio alcanzado por su padre. Su hermano era el caballero *C. Fulcinus Optatus*³³⁵².

Según Barbieri, su carrera se desarrolló entre Macrino y Alejandro Severo, mientras que el duunvirato de su padre debe fecharse, según Okon, en época de Septimio Severo. Chastagnol data su *adlectio* durante el reinado de Alejandro Severo, momento en el que se le concedió el rango de *clarissimus vir*. Únicamente se conocen cuatro cargos de su *cursus*, iniciado con el cargo de *quaestorius* —probablemente indicador de una *adlectio inter quaestorios*—, seguido por el tribunado de la plebe y la pretura. La última magistratura conocida es el legado de la provincia Bética, tal vez antes de que fuese nombrado patrono de la *respublica Gunugitanorum*.

SA9. L. Marius Vegetinus Marcianus Minicianus Myrti[I]ianus.

Fuentes: CIL VI, 1455-1458 (Roma).

Referencias bibliográficas: PIR² M 323; Fluss (1930), *RE* XIV, 1838-1839.67, s.v. *Marius*; Barbieri (1952, nº 793); Alföldy (1967, nº 42 y 1969, p. 178-179); Caballos (1990, nº 115); Navarro (2007, nº 12) y Okon (2017, nº 1461).

Su consideración como hispano, según Alföldy, se basa en su pertenencia a la tribu Galeria, tal vez con algún tipo de vínculo económico en la provincia Bética, como propone Caballos. Estaba casado con *Claudia Artemidora*³³⁵³, *clarissima femina*, y era padre de *L. Marius Vegetinus Lucanus Tiberenus*³³⁵⁴ y de *Maria Rufina*³³⁵⁵, fallecidos de niños. Barbieri lo vincula con el senador de Éfeso *Ti. Claudius Artemidorus*³³⁵⁶. Su adscripción a época severiana parece probable al haberse datado su carrera entre finales del siglo II y el primer tercio del siglo III, aunque Alföldy lo adelanta hasta época de Antonino Pío. En cualquier caso, parece desarrollarse a partir de la segunda mitad del siglo II por la mención del título *clarissimus vir*.

Su *cursus* se inició con el ejercicio del vigintivirato como *Illvir capital*. Posteriormente desempeñó la cuestura urbana, el tribunado de la plebe, la pretura y se le encomendó el mando, en calidad de *legatus*, de la *Legio XXII Primigenia* en Germania, quizá con Marco Aurelio o en el tránsito del siglo II al III, como sugiere Navarro. Después de este cargo militar

³³⁵² CIL VIII 9664 (*Cartenna*, Mauritania Cesariense).

³³⁵³ PIR² C 1075 y GROAG (1899), *RE* III, 2889.406, s.v. *Claudius*. El título de *clarissima femina* aparece en el epitafio de su hijo, CIL VI, 1458 (Roma).

³³⁵⁴ PIR² M 322; FLUSS (1930), *RE* XIV, 1838.66, s.v. *Marius* y CABALLOS (1990, nº 114). Según su epitafio, CIL VI, 1458 (Roma), el *clarissimus puer* falleció a los seis meses de edad mientras su padre ejercía como pretor.

³³⁵⁵ PIR² M 328 y FLUSS (1930), *RE*, XIV, 1848.77, s.v. *Marius*. *Clarissima puella* fallecida a los cuatro meses según su epitafio, CIL VI, 1457 (Roma)

³³⁵⁶ PIR² C 791 y GROAG (1899), *RE* III, 2675.58, s.v. *Claudius*.



accedió a la legación de la provincia Bética y, tras su mandato, solo desempeñó el cargo de *praefectus frumenti dandi*. Al final de su carrera accedió al rango consular al ser nombrado cónsul sufecto.

SA10. T. Ocratius Valerianus.

Fuentes: CIL VIII, 21832 y AE 1966, 603 (*Volubilis*, Mauritania Tingitana).

Referencias bibliográficas: PIR² O 13; Barbieri (1952, nº 811); Alföldy (1969, p. 188); Castillo (1991a, p. 93) y Okon (2017, nº 761).

T. Ocratius Valerianus es el único senador conocido procedente de la ciudad mauritana de *Volubilis* y el primero de su familia en acceder desde el orden ecuestre al senatorial. Aparece en las inscripciones como hermano de *Caecilia Romana*³³⁵⁷ y de *Q. Ocratius Titianus, vir egregius*³³⁵⁸. La promoción de su familia queda confirmada con la participación de su hijo *Ocratius Titianus*³³⁵⁹ como *puer clarissimus* en los *Ludi Saeculares* del 204. Este hecho fecha el *cursus* de este nuevo senador en el reinado de Septimio Severo.

Los dos epígrafes referidos a *T. Ocratius Valerianus* son homenajes de carácter privado que dedicó a sus dos hermanos, por lo que únicamente se conoce su pertenencia al orden senatorial y su cargo como cuestor de la provincia Bética, tal vez la magistratura más elevada a la que accedió después de su *adlectio*.

SA11. Q. Pomponius Mnatianus Clodianus.

Fuentes: AE 1974, 129 (Castel di Decima, Roma).

Referencias bibliográficas: PIR² P 739; Eck (1974, pp. 533-540); Alföldy (1995, pp. 40-41); Navarro (1999, nº 8 y 2004, nº 45) y Okon (2017, nº 1500).

El origen y los vínculos familiares de este senador no han podido determinarse, siendo sus libertos *Marcellinus* y *Aprillis* los únicos que individuos que tienen un vínculo probado con *Q. Pomponius Mnatianus Clodianus*. Por el hallazgo de la estatua y del pedestal que la sostenía, se ha propuesto que el senador poseyese una villa suburbana junto a la Vía Laurentina.

³³⁵⁷ Homenajeada por sus dos hermanos en CIL VIII, 21832 (*Volubilis*, Mauritania Tingitana).

³³⁵⁸ PIR² O 12 y STEIN (1937), *RE* XVII, 1777-1778, s.v. *Ocratius. Q. Ocratius Titianus* recibió otro homenaje de su hermano en su ciudad natal, AE 1966, 603 (*Volubilis*, Mauritania Tingitana).

³³⁵⁹ PIR² O 11 y CIL VI, 32334 (Roma).



Su *cursus*, en el que no aparecen cargos militares, reviste una especial significación por el término *praeses* que se emplea para designar su mandato en la Bética y que ha sido ya mencionado en el caso de *A. Caecina Tacitus*. Previamente había ejercido como cuestor de la provincia Macedonia, tribuno de la plebe, pretor y *curator* de la Vía Latina, aunque según Eck y Alföldy, el orden de los dos últimos cargos sería inverso. Desempeñó el sacerdocio como *sodalis Titialis* y después, ejerció como *praeses* de la Bética y como *XVvir sacris faciundis*. En la cima de su carrera alcanzó el consulado y el consulado suffecto, tal vez con Alejandro Severo.

SA12. *P. Porcius Optatus Flamma*.

Fuentes: CIL VIII, 7062 (*Cirta*, Numidia).

Referencias bibliográficas: PIR² P 861; Lambrechts (1937, nº 320); Barbieri (1952, nº 432); Alföldy (1968, p. 151 y 1969, p. 188); Leunissen (1989, p. 281); Pérez Centeno (1990, pp. 17-19); Castillo (1991a, p. 93) y Okon (2013, p. 88 y 2017, nº 848).

El senador *P. Porcius Optatus Flamma* procedía de la ciudad númerida de *Cirta*, donde en 197/198 su hijo, *clarissimus puer*³³⁶⁰, recibió un homenaje del caballero *C. Volumnius Marcellus Caecilianus*. Su hija, *Porcia Maxima Optata*³³⁶¹, también fue honrada como *clarissima puella* en la misma ciudad.

Su *cursus* se vincula con la figura de Septimio Severo, especialmente durante la etapa de las guerras civiles. Su carrera se inició en 197, cuando fue enviado a Germania como *legatus ab amplissimo senatu ad eundem dominum imperatorem*, probablemente después de la victoria sobre Clodio Albino y sus partidarios en *Lugdunum*, tal como propone Alföldy. Es posible que este cargo fuese una recompensa tras una hipotética implicación de *Porcius Optatus* desde los inicios de las contiendas de Septimio Severo contra los otros aspirantes al trono. Debido a esta misión, Okon lo incorpora en el grupo de los once jóvenes senadores promocionados por Severo. También Alföldy fecha en el mismo año el desempeño de su magistratura en la Bética, esta vez como cuestor de la provincia, con lo que se refuerza el vínculo entre el nuevo emperador y este *clarissimus vir* de origen africano. En un momento posterior, aunque siempre durante el reinado de Septimio Severo, fue nombrado pretor mediante una *adlectio inter tribunicio*, y ejerció como *sacerdos Flaviali Titiali*. En el año 200 desempeñó su último cargo conocido como legado provincial en Retia.

³³⁶⁰ También llamado *P. Porcius Optatus Flamma* según PIR² P 862.

³³⁶¹ PIR² P 872. Fue homenajeado en *Cirta*, CIL VIII, 7063 y, quizá, también CIL VIII, 7063, en la misma ciudad.



SA13. L. Sempronius Celsus Servilianus Fabianus.

Fuentes: CIL VI, 1513-1514 (Roma).

Referencias bibliográficas: PIR¹ S 360; Fluss (1923), *RE* IIA, 1370.35, s.v. *Sempronius*; Barbieri (1952, nº 850); Balil (1962, p. 87); Alföldy (1969, p. 172); Navarro (2004, nº 41) y Okon (2017, nº 1538).

La *origo* y los vínculos familiares de este senador nos son desconocidos, así como gran parte de su *cursus*, al menos hasta el desempeño de la pretura. Después de este cargo, fue nombrado, posiblemente bajo Marco Aurelio, *iuridicus* en Apulia y Calabria. Posteriormente, en los últimos años de Cómodo y hasta el 193, quizá en el contexto de las guerras civiles, ejerció como procónsul de Creta. En un momento posterior desempeñó el proconsulado de la Bética, quizá durante el reinado de Septimio Severo. Balil, sin embargo, considera que el proconsulado de la Bética fue anterior a su desempeño del cargo de *iuridicus*. Su *cursus* no parece comprender más cargos a partir de esta magistratura.

SA14 = SB19. [---] Iulius (?) Tatianus /Titianus/ Tatinus (?)

Fuentes: CIL II, 1405 = CIL II²/5, 1027 (*Urso*).

Referencias bibliográficas: PIR² T 39; Lambrechts (1937, nº 241); Millar (1977, p. 114, n. 32); González Fernández (1981, pp. 139-140); Jacques (1983, nº 111); Curchin (1990, nº 295); Alföldy (1999, pp. 134-135 y 141-142) y Okon (2017, nº 957).

La identidad de este senador sigue sin poder esclarecerse, en gran parte debido a la compleja lectura que ofrece el único epígrafe en el que aparece mencionado, procedente de *Urso*³³⁶². Su origen es incierto y tampoco han podido determinarse vínculos familiares o económicos en esta ciudad, por lo que *a priori* no puede asignársele un origen bético y, por tanto, aparece clasificado como *incertus* en el repertorio de senadores béticos del capítulo IV. La lectura de su *cognomen* oscila entre *Tatinus*, *Titianus* y *Tatianus*, aunque no parece haber dudas sobre su *nomen Iulius*³³⁶³. González en el CILA propone identificarlo con *Iulius Titianus*, que habría ejercido como legado propretor en Siria Palestina entre 213 y 222³³⁶⁴. Quizá también podría

³³⁶² Sobre el contexto arqueológico y urbano de este epígrafe, véase el apartado sobre el foro de *Urso* en el capítulo V.

³³⁶³ Inicialmente Hübner recogió la lectura *Silius Ta[nc]inus*.

³³⁶⁴ CILA, Se 617. Sobre *Iulius Tatinus* y su cargo en Siria, Eck (1978), *RE* Suppl. XV, 1245 y LEUNISSEN (1989, p. 175).



identificarse con el *C. Iulius Sept(imius) Castinus*³³⁶⁵ que propone Lambrechts o con el *Valerius Titanianus*³³⁶⁶ que defiende Millar y que en 217 ejercía como prefecto de los *Vigiles*.

Únicamente se le conocen dos cargos, ambos con la provincia Bética como ámbito de actuación y según F. Jacques, probablemente ejercidos en el mismo período de tiempo. Debió ejercer como legado provincial al mismo tiempo que fue nombrado *curator reipublicae* de *colonia Genetiva Iulia*³³⁶⁷. El epígrafe en el que aparece como dedicante, interpretado actualmente como el único homenaje a Plautiano en la Bética, permite datar ambos cargos en época de Septimio Severo. El matrimonio entre Caracalla y Plautilla en 202 y la caída en desgracia del consuegro de Septimio Severo en 205 acotan el desempeño de los dos cargos.

SA15. *Ignotus*₁.

Fuentes: CIL XII, 3172 (*Nemausus*, Narbonense).

Referencias bibliográficas: Alföldy (1969, pp. 97-98); Jacques (1983, nº 38); Navarro (2004, nº 40) y Okon (2017, nº 1084).

Este senador es prácticamente desconocido. Su carrera es conocida parcialmente a partir de un epígrafe, probablemente honorífico, procedente de *Nemausus* donde, al parecer, no ejercía ningún cargo según el texto conservado. El primer cargo conocido es el de *curator* de una ciudad desconocida, para pasar después a ejercer alguna magistratura en *Umbria*. Seguidamente ejerció como *legatus* en una adscripción administrativa desconocida, como *iuridicus* en *Asturia [et Gallaecia]* y, por último, un cargo en la provincia Bética identificado por Navarro como el proconsulado. Se ha propuesto una datación aproximada entre finales del siglo II e inicios del III para su *cursus*, por lo que el cargo en la Bética podría haberse situado en época de los Severos. Okon precisa esta datación, ubicando los dos cargos en Hispania en un momento posterior al 214, mientras que F. Jacques planteó que sus funciones en Hispania debieron desarrollarse entre 205 y 216.

SA16. *Ignotus*₂.

Fuentes: AE 1964, 178 (*Bulla Regia*, África Proconsular).

Referencias bibliográficas: Alföldy (1969, pp. 189-190) y Castillo (1991a, p. 94).

³³⁶⁵ PIR² I 566 y HOHL (1918), *RE* X, 803-805.477, s.v. *Iulius*.

³³⁶⁶ PIR¹ V 142 y LAMBERTZ (1955), *RE* VIII, 230-231.357, s.v. *Valerius*.

³³⁶⁷ Sobre este cargo véase el apartado sobre los *curatores* en el capítulo III.



Este individuo desconocido podría proceder de la ciudad africana de *Bulla Regia*, donde el orden decurional le rindió un homenaje como patrono y alumno de la colonia. Su *cursus* comenzó con el desempeño del cargo de *viocurus*, interpretado por Alföldy como *Illvir viarum curandarum*, y que data el texto en la primera mitad del siglo III, momento en que desaparece. El segundo cargo fue el de cuestor de la Bética, a partir del cual asciende al tribunado de la plebe, la pretura y el cargo de *legatus Karthaginis*. En el momento de recibir el homenaje había sido nombrado como *patronus et alumnus coloniae* en *Bulla Regia*. Alföldy descarta que se trate de *Naevius Balbinus Aquilinus*³³⁶⁸, que también ejerció como *legatus Karthaginis*, pero durante el reinado de Galieno.

SENADORES INCERTI.

SAI1. [A]ricin[ius ?] Hortensianus.

Fuentes: CIL VIII, 22716a (*Gightis*, África Proconsular).

Referencias bibliográficas: PIR² H 205; (1974) *RE* Suppl. XIV, 56, s.v. *Aricinius* y Alföldy (1969, p. 189).

El *cursus* y el origen de *Aricinius (?) Hortensianus* es enormemente desconocido, aunque se ha propuesto que procediese de *Gightis*, en África Proconsular, por haber sido nombrado patrón de la comunidad. Únicamente se le conoce su puesto como cuestor de la Bética, ejercido tal vez entre Antonino Pío y Galieno por la forma de mencionar la provincia.

SAI2. Arrianus.

Fuentes: AE 2014, 108 (*Corduba*).

Referencias bibliográficas: Beltrán Fortes (1988, pp. 91-100 y 1992, pp. 171-196); Navarro (1999, nº 9); Fernández Nieto (2007, pp. 491-502) y De Hoz (2014, nº 368).

La identificación de *Arrianus* como un senador que ejerció el proconsulado en época de los Severos parte de la propuesta de Fernández Nieto. Este autor plantea, en base a la datación estilística y epigráfica del ara procedente de *Corduba* realizada por Beltrán Fortes —en el que aparece como dedicante—, que se trate de un nuevo procónsul de la Bética desconocido hasta el momento. Fernández Nieto descarta definitivamente la propuesta inicial de Tovar, que

³³⁶⁸ PIR² N 8 y FLUSS (1935), *RE* XVI, 1562.9, s.v. *Naevius*.



identificaba al dedicante con *L. Flavius Arrianus*³³⁶⁹, historiador y filósofo originario de Nicomedia, además de procónsul de la Bética en 124/127. Según Fernández Nieto, al retrasar la datación del epígrafe hasta época severiana se plantea la posibilidad de que se trate de otro individuo de *nomen Arrianus* e, igualmente, de origen oriental, concretamente en Quitros, ciudad de la isla de Chipre. A pesar de la imposibilidad de datar de forma precisa el epigrama en griego con la mención a *Arrianus*, sí parece probable que el cargo de procónsul en la Bética fuese ejercido durante la dinastía Severiana, a tenor de la datación paleográfica del texto y, sobre todo, la estilística del soporte. Su procedencia oriental es corroborada por De Hoz, que atribuye al autor del epígrafe un buen conocimiento de las convenciones poéticas en lengua griega.

SAI3. *L. Caecilius Celer Rectus*.

Fuentes: CIL II, 190 (*Olisipo*, Lusitania).

Referencias bibliográficas: PIR² C 29; Groag (1897), *RE* III, 1199.39, s.v. *Caecilius*; Balil (1962, p. 87); Alföldy (1969, pp. 188-189); Wiegels (1972, nº 44); Castillo (1975, p. 607) y Caballos (1990, nº 40).

El origen de este miembro del orden senatorial es desconocido, aunque se plantea la posibilidad de que procediese de *Olisipo*, donde fue hallado un homenaje que se le erigió de forma privada. De la carrera de *L. Caecilius Celer Rectus* únicamente se conoce su desempeño del tribunado de la plebe, la pretura y, por último, la cuestura de la provincia Bética. La amplia cronología que se desprende de la forma de mencionar este cargo solo permite ubicar su carrera en algún momento de los siglos II y III, por lo que su adscripción a época severiana es dudosa. En este sentido, se ha propuesto su identificación o parentesco con *Caecilius Celer*³³⁷⁰, referido en una de las epístolas entre Plinio el Joven y Trajano³³⁷¹, fechado a inicios del siglo II.

SAI4 = SBI4. *L. Fabius Cilo Septiminus Catinius Acilianus Lepidus Fulcinianus*.

Fuentes: Dio 77, 4, 2-4; HA, *Comm.* 20, 1; HA, *Sev.* 24, 3-5; HA, *M. Ant.* 5, 5 y *Aur. Vict.*, *Caes.* 20, 6.

³³⁶⁹ PIR² F 219; SCHWARTZ (1895), *RE* II, 1230-1247.9, s.v. *Arrianus* y TOVAR (1971, pp. 403-412).

³³⁷⁰ PIR² C 28 y STEIN (1897), *RE* III, 119.38, s.v. *Caecilius*.

³³⁷¹ Plin., *Ep.* 1, 5, 8.



Cod. Just., 2, 50, 1; Dig., 1, 12, 1; 1, 15, 5; 48, 19, 8, 5 y 48, 22, 6, 1.

CIL III, 4120 (*Aquae Iasae*, Panonia Superior); CIL III, 4617 (Mackovec, Panonia Superior); CIL III, 4622 (Krsko, Panonia Superior); CIL III, 4638 (*Brigetio*, Panonia Superior); CIL III, 4640 (Ebersdorf, Panonia Superior); AE 2010, 1251 (*Crumerum*, Panonia Superior); AE 2006, 1032 (*Neviodunum*, Panonia Superior); CIL III, 4642 (Schwechat, Panonia Superior); CIL III, 15199 (*Dragotina*, Panonia Superior); CIL VI, 312, CIL VI, 1408-1410, CIL VI, 32320, CIL VI, 41182a y CIL XV, 7447-7448 (Roma); CIL XIV, 251 (*Ostia*); CIL XIII, 5330 (*Argentovaria*, Germania Superior); AE 2010, 1080a (*Seiopa*, Germania Superior); AE 1926, 79 (*Gurgu Mahale*, Galatia); AE 1977, 807 (Mintaz, Asia) y RMD IV, 302 (*provincia incerta*).

Referencias bibliográficas: PIR² F 27; Groag (1909), *RE* VI, 1763-1768.65, s.v. *Fabius*; Lambrechts (1937, nº 166); Barbieri (1952, nº 213); Balil (1961b, p. 53); Alföldy (1968, p. 141 y 2000, pp. 15-24); Corbier (1974, nº XXV); Rodríguez Almeida (1980b, p. 100); Castillo (1982, nº 55 y 1984, pp. 245-246); Caballos (1990, nº 66); Guidobaldi (1995, pp. 95-96); Gorrie (1997, pp. 221-224); Haley (2003, p. 137); Saquete (2006, nº 13); Birley (2012, p. 90); Remesal (2013a, p. 241); Lusnia (2014, p. 221); Schöpe (2014, pp. 95-96, 110-111 y 113) y Okon (2014, pp. 24, 27 y 35-36 y 2017, nº 424).

Según Caballos, el origen de este senador no está claro, aunque probablemente procedía de las provincias hispanas por la abundancia de *Fabii* y su adscripción a la tribu Galeria. Se ha planteado la posibilidad de que procediese de una de las dos *Iluro* (Mataró, en la Tarraconense o la bética Álora, según Alföldy)³³⁷², así como de *Epora* (Lusitania) según Barbieri o *Singilia Barba*, según Castillo, donde podría tener vínculos familiares con *Acilia Plecusa*, su hija *Acilia Septumina* y su nieta *Acilia Sedata Septumina* a través del *nomen Acilius*³³⁷³. Esta misma investigadora ha sugerido que *Cilo* fuese hijo de un *Fabius* bético y una *Catinia* lusitana, el único elemento discordante en su *tria nomina*. Ha sido vinculado por Caballos y Rodríguez Almeida con un *titulus pictus* del Testaccio datado en 246, posiblemente mencionando a un descendiente. Al respecto, Remesal vincula las marcas *LFCCV* de la *figlina Scalensia*, en las proximidades de *Celti*, con este senador, al que considera el propietario de estos alfares. En Roma, Septimio Severo le debió recompensar con una vivienda, según Aurelio Víctor. No obstante, Guidobaldi duda de la vinculación entre el hallazgo en la *Regio XII* de la *fistula aquaria* con su nombre y el cargo de prefecto de la Urbe con la ubicación de la *domus Cilonis*. Sí parece más acertada su posible ubicación en una vivienda tardoadrianea bajo la iglesia de Santa Balbina, junto a las termas de Caracalla.

³³⁷² Como argumento a su posible *origo* en *Iluro* se encuentra el homenaje CIL VI, 1410 (Roma), que recibió Cilo del caballero *M. Vibius Maternus* en 204 y en el que éste se definió como *Ilurensis*. Sobre este personaje véase la ficha EB13 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

³³⁷³ Sobre estas mujeres véase la ficha EB1 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.



L. Fabius Cilo ejerció importantes cargos, como el de *praefectus aerarii militaris*, desde finales del reinado de Marco Aurelio, aunque su *cursus* adquirió mayor importancia desde su participación en la guerra contra Pescenio Níger. En este momento fue designado como *praepositus vexillationibus*, encargado de liderar el cuerpo del ejército hacia la zona del Bósforo y el Helesponto. Al mismo tiempo fue designado por el nuevo emperador como legado de Ponto y Bitinia, muy probablemente como compensación por su participación. En 194 fue designado *comes* y legado de Moesia Superior, precisamente la provincia donde habían sido reclutadas las unidades que comandó en la guerra contra Níger. En 196, ejerció una vez más como *dux vexillationum*, esta vez dirigiendo la marcha de diversas unidades de vuelta a Italia tras la derrota de Níger. Entre 197, fecha de la derrota de Albino en *Lugdunum*, hasta 201 o 202 actuó como *legatus Augustorum* en Panonia Superior, el mismo cargo que ostentaba Severo en el momento de su proclamación en 193. Desde 203 y hasta la muerte del emperador ocupó el cargo de prefecto de la Urbe sustituyendo al bético *P. Cornelius Anullinus*. Quizá fue el mismo prefecto que ordenó la instalación de una estatua de Septimio Severo en el *Septizodium*. Durante este período fue nombrado cónsul por segunda vez y recibió el título honorífico de *amicus Augustorum* en 204, coincidiendo con la celebración de los *Ludi Saeculares*. En 211, según el relato de Casio Dion y la *Historia Augusta*, fue objeto de la ira por parte de Caracalla en el momento de su complot contra Geta. Según Schöpe, es posible que no fuese asesinado, pero sí retirado de la vida pública durante el reinado del hijo de Severo, siendo sustituido en la prefectura de la Urbe por *C. Iulius Asper*³³⁷⁴. El estudio por parte de Alföldy de un nuevo epígrafe hallado en el Tíber fechado entre 211-222 ha permitido conocer el cargo de *sodalis Hadrianalis*, posiblemente desempeñado en el momento del asesinato de Cómodo, hecho que explicaría, según Birley, que fuese el encargado de recibir y dar sepultura al cadáver del emperador en el mausoleo de Adriano.

SAI5. C. V(alerius ?) V(alerianus ?) Sanctus.

Fuentes: CIL XIII, 395 (*Tarbes*, Aquitania).

Referencias bibliográficas: PIR¹ V 148; Barbieri (1952, nº 2097); Hanslik (1955), *RE* VIII, 237.373, s.v. *Valerius* y Alföldy (1969, p. 190).

La interpretación de los *tria nomina* de este senador a partir del epitafio de su hijo es muy dudosa para Barbieri. El mismo autor le atribuye un origen galo por el lugar de hallazgo del epígrafe, así como la identificación de *Iulius (?)* o *Iulianus (?) Sanctus*³³⁷⁵ como su hijo. Alföldy

³³⁷⁴ PIR² I 182 y GÖSCHKA (1918), *RE* X, 172.96, s.v. *Iulius*.

³³⁷⁵ PIR² I 543; HOHL (1918), *RE* X, 798.456, s.v. *Iulius* y BARBIERI (1952, nº 2046). CIL XIII, 395 (*Tarbes*, Aquitania).



propone un posible parentesco con *G. Valerius Valerianus*³³⁷⁶, originario de *Beneharnum*, también en Aquitania y al oeste de *Tarbes*.

El único cargo conocido de este *clarissimus vir* es la cuestura de la Bética, que debió ejercer en algún momento del siglo III, por lo que no puede confirmarse su adscripción a época de los Severos.

SAI6. *Ignotus*.

Fuentes: CIL VI, 31806 (Roma).

Referencias bibliográficas: Alföldy (1969, p. 189).

El origen y el parentesco de este senador no han podido determinarse. Recibió un homenaje en Roma a partir del cual ha podido establecerse su *cursus*, aunque su datación entre los siglos II y III no permite situarlo en la dinastía de los Severos. Su primer cargo conocido es el de cuestor de la Bética, después de la cual accedió al tribunado de la plebe y la pretura. Después ejerció como legado en África, como *VIIvir epulonum* y, finalmente, como *legatus Augusti* en Aquitania.

CABALLEROS.

CABALLEROS *CERTI*.

EA1. *M. Bombius Rusticus*.

Fuentes: CIL II²/14, 1005 (*Tarraco*, Citerior).

Referencias bibliográficas: PIR² B 143; Pflaum (1960-1961, p. 1047); Ojeda (1993, nº 63) y Melchor (2018, nº 76).

Se desconoce la mayor parte del *cursus* del caballero *M. Bombius Rusticus*, así como su origen y posible parentesco. De este *vir egregius* únicamente se atestigua el cargo de *advocatus fisci sacrarum cognitionum Hispaniarum trium*, fechado por Pflaum a inicios del siglo III. Al mismo tiempo, según Ojeda y E. Melchor, habría sido elegido patrono de la provincia Tarraconense y de su capital, un nombramiento quizá motivado por haber defendido los intereses de la provincia durante su cargo como *advocatus*.

³³⁷⁶ CIL XIII, 409 (*Beneharnum*, Aquitania).



EA2. C. *Caecilius Virgilianus*.

Fuentes: CIL II, 1177 (*Hispalis*).

Referencias bibliográficas: PIR² C 86; Stein (1897), *RE* III, 1234.124, s.v. *Caecilius*; Pflaum (1960-1961, p. 1049); Castillo (1965, nº 76); Wiegels (1972, nº 233); Chic (1990, p. 26, n. 57); Ojeda (1993, nº 11) y Caballos (1999, nº B17).

Castillo sugiere que se trate de un caballero de origen bético por el hallazgo en *Hispalis* de un epígrafe en su honor. Ojeda plantea que pudiese ser de esta misma colonia por el cargo que ejerció allí y la fórmula de filiación, en la que se menciona de forma explícita a su padre, C. *Caecilius Silvanus*³³⁷⁷, quizá miembro de la élite local.

El único cargo conocido de *Caecilius Virgilianus* es el cargo sexagenario referido con la infrecuente denominación de *procurator Augusti ripae provinciae Baeticae*. Ojeda lo considera el mismo cargo que el de *procurator ad ripam Baetis* que había desempeñado, en época de Marco Aurelio, *Sex. Iulius Possessor*³³⁷⁸ también en *Hispalis*. Sin embargo, tal como sugiere Chic, el hecho de que no se mencione el *Baetis* sino a todas las riberas de la provincia Bética podría aludir a una posible ampliación de sus competencias, incorporando también el *Singilis*.

EA3. L. *Cominius Vipsanius Salutaris*.

Fuentes: CIL II, 1085 (*Ilipa*).

Referencias bibliográficas: PIR² C 1272; Stein (1900), *RE* IV, 610.24, s.v. *Cominius*; Pflaum (1960-1961, nº 235); Chic (1990, nº 90); Ojeda (1993, nº 12) y Christol (2015, pp. 297-315).

El caballero era originario de la *Urbs*, tal como explicita la fórmula *domo Roma* en el homenaje que le rindió *Irenaeus* en *Ilipa*³³⁷⁹. Posiblemente era el padre de *Cominia Vipsania Dignitas*³³⁸⁰.

Su *cursus*, caracterizado por la rápida sucesión de cargos, se inició en Roma como *subprocurator ludi magni* en 185. Poco después, en el rango sexagenario, se encargó de las fundaciones alimentarias en Apulia, Calabria, Lucania y Bruttios, en el sur de Italia. En 193, año

³³⁷⁷ PIR² C 83.

³³⁷⁸ PIR² I 480 y STEIN (1918), *RE* X, 780.402, s.v. *Iulius*. CIL II, 1180 (*Hispalis*). Sobre este personaje véase el apartado sobre las reformas de los Severos en el sistema de la *Annona* en el capítulo III.

³³⁷⁹ Sobre el cargo de *Irenaeus* como *dispensator* del puerto de *Ilipa* véase el apartado sobre las estructuras portuarias de la ciudad en el capítulo V.

³³⁸⁰ PIR² C 1273 y GROAG (1900), *RE* IV, 610.26, s.v. *Cominius*. Tal como recogen RAEPSAET-CHARLIER (2016, p. 10) y ÁLVAREZ MELERO (2018, p. 7, n. 31 y p. 201), *Cominia* fue homenajeada en época severiana por el *collegium capulorum sacerdotum Dianae* en CIL IX, 2336 (*Allifae, Regio I*).



en que se inician las guerras civiles, fue designado procurador del Calendario Vegetiano en la Bética para, seguidamente, ejercer como procurador ducentario de la provincia hasta 195, según la propuesta de Ojeda. En algún momento del reinado de Septimio Severo fue nombrado *procurator* de Sicilia y, finalmente, ascendió al rango tricenario como *a cognitionibus*, cargo de confianza en el que se encargaba de la oficina de instrucción de los procesos ante el tribunal del nuevo emperador. Todos estos cargos se contextualizan entre el reinado de Cómodo y el reinado de Septimio Severo, aunque los dos cargos desempeñados en la Bética se enmarcan en el proceso de guerras civiles, tal como propone Christol. Muy posiblemente, el título de *vir perfectissimus* que ostenta en el epígrafe ilipense es otro argumento a favor de que se tratase de un partidario de Septimio Severo desde sus inicios.

EA4. L. Didius Marinus.

Fuentes: CIL III, 249 = CIL III, 6753 (*Ancyra*, Galatia); AE 1911, 4 (*Asturica*, Citerior); CIL II, 2529 (*Aquae Flaviae*, Citerior); AE 1933, 282 (*Pergamum*, Asia); CIL IX, 338 (*Canusium*, Italia); AE 1954, 171 (*Ostia*) e Inschr. Von Ephesos, 3051 (*Ephesus*, Asia).

Referencias bibliográficas: PIR² D 71; Stein (1905), *RE* V, 424.9, s.v. *Didius*; Lambrechts (1937, nº 545); Barbieri (1952, nº 1013); Pflaum (1960-1961, nº 295); Devijver (1976-1980, nº D8); Millar (1977, p. 622); Coriat (1978, p. 14, n.43); Ojeda (1993, nº 59); Schöpe (2014, pp. 130-132) y Okon (2017, nº 396).

Didius Marinus pudo tener un origen sirio según Okon. Sus relaciones de parentesco y su carrera revisten una enorme importancia por los vínculos directos con el poder imperial. Estaba casado con Cornificia³³⁸¹, hermana de Marco Aurelio a la que Caracalla ordenó suicidarse, posiblemente por haber lamentado en público el asesinato de Geta³³⁸². Sin embargo, la ejecución de su esposa no debió afectar a su *cursus*, que siguió desarrollándose hasta los inicios de Alejandro Severo. Schöpe argumenta que fue precisamente su rápido ascenso social en el entorno del emperador lo que le permitió seguir con su carrera.

Su *cursus* se inició con el servicio militar, ejerciendo como tribuno de la I cohorte pretoriana fuera de Roma. Poco después ascendió al rango sexagenario como *procurator familiarum gladiatoriarum* en Roma con competencias en Asia, Bitinia, Galatia, Capadocia, Licia, Panfilia, Cilicia, Chipre, Ponto y Paflagonia. Seguidamente fue nombrado en 186 *procurator vectigalium populi Romani quae sunt citra Padum*, al norte de Italia, un cargo que, según Millar, ejemplifica la intervención imperial en el *ager publicus* existente en Italia. Ejerció como *procurator* dos años después en la distribución de alimentos en Transpadana, Istria y Liburnia, y, en la misma

³³⁸¹ PIR² C 1505 y STEIN (1900), *RE* IV, 1631-1632.13, s.v. *Cornificius*. Fue homenajeada en AE 1954, 171 (*Ostia*).

³³⁸² Dio 77, 16, 6.



línea, como *procurator* en la distribución alimentaria en el pórtico *Minuciae* de Roma en 190. El siguiente cargo, el último dentro del rango sexagenario, era idéntico al primero, aunque con competencia sobre la parte occidental del Imperio, constituyéndose así en la única procuratela que afecta a la Bética. Tras este cargo, promocionó al rango centenario al ser nombrado *procurator* de Galatia y Arabia, ambos anteriores al 198. En este momento fue cuando erigió un altar a Fortuna en *Ancyra*. El siguiente cargo lo desempeñó en Hispania entre 211/212, durante el breve reinado conjunto de Caracalla y Geta, como procurador ducenario per *Asturiam et Gallaeciam*. Durante este cargo se contextualiza otro exvoto dedicado en *Asturica* a *Mars Gradivus*. La misma divinidad recibió otro altar en *Aquae Flaviae*, esta vez *pro salute* de Julia Domna, a la que se califica como *mater castrorum* y de los Augustos, con lo que debió erigirse en este mismo momento. También Julia Domna, *mater Augusti et castrorum et senatus*, recibió otro homenaje de *Didius Marinus* y su liberto *Aurelius Aristaenetus* durante su desempeño, durante el año 212, del cargo de *procurator* de Asia. En 212, según la datación de Ojeda, o 215 según la de Pflaum, *Didius Marinus* ascendió finalmente al rango tricenario al ser nombrado *a sacris cognitionibus*, posiblemente al mismo tiempo que recibía la dignidad de *vir perfectissimus*. Ojeda plantea que ambos homenajes a la madre de Caracalla y Geta podría haber motivado su ingreso en el orden senatorial y ser nombrado Prefecto del Pretorio con Alejandro Severo. Según Coriat, sin embargo, es el propio emperador el responsable de su *adlectio* al nombrarlo, junto con otros tres individuos, como Prefecto del Pretorio. Al inicio del último reinado de los Severos, y a modo de homenaje final, se le mencionó como uno de los *patronus clarissimus vir* en el *album* decurional de *Canusium*.

EA5 = EB2. M. Lucretius Iulianus.

Fuentes: AE 1972, 250 (*Italica*) y AE 1994, 907 (*Hispalis*).

Referencias bibliográficas: (1978) *RE*, Suppl. XV, 127-128.23a, s.v. *Lucretius*; Pflaum (1982, nº 236a); Jacques (1983, nº G); Ojeda (1993, nº 15); Eck (1994, pp. 559-576) y Caballos (1999, nº B41).

Posiblemente *M. Lucretius Iulianus* era de origen bético a juzgar por su tribu y por ejercer únicamente cargos en esta provincia, tal como apunta F. Jacques. Por su parte, A. Caballos no considera suficientemente probada su procedencia bética.

Los cargos que desempeñó, además de estar restringidos a la Bética, eran todos de carácter financiero, por lo que probablemente se trataba de un individuo con cierta especialización en la administración y gestión de cajas y caudales. Recibió la dignidad de *equus publicus*, posiblemente después de haber desarrollado una exitosa carrera previa en el ámbito local. A partir de este momento inició su carrera como procurador de la *XX Hereditatium* en Bética y



Lusitania. Posteriormente ejerció como el último procurador del Calendario Vegetiano conocido, para ascender después al rango ducenario como *procurator Augustorum trium provinciae Baeticae*. Esta denominación permite fechar con seguridad el cargo entre 209 y 211, últimos años del reinado de Septimio en corregencia con sus dos hijos. Muy probablemente, mientras actuaba como procurador provincial, restauró un edificio en *Hispalis* con un ciclo escultórico de la familia imperial³³⁸³. Al mismo tiempo que desempeñaba esta procuratela fue elegido también como *curator reipublicae Italicensium*, donde recibió dos pedestales idénticos como homenaje³³⁸⁴. Ojeda destaca la enorme similitud entre su *cursus* y el de *P. Magnius Rufus Magonianus*. El truncamiento de su carrera a partir de 212 plantea la posibilidad de que fuese uno de los represaliados por Caracalla tras el asesinato de Geta.

EA6. *P. Magnius Rufus Magonianus*.

Fuentes: CIL II, 2029 = CIL II²/5, 780; CIL II²/5, 781 y CIL II²/5, 782 (*Singilia Barba*).

Referencias bibliográficas: PIR² M 98; Stein (1928), *RE* XIV, 487.3, s.v. *Magnus*; Pflaum (1960-1961, nº 236); Castillo (1965, nº 220); Devijver (1976-1980, nº M13); Demougin (1988, pp. 319-323 y 330-335); Dardaine (1992, p. 191); Ojeda (1993, nº 13); Caballos (1999, nº B44) y Haley (2003, p. 142).

Se ha planteado la posibilidad de que *P. Magnius Rufus Magonianus* fuese de origen bético, quizá de *Singilia Barba* como apunta Dardaine, por haber desarrollado su carrera exclusivamente en esta provincia y por el lugar de hallazgo de sus homenajes, aunque su segundo *cognomen* podría atribuirle igualmente un posible origen norteafricano como sugiere Pflaum. Estaba casado con *Carvilia Censonilla*, a quien su amiga y liberta *Acilia Plecusa* dedicó un homenaje en la ciudad bética. La misma *Acilia*, casada con otro miembro del orden ecuestre con el cargo de *praefectus fabrum*³³⁸⁵, dedicó al caballero otro homenaje en la misma ciudad, calificándolo de *amicus optimus et bene de provincia semper merito*³³⁸⁶.

La única diferencia entre su carrera y la de *M. Lucretius Iulianus* es que *P. Magnius Rufus Magonianus* se inició en el servicio militar como *tribunus militum IIII* mientras que *Lucretius Iulianus* pudo haber accedido al orden ecuestre después de haber alcanzado la cima del *cursus* municipal. Sobre esta denominación, Ojeda considera que ejerció en cuatro ocasiones el cargo

³³⁸³ Sobre el contexto arqueológico de AE 1994, 907 (*Hispalis*) véase el apartado sobre espacios públicos cívico-religiosos de *Hispalis* en el capítulo V.

³³⁸⁴ Sobre su cargo como *curator de Italica* véase el apartado sobre los *curatores* en el capítulo III. Sobre el contexto arqueológico de AE 1972, 250 (*Italica*) véase el apartado sobre el teatro de *Italica* en el capítulo V.

³³⁸⁵ Sobre *M. Acilius Fronto* véase la ficha EB1 en el repertorio prosopográfico del capítulo IV.

³³⁸⁶ Sobre el contexto arqueológico de CIL II, 2029 y CIL II²/5, 782 (*Singilia Barba*) véase el apartado sobre espacios cívicos de esta ciudad en el capítulo V.



de tribuno militar, mientras que Demougin lo interpreta como un único cargo ejercido durante cuatro años. Entre 180 y 195 ocupó su primera procuratela como encargado de la *XX Hereditatium per Hispanias Baeticam et Lusitaniam* y promovió, después del 186, a *procurator Augusti per Baeticam ad Kalendarium Vegetianum*. El último cargo que ejerció, ya en el rango ducenario, fue el de procurador provincial, durante un momento indeterminado del reinado de Septimio Severo, posiblemente antes del 198.

EA7. Pomponius L(...) Murianus.

Fuentes: CIL VIII, 11341 = CIL VIII, 23219 (*Sufetula*, África Proconsular).

Referencias bibliográficas: PIR² P 725; Lambertz (1952), *RE* XXI, 2340.52, s.v. *Pomponius*; Pflaum (1960-1961, nº 320) y Ojeda (1993, nº 62).

Este miembro del orden equestre era originario de *Sufetula*, en África Proconsular, donde fue honrado por otro caballero, *L. Valgius Mauricus*.

Pomponius L. Murianus inició su *cursus* en Hispania como *functus advocazione fisci*, con competencia sobre el patrimonio imperial en las tres provincias. Para Ojeda este cargo se fecha durante el reinado de Septimio Severo, aunque Pflaum lo data en la primera mitad del siglo III. El siguiente cargo lo ejerció en la circunscripción de *Carthago* y guarda una gran similitud con el anterior, aunque con la denominación de *advocatus fisci ad patrimonium*. Posteriormente accedió al rango centenario como auxiliar de los prefectos del pretorio para los asuntos jurídicos. El ámbito de trabajo de estos tres cargos hace pensar a Ojeda que el caballero fuese un jurista, lo que explicaría además la ausencia de cargos militares en su carrera. Su último cargo fue el de *procurator* ducenario de la diócesis de *Hadrumentum*.

EA8. M. Valerius Chalcidicus.

Fuentes: AE 1939, 129 = AE 1939, 106 (Herwen, Germania Inferior) y CIL II²/5, 441 (*Ucubi*).

Referencias bibliográficas: Pflaum (1960-1961, p. 1049); Castillo (1965, nº 314a); Devijver (1976-1980, nº V7); Jacques (1983, nº F); Curchin (1990, nº 267); Ojeda (1993, nº 14) y Caballos (1999, nº B60).

El *cognomen* de *M. Valerius Chalcidicus* podría atribuirle un origen oriental según Castillo y Ojeda.



Su *cursus* probablemente se inauguró con el servicio al ejército como prefecto de la *cohors II civium Romanorum equitatae Piae Fidelis* en Germania Inferior. En este momento, que Ojeda fecha entre el 165 y el 175, se fecha el exvoto de Herwen que el caballero ofreció a Júpiter Óptimo Máximo. Según Pflaum, en 196 ocupó sus dos últimos cargos, ambos con jurisdicción en la Bética y centrados en la gestión financiera. El primero fue la procuratela de la provincia, que compaginó con su nombramiento como *curator reipublicae de colonia Claritatis Iulia*³³⁸⁷. En esta comunidad *Chalcidicus* homenajeó a Septimio Severo en nombre del *ordo* de la colonia, calificándolo como *fortissimus maximusque omnium principium*. Es destacable la *damnatio* a la que fue sometido el nombre de *Valerius Chalcidicus*, así como el contexto en el que se erigió el homenaje, un año antes de la derrota de Clodio Albino en *Lugdunum*. En nuestra opinión, ambos hechos podrían estar directamente vinculados. F. Jacques planteó que, debido a la ausencia de cargos posteriores al 196, se trataría de un partidario de Clodio Albino que habría sido ejecutado en 197. Sin embargo, esto no justificaría que, en plena guerra civil entre ambos contendientes, *Valerius Chalcidicus* decidiese homenajear a Septimio Severo. Por el contrario, Ojeda sugiere que se tratase de un firme partidario de Septimio desde antes del inicio de los conflictos, dejando abierta la cuestión del truncamiento de su *cursus* en este momento. A nuestro parecer, el caballero podría haber fallecido poco después del 196, lo que explicaría que su carrera no siguiese desarrollándose. El hecho de que se homenajeara a Septimio en el período de guerras civiles, incluso antes de su victoria en la parte occidental del Imperio, confirmaría que era un partidario del futuro emperador desde los inicios. Por otro lado, consideramos que la labor de *damnatio* del texto de *Ucubi* podría haber sido ejecutada en un momento posterior a Septimio, quizá con Caracalla, en caso de que *Valerius Chalcidicus* hubiese sido un partidario de Geta, o tal vez con Maximiano.

EA9. (...)ianus Lycomedes.

Fuentes: CIL II, 1170 (*Hispalis*).

Referencias bibliográficas: PIR² L 457; Pflaum (1960-1961, p. 1049); Castillo (1965, lgn. 4) y Ojeda (1993, nº 16).

Castillo plantea que *Lycomedes* fuese originario de la Bética por ejercer la procuratela de la provincia, aunque esta hipótesis no puede confirmarse. Este es el único cargo que se conoce en su *cursus*, fechado por Pflaum, Castillo y Ojeda en el 205 en base al homenaje que erigió a Caracalla como Augusto en *Hispalis*.

³³⁸⁷ Sobre este nombramiento véase el apartado sobre los *curatores* en el capítulo III.



CABALLEROS INCERTI.

EAI1. C. Claudius Firmus.

Fuentes: IGR III, 181 (*Ancyra*, Galatia) y *P. Oxy.*, 31.2568, l.19-22.

Referencias bibliográficas: Stein (1899), *RE* III, 2720-2721.150, s.v. *Claudius*; Pflaum (1960-1961, nº 277) y Ojeda (1993, nº 20).

El origen y parentesco de *L. Claudius Firmus* no ha podido establecerse. Pflaum considera que no puede proponerse ninguna hipótesis al respecto por la dispersión de sus cargos.

Su carrera se inició con cuatro cargos sexagenarios. El primero fue una curatela de vías en Italia y después ejerció como *procurator Minuciae*, dedicándose a la supervisión del reparto de trigo en este pórtico de Roma. Dirigió después la prefectura *vehiculorum* en las tres Galias y, finalmente, ocupó la procuratela de la *XX Hereditatium* en Bética y Lusitania. Pflaum fecha estos dos últimos cargos entre 198 y 209 por la mención a los dos Augustos, aunque Ojeda lo sitúa durante el reinado de los Filipo, entre 244 y 249. Seguidamente promocionó al rango centenario al ser nombrado *procurator* de los Augustos en Galatia. Sus dos últimos cargos los ejerció en Egipto, primero como prefecto y después como *corrector*, cargo que Ojeda fecha en 274 y considera similar al primero, aunque con mayores competencias.

EAI2. Licinius Donatus.

Fuentes: CIL VIII, 9249 (*Rusguniae*, Mauritania Cesariense).

Referencias bibliográficas: PIR² L 195; Stein (1926), *RE* XIII, 350.83, s.v. *Licinius*; Pflaum (1960-1961, p. 1049) y Ojeda (1993, nº 17).

El caballero *Licinius Donatus* era de origen norteafricano, concretamente de *Rusguniae*, en Mauritania Cesariense. Fue nombrado decurión en su ciudad, lo que avala su origen y su pertenencia a una familia decurional. También parece verosímil que se le concediese de forma honorífica la dignidad decurional en agradecimiento a uno de los individuos más prominentes de la ciudad que había alcanzado el orden ecuestre.

El único cargo conocido de su carrera es el de *procurator ad causas fiscales tuendas in provinciam Baeticam*, fechado en algún momento del siglo III. Se trata de un cargo de rango sexagenario, centrado en la administración de intereses del fisco en esta provincia y, según Ojeda, equiparable al de *advocatus fisci*. El término *electus* que aparece en el homenaje que se le erigió en *Rusguniae* podría estar refiriéndose a su nombramiento para este cargo.



EAI3. *Magnius Donatus*.

Fuentes: CIL II²/5, 1167 (*Astigi*).

Referencias bibliográficas: PIR² M 95; Devijver (1976-1980, nº M11 bis); Ojeda (1993, nº 21); Alföldy (1995, p. 41) y Caballos (1999, nº B42).

En base a su *cognomen*, *Magnius Donatus* ha sido considerado de origen africano, aunque también se plantea una posible procedencia bética, especialmente por el lugar de hallazgo del único documento epigráfico que se conserva de este caballero.

Se desconoce la mayor parte de su carrera, siendo su cargo como *procurator Augusti nostri agens vice praesidis in provincia Baetica* el único atestiguado. A partir de esta denominación, se ha propuesto que actuaría en representación del emperador durante el traspaso temporal de la jurisdicción de la provincia a manos imperiales. Por tanto, según Alföldy, al igual que ocurre con el término *praeses*, también el título de *agens vice praesidis* estaría sustituyendo al de legado y no al de procónsul. La dudosa cronología de su cargo, que según Ojeda se data en algún momento entre el reinado de Alejandro Severo y la década de 260, impiden contextualizarlo con seguridad en época Severiana.

EAI4. *Q. Torius Culleo*.

Fuentes: CIL II, 3270 (*Castulo*, Citerior).

Referencias bibliográficas: PIR¹ T 217; Stein (1937), *RE* VI, 1775.2, s.v. *Torius*; Pflaum (1960-1961, p. 1049); Wiegels (1972, nº 332) y Ojeda (1993, nº 18).

Por el lugar de hallazgo del homenaje que le decreta el orden decurional de *Castulo*, este caballero podría ser originario de esta ciudad tarraconense, donde también se encargó de edificar restaurar diversos edificios públicos y un tramo de la vía entre *Castulo* y *Sisapo*³³⁸⁸.

El único cargo que se le conoce es el de *procurator Augusti provinciae Baeticae*, fechado en algún momento del siglo III, sin que pueda confirmarse que fuese desempeñado en época de los Severos.

³³⁸⁸ Así lo entiende SILLIÈRES (1990, p. 490).



Procónsules de la Bética en época de los Severos						
Procónsul	Origo	Denominación del cargo	Datación	Cargos anteriores	Cargos posteriores	Fuente
Q. Caecilius Laetus SA4	Cirta, Thuburbo Minor o Thibuica (Numidia)	<i>proconsul provinciae Baeticae</i>	Finales II-inicios III	<i>praetor</i> <i>curator Coloniae Formianorum</i> <i>curator Coloniae Pisaurensium</i> <i>legatus legionis XIII Geminae</i>	<i>procos.</i> <i>sodalis Augustalis</i>	CIL VIII, 8207 (Mila, Numidia) CIL III, 1011-1013 (Apulum, Dacia)
L. Sempronius Celsus Servilianus Fabianus SA13	-	<i>proconsul provinciae Baeticae</i>	¿Septimio Severo?	<i>praetor</i> <i>iuridicus per Apuliam et Calabriam</i> (Marco Aurelio) <i>procos. Creta</i> (190-191 y 192-193)	-	CIL VI, 1513 (Roma)
Q. Pomponius Munatianus Clodianus SA11	-	<i>praeses provinciae Baeticae</i>	1ª mitad III	<i>quaestor Macedoniae</i> <i>tribunus plebis</i> <i>praetor</i> <i>curator viae Latinae</i> <i>sodalis Titialis</i>	<i>cos.</i> <i>cos. suff.</i>	AE 1974, 129 (Castel di Decima, Regio I)



<p>L. Claudius Pollio Iulianus Iulius Gallicanus (¿adlectus?)</p> <p>SA6</p>	<p>¿Nola? (Italia)</p>	<p><i>proconsul provinciae Baeticae</i></p>	<p>1ª mitad III</p>	<p><i>Xvir stilitibus iudicandis</i></p> <p><i>quaestor candidatus</i></p> <p><i>adlectus inter praetorios</i></p>	<p><i>legatus provinciae Asiae</i></p> <p><i>cos suff.</i> (siglo III)</p> <p><i>patronus coloniae Nolae</i></p> <p><i>flamen perpetuus Nolae</i></p>	<p>CIL X, 1249 (Nola, Regio I)</p> <p>CIL X, 1111 (Sarnum, Regio I)</p>
<p>Sex. (?) Caecilius Aemilianus</p> <p>SA3</p>	<p>África Proconsular</p>	<p><i>τῆς Βαιτικῆς ἄρχαντα</i> (Casio Dion)</p>	<p>215</p>	<p><i>Xvir stilitibus iudicandis</i></p> <p><i>VIIvir epulorum</i></p> <p><i>quaestor Augusti candidatus</i></p> <p><i>legatus pro praetore provinciae Africae</i></p> <p><i>tribunus plebis</i></p> <p><i>praetor</i></p> <p>patrono de Thibiuca</p>	<p>(Ejecutado, según Casio Dion)</p>	<p>Dio, 77, 20, 4</p> <p>CIL VIII, 25367 (Meninge, África Proconsular)</p>
<p>A. Caecina Tacitus</p> <p>SA5</p>	<p>¿Vicetia? (Italia)</p>	<p><i>praeses provinciae Baeticae</i></p>	<p>Alejandro Severo</p>	<p><i>VII vir epulorum</i></p> <p><i>quaestor candidatus</i></p>	<p><i>cos. suff.</i> (siglo III)</p>	<p>CIL VIII, 10988 (Sala, Mauritania Tingitana)</p> <p>CIL VI, 37061 (Roma)</p>



				<i>praetor candidatus Augusti</i>		
<i>Incerti</i>						
Arrianus	Quitros (Chipre)	<i>ἀνθύπατος</i> (procónsul)	1ª mitad III ¿Alejandro Severo?	-	-	AE 1974, 370 (Corduba)
SAI2						

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Legados Proconsulares de la Bética en época de los Severos						
Legado	Origo	Denominación del cargo	Datación	Cargos anteriores	Cargos posteriores	Fuente
<p>L. Marius Vegetinus Marcianus Minicianus Myrtilianus</p> <p>SA9</p>	Hispania ¿Tarraconense?	<i>legatus provinciae Baeticae</i>	Finales II-inicios III	<p><i>Illvir capitalis auro argento aere flando formando feriundo</i></p> <p><i>quaestor urbanus</i></p> <p><i>tribunus plebis</i></p> <p><i>praetor</i></p> <p><i>legatus legionis XXII Primigeniae</i></p>	<p><i>praefectus frumenti dandi</i></p> <p><i>cos. Suff.</i></p>	CIL VI, 1455-1458 (Roma)
<p>P. Alfius Maximus Numerius Avitus</p> <p>SA1</p>	Tarraco (Citerior)	<i>legatus provinciae Baeticae</i>	¿Septimio Severo? ¿Alejandro Severo?	<p><i>sevir equitum Romanorum</i></p> <p><i>adlectus inter tribunicios o inter quaestorios</i></p> <p><i>tribunus plebis o aedil</i></p> <p><i>praetor candidatus</i></p>	<p><i>praefectus frumenti dandi</i> (antes de Cómodo o entre Alejandro Severo y Gordiano III)</p> <p><i>sacerdos Iunionis (?)</i></p> <p><i>lupercus</i></p> <p><i>curator civitatis E[- -] o Sabrathensis</i></p>	<p>CIL VI, 41176 (Roma)</p> <p>IRT 113 (<i>Sabratha</i>, África Proconsular)</p>



[---] Iulius (?) Tatianus/Titianus / Tatinus (?) SA14 = SBI9	-	<i>legatus provinciae Baeticae</i>	202-205	<i>[---curat]or reip(ublicae ?) (202-205)</i>	Ejerce como <i>curator</i> de <i>Urso</i> al mismo tiempo que legado proconsular.	CIL II, 1405 = CIL II ² /5, 1027 (<i>Urso</i>)
C. Fulcinus Fabius Maximus Optatus (adlectus) SA8	<i>Gunugu</i> o <i>Cartenna</i> (Mauritania Cesariense)	<i>legatus provinciae Baeticae</i>	Macrino-Alejandro Severo	<i>clarissimus vir quaestor (adlectus inter quaestorios) tribunus plebis praetor</i>	<i>patronus respublica Gunugitanorum</i>	CIL VIII, 21451 (<i>Gunugu</i> , Mauritania Cesariense)
<i>Ignotus</i>₁ SA15	¿?	<i>[---provi]nciae Ba[eticae---]</i>	Posterior a 214	<i>legatus Augusti iuridicus Asturiae et Callaeciae (post. 214)</i>	-	CIL XII, 3172 (<i>Nemausus</i> , Galia Narbonense)



Cuestores de la Bética en época de los Severos						
Cuestor	Origo	Denominación del cargo	Datación	Cargos anteriores	Cargos posteriores	Fuente
T. Ocratius Valerianus (adlectus) SA10	<i>Volubilis</i> (Mauritania Tingitana)	<i>quaestor pro praetore provinciae Baeticae</i>	Finales II-inicios III	-	-	AE 1966, 603 (<i>Volubilis</i> , Mauritania Tingitana)
P. Porcius Optatus Flamma (adlectus) SA12	<i>Cirta</i> (Numidia)	<i>quaestor provinciae Baeticae</i>	Posterior a 197	<i>clarissimus vir praetor inter tribunicio adlectus</i>	<i>sacerdos Flavioli Titiali</i> (Septimio Severo) <i>legatus ab amplissimo senatu ad eundem dominum imperatorem destinatum in Germaniam</i> (197) <i>legatus pro praetore provinciae Raetiae</i> (200)	CIL VIII, 7062 (<i>Cirta</i> , Numidia)
Ignotus₂ SA16	<i>¿Bulla Regia?</i> (África Proconsular)	<i>quaestor provinciae Baeticae</i>	1ª mitad III	<i>viocurus (= IIIIvir viarum curandarum)</i>	<i>tribunus plebis praetor legatus Karthaginis</i>	AE 1964, 178 (<i>Bulla Regia</i> , África Proconsular)
L. Allius Volusianus SA2	<i>¿Ferentium?</i> (Italia)	<i>quaestor provinciae Baeticae</i>	Finales II-inicios III	<i>tribunus militum laticlavius legionis XII Fulminatae Certae Constantis</i>	<i>aedilis Cerialis patronus collegii fabrum et</i>	AE 1972, 179 (<i>Ferentium</i> , Italia)



					centonariorum (Ferentium)	
Incerti						
L. Caecilius Celer Rectus SAI3	¿Olisipo? (Lusitania)	quaestor provinciae Baeticae	Siglos II-III	tribunus plebis praetor	-	CIL II, 190 (Olisipo, Lusitania)
[---A]ricin[ius ?] Hortensianus SAI1	¿Gightis? (África Proconsular)	quaestor provinciae Baeticae	Siglos II-III	-	-	CIL VIII, 22716a (Gightis, África Proconsular)
Ignotus₃ SAI6	-	[---] Baetica	Siglos II-III	-	tribunus plebis praetor legatus pro praetore in provinciae Africae septemvir epulonum legatus Augusti pro praetore provinciae Aquitaniae	CIL VI, 31806 (Roma)
C. V(alerius ?) V(alerianus ?) Sanctus SAI5	¿Tarbes? (Aquitania)	quaestor provinciae Baeticae	Siglo III	clarissimus vir	-	CIL XIII, 395 (Tarbes, Aquitania)



Funcionarios ecuestres en la Bética durante los Severos						
Funcionario	Origo	Título	Datación	Cargos anteriores	Cargos posteriores	Fuente
P. Magnius Rufus Magonianus EA6	¿Singilia Barba? ¿África?	<i>procurator Augusti XX hereditatium per Hispanias Baeticam et Lusitaniam</i> <i>procurator Augusti per Baeticam ad kalendarium Vegetianum</i> (185-195) <i>procurator Augusti provinciae Baeticae ad ducena</i> (190-198)	180-198	<i>tribunus militum IIII</i>	-	CIL II 2029 (<i>Singilia Barba</i>) CIL II ² /5, 782 (<i>Singilia Barba</i>)
M. Valerius Chalcidicus EA8	¿Oriental?	<i>procurator Augusti provinciae Baeticae</i> (196) <i>curator reipublicae coloniae Claritatis Iuliae</i> (196)	Marco Aurelio-Septimio	<i>praefectus cohortis II civium Romanorum equitatae piaae Fidelis</i> (Marco Aurelio)	-	AE 1939, 129 (Herwen, Germania Inferior) CIL II ² /5, 441 (<i>Ucubi</i>)



<p>L. Cominius Vipsanius Salutaris</p> <p>EA3</p>	Roma	<p><i>procurator kalendarii Vegetiani</i> (193 aprox.)</p> <p><i>procurator provinciae Baeticae</i> (193-195)</p>	193-195	<p><i>subprocurator ludi magni</i> (185)</p> <p><i>procurator alimentorum per Apuliam, Calabriam, Lucaniam, Bruttios</i></p> <p><i>procurator provinciae Siciliae</i> (193-211)</p>	<p><i>a cognitionibus</i> (198-209)</p> <p><i>perfectissimus vir</i></p>	CIL II, 1085 (<i>Ilipa</i>)
<p>Pomponius L() Murianus</p> <p>EA7</p>	Sufetula (África Proconsular)	<i>functus advocacione fisci Hispaniarum trium</i>	Septimio Severo	<i>vir egregius</i>	<p><i>advocatus fisci ad patrimonium tractus Karthaginiensis</i></p> <p><i>a commentariis praefectorum praetorio</i></p> <p><i>procurator ducenarius Augusti Nostris dioceseos Hadrumetinae</i></p>	CIL VIII, 11341 = CIL VIII, 23219 (<i>Sufetula</i> , África Proconsular)
<p>C. Caecilius Virgilianus</p> <p>EA2</p>	¿Hispalis?	<i>procurator Augusti ripae provinciae Baeticae</i>	Septimio Severo	<i>vir egregius</i>	-	CIL II, 1177 (<i>Hispalis</i>)



(...)ianus Lycomedes EA9	¿Bético?	<i>procurator Augustorum</i> (205)	Septimio Severo	-	-	CIL II, 1170 (Hispalis)
M. Lucretius Iulianus EA5 = EB2	¿Bético?	<i>procurator XX hereditarium provinciarum Baeticae et Lusitaniae</i> <i>procurator kalendarii Vegetiani</i> (198- 212) <i>procurator Augustorum trium provinciae Baeticae</i> (209-211) <i>curator reipublicae Italicensium</i> (209- 211)	Septimio Severo	<i>eques publicus</i>	-	AE 1972, 250 (Italica) AE 1994, 907 (Hispalis)



<p>L. Didius Marinus (adlectus) EA4</p>	<p>¿Siria?</p>	<p><i>procurator familiarum gladiatoriarum per Gallias, Britanniam, Hispanias, Germanias et Raetiam</i></p>	<p>205</p>	<p><i>vir egregius</i> <i>tribunus cohortis I praetoriae</i> <i>procurator familiarum gladiatoriarum per Asiam, Bithyniam, Galatiam, Cappadociam, Lyciam Pamphyliam, Ciliciam, Cyprum, Pontum, Paflagoniam</i> <i>procurator vectigalium populi Romani quae sunt citra Padum</i> (186) <i>procurator alimentorum per Transpadum, Histriam et Liburniam</i> <i>procurator Minuciae</i> (190)</p>	<p><i>procurator Galatiae</i> <i>procurator Augusti nostri provinciae Arabiae</i> (antes de 198) <i>procurator Provinciae Hispanie Citerioris per Asturiam et Gallaeciam</i> (211-212) <i>procurator Augusti Nostri provinciae Asiae</i> (212) <i>a sacris cognitionibus</i> (212 o 215) <i>vir perfectissimus</i> (212) <i>praefectus praetorio</i> <i>patronus clarissimus de Canusium</i> (223)</p>	<p>CIL III, 249 = CIL III, 6753 (Ancyra, Galatia) AE 1911, 4 (Asturica, Citerior) CIL II, 2529 (Aquaе Flaviae, Citerior) Inscr. von Ephesos, 3051 (Ephesus, Asia) AE 1933, 282 (Pergamum, Asia) CIL IX, 338 (Canusium, Regio II) AE 1954, 171 (Ostia)</p>
---	----------------	---	------------	---	---	---



M. Bombius Rusticus EA1	¿?	<i>advocatus fisci sacrarum cognitionum Hispaniarum trium</i>	Inicios III	<i>vir egregius</i>	<i>patronus provinciae Tarraconensis</i>	CIL II ² /14, 1005 (Tarraco, Citerior)
Incerti						
C. Claudius Firmus EA11	¿?	<i>procurator XX Hereditatum per Hispanias Baeticam et Lusitaniam</i>	198-209 aprox.	<i>praefectus vehiculorum Trium Provinciarum Galliarum Lugdunensis, Narbonensis et Aquitanicae (¿198-209?)</i>	<i>procurator provinciae Galatiae</i>	IGR III, 181 (Ancyra, Galatia)
Licinius Donatus EA12	Rusgunia (Mauritania Cesariense)	<i>procurator ad causas fiscales tuendas in provinciam Baeticam electus</i>	Inicios III ¿Septimio Severo?	<i>decurio patriae Rusguniensium</i>	-	CIL VIII, 9249 (Rusguniae, Mauretania Cesariense)
Q. Torius Culleo EA14	¿Castulo? (Citerior)	<i>procurator Augusti provinciae Baeticae</i>	Inicios III	-	-	CIL II, 3270 (Castulo, Citerior)
Magnius Donatus EA13	¿Africano? ¿Bético?	<i>procurator Augusti Nostri agens vice praesidis in provincia Baetica</i>	235-260	<i>vir egregius</i>	-	CIL II ² /5, 1167 (Astigi)



Procuradores de la provincia Bética en época de los Severos						
Procurator	Origo	Denominación del cargo	Datación	Cargos anteriores	Cargos posteriores	Fuente
<p>L. Cominius Vipsanius Salutaris</p> <p>EA3</p>	Roma	<i>procurator provinciae Baeticae</i>	193-195	<p><i>subprocurator ludi magni</i> (185)</p> <p><i>procurator alimentorum per Apuliam, Calabriam, Lucaniam, Bruttios</i></p> <p><i>procurator provinciae Siciliae</i> (193-211)</p> <p><i>procurator kalendarii Vegetiani</i> (193 aprox.)</p>	<p><i>a cognitionibus</i> (198-209)</p> <p><i>perfectissimus vir</i></p>	CIL II, 1085 (<i>Ilipa</i>)
<p>P. Magnus Rufus Magonianus</p> <p>EA6</p>	¿ <i>Singilia Barba</i> ? ¿África?	<i>procurator Augusti provinciae Baeticae ad ducena</i>	190-198	<i>tribunus militum IIII</i>	<p><i>procurator Augusti XX hereditatium per Hispanias Baeticam et Lusitaniam</i> (180-198)</p> <p><i>procurator Augusti per Baeticam ad kalendarium Vegetianum</i> (185-195)</p>	<p>CIL II 2029 (<i>Singilia Barba</i>)</p> <p>CIL II²/5, 782 (<i>Singilia Barba</i>)</p>



M. Valerius Chalcidicus EA8	¿Oriental?	<i>procurator Augusti provinciae Baeticae</i>	196	<i>praefectus cohortis II civium Romanorum equitatae piae Fidelis</i> (Marco Aurelio)	<i>curator reipublicae coloniae Claritatis Iuliae</i> (196)	AE 1939, 129 (Herwen, Germania Inferior) CIL II ² /5, 441 (<i>Ucubi</i>)
(...)ianus Lycomedes EA9	¿Bética?	<i>procurator Augustorum</i>	205	-	-	CIL II, 1170 (<i>Hispalis</i>)
M. Lucretius Iulianus EA5 = EB2	¿Bética?	<i>procurator Augustorum trium provinciae Baeticae</i>	209-211	<i>eques publicus</i> <i>procurator XX hereditatium provinciarum Baeticae et Lusitaniae</i> (198-209) <i>procurator kalendarii Vegetiani</i> (198-212) <i>curator reipublicae Italicensium</i> (209-211)	-	AE 1972, 250 (<i>Italica</i>) AE 1994, 907 (<i>Hispalis</i>)
Q. Torius Culleo EA14	¿Castulo? (Citerior)	<i>procurator Augusti provinciae Baeticae</i>	Inicios III	-	-	CIL II, 3270 (<i>Castulo</i> , Citerior)
Magnius Donatus EA13	¿África? ¿Bética?	<i>rocurator Augusti Nostri agens vice</i>	235-260	<i>vir egregius</i>	-	CIL II ² /5, 1167 (<i>Astigi</i>)



		<i>praesidis in provincia Baetica</i>				
--	--	---	--	--	--	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Funcionarios subalternos y <i>Familia Caesaris</i> en la Bética en época severiana						
Individuo	Estatuto	Cargo	Ciudad	Superior	Datación	Fuente
<i>Graecinus</i>	Esclavo	<i>tabularius</i>	<i>Astigi</i>	-	Finales II-inicios III	CIL II, 1480 = CIL II ² /5, 1176
<i>Pomp(eia ?)</i> <i>Septumilla</i>	Esclava	<i>alumna portonariorum</i>	<i>Corduba</i>	<i>portonarii</i>	Finales II	CIL II ² /7, 344
<i>Gelasinus</i>	Esclavo	<i>vilicus XX libertatis</i>	<i>Gades</i>	<i>procurator XX libertatis</i>	Mediados II- finales III	CIL II, 1742 = CIL II, 1783
<i>Felix</i>	Esclavo	<i>dispensator arcae Patrimonii</i>	<i>Hispalis</i>	-	Finales II-inicios III	CIL II, 1198
<i>Diadumenus</i>	Esclavo imperial (<i>servus Caesaris nostri</i>)	-	<i>Ilipa</i>	-	2ª mitad II-1ª mitad III	AE 1982, 504
<i>Irenaeus</i>	Esclavo imperial (<i>Augusti nostri verna</i>)	<i>dispensator portus Ilipensis</i>	<i>Ilipa</i>	<i>L. Cominius Vipsanius Salutaris</i> (procurador provincial)	193-198	CIL II, 1085
<i>Privatus</i>	Esclavo imperial (<i>verna Augusti</i>)	<i>dispensator</i>	<i>Regina</i>	-	Finales II-siglo III	CIL II ² /7, 981



Miliarios de época severiana en la Bética						
Nº	Fuente	Hallazgo	Emperador	Fórmula	Vía	Tramo
1	CILA, Se 691	<i>Astigi</i>	Caracalla	-	vía Augusta	<i>Hispalis-Corduba</i>
2	CIL II, 5066 = CIL II ² /7, 53	<i>Cantigi</i>	Caracalla	-	vía Augusta	<i>Corduba-Castulo</i>
3	CIL II, 4727	<i>¿Corduba?</i>	Caracalla	-	vía Augusta	<i>Corduba-Castulo</i> <i>Hispalis-Corduba</i>
4	CIL II, 4728ab	<i>Corduba</i>	Caracalla	<i>[restituit?]</i>	<i>¿vía Augusta?</i>	<i>Corduba-Castulo</i> <i>Hispalis-Corduba</i>
5	CIL II, 4726	<i>Corduba</i>	Caracalla	-	vía hacia <i>Corduba</i>	<i>Corduba-Castulo</i> <i>Hispalis-Corduba</i> <i>Corduba-Gades</i> <i>Corduba-Emerita</i> <i>Corduba-Malaca</i>
6	CIL II, 4729	<i>Corduba (Rabanales)</i>	Caracalla	-	vía Augusta	<i>Corduba-Castulo</i>
7	CIL II, 4730	<i>Corduba</i>	Caracalla	-	vía Augusta	<i>Corduba-Castulo</i> <i>Corduba-Gades</i> <i>Corduba-Hispalis</i>
8	CIL II, 4699	<i>Epora</i>	Caracalla	-	vía Augusta	<i>Corduba-Castulo</i>
9	CIL II, 4690	<i>Malaca</i>	Caracalla	<i>restituit</i>	vía hacia <i>Malaca</i>	<i>Castulo-Malaca</i> Vía costera <i>Malaca-Gades</i>
10	CIL II, 4689	<i>Malaca</i>	Caracalla	<i>res[titu]it</i>	vía hacia <i>Malaca</i>	Vía costera <i>Castulo-Malaca</i> Vía costera <i>Malaca-Gades</i>



Catálogo de homenajes a los Severos en la Bética									
Nº	Ciudad	Fuente	Tipología	Motivo	Emperador	Dedicante	Cargo del dedicante	Fórmula dedicación	Datación
1	<i>Astigi</i>	AE 2015, 577	Honorífico/ conmem.	Conmemoración restauración	Septimio Severo + Caracalla + Geta (con <i>damnatio</i>)	<i>Astigitani</i>	Comunidad cívica	-	209-211
2	<i>Astigi</i>	HEp 18, 304	¿Honorífico?	-	Alejandro Severo	-	-	-	222-235
3	<i>Celti</i>	HEp 10, 531	Honorífico	<i>pro honore</i>	Septimio Severo	-	-	-	193-211
4	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 609	Honorífico	-	Pertinax o Septimio	-	-	-	193-211
5	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 233	Votivo, taurobólico	<i>pro salute Imperatoris</i>	Alejandro Severo (<i>damnatio</i>)	<i>Publicius Fortunatus, Coelia Ianuaria y Ulpus Heliade</i>	Oferente, <i>cernophora</i> y <i>sacerdos</i>	<i>aram sacris suis donum dederunt</i>	234
6	<i>Corduba</i>	CIL II, 5521 = CIL II ² /7, 234	Votivo, taurobólico	<i>ex iussu Matris deum, pro salute Imperii</i>	-	<i>Publicius Valerius Fortunatus, Porcia Bassemia y Aurelius Stephanus</i>	Oferente, <i>cernophora</i> y <i>sacerdos</i>	-	25 marzo 238
7	<i>Curiga</i>	CIL II, 1040	Honorífico	Legitimación dinástica	Caracalla	<i>respublica Curigensium</i>	Comunidad cívica	<i>donum dat publice loco dato xancto</i>	196
8	<i>Gades</i>	CIL II, 1725a	Honorífico	Legitimación dinástica	Cómodo	-	-	-	197
9	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1170	Honorífico	-	Caracalla	<i>[---]ianus Lycomedes</i>	<i>Procurator</i>	<i>posuit dedicavitque</i>	205



10	<i>Hispalis</i>	AE 1994, 907	Honorífico/ conmem.	Conmemoración capilla y estatuas	Septimio Severo + Caracalla + Geta (<i>damnatio</i>) + Julia Domna	[---]cao y [M. Lucretius Iul]ianus	<i>procuratores</i>	-	209-210
11	<i>Ilipa</i>	Bonsor (1989): 81	¿Honorífico?	-	¿Septimio Severo?	-	-	-	¿198?
12	<i>Ilipa</i>	HEp 17, 110	Honorífico	-	¿Julia Domna?	-	-	-	195-217
13	<i>Isturgi</i>	CIL II, 2124 = CIL II ² /7, 70	Honorífico	<i>Pacator orbis</i> (contexto de guerra contra Clodio Albino)	Septimio Severo	<i>respublica Isturgitanorum</i>	Comunidad cívica	<i>decreto decurionum dedit</i>	198
14	<i>Malaca</i>	CIL II, 1969	Honorífico	<i>Pacatoris orbis et fundatoris Imperii Romani</i> (contexto de guerra contra Clodio Albino)	Caracalla	<i>respublica Malacitana</i>	Comunidad cívica	<i>donum dat</i>	195-198
15	<i>Municipium Lunense</i>	CIL II, 1644 = CIL II ² /5, 216	Honorífico	-	Caracalla	-	-	-	197-198
16	<i>Murgi</i>	AE 1935, 10	Honorífico	-	Caracalla	<i>respublica Murgitana</i>	Comunidad cívica	-	197-198
17	<i>Osset</i>	CIL II, 1254	Honorífico	Legitimación dinástica	Septimio Severo	<i>respublica Oss[---]</i>	Comunidad cívica	-	194-201
18	<i>Regina</i>	CIL II, 1037 =	Honorífico	-	Caracalla	<i>respublica Reginensium</i>	Comunidad cívica	<i>devota numini eius posuit</i>	210-211



		CIL II ² /7, 980							
19	Saepo	CIL II, 1340	Honorífico	Legitimación dinástica	Marco Aurelio	<i>respublica Victrix Saeponensium. A cargo de Fabius Senecionis y Fabius Pollio</i>	Comunidad cívica + duunviros	<i>decreto decurionum donum dedit</i>	Finales II
20	Siarum	HEp 2, 636	Honorífico	<i>pro salute Imperatoris</i>	Pertinax	<i>respublica Siarensis</i>	Comunidad cívica	-	1 enero-28 marzo 193
21	Singilia Barba	CIL II ² /5, 776	Honorífico	-	Caracalla	-	-	-	202-203
22	Tucci	CIL II, 1668 = CIL II ² /5, 78	Honorífico	-	Julia Domna	<i>respublica Tuccitanorum</i>	Comunidad cívica	<i>decreto decurionum posuit</i>	195-217
23	Tucci	CIL II, 1670 = CIL II ² /5, 75	Honorífico	-	Geta (<i>damnatio</i>)	<i>Respublica Tuccitanorum</i>	Comunidad cívica	<i>datum decreto decurionum</i>	198-209
24	Tucci	CIL II ² /5, 76	Honorífico	-	Geta (¿ <i>damnatio</i> ?)	<i>respublica Tuccitanorum</i>	Comunidad cívica	<i>datum decreto decurionum</i>	211
25	Tucci	CIL II, 1669 = CIL II ² /5, 74	Honorífico	-	Caracalla	<i>Respublica Tuccitanorum</i>	Comunidad cívica	<i>decreto decurionum</i>	200
26	Tucci	CIL II, 1671 = CIL II ² /5, 77	Honorífico	<i>Pacator orbis</i>	Caracalla	<i>Respublica Tuccitanorum</i>	Comunidad cívica	<i>decreto decurionum</i>	212



27	Ucubi	CIL II ² /5, 441	Honorífico	Contexto de guerra contra Pescenio Níger	Septimio Severo	<i>Ordo colonorum coloniae Claritatis Iuliae</i> . A cargo de M. Valerius Chalcidicus	Comunidad cívica + <i>procurator</i> y <i>curator</i> de <i>Ucubi</i>	-	195-196
28	Ucubi	CIL II, 1554 = CIL II ² /5, 442	Honorífico	-	Alejandro Severo	<i>respublica Ucubinorum</i>	Comunidad cívica	<i>devota Numini eius</i>	222-235
29	Ulia Fidentia	CIL II, 1532 = CIL II ² /5, 492	Honorífico/ conmem.	<i>ob innumeras glorias</i>	Caracalla	<i>Splendidissimus ordo reipublicae Uliensium</i> . A cargo de M. Manius Cornelianus	Comunidad cívica + ¿ <i>curator Annonae</i> ?	<i>faciundum dedicandamque</i>	213
30	Ulia Fidentia	CIL II ² /5, 494	Honorífico	-	Julia Avita Mamea (<i>damnatio</i>)	¿ <i>respublica Uliensium</i> ? L. Aelius Optatus y L. Clodius Trigetius,	¿Comunidad cívica? + <i>duunviro</i> s	-	222-235
31	Ulia Fidentia	CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493	Honorífico	-	Alejandro Severo (<i>damnatio</i>)	<i>respublica Uliensium</i> . A cargo de Q. Fabius Fabianus	Comunidad cívica + ¿ <i>curator Annonae</i> ?	<i>devota numini eius</i>	222-235
32	Ulisi	CIL II ² /5, 721	Honorífico	-	Julia Domna	<i>respublica Ulisitana</i>	Comunidad cívica	<i>decreto decurionum</i>	198-210
33	Urso	CIL II, 1405 = CIL II ² /5, 1027	Honorífico	-	Plautiano	<i>respublica Ursonensium</i> . A cargo de Iulius Titianus (?)	Comunidad cívica + Legado proconsular de Bética	<i>decreto decurionum</i>	202-205



							y <i>curator</i> de <i>Urso</i>		
34	<i>Urso</i>	CIL II ² /5, 1028	Honorífico	-	Caracalla	<i>respublica</i> <i>Ursonensis</i>	Comunidad cívica	<i>publice decrevit</i>	215
35	<i>Urso</i>	AE 2014, 637	Votivo	<i>ob natalem</i> <i>principis</i>	Cómodo, Heliogábalo o Alejandro Severo	[---D]jecianus (?)	Pretor urbano y <i>rex</i> <i>sacrorum</i> o <i>pontifex/fla</i> <i>men</i> <i>sacrorum</i>	-	Finales II- inicios III

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Cargos cívicos en la Bética de los Severos (ordenados por ciudades)					
Individuo	Origo	Cargos locales	Cargos provinciales	Vínculos familiares	Fuente
ASTIGI					
C. Furnius Fortunatus	¿Astigi? ¿Corduba?	decurio col(oniae) Aug(ustae) Firmae (praetextatus)	-	-	CIL II ² /7, 306 y CIL II ² /5, 1183
AURGI					
P. Aelius Ursus	¿Aurgi?	Ilvir(o) m(unicipum) m(unicipii) Flavi Aurgitani	-	Hijo de <i>Acilia Ploce</i>	CIL II ² /5, 49
AXATI					
L. Lucretius Severus	Corduba Ciudadano por adlectio de Axati	in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni	-	-	CIL II, 1055
BATORA					
P. Fabius Iulianus	¿Batora?	Ilvir bis pont(ifex)	-	Hijo de <i>Iunia Severa</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60
CALLET					
[---]s Fabianus	¿Callet?	Ilviro, colega de [---]s <i>Senecius</i>	-	-	AE 1979, 351
[---]s Senecius	¿Callet?	Ilviro, colega de [---]s <i>Fabianus</i>	-	-	AE 1979, 351
CORDUBA					
L. Aelius Faustinus	¿Corduba?	Ilvir c(olonorum) c(oloniae) <i>P(atriciae)</i>	-	Padre de <i>Aelia Faustina</i>	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
Clodius Saturninus	Corduba	Ilvir	flamini Divor(um) <i>Augg(ustorum)</i> <i>provinc(iae) Baetic(ae)</i>	Padre de [L] (?) <i>Clodius Setuleius</i>	CIL II ² /7, 292
L. Iulius Saxius	¿Corduba?	d[ecurio ?] <i>Patriciensis</i>	-	-	CIL II, 2245 = CIL II ² /7, 309



L. Iunius Paulinus	¿Corduba?	<i>pontif(ex)</i> <i>flamen perpet(uus)</i> <i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae)</i> <i>P(atriciae)</i>	<i>flam(en) provinc(iae)</i> <i>Baet(icae)</i>	-	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
M. Lucretius Marianus	¿Corduba?	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae)</i> <i>P(atriciae)</i> , colega de Q. <i>Vibius Laetus</i>	-	-	CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243
Q. Vibius Laetus	¿Corduba?	<i>Ilvir(um) c(olonorum)</i> <i>c(oloniae) P(atriciae)</i> , colega de M. <i>Lucretius Marianus</i>	-	-	CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243
CUMBRES MAYORES					
L. Rutilius (?) Decimus (?)	¿Cumbres Mayores?	<i>aed(ilis) m(unicipii ?) F(lavii ?) [---]</i> , colega de M. <i>Valerius [---]</i>	-	-	AE 1991, 998
M. Valerius [---]	¿Cumbres Mayores?	<i>aed(ilis) m(unicipii ?) F(lavii ?) [---]</i> , colega de L. <i>Rutilius (?) Decimus (?)</i>	-	-	AE 1991, 998
HISPALIS					
L. Horatius Victor	¿Hispalis?	<i>Ilvir bis</i>	-	-	CIL II, 1185
ILIPA					
M. Calpurnius Lucius	¿Ilipa?	Decurión (<i>pedaneus</i>)	-	-	CIL II, 1088
ILIPULA MINOR					
[---]	¿Ilipula Minor?	<i>[--- a]edil[i ---]</i>	-	-	CIL II ² /5, 898
ILURO					
L. Aufustius Longus	¿Iluro?	Edil o duunviro, colega de L. <i>Baebius Rusticianus</i>	-	-	CIL II, 5486
L. Baebius Rusticianus	¿Iluro?	Edil o duunviro, colega de L. <i>Aufustius Longus</i>	-	-	CIL II, 5486
ITALICA					



M. Fabius Atilius Antonius Avitus	¿ <i>Italica</i> ?	¿Duunviro?	-	-	AE 2014, 611
C. Vibius Libo	¿Mauritania? ¿ <i>Italica</i> ?	¿Decurión?	-	Padre de <i>Vibia Modesta (flaminica bis, sacerdos)</i>	CIL II, 5112, AE 2001, 1185 y AE 2010, 682
ITUCI					
Q. Cornelius Senex	¿ <i>Ituci</i> ?	<i>Ilvir IIII</i>	-	Padre de <i>Cornelia Fabulla</i>	CIL II, 1258
MENTESA					
Cn. Cornelius Capitonis	¿ <i>Mentesa</i> ?	<i>decurio Mentesano</i>	-	Patrono de <i>Cornelius Floridus y Septimius Italicianus</i>	CIL II ² /5, 6
OSQUA					
C. Licinius Agrinus	<i>Osqua</i>	<i>Ilvir bis</i>	-	Padre de <i>C. Licinius Agrippinus</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736 y CIL II ² /5, 737
REGINA					
Q. F. Herennianus	¿ <i>Regina</i> ?	Duunviro o edil, colega de <i>C. F. Taurinus</i>	-	-	CIL II ² /7, 976
C. F. Taurinus	¿ <i>Regina</i> ?	Duunviro o edil, colega de <i>Q. F. Herennianus</i>	-	-	CIL II ² /7, 976
SAEPO					
Fabius Pollio	¿ <i>Saepe</i> ?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>Fabius Senecionis</i>	-	¿Descendiente del senador <i>L. Fabius Pollio</i> ?	CIL II, 1340
Fabius Senecionis	¿ <i>Saepe</i> ?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>Fabius Pollio</i>	-	-	CIL II, 1340
SINGILIA BARBA					
L. Aemilius Pontianus	¿ <i>Singilia Barba</i> ?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>G. Fabius Rusticus</i>	-	-	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
G. Fabius Rusticus	¿ <i>Singilia Barba</i> ?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>L. Aemilius Pontianus</i>	-	-	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
TORREPAREDONES					



Q. Mummius Gallus	¿Torreparedones?	<i>Ilvir</i>	-	-	CIL II, 1584 = CIL II ² /5, 422
UCUBI					
C. Lucretius Fronto Fabianus	¿Ucubi?	<i>decurio Ucubitanorum (praetextatus)</i>	-	-	CIL II ² /5, 446
UGIA					
Q. C. Optatus	¿Ugia?	<i>Ilvir, colega de Q. L. Optatus</i>	-	-	HEp 18, 389
Q. L. Optatus	¿Ugia?	<i>Ilvir, colega de Q. C. Optatus</i>	-	-	HEp 18, 389
UGULTUNIA					
G. Varinius Pietas	¿Ugultunia?	<i>Ilvir</i>	<i>flaminalis provinciae Baeticae</i>	Padre de <i>Varinia Flaccina (clarissima femina)</i> Suegro del senador <i>Licinius Serenianus</i> Abuelo de <i>Varinia Serena</i>	CIL II, 983
ULIA FIDENTIA					
L. Aelius Optatus	¿Ulia Fidentia?	¿ <i>Ilvir?</i> , colega de <i>L. Clodius Trigetius</i>	-	Descendiente de los <i>Aelii Optati</i> (productores de aceite) ¿Descendiente del productor <i>L. Aelius Optatus</i> ?	CIL II ² /5, 494 y CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
L. Clodius Trigetius	¿Ulia Fidentia?	¿ <i>Ilvir?</i> , colega de <i>L. Aelius Optatus</i>	-	-	CIL II ² /5, 494 y CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
Q. Fabius Fabianus	¿Ulia Fidentia?	¿ <i>curator annonae</i> ?	-	Miembro de los <i>Fabii Fabiani</i> béticos	CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
ULISI					
L. Iunius Barbarus	<i>Ulisi</i>	<i>decurio (praetextatus)</i>	-	-	CIL II ² /5, 723



Cargos cívicos en la Bética de los Severos (ordenados por <i>nomina</i>)						
Individuo	Origo	Cargos locales	Cargos provinciales	Vínculos familiares	Ciudad	Fuente
AELII						
L. Aelius Faustinus	¿Corduba?	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)</i>	-	Padre de <i>Aelia Faustina</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
L. Aelius Optatus	¿ <i>Ulia Fidentia</i> ?	¿ <i>Ilvir</i> ?, colega de <i>L. Clodius Trigetius</i>	-	Descendiente de los <i>Aelii Optati</i> (productores de aceite) ¿Descendiente del productor <i>L. Aelius Optatus</i> ?	<i>Ulia Fidentia</i>	CIL II ² /5, 494 y CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
P. Aelius Ursus	¿ <i>Aurgi</i> ?	<i>Ilvir(o) m(unicipum) m(unicipii) Flavi Aurgitani</i>	-	Hijo de <i>Acilia Ploce</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II ² /5, 49
AEMILII						
L. Aemilius Pontianus	¿ <i>Singilia Barba</i> ?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>G. Fabius Rusticus</i>	-	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
AUFUSTII						
L. Aufustius Longus	¿ <i>Iluro</i> ?	Edil o duunviro, colega de <i>L. Baebius Rusticianus</i>	-	-	<i>Iluro</i>	CIL II, 5486
BAEBII						
L. Baebius Rusticianus	¿ <i>Iluro</i> ?	Edil o duunviro, colega de <i>L. Aufustius Longus</i>	-	-	<i>Iluro</i>	CIL II, 5486
C(?)						
Q. C. Optatus	¿ <i>Ugia</i> ?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>Q. L. Optatus</i>	-	-	<i>Ugia</i>	HEp 18, 389
CALPURNII						



M. Calpurnius Lucius	¿Ilipa?	Decurión (<i>pedaneus</i>)	-	-	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1088
CORNELII						
Cn. Cornelius Capitonis	¿Mentesa?	<i>decurio Mentesano</i>	-	Patrono de <i>Cornelius Floridus</i> y <i>Septimius Italicianus</i>	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 6
Q. Cornelius Senex	¿Ituci?	<i>Ilvir IIII</i>	-	Padre de <i>Cornelia Fabulla</i>	<i>Ituci</i>	CIL II, 1258
CLODII						
Clodius Saturninus	<i>Corduba</i>	<i>Ilvir</i>	<i>flamini Divor(um) Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	Padre de [L.] (?) <i>Clodius Setuleius</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 292
L. Clodius Trigetius	¿Ulia Fidentia?	¿Ilvir?, colega de L. <i>Aelius Optatus</i>	-	-	<i>Ulia Fidentia</i>	CIL II ² /5, 494 y CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
F(?)						
Q. F. Herennianus	¿Regina?	Duunviro o edil, colega de C. F. <i>Taurinus</i>	-	-	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 976
C. F. Taurinus	¿Regina?	Duunviro o edil, colega de Q. F. <i>Herennianus</i>	-	-	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 976
FABII						
M. Fabius Atilius Antonius Avitus	¿Italica?	¿Duunviro?	-	-	<i>Italica</i>	AE 2014, 611
Q. Fabius Fabianus	¿Ulia Fidentia?	¿ <i>curator annonae</i> ?	-	Miembro de los <i>Fabii Fabiani</i> béticos	<i>Ulia Fidentia</i>	CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
P. Fabius Iulianus	¿Batora?	<i>Ilvir bis pont(ifex)</i>	-	Hijo de <i>Iunia Severa</i>	<i>Batora</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60



Fabius Pollio	¿Saepo?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>Fabius Senecionis</i>	-	¿Descendiente del senador <i>L. Fabius Pollio</i> ?	<i>Saepo</i>	CIL II, 1340
G. Fabius Rusticus	¿Singilia Barba?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>L. Aemilius Pontianus</i>	-	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
Fabius Senecionis	¿Saepo?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>Fabius Pollio</i>	-	-	<i>Saepo</i>	CIL II, 1340
FURNII						
C. Furnius Fortunatus	¿Astigi? ¿Corduba?	<i>decurio col(oniae) Aug(ustae) Firmae (praetextatus)</i>	-	-	<i>Astigi</i>	CIL II ² /7, 306 y CIL II ² /5, 1183
HORATII						
L. Horatius Victor	¿Hispalis?	<i>Ilvir bis</i>	-	-	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1185
IULII						
L. Iulius Saxius	¿Corduba?	<i>d[ecurio ?] Patriciensis</i>	-	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 2245 = CIL II ² /7, 309
IUNII						
L. Iunius Barbarus	<i>Ulisi</i>	<i>decurio (praetextatus)</i>	-	-	<i>Ulisi</i>	CIL II ² /5, 723
L. Iunius Paulinus	¿Corduba?	<i>pontif(ex) flamen perpet(uus) Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)</i>	<i>flam(en) provinc(iae) Baet(icae)</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
L(?)						
Q. L. Optatus	¿Ugia?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>Q. C. Optatus</i>	-	-	<i>Ugia</i>	HEp 18, 389
LICINII						
C. Licinius Agrinus	<i>Osqua</i>	<i>Ilvir bis</i>	-	Padre de <i>C. Licinius Agrippinus</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736



						y CIL II ² /5, 737
LUCRETII						
C. Lucretius Fronto Fabianus	¿Ucubi?	<i>decurio Ucubitanorum (praetextatus)</i>	-	-	<i>Ucubi</i>	CIL II ² /5, 446
M. Lucretius Marianus	¿Corduba?	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae), colega de Q. Vibius Laetus</i>	-	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243
L. Lucretius Severus	<i>Corduba</i> Ciudadano por <i>adlectio</i> de <i>Axati</i>	<i>in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni</i>	-	-	<i>Axati</i>	CIL II, 1055
MUMMI						
Q. Mummius Gallus	¿Torreparedones?	<i>Ilvir</i>	-	-	Torreparedones	CIL II, 1584 = CIL II ² /5, 422
RUTILII?						
L. Rutilius (?) Decimus (?)	¿Cumbres Mayores?	<i>aed(ilis) m(unicipii ?) F(lavii ?) [---], colega de M. Valerius [---]</i>	-	-	Cumbres Mayores	AE 1991, 998
VALERII						
M. Valerius [---]	¿Cumbres Mayores?	<i>aed(ilis) m(unicipii ?) F(lavii ?) [---], colega de L. Rutilius (?) Decimus (?)</i>	-	-	Cumbres Mayores	AE 1991, 998
VARINII						
G. Varinius Pietas	¿Ugultunia?	<i>Ilvir</i>	<i>flaminalis provinciae Baeticae</i>	Padre de <i>Varinia Flaccina (clarissima femina)</i> Suegro del senador <i>Licinius Serenianus</i>	<i>Ugultunia</i>	CIL II, 983



				Abuelo de <i>Varinia Serena</i>		
VIBII						
Q. Vibius Laetus	¿Corduba?	<i>Ilvir(um) c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae),</i> colega de <i>M. Lucretius Marianus</i>	-	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243
C. Vibius Libo	¿Mauritania?	¿Decurión?	-	Padre de <i>Vibia Modesta (flaminica bis, sacerdos)</i>	<i>Italica</i>	CIL II, 5112, AE 2001, 1185 y AE 2010, 682
INCERTI						
[---]s Fabianus	¿Callet?	<i>Ilviro</i> , colega de <i>[---]s Senecius</i>	-	-	<i>Callet</i>	AE 1979, 351
[---]s Senecius	¿Callet?	<i>Ilviro</i> , colega de <i>[---]s Fabianus</i>	-	-	<i>Callet</i>	AE 1979, 351
[---]	¿ <i>Ilipula Minor</i> ?	<i>[--- a]edil[i ---]</i>	-	-	<i>Ilipula Minor</i>	CIL II ² /5, 898



Decuriones <i>praetextati</i> y <i>pedanii</i> en la Bética de los Severos					
Decurión	Origo	Cargos	Vínculos familiares	Ciudad	Fuente
M. Calpurnius Lucius	¿Ilipa?	Decurión (<i>pedaneus</i> : fallecido a los 26 años)	-	Ilipa	CIL II, 1088
C. Furnius Fortunatus	¿Astigi? ¿Corduba?	<i>decurio col(oniae) Aug(ustae) Firmae</i> (<i>praetextatus</i> : fallecido a los 19 años)	-	Corduba y Astigi	CIL II ² /7, 306 y CIL II ² /5, 1183
L. Iunius Barbarus	Ulisi	<i>decurio</i> (<i>praetextatus</i> : fallecido a los 22 años)	-	Ulisi	CIL II ² /5, 723
C. Lucretius Fronto Fabianus	¿Ucubi?	<i>decurio Ucubitanorum</i> (<i>praetextatus</i> : fallecido a los 19 años)	-	Ucubi	CIL II ² /5, 446



3. ANEXOS AL CAPÍTULO IV

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Élites supralocales béticas					
Individuo	Origo	Parentesco	Cargos	Ciudad bética donde se atestigua	Fuente
ACILII					
M. Acilius Fronto, pater Caballero EB1	<i>Singilia Barba</i>	Esposo de <i>Acilia Plecusa</i> Padre de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Septumina</i> Abuelo de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Sedata Septumina</i>	<i>praefectus fabrum</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784
M. Acilius Fronto, filius	<i>Singilia Barba</i>	Hijo de <i>M. Acilius Phlegon</i> Nieto de <i>Acilia Plecusa</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2019 = CIL II ² /5, 802
M. Acilius Phlegon	<i>Singilia Barba</i>	Hijo de <i>M. Acilius Fronto</i> y de <i>Acilia Plecusa</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795
Acilia Plecusa	<i>Singilia Barba</i>	Esposa de <i>M. Acilius Fronto</i> Madre de <i>M. Acilius Phlegon</i> y <i>Acilia Septumina</i> Abuela de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Sedata Septumina</i> ¿Pariente de <i>C. Titus Sophron</i> ?	-	<i>Singilia Barba</i> y <i>Anticaria</i>	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784, CIL II, 2029 = CIL II ² /5, 780, CIL II ² /5, 781, CIL II ² /5, 782, CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795, CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796, CIL II, 2019 = CIL II ² /5, 802, CIL II, 2020 = CIL II ² /5, 803 y HEp 5, 574 y HEp 8, 353
Acilia Ploce	¿ <i>Aurgi</i> ?	Madre de <i>P. Aelius Ursus</i>	-	<i>Aurgi</i>	CIL II ² /5, 49



Acilia Sedata Septumina	<i>Singilia Barba</i>	Hija de <i>M. Acilius Phlegon</i> Nieta de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Plecusa</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2020 = CIL II ² /5, 803
Acilia Septumina	<i>Singilia Barba</i>	Hija de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Plecusa</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796
AELII					
Aelia Apra	<i>Aratispi</i>	-	<i>sacerdos perpetua</i>	<i>Urso</i>	CIL II, 5443 = CIL II ² /5, 1029
Sex. Aelius (?) Cilerensis (?) o Sex. Allius/Aelius (?) Mamercus (?)	¿ <i>Astigi?</i>	-	¿ <i>pontifex perpetuus coloniae Astigitanae?</i> <i>flamen Divorum Augustorum concili</i>	<i>Astigi</i>	CIL II, 1475 = CIL II ² /5, 1171
T. Aelius Clodianus	¿ <i>Siarum?</i>	Esposo de <i>Maecilia Herenniana</i>	-	<i>Siarum</i>	CIL II, 1277
L. Aelius Faustinus	¿ <i>Corduba?</i>	Padre de <i>Aelia Faustina</i>	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
Aelia Faustina	¿ <i>Corduba?</i>	Hija de <i>L. Aelius Faustinus</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
L. Aelius Mela	<i>Nescania</i>	Hijo de <i>Aelia Optata</i>	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849
Aelia Optata	<i>Nescania</i>	Madre de <i>L. Aelius Mela</i>	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849
L. Aelius Optatus	¿ <i>Ulia Fidentia?</i>	Descendiente de los <i>Aelii Optati</i> (productores de aceite) ¿Descendiente del productor <i>L. Aelius Optatus?</i>	¿ <i>Duunviro?</i> , colega de <i>L. Clodius Trigetius</i>	<i>Ulia Fidentia</i>	CIL II ² /5, 494 y CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
Aelia Procula	¿ <i>Munigua?</i>	Descendiente de familia decurional (<i>Aelii</i> de <i>Munigua</i>)	-	<i>Munigua</i>	AE 1972, 264



		Esposa de <i>G. Licinius Victor Annianus</i>			
L. Ae[lius ?] Sera[---]	¿ <i>Oducia</i> ?	-	-	<i>Oducia</i>	CIL II ² /5, 1330
Aelius Ulpianus Senador SBI1	¿Bético?	¿Vínculo con los <i>Aelii</i> béticos?	Legado de provincia desconocida	-	Cod. Just., 9, 51, 1
P. Aelius Ursus	¿ <i>Aurgi</i> ?	Hijo de <i>Acilia Ploce</i>	<i>Ilvir m(unicipum) m(unicipii) Flavi Aurgitani</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II ² /5, 49
AEMILII					
C. Aemilius Faustinus	¿ <i>Urso</i> ?	-	-	<i>Urso</i>	CIL II ² /5, 1030
L. Aemilius Pontianus	¿ <i>Singilia Barba</i> ?	-	<i>Ilvir, colega de G. Fabius Rusticus</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
AGRII					
Agria Ianuaria	<i>Ilipa</i>	-	<i>sacerdoti(s)a Ilipensis</i>	<i>Ilipa</i>	AE 1992, 974
ANNAEII					
Cn. Annaeus Natalis	<i>Corduba</i>	-	-	<i>Tucci</i>	CIL II ² /5, 66
ANNII					
C. Annus [---]	¿ <i>Osset</i> ?	Patrono de <i>C. Annus</i>	<i>pontifex perpetuus flamen Divorum et Augg(ustorum) prov(iniciae) Baet(icae)</i>	<i>Osset</i>	AE 1974, 376
L. Annus Fabianus Senador SBI2	¿Bético? ¿Norteafricano?	¿Vínculo con <i>Annii</i> béticos? Posiblemente emparentado con <i>L. Annus Maximus</i> y <i>L. Annus Flavius Libo</i> .	(Patricio) <i>salius palatinus</i> (189) <i>cos. ord.</i> (201)	-	CIL III, 1602 (Magyarpeterd, Dacia), CIL III, 15191 (<i>Carnuntum</i> , Panonia Superior), AE 1978, 653 (<i>Brigetio</i> , Panonia Superior), CIL VI, 1603, 1980 y 32877 (Roma), CIL XIII, 8014 y AE 1963, 47 (<i>Bonna</i> , Germania Inferior),



					AE 1957, 47 (Obernburg am Main, Germania Superior), AE 1996, 1160 (Osterbunken, Germania Superior), AE 1973, 411 (Ljubija, Dalmacia), AE 1994, 1861 (<i>Simmithus</i> , África Proconsular), AE 2001, 1978 (Qasr el Uewinid, Siria) y Pap. Dura 100, 1, 1, 101, 6, 18 y 11, 14 (Dura Europos, Siria).
L. Annus Flavius Libo Senador SB1	Itálico, antepasados béticos	2 posibilidades: a) Vínculo con <i>Anni</i> béticos (descendiente de <i>Annius Verus</i> , de <i>Ucubi</i>), hijo de <i>M. Annus Sabinus Libo</i> y sobrino de <i>M. Annus Libo</i> (<i>Cos.</i> 161) b) Un <i>Flavius</i> adoptado por un <i>Annius Libo</i> .	(Patricio) <i>salius palatinus</i> (178-204) <i>cos. ord.</i> (204)	-	AE 1944, 74 (<i>Micia</i> , Dacia); AE 1992, 1230 (<i>Elusa</i> , Aquitania); AE 1994, 1409 (<i>Sirmium</i> , Panonia Inferior); AE 1996, 1162 (<i>Civitas Alisinensium</i> , Germania Superior); RMD IV, 302 (<i>Scupi</i> , Moesia Superior)
C. Annus Lepidus Marcellus Senador SB2	<i>Corduba</i> Familia en <i>Anticaria</i>	<i>Quintia Galla</i> (madre), <i>P. Quintius Hospitalis</i> (abuelo materno), <i>P. Quintius Hospitus</i> (tío materno) y <i>Quintia Calvina</i> (tía materna).	¿ <i>homo novus?</i> <i>triumvir kapitalis</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5522
L. (?) Annus Maximus Senador SB3	Bético	¿Vínculo con <i>Anni</i> béticos? Posiblemente emparentado con <i>L. Annus Fabianus</i> y <i>L. Annus Flavius Libo</i> .	(Patricio) <i>salius palatinus</i> (191) <i>cos. ord.</i> (207)	-	CIL VI, 1980 y CIL XV, 7390 (Roma); IGR XII, 7, 240.397 (Amorgos, Asia).
ANTONII					



[--- Ant]onius Bucco[---]	¿Ocuri?	-	-	Ocuri	IRPCádiz, 532
ATTII					
Attia Titulla	¿Singilia Barba?	Esposa de M. Cornelius Primigenius Madre de M. Cornelius Saturninus	-	Singilia Barba	CIL II ² /5, 797
AUFUSTII					
L. Aufustus Longus	¿Iluro?	-	Edil o duunviro, colega de L. Baebius Rusticianus	Iluro	CIL II, 5486
AURELII					
Aurelius Stephanus	¿Corduba?	-	sacerdos	Corduba	CIL II, 5521 = CIL II ² /7, 234
Aur(elius) Zenon(is) Ianuarius	¿Hispalis?	Liberto de un Aurelius	VI vir	Hispalis	HEp 10, 575
AVIDII					
Q. Avidius Augustinus	¿Urso?	-	-	Urso	CIL II ² /5, 1112
B()?					
P. B. Fortunatus	¿Italica?	-	sacerdos coloniae Aeliae Augustae Italicensium	Italica	AE 1984, 504
BAEBII					
L. Baebius Rusticianus	¿Iluro?	-	Edil o duunviro, colega de L. Aufustus Longus	Iluro	CIL II, 5486
C()?					
Q. C. Optatus	¿Ugia?	-	Ilvir, colega de Q. L. Optatus	Ugia	HEp 18, 389



CAECILII					
C. Caecilius Virgilianus Caballero EA2	¿Hispalis?	Hijo de C. Caecilius Silvanus	<i>procurator Augusti ripae provinciae Baeticae</i>	Hispalis	CIL II, 1177
CAELII					
D. Caelius (Calvinus) Balbinus Senador SBI3	¿Bético? ¿Asiático?	<i>Caelius Calvinus</i> (¿padre?) ¿Vínculo con <i>Caelii Balbini de Italica?</i> Posiblemente emparentado con <i>P. Coelius Balbinus Vibullius Pius</i> (cos. 137)	<i>salius Palatinus</i> (191) Procónsul de Asia (201-202) <i>cos. suff.</i> (208-213) <i>cos. ord. II</i> (213, con Caracalla) <i>XXvir ex senato consulto rei publicae curandae</i> (238) <i>Imperator</i> (238, con Máximo)	-	Herod. 7, 10, 3-4; HA, <i>Max. Balb.</i> 7, 1-3 y 20, 8; Aur. Vict., <i>Caes.</i> 26, 7 y 27, 6; Zos. 1, 14, 2 y 1, 16, 2; Eutrop. 9, 2, 2. CIL III, 6953 y 12198 (<i>Hierapolis</i> , Capadocia), CIL VI, 269, 1981 y 2001 (Roma), CIL VI, 1987 (<i>Castrimoenium</i> , Regio I), CIL X, 7228 (<i>Lilybaeum</i> , Sicilia) y AE 1994, 1395 (<i>Odiavum</i> , Panonia Superior).
CALPURNII					
M. Calpurnius Lucius	¿Ilipa?	-	Decurión (<i>pedaneus</i>)	Ilipa	CIL II, 1088
CLODII					
L. Clodius Liber	<i>Singilia Barba</i>	¿Pariente de <i>L. Clodius Montanus Vetus?</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 785
L. Clodius Montanus Vetus	<i>Singilia Barba</i>	¿Pariente de <i>L. Clodius Liber?</i>	<i>pontifex perpetuus</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 785 y 794
Clodius Saturninus	<i>Corduba</i>	Padre de [L.] (?) <i>Clodius Setuleius</i>	<i>Ilvir flamen Divor(um) Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 292



[L.] (?) Clodius Setuleius	<i>Corduba</i>	Hijo de <i>Clodius Saturninus</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 292
L. Clodius Trigetius	¿ <i>Ulia Fidentia</i> ?	-	¿ <i>Ilvir</i> ?, colega de <i>L. Aelius Optatus</i>	<i>Ulia Fidentia</i>	CIL II ² /5, 494 y CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
COCCEII					
M. Cocceius Iulianus	¿Lusitania?	Esposo de <i>Iunia Africana</i> . Padre de <i>Cocceius Quirinus</i>	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
Cocceius Quirinus	¿Lusitania? ¿ <i>Italica</i> ?	Hijo de <i>M. Cocceius Iulianus</i> y <i>Iunia Africana</i>	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
[Cocceia ?] Severa	<i>Norba Caesarina</i> (Lusitania)	Heredera y ¿esposa? de <i>P. Numisius Superstes</i> . Hija de <i>Cocceius</i> (?) <i>Celsus</i> y <i>Trebia Procula</i> . Sobrina de <i>Trebia Vegeta</i> . Nieta de <i>Avita</i> . Dueña de <i>Fortunata</i> , <i>Uprila</i> , <i>Veneria</i> , <i>Victorin</i> [---]. Patrona de <i>Cocceius Modestianus</i> .	<i>flaminica provinc(iae) Baeticae et Norbensium</i>	<i>Uguntunia y Regina</i>	AE 2014, 604 y CIL II ² /7, 983-984 CIL II, 722; CIL II, 5298-5299 y HEp 16, 75 (<i>Norba Caesarina</i> , Lusitania) CIL II, 813-814 y CIL Cáceres 3, 1006 (<i>Capera</i> , Lusitania)
COMINII					
L. Cominius Iulianus	<i>Ilurco</i>	-	<i>flamen Divorum Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i> (191)	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 293
CORNELII					



<p>P. Cornelius Anullinus, pater Senador SA7 = SB4</p>	<p><i>Ilberris</i></p>	<p>Padre de <i>P. Cornelius Anullinus</i>. Miembro de los <i>Cornelii</i> iliberritanos</p>	<p><i>quaestor trib. plebis praetor leg. prov. Narbonensis procos. prov. Baeticae (170-171) leg. Leg. VII Geminae Piae Felicis cos. suff. (antes de 176) leg. Aug. pro praet. Germania Superior (antes de 177) leg. Aug. pro praet. prov. Raetiae curator alvei Tiberis et riparum---</i>] (175-176 o 176-178) <i>procos. prov. Africae (193-194) dux (194) praef. Urbi (198 y 203) cos. II (199)</i></p>	<p><i>Ilberris</i></p>	<p>Dio, 77, 7, 1; 75, 3, 2 y 75, 7, 1 y Aur. Vict., <i>Caes.</i> 20, 6. CIL II, 2073 = CIL II, 5506 = CIL II²/5, 623 CIL III, 554 (Atenas, Acaya) CIL VI, 1352 y CIL VI, 2270 (Roma) CIL VIII, 14287 (<i>Ucres</i>, África Proconsular) CIL XIII, 6542-6543 (<i>Vicus Aurelius</i>, Germania Superior) CIL XIII, 7380 (<i>Nida</i>, Germania Superior)</p>
<p>P. Cornelius Anullinus, filius Senador SB5</p>	<p><i>Ilberris</i></p>	<p>Hijo de <i>P. Cornelius Anullinus</i>. Miembro de los <i>Cornelii</i> iliberritanos</p>	<p><i>salius Palatinus (191) augur (201) cos. ord. (216)</i></p>	<p><i>Corduba</i></p>	<p>CIL II, 2221; CIL XVI, 137 (<i>Faventia, Regio VIII</i>); CIL VI, 1982-1983 (Roma); CIL XIV, 4562,4 (<i>Ostia</i>); CIL XIV, 2596 (<i>Tusculum, Regio I</i>); CIL II, 2663 (<i>Legio, Citerior</i>); CIL III, 7531 (<i>Vicus Clementiani, Moesia Superior</i>)</p>



Cn. Cornelius Capitonis	¿Mentesa?	Patrono de <i>Cornelius Floridus</i> y <i>Septimius Italicianus</i>	<i>decurio Mentesano</i>	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 6
Cornelia Corneliana	¿Iliberris?	Esposa de <i>P. Valerius Lucanus</i> ¿Pariente de <i>P. Cornelius Anullinus</i> ? Miembro de los <i>Cornelii</i> iliberritanos	-	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2087 = CIL II ² /5, 637
Cornelia Fabulla	¿Ituci?	Hija de <i>Q. Cornelius Senex</i>	-	<i>Ituci</i>	CIL II, 1258
L. Cornelius Ianuarius	¿Tucci?	-	-	<i>Tucci</i>	CIL II ² /5, 208
P. Cornelius (?) Perseus	¿Iliberris?	Liberto de un <i>Cornelius</i> Miembro de los <i>Cornelii</i> iliberritanos	<i>VI vir</i>	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2083 = CIL II, 5507 = CIL II ² /5, 633 y CIL II, 2084 = CIL II, 5508 = CIL II ² /5, 634
Cornelia Placida	¿Entorno de Astigi?	-	-	Roma (Testaccio)	CIL VI, 1388, CIL XV, 3845-3847
M. Cornelius Primigenius	<i>Singilia Barba</i>	Esposo de <i>Attia Titulla</i> Padre de <i>M. Cornelius Saturninus</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797 y CIL II, 5063 = CIL II ² /5, 772
M. Cornelius Saturninus	<i>Singilia Barba</i>	Hijo de <i>M. Cornelius Primigenius</i> y <i>Attia Titulla</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797
Q. Cornelius Senex	¿Ituci?	Padre de <i>Cornelia Fabulla</i>	<i>Ilvir IIII</i>	<i>Ituci</i>	CIL II, 1258
Cornelia Tusca	¿Iporca?	-	<i>sacerdotis perpetua</i>	<i>Iporca</i>	CIL II, 1046
DOMITII					
L. Domitius Romulus	<i>Ostippo</i>	Liberto de un <i>Domitius</i>	<i>sevir Augustalis</i>	<i>Ostippo</i>	CIL II, 5049 = CIL II ² /5, 964
F (?)					



Q. F. Herennianus	¿Regina?	-	Duunviro o edil, colega de C. F. <i>Taurinus</i>	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 976
C. F. Taurinus	¿Regina?	-	Duunviro o edil, colega de Q. F. <i>Herennianus</i>	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 976
FABII					
M. Fabius Atilius Antonius Avitus	¿Itálica?	-	¿Duunviro?	<i>Itálica</i>	AE 2014, 611
M. Fabius Basileus	<i>Celti</i>	Padre de <i>Fabius Candidus</i> ?	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295
Fabius Candidus (?)	¿Celti? ¿Corduba?	Hijo de <i>M. Fabius Basileus</i>	<i>flamen Divor(um) Aug(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i> (215/216)	<i>Corduba</i>	CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295
L. Fabius Chrysippus	<i>Obulco</i>	-	-	<i>Ulisi</i>	CIL II, 5496 = CIL II ² /5, 720
L. Fabius Cilo Septiminus Catinius Acilianus Lepidus Fulcinianus Senador SAI4 = SBI4	<i>Iluro</i> ¿Bética?	-	<i>leg. pro praet. prov. Narbonensis</i> (185) <i>cos. design.</i> (192) <i>cos. suff.</i> (193) <i>praepositus vexillationibus Illyricianis Perinthi tendentibus</i> (193) <i>leg. Aug. pro praet. prov. Ponti et Bithyniae</i> (193-194) <i>comes</i> (194) <i>leg. Aug. pro praet. prov. Moesiae Superioris</i> (194-195)	-	Dio, 77, 4, 2-4; HA, <i>Comm.</i> , 20, 1; Sev. 24, 3-5; <i>M. Ant.</i> 5, 5; Aur. Vict., <i>Caes.</i> 20, 6. Cod. Just., 2, 50, 1, Dig., 1, 12, 1; 1, 15, 5; 48, 19, 8, 5 y 48, 22, 6, 1. Panonia Superior: CIL III, 4120 (<i>Aquae Iasae</i>), CIL III, 4617 (Mackovec), CIL III, 4622 (Krsko), CIL III, 4638 (<i>Brigetio</i>), CIL III, 4640 (Ebersdorf), AE 2010, 1251 (<i>Crumerum</i>), AE 2006, 1032 (<i>Neviodunum</i>), CIL III, 4642 (Schwechat) y CIL III, 15199 (<i>Dragotina</i>)



			<i>dux vexillationum per Italiam</i> (196) <i>leg. Aug. pro praet. prov. Pannoniae Superioris</i> (197-201/202) <i>sodali Hadriani curioni minori praef. Urbis</i> (203-211) <i>cos. ord. II</i> (204) <i>Amicus Augustorum</i> (204)		Roma: CIL VI, 312, CIL VI, 1408-1410, CIL VI, 32320, CIL VI, 41182a y CIL XV, 7447-7448. CIL XIV, 251 (<i>Ostia</i>) Germania Superior: CIL XIII, 5330 (<i>Argentovaria</i>) y AE 2010, 1080a (<i>Seiopa</i>) AE 1926, 79 (<i>Gurgu Mahale</i> , Galatia) AE 1977, 807 (Mintaz, Asia) RMD IV, 302
C. Fabius Fabianus	<i>Singilia Barba</i>	Miembro de los <i>Fabii Fabiani</i> béticos	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2035 = CIL II ² /5, 771 y CIL II ² /5, 804
C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus Senador SBI5	¿Bético? ¿Itálico? ¿Norteafricano?	Posiblemente emparentado con <i>C. Fabius Lucilianus</i> o <i>L. Fabius Lucilianus</i> . Miembro de los <i>Fabii Fabiani</i> béticos.	<i>cos. Suff.</i> (227 o 235) <i>leg. Augusti pro praet. prov. Numidiae</i> (post. 226) <i>cos. Design.</i> (229)	-	CIL VIII, 2737 y AE 1955, 80 (<i>Lambaesis</i> , Numidia); CIL VIII, 10990 (<i>Cidamus</i> , África Proconsular)
M. Fabius Florinus	<i>Aurgi</i>	Liberto de un <i>Fabius</i>	<i>Vlvir m(unicipii) Flavi Arg(itani)</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3363 = CIL II ² /5, 32
L. M. Fabius Fortunatus Victorinus Senador SBI6	Hispano ¿bético?	Posible nieto de <i>L. Fabius Cilo</i> .	<i>frater Arvalis</i> (224-241) <i>promagister Arvalis</i> (240)	-	CIL VI, 2107, 2108, 2114, 37165 y 39443 (Roma), Remsal (1989, nº 7a-g)
L. Fabius Glycon	¿ <i>Mentesa</i> ?	Esposo de <i>Valeria Fortunata</i>	-	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 10
Fabia Helpis	¿ <i>Corduba</i> ?	Esposa de <i>L. Vibius Polyanthus</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 329



P. Fabius Iulianus	¿Batora?	Hijo de <i>Iunia Severa</i>	<i>Ilvir bis pont(ifax)</i>	<i>Batora</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60
M. Fabius Livianus	¿Iponoba?	-	<i>pontifex municipii Sosontigitani</i>	<i>Iponoba</i>	CIL II ² /5, 367
C. Fabius Lucilianus Senador SBI7	¿Bético? ¿Itálico?	Posible hijo de <i>L. Fabius Cilo</i> .	¿ <i>quaestor?</i> <i>magister sodalium Augustalium Claudialium II</i> (213)	-	CIL II, 4116 = CIL II ² /14, 1207 (<i>Tarraco</i> , Citerior) y CIL VI, 1987 = CIL XIV, 2391 (<i>Castrimoenium</i> , Regio I)
Fabius Pollio	¿ <i>Saepo</i> ?	¿Descendiente del senador <i>L. Fabius Pollio</i> ?	<i>Ilvir</i> , colega de <i>Fabius Senecionis</i>	<i>Saepo</i>	CIL II, 1340
M. Fabius Probus	<i>Aurgi</i>	-	<i>flamen municipii Flavii Aurgitani pontifex perpetuus Divorum (?) Augustorum (?)</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3362 = CIL II ² /5, 29
Fabia Restituta	<i>Nescania</i>	Madre de <i>C. Marius Clemens</i>	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 2011 = CIL II ² /5, 847
G. Fabius Rusticus	¿ <i>Singilia Barba</i> ?	-	<i>Ilvir</i> , colega de <i>L. Aemilius Pontianus</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
Fabius Senecionis	¿ <i>Saepo</i> ?	-	<i>Ilvir</i> , colega de <i>Fabius Pollio</i>	<i>Saepo</i>	CIL II, 1340
FLAVII					
T. Flavius Baeticus	¿ <i>Munigua</i> ?	-	<i>libertus rei publicae Muniguensium</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 254
FULVII					
Q. Fulvius Euchir	¿ <i>Ilipa</i> ?	<i>Amicus</i> de caballero <i>ignotus</i>	<i>IIIIlvir Aug(ustalis)</i>	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1086
FURNII					
C. Furnius Fortunatus	¿ <i>Astigi</i> ? ¿ <i>Corduba</i> ?	-	<i>decurio col(oniae) Aug(ustae) Firmae (praetextatus)</i>	<i>Corduba</i> y <i>Astigi</i>	CIL II ² /7, 306 y CIL II ² /5, 1183



GAVII					
L. Gavius Priscus	<i>Ventippo</i>	-	-	Los Argamasones	CIL II ² /5, 1006
GRATTII					
P. Grattius Aristocles	<i>Malaca</i>	Esposo de <i>Pompeia Phyllociria</i>	-	<i>Malaca</i>	HEp 14, 214
HELVII					
M. Helvius Anthus	<i>Lucurgentum</i>	Liberto de un <i>Helvius</i>	<i>IIIIII vir Augustalis</i>	<i>Lucurgentum</i>	AE 1962, 337
M. Helvius Rufus	<i>Corduba</i>	-	<i>flamen Divor(um) Aug(ustorum) provinciae Baetic(ae)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 296
HORATII					
L. Horatius Victor	<i>¿Hispalis?</i>	-	<i>Ilvir bis</i>	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1185
IULII					
M. Iulius Hermes Frontinianus	<i>Astigi</i>	Hijo de <i>M. Iulius Hermesianus (diffusor olearius)</i> . Padre de <i>M. Iulius Hermesianus</i> .	-	<i>Astigi e Hispalis</i>	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180, CIL XV, 3897, AE 2014, 613
M. Iulius Hermesianus	<i>Astigi</i>	Hijo de <i>M. Iulius Hermes Frontinianus</i> . Nieta de <i>M. Iulius Hermesianus (diffusor olearius)</i> .	-	<i>Astigi</i>	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180 CIL VI, 20742 (Roma)
Iulius Ho[norius ?] Caballero EBI1	<i>¿?</i>	-	<i>¿curator reipublicae?</i>	<i>Hispalis</i>	CIL II, 6283



L. Iulius Saxius	¿Corduba?	-	d[ecurio ?] Patriciensis	Corduba	CIL II, 2245 = CIL II ² /7, 309
IUNII					
Iunia Africana	Norteafricana ¿Mauritania Tingitana?	Esposa de <i>M. Cocceius Iulianus</i> Madre de <i>Cocceius Quirinus</i>	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
L. Iunius Barbarus	<i>Ulisi</i>	-	decurio (<i>praetextatus</i>)	<i>Ulisi</i>	CIL II ² /5, 723
Iunia Lucilla	¿ <i>Lacilbula</i> ?	Esposa de <i>L. Sempronius</i>	-	<i>Lacilbula</i>	CIL II, 1342
L. Iunius Paulinus	¿Corduba?	-	pontif(ex) flamen perpet(uus) Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) flam(en) provinc(iae) Baet(icae)	Corduba	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
Iunia Severa	¿ <i>Batora</i> ?	Madre de <i>P. Fabius Iulianus</i>	-	<i>Batora</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60
M. Iun[us ---]	¿ <i>Illiturgicola</i> ?	-	-	<i>Illiturgicola</i>	CIL II ² /5, 254
L(?)					
Q. L. Optatus	¿ <i>Ugia</i> ?	-	Ilvir, colega de <i>Q. C. Optatus</i>	<i>Ugia</i>	HEp 18, 389
LICINII					
C. Licinius Agrinus	<i>Osqua</i>	Padre de <i>C. Licinius Agrippinus</i>	Ilvir bis	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736 y CIL II ² /5, 737
C. Licinius Agrippinus	<i>Osqua</i>	Hijo de <i>C. Licinius Agrinus</i>	-	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736 y CIL II ² /5, 737
L. Licinius Montanus Sarapionis	<i>Malaca</i> ciudadano por adlectio de <i>Corduba</i>	-	flamen Divorum <i>Augustorum</i> provinciae <i>Baeticae</i>	Corduba	AE 1996, 883



Licina Rufina	¿Ipsca?	-	<i>sacerdotis perpetua in colonia Claritate Iulia et in municipio Contributensi Ipscensi et in municipio Florentino Iliberritano</i>	<i>Ipsca</i>	CIL II, 1572 = CIL II ² /5, 387
C. Licinius Serenianus Senador SBI10	¿Bético? ¿Lusitano?	Esposo de <i>Varinia Flaccina</i> Padre de <i>Varinia Serena</i> Yerno de <i>G. Varinius Pietas</i> , duunviro y flaminal de la Bética	<i>cos. suff.</i> (antes de 235) Legado de Capadocia (235-236)	<i>Ugultunia</i>	HA, <i>Alex. Sev.</i> 68, 1 y Cipriano, <i>Epist.</i> 75, 10, 1. CIL II, 1024 CIL III, 6932-6933 (<i>Cucusus</i> , Capadocia), CIL III, 6951-6952, RRMAM II, 1, 9, 28, 557 y 563 e IKomana, 33 y 38 (<i>Hierapolis</i> , Capadocia), CIL III, 12170 (Izgin, Capadocia), CIL III, 6945 y 12195 (<i>Siricis</i> , Capadocia), RRMAM II, 1, 328 (Comar, Galatia), RRMAM II, 1, 722 y 729 (Haydan, Capadocia), RRMAM II, 1, 823 y RRMAM III, 2, 822 (Sevilli, Capadocia) y RRMAM II, 1, 833 (Yaztopalli, Capadocia).
G. Licinius Victor Annianus	¿Munigua?	Descendiente de <i>Licinius Victor</i> y <i>Licinius Annianus</i> Esposo de <i>Aelia Procula</i>	-	<i>Munigua</i>	AE 1972, 264
LIVII					
M. Livius Gracchus	¿Ipsca?	Padre de <i>C. Livius Severinus</i>	-	<i>Ipsca</i>	CIL II ² /5, 388
C. Livius Severinus	¿Ipsca?	Hijo de <i>M. Livius Gracchus</i>	-	<i>Ipsca</i>	CIL II ² /5, 388



LUCRETII					
Lucretia Campana	¿Tucci?	Hija de <i>L. Lucretius Fulvianus</i>	<i>flam(inica) perp(etua) domus Aug(ustae)</i>	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69
C. Lucretius Fronto Fabianus	¿Ucubi?	-	<i>decurio Ucubitanorum (praetextatus)</i>	<i>Ucubi</i>	CIL II ² /5, 446
L. Lucretius Fulvianus	¿Tucci?	Padre de <i>Lucretia Campana</i>	<i>pontif(ex) perpetuus domus Aug(ustae) flamen col(oniarum) immuniun provinciae Baetic(ae)</i>	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69
M. Lucretius Marianus	¿Corduba?	-	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae), colega de Q. Vibius Laetus</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243
L. Lucretius Severus	<i>Corduba</i> Ciudadano por <i>adlectio</i> de <i>Axati</i>	-	<i>in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni</i>	<i>Axati</i>	CIL II, 1055
M()?					
M. M() Venustus	¿Aurgi?	Liberto de un <i>M()</i> (?)	<i>sevir</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3365 = CIL II ² /5, 33
MAECILII					
Maecilia Herenniana	¿Siarum?	Esposa de <i>T. Aelius Clodianus</i>	-	<i>Siarum</i>	CIL II, 1277
MANILII					
L. Manilius Gallus	<i>Aurgi</i>	Liberto de un <i>Manilius</i>	<i>VI vir Augustalis</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3364 = CIL II ² /5, 31
L. Manilius Alexander	<i>Aurgi</i>	Liberto de un <i>Manilius</i>	<i>VI vir Augustalis</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3364 = CIL II ² /5, 31
MANLII					



P. Manlius Manlianus	<i>Iliberris</i>	Hijo de <i>P. Manlius Pax</i>	-	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2063 = CIL II ² /5, 656
P. Manlius Pax	<i>Iliberris</i>	Padre de <i>P. Manlius Manlianus</i>	-	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2063 = CIL II ² /5, 656
MARII					
C. Marius Clemens	<i>Nescania</i>	Hijo de <i>Fabia Restituta</i>	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 2011 = CIL II ² /5, 847
MUMMII					
Q. Mummius Gallus	¿Torreparedones?	-	<i>Ilvir</i>	Torreparedones	CIL II, 1584 = CIL II ² /5, 422
Mummius Secundinus Senador SB6	Bético	<i>P. Mummius Sisenna Rutilianus</i> (antepasado) Vínculo con <i>Mummii Nigrini</i>	¿Cónsul?	-	HA, Sev. 13, 1
OCTAVII					
L. Octavius Licinianus	<i>Seria</i>	Padre de <i>Octavius Licinianus</i>	<i>flaminalis prov(inciae) Baeticae</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 297
POMPEII					
Pompeia Phylociria	¿Malaca?	¿Liberta de un <i>Pompeius</i> ? Esposa de <i>P. Grattius Aristocles</i>	-	<i>Malaca</i>	HEp 14, 214
POSTUMII					
L. Postumius Glycon	<i>Nescania</i>	-	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 2006 = CIL II ² /5, 838
QUINTII					
Quintia Flaccina	<i>Munigua</i>	Miembro de familia decurional (<i>Quintii</i> de <i>Munigua</i>).	<i>flaminic(a) Divar(um) Aug(ustarum) splend(issimae)</i>	<i>Munigua</i>	AE 2006, 640 y AE 1972, 271



		<i>Amica de Q. Aemilius Vernaculus</i>	<i>provinc(iae) Baetic(ae)</i>		
ROCII					
C. Rocius Rocianus Valerianus (?) Caballero EB3	Bético ¿Corduba?	Posible adoptado por un miembro de los <i>Rocii</i> de <i>Corduba</i> .	<i>tribunus militum legionis</i> desconocida ¿ <i>Praefectus?</i> de <i>cohors</i> desconocida	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 286 ¿CIL XV, 3871 (Roma)?
RUTILII					
L. Rutilius (?) Decimus (?)	¿Cumbres Mayores?	-	<i>aed(ilis) m(unicipii ?) F(lavii ?) [---]</i> , colega de <i>M. Valerius [---]</i>	Cumbres Mayores	AE 1991, 998
SEMPRONII					
L. Sempronius I[---]Janus	¿ <i>Lacilbula?</i>	Esposo de <i>Iunia Lucilla</i>	-	<i>Lacilbula</i>	CIL II, 1342
G. Sempr[onius] Romulus	<i>Mellaria</i>	Liberto de un <i>Sempronius</i>	<i>sevirum [Aug(ustalium ?)] perpetu[us]</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 328
STATILII					
T. Statilius Superatus	<i>Astigi</i>	-	-	<i>Astigi</i>	AE 2012, 746
STERTINII					
[Stertinius ?-]	¿ <i>Ucubi?</i>	Padre de <i>Stertinia Montana</i>	-	<i>Ucubi</i>	CIL II, 1573 = CIL II ² /5, 457
Stertinia Montana	¿ <i>Ucubi?</i>	Hija de <i>[Stertinius ?-]</i>	-	<i>Ucubi</i>	CIL II, 1573 = CIL II ² /5, 457
TERENTII					
Terentia Puella	¿ <i>Regina?</i>	-	-	<i>Regina</i>	CIL II, 1036 = CIL II ² /7, 975
TITII					
C. Titus Sophron	<i>Osqua</i>	¿Hijo o pariente de <i>Acilia Plecusa?</i>	<i>VI vir Augustalis perpetuus</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2031 = CIL II ² /5, 738



VALERII					
L. Valerius Aelius Severus	¿Munigua?	Liberto de L. Valerius Celerinus y Aelia Thallusa	VI vir	Munigua	AE 1966, 184
Valerius Attictus	Aurgi	Liberto de un Valerius	sevir	Aurgi	CIL II, 3366 = CIL II ² /5, 34
Valeria Fortunata	¿Mentesa?	Esposa de L. Fabius Glycon	-	Mentesa	CIL II ² /5, 10
P. Valerius Gallus	¿Hispalis?	-	-	Hispalis	CIL II, 1189
P. Valerius Lucanus	¿Iliberris?	Esposo de Cornelia Corneliana	-	Iliberris	CIL II, 2087 = CIL II ² /5, 637
M. Valerius [---]	¿Cumbres Mayores?	-	aed(ilis) m(unicipii ?) F(lavii ?) [---], colega de L. Rutilius? Decimus?	Cumbres Mayores	AE 1991, 998
P. Val(erius)	¿Carteia? ¿Barbesula? ¿Lacipo?	-	sacerdos	Carteia	HEp 15, 108
VARINII					
Varinia Flaccina	¿Ugultunia?	Hija de G. Varinius Pietas Esposa del senador Licinius Serenianus Madre de Varinia Serena	-	Ugultunia	CIL II, 983 y CIL II, 1024
Varinia Serena	¿Ugultunia?	Hija de Licinius Serenianus y Varinia Flaccina Nieta de G. Varinius Pietas	-	Ugultunia	CIL II, 1024



G. Varinius Pietas	¿Ugultunia?	Padre de <i>Varinia Flaccina (clarissima femina)</i> Suegro del senador <i>Licinius Serenianus</i> Abuelo de <i>Varinia Serena</i>	<i>Ilvir flaminialis provinciae Baeticae</i>	<i>Ugultunia</i>	CIL II, 983
VENAECII					
C. Venaecius Voconianus Caballero EBI2	Bético ¿Urgavo Alba?	-	<i>praef. coh. I Chalconensis trib. leg. III Gallicae Felix</i> <i>praef. alae I Lemavorum flamen Divorum Augg(storum)</i>	<i>Urgavo Alba</i>	CIL II, 2103 = CIL II ² /7, 67
VIBII					
L. Vibius Fetalis	¿Osqua?	Nieto de <i>L. Vibius Fetalis</i>	-	<i>Ulisi</i>	CIL II ² /5, 718
Q. Vibius Laetus	¿Corduba?	-	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae),</i> colega de <i>M. Lucretius Marianus</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243 y CIL II, 2207 = CIL II ² /7, 266
C. Vibius Libo	Mauritania	Padre de <i>Vibia Modesta</i>	¿Decurión?	<i>Italica</i>	CIL II, 5112, AE 2001, 1185 y AE 2010, 682
M. Vibius Maternus Caballero EBI3	<i>Ilurensis</i> ¿Tarraconense? ¿Bética?	¿Emparentado con los <i>Vibii</i> de <i>Italica</i> ?	<i>a militiis candidatus</i>	-	CIL VI, 1410 (Roma)
Vibia Modesta	<i>oriunda ex Mauretania</i>	Hija de <i>C. Vibius Libo</i>	<i>iterato honore bis flaminica sacerdos</i>	<i>Italica</i>	AE 2001, 1185



L. Vibius Polyanthus	¿Corduba? ¿oriental?	Liberto de un Vibius	IIIIIIvir	Corduba	CIL II ² /7, 329
Vib[ia ---]ta	¿Corduba?	Madre de Ignotus	-	Corduba	CIL II ² /7, 311a
ULPII					
Ulpus Heliade	¿Corduba?	-	sacerdos	Corduba	CIL II ² /7, 233 y 235
IGNOTI					
[D]ecianus (?) / [Ma]ecianus (?)	¿Urso?	-	(Patricio) praetor [rex ?] sacrorum o [urbano flamen ?] sacrorum	Urso	AE 2014, 637
[---]s Fabianus	¿Callet?	-	Ilvir, colega de [---]s Senecius	Callet	AE 1979, 351
[---]ius Heres	Urso	-	-	Corduba	CIL II ² /7, 307
[---] Maxumus	¿Segida Augurina?	-	-	Segida Augurina	CIL II ² /5, 1297
[---]s Senecius	¿Callet?	-	Ilvir, colega de [---]s Fabianus	Callet	AE 1979, 351
[---] f(l)ia ? -ilio ?) Procu[la ? -lo ?---]	¿Baelo Claudia?	-	¿Flamen? ¿Flaminica?	Baelo Claudia	AE 1988, 730
Ignotus	¿Iliberris?	-	-	Iliberris	CIL II, 2085 = CIL II ² /5, 639
Ignotus	¿Anticaria?	-	VI vir Augustalis	Anticaria	CIL II, 2044 = CIL II ² /5, 753
Ignotus	¿Iliturgicola?	-	-	Iliturgicola	CIL II, 1650 = CIL II ² /5, 256
Ignotus	¿Ostippo?	Esposo de An(n)ia [---]lais	-	Ostippo	CIL II, 1441 = CIL II ² /5, 985
Ignotus	¿?	-	-	Arva	CIL II, 6338ab
Ignotus	¿?	Hijo de [---]ma	-	Regina	CIL II ² /7, 985
Ignotus	¿?	-	-	Oducia	CIL II ² /5, 1336



Élites locales de la provincia Bética					
Individuo	Origo	Parentesco	Cargos	Ciudad	Fuente
ACILII					
M. Acilius Fronto, pater Caballero EB1	<i>Singilia Barba</i>	Esposo de <i>Acilia Plecusa</i> Padre de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Septumina</i> Abuelo de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Sedata Septumina</i>	<i>praefectus fabrum</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784
M. Acilius Fronto, filius	<i>Singilia Barba</i>	Hijo de <i>M. Acilius Phlegon</i> Nieto de <i>Acilia Plecusa</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2019 = CIL II ² /5, 802
M. Acilius Phlegon	<i>Singilia Barba</i>	Hijo de <i>M. Acilius Fronto</i> y de <i>Acilia Plecusa</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795
Acilia Plecusa	<i>Singilia Barba</i>	Esposa de <i>M. Acilius Fronto</i> Madre de <i>M. Acilius Phlegon</i> y <i>Acilia Septumina</i> Abuela de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Sedata Septumina</i> ¿Pariente de <i>C. Titus Sophron</i> ?	-	<i>Singilia Barba</i> y <i>Anticaria</i>	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784, CIL II, 2029 = CIL II ² /5, 780, CIL II ² /5, 781, CIL II ² /5, 782, CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795, CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796, CIL II, 2019 = CIL II ² /5, 802, CIL II, 2020 = CIL II ² /5, 803 y HEp 5, 574 y HEp 8, 353
Acilia Ploce	¿ <i>Aurgi</i> ?	Madre de <i>P. Aelius Ursus</i>	-	<i>Aurgi</i>	CIL II ² /5, 49



Acilia Sedata Septumina	<i>Singilia Barba</i>	Hija de <i>M. Acilius Phlegon</i> Nieta de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Plecusa</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2020 = CIL II ² /5, 803
Acilia Septumina	<i>Singilia Barba</i>	Hija de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Plecusa</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796
AELII					
Aelia Apra	<i>Tispitana</i>	-	<i>sacerdos perpetua</i>	<i>Urso</i>	CIL II, 5443 = CIL II ² /5, 1029
Sex. Aelius (?) Cilerensis (?) o Sex. Alius/Aelius (?) Mamercus (?)	¿ <i>Astigi?</i>	-	¿ <i>pontifex perpetuus coloniae Astigitanae?</i> <i>flamen divorum Augustorum concili</i>	<i>Astigi</i>	CIL II, 1475 = CIL II ² /5, 1171
T. Aelius Clodianus	¿ <i>Siarum?</i>	Esposo de <i>Maecilia Herenniana</i>	-	<i>Siarum</i>	CIL II, 1277
L. Aelius Faustinus	¿ <i>Corduba?</i>	Padre de <i>Aelia Faustina</i>	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
Aelia Faustina	¿ <i>Corduba?</i>	Hija de <i>L. Aelius Faustinus</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
L. Aelius Mela	<i>Nescania</i>	Hijo de <i>Aelia Optata</i> Descendiente de los <i>Aelii Optati</i> (productores de aceite)	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849
Aelia Optata	<i>Nescania</i>	Madre de <i>L. Aelius Mela</i> Descendiente de los <i>Aelii Optati</i> (productores de aceite)	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849



L. Aelius Optatus	¿Ulia Fidentia?	Descendiente de los <i>Aelii Optati</i> (productores de aceite) ¿Descendiente del productor <i>L. Aelius Optatus</i> ?	¿Duunviro?, colega de <i>L. Clodius Trigetius</i>	<i>Ulia Fidentia</i>	CIL II ² /5, 494 y CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
Aelia Procula	¿Munigua?	Descendiente de familia decurional (<i>Aelii</i> de <i>Munigua</i>) Esposa de <i>G. Licinius Victor Annianus</i>	-	<i>Munigua</i>	AE 1972, 264
L. Ae[lius ?] Sera[---]	¿Oducia?	-	-	<i>Oducia</i>	CIL II ² /5, 1330
P. Aelius Ursus	¿Aurgi?	Hijo de <i>Acilia Ploce</i>	<i>Ilvir m(unicipum) m(unicipii) Flavi Aurgitani</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II ² /5, 49
AEMILII					
C. Aemilius Faustinus	¿Urso?	-	-	<i>Urso</i>	CIL II ² /5, 1030
L. Aemilius Pontianus	¿Singilia Barba?	-	<i>Ilvir, colega de G. Fabius Rusticus</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
AGRII					
Agria Ianuaria	<i>Ilipa</i>	-	<i>sacerdoti(s)a Ilipensis</i>	<i>Ilipa</i>	AE 1992, 974
ANNAEII					
Cn. Annaeus Natalis	<i>Corduba</i>	-	-	<i>Tucci</i>	CIL II ² /5, 66
ANNII					
C. Annius [---]	¿Osset?	Patrono de <i>C. Annius</i>	<i>pontifex perpetuus flamen Divorum et Augg(ustorum) prov(inciae) Baet(icae)</i>	<i>Osset</i>	AE 1974, 376



ANTONII					
[--- Ant]onius Bucco[---]	¿Ocuri?	-	-	Ocuri	IRPCádiz, 532
ATTII					
Attia Titulla	¿Singilia Barba?	Esposa de <i>M. Cornelius Primigenius</i> Madre de <i>M. Cornelius Saturninus</i>	-	Singilia Barba	CIL II ² /5, 797
AUFUSTII					
L. Aufustus Longus	¿Iluro?	-	Edil o duunviro, colega de <i>L. Baebius Rusticianus</i>	Iluro	CIL II, 5486
AURELII					
Aurelius Stephanus	¿Corduba?	-	sacerdos	Corduba	CIL II, 5521 = CIL II ² /7, 234
Aur(elius) Zenon(is) Ianuarius	¿Hispalis?	Liberto de un <i>Aurelius</i>	VI vir	Hispalis	HEp 10, 575
AVIDII					
Q. Avidius Augustinus	¿Urso?	-	-	Urso	
B()?					
P. B. Fortunatus	¿Italica?	-	sacerdos coloniae <i>Aeliae Augustae Italicensium</i>	Italica	AE 1984, 504
BAEBII					
L. Baebius Rusticianus	¿Iluro?	-	Edil o duunviro, colega de <i>L. Aufustus Longus</i>	Iluro	CIL II, 5486
C()?					
Q. C. Optatus	¿Ugia?	-	IIvir, colega de <i>Q. L. Optatus</i>	Ugia	HEp 18, 389



CALPURNII					
M. Calpurnius Lucius	¿Ilipa?	-	Decurión (<i>pedaneus</i>)	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1088
CLODII					
L. Clodius Liber	<i>Singilia Barba</i>	¿Pariente de L. Clodius Montanus Vetus?	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 785
L. Clodius Montanus Vetus	<i>Singilia Barba</i>	¿Pariente de L. Clodius Liber?	<i>pontifex perpetuus</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 785 y 794
Clodius Saturninus	<i>Corduba</i>	Padre de [L.] (?) Clodius Setuleius	<i>Ilvir flamen Divor(um) Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 292
[L.] (?) Clodius Setuleius	<i>Corduba</i>	Hijo de Clodius Saturninus	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 292
L. Clodius Trigetius	¿Ulia Fidentia?	-	¿Duunviro?, colega de L. Aelius Optatus	<i>Ulia Fidentia</i>	CIL II ² /5, 494 y CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493
COCCEII					
M. Cocceius Iulianus	¿Lusitania?	Esposo de <i>Iunia Africana</i> Padre de <i>Cocceius Quirinus</i>	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
Cocceius Quirinus	¿Lusitania? ¿Italica?	Hijo de M. Cocceius Iulianus y <i>Iunia Africana</i>	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
[Cocceia ?] Severa	<i>Norba Caesarina</i> (Lusitania)	Heredera y ¿esposa? de P. Numisius Superstes. Hija de <i>Cocceius</i> (?) <i>Celsus</i> y <i>Trebia Procula</i> .	<i>flaminica provinc(iae) Baeticae et Norbensium</i>	<i>Ugultunia y Regina</i>	AE 2014, 604 y CIL II ² /7, 983-984 CIL II, 722; CIL II, 5298-5299 y HEp 16, 75 (<i>Norba Caesarina</i> , Lusitania) CIL II, 813-814 y CIL Cáceres 3, 1006 (<i>Capera</i> , Lusitania)



		Sobrina de <i>Trebia Vegeta</i> . Nieta de <i>Avita</i> . Dueña de <i>Fortunata, Uprila, Veneria, Victorin</i> [- -]. Patrona de <i>Cocceius Modestianus</i> .			
COMINII					
L. Cominius Iulianus	<i>Ilurco</i>	-	<i>flamen Divorum Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i> (191)	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 293
CORNELII					
Cn. Cornelius Capitonis	¿ <i>Mentesa</i> ?	Patrono de <i>Cornelius Floridus y Septimius Italicianus</i>	<i>decurio Mentesano</i>	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 6
Cornelia Corneliana	¿ <i>Iliberris</i> ?	Esposa de <i>P. Valerius Lucanus</i> ¿Pariente de <i>P. Cornelius Anullinus</i> ?	-	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2087 = CIL II ² /5, 637
Cornelia Fabulla	¿ <i>Ituci</i> ?	Hija de <i>Q. Cornelius Senex</i>	-	<i>Ituci</i>	CIL II, 1258
L. Cornelius Ianuarius	¿ <i>Tucci</i> ?	-	-	<i>Tucci</i>	CIL II ² /5, 208
P. Cornelius (?) Perseus	¿ <i>Iliberris</i> ?	Liberto de un <i>Cornelius</i>	<i>VI vir</i>	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2083 = CIL II, 5507 = CIL II ² /5, 633 y CIL II, 2084 = CIL II, 5508 = CIL II ² /5, 634



Cornelia Placida	¿Entorno de Astigi?	-	-	Roma (Testaccio)	CIL VI, 1388, CIL XV, 3845-3847
M. Cornelius Primigenius	<i>Singilia Barba</i>	Esposo de <i>Attia Titulla</i> Padre de <i>M. Cornelius Saturninus</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797 y CIL II, 5063 = CIL II ² /5, 772
M. Cornelius Saturninus	<i>Singilia Barba</i>	Hijo de <i>M. Cornelius Primigenius</i> y <i>Attia Titulla</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797
Q. Cornelius Senex	¿Ituci?	Padre de <i>Cornelia Fabulla</i>	<i>Ilvir IIII</i>	<i>Ituci</i>	CIL II, 1258
Cornelia Tusca	¿Iporca?	-	<i>sacerdotis perpetua</i>	<i>Iporca</i>	CIL II, 1046
DOMITII					
L. Domitius Romulus	<i>Ostippo</i>	Liberto de un <i>Domitius</i>	<i>sevir Augustalis</i>	<i>Ostippo</i>	CIL II, 5049 = CIL II ² /5, 964
F(?)					
Q. F. Herennianus	¿Regina?	-	Duunviro o edil, colega de <i>C. F. Taurinus</i>	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 976
C. F. Taurinus	¿Regina?	-	Duunviro o edil, colega de <i>Q. F. Herennianus</i>	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 976
FABII					
M. Fabius Atilius Antonius Avitus	¿Italica?	-	¿Duunviro?	<i>Italica</i>	AE 2014, 611
M. Fabius Basileus	<i>Celti</i>	Padre de <i>Fabius Candidus?</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295
Fabius Candidus (?)	<i>Celti</i>	Hijo de <i>M. Fabius Basileus</i>	<i>flamen Divor(um) Aug(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i> (215/216)	<i>Corduba</i>	CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295
L. Fabius Chrysippus	<i>Obulco</i>	-	-	<i>Ulisi</i>	CIL II, 5496 = CIL II ² /5, 720



C. Fabius Fabianus	<i>Singilia Barba</i>	Miembro de los <i>Fabii Fabiani</i> béticos	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2035 = CIL II ² /5, 771 y CIL II ² /5, 804
M. Fabius Florinus	<i>Aurgi</i>	Liberto de un <i>Fabius</i>	<i>Vlvir m(unicipii) Flavi Aurg(itani)</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3363 = CIL II ² /5, 32
Fabia Helpis	¿ <i>Corduba</i> ?	Esposa de <i>L. Vibius Polyanthus</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 329
P. Fabius Iulianus	¿ <i>Batora</i> ? ¿ <i>Iponoba</i> ?	Hijo de <i>Iunia Severa</i>	<i>Ilvir bis pont(ifex)</i>	<i>Batora</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60
L. Fabius Glycon	¿ <i>Mentesa</i> ?	Esposo de <i>Valeria Fortunata</i>	-	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 10
M. Fabius Livianus	¿ <i>Iponoba</i> ?	-	<i>pontifex municipii Sosontigitani</i>	<i>Iponoba</i>	CIL II ² /5, 367
Fabius Pollio	¿ <i>Saepo</i> ?	¿Descendiente del senador <i>L. Fabius Pollio</i> ?	<i>Ilvir, colega de Fabius Senecionis</i>	<i>Saepo</i>	CIL II, 1340
M. Fabius Probus	<i>Aurgi</i>	-	<i>flamen municipii Flavii Aurgitani pontifex perpetuus Divorum (?) Augustorum (?)</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3362 = CIL II ² /5, 29
Fabia Restituta	<i>Nescania</i>	Madre de <i>C. Marius Clemens</i>	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 2011 = CIL II ² /5, 847
G. Fabius Rusticus	¿ <i>Singilia Barba</i> ?	-	<i>Ilvir, colega de L. Aemilius Pontianus</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
Fabius Senecionis	¿ <i>Saepo</i> ?	-	<i>Ilvir, colega de Fabius Pollio</i>	<i>Saepo</i>	CIL II, 1340
FLAVII					
T. Flavius Baeticus	¿ <i>Munigua</i> ?	-	<i>libertus reipublicae Muniguensium</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 254
FULVII					



Q. Fulvius Euchir	¿Ilipa?	Amicus de caballero <i>ignotus</i>	IIIIIIvir Aug(ustalis)	Ilipa	CIL II, 1086
FURNII					
C. Furnius Fortunatus	¿Astigi? ¿Corduba?	-	<i>decurio col(oniae) Aug(ustae) Firmae (praetextatus)</i>	Corduba y Astigi	CIL II ² /7, 306 y CIL II ² /5, 1183
GAVII					
L. Gavius Priscus	Ventippo	-	-	Los Argamasones	CIL II ² /5, 1006
GRATTII					
P. Grattius Aristocles	Malaca	Esposo de <i>Pompeia Phylociria</i>	-	Malaca	HEp 14, 214
HELVII					
M. Helvius Anthus	Lucurgentum	Liberto de un <i>Helvius</i>	IIIIII vir Augustalis	Lucurgentum	AE 1962, 337
M. Helvius Rufus	Corduba	-	<i>flamen Divor(um) Aug(ustorum) provinciae Baetic(ae)</i>	Corduba	CIL II ² /7, 296
HORATII					
L. Horatius Víctor	¿Hispalis?	-	IIvir bis	Hispalis	CIL II, 1185
IULII					
M. Iulius Hermes Frontinianus	Astigi	Hijo de <i>M. Iulius Hermesianus (diffusor olearius)</i> . Padre de <i>M. Iulius Hermesianus</i> .	-	Astigi e Hispalis	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180, CIL XV, 3897, AE 2014, 613
M. Iulius Hermesianus	Astigi	Hijo de <i>M. Iulius Hermes Frontinianus</i> .	-	Astigi	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180 CIL VI, 20742 (Roma)



		Nieto de <i>M. Iulius Hermesianus (diffusor olearius)</i> .			
L. Iulius Saxius	¿Corduba?	-	<i>d[ecurio ?] Patriciensis</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 2245 = CIL II ² /7, 309
IUNII					
Iunia Africana	Norteafricana	Esposa de <i>M. Cocceius Iulianus</i> Madre de <i>Cocceius Quirinus</i>	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
L. Iunius Barbarus	<i>Ulisi</i>	-	<i>decurio (praetextatus)</i>	<i>Ulisi</i>	CIL II ² /5, 723
Iunia Lucilla	¿Lacilbula?	Esposa de <i>L. Sempronius</i>	-	<i>Lacilbula</i>	CIL II, 1342
L. Iunius Paulinus	¿Corduba?	-	<i>pontif(ex)</i> <i>flamen perpet(uus)</i> <i>Ilvir c(olonorum)</i> <i>c(oloniae) P(atriciae)</i> <i>flam(en) provinc(iae)</i> <i>Baet(icae)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
Iunia Severa	¿Batora?	Madre de <i>P. Fabius Iulianus</i>	-	<i>Batora</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60
M. Iun[ius ---]	¿Iliturgicola?	-	-	<i>Iliturgicola</i>	CIL II ² /5, 254
L()?					
Q. L. Optatus	¿Ugia?	-	<i>Ilvir, colega de Q. C. Optatus</i>	<i>Ugia</i>	HEp 18, 389
LICINII					
C. Licinius Agrinus	<i>Osqua</i>	Padre de <i>C. Licinius Agrippinus</i>	<i>Ilvir bis</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736 y CIL II ² /5, 737
C. Licinius Agrippinus	<i>Osqua</i>	Hijo de <i>C. Licinius Agrinus</i>	-	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736 y CIL II ² /5, 737
Licina Rufina	¿Ipsca?	-	<i>sacerdotis perpetua in colonia Claritate Iulia et in</i>	<i>Ipsca</i>	CIL II, 1572 = CIL II ² /5, 387



			<i>municipio Contributensi Ipscensi et in municipio Florentino Iliberritano</i>		
L. Licinius Montanus Sarapionis	<i>Malaca ciudadano por adlectio de Corduba</i>	-	<i>flamen divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	<i>Corduba</i>	AE 1996, 883
G. Licinius Victor Annianus	<i>¿Munigua?</i>	Descendiente de <i>Licinius Victor y Licinius Annianus</i> Esposo de <i>Aelia Procula</i>	-	<i>Munigua</i>	AE 1972, 264
LIVII					
M. Livius Gracchus	<i>¿Ipsca?</i>	Padre de <i>C. Livius Severinus</i>	-	<i>Ipsca</i>	CIL II ² /5, 388
C. Livius Severinus	<i>¿Ipsca?</i>	Hijo de <i>M. Livius Gracchus</i>	-	<i>Ipsca</i>	CIL II ² /5, 388
LUCRETII					
Lucretia Campana	<i>¿Tucci?</i>	Hija de <i>L. Lucretius Fulvianus</i>	<i>flam(inica) perp(etua) domus Aug(ustae)</i>	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69
C. Lucretius Fronto Fabianus	<i>¿Ucubi?</i>	-	<i>decurio Ucubitanorum (praetextatus)</i>	<i>Ucubi</i>	CIL II ² /5, 446
L. Lucretius Fulvianus	<i>¿Tucci?</i>	Padre de <i>Lucretia Campana</i>	<i>pontif(ex) perpetuus domus Aug(ustae) flamen col(oniarum) immunium provinciae Baetic(ae)</i>	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69
M. Lucretius Marianus	<i>¿Corduba?</i>	-	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae), colega de Q. Vibius Laetus</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243
L. Lucretius Severus	<i>Corduba Ciudadano por adlectio de Axati</i>	-	<i>in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni</i>	<i>Axati</i>	CIL II, 1055



M()?					
M. M() Venustus	¿Aurgi?	Liberto de un M() (?)	sevir	Aurgi	CIL II, 3365 = CIL II ² /5, 33
MAECILII					
Maecilia Herenniana	¿Siarum?	Esposa de T. Aelius Clodianus	-	Siarum	CIL II, 1277
MANLII					
P. Manlius Manlianus	Iliberris	Hijo de P. Manlius Pax	-	Iliberris	CIL II, 2063 = CIL II ² /5, 656
P. Manlius Pax	Iliberris	Padre de P. Manlius Manlianus	-	Iliberris	CIL II, 2063 = CIL II ² /5, 656
MANILII					
L. Manilius Gallus	Aurgi	Liberto de un Manilius	VI vir Augustalis	Aurgi	CIL II, 3364 = CIL II ² /5, 31
L. Manilius Alexander	Aurgi	Liberto de un Manilius	VI vir Augustalis	Aurgi	CIL II, 3364 = CIL II ² /5, 31
MARII					
C. Marius Clemens	Nescania	Hijo de Fabia Restituta	-	Nescania	CIL II, 2011 = CIL II ² /5, 847
MUMMII					
Q. Mummius Gallus	¿Torreparedones?	-	Ilvir	Torreparedones	CIL II, 1584 = CIL II ² /5, 422
OCTAVII					
L. Octavius Licinianus	Seria	Padre de Octavius Licinianus	flaminalis prov(inciae) Baeticae	Corduba	CIL II ² /7, 297
POMPEII					
Pompeia Phycociria	¿Malaca?	¿Liberta de un Pompeius? Esposa de P. Grattius Aristocles	-	Malaca	HEp 14, 214



POSTUMII					
L. Postumius Glycon	<i>Nescania</i>	-	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 2006 = CIL II ² /5, 838
QUINTII					
Quintia Flaccina	<i>Munigua</i>	Miembro de familia decurional (<i>Quintii</i> de <i>Munigua</i>). <i>Amica</i> de <i>Q. Aemilius Vernaclus</i>	<i>flaminic(a) Divar(um) Aug(ustarum) splend(issimae) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	<i>Munigua</i>	AE 2006, 640 y AE 1972, 271
RUTILII					
L. Rutilius (?) Decimus (?)	¿Cumbres Mayores?	-	<i>aed(ilis) m(unicipii ?) F(lavii ?) [---]</i> , colega de <i>M. Valerius [---]</i>	Cumbres Mayores	AE 1991, 998
SEMPRONII					
L. Sempronius I[---] Janus	¿ <i>Lacilbula?</i>	Esposo de <i>Iunia Lucilla</i>	-	<i>Lacilbula</i>	CIL II, 1342
G. Sempr[onius] Romulus	<i>Mellaria</i>	Liberto de un <i>Sempronius</i>	<i>sevir [Aug(ustalium ?)] perpetu[us]</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 328
STATILII					
T. Statilius Superatus	<i>Astigi</i>	-	-	<i>Astigi</i>	AE 2012, 746
STERTINII					
[Sertinius ?---]	¿ <i>Ucubi?</i>	Padre de <i>Sertinia Montana</i>	-	<i>Ucubi</i>	CIL II, 1573 = CIL II ² /5, 457
Sertinia Montana	¿ <i>Ucubi?</i>	Hija de <i>[Sertinius ?---]</i>	-	<i>Ucubi</i>	CIL II, 1573 = CIL II ² /5, 457
TERENTII					
Terentia Puella	¿ <i>Regina?</i>	-	-	<i>Regina</i>	CIL II, 1036 = CIL II ² /7, 975
TITII					



C. Titus Sophron	<i>Osqua</i>	¿Hijo o pariente de <i>Acilia Plecusa</i> ?	<i>VI vir Augustalis perpetuus</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2031 = CIL II ² /5, 738
VALERII					
L. Valerius Aelius Severus	¿ <i>Munigua</i> ?	Liberto de <i>L. Valerius Celerinus</i> y <i>Aelia Thallusa</i>	<i>VI vir</i>	<i>Munigua</i>	AE 1966, 184
Valerius Attictus	<i>Aurgi</i>	Liberto de un <i>Valerius</i>	<i>sevir</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3366 = CIL II ² /5, 34
Valeria Fortunata	¿ <i>Mentesa</i> ?	Esposa de <i>L. Fabius Glycon</i>	-	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 10
P. Valerius Gallus	¿ <i>Hispalis</i> ?	-	-	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1189
P. Valerius Lucanus	¿ <i>Iliberris</i> ?	Esposo de <i>Cornelia Corneliana</i>	-	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2087 = CIL II ² /5, 637
M. Valerius [---]	¿Cumbres Mayores?	-	<i>aed(ilis) m(unicipii ?) F(lavii ?) [---]</i> , colega de <i>L. Rutilius (?) Decimus (?)</i>	Cumbres Mayores	AE 1991, 998
P. Val(erius)	¿ <i>Carteia</i> ? ¿ <i>Barbesula</i> ? ¿ <i>Lacipo</i> ?	-	<i>sacerdos</i>	<i>Carteia</i>	HEp 15, 108
VARINII					
G. Varinius Pietas	¿ <i>Ugultunia</i> ?	Padre de <i>Varinia Flaccina (clarissima femina)</i> Suegro del senador <i>Licinius Serenianus</i> Abuelo de <i>Varinia Serena</i>	<i>Ilvir flaminialis provinciae Baeticae</i>	<i>Ugultunia</i>	CIL II, 983
VIBII					
L. Vibius Fetalis	¿ <i>Osqua</i> ?	Nieto de <i>L. Vibius Fetalis</i>	-	<i>Ulisi</i>	CIL II ² /5, 718
Q. Vibius Laetus	¿ <i>Corduba</i> ?	-	<i>Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae),</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243 y CIL II, 2207 = CIL II ² /7, 266



			colega de <i>M. Lucretius Marianus</i>		
C. Vibius Libo	¿Mauritania? ¿ <i>Italica</i> ?	Padre de <i>Vibia Modesta</i>	¿Decurión?	<i>Italica</i>	CIL II, 5112, AE 2001, 1185 y AE 2010, 682
Vibia Modesta	<i>oriunda ex Mauretania</i>	Hija de <i>C. Vibius Libo</i>	<i>iterato honore bis flaminica sacerdos</i>	<i>Italica</i>	AE 2001, 1185
L. Vibius Polyanthus	¿ <i>Corduba</i> ? ¿oriental?	Liberto de un <i>Vibius</i>	<i>IIIIIIvir</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 329
Vib[ia ---]ta	¿ <i>Corduba</i> ?	Madre de <i>Ignotus</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 311a
ULPII					
Ulpus Heliade	¿ <i>Corduba</i> ?	-	<i>sacerdos</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 233 y 235
IGNOTI					
[---]s Fabianus	¿ <i>Callet</i> ?	-	<i>IIvir</i> , colega de [---]s <i>Senecius</i>	<i>Callet</i>	AE 1979, 351
[---]ius Heres	<i>Urso</i>	-	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 307
[---] Maxumus	¿ <i>Segida Augurina</i> ?	-	-	<i>Segida Augurina</i>	CIL II ² /5, 1297
[---]s Senecius	¿ <i>Callet</i> ?	-	<i>IIvir</i> , colega de [---]s <i>Fabianus</i>	<i>Callet</i>	AE 1979, 351
[---] f[ilia ? -ilio ?] Procu[la ? -lo ?-]	¿ <i>Baelo Claudia</i> ?	-	¿ <i>flamen</i> ? ¿ <i>flaminica</i> ?	<i>Baelo Claudia</i>	AE 1988, 730
Ignotus	¿ <i>Anticaria</i> ?	-	<i>VI vir Augustalis</i>	<i>Anticaria</i>	CIL II, 2044 = CIL II ² /5, 753
Ignotus	¿ <i>Ostippo</i> ?	Esposo de <i>An(n)ia [---]lais</i>	-	<i>Ostippo</i>	CIL II, 1441 = CIL II ² /5, 985
Ignotus	¿ <i>Ilberris</i> ?	-	-	<i>Ilberris</i>	CIL II, 2085 = CIL II ² /5, 639
Ignotus	¿ <i>Corduba</i> ?	Hijo de <i>Vib[ia ---]ta</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 311a
Ignotus	¿?	¿?	¿?	<i>Arva</i>	CIL II, 6338ab
Ignotus	¿?	Hijo de [---]ma	-	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 985
Ignotus	¿?	-	-	<i>Oducia</i>	CIL II ² /5, 1336



Homenajes municipales públicos en la Bética de los Severos								
Homenajead	Origo	Cargo	Homenaje	Motivo	Dedicante	Costeado por	Ciudad	Fuente
M. Acilius Fronto, pater Caballero EB1	Singilia Barba	praefectus fabrum	¿locus publicus?	-	decreto decurionum municipum municipii Singiliensis Barbensis	Acilia Plecusa, liberta y esposa	Singilia Barba	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784
M. Acilius Phlegon	Singilia Barba	-	ornamenta decurionalia	-	ordo sanctissimus Singiliensis Barbensis decrevit	Acilia Plecusa, mater	Singilia Barba	CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795
Acilia Septumina	Singilia Barba	-	¿locus publicus?	-	decreto decurionum municipium municipii Singiliensis Barbensis	Acilia Plecusa, mater	Singilia Barba	CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796
L. Aelius Faustinus	¿Corduba?	Ilvir colonorum coloniae Patriciae	Pedestal y estatua	-	decreto decurionum	Aelia Faustina, filia	Corduba	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
Sex. Aelius (?) Cilernensis (?) o Sex. Allius/Aelius (?) Mamercus (?)	¿Astigi?	¿pontifex perpetuus coloniae Astigitanae? flamen Divorum Augustorum concili	¿Concesión de pontificado perpetuo?	-	¿concili immunes Ilienses Ilipenses decuriones?	-	Astigi	CIL II, 1475 = CIL II ² /5, 1171



<i>Aelia Apra</i>	<i>Aratispi</i>	<i>sacerdos perpetua</i>	Concesión de sacerdocio perpetuo	-	<i>¿decreto decurionum?</i>	-	<i>Urso</i>	CIL II, 5443 = CIL II ² /5, 1029
<i>Aelia Procula</i>	<i>¿Munigua?</i>	-	<i>inpensam funeris, locum sepulturae, statuum</i>	-	<i>ordo splendissimus Muniguensium</i>	<i>G. Licinius Victor Annianus, maritus</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 264
<i>L. Ae[lius ?] Sera[---]</i>	<i>¿Oducia?</i>	-	<i>¿locus publicus?</i>	Evergesía	<i>municipes municipii Flavi Oduciensis</i>	Él mismo	<i>Oducia</i>	CIL II ² /5, 1330
<i>P. Aelius Ursus</i>	<i>¿Aurgi?</i>	<i>Ilvir municipum municipii Flavi Aurgitani</i>	Pedestal y estatua	-	<i>decreto decurionum</i>	<i>Acilia Ploce, mater</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II ² /5, 49
<i>C. Aemilius Faustinus</i>	<i>¿Urso?</i>	-	<i>ornamenta Ilviralia, inpensam funeris, locum sepulturae, lapides ad monumentum</i>	-	<i>decuriones Genetivi</i>	<i>¿Comunidad cívica?</i>	<i>Urso</i>	CIL II ² /5, 1030
<i>C. Annius [---]</i>	<i>¿Osset?</i>	<i>pontifex perpetuus, flamen Divorum et Augustorum provinciae Baeticae</i>	<i>locus publicus</i> y concesión de pontificado perpetuo	-	<i>decreto ordinis municipum municipii Ossensium</i>	<i>C. Annius, C. libertus</i>	<i>Osset</i>	AE 1974, 376
<i>C. Annius Lepidus Marcellus</i>	<i>Corduba</i>	<i>triumvir kapitalis</i>	<i>statuam equestrem</i>	-	<i>ordo splendidissimae</i>	<i>Quintia Galla, mater</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5522 =



Senador SB2					<i>coloniae Cordubensium</i>			CIL II ² /7, 271
<i>L. Clodius Montanus Vetus</i>	<i>Singilia Barba</i>	<i>pontifex perpetuus</i>	Concesión de pontificado perpetuo	-	<i>¿decreto decurionum?</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 785
<i>Clodius Saturninus</i>	<i>Corduba</i>	<i>Ilvir, flamen Divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	Pedestal y estatua	-	<i>decreto decurionum</i>	<i>[L.] (?)Clodius Setuleius, filius</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 292
<i>Cornelia Corneliana</i>	<i>¿Iliberris?</i>	-	<i>locus</i>	-	<i>decreto decurionum</i>	<i>P. Valerius Lucanus, esposo</i>	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2087 = CIL II ² /5, 637
<i>M. Cornelius Saturninus</i>	<i>Singilia Barba</i>	-	<i>locus publicus</i>	-	<i>ordo Singiliensis</i>	<i>M. Cornelius Primigenius, pater (et) Attia Titulla, mater</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797
<i>Cornelia Tusca</i>	<i>¿Iporca?</i>	<i>sacerdotis perpetuae</i>	Concesión de sacerdocio perpetuo, <i>statuam, cenis publicis</i>	Evergesía	<i>ordo Iporcensium</i>	<i>seviri</i>	<i>Iporca</i>	CIL II, 1046
<i>P. Fabius Iulianus</i>	<i>¿Batora?</i>	<i>Ilvir bis pontifex</i>	<i>¿locus publicus?</i>	-	<i>ordo Batorensis</i>	<i>Iunia Severa, mater</i>	<i>Batora</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60
<i>M. Fabius Probus</i>	<i>Aurgi</i>	<i>flamen municipii Flavii Aurgitani</i>	Concesión del pontificado perpetuo	-	<i>¿decreto decurionum?</i>	-	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3362 = CIL II ² /5, 29



		<i>pontifex perpetuus Divorum (?) Augustorum (?)</i>						
<i>T. Flavius Baeticus</i>	¿Munigua?	-	<i>locus</i>	-	<i>decreto ordinis</i>	Él mismo	<i>Munigua</i>	AE 1972, 254
<i>C. Furnius Fortunatus</i>	¿Astigi? ¿Corduba?	<i>decurio coloniae Augustae Firmae</i>	<i>locum sepulturae, funeris inpensam et statuam</i>	-	<i>ordo colonorum coloniae Augustae Firmae</i>	Comunidad cívica	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7 306
<i>L. Gavius Priscus</i>	<i>Ventippo</i>	-	<i>locum sepulturae, funeris inpensam</i>	-	<i>ordo municipum municipii Ventipponensis</i>	Comunidad cívica	Los Argamasones	CIL II ² /5, 1006
<i>M. Helvius Anthus</i>	<i>Lucurgentum</i>	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>ornamenta decurionalia</i>	Evergesías	<i>ordo splendidissimus Lucurgentinorum, petente populo</i>	Él mismo. Añade estatua de Jano Padre	<i>Lucurgentum</i>	AE 1962, 337
<i>M. Helvius Rufus</i>	<i>Corduba</i>	<i>flamen divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	¿ <i>locus publicus?</i>	-	<i>colonia Patricia decreto splendidissimi ordinis</i>	Él mismo	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 296
<i>L. Horatius Victor</i>	¿ <i>Hispalis?</i>	<i>IIvir bis</i>	¿ <i>Pedestal y estatua?</i>	Evergesía	<i>populus</i>	<i>populus</i>	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1185
<i>M. Iulius Hermesianus</i>	¿ <i>Astigi?</i>	<i>diffusor olearius</i>	<i>locus</i>	-	<i>splendissimus ordo Astigitano</i>	<i>M. Iulius Hermes Frontinianus filius, et M. Iulius</i>	<i>Astigi</i>	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180



						<i>Hermesianus, nepos</i>		
<i>L. Iunius Paulinus</i>	¿Corduba?	<i>pontif(ex) flamen perpet(uus) Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae) flam(en) provinc(iae) Baet(icae)</i>	Concesión del flaminado perpetuo	-	¿decreto <i>decurionum</i> ?	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
<i>M. Iun[ius---]</i>	¿Iliturgicola?	-	-	-	<i>ordo mu[nicipii-- -]</i>	¿Comunidad cívica?	<i>Iliturgicola</i>	CIL II ² /5, 254
<i>C. Licinius Agrinus</i>	<i>Osqua</i>	<i>Ilvir bis</i>	<i>exedra cum ornamentis</i>	-	<i>ordine municipium municipii Osquensis</i>	<i>C. Licinius Agrippinus, filius</i> . Añade más donaciones	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736
<i>L. Licinius Montanus Sarapionis</i>	<i>origine Malacitano, adlecto Cordubensi</i>	<i>flamen divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	Pedestal y estatua	-	<i>splendidissimus ordo Malacitanorum</i>	¿Comunidad cívica?	<i>Corduba</i>	AE 1996, 883
<i>Licinia Rufina</i>	¿Ipsca?	<i>sacerdotis perpetuae in colonia Claritate Iulia et in municipio Contributensi Ipscensi et in municipio Florentino Iliberritano</i>	Concesión del sacerdocio perpetuo, <i>statuam</i>	<i>ob merita eius</i>	<i>plebs Contributensis Ipscensis</i>	Ella misma	<i>Ipsca</i>	CIL II, 1572 = CIL II ² /5, 387



<i>C. Livius Severinus</i>	¿Ipsca?	-	¿locus publicus?	-	<i>decreto decurionum municipium municipii Ipscensis</i>	<i>M. Livius Gracchus, pater</i>	<i>Ipsca</i>	CIL II ² /5, 388
<i>Lucretia Campana</i>	¿Tucci?	<i>flam(inica) perp(etua) domus Aug(ustae)</i>	Concesión del flaminado perpetuo	-	¿decreto decurionum?	-	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69
<i>L. Lucretius Fulvianus</i>	¿Tucci?	<i>pontif(ex) perpetuus domus Aug(ustae) flamen col(oniarum) immunium provinciae Baetic(ae)</i>	Concesión del pontificado y flaminado perpetuo	-	¿decreto decurionum?	-	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69
<i>M. Lucretius Iulianus</i> Caballero EA5 = EB2	¿Bético?	<i>proc. XX hereditatium prov. Baeticae et Lusitaniae (198-209)</i> <i>proc. kalendarii Vegetiani (198-209)</i> <i>proc. Auggg. prov. Baeticae (209-211)</i> <i>curator reipublicae Italicensium (209-211)</i>	Pedestal y estatua	<i>ob merita eius</i>	<i>respublica decreto decurionum</i>	<i>splendidissima respublica</i>	<i>Italica</i>	AE 1972, 250



<i>Maecilia Herenniana</i>	¿ <i>Siarum</i> ?	-	<i>locus publicus</i>	-	<i>splendidissimus ordo Siarensium</i>	<i>T. Aelius Clodianus, esposo</i>	<i>Siarum</i>	CIL II, 1277
<i>P. Manlius Manlianus</i>	<i>Iliberris</i>	-	<i>publice locum sepulturae, impensam funeris, statuam</i>	-	<i>ordo Iliberritano</i>	<i>P. Manlius Pax, pater</i>	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2063 = CIL II ² /5, 656
<i>C. Marius Clemens</i>	<i>Nescania</i>	-	<i>statuam</i>	-	<i>ordo Nescaniensium</i>	<i>Fabia Restituta, mater. Añade más donaciones</i>	<i>Nescania</i>	CIL II, 2011 = CIL II ² /5, 847
<i>Q. Mummius Gallus</i>	¿Torreparedones?	<i>Ilvir</i>	Pedestal y estatua	-	<i>decreto decurionum</i>	¿Comunidad cívica?	Torreparedones	CIL II, 1584 = CIL II ² /5, 422
<i>L. Octavius Licinianus</i>	<i>Seria</i>	<i>flaminalis provinciae Baeticae</i>	¿ <i>locus publicus</i> ?	-	<i>decreto decurionum</i>	<i>Octavius Licinianus (hijo)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 297
<i>Quintia Flaccina</i>	<i>Munigua</i>	<i>flaminica Divarum Augustarum splendidissimae provinciae Baeticae</i>	<i>locus</i>	-	<i>ordine splendidissimo municipii Flavi Muniguensis</i>	<i>Q. Aelius Vernaclus, Muniguensis, amicus et heres. Añade donaciones</i>	<i>Munigua</i>	AE 2006, 640
<i>L. Sempronius I[---]Janus</i>	¿ <i>Lacilbula</i> ?	-	<i>laudationem, locum sepulturae funeris impensam et statuam</i>	-	<i>ordo Lacilbulensium</i>	<i>Iunia Lucila, uxor</i>	<i>Lacilbula</i>	CIL II, 1342



<i>G. Sempr[onius] Romulus</i>	<i>Mellaria</i>	<i>sevirum [Aug(ustalium ?)] perpetu[us]</i>	Concesión del sevirato perpetuo	-	<i>¿decreto decurionum?</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 328
<i>C. Titus Sophron</i>	<i>Osqua</i>	<i>VI vir Augustalis perpetuus</i>	Concesión del sevirato perpetuo	-	<i>¿decreto decurionum?</i>	-	<i>Osqua</i>	CIL II, 2031 = CIL II ² /5, 738
<i>L. Valerius Aelius Severus</i>	<i>¿Munigua?</i>	<i>VI vir</i>	<i>locus</i>	-	<i>ex decreto ordinis</i>	Él mismo	<i>Munigua</i>	AE 1966, 184
<i>Valeria Fortunata</i>	<i>¿Mentesa?</i>	-	<i>locus publicus</i>	-	<i>ordo Mentesanorum</i>	<i>L. Fabius Glycon, esposo</i>	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 10
<i>P. Valerius Gallus</i>	<i>¿Hispalis?</i>	-	<i>publice locus sepulturae, muneris impensa nummum H D</i>	-	<i>decreto decurionum</i>	<i>¿Comunidad cívica?</i>	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1189
<i>G. Vallius Maxumianus Caballero</i>	<i>¿?</i>	<i>proc. prov. Macedoniae proc. prov. Lusitaniae (173-176) proc. prov. Mauretaniae Tingitanae (177-178) proc. Augg. (M. Aurelio y Cómodo) proc. Mauritania</i>	Pedestal y estatua	<i>ob municipium diutina obsidione et bello Maurorum liberatum</i>	<i>ordo Singiliensis Barbensis</i>	Comunidad cívica	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783
			Pedestal y estatua	<i>ob merita et quot provinciam Baeticam caesis hostibus paci</i>	<i>respublica Italicensium</i>	Comunidad cívica	<i>Italica</i>	CIL II, 1120



		Tingitana (177-178) <i>dux</i> (177-178) Patrono de <i>Singilia Barba</i>		<i>pristinae restituerit</i>				
<i>Vibia Modesta</i>	<i>Oriunda ex Mauretania</i>	<i>iterato honore bis flaminica sacerdos</i>	<i>locus</i>	-	<i>splendidissimus ordine</i>	Ella misma	<i>Italica</i>	AE 2001, 1185
[---] <i>Maxumus</i>	¿ <i>Segida Augurina?</i>	-	<i>statuam, locum sepulturae, funeris impensam</i>	-	<i>ordo Augurorum Segidensium</i>	Comunidad cívica	<i>Segida Augurina</i>	CIL II ² /5, 1297
[---] <i>Ius Heres</i>	<i>Urso</i>	-	<i>impensam funeris, locum sepulturae y lapides at extruendum monumentum</i>	-	<i>ordo colonorum coloniae Genetivae Iuliae</i>	Comunidad cívica	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 307
[---] <i>f(ilia ? -ilio ?) Procu[la ? -lo ?-]</i>	¿ <i>Baelo Claudia?</i>	¿ <i>flamen?</i> ¿ <i>flaminica?</i>	<i>laudatio, impensam funeris, locum sepulturae, statuam</i>	-	<i>ordo Baelonensium (et) populus</i>	Comunidad cívica	<i>Baelo Claudia</i>	AE 1988, 730
<i>Ignotus₂ Senador SBI12</i>	¿?	<i>leg(atus ?) [---] [p]rovin(ciae ?) superi[---] Tarrac[---] ex Hispania cite[riore---</i>	¿Pedestal y estatua?	<i>ob merita</i>	¿ <i>decreto decurionum?</i>	¿Comunidad cívica?	<i>Municipium Flavium V(...)</i>	CIL II ² /7, 898



<i>Ignota</i>	¿Ocuri?	-	<i>laudationem, statuam</i>	-	<i>decreto decurionum</i>	<i>[--- Ant]onius Bucco[---], esposo</i>	<i>Ocuri</i>	IRPCádiz , 532
<i>Ignotus</i>	¿Corduba?	-	<i>locus</i>	-	<i>splendidissimus ordine Patriciensium</i>	<i>Vib[ia ---]ta, mater</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 311a
<i>Ignotus</i>	¿Anticaria?	<i>VI vir Augustalis</i>	-	Evergesía	<i>decreto decurionum cives et incolae ex aere conlato (?)</i>	¿Comunidad cívica?	<i>Anticaria</i>	CIL II, 2044 = CIL II ² /5, 753
<i>Ignotus</i>	¿Iliberris?	-	-	-	<i>decreto decurionum municipii Florentini Iliberritani</i>	¿?	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2085 = CIL II ² /5, 639
<i>Ignotus</i>	¿Iliturgicola?	-	<i>locum sepulturae et impensam funeris</i>	-	<i>ordo Ilurricolensium</i>	¿?	<i>Iliturgicola</i>	CIL II, 1650 = CIL II ² /5, 256
<i>Ignotus</i>	¿Oducia?	-	<i>statuam equestrem</i>	-	<i>ordo</i>	¿?	<i>Oducia</i>	CIL II ² /5, 1336
<i>Ignotus</i>	¿Ostippo?	-	¿statuam?	Evergesía	¿decreto decurionum?	<i>Annia [---]lais uxor et heres</i>	<i>Ostippo</i>	CIL II, 1441 = CIL II ² /5, 985
<i>Ignotus</i>	¿Regina?	-	¿locus publicus?	-	¿decreto decurionum?	<i>[---]ma, mater</i>	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 985



Epígrafes de autorrepresentación en la Bética de los Severos								
Homenajeadó	Origo	Cargo	Homenaje	Motivo	Dedicante	Costeado por	Ciudad	Fuente
<i>M. Acilius Fronto</i>	<i>Singilia Barba</i>	-	Pedestal y estatua	-	<i>Acilia Plecusa, abuela</i>	<i>Acilia Plecusa, abuela</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2019 = CIL II ² /5, 802
<i>Acilia Sedata Septumina</i>	<i>Singilia Barba</i>	-	Pedestal y estatua	-	<i>Acilia Plecusa, abuela</i>	<i>Acilia Plecusa, abuela</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2020 = CIL II ² /5, 803
<i>L. Aelius Mela</i>	<i>Nescania</i>	-	Pedestal, <i>statuam epuloque dato decurionibus</i>	-	<i>Aelia Optata, mater</i>	<i>Aelia Optata, mater</i>	<i>Nescania</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849
<i>Carvilia Censonilla</i>	¿?	-	Pedestal y estatua	-	<i>Acilia Plecusa, amica</i>	<i>Acilia Plecusa, amica</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 782
<i>Q. Cornelius Senex</i>	¿Ituci?	<i>Ilvir IIII</i>	Pedestal, estatua, <i>epulo</i>	-	<i>Cornelia Fabulla, filia</i>	<i>Cornelia Fabulla, filia</i>	<i>Ituci</i>	CIL II, 1258
<i>C. Licinius Agrinus</i>	<i>Osqua</i>	<i>Ilvir bis</i>	<i>Statuam, epulo</i>	-	<i>C. Licinius Agrippinus, filius</i>	<i>C. Licinius Agrippinus, filius</i>	<i>Osqua</i>	CIL II ² /5, 737
<i>L. Lucretius Fulvianus</i>	¿Tucci?	<i>pontifex perpetuus Domus Augustae, flamen coloniarum immunium provinciae Baeticae</i>	Estatua a <i>Pietas Augusta, scaenicis ludis per quadriduum et circensibus et epulo diviso</i>	<i>testamento poni iussit, ob honorem pontificatus.</i>	<i>Lucretia Campana, filia, flaminica perpetua domus Augustae.</i>	<i>Lucretia Campana, filia, flaminica perpetua domus Augustae.</i> Añade evergesías.	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69



<i>L. Lucretius Severus</i>	<i>Corduba. Ciudadano por adlectio de Axati</i>	<i>in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni</i>	<i>statuam, sportulis decurionibus municipum municipii Flavi Axatitani</i>	<i>testamento suo poni sibi iussit</i>	¿?	¿?	<i>Axati</i>	CIL II, 1055
<i>P. Magnus Rufus Magonianus</i>	¿Norteafricano? ¿Bético?	<i>trib. militum IIII proc. Aug. XX hereditatium per Hispanias Baeticam et Lusitaniam (180-198) proc. Aug. per Baeticam ad kalendarium Vegetianum (185-195) proc. Aug. prov. Baeticae ad ducena (190-198)</i>	Pedestal y estatua	-	<i>Acilia Plecusa, amica</i>	<i>Acilia Plecusa, amica</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2029 = CIL II ² /5, 780 y CIL II ² /5, 781
<i>L. Postumius Glycon</i>	<i>Nescania</i>	-	<i>signum caprae</i>	-	<i>pecunia sua ex textamento.</i>	<i>M. Cornelius Niger Nescaniensis heres eius añaden donaciones</i>	<i>Nescania</i>	CIL II, 2006 = CIL II ² /5, 838
<i>G. Varinius Pietas</i>	¿Ugultunia?	<i>Ilvir</i>	Pedestal y estatua	-	<i>Varinia Flaccina, filia,</i>	<i>Varinia Flaccina, filia,</i>	<i>Ugultunia</i>	CIL II, 983



		<i>flaminalis provinciae Baeticae</i>			<i>clarissima femina</i>	<i>clarissima femina</i>		
<i>Ignotus</i>	¿?	-	<i>statuam equestrem auraticiam</i>	-	-	<i>Pompeius (?)</i>	<i>Arva</i>	CIL II, 6338ab
<i>Ignotus Caballero EB4</i>	¿Bético?	<i>in Britannia praefectus cohortis II Vasconum equitatae, tribunus militum legionis II Augustae praefectus alae I Asturum</i>	Pedestal y estatua	-	<i>Q. Fulvius Euchir, IIIIIvir Augustalis</i>	<i>Q. Fulvius Euchir, IIIIIvir Augustalis</i>	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1086



Evidencias de evergetismo en la Bética de los Severos (ordenados por ciudades)							
Evergeta	Origo	Estatuto	Cargo	Donación	Motivo	Tipo de evergetismo	Fuente
ARVA							
<i>Ignotus</i>	¿?	¿?	¿?	<i>statuam equestrem auraticiam</i>	¿Disposición testamentaria?	¿ <i>ob liberalitatem</i> ?	CIL II, 6338ab
ASTIGI							
<i>M. Iulius Hermes Frontinianus</i>	<i>Astigi</i>	Libre	-	Estatua dedicada a <i>M. Iulius Hermesianus</i> (padre)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180
<i>M. Iulius Hermesianus</i>	<i>Astigi</i>	Libre	-	Estatua dedicada a <i>M. Iulius Hermesianus</i> (abuelo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180
<i>T. Statilius Superatus</i>	<i>Astigi</i>	Libre	-	[---] <i>dedit</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	AE 2012, 746
ANTICARIA							
<i>Ignotus</i>	¿?	Liberto	<i>VI vir Augustalis</i>	<i>ob divisionem frumenti</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2044 = CIL II ² /5, 753
AURGI							
<i>Acilia Ploce</i>	¿ <i>Aurgi</i> ?	Libre	-	Estatua decretada a su hijo	-	<i>b liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 49
<i>L. Manilius Gallus et L. Manilius Alexander</i>	<i>Aurgi</i>	Libertos	<i>VI viri Augustalis</i>	<i>loca spectaculorum numero CC singuli ex duplici pecunia</i>	<i>ob honorem VI viratus secundum petitionem municipum municipii optimi patroni</i>	<i>ob honorem</i>	CIL II, 3364 = CIL II ² /5, 31

685

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

AXATI							
L. Lucretius Severus	<i>Corduba</i>	Libre	<i>in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni</i>	<i>statuam, sportulis decurionibus municipum municipii Flavii Axatitani</i>	Disposición testamentaria	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1055
BAELO CLAUDIA							
[---] f(ilia) ? – ilio ?) Procu[la] ? – lo ?---	<i>¿Baelo Claudia?</i>	<i>¿Libre?</i>	<i>¿flamen? ¿flaminica?</i>	<i>¿Estatua?</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	AE 1988, 730
BATORA							
Iunia Severa	<i>¿Batora?</i>	Libre	-	Estatua	<i>ordo Bator(ensi)s decrevit</i>	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60
CARTEIA							
P. Val(erius)	<i>¿Carteia? ¿Barbesula? ¿Lacipo?</i>	Libre	<i>sacerdos</i>	Estatua de <i>Merc[ur]io Aug(usto)] [sacr(um)], [epulo ?]</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	HEp 15, 108
CORDUBA							
Aelia Faustina	<i>¿Corduba?</i>	Libre	-	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
[L.] (?) Clodius Setuleius	<i>Corduba</i>	Libre	-	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /7, 292
L. Cominius Iulianus	<i>Ilurco</i>	Libre	<i>flamini divorum Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	<i>statua</i>	<i>consummato honore flamon(i)</i>	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /7, 293



M. Fabius Basileus	<i>Celti</i>	Libre	-	<i>statua</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295
M. Helvius Rufus	<i>Corduba</i>	Libre	<i>flamini divor(um) Aug(ustorum) provinciae Baetic(ae)</i>	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /7, 296
L. Iunius Paulinus	¿ <i>Corduba?</i>	Libre, ¿caballero?	<i>pontifex, flamen perpetuus, Ilvir colonorum coloniae Patriciae y flamen provinciae Baeticae</i>	<i>munere gladiatorio, duabus lusionibus, statuas ex HS CCCC milibus et posuit et factis circiens(ibus)</i>	<i>ob honorem flaminatus, ob honores coniunctos promiserat</i>	<i>ob honorem</i>	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
Octavius Licinianus	<i>Seria</i>	Libre	-	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /7, 297
Quintia Galla	¿ <i>Corduba?</i>	Libre	-	<i>statuam equestrem</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 5522 = CIL II ² /7, 271
C. Rocius Rocianus Valerianus	¿ <i>Corduba?</i>	Libre, caballero	<i>trib. militum legionis desconocida, mando de cohors equitata desconocida</i>	<i>munera</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /7, 286
Vib[ia ---]ta	¿ <i>Corduba?</i>	Libre	-	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /7, 311a
HISPALIS							
L. Horatius Victor	¿ <i>Hispalis?</i>	Libre	<i>Ilvir bis</i>	<i>plenissimam munificentiam erga patriam et populum</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1185



M. Iulius Hermes Frontinianus	<i>Astigi</i>	Libre	-	<i>statua</i>	<i>corpus oleariorum splendidissimum ob merita eius statuam ponendam decrevit</i>	<i>ob liberalitatem</i>	AE 2014, 613
ILIBERRIS							
P. Cornelius (?) Perseus	<i>¿Iliberris?</i>	Liberto	<i>VI vir</i>	<i>fori et basilicae intercolumnia cum cancellis et trabaecelis et postibus exornata</i>	<i>ob honorem Vviratus</i>	<i>ob honorem</i>	CIL II, 2083 = CIL II, 5507 = CIL II ² /5, 633 y CIL II, 2084 = CIL II, 5508 = CIL II ² /5, 634
P. Manlius Pax	<i>Iliberris</i>	Libre	-	<i>statua</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2063 = CIL II ² /5, 656
P. Valerius Lucanus	<i>¿Iliberris?</i>	Libre	-	Estatua (dedicada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2087 = CIL II ² /5, 637
ILIPA							
Q. Fulvius Euchir	<i>¿Ilipa?</i>	Liberto	<i>IIIIIVir Aug(ustalis)</i>	<i>bigis auratis et statuīs equestribus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1086
Irenaeus	<i>¿Ilipa?</i>	<i>Aug(usti) n(ostrī) ver(na)</i>	<i>disp(ensator) portus Ilipensis</i>	<i>¿Estatua? (dedicada a L. Cominius Vipsanius Salutaris)</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1085
IPONOBA							
M. Fabius Livianus	<i>¿Iponoba?</i>	Libre	<i>pontifex municipii Sosontigitani</i>	<i>signum Victoriae Augustae</i>	-	<i>¿ob honorem?</i>	CIL II ² /5, 367
IPORCA							
Cornelia Tusca	<i>¿Iporca?</i>	Libre	<i>sacerdotis perpetuae</i>	<i>munificentia</i>	<i>ob munificentiam (Costeada por seviri,</i>	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1046



					añaden cenas públicas)		
IPSCA							
Licinia Rufina	¿Ipsca?	Libre	<i>sacerdoti perpetuae en Ucubi, Ipsca e Iliberris</i>	Estatua (decretada a ella misma)	<i>ob merita eius</i>	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1572 = CIL II ² /5, 387
M. Livius Gracchus	¿Ipsca?	Libre	-	Estatua (decretada a su hijo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 388
ITALICA							
M. Cocceius Iulianus	¿Italica? ¿Lusitania?	Libre	-	<i>columnas carystias II et epistylum cum cancellis aereis et aram y ludis editis</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CILA, Se 392
Cocceius Quirinus	¿?	Libre					
Iunia Africana	África	Libre					
Vibia Modesta	<i>Mauritania Tingitana</i>	Libre	<i>iterato honore bis flaminica y sacerdos</i>	Estatua de plata de 132 libras y adornos, corona flaminial, busto de oro de Isis, de Ceres y de Juno Regina	-	<i>ob liberalitatem</i>	AE 2001, 1185
ITUCI							
Cornelia Fabulla	¿Ituci?	Libre	-	Estatua (dedicada a su padre), <i>epulo</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1258
LACILBULA							
Iunia Lucilla	¿Lacilbula?	Libre	-	Estatua funeraria (decretada a su esposo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1342
LUCURGENTUM							



M. Helvius Anthus	<i>Lucurgentum</i>	Liberto	<i>IIIIII vir Augustalis</i>	<i>edito spectaculo per quadriduum ludorum scaenorum et dato gymnasio per eosdem dies item mulieribus balineum gratis, statuam Iani Patris cum basi sua</i>	<i>ob honorem (ornamenta decurionatus)</i>	<i>ob honorem</i>	AE 1962, 337
MALACA							
P. Grattius Aristocles	<i>Malaca</i>	¿Liberto?	-	<i>columnar(um) quattuor cum suis basibus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	HEp 14, 214
Pompeia Phycocira	¿Malaca?	¿Liberta?	-				
MENTESA							
L. Fabius Glycon	¿Mentesa?	¿Libre?	-	Estatua (dedicada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 10
MUNICIPIUM FLAVIUM V(...)							
Ignotus	¿?	¿Senador?	<i>legatus [---], cargos en provincia Citerior</i>	¿Estatua?	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /7, 898
MUNIGUA							
T. Flavius Baeticus	¿Munigua?	<i>libertus rei publicae Muniguensium</i>	-	Estatua de <i>Iovi Pantheo Augusto</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	AE 1972, 254
Licinius Victor Annianus	¿Munigua?	Libre	-	Pago de honores fúnebres decretados a su esposa	-	<i>ob liberalitatem</i>	AE 1972, 264
Quintia Flaccina	<i>Munigua</i>	Libre	<i>flaminica divarum Augustarum splendidissimae</i>	<i>epulo divisio utrique sexui, estatua de Ceres Augusta</i>	Disposición testamentaria	<i>ob liberalitatem</i>	AE 2006, 640



			<i>provinciae Baeticae</i>	<i>[---]is et can[cellis?-- -] [---] utr[iq(ue) sexui---</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	AE 1972, 271
L. Valerius Aelius Severus	<i>¿Munigua?</i>	Liberto	<i>VI vir</i>	Estatua de <i>Bonus Eventus Augustus</i>	<i>ob honorem sev(atus)</i>	<i>ob honorem</i>	AE 1966, 184
NESCANIA							
Aelia Optata	<i>Nescania</i>	Libre	-	<i>statuam epuloque dato decurionibus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849
Fabia Restituta	<i>¿Nescania?</i>	Libre	-	<i>statuam, epulo dato decurionibus et filiis eorum Nescaniensium singulis [(denarios) binos civibus atque incolis item servis stationariis singulis [(denarios) singulos</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2011 = CIL II ² /5, 847
L. Postumius Glycon	<i>Nescania</i>	Libre	-	Estatua de <i>Genius municipi(i) Nescaniensis, signum caprae, ex HS mille nummum fieri et Nescaniae in foro. M. Cornelius Niger añade operis</i>	Disposición testamentaria, cumplida por <i>M. Cornelius Niger (heres)</i> .	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2006 = CIL II ² /5, 838
OCURI							
[--- Ant]onius Bucco[---]	<i>¿Ocuri?</i>	Libre	-	Estatua funeraria (decretada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	IRPCádiz, 532
ODUCIA							



L. Ae[lius ?] Sera[---]	¿Oducia?	Libre	-	<i>ob munificentiam quot annona gravissima [---] frum[enti ----] municipibus et incolis</i> y legado de 10.000 sesteracios para financiar <i>ludi scaenici</i> anuales	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 1330
OSQUA							
C. Licinius Agrippinus	Osqua	Libre	-	<i>exedra cum ornamentis, statuam, dato epulo</i> (decretados a su padre)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736
				<i>statuam, dato epulo</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 737
Acilia Plecusa	Osqua	Liberta	-	<i>aediculam (in) solo publico</i> (dedicada a C. Titus Sophron)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2031 = CIL II ² /5, 738
L. Vibius Fetalis	¿Ulisi?	Libre	-	<i>templum Herculis cum signo Herculis</i> (con financiación municipal de 6000 HS)	<i>reipublicae Osquensi promiserat.</i> Cumplida por L. Vibius Fetalis (nieto)	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 718
OSSET							
C. Annius [---]	¿Osset?	Liberto	-	Estatua (decretada a su patrono)	-	<i>ob liberalitatem</i>	AE 1974, 376
OSTIPPO							
Ignotus	¿?	¿?	-	Legado testamentario para celebrar <i>epulo</i>	Disposición testamentaria, cumplida por <i>An(n)ia</i>	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1441 = CIL II ² /5, 985



				<i>ordini et plebi dato Municipii Ostipponensis y circensibus editis</i>	<i>[---]lais uxor [---] et heres eius</i>		
REGINA							
Terentia Puella	¿Regina?	Libre	-	Estatua de Juno	Disposición testamentaria	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1036 = CIL II ² /7, 975
[---]ma	¿Regina?	¿?	-	¿Estatua? (decretada a su hijo)	-	¿ <i>ob liberalitatem?</i>	CIL II ² /7, 985
SIARUM							
T. Aelius Clodianus	¿Siarum?	Libre	-	Estatua (decretada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1277
SINGILIA BARBA							
Acilia Plecusa	<i>Singilia Barba</i>	Liberta	-	Estatua (decretada a su esposo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784
				Estatua (dedicada a su hijo)	Concesión de <i>ornamenta decurionalia</i>	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795
				Estatua (decretada a su hija)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796
L. Clodius Liber	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	<i>editis circensibus</i> (sufragado por L. Clodius Montanus Vetus)	Disposición testamentaria	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 785



L. Clodius Montanus Vetus	<i>Singilia Barba</i>	Libre	<i>pontifex perpetuus</i>	<i>solum basilicae marmore stravit (?) marmoratum cum aereis valvis aeratis adituum IIII adscensus y epulo</i>	<i>ob honorem [---]</i>	<i>ob honorem</i>	CIL II ² /5, 794
M. Cornelius Primigenius	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	Estatua de <i>lupa cum infantibus duobus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 5063 = CIL II ² /5, 772
				Estatua (decretada a su hijo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 797
Attia Titulla	¿ <i>Singilia Barba?</i>	Libre	-	Estatua (decretada a su hijo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II ² /5, 797
C. Fabius Fabianus	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	<i>Libertas Augusta signum cum sua basi</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 2035 = CIL II ² /5, 771
TUCCI							
L. Lucretius Fulvianus	¿ <i>Tucci?</i>	Libre	<i>flamen coloniarum immuniu provinciae Baeticae, pontifex perpetuus domus Augustae</i>	Estatua de <i>Pietas Augusta, scaenicis ludis per quadriduum et circensibus et epulo diviso</i>	Disposición testamentaria <i>ob honorem pontificatus</i> , cumplida por <i>Lucretia Campana</i> , (hija, <i>flaminica perpetua domus Augustae</i> . Añade <i>coronam auream</i>	<i>ob honorem</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69
UCUBI							
[Sertinius ?-- -]	¿ <i>Ucubi?</i>	Libre	-	<i>frumentum denarium CL milia contulit I[---]</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 1573 = CIL II ² /5, 457
Sertinia Montana	¿ <i>Ucubi?</i>	Libre	-				



				<i>mutuum rei publicae suae</i>			
ULISI							
L. Fabius Chrysippus	<i>Obulco</i>	¿Liberto?	-	Estatua de <i>Iovi Optimo Maximo</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	CIL II, 5496 = CIL II ² /5, 720

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Evidencias de evergetismo en la Bética de los Severos (ordenadas por <i>nomina</i>)								
Evergeta	Origo	Estatuto	Cargo	Donación	Motivo	Tipo de evergetismo	Ciudad	Fuente
ACILII								
Acilia Plecusa	<i>Singilia Barba</i>	Liberta	-	<i>aediculam (in) solo publico</i> (dedicada a C. Titus Sophron)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2031 = CIL II ² /5, 738
				Estatua (decretada a su esposo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784
				Estatua (dedicada a su hijo)	Concesión de <i>ornamenta decurionalia</i>	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795
				Estatua (decretada a su hija)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796
Acilia Ploce	<i>¿Aurgi?</i>	Libre	-	Estatua decretada a su hijo	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II ² /5, 49
AELII								
T. Aelius Clodianus	<i>¿Siarum?</i>	Libre	-	Estatua (decretada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Siarum</i>	CIL II, 1277
Aelia Faustina	<i>¿Corduba?</i>	Libre	-	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5524 =



								CIL II ² /7, 302
Aelia Optata	<i>Nescania</i>	Libre	-	<i>statuam epuloque dato decurionibus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Nescania</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849
L. Ae[lius ?] Sera[---]	¿ <i>Oducia</i> ?	Libre	-	<i>ob munificentiam quot annona gravissima [---] frum[enti ----] municipibus et incolis</i> y legado de 10.000 sesteracios para financiar <i>ludi scaenici</i> anuales	-	<i>Ojob liberalitatem</i>	<i>Oducia</i>	CIL II ² /5, 1330
ANNII								
C. Annus [---]	¿ <i>Osset</i> ?	Liberto	-	Estatua (decretada a su patrono)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Osset</i>	AE 1974, 376
ANTONII								
[---] Ant]onius Bucco[---]	¿ <i>Ocuri</i> ?	Libre	-	Estatua funeraria (decretada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ocuri</i>	IRPCádiz, 532
ATTII								
Attia Titulla	¿ <i>Singilia Barba</i> ?	Libre	-	Estatua (decretada a su hijo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797
CLODII								



L. Clodius Liber	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	<i>editis circiensibus</i> (sufragado por <i>L. Clodius Montanus Vetus</i>)	Disposición testamentaria	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 785
L. Clodius Montanus Vetus	<i>Singilia Barba</i>	Libre	<i>Pontifex perpetuus</i>	<i>solum basilicae marmore stravit? marmoratum cum aereis valvis aeratis adituum IIII adscensus y epulo</i>	<i>ob honorem [---]</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 794
[L.] (?) Clodius Setuleius	<i>Corduba</i>	Libre	-	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 292
COCCEII								
M. Cocceius Iulianus	¿ <i>Italica?</i> ¿ <i>Lusitania?</i>	Libre	-	<i>columnas carystias II et epistylum cum cancellis aereis et aram y ludis editis</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
Cocceius Quirinus	¿ <i>Italica?</i> ¿ <i>Lusitania?</i>	Libre	-					
COMINII								
L. Cominius Iulianus	<i>Ilurco</i>	Libre	<i>flamini divorum Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	<i>statuam</i>	<i>consummato honore flamon(i)</i>	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 293
CORNELII								



Cornelia Fabulla	¿Ituci?	Libre	-	Estatua (dedicada a su padre), <i>epulo</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ituci</i>	CIL II, 1258
P. Cornelius (?) Perseus	¿Iliberris?	Liberto	<i>VI vir</i>	<i>fori et basilicae intercolumnia cum cancellis et trabaeclis et postibus exornata</i>	<i>ob honorem Vviratus</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2083 = CIL II, 5507 = CIL II ² /5, 633 y CIL II, 2084 = CIL II, 5508 = CIL II ² /5, 634
M. Cornelius Primigenius	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	Estatua de <i>lupa cum infantibus duobus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 5063 = CIL II ² /5, 772
				Estatua (decretada a su hijo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797
Cornelia Tusca	¿Iporca?	Libre	<i>sacerdotis perpetuae</i>	<i>munificentia</i>	<i>ob munificentiam</i> (Costeada por <i>seviri</i> , añaden cenas públicas)	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Iporca</i>	CIL II, 1046
FABII								
M. Fabius Basileus	<i>Celti</i>	Libre	-	<i>statua</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295



L. Fabius Chrysippus	<i>Obulco</i>	¿Liberto?	-	Estatua de <i>Iovi Optimo Maximo</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ulisi</i>	CIL II, 5496 = CIL II ² /5, 720
L. Fabius Glycon	¿ <i>Mentesa</i> ?	Libre	-	Estatua (dedicada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 10
C. Fabius Fabianus	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	<i>Libertas Augusta signum cum sua basi</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2035 = CIL II ² /5, 771
M. Fabius Livianus	¿ <i>Iponoba</i> ?	Libre	<i>pontifex municipii Sosontigitani</i>	<i>signum Victoriae Augustae</i>	-	¿ <i>ob honorem</i> ?	<i>Iponoba</i>	CIL II ² /5, 367
Fabia Restituta	¿ <i>Nescania</i> ?	Libre	-	<i>statuam, epulo dato decurionibus et filiis eorum Nescaniensium singulis (denarios) binos civibus atque incolis item servis stationariis singulis (denarios) singulos</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Nescania</i>	CIL II, 2011 = CIL II ² /5, 847
FLAVII								
T. Flavius Baeticus	¿ <i>Munigua</i> ?	<i>libertus rei publicae Muniguensium</i>	-	Estatua de <i>Iovi Pantheo Augusto</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 254



FULVII								
Q. Fulvius Euchir	¿Ilipa?	Liberto	IIIIIIvir Aug(ustalis)	<i>bigis auratis et statuis equestribus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1086
GRATTII								
P. Grattius Aristocles	<i>Malaca</i>	¿Liberto?	-	<i>columnar(um) quattuor cum suis basibus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Malaca</i>	HEp 14, 214
HELVII								
M. Helvius Anthus	<i>Lucurgentum</i>	Liberto	IIIIII vir Augustalis	<i>edito spectaculo per quadriduum ludorum scaenicorum et dato gymnasio per eosdem dies item mulieribus balineum gratis, statuum Iani Patris cum basi sua</i>	<i>ob honorem (ornamenta decurionatus)</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Lucurgentum</i>	AE 1962, 337
M. Helvius Rufus	<i>Corduba</i>	Libre	<i>flamini divor(um) Aug(ustorum) provinciae Baetic(ae)</i>	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 296
HORATII								
L. Horatius Victor	¿Hispalis?	Libre	<i>IIvir bis</i>	<i>plenissimam munificentiam erga patriam et populum</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1185



IULII								
M. Iulius Hermes Frontinianus	Astigi	Libre	-	Estatua dedicada a M. Iulius Hermesianus (padre)	<i>corpus oleariorum splendidissimum ob merita eius statuam ponendam decrevit</i>	<i>ob liberalitatem</i>	Astigi e Hispalis	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180 y AE 2014, 613
M. Iulius Hermesianus	Astigi	Libre	-	Estatua dedicada a M. Iulius Hermesianus (abuelo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	Astigi	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180
IUNII								
Iunia Africana	África	Libre	-	<i>columnas carystias II et epistylum cum cancellis aereis et aram y ludis editis</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	Italica	CILA, Se 392
Iunia Lucilla	¿Lacilbula?	Libre	-	Estatua funeraria (decretada a su esposo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	Lacilbula	CIL II, 1342
L. Iunius Paulinus	¿Corduba?	Libre, ¿caballero?	<i>pontifex, flamen perpetuus, Ilvir colonorum coloniae Patriciae, flamen</i>	<i>munere gladiatorio, duabus Iusionibus, statuas ex HS CCCC milibus et posuit et factis circiens(ibus)</i>	<i>ob honorem flaminatus, ob honores coniunctos promiserat</i>	<i>ob honorem</i>	Corduba	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221



			<i>provinciae Baeticae</i>					
<i>Lunia Severa</i>	¿ <i>Batora?</i>	Libre	-	Estatua	<i>ordo Bator(ensi)s decrevit</i>	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Batora</i>	CIL II, 1677 = CIL II ² /5, 60
LICINII								
<i>C. Licinius Agrippinus</i>	<i>Osqua</i>	Libre	-	<i>exedra cum ornamentis, statuam, dato epulo</i> (decretados a su padre)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736
				<i>statuam, dato epulo</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Osqua</i>	CIL II ² /5, 737
<i>Licina Rufina</i>	¿ <i>Ipsca?</i>	Libre	<i>sacerdoti perpetuae en Ucubi, Ipsca e Iliberris</i>	Estatua (decretada a ella misma)	<i>ob merita eius</i>	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ipsca</i>	CIL II, 1572 = CIL II ² /5, 387
<i>Licinius Victor Annianus</i>	¿ <i>Munigua?</i>	Libre	-	Estatua (decretada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 264
LIVII								
<i>M. Livius Gracchus</i>	¿ <i>Ipsca?</i>	Libre	-	Estatua (decretada a su hijo)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ipsca</i>	CIL II ² /5, 388
LUCRETII								
<i>L. Lucretius Fulvianus</i>	¿ <i>Tucci?</i>	Libre	<i>flamen coloniarum immunitum provinciae Baeticae y</i>	Estatua de <i>Pietas Augusta, scaenicis ludis per quadriduum et</i>	Disposición testamentaria <i>ob honorem pontificatus,</i> cumplida por	<i>ob honorem</i>	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69



			<i>pontifex perpetuus domus Augustae</i>	<i>circensibus et epulo diviso</i>	<i>Lucretia Campana, (hija, flaminica perpetua domus Augustae. Añade coronam auream</i>			
L. Lucretius Severus	<i>Corduba</i>	Libre	<i>in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni</i>	<i>statuam, sportulis decurionibus municipum municipii Flavii Axatitani</i>	Disposición testamentaria	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Axati</i>	CIL II, 1055
MANLII								
L. Manilius Gallus et L. Manilius Alexander	<i>Aurgi</i>	Libertos	<i>VI viri Augustalis</i>	<i>loca spectaculorum numero CC singuli ex duplici pecunia</i>	<i>ob honorem VI viratus secundum petitionem municipum municipii optimi patroni</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3364 = CIL II ² /5, 31
MANLII								
P. Manlius Pax	<i>Iliberris</i>	Libre	-	<i>statuam</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2063 = CIL II ² /5, 656
OCTAVII								
Octavius Licinianus	<i>Seria</i>	Libre	-	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 297
POMPEII								
Pompeia Phylociria	<i>¿Malaca?</i>	<i>¿Liberta?</i>	-	<i>columnar(um) quattuor cum suis basibus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Malaca</i>	HEp 14, 214



POSTUMII								
L. Postumius Glycon	<i>Nescania</i>	¿Libre?	-	Estatua de <i>Genius municipi(i) Nescaniensis, signum caprae, ex HS mille nummum fieri et Nescaniae in foro. M. Cornelius Niger</i> añade <i>operis</i>	Disposición testamentaria, cumplida por <i>M. Cornelius Niger (heres)</i> .	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Nescania</i>	CIL II, 2006 = CIL II ² /5, 838
QUINTII								
Quintia Flaccina	<i>Munigua</i>	Libre	<i>flaminica divarum Augustarum splendidissimae provinciae Baeticae</i>	<i>epulo divisio utrique sexui, estatua de Ceres Augusta</i>	Disposición testamentaria, cumplida por <i>Q. Aelius Vernaculus (amicus et heres)</i>	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Munigua</i>	AE 2006, 640
				<i>[---]is et can[cellis ?---] [---] utr[iq(ue) sexui---]</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 271
Quintia Galla	¿ <i>Corduba</i> ?	Libre	-	<i>statuam equestrem</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5522 = CIL II ² /7, 271
ROCII								
C. Rocius Rocianus Valerianus	¿ <i>Corduba</i> ?	Caballero	<i>trib.militum legionis desconocida, mando de</i>	<i>munera</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 286



				<i>cohors equitata</i> desconocida				
STATILII								
T. Statilius Superatus	<i>Astigi</i>	Libre	-	<i>[---] dedit</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Astigi</i>	AE 2012, 746
STERTINII								
<i>[Stertinus ?- --]</i>	<i>¿Ucubi?</i>	Libre	-	<i>frumentum denarium CL milia contulit [I- --] mutuum rei publicae suae semen [---] saepius praestitit</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ucubi</i>	CIL II, 1573 = CIL II ² /5, 457
Stertinia Montana	<i>¿Ucubi?</i>	Libre	-					
TERENTII								
Terentia Puella	<i>¿Regina?</i>	Libre	-	Estatua de Juno	<i>testamento poni iussit</i>	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Regina</i>	CIL II, 1036 = CIL II ² /7, 975
VALERII								
P. Val(erius)	<i>¿Carteia?</i> <i>¿Barbesula?</i> <i>¿Lacipo?</i>	Libre		<i>sacerdos</i>	Estatua de <i>Merc[ur]io Aug[ust]o</i>] <i>[sacr(um)]</i> , <i>[epulo ?]</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Carteia</i>
L. Valerius Aelius Severus	<i>¿Munigua?</i>	Liberto		<i>VI vir</i>	Estatua de <i>Bonus Eventus Augustus</i>	<i>ob honorem sev(ir)atus</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Munigua</i>
P. Valerius Lucanus	<i>¿Iliberris?</i>	Libre	-		Estatua (dedicada a su esposa)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Iliberris</i>



VIBII								
L. Vibius Fetalis	¿Osqua?	Libre	-	<i>templum Herculis cum signo Herculis</i> (con financiación municipal de 6000 HS)	<i>reipublicae Osquensi promiserat.</i> Cumplida por L. <i>Vibius Fetalis</i> (nieto)	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ulisi</i>	CIL II ² /5, 718
Vibia Modesta	<i>Mauritania Tingitana</i>	Libre	<i>iterato honore bis flaminica y sacerdos</i>	Estatua de plata de Victoria Augusta de 132 libras y adornos, corona flaminial, busto de oro de Isis, de Ceres y de Juno Regina	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Italica</i>	AE 2001, 1185
Vib[ia ---]ta	¿Corduba?	Libre	-	Estatua	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 311a
ESCLAVOS								
Irenaeus	¿Ilipa?	<i>Aug(usti) N(ostri) ver(na)</i>	<i>disp(ensator) portus Ilipensis</i>	¿Estatua? (dedicada a L. <i>Cominius Vipsanius Salutaris</i>)	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1085
INCERTI								
[---] f[ilia] ? – ilio ? Procu[la] ? – lo ?---	¿Baelo Claudia?	¿Libre?	¿flamen? ¿flaminica?	¿Estatua?	-	<i>ob liberalitatem</i>	¿flamen? ¿flaminica?	AE 1988, 730



[---]ma	¿Regina?	¿Libre?	-	¿Estatua? (decretada a su hijo)	-	¿ob liberalitatem?	Regina	CIL II ² /7, 985
Ignotus	¿?	¿Senador?	legatus [---], cargos en provincia Citerior	¿Estatua?	-	ob liberalitatem	Municipium Flavium V(...)	CIL II ² /7, 898
Ignotus	¿?	Liberto	VI vir Augustalis	ob divisionem frumenti	-	ob liberalitatem	Anticaria	CIL II, 2044 = CIL II ² /5, 753
Ignotus	¿?	¿?	-	Legado testamentario para celebrar epulo ordini et plebi dato Municipii Ostipponensis y circensibus editis	Disposición testamentaria, cumplida por An(n)ia [---]lais uxor [---] et heres eius	ob liberalitatem	Ostippo	CIL II, 1441 = CIL II ² /5, 985
Ignotus	¿?	¿?	¿?	statuam equestrem auraticiam	¿Disposición testamentaria?	¿?	Arva	CIL II, 6338ab



Donaciones <i>ob honorem</i> en la Bética de los Severos								
Evergeta	Origo	Estatuto	Cargo	Fórmula donación	Donación	Homenaje municipal	Ciudad	Fuente
L. Clodius Montanus Vetus	<i>Singilia Barba</i>	Libre	<i>pontifex perpetuus</i>	<i>ob honorem [---]</i>	<i>solum basilicae marmore stravit (?) marmoratum cum aereis valvis aeratis adituum IIII adscensus y epulo</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 794
P. Cornelius (?) Perseus	<i>¿Iliberris?</i>	Liberto	<i>VI vir</i>	<i>ob honorem VI viratus, pecunia sua exornata (d)edit</i>	<i>fori et basilicae intercolumnia cum cancellis et trabaecelis et postibus exornata</i>	-	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2083 = CIL II, 5507 = CIL II ² /5, 633 y CIL II, 2084 = CIL II, 5508 = CIL II ² /5, 634
Cornelia Tusca	<i>¿Iporca?</i>	Libre	<i>sacerdotis perpetuae</i>	<i>¿ob honorem?</i> Cumplida por seviros (añaden cenas públicas)	<i>munificentia</i>	<i>ordo Iporcensium</i>	<i>Iporca</i>	CIL II, 1046
M. Fabius Livianus	<i>¿Iponoba?</i>	Libre	<i>pontifex municipii Sosontigitani</i>	<i>¿ob honorem?</i>	<i>signum Victoriae Augustae</i>	<i>ex [---]</i> <i>¿decreto decurional?</i>	<i>Iponoba</i>	CIL II ² /5, 367



M. Helvius Anthus	<i>Lucurgentum</i>	Liberto	<i>IIIIIIvir Augustalis</i>	<i>ob honorem (ornamenta decurionatus)</i>	<i>edito spectaculo per quadriduum ludorum scaenicorum et dato gymnasio per eosdem dies item mulieribus balineum gratis, statuam Iani Patris cum basi sua</i>	<i>ordo splendidissimus Lucurgentinorum petente populo</i>	<i>Lucurgentum</i>	AE 1962, 337
L. Iunius Paulinus	¿Corduba?	Libre, ¿caballero?	<i>pontifex, flamen perpetuus, Ilvir colonorum provinciae Patriciae, flamen provinciae Baeticae</i>	<i>ob honorem flaminatus, ob honores coniunctos promiserat</i>	<i>munere gladiatorio, duabus Iusionibus, statuas ex HS CCCC milibus posuit et factis circiens(ibus)</i>	-	<i>Corduba</i>	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
L. Lucretius Fulvianus	¿Tucci?	Libre	<i>flamen coloniarum immuniu provinciae Baeticae, pontifex perpetuus domus Augustae</i>	<i>t(estamento) p(oni) i(ussit), ob honorem pontificatus. Cumplida por Lucretia Campana (hija)</i>	<i>Estatua de Pietas Augusta, scaenicis ludis per quadriduum et circensibus et epulo diviso. Lucretia Campana (flaminica perpetua domus Augustae) añade coronam auream</i>	-	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69



L. Manilius Gallus et L. Manilius Alexander	<i>Aurgi</i>	Libertos	<i>VI viri Augustalis</i>	<i>ob honorem VI viratus, secundum petitionem municipum municipii optimi patroni</i>	<i>loca spectaculorum numero CC singuli ex duplici pecunia</i>	<i>decreto optimi ordinis municipibus municipii Aurgitani</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3364 = CIL II ² /5, 31
L. Valerius Aelius Severus	<i>¿Munigua?</i>	Liberto	<i>VI vir</i>	<i>ob honorem sevir(atus)</i>	Estatua de <i>Bonus Eventus Augustus</i>	<i>ex decreto ordinis accepto loco d(e) s(ua) p(ecunia) d(onum) d(edit)</i>	<i>Munigua</i>	AE 1966, 184



Donaciones <i>ob liberalitatem</i> en la Bética de los Severos								
Evergeta	Origo	Estatuto	Cargo	Fórmula donación	Donación	Homenaje municipal	Ciudad	Fuente
Acilia Plecusa	<i>Singilia Barba</i>	Liberta	-	<i>d(onum) d(edit)</i>	<i>aediculam (in) solo publico</i> (dedicada a C. Titus Sophron)	<i>decreto decurionum</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2031 = CIL II ² /5, 738
				<i>honore accep(to) imp(ensam) remis(it)</i>	Estatua (decretada a su esposo)	<i>d(ecreto) d(ecurionum) m(unicipum) m(unicipii) Sing(iliensis) Barb(ensis)</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784
				<i>d(edit) d(edicavit)</i>	Estatua (dedicada a su hijo)	<i>huic ordo sanctissimus Sing(iliensis) Barb(ensis) ornamenta decurionalia decrevit</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795
				<i>honore accep(to) imp(ensam) remis(it)</i>	Estatua (decretada a su hija)	<i>d(ecreto) d(ecurionum) m(unicipum) m(unicipii) Sing(iliensis) Barb(ensis)</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796
Acilia Ploce	<i>¿Aurgi?</i>	Libre	-	<i>honorem accepit inpensam remisit</i>	Estatua decretada a su hijo	<i>d(ecreto) d(ecurionum)</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II ² /5, 49



T. Aelius Clodianus	¿Siarum?	Libre	-	<i>pecunia sua posuit</i>	Estatua (decretada a su esposa)	<i>accepto loco ab splendidissimo ordine Siarensium</i>	<i>Siarum</i>	CIL II, 1277
Aelia Faustina	¿Corduba?	Libre	-	<i>honore accepto inpensam remisit</i>	Estatua	<i>d(ecreto) d(ecurionum)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302
Aelia Optata	<i>Nescania</i>	Libre	-	<i>dedicavit</i>	<i>statuam epuloque dato decurionibus</i> ¿cumplimiento de disposición testamentaria?	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849
L. Ae[lius?] Sera[---]	¿Oducia?	Libre	-	¿Disposición testamentaria?	<i>ob munificentiam quot annona gravissima [---] frum[enti ----] municipibus et incolis</i> y legado de 10.000 sestercios para financiar <i>ludi scaenici</i> anuales	<i>municipes municipii Flavi Oduciensis [---]</i>	<i>Oducia</i>	CIL II ² /5, 1330
Attia Titulla	¿Singilia Barba?	Libre	-	<i>posuerunt</i>	Estatua (decretada a su hijo)	<i>ordo Sing(iliensis) locum dedit decrevit</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797
C. Annius [---]	¿Osset?	Liberto	-	-	Estatua (decretada a su patrono)	<i>accepto lo[co decreto] ordinis m(unicipum) mun[icipii Ossensium]</i>	<i>Osset</i>	AE 1974, 376



[--- Ant]onius Bucco[---]	¿Ocuri?	Libre	-	-	Estatua funeraria (decretada a su esposa)	<i>[--- ex] decre[to decurionum ---]</i>	<i>Ocuri</i>	IRPCádiz, 532
L. Clodius Liber	<i>Singilia Barba</i>	Libre	<i>Pontifex perpetuus</i>	¿Disposición testamentaria? Cumplida por <i>L. Clodius Montanus Vetus</i>	<i>editis circensibus</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 785
[L.]? Clodius Setuleius	<i>Corduba</i>	Libre	-	-	Estatua	<i>d(ecreto) d(ecurionum)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 292
M. Cocceius Iulianus, Cocceius Quirinus y Iunia Africana	¿ <i>Italica</i> ? ¿Lusitania? ¿África?	Libres	-	-	<i>columnas carystias II et epistylum cum cancellis aereis et aram y ludis editis</i>	-	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
L. Cominius Iulianus	<i>Ilurco</i>	Libre	<i>flamini Divorum Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	<i>honor(e) acc(e)p(to) inpensam remisit</i>	<i>Statua</i>	<i>consensu concili(i) pr(ovinciae) Baetic(ae) decret(i) sunt honor(es) quant(os) quisq(ue) max(imos) consecutus est</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 293



M. Cornelius Primigenius	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	-	Estatua de <i>lupa cum infantibus duobus</i>	<i>ab ordine Sing(ilensi) locum acceperam</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 5063 = CIL II ² /5, 772
				<i>posuerunt</i>	Estatua (decretada a su hijo)	<i>ordo Sing(iliensis) locum dedit decrevit</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 797
Cornelia Tusca	¿Iporca?	Libre	<i>sacerdotis perpetuae</i>	-	<i>munificentia</i>	<i>ordo Iporcensium posuit, seviri remiserunt</i>	<i>Iporca</i>	CIL II, 1046
M. Fabius Basileus	<i>Celti</i>	Libre	-	<i>honore accept(o) impens(am) remisit</i>	<i>Statua</i>	<i>consensu Concili universae prov(inciae) Baet(icae) decreti sunt honores quantos quisque maximos plurimosque flamen est consecutus</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295
L. Fabius Glycon	¿Mentesa?	Libre	-	<i>d(edit) d(edicavit)</i>	Estatua (dedicada a su esposa)	<i>accepto loco ab ordine Mentetano(rum)</i>	<i>Mentesa</i>	CIL II ² /5, 10
M. Fabius Livianus	¿Iponoba?	Libre	<i>pontifex municipii Sosontigitani</i>	<i>ex [---]</i>	<i>signum Victoriae Augustae</i>	-	<i>Iponoba</i>	CIL II ² /5, 367
Cornelia Fabulla	¿Ituci?	Libre	-	<i>d(ato) d(edicavit)</i>	Estatua (dedicada a su padre), <i>epulo</i>	-	<i>Ituci</i>	CIL II, 1258
L. Fabius Chrysippus	<i>Obulco</i>	¿Liberto?	-	<i>dedit</i>	Estatua de <i>Iovi Optimo Maximo</i>	-	<i>Ulisi</i>	CIL II, 5496 = CIL II ² /5, 720



C. Fabius Fabianus	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	<i>pecunia sua d(onum) d(edit)</i>	<i>Libertas Augusta signum cum sua basi</i>	-	<i>Singilia Barba</i>	CIL II, 2035 = CIL II ² /5, 771
Fabia Restituta	¿Nescania?	Libre	-	<i>honore accepto impensam remisit</i>	<i>statuam, epulo dato decurionibus et filiis eorum Nescaniensium singulis (denarios) binos civibus atque incolis item servis stationariis singulis (denarios) singulos</i>	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 2011 = CIL II ² /5, 847
T. Flavius Baeticus	¿Munigua?	<i>libertus rei publicae Muniguensium</i>	-	<i>d(onum) [d(edit)]</i>	<i>Estatua de Iovi Pantheo Augusto</i>	<i>loco ex decreto ordinis</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 254
Q. Fulvius Euchir	¿Ilipa?	Liberto	<i>IIIIIVir Aug(ustalis)</i>	-	<i>bigis auratis et staturis equestribus</i>	-	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1086
P. Grattius Aristocles	<i>Malaca</i>	¿Liberto?	-	-	<i>columnar(um) quattuor cum suis basibus</i>	-	<i>Malaca</i>	HEp 14, 214
Irenaeus	¿Ilipa?	<i>Aug(usti) n(ostris) ver(na)</i>	<i>disp(ensator) portus Ilipensis</i>	-	¿Estatua? (dedicada a L. Cominius Vipsanius Salutaris)	-	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1085



M. Helvius Rufus	<i>Corduba</i>	Libre	<i>flamini divor(um) Aug(ustorum) provinciae Baetic(ae)</i>	<i>accepto honore impensam remisit</i>	Estatua, costeada por él mismo	<i>decreto splendidissimi ordinis</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 296
L. Horatius Victor	<i>¿Hispalis?</i>	Libre	<i>Ilvir bis</i>	-	<i>plenissimam munificentiam erga patriam et populum</i>	<i>populus</i>	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1185
M. Iulius Hermes Frontinianus	<i>Astigi</i>	Libre	-	<i>posuerunt</i>	Estatua dedicada a <i>M. Iulius Hermesianus</i> (padre)	<i>accepto loco ab splendissimo ordine Astig(itano)</i>	<i>Astigi</i>	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180
				<i>honore accepto impensam remisit</i>	Estatua dedicada a <i>M. Iulius Hermesianus</i> (padre)	<i>corpus oleariorum splendidissimum ob merita eius statuam ponendam decrevit</i>	<i>Hispalis</i>	AE 2014, 613
M. Iulius Hermesianus	<i>Astigi</i>	Libre	-	<i>posuerunt</i>	Estatua dedicada a <i>M. Iulius Hermesianus</i> (abuelo)	<i>accepto loco ab splendissimo ordine Astig(itano)</i>	<i>Astigi</i>	CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180
Iunia Lucilla	<i>¿Lacilbula?</i>	Libre	-	<i>honore usa impensam remisit</i>	Estatua funeraria (decretada a su esposo)	<i>ordo Lacilbulensium dec(revit)</i>	<i>Lacilbula</i>	CIL II, 1342
Iunia Severa	<i>¿Batora?</i>	Libre	-	<i>honore usa impens(am) remissit</i>	Estatua dedicada a su hijo	<i>ordo Bator(ensi)s decrevit</i>	<i>Batora</i>	CIL II, 1677 =



								CIL II ² /5, 60
C. Licinius Agrippinus	<i>Osqua</i>	Libre	-	<i>d(edit) d(edicavit)</i>	<i>exedra cum ornamentis, statuam, dato epulo</i> (decretados a su padre)	<i>ordine municipium municipii Osquensis</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736
					<i>statuam, dato epulo</i>	-		<i>Osqua</i>
Licina Rufina	<i>¿Ipsca?</i>	Libre	<i>Sacerdoti perpetuae en Ucubi, Ipsca e Iliberris</i>	<i>ob merita eius</i>	Estatua (decretada a ella misma)	<i>plebs Contributensis Ipscensis</i>	<i>Ipsca</i>	CIL II, 1572 = CIL II ² /5, 387
Licinius Victor Annianus	<i>¿Munigua?</i>	Libre	-	<i>ob inpensam remisit</i>	Estatua (decretada a su esposa)	<i>ordo splendissimus Muniguensium decrevit</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 264
M. Livius Gracchus	<i>¿Ipsca?</i>	Libre	-	<i>honorem accepit inpensam remisit</i>	Estatua (decretada a su hijo)	<i>d(ecreto) d(ecurionum) m(unicipium) m(unicipii) Ipscensis</i>	<i>Ipsca</i>	CIL II ² /5, 388
L. Lucretius Severus	<i>Corduba</i>	Libre	<i>in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni</i>	Disposición testamentaria	<i>statuam, sportulis decurionibus municipum municipii Flavii Axatitani</i>	<i>¿decreto decurionum?</i>	<i>Axati</i>	CIL II, 1055
P. Manlius Pax	<i>Iliberris</i>	Libre	-	<i>honor(e) accep(to) inpensam remisit</i>	<i>statuam</i> (costea estatua decretada a su hijo)	<i>ordo publice locum sepultur(ae)</i>	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2063 = CIL II ² /5, 656



						<i>impensam funeris statuam decrevit</i>		
Octavius Licinianus	<i>Seria</i>	Libre	-	-	Estatua (costea estatua decretada a su padre)	<i>d(ecreto) d(ecurionum)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 297
Pompeia Phylociria	¿ <i>Malaca</i> ?	¿Liberta?	-	-	<i>columnar(um) quattuor cum suis basibus</i>	-		
L. Postumius Glycon	<i>Nescania</i>	¿Libre?	-	<i>pecunia sua t(estamento?) (disposición testamentaria), cumplida por M. Cornelius Niger (heres)</i>	Estatua de <i>Genius municipi(i) Nescaniensis, signum caprae, ex HS mille nummum fieri et Nescaniae in foro. M. Cornelius Niger añade operis</i>	-	<i>Nescania</i>	CIL II, 2006 = CIL II ² /5, 838
Quintia Flaccina	<i>Munigua</i>	Libre	<i>flaminica divarum Augustarum splendidissimae provinciae Baeticae</i>	Disposición testamentaria, cumplida por <i>Q. Aelius Vernaculus (amicus et heres)</i>	<i>epulo divisio utrique sexui, estatua de Ceres Augusta. Q. Aelius Vernaculus añade epulo divisio utriq(ue) sexui</i>	<i>loco ab ordine splendidissimo municipii Flavi Muniguensis</i>	<i>Munigua</i>	AE 2006, 640
				-	<i>[---]is et can[cellis?---] [-] utriq(ue) sexui---</i>	-	<i>Munigua</i>	AE 1972, 271



Quintia Galla	¿Corduba?	Libre	-	<i>honore accepto inpensam re[misit]</i>	<i>statuam equestrem, decretada a su hijo</i>	-	Corduba	CIL II, 5522 = CIL II ² /7, 271
C. Rocius Rocianus Valerianus	¿Corduba?	Libre, caballero	<i>trib. militum legionis desconocida, mando de cohors equitata desconocida</i>	-	<i>munera</i>	-	Corduba	CIL II ² /7, 286
T. Statilius Superatus	Astigi	Libre	-	-	<i>[---] dedit</i>	-	Astigi	AE 2012, 746
[Sertinius?-- -]	¿Ucubi?	Libre	-	-	<i>frumentum denarium CL milia contulit I[---] mutuum rei publicae suae semen [---] saepius praestitit</i>	-	Ucubi	CIL II, 1573 = CIL II ² /5, 457
Sertinia Montana	¿Ucubi?	Libre	-	-				
Terentia Puella	¿Regina?	Libre	-	<i>testamento poni iussit</i>	Estatua de Juno	-	Regina	CIL II, 1036 = CIL II ² /7, 975
P. Val(erius)	¿Carteia? ¿Barbesula? ¿Lacipo?	Libre	<i>sacerdos</i>	<i>pecunia [sua ---], d(onum) [d(edit)]</i>	Estatua de Merc[urio Aug(usto)] [sacr(um)], [epulo(?)]	-	Carteia	HEp 15, 108
L. Valerius Aelius Severus	¿Munigua?	Liberto	<i>VI vir</i>	<i>d(e) s(ua) p(ecunia) d(onum) d(edit)</i>	Estatua	<i>ex decreto ordinis accepto loco</i>	Munigua	AE 1966, 184



P. Valerius Lucanus	¿Iliberris?	Libre	-	<i>d(onum) d(edit)</i>	Estatua (dedicada a su esposa)	<i>l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)</i>	<i>Iliberris</i>	CIL II, 2087 = CIL II ² /5, 637
L. Vibius Fetalis	¿Osqua?	Libre	-	<i>reipublicae Osquensi promiserat.</i> Cumplida por L. Vibius Fetalis (nieto)	<i>templum Herculis cum signo Herculis</i>	<i>receptis a re p(ublica) HS VI mil(ibus)</i>	<i>Ulisi</i>	CIL II ² /5, 718
Vibia Modesta	<i>Mauritania Tingitana</i>	Libre	<i>iterato honore bis flaminica, sacerdos</i>	<i>po[s(uit)]</i>	Estatua de plata de Victoria Augusta de 132 libras y adornos, corona flaminial, busto de oro de Isis, de Ceres y de Juno Regina	<i>accepto loco ab splendidissimo ordine in templo</i>	<i>Italica</i>	AE 2001, 1185
Vib[ia ---]ta	¿Corduba?	Libre	-	-	Estatua	<i>acc[ep]to loco] ab splen[didissi]mo ordi[ne Patri]c(i)ens(ium)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 311a
[---] f[ilia?] - ilio?) Procu[la?] - lo?---	¿Baelo Claudia?	¿Libre?	¿flamen? ¿flaminica?	-	¿Estatua?	<i>ordo Baelonen(sium) [--decrevit], popu[lus---]</i>	<i>Baelo Claudia</i>	AE 1988, 730
[---]ma	¿Regina?	¿?	-	<i>[honor(e)] accep(to) [impens(am) re]misit</i>	¿Estatua? (decretada a su hijo)	<i>¿decreto decurionum?</i>	<i>Regina</i>	CIL II ² /7, 985



Ignotus	¿?	Libre, ¿Senador?	<i>legatus</i> [---], cargos en provincia <i>Citerior</i>	<i>ob merita</i>	¿Estatua?	¿ <i>decreto decurionum?</i>	<i>Municipium Flavium V(...)</i>	CIL II ² /7, 898
Ignotus	¿?	Liberto	<i>VI vir Augustalis</i>	<i>ob divisionem frumenti</i>	Donación annonaria	<i>decreto decurionum cives et incolae ex aere conlato</i>	<i>Anticaria</i>	CIL II, 2044 = CIL II ² /5, 753
Ignotus	¿?	¿?	-	Disposición testamentaria, cumplida por <i>An(n)ia</i> [---] <i>lais</i> <i>uxor</i> [---] <i>et</i> <i>heres eius</i>	Legado testamentario para celebrar <i>epulo ordini et plebi dato</i> <i>Municipii Ostipponensis y circensibus editis</i>	<i>municipii Ostipponensis</i>	<i>Ostippo</i>	CIL II, 1441 = CIL II ² /5, 985
Ignotus	¿?	¿?	¿?	¿Disposición testamentaria?	<i>statuam equestrem auraticiam</i>	¿?	<i>Arva</i>	CIL II, 6338ab



Clasificación tipológica de actos evergéticos en la Bética de los Severos								
Evergesía	Evergeta	Origo	Estatuto	Cargo	Motivo	Tipo de evergetismo	Ciudad	Fuente
Estatua + banquete	<i>Aelia Optata</i>	<i>Nescania</i>	Libre	-	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Nescania</i>	CIL II, 5492 = CIL II ² /5, 849
Donación annonaria + legado	<i>L. Ae[lius?] Sera[---]</i>	¿ <i>Oducia?</i>	Libre	-	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Oducia</i>	CIL II ² /5, 1330
Espectáculos	<i>L. Clodius Liber</i>	<i>Singilia Barba</i>	Libre	-	Disposición testamentaria	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 785
Elementos ornamentales + banquete	<i>L. Clodius Montanus Vetus</i>	<i>Singilia Barba</i>	Libre	<i>pontifex perpetuus</i>	<i>ob honorem [---]</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Singilia Barba</i>	CIL II ² /5, 794
Elementos ornamentales + altar + espectáculos	<i>M. Cocceius Iulianus, Quirinus (hijo) y Iunia Africana (esposa)</i>	¿ <i>Italica?</i> ¿ <i>Lusitania?</i> ¿ <i>África?</i>	Libres	-	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Italica</i>	CILA, Se 392
Elementos ornamentales	<i>P. Cornelius? Perseus</i>	¿ <i>liberris?</i>	Liberto	<i>VI vir</i>	<i>ob honorem Vviratus</i>	<i>ob honorem</i>	<i>liberris</i>	CIL II, 2083 y CIL II, 2084
Indeterminada	<i>Cornelia Tusca</i>	¿ <i>Iporca?</i>	Libre	<i>sacerdotis perpetuae</i>	¿ <i>ob honorem?</i> Cumplida por seviros	¿ <i>ob honorem?</i>	<i>Iporca</i>	CIL II, 1046



					(añaden cenas públicas)			
Estatua de divinidad	<i>L. Fabius Chrysippus</i>	<i>Obulco</i>	¿Liberto?	-	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ulisi</i>	CIL II, 5496 = CIL II ² /5, 720
Estatua de divinidad	<i>M. Fabius Livianus</i>	¿ <i>Iponoba</i> ?	Libre	<i>pontifex municipii Sosontigitani</i>	-	¿ <i>ob honorem</i> ?	<i>Iponoba</i>	CIL II ² /5, 367
Estatua de divinidad	<i>T. Flavius Baeticus</i>	¿ <i>Munigua</i> ?	<i>libertus reipublicae Muniguensium</i>	-	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 254
Espectáculos + reparto de aceite + servicios públicos + estatua de divinidad	<i>M. Helvius Anthus</i>	<i>Lucurgentum</i>	Liberto	<i>IIIIII vir Augustalis</i>	<i>ob honorem (ornamenta decurionatus)</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Lucurgentum</i>	AE 1962, 337
Indeterminada	<i>L. Horatius Victor</i>	¿ <i>Hispalis</i> ?	Libre	<i>Ilvir bis</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Hispalis</i>	CIL II, 1185
Espectáculos + estatuas	<i>L. Iunius Paulinus</i>	¿ <i>Corduba</i> ?	Libre, ¿caballero?	<i>Pontifex, flamen perpetuus, Ilvir colonorum coloniae Patriciae y flamen provinciae Baeticae</i>	<i>ob honorem flaminatus</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
Edificio + estatua + banquete	<i>C. Licinius Agrinus</i>	<i>Osqua</i>	Libre	<i>Ilvir bis</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2030 = CIL II ² /5, 736
Estatua + banquete	<i>C. Licinius Agrinus</i>	<i>Osqua</i>	Libre	<i>Ilvir bis</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Osqua</i>	CIL II ² /5, 737



Indeterminada	<i>Licina Rufina</i>	¿Ipsca?	Libre	<i>Sacerdoti perpetuae en Ucubi, Ipsca e Iliberris</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ipsca</i>	CIL II, 1572 = CIL II ² /5, 387
Espectáculos + banquete	<i>L. Lucretius Fulvianus</i>	¿Tucci?	Libre	<i>flamen coloniarum immunium provinciae Baeticae, pontifex perpetuus domus Augustae</i>	Disposición testamentaria <i>ob honorem pontificatus</i> , cumplida por <i>Lucretia Campana</i> , (hija, <i>flaminica perpetua domus Augustae</i> . Añade <i>coronam auream</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Tucci</i>	CIL II, 1663 = CIL II ² /5, 69
Estatua + <i>sportulae</i>	<i>L. Lucretius Severus</i>	<i>Corduba</i>	Libre	<i>in municipio Flavio Axatitano ex incolatu decurioni</i>	Disposición testamentaria	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Axati</i>	CIL II, 1055
Elementos ornamentales	<i>L. Manilius Gallus et L. Manilius Alexander</i>	<i>Aurgi</i>	Libertos	<i>VI viri Augustalis</i>	<i>ob honorem VI viratus secundum petitionem municipum municipii optimi patroni</i>	<i>ob honorem</i>	<i>Aurgi</i>	CIL II, 3364 = CIL II ² /5, 31
Estatuas + edificio	<i>L. Postumius Glycon</i>	<i>Nescania</i>	¿Libre?	-	Disposición testamentaria, cumplida por <i>M. Cornelius Niger (heres)</i> .	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Nescania</i>	CIL II, 2006 = CIL II ² /5, 838



Banquete + estatua de divinidad	<i>Quintia Flaccina</i>	<i>Munigua</i>	Libre	<i>flaminica divarum Augustarum splendidissimae provinciae Baeticae</i>	Disposición testamentaria, cumplida por <i>Q. Aelius Vernaculus (amicus et heres)</i>	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Munigua</i>	AE 2006, 640
¿Elementos ornamentales ? + banquete	<i>Quintia Flaccina</i>	<i>Munigua</i>	Libre	<i>flaminica divarum Augustarum splendidissimae provinciae Baeticae</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Munigua</i>	AE 1972, 271
Espectáculos	<i>C. Rocius Rocianus Valerianus</i>	¿ <i>Corduba?</i>	Libre, caballero	<i>trib. militum legionis</i> desconocida, mando de <i>cohors equitata</i> desconocida	¿Disposición testamentaria?	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 286
Indeterminada	<i>T. Statilius Superatus</i>	<i>Astigi</i>	Libre	-	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Astigi</i>	AE 2012, 746
Donación annonaria	[<i>Stertinius?</i> - --]	¿ <i>Ucubi?</i>	Libre	-	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ucubi</i>	CIL II, 1573 = CIL II ² /5, 457
	<i>Stertina Montana</i>	¿ <i>Ucubi?</i>	Libre	-				
Edificio	<i>Acilia Plecusa</i>	<i>Osqua</i>	Liberto	<i>VI vir augustalis perpetuus</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Osqua</i>	CIL II, 2031 = CIL II ² /5, 738
Edificio religioso + estatua de divinidad (con financiación)	<i>L. Vibius Fetalis</i>	¿ <i>Osqua?</i>	Libre	-	<i>reipublicae Osquensi promiserat.</i> Cumplida por	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ulisi</i>	CIL II ² /5, 718



municipal de 6000 HS)					<i>L. Vibius Fetalis</i> (nieto)			
Estatuas de divinidades + corona flaminial	<i>Vibia Modesta</i>	<i>Mauritania Tingitana</i>	Libre	<i>iterato honore bis flaminica, sacerdos</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Italica</i>	AE 2001, 1185
Estatua ecuestre	<i>Ignotus</i>	¿ <i>Ilipa?</i>	Libre, caballero	<i>in Britan[nia praef(ecto) coh(ortis)] II Vasconum equit(atae) [trib(uno) mil]litum legionis II Aug(ustae) praef(ecto) alae I Asturum</i>	¿disposición testamentaria? Cumplida por <i>Q. Fulvius Euchir, amicus y IIIII vir Augustalis</i> , por sus cargos militares	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ilipa</i>	CIL II, 1086
¿Estatua?	<i>Ignotus</i>	¿?	¿Senador?	<i>legatus [---], cargos en provincia Citerior</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Municipium Flavium V(...)</i>	CIL II ² /7, 898
Donación annonaria	<i>Ignotus</i>	¿?	Liberto	<i>VI vir Augustalis</i>	-	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Anticaria</i>	CIL II, 2044 = CIL II ² /5, 753
Legado	<i>Ignotus</i>	¿?	¿?	-	Disposición testamentaria, cumplida por <i>An(n)ia [---]lais uxor [---] et heres eius</i>	<i>ob liberalitatem</i>	<i>Ostippo</i>	CIL II, 1441 = CIL II ² /5, 985



Senadores oriundos de la Bética en época de los Severos						
Senador	Origo	Denominación	Cursus	Parentesco	Datación	Fuente
M. Annus Flavius Libo SB1	Itálico, antepasados béticos	-	(Patricio) <i>salius palatinus</i> (178-204) <i>cos. ord.</i> (204)	2 posibilidades: a) Vínculo con <i>Annii</i> béticos (descendiente de <i>Annus Verus</i> , de <i>Ucubi</i>), hijo de <i>M.</i> <i>Annus Sabinus</i> <i>Libo</i> y sobrino de <i>M. Annus Libo</i> (<i>Cos.</i> 161) b) Un <i>Flavius</i> adoptado por un <i>Annus Libo</i> .	178-204	AE 1944, 74 (<i>Micia</i> , Dacia) AE 1992, 1230 (<i>Elusa</i> , Aquitania) AE 1994, 1409 (<i>Sirmium</i> , Panonia Inferior) AE 1996, 1162 (<i>Civitas</i> <i>Alisinensium</i> , Germania Superior) RMD IV, 302 (<i>Scupi</i> , Moesia Superior)
C. Annus Lepidus Marcellus SB2	<i>Corduba</i> Familia en <i>Anticaria</i>	-	<i>¿homo novus?</i> <i>triumvir kapitalis</i>	<i>Quintia Galla</i> (madre), <i>P.</i> <i>Quintius Hospitalis</i> (abuelo materno), <i>P. Quintius</i> <i>Hospitus</i> (tío materno) y <i>Quintia</i> <i>Calvina</i> (tía materna). Vínculo con <i>Annii</i> béticos	Inicios III	CIL II, 5522 (<i>Corduba</i>)
L.? Annus Maximus	Bético	<i>c(larissimus) v(ir)</i>	(Patricio)	¿Vínculo con <i>Annii</i> béticos?	Cómodo-Septimio Severo	CIL VI, 1980 y CIL XV, 7390 (Roma)



SB3			<i>salius Palatinus</i> (191) <i>cos. ord.</i> (207)	Posiblemente emparentado con <i>L. Annius Fabianus</i> y <i>L. Annius Flavius Libo</i> .		IGR XII, 7, 240.397 (Amorgos, Asia)
P. Cornelius Anullinus, filius SB5	<i>Iliberris</i>		<i>salius Palatinus</i> (191) <i>augur</i> (201) <i>cos. ord.</i> (216)	<i>P. Cornelius Anullinus</i> (padre)	Cómodo-Caracalla	CIL XVI, 137 (<i>Faventia, Regio VIII</i>) CIL VI, 1982-1983 (Roma) CIL XIV, 4562,4 (<i>Ostia</i>) CIL XIV, 2596 (<i>Tusculum, Regio I</i>) CIL II, 2221 (<i>Corduba</i>) CIL II, 2663 (<i>Legio, Citerior</i>) CIL III, 7531 (<i>Vicus Clementiani, Moesia Superior</i>)
Mummius Secundinus SB6	Bético	-	¿Cónsul?	<i>P. Mummius Sisenna Rutilianus</i> (antepasado) Vínculo con <i>Mummii Nigrini</i>	Ejecutado en 197	HA, Sev. 13, 1
[D]ecianus (?) / [Ma]ecianus (?) SB7	¿ <i>Urso</i> ?	-	(Patricio) <i>praet.</i> <i>[reg?]i sacrorum o [urbano flamin?]i sacrorum</i>	-	Finales II-inicios III	AE 2014, 637 (<i>Urso</i>)



INCERTI						
Aelius Ulpianus	¿Bético?		Legado de provincia desconocida	¿Vínculo con los <i>Aelii</i> béticos?	Septimio Severo-Caracalla	Cod. Just., 9, 51, 1
SBI1						
L. Annus Fabianus	¿Bético? ¿Norteafricano?		(Patrício) <i>salius palatinus</i> (189) <i>cos. ord.</i> (201)	¿Vínculo con <i>Annii</i> béticos? Posiblemente emparentado con <i>L. Annus Maximus</i> y <i>L. Annus Flavius Libo</i> .	Cómodo-Septimio Severo	CIL III, 1602 (Magyarpeterd, Dacia) CIL III, 15191 (<i>Carnuntum</i> , Panonia Superior) AE 1978, 653 (<i>Brigetio</i> , Panonia Superior) CIL VI, 1603, 1980 y 32877 (Roma) CIL XIII, 8014 y AE 1963, 47 (<i>Bonna</i> , Germania Inferior) AE 1957, 47 (Oberburg am Main, Germania Superior) AE 1996, 1160 (Osterbunken, Germania Superior) AE 1973, 411 (Ljubija, Dalmacia) AE 1994, 1861 (<i>Simmithus</i> , África Proconsular)
SBI2						



						AE 2001, 1978 (Qasr el Uewinid, Siria) Pap. Dura 100, 1, 1, 101, 6, 18 y 11, 14 (<i>Dura Europos</i> , Siria).
D. Caelius (Calvinus) Balbinus SBI3	¿Bético? ¿Asiático?		<i>salius Palatinus</i> (191) Procónsul de Asia (201-202) <i>cos. suff.</i> (208- 213) <i>cos. ord. II</i> (213, con Caracalla) <i>XXvir ex senato consulto rei publicae curandae</i> (238) <i>Imperator</i> (238, con Máximo)	<i>Caelius Calvinus</i> (¿padre?) ¿Vínculo con <i>Caelii Balbini</i> de <i>Italica</i> ? Posiblemente emparentado con <i>P. Coelius Balbinus Vibullius Pius</i> (<i>cos.</i> 137)	Cómodo-238	Herod. 7, 10, 3-4 HA, <i>Max. Balb.</i> 7, 1-3 y 20, 8 Aur. Vict., <i>Caes.</i> 26, 7 y 27, 6 Zos. 1, 14, 2 y 1, 16, 2 Eutrop. 9, 2, 2 CIL III, 6953 y 12198 (<i>Hierapolis</i> , Capadocia) CIL VI, 269, 1981 y 2001 (Roma) CIL VI, 1987 (<i>Castrimoenium</i> , <i>Regio I</i>) CIL X, 7228 (<i>Lilybaeum</i> , Sicilia) AE 1994, 1395 (<i>Odiavum</i> , Panonia Superior)
C. Fabius Fabianus Vetilius Lucilianus SBI5	¿Bético? ¿Itálico? ¿Norteafricano?	<i>C(larissimus) V(ir)</i>	<i>cos. suff.</i> (227 o 235)	Posiblemente emparentado con <i>C. Fabius Lucilianus</i> o <i>L. Fabius Lucilianus</i> .	Alejandro Severo	CIL VIII, 2737 y AE 1955, 80 (<i>Lambaesis</i> , Numidia)



			<i>leg. Aug. pro pr. prov. Numidia</i> (post. 226)	Posible miembro de los <i>Fabii Fabiani</i> .		CIL VIII, 10990 (<i>Cidamus</i> , África Proconsular)
			<i>cos. design.</i> (229)			
L. M. Fabius Fortunatus Victorinus SBI6	Hispano ¿bético?	-	<i>frater Arvalis</i> (224-241) <i>promag. Arvalis</i> (240)	Posible nieto de L. <i>Fabius Cilo</i> .	Mediados III	CIL VI, 2107, 2108, 2114, 37165 y 39443 (Roma) Remesal (1989, nº 7a-g)
C. Fabius Lucilianus SBI7	¿Bético? ¿Itálico?	-	<i>¿quaest.?</i> <i>magister sodalium Augustalium Claudialium II</i> (213)	Posible hijo de L. <i>Fabius Cilo</i> . Posible padre del <i>puer clarissimus C. Fabius Rufinus Lucillus</i>	1ª mitad III	CIL II, 4116 = CIL II ² /14, 1207 (<i>Tarraco</i> , Citerior) CIL VI, 1987 = CIL XIV, 2391 (<i>Castrimoenium</i> , Regio I)
L. Fabius Lucilianus SBI8	Hispano ¿bético?	<i>C(larissimus) V(ir)</i>	-	Posible hijo de L. <i>Fabius Cilo</i> .	1ª mitad III	Remesal (1989, nº 8a-k)
[---] Iulius(?) Titianus/Titianus/Tatinus (?) SBI9 = SA14	¿Hispano?	-	<i>leg. prov. Baeticae</i> (202-205) <i>[---curat]or reip(ublicae)?</i> (202-205)	-	1ª mitad III	CIL II, 1405 = CIL II ² /5, 1027 (<i>Urso</i>)
C. Licinius Serenianus SBI10	¿Bético? ¿Lusitano?	<i>V(ir) c(larissimus)</i>	<i>Cos. suff.</i> (antes de 235) Legado de Capadocia (235-236)	<i>Varinia Serena</i> (Hija) <i>Varinia Flaccina</i> (Esposa)	¿Septimio Severo?	HA, <i>Alex. Sev.</i> 68, 1 Cipriano, <i>Epist.</i> 75, 10, 1 CIL II, 1024 (<i>Ugultunia</i>)



				Varinius Fido, duunviro y flaminal de la Bética (suegro)		CIL III, 6932-6933 (Cucusus, Capadocia) CIL III, 6951-6952, RRMAM II, 1, 9, 28, 557 y 563 e IKomana, 33 y 38 (Hierapolis, Capadocia) CIL III, 12170 (Izgin, Capadocia) CIL III, 6945 y 12195 (Siricis, Capadocia) RRMAM II, 1, 328 (Comar, Galatia) RRMAM II, 1, 722 y 729 (Haydan, Capadocia) RRMAM II, 1, 823 y RRMAM III, 2, 822 (Sevdiili, Capadocia) RRMAM II, 1, 833 (Yaztopalli, Capadocia)
Ignotus₁	¿Bético? ¿Iliberris?	-	<i>leg. Aug. pro pr. prov. Britanniae</i>		Finales II-inicios III	CIL II, 2078 = CIL II ² /5, 628 (Iliberris)
SBI11						
Ignotus₂	-	-	<i>leg.? [---] prov.? superi[---] Tarrac[- --] ex Hispania</i>		Finales II-inicios III	CIL II ² /7, 898 (Municipium Flavium V...)
SBI12						



			<i>cite[rrior ---] Vaccaeorum</i>			
Ignotus₃ SBI13	-	-	<i>[---]t Lucerinorum [Apulor(um?)] [---]]inor(um) Leg[atus---?]</i>		Finales II-inicios III	CIL II ² /7, 277 (Corduba)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Caballeros oriundos de la Bética en época de los Severos						
Caballero	Origo	Denominación	Cursus	Parentesco	Datación	Fuente
M. Acilius Fronto EB1	<i>Singiliensi Barbensi</i>	-	<i>praefectus fabrum</i>	Esposo de <i>Acilia Plecusa</i> (liberta) Padre de <i>M. Acilius Phlegontis</i> y <i>Acilia Septumina</i> . Abuelo de <i>M. Acilius Fronto</i> y <i>Acilia Sedata Septumina</i> . ¿Descendiente de <i>M. Acilius Ruga</i> ? Vínculos de amistad con el caballero <i>P. Magnius Rufus Magonianus</i> .	Finales siglo II	CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784 (<i>Singilia Barba</i>)
C. Rocius Rocianus Valerianus (?) EB3	Bético ¿ <i>Corduba</i> ?	-	<i>tribunus militum legionis</i> desconocida ¿ <i>praefectus</i> ? de <i>cohors</i> desconocida	Posible adoptado por un miembro de los <i>Rocii</i> de <i>Corduba</i> .	Finales II- inicios III	CIL II ² /7, 286 (<i>Corduba</i>) ¿CIL XV, 3871 (Roma)?
Ignotus₁ EB4	Bético	-	<i>praefectus cohortis II Vasconum equitatae in Britannia</i> <i>tribunus militum legionis II Augustae</i> <i>praefectus alae I Asturum</i>	Posible patrono del sevirio Augustal <i>Q. Fulvius Euchir</i> .	1ª mitad III	CIL II, 1086 (<i>Ilipa</i>)
INCERTI						
Iulius Ho[norius?] EB11	-	<i>egregius vir</i>	¿ <i>curator reipublicae</i> ?	-	Finales II- siglo III	CIL II, 6283 (<i>Hispalis</i>)



C. Venaecius Voconianus EBI2	Bético ¿Urgavo Alba?	-	<i>praefectus cohortis I Chalcedonensis</i> <i>tribunus legionis III Gallicae felices</i> <i>praefectus alae I Lemavorum</i> <i>flamen Divorum Augg(storum)</i>	-	2ª mitad II o Galieno	CIL II, 2103 = CIL II ² /7, 67 (Urgavo Alba)
M. Vibius Maternus EBI3	Ilurensis ¿Tarraconense? ¿Bética?	-	<i>a militiis candidatus</i>	¿Emparentado con los <i>Vibii de Italica</i> ?	Cómodo-Septimio Severo	CIL VI, 1410 (Roma)
[---]mus EBI4	¿Bético? ¿Carteia?	<i>vir egregius</i>	-	-	Mediados I o Finales II	AE 1982, 549 (Carteia)



Patronos de ciudades béticas durante los Severos								
Patrono	Origo	Estatus	Denominación	Ciudad	Motivo	Datación	Cursus	Fuente
G. Vallius Maxumianus	¿Norteafricano?	<i>Vir egregius</i>	<i>patronus</i>	<i>Singilia Barba</i>	<i>ob municipium diutina obsidione et bello Maurorum liberatum</i>	177-178	<i>proc. prov. Macedoniae</i> <i>proc. prov. Lusitaniae</i> <i>proc. prov. Mauretaniae Tingitanae dux</i> <i>proc. Augg.</i>	CIL II, 2015 (<i>Singilia Barba</i>), CIL II, 1120 (<i>Italica</i>)
C. Iulius Pacatianus	Vienna (Galia Narbonense)	<i>Vir egregius</i>	<i>patronus merentissimus</i>	<i>Italica</i>	-	202-205 o 203-206	<i>proc. Aug. Nostrorum militiis equestribus perfuncto</i> <i>proc. prov. Osrhoenae praef. leg. Parthicae</i> <i>proc. Alpium Cottiarum adlectus inter comites Augg. Nnn.</i> <i>proc. pro legatus prov. Mauretaniae Tingitanae praeses de Mauritania Tingitana</i>	CIL III, 865 (<i>Napoca, Dacia</i>) CIL VI, 1642 = CIL VI, 41287 (Roma) CIL XII, 1856 (<i>Vienna, Galia Narbonense</i>)



							<i>praefectus Mesopotamiae</i>	
Ignotus	<i>Volsinii (Regio VII)</i>	Senador	<i>Patronus</i>	<i>Italica</i>	-	222-235	<i>trib. pleb. candidatus quaest. patrono de Volsinii, Ferentinum y Tibur (Italia) praet. Etruriae XV populorum sacerdos Caeninensium praeses sanctissimus et rarissimus ¿Panonia Superior? cos. suff.</i>	CIL XI, 2699 y 7287 (<i>Volsinii, Regio VII</i>)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Flamines y flaminicae de la provincia Bética durante los Severos							
Flamen	Origo	Título	Magistratura local	Donación	Dedicante del homenaje	Ciudad	Fuente
Sex. Aelius Cilerensis o Sex. Allius/Aelius (?) Mamercus	¿Astigi?	<i>flamen Divor(um) August(orum)</i>	¿pontifex perpetuus coloniae Astigitanae?	Estatua	¿concili immunes Ilienses Ilipenses decuriones?	Astigi	CIL II, 1475 = CIL II ² /5, 1171
C. Annius [---]	Osset	<i>flamen Divorum et Augg(ustorum) prov(inciae) Baet(icae)</i>	<i>Pontifex perpetuus</i>	Estatua, costeada por su liberto	<i>decreto ordinis m(unicipum) municipii Ossensium</i>	Osset	AE 1974, 376
L. Clodius Saturninus	Corduba	<i>flamen Divor(um) Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	<i>Ilvir</i>	Estatua, costeada por su hijo	<i>d(ecreto) d(ecurionum)</i>	Corduba	CIL II ² /7, 292
Cocceia (?) Severa	Norba Caesarina (Lusitania)	<i>flaminica provinc(iae) Baeticae et Norbensium</i>	-	-	-	Ugultunia y Regina	AE 2014, 604 y CIL II ² /7, 983-984
L. Cominius Iulianus	Ilurco	<i>flamen Divorum Augg(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i> (191)	-	<i>honor(es) quant(os) quisq(ue) max(imos) consecutus est cum statua, consummato honore flamoni(i)</i>	<i>consensu Concili(i) pr(ovinciae) Baetic(ae)</i>	Corduba	CIL II ² /7, 293
Fabius Candidus (?)	Celti	<i>flamen Divor(um) Aug(ustorum) provinc(iae) Baetic(ae)</i> (215/216)	-	<i>honores quantos quisque maximos plurimosque flamen est consecutus cum statua, costeado por su padre</i>	<i>consensu Concili universae prov(inciae) Baet(icae)</i>	Corduba	CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295
M. Helvius Rufus	Corduba	<i>flamen Divor(um) Augg(ustorum)</i>	-	Estatua	<i>colonia Patricia decreto</i>	Corduba	CIL II ² /7, 296



		<i>provinciae Baetic(ae)</i>			<i>splendidissimi ordinis</i>		
L. Iunius Paulinus	¿Corduba?	<i>flam(en) provinc(iae) Baet(icae)</i>	<i>Pontif(ex) Flamen perpet(uus) Ilvir c(olonorum) c(oloniae) P(atriciae)</i>	<i>munere gladiatorio et duabus lusionib(us) statuas quas ob honores coniunctos promiserat ex HS CCCC(milibus) posuit et factis circiens(ibus), ob honorem flaminatus</i>	(Evergesía)	<i>Corduba</i>	CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221
L. Licinius Montanus Sarapionis	<i>origine Malacitano, adlecto Corduben(si)</i>	<i>flamen Divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	-	Estatua	<i>splendidissimus ordo Malacitanorum</i>	<i>Corduba</i>	AE 1996, 883
L. Octavius Licinianus	<i>Seria</i>	<i>flaminalis prov(inciae) Baeticae</i>	-	Estatua, costeada por su hijo	<i>d(ecreto) d(ecurionum)</i>	<i>Corduba</i>	CIL II ² /7, 297
Quintia Flaccina	<i>Munigua</i>	<i>flaminic(a) Divar(um) Aug(ustarum) splend(issimae) provinc(iae) Baetic(ae)</i>	-	Estatua y epulo. Costeado por Q. Aemilius Vernaculus, Muniguensis (amicus et heres)	<i>ordine splend(idissimo) m(unicipii) F(lavi) M(uniguensis)</i>	<i>Munigua</i>	AE 2006, 640
G. Varinius Pietas	<i>Ugultunia</i>	<i>flaminalis provinciae Baeticae</i>	<i>Ilvir</i>	Estatua	<i>Varinia Flaccina filia, c(larissima) f(emina)</i>	<i>Ugultunia</i>	CIL II, 983



Inmigrantes de origen norteafricano en la provincia Bética en época Severiana					
Individuo	Origo	Ciudad	Cargo	Origen norteafricano	Fuente
M. Aurelius Achaicus	<i>natione Geta</i>	<i>Iponoba</i>	-	Poco probable (lectura dudosa)	CIL II ² /5, 375
Q. C. Optatus	¿ <i>Ugia</i> ?	<i>Ugia</i>	Duunviro de <i>Ugia</i>	Poco probable (<i>cognomen</i>)	HEp 18, 389
L. Calpurnius Afrinus	-	<i>Nabrissa</i>	-	Seguro (<i>cognomen</i>)	AE 1965, 70
P. B (?) Fortunatus	¿ <i>Italica</i> ?	<i>Italica</i>	<i>sacerdos coloniae Aeliae Augustae Italicensium</i>	Poco probable (culto a <i>Dea Caelestis</i>)	AE 1984, 504
Flavius Saturninus	-	<i>Baelo Claudia</i>	(liberto)	Muy poco probable (<i>cognomen</i>)	IRPCádiz, 50
Gaetula	[Mauritania: Getulia]	<i>locus incertus</i> (provincia de Jaén)	(esclava)	Seguro	CIL II ² /5, 56d
Iunia Africana	¿Mauritania Tingitana?	<i>Italica</i>	-	Seguro (<i>cognomen</i>)	CILA, Se 392
Q. L. Optatus	¿ <i>Ugia</i> ?	<i>Ugia</i>	Duunviro de <i>Ugia</i>	Poco probable (<i>cognomen</i>)	HEp 18, 389
Lucanus Fedeles	-	<i>Italica</i>	-	Poco probable (culto a <i>Caelestis</i>)	AE 1984, 505
Maurula	-	<i>Celti</i>	(esclava)	Muy probable (<i>nomen</i>)	CILA, Se 188
L. Numisius Gaetulus	[Mauritania: Getulia]	<i>Corduba</i>	-	Muy probable (<i>cognomen</i>)	CIL II, 2298 = CIL II ² /7, 503
Pacia Saturnina	-	<i>Corduba</i>	-	Poco probable (<i>cognomen</i>)	CIL II ² /7, 508
P[uella?] / P[ublia?] Pompeia [Cla]ra ? / [Mau]ra?	-	<i>Gades</i>	-	Poco probable (lectura dudosa del <i>cognomen</i>)	AE 1995, 788
Pontius Caecilius Donatus	-	<i>Italica</i>	-	Probable (<i>cognomen</i>)	AE 1994 905



Porcius Gaetulus	[Mauritania: Getulia]	<i>Malaca</i>	-	Muy probable (<i>cognomen</i>)	CIL II 1976
Sempronius Donatus Lauricius	-	<i>Corduba</i>	-	Probable (<i>cognomen</i>)	CIL II ² /7, 531
G. Sentius Africanus	-	<i>Italica</i>	-	Seguro (<i>cognomen</i>)	AE 1984, 501
C. Vibius Libo	[Mauritania]	<i>Italica</i>	¿Decurión?	Seguro (padre de <i>Vibia Modesta</i>)	CIL II, 5112, AE 2001, 1185 y AE 2010, 682
Vibia Modesta	<i>oriunda ex Mauretania</i>	<i>Italica</i>	<i>iterato honore bis flaminica sacerdos</i>	Seguro (<i>origo</i>)	AE 2001, 1185

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



4. ANEXOS AL CAPÍTULO V

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Corduba (conv. Cordubensis) Córdoba								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II ² /7, 293 = AE 1966, 181 = ILPGranada 131	Pedestal honorífico	<i>L. Cominius Iulianus, ilurconensi</i>	<i>flamen Divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	<i>Concilium provinciae Baeticae,</i> costeado por él mismo	<i>honores quantos quisque maximos consecutus est cum statua</i>	191	Fishwick (1999: 286), Castillo (1999: nº 8), Garriguet (2002: nº 29b).	<i>Forum Adiectum</i>
CIL II ² /7, 422	Placa, funerario	<i>M. Aurelius Marcellinus</i>				Finales II- inicios III		Necrópolis
CIL II ² /7, 609	Placa, honorífico	Pertinax o Septimio				193-211		Espacio cívico indeterminado
CIL II ² /7, 345 = HEp 1, 254	Cipo funerario	<i>T. Servius Clarus,</i> liberto de <i>T(itius)</i>	<i>Dissignator</i>			Finales II	Ruiz Osuna (2007: 183).	Necrópolis occidental
CIL II, 2245 = CIL II ² /7, 309 = HEp 3, 166	¿Placa?, funerario	<i>L. Iulius Saxius</i>	¿Decurión?			Finales II	Haley (1986: nº 326), Melchor (2011a: 129).	Necrópolis
CIL II ² /7, 307 = AE 1962, 76 = HEp 5, 321	Honorífico/funerario	<i>[---]ius Heres</i>		<i>ordo colonorum coloniae Genetivae Iuliae</i>	<i>impensam funeris, locum sepulturae, lapides ad extruendum</i>	Finales II	García y Bellido (1960: nº 23), Wesch-Klein (1993: 191), Ruiz Osuna (2007: 181), Melchor (2011a: 131).	Necrópolis occidental



CIL II ² /7, 274	Pedestal, honorífico /¿funerario?	<i>M. Bassaeus Rufus</i>	<i>vir consularis</i> , prefecto de los <i>Vigiles</i> , Prefecto del Pretorio, prefecto de Egipto	<i>Marcia Lupata</i> , heredera	Pedestal y estatua, <i>ex testamento</i>	180-192	HA, <i>Avid. Cass.</i> 14, 8; PIR ² B 69, Eck (1996: 486).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 5524 = CIL II ² /7, 302	Honorífico/funerario	<i>L. Aelius Faustinus</i>	<i>llvir colonorum coloniae Patriciae</i>	Decreto decurional de <i>Corduba</i> . Costeado por <i>Aelia Faustina</i> (hija)	Pedestal y estatua	Finales II	Castillo (1965: nº 14), Curchin (1990 y 2015: nº 88), Ruiz Osuna (2007: 181).	¿Necrópolis?
CIL II ² /7, 344 = AE 2007, 768	Placa funeraria	<i>Pomp(eia?) Septumilla</i>	<i>alumna portonarium</i>			Finales II	Arias (2007: 81-84), León Pastor (2010: 53-54).	Necrópolis
CIL II ² /7, 544 = AE 2000, 734 = HEp 10, 164	Placa funeraria	<i>C. Tanonius As[---]</i> , <i>L. Marius Phoebus</i> (?), <i>Maria Persini[---]</i> , <i>Maria Secund[---]</i> , <i>Caecilia Secu[---]</i> y <i>L. Marius Phoebus</i> (?)	<i>mercator</i> de aceite (<i>L. Marius Phoebus</i>)			Finales II	León Pastor (2010: 53-54).	Necrópolis
AE 1996, 883 = HEp 7, 282	Pedestal honorífico	<i>L. Licinius Montanus Sarapionis</i> , <i>origine Malacitano</i> , <i>adlecto Cordubensi</i>	<i>flamen divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	<i>splendidissimus ordo Malacitanorum</i>	Pedestal y estatua	Finales II- inicios III	Aparicio y Ventura (1996: 251-264), Garriguet (2002: nº 35b), Melchor (2011a: 124).	Foro colonial



CIL II ² /7, 296 = AE 1976, 285	Pedestal honorífico	<i>M. Helvius Rufus, patriciensis</i>	<i>flamen divorum Augustoru m provinciae Baeticae</i>	<i>decreto splendidissimi ordinis de Corduba.</i> Costeado por él mismo	Pedestal y estatua	Finales II- inicios III	Muñiz (1976: 387-390), Castillo (1999: nº 13), Garriguet (2002:nº 32b).	Foro colonial
CIL II ² /7, 277	¿Pedestal?, honorífico	-	<i>Lucerinor(u m) [Apulor(um)?]; Leg[atus--- ?]</i>			Finales II- inicios III		Foro colonial
CIL II, 5523 = CIL II ² /7, 221	Basa, honorífico	<i>Colonia Patricia</i>		<i>L. Iunius Paulinus. Pontifex, flamen perpetuus, Ilvir colonorum coloniae Patriciae, flamen provinciae Baeticae</i>	Donaciones en honor del flaminado: representa ciones teatrales, juegos gladiatorios , juegos circenses y 2 estatuas de 400 mil sestercios	Finales II- inicios III	Étienne (1958: 126, 130, 144, 162, 201 y 203), Castillo (1965: nº 201, 1975: 625, 1998: 451 y 1999: nº 15), Curchin (1990 y 2015: nº 93), Ruiz de Arbulo (1993: 103), Ventura (1996: 92), Garriguet (2002: nº 33b), Baena (2002: 223- 224), Ceballos (2004: nº 53), Mingoia (2004: nº 22), Gómez-	Foro colonial



							Pantoja (2009: nº 11).	
CIL II ² /7, 292 = HEp 4, 282	Pedestal honorífico/ funerario	<i>L. Clodius Saturninus, patriciensis</i>	<i>Ilvir, flamen Divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	Decreto decurional de <i>Corduba</i> . Costeado por <i>L. Clodius Setuleius [---]cius</i> (hijo)	Pedestal y estatua	Finales II-inicios III	Garriguet (2002: nº 34b), Lefebvre (2006: nº 152), Curchin (2015: nº 1015).	Altos de Santa Ana
CIL II ² /7, 297 = HEp 1, 256	Pedestal honorífico	<i>L. Octavius Licinianus, seriensis</i>	<i>flaminalis provinciae Baeticae</i>	Decreto decurional. Costeado por <i>Octavius Licinianus</i> (hijo)	Pedestal y estatua	Finales II-inicios III	Castillo (1999: nº 17), Garriguet (2002: nº 30b), Melchor (2011a: 128).	Altos de Santa Ana
CIL II ² /7 247	Ara, votivo	¿Divinidad?				Finales II-inicios III		Altos de Santa Ana
CIL II ² /7, 286 = AE 1984, 533 = HEp 18, 122	Pedestal honorífico/ conmemorativo	<i>C. Rocius Rocianus Valerianus</i> (EB3)	Tribuno militar de legión desconocida, mando de <i>cohors equitata</i> desconocida	¿Herederó de <i>C. Rocius Rocianus Valerianus</i> ?	Pedestal, estatua y <i>munera</i>	Finales II-inicios III	Ordóñez (1988: 118), Ceballos (2004: nº 52), Gómez-Pantoja (2009: nº 14).	Anfiteatro
CIL II, 2298 = CIL II ² /7, 503	Placa, funeraria	<i>L. Numisius Gaetulus</i>				Finales II-inicios III	Lefebvre (2006: nº 152).	Necrópolis
CIL II ² /7, 508	Placa, funeraria	<i>Pacia Saturnina</i>		<i>Iulius Baeticus, maritus, y Pacia Natalis</i> , liberta		Finales II-inicios III	Lefebvre (2006: nº 158).	Necrópolis



CIL II ² /7, 531 = AE 1978, 421	Pedestal, funerario	<i>Sempronius Donatus</i>				Finales II- Inicios III	Lefebvre (2006: nº 160).	Necrópolis
CIL II ² /7, 358 = AE 1975, 506	Lápida funeraria	<i>Aristobulus Hispaniani</i>	Gladiador, <i>natione Graecus</i>			Finales II- inicios III	Ruiz Osuna (2007: 183).	Necrópolis occidental
CIL II ² /7, 329	Lápida funeraria	<i>L. Vibius Polyanthus y Fabia Helpis</i>	<i>IIIIIIvir colonorum coloniae Patriciae</i>			Finales II- inicios III	Garriguet (2002: nº 37b), Ruiz Osuna (2007: 182).	Necrópolis occidental
CIL II ² /7, 328 = AE 1987, 554b = HEp 2, 326b	Placa funeraria	<i>G. Sempronius Romulus, mellariensis</i>	<i>sevirum Augustaliu m (?) perpetuus</i>			Finales II- inicios III	Garriguet (2002: nº 36b), Ruiz Osuna (2007: 182).	Necrópolis
CIL II ² /7, 280 = HEp 1, 257	Ara, funerario	<i>G. Docquirius Flaccus, aquiflaviensis</i>	<i>egregius vir, patrono de provincia Citerior</i>	<i>Annaeus Vernaculus (cliente) y Iulius Phosphorus (liberto)</i>	Ara	Finales II- inicios III	Camacho (1997: nº 305).	Necrópolis occidental
CIL II ² /7, 311a	Pedestal honorífico/ funerario	<i>Ignotus</i>	-	Lugar concedido por decreto decurional de <i>Corduba</i> . Costeado por <i>Vibia</i> [---] (madre)	Lugar público para estatua	Finales II- inicios III		Necrópolis
CIL II ² /7 306 = HEp 3, 341	Pedestal honorífico/ funerario	<i>C. Furnius Fortunatus</i>	<i>decurio coloniae Augustae Firmae</i>	<i>Ordo colonorum coloniae Augustae Firmae</i>	<i>locum sepulturae, funeris</i>	Finales II- inicios III	Curchin (1990 y 2015: nº 988), Ruiz Osuna (2007:	Necrópolis septentrional



			(<i>praetextatus</i>)		<i>impensam, statuam</i>		181), Melchor (2011a: 130).	
CIL II ² /7, 267	¿Placa?, honorífico	Emperador desconocido				Inicios III		Espacio cívico indeterminado
CIL II ² /7, 357 = AE 1962, 50	Lápida funeraria	<i>L. Annius Valens</i>	<i>murmillo</i>			Inicios III	Ruiz Osuna (2007: 183).	Necrópolis occidental
CIL II, 2216 = CIL II ² /7, 243 = ILMMalag a 12	Pedestal honorífico	<i>Corduba</i>		<i>M. Lucretius Marianus y Q. Vibius Laetus (duunviro)</i>	Pedestal y estatua	Inicios III	Castillo (1965: nº 334), Curchin (1990 y 2015: nº 90).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 5522 = CIL II ² /7, 271	Pedestal, honorífico/funerario	<i>C. Annius Lepidus Marcellus (SB2)</i>	<i>triumvir kapitalis</i>	<i>ordo splendidissimae coloniae Cordubensium. Costeado por Quintia Galla (madre)</i>	Pedestal y estatua ecuestre	Inicios III	Castillo (1965: nº 39), Caballos (1990: nº 24), Bergemann (1990: E56).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 2221 = CIL II ² /7, 295	Placa, honorífico	<i>Fabius Candidus (?)</i>	<i>flamen Divorum Augustorum provinciae Baeticae</i>	<i>consensu concilium Universae provinciae Baeticae. Costeado por M. Fabius Basileus, celtitanus (padre)</i>	<i>hones quantos quisque maximos plurimosque e flamen est consecutus cum statua</i>	215-216	PIR ² C 571 y PIR ² C 1323, Étienne (1958: 130), Castillo (1965: nº 141 y 1999: nº 12), Fishwick (1999: 286), Garriguet (2002: 100-101).	¿Foro colonial?
AE 1974, 371 = HEp	Ara, votivo	Divinidades de origen sirio: Φρην (Phren), Έλαγαβάλω		<i>[Βαρζα?]εικα (¿Barzakeika?)</i>	Ara	218-222	García y Bellido (1967: 96-98),	¿Espacio de culto?



7, 289 = IGEP, 369		(Heliogábalo), <i>Κυπ[ρίδι?]</i> (Kypris), <i>Ἀθηνᾶ</i> (Atenea), <i>Ἄλλᾶθ</i> (Allath)		<i>καὶ Γερμανός?</i> (¿Germanus?)			Beltrán (1991: 189-190), Hoz (1997: nº 23.4), Perea (1997: 27-42).	
AE 2014, 108 = HEp 20, 82 = IGEP, 368	Ara, votivo	<i>Ἄρτεμι</i> (Artemis)		<i>Ἀρριανός</i> (Arrianus), <i>ἀνθύπατος</i> (procónsul)	Ara	230-240	Beltrán (1988: 91-100 y 1991: 171- 196), Hoz (1997: nº 23.3), Fdez. Nieto (2007: 491-502).	Templo de Artemis (Altos de Santa Ana)
CIL II ² /7, 236 = HEp 4, 283a	Ara, taurobólico	Emperador desconocido				¿230-240?	Beltrán (1991: 185-189).	¿Templo de la <i>Magna Mater</i> ?
CIL II ² /7, 233	Ara, taurobólico	Alejandro Severo (<i>damnatio</i>)		<i>Publicius Fortunatus</i> , (liberto), <i>Coelia lanuaria</i> (<i>cernophora</i>) y <i>Ulpus Heliade</i> (<i>sacerdos</i>)	Taurobolio/ criobolio	234	García y Bellido (1967: nº 1), Beltrán (1988: 98-100 y 1991: 181- 184), Beltrán (1991: 184- 185), Camacho (1997: nº 219 y nº 258), Hdez. Guerra (2013: 112 y 115).	¿Templo de la <i>Magna Mater</i> ?
CIL II ² /7, 235	Ara, taurobólico	Cibeles/ <i>Magna Mater</i>		<i>Ulpus Heliade</i> (<i>sacerdos</i>)	Ara	234		¿Templo de la <i>Magna Mater</i> ?
CIL II, 5521 = CIL II ² /7, 234	Ara, taurobólico	<i>Matris Deum, pro salute imperii</i>	<i>Publicius Valerius Fortunatus</i>		Taurobolio/ criobolio	25 marzo 238	Castillo (1965: nº 68), Beltrán (1988: 100 y 1991: 185),	¿Templo de la <i>Magna Mater</i> ?



			(liberto) <i>Porcia Bassemia (cernophora)</i> y <i>Aurelius Stephanus (sacerdos)</i>				Camacho (1997: nº 258), Hdez. Guerra (2013: 43, 112, 115 y 172).	
CIL II, 2207 = CIL II ² /7, 266	Pedestal, honorífico	Emperador desconocido		<i>Q. Vibius Laetus, ¿curator?</i>	Pedestal	Siglo III	Castillo (1965: nº 334), Curchin (1990 y 2015: nº 91), Garriguet (2002: nº 8b).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 2208 = CIL II ² /7, 268	¿Placa?, honorífico/ conmemorativo	Emperador desconocido		¿Procónsul?	Posible donación relacionada con vía Augusta	Siglo III		Espacio cívico indeterminado



Iliturgi (conv. Cordubensis) Cerro Máquiz, Mengíbar, Jaén								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II ² /7, 33 = AE 1965, 100 = HEp 5, 496 = CILA, Ja 228	Pedestal, ¿votivo?	¿ <i>Fortuna Augusta</i> ?		<i>Septimius Priscus, miles cohortis III praetoriae; Aurelius Marcellinus, miles cohortis VIII praetoriae y Valerius Martinianus, miles cohortis VI praetoriae</i>	Pedestal ¿y estatua?	1ª mitad III	D'Ors (1972: 59), Pérez Centeno (1999, p. 343), Jiménez Cobo (2006: nº 5).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 2101 = CIL II ² /7, 35 = CILA, Ja 229	Ara, funerario	<i>Aemilia Iusta, ossigitana</i>		<i>filius</i>		Finales II- inicios III	Jiménez Cobo (2006: nº 20).	Necrópolis
CIL II, 2102 = CIL II ² /7, 34 = CILA Ja, 234	Ara, funerario	<i>Septimia Adventa</i>		<i>Septimius Sabinianus miles cohortis VIII praetoriae et Aemilia Iusta (madre)</i>	<i>lucerna quotidiana ex ratione publica vestra</i>	Finales II- inicios III	Jiménez Cobo (2006: nº 17).	Necrópolis



Regina (conv. Cordubensis) Casas de Reina, Badajoz								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II, 1036 = CIL II ² /7, 975	Pedestal, exvoto	<i>Iunoni</i>		<i>Terentia Puella</i>	Estatua <i>ex argenti libris L, ex testamento</i>	Finales II	Álvarez (1982b: nº 4), Salas <i>et al.</i> (1997: nº 24), Iglesias y Saquete (2013: 101).	Espacio de culto ¿área sacra forense?
CIL II ² /7, 976 = AE 1991, 1027 = HEp 4, 182	Placa, conmemorativo	<i>templum Pietatis Augustae</i>		<i>respublica Reginensium, Q. F() Herennianus y C. F() Taurinus, curantibus</i>	Restauración del templo, <i>vetustate conlapsum</i>	Finales II- inicios III	Melchor (2009c: 401), Iglesias y Saquete (2013: 102), Álvarez, Rguez. y Nogales (2014: 176).	Espacio de culto ¿área sacra forense?
CIL II ² /7, 985	Base de estatua, honorífico	<i>Ignotus</i>		¿orden decurional? Costeados por [mat]er	Pedestal y estatua	Finales II- inicios III	Iglesias y Saquete (2013: 105).	¿Espacio cívico?
CIL II ² /7, 981 = HEp 7, 64	Ara, funerario	<i>Privatus, verna Augusti y Praesens, alumnus</i>	<i>dispensator (Privatus)</i>	-		Finales II- siglo III	Salas <i>et al.</i> (1997: nº 19), Álvarez, Rguez. y Saquete (2004: 34).	Necrópolis



CIL II, 1037 = CIL II ² /7, 980	¿Pedestal?, honorífico	Caracalla		<i>respublica Reginensium</i>		210-211	Álvarez (1982b: nº 3), Iglesias y Saquete (2013: 101).	Espacio cívico indeterminado
--	---------------------------	-----------	--	-----------------------------------	--	---------	--	---------------------------------

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Astigi (conv. Astigitanus) Écija, Sevilla								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
AE 2011, 499 = HEp 20, 442	Placa, votivo	Cómodo		¿Colonia de <i>Astigi?</i> , a cargo de [---] <i>Cons]tans</i> (?) <i>Zilitanus</i> , [---] <i>us] colonis</i> , <i>Mammius Cor[-]</i> , [---] <i>Jalerius Celsus</i> [---], [---] <i>intius] N(umeri] f(i)lius</i> y [---] <i>Jelius</i> [---]	<i>votorum nuncupatio</i>	190-192	Saquete, Ordóñez y García-Dils, (2011: 281-290), García-Dils (2015: 234-235), Bernard (2018: 314-316).	<i>Temenos</i>
AE 2015, 577 = HEp 15, 315	Placa, honorífico/ conmemorativo	Septimio Severo, Caracalla y Geta (<i>damnatio</i>)			<i>porticus Munatian[as ---]vet]ustate conlapsas Astigitani [sua pecunia] restituerunt et basilicam ampliato opere renovaverunt</i>	209-211	Ordóñez y García-Dils (2013a: 85-86), García-Dils (2015: 204-205), García-Dils y Ordóñez, (2015: 281-289).	<i>Porticus Munatiana (temenos)</i>
AE 2012, 746 = HEp 21, 432	Bloque, honorífico/ conmemorativo	¿Comunidad cívica?		<i>T. Statilius Superatus, astigitanus</i>	Donación desconocida	Mediados II-inicios III	Ordóñez, García-Dils y Saquete (2012: 197-200).	<i>Períbolos del Temenos</i>



CIL II, 1475 = CIL II ² /5, 1171 = HEp 1, 526 = CILA, Se 695	Pedestal, honorífico	<i>Sex. Aelius Cilernensis</i> o <i>Sex. Allius/Aelius (?) Mamercus</i>	<i>flamen</i> de los Divinos Augustos y <i>pontifex perpetuus coloniae Astigitanae</i>	<i>Immunes Ilienses Ilipenses decuriones</i>	Pedestal y estatua	Finales II- inicios III	Étienne (1958: 130 y 144, n. 5), Castillo (1965: nº 28, 1975: 625, 1993: 92 y 1999: nº 2), Ordóñez (1988a: 126).	¿ <i>Temenos</i> ?
CIL II, 1481 = CIL II ² /5, 1180= CILA, Se 702	Pedestal, honorífico	<i>M. Iulius Hermesianus</i>	<i>diffussor olearius</i>	<i>M. Iulius Frontinianus</i> (hijo) y <i>M. Iulius Hermesianus</i> (nieta)	Pedestal	Finales II- inicios III, ¿Septimio Severo?	Rguez. Almeida (1979: 889), Ordóñez (1988: 109), Chic <i>et al.</i> (2001: 353-374), Chic (2006: 141-144), García-Dils (2015: 259).	Espacio público indeterminado (foro colonial, Palacio de Valhermoso)
CIL II ² /5, 1183 = HEp 8, 402	Pedestal, honorífico	<i>C. Furn[ius Fortunatus?]</i>			¿Pedestal y estatua?	Finales II- inicios III	Melchor (2011b:130), Curchin (2015: nº 988)	Espacio público indeterminado (Palacio de Peñaflor)
CIL II, 1480 = CIL II ² /5, 1176= CILA, Se 701	Placa, funerario	<i>Graecinus</i> , esclavo	<i>tabularius</i>			Finales II- inicios III	Ordóñez (1988: 120).	Necrópolis occidental
HEp 18, 304	¿Pedestal?, ¿honorífico?	Alejandro Severo				222-235	Buzón (2009: 120-121), Ordóñez y García-Dils (2013a: 88).	Templo calleGalindo



AE 2005, 821 = HEp14, 821	Pedestal, honorífico	Emperador desconocido		<i>provincia immunis</i>		Siglo III	Sáez <i>et al.</i> (2005: 302- 303), Buzón (2009: 118- 119).	Templo calleGalindo
------------------------------------	-------------------------	--------------------------	--	------------------------------	--	-----------	--	------------------------

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Urso (conv. Astigitanus) Osuna, Sevilla								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II ² /5, 1030 = AE 1978, 416 = CILA, Se 630	Placa, honorífico/ funerario	<i>C. Aemilius Faustinus</i>		<i>decuriones Genetivi</i>	<i>ornamenta Ilviralia, impensam funeris, locum sepulturae, lapides ad monumentum</i>	Finales II	Recio (1976: 97), Canto (1979-1980: 191-192), Curchin (1990 y 2015: nº 294), Ruiz Cecilia (2015: nº 17).	Necrópolis
CIL II ² /5, 1038 = HEp 7, 891 = CILA, Se 631		<i>C. Aemilius [---], grac(c)uri(t)[anus]</i>		No conservado	Indeterminado, <i>ob me[rita---]</i>	Finales II- inicios III	Caballos (2006: 421), Ruiz Cecilia (2015: nº 25).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 5443 = CIL II ² /5, 1029 = CILA, Se 626	Placa, funerario	Anónimo y <i>Aelia Apra, tispitana</i>	<i>sacerdos perpetua</i>			Finales II- inicios III	Castillo (1965: nº 20), Ruiz Cecilia (2015: nº 16).	Necrópolis
CIL II ² /5, 1026 = HEp 8, 445	Placa, votivo (taurobolio)	<i>Cibeles/Magna Mater</i>		<i>Ignotus</i>	Taurobolio	Finales II- inicios III	Ruiz Cecilia (2015: nº 13).	Espacio de culto
CIL II ² /5, 1112 = CILA, Se 613	Ara, votivo	<i>Arbor Sancta ¿Attis?</i>		<i>Q. Avidius Augustinus</i>		Finales II- inicios III	Alvar (1993: 235-236), López García (2006: 152-153), Ruiz Cecilia (2015: nº 132).	¿Espacio de culto?



AE 2014, 637	Votivo, <i>ob natalem principis</i>	Cómodo, Heliogábalo o Alejandro Severo		[---]D]ecianus (?) Pretor urbano y <i>rex sacrorum</i> o <i>pontifex/flamen sacrorum</i>	Sacrificios realizados <i>ob natalem principis</i> (Cómodo, Heliogábalo o Alejandro Severo)	Cómodo-inicios III	Caballos (1990: nº 170), Glez. (2014: 293-299), Ruiz Cecilia (2015: nº 121).	Espacio cívico
CIL II, 1405 = CIL II ² /5, 1027 = AE 2000, 723 = HEp 9, 895 = CILA, Se 617	Honorífico	Plautiano		<i>respublica Ursonensium decreto decurionum</i> . A cargo de <i>Iulius (?) Titianus (?)</i> , legado proconsular de Bética y <i>curator de Urso</i>		202-205	Jacques (1983: nº 111), Alföldy (1999: 134-135 y 141-142), Ruiz Cecilia (2015: nº 14).	Espacio cívico
CIL II ² /5, 1028 = HEp 7, 888 = CILA, Se 616	Placa, honorífico	Caracalla		<i>respublica Ursonensis</i>		215	Ruiz Cecilia (2015: nº 15).	Espacio cívico
CIL II ² /5, 1107 = HEp 7, 886 = CILA, Se 670	Sello alfarero	<i>Aemil(i) Severi</i>	-	-	-	1ª mitad III	Ruiz Cecilia (2015: 604).	Espacio productivo
CIL II ² /5, 1037	Musiva	<i>Achelous / Sirene / Nymphe</i>	-	-	-	Siglo III	Ruiz Cecilia (1998: 139-155 y 2015: nº 24).	Próximo al espacio cívico



<p style="text-align: center;">Ulia Fidentia (conv. Hispalensis) Montemayor, Córdoba</p>								
Epígrafe	Tipología	Homenajeadado	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II, 1532 = CIL II ² /5, 492	Pedestal, honorífico	Caracalla		<i>splendidissimus ordo reipublicae Uliensium. A cargo de M. Maenius Cornelianus, ¿curator annonae?</i>	Pedestal, estatua y juegos circenses	213	Castillo (1965: nº 219), Mastino (1981b: 51), Cortijo (1990: 70 y 110), Curchin (1990 y 2015: nº 280), Caballos (1990: nº 108), Ceballos (2004: nº 54).	Espacio cívico indeterminado
CIL II ² /5, 494 = AE 1986, 376 = HEp 3, 168,4	Pedestal, honorífico	Julia Avita Mamea (<i>damnatio</i>)		<i>L. Aelius Optatus y L. Clodius Trigetus, ¿duunviro?</i>	Pedestal y estatua	222-235	Ubiña (1981: nº 4), Curchin (1990 y 2015: nº 1052 y nº 1053), Cortijo (1990: 70 y 118).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 1533 = CIL II ² /5, 493 = AE 1986, 375 = HEp 3, 168,3	Pedestal, honorífico	Alejandro Severo (<i>damnatio</i>)		<i>respublica Uliensium. A cargo de Q. Fabius Fabianus, ¿curator reipublicae? L. Aelius Optatus y L. Clodius Trigeti, ¿duunviro?</i>	Pedestal y estatua	222-235	Castillo (1965: nº 149), Ubiña (1981: nº 4), Curchin (1990 y 2015: nº 1052 y nº 1053), Cortijo (1990: 70 y 107).	Espacio cívico indeterminado



CIL II ² /5, 505 = HEp 4, 313	Placa, funerario	<i>Suriaca</i>				Finales II- inicios III	Cortijo (1990: 38).	Necrópolis
CIL II ² /5, 517 = AE 1978, 410	Placa, funerario	<i>Q. G() Hermes</i>				Inicios III	Cortijo (1990: 35 y 117).	Necrópolis
CIL II ² /5, 519 = HEp 4, 308	Placa, funerario	<i>Patricia</i>				Finales II		Necrópolis

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Singilia Barba (conv. Astigitanus) Cortijo del Castellón, Antequera, Málaga								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II, 2015 = CIL II ² /5, 783 = AE 1961, 340 = HEp 1, 469	Basa, honorífico	<i>G. Vallius Maxumianus</i>	<i>egregius vir</i> , procurador de los Augustos, patrono de <i>Singilia Barba</i> , (procurador de Macedonia, Lusitania y Mauritania Tingitana)	<i>ordo Singiliensis Barbensis</i> , a cargo de duunviro <i>G. Fabius Rusticus</i> y <i>L. Aemilius Pontianus</i>	Basa y estatua, <i>ob municipium diutina obsidione et bello Maurorum liberatum</i>	177-178	Castillo (1965: nº 26 y nº 160), Atencia (1984-1985: 177-186 y 1988: nº 16), Ordóñez (1987-1988: 329-331), Curchin (1990 y 2015: nº 249 y nº 250).	Foro
CIL II ² /5, 797 = AE 1990, 536 = HEp 5, 569	Pedestal, honorífico	<i>M. Cornelius Saturninus, singiliensi</i>		<i>ordo Sing(iliensis)</i> , costeado por <i>M. Cornelius Primigenius pater et Attia Titulla mater</i>	<i>locum</i>	Finales II		Foro
CIL II, 5063 = CIL II ² /5, 772	Pedestal, honorífico/votivo	<i>M. Cornelius Saturninus</i>		<i>M. Cornelius Primigenius, singiliensis</i>	<i>ab ordine Singiliensi locum acceperam, statuam lupam cum</i>	Finales II	Ordóñez (1987-1988: 335), Atencia (1988: nº 15).	Foro



					<i>infantibus duobus</i>			
CIL II, 2035 = CIL II ² /5, 771	Base, votivo	<i>Libertatis Augustae</i>		<i>C. Fabius Fabianus</i>	<i>signum cum sua basi, pecunia sua donum dedit</i>	Finales II		¿Foro?
CIL II, 2029 = CIL II ² /5, 780 = AE 1994, 922a = HEp 5, 580	Pedestal, honorífico	<i>P. Magnius Rufus Magonianus</i> (EA6)	Tribuno militar, <i>procurator XX hereditatium</i> en Bética y Lusitania, <i>procurator kalendarium Vegetiani</i> , procurador de la Bética	<i>Acilia Plecusa</i> , amiga	Pedestal y estatua	180-198	PIR ² M 98; Castillo (1965: nº 220), Ordóñez (1987-1988: 340-341).	Foro
CIL II ² /5, 781 = AE 1994, 922b = HEp 5, 575	Pedestal, honorífico	<i>P. Magnius Rufus Magonianus</i> (EA6)	Tribuno militar, <i>procurator XX hereditatium</i> en Bética y Lusitania, <i>procurator kalendarii Vegetiani</i> , procurador de la Bética	<i>Acilia Plecusa</i> , amiga	Pedestal y estatua	180-198	PIR ² M 98; Castillo (1965: nº 220), Ordóñez (1987-1988: 342).	Foro
CIL II ² /5, 782 = AE 1978, 400	Pedestal	<i>Carvilia Censonilla</i> (esposa de P.		<i>Acilia Plecusa</i> , (amiga)	Pedestal y estatua	180-198	PIR ² M 98, Castillo (1965: nº	Foro



		<i>Magnius Rufus Magonianus</i>					220), Sillières (1978: 468-473), Ordóñez (1987-1988: 342), Atencia (1988: nº 14).	
CIL II, 2016 = CIL II ² /5, 784	¿Pedestal?, honorífico	<i>M. Acilius Fronto, singiliensi</i> (EB1)	<i>praefectus fabrum</i>	<i>decreto decurionum</i> . Costeado por <i>Acilia Plecusa</i> , (liberta y esposa)	Pedestal y estatua	180-200	Ordóñez (1987-1988: 340-341), Atencia (1988: nº 9).	Foro
CIL II, 2017 = CIL II ² /5, 795	Pedestal, honorífico	<i>M. Acilius Phlegontis, singiliensi barbensi</i>		<i>ordo sanctissimus Singiliensis Barbensis</i> . Costeado por <i>Acilia Plecusa</i> , (madre)	Ornamentos decurionales, pedestal y estatua	180-200	Ordóñez (1987-1988: 340-341), Atencia (1988: nº 10), Curchin (1990 y 2015: nº 251), Camacho (1997: nº 186).	Foro
CIL II, 2018 = CIL II ² /5, 796	Pedestal, honorífico	<i>Acilia Septumina, singiliensi barbensi</i>		<i>decreto decurionum municipii Singiliensis Barbensis</i> . Costeado por <i>Acilia Plecusa</i> , (madre)	Pedestal y estatua	180-200	Ordóñez (1987-1988: 341), Atencia (1988: nº 11).	Foro



CIL II, 2019 = CIL II ² /5, 802	Pedestal, honorífico	<i>M. Acilius Fronto, singiliensi barbensi</i>		<i>Acilia Plecusa</i> (abuela)	Pedestal y estatua	Finales II	Ordóñez (1987-1988: 341), Atencia (1988: nº 12).	¿Espacio privado?
CIL II, 2020 = CIL II ² /5, 803	Pedestal, honorífico	<i>Acilia Sedata Septumina, singiliensi barbensi</i>		<i>Acilia Plecusa</i> (abuela)	Pedestal y estatua	Finales II	Ordóñez (1987-1988: 341), Atencia (1988: nº 13).	¿Espacio privado?
CIL II ² /5, 785 = HEp 5, 570	Pedestal, ¿honorífico?	<i>L. Clodius [---]</i>		<i>L. Clodius Montanus Vetus, pontifex perpetuus municipum municipii liberi Singiliensis</i>	Pedestal, estatua, <i>editis circensibus</i>	Mediados/ finales II	Melchor (2003b: 134), Ceballos (2004: nº 22).	Foro
CIL II ² /5, 804 = HEp 5, 562	Placa, honorífico	<i>G. Fabius Fabianus, singiliensi barbensi</i>				Finales II		Espacio cívico indeterminado
CIL II ² /5, 830 = AE 1993, 1014 = HEp 6, 649	Ara, funerario	<i>Acilia Plecusa, singiliensi barbensi</i>				Finales II- inicios III	Romero (1993-1994: 206-207), Melchor (2006a: nº 4).	Necrópolis de Las Maravillas
CIL II ² /5, 776 = AE 1978, 399	Pedestal, honorífico	Caracalla			Pedestal y estatua	202-203	Sillières (1978: 466-468), Atencia (1988: nº 2).	Foro



Hispalis (conv. Hispalensis) Sevilla								
Epígrafe	Tipología	Homenajeado	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
AE 2014, 615	¿Honorífico? ¿Funerario?	<i>Ignotus</i>	<i>Iuveni patronus</i>	<i>Ignotus</i> , ¿liberto?	¿Pedestal?	Finales II- inicios III	Ordóñez (2012: 69-74).	¿Necrópolis? ¿espacio cívico indeterminado?
CIL II, 1198 = CILA, Se 66	Ara, funerario	<i>Felix</i>	Esclavo público, <i>dispensator arcae Patrimonii</i>	<i>Primitius</i> , <i>Clemens</i> , <i>Parthenius</i> , <i>Pamphilus</i> y <i>Fortunatus</i> (vicarios)	Ara	Finales II- inicios III	Rguez. Almeida (1980a: 92), Ordóñez y Glez. Acuña (2011b: 159-184).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 6283 = CILA, Se 29	Honorífico?	<i>Iulius Ho[norius?]</i> (EB11)	<i>Egregius vir y curator</i>	¿ <i>Hispalis</i> ?	Asiento reservado, junto a decuriones y veteranos	Finales II-siglo III	Castillo (1965: nº 187), Curchin (1990 y 2015: nº 110), Corzo (1995: 242-243), Ceballos (2004: HH), Gómez-Pantoja (2009: nº 53).	¿Edificio de espectáculos?
AE 2014, 613 = HEp 17, 122	Pedestal, honorífico	<i>M. Iulius Hermesianus</i>	<i>diffusor olei ad annonam urbis y curator corporis oleariorum stationum Romae et Puteolis</i>	<i>splendidissimus corpus oleariorum</i> , costeado por su hijo <i>M. Iulius Hermes Frontinianus</i>	Pedestal y estatua, <i>ob merita</i>	Finales II	Rguez. Almeida (1979: 889), Chic (2006: 141-144), Blázquez (2007: 182-183), Ordóñez y Glez. Acuña (2011b: 173).	¿Sede del <i>corpus oleariorum</i> ?



CIL II, 1185 = HEp 14, 348 = CILA, Se 27	Honorífico	<i>L. Horatius Victor</i>	<i>Ilvir bis</i>	<i>populus</i>	Pedestal, <i>ob plenissimam munificentiam</i>	Finales II- inicios III	Castillo (1965: nº 177), Melchor (1993: 134), Curchin (1990 y 2015: nº 106).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 1189 = HEp 4, 808 = CILA, Se 36	Ara, Honorífico/funerario	<i>P. Valerius Gallus</i>		Decreto decurional de <i>Hispalis</i>	<i>publice locus, sepulturae, muneris impensa nummum H(S)</i>	Finales II-1ª mitad III	Gómez Pantoja (2009, escl. nº 4).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 1170 = CILA, Se 10	¿Pedestal?, honorífico	Caracalla		[---]ianus <i>Lycomedes</i> , procurador de los Augustos	Pedestal y estatua	205	PIR ² L 457, Ordóñez y Glez. Acuña (2011b: 159-184).	Espacio cívico indeterminado ¿sede del procurador provincial?
AE 1994, 907 = HEp 4, 806 = CILA, Se 11	Placa, honorífico	Septimio Severo, Caracalla, Geta (<i>damnatio</i>) y Julia Domna		A cargo de [---]cao y [M. <i>Lucretius lul]ianus</i> , procuradores	Capilla ornamentada y escudos con efigies	209-210	Beltrán, Glez. Acuña y Ordóñez (2005: 76), Ordóñez y Glez. Acuña (2011b: 159-184), Glez. Acuña (2011: 212).	Espacio cívico indeterminado ¿sede del procurador provincial?
HEp 10, 575	Ara, votivo	<i>Herculi deo</i>		<i>Aur(elius) Zenon(is) lanuarius, Vlvir</i>	Ara	Siglo III	Oria (1997: nº I-35), Molina (2015: 200).	Espacio de culto ¿templo de Hércules?



<i>Italica (conv. Hispalensis)</i> Santiponce, Sevilla								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II, 6278 = AE 1967, 221 = CILA, Se 339 = ERItálica 168	Tabla de bronce, copia de Senadoconsulto (<i>Oratio de pretiis gladiatorum minuendis</i>)	-	-	-	Reducción de gastos municipales en <i>munera gladiatoria</i>	177	Canto (1983: nº 168), Ceballos (2004: nº 5), Luzón y Castillo (2007: 211), Gómez-Pantoja (2009: nº 3), Caballos (2010b: 10).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 1126 = CILA, Se 404 = ERItálica 70	Epitafio	<i>L. Valerius Nepos</i>	<i>miles manipularis (?) legionis VII Geminae, stipendiorium VII</i>	-	-	2ª mitad II	Bernard (2009: 369-370).	Necrópolis
CIL II, 1120 = AE 1961, 339 = CILA, Se 378 = ERItálica 74	Pedestal, honorífico	<i>G. Vallius Maximianus</i>	Procurador de Macedonia, Lusitania y Mauritania Tingitana, (<i>egregius vir</i> , procurador de los Augustos y patrono de	<i>respublica Italicensium</i>	Pedestal, <i>ob merita et quod provinciam Baeticam caesis hostibus paci pristinae restituerit</i>	177-178	Fdez. Chicarro (1955b: 415), Castillo (1965: nº 145 y nº 213), Canto (1983: nº 74), Curchin (1990 y 2015: nº 149 y nº 150), Caballos, Marín y Rguez. Hidalgo	Espacio cívico indeterminado



			<i>Singilia Barba</i>				(2002: 35), Luzón y Castillo (2007: 209), Caballos (2010b: 12).	
CILA, Se 392 = ERItálica 58	Ara, votivo	<i>Respublica Italicensium</i>		<i>M. Cocceius Iulianus, Quirinus</i> (hijo) y <i>Iunia Africana</i> (esposa).	<i>columns carystias II et epistylum cum cancellis aereis et aram, ex voto ludis editis</i>	Finales II- inicios III	Canto (1983: nº 58), Caballos, Marín y Rguez. Hidalgo (2002: 97), Ceballos (2004: nº 49), Mingoia (2004: nº 32), Lefebvre (2006: nº 10), Caballos (2010b: 13).	Teatro
AE 2014, 611	Bloque, honorífico	<i>M. Fabius Atilius Antonius Avitus</i>	¿duunviro?	<i>Ignotus</i>		Finales II- inicios III	Caballos (2014: 280-285).	Teatro, ¿ <i>porticus post scaenam</i> ?
AE 1955, 253 = CILA, Se 356 = ERItálica 16	<i>Tabella defixionis</i>	<i>Nemesis Augusta</i>		<i>Victoria</i>		Siglos II/III	Canto (1983: nº 16 y 1984: nº 15), Hoyo (1993: 307), Fortea (1994: nº 58), Beltrán (2001: 204), Ceballos (2004: nº 131), Beltrán y Rguez. (2004: nº 17), Lefebvre	Espacios de culto del anfiteatro



							(2006: nº 15), Gómez- Pantoja (2009: nº 68).	
CIL II, 1112 = CILA, Se 353 = ERItálica 13	Placa, votivo	Divinidad desconocida		<i>G. Flavius Firmus, en beneficio de Flavius Successus</i>		Siglos II/III	Canto (1983: nº 13 y 1984: nº 8), Fortea (1994:nº 66), Beltrán (2001: 204), Ceballos (2004: nº 138), Beltrán y Rguez. (2004: nº 14), Gómez- Pantoja (2009): nº 69).	Espacios de culto del anfiteatro o Templo de Isis
AE 1984, 505 = HEp 9, 511 = CILA, Se *15 = ERItálica 11	Placa, votivo	<i>Lucanus Fedeles</i>		<i>¿Domin(a)e Cur(atrici) animae?</i>		Mediados II- siglo III	Fdez.Chicarro (1950: nº 3), Canto (1983: nº 11 y 1984: nº 7), Fortea (1994: nº 64), Beltrán y Rguez. (2004: nº 15), Lefebvre (2006: nº 14).	Espacios de culto del anfiteatro
AE 1984, 504 = CILA, Se 351 = ERItálica 10	Placa, votivo	<i>Domina Regina</i>		<i>P. B. Fortunatus, sacerdos coloniae Aeliae</i>	Placa	Finales II- siglo III	Fdez. Chicarro (1950: 622- 623), Castillo (1965: nº 69), Canto (1983: nº 10), Marín	Espacios de culto del anfiteatro



				<i>Augustae Italicensium</i>			Ceballos (1993: 830-831), Fortea (1994: nº 63), Ceballos (2004: nº 135), Beltrán y Rguez. (2004: nº 16), Lefebvre (2006: nº 21), Luzón y Castillo (2007: 210), Gómez-Pantoja (2009: escl. nº 31).	
CILA, Se 350 = ERItálica 9	Placa, votivo	<i>¿Nemesis? Praesens</i>		<i>Ignotus</i>	Placa	Finales II- inicios III	García y Bellido (1960b: 136-137), Canto (1983: nº 9 y 1984: nº 5), Fortea (1994: nº 60, Ceballos (2004: nº 130), Beltrán y Rguez. (2004: nº 7), Gómez-Pantoja (2009: nº 64).	<i>¿Sacraría de Nemesis del anfiteatro?</i>
HEp 4, 723 = CILA, Se	Placa, votivo	<i>¿Nemesis?</i>		<i>Ulpia Ca[---] Italicensis (?)</i>	Placa	Finales II- inicios III	García y Bellido (1960b: 119),	<i>¿Sacraría de Nemesis del anfiteatro?</i>



357 = ERITalica 8							Canto (1984: nº 4), Fortea (1994: nº 61-62), Ceballos (2004: nº 132), Beltrán y Rguez. (2004: nº 19), Lefebvre (2006: nº 13), Gómez-Pantoja (2009: escl. nº 35).	
AE 2007, 754 = HEp 16, 512 = IGEP 358	Placa, votivo	<i>Αὐγούσταε Νέμεσι</i>		<i>ΖῶσιμοςΛύκιος, π[---] ¿Esclavo público?</i>	Placa	Finales II-siglo III	García y Bellido (1960b: 119), Canto (1983: nº 6 y 1984: nº 2), Hoz (1997: nº 19.1), Ceballos (2004: nº 133), Beltrán y Rguez. (2004: nº 2), Lefebvre (2006: nº 12), Gómez-Pantoja (2009: nº 62).	<i>Sacraria</i> de Némesis del anfiteatro
CILA, Se *14	Placa, votivo	Divinidad desconocida		<i>Au(relius) Poly(ticus)</i>	Placa	Finales II-siglo III	Canto (1984: 186), Beltrán y Rguez. (2004: nº 9),	¿Espacios de culto del anfiteatro?



							Gómez-Pantoja (2009: nº 66).	
AE 1984, 506 = CILA, Se 355 = ERItálica 15	Placa, votivo	<i>¿D(ea) I(invicta)? ¿D(eo) I(invicto)?</i>		Q. C. C.	Placa	Finales II-siglo III	Fdez. Chicarro (1950: nº 2), Canto (1983: nº 15), Fortea (1994: nº 65), Ceballos (2004: nº 127), Campos (2005: 175-186), Gómez-Pantoja (2009: nº 67).	Espacios de culto del anfiteatro
AE 1984, 501 = HEp 4, 722 = CILA, Se 348 = ERItálica 5	Placa, votivo	<i>Caelestis Pia Augusta</i>		<i>G. Sentius Africanus</i> e hijos	Placa, en cumplimiento de un voto ¿repavimentación?	Finales II-siglo III	Canto (1983: nº 5), Marín Ceballos (1993: nº 2), Ceballos (2004: nº 134), Beltrán y Rguez. (2004: nº 1), Lefebvre (2006: nº 11), Gómez-Pantoja (2009: nº 63).	Espacio de culto a <i>Caelestis</i> del anfiteatro
AE 1984, 503 = CILA, Se 349 = ERItálica 7	Placa, votivo	<i>Nemesis Praesens</i>		<i>Aurelius Polyticus</i>	Placa	Finales II-siglo III	Fdez. Chicarro (1950: nº 14), García y Bellido (1960b: 123), Canto (1983: nº 7 y 1984:	<i>Sacraria</i> de Némesis del anfiteatro



							nº 3), Fortea (1994: nº 59), Caballos, Marín y Rguez. Hidalgo (2002: 104), Ceballos (2004: nº 129), Beltrán y Rguez. (2004: nº 3), Lefebvre (2006: nº 16), Gómez-Pantoja (2009: nº 60).	
CILA, Se 360 = ERItática 18	Arula, votivo	¿Esculapio?		Maruleius o M. Aruleius		Finales II- inicios III	Mtnez. Munilla (1950: 208-211), Canto (1983: nº 18), Beltrán y Rguez. (2004: 162-167).	¿Espacios de culto del anfiteatro?
CILA, Se 354 = ERItática 14	Placa, votivo	Divinidad desconocida		C. A. F.		Finales II- inicios III	Canto (1983: nº 14 y 1984: nº 10), Fortea (1994: nº 68), Ceballos (2004: nº 128), Beltrán y Rguez. (2004: nº 8), Gómez-	¿Espacios de culto del anfiteatro?



							Pantoja (2009: nº 65).	
CIL II, 1131 = AE 1979, 358 = CILA, Se 390 = ERItálica 44	Placa, conmemorativo	<i>statio serrariorum Augustorum</i>		<i>M. Caelius Alexander</i> ¿esclavo? ¿liberto?	<i>tabulam marmoream</i>	Finales II- inicios III	Fdez. Chicarro (1955: 586), Roldán (1974: 230), Canto (1978: 293-310 y 1983: nº 44), Rodà (1997: 169-173), Rguez. Gtez. (2004b: 370), Keay (2010: 42).	¿ <i>Collegium</i> de trabajadores de la <i>Statio serrariorum Augustorum</i> ?
CIL II, 1132 = CILA, Se 391 = ERItálica 45 y 46	Placa, ¿conmemorativo ? ¿honorífico?	<i>[statio ser]rariorum ¿Augustorum?</i>		¿ <i>Lucretius</i> y <i>L. lulius Paulus</i> ?	<i>tabulam marmoream</i>	Finales II- inicios III	Fdez. Chicarro (1955: 586), Roldán (1974: 230), Canto (1983: nº 45-46), Rodà (1997: 169-173), Rguez. Gtez. (2004b: 370), Keay (2010: 42).	¿ <i>Collegium</i> de trabajadores de la <i>Statio serrariorum Augustorum</i> ?
HEp 18, 372 = CILA, Se 133 =	Placa, funerario	<i>Ignotus</i>	<i>snsigniarius</i>			Finales II-1ª mitad III	Ceballos (2004: nº 120), Gómez-Pantoja (2009: nº 7).	Necrópolis
AE 1972, 250 = CILA, Se 379 = ERItálica 53 y 54	2 pedestales idénticos, honoríficos	<i>M. Lucretius Iulianus</i> (EA5 = EB2)	<i>equus publicus</i> procurador de Bética, <i>proc. Kal. Veget.</i> ,	<i>respublica decreto decurionum</i>	Pedestal, <i>ob merita</i>	209-211	Canto (1983: nº 53 y 54), Curchin (1990 y 2015: nº 151), Caballos,	¿Foro? ¿ <i>Porticus post scaenam</i> ? (reutilizados en teatro)



			<i>procur. XX Hered. en Bética y Lusitania, curator reipublicae de Italica</i>				Marín y Rguez. Hidalgo (2002: 98), Caballos (2010b: 13).	
AE 2001, 1185 = HEp 11, 472 = CILA, Se 358 = ERItálica 22b	Ménsula, votivo	<i>Victoria Augusta</i>		<i>Vibia Modesta, oriunda ex Mauretania, iterato honore bis flaminica, sacerdos</i>	<i>statuam argenteam ex argenti pondo CXXXII II (unciarum) I (semunciae) cum inauribus tribacis margaritis numero X et gemmis numero XXXX et berullis numero VIII et corona aurea cum gemmis numero XXV et gemmariis. Coronam auream flaminalem capitula aurea tria Isidis alterum Cereris cum manibus argenteis item lunonis</i>	Inicios III	Canto (1983: nº 22), Blanco (1983: 8-13 y 1988: 110- 113), Castillo (1991: 88-90), Alvar (1994: 19), Le Roux (2001: 239- 248), Alvar y Muñiz (2002: nº 21), Caballos, Marín y Rguez. Hidalgo (2002: 116), Lefebvre (2006: nº 9), Caballos (2010b: 9).	<i>Traianeum</i>



AE 1994, 904 = HEp 5, 711	Placa, funerario (<i>cupa</i>)	<i>Aurelius Ugaiddillus</i>		<i>frater Musici(us?)</i>		Inicios III (posterior al 212 d. C.)	Caballos, Marín y Rguez. Hidalgo (2002: 125), Caballos (2012: 276-281).	Necrópolis
AE 1994 905 = HEp 5, 712	Cupa, funerario	<i>Pontius Caecilius Donatus</i>		<i>fratres pientissimi (¿collegium?)</i>		Inicios III	Caballos, Marín y Rguez. (2002: 125), Caballos (2012: 283-286).	Necrópolis
HEp 5, 714	Placa, votivo	<i>Isis Domina</i>		<i>Marcia Voluptas</i>	Placa	Siglos II-III	Canto (1984: 190), Corzo (1991: 125-148), Alvar (1994: nº 4), Alvar y Muñiz (2002: nº 14), Beltrán y Rguez. (2004: 124-125).	Templo de Isis
HEp 5, 715	Placa, votivo	<i>Isis Regina</i>		<i>Soter(a?)</i>	Placa	Siglos II-III	Corzo (1991: 125-148), Alvar (1994: nº 5), Alvar y Muñiz (2002: nº 15), Beltrán y Rguez. (2004: 124-125).	Templo de Isis
HEp 5, 716	Placa, votivo	<i>Dom(i)nulae Bubasti</i>		<i>Iunia Cerasa</i>	Placa	Siglos II-III	Alvar (1994: nº 4), Alvar y Muñiz (2002:	Templo de Isis



							nº 13), Beltrán y Rguez. (2004: 124-125).	
HEp 5, 717	Placa, votivo	<i>Isis</i>		<i>Privata, (ex) impero lunonis</i>	Placa	Siglos II-III	Alvar (1994: 23), Alvar y Muñiz (2002: nº 16), Beltrán y Rguez. (2004: 124-125 y 145, n.333).	Templo de Isis
CIL II 1122 = CILA, Se 381 = ERItálica5 1	¿Honorífico?	<i>Ignotus</i>		<i>Ignotus, curator ¿de Italica?</i>		Siglo III	Castillo (1965: ign. nº 12), Canto (1983: nº 51).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 5037 = HEp 4, 727= CILA, Se 373 = ERItálica 39	Bloque, honorífico	Emperador desconocido		<i>Respublica Italicensium</i>		Siglo III	Canto (1983: nº 39).	Espacio cívico indeterminado



Carmo (conv. Hispalensis) Carmona, Sevilla								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II, 5413 = AE 1968, 226 = CILA, Se 840	Ara, votivo	<i>Matres Aufanias</i>		<i>M. Iul(ius) Gratus</i>		Siglos II-III	Amores (1982: 133), Raepsaet- Charlier (1993: 31-37), Loza (2002: 183-185), Stylow (2012: 139),	¿Necrópolis?
AE 2001, 1195 = HEp 11, 448 = CILA, Se 841	<i>Tabula ansata, votiva</i>	<i>D(eae) S(anctae) (?) Nemesis Augusta</i>		<i>Deom(-as? -edes?), r(ei) p(ublicae) s(ervus)? o Omp(h)e, r(ei) p(ublicae) s(erva)?</i>	Placa votiva	Siglos II-III	García y Bellido (1967: nº 2), Fortea (1994: nº 56), Ceballos (2004: nº CC), Gómez- Pantoja (2009: nº 59), Alvar (2012: 666), Stylow (2012: 139- 140), Jiménez Hdez. (2016: 282).	Anfiteatro ¿estancia de culto a <i>Nemesis</i> ?
CIL II, 5416 = CILA, Se 850	<i>Titulus pictus</i>	-	-	<i>Cornelius (?) Silvanus</i>		Finales II- siglo III	Bendala (1976: 96).	Necrópolis (tumba de Postumia)
CIL II 1384 = CILA, Se 857	Epitafio, funerario	<i>Marcelina</i>	-	-	-	Finales II- siglo III	Bendala (1976: 101).	Necrópolis



<i>Ilipa Ilia (conv. Hispalensis)</i> Alcalá del Río, Sevilla								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
Inédita	Desconocido	¿Septimio Severo?		Desconocido	Desconocido	198	Millán (1989: nº 44), Bonsor (1989: 81).	Espacio cívico indeterminado
HEp 17, 110	Placa, honorífico	¿Julia Domna?		Desconocido	Desconocido	195-217	Rguez. García-Dils y Ordóñez (2007: nº 3).	Espacio cívico indeterminado
AE 1982, 504 = CILA, Se 288	Placa, votivo	<i>Sancta Dea</i>		<i>Diadumenus, servus Caesaris Nostr</i>	Placa	Finales II-siglo III	Millán (1989: 161), Serrano (2006: nº 15), Manuel (2007: 313-315).	¿Espacio de culto?
CIL II, 1088 = HEp 12, 370= CILA, Se 305	Ara, funerario (<i>carmen</i>)	<i>M. Calpurnius Lucius</i>	<i>decurio</i>	Padres, esposa e hijo		Finales II-siglo III	Mackie (1983: 55), Curchin (1990 y 2015: nº 113), Carande y Fdez. (2003: 287-298), Serrano (2006: nº 4), Cerrilo (2010: nº 27).	Necrópolis
AE 1992, 974 = HEp 11, 443 = CILA, Se 289	Soporte circular, votivo	<i>Silvanus Augustus Ilipensis</i>		<i>Agria lanuaria, sacerdotia Ilipensis</i>		Finales II-inicios III	Serrano (2006: nº 16), Manuel (2007: 315-316).	¿Espacio de culto?



CIL II, 1085 = AE 1981, 494 = CILA, Se 294	Pedestal honorífico	<i>L. Cominius Vipsanius Salutaris, domo Roma</i>	<i>vir perfectissimus, procurador de Bética, procurador del kalendarium Vegetianum, procurador de Sicilia, procurator alimentorum Apulia, Calabria, Lucania y Brucios, subprocurator Ludi Magni</i>	<i>Irenaeus, Augusti Nostri verna, dispensator portus Ilipensis</i>	Pedestal	193-198	PIR ² C 1272, De Laet (1949: nº 2), Pflaum (1960-1961: nº 235), Christol (1990: 899), Guichard (1991: 299-300), Ojeda (1993: nº 12), Ceballos (2004: nº 57), Serrano (2006: nº 20), Gómez-Pantoja (2009: nº 5).	Espacio cívico indeterminado
CIL II, 1086 = AE 1997, 80 y 824 = CILA, Se 295 = HEp 7, 773	¿Pedestal?, honorífico o funerario	<i>Ignotus</i>	<i>Britannia praefecto cohortis II Vasconum equitatae, tribuno militum legionis II Augustae praefecto alae I Asturum</i>	<i>ab exercitibus in quibus militavit. Costeado por Q. Fulvius Euchir, IIIIIvir Augustalis, amicus</i>	<i>corona murali et coronis aureis IIII item vexillo et hastis puris V; bigis auratis et staturis equestribus</i>	Septimio-Caracalla	Bergemann (1990: nº E73), Melchor (2003b: 132), Santos (2007: 408).	Espacio cívico indeterminado



CIL II, 1099 = CILA, Se 311	Ara, funerario	<i>Maria Nymphé,</i> esposa de <i>M. Aurelius</i>		<i>Maria Tertulla Rectina et M. Aurelius Nympho,</i> hijos		Finales II- inicios III ¿Caracalla?		Necrópolis
-----------------------------------	-------------------	--	--	---	--	---	--	------------

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Munigua (conv. Hispalensis)								
Castillo de Mulva, Villanueva del Río y Minas, Sevilla								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
AE 1989, 411 = CILA, Se 1085	Ara, funerario	<i>Numeria Festa</i>		<i>Annius Callistus</i>		2ª mitad II- inicios III	Schattner (2003: 59), Gimeno (2003: 178).	Necrópolis meridional (reutilizada en muralla)
HEp 7, 910 = CILA, Se 1086	Ara, funerario	<i>Stertia Rhodine</i>				2ª mitad II- inicios III	Gimeno (2003: 178).	¿Necrópolis meridional?
CILA, Se 1104	Placa, funerario	<i>Cornelius (?)</i>				2ª mitad II- inicios III	Gimeno (2003: 178).	Necrópolis meridional
AE 1966, 184 = CILA, Se 1054	Basa, votivo	<i>Bonus Eventus Augustus</i>		<i>L. Valerius Aelius Severus, liberto de L. Valerius Celerinus y Aelia Thallusa, ob honorem seviratus</i>	Basa, <i>ex decreto ordinis accepto loco</i>	Finales II- inicios III	Schattner (2003: 279), Gimeno (2003: 186).	Pórtico del foro
AE 1972, 271 = CILA, Se 1080	Placa, conmemorativo	-		<i>Quintia (?) Flaccina</i>	¿Ornamentación de edificio? y banquete a ambos sexos	Finales II- inicios III	Gimeno (2003: 184).	Espacio cívico indeterminado (reutilizada en termas)
AE 2006, 640 = CILA, Se 1055	Pedestal, votivo/ conmemorativo	<i>Ceres Augusta y Quintia Flaccina</i>	<i>flaminica divarum Augustarum splendidissimae provinciae Baeticae</i>	<i>Q. Aemilius Vernaculus, muniguensis. Amicus et heres</i>	Donación de estatua y banquetes a ambos sexos, por	Finales II- inicios III	Castillo (1999: nº 18), Gimeno (2003: 184).	¿Santuario?



					disposición testamentaria			
AE 1972, 254 = HEp 7, 917 = CILA, Se 1062	Pedestal, votivo	<i>[lovi?] Pantheo Augusto</i>		<i>T. Flavius Baeticus, libertus reipublicae Muniguensium</i>	Pedestal, lugar concedido por decreto decurional	Finales II-inicios III	Gimeno (2003: 186), Hdez. Guerra (2013: 113-114 y 145).	¿Santuario? (reutilizado en termas)
AE 1972, 264 = CILA, Se 1079	Pedestal, honorífico	<i>Aelia Procula</i>		Homenaje del <i>ordo splendissimus Muniguensium</i> , costeado por su esposo G. <i>Licinius Victor Annianus</i>	<i>Impensam funeris, locum sepulturae, statuam</i>	Finales II-inicios III	Gimeno (2003: 187).	Pórtico del foro



Gades (conv. <i>Gaditanus</i>)								
Cádiz								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
CIL II, 1725a = IRPCádiz 121a	Pedestal, honorífico. Sobre miliario anterior	Cómodo, divinizado y hermano de Septimio Severo		¿Comunidad cívica?	Pedestal y ¿estatua?	197	Rguez. Neila (1980: 20), Glez. (1982: 79-80).	Espacio cívico indeterminado
AE 1995, 788 = HEp 6, 277b	Placa, funerario	<i>P[uella?]</i> o <i>P[ublia?]</i> <i>Pompeia [Cla?]ra</i> o <i>[Mau?]ra</i>				Siglo III	López de la Orden y Ruiz (1995: nº 26), Lefebvre (2006: nº 118).	Necrópolis
CIL II, 1742 = CIL II, 1783 = AE 2002, 728b = HEp 12, 103 = IRPCádiz, 138 = IRPCádiz, 179	Placa, funerario	<i>Gelasinus</i> (esclavo)	<i>vilicus XX</i> <i>libertatis</i>	<i>Calpia</i> <i>Nimphe,</i> <i>coniux</i>		Mediados II- finales III	Muñiz (1982: 260).	Necrópolis



Carteia (conv. Gaditanus) Cortijo del Rocadillo, San Roque, Cádiz								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
AE 1982, 551	Placa, votivo	Minerva Augusta		<i>M. P. V.</i>	Estatua	Siglos I-III	Presedo (1988: nº 6).	Espacio cívico indeterminado
HEp 15, 108	Pedestal, votivo	Mercurio ¿Augusto?		<i>P. Val(erius), sacerdos</i>	Estatua y ¿epulo?, pecunia sua	Finales II	Del Hoyo (2003: nº 1 y 2006: nº 1), Rguez. Oliva (2006: 140-141).	Espacio cívico indeterminado
AE 1982, 549 = HEp 15, 125	Placa, conmemorativa			<i>[---]mus, vir egregius</i>	<i>[signu?]m Apollinis</i>	Finales II (o mediados I)	Presedo <i>et al.</i> (1982: 401), Del Hoyo (2006: nº 10).	Espacio cívico indeterminado
HEp 15, 111	Placa, epitafio	<i>Caesia Tyche</i>				Finales II- inicios III	Del Hoyo (2006: nº 16).	Necrópolis
AE 1981, 518 = IRPCádiz, 93	Placa, epitafio	<i>C. Annus Senicio</i>				Finales II	Del Hoyo (2003: nº 4).	Necrópolis
AE 1981, 519 = IRPCádiz, 94	Placa, epitafio	<i>Iulius Evander, Iuli Maximi libertus</i>	<i>Agens</i>			Siglo III	Del Hoyo (2003: nº 6).	Necrópolis



Baelo Claudia (conv. Gaditanus)								
Bolonia, Tarifa, Cádiz								
Epígrafe	Tipología	Homenajeadado	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
IRBaelo, 15	Funerario, placa	<i>M. Cornelius Suriacus</i> y <i>C. Cornelius Ca[---]</i>	<i>libertus, sevir Augustalis (M. Cornelius Suriacus)</i>			A partir de mediados del II	Padilla (2015: 148).	Necrópolis oriental
AE 1988, 730 = HEp 4, 262 = IRPCádiz 62 = IRBaelo, 16	Honorífico/funerario	<i>Ignotus</i>		<i>ordo Baelonensium y Procula, [--- flam]inicae (?)</i>	<i>laudationem, impensam funeris, locum sepulturae, statuam</i>	Finales II- inicios III	Lefebvre (1991: 133-136), Padilla (2010: 199 y 2015: 145).	Necrópolis oriental
HEp 2, 239 = IRPCádiz, 51 = IRBaelo, 20	Funerario, placa	<i>L. Annius Plautinus, domo Baelonense</i>				Finales II- inicios III	Padilla (2015: 145 y 149).	Necrópolis oriental
IRPCádiz, 50 = IRBaelo, 24	Funerario, placa	<i>T. Flavius Aquila</i>		<i>Flavius Saturninus, libertus</i>		Finales II- inicios III	Padilla (2015: 148).	Necrópolis
IRBaelo 26	Funerario, placa	<i>M. Sempronius Saturninus</i>				Finales II	Padilla (2010: 198 y 2015: 144).	Necrópolis
HEp 1, 213 = IRBaelo75	¿Funerario?, placa	<i>[---]mius Albu[---]</i>				Finales II- inicios III	Padilla (2015: 148).	Necrópolis



Malaca (conv. Gaditanus)								
Málaga								
Epígrafe	Tipología	Homenajead	Cargo	Dedicante	Homenaje concedido	Datación	Bibliografía	Ubicación
AE 1905, 115 = HEp 16, 467	Epitafio, ¿edilicio?	-		-	<i>opus egregium lucen[tium numine divum]</i>	Finales II- inicios III	Baena (2005: 194-196)	¿Necrópolis?
HEp 14, 214	2 pedestales, conmemorativos	-		<i>P. Grattius Aristocles, malacitanus, y esposa Pompeia Phylociria</i>	<i>columnarum quattuor cum suis basibus</i>	Siglos II-III	Mingoia (2004: 237), Corrales (2007: 71),	Teatro
CIL II, 1969	¿Pedestal?, honorífico	Caracalla		<i>respublica Malacitana</i>	¿Estatua?	195-198	Bernard (2018: 316-318)	Foro
CIL II 1976	Ara, funerario	<i>Porcius Gaetulus</i>		<i>collegium</i>		1ª mitad III	Rguez. Oliva (1982-1983: 243-246), Corrales (1998: 235).	Necrópolis



Corduba (conv. Cordubensis)					
Córdoba					
Edificio		Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS					
Murallas		Mediados II a. C.	Augusto: derribo parcial para construcción de templo de calle Claudio Marcelo Finales II-siglo III: refuerzo tramo SW de muralla Mediados III-inicios V: refuerzo tramo S de muralla-	-	Ruiz Nieto (2003: 478-481), León Muñoz, León Pastor y Murillo (2008: 261-290), León (2008: 94), León Pastor (2011: 192-194), Carmona y Courault (2011: 209-212).
Acueductos	Acueducto de Valdepuentes (Aqua Augusta)	Augusto	-	Indeterminado	Ventura (1996: 27-63 y 185-186), Carmona <i>et al.</i> (2003: 271-274), Pizarro (2011: 248-251), Vaquerizo (2014: 14).
	Acueducto de Arroyo Pedroche (Aqua Nova Domitiana)	Domiciano	-	Indeterminado	
	Fons Aurea	2ª mitad II-siglo III	Mediados IV-1ª mitad V: obstrucciones por falta de mantenimiento	Siglo X: reaprovechado para acueducto califal	
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN					
Foro colonial	Plaza	Mediados II a. C.: foro fundacional Augusto: nuevo foro	Finales II-mediados III: Dedicatorias del Concilio Provincial. Finales III: potente nivel de vertidos sobre parte del enlosado, posiblemente por terremoto	353-360: último epígrafe (Constancio II, CIL II ² /7, 265) 2ª mitad siglo IV: abandono, colmatación progresiva	Fishwick (1994-1995: 169-186), Aparicio y Ventura (1996: 251-264), Garriguet (1997: 73-80 y 2002: 109-119), Márquez (1998a: 174-176, 2004a: 57-58 y 2009: 105-111), León
	Posible basílica	Augusto	-	¿Finales III-inicios IV?	



	Edificio culto imperial/ Sede de Augustales	Tiberio	Mediados I: ciclo estatuario dinástico	¿Finales III-inicios IV?	(1999: 44-46 y 2008: 119-120), Carrasco (2002: 199-208), Hidalgo (2005: 403), Sánchez Ramos (2011: 102), Almuquera (2011a: 43-50).
	Edificio público tardío	Finales III-inicios IV: construcción en sector N, reaprovechamiento de material altoimperial	-	Siglo X	
Forum Adiectum- Forum Novum	Plaza	Finales Augusto-inicios Tiberio: construcción sobre viviendas anteriores	Finales I-1ª mitad II: ciclo estatuario de Flavios 191: Dedicatoria del Concilio Provincial a <i>flamen</i> provincial (CIL II ² /7, 293).	257-258: último pedestal, Cornelia Salonina (CIL II ² /7, 258) Finales III-inicios IV: fin de utilización, colmatación del espacio, expolio del pavimento	Beltrán Fortes (1992: 171-196), Márquez (1998a: 176-179, 2004a: 59-60 y 2009: 112-119), León (1999: 46 y 2008: 119-120), Garriguet (2002: 119-122), García Benavente y Carrasco (2004: 145-172), Peña, Ventura y Portillo (2011: 59-67), Torreras y Ventura (2011: 68-77).
	Templo de Augusto	Tiberio	-	Finales III-inicios IV: expolio del edificio	
	Exedra con schola	Augusto-Claudio	-	Finales III: desmontado y reutilizado en Palacio de Cercadilla	
	Templo de la Magna Mater	Alejandro Severo: posible construcción, taurobolios (CIL II ² /7, 233-236)	Indeterminado	Indeterminado	
ESPACIOS DE CULTO					
Centro de culto imperial provincial	Plaza superior y templo de la calle Claudio Marcelo	45-70	Último cuarto II: remodelación de la plaza. 2 aras y 3 altares. Traslado de ceremonias de culto imperial provincial a Altos de Santa Ana, Foro colonial y <i>Forum Adiectum</i> .	Finales III: abandono	Jiménez (1987: 394-397, 1991: 119-132 y 1996: 129-153), Fishwick (1994-1995: 169-186), Ventura <i>et al.</i> (1996: 102), Márquez (1998b: 70 y



	Plaza intermedia	Claudio-Flavios	-	Último cuarto II: abandono y desmonte	2004: 61), León (1999: 50 y 2008: 119-120 y 234-238), Carrillo <i>et al.</i> (1999: 54-55), Garriguet (2002: 134-140 y 2014: 239-267), Ruiz Lara <i>et al.</i> (2003: 299-321), Moreno <i>et al.</i> (2003: 411-417), Murillo <i>et al.</i> (2003: 53-88), Murillo y Ruiz Lara (2011: 217-220), Gtez. Deza (2016).
	Circo oriental	Claudio-Nerón	-	Último cuarto II-siglo IV: abandono y largo proceso de expolio	
Foro de los Altos de Santa Ana	Plaza	Finales I a. C.: espacio público abierto. ¿Espacio de homenaje a los <i>flamines</i> provinciales?	Finales I-1ª mitad II: homenajes a <i>flamines</i> coloniales Inicios III: homenajes a <i>flamines</i> provinciales (CIL II ² /7, 292 y 297)	244-247: último pedestal (Filipo II, CIL II ² /7, 256) Inicios IV: abandono, construcción de viviendas	Beltrán Fortes (1988: 91-100 y 1992: 171-196), Stylow (1990: 274-279), Ventura (1991: 253-290), Márquez (1998: 179 y 181-182; 1998c: 121), Ventura <i>et al.</i> (1996: 101-102 y 103-105), León (1999: 47), Garriguet (1999: 87-113 y 2002: 122-129), Ruiz Bueno (2014: 50).
	Templo de Artemis-Diana	Finales II a. C.-inicios I a. C./finales Augusto-inicios Tiberio: construcción del templo	Inicios siglo III: reforma del templo, reutilización de material altoimperial 230 -240: ara del procónsul Arriano a Diana (AE 1974, 370)	Inicios IV: abandono	
	Templo de culto imperial	Trajano-Adriano: posible construcción	-	-	
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO					
Instalaciones portuarias fluviales	Portus	Augusto: sin evidencias materiales	Severos: amortización de estancias, ¿espacios de producción?	¿Siglo IV?	Morena y Botella (2002: 231-240), Márquez (2004: 61-62), León Muñoz, León
	Puerta triforia	Tiberio-inicios de Claudio	-	Siglo IV: expolio	



	Plaza porticada	Tiberio-inicios de Claudio	Siglo II: reformas puntuales	Siglo IV: saqueo del pavimento, derrumbe de <i>taberna</i>	Pastor y Murillo (2008: 261-290), León Pastor (2010: 45-72 y 2011: 192-194).
	Posible edificio religioso	Tiberio-inicios de Claudio: capitel	-	¿Siglo IV?	
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO					
Teatro		15 a. C.-5 d. C.	Claudio: altar en Terraza media oriental Mediados II: ciclo dinástico antonino Finales II: CIL II ² /7, 345, ¿ <i>dissignator</i> del teatro? Inicios III: donación de representaciones teatrales (CIL II ² /7, 221). Mediados III: colmatación del pavimento de terraza media oriental, ocultación de escalinata de acceso.	270-280: derrumbe parcial por terremoto. Abandono Finales III-inicios IV: expolio Siglo IV: posible construcción en frente escénico Siglo V: derrumbe de fachada	Ventura (1996: 153-168 y 2004: 66), Márquez (1998a: 182-191 y 2002: 121-122), León (1999: 47-48 y 2008: 178-186), Garriguet (2002: 129-134), Monterroso (2002: 133-146), Ventura y Monterroso (2003: 427-446), Ruiz Osuna (2007: 183), Borrego (2011: 49-58).
Anfiteatro		Claudio-Nerón	Finales II-inicios III: lápidas funerarias de gladiadores (CIL II ² /7, 357 y 358) y donación de <i>munera</i> (CIL II ² /7, 221 y 286).	Finales III-inicios IV: abandono (martirio de Acisclo: 303-304)	Ventura (2004: 73-74), Ruiz Osuna (2007: 183), León (2008: 230-231), Garriguet (2010b: 466-480), Murillo (2011: 236-239), Sánchez Madrid (2011: 244-247).
Posible circo occidental		Finales II-inicios III: posible construcción, evergesía (CIL II ² /7, 221). Sin evidencias materiales	Tetrarquía: ¿comunicación con palacio de Cercadilla?, sin evidencias materiales	Indeterminado	Ventura (1996: 179-184), Hidalgo (1999: 379-396).
ESPACIOS DE HÁBITAT					



Domus	calle Concepción nº 9	¿Julio-Claudios?	2ª mitad II-1ª mitad III: construcción sobre vivienda anterior	Indeterminado	Ruiz Bueno (2014: 42-47)
	calle Concepción nº 12	Indeterminado	Finales II-inicios III: datación mosaico geométrico	Indeterminado	Ruiz Bueno (2014: 42-47)
	calle Olmillo nº 2	¿Julio-Claudios?	2ª mitad II-1ª mitad III: construcción sobre vivienda anterior	Indeterminado	Ruiz Bueno (2014: 42-47)
	calle San Fernando- Casa Herruzo	Indeterminado	Finales II-inicios III: mosaico del peristilo, posible reforma.	Indeterminado	Secilla y Márquez (1991: 337-338), Ventura (1996: 118-119).
ESPACIOS EXTRAMUROS					
Domus y villae	Domus, Avda. de la Victoria nº 17 (Vicus W)	Claudio	Siglos I-II: reparaciones puntuales	Finales II: arrasamiento, colmatación progresiva	Castro, Pizarro y Ruiz (2009: 819-823), Ruiz Bueno (2014: 42-47).
	Domus del Sátiro (Vicus W)	Mediados I	Finales II: último ciclo pictórico.	¿Siglo III?: abandono	Cánovas (2011: 278-280).
	Domus calle Fray Luis de Granada (Vicus N)	Indeterminado	Finales II: mosaico, embellecimiento de vivienda	Indeterminado	Ventura (1996: 119).
	Villa de Santa Rosa (Vicus N)	Siglo III	-	Siglo IV: abandono	Baena y Escudero (2011: 128), Vaquerizo (2014: 24).
Villae del ager Cordubensis	Villa de Fuente Álamo (Puente Genil)	2ª mitad I	Finales III: abandono y destrucción	Siglo IV: construcción de gran villa	López Palomo (1987: 105-115), León (2008: 334-340), Delgado y Jaén (2014: 69-84).
	Villa del Mitreo (Cabra)	Siglo I	Finales III: reformas, nueva pavimentación de mosaicos.	Indeterminado	



	Villa de El Ruedo (Almedinilla)	2ª mitad I-1ª mitad II: Fase I, escasos restos	Mediados II-Finales III: Fase II, gran reestructuración y monumentalización, reformas puntuales Finales III-mediados V: nuevo proceso de embellecimiento	2ª mitad IV-1ª mitad V: destrucción parcial Mediados V: construcciones de uso industrial	Vaquerizo y Noguera (1997), León (2008: 334-340).
--	--	---	--	--	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Illiturgi (conv. Cordubensis)				
Cerro Máquiz, Mengíbar, Jaén				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Cisterna	Indeterminado			Arteaga y Blech (1985: 184).
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	Tiberio-Flavios	1ª mitad III: ¿exvoto CIL II ² /7, 33?	Indeterminado	Arteaga y Blech (1985: 177-184, 1992: 230-233 y 1993: 190-193).
ESPACIOS DE CULTO				
Templo forense	Tiberio-Flavios	Indeterminado	Indeterminado	Arteaga y Blech (1985: 184 y 1993: 190-193), Burgholzer (1993: 194-201).
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO				
Hornos metalúrgicos	Siglos III/IV	-	Indeterminado	Plazas <i>et al.</i> (2006: 690).
ESPACIOS EXTRAMUROS				
Áreas de necrópolis	Etapa republicana	Finales II: epitafios CIL II, 2101-2102	Siglos IV/VII: necrópolis tardía	Plazas <i>et al.</i> (2006: 690).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Regina (conv. Cordubensis)				
Cerro de Las Nieves y Casas de Reina, Badajoz				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Trama viaria y saneamiento	Julio-Claudios: decumano máximo y cardo máximo	-	Finales II: amortización del pórtico del decumano máximo; amortización de tiendas para vivienda; ocupación de cardo <i>minor</i> por vivienda	Rguez. y Saquete (2004: 15-24), Álvarez, Rguez. y Nogales (2014: 172-173).
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	Plaza forense	Julio-Claudios: primer programa ornamental	Trajano: escultura <i>thoracata</i> 210-211: homenaje a Caracalla a cargo de la <i>Respublica</i> (CIL II, 1037)	Siglos V/VI: abandono y expolio de materiales Álvarez (2000: 56-62), Álvarez, Rguez. y Saquete (2004: 34), Nogales y Nobre (2010: 169-197), Álvarez, Rguez. y Nogales (2014: 174 y 180-181), Aguilar <i>et al.</i> (2014: 1651-1653).
	Edificio 1	Siglo II: después de derribo de muros perimetrales	Indeterminado	
	Edificio 2 ¿<i>basilica cum aede</i>? ?	¿Flavios?	Indeterminado: ampliación de la planta, espacio central abierto y estancia anexa.	
	Espacio 3	Indeterminado	Indeterminado	
Edificio público con edícula	2ª mitad I ¿Flavios?: construcción	Indeterminado	Medios IV: abandono	Álvarez <i>et al.</i> (2016: 166 y 169).
ESPACIOS DE CULTO				
Templos del Área Sacra ¿Templo Capitolino?	Flavios: templo a <i>Pietas Augusta</i>	Flavios: nuevo programa ornamental de culto imperial Siglo II: derribo de muros perimetrales, construcción	Siglos V/VI: abandono y expolio de materiales	Álvarez, Rguez. y Saquete (2004: 34), Nogales y Nobre (2010: 175), Álvarez, Rguez. y Nogales (2014: 175-



		de anexos y elevación de cota de suelo Finales II/inicios III: restauración a cargo de la <i>Respublica</i> (CIL II ² /7, 976)		179), Aguilar <i>et al.</i> (2014: 1651-1653),
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				
Teatro	Flavios ¿Domiciano?: construcción inacabada	Adriano: ¿renovación arquitectónica del frente escénico?	Mediados IV: abandono	Álvarez y Rubio (1990: 223-226), Álvarez y Mosquera (1991: 361-363), Álvarez (2000: 51-56), Barrera (2002: 57-74), Gorges y Rguez. Martín (2004a: 90), Álvarez, Rguez. y Saquete (2004: 24-33), Álvarez, Rguez. y Nogales (2014: 184-189).
Termas/ Casa de las Termas	Siglo I: ¿construcción?	Indeterminado	Siglo VI: abandono	Álvarez, Rguez. y Nogales (2014:184).
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO				
Lagar rupestre	Finales I/inicios II	-	Finales II/inicios III: transformación funcional	Gorges y Rguez. Martín (2004b: 149-170).
ESPACIOS DE HÁBITAT				
Domus	Casa del atriolum tetrástilo	Flavios o anterior: 1ª fase de ocupación	2ª mitad II: 2ª fase de ocupación	Álvarez y Mosquera (1991: 366), Álvarez, Rguez. y Nogales (2014: 182-184).
	Casa del Lagar	¿Flavios?	Finales III: nuevas estancias ocupan la vía	



Astigi (conv. Astigitanus)					
Écija, Sevilla					
Edificio		Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS					
Murallas		Augusto: sin evidencias materiales	-	913 (Abderramán III): destrucción	Romero, Carrasco y Vera (2004: 3241-3253), García-Dils (2010: 87-92, 2012: 724-725 y 2015: 101-108).
Trama viaria/ saneamiento	Cardo máximo	Augusto: creación de trama viaria	Siglo III: invasión por ampliación de <i>domus</i> de <i>Okeanos</i>	Época andalusí: abandono de trama viaria y saneamiento	Sáez <i>et al.</i> (2004: 27-32), García-Dils (2010: 93-113, 2011: 54-61 y 2015: 109-163), García-Dils <i>et al.</i> (2015: 1859-1860).
	Decumano 3	Julio-Claudios: pavimentación de trama viaria	Siglo III: Invasión por ampliación de <i>domus</i>		
	Decumano 8	Flavios: finalización de red de saneamiento	Siglo III: invasión por ampliación de <i>domus</i>		
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN					
Foro colonial	Basílica	Sin evidencias materiales	209-211: reforma indeterminada (AE 2015, 577)	2ª mitad III-siglo IV: Abandono	Chic (1987-1988: 365-381), Ordóñez (1988: 59), Sáez <i>et al.</i> (2004: 36-49 y 2005: 299-311), García-Dils y Ordóñez (2007: 290-291 y 2015:
	Edificio oriental	¿Julio-Claudios?	-		
	Edificio meridional	¿Julio-Claudios?	-		



	Templo calleGalindo	Mediados siglo I-Flavios	Antoninos: renovación ornamental Alejandro Severo: ¿homenaje? (HEp 18, 304) 252-253: homenaje a Volusiano (AE 2005, 820) y emperador desconocido (AE 2005, 821)		281-289), Buzón (2009: 65-123 y 2011: 100-129), García-Dils (2012: 736-747 y 2015: 169-258), García-Dils <i>et al.</i> (2014: 1859-1860), Felipe y Márquez (2014: 157-173).
ESPACIOS DE CULTO					
Temenos	Templo	Augusto	Flavios: posible marmorización 190-192: evidencia de culto imperial (AE 2011, 499) Siglo III: construcción del altar que conecta el podio con el basamento	1ª mitad IV: abandono y derrumbe	García-Dils y Ordóñez (2006: 20-27 y 2007: 279-290), García-Dils, Ordóñez y Rguez. Gtez. (2007: 75-114), García-Dils (2009: 109-111, 2012: 748-759 y 2015: 169-258), García-Dils <i>et al.</i> (2011, 263-291), Saquete, Ordóñez y García-Dils (2011: 281-290), Ordóñez y García-Dils (2013a: 75-87 y 2013b: 157-184).
	Estanque	Augusto	-	1ª mitad IV: Colmatación, accidental y voluntaria	
	Porticus Munatianae	Flavios	209-211: restauración (AE 2015, 577)	209-211: restauración (AE 2015, 577)	Finales III-siglo IV: cegado Siglo V: necrópolis cristiana
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO					
Anfiteatro		Siglo I	-	Indeterminado	Carrasco y Jiménez (2008: 26-45), García-Dils (2015: 267-273).
Circo		Claudio-Nerón	Mediados II: donación de <i>ludi circenses</i> (CIL II ² /5, 1162) Siglos III-IV: posible reforma de la <i>arena</i>	A partir del siglo IV: abandono	Sáez <i>et al.</i> (2004: 81), Carrasco y Jiménez (2008: 11-26), García-Dils (2015: 274-285).



Urso (conv. Astigitanus)				
Osuna, Sevilla				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Murallas	¿2ª mitad I a. C.?	Indeterminado	Indeterminado	Blanco y Corzo (1976: 152), Corzo (1977a y 1977b: 137-143), Ruiz Cecilia (2015: 457-481 y 512-516).
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	¿Finales I a. C.? (<i>Urs.</i> , LXX y LXXXI)	Siglos I/II: fragmento de ¿ <i>thoracatus</i> ? Finales II-inicios III: AE 2014, 637 y CIL II ² /5, 1038 202-205: homenaje a Plautiano (CIL II, 1405) 215: homenaje a Caracalla (CIL II ² /5, 1028)	Indeterminado	Blanco y Corzo (1976: 152-153), Campos (1989: 110), Gómez Pallarès (1997: nº SE6), Ruiz Cecilia (1998: 139-155 y 2015: 517-525), Caballos (2006: 35-82).
¿Espacio público?	Indeterminado	Siglo III: mosaico Aqueloo (CIL II ² /5, 1037), ¿repavimentación?	Indeterminado	
ESPACIOS DE CULTO				
¿Templo Capitolino?	¿Finales I a. C.? (<i>Urs.</i> , LXX)	Indeterminado	Indeterminado	Loza y Sedeño (1989: 177-186), Alvar (1993: 235-236), López García (2006: 145-155 y 2007: 487-494), Pachón (2014: 56-64), Ruiz Cecilia (2015: 525-548).
¿Templo de Venus?	¿Finales I a. C.? (<i>Urs.</i> , LXXI)	Indeterminado	Indeterminado	
¿Templo de Cibeles/Magna Mater?	Indeterminado	Finales II-inicios III: placa con taurobolio (CIL II ² /5, 1026), ¿fijada en el templo?	Indeterminado	
Espacios de culto a Baco/Attis	Indeterminado	Finales II-inicios III: exvoto a (CIL II ² /5, 1112); conjunto	Indeterminado	



		esculturas cabezas radiadas votivas		
Hipogeo de la vía Sacra	Indeterminado Grabado parietal esquemático de un tocado isíaco			
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				
Teatro	Indeterminado Antoninos: torso de Efebo ¿programa ornamental?			Campos (1989: 103), Ruiz Cecilia (2015: 548-569), Jiménez <i>et al.</i> (2016: 129-168).
¿Termas? Baño de la Reina	Indeterminado			Ruiz Cecilia (2015: 593-599)
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO				
Alfar Las Canteras	Mediados I a. C.	-	Mediados I d. C.	Corzo (1979: 123), Franco (1985: 517-524), López García (2014: 1325-1328), Ruiz Cecilia (2015: 602-605).
Taller óseo	Siglos II-III	-	Indeterminado	
ESPACIOS EXTRAMUROS				
Necrópolis	Necrópolis Las Cuevas	Siglo I	Inicios III: pinturas murales de cueva nº 3	Abad (1982: 243-244), Campos (1989: 103 y 110), Loza y Sedeño (1989: 177-186), Pachón y Ruiz Cecilia (2006), López García (2006: 145-155 y 2007: 487-494), Pachón (2014: 56-64), Ruiz Cecilia (2015: 605-625 y 673-683).
	Necrópolis Vía Sacra	Sin evidencias materiales		
Villae y población extramuros	Siglos I-II: 45 <i>villae</i> , 4 instalaciones agropecuarias	-	Siglos III-VII: descenso nº de <i>villae</i> , desaparición instalaciones agropecuarias	Vargas y Romo (2002: 147-186), Ruiz Cecilia (2014: 65-70).



Ullia Fidentia (conv. Astigitanus)				
Montemayor, Córdoba				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	Augusto-Julio Claudios: homenajes y ciclo escultórico (CIL II, 1525-1530)	Siglo II: homenajes públicos (CIL II ² /5, 497 y ¿515?) 213: homenaje a Caracalla (CIL II, 1532) 222-235: homenajes con <i>damnatio</i> a Alejandro Severo y Julia Mamea (CIL II ² /5, 493-494)	Indeterminado	Cortijo (1990: 70), Márquez (2012: 206-211).
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				
¿Circo?	Indeterminado	213: evergesía relacionada con circo (CIL II, 1532)	Indeterminado	-
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO				
Almacén	Indeterminado	Severos: <i>M. Ma(e)nius Cornelianus</i> y <i>Q. Fabius Fabianus</i> como <i>curatores annonae</i> (CIL II, 1532-1533)	Indeterminado	Cortijo (1990: 39-40).
ESPACIOS EXTRAMUROS				
¿Villa? La Zargadilla	Julio-Claudios: retrato Siglo II: esculturas	Flavios o Severos: escultura de león	Indeterminado	Cortijo (1990: 33-35), Rodero (2002-2003: 108-112).
Necrópolis	Indeterminado	Finales II-inicios III: CIL II ² /5, 505, 517 y 519	Indeterminado	Cortijo (1990: 35 y 38).



Singilia Barba (conv. Astigitanus)				
Cerro del Castellón, Antequera, Málaga				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	Indeterminado	Finales I-inicios II: homenajes públicos (CIL II ² /5, 786, 789 y 799) 122-123: homenaje a Adriano (CIL II, 2014) Medios II: homenajes públicos (CIL II, 2021-2023) y donación de basílica (CIL II ² /5, 794) 177-178: Homenaje a G. <i>Vallius Maxumianus</i> (CIL II, 2015) Finales II: homenajes de <i>Acilia Plecusa</i> (CIL II ² /5, 780-782, 784, 795, 796, 802, 803) y exvoto a <i>Libertas Augusta</i> (CIL II, 2035) 202-203: homenaje y estatua a Caracalla (CIL II ² /5, 776) 305-306: homenaje a Constancio Cloro (CIL II ² /5, 777) 308-324: homenaje a Licinio (CIL II ² /5, 778)	Indeterminado	Serrano y Rguez. Oliva (1988: 237-256), Atencia (1988: 48-49), Atencia y De Luque (1989-1990: 171-180).
ESPACIOS DE CULTO				
Edículas forenses	Indeterminado			Romero y Fdez. Rguez. (2010: 34-35).



ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO					
Teatro		Indeterminado	109: evergesías relacionadas con el teatro (CIL II ² /5, 789)	Indeterminado	Atencia (1988: 50-64), Serrano y Atencia (1993: 207-215).
¿Circo?		Indeterminado	Finales II: evergesía relacionada con circo (CIL II ² /5, 785)	Indeterminado	Romero y Fdez. Rguez. (2010: 34-35).
Termas		Indeterminado	109: evergesías relacionadas con termas (CIL II ² /5, 789)	Indeterminado	
ESPACIOS EXTRAMUROS					
Necrópolis	Necrópolis occidental	Indeterminado	Siglo II: 2 sarcófagos monolíticos	Indeterminado	Schlunk (1969: 166-182), Atencia (1988: 90-103), Romero (1993-1994: 195-222), Fdez. Rguez. y Romero (2007: 401-413), Vaquerizo (2007: 380).
	Necrópolis de la Huerta	Siglo VI	-	Indeterminado	
	Necrópolis de las Maravillas	Siglo I	Finales II: epitafio de <i>Acilia Plecusa</i> (CIL II ² /5, 830) en mausoleo Siglo III: final de 1ª fase Inicios V: inicio de Fase II	Finales VI: abandono	
	Necrópolis de Arroyo Villalta	Finales I a. C.	-	2ª mitad siglo II	



Hispalis (conv. Hispalensis)				
Sevilla				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Murallas	César-inicios Augusto	Mediados I: posible ampliación 1ª mitad II: posible ampliación Siglo II-1ª mitad V: mantenimiento muralla altoimperial	Siglos X-XI: derribo	Beltrán Fortes, Glez. Acuña y Ordóñez (2005: 64-69), Glez. Acuña (2011: 51-69), García Vargas (2012: 887-892), Jiménez Maqueda y Pérez Quesada (2013: 153-174 y 2015: 53-125), Beltrán Fortes y Rguez. Gtez. (2014b: 140-143).
Trama viaria	Finales II a. C.-inicios I a. C.: implantación trama	Flavios: pavimentación de vías en barrio portuario sur Finales II: amortización de calzadas en barrio portuario sur con espacios funerarios	Siglo IV: expolio de pavimentación de calle occidental (Plaza Encarnación)	Beltrán Fortes, Glez. Acuña y Ordóñez (2005: 69-70), Glez. Acuña (2011: 79-152), Beltrán Fortes y Rguez. Gtez. (2014b: 152-153).
ESPACIOS PÚBLICOS CÍVICO-RELIGIOSOS				
¿Foro colonial?	Finales II a. C.-inicios I a. C.: ¿construcción foro republicano? (sin evidencias). Augusto: ¿construcción foro imperial? (sin evidencias)	Mediados I-1ª mitad II: reformas indeterminadas, posible ampliación y monumentalización Finales II-inicios III: duunviro (CIL II, 1185) 293-305: homenaje a Constancio Cloro (CIL II, 1171)	Indeterminado	Márquez (2003: 127-148), Beltrán Fortes, Glez. Acuña y Ordóñez (2005: 70-76), Ordóñez y Glez. Acuña (2011: 172-174), Glez. Acuña (2011: 156-196 y 201-229), Beltrán Fortes y Rguez. Gtez. (2014b: 151-159).
¿Sede del procurador provincial?	Indeterminado	Inicios II: epigrafía (CIL II, 1179)	Indeterminado	



		198-205: homenajes a Severos (CIL II, 1170 y AE 1994, 907)		
Sede del <i>collegium olearium</i>	Finales I-1º cuarto II: construcción	1ª mitad II: reordenación interna Mediados II: ornamentación del <i>collegium</i> (AE 2002, 715 y 716) 161-169: vitalidad del <i>collegium</i> (CIL II, 1180) 2ª mitad II-inicios III: continuidad del <i>collegium</i> (AE 2001, 1186)	Indeterminado	
Complejo religioso de calle Mármoles	Adriano: construcción de edificio originario (¿templo?)	-	Siglo VI: construcción de pórtico con columnas reutilizadas, ¿sede episcopal?	
Templo <i>Liber Pater</i>	Indeterminado	Adriano: evidencia epigráfica del templo (AE 1987, 495)	Indeterminado	
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				
Anfiteatro	Sin evidencias materiales	Finales II-siglo III: continuidad (¿CIL II, 6283?) y CIL II, 1189	Sin evidencias materiales	Ordóñez (1998a: 143-158), Beltrán, Glez.
Teatro	Sin evidencias materiales	Finales II-siglo III: continuidad (¿CIL II, 6283?)	Sin evidencias materiales	Acuña y Ordóñez (2005: 76-77), Beltrán y Rguez. (2014b: 162).
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO				
Instalaciones portuarias oeste (calle Francos-Catedral)	2ª mitad II-mediados III: única zona portuaria activa, ¿ <i>portus annonarius</i> ?	2ª mitad III: reducción área portuaria, ¿puerto regional?	Siglo VI: últimas evidencias de actividad comercial	Diarte (2012, p. 159)
ESPACIOS EXTRAMUROS				
Suburbia	Suburbio alfarero noroeste	2ª mitad/finales I: inicio de producción	-	Mediados II: abandono Tabales (2003: 139-169), Beltrán, Glez. Acuña y Ordóñez (2005:



	(Parlamento de Andalucía)				81-82), Amores, García Vargas y Glez. Acuña (2007: 147-163), Glez. Acuña (2011: 412-436), Ordóñez y Glez. Acuña (2011b: 159-184), García Vargas (2012: 889-890 y 908-912, 2014: 202-205, 2015: 395-412 y 2016: 285-298), Beltrán y Rguez. Gtez. (2014b: 143-151).
	Barrio portuario sur (Avda. Roma-calleSan Fernando)	Augusto: acondicionamiento del terreno 2ª mitad I: construcción <i>sacellum</i> a Mercurio Augusto y alfarerías	Flavios: aumento de superficie del barrio portuario	Mediados II: abandono del suburbio 2ª mitad II: zona funeraria y producción artesanal	
	Barrio comercial norte (Plaza de la Encarnación)	2º cuarto I: inicio ocupación, barrio artesanal	Domiciano: amortización factoría de salazones Mediados II: zona residencial	Inicios VI: expolio y saqueo de viviendas	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



Italica (conv. Hispalensis)				
Santiponce, Sevilla				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Murallas	<p>Finales II a. C.- inicios I a. C.: posible amurallamiento del Cerro de san Antonio</p> <p>49 a. C.: posible defensa elemental (Caes. <i>Bell. Civ.</i>, 2, 20, 6)</p> <p>Augusto: ¿nueva muralla?</p>	<p>Adriano: ampliación de muralla, abarca <i>Nova Urbs</i></p> <p>Siglo III: cegamiento del foso de muralla republicana</p> <p>Finales III-inicios IV: muralla tardía</p> <p>583: Leovigildo restaura la muralla tardía</p>	Indeterminado	<p>Roldán (1993: 41-47), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 61-63), Hidalgo (2003: 21-122), Rguez. de Guzmán (2012a: 669-674), Jiménez, Rguez. e Izquierdo (2013: 274-281).</p>
Acueducto y saneamiento	Siglo I: construcción acueducto	Siglo II (¿Adriano?): ampliación del acueducto, construcción <i>castellum aquae</i>	Cómodo (180-183): posible abandono (datación numismática)	<p>Chaves (1978: 465-469), Roldán (1993: 149-177), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 64-66), Ventura (2008b: 277).</p>
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	<p>1ª mitad I a. C.: posible construcción templo Apolo (AE 1988, 707)</p>	<p>Julio-Claudios: posible ciclo escultórico dinástico</p> <p>Trajano-Adriano: posible ciclo escultórico dinástico</p> <p>177: <i>Oratio de pretiis gladiatorum minuendis</i> (CIL II, 6278)</p> <p>Finales III: reutilización escultura adrianea</p>	Indeterminado	<p>León (1995: nº 17 y 2001: nº 36-37), Hidalgo y Márquez (2010: 58-60), Beltrán (2010: 116-117 y 120).</p>
Espacio público sobre el teatro (Los Palacios)	Finales II a. C.: tramo de muralla republicana	Augusto: construcción complejo monumental porticado, función desconocida	276-siglo V: ¿abandono?	<p>Abad (1979: 67-71), Rguez. Gtez. (2004b: 366-369 y 2004c: 283-284), Rguez. Hidalgo (2009-2010: 15-26), Keay y Rguez. (2010: 53-</p>



		Adriano: arrasamiento de estructuras anteriores, construcción “complejo adrianeo”, ¿de culto imperial? Severos: reforma modesta, reutilización de material anterior 276: homenaje a Floriano (CIL II, 1115)		54), Beltrán (2010: 115), Rguez. Gtez. y Jiménez (2010: 48-51), Rguez. de Guzmán (2012a: 669-674), Jiménez, Rguez. e Izquierdo (2013: 274-286).
ESPACIOS DE CULTO				
“Traianeum”	Adriano	Mediados III: dedicatoria a Victoria Augusta (AE 2001, 1185) 2ª mitad/finales III: refuerzos en ángulo del pórtico	Finales III-1ª mitad IV: ¿abandono? Mediados/finales IV: viviendas en pórticos con material expoliado, talleres para reutilización Siglo IV: elevado expolio del templo A partir del siglo V: abandono de viviendas, final del expolio	León (1988), Chaves (1988: 121-137), Blanco (1988: 103-117), Roldán (1993: 62-67), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 111-118), Rodero (2002: 75-106), Luzón y Castillo (2007: 207-208), Márquez (2008a: 121-122 y 2008b: 146-148), Hidalgo y Márquez (2010: 60-65), Caballos (2010b: 9-10), Rguez. de Guzmán (2012a: 661-664).
Iseum	Finales I/1ª mitad II: construcción en galería norte de la <i>porticus post scaenam</i>	Mediados II: nueva línea de fachada, construcción estructuras rituales anexas Siglos II-III: exvotos (HEp 5, 714-717), inicio del uso de la cripta subterránea (datación cerámica)	Siglo V: destrucción Siglo V/inicios VI: amortización de cripta subterránea	Corzo (1991: 125-148), Alvar (1994: 16-20), Beltrán y Atencia (1996: 172-173), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 92), Corzo y Toscano (2003: 145-152), Jiménez, Rguez. e Izquierdo (2013: 286-291).



Espacios de culto del anfiteatro	Adriano	2ª mitad II/III: repavimentación y exvoto (AE 1984, 501) con pedestal de escultura. Exvotos (CIL II, 1112; AE 1955, 253; AE 1984, 503-506; AE 2007, 754; CILA, Se 14, 350, 354, 357 y 360). Siglos III/IV: pintura de Hécate <i>triformis</i> (¿ <i>sacrarium</i> ?)	Indeterminado	Canto (1986: 61-63), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 103-105), Beltrán y Rguez. (2004), López Rguez. y Beltrán (2014: nº 41-42).
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				
Teatro	Augusto: construcción de teatro (AE 1983, 522 y AE 1978, 402) y pórtico oeste de la <i>porticus post scaenam</i> Tiberio: marmorización y ornamentación 2ª mitad I: construcción galería N de la <i>porticus post scaenam</i> Finales I/inicios II: construcción resto de galerías de <i>porticus post scaenam</i>	2ª mitad I: renovación parte superior de graderío, <i>orchestra</i> y nuevo sistema de accesos. Vínculo con nuevo espacio público sobre el teatro Severos: gran programa de renovación ornamental (CILA, Se 392). <i>Porticus</i> como espacio de autorrepresentación. 209-211: homenajes a M. <i>Lucretius Iulianus</i> (AE 1972, 250) 2ª mitad III: reutilización de pedestales en <i>periaktoi</i> (AE 1972, 250)	Finales III: taller de trabajo óseo en <i>parascaenium</i> Inicios IV: mantenimiento del teatro (HEp 13, 609a) Mediados IV: abandono del teatro y del sistema de drenaje 2ª mitad IV: Viviendas, almacenes, horno y enterramientos en teatro y <i>porticus post scaenam</i> (espacio comercial). HEp 18, 377, 378 y 383. Siglo V: abandono viviendas de <i>itinera</i>	Abad (1979: 62-63 y 1982b: 224-228), Luzón (1982a: 183-191), Corzo (1993: 157-171), Roldán (1993: 69-83), Rguez. Gtez. (2000: 121-146, 2001: 138-154, 2004a: 356-365, 2004c: 281-305, 2009: 231-259 y 2010: 68-72), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 88-99), Corzo y Toscano (2003), Ventura (2008a: 192-202), Beltrán (2010: 125).
Anfiteatro	Adriano	Mediados III: decadencia	Siglo IV: ¿abandono?	Roldán (1993: 85-105), Corzo (1994: 187-211), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 99-109), Beltrán (2002: 365-376), Beltrán y Rguez. (2004), Hidalgo



					(2008a: 222-227), Gómez-Pantoja (2009: nº 54), Rguez. Gtez. (2010: 72-78).
Termas	Termas menores	Trajano	Indeterminado	Indeterminado	León (1977-1978: 145-146), Roldán (1993: 121-131), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 119-120), Hidalgo (2008b: 244-252), Rguez. Gtez. (2012: 160-165).
	Termas mayores	Adriano Mediados II: datación del mosaico	Indeterminado	Mediados III: abandono 2ª mitad III/siglo IV: expolio pavimento marmóreo para estancia de culto del anfiteatro	Roldán (1993: 107-120), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 120-121), Hidalgo (2008b: 244-252), Gómez Araujo (2008: 53-80), Mañas (2011: 77, nº 73), Rguez. Gtez. (2012: 163-165).
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO					
Statio serrariorum Augustorum	Finales II-inicios III: ocupación del taller, datación cerámica. Donaciones (CIL II, 1131-1132)	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	Canto (1977-1978: 177-178), Luzón (1982b: 457), Rodà (1997: 169-170), Padilla (2018: 119-130).
ESPACIOS DE HÁBITAT (NOVA URBS)					
Casa/Collegium de la Exedra	Mediados II: datación de mosaicos	Severos: nuevo mosaico y espacio termal Mediados III: pinturas del criptopórtico	Indeterminado	Indeterminado	León (1977-1978: 150-151), Abad (1979: 63-65 y 1982b: 228-230), Roldán (1993: 179-197), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 75-78), Rguez. Gtez. (2004a: 373),



				Hidalgo (2008e: 306-312), Mañas (2010: 84-85 y 2011: 25-28), García-Entero e Hidalgo (2016: 463-471).
Casa de David	Indeterminado	Bajo Imperio: instalación de <i>stibadium</i>	Indeterminado	Mañas (2010: 94)
Casa del mosaico de Hylas	Mediados II: datación de mosaicos	Inicios III: ¿datación del “mosaico de Hylas”?	Siglo IV: posible cambio de funcionalidad	Blanco (1978: nº 6), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 82-83), Ahrens (2002: 123-124), Mañas (2011: 48-57).
Casa de la Cañada Honda	Siglo II: datación de mosaicos	¿Siglo?: Renovación de ciclo pictórico y cierre de <i>tabernae</i>	Finales III: expolio de zona noroeste	Abad (1979: 66-67 y 1982b: 237-240), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 84-85), Mañas (2011: 71-72), Jiménez Sancho (2016: 169-184).
Casa de las Columnas	2ª mitad I	Siglo II: abandono Finales III: reocupación	Finales V: abandono	Abad (1982a: 135-205), Mañas (2010: 94).
Casa de las Tabernas	Mediados II: datación de mosaicos	Indeterminado	Indeterminado	Abad (1979: 65-66 y 1982b: 230-233), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 83-84), Mañas (2011: 47-48).
Casa de los Pájaros	Mediados II: datación de mosaicos	Indeterminado	Indeterminado	Caballos, Marín y Rguez. (2002: 69-74), Hidalgo (2008e: 312-315), Mañas (2011: 35-42).
Casa del Mosaico de Neptuno	Adriano: ¿construcción? Mediados II: datación de mosaicos	Indeterminado	Indeterminado	Blanco y Luzón (1974), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 81-82), Mañas (2010: 85-88 y 2011: 28-35).



Casa del Mosaico del Nacimiento de Venus	Inicios III-270: datación de mosaicos 270 (Claudio II): conjunto numismático	270-inicios IV: nuevos mosaicos	383-388 (Magno Máximo): última moneda del conjunto numismático	Chaves (1976: 339-342), Canto (1976: 293-338), Mañas (2011: 73-76).
Casa del Patio Rodio	Siglo II: datación de mosaicos	Indeterminado	Indeterminado	Caballos, Marín y Rguez. (2002: 82), Mañas (2011: 42-47).
Casa del Mosaico del Planetario	Mediados II	Severos: mosaico de la Medusa ¿Siglo III?: apuntalamiento y reformas puntuales	Mediados/2ª mitad III: posible abandono, datación numismática	Chaves (1974: 205-211 y 1975: 349-356), Abad (1982b: 230), Caballos, Marín y Rguez. (2002: 85-86), Rguez. Gtez. (2004a: 373), Mañas (2011: 64-71).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular

Carmo (conv. Hispalensis)					
Carmona, Sevilla					
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía	
INFRAESTRUCTURAS					
Muralla y puertas	Puerta de Sevilla	Siglo III a. C.: posible puerta cartaginesa Siglo I a. C.: ¿sobre puerta cartaginesa?	Augusto: construcción del bastión, templo y torres	-	Amores (1982: 133-135 y 2012: 615-621), Jiménez (1989), Schattner (2005: 67-98), Ojeda (2012: 219-258), Anglada (2012: 190-191).
	Puerta de Córdoba	Finales Augusto-inicios Tiberio	-	-	
	Puerta de la Seidía	Siglos III-IV: sobre viviendas altoimperiales	-	Siglo XVI: destrucción	
	Puerta de Morón	Augusto: posible construcción	-	Indeterminado	
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN					
Foro	Plaza porticada	II-I a. C.: foro republicano Augusto: nuevo foro	-	Finales II-inicios III: colmatación de cloacas, abandono de pórtico y <i>tabernae</i> Siglos III-IV: posible instalación de viviendas	Lineros y Domínguez (1987: 326-329), Torrecilla (2007: 362-378), Beltrán (2012: 200-205), Lineros y Beltrán (2014: 38-42), Lineros y Márquez (2014: 79-99).
	Templo forense (C/Antonio Quintanilla y Fernán Caballero)	Julio-Claudios	Flavios: posible renovación	Indeterminado	
	Posible basílica (C/Panaderas)	Siglo I	Siglos III-IV: reocupación	Indeterminado	
ESPACIOS DE CULTO					



	Santuario hipogeo	Siglos VII-V a. C.: 1ª fase II a. C. Mediados I a. C.: 2ª fase	2ª mitad I a. C.: ampliación y monumentalización.	Vespasiano: abandono Mediados II: colmatación intencionada	Belén, Román y Vázquez (2014: 101-133)
	Templo sobre Puerta de Sevilla	2ª mitad I a. C.-Augusto: posible construcción	Indeterminado	Indeterminado	Jiménez (1989: 194-195), Márquez (2012: 345 y 356).
	Pozo ritual calle Pozo Nuevo	Finales I a. C.: inicio de ofrendas	-	Inicios I d. C.: colmatación	Belén, Conlin y Anglada (2001: 141-164), Lineros y Román (2012: 628), Anglada <i>et al.</i> (2012: 302), Belén y Lineros (2012: 179-181).
	Posible Nemeseion	Indeterminado	Siglos II-III: posible indicio (AE 2001, 1195)	Indeterminado	Beltrán (2001: 201-203).
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO					
	Teatro	Augusto o Julio-Claudios	2ª mitad I-1ª mitad II: posible renovación	Mediados/Finales II: abandono. Elevado expolio	Anglada (2004: 858-871), Román y Vázquez (2005: 369-393), Amores (2012: 631-632), Beltrán (2012: 206-208), Jiménez, Anglada y Gómez (2014: 154-158), Lineros y Beltrán (2014: 42).
	Anfiteatro	Mediados I a. C.	Finales I d. C.: decoración pictórica	Finales II-siglo III: abandono	Abad (1982: 198), Amores (1982: 138-139), Corzo (1995: 239-241), Beltrán (2012: 212-213), Jiménez, Anglada y Gómez (2014: 137-154).
	Posible circo	Indeterminado			Anglada (2012: 199-201), Jiménez, Anglada



					y Gómez (2014: 158-162), Lineros y Beltrán (2014: 43).
Termas	Termas callePozo Nuevo	Siglo II	Finales II: mosaico de Medusa y Estaciones, ¿repavimentación?	A partir siglo III: abandono	Anglada, Belén y Conlin (2000: 257-262), Anglada <i>et al.</i> (2012: 299-318), Cartaya (2012: 416-419), Beltrán (2012: 211), Anglada (2012: 195-196), Lineros y Román (2012: 628), Mtnez. Moya (2014: 60-66), Márquez Goncer (2016: 227-254).
	Termas callePrim	Indeterminado	Finales II-inicios III: Mosaico de Anfritrite, ¿repavimentación?	Indeterminado	Jiménez (1989: 44-45), Cartaya (2012: 412-416), Beltrán (2012: 210-211).
	Termas calleJuan de Ortega	Siglo I	-	Siglo III: abandono	Beltrán (2012: 211)
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO					
Horreum		Mediados I d. C.: sobre estructura republicana	-	A partir siglo II: abandono	Román (2012: 319-342), Anglada (2012: 194-195).
ESPACIOS DE HÁBITAT					
	calleJosé Arpa, 3	Augusto	-	Inicios III: destrucción	Gil <i>et al.</i> (1987: 362), Cardenete <i>et al.</i> (1990: 498-502), Beltrán (2012: 209-215), Amores (2012: 618-619), Cartaya (2012: 419-420), Lineros y
	calleJuan de Ortega, 10	Inicios I d. C.	-	Indeterminado	
	calleFermín Molpeceres, 15	¿1ª mitad I d. C.?	Flavios: instalación estructura hidráulica, ¿termas privadas?	Indeterminado	



	calleCostanilla de Torre del Oro, 1	Siglo I d. C.	-	Severos: abandono y derrumbe	Román (2012: 617-625), Román y Gómez (e.p.).
	calleMadre de Dios, s/n	2ª mitad II: sobre edificio público anterior	-	Indeterminado	
	calleSta. Catalina (Plaza de Abastos)	Indeterminado	Severos: ¿mosaico de las Estaciones?	Indeterminado	
	calleS. Ildefonso, 2	Indeterminado	-	Siglo III: abandono	
ESPACIOS EXTRAMUROS					
	Necrópolis septentrional	Inicios II	-	Siglo III	Bendala (1976), Abad (1979: 44-61 y 1982: 170-198), Belén <i>et al.</i> (1986, 53-61), Ubiña (1996: 407-410), Carrasco y Jiménez (2008: 2545-2549), Amores (2012: 623-631), Alvar (2012: 667), Anglada y Conlin (2017: 177-199).
	Necrópolis occidental	Siglo II a. C. Siglo I d.C: tumbas hipogeas	-	Siglos II/III	
	Necrópolis "del Chorrillo"	Siglo V	-	Siglo VIII	



Ilipa Iliá (conv. Hispalensis)				
Alcalá del Río, Sevilla				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Murallas	Mediados II-I a. C.: muralla inicial Augusto: nueva muralla y puertas	¿Marco Aurelio?: refuerzo de la muralla Mediados III: refuerzo de puerta C/Pasaje Real	Época medieval: reutilización de las murallas	Izquierdo (2007, 193- 209), Cervera, Domínguez y García (2007, 295-310), Prados (2007, 267-282), Rguez. Gtez. (2012, 156 y 162- 163).
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	Plaza forense	Augusto	Siglo III: muretes en intercolumnios	Rguez. Gtez. (2007, 176- 186 y 2012, 163-173), Villa (2007).
	Posible curia	¿Augusto?	Indeterminado	
	Scholae	¿Augusto?	1ª mitad II: mosaicos	
ESPACIOS DE CULTO				
Posible templo de Isis	Indeterminado	Siglo II: CIL II, 5392 (iconografía isiaca) y cabeza de Isis	Indeterminado	Manuel (2007, 317- 320).
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				
Termas calle Antonio Reverte, 42- 44	Finales I-1ª mitad II	Indeterminado	Indeterminado: amortización, construcción de nuevas estructuras	Rguez. (2007, 172), Rguez., Rguez. y Fdez. (2013, 292).
ESPACIOS DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCIÓN				
Instalaciones portuarias	César/Augusto: posible construcción sobre puerto republicano	2ª mitad II: descenso de actividad portuaria Severos: presencia de <i>dispensator portus Ilipensis</i> (CIL II, 1085)	Indeterminado	Parodi (2007, 255-266), Rguez. Gtez. (2012, 173- 174).



			Mediados III: extensión del uso funerario		
Almacén calleLa Cilla, 2-4	50-20 a. C.		Indeterminado: sustitución de pavimentos y refuerzo con contrafuerte	Indeterminado	Rguez. Gtez. (2012, 157-161), García-Baquero (2014, 11).
Alfar calleMesones 40-42-44	2ª mitad I		-	Último cuarto I-inicios II: abandono	Fournier (2007, 286-287).
ESPACIOS DE HÁBITAT					
Domus	calleGeneral García Baquero, 14-18	2ª mitad I: sobre vivienda tardorrepública	Indeterminado	Indeterminado	López Aldana (2009), Rguez. Gtez. (2012, 174-175), Prados y Fdez. (2014), Prados <i>et al.</i> (2015, 127-154).
	calleReal de Castilla, 55	Indeterminado	Siglos II-III: mosaico ¿repavimentación?	Indeterminado	
ESPACIOS EXTRAMUROS					
Necrópolis meridional "La Angorrilla"	Finales I-inicios II: inicio del uso. Construcción de triclinio funerario		Siglo II: amortización de triclinio funerario (vertedero doméstico y artesanal)	Siglo III-IV	Fournier (2007, 283-293), Serrano (2007, 355-360), Rguez. Gtez. (2012, 175-180).



Munigua (conv. Hispalensis)				
Villanueva del Río y Minas, Sevilla				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Murallas	Flavios: construcción de lienzos norte, este y parte del sur.	Finales II: construcción lienzo sur con epitafios reutilizados (AE 1989, 410-411).	Siglos III/IV: derrumbe de muralla, instalación de talleres metalúrgicos	Grünhagen (1982: 315-328), Schattner (2003: 52-60 y 2014: 305), Hinojo (2009: 47-50).
Trama viaria	Calle de las Termas	¿Siglo I?	-	A partir de mediados del II: cegado voluntario del canal de desagüe
	Calle de la ladera	Siglo I	-	Siglo IV
	Vía norte	Siglo I	-	Indeterminado
	Plaza sur	Siglo I	Inicios III: pavimentación parcial	Indeterminado
	Plaza de la edícula	Flavios/1ª mitad del II	-	Indeterminado
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	Explanada forense	Flavios: construcción (AE 1972, 268-269) Medios II: homenajes (AE 1972, 265-266)	Severos: evergesía (AE 1972, 271)	2ª mitad/finales III: destrucción ¿terremoto? Siglo IV: instalación de viviendas Siglos V/VI: ¿nuevo terremoto? Hauschild (1968: 263-288 y 1986: 325-343), Grünhagen (1976: 232 y 1980: 109-124), Schattner (2003: 60-72, 2013: 271-288 y 2014: 301), Ahrens (2004: 374).
	Pórtico perimetral	Flavios: construcción (AE 1972, 268-269), ciclo escultórico (Minerva, Hispania y emperadores) Medios II: homenajes (CILA, Se 1074 y 1075)	Severos: homenaje (AE 1972, 264) y exvoto a <i>Bonus Eventus Augusto</i> (AE 1966, 184)	
	¿Curia?	Posterior a los Flavios	-	
	Basílica	Finales I-inicios II	-	



	Tabularium	¿Augusto?: tésera de hospitalidad (AE 1972, 263) Flavios: construcción (AE 1972, 268-269) y epístola de Tito (AE 1972, 257)	-		
Pórtico de dos pisos		Flavios: construcción del piso inferior. Homenajes a Flavios (CIL II, 1049, 1050 y 1052)	Posterior a los Flavios: construcción del piso superior Severos: capitel	2ª mitad/finales III: destrucción ¿terremoto?	Grünhagen (1986: 321-323), Schattner (2003: 65-69 y 2014: 301-302).
Edificio de acceso		Mediados II	-	2ª mitad/finales III: destrucción ¿terremoto?	Schattner (2003: 69-72).
ESPACIOS DE CULTO					
Santuario de terrazas		Finales de Nerón/inicios de los Flavios: construcción sobre viviendas anteriores	Indeterminado: exvoto a Fortuna Augusta (AE 1972, 251) Antonino Pío/finales II: exvoto a Hércules Augusto (AE 1972, 252) Finales II/inicios III: posible ubicación de exvotos a Ceres Augusta (AE 2006, 640) y <i>Pantheus Augusto</i> (AE 1972, 254). Construcción rampa S de acceso	Finales III/inicios IV: reutilización como hábitat, ¿repliegue de población? Época almohade: reutilización como fortaleza	Grünhagen (1959: 275-282), Coarelli (1987: 91-100), Hauschild (1991: 135-138), Griepentrog (1991: 141-152), Schattner (2003: 27-39 y 2014: 299-301).
Templo sobre podio		Inicios del II	-	2ª mitad/finales III: destrucción ¿terremoto?	Hauschild (1991: 138-140), Schattner (2003: 39-42 y 2014: 305).
Edícula de Mercurio y Mesa de Piedra		Flavios/1ª mitad II: construcción de la edícula 81 d. C.: instalación de la mesa	2ª mitad II: exvotos (AE 1972, 253 y AE 2006, 638)	2ª mitad/finales III: destrucción ¿terremoto?	Hauschild (1968: 282-288, 1969: 404-407 y 1991: 141-142), Schattner (2003: 42-46 y 2014: 302-303).



Espacios de culto en el foro	Templo del foro	Flavios: construcción (AE 1972, 268-269)	-	2ª mitad/finales III: destrucción ¿terremoto?	Grünhagen (1976: 226-237), Hauschild (1991: 140-141), Schattner (2003: 47-52).
	Sacellum de Dis Pater	Posterior a Flavios: exvoto AE 1980, 561	-	2ª mitad/finales III: destrucción ¿terremoto?	
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO					
Termas		Nerón/inicios Flavios: construcción sobre taller metalúrgico	Finales I: amortización parcial por construcción del foro Finales I/inicios II: construcción del Ninfeo adosado Antoninos: reformas en Ninfeo, escultura de Ninfa	2ª mitad/finales III: abandono y destrucción, ¿terremoto? Siglos III/IV: traslado de esculturas del foro (Hispania, Minerva, <i>Bonus Eventus</i> y retrato masculino) Siglo IV: reutilización como vivienda	Grünhagen (1961a: 125-143 y 1977b: 272-283), Hauschild (1977: 284-286), Schattner (2003: 72-76 y 2014: 297-299), Hinojo (2006: 48-50), Schattner y Basas (2006: 104-145), Gómez Araujo (2013: 93-114).
ESPACIOS DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCIÓN					
Talleres metalúrgicos	Taller 1	Siglos II/III	Indeterminado	Indeterminado	Schattner (2003: 115-125), Schattner, Ovejero y Pérez (2004: 351-370 y 2005: 253-276).
	Taller 2	Siglos III/IV	Indeterminado	Indeterminado	
Prensas de aceite	Casa nº 1	Indeterminado	Indeterminado	Finales I: amortización por construcción de vivienda	
	Casa nº 2	1ª mitad II	-	Finales III	
ESPACIOS DE HÁBITAT					
Casa nº 1		Finales I a. C.-Nerón: 1ª fase Finales I/inicios II: 2ª fase	Finales I/inicios II-mediados III: principal fase de construcción	Mediados III: reformas Finales III: destrucción Siglo IV: nueva vivienda Siglos V/VI: uso funerario	Vegas (1984: 181-196 y 1985: 271-287), Hauschild (1984: 159-180), Hausmann y Hauschild (1991: 329-336), Meyer, Basas y Teichner (2001), Schattner (2003: 81-101 y 2014: 303-304),
Casa nº 2		Siglo I a. C.-Nerón: actividad metalúrgica Mediados I-inicios II: construcción de vivienda	1ª mitad II-mediados III: principal fase de construcción, con <i>tabernae</i> y prensa de aceite	Mediados III: abandono Finales III: destrucción	



Casa nº 3	Indeterminado: posible función pública	Indeterminado: reformas internas y externas	Finales III: destrucción Época tardía: reutilización como almacén de ladrillos	Schattner y Ovejero (2007: 102-104).
Casa nº 4	2ª mitad I	Indeterminado	Indeterminado	
Casa nº 5	2ª mitad I	-	Finales II/siglo III: abandono 2ª mitad IV-inicios V: reutilización como vivienda	
Casa nº 6	Finales I a. C.-Nerón: 1ª fase Finales I/inicios II: 2ª fase, nuevas construcciones y pozo	-	Mediados III: reformas 2ª mitad/finales III: destrucción y cegado del pozo Siglo IV: nueva vivienda Siglos V/VII: uso funerario	
Casa nº 7	Indeterminado	Indeterminado	Siglos III/IV: reformas y reducción de tamaño	
ESPACIOS EXTRAMUROS				
Necrópolis oriental	Mausoleo	Antes de finales I: Tumbas B, C, D y E Finales I/mediados II: construcción del mausoleo	Mediados II: datación de sarcófagos de Tumba B y ¿Tumba A?	Raddatz (1973), Vegas (1988), Schattner (2003: 101-115), Eger (2006: 137-160).
	Otras tumbas	Siglo I/II: 1ª fase	-	
Necrópolis meridional	Claudio/Nerón: 1ª fase	-	Mediados/finales II: 2ª fase, amortización por tramo S de muralla. AE 1989, 411 y CILA, Se 1104	



Gades (conv. Gaditanus)				
Cádiz				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
ESPACIOS DE CULTO				
Asklepieion (Casa del Obispo)	Siglo II a. C.: estructuras púnicas Claudio: construcción del Asklepieion, edificio porticado. Posible ciclo pictórico	Siglo II: restauración de galería mayor, derrumbada por construcción defectuosa	2ª mitad siglo III: abandono, desplome del ciclo pictórico Finales siglo III: colapso ¿terremoto? Finales siglo IV: reocupación	Cánovas y Guiral (2007: 487-490), Ventura (2008a: 76), Bernal (2009: 287), Bernal y Lara (2012: 454-459).
Herakleion (islote de Sancti Petri)	Calígula: posible monumentalización del templo fenicio 1ª mitad II: posible ciclo ornamental dinástico	Caracalla: continuidad (Dio. 77, 20, 4)	Finales siglo IV: subsistencia según fuentes literarias	García y Bellido (1963: 70-153), Rguez. Neila (1980: 13-23), Villaverde (1997: 412), Pérez López (1999), Corzo (2004: 37-62 y 2005: 91-122), Bernal (2008a: 206), Bernal y Lara (2012: 454-459).
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				
Teatro	Inicios Augusto: construcción (datación cerámica)	Indeterminado	Finales II-inicios III: abandono vomitorio oriental Finales siglo IV-mediados VI: reocupación	Corzo (1993: 133-140), López De la Orden y Blanco (1999: 283-287), Ventura (2008b: 186-191), Bernal <i>et al.</i> (2009: 155-174 y 2014: 847-851), Borrego (2011: 171-226), Bernal y Lara (2012: 427-428 y 435).
Anfiteatro	Indeterminado: sin evidencias materiales	Siglo I: epitafios de gladiadores (CIL II, 1739 y AE 1962, 58)	Indeterminado	Bernal y Lara (2012: 448-452).
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO				
	Puerto interior	Siglos IX-VIII a. C.: inicio de actividad	Siglos IV-V: progresiva colmatación	Siglo VI: ¿abandono?
		Siglos IX-VIII a. C.: inicio de actividad	Siglos IV-V: progresiva colmatación	Siglo VI: ¿abandono?
		Siglos IX-VIII a. C.: inicio de actividad	Siglos IV-V: progresiva colmatación	Ordóñez (1993: 247-277), Arteaga <i>et al.</i> (2001: 345-



Instalaciones portuarias	Puerto exterior	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	416), Arévalo, Bernal y Torremocha (2004: nº 124), Padilla (2004: 126-128), Bernal <i>et al.</i> (2005: 179-230), Bernal (2009: 287 y 2010b: 69-71), Bernal y Lara (2012: 463-465).
	Embarcadero o “Los Cargaderos”	2ª mitad siglo I (Flavios): construcción con terrazas artificiales	-	Siglo II: abandono	
	Faro	Indeterminado	Siglo V: representación pictórica en placa de estuco	Siglo XII: destrucción	
Figlinae y cetariae	Figlina (Casa del Obispo)	Indeterminado	Severos: recibe ánforas vinarias itálicas y de salazones gaditanos Mediados III: presencia de ánforas olearias béticas	Indeterminado	Lagóstena (2001: 106-114), Chic (2004: 96-98), Padilla (2004: 113-114 y 126), Arévalo, Bernal y Torremocha (2004: 51-54), Lagóstena y Bernal (2004: 39-124), Expósito (2007), Bernal (2008a: 287-288, 291 y 296), Bernal, Díaz y Lavado (2010: 317-322), Bernal y Lara (2012: 435-436 y 461-462), Bernal, García-Vargas y Gener (2014: 1-34).
	Alfar (C/Solano)	1ª mitad I: construcción	-	2ª mitad I: abandono	
	Alfar Puente Melchor	Siglo II: construcción, articula un <i>vicus</i> artesanal en su entorno	-	Siglo IV: abandono	
	Cetariae (antiguo Teatro Andalucía)	Finales I a. C.: construcción	-	Mediados siglo V: abandono	



Carteia (conv. Gaditanus)				
Cortijo del Rocado, San Roque, Cádiz				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Murallas	Época púnica: recinto original	Augusto: ampliación del perímetro amurallado	Época medieval: intervenciones puntuales	Roldán (1992: 40-49).
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	Augusto: ¿sobre foro anterior?	Severos: evergesía relacionada con Apolo (AE 1982, 549) 235-238: homenaje a Maximiano (AE 1982, 550)	Siglo IV: abandono, reutilización como necrópolis	Roldán <i>et al.</i> (2006: 394-398), Roldán, Blánquez y Bendala (2013: 126-132).
Posible basílica o “Edificio de los Toros”	Augusto: sobre parte de <i>domus</i> republicana	Época tardía: cierre del espacio porticado, reorganización interna y repavimentación, ¿espacio privado?	Indeterminado	Roldán (1992: 66-68), Roldán, Blánquez y Bendala (2013: 129-130), Blánquez y Roldán (2017: 443-468).
ESPACIOS DE CULTO				
Templo republicano	2ª mitad II a. C.	Mediados I a. C.: amortización del templo, ¿por la guerra civil? Augusto: edificio anexo	Siglo V/inicios VII: estructuras tardías y tumbas visigodas.	Presedo <i>et al.</i> (1982: 33-55), Presedo y Caballos (1988: 509-519), Roldán (1992: 84-95), Roldán <i>et al.</i> (2003: 221-230 y 2006: 377-393), Bendala y Roldán (2005: 153-166), Roldán, Blánquez y Bendala (2013: 124-126).
Piscina ritual o baptisterio	Siglo III: construcción de piscina ¿ritual? en parte posterior	-	Indeterminado	
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				



Teatro	Augusto	Indeterminado: remodelaciones en estructura	Indeterminado	Roldán (1992: 96-105), Rguez. Gtez. (2003: 251-261), Roldán (2015: 95-101).
Termas	Flavios: construcción Siglo II: reformas puntuales y reparaciones, nuevo mosaico.	Siglos II-III: gran reestructuración	2ª mitad III-IV: abandono, reutilización como viviendas y factorías. Reutilización de AE 2012, 742 Siglos VI-VII: necrópolis	Presedo y Caballos (1988: 514-519), Roldán (1992: 106-129), Roldán <i>et al.</i> (2003: 241-250), Gómez Araujo (2014: 105-108).
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO				
Macellum	Augusto	-	Siglos III/IV: abandono	Torrecilla (2007: 324-353), Bendala y Roldán (2005: 157), Roldán, Blánquez y Bendala (2013: 130-131).
Tabernae	Augusto	Indeterminado: nuevo revestimiento parietal	¿Siglo IV?	Roldán (1992: 53-57), Roldán, Blánquez y Bendala (2013: 128-129).
Cetariae	Finales de República: primeras <i>cetariae</i> Mediados I: barrio conservero periurbano	-	Siglos IV/V: factorías junto al Guadarranque Finales IV/inicios V: abandono barrio conservero periurbano	Roldán <i>et al.</i> (2003: 277-278), Arévalo, Bernal y Torremocha (2004: 39-40), Bernal <i>et al.</i> (2008: 209-211), Bernal (2012: 123-125).
Puerto	Época púnica: puerto original Época romana: nuevas instalaciones	1ª mitad I: posible destrucción por tsunamis, reconstrucción posterior	Siglo VI: últimas evidencias comerciales	Bernal y Rguez. Gtez. (2003: 274 y 327-336), Bernal (2010: 72-75), Arteaga, Blánquez y Roldán (2015: 137-156).
ESPACIOS DE HÁBITAT				



Domus de la Torre Cartagena		Augusto: construcción, retrato de Augusto y estatua togada	Siglos III-IV: nuevos mosaicos	Indeterminado	Presedo <i>et al.</i> (1982: 55-64), Pérez Ruiz (2003: 261-270).
ESPACIOS EXTRAMUROS					
Vicus de Villa Victoria	Alfar	1ª mitad I	Mediados I: caída de la producción cerámica	2ª mitad I: abandono	Bernal <i>et al.</i> (2006: 235-250, 2008: 209-225 y 2009: 199-258), Bernal (2010: 72-75).
	Embarcadero y estructuras industriales	Augusto-inicios Julio-Claudios		Mediados I: colmatación ¿por tsunami? y expolio de materiales	
	Taller de púrpura	2ª mitad IV: sobre antiguo embarcadero	-	Indeterminado	
	Cetaria				
	Necrópolis	Inicios I: inicio del uso 2ª mitad I/inicios II: colmatación ¿por tsunami?	-	Siglos IV/ VII: segunda fase	
Necrópolis del Rocadillo		Altoimperio: datación aproximada			Gestoso y López Rguez. (2009), Roldán y Blánquez (2012b: 108-111).
Necrópolis del Huerto del Gallo		Siglo II: posible inicio	Finales II/inicios III: epitafios HEp 15, 111 y AE 1981, 518-519	Indeterminado	
Necrópolis septentrional		Finales II: inicio de uso	-	Alejandro Severo: última tumba, ¿abandono?	



Baelo Claudia (conv. Gaditanus)					
Bolonia, Tarifa, Cádiz					
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía	
INFRAESTRUCTURAS					
Muralla	Augusto: primera muralla, Puerta de <i>Carteia</i>	Mediados I: reforma del recorrido, Puerta de Gades	Siglo IV: reocupación como vivienda	París <i>et al.</i> (1923: 53-54), Sillières (1997: 73-82 y 2006: 45-47), Arévalo <i>et al.</i> (2016: 217-228).	
Acueductos	¿Augusto? ¿Julio-Claudios?	-	Indeterminado	Sillières (1997: 145-152), Bernal <i>et al.</i> (2011: 66-67 y 2013: 417-420).	
Trama viaria y saneamiento	¿Augusto?	Siglos I-II: reformas puntuales Siglo III: construcción canalización en barrio S.	2ª mitad II: síntomas de degradación y abandono en decumano máximo	Bernal <i>et al.</i> (2011: 67-73 y 2013: 417-420).	
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN					
Foro	Basílica	Claudio: sobre edificio augusteo	Trajano: escultura colosal	265-270: destrucción parcial por terremoto, abandono 1ª mitad IV-siglo VI: reutilización como viviendas, traslado de esculturas	Sillières (2013a, 2013b y 2013e: 249-258).
	Curia	Claudio	-	Indeterminado	
	Ninfeo		-	Indeterminado	
	Edificio de las dos Escaleras	¿Claudio?	-	Indeterminado	
ESPACIOS DE CULTO					



Santuario/ Templo Capitolino	Templos A, B y C	50-65 d. C.: sobre santuario augusteo 65/70 d. C.: construcción terraza y <i>sacella</i> de culto imperial	Siglo II-inicios III: ampliación del pedestal de divinidad en templo B	Mediados III: abandono del templo C ¿terremoto? Mediados IV: abandono de templos A y B	Abad (1982: 102), Bonneville <i>et al.</i> (2000).
	Sacella E y E'	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	
Templo de Isis		Finales Augusto/inicios Tiberio: primer templo, destruido por 1º terremoto Década 60/Nerón: nuevo templo	Mediados III: reformas puntuales en el <i>peribolos</i>	2º tercio III: destrucción por 2º terremoto 2ª mitad IV-1ª mitad VII: reocupación como vivienda	Dardaine <i>et al.</i> (2008)
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO					
Teatro		Mediados I: construcción 2ª mitad I: destrucción en escenario	-	2ª mitad III: grietas por terremoto Siglo IV-inicios V: reocupación como vivienda	Ponsich y Sancha (1980), Sillières (1997: 144).
Termas		Finales I/inicios II	-	Mediados IV: abandono Finales IV/inicios V: reutilización como vivienda A partir del siglo V: tumbas aisladas	Mayet (1971: 405-410), Abad (1982: 112), Sillières (1997: 162-163), Gómez Araujo (2014: 102-105).
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO					
Puerto		Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	Alonso y García Vargas (2003: 187-200), Bernal (2010: 69-82).
Macellum		Finales I	2º cuarto II: diseño definitivo	Finales II: abandono de <i>tabernae</i> interiores Mediados III: abandono de patio central	Didierjean, Ney y Paillet (1986), Torrecilla (2007: 274-343).



			2ª mitad III: derrumbe de pórticos por terremoto Finales III/inicios IV: abandono de <i>tabernae</i> exteriores, patio como zona de vertidos Mediados IV: reocupación como vivienda		
Cetariae y fábrica de <i>salsamenta</i>	Augusto: <i>cetaria</i> adosada a la muralla Claudio/Nerón: fábrica de <i>salsamenta</i>		Mediados II: abandono de <i>cetaria</i> adosada a la muralla Finales III: abandono de fábrica de <i>salsamenta</i> , reutilizaciones industriales Siglo V: abandono de fábrica de <i>salsamenta</i>	Bernal <i>et al.</i> (2009: 453-458 y 2016: 147-176)	
ESPACIOS DE HÁBITAT					
Casa de la Puerta de Carteia	Siglo I	Inicios II: repavimentación	Mediados II: abandono Siglo IV: reutilización como almacén industrial	Bernal <i>et al.</i> (2009 : 453-458 y 2016: 164-168), Arévalo <i>et al.</i> (2016: 223-224).	
ESPACIOS EXTRAMUROS					
Vertedero oriental	60 d. C. aprox.	-	125 d. C. aprox.	Bernal <i>et al.</i> (2007: 423-451 y 2011: 73-86), Arévalo <i>et al.</i> (2016: 225-228).	
Suburbium meridional	Cetariae	Mediados I: primeras <i>cetariae</i> , sobre estructuras republicanas	2ª mitad/finales II: nuevas <i>cetariae</i> y reutilización de material	Siglo V: abandono de principales factorías	Abad (1982: 103-112), Arévalo, Bernal y Torremocha (2004: 36-37), Arévalo y Bernal (2007a y 2007b: 73-
	Edificio II	Indeterminado	Indeterminado	Posterior al siglo III	
	Edificio III	Augusto		Finales II: abandono y derrumbe	



				Siglo IV: reocupación	80), Bernal <i>et al.</i> (2009: 453-458).
	Edificio VIII (macellum/domus)	Finales II/Severos	Finales III: amortización parcial	Siglo V	
	Casa del Reloj Solar	Augusto	2ª mitad II/inicios III: abandono parcial	¿2ª mitad III?: construcción con materiales del Capitolio	
	Casa del Oeste	Augusto	-	Indeterminado	
Suburbium occidental	Termas	1ª mitad II: sobre edificaciones amortizadas	-	Finales III/inicios IV: pérdida de funcionalidad y expolio. Siglos IV-V: reutilización como pesquería y espacio artesanal 2ª mitad V: abandono, expolio de materiales y destrucción de esculturas	Abad (1982: 102-103), Bernal <i>et al.</i> (2013: 115-152 y 2016).
Necrópolis oriental		Augusto	-	Finales I d. C.	Remesal (1979), Abad (1982: 100-102).
Necrópolis tardía		Siglo IV	-	Siglos VII/VIII	Arévalo <i>et al.</i> (2006: 61-84 y 2016: 228-236), Bernal <i>et al.</i> (2015: 125-138).



Malaca (conv. Gaditanus)				
Málaga				
Edificio	Construcción	Reforma/Reparación	Abandono/Colapso	Bibliografía
INFRAESTRUCTURAS				
Murallas	Finales II/siglo III: material reutilizado	-	Siglo IV: amortización Siglo VI: construcción muralla bizantina	Rambla (1999: 307-316), Suárez y Salado (2002: 509-519).
ESPACIOS CÍVICOS Y DE REPRESENTACIÓN				
Foro	Augusto	Siglos I/II: ciclos escultóricos Medios/finales II: homenajes municipales (CIL II, 1970-1971) Severos: ¿reconstrucción tras los <i>mauri</i> ? (AE 1905, 115) 195-198: homenaje a Caracalla (CIL II, 1969)	2ª mitad IV: homenaje a patrono (CIL II, 1972)	Baena (2005: 189-194).
Arco de la Victoria	Finales II: ¿victoria sobre <i>mauri</i> ?	-	Indeterminado	García y Bellido (1974: 13-14), Rguez. Oliva (1993: 183-194, 1994: 335-336 y 2010: 234-235), Baena (2005: 194-196).
Edificio calleConvalecientes	Siglo III: construcción sobre vivienda del siglo II	-	Finales V: reutilización como necrópolis	Rambla, Escalante y Suárez (2002: 471-477).
ESPACIOS DE OCIO Y ESPECTÁCULO				
Teatro	Augusto: escultura togada	Flavios: remodelaciones (AE 1965, 56) Medios II: esculturas de Attis	Finales III/inicios IV: abandono. Instalación de <i>cetariae</i>	Rguez. Oliva (1976: 60 y 1993: 193-194), Mora (2003: 359-376), Baena



		Finales II: instalaciones industriales Severos: evergesía (HEp 14, 214)		(2005: 196-199), Corrales (2007: 53-76).
Termas del Convento del Císter	Augusto: datación de esculturas, ¿sobre termas republicanas?	-	Siglos VI/VII: colapso, destrucción voluntaria del ciclo escultórico	Fdez. Rguez., Suárez y Mayorga (2001: 207-217), Baena (2005: 199-200).
ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE ABASTECIMIENTO				
Puerto	Indeterminado	Finales II-siglo IV: auge del puerto Siglo III: ánforas olearias con control fiscal en <i>Malaca</i>	A partir del siglo IV: decadencia de la actividad	Chic (1996: 245-266), Corrales (2005: 126), Mayorga, Escalante y Cisneros (2005: 162).
Figlinae intramuros	Siglo I	-	Siglo V: decadencia industrial	Corrales (2003: 385 y 2005: 124), Mayorga, Escalante y Cisneros (2005: 159-161).
Cetariae intramuros	Flavios	Finales II-siglo IV: proliferación y ocupación de espacios públicos	1ª mitad V: desaparición mayoría industrias intramuros	Sánchez, Melero y Cumpián (2005: 172-173), Corrales (2005: 125-126 y 2007: 72), Corrales y Corrales (2013: 39-47).
ESPACIOS DE HÁBITAT				
Domus de Puerta Oscura	Severos: ¿construcción?, mosaico geométrico	Mediados IV: 2ª fase ocupación, mosaico de Belerofonte	Finales IV: piletas de salazón	Serrano y Rguez.Oliva (1975), Blázquez (1981: 79-81), Peral (2006: 220).
Domus C/San Telmo	Siglos II/III	-	Siglo IV: espacio funerario	Rambla y Mayorga (1997)
ESPACIOS EXTRAMUROS				
Necrópolis	Necrópolis N	2ª mitad I a. C.	Siglo I: instalación de <i>cetaria</i>	Siglo IV



			Finales II/inicios III: conjunto de incineraciones		López (1971-1973: 51), Fdez. Rguez., Suárez y Cisneros (2002: 530-551), Mayorga, Escalante y Cisneros (2005: 162-163), Vaquerizo (2007: 379-399).
	Necrópolis Huerta Godino	Siglos II/III	-	Indeterminado	
	Necrópolis Paseo de los Tilos	Finales II/inicios III: 1ª fase	-	Finales IV/siglo V: 2ª fase	
Zona doméstica calleSan Telmo		Siglo II: mosaicos	-	Indeterminado	Rambla y Mayorga (1997: 391-404).
Suburbio occidental	Cetariae	Finales I: gran complejo calleCerrojo	Siglo III: auge de actividad	Finales V: abandono gran complejo C/Cerrojo	Fdez. Guirado (2001: 391), Suárez <i>et al.</i> (2001: 310-315), Pineda (2002: 479-489),
	Figlinae	Siglo I	-	Siglo V	Mayorga, Escalante y Cisneros (2005: 159-161), Corrales (2005: 132), Vaquerizo (2007: 389), Bernal, López y Román (2011: 12-15).
	Necrópolis San Pablo	Siglo II	Severos: ánfora libanesa en ajuar funerario	Siglos V/VI	



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008744e2000018569

CSV

GEISER-6043-26d4-84c9-45ac-9d5f-ecfa-7e60-73a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2020 08:10:28 Horario peninsular



BIBLIOGRAFÍA

- ABAD CASAL, L. (1979): *Pinturas romanas en Sevilla*, Sevilla.
- (1982a): *Pintura romana en España*, 2 vols., Alicante y Sevilla.
- (1982b): “Estratigrafía de la Casa de las Columnas”, *Italica (Santiponce, Sevilla), Excavaciones Arqueológicas en España* 121, Madrid, 135-205.
- ABAD CASAL, L. y R. CORZO SÁNCHEZ (2017): “Gadir/Gades/Cádiz. Muchas novedades pendientes de una interpretación global”, en *Phicaria. V Encuentros Internacionales del Mediterráneo (Mazarrón, 2016)*, Murcia, 88-103.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ABBOTT, F. F. y A. Ch. JOHNSON (1926): *Municipal Administration in the Roman Empire*, Princeton.
- ABERSON, M. y Th. HUFSCHEMID (2012): “Bâtiments publics inachevés: crises et solutions”, en L. Lamoine, C. Berrendonner y M. Cébeillac-Gervasoni, dirs., *Gérer les territoires, les patrimoines et les crises. Le quotidien municipal II*, París, 247-260.
- AGUADO GARCÍA, P. (2000): *Religión y política religiosa del emperador Caracalla*, Tesis Doctoral digitalizada, Universidad Complutense.
<http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/H/0/H0036301.pdf> (consultada en febrero de 2018).
- (2005): “Arquitectura religiosa y propaganda imperial en Roma bajo Septimio Severo y Caracalla”, *Habis* 36, 371-388.
- AGUILAR, J. C., J. R. BELLO, H. COLLADO, V. CONTRERAS, J. J. CHAMIZO DE CASTRO, R. C. FERNÁNDEZ, S. GUERRA, J. L. MOSQUERA MÜLLER, S. PÉREZ y E. SÁNCHEZ (2014): “Nuevos datos sobre el foro romano de Regina”, *XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica (Mérida, 2013)*, 1651-1653.
- AGUILERA MARTÍN, A. (2001): “Los *tituli picti* ð del convento astigitano en el primer tercio del s. III d. C.”, en *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano* (Écija y Sevilla, diciembre de 1998), Écija, 1231-1240.
- AHRENS, S. (2002): “Arquitectura y decoración arquitectónica de época paleocristiana y visigoda en Itálica (Santiponce, prov. Sevilla)”, *Romula* 1, 107-124.
- (2004): “Baudekor von *Munigua*”, *MDAI(M)* 45, 371-448.
- (2005): *Die Architekturdekoration von Italica*, Maguncia.



- ALARCÓN CASTELLANO, F. (2006): "La excavación de la Puerta de Carteia", en C. Sánchez, ed., *I Jornadas Internacionales de Baelo Claudia: balance y perspectivas (1966-2004)*, Sevilla, 61-78.
- (2009): "Agua para la vida en una ciudad romana: el sistema hídrico en *Baelo Claudia*", en L. Lagóstena y F. Zuleta, coords., *La captación, los usos y la administración del agua en Baetica. Estudios sobre el abastecimiento hídrico en comunidades cívicas del Conventus Gaditanus*, Cádiz, 171-202.
- ALFÖLDI, A. (1939): "The Crisis of the Empire (A.D. 249-270)", en S. A. Cook, F. E. Adcock, M. P. Charlesworth y N. H. Baynes, eds., *Cambridge Ancient History, vol. XII: The Imperial Crisis and Recovery, A.D. 193-324*, Cambridge, 165-231.
- ALFÖLDY, G. (1967): *Die Legionslegaten der römischen Rheinarmee*, Köln-Graz.
- (1968): "Septimius Severus und der Senat", *BJ* 168, 112-160. (2013): "El Imperio Romano durante los siglos II y III: continuidad y transformaciones", en J. M. Macías y A. Muñoz, eds., *Tarraco Christiana civitas, Documenta* 24, Tarragona, 13-30.
- (1969): *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden.
- (1976): "Das neue saeculum des Pescennius Niger", *Bonner Historia-Augusta-Colloquium 1972/1974*, Bonn, 1-10.
- (1985): "Bellum Mauricum", *Chiron* 15, 87-105.
- (1989): *Die Krise des Römischen Reiches. Geschichte, Geschichtsschreibung und Geschichtsbetrachtung*, Stuttgart.
- (1995): "Der Status der Provinz Baetica um die Mitte des 3. Jahrhunderts", en R. Frei-Stolba y M. A. Speidel eds., *Römische Inschriften. Neufunde, Neulesungen und Neuinterpretationen. Festschrift für Hans Lieb. Zum 65. Geburtstag dargebracht von seinen Freunden und Kollegen*, Basel-Berlín, 29-42.
- (1999): *Städte, Eliten und Gesellschaft in der Gallia Cisalpina. Epigraphisch-historische Untersuchungen*, Stuttgart.
- (2000): "Eine verkannte Inschrift des Senators *L. Fabius Cilo* aus Rom", *Acta Antiqua Academiae Scientiarum Hungaricae* 40, 15-24.
- (2012a): "La crisis del Imperio Romano en el siglo III y la sociedad romana", *Nueva Historia Social de Roma*, Sevilla, 235-291.



- ALFÖLDY, G. (2012b): "Ein Prokurator aus *Carteia*", *Habis* 43, 165-176.
- ALMOGUERA SÁNCHEZ, J. M. (2011): "El foro colonial", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 43-50.
- ALONSO VILLALOBOS, C. y E. GARCÍA VARGAS (2003): "Geopolítica imperial romana en el Estrecho de Gibraltar: el análisis geoarqueológico del puerto de *Baelo Claudia* y el emplazamiento de *Mellaria* (Tarifa, Cádiz)", *Habis* 34, 187-200.
- ALVAR EZQUERRA, J. (1993): "Los cultos místéricos en la Bética", *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, t. II, Córdoba, 225-236.
- (1994): "La sociedad y el culto: Isis en la Bética", en C. González, ed., *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada, 9-28.
- (2012): "El panteón de Carmona: destellos de la vida religiosa en una ciudad hispanorromana", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 2, Sevilla, 657-674.
- ALVAR EZQUERRA, J. y E. MUÑIZ GRIJALVO (2002): "Testimonios del culto a Isis en Hispania", en E. Ferrer, ed., *Ex Oriente Lux: Las religiones orientales antiguas en la Península ibérica*, Sevilla, 245-258.
- (2003): "Les cultes égyptiens dans les provinces romaines d'Hispanie", en L. Bricault, ed., *Isis en Occident. Actes du II^{ème} colloque international sur les études isiaques (Lyon, 2002)*, Leiden-Boston, 69-94.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a (1982a): "El teatro romano de *Regina*", *Actas del Simposio El Teatro en la Hispania Romana*, Badajoz, 267-285.
- (1982b): "Epigrafía Reginense", *Museos* 1, 9-15.
- (2000): "La ciudad romana de *Regina*", en F. J. Mateos y F. Lorenzana, coords., *Actas de la I Jornada de Historia de Llerena*, 45-72.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a, J. M. IGLESIAS GIL, J. I. JIMÉNEZ CHAPARRO y F. TEICHNER (2016): "Prospecciones geofísicas en *Regina Turdulorum* (Casas de Reina, Badajoz). Aplicación al conocimiento de su territorio urbano", en V. Mayoral, coord., *La revalorización de zonas arqueológicas mediante el empleo de técnicas no destructivas: reunión científica*, Mérida, 161-171.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a y J. L. MOSQUERA MÜLLER (1991): "Excavaciones en *Regina* (1986-1990)", *Extremadura Arqueológica* 2, 361-371.



- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a, F. G. RODRÍGUEZ MARTÍN y T. NOGALES BASARRATE (2014): “Regina: proceso de urbanización de un centro de la *Baetica*”, en T. Nogales y M. J. Pérez del Castillo, coords., *Ciudades romanas de Extremadura*, Mérida, 163-194.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M^a, F. G. RODRÍGUEZ MARTÍN y J. C. SAQUETE CHAMIZO (2004): “La ciudad romana de *Regina*: nuevas perspectivas sobre su configuración urbana”, *Anas* 17, 11-45.
- ÁLVAREZ MELERO, A. (2013): “Los *praefecti fabrum* oriundos de las provincias hispanas. Una nueva aproximación”, *ETF(Hist)* 26, 123-154.
- (2018): *Matronae equestres. La parenté féminine des chevaliers romains originaires des provinces occidentales sous le Haut-Empire romain (I^{er}-III^e siècles)*, Bruselas-Roma.
- ÁLVAREZ JIMÉNEZ, D. (2009): “La *Legio VII Gemina* y la defensa del litoral levantino en tiempos de Maximino el Tracio”, *Anejos de Gladius* 13, 607-614.
- ÁLVAREZ-OSSORIO RIVAS, A. (2007): “El Alto Imperio Romano y la violencia en el mar. La inserción de antiguos piratas en la marina de guerra”, en F. Echeverría, M. Y. Montes y A. Rodríguez, eds., *Actas del VI Encuentro de Jóvenes Investigadores (Madrid, junio de 2007)*, Madrid, 151-164.
- (2008): *Estudio económico y social de la piratería durante el Alto Imperio Romano*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Sevilla.
- AMORES CARREDANO, F. (1982): *Carta Arqueológica de los Alcores (Sevilla)*, Sevilla.
- (2012): “Entre campo y ciudad. La periferia urbana en *Carmo*”, en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 2, Sevilla, 613-638.
- AMORES CARREDANO, F., E. GARCÍA VARGAS y D. GONZÁLEZ ACUÑA (2007): “Ánforas tardoantiguas en *Hispalis* (Sevilla, España) y el comercio mediterráneo”, en M. Treglia y J. C. Bonifay, eds., *2nd International Congress. Late Roman Coarse Wares, Cooking Wares and Amphorae in the Mediterranean: Archaeology and Archaeometry*, Oxford, *BAR International Series* 1662, 147-163.
- AMORES CARREDANO, F., E. GARCÍA VARGAS, D. GONZÁLEZ ACUÑA y M^a C. LOZANO FRANCISCO (2007): “Una factoría altoimperial de salazones en *Hispalis* (Sevilla, España)”, en *Cetariae 2005. Salsas y salazones de pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 2005)*, *BAR International Series* 1686, Oxford, 335-339.



- AMORES CARREDANO, F., M^a C. RODRÍGUEZ-BOBADA y P. SÁEZ FERNÁNDEZ (2012): “La organización y explotación del territorio de *Carma*”, en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 2, Sevilla, 565-612.
- AMORES CARREDANO, F. y J. M. RODRÍGUEZ HIDALGO (1986): “Pavimentos de *Opus signinum* en Itálica”, *Habis* 17, 549-564.
- (1987): “Conjuntos Arqueológicos. Actuación en la ciudad romana de Itálica durante los años 1984-85”, *AAA* 1985, I, Sevilla, 71-76.
- ANDO, C. (2016): “Sovereignty, Territoriality and Universalism in the aftermath of Caracalla”, en C. Ando, ed., *Citizenship and Empire in Europe, 200-1900. The Antonine Constitution after 1800 years*, Stuttgart, 7-27.
- ANDREAU, J. (2012): “Les cites de l’Empire prêtaient-elles de l’argent à intérêt?”, en L. Lamoine, C. Berrendonner y M. Cébeillac-Gervasoni, dirs., *Gérer les territoires, les patrimoines et les crises. Le quotidien municipal II*, París, 191-199.
- ANGLADA CURADO, R. (2012): “Arqueología urbana en Carmona. La ciudad romana”, en J. Beltrán y S. Rodríguez de Guzmán, coords., *La arqueología romana de la provincia de Sevilla. Actualidad y perspectivas*, Sevilla, 185-205.
- ANGLADA CURADO, R., M. BELÉN DEAMOS y E. CONLIN HAYES (2000): “Las termas de Carmona”, en C. Fernández y V. García, eds., *Termas romanas en el Occidente del Imperio. II Coloquio Internacional de Arqueología (Gijón, 1999)*, Gijón, 257-262.
- ANGLADA CURADO, R., M. BELÉN DEAMOS, E. CONLIN HAYES y A. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (2012): “El uso de agua en Carmona. Las termas de la calle Pozo Nuevo”, en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 299-318.
- ANGLADA CURADO, R. y E. CONLIN HAYES (2017): “Cementerios y lugares de culto tardoantiguos en Carmona y su territorio”, en M. González y A. Caballos, eds., *Religión y espiritualidad en Carmona. De la Prehistoria a los tiempos contemporáneos. Actas del X Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, 177-199.
- ANGLADA CURADO, R. y M^a T. GÓMEZ SAUCEDO (2014): “Las murallas de Carmona: secuencia histórica y repercusión en la evolución urbanística”, en M. González, A. Caballos y J. A. Ruiz de la Rosa, eds., *Urbanismo, arquitectura y patrimonio en Carmona. Actas del IX Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, 165-197.
- APARICIO SÁNCHEZ, L. y A. VENTURA VILLANUEVA (1996): “Flamen provincial documentado en Córdoba y nuevos datos sobre el Foro de la Colonia Patricia”, *AAC* 7, 251-264.
- APPELBAUM, A. (2007): “Another Look at the Assassination of Pertinax and the Accession of Julianus”, *Classical Philology* 102/2, 198-207.



- ARANCIBIA ROMÁN, A., M^a M. ESCALANTE AGUILAR, L. E. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y J. MAYORGA MAYORGA (2002): "Informe preliminar de los resultados obtenidos en la excavación arqueológica de urgencia realizada en la calle Pulidero-La Puente, esquina Priego (Barrio del Perchel-Trinidad, Málaga)", *AAA 1999*, III, Sevilla, 459-470.
- ARCE, J. (1981): "Inestabilidad política en Hispania durante el siglo II d. C.", *AEspA* 54, 113-115.
- ARCINIEGA LIZ, P. (2007): "Nuevas unidades militares del ejército imperial romano durante la dinastía de los Severos", *Iberia* 10, 49-74.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A., D. BERNAL CASASOLA, A. MUÑOZ VICENTE, I. GARCÍA JIMÉNEZ, J. J. CANTILLO DUARTE, M. BUSTAMANTE ÁLVAREZ, A. M. SÁEZ ROMERO y M^a M. MACÍAS LÓPEZ, (2016): "Recientes actuaciones arqueológicas en la muralla oriental y en la necrópolis tardorromana de *Baelo Claudia*", *Actas de las II Jornadas Internacionales de Baelo Claudia: Nuevas Investigaciones (Cádiz, abril de 2010)*, Sevilla, 215-236.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A., D. BERNAL CASASOLA y A. TORREMOCHA SILVA (eds.) (2004): *Garum y salazones en el Círculo del Estrecho*, Catálogo de la Exposición, Algeciras.
- ARIAS ABELLÁN, M^a C. (2007): "Sobre *portonarius*: CIL II²/7, 344", en M. Mayer, G. Baratta y A. Guzmán, eds., *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani Inscriptionibus Descriptae* (Barcelona, septiembre 2002), Acta I, Barcelona, 81-84.
- ARSLAN, E. A. (1997): *Iside, il mito, il mistero, la magia*, Milán.
- ARTEAGA CARDINEAU, C., J. BLÁNQUEZ PÉREZ y L. ROLDÁN GÓMEZ (2015): "Consideraciones paleogeográficas en la bahía de Algeciras: acerca de un posible tsunami en la *Carteia* romana (San Roque, Cádiz)", *Cuaternario y geomorfología* 29, 1-2, 137-156.
- ARTEAGA MATUTE, O. y M. BLECH (1985): "Untersuchungen auf dem Cerro de Maquiz. Vorbericht der Kampagne Mai 1984", *MM* 26, 177-184.
- (1993): "Archäologische Arbeiten auf dem Cerro de Maquiz (Mengíbar, Jaén)", *MM* 34, 190-193.
- (1992): "Notas sobre las excavaciones arqueológicas sistemáticas en el yacimiento Cerro de Maquiz, en el término municipal de Mengíbar (Jaén)", *AAA 1990* II, Sevilla, 230-233.



- ARTEAGA MATUTE, O., A. KÖLLING, M. KÖLLING, A. M. ROOS y H. SCHULZ (2001): "El puerto de *Gadir*. Investigación geoarqueológica en el casco antiguo de Cádiz", *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* 4, 345-416.
- ATENCIA PÁEZ, R. (1978): "Dos series epigráficas ursaonenses en Málaga", *Gibralfar* 29, 187-196.
- (1984-1985): "El epígrafe singiliense de G. Vallio Maxumiano, reencontrado", *Mainake* 6-7, 177-186.
- (1988): *La ciudad romana de Singilia Barba (Antequera, Málaga)*, Málaga.
- ATENCIA PÁEZ, R. y A. DE LUQUE MORAÑO (1989-1990): "A propósito de dos pedestales con inscripciones honorarias de *Singilia Barba*, Antequera (Málaga)", *Mainake* 11-12, 171-180.
- AUGE, CH. y P. LINANT DE BELLEFONDS (1986): "*Elagabalos*", *LIMC*, Zúrich-Munich, 705-708.
- AUPERT, P. (1974): *Le nymphée de Tipasa et les nymphées et septizonia nord-africains*, Roma.
- BADEL, C. y A. BERENGER (1998): *L'Empire romain au IIIe siècle après J.-C. Textes et documents*, París.
- BAENA ALCÁNTARA, M^a D. (2002): "Inscripción de Junio Paulino", en A. Ventura, C. Márquez, A. Monterroso y M. A. Carmona, eds., *El teatro romano de Córdoba*, Córdoba, 223-224.
- BAENA ALCÁNTARA, M^a D. y J. ESCUDERO ESCUDERO (2011): "*Domus*. Una mirada sobre una exposición", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 123-135.
- BAENA DEL ALCÁZAR, L. (1982): "Esculturas romanas de Mengíbar", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 48, 111-120.
- (2005): "La función de la escultura en el Municipio Flavio Malacitano", *Mainake* 27, 187-208.
- BALDINI, A. (2002): "Ancora sulla *devotio* du Claudio Gotico: Aurelio Vittore fonte diretta della *Historia Augusta* e di Nicomaco Flaviano", en G. Bonamente y F. Paschoud, eds., *Historiae Augustae Colloquium Perusinum*, Bari, 11-31.
- (2005): "Considerazioni in tema di *Annales* ed *Historia Augusta*", en G. Bonamente y M. Mayer, eds., *Historiae Augustae Colloquium Barcinonense*, Bari, 15-46.



- BALIL ILLANA, A. (1961a): *La ley gladiatoria de Itálica*, Madrid.
- (1961b): “Los senadores hispánicos desde Septimio Severo a Diocleciano”, *Saitabi* 11, 45-60.
- (1961c): “Los *Valerii Vegeti*, una familia senatorial oriunda de la Bética”, *Oretania* 8/9, 96-98.
- (1962): “Los procónsules de la Bética”, *Zephyrus* 13, 75-89.
- (1964): “Política y propaganda en las acuñaciones severianas”, *Estudios de Numismática Romana*, Barcelona, 5-24.
- BARBIERI, G. (1952): *L’albo senatorio da Settimio Severo a Carino*, Roma.
- BAREA BAUTISTA, J. S., J. L. BAREA BAUTISTA, J. SOLÍS SILES y J. MOROS DÍAZ (2008): *La figlina Scalensia: un centro productor de ánforas Dressel 20 de la Bética*, Barcelona.
- BARNES, T. D. (1978): *The Sources of the Historia Augusta*, Bruselas.
- (1984): “The composition of Cassius Dio’s Roman History”, *Phoenix* 38/3, 240-255.
- (2008): “Aspects of the Severan Empire. Part I: Severus as a New Augustus”, *New England Classical Journal* 35/4, 251-267.
- (2012): “The date of the *Constitutio Antoniniana* once more”, en B. Pferdehirt y M. Scholz, eds., *Bürgerrecht und Krise: die Constitutio Antoniniana 212 n. Chr. Und ihre innenpolitischen Folgen: Begleitbuch zur Ausstellung im römisch-Germanischen Zentralmuseum (septiembre 2012)*, Maguncia, 51-52.
- BASAS FAURÉ, C. (2001): “La cerámica de la Casa nº 6”, en K. E. Meyer, C. Basas y F. Teichner, eds., *Mulva IV. Die Häuser 1 und 6. La cerámica de la casa nº 6. Das Haus 2*, Maguncia, 151-208.
- BASSET, H. J. (1920): *Macrinus and Diadumenianus*, Menasha.
- BATS, M. (2003): “Mort violente et *damnatio memoriae* sous les Sévères dans les sources littéraires”, *Cahiers du Centre Gustave-Glotz* 14, 281-298.
- BELÉN DEAMOS, M., E. CONLIN HAYES y R. ANGLADA CURADO (2001): “Cultos betílicos en Carmona romana”, *Arys* 4, 141-164.
- BELÉN DEAMOS, M., M^a S. GIL DE LOS REYES, G. HERNÁNDEZ HERRERO, R. LINEROS ROMERO y M. PUYA GARCÍA DE LEÁNIZ (1986): “Rituals funeraris a la necrópolis romana de Carmona”, *Cota Zero* 2, 53-61



- BELÉN DEAMOS, M. y R. LINEROS ROMERO (2012): "15 años de arqueología en Carmona", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 151-184.
- BELÉN DEAMOS, M., R. LINEROS ROMERO, J. M. ROMÁN RODRÍGUEZ, R. ANGLADA CURADO y A. JIMÉNEZ MARTÍN (1995): "Excavaciones arqueológicas de urgencia en el solar nº 2 de la calle Arellano de Carmona (Sevilla)", *AAA 1993*, III, 655-666.
- BELÉN DEAMOS, M., J. M. ROMÁN RODRÍGUEZ y J. VÁZQUEZ PAZ (2014): "Arquitectura religiosa en la Carmona antigua: el santuario de la calle San Felipe, 1A", en M. González, A. Caballos y J. A. Ruiz de la Rosa, eds., *Urbanismo, arquitectura y patrimonio en Carmona. Actas del IX Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, 101-133.
- BELTRÁN FORTES, J. (1988): "Sobre la cronología del ara cordobesa del procónsul Arriano", *Mainake 10*, 91-100.
- (1992): "Arriano de Nicomedia y la Bética, de nuevo", *Habis 23*, 171-196.
- (2001): "Los devotos de Némesis en el ámbito del anfiteatro hispanorromano", *Arys 4*, 197-210.
- (2002): "Descubrimientos arqueológicos en el anfiteatro de Itálica en 1914", *Spal 11*, 365-376.
- (2010a): "La escultura", en A. Caballos, ed., *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma, 115-125.
- (2010b): "La nueva diosa de Itálica", en *Italica. Colina de Dioses*, Sevilla, 41-47.
- (2012): "Arqueología de la Carmona romana: el esquema urbano", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 185-218.
- BELTRÁN FORTES, J., D. GONZÁLEZ ACUÑA y S. ORDÓÑEZ AGULLA (2005): "Acerca del urbanismo de *Hispalis*. Estado de la cuestión y perspectivas", *Mainake 27*, 61-88.
- BELTRÁN FORTES, J. y O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (coords.) (2014a): *Sevilla Arqueológica. La ciudad en época protohistórica, antigua y andalusí*, Sevilla.
- (2014b): "*Hispalis* republicana y altoimperial a través de los datos arqueológicos", en J. Beltrán y O. Rodríguez, eds., *Sevilla Arqueológica. La ciudad en época protohistórica, antigua y andalusí*, Sevilla, 140-181.
- (2018a): *Sevilla Arqueológica. La ciudad en época protohistórica, antigua y andalusí*, Sevilla.



- BELTRÁN FORTES, J. y O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (coords.) (2018b): “Hispalis republicana y altoimperial a través de los datos arqueológicos”, en J. Beltrán y O. Rodríguez, coords., *Sevilla Arqueológica. La ciudad en época protohistórica, antigua y andalusí*, Sevilla, 165-217.
- BELTRÁN FORTES, J. y J. M. RODRÍGUEZ HIDALGO (2004): *Itálica: espacios de culto en el anfiteatro*, Sevilla.
- BENABOU, M. (1976): *La résistance africaine à la romanisation*, París.
- BENDALA GALÁN, M. (1976): *La necrópolis romana de Carmona*, Sevilla.
- (1986): “Die orientalischen Religionen Hispaniens in vorrömischer und römischer Zeit”, *ANRW II*, 18-1, 345-408.
- BENDALA GALÁN, M. y L. ROLDÁN GÓMEZ (2005): “El templo romano republicano de *Carteia* (Hispania) y su problemática arqueológica e histórica”, en X. Lafon y G. Sauon, coords., *Théorie et pratique de l’architecture romaine. Études offertes à Pierre Gros*, Aix-en-Provence, 153-166.
- BENOIST, S. (2006): “Images des dieux, images des hommes. Réflexions sur le culte imperial au III^e siècle”, en M.H. Quet, dir., *La crise de l’Empire romain de Marc Aurèle à Constantin. Mutations, continuités, ruptures*, París, 27-64.
- BERGEMANN, J. (1990): *Römische Reiterstatuen. Ehrendenkmal im öffentlichen Bereich*, Maguncia.
- BERNAL CASASOLA, D. (2008): “Gades y su bahía en la Antigüedad. Reflexiones geoarqueológicas y asignaturas pendientes”, en O. Arteaga y H. D. Schulz, eds., *Geoarqueología y proceso histórico en la Bahía de Cádiz, Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social*, 10, 267-308.
- (2010a): “El faro romano de *Gades* y el papel de los *thynnoskopeia* en el *Fretum Gaditanum*”, en F. Arias, C. Fernández y A. Morillo, eds., *Torre de Hércules. Finis Terrae Lux. Simposio sobre los faros romanos y la navegación occidental en la Antigüedad* (La Coruña, 2008), *Brigantium* 20, 85-107.
- (2010b): “Arqueología de los puertos romanos del *Fretum Gaditanum*. Nuevos datos, nuevas perspectivas”, *Bollettino di Archeologia on line*, vol. speciale, Roma, 69-82.
- (2012): “*Carteia*, un observatorio privilegiado para el estudio del *garum* y de la Antigüedad Tardía. Las aportaciones de Julio Martínez Santa-Olalla”, en L. Roldán y J. Blánquez, eds., *Julio Martínez Santa-Olalla y el descubrimiento arqueológico de Carteia (1953-1961)*, Madrid, 113-128.



- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, L. AGUILERA RODRÍGUEZ, L. LORENZO MARTÍNEZ, J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ y J. Á. EXPÓSITO ÁLVAREZ (2007): "La topografía del barrio industrial. *Baelo Claudia*, paradigma de la industria conservera urbana hispanorromana", en A. Arévalo y D. Bernal, eds., *Las cetariae de Baelo Claudia. Avance de las investigaciones arqueológicas en el barrio meridional (2000-2004)*, Cádiz, 91-224.
- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, M. BUSTAMANTE ÁLVAREZ, V. SÁNCHEZ LOAIZA, M. LARA MEDINA, J. M. VARGAS GIRÓN, J. D. BORREGO DE LA PAZ, O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, A. VENTURA VILLANUEVA y F. ALARCÓN CASTELLANO (2014): "Del *Theatrum Balbi* de Gades. Recientes excavaciones arqueológicas (2010-2012)", en J. M^a Álvarez, T. Nogales e I. Rodà, eds., *XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica: Centro y periferia en el mundo clásico*, vol. I, Madrid, 847-851.
- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, J. J. CANTILLO DUARTE, I. GARCÍA JIMÉNEZ y M^a M. MACÍAS LÓPEZ (2015): "Necrópolis tardoantiguas y cristianismo en *Baelo Claudia*", en F. Prados y H. Jiménez, eds., *La muerte en Baelo Claudia. Necrópolis y ritual en el confín del Imperio romano*, Cádiz-Alicante, 125-138.
- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, T. CARRANZA GARCÍA y F. J. MONTERO RONCERO (2009): "El teatro romano de Gades. Una propuesta interdisciplinar para el 2012", *AAC 20*, Córdoba, 155-174.
- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ y J. A. EXPÓSITO ÁLVAREZ (2009): "Un nuevo conjunto industrial salazonero en el barrio meridional de *Baelo Claudia*", *Caetaria* 6-7, 453-458.
- (2016): "*Baelo Claudia* y sus actividades haliéuticas. Una nueva *cetaria* y una posible *domus* en el barrio meridional (2005-2009)", *Actas de las II Jornadas Internacionales de Baelo Claudia: Nuevas Investigaciones (Cádiz, abril de 2010)*, Sevilla, 147-176.
- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ, J. LAGÓSTENA GUTIÉRREZ, J. M. VARGAS GIRÓN, M. LARA MEDINA, E. MORENO PULIDO, A. M. SÁEZ ROMERO, M. BUSTAMANTE ÁLVAREZ, J. A. EXPÓSITO ÁLVAREZ y A. MUÑOZ VICENTE (2013): "Las termas y el *suburbium* marítimo de *Baelo Claudia*. Avance de un reciente descubrimiento", *Onoba* 1, 115-152.
- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, L. LORENZO MARTÍNEZ y A. CÁNOVAS UBERA (2007): "Abandonos en algunas *insulae* del barrio industrial a finales del siglo II d. C.", en A. Arévalo y D. Bernal, eds., *Las cetariae de Baelo Claudia. Avance de las investigaciones arqueológicas en el barrio meridional (2000-2004)*, Cádiz, 383-454.



- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, A. MUÑOZ VICENTE, J. A. EXPÓSITO ÁLVAREZ y J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ (2013): “*Baelo Claudia* (Bolonia, Cádiz)”, en F. de A. Escudero y M^a P. Galve, *Las cloacas de Caesaraugusta y elementos de urbanismo y topografía de la ciudad antigua. Incluye un estado de la cuestión de las cloacas de Hispania*, Zaragoza, 417-420.
- BERNAL CASASOLA, D., A. ARÉVALO GONZÁLEZ, A. MUÑOZ VICENTE, I. GARCÍA JIMÉNEZ, M. BUSTAMANTE ÁLVAREZ, A. M. SÁEZ ROMERO (2011): “*Baelo Claudia*”, en J. A. Remolà y J. Acero, eds., *La gestión de los residuos urbanos en Hispania*, Mérida, 65-92.
- BERNAL CASASOLA, D., J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ, J. BLÁNQUEZ PÉREZ, F. PRADOS MARTÍNEZ y L. ROLDÁN GÓMEZ (2006): “*Villa Victoria, una figlina altoimperial en el territorium de Carteia*”, *Almoraima* 33, 235-250.
- BERNAL CASASOLA, D., J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ y M^a L. LAVADO FLORIDO (2010): “Un taller alfarero en el barrio industrial urbano de *Gades*. A propósito del horno cerámico de la *C/Solano 3* (Cádiz)”, *Spal* 17, 317-322.
- BERNAL CASASOLA, D., J. A. EXPÓSITO ÁLVAREZ, J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ y A. MUÑOZ VICENTE (2016): *Las Termas Marítimas y el Doriforo de Baelo Claudia*, Cádiz.
- BERNAL CASASOLA, D., E. GARCÍA VARGAS y J. M^a GENER BASALLOTE (2014): “Un nuevo sello sobre ánfora salazonera (Keay XVI) en la *Gades severiana*”, *Ex Officina Hispana* 3, 31-34.
- BERNAL CASASOLA, D. y M. LARA MEDINA (2012): “Desenterrando a *Gades*. Hitos de la arqueología preventiva, mirando al futuro”, en J. Beltrán, y O. Rodríguez, eds., *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 423-474.
- BERNAL CASASOLA, D., S. LÓPEZ CHAMIZO, y J. M. ROMÁN PUNZÓN (2011): “Una ánfora ¿libanesa? en la *Malaca severiana*. Excepcional hallazgo funerario en *C/Rosario 6*”, *Boletín Ex Officina Hispana* 3, 12-15.
- BERNAL CASASOLA, D. y O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2003): “Los materiales romanos”, en L. Roldán et al., *Carteia II*, Cádiz, 327-336.
- BERNAL CASASOLA, D., L. ROLDÁN GÓMEZ, J. BLÁNQUEZ PÉREZ, J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ y F. PRADOS MARTÍNEZ (2008): “Un taller de púrpura tardorromano en *Carteia* (*Baetica, Hispania*). Avance de las excavaciones preventivas en el conchero de *Villa Victoria* (2005)”, en C. Alfaro y L. Karali, eds., *Purpureae Vestes. II Symposium Internacional sobre Textiles y Tintes del Mediterráneo en el mundo antiguo* (*Atenas, noviembre de 2005*), 209-225.



- BERNAL CASASOLA, D., L. ROLDÁN GÓMEZ, J. BLÁNQUEZ PÉREZ, J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ y F. PRADOS MARTÍNEZ (2009): "Del marisqueo a la producción de púrpura: estudio arqueológico del conchero tardorromano de Villa Victoria/Carteia (San Roque, Cádiz)", en D. Bernal, ed., *Arqueología de la pesca en el Estrecho de Gibraltar: de la Prehistoria al fin del Mundo Antiguo*, Cádiz, 199-258.
- BERNAL CASASOLA, D., A. M. SÁEZ ROMERO, R. MONTERO FERNÁNDEZ, J. J. DÍAZ RODRÍGUEZ, A. SÁEZ ROMERO, D. MORENO y E. TOBOSO SUÁREZ (2005): "Instalaciones fluvio-marítimas de drenaje con ánforas romanas. A propósito del embarcadero flavio del caño de Sancti Petri (San Fernando, Cádiz)", *Spal* 14, 179-230.
- BERNAO FARIÑAS, O. M. (2015): "El *cognomen* y el destino del hijo del emperador Macrino", en J. de la Villa, P. Cañizares, E. Falquer, J. F. González y J. Siles, coords., *Ianua Classicorum. Temas y formas del Mundo Clásico*, vol. 2, Madrid, 615-622.
- BERNARD, G. (2009): "Les prétendues invasions maures en Hispanie sous le règne de Marc Aurèle : essai de synthèse", *Pallas* 79, 357-375.
- (2018): *Nec Plus Ultra. L'extrême Occident méditerranéen dans l'espace politique romain (218 av. J.-C.-305 ap. J.-C.)*, Madrid.
- BERNI, P. (1999): "La Piel del Monte Testaccio. Un estudio sobre la primera prospección sistemática de Dressel", en J. M^a Blázquez y J. Remesal, eds., *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma)*, vol. I, Barcelona, 205-273.
- (2008): *Epigrafía anfórica. Nuevas formas de análisis*, Barcelona.
- BETANCOURT, F. (2010): *Derecho Romano Clásico*, Sevilla.
- BIRLEY, A. R. (1976): "C. Septimius C. f. qui. Severus: A Note", *Historia-Augusta-Colloquium. Bonn 1972/74*, Bonn, 63-64.
- (2002): "Trebellius Pollio and Flavius Vopiscus Syracusius", en G. Bonamente y F. Paschoud, eds., *Historiae Augustae Colloquium Perusinum*, Bari, 33-47.
- (2006): "Rewriting second- and third- century history in late antique Rome: the *Historia Augusta*", *Classica. Belo Horizonte* 19/1, 19-29.
- (2007): "The frontier zone in Britain: Hadrian to Caracalla", en L. De Blois y E. Lo Cascio, eds., *The Impact of the Roman Army (200 BC-AD 476). Economic, Social, Political, Religious and Cultural Aspects. Proceedings of the Sixth Workshop of the International Network Impact of Empire (Capri, 2005)*, Leiden-Boston, 355-370.
- (2012): *Septimio Severo, el emperador africano*, Madrid.



- BIRLEY, E. (1966): "*Alae and Cohortes Milliariae*", *Corolla memoriae E. Swoboda dedicata*, Graz-Colonia, 54-67.
- BLANCO FREIJEIRO, A. (1968): "Documentos metróacos de Hispania", *AEspA* 41, 91-100.
- (1978): *Mosaicos Romanos de Itálica I, Corpus de Mosaicos Romanos de España*, fasc. 2, Madrid.
- (1983): "Nuevas inscripciones latinas de Itálica", *BRAH* 180, 1-20.
- (1988): "Hallazgos epigráficos", en P. León, *Traianeum de Itálica*, Sevilla, 103-117.
- BLANCO FREIJEIRO, A. y R. CORZO SÁNCHEZ (1976): "El urbanismo romano de la Bética", *Symposion de ciudades augústeas*, Zaragoza, 137-170.
- BLANCO FREIJEIRO, A. y G. LACHICA CASINELLO (1960): "*De situ Iliturgis*", *AEspA* 33, 193-196.
- BLÁNQUEZ PÉREZ, J. y L. ROLDÁN GÓMEZ (2017): "La reforma urbana de la *colonia Libertinorum Carteia* en época augustea. El edificio basilical", *Gerión* vol. 35, extra 0, 443-468.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M^a (1972): "Nuevo documento referente a la invasión de Moros en la Bética en la época de Marco Aurelio: estado de la cuestión", en G. Grosso, coord., *Studi in onore di Gaetano Scherillo*, Vol. II, Milán, 809-818.
- (1975a): *La Romanización II. La sociedad y la economía en la Hispania Romana*, Madrid.
- (1975b): *Diccionario de religiones prerromanas de Hispania*, Madrid.
- (1981): *Mosaicos romanos de Córdoba, Jaén y Málaga*, Madrid.
- (1982): *Mosaicos romanos de Sevilla, Granada, Cádiz y Murcia*, Madrid.
- (1994): *Excavaciones arqueológicas en el monte Testaccio (Roma). Memoria Campaña 1989*, Madrid.
- (2000): "Alejandro Magno, modelo de Alejandro Severo", *Los pueblos de España y el Mediterráneo en la Antigüedad. Estudios de arqueología, historia y arte*, Madrid, 319-330.
- (2007): "Inscripciones de *olearii* en *Hispalis*", en *Acta XII Congressus Internationalis Epigraphicae Graecae et Latinae (Barcelona, septiembre de 2007)*, Barcelona, 179-184.



- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M^a y J. REMESAL RODRÍGUEZ (eds.) (2014): *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma)* VI, Barcelona.
- BLECH, M., Th. HAUSCHILD y D. HERTEL (1993): *Mulva III: Das Grabgebäude in der nekropole ost die skulpturen, die terrakoten*, Maguncia.
- BLECKMANN, B. (2002): "Bürgerkriege in der spätantiken Historiographie und in der *Historia Augusta*", *Historiae Augustae Colloquium Perusinum. Atti dei Convegni sulla Historia Augusta VIII*, Bari, 49-64.
- BONNEVILLE, J. N., S. DARDAINE y P. LE ROUX (1988): *Belo V. L'épigraphie : les inscriptions romaines de Baelo Claudia (=IRBaelo)*, Madrid.
- BONNEVILLE, J. N., M. FINCKER, P. SILLIERES, S. DARDAINE, J. L. PAILLET, A. PELLETIER y P. JACOB (1986): "Chronique. La vingtième campagne de fouilles de la Casa de Velázquez à Belo en 1985, Bolonia, province de Cadix", *MCV*, 22, 495-520.
- BONNEVILLE, J. N., M. FINCKER, P. SILLIERES, S. DARDAINE y J. M. LABARTHE (2000): *Belo VII. Le capitole, Collection de la Casa de Velázquez 67*, Madrid.
- BONSOR, G. (1989): *Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir, 1889-1901*, Écija.
- BORJA BARRERA, F. (2007): "Geoarqueología urbana en *Ilipa*", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la prehistoria a la época romana*, Sevilla, 29-54.
- BORJA BARRERA, F. y M. A. BARRAL MUÑOZ (2005): "Evolución histórica de la Vega de Sevilla. Estudio de geoarqueología urbana", en A. Jiménez, ed., *La catedral en la ciudad (I.). Sevilla, de Astarté a Isidoro*, Sevilla, 6-36.
- BORREGO DE LA PAZ, J. de D. (2011a): "El teatro romano de Córdoba", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma, Córdoba*, 49-58.
- (2011b): "La configuración arquitectónica del teatro romano de Gades. Nuevas perspectivas", *Actas del Seminario El Teatro romano de Cádiz. Una mirada al futuro (Cádiz, 2009)*, 171-226.
- BOULVERT, G. (1974): *Domestique et fonctionnaire sous le Haut-Empire romain. La condition de l'affranchi et de l'esclave du prince*, París.
- BOWERSOCK, G. W. (1975): "Herodian and Elagabalus", *Yale Classical Studies* 24, 225-236.
- BRANDT, H. (2002): "De mortibus principum et tyrannorum. Tod und Leichenschändung in der *Historia Augusta*", en G. Bonamente y F. Paschoud, eds., *Historiae Augustae Colloquium Perusinum*, Bari, 65-72.



- BRASSOUS, L. (2015): "Les édifices de spectacles d'Hispanie entre les II^e et IV^e siècles", en L. Brassous y A. Quevedo, eds., *Urbanisme civique en temps de crise. Les espaces publics d'Hispanie et de l'Occident romain entre le II^e et le IV^e siècle*, Madrid, 273-288.
- BRILLIANT, R. (1993): "Arcus: Septimius Severus (Forum)", en E. M. Steinby, *LTUR*, vol. I, Roma, 103-105.
- BRIND D'AMOUR, P. (1978): "L'Origine des Jeux Séculaires", *ANRW II*, 16/2, 1334-1417.
- BROEKAERT, W. (2013): *Navicularii et negotiantes. A prosopographical study of Roman merchants and shippers*, Rahden/Westf.
- BROWN, P. (1971): *The World of Late Antiquity: from Marcus Aurelius to Muhammed*, Londres.
- BRYAN, C. (1998): "Imperial Family Roles: Propaganda and Policy in the Severan Period", en E. Dal Covolo y G. Rinaldi, eds., *Gli imperatori Severi: Storia, Archeologia, Religione*, Roma, 23-30.
- BRYEN, A.Z. (2016): "Reading the citizenship Papyrus (P. Giss. 40)", en C. Ando, ed., *Citizenship and Empire in Europe, 200-1900. The Antonine Constitution after 1800 years*, Stuttgart, 29-43.
- BURGHIZER, G. (1993): "Das Sacellum vom Cerro de Maquiz (Mengíbar, Jaén)", *MM* 34, 194-201.
- BURTON, G. (2002): "Government and the provinces", en J. Wachter, ed., *The Roman World*, vol.1, Londres, 423-439.
- BUZÓN ALARCÓN, M. (2009): "El templo astigitano de la calle Galindo: análisis e interpretación de un puzle arqueológico", *Romula* 8, 65-123.
- (2011): "Los espacios forenses de la *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)", *Romula* 10, 71-134.
- CABALLOS RUFINO, A. (1987-1988): "*M. Trahius, C. f.*, magistrado de la Itálica tardorrepública", *Habis* 18-19, 299-317.
- (1990): *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III)*. Prosopografía, 2 vols., Écija.
- (1994): *Itálica y los italicenses: aproximación a su historia*, Sevilla.
- (1995): "Los caballeros romanos originarios de la provincia Hispania Ulterior Bética. Catálogo prosopográfico", *Koilaos* 4, 289-343.



- CABALLOS RUFINO, A. (1999): “Los caballeros romanos originarios de las provincias de Hispania. Un avance”, en S. Demougin, H. Devijver y M^a T. Raepsaet-Charlier, eds., *L’ordre équestre. Histoire d’une aristocratie (Ile siècle av. J.-C.-IIIe siècle ap. J.-C.*, Roma, 463-512.
- (2002): “Tiempos de revolución: los ursaonenses en el ambiente de la ley colonial”, en F. Chaves, ed., *Urso. A la búsqueda de su pasado*, Osuna, 273-286.
- (2003): “Aportaciones epigráficas al estudio del papel de los precedentes familiares en la promoción de los *Vlpii Traiani*”, en S. Armani, B. Hurllet-Martineau y A. U. Stylow, eds., *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales. Actas de la Mesa Redonda organizada por la Casa de Velázquez, el Centro CIL II de la Universidad de Alcalá y L’Année Épigraphique (Madrid-Alcalá de Henares, 2000)*. *Acta Antiqua Complutensia IV*, Alcalá, 241-267.
- (2004): “Raíces hispanas de la familia imperial. De Trajano a Adriano”, en J. M. Cortés y E. Muñiz, eds., *Adriano Augusto*, Sevilla, 35-55.
- (2006a): *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla.
- (2006b): “Trajano: orígenes y formación de un emperador hispanorromano”, en M. Bendala, dir., *Historia de Andalucía. Tomo I: La Antigüedad: del poblamiento a la madurez de los tiempos antiguos*, Sevilla, 333-341.
- (2006c): “Implantación territorial, desarrollo y promoción de las elites de la Bética”, en A. Caballos y S. Demougin, coords., *Migrare. La formation des élites dans l’Hispanie Romaine*, París, 241-271.
- (2008a): “Las leyes municipales de la Bética”, en J. M. Iglesias e I. Rodà, coords., *El patrimonio del paisaje epigráfico en la ciudad romana. Actas de los XVIII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico*, Santander, 111-134.
- (2008b): “¿Típicamente romano?: publicación de documentos en tablas de bronce”, *Gerión* 26/1, 439-452.
- (2010b): “Hitos de la historia de Itálica”, en A. Caballos, ed., *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma, 1-16.
- (2010c): “Adriano, la *Colonia Aelia Augusta Italicensium* y una nueva inscripción del ‘*Traianeum*’ de Itálica”, en F. J. Navarro, ed., *Pluralidad e integración en el mundo romano*, Pamplona, 265-277.
- (2011): “La Bética como referente identificador en la documentación epigráfica”, en A. Caballos y S. Lefebvre, eds., *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid, 185-207.



- CABALLOS RUFINO, A. (2012b): "La paulatina integración de *Carmo* en la Romanidad", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 3-27.
- (2012c): "*Cupae italicenses*", en J. Andreu, coord., *Las cupae hispanas: origen, difusión, uso, tipología*, Tudela, 271-299.
- (2014): "Tres inscripciones del teatro de *Italica*", en A. Caballos y E. Melchor, eds., *De Roma a las provincias: las elites como instrumento de proyección de Roma, Sevilla*, 273-285.
- (2019): "Trajano, Adriano e *Italica*: de cuna de emperador a patria imperial", en Caballos, A., ed., *De Trajano a Adriano. Roma matura, Roma mutans*, Sevilla, 657-728.
- CABALLOS RUFINO, A. (ed.) (2010a): *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma.
- (ed.) (2012a): *Carmona Romana*, 2 vols. 2ª ed., Sevilla.
- CABALLOS RUFINO, A. y J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (1983): "Die *Messii Rustici*. Eine senatorische familia aus der Baetica", *ZPE* 52, 157-171.
- CABALLOS RUFINO, A., J. MARÍN FATUARTE y J. M. RODRÍGUEZ HIDALGO (2002): *Itálica arqueológica*, Sevilla.
- CABALLOS RUFINO, A. y J. M. RODRÍGUEZ HIDALGO (1999): "Hadrien et sa patrie d'*Italica*", en J. Charles-Gaffiot y H. Lavagne, eds., *Hadrien. Trésors d'une villa imperiale*, Milán, 16-25.
- CAGNAT, M. R. (1966): *Étude historique sur les impôts indirects chez les romains jusqu'aux invasions des barbares d'après les documents littéraires et épigraphiques*, Roma.
- CALDERINI, A. (1949): *I Severi: la crisi dell'impero nel III secolo*, Bolonia.
- CAMODECA, G. (1980): "Ricerche sui *curatores rei publicae*", *ANRW*, II-13, 453-534.
- (1982): "Italia: Regio I (*Campania*, escusa la zona di Capua e Cales), II (*Apulia et Calabria*), III (*Lucania et Bruttii*)", en *Atti del Colloquio Internazionale AIEGL su Epigrafia e Ordine Senatorio (Roma, 1981)*, vol. II, Roma, 101-163.
- (2008a): *I ceti dirigenti di rango senatorio, equestre e decurionale della Campania romana*, Nápoles.
- (2008b): "I *curatores rei publicae* in Italia: note di aggiornamento", en C. Berrendonner, M. Cébeillac-Gervasoni y L. Lamoine, dirs., *Le quotidien municipal dans l'Occident romain*, París, 507-525.



- CAMPBELL, B. (2008): "The Severan dynasty", en A. K. Bowman, P. Garnsey y A. Cameron, eds., *The Cambridge Ancient History. Second Edition, vol. XII. The Crisis of Empire, A.D. 193-337*, Cambridge, 1-27.
- CAMPOS CARRASCO, J. M. (1989): "Análisis de la evolución espacial y urbana de *Urso*", en J. González, ed., *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 99-112.
- CAMPOS CARRASCO, J. M. y BERMEJO MELÉNDEZ, J. (eds.) (2018): *Ciudades romanas de la provincia Baetica. Corpus Urbium Baeticarum: Conventus Hispalensis et Astigitanus (CVB I)*, Huelva.
- CAMPOS CARRASCO, J. M., A. FERNÁNDEZ UGALDE, S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA, A. GÓMEZ RODRÍGUEZ, J. LANCHÁ, C. OLIVEIRA, J. F. DE RUEDA ROIGÉ y N. DE LA O VIDAL TERUEL (2008): *La ruta del mosaico romano. El sur de Hispania (Andalucía y Algarve). Ciudades y villae destacadas de Bética y Lusitania romanas*, Faro.
- CÁNOVAS UBERA, A. y C. GUIRAL PELEGRÍN (2007): "Las Musas de *Gades* (Cádiz, España)", en C. Guiral, ed., *Actas del XI Congreso Internacional de la Association Internationale pour la Peinture Murale Antique, Circulación de temas y sistemas decorativos en la pintura mural antigua*, Zaragoza, 487-490.
- CANTARELLI, L. (1884): "La famiglia e il *cursum honorum* dell'Imperatore Didio Giuliano", *Bulletin de la Commission Archéologique de Narbonne* XII, 74-101.
- CANTO DE GREGORIO, A. M^a (1973): "Dos basas con inscripciones gemelas de Itálica", *Habis* 4, 311-318.
- (1976): "El mosaico del Nacimiento de Venus de Itálica", *Habis* 7, 293-338.
- (1977-1978): "Avances sobre la explotación del mármol en la España romana", *AEspA* 50-51, 165-187.
- (1978): "Una familia bética: los *Fabii Fabiani*", *Habis* 9, 293-310.
- (1979): "El acueducto romano de Itálica", *MDAI(M)* 20, 282-338.
- (1983): *La Epigrafía Romana de Itálica* (=ERItálica), Madrid.
- (1984): "Les plaques votives avec *plantae pedum* d'Itálica: un essai d'interpretation", *ZPE* 54, 183-194.
- (1986): "Némesis y la localización del circo de Itálica", *BSAA* 52, 47-81.
- (1991): "CIL VI, 10229: ¿el testamento de Licinio Sura?", *Chiron* 21, 277-324.



- CANTO DE GREGORIO, A. M^a (2004): “*Venus Genetrix Augusta* y los dioses de *Hispalis* en la donación familiar de un *diffusor olearius* hacia 146 d. C.”, *CuPAUAM* 30, 141-152.
- CARANDE HERRERO, R. y C. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (2003): “Edición y comentario de los *carmina latina epigraphica* conservados en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla”, *Habis* 34, 287-312.
- CARDENETE LÓPEZ, R., M^a T. GÓMEZ SAUCEDO, R. LINEROS ROMERO e I. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (1990): “Excavaciones arqueológicas de urgencia en el solar de la calle Torno Madre de Dios s/n. Carmona (Sevilla)”, *AAA* 1990, III, 498-502.
- CARMONA BERENGUER, S. y Chr. COURAULT (2011): “Las murallas como límite”, en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 209-212.
- CARMONA BERENGUER, S., S. GONZÁLEZ VIRSEDA, A. LEÓN MUÑOZ, M. MORENO ALMENARA y J. F. MURILLO REDONDO, (2003): “Seguimiento arqueológico del vaciado del sótano de la estación de autobuses de Córdoba y de la urbanización de los viales adyacentes”, *AAA* 2000, I, 268-282.
- CARRASCO GÓMEZ, I. (2002): “Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en calle Góngora número 13 esquina a calle Teniente Braulio Laportilla (Córdoba)”, *AAA* 1997, III, 199-208.
- CARRASCO GÓMEZ, I. y A. JIMÉNEZ MARTÍN (2008a): “Acerca de los edificios de espectáculos en *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Romula* 7, 7-52.
- (2008b): “Arqueología de la arquitectura en el Convento de Concepción de Sevilla (Carmona)”, *Carel* 6, 2499-2582.
- CARRIE, J. M. y A. ROUSSELLE (1999): *L’Empire romain en mutation. Des Sévères à Constantin. 192-337*, París.
- CARRILLO DÍAZ-PINES, J. R., R. HIDALGO PRIETO, J. F. MURILLO REDONDO y A. VENTURA VILLANUEVA (1999): “Córdoba. De los orígenes a la Antigüedad Tardía”, en F. García y F. Acosta, coords., *Córdoba en la Historia: la Construcción de la Urbe (Córdoba, 1997)*, Córdoba, 37-74.
- CARTAYA, J. (2012): “Mosaicos romanos de Carmona”, en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 401-424.
- CASTILLO GARCÍA, C. (1965): *Prosopographia Baetica*, Pamplona.
- (1975): “Städte und Personen der *Baetica*”, *ANRW* II-3, 601-654.



- CASTILLO GARCÍA, C. (1982): "Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales", en *Atti del Colloquio Internazionale AIEGL su Epigrafia e Ordine Senatorio (Roma, 1981)*, vol. II, Roma, 465-519.
- (1984): "Los senadores de la Bética: onomástica y parentesco", *Gerión* 2, 239-250.
- (1991a): "Relaciones entre Hispania y África en época altoimperial: documentación epigráfica", en A. Mastino, ed., *L'África Romana. Atti del VIII Convegno di studio (Cagliari, diciembre de 1990)*, Vol. 1, Sassari, 79-99.
- (1991b): "El progreso de la epigrafía romana en Hispania (1983-1987)", *Emerita* 59/2, 225-274.
- (1993): "Miscelánea epigráfica hispano-romana II", *SDHI* 59, 299-313.
- (1998): "Los flamines provinciales de la Bética", *REA* 100, 437-460.
- (1999): "Los flamines provinciales. El caso de la Bética", en J. F. Rodríguez y F. J. Navarro, eds., *Élites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona, 201-217.
- (2006): "Promoción de familias de origen itálico en Hispania: los Acilii", en J. F. Rodríguez Neila y E. Melchor, eds., *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, 227-240.
- CEBALLOS HORNERO, A. (2007): "El coste de los espectáculos gladiatorios en las ciudades del Occidente Romano", *AEspA* 80, 107-118.
- (2004): *Los espectáculos en la Hispania Romana: la documentación epigráfica*, 2 vols., Mérida.
- CEPAS PALANCA, A. (1997): *Crisis y continuidad en la Hispania del siglo III, Anejos de AEspA* 17, Madrid.
- CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E. (2010): "Inscripciones de la villa de Alcántara, de Alcalá de los Ríos y ladrillos con crismón hallados en Ronda. Manuscritos copiados de otro de Francisco A. Forner en el fondo Rodríguez Moñino de la Real Academia Española", *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra* 18/2, 53-91.
- CERVERA POZO, L., E. L. DOMÍNGUEZ BERENJENO y E. GARCÍA VARGAS (2007): "Estructuras de época romana en C/Santa Verania nº 22", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la prehistoria a la época romana*, Sevilla, 295-310.



- CHAMEROY, J. (2012): "Münzprägung und Geldmanipulationen unter der severischen Dynastie", en B. Pferdehirt y M. Scholz, eds., *Bürgerrecht und Krise: die Constitutio Antoniniana 212 n. Chr. Und ihre innenpolitischen Folgen: Begleitbuch zur Ausstellung im römisch-Germanischen Zentralmuseum (septiembre 2012)*, Mainz, 77-83.
- CHASTAGNOL, A. (1970): *Recherches sur l'Histoire Auguste*, Bonn.
- (1986): "Les fêtes décennales de Septime-Sévère", *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France* 1984, 91-107.
- (1987): "Aspects concrets et cadre topographique des fêtes décennales des empereurs à Rome", *L'Urbs. Espace urbain et Histoire. I^{ère} siècle avant J.-C.-III^e siècle après J.-C.*, Roma, 491-507.
- (1992): *Le Sénat romain à l'époque impériale. Recherches sur la composition de l'Assemblée et le statut de ses membres*, Paris.
- CHAUSSON, F. (2002): "Variétés généalogiques. II-Macer avus maternus de Septime Sévère", *Historiae Augustae Colloquium Perusinum*, Bari, 149-170.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1974): "Las Monedas de la Casa del Planetario (Itálica)", *Habis* 5, 205-211.
- (1975): "Nuevos datos sobre el conjunto monetario de la Casa del Planetario (Itálica)", *Habis* 6, 349-356.
- (1976): "Las Monedas de la casa italicense del Mosaico de Venus", *Habis* 7, 339-342.
- (1978): "Monedas halladas en las excavaciones de unas cisternas Italicenses", *Habis* 9, 465-469.
- (1988): "Hallazgos Numismáticos", en P. León, *Traianeum de Itálica*, Sevilla, 121-137.
- CHENOLL ALFARO, R. R. (1994): "Sol Invictus. Un modelo religioso de integración imperial", *Baetica* 16, 247-271.
- CHIC GARCÍA, G. (1979): "El intervencionismo estatal en los campos de la producción y la distribución durante la época de los Antoninos", *Memorias de Historia Antigua* 3, 125-137.
- (1979-1980): "Lacca", *Habis* 10-11, 255-276.
- (1987-1988): "Datos para el estudio del culto imperial en la Colonia Augusta Firma Astigi", *Habis* 18-19, 365-381.



- CHIC GARCÍA, G. (1988): *Epigrafía anfórica de la Bética, II. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la Annona. Texto actualizado*, Écija.
https://www.academia.edu/11292578/Epigraf%C3%ADa_anf%C3%B3rica_de_la_B%C3%A9tica._II._Los_r%C3%B3tulos_pintados_sobre_%C3%A1nforas_olearias._Consideraciones_sobre_la_Anonna._Texto_actualizado (consultado en mayo de 2018).
- (1990): *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, Sevilla.
- (1992a): “Los Aelii en la producción y difusión del aceite bético”, *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte* 11, 1-22.
- (1992b): “El conjunto alfarero romano de La Catria. Una reconsideración”, *Minus* 1, 107-136.
- (1998): *Breve historia económica de la Bética romana (siglos I-III d. C.)*, Sevilla.
- (1999): “Algunas notas sobre Severo Alejandro y el Fisco”, en M^a Á. Alonso, coord., *Estudios de Historia Antigua. Homenaje al profesor Montenegro*, 649-658.
- (2001): *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias. Texto actualizado*, Écija.
https://www.academia.edu/11378262/Datos_para_un_estudio_socioecon%C3%B3mico_de_la_B%C3%A9tica._Marcas_de_alfar_sobre_%C3%A1nforas_olearias._Texto_actualizado (consultado en mayo de 2018).
- (2003a): “Nuevas consideraciones sobre la navegación fluvial por el Guadalquivir”, *El Baetis-Guadalquivir, puerta de Hispania*, Sanlúcar de Barrameda, 39-66.
- (2003b): “Nuevos datos económicos sobre el senador hispalense *Fabius Iulianus*”, en *Urbs Aeterna. Actas y Colaboraciones del Coloquio Internacional Roma entre la literatura y la historia. Homenaje a la profesora Carmen Castillo*, Pamplona, 381-396.
- (2004): “La ordenación territorial en la Bahía de Cádiz durante el Alto Imperio Romano”, en G. Chic, G. De Frutos, A. Muñoz y A. Padilla, eds., *Gadir-Gades. Nueva perspectiva interdisciplinar*, Sevilla, 71-105.
- (2006): “Movimiento de personas en relación con el aceite bético”, en A. Caballos y S. Demougin, coords., *Migrare. La formation des élites dans l’Hispanie Romaine*, París, 273-299.



- CHIC GARCÍA, G. (2007): “*Ilipa romana: entre el prestigio y el mercado*”, en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la prehistoria a la época romana*, Sevilla, 149-170.
- (2008): “Roma y el Guadalquivir”, en J. Rubiales, ed., *El Río Guadalquivir*, Sevilla, 197-201.
- (2014): “Los siglos I y II d. C.”, en G. Chic, dir., *Historia de Europa (ss. X a. C.-V d. C.)*, Sevilla, 477-612.
- CHIC GARCÍA, G. y E. GARCÍA VARGAS (2004): “Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Sevilla. Balance y perspectivas”, *Actas del Congreso Internacional Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a. C.-VII d. C.)*, BAR International Series 1266, Oxford, 279-348.
- CHIC GARCÍA, G., E. GARCÍA VARGAS, A. S. ROMO SALAS y M. A. TABALES RODRÍGUEZ (2001): “Una nueva inscripción annonaria de Sevilla: *M. Iulius Hermesianus, diffusor olei ad annonam urbis*”, *Habis* 32, 353-374.
- CHRISTOL, M. (1986): *Essai sur l'évolution des carrières senatoriales dans le 2^e moitié du III e siècle après J.C.*, París.
- (1990): “*Ti. Claudius Proculus Cornelianus*, procurateur de la région de Théveste”, *L’Africa Romana, Atti del VII Convegno di Studio* (Sassari, 1989), Sassari, 893-904.
- (1997): *L’Empire Romain du IIIe siècle : histoire politique (de 192, mort de Commode, à 325, Concile de Nicée)*, París.
- (2006): *L’Empire Romain du IIIe siècle. 192-325 apr. J.C.-C.*, París.
- (2007): “*Comes per omnes expeditiones*. L’adulation de Plautien, préfet du prétoire de Septime Sévère”, *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 18, 217-236.
- (2008): “Les cités et les autorités publiques: curatelle et patronat. Le cas des sénateurs en Italie”, en C. Berrendonner, M. Cébeillac-Gervasoni y L. Lamoine, dirs., *Le quotidien municipal dans l’Occident romain*, París, 523-544.
- (2015): “La carrière de *Lucius Cominius Vipsanius Salutaris*, procurateur de Bétique”, *Habis* 46, 297-313.
- CHRISTOL, M. y Th. DREW-BEAR (1995): “*Q. Aurelius Polus Terentianus et Q. Hedi Rufus Lollianus Gentianus*, proconsuls d’Asie”, *Anatolia Antiqua* 3/1, 67-93.



- CIRJAN, R. (2016): "The municipal law of Troesmis : preliminary remarks", en A. Panaire, R. Cirjan y C. Capitja, *Moesica et Christiana. Studies in Honour of Professor Alexandru Barnea*, Braila, 289-300.
- CLEARY, S. E. (2013): *The Roman West, A.D. 200-500. An Archaeological Study*, Cambridge.
- COARELLI, F. (1987): "*Munigua, Praeneste e Tibur: i modelli laziali di un municipio della Baetica*", *Lucentum* 6, 91-100.
- (1993): "Note sui *ludi Saeculares*", *Spectacles sportifs et scéniques dans le monde étrusco-italique. Actes de la table ronde de Rome (mayo, 1991)*, Roma, 211-245.
- COBOS RODRÍGUEZ, L. M^a, A. MUÑOZ VICENTE y L. PERDIGONES MORENO (1997): "Intervención arqueológica en el solar del antiguo Teatro Andalucía de Cádiz: la factoría de salazones y la representación gráfica del faro de Gades", *Boletín del Museo de Cádiz* 7, 115-132.
- COLLANTES DE TERÁN DELORME, F. (1977): *Contribución al estudio de la topografía sevillana en la antigüedad y en la edad media*, Sevilla.
- CONESA NAVARRO, P. D. y R. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2016): "*Fulvia Plautilla. Instrumento legitimador y político de la dinastía y del Prefecto del Pretorio*", *Athenaeum* 104/1, 129-156.
- CONLIN HAYES, E. (2012): "El abastecimiento de agua en la Carmona romana", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 277-298.
- CORBIER, M. (1974): *L'Aerarium Saturni et l'Aerarium Militare. Administration et prosopographie sénatoriale*, Roma.
- CORELL I VICENT, J. (1988): "Inscripción referente a un primipilo muerto *in bello maurico*. ¿Un nuevo testimonio de las invasiones moras en la Bética en el siglo II?", *AEspA* 61, 299-304.
- CORRIAT, J. P. (1997): *Le prince législateur*, Roma.
- (1978): "Les hommes nouveaux à l'époque des Sévères", *Révue Historique de droit français et étranger* 56, 5-27.
- CORRALES AGUILAR, M. (2004): "Fragmentos de la ciudad antigua de Málaga a través del Museo Picasso y su entorno", *Arquitectura Museo Picasso de Málaga. Desde el siglo VII a. C. hasta el siglo XXI*, Madrid, 31-51.
- (2007): "El teatro romano de Málaga: evolución de un espacio", *Mainake* 29, 53-76.



- CORRALES AGUILAR, P. (1998): "Algunas observaciones sobre la provincia de Málaga en los siglos III-IV", *Baetica* 20, 225-237.
- CORRALES AGUILAR, P. (2003): "Datos para la reconstrucción histórica de la Málaga romana: una aproximación a su urbanismo", *Mainake* 25, 377-392.
- (2005): "Aportaciones de la arqueología urbana para el conocimiento de la Málaga romana", *Mainake* 27, 113-140.
- CORRALES AGUILAR, P. y M. CORRALES AGUILAR (2012): "*Malaca*: de los textos literarios a la evidencia arqueológica", en J. Beltrán y O. Rodríguez, eds., *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 363-402.
- (2013): "Ártemis efesia en un entalle romano de la *Malaca* bajoimperial", en P. Pezzi, coord., *Historia(s) de mujeres. En homenaje a M^{ra} Teresa López Beltrán*, vol. II, Málaga, 39-47.
- CORREA RODRÍGUEZ, J. A. (2016): *Toponimia antigua de Andalucía*, Sevilla.
- CORTIJO CEREZO, M^a L. (1985): "Una nueva interpretación de CIL II, 1475", *Habis* 16, 349-361.
- (1990): *El municipio romano de Ulia (Montemayor, Córdoba)*, Córdoba.
- (1993): *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba.
- (2007): "El papel del *conventus iuridicus* en la descripción geográfica de Plinio el Viejo: el caso bético", en G. Cruz, P. Le Roux y P. Moret, eds., *La invención de una geografía de la Península ibérica. Vol. II: la época imperial*, Málaga, 271-304.
- CORZO SÁNCHEZ, R. (1975): "La segunda guerra púnica en la Bética", *Habis* 6, 213-240.
- (1977): *Osuna de Pompeyo a César. Excavaciones en la muralla republicana*, Sevilla.
- (1979): "Arqueología de Osuna", *Archivo Hispalense* 189, 117-128.
- (1982): "Organización del territorio y evolución urbana en Itálica, *Itálica (Santiponce, Sevilla)*", *EAE* 121, Madrid, 299-319.
- (1991): "Isis en el Teatro de Itálica", *Boletín de Bellas Artes. Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría*, 2^a época, 19, 125-148.
- (1992a): *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla.
- (1992b): "El teatro romano de Cádiz", *Teatros romanos de Hispania*, *CAR* 2, 133-140.



- CORZO SÁNCHEZ, R. (1993): "El teatro de Itálica", *Teatros romanos de Hispania*, CAR 2, 157-171.
- CORZO SÁNCHEZ, R. (1995a): "El anfiteatro de Itálica", en *El anfiteatro en la Hispania Romana. Coloquio Internacional. Bimilenario del anfiteatro romano de Mérida (Mérida, noviembre de 1992)*, Badajoz, 187-211.
- (1995b): "Notas sobre el anfiteatro de Carmona y otros anfiteatros de la Bética", en *El anfiteatro en la Hispania Romana. Coloquio Internacional. Bimilenario del anfiteatro romano de Mérida (Mérida, noviembre de 1992)*, Badajoz, 239-246.
- (1998): "Colonia Aelia Augusta Itálica", *Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza, 405-410.
- (2002): "La fundación de *Italica* y su desarrollo urbanístico", en J. L. Jiménez, y A. Ribera, coords., *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 123-135.
- (2004): "Sobre la imagen de *Hercules Gaditanus*", *Romula* 3, 37-62.
- (2005): "Sobre las primeras imágenes y la personalidad originaria de *Hercules Gaditanus*", *Spal* 14, 91-122.
- CORZO SÁNCHEZ, R. y M. TOSCANO SAN GIL (1992): *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla.
- (2003): *Excavaciones en el teatro de Itálica. 1990, 3 vols.*, Sevilla.
- CURCHIN, L. A. (1983): "Personal wealth in Roman Spain", *Historia* 22/2, 227-244.
- (2015): *A supplement to the Local Magistrates of Roman Spain*, Waterloo.
- (1990): *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto.
- DAGUET-GAGEY, A. (1997): *Les opera publica à Rome (180-305 ap. J.-C.)*, París.
- (1998): "Adrastus et la colonne antonine. L'administration des travaux publics à Rome en 193 ap. J.-C.", *MEFRA* 110, 893-915.
- (2000): *Septime Sévère. Rome, l'Afrique et l'Orient*, París.
- (2004): "Septime Sévère et ses fils, *restitutores Urbis*. La personnalisation des mérites impériaux", *Revue Numismatique* 160, 175-199.
- (2005): "L'Arc des *argentiers*, à Rome. À propos de la dédicace du monument (CIL VI, 1035 = 31232 = ILS 426)", *Revue Historique* 635, 499-518.



- DAGUET-GAGEY, A. (2006): “*C. Fulvius Plautianus, hostis publicus, Rome, 205-208 après J.-C.*”, en M. H. Quet, dir., *La crise de l’Empire romain de Marc Aurèle à Constantin. Mutations, continuités, ruptures*, París, 65-94.
- D’AMBRA, E. (2011): “The imperial funerary pyre as a work of ephemeral architecture”, en B. C. Ewald y C. F. Noreña, eds., *The emperor and Rome: space, representation and ritual*, Cambridge, 289-308.
- DANIELS, S. G. (2013): *Satire in the Historia Augusta*, Tesis Doctoral, Universidad de Florida.
- DARDAINE, S. (1991): “L’évergétisme *ob honorem* en Bétique”, *Ktema* 16, 281-291.
- (1992): “Un nouveau Procurator de Bétique? *Postumius Acilianus*”, *ZPE* 91, 185-315.
- (1993a): “Une image des cités de Bétique aux II^e et III^e siècles après J.-C.: l’emploi du terme *respublica* dans les inscriptions de la province”, en *Ciudad y comunidad cívica en Hispania, siglos II y III d. C. Actes du Colloque* (Madrid, 1990), Madrid, 47-58.
- (1993b): “Liberalités chiffrées et richesse des notables municipaux en Bétique”, en J. F. Rodríguez Neila, coord., *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, tomo II, Córdoba, 57-72.
- DARDAINE, S., M. FINCKER, J. LANCHA y P. SILLIERES (1980): “La champagne de fouilles d’Octobre 1979 à Belo”, *MCV* 16, 373-419.
- (2008a): *Belo VIII. Le sanctuaire d’Isis, Collection de la Casa de Velázquez* 107, Madrid.
- (2008b): “Conclusion générale”, en S. Dardaine, M. Fincker, J. Lancha y P. Sillières, *Belo VIII. Le sanctuaire d’Isis, Collection de la Casa de Velázquez* 107, Madrid, 217-219.
- DARDAINE, S. y H. PAVIS D’ESCURAC (1983): “Le *Baetis* et son aménagement: l’apport de l’épigraphie (CIL II, 1183 et 1180)”, *Ktema* 8, 307-315.
- DAVIES, D. R. W. (1976a): “Military decorations and the British War”, *Acta Classica* 19, 115-121.
- (1976b): “The *Ala I Asturum* in Roman Britain”, *Chiron* 6, 357-380.
- DE ARRIZABALAGA, L. (2010): *The Emperor Elagabalus. Fact or Fiction?*, Cambridge.



- DE BLOIS, L. (2003): "The perception of roman imperial authority in Herodian's work", en L. De Blois, P. Erdkamp, O. Hekster, G. De Kleijn y S. Mols, eds., *The representation and perception of Roman Imperial Power. Proceedings of the Third Workshop of the International Network Impact of Empire: Roman Empire, c. 200 B.C.-A.D. 476 (Roma, 2002)*, Amsterdam, 148-156.
- DE BLOIS, L. y R. J. VAN DER SPEK (2008): "The Crisis of the Third Century AD and Late Antiquity", *An Introduction to the Ancient World*, Londres-Nueva York, 265-292.
- DE CASTRO, R. (2013): "Ordo Decurionum y legaciones municipales. Estudio palingenésico de D. 50 7, de *Legationibus*", en E. Melchor, A. D. Pérez Zurita y J. F. Rodríguez Neila, coords., *Senados municipales y decuriones en el Occidente romano*, Córdoba, 69-96.
- DE CEULENEER, M. (1970): *Essai sur la vie et le règne de Septime Sévère*, Roma.
- DE HOZ PAZ, M. (1997): "Epigrafía griega en Hispania", *Epigraphica* 59, 29-96.
- (2014): *Inscripciones griegas de España y Portugal (=IGEP)*, Madrid.
- DE LA BARRERA ANTÓN, J. L. (2002): "La decoración arquitectónica romana de *Regina*. Problemas de estilo y cronología", *Romula* 1, 57-74.
- DE LA CORTINA Y ROPERTO, I. (1840): *Antigüedades de Itálica*, Sevilla.
- DELGADO DELGADO, J. A. (2001): "Los *Fasti Sacerdotum* de las ciudades de la Bética", *Habis* 32, 297-332.
- DEL HOYO CALLEJA, J. (1993): "Un aspecto socioeconómico de la Bética: los *epula*", en J. F. Rodríguez Neila, coord., *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, tomo II, Córdoba, 73-88.
- (2003): "La sociedad *carteiense* a través de la epigrafía", en L. Roldán, et al., *Carteia II*, Cádiz, 343-365.
- (2006): "La epigrafía de *Carteia*", en L. Roldán et al., dirs., *Estudio histórico-arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz) 1994-1999*, Sevilla, vol. I, 465-472.
- DEL HOYO CALLEJA, J., D. BERNAL CASASOLA y L. IGLESIAS GARCÍA (2008): "Nueva procuratela ecuestre en *Carteia*: a propósito de un hallazgo epigráfico en el complejo termal", *Habis* 39, 207-216.
- DELMAIRE, R. (1996): "Cités et fiscalité au Bas-Empire. À propos du rôle des curiales dans la levée des impôts", en C. Lepelley, dir., *La fin de la cité Antique et le debut de la cite Médiévale de la fin du III^e siècle à l'avènement de Carlemagne*, Bari, 59-70.



- DE LOS RÍOS, D. (1862): *Memoria arqueológico-descriptiva del anfiteatro de Itálica, acompañada del plano y restauración del mismo edificio*, Madrid (reed. Sevilla 2002).
- (1880): “Las cuevas de Osuna y sus pinturas murales”, *Museo Español de Antigüedades* 10, 271-281.
- DEMOUGIN, S. (1988): *L’ordre équestre sous les Julio-claudiens*, Roma.
- (2019): “*Rem publicam gerere*. Continuités et réformes étatiques sous Trajan et Hadrien”, en A. Caballos, ed., *De Trajano a Adriano. Roma matura. Roma mutans*, Sevilla, 85-103.
- DEN HENGST, D. (1981): *The prefaces in the Historia Augusta*, Ámsterdam.
- (2002): “The Discussion of Authorship”, en G. Bonamente y F. Paschoud, eds., *Historiae Augustae Colloquium Perusinum*, Bari, 187-195.
- DE SALVO, L. (1992): *Economia privata e pubblici servizi nell’Impero Romano. I corpora naviculariorum*, Messina.
- DES BOSCS, F. (2004): “La richesse des aristocraties de Bétique et de Tarraconaise (50 av. J.-C.-fin du II^{ème} siècle ap. J.-C.)”, *Gerión* 22/1, 305-353.
- (2014): “L’apport de l’épigraphie à notre connaissance du «système portuaire» de la moyenne vallée du *Baetis* (Guadalquivir) sous le Haut-Empire”, en *L’Epigrafia dei porti. Atti della XVIIe Rencontre sur l’Épigraphie du Monde Romain*, Trieste, 227-250.
- DESNIER, J. L. (1993): “*Omnia et realia*. Naissance de l’*Urbssacra* sévérienne (193-204 d. C.)”, *MEFRA* 105, 547-620.
- DESSAU, H. (1889): “Über Zeit und Persönlichkeit der *Scriptores Historiae Augustae*”, *Hermes* 24, 337-392.
- DEVIJVER, H. (1976-1980): *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, I-V, Lovaina.
- (1993): *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum. Pars V, Supplementum II*, Lovaina.
- (1989): *The Equestrian Officers of the Roman Imperial Army*, Amsterdam.
- DIARTE BLASCO, P. (2012): *La configuración urbana de la Hispania Tardoantigua. Transformaciones y pervivencias de los espacios públicos romanos (s. III-VI d. C.)*, *BAR International Series* 2429, Oxford.



- DÍAZ DE CERIO ERASUN, M. (2014): "Religión y política en Roma. Participación de los senadores hispanos en el culto imperial", en A. Caballos y E. Melchor, eds., *De Roma a las provincias: las elites como instrumento de proyección de Roma*, Sevilla, 215-240.
- DIDIERJEAN, F., C. NEY y J. L. PAILLET (1986): *Belo III. Le macellum*, *Archéologie* 5, Casa de Velázquez, Madrid.
- DIEBNER, S. (1993): "*Arcus Septimii Severi (Forum Boarium); Arcus Argentariorum; Monumentum Argentariorum*", en E. M. Steinby, *LTUR*, vol. I, Roma, 105-106.
- DI PALMA, S. (1999): "Evoluzioni dei culti solari a Roma. Il *Sol Invictus* da Settimio ad Alessandro Severo", en E. Dal Covolo y G. Rinaldi, eds., *Gli imperatori Severi: Storia, Archeologia, Religione*, Roma, 333-336.
- DOMASZEWSKI, A. (1918): *Die Personennamen in den Scriptorum historiae Augustae*, Heidelberg.
- (1981): *Die Rangordnung des Römischen Heeres*, Colonia.
- DORCEY, P. F. (1989): "The Role of Women in the Cult of Silvanus", *Numen* 36/2, 143-155.
- D'ORS Y PÉREZ-PEIX, A. (1944): "Estudios sobre la *Constitutio Antoniniana* II: los dediticios y el edicto de Caracala", *Anuario de Historia del Derecho Español* 15, 676-691.
- (1950): "Observaciones al texto de la *Oratio de pretiis gladiatorum minuendis*", *Emerita* 18, 311-339.
- (1972): "Miscelánea epigráfica", *Emerita* 40/1, 59-68.
- D'ORS Y PÉREZ-PEIX, A. y J. D'ORS Y PÉREZ-PEIX (1988): *Lex Irnitana (texto bilingüe)*, Santiago de Compostela.
- D'ORS Y PÉREZ-PEIX, A., F. HERNÁNDEZ-TEJERO, P. FUENTESECA, M. GARCÍA-GARRIDO y J. BURILLO (1968): *El Digesto de Justiniano. Tomo I. Constituciones preliminares y libros 1-19*, Pamplona.
- (1972): *El Digesto de Justiniano. Tomo II. Libros 20-36*, Pamplona.
- (1975): *El Digesto de Justiniano. Tomo III. Libros 37-50*, Pamplona.
- DUARTE CASESNOVES, N., C. PERAL BEJARANO y A. RIÑONES CARRANZA (1992): "Sondeo arqueológico en calle Beatas, Málaga", *AAA 1990*, III, Sevilla, 394-404.
- DUNBABIN, K. (2001): *Mosaics of the Greek and Roman World*, Cambridge.
- DUNCAN-JONES, R. (1994): *Money and Government in the Roman Empire*, Cambridge.



- DURUY, V. (1910): *El Imperio Romano*, trad. de V. Blasco Ibáñez, Madrid.
- ECK, W. (1974): "Ein senatorischer *cursus honorum* aus der Mitte des 3. Jh. n. Chr.", *Chiron* 4, 533-540.
- (1994): "M. Lucretius Iulianus, procurator Augustorum. Zur Funktion und sozialen Wertschätzung von Provinzialprokuratoren", *ZPE* 100, 559-576.
- (1995a): "Domus: P. Cornelius Anullinus", en E. M. Steinby, *LTUR*, vol. II, Roma, 87.
- (1995b): "Domus: C. Fulvius Plautianus", en E. M. Steinby, *LTUR*, vol. II, Roma, 105-106.
- (1996a): "La presenza delle famiglie senatoriale nelle città dell'Impero romano fino al tardo III secolo", en *Tra epigrafía, prosopografía e archeologia. Scritti scelti, rielaborati ed aggiornati*, *Vetera* 10, Roma, 175-212.
- (1996b): "I senatori e la loro provincia di origine. L'esempio della *Baetica*", en *Tra epigrafía, prosopografía e archeologia. Scritti scelti, rielaborati ed aggiornati*, *Vetera* 10, Roma, 213-226.
- EICH, P. (2005): *Zur Metamorphose des politischen Systems in der römischen Kaiserzeit. Die Entstehung einer 'personalen Bürokratie' im langen dritten Jahrhundert*, Berlín.
- ELSNER, J. (2005): "Sacrifice and Narrative on the Arch of the *Argentarii* at Rome", *JRA* 15, 83-98.
- ENGEL, A. y P. PARIS (1999): *Una fortaleza ibérica en Osuna (excavaciones de 1903)*, edición facsímil, estudio preliminar y trad. de J. A. Pachón, M. Pastor y P. Rouillard, *Archivum* 73, Granada.
- ENMANN, A. (1884): "Eine verlorene Geschichte der römischen Kaiser und das Buch *De viris illustribus urbis Romae*: Quellenstudien", *Philologus*, Suppl. 4, 335, 501.
- ESPINOSA, U. (1982): *Debate Agrippa-Maecenas en Cassius Dio: una respuesta política a los problemas del Imperio Romano en época severiana*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid.
- (1991): *Los Severos*, *Historia del Mundo Antiguo* 51, Madrid.
- ÉTIENNE, R. (1949): "Les amphores du Testaccio au III siècle", *MEFRA* 61, 151-181.



- FAURE, P. (2013): *L'aigle et le cep. Les centurions légionnaires dans l'Empire des Sévères*, Burdeos.
- FELIPE COLODRERO, A. M^a (2012): "Producciones especializadas, influencias y modelos decorativos de los talleres marmóreos de la *colonia Augusta Firma Astigi*, Écija (Sevilla)", *Romula* 11, 137-160.
- (2013): "Decoración arquitectónica adrianea de *Astigi*, Écija (Sevilla)", en R. Hidalgo y P. León, eds., *Roma, Tibur, Baetica. Investigaciones adrianeas*, Sevilla, 377-404.
- FELIPE COLODRERO, A. M^a y C. MÁRQUEZ MORENO (2014): "Una propuesta de modulación del Foro Colonial de *Astigi* y la configuración de su área sacra", *AEspA* 87, 157-173.
- FERNÁNDEZ ARDANAZ, S. y R. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (2006): "El *consensus* y la *auctoritas* en el acceso al poder del emperador Septimio Severo", *Antigüedad y Cristianismo* 23, 23-37.
- FERNÁNDEZ-CHICARRO Y DE DIOS, C. (1950): "Lápidas votivas con huellas de pies y exvotos reproduciendo parejas de pies del Museo Arqueológico de Sevilla", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 56, 617-635.
- (1955): "Inscripciones de militares en el Museo Arqueológico de Sevilla", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 61/2, 585-600.
- (1975): "Informe sobre las excavaciones en el anfiteatro romano de Carmona (Sevilla)", *XIII Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 855-860.
- FERNÁNDEZ FLORES, A. y J. I. RUIZ CECILIA (2003): "Circulación monetaria en *Urso*. Material numismático recuperado en la intervención arqueológica de calle La Huerta 3 y 5 de Osuna (Sevilla)", *Spal* 12, 333-361.
- FERNÁNDEZ NIETO, F. J. (2007): "El epigrama griego de Córdoba: Arriano de Quitros, procónsul de la Bética, los sacrificios incruentos y la Ártemis chipriota", en M. Mayer, G. Baratta y A. Guzmán, eds., *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani Inscriptionibus Descriptae (Barcelona, septiembre de 2002)*, Acta I, Barcelona, 491-500.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E. y M. ROMERO PÉREZ (2007): "Las necrópolis en el entorno de *Antikaria* y *Singilia Barba*: bases para su estudio sistemático", *Mainake* 29, 401-432.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., J. SUÁREZ PADILLA y M^a I. CISNEROS GARCÍA (2002): "Una nueva necrópolis romana aparecida en la I.A.U de un solar de la calle Calatrava, 16 esquina Calle Gerona, Málaga, 1999", *AAA* 1999, III, Sevilla, 530-551.



- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E., J. SUÁREZ PADILLA y J. MAYORGA MAYORGA (2001): "Intervención en la Abadía del Císter (Málaga). El edificio termal. Noticia preliminar", *Mainake* 23, 207-217.
- FERNÁNDEZ UBIÑA, J. F. (1981): *La crisis del siglo III en la Bética*, Granada.
- (1996): "Magna Mater, Cybele and Attis in Roman Spain", en *Cybele, Attis & Related Cults. Essays in Memory of M. J. Vermaseren*, Leiden, 405-433.
- FERRER ALBELDA, E. y F. J. GARCÍA FERNÁNDEZ (2007): "Primeros datos sobre la *Ilipa* turdetana", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la época romana*, Sevilla, 103-130.
- FIERRO CUBIELLA, J. (1989): "El acueducto romano de Cádiz", *Revista de Arqueología* 95, 18-24.
- FINCKER, M. (2008): "Étude architecturale du sanctuaire. Analyse structurelle et stylistique et organisation des espaces", en S. Dardaine, M. Fincker, J. Lancha y P. Sillières, *Belo VIII. Le sanctuaire d'Isis, Collection de la Casa de Velázquez* 107, Madrid, 67-152.
- FISHWICK, D. (1987): *The Imperial Cult in the Latin West. Studies on the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, Vol. I, 2. Leiden.
- (1994-1995): "Provincial Forum and municipal Forum: fiction or fact", *Anas* 7-8, 169-186.
- (2002): *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire. Volume III: Provincial Cult. Part 2: The Provincial Priesthood*, Leiden-Boston-Colonia.
- (2012): "The *cannophori* and the March Festival of *Magna Mater*", en *Cult, Ritual, Divinity and Belief in the Roman World*, Burlington, 193-202.
- FORTEA LÓPEZ, F. (1994): *Némesis en el Occidente Romano. Ensayo de interpretación histórica y corpus de materiales*, Zaragoza.
- FOURNIER PULIDO, J. A. (2014): "Algunas consideraciones generales sobre el puerto de la antigua *Ilipa Magna*", *Revista de Estudios Ilipenses* 1, 14-16.
- (2007): "Aportaciones al conocimiento del área periurbana meridional de la antigua *Ilipa Magna*. Resultados preliminares de la intervención arqueológica preventiva en calle Mesones 40-42-44, en Alcalá del Río", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la época romana*, Sevilla, 283-294.



- FOX, S. y M. POMPONI, (2010): *Publio Elvio Pertinace. Imperatore romano 126-193 d. C.*, Roma.
- FRIGGERI, R., M. G. GRANINO CECERE y G. L. GREGORI (2016): *Terme di Diocleziano. La collezione epigrafica (= TD)*, Roma.
- GAGE, J. (1934): *Recherches sur les jeux séculaires*, París.
- GAMERT-WALLERT, I. (1998): "Una deidad del antiguo Egipto en Itálica", *Revista de Arqueología* XIX, nº 206, 6-9.
- GARCÍA-BAQUERO LÓPEZ, G. (2014): "De re aedificatoria ilipense. Tipos de pavimentos romanos en *Ilipa Magna*", *Revista de Estudios Ilipenses* 1, 11-13.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1957): "El culto a *Dea Caelestis* en la Península ibérica", *BRAH* 140, 7-41.
- (1960a): *Colonia Aelia Augusta Italica*, Madrid.
- (1960b): "Némesis y su culto en España", *BRAH* 147, 119-147.
- (1962): "Dioses syrios en el Pantheon hispano-romano", *Zephyrus* 13, 67-74.
- (1963): "Hércules *Gaditanus*", *AEspA* 107-108, 70-153.
- (1967): *Les Religions Orientales dans l'Espagne Romaine*, Leiden.
- (1979): *Colonia Aelia Augusta Italica*, Madrid.
- GARCÍA BENAVENTE, R. e I. CARRASCO GÓMEZ (2004): "Hallazgos en el número 5 de la calle Morería y nuevo espacio público en *Colonia Patricia*", *AAC* 15, 145-172.
- GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S. (2010): "El urbanismo de *colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla). Muralla, viario y red de saneamiento", *Romula* 9, 85-116.
- (2011): "Astigi", en J. A. Remolà y J. Acero, eds., *La gestión de los residuos urbanos en Hispania, Anejos de AEspA* 60, Mérida, 53-63.
- (2012): "*Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)", en J. Beltrán y O. Rodríguez, eds., *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 723-762.
- (2015): *Colonia Augusta Firma Astigi: la evolución urbana de Écija desde la Protohistoria hasta la Antigüedad Tardía* Sevilla.
- GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S. y S. ORDÓÑEZ AGULLA (2015): "Nueva inscripción edilicia de *colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla). Primera evidencia epigráfica de las *porticus Munatiana* y la basílica", *ZPE* 194, 281-289.



- GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S., S. ORDÓÑEZ AGULLA y O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (2007): “Nuevo templo augusteo en la *colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Romula* 6, 75-114.
- GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S., S. ORDÓÑEZ AGULLA, J. SÁNCHEZ VELASCO, J. VÁZQUEZ PAZ (2014): “Transformaciones urbanas en la Écija tardoantigua. De *colonia Augusta Firma* a *Astigi*”, en J. M^a Álvarez, T. Nogales e I. Rodà, eds., *Centro y Periferia en el Mundo Clásico. Actas del XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica* (Mérida, 2014), vol. II, 1857-1860.
- GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S., S. ORDÓÑEZ AGULLA, J. SÁNCHEZ VELASCO, J. VÁZQUEZ PAZ, J. FOURNIER PULIDO (2011): “La conversión de una *porticus* monumental de *colonia Augusta Firma* en recinto funerario cristiano”, *Habis* 42, 263-291.
- GARCÍA-ENTERO, V. (2006): *Los Balnea domésticos –ámbito rural y urbano– en la Hispania Romana*, *Anejos de AEspA* 37, Madrid.
- GARCÍA-ENTERO, V. y R. HIDALGO (2016): “Casa de la Exedra, *Italica* (Santiponce, Sevilla)”, en O. Rodríguez, N. Tran y B. Soler, coords., *Los espacios de reunión de las asociaciones romanas. Diálogos desde la arqueología y la historia, en homenaje a Bertrand Goffaux*, Sevilla, 463-471.
- GARCÍA GARCÍA, M. Á. (2007a): “*Aqua Hispalensis*. Primer avance sobre la excavación de la cisterna romana de la Plaza de la Pescadería (Sevilla)”, *Romula* 6, 125-142.
- (2007b): “El *castellum aquae* de *Hispalis*”, en *La Catedral en la ciudad III. Los Caños y los difuntos*, Sevilla, 5-20.
- GARCÍA VARGAS, E. (2012): “La Sevilla tardoantigua. Diez años después (2000-2010)”, en J. Beltrán y O. Rodríguez, eds., *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 881-926.
- (2014a): “La Sevilla tardoantigua”, en J. Beltrán y O. Rodríguez, eds., *Sevilla Arqueológica. La ciudad en época protohistórica, antigua y andalusí*, Sevilla.
- (2014b): “La Europa de época tardorromana (siglos III-V d. C.)”, en G. Chic, dir., *Historia de Europa (ss. X a. C.-V d. C.)*, Sevilla, 613-756.
- (2015): “Ánforas vinarias de los contextos severianas del Patio de Banderas de Sevilla”, en *De las ánforas al museo. Estudios dedicados a Miguel Beltrán Lloris*, 395-412.
- (2016): “Amphora Circulation in the Lower Guadalquivir Valley in the Mid Imperial Period: the Lusitana 3 Type”, en I. Vaz, R. R. De Almeida y A. Martin, eds., *Lusitanian Amphorae: Production and Distribution, Roman and Late Antique Mediterranean Pottery* 10, Oxford, 285-298.



- GARNSEY, P. (1974): "Aspects of the Decline of the Urban Aristocracy in the Empire", *ANRW II-1*, 229-252.
- GARRIGUET MATA, J. A. (1997): "Un posible edificio de culto imperial en la esquina SE del foro colonial de Córdoba", *Antiquitas* 8, 73-80.
- (1999): "Reflexiones en torno al denominado Foro de Altos de Santa Ana y a los comienzos del culto dinástico en *Colonia Patricia Corduba*", *AAC* 10, 87-113.
- GARRIGUET MATA, J. A. (2002): *El culto imperial en la Córdoba romana: una aproximación arqueológica*, Córdoba.
- (2010a): "El concepto de *suburbium* en la ciudad romana", en D. Vaquerizo y J. F. Murillo, eds., *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, *Monografías de Arqueología Cordobesa* 19, Vol. II, Córdoba, 365-379.
- (2010b): "El anfiteatro de *Colonia Patricia Corduba* en el marco de la ideología imperial", en D. Vaquerizo y J. F. Murillo, eds., *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, *Monografías de Arqueología Cordobesa* 19, Vol. II, Córdoba, 466-480.
- (2011): "Espacios suburbanos en la Córdoba romana", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 204-208.
- (2014): "Sobre el modelo, la cronología y la (posible) dedicación del templo romano de C/Claudio Marcelo, Córdoba. Apuntes arqueológicos e históricos", *Arys* 12, 239-267.
- GASCÓ LA CALLE, F. (1986-1987): "La crisis del siglo III y la recuperación de la Historia de Roma como un tema digno de ser historiado", *Studia Historica. Historia Antigua* 4-5, 167-171.
- (1988): *Sociedad y cultura en tiempos de los Severos*, Madrid.
- (1992): "Septimio Severo en Anazarbo", *Emerita*, 60/2, 235-240.
- GESTOSO MOROTE, D. y J. I. LÓPEZ RODRÍGUEZ (2009): *La necrópolis altoimperial de Carteia y el mundo funerario romano*, Málaga.
- GIANGRIECO, M. V. (1988): *Situazione economico-sociale e política finanziaria sotto i Severi*, Roma.
- GIARDINA, A. (1993): "La formazione dell'Italia provinciale", en G. Einaudi, ed., *Storia di Roma. Vol. 3: L'età tardoantica*, Turín, 51-68.
- GIBBON, E. E. (1776): *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, Vol. I, Libro electrónico, Londres.



<https://oll.libertyfund.org/titles/gibbon-the-history-of-the-decline-and-fall-of-the-roman-empire-12-vols> (consultado en julio de 2019).

GIBBON, E. E. (2003): Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano, D. A. Sanders. ed. y C. Francí, trad., Barcelona.

GIL DE LOS REYES, M^a S., R. LINEROS ROMERO, R. CARDENETE LÓPEZ, M^a T. GÓMEZ SAUCEDO e I. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (1987): "Informe de las excavaciones arqueológicas en el solar de José Arpa núm. 3 (Carmona, Sevilla)", *AAA* 1986, III, 361-365.

GIMENO PASCUAL, H. (2003): "La sociedad de *Munigua* a través de sus inscripciones", en S. Armani, B. Hurlet-Martineau y A. U. Stylow, eds., *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales, Acta Antiqua Complutensia*, IV, Alcalá, 177-192.

GIMENO PASCUAL, H. y A. U. STYLOW (1999): "*Analecta Epigraphica Hispanica*: manuscritos, calcos, dibujos, duplicaciones", *Sylloge epigraphica Barcinonensis* 3, 85-112.

GINER ROBLES, J. L., T. BARDAJÍ AZCÁRATE, M. A. RODRÍGUEZ PASCUAL, P. G. SILVA, E. ROQUERO, J. ELEZ, M. A. PERUCHA, R. BAENA ESCUDERO, I. C. GUERRERO AMADOR, J. J. FERNÁNDEZ CARO, R. PÉREZ LÓPEZ y E. RODRÍGUEZ ESCUDERO (2016): "Análisis arqueosismológico del conjunto arqueológico romano de Mulva-*Munigua* (Sevilla, España). Resultados preliminares", *Geotemas* 1/16, 605-608.

GOFFAUX, B. (2011): "Priests, conventus and provincial organisation in Hispania Citerior", en J. H. Richardson, ed., *Priests and State in the Roman World*, Stuttgart, 445-469.

GÓMEZ ARAUJO, L. (2008): "Una nueva interpretación de las Termas Mayores de *Italica*", *Romula* 7, 53-80.

———— (2013): "Nuevas propuestas interpretativas de las termas de *Munigua* (Villanueva de Río y Minas, Sevilla)", *Habis* 44, 93-114.

———— (2014): "Arqueología en el Campo de Gibraltar: las termas de *Baelo Claudia* y las termas de *Carteia*", *Al Qantir: Monografías y documentos sobre la historia de Tarifa* 16, 102-111.

GÓMEZ PALLARÉS, J. (1997): *Edición y comentario de las inscripciones sobre mosaico de Hispania. Inscripciones no cristianas*, *Studia Archaeologica* 87, Roma.

GÓMEZ-PANTOJA, J. L. (2009): *Epigrafía anfiteatral de l'Occidente romano. Vol VII: Baetica, Lusitania, Hispania Citerior*, Roma.



- GÓMEZ-PANTOJA, J. L. y MADRUGA FLORES, J. V. (2014): "*Flaminica provinciae Baeticae et Norbensium*", en A. Caballos y E. Melchor, eds., *De Roma a las provincias: las elites como instrumento de proyección de Roma*, Sevilla, 247-272.
- GONZÁLEZ ACUÑA, D. (2011): *Forma Urbis Hispalensis. El urbanismo de la ciudad romana de Hispalis a través de los testimonios arqueológicos*, Sevilla.
- GONZÁLEZ ACUÑA, D., J. I. RUIZ CECILIA y A. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (2014): "La investigación arqueológica", en I. Rodríguez Temiño, coord., *Investigar, conservar, difundir. El Proyecto Guirnaldas en el Conjunto Arqueológico de Carmona*, Sevilla, 97-134.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1981): "*Addenda et corrigenda epigraphica*", *Habis* 12, 139-146.
- (1982): *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (2013): "Arqueología y paisaje urbano: las inscripciones de la colonia Romula", en J. M. Iglesias y A. Ruiz, coords., *Paisajes epigráficos de la Hispania romana. Monumentos, contextos, topografías*, Roma, 57-68.
- (2014): "Dos nuevas inscripciones senatoriales de la Bética", *Epigraphica* 76, 283-300.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. (2017): "*Pu(blia) Fulvia Plautilla Augusta*. Consideraciones acerca del *praenomen* de la emperatriz", *Gerión* 35, 143-149.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. y S. FERNÁNDEZ ARDANAZ (2010): "Algunas cuestiones en torno a la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*", *Gerión* 28, 157-191.
- GONZÁLEZ GERMAIN, G. (2014): "Un *duovir* en *Ilipa* (Alcalá del Río): CIL II 1090 a la luz del manuscrito de Porrás de la Cámara", *Habis* 45, 243-254.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2009): "La organización sacerdotal del culto imperial", en J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà, eds., *Hispaniae: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 439-452.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1990): "Inscripciones romanas inéditas de la provincia de Jaén III", *Florilib* 1, 147-159.
- (1993-1994): "Diploma militar de Higuera de Calatrava en la provincia de Jaén (*Baetica*). Nuevos fragmentos y reconstrucción del *extrinsecus*", *Florilib* 4-5, 241-273.
- GORDÓN PERAL, M. (2011): "Estructura funcional y vertebración provincial. El *conventus Hispalensis*", en A. Caballos y S. Lefebvre, eds., *Roma generadora de identidades: la experiencia hispánica*, Madrid, 209-224.



- GORGES, J. G. (1979): *Les villas hispano-romaines. Inventaire et Problématique archéologiques*, París.
- GORGES, J. G. y F. G. RODRÍGUEZ MARTÍN (2004a): “De Lusitanie en Bétique: *Regina* et le réseau routier romaine entre Guadiana et Sierra Morena”, en J. G. Gorges, E. Cerrillo y T. Nogales, eds., *V Mesa Redonda Internacional sobre Lusitania romana: las comunicaciones* (Cáceres, 2002), Madrid, 61-108.
- (2004b): “Un pressoir antique creusé dans la roche à proximité de Regina (Casas de Reina, Badajoz)”, *Conimbriga* 43, 149-170.
- GORRIE, C. L. (1997): *The building programme of Septimius Severus in the city of Rome*, Tesis Doctoral, Universidad of Alberta, Vancouver.
<https://open.library.ubc.ca/cIRcle/collections/ubctheses/831/items/1.0087992>
 (consultado en mayo de 2017).
- GOZALBES CRAVIOTO, E. (2006): “Documentos epigráficos acerca de las relaciones entre Hispania y Mauretania Tingitana”, en A. Akerraz, P. Ruggeri, A. Siraj y C. Vismara, coords., *Atti del XVI Convegno di Studio L’Africa Romana. Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazione ed immigrazioni nelle provincia occidentali dell’Impero romano* (Rabat, diciembre 2004), vol. 2, 1337-1350
- GOZALBES CRAVIOTO, E. e I. GARCÍA GARCÍA (2013): “Una aproximación a las pestes y epidemias en la antigüedad”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua* 26, 63-82.
- GRIEPENTROG, M. (1991): “*Munigua* 1989: die Grabung in der Heligtumsterrasse, mit 5 Textabbildungen und Tafel 44-46”, *MDA(M)* 32, 141-152.
- (1995): “Bergbau im Umland von *Munigua*. Neue Ergebnisse zur Wirtschaftsgrundlage der Stadt”, *Provinzialrömische Forschungen*, Espelkamp, 237-252
- (2008): *Mulva V. Die Vormunizipale Besiedlung von Munigua*, Maguncia.
- GROAG, E., A. STEIN y L. PETERSEN (1933-): *Prosopographia Imperii Romani saec. I, II, III* (=PIR), Berlín-Leipzig.
- GROS, P. (2003): “*Basilica* sous le Haut-Empire. Ambigüités du mot, du type et de la fonction”, *Babesch. Bulletin Antieke Beschaving*, 191-204.
- GRÜNHAGEN, W. (1959): “Excavaciones en el santuario de terrazas de *Munigua*”, *V Congreso Nacional de Arqueología (Zaragoza, 1957)*, Zaragoza, 275-282.
- (1961): “Nuevos hallazgos de esculturas romanas en *Munigua*”, *Arbor* 49/186, 125-143.



- GRÜNHAGEN, W. (1976): "Eine Weihung für *Dis Pater* in *Munigua*", *MDAI(M)* 17, 226-237.
- (1977): "Die Statue einer Nymphe Aus *Munigua*", *MDAI(M)* 18, 272-283
- (1982): "Cronología de la muralla de *Munigua*", *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, Badajoz, 315-328.
- (1986): "Ein Porträt des Domitian aus *Munigua*", *MDAI(M)* 27, 309-323.
- GUALERZI, S. (2004): "Servitù umana e servitù divina nella vita di Elagabalo dell'Historia Augusta", en L. Hernández Guerra y J. Alvar, eds., *Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo. Actas del XXVII Congreso Internacional Girea-Arys IX (Valladolid, 2002)*, Valladolid, 507-514.
- GUICHARD, P. (1991): "Sur les procureurs du *Kalendarium Vegetianum* et quelques notables municipaux", *Anejos de Gerión* III, 297-308.
- GUIDOBALDI, F. (1995): "*Domus: L. Fabius Cilo*", en E. M. Steinby, *LTUR*, vol. II, Roma, 95-96.
- GUERRERO PULIDO, G. (1988): "Poblamiento romano en la campiña oriental de Jaén", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 135, 37-70.
- GUTIÉRREZ DEZA, M. I. (2016): *Análisis de un culto imperial de la Córdoba romana: el conjunto arquitectónico de la calle Claudio Marcelo*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba.
<http://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/13241> (consultada en marzo de 2017).
- HAENSCH, R. (1997): *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, Maguncia.
- (2011): "L'attitude des gouverneurs envers leurs provinces", en A. Caballos y S. Lefebvre, eds., *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid, 97-106.
- HALEY, E. W. (1986): *Foreigners in Roman Imperial Spain: Investigations of geographical mobility in the Spanish provinces of the Roman Empire 30 B.C.- A.D. 284*, Michigan.
- (1991): *Migration and economy in Roman Imperial Spain*, Barcelona.
- (2003): *Baetica Felix. People and Prosperity in Southern Spain from Caesar to Septimius Severus*, Austin.
- HANEL, N. (1989): "Römische Öl- und Weinproduktion auf der Iberischen Halbinsel am Beispiel von *Munigua* und Milreu", *MDAI(M)* 30, 204-238.
- HARMAND, L. (1957): *Le patronat sur les Collectivités Publiques des Origines au Bas-Empire. Un aspect social et politique du monde romain*, París.



- HARRIS, W. V. (2012): "The Great Pestilence and the complexities of the Antonine-Severan economy", en E. Lo Cascio, ed., *L'impatto della "Peste Antonina"*, Bari, 331-338.
- HASEBROEK, J. (1975): *Untersuchungen zur Geschichte des Kaisers Septimius Severus*, Nueva York.
- HAUSCHILD, Th. (1968): "Munigua. Die Doppelgeschossige Halle und die Ädikula im Forumgebiet", *MDAI(M)* 9, 263-288.
- (1969): "Excavaciones en Munigua en 1966", *X Congreso Nacional de Arqueología* (Mahón, 1967), Zaragoza, 400-407
- HAUSCHILD, Th. (1977): "Exkurs. Bemerkungen zu Thermen und Nymphäum von Munigua", *MDAI(M)* 18, 284-286.
- (1986): "Ausgrabungen an der Stützmauer des Forums-1985", *MDAI(M)* 27, 325-343.
- (1991): "Los templos romanos de Munigua (Sevilla)", *Templos romanos de Hispania, CAR*, vol. I, Murcia, 133-143.
- HEICHELHEIM, F. M. (1941): "The Text of the *Constitutio Antoniniana* and the Three Other Decrees of the Emperor Caracalla contained in *Papyrus Gissensis* 40", *The Journal of Egyptian Archaeology* 26, 10-22.
- HEKSTER, O. (2009): "Honouring Ancestors: the Dynamic of Deification", en O. Hekster, S. Schmidt-Hofner y Ch. Witschel, eds., *Ritual Dynamics and Religious Change in the Roman Empire. Proceedings of the Eight Workshop of the International Network Impact of Empire (Heidelberg, 2007)*, Leiden, 95-110.
- HELAL OURIACHEN, E. H. (2009): *La ciudad bética tardoantigua. Persistencias y mutaciones en relación con la realidad urbana de las regiones del Mediterráneo y el Atlántico*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada.
- HELGELAND, J. (1978): "Roman Army Religion", *ANRW* II, 16/2, 1470-1505.
- HEMELRIJK, E. A. (2006): "Imperial priestesses, a preliminary survey", en L. De Blois, P. Funke y J. Hahn, eds., *The impact of Imperial Rome on religions, ritual and religious life in the Roman Empire (Roman Empire, 200 B.C.- A.D. 476)*, Leiden-Boston, 179-193.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2013): *Los libertos de la Hispania romana: situación jurídica, promoción social y modos de vida*, Salamanca.
- HERTEL, D. (1993): "Die Skulpturen", en M. Blech, Th. Hauschild y D. Hertel, eds., *Mulva III: Das Grabgebäude in der nekropole ost die skulpturen, die terrakoten*, Maguncia, 35-108.



- HIDALGO PRIETO, R. (1999): "La incorporación del esquema palacio-circo a la imagen de la *Corduba* bajoimperial", en J. González, ed., *Ciudades Privilegiadas en el Occidente Romano: Naturaleza y Evolución, Organización Jurídica y Modelos Urbanos*, Sevilla, 379-396.
- (2003): "En torno a la imagen urbana de Itálica", *Romula* 2, 89-126
- (2005): "Algunas cuestiones sobre la *Corduba* de la Antigüedad Tardía", en J. M. Gurt y A. V. Ribera, coords., *VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Barcelona, 401-414.
- HIDALGO PRIETO, R. (2008a): "Anfiteatros", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 222-231.
- (2008b): "Termas", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 242-273.
- (2008c): "Mercados", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 166-169.
- (2008d): "Itálica", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 82-85.
- (2008e): "Casas", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 304-329.
- (coord.) (2017): *Las villas romanas de la Bética*, 2 vols., Sevilla.
- HIDALGO PRIETO, R. y C. MÁRQUEZ MORENO (2010): "Arquitectura oficial", en A. Caballos, ed., *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma, 57-65.
- HINOJO DE LA ROSA, J. (2009): "La muralla de *Munigua*", *ASCIL. Anuario de Estudios Locales* 3, 47-50.
- HOLDER, P. A. (1982): *The Roman Army in Britain*, Londres.
- HONORÉ, T. (1979): "Imperial Rescripts A.D. 193-305: authorship and authenticity", *JRS* 69, 51-64.
- ICKS, M. (2006): "Priesthood and Imperial Power. The Religious Reforms of Heliogabalus, 220-222 A.D.", en L. de Blois y P. Funke, eds., *Impact of Imperial Rome on Religions, Ritual and Religious Life in the Roman Empire. Proceedings from the Fifth Workshop of the International Network Impact of Empire*, Leiden, 169-178.
- (2009): "Empire of the Sun? Civic Responses to the Rise and Fall of Sol Elagabal in the Roman Empire", en O. Hekster, S. Schmidt-Hofner y Ch. Witschel, eds.,



Ritual Dynamics and Religious Change in the Roman Empire. Proceedings of the Eight Workshop of the International Network Impact of Empire, Leiden, 111-120.

IGLESIAS GIL, J. M. y J. C. SAQUETE CHAMIZO (2013): "La epigrafía de *Regina* en su contexto topográfico: propuestas de interpretación a raíz de las últimas investigaciones arqueológicas", en J. M. Iglesias y A. Ruiz, eds., *Paisajes epigráficos de la Hispania romana: monumentos, contextos, topografías*, Roma, 95-108.

IMRIE, A. (2018): *The Antonine Constitution. An Edict for the Caracallan Empire*, Leiden.

IZQUIERDO DE MONTES, R. (2007): "*Fortissimum Oppidum*. Investigaciones en la muralla romana de Alcalá del Río", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Illipa Antiqua. De la Prehistoria a la época romana*, Sevilla, 193-209.

JACQUES, F. (1983): *Les curateurs des cités dans l'Occident Romain de Trajan à Gallien*, París.

———— (1984): *Le privilège de liberté : politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l'Occident romain (161-244)*, Roma.

———— (1985): "L'Empire et la cité: permanence de l'autonomie locale dans l'Occident romain à la fin du Haut-Empire (161-244 a.J.-C.)", *L'Information Historique*, 45-55.

———— (1990): "Un exemple de concentration foncière en Bétique d'après le témoignage des timbres amphoriques d'une famille clarissime", *MEFRA* 102, 865-899.

———— (1992): "Les *nobiles* executés par Septime Sévère selon l'Histoire Auguste: liste de proscription ou énumération fantaisiste ?", *Latomus* 51, 119-144.

JARDE, A. (1925): *Études critiques sur la vie et le règne de Sévère Alexandre*, París.

JIMÉNEZ-CAMINO, R. y D. BERNAL CASASOLA (2007): "Redescubriendo a *Traducta*. Reflexiones sobre su topografía urbana y su secuencia ocupacional (ss. I-VII)", *AAC18*, 157-200.

JIMÉNEZ COBO, M. (2006): "Las inscripciones romanas de Mengíbar", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 193, 17-44.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, A. (2016): *El anfiteatro romano de Carmona*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla. <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/33176> (consultado en julio de 2019).



- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, A., R. ANGLADA CURADO y M^a T. GÓMEZ SAUCEDO (2014): "Edificios de espectáculos en la Carmona romana", en M. González, A. Caballos y J. A. Ruiz de la Rosa, eds., *Urbanismo, arquitectura y patrimonio en Carmona. Actas del IX Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, 135-163.
- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, A. e I. CARRASCO GÓMEZ (2012): "La Tumba del Elefante de la Necrópolis Romana de Carmona. Una revisión necesaria desde la Arqueología de la Arquitectura y la Arqueoastronomía", *AEspA* 85, 119-139.
- JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, A., J. A. RUIZ CECILIA, M^a T. TEIXIDÓ ULLOD, O. ARDANAZ OLAIZ, L. VIZCAÍNO DÁVILA y J. M. LÓPEZ SÁNCHEZ (2016): "Escáner láser y prospección geofísica para la delimitación, definición del diseño geométrico e implantación sobre el terreno del teatro romano de Osuna (Sevilla)", *Romula* 15, 129-168.
- JIMÉNEZ JIMÉNEZ, M. (2008): "La sociedad romano iliberritana", en *Granada en época romana. Florentia Iliberritana*, Granada, 57-66.
- JIMÉNEZ MAQUEDA, D. y P. PÉREZ QUESADA (2013): "El *pomerium* invisible. A propósito de las características arquitectónicas de los recintos amurallados de la *Colonia Romula Hispalis*", *Onoba* 1, 153-174.
- (2015): "El *pomerium* invisible. A propósito del trazado de los recintos amurallados de la *Colonia Romula Hispalis*", *Romula* 14, 53-125.
- JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1989): *La Puerta de Sevilla en Carmona*, Sevilla.
- JIMÉNEZ SALVADOR, J. L. (1987): "Informe sobre la excavación arqueológica sistemática (campaña de 1985) en el yacimiento denominado Templo Romano de la Calle Claudio Marcelo en Córdoba", *AAA* 1985, 394-397.
- (1991): "El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba", *CAR* 1, 119-132.
- (1996): "El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba: aspectos cronológicos, urbanísticos y funcionales", en P. León, ed., *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Córdoba, 129-153.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J. A. (2009-2010): "La desaparición de los espectáculos de gladiadores en Hispania", *Hispania Antiqua* 33-34, 273-294.
- JIMÉNEZ SANCHO, A. (2016): "Acerca del abandono y expolio de la Casa de la Cañada Honda de Itálica. La excavación de la mitad occidental del peristilo", *Romula* 15, 169-184.
- JIMÉNEZ SANCHO A., O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y R. IZQUIERDO DE MONTES (2013): "Novedades arqueológicas adrianeas en el teatro de Itálica y su entorno", en R. Hidalgo y P. León, eds., *Roma, Tibur, Baetica. Investigaciones adrianeas*, Sevilla, 271-291.



- JOHNE, K. P. (1976): *Kaiserbiographie und Senatsaristokratie. Untersuchungen zur Datierung und sozialen Herkunft der Historia Augusta*, Berlín.
- JONGMAN, W. M. (2007): "Gibbon was right: the decline and fall of the Roman Economy", en O. Hekster, G. Kleijn y D. Slootjes, eds., *Crises and the Roman Empire. Proceedings of the Seventh Workshop of the International Network Impact of Empire (Nijmegen, 2004)*, Brill, 183-200.
- JONGMAN, W. M. (2012): "Roman economic change and the Antonine plague: endogenous, exogenous or what?", en E. Lo Cascio, ed., *L'impatto della "Peste Antonina"*, Bari, 253-264.
- KAJANTO, I. (1965): *The Latin Cognomina*, Helsinki.
- KEAY, S. (2010): "El territorio de *Italica*", en A. Caballos, ed., *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma, 35-42.
- KEAY, S. y J. M. RODRÍGUEZ HIDALGO (2010): "Topografía y evolución urbana", en A. Caballos, ed., *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma, 43-55.
- KEAY, S., J. D. WHEATLEY y S. POPPY (2012): "The territory of Carmona during the Turdetanian and Roman periods: some preliminary notes about visibility and urban location", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 2, Sevilla, 519-542.
- KUHLMANN, P. A. (2012): "Die *Constitutio Antoniniana*: der Bürgerrechtserlass von 212", en B. Pferdehirt y M. Scholz, eds., *Bürgerrecht und Krise: die Constitutio Antoniniana 212 n. Chr. Und ihre innenpolitischen Folgen: Begleitbuch zur Ausstellung im römisch-Germanischen Zentralmuseum (septiembre 2012)*, Maguncia, 45-50.
- KULIKOWSKI, M. (2001): "The Interdependence of Town and Country in Late Antique Spain", en T. S. Burns y J. W. Eadie, eds., *Urban centers and rural contexts in Late Antiquity*, Michigan, 147-161.
- LABATUT, E. (1868): *Municipalité romaine et le curatores rei publicae*, París.
- LAFFI, U. (2006): "La struttura costituzionale nei municipi e nelle colonie romane", en L. Capogrossi y E. Gabba, eds., *Gli Statuti Municipali*, Pavia, 109-131.
- LAGÓSTENA BARRIOS, L. (2001): *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania romana (II a. C.-VI d. C.)*, Barcelona.
- (2007): "Huile africaine sur la côte bétique pendant l'Antiquité tardive", en A. Mrabet y J. Remesal, eds., *In Africa et in Hispania: études sur l'huile africaine*, Barcelona, pp. 185-204.



- LAGÓSTENA BARRIOS, L. (2009): "Productos hispanos en los mercados de Roma: en torno al consumo de aceite y salazones de *Baetica* en el Alto Imperio", en J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà, eds., *Hispaniae: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 293-308.
- LAGÓSTENA BARRIOS, L. y D. BERNAL CASASOLA (2004): "Alfares y producciones cerámicas en la Bahía de Cádiz. Balance y perspectivas", *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a. C.-VII d. C.)*, BAR International Series 1266, Oxford, 39-124.
- LAGÓSTENA BARRIOS, L. y F. ZULETA ALEJANDRO (2009): "Gades y su acueducto: una revisión", en L. Lagóstena y F. Zuleta, eds., *La captación, los usos y la administración del agua en Baetica. Estudios sobre el abastecimiento hídrico en comunidades cívicas del Conventus Gaditanus*, Cádiz, 114-169.
- LAMBRECHTS, P. (1937): *La composition du Sénat romain de Septime Sévère à Dioclétien (193-284)*, Roma.
- LANGFORD, J. (2013): *Maternal Megalomania. Julia Domna and the Imperial Politics of Motherhood*, Baltimore.
- LAQUEUR, R. (1927): "Die erste Edikt Caracallas auf dem Papyrus Gissensis 40", *Nachrichten der Gießener Hochschulgesellschaft* 6, 15-28.
- LARA MEDINA, M. (2016): *Urbs Iulia Gaditana. El urbanismo de Gades a través del registro arqueológico*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Cádiz.
- (2018): "Sobre el abastecimiento, la distribución y la evacuación hídrica en Gades", *Zephyrus* 81, 141-163.
- LA REGINA, A. (2011): *Archaeological guide to Rome*, Roma.
- LECHUGA CHICO, M. A., BELLÓN RUIZ, M. A. y C. RUEDA GALÁN (2015): "Nuevas propuestas de actuación para el estudio del *oppidum* de *Iliturgi* desde la arqueología del territorio", *Revista atlántica-mediterránea de prehistoria y arqueología social* 17, 211-221.
- LEFEBVRE, S. (2004): "Les cités face à la *damnatio memoriae*: les martelages dans l'espace urbain", *Cahiers del Centre Gustave Glotz* 15, 191-217.
- (2006): "Les migrations des *Africani* en Péninsule Ibérique: quelle vérité?", en A. Caballos y S. Demougin, coords., *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie Romaine*, París, 101-203.
- (2011): "Onomastique et identité provinciale: le cas de «*Lusitanus*»", en A. Caballos y S. Lefebvre, eds., *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid, 153-170.



- LEÓN ALONSO, P. (1977-1978): "Notas sobre técnica edilicia en Itálica", *AEspA* 50-51, 143-163.
- (1988): *Traianeum de Itálica*, Sevilla.
- (1995): *Esculturas de Itálica*, Sevilla.
- LEÓN ALONSO, P. (1999): "Itinerario de monumentalización y cambio de imagen en *Colonia Patricia* (Córdoba)", *AEspA* 72, 39-56.
- (2001): *Retratos romanos de la Bética*, Sevilla.
- (2003): "Die hadrianische Neugründung von *Italica*. Glanz und Elend eines urbanistischen Grossprojekts", en *Die Stadt als Grossbaustelle*, 104-111.
- (2004): "La *Italica* adrianea" en J. M. Cortés y E. Muñiz, eds., *Adriano Augusto*, 125-138.
- (2005): "Hallazgos escultóricos de Écija (Sevilla)", en J. M. Noguera, ed., *V Reunión sobre escultura romana en Hispania. Praectas*, Murcia, 81-83.
- (2008a): *Arte Romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla.
- (2008b): "Nueva réplica de la Amazona Sciarra", en E. La Rocca, P. León y C. Parisi, eds., *Le due patrie acquisite. Studi di archeologia dedicati a Walter Trillmich*, Roma, 243-253.
- LEÓN MUÑOZ, A., E. LEÓN PASTOR y J. F. MURILLO REDONDO (2008): "El Guadalquivir y las fortificaciones urbanas de Córdoba", *IV Congreso Internacional sobre fortificaciones: las fortificaciones y el mar*, Alcalá de Guadaíra, 261-290.
- LEÓN PASTOR, E. (2011): "El río y el puerto fluvial", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 192-194.
- (2010): "*Portus Cordubensis*", *Anejos de AAC* 2, 45-72.
- LE ROUX, P. (1972): "Recherches sur les centurions de la *legio VII Gemina*", *MCV* 8, 89-159.
- (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, París.
- (1994): "L'évolution du culte impérial dans les provinces occidentales d'Auguste à Domitien", *Pallas* 40, 397-411.
- (2000): "*Legio VII Gemina (Pia) Felix*", en Y. Le Bohec y C. Wolff, eds., *Les légions sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (1998)*, París, 383-396.



- LE ROUX, P. (2001): “*Oriunda Mauretania*”, *Vbique amici. Mélanges offerts à Jean-Marie Lassère*, Montpellier, 239-248.
- (2002): “Conclusions. Penser la cité ou la cité revisitée”, en *Idéologies et valeurs civiques dans le Monde Romain. Hommage à Claude Lepelley*, París, 287-294.
- LE ROUX, P. (2004): “La question des *conventus* dans la péninsule Ibérique d’époque romaine”, en C. Auliard y L. Boudiou, dirs., *Au jardin des Hespérides. Histoire, société et épigraphie des mondes anciens. Mélanges offerts à Alain Tranoy*, Rennes, 337-356.
- (2011): “Identités civiques, identités provinciales dans l’Empire Romain”, en A. Caballos y S. Lefebvre, eds., *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid, 7-19.
- (2014): “La crise des élites hispano-romaines (III^e-IV^e siècles)”, en *Espagnes Romaines. L’Empire dans ses provinces*, París, 403-420.
- LETTA, C. (1989): “La dediche *Dis deabusque secundum interpretationem oraculi Clarii Apollinis* e la *Constitutio Antoniniana*”, *Studi Classici e Orientali* 39, 265-280.
- (1991): “La dinastia dei Severi”, en G. Einaudi, ed., *Storia di Roma. Vol. II: L’impero mediterraneo. I principi e il mondo*, Turín, 639-700.
- LEUNISSEN, P. M. M. (1989): *Konsuln und Konsulare in der Zeit von Commodus bis Severus Alexander (180-235 n. Chr.): Prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Elite im Römischen Kaiserreich*, Amsterdam.
- LICORDARI, A. (1982): “Italia: *Regio I (Latium)*”, en *Atti del Colloquio Internazionale AIEGL su Epigrafia e Ordine Senatorio (Roma, 1981)*, vol. II, Roma, 9-57.
- LINEROS ROMERO, R. y J. BELTRÁN FORTES (2014): “Carmona romana. Topografía, dinámica y espacios urbanos”, en M. González, A. Caballos y J. A. Ruiz de la Rosa, eds., *Urbanismo, arquitectura y patrimonio en Carmona. Actas del IX Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, 23-45.
- LINEROS ROMERO, R. y F. DOMÍNGUEZ MORA (1987): “Excavaciones arqueológicas de urgencia en Carmona (Sevilla)”, *AAA 1985*, III, 326-329.
- LINEROS ROMERO, R. y C. MÁRQUEZ MORENO (2014): “Carmona romana. Arquitectura civil en la Antigüedad”, en M. González, A. Caballos y J. A. Ruiz de la Rosa, eds., *Urbanismo, arquitectura y patrimonio en Carmona. Actas del IX Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, 79-99.



- LINEROS ROMERO, R. y J. M. ROMÁN RODRÍGUEZ (2011): “*Carmo*”, en J. A. Remolà y J. Acero, coords., *La gestión de los residuos urbanos en Hispania, Anejos de AEspA* 60, 313-342.
- (2012): “Sobre el origen y formación del urbanismo romano en la ciudad de Carmona”, en J. Beltrán y O. Rodríguez, eds., *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 607-644.
- LO CASCIO, E. (1991): “Fra equilibrio e crisi”, en G. Einaudi, ed., *Storia di Roma, Vol. II: L’impero mediterraneo. I principi e il mondo*, Turín, 701-731.
- (2007): “L’approvvigionamento dell’esercito romano: mercato libero o commercio amministrato?”, en L. De Blois y E. Lo Cascio, eds., *The Impact of the Roman Army (200 BC-AD 476). Economic, Social, Political, Religious and Cultural Aspects. Proceedings of the Sixth Workshop of the International Network Impact of Empire (Capri, 2005)*, Leiden-Boston, 195-206.
- (2008a): “The Emperor and his Administration. The age of the Severans”, *CAH* vol. XIII, Cambridge, 137-155.
- (2008b): “The city of Rome from the Severans to Aurelian”, *CAH* vol. XIII, Cambridge, 162-165.
- (2009): *Crescita e decline. Studi di storia dell’economia romana*, Roma.
- (ed.) (2012): *L’impatto della “Peste Antonina”*, Bari.
- LOMAS SALMONTE, F. J. y P. SÁEZ FERNÁNDEZ (1981): “El *Kalendarium Vegetianum*, la *annona* y el comercio del aceite”, *MCV* 17, 55-84.
- LÓPEZ GARCÍA, I. (2006): “Ritos y sociedad a través del conjunto iconográfico funerario de Las Cuevas”, *AAC* 17, 145-155.
- (2007): “Apuntes sobre una nueva interpretación del conjunto de cabezas con coronas radiadas de *Vrso* (Osuna, Sevilla)”, *Caesaraugusta* 78, 487-494.
- (2014): “Identificación de canteras de piedra de explotación antigua en el área de *Vrso*”, en *XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Centro y periferia en el Mundo Clásico (Mérida, 2013)*, Mérida, 1325-1328.
- LÓPEZ MONTEAGUDO, G. (2011): “Jugando con las olas. A propósito de un mosaico de Carmona (Sevilla)”, *ETF(hist)* 24, 453-470.



- LÓPEZ DE LA ORDEN, M. D. y F. J. BLANCO JIMÉNEZ (1999): "Avance sobre el hallazgo de dos tesorillos de monedas en el Teatro Romano de Cádiz", en P. Bueno y R. De Balbín, coords., *II Congreso de Arqueología Peninsular*, vol. IV, Zamora, 283-287.
- LÓPEZ DE LA ORDEN, M. D. y A. RUIZ CASTELLANOS (1995): *Nuevas inscripciones latinas del Museo de Cádiz* (=NILCádiz), Cádiz.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, J. R. y J. BELTRÁN FORTES (2014): *Itálica, cien años, cien piezas. Conmemoración del centenario de la declaración de las Ruinas de Itálica como Monumento Nacional*, Sevilla.
- LOZA AZUAGA, M^a L. (1993): "La escultura de fuentes en Hispania: ejemplos de la *Baetica*", en T. Nogales, coord., *Actas de la I Reunión sobre escultura romana en Hispania* (Mérida, 1992), Mérida, 97-110.
- (2002): "Documentos arqueológicos relacionados con el agua, en el ámbito suburbano de la Puerta de Sevilla de *Carmo*", *Romula* 1, 175-186.
- LOZA AZUAGA, M^a L. y D. SEDEÑO FERRER (1989): "Referencias antiguas sobre la necrópolis de Osuna", en J. González, ed., *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, 177-186.
- LOZANO GÓMEZ, F. (2014): "El culto a los emperadores en el ejército romano: el caso del *Feriale Duranum*", *Arys* 12, 213-237.
- LOZANO GÓMEZ, F. y J. ALVAR EZQUERRA (2009): "El culto imperial y su proyección en Hispania", en J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà, eds., *Hispaniae: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 425-438.
- LUCAS, Ch. (1940): "Notes on the *Curatores rei Publicae* of Roman Africa", *JRS* 30/1, 56-74.
- LUSNIA, S. S. (1998): *The Building Program of Septimius Severus at Rome, A.D. 193-211*, Tesis Doctoral, University of Cincinnati.
- (2014): *Creating Severan Rome. The Architecture and Self-Image of L. Septimius Severus (A.D. 193-211)*, Lovaina.
- LUZÓN NOGUÉ, J. M. (1975): *La Itálica de Adriano*, Sevilla.
- (1982a): "El teatro romano de *Italica*", *El Teatro en la Hispania romana*, Badajoz, 183-191.
- (1982b): "Bericht über zwei kürzlich bei *Italica* ausgegrabene Wohnhäuser. Palast und Hütte", *Beiträge zum Bauen und Wohnen im Altertum*, Maguncia, 447-459.



- LUZÓN NOGUÉ, J. M. (1999): *Sevilla la Vieja. Un paseo histórico por las ruinas de Itálica*, Sevilla.
- LUZÓN NOGUÉ, J. M. y E. CASTILLO RAMÍREZ, (2007): "Evidencias arqueológicas de los signos de poder en Itálica", en T. Nogales y J. González, eds., *Culto Imperial: política y poder*, 3, Roma, 191-213.
- MACKIE, N. (1983): *Local administration in Roman Spain AD 14-212*, Oxford.
- MAESTRE BORGE, C., E. GARCÍA VARGAS, M. A. GARCÍA GARCÍA y J. VÁZQUEZ PAZ (2010): "Contextos cerámicos de mediados del siglo VI d. C., procedentes de la colmatación de una cisterna romana de Hispalis (Sevilla, España)", en S. Santoro, M. Pasquanucci y S. Menchelli, eds., *Late Roman Coarse Wares, Cooking Wares and Amphorae in the Mediterranean: Archaeology and Archaeometry, 3rd International Congress, BAR International Series 2185*, vol. I, Oxford, 183-192.
- MANACORDA, D. (1977): "Il *Kalendarium Vegetianum* e le anfore della Betica", *MEFRA* 89, 313-332.
- MANUEL MORA, G. (2007): "Testimonios de religión pagana en *Ilipa Magna*", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la época romana*, Sevilla, 311-320.
- MAÑAS ROMERO, I. (2010): "Arquitectura doméstica", en A. Caballos, ed., *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma, 81-97.
- (2011): *Mosaicos romanos de Itálica (II): mosaicos contextualizados y apéndice*, Sevilla.
- (2013): "Mosaicos italicenses: modelos itálicos y reinterpretaciones locales", en R. Hidalgo y P. León, eds., *Roma, Tibur, Baetica. Investigaciones adrianeas*, Sevilla, 351-368.
- MARCOS PONS, A. y A. M^a VICENT ZARAGOZA (1985): "Investigación, técnicas y problemas de las excavaciones solares de la ciudad de Córdoba y algunos resultados topográficos generales", *Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas* (Zaragoza, 1983), Madrid, 233-249.
- MARÍN CEBALLOS, M^a C. (1993): "*Dea Caelestis* en la epigrafía hispana", en *II Congreso Peninsular de Historia Antiga (Coimbra, 1990)*, Coimbra, 825-846.
- MÁRQUEZ MORENO, C. (1998): *La decoración arquitectónica de Colonia Patricia. Una aproximación a la arquitectura y urbanismo de la Córdoba romana*, Córdoba.
- (2003): "Los restos romanos de la calle Mármoles en Sevilla", *Romula* 2, 127-148.



- MÁRQUEZ MORENO, C. (2004): "Arquitectura oficial", en X. Dupré, ed., *Córdoba, Colonia Patricia Corduba*, Roma, 55-62.
- (2008a): "Murallas y puertas", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 90-101.
- (2008b): "Foros", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 106-123.
- (2008c): "Templos", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 124-151.
- MÁRQUEZ MORENO, C. (2008d): "Basílicas", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 152-155.
- (2008e): "Curias", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 156-161.
- (2008f): "Arcos honoríficos", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 162-165.
- (2009): "Transformaciones en los foros de *Colonia Patricia*", en J. M. Noguera, ed., *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Monografías 3, Museo Arqueológico de Murcia, Murcia, 105-121.
- (2012a): "Dos nuevos retratos de Augusto en la provincia de Córdoba", *Romula* 11, 205-221.
- (2012b): "La ornamentación arquitectónica de la Carmona romana", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 343-360.
- MÁRQUEZ GONCER, C. (2016): "El mosaico de las Estaciones de Carmona. Estudios previos. Conservación, restauración", *Romula* 15, 227-254.
- MARTÍNEZ MOYA, E. (2014): "La Puerta de Sevilla. Implantación: territorio y ciudad en la Antigüedad", en M. González, A. Caballos y J. A. Ruiz de la Rosa, eds., *Urbanismo, arquitectura y patrimonio en Carmona. Actas del IX Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, 47-77.
- MARTÍNEZ MUNILLA, M. (1950): "Sobre un ara romana de Itálica", *AEspA* 79, 208-210.
- MASTINO, A. (1981a): *Le titolature di Caracalla e Geta attraverso le iscrizioni. Indici*, Bolonia.
- (1981b): "L'Erasione del nome di Geta dalle iscrizioni nel quadro della propaganda politica alla corte di Caracalla", *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Cagliari* 39/2, 47-81.



- MASTROCINQUE, A. (2014): *Bona Dea and the Cuts of Roman Women*, Stuttgart.
- MATTINGLY, D. (1988): "The Olive Boom: Oil Surpluses, Wealth and Power in Roman Tripolitania", *LibSt* 19, 21-41.
- MATTINGLY, H., R. A. G. CARSON y P. V. HILL (1923-1962): *Coins of the Roman Empire in the British Museum (=BMCRE)*, 6 vols., Londres.
- MATA TORCELY, R., G. JURADO FRESNADILLO, J. M^a GENER BASALLOTE, E. LÓPEZ ROSENDO, M. TORRES ORTIZ y J. A. ZAMORA (2014): "Nuevos datos sobre la posible ubicación del *Krónion* de Gadir: las evidencias de época arcaica", en *Los fenicios en la bahía de Cádiz. Nuevas investigaciones*, Pisa-Roma, 156-181.
- MATEOS CRUZ, P. y A. PIZZO (2011): "Los edificios de ocio y representación. El teatro y el anfiteatro de Augusta Emerita", en J. M^a Álvarez y P. Mateos, coords., *Actas del Congreso Internacional 1910-2010: el yacimiento emeritense (Mérida, 2010)*, Mérida, pp. 173-194.
- MAYER, E. (2011): "Propaganda, staged applause or local politics? Public monuments from Augustus to Septimius Severus", en B. C. Ewald y C. F. Noreña, eds., *The emperor and Rome: space, representation and ritual*, Cambridge, 111-134.
- MAYET, F. (1971): "Chronique. La cinquième champagne de fouilles à Belo (province de Cadix) en 1970", *MCV*, 405-410.
- MAYORGA MAYORGA, J., M^a M. ESCALANTE AGUILAR y M^a I. CISNEROS GARCÍA (2005): "Evolución urbana de la Málaga romana. Desde sus inicios hasta el siglo III d. C.", *Mainake* 27, 141-168.
- MAYORGA MAYORGA, J. y J. A. RAMBLA TORRALVO (1997): "La necrópolis romana de la Trinidad", *AAA* 1993, III, Sevilla, 2794-2813.
- (2006): "La necrópolis romana de Beatas. Excavaciones en calle Madre de Dios, esquina calle Zorrilla (Málaga)", *AAA* 2003, III, 9-15.
- MCCANN, A. M. (1968): *The Portraits of Septimius Severus, A.D.193-211*, Roma.
- MCINTYRE, G. (2016): *A Family of Gods. The Worship of the Imperial Family in the Latin West*, Ann Arbor.
- MELCHOR GIL, E. (1993): *Evergetismo en la Hispania romana*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba.
- (1994a): *El mecenazgo cívico en la Bética*, Córdoba.
- (1994b): "Construcciones sacras y evergetismo en Hispania romana", *Praectas II del II Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vitoria, 673-683.



- MELCHOR GIL, E. (1995): *Vías romanas de la provincia de Córdoba*, Córdoba.
- (1996): “Organización de *ludi* libres en Hispania Romana”, *Historia Antiqua* 20, 215-235.
- (1997): “La concesión de honores públicos municipales en Hispania”, en J. Arce, S. Ensoli y E. La Rocca, coords., *Hispania romana: desde tierra de conquista a provincia del Imperio*, Madrid, 223-238.
- (2003): “Indicaciones y omisiones del rango personal de los dedicantes en los homenajes estatuarios realizados en los municipios y colonias hispano-romanos”, *Salduie* 3, 129-142.
- (2004): “Inscripciones evergéticas hispanas con indicación del coste de las liberalidades realizadas”, *Anejos de AEspA* 33,255-264.
- (2005): “*Pollicitationes ob honorem y ob liberalitatem* en beneficio de una *res publica*: su reflejo en la epigrafía latina”, *Revista General de Derecho Romano* 5, 1-17.
- (2006a): “Las propiedades rústicas de las élites hispano-romanas: un intento de aproximación a través de la documentación epigráfica”, en J. F. Rodríguez Neila y E. Melchor, eds., *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, 241-280.
- (2006b): “Teatro y evergetismo en la Hispania romana”, en C. Márquez y Á. Ventura, coords., *Jornadas sobre teatros romanos en Hispania (Córdoba, 2002)*, Córdoba, 57-80.
- (2006c): “*Corduba, caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*”, *Gerión* 24/1, 251-279.
- (2008-2009): “El *Baetis* y la organización viaria del sur peninsular: la interconexión de las redes de transporte fluvial y terrestre en la Bética romana”, *Anas* 21/22, 163-191.
- (2009a): “Las élites municipales hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas socio-políticas”, en J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà, eds., *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 391-410.
- (2009b): “La regulación jurídica del evergetismo edilicio durante el Alto Imperio”, en J. López y O. Martín, eds., *Butlletí Arqueològic* 31. Tarraco:



construcció i arquitectura d'una capital provincial romana. Actes del Congrés Internacional en homenatge a Theodor Hauschild, vol. I, Tarragona, 145-169.

MELCHOR GIL, E. (2010): "Sobre *Digesto L, 10, 3, pr.* y la necesidad de solicitar permiso al emperador para financiar la construcción de edificios de espectáculos", *MEFRA* 122, 37-42.

———— (2011a): "Élites supralocales en la Bética: entre la *civitas* y la provincia", en A. Caballos y S. Lefebvre, eds., *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid, 267-300.

———— (2011b): "Movilidad geográfica de las elites locales de la Bética", en J. M. Iglesias, y A. Ruiz, eds., *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, 119-153.

———— (2012): "Composición interna de las curias locales y reclutamiento de decuriones en los siglos II y III d. C. en las ciudades del Occidente Romano: ¿crisis o continuidad?", en L. Lamoine, C. Berrendonner y M. Cébeillac-Gervasoni, dirs., *Gérer les territoires, les patrimoines et les crises. Le Quotidien Municipal II*, 505-515.

———— (2013): "Formas de ingreso de nuevos decuriones en los senados municipales", en E. Melchor, A. D. Pérez Zurita y J. F. Rodríguez Neila, coords., *Senados municipales y decuriones en el Occidente Romano*, Córdoba, 215-236.

———— (2017): "François Jacques tenía razón: sobre el no declinar de las élites locales y de la vida municipal durante el siglo II y el primer tercio del siglo III", en J. Andreu, ed., *Oppida Labentia. Transformaciones, cambios y alteración en las ciudades hispanas entre el siglo II y la Tardoantigüedad*, Uncastillo-Tudela, 217-244.

———— (2018a): *El patronato cívico en la Hispania Romana*, Sevilla.

———— (2018b): "Las élites municipales y los inicios de la crisis del urbanismo monumental en el Occidente romano: algunas consideraciones, con especial referencia a Hispania", *Latomus* 77, 16-440.

MENÉNDEZ ARGÜÍN, A. R. (2003): "*Il Parthica: legio apud romam*", *Habis* 34, 313-321.

———— (2004): *Las Legiones Romanas de Germania (siglos II-III): aspectos logísticos*, Écija.

———— (2006): *Pretorianos. La guardia imperial de la Antigua Roma*, Madrid.



- MENNEN, I. (2007): "The *Caesonii* in the third century A. D.: the impact of crises on senatorial status and power", en O. Hekster y G. de Sootjes, eds., *Crises and the Roman Empire. Proceedings of the Seventh Workshop of the International Network Impact of Empire (Nijmegen, 2004)*, Brill, 111-124.
- (2011): *Power and Status in the Roman Empire, A.D. 193-284*, Leiden-Boston.
- MENTXAKA ELEXPE, R. (1993): *El senado municipal en la Bética hispana a la luz de la Lex Irnitana*, Vitoria.
- MEROLA, G. D. (2009): "L'amministrazione del Principato", en A. Barbero, dir. y G. Traina, ed., *Storia d'Europa e del Mediterraneo. Il Mondo Antico. III. L'Ecumene romana. Vol. VI: Da Augusto a Diocleziano*, Roma, 503-539.
- MEYER, K. E. (2001): "Die Häuser 1 und 6", en K. E. Meyer, C. Basas y F. Teichner, eds., *Mulva IV. Die Häuser 1 und 6. La cerámica de la casa nº 6. Das Haus 2*, Maguncia, 1-150.
- MEYER, P. M. (1910): *Griechische Papyri im Museum des Oberhessischen Geschichtsvereins zu Giessen (P. Giss.)*, 2 vols., Leipzig-Berlín.
- MILLÁN LEÓN, J. (1989): *Ilipa Magna*, Alcalá del Río.
- MILLAR, F. (1962): "The date of the *Constitutio Antoniniana*", *Journal of Egyptian Archaeology* 48, 124-131.
- (1977): *The Emperor in the Roman World*, Dickworth.
- (2004): "The *Fiscus* in the First Two Centuries", en H. Cottin y G. MacLean, eds., *Government, Society and Culture in the Roman Empire*, 47-72.
- MILLER, S. N. (1939): "The Army and the Imperial House", en S. A. Cook, F. E. Adcock, M. P. Charlesworth y N. H. Baynes, eds., *Cambridge Ancient History, vol. XII: The Imperial Crisis and Recovery, A.D. 193-324*, Cambridge, 1-56.
- MINGOIA, V. (2004): "Evergetismo relativo agli edifici da spettacolo romani. Una rassegna ditesti epigrafici della Baetica", *Romula* 3, 219-238.
- MOLINA MARÍN, A. I. (2015): "Desmontando un tirano perfecto: Caracalla y la *imitatio Alexandri*", *SHHA* 33, 223-250.
- MOLINA TORRES, M^a P. (2015): "Contexto arqueológico y urbanístico de la epigrafía estatuaria de culto imperial en la Bética", *Hispania Antiqua* 39, 193-210.
- MOMIGLIANO, A. (1954): "An Unsolved Problem of Historical Forgery: the *Scriptores Historiae Augustae*", *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes* 17, 1/2, 22-46.



- MONTERO HERRERO, S. (1996): "Materiales para el estudio de la religión y la política religiosa del emperador Pertinax", en J. Mangas y J. Alvar, coords., *Homenaje a José María Blázquez*, vol. 3, Madrid, 147-164.
- (2019): "Adriano y los *omina imperii*", en A. Caballos, ed., *De Trajano a Adriano. Roma matura, Roma mutans*, Roma, 219-254.
- MONTERROSO CHECA, A. (2002): "La secuencia estratigráfica", en A. Ventura *et al.* eds., *El teatro romano de Córdoba*, Córdoba, 133-146.
- MORA, J. C. (1999): "193: Severus and traditional *auctoritas*", en E. Dal Covolo y G. Rinaldi, eds., *Gli imperatori Severi: Storia, Archeologia, Religione*, Roma, 31-38.
- MORA SERRANO, B. (2003): "Sobre la ocupación tardía del teatro romano de Málaga: los hallazgos monetarios antiguos", *Mainake* 25, 359-376.
- MORAN, J. C. (1999): "193: Severus and traditional *auctoritas*", en E. Dal Covolo y G. Rinaldi, eds., *Gli imperatori Severi: Storia, Archeologia, Religione*, Roma, 31-38.
- MORENA LÓPEZ, J. A. y D. BOTELLA ORTEGA (2002): "Memoria de la intervención arqueológica de urgencia realizada en Ronda de Isasa, 4 (Córdoba)", *AAA 1997*, III, 231-240.
- MORENO ALMENARA, M., J. F. MURILLO REDONDO, D. RUIZ LARA, J. R. CARRILLO DÍAZ-PINES, S. CARMONA BERENGUER, M. GONZÁLEZ VIRSEDA y S. VARGAS CANTOS (2003): "Resultados de la Intervención Arqueológica de Urgencia realizada en el callejón del Galápagos de Córdoba (1998-1999)", *AAA 2000*, III, Sevilla, 410-426.
- MORILLO LOZANO, A., P. SÁNCHEZ BANDERA, A. CUMPIÁN RODRÍGUEZ y S. LÓPEZ CHAMIZO (2010): "Excavación arqueológica preventiva en Calle Arco de la Cabeza-Pasaje de Gordón. Málaga", *AAA 2005*, III, 2240-2258.
- MOROS DÍAZ, J. (2014): "La intervención severiana en la producción del aceite bético", en J. M^a Blázquez y J. Remesal, eds., *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) VI*, Barcelona, 773-860.
- MOROS DÍAZ, J. y P. BERNI MILLET (2011): "Novedades sobre epigrafía anfórica bética para la zona productora de Adelfa (Carmona, Sevilla)", *Ex Officina Hispana* 3, 34-45.
- MOURITSEN, H. (1998): "The Album from *Canusium* and the Town Councils of Roman Italy", *Chiron* 28, 229-254.
- MUÑOZ COELLO, J. (1975): "Aspectos sociales y económicos de *Malaca romana*", *Habis* 6, 241-252.
- (1980): *El sistema fiscal en la Hispania romana (República y Alto Imperio)*, Zaragoza.



- MURILLO REDONDO, J. F. (2011): "El anfiteatro cordubense", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 236-239.
- MURILLO REDONDO, J. F., J. R. CARRILLO DÍAZ-PINES y D. RUIZ LARA (2002): "Los monumentos funerarios de Puerta de Gallegos. *Colonia Patricia Corduba*", en D. Vaquerizo, ed., *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano*, Córdoba, vol. II, 247-274.
- MURILLO REDONDO, J. F. y D. RUIZ LARA (2011): "El foro de la provincia", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 217-220.
- NAVARRO CABALLERO, M. (2013-2014): "Las sacerdotisas hispanas y el matrimonio: una nueva propuesta para un debate antiguo", *Salduie* 13-14, 151-168.
- NAVARRO SANTANA, F. J. (1999): "Nuevos magistrados senatoriales en la Península ibérica. Un complemento a los *Fasti Hispanienses*", en J. González, ed., *Ciudades privilegiadas en el Occidente Romano*, Sevilla, 443-465.
- (2000): "La presencia del emperador en las ciudades de la Hispania romana", en C. Castillo, J. F. Rodríguez Neila y F. J. Navarro, eds., *De Augusto a Trajano. Un siglo en la historia de España*, Pamplona, 33-55.
- (2004): "El proconsulado de la Bética en el *cursum honorum* senatorial", *Gerión* 22, 379-402.
- (2007): "Los legados de procónsul de la Bética durante el Imperio Romano", en M. Mayer, G. Baratta y A. Guzmán, eds., *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani Inscriptionibus Descriptae* (Barcelona, septiembre de 2002), Acta II, Barcelona, 993-998.
- (2009): "La organización provincial de Hispania durante el Imperio Romano (siglos I-III)", en J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà, eds., *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 345-360.
- NEWBY, Z. (2007): "Art at the crossroads? Themes and Styles in Severan Art", en S. Swain, S. Harrison y J. Elsner, eds., *Severan Culture*, Cambridge, 201-249.
- NOGALES BASARRATE, T. y L. NOBRE DA SILVA (2010): "Programas estatuarios en el foro de *Regina (Baetica)*. Príncipe julio-claudio, *Genius* y estatua colosal de Trajano. Una primera aproximación", *Escultura romana en Hispania* 6, Murcia, 169-197.
- NONY, D. (1998): "Les provinces hispaniques", en C. Lepelley, dir., *Rome et l'intégration de l'Empire 44 av. J.-C.-260 apr. J.-C. Approches régionales du Haut-Empire Romain*, t. 2, París, 113-141.
- O'GRADY, S. A. (2015): *The Public Image of the Later Severans: Caracalla to Alexander Severus*, tesis doctoral, Universidad de Queensland, Queensland.



<https://espace.library.uq.edu.au/view/UQ:370243>

- OJEDA CALVO, R. (2012): "Nuevos datos sobre la Puerta de Córdoba en época romana", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 219-258.
- OJEDA TORRES, J. M. (1993): *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania Romana durante el Alto Imperio, vol. I Prosopografía*, Sevilla.
- OKON, D. (2013): *Septimius Severus et Senatores. Septimius Severus' Personal Policy Towards Senators in the Light of Prosopographic Research (193-211 A.D.)*, Szczecin.
- (2017): *Album Senatorum. Senatores ab Septimii Severi aetate usque ad Alexandrum Severum (193-235 A. D.)*, vol. 1, Szczecin.
- (2018): *Album Senatorum. Vol II. Senators of the Severan Period (193-235 A. D.). A Prosopographic Study*, Szczecin.
- OLIVER, J. H. (1989): *Greek Constitutions of Early Roman Emperors from Inscriptions and Papyri*, Philadelphia.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. (1987-1988): "Cuestiones en torno a *Singilia Barba*", *Habis* 18-19, 319-344.
- (1988): *Colonia Augusta Firma Astigi*, Écija.
- (1993): "El faro de *Gades* y las fuentes medievales", *II Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Coimbra, 247-277.
- (1998): "Edificios de espectáculos en *Hispalis*: una propuesta de interpretación de CIL II, 1193", *Habis* 29, 143-158.
- (2012): "Fragmento de inscripción de *Colonia Romula* con dedicatoria a un joven patrono", *Spal* 21, 69-74.
- (2018): "Marco histórico de la ciudad de *Hispalis*", en J. Beltrán y O. Rodríguez, coords., *Sevilla arqueológica. La ciudad en época protohistórica, antigua y andalusí*, Sevilla, 101-131.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. y S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA (2013a): "Tejido urbano y legado epigráfico de *Astigi* a la luz de los últimos descubrimientos arqueológicos", en J. M. Iglesias y A. Ruiz, eds., *Paisajes epigráficos de la Hispania romana. Monumentos, contextos, topografías*, Roma, 69-93.
- (2013b): "Evidencia de inscripciones monumentales asociadas al templo principal de *colonia Augusta Firma*", *Habis* 44, 157-184.



- ORDÓÑEZ AGULLA, S., S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA y J. C. SAQUETE CHAMIZO (2012): “Dos nuevos pedestales epigráficos de *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)”, *Zephyrus* 70, 191-202.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. y D. GONZÁLEZ ACUÑA (2011): “*Horrea* y almacenes en *Hispalis*: evidencias arqueológicas y evolución de la actividad portuaria”, en *Horrea hispaniques. La question du stockage en Méditerranée romaine*, Madrid, 159-184.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. y J. C. SAQUETE CHAMIZO (2009): “Una dedicación votiva *ex multis pistorum* hallada en la Bética”, *Habis* 40, 197-204.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S., J. C. SAQUETE CHAMIZO y S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA (2014): “Un gobernador de la Bética en una inscripción edilicia hallada en *Astigi*”, *Epigraphica* 76, 1-2, 301-322.
- ORFILA PONS, M. y E. SÁNCHEZ LÓPEZ (2011): “Granada, la ciudad de los *Valerii Vegetii*”, *Itálica* 1, 105-119.
- ORTIZ AYALA, C. (1988): “El culto de Cibeles en la Hispania romana”, en G. Pereira, ed., *Actas 1º Congreso Peninsular de Historia Antigua (Santiago de Compostela, julio de 1986)*, Vol. 2, Santiago de Compostela, 441-453.
- OZCÁRIZ GIL, P. (2007): “Algunas consideraciones acerca de la provincia *Hispania superior* y su administración”, *Pyrenae* 38/2, 33-46.
- (2009): “Organización administrativa y territorial de las provincias hispanas durante el Alto Imperio”, en J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà, eds., *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 323-338.
- PACHÓN ROMERO, J. A. (2011): “De la *Urso* tardo-republicana a la *colonia Genetiva Iulia*. Un análisis desde la historiografía y la arqueología”, en J. González, y J. C. Saquete, eds., *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana, Hispania Antigua. Serie Histórica*, 6, Roma, 187-222.
- (2014): “Alrededor de Isis. Posibles ritos egipcíacos en Osuna y su evidencia en el panteón funerario romano de la Vía Sacra”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 16, 56-64.
- PACHÓN ROMERO, J. A. y J. I. RUIZ CECILIA (2006): *Las Cuevas de Osuna. Estudio histórico-arqueológico de una necrópolis rupestre de la Antigüedad*, Osuna.
- PADILLA MONGE, A. (1989): *La provincia romana de la Bética (253-422)*, Écija.
- (2001): “Algunos aspectos de las canteras imperiales de *Dokimeion* (Frigia)”, *Memorias de Historia Antigua* 21/22, 185-210.



- PADILLA MONGE, A. (2004): "Aproximación a la ordenación territorial de la Bahía de Cádiz durante el Imperio Romano Tardío", en G. Chic, G. De Frutos, A. Muñoz y A. Padilla, eds., *Gadir-Gades. Nueva perspectiva interdisciplinar*, Sevilla.
- (2010): "Algunas notas acerca de la élite del municipio romano de *Baelo*", *Habis* 41, 185-203.
- PADILLA MONGE, A. (2015): "La epigrafía funeraria de *Baelo Claudia*", en F. Prados y H. Jiménez, eds., *La muerte en Baelo Claudia. Necrópolis y ritual en el confín del Imperio romano*, Cádiz-Alicante, 139-150.
- (2018): "*Pagus Marmorariensis, mons Mariorum, statio serrariorum Augustorum* y canteras de Almadén de la Plata. Algunas precisiones", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 37, 119-130.
- PALAO VICENTE, J. J. (2006): *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Salamanca.
- PANGERL, A. y B. WEISSER (2012): "Rivalität unter Brüdern. Caracalla und Geta in der Münzpropaganda", en B. Pferdehit y M. Scholz, eds., *Bürgerrecht und Krise: die Constitutio Antoniniana 212 n. Chr. Und ihre innenpolitischen Folgen: Begleitbuch zur Ausstellung im römisch-Germanischen Zentralmuseum (septiembre 2012)*, Maguncia, 21-30.
- PARIS, P., G. BONSOR, A. LAUMONIER, R. RICARD y C. MERGELINA (1923): *Fouilles de Belo (Bolonia, province de Cadiz) (1917-1921). La ville et ses dépendances*, París.
- PARODI ÁLVAREZ, M. J. (2007): "Aprovechando que el *Baetis* pasa por *Ilipa*. Reflexiones sobre la navegación fluvial en la Península ibérica como agente económico en época altoimperial romana", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la prehistoria a la época romana*, Sevilla, 255-266.
- PASCHOUD, F. (1980): "Quand parut la première edition de l'Histoire d'Eunape?", en A. Alföldi, ed., *Historia-Augusta-Colloquium. Bonn 1977/78*, Bonn, 149-162.
- PASETTI, E. (2013): "La memoria de Alejandro Magno y su influencia en la imagen del emperador en la dinastía de los Severos", *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia* (2-5 octubre de 2013), Mendoza, s.p.
- PASSERINI, A. (1969): *Le coorti pretorie*, Roma.



- PASTOR MUÑOZ, M. (1993): "Epigrafía y sociedad en el municipio romano de *Ilurco*", en J. F. Rodríguez Neila, coord., *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, tomo II, Córdoba, 41-56.
- (2004): "Vías de comunicación y relaciones comerciales entre Bética y Lusitania", en J. G. Gorges, E. Cerrillo y T. Nogales, eds., *V Mesa Redonda Internacional sobre Lusitania romana: las comunicaciones* (Cáceres, 2002), Madrid, 195-222.
- PASTOR MUÑOZ, M. (2017): "Las élites locales del *Municipium Florentinum Iliberritanum*", *Florentia Iliberritana* 28, 159-186.
- PAULY, A., G. WISSOWA y W. KROLL (1893-): *Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft (=RE)*, Stuttgart.
- PAVIS D'ESCURAC, H. (1976): *La préfecture de l'annone: Service administratif impérial d'Auguste à Constantin*, Roma.
- PAZ DE HOZ, M. (2014): *Inscripciones Griegas de España y Portugal (=IGEP)*, Madrid.
- PENA GIMENO, M^a J. (1984): "Apuntes y observaciones sobre las primeras fundaciones romanas en Hispania", *Estudios de la Antigüedad* 1, 49-85.
- PEÑA JURADO, A., A. VENTURA VILLANUEVA y A. PORTILLO GÓMEZ (2011): "El templo consagrado a *Divo Augusto* y su *temenos (Forum Novum)*", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 59-67.
- PERAL BEJARANO, C. (1996): "La contribución de la Gerencia Municipal de Urbanismo al estudio de la evolución urbana de la ciudad antigua", en F. Wulff y G. Cruz, eds., *Historia Antigua de Málaga y su provincia*, Málaga, 393-410.
- (2006): "Observación arqueológica del proceso de crecimiento y evolución del solar urbano. Del origen al Medievo", *Viva la calle. Las actuaciones de revitalización del centro histórico de Málaga desde 1994 a 2005*, Málaga, 211-226.
- PEREA YÉBENES, S. (1997): "Teónimo egipcio φρην, dios que escucha, en un altar de Córdoba", *AAC* 8, 27-42.
- (1998): "Las fórmulas epigráficas *Devs Deave, si Devs si Dea y Diis Deabvsqve*", *Veleia* 15, 167-180.
- (2002): *La Legión XII y el prodigio de la lluvia en época del emperador Marco Aurelio. Epigrafía de la Legión XII Fulminata*, Madrid.



- PEREA YÉBENES, S. (2015): “Los Severos en Oriente y su programa colonial, a propósito de Ulpiano, *Digesto*, 50, 15, 1: la perspectiva militar”, en G. Bravo y R. González, eds., *Poder central y poder local. Dos realidades paralelas en la órbita política romana, Actas del XII Coloquio de la Asociación Interdisciplinar de Estudios Romanos* (Madrid, noviembre de 2014), Madrid, 203-234.
- PÉREZ ALMOGUERA, A. y A. PRIETO ARCINIEGA (1979): “Aspectos de los movimientos de población en la provincia romana de la Bética”, *Memorias de Historia Antigua* 3, 239-258.
- PÉREZ CENTENO, M^a R. (1990): *Hispania bajo la dinastía de los Severos*, Valladolid.
- (1999): *Ciudad y territorio en la Hispania del siglo III d. C.*, Valladolid.
- PÉREZ LÓPEZ, I. (1999): *Los santuarios de la Bética en la Antigüedad. Los santuarios costeros*, Cádiz.
- PÉREZ RUIZ, M. (2003): “La *domus* de la Torre del Rocadillo”, en L. Roldán et al., *Carteia II*, Cádiz, 261-270.
- PÉREZ ZURITA, A. D. (2018): “Temas de administración local y vida municipal en las epístolas de Plinio el Joven”, en A. Caballos, ed., *De Trajano a Adriano. Roma matura, Roma mutans*, Sevilla, 533-586.
- PFERDEHIRT, B., J. KRACKER y M. SCHOLZ (2012): “Neubürger mit Begeisterung? Die Auswirkungen der *Constitutio Antoniniana* auf das Individuum”, en B. Pferdehirt y M. Scholz, eds., *Bürgerrecht und Krise: die Constitutio Antoniniana 212 n. Chr. Und ihre innenpolitischen Folgen: Begleitbuch zur Ausstellung im römisch-Germanischen Zentralmuseum (septiembre 2012)*, Maguncia, 59-75.
- PFLAUM, H. G. (1950): *Les procurateurs équestres sous le haut-empire romain*, París.
- (1956): “La carrière de C. Aufidius Victorinus, condisciple de Marc-Aurèle”, *Comptes Rendus des Séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres* 100, 189-201.
- (1960-1961): *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain*, 3 vols., París.
- (1966): “Les sodales Antoniniani de l'époque de Marc Aurèle”, *Mémoires de l'Académie des inscriptions et belles-lettres* 15, 1-93.
- (1974): *Abrégé des procurateurs équestres*, París.



- PFLAUM, H. G. (1982) : *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire Romain. Supplement*, París.
- PIGHI, J. B. (1965): *De Ludis Saecularibus Populi Romani Quiritium*, Ámsterdam.
- PINEDA DE LAS INFANTAS, G. (2002): "Intervención arqueológica de urgencia en la factoría de salazones de la calle Cerrojo, 24-26 (Málaga)", *AAA 1999*, III, Sevilla, 479-489.
- PINNA, P. (1995): *Sacra Peregrina, Civitas Romanorum, dediticii nell Papiro Giessen n. 40*, Sassari.
- PISANI SARTORIO, G. (1999): "Septizonium, Septizodium, Septisolum", en E. M. Steinby, *LTUR*, vol. IV, Roma, 269-272.
- PIZARRO BERENGENA, G. (2011): "El abastecimiento de agua", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 248-251.
- PLATNAUER, M. (1918): *The Life and Reign of the Emperor Lucius Septimius Severus*, Roma.
- PLAZAS BELTRÁN, E., A. NIETO RUIZ, V. BARBA COLMENERO, M. NAVARRO PÉREZ y F. ARIAS DE HARO (2006): "Actuación arqueológica de urgencia en el Nuevo Polígono Industrial de Mengíbar (Jaén)", *AAA 2003*, III/1, Sevilla, 676-690.
- PONSICH, M. (1974): *Implantation rurale antique sur le bas-Guadalquivir. I. Séville, Alcalá del Río, Lora del Río, Carmona*, Madrid.
- (1991): *Implantation rurale antique sur le bas-Guadalquivir. IV. Écija, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca, Lebrija, Sanlúcar de Barrameda*, Madrid.
- PONSICH, M. y S. DE SANCHA (1980): *El teatro de Belo (campaña de 1978-79): informe preliminar*, Cádiz.
- POTTER, D. (2004): *The Roman Empire at Bay AD 180-395*, Londres-Nueva York.
- PRADOS PÉREZ, E. (2007): "Intervención arqueológica en el sector este de Alcalá del Río. La muralla de la calle Pasaje Real 2-4", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la Época romana*, Sevilla, 267-282.
- PRADOS PÉREZ, E., S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA, O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y A. FERNÁNDEZ FLORES (2015): "Evidencias recientes de *domus* en *Ilipa* (Alcalá del Río, Sevilla): viejos mosaicos en nuevos contextos urbanos", *Habis* 46, 127-154.
- PRESEDO VELO, F. (1987-1988): "La decadencia de *Carteia*", *Habis* 18-19, 445-460.



- PRESEDO VELO, F. y A. CABALLOS RUFINO (1988): "La ciudad de *Carteia*: estado de la cuestión y primeros resultados de la campaña de 1985", *I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vol. II, Santiago de Compostela, 509-519.
- PRESEDO VELO, F., J. MUÑIZ COELLO, J. M. SANTERO SATURNINO y F. CHAVES TRISTÁN (1982): *Carteia I, Excavaciones Arqueológicas en España*, 121, Madrid.
- PRIETO, A., O. OLESTI, J. CORTADELLA MORRAL e I. ARRAYÁS MORALES (2003): "La organización territorial de la colonia de *Urso*: ganadería y trashumancia en la depresión de Antequera", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 2001)*, Córdoba, 409-417.
- PUERTAS TRICAS, R. (1982): "El teatro romano de Málaga", *El teatro romano en la Hispania romana*, Badajoz, 203-214.
- RACHET, M. (1970): *Rome et les Berbères. Un problème militaire d'Auguste à Dioclétien*, Bruselas.
- RADDATZ, K. (1973): *Mulva I. Die Grabungen der Nekropole in den Jahren 1957 und 1958*, Maguncia.
- RAEPSAET-CHARLIER, M^a T. (1987): *Prosopographie des femmes de l'ordre sénatorial (Ier-Ile s.)*, 2 vols., Lovaina.
- (1993): *Diis Deabusque Sacrum. Formulaire votif et datation dans les trois Gaules et les deux Germanies*, París.
- (2016): *Clarissima femina. Études d'histoire sociale des femmes de l'élite à Rome. Scripta Varia*, Bruselas-Roma.
- RAHMOUNE, H. (2001): "Le passage des Maures en Bétique au Ile siècle apr. J.-C.", *Antiquités Africaines* 37, 105-117.
- RAMBLA TORRALVO, J. A. (1999): "Intervención arqueológica en Calle Cortina del Muelle núm. 17, Málaga", *AAA 1995*, III, 307-316.
- RAMBLA TORRALVO, J. A., M^a M. ESCALANTE AGUILAR y J. SUÁREZ PADILLA (2002): "Intervención arqueológica de urgencia en un solar situado entre las calles Convalecientes-Santa Lucía-Azucena. Casco histórico de Málaga", *AAA 1999*, III, Sevilla, 471-477.
- RAMBLA TORRALVO, J. A. y J. MAYORGA MAYORGA (1997): "Excavación arqueológica en calle San Telmo núms. 16 y 18, Málaga", *AAA 1993*, III, Sevilla, 391-404.
- RANTALA, J. (2017): *The Ludi Saeculares of Septimius Severus. The ideologies of a New Roman Empire*, Oxford.



RATTI, S. (2010): "Un nouveau terminus ante quem pour l'Histoire Auguste", *Historiae Augustae Colloquium Genevense. In honorem F. Paschoud septuagenarii. Les traditions Historiographiques de l'Antiquité Tardive: idéologie, propagande, fiction, réalité*, Bari, 165-173.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. (1979): *La necrópolis sureste de Baelo*, EAE 104, Madrid.

———— (1986): *La annona militaris y la exportación de aceite bético a mediados del siglo III d. C.*, Madrid.

———— (1989): "Tres nuevos centros productores de ánforas Dressel 20 y 23. Los sellos de *Lucius Fabius Cilo*", *Ariadna* 6, 121-153.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. (1996): "*Mummius Secundinus*. El *Kalendarium Vegetianum* y las confiscaciones de Severo en la Bética (*HA Severus*, 12-13), *Gerión* 14, 195-221.

———— (1997): "Evergetismo en la Bética, nuevo documento de un municipio ignoto", *Gerión* 15, 283-296.

———— (2000): "*L. Marius Phoebus mercator olei Hispani ex provincia Baetica*. Consideraciones en torno a los términos *mercator*, *negotiator* y *diffussor olearius ex Baetica*", en G. Paci, ed., *Epigraphai. Miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini*, Tivoli, 781-797.

———— (2004): "Las ánforas Dressel 20 y su sistema epigráfico", en J. Remesal, ed., *Epigrafía Anfórica. Workshop (Barcelona, mayo 2003)*, Barcelona, 127-148.

———— (2006): "La Bética vista desde el monte Testaccio de Roma: el éxito agrícola del aceite", en M. Bendala, dir., *Historia de Andalucía. Vol. I: La Antigüedad: del poblamiento andaluz a la madurez de los tiempos antiguos*, Barcelona, 276-284.

———— (2007): "*Oleum Afrum et Hispanum*", en A. Mrabet y J. Remesal, eds., *In Africa et in Hispania: études sur l'huile africaine*, Barcelona, 315-328.

———— (2012): "El control administrativo de la navegación fluvial en la Bética y sus conexiones con Roma", en S. Keay, ed., *Rome, Portus and the Mediterranean*, Londres, 267-279.

———— (2013a): "Nuevos datos sobre las confiscaciones de Septimio Severo en la Bética", en J. López, ed., *Tàrraco Biennial. Actes del 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i Societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques*, Tarragona, 233-245.

———— (2013b): "Aceite bético, alimento para Roma", en VVAA., *Andalucía, el olivar*, Sevilla, 37-56.



- REMESAL RODRÍGUEZ, J. (2014a): “Novedades de epigrafía anfórica en el Testaccio (Roma)”, en *Corpus Inscriptionum Latinarum. Consilio et auctoritate. Academiae scientiarum Berolinensis et Brandenburgensis. XIV Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae, 724-727*.
- (2014b): “Los sellos”, en J. M^a Blázquez y J. Remesal, eds., *Estudios sobre el monte Testaccio (Roma) VI*, Barcelona, 415-464.
- (2017): “Introducción: economía romana. Nuevas perspectivas”, en J. Remesal, ed., *Economía romana. Nuevas perspectivas*, Barcelona, 11-15.
- REUSCH, W. (1963): *Der Historische Wert der Caracallavita in den Scriptorum Historiae Augustae*, Colonia.
- REVILLA CALVO, V. (2007): “Les amphores africaines du II^{ème} et III^{ème} siècles du Monte Testaccio”, en A. Mrabet y J. Remesal, eds., *In Africa et in Hispania: études sur l’huile africaine*, Barcelona, 269-297.
- RICCI, C. (1992): “Hispani a Roma”, *Gerión* 10, 103-143.
- RICHARDSON, J. (2016): “Provincial Administration”, en P. Du Plessis, D. Ando y K. Tuori, eds., *The Oxford Handbook of Roman Law and Society*, Oxford, 111-123.
- RICKMAN, G. (1980): *The Corn Supply of Ancient Rome*, Oxford.
- RODÀ DE LLANZA, I. (1997): “Los mármoles de Itálica. Su comercio y origen”, en A. Caballos y P. León, eds., *Itálica. MMCC*, Sevilla, 155-180.
- RODERO PÉREZ, S. (2002): “Algunos aspectos de la decoración arquitectónica del *Traianaeum* de Itálica”, *Romula* 1, 75-106.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, E. (1972): “Novedades de epigrafía anforaria del monte Testaccio”, *Recherches sur les amphores romaines. Actes du Colloque de Rome* (Roma, 1971), Roma, 107-241.
- (1980a): “Vicissitudini nella gestione dell’olio betico da Vespasiano a Severo Alessandro”, *Memoirs of the American Academy in Rome*, 277-290.
- (1980b): “El Monte Testaccio hoy: nuevos testimonios epigráficos”, en J. M^a Blázquez, coord., *I Congreso Internacional Producción y Comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 57-102.
- (1981): “*Varia* de Monte Testaccio”, *Cuadernos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma* 15, 105-164.



- RODRÍGUEZ ALMEIDA, E. (1990): "Revisitando el Testaccio", en T. Hackens y M. Miró, eds., *Coloquio Internacional El comercio marítimo romano en el Mediterráneo Occidental (Barcelona, 1988)*, Estrasburgo, 369-390.
- (1991): "Ánforas olearias béticas: cuestiones varias", *Gerión. Homenaje al Dr. Michel Ponsich*, 243-259.
- (1994a): "Scavi sul Monte Testaccio: novità dai tituli picti", *Epigrafia della produzione e della distribuzione*, Roma, 111-131.
- RODRÍGUEZ ALMEIDA, E. (1994b): "Los tituli picti", en J. M^a Blázquez, J. Remesal y E. Rodríguez, coords., *Excavaciones arqueológicas en el Monte Testaccio (Roma). Memoria Campaña 1989*, Madrid, 36-129.
- RODRÍGUEZ CORTÉS, J. (1991): "Los seviros augustales y las divinidades romanas en la Bética", *Florilib* 2, 435-441.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2001): *Historia de las legiones romanas*, Madrid.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O. (2000): "La scaenae frons del teatro de Itálica. Ensayo de anaparastasis a través de sus elementos arquitectónicos", *AEspA* 73, 121-146.
- (2001): "La reparación de elementos arquitectónicos en época romana: la evidencia en fustes de columna procedentes del teatro romano de Itálica", *MDAI(M)* 43, 138-154.
- (2003a): "El teatro", en L. Roldán, coord., *Carteia II*, Cádiz, 327-336.
- (2003b): "La proedria del teatro romano de Itálica: mármol al servicio de las élites", *Zephyrus* 56, 155-181.
- (2004a): "Programas decorativos de época severiana en Itálica", en S. Ramallo, coord., *Actas del Congreso Internacional La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente (Cartagena, octubre de 2003)*, Murcia, 355-377.
- (2004b): "El teatro romano de Itálica. Estudio arqueoarquitectónico. Capítulo VII. Elementos estructurales: la porticus post scaenam", *Cuadernos de la Fundación Pastor*, 2004, 245-272.
- (2004c): "El teatro romano de Itálica. Estudio arqueoarquitectónico. Capítulo IX. Síntesis constructiva del Teatro Romano de Itálica", *Cuadernos de la Fundación Pastor*, 2004, 281-305.



- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O. (2004d): "El teatro romano de Itálica. Estudio arqueoarquitectónico: capítulo XI. La última etapa del teatro italicense", *Cuadernos de la Fundación Pastor*, 2004, 387-418.
- (2007): "Ilipa romana: la configuración de la ciudad a partir de los nuevos datos arqueológicos", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la época romana*, Sevilla, 171-191.
- (2010): "Edificios de espectáculo", en A. Caballos, ed., *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma, 67-80.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O. (2011): *Hispania Arqueológica. Panorama de la cultura material de las provincias hispanorromanas*, Sevilla.
- (2012a): "Termas", en F. Amores y J. Beltrán, eds., *Itálica 1912-2012. Centenario de la Declaración como Monumento Nacional*, Granada, 159-282.
- (2012b): "Ilipa megale (Ptol., *Geo.*, 2.4.10): de la ciudad de las fuentes a la evidencia arqueológica. La nueva imagen de la Ilipa romana", *La arqueología romana de la provincia de Sevilla. Actualidad y perspectivas*, Sevilla, 143-184.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., A. FERNÁNDEZ FLORES y A. RODRÍGUEZ AZOGUE (2012): "Ilipa (Alcalá del Río, Sevilla)", en J. Beltrán y O. Rodríguez, eds., *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 683-722.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA y S. ORDÓÑEZ AGULLA (2007): "Nuevas inscripciones romanas de Ilipa", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la época romana*, Sevilla, 321-340.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O. y A. JIMÉNEZ SANCHO (2010): "La excavación arqueológica", en *Itálica. Colina de Dioses*, Sevilla, 48-51.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., I. MAÑAS ROMERO y E. ONTIVEROS ORTEGA (2012): "The *opus sectile* of the curia of Ilipa (Alcalá del Río, Seville). Considerations on the use of Stone in public architecture from Roman *Baetica*", *Interdisciplinary Studies on Ancient Stone. Proceedings of the IX Asmosia International Conference*, Tarragona, 645-650.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., A. RODRÍGUEZ AZOGUE y A. FERNÁNDEZ FLORES (2007): "Nuevos datos para la caracterización arqueológica de la vida municipal en la Bética: primeras notas en torno a un edificio público documentado en la antigua Ilipa (Alcalá del Río, Sevilla)", *Habis* 38, 225-247.



- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., A. RODRÍGUEZ AZOGUE y A. FERNÁNDEZ FLORES (2013): “La (supuesta) curia de *Ilipa* (prov. *Uterior Baetica*/ Alcalá del Río, Sevilla)”, en B. Soler, P. Mateos, J. M. Noguera y J. Ruiz de Arbulo, eds., *Las sedes de los Ordines Decurionum en Hispania. Análisis arquitectónico y modelo tipológico, Anejos de AEspA67*, 289-308.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O., J. RODRÍGUEZ MEDINA, F. S. PINTO PUERTO y R. ANGULO FORNOS (2016): “Refuerzo de fustes de columna en la arquitectura monumental de *Italica* (prov. *Baetica*). Aplicación de nuevas tecnologías para la reconstrucción de una práctica singular”, *Arqueología de la Arquitectura* 13, 1-14.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, O. y M. VERA (1999): “Nuevas intervenciones en el teatro romano de Itálica: algunas apreciaciones sobre su evolución constructiva y su sistema de accesos”, *Spal* 8, 189-205.
- RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, R. (2012a): “Planificación y resultados básicos de la investigación en Itálica entre los años 2005-2010”, en J. Beltrán y O. Rodríguez, eds., *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, 645-682.
- (2012b): “Conocer Itálica. La acción investigadora desde el Plan Director del Conjunto Arqueológico”, en J. Beltrán y S. Rodríguez de Guzmán, coords., *La arqueología romana de la provincia de Sevilla. Actualidad y perspectivas*, Sevilla, 273-318.
- RODRÍGUEZ HIDALGO, J. M. (2010): “El Palacio de Itálica. Colina de los dioses”, en *Italica. Colina de Dioses*, Sevilla, 15-26.
- (2012): “La tumba de Servilia. Nuevas aportaciones y revisión crítica”, en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 259-276.
- RODRÍGUEZ HIDALGO, J. M., S. KEAY, D. JORDAN y J. CREGHTON (1999): “La Itálica de Adriano. Resultados de las prospecciones arqueológicas de 1991 y 1993”, *AEspA* 72, 73-98.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1972): “Aspectos del siglo III d. C. en Hispania”, *Hispania Antiqua* 2, 179-201.
- (1980): *El municipio romano de Gades*, Cádiz.
- (1983): “Aportaciones epigráficas I”, *Habis* 14, 162-169.
- (1992): *Confidentes de César. Los Balbos de Cádiz*, Madrid.
- (2006): “Los Cornelios Balbos de *Gades*: las claves de su promoción social y política en Roma”, en J. F. Rodríguez y E. Melchor, eds., *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, 131-184.



- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2008): "Los *comitia* municipales y la experiencia institucional romana", en C. Berrendonner, M. Cébeillac-Gervasoni y L. Lamoine, dirs., *Le quotidien municipal dans l'Occident romain*, París, 301-315.
- (2009): "Vida municipal y ordenamiento político de las comunidades hispanorromanas", en J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà, eds., *Hispaniae: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 361-376.
- RODRÍGUEZ OLIVA, P. (1976): "*Malaca*, ciudad romana", *Symposium de ciudades augusteas de Hispania*, vol. II, Zaragoza, 53-61.
- RODRÍGUEZ OLIVA, P. (1982-1983): "Dos testimonios epigráficos de los contactos entre Málaga y los territorios africanos", *Mainake* 4-5, 243-250.
- (1993): "Nuevas investigaciones sobre el teatro romano de Málaga", *Teatros romanos de Hispania. Cuadernos de arquitectura romana*, vol. 2, Murcia, 183-194.
- (2001): "Teatro romano: medio siglo de su descubrimiento. Una importante efeméride en la arqueología clásica de Málaga", *Ateneo del Nuevo Siglo* 2, Málaga, 47-59
- (2006): "Unas inscripciones funerarias de *Lacipo* (Casares, Málaga) que evocan el establecimiento en *Carteia* (San Roque, Cádiz) de la *Colonia Latina Libertinorum*", *Baetica* 28/2, 123-158.
- (2010): "Algunas consideraciones sobre la arqueología de la calle Alcazabilla de Málaga", *Anuario de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo* 10, 232-238.
- RODRÍGUEZ TEMIÑO, I., A. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. GONZÁLEZ ACUÑA y J. I. RUIZ CECILIA (2012): "Avance de las nuevas investigaciones en la necrópolis romana de Carmona", *Spal* 21, 127-151.
- ROHRBACHER, D. (2013): "The sources of the *Historia Augusta* re-examined", *Histos* 7, 146-180.
- ROLDÁN GÓMEZ, L. (1991): "La casa de la Exedra de Itálica (Santiponce, Sevilla). Un intento de valoración espacial a través de las técnicas constructivas", en *La casa urbana hispanorromana*, Zaragoza, 303-311.
- (1992): *Técnicas constructivas romanas en Carteia (San Roque, Cádiz)*, *Monografías de Arquitectura Romana*, Madrid.
- (1993): *Técnicas constructivas romanas en Itálica (Santiponce, Sevilla)*, *Monografías de arquitectura romana*, Madrid.



- ROLDÁN GÓMEZ, L. (2015): "El teatro augusteo de *Carteia* (San Roque, Cádiz). Nueva documentación arqueológica", en J. López, ed., *Actes del 2^{on} Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. August i les províncies Occidentals. 2000 Anniversari de la mort d'August (Tarragona, novembre de 2014)*, vol. 2, Tarragona, 95-101.
- ROLDÁN GÓMEZ, L., M. BENDALA GALÁN, J. BLÁNQUEZ PÉREZ y S. MARTÍNEZ LILLO (2004): *Guía del yacimiento arqueológico. Carteia*, Cádiz.
- ROLDÁN GÓMEZ, L., M. BENDALA GALÁN, J. BLÁNQUEZ PÉREZ y S. MARTÍNEZ LILLO (2006): *Estudio histórico-arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz) 1994-1999*, vol. 1, Sevilla.
- ROLDÁN GÓMEZ, L., M. BENDALA GALÁN, J. BLÁNQUEZ PÉREZ, S. MARTÍNEZ LILLO y D. BERNAL CASASOLA (2003): *Carteia II*, Cádiz.
- ROLDÁN GÓMEZ, L. y J. BLÁNQUEZ PÉREZ (eds.) (2012a): *Julio Martínez Santa-Olalla y el descubrimiento arqueológico de Carteia (1953-1961)*, Madrid.
- (2012b): "Julio Martínez Santa-Olalla y *Carteia*. Una historia arqueológica por escribir", en L. Roldán y J. Blánquez, eds., *Julio Martínez Santa-Olalla y el descubrimiento arqueológico de Carteia (1953-1961)*, Madrid, 95-111.
- (2013): "La ciudad romana de *Carteia* (Cádiz) en el cambio de era: la plasmación de una ideología imperial", *Semanario de Estudios Romanos*16, 377-402.
- ROLDÁN GÓMEZ, L., J. BLÁNQUEZ PÉREZ, M. BENDALA GALÁN (2013): "Nuevas aportaciones al estudio del área monumental de *Carteia*", *Debita verba: estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*, vol. 2, 121-138.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1974): *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca.
- (1975): *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península ibérica, Anejo de Hispania Antiqua*, Valladolid.
- ROMÁN RODRÍGUEZ, J. M. (2012): "El almacenamiento de grano en Carmona: el *horreum* de San Blas", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 319-342.
- ROMÁN RODRÍGUEZ, J. M. y J. VÁZQUEZ PAZ (2005): "Nuevas estructuras romanas de carácter monumental en *Carmona*: IAU en el solar nº 20 de la C/Hermanas de la Cruz de Carmona (Sevilla)", *AAA 2002*, 369-393.



- ROMERO PÉREZ, M. (1993-1994): "La necrópolis romana de Las Maravillas, Bobadilla, Málaga", *Mainake* 15-16, 195-222.
- ROMERO PÉREZ, M. y L. E. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2010): "La ciudad romana de *Singilia Barba*: la materialización de una herencia", *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 18/75, 34-35.
- ROMERO DE TORRES, E. (1934): *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cádiz (1908-1909)*, Madrid.
- ROSE, C. B. (1997): *Dynastic Commemoration and Imperial Portraiture in the Julio-Claudian Period*, Cambridge.
- ROSELAAR, S. T. (2016): "Local Administration", en P. Du Plessis, D. Ando y K. Tuori, eds., *The Oxford Handbook of Roman Law and Society*, Oxford, 124-136.
- ROSTOVITZEF, M. I. (1926): *Social and Economic History of the Roman Empire*, New Haven.
- (1981): *Historia social y económica del Imperio Romano*, vol. 2, trad. L. López-Ballesteros, Madrid.
- ROTONDI, G. (1966): *Leges publicae populi romani: elenco cronologico con una introduzione sull'attività legislativa dei comizi romani*, Hildesheim.
- ROWAN, C. (2012): *Under Divine Auspices. Divine Ideology and the Visualisation of Imperial Power in the Severan Period*, Cambridge.
- ROXAN, M. y P. HOLDER (2003): *Roman Military Diplomas IV (=RMD IV)*, Londres.
- ROXAN, M. y A. U. STYLOW (1999): "Ein neues Flottendiplom vom 18. Dezember 225 und RMD III 194 = CIL II²/7, 127a", *Chiron* 29, 183-192.
- RUBIN, Z. (1985): *Civil-War Propaganda and Historiography*, Bruselas.
- RUIZ BUENO, M. D. (2014): "El entorno del *decumanus maximus* de *Colonia Patricia Corduba*: ¿evidencias de una remodelación urbanística hacia época severiana?", *Monografías de Arqueología Cordobesa* 20, 41-54.
- RUIZ CASTELLANOS, A., E. VEGA y F. GARCÍA ROMERO (2016): *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto*, Cádiz.
- RUIZ CECILIA, J. I. (1998): "Sobre un mosaico romano hallado en Osuna en 1932", *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna* 2, 139-155.
- (2014): "Evidencias de un *balneum* en el cortijo de los Matorrales (Osuna, Sevilla)", *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* 16, 65-70.



- RUIZ CECILIA, J. I. (2015): *Urso (Osuna): Estudio y gestión de un yacimiento arqueológico*, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla.
- RUIZ LARA, M. D., J. F. MURILLO REDONDO, J. R. CARRILLO DÍAZ-PINES, S. CARMONA BERENGUER y M. MORENO ALMENARA (2003): "Resultados de la Intervención Arqueológica realizada en el Palacio de Orive de Córdoba (1996-1998)", *AAA 2000*, I, Sevilla, 299-321.
- RUIZ NIETO, E. (2003): "Intervención arqueológica de urgencia en el Paseo de la Victoria, 17", *AAA 2000*, 475-482.
- RUIZ OSUNA, A. (2007): *La monumentalización de los espacios funerarios en Colonia Patricia Corduba (ss. I a. C.-II d. C.)*, *Monografías de Arqueología Cordobesa* 16, Córdoba.
- (2014): "Monumentalización funeraria en ámbito urbano: vías de interpretación aplicadas a la Córdoba romana", *Monografías de Arqueología Cordobesa* 20, 55-68.
- SAAVEDRA GUERRERO, M^a D. (2006): "Imagen, mito y realidad en el reinado de Septimio Severo. Julia Domna y la *virtus* en la familia imperial", *Athenaeum* 94/1, 95-103.
- (2009): "Septimio Severo, Julia Domna y Plauciano: el juego de la traición en la *domus aurea*", *Gerión* 27/1, 251-261.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. (1987): *Agricultura romana de la Bética I*, Écija.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. y G. CHIC GARCÍA (1983): "La epigrafía de las ánforas olearias béticas como posible fuente para el estudio del colonato en la Bética", en J. M^a Blázquez y J. Remesal, coords., *Actas del II Congreso Internacional sobre Producción y Comercio del Aceite en la Antigüedad* (Sevilla, 1982), Madrid, 193-210.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P., S. ORDÓÑEZ AGULLA, E. GARCÍA VARGAS y S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA (2004): *Carta Arqueológica Municipal de Écija. 1. La ciudad*, Sevilla.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P., S. ORDÓÑEZ AGULLA, J. C. SAQUETE CHAMIZO, y S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA (2005): "*Hispania Baetica, Provincia Immunis*", *ZPE* 154, 299-311.
- SALAS ÁLVAREZ, J. y J. BELTRÁN FORTES (2008): "La labor de las Comisiones Científicas del Museo Arqueológico Nacional en Osuna (Sevilla) en 1875 y 1876. Trabajos arqueológicos de Juan de Dios de la Rada y Delgado y de Francisco Mateos-Gago", en G. Mora, C. Papí y M. Ayarzagüena, eds., *Documentos inéditos para la Historia de la Arqueología*, *Ciempozuelos*, 241-256.
- SALAS ÁLVAREZ, J., J. ESTEBAN ORTEGA, J. A. REDONDO RODRÍGUEZ y J. L. SÁNCHEZ ABAL (1997): *Inscripciones romanas y cristianas del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz*, Badajoz.



- SALETTI, C. (1967): *Ritratti Severiani*, Roma.
- SALINAS DE FRÍAS, M. y J. RODRÍGUEZ CORTÉS (2017): “La Prosopografía femenina de Lusitania Romana: pasado y presente. Flamínicas y mujeres familiares de magistrados”, en T. Nogales, ed., *Lusitania romana, del pasado al presente de la investigación. IX Mesa Redonda Internacional de Lusitania (Madrid, septiembre de 2016)*, Mérida, 105-126.
- SALVATERRA, C. (2009): “L’Egitto romano”, en Barbero, A., dir. y G. Traina, ed., *Storia d’Europa e del Mediterraneo. Il Mondo Antico. III. L’Ecumene romana. Vol. VI: Da Augusto a Diocleziano*, Roma, 355-416.
- SÁNCHEZ BANDERA, P., F. MELERO GARCÍA y A. CUMPIÁN RODRÍGUEZ (2005): “Málaga y el Bajo Imperio. Evolución de la ciudad entre los siglos III y VII”, *Mainake* 27, 169-186.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, E., M. ORFILA PONS y A. S. MORENO PÉREZ (2008): “Las actividades productivas de los habitantes de *Florentia Iliberritana*”, en *Granada en época romana. Florentia Iliberritana*, Granada, 101-116.
- SÁNCHEZ MADRID, S. (2011): “La evidencia epigráfica”, en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 244-247.
- SÁNCHEZ RAMOS, I. (2011): “La desfiguración de la ciudad clásica. Los nuevos espacios urbanos de *Corduba* en la Antigüedad Tardía”, en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 100-107.
- SANTANA FALCÓN, I. (1992): “Excavación arqueológica de emergencia en la calleJ. Romero Velázquez 9 de Santiponce (Sevilla)”, *AAA* 1990, III, 444-449.
- SANTOS YANGUAS, N. (2007): “El ala I de los astures en el ejército romano”, *Gerión* 25, 401-416.
- SAQUETE CHAMIZO, J. C. (2006): “La integración de las elites hispanas en Roma. El caso de la religión pública y los senadores béticos”, en A. Caballos y S. Demougin, coords., *Migrare. La formation des élites dans l’Hispanie Romaine*, París, 301-337.
- SAYAS ABENGOCHEA, J. J. (1983): “La ley de Adriano sobre el aceite ático. Consideraciones económicas y problemas adicionales”, en J. M^a Blázquez y J. Remesal, coords., *Actas del II Congreso Internacional sobre Producción y Comercio del Aceite en la Antigüedad* (Sevilla, 1982), Madrid, 441-464.
- SCHATTNER, Th. (2003): *Munigua. Cuarenta años de investigaciones*, Sevilla.
- (2005): “La puerta de Sevilla en Carmona y otras puertas romanas en la Península ibérica”, *Romula* 4, 67-98.



- SCHATTNER, Th. (2013): “¿Dónde se reunía el Senado en *Munigua*?”, en B. Soler, P. Mateos, J. M. Noguera y J. Ruiz de Arbulo, eds., *Las sedes de los Ordines Decurionum en Hispania. Análisis arquitectónico y modelo tipológico, Anejos de AEspA 67*, 271-288.
- (2014): “Breve descripción de la evolución urbanística de *Munigua* desde sus comienzos hasta la época tardoantigua”, en D. Vaquerizo, J. A. Garriguet y A. León, coords., *Ciudad y territorio: transformaciones materiales e ideológicas entre la época clásica y el Altomedioevo*, Córdoba, 293-308.
- SCHATTNER, Th. y C. BASAS FAURÉ (2006): “Der Kanal in der Thermengasse: ein Beitrag zur Verfallsgeschichte der Bauten auf dem Stadthügel von *Munigua*. Mit Beiträgen von Francisca Chaves Tristán und Begoña López-Boado Crespo”, *MDAI(M)* 47, 104-145.
- SCHATTNER, Th. y G. OVEJERO ZAPPINO (2007): “Agua en *Munigua*”, en J. Mangas y S. Martínez, coords., *El agua y las ciudades romanas*, Móstoles, 99-132.
- SCHATTNER, Th., G. OVEJERO ZAPPINO y J. A. PÉREZ MACÍAS (2004): “Zur Metallgewinnung von *Munigua*, ein Vorbericht”, *MDAI(M)* 45, 351-370.
- (2005): “Avances sobre la producción metalúrgica en *Munigua*”, *Habis* 36, 253-276.
- (2012): “Minería y metalurgias antiguas en *Munigua*. Estado de la cuestión”, en A. Orejas, Ch. Rico y C. Domergue, coords., *Minería y metalurgia antiguas: visiones y revisiones: homenaje a Claude Domergue*, Madrid, 151-168.
- SCHUIDEL, W. (2012): “Roman wellbeing and the economic consequences of the Antonine plague”, en E. Lo Cascio, ed., *L’impatto della “Peste Antonina”*, Bari, 265-296.
- SCHLUNK, H. (1969): “Un relieve de sarcófago cristiano de *Barba Singilia*”, *AEspA* 42, 166-182.
- SCHÖPE, B. (2014): *Der römische Kaiserhof in severischer Zeit (193-235 n. Chr.)*, Stuttgart.
- SEBASTIANI, R. (2017): “Gli scavi a Testaccio: porto fluviale, *Porticus Aemila*, horrea, Monte Testaccio”, en J. Remesal, ed., *Economía romana. Nuevas perspectivas*, Barcelona, 37-73.
- SEGUÍ MARCO, J. J. (1988): *Patronato y patronos públicos en Hispania durante el Alto Imperio*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia.
- (1996): “Un aspecto particular en las relaciones hispano-africanas durante el Alto Imperio: los patrocinios públicos”, en M. Khanoussi, P. Ruggeri y C. Vismara, eds., *L’Africa Romana. Atti dell’XI Convegno di Studio (Cartago, diciembre 1994)*, vol. 3, Ozieri, 1547-1564.



- SERRANO BARRIENTOS, A. (2006): *Inscripciones Ilipenses, Cuadernos de Temas Ilipenses 19*, Alcalá del Río.
- (2007): “Ubicación de las necrópolis de época romana”, en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la prehistoria a la época romana*, Sevilla, 355-360.
- SERRANO DELGADO, J. M. (1988): *Status y promoción social de los libertos en Hispania*, Sevilla.
- SERRANO RAMOS, E. (1991): *Terra Sigillata Hispánica de los Alfares de Singilia Barba*, Málaga.
- SERRANO RAMOS, E. y R. ATENCIA PÁEZ (1983): “Un centro productor de *sigillata* hispánica en *Singilia Barba* (Antequera, Málaga)”, *Baetica* 6, 175-192.
- (1993): “Notas sobre el teatro de *Singilia Barba*”, *CAR* 2, 207-215.
- SERRANO RAMOS, E, R. ATENCIA PÁEZ, A. DE LUQUE MORAÑO y P. RODRÍGUEZ OLIVA (1991): “Informe de las excavaciones arqueológicas realizadas en la ciudad romana de *Singilia Barba* (Antequera) en la campaña de 1989”, *AAA* 1989, II, 269-279.
- SERRANO RAMOS, E. y P. RODRÍGUEZ OLIVA (1975): “El mosaico de Bellerofonte de la villa de Puerta Oscura (Málaga)”, *Jábega* 9, 48-54.
- (1988): “Tres nuevas inscripciones de *Singilia Barba* (El Castellón, Antequera, Málaga)”, *Baetica* 11, 237-256.
- SESTON, M. W. (1980): “*Marius Maximus* et la date de la *constitutio Antoniniana*”, *Scripta Varia. Mélanges d’histoire romaine, de droit, d’épigraphie et d’histoire du christianisme*, Roma, 65-76.
- SHERWIN-WHITE, A. N. (1973a) : *The Roman Citizenship*, Oxford.
- (1973b): “The *Tabula* of *Banasa* and the *Constitutio Antoniniana*”, *JRS* 63, 86-98.
- SILLIERES, P. (1978): “Nouvelles inscriptions de *Singilia Barba* (El Castellón, Antequera, Málaga)”, *MCV* 14, 465-476.
- (1990): *Les voies de communication de l’Hispanie méridionale*, París.
- (1991): “La maison romaine á *Baelo Claudia*. Essai de Révision des données anciennes”, en *La casa urbana hispanorromana. Ponencias y comunicaciones (Zaragoza, 1988)*, Zaragoza, 321-326.
- (1997): *Baelo Claudia. Una ciudad romana de la Bética*, Madrid.



- SILLIÈRES, P. (2006): "Investigaciones arqueológicas en *Baelo*: balance, interpretación y perspectivas", en C. Sánchez, ed., *I Jornadas Internacionales de Baelo Claudia: balance y perspectivas (1966-2004)*, Sevilla, 37-60.
- (2008): "Archéologie et histoire du monument", en S. Dardaine, M. Fincker, J. Lancha y P. Sillières, *Belo VIII. Le sanctuaire d'Isis, Collection de la Casa de Velázquez* 107, Madrid, 11-65.
- (2013a): *Belo IX: la basilique, Collection de la Casa de Velázquez* 136, Madrid.
- SILLIERES, P. (2013b): "État des vestiges et étude architecturale du monument", en P. Sillières, *Belo IX: la basilique, Collection de la Casa de Velázquez* 136, Madrid, 9-57.
- (2013c): "Archéologie et histoire du monument", en P. Sillières, *Belo IX: la basilique, Collection de la Casa de Velázquez* 136, Madrid, 73-148.
- (2013d): "Conclusion générale", en P. Sillières, *Belo IX: la basilique, Collection de la Casa de Velázquez* 136, Madrid, 217-220.
- SOLANA SÁINZ, J. M. y L. HERNÁNDEZ GUERRA (2002): *La política viaria en Hispania, siglo III d. C.*, Valladolid.
- SORICELLI, G. (2009): "Economía e territorio da Augusto a Diocleziano", en en Barbero, A., dir. y G. Traina, ed., *Storia d'Europa e del Mediterraneo. Il Mondo Antico. III. L'Ecumene romana. Vol VI: Da Augusto a Diocleziano*, Roma, 661-702.
- SPAUL, J. (2002): *Classes Imperii Romani*, Andover.
- STEINBY, E. M. (1994): "Le fistule di *Fulvius Plautianus*", en *Epigrafia della produzione e della distribuzione. Actes de la VIIe rencontre franco-italienne sur l'épigraphie du monde romain (Roma, 1992)*, Roma, 659-660.
- STYLOW, A. U. (1986): "Apuntes sobre epigrafía de época Flavia en Hispania", *Gerión* 4, 285-312.
- (2001): "Las estatuas honoríficas como medio de autorrepresentación de las élites locales de Hispania", en M. Navarro y S. Demougin, eds., *Élites hispaniques (Bordeaux, 1998)*, París, 141-153.
- (2012): "Una aproximación a la *Carma* romana a través de su epigrafía. Nuevas aportaciones y revisión crítica", en A. Caballos, ed., *Carmona Romana*, vol. 1, Sevilla, 133-148.
- STYLOW, A. U. y H. GIMENO PASCUAL (2002): "*Epigraphia Baetica*", *Habis* 33, 325-346.



- SUÁREZ PADILLA, J. y J. B. SALADO ESCAÑO (2002): "Informe de la excavación llevada a cabo en calle Granada esquina calle Ascanio", AAA 1999, III, Sevilla, 509-519.
- SYME, R. (1968): *Ammianus and the Historia Augusta*, Oxford.
- (1971a): *The Historia Augusta: a call of clarity*, Bonn.
- (1971b): *Emperors and Biography. Studies in the Historia Augusta*, Oxford.
- (1983a): "The Composition of the *Historia Augusta*", *Historia Augusta Papers*, Oxford, 12-29.
- SYME, R. (1983b): "*Marius Maximus* once again", *Historia Augusta Papers*, Oxford, 30-45.
- (1983c): "Astrology in the *Historia Augusta*", *Historia Augusta Papers*, Oxford, 80-97.
- (1983d): "Propaganda in the *Historia Augusta*", *Historia Augusta Papers*, Oxford, 109-130.
- TABALES RODRÍGUEZ, M. A. y A. JIMÉNEZ SANCHO (2001): "Hallazgo de una nueva inscripción referente al cuerpo de olearios en el Alcázar de Sevilla", *Habis* 32, 375-385.
- TAYLOR, R. (2010): "Nuevos datos sobre la muralla romana de Alcalá del Río: intervención arqueológica en Calle Sol, 50", AAA 2006, 4012-4022.
- TEICHNER, F. (2001): "Das Haus 2", en K. E. Meyer, C. Basas y F. Teichner, eds., *Mulva IV. Die Häuser 1 und 6. La cerámica de la casa nº 6. Das Haus 2*, Maguncia, 209-332.
- THOUVENOT, R. (1939): "Les incursions des Maures sous le règne de Marc Aurèle", *Revue d'Études Anciennes* 41, 20-28.
- (1973): *Essai sur la province romaine de la Bétique*, París.
- TIR (= *Tabula Imperii Romani*) (1995): J-29: Lisboa, Madrid.
- (2001): J-30: Valencia, Madrid.
- TORRECILLA AZNAR, A. (2007): *Los macella en la Hispania romana. Estudio arquitectónico, funcional y simbólico, Tesis doctoral inédita*, Universidad Autónoma de Madrid. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/3141> (consultada en febrero de 2018).
- TORRERAS PALACIOS, S. y A. VENTURA VILLANUEVA (2011): "Una exedra con *schola* en Colonia Patricia", en M^a D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 68-77.



- TOVAR, A. (1971): "Un nuevo epigrama griego de Córdoba: ¿Arriano de Nicomedia, procónsul de la Bética?", *Estudios sobre la obra de Américo Castro*, Madrid, 403-412.
- (1974): *Iberische Landeskunde. 2ª parte: Die Völker und die Städte des antiken Hispanien, Tomo I: Baetica*, Baden-Baden.
- TURCAN, R. (1992): *Les cultes orientaux dans le monde romain*, París.
- VAN HOOF, A. (2003): "The Imperial Art of Dying", en De Blois, L., P. Erdkamp, O. Hekster, G. De Kleijn y S. Mols, eds., *The representation and perception of Roman Imperial Power. Proceedings of the Third Workshop of the International Network Impact of Empire: Roman Empire, c. 200 B.C.-A.D. 476 (Roma, 2002)*, Amsterdam, 99-116.
- VAN MINNEN, P. (2016): "Three Edicts of Caracalla? A new reading of P. Giss. 40", *Chiron* 46, 205-221.
- VAN VELZEN, M. (2012): *The role of the different entrances to the Imperial Palace on the Palatine Hill during the reign of Septimius Severus in the Severan Dynasty*, Tesis Doctoral, Leiden University.
<https://openaccess.leidenuniv.nl/handle/1887/19434> (consultada en mayo de 2019).
- VAQUERIZO GIL, D. (coord.) (2001): *Funus cordubensium. Costumbres funerarias en la Córdoba romana*, Córdoba.
- (2004): "Arquitectura doméstica y funeraria", en X. Dupré, ed., *Las capitales provinciales de Hispania 1. Córdoba-Colonia Patricia Corduba*, Roma, 81-94.
- (2007): "El mundo funerario en la Malaca romana. Estado de la cuestión", *Mainake* 29, 377-399.
- (2008): "Ad ripam Baetis: Corduba/Colonia Patricia, simulacrum Romae", en J. Rubiales, ed., *El río Guadalquivir*, Sevilla, 185-195.
- (2011): "Residencias y jardines suburbanos", en Mª D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo, eds., *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 272-277.
- (2014): "Ciudad y territorio en el Valle Medio del Betis: apuntes al hilo de una realidad dual, pero esquiva", *Monografías de Arqueología Cordobesa* 20, 11-40.
- VAQUERIZO GIL, D. y SÁNCHEZ MADRID, S. (2008): "Entre lo público y lo privado. *Indicatio pedaturae* en la epigrafía funeraria hispana", *AEspA* 81, 101-131.
- VARGAS GIRÓN, J. M. y A. S. ROMO SALAS (2002): "El territorio de Osuna en la Antigüedad", en F. Chaves, ed., *Urso. A la búsqueda de su pasado*, Osuna, 147-186.



- VARGAS VÁZQUEZ, S., G. LÓPEZ MONTEAGUDO y S. GARCÍA-DILS DE LA VEGA (2017): *Mosaicos romanos de Écija (Sevilla), Corpus de Mosaicos Romanos de Hispania*, fasc. 14, Madrid-Écija.
- VELASCO MUÑOZ, J. (2007): "Sobre el acueducto de *Ilipa*", en E. Ferrer, A. Fernández, J. L. Escacena y A. Rodríguez, eds., *Ilipa Antiqua. De la prehistoria a la época romana*, Sevilla, 347-354.
- VENTURA VILLANUEVA, A. (1991): "Resultados del seguimiento arqueológico en el solar de la C/Ángel de Saavedra, nº 10, Córdoba", AAC 2, 253-290.
- (1996): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana II. Acueductos, ciclo de distribución y urbanismo*, Córdoba.
- VENTURA VILLANUEVA, A. (2002): "Epigrafía anfórica", en A. Ventura et al., eds., *El teatro romano de Córdoba*, Córdoba, 285-288.
- (2004): "Edificios de espectáculo", en X. Dupré, ed., *Las capitales provinciales de Hispania 1. Córdoba-Colonia Patricia Corduba*, Roma, 63-79.
- (2008a): "Morfología y escala urbana: planta y extensión de algunas ciudades béticas", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I, Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 70-73.
- (2008b): "*Gadir-Gades*", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I, Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 76-81.
- (2008c): "Teatros", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I, Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 172-221.
- (2008d): "Circos", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I, Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 232-239.
- (2008e): "Cisternas, ninfeos y fuentes", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I, Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 274-281.
- (2008f): "Acueductos", en P. León, coord., *Arte Romano de la Bética I, Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 282-295.
- VENTURA VILLANUEVA, A., J. M. BERMÚDEZ DE CASTRO, P. LEÓN ALONSO, I. M. LÓPEZ, C. MÁRQUEZ MORENO y J. J. VENTURA (1996): "Análisis arqueológico de la Córdoba romana: resultados e hipótesis de la investigación", en E. León, ed., *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica, Coloquio Internacional celebrado en Córdoba en mayo de 1993*, Sevilla, 87-118.
- VENTURA VILLANUEVA, A. y A. J. MONTERROSO CHECA (2003): "Estudio sucinto de la campaña de excavación 1998-2000 en el teatro romano de Córdoba: la Terraza Media Oriental", AAA 2000, I, 427-446.



- VERDUGO SANTOS, J. (2003): "El cristianismo en Itálica: fuentes, tradiciones y testimonios arqueológicos", en L. A. García, E. Gil, S. Rascón y M. Vallejo, eds., *Actas del III Encuentro Hispania en la Antigüedad Tardía. Santos, obispos y reliquias* (Alcalá de Henares, octubre de 1998), Alcalá de Henares, 353-389.
- VILLACAMPA, M. A. (1988): *El valor histórico de la Vita Alexandri Severi en los Scriptores Historiae Augustae*, Zaragoza.
- VILLARONGA I GARRIGA, L. (1982): "La moneda de *Turri Regina*", *Numisma* 177/179, 53-57.
- VILLAVERDE VEGA, N. (1997): "Sobre la decadencia económica y urbana de *Gades* en el contexto político del siglo III", *ETF(hist)* 10, 403-414.
- WEBSTER, G. (1981): *The Roman Imperial Army*, Londres.
- WIEGELS, R. (1972): *Die römischen Senatoren und Ritter aus der hispanischen Provinzen bis Diokletian. Prosopographie und Herkunft*, Universidad de Friburgo.
- WITSCHERL, Ch. (2004): "Re-evaluating the roman West in the 3rd c. A.D.", *JRA* 17, 251-281.
- (2009): "La crisis del siglo III en Hispania: algunas reflexiones", en J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà, eds., *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 473-503.
- WOLFF, H. (1976): *Die Constitutio Antoniniana und Papyrus Gissensis 40 I*, 2 vols, Colonia.
- WOODS, D. E., F. COLLANTES DE TERÁN Y DELORME Y C. FERNÁNDEZ-CHICARRO Y DE DIOS (1967): *Carteia*, *EAE* 58, Madrid.
- WULFF ALONSO, F. (1989): "La fundación de Carteya. Algunas notas", *SHHA* 7, 43-57.
- ZELAZOWSKI, J. (1997): "*Honos bigae*. Le statue onorarie romane in forma di biga. Il caso dubbio di CIL II, 1086", *Epigraphica* 59, 173-203.
- ZELENER, Y. (2012): "Genetic evidence, density dependence and epidemiological models of the Antonine plague", en E. Lo Cascio, ed., *L'impatto della "Peste Antonina"*, Bari, 167-178.
- ZEVALLS, F. (1886): *La Itálica*, Sevilla.

